

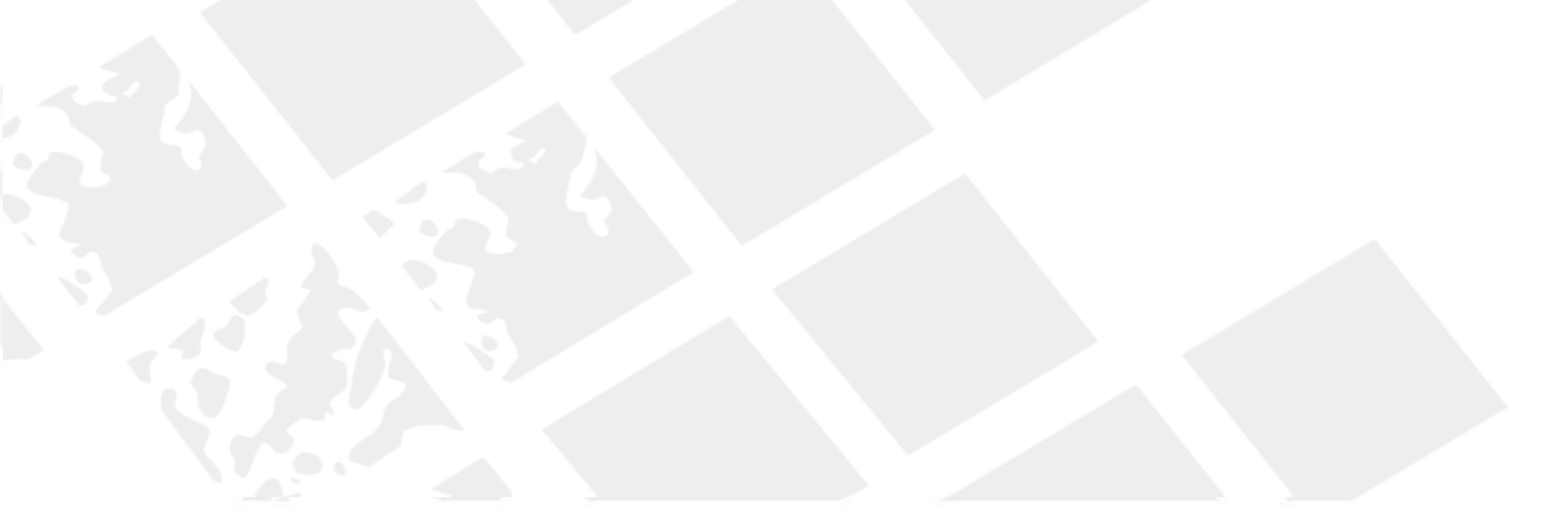


# Situación económica y social de Castilla y León

# 2019



Consejo  
Económico y Social  
de Castilla y León



# ECONOMÍA

**Situación económica y social  
de Castilla y León**

**2019**



Consejo  
Económico y Social  
de Castilla y León

## 1.1 Panorama económico internacional y nacional

### 1.1.1 Evolución de la economía mundial

Las recientes estimaciones del FMI sobre la evolución de la economía mundial en el año 2019 (*cuadro 1.1.1-1*), presentadas en abril de 2020, establecen un crecimiento del PIB, en paridades de poder de compra, del 2,9%, siete décimas inferior a la estimación actualizada de dicho organismo para el crecimiento de 2018 (3,6%). Si ponderamos los crecimientos nacionales mediante los tipos de cambio, la estimación del incremento de la economía mundial en 2019 se sitúa en el 2,4%, cinco décimas por debajo de la obtenida ponderando a través de las paridades de poder de compra.

La desaceleración en el crecimiento de la economía, respecto a 2018, afecta a la mayoría de los países (salvo Japón y Reino Unido), aunque con diferente intensidad. El PIB de los países emergentes y en desarrollo creció un 3,7% (4,5% en 2018), mientras que en las economías avanzadas el incremento fue del 1,7% (2,2% de 2018).

El FMI no presenta estimaciones de la evolución trimestral de los crecimientos anuales, si bien podemos encontrar dicha información en la base de datos de la OCDE, y la mostramos en el *cuadro 1.1.1-1*. Para el conjunto de la OCDE, tras la desaceleración de 2018, los ritmos de crecimiento interanual en los diferentes trimestres de 2019 han oscilado entre el 1,6% y el 1,7%, aunque este resultado global oculta realidades nacionales muy diferentes.

En América del Norte, la economía estadounidense se ha desacelerado 0,6 puntos en 2019, según el FMI, y en todos los trimestres del ejercicio las tasas de variación interanual son inferiores a la registrada en el mismo periodo de 2018, según la OCDE. En Canadá el PIB creció 0,4 puntos menos en 2019 que en el año anterior y, desde una perspectiva trimestral, la evolución presenta dientes de sierra, con tasas de variación interanual del 1,5%, 2%, 1,6% y 1,5% en los respectivos cuatro trimestres del año.

La economía mexicana por su parte decreció en 2019 un 0,1% (frente al crecimiento del 2,1% registrado en 2018) y por trimestres, las variaciones interanuales fueron del 0%, 0,1%, -0,2% y -0,4% respectivamente.

En el área del euro el crecimiento se desaceleró 0,7 puntos en 2019 y la evolución por trimestres ofrece un perfil ralentizado, desde el 1,4% del primer trimestre hasta el 1% del cuarto. La imagen no es muy diferente para la UE-28, aunque en este caso las variaciones anuales en los trimestres son superiores a las del área de la moneda única, tres décimas más en el primer trimestre y dos décimas más en los otros tres.

Esta desaceleración global es resultado de comportamientos diversos entre países, siendo los más grandes los que presentan una ralentización más intensa, como Alemania, que ha pasado de crecer un 1,5% en 2018 a un 0,6% en 2019. Si analizamos la evolución interanual por trimestres, Alemania y España muestran una clara tendencia de desaceleración en el crecimiento del PIB (desde el 1% del primer trimestre al 0,5% del último, y desde el 2,2% al 1,8%, respectivamente). Por el contrario, Francia e Italia presentan una evolución en “V” invertida, al aumentar la tasa en el segundo y tercer trimestres y descender en el cuarto. En concreto, Francia

ha pasado del 1,3% en el primer trimestre al 1,5% en los dos siguientes, y ha descendido hasta el 0,9% en el cuarto, mientras Italia ha subido del 0,2%, al 0,4% y al 0,5%, respectivamente, cayendo la tasa a final de año al 0,1%. En todo caso, el crecimiento de la economía española se mantiene por encima del resto de países de la UE analizados.

Por el contrario, Francia e Italia presentan un gráfico de “V” invertida (entre el 1% y el 1,5% y entre el 0,1% y el 0,5% respectivamente). En todo caso, el crecimiento de la economía española se mantiene por encima del resto de países analizados.

Por su parte, la economía japonesa experimentó una aceleración en su crecimiento de 4 décimas en 2019 (del 0,3% en 2018 al 0,7% en 2019). Los resultados interanuales por trimestres muestran una aceleración hasta el tercer trimestre (0,8% en el primer trimestre, 0,9% en el segundo y 1,7% en el tercero) para terminar con una disminución del PIB del 0,7% en el cuarto trimestre.

También se observan posiciones diversas en las grandes economías emergentes fuera de la OCDE. Mientras que Brasil y Rusia muestran una aceleración del crecimiento interanual a lo largo del año (aunque el aumento del PIB en 2019 fue inferior al de 2018 en ambos países), las economías de los gigantes asiáticos se van desacelerando.

**Cuadro 1.1.1-1**  
**Crecimiento del PIB, 2018-2019**  
**(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)**

	OCDE								FMI	
	2018				2019				Tasa de Variación (%)	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	18/17	19/18
Economía mundial									3,6	2,9
OCDE	2,7	2,7	2,2	1,6	1,7	1,6	1,7	1,6		
Economías avanzadas									2,2	1,7
EEUU de América	2,9	3,2	3,1	2,5	2,7	2,3	2,1	2,3	2,9	2,3
Euro Área (19)	2,6	2,2	1,6	1,2	1,4	1,2	1,3	1,0	1,9	1,2
Unión Europea (28)	2,5	2,2	1,8	1,5	1,7	1,4	1,5	1,2	2,3	1,7
Alemania	2,3	2,1	1,1	0,6	1,0	0,3	0,6	0,5	1,5	0,6
Francia	2,4	1,9	1,5	1,2	1,3	1,5	1,5	0,9	1,7	1,3
Italia	1,3	0,9	0,4	0,0	0,2	0,4	0,5	0,1	0,8	0,3
<b>España</b>	<b>2,8</b>	<b>2,3</b>	<b>2,2</b>	<b>2,1</b>	<b>2,2</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>	<b>1,8</b>	<b>2,4</b>	<b>2</b>
Japón	0,9	1,0	-0,4	-0,2	0,8	0,9	1,7	-0,7	0,3	0,7
Reino Unido	1,1	1,3	1,6	1,4	2,0	1,3	1,3	1,1	1,3	1,4
Canadá	2,5	1,7	2,0	1,8	1,5	2,0	1,6	1,5	2,0	1,6
Países emergentes y en desarrollo									4,5	3,7
Federación rusa	2,6	2,3	2,0	2,5	1,0	1,4	1,5	1,6	2,5	1,3
China	6,9	6,9	6,7	6,5	6,4	6,2	6,0	6,0	6,7	6,1
India	7,6	7,0	6,4	5,7	5,4	5,3	5,0	4,8	6,1	4,2
Brasil	1,4	1,0	1,5	1,3	0,6	1,1	1,2	1,7	1,3	1,1
México	2,5	1,9	2,6	1,5	-0,0	0,1	-0,2	-0,4	2,1	-0,1

Nota: Los datos de OCDE para la Unión Europea incluyen Reino Unido. Los datos anuales del FMI para dicha área no incluyen dicho país.

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 10 de marzo 2020) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2020) para el crecimiento anual.

El comportamiento de las grandes economías exportadoras se debe en buena parte a la fuerte desaceleración del comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios) que, con datos anuales del FMI (*cuadro 1.1.1-2*), habría pasado de un crecimiento del 3,8% en 2018 a un modesto 0,9% en 2019. El aumento de las exportaciones de los países emergentes habría perdido 3,3 puntos (del 4,1% de 2018 al 0,8% de 2019), tendencia que también se ha puesto de manifiesto en los países avanzados (3,3% en 2018 y 1,2% de 2019). En el caso de las importaciones el comportamiento ha sido similar, de hecho, en el caso de los países emergentes las importaciones decrecieron en 2019 (-0,8% en 2019 mientras en 2018 habían aumentado un 5,1%) y en las economías avanzadas la ralentización en el crecimiento se cifró en 1,8 puntos (del 3,3% en 2018 al 1,5% en 2019).

Con una demanda internacional en desaceleración, los precios internacionales más significativos han moderado fuertemente sus anteriores incrementos. Como muestra el *cuadro 1.1.1-2*, el crudo disminuyó su precio un 10,2% en 2019, tras un crecimiento del 29,4% en 2018, mientras que el resto de materias primas incrementaron sus precios un 0,8% en media, medio punto menos que en 2018 (1,3%).

Los precios de consumo han mostrado evoluciones opuestas en ambas áreas; mientras que para las economías avanzadas el incremento de 2019 fue inferior al de 2018 (1,4% frente al 2%), para los países emergentes el incremento anual de dichos precios en 2019 (5%) fue dos décimas mayor que el del año precedente (4,8%), y además fue muy superior al registrado en las economías avanzadas.

Los tipos de interés se mantienen en valores negativos para el euro (-0,4%) y continúan en el 0% para el yen, igual que en los últimos años. Por el contrario, en Estados Unidos los depósitos a seis meses mantienen unos tipos relativamente elevados (2,3%), aunque pierden dos décimas con respecto a los tipos de 2018 (2,5%), a diferencia de los tipos fijados en los últimos cuatro años.

<b>Cuadro 1.1.1-2 Comercio mundial y precios más significativos, 2018-2019 (tasas anuales de crecimiento real)</b>		
	<b>2017/18</b>	<b>2018/19</b>
Comercio mundial	3,8	0,9
<b>Importaciones</b>		
Economías avanzadas	3,3	1,5
Economías emergentes	5,1	-0,8
<b>Exportaciones</b>		
Economías avanzadas	3,3	1,2
Economías emergentes	4,1	0,8
<b>Precios</b>		
Petróleo	29,4	-10,2
Otras materias primas	1,3	0,8
<b>Precios de consumo</b>		
Economías avanzadas	2,0	1,4
Economías emergentes	4,8	5,0
<b>Tipos de interés</b>		
Dólar	2,5	2,3
Euro	-0,3	-0,4
Yen	0,0	0,0

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2020).

A continuación, analizamos más detenidamente el comportamiento de las economías más notables a partir de las estimaciones del FMI.

### *Estados Unidos*

En el comportamiento de la economía estadounidense, que redujo su crecimiento en 0,6 puntos porcentuales, han influido, más allá de la desaceleración de la demanda mundial, factores endógenos como la incertidumbre derivada de los crecientes aranceles y las consecuentes tensiones comerciales. Esta incertidumbre ha afectado también a la inversión,

retrasando proyectos, y ha ralentizado el crecimiento del consumo. El empleo ha aumentado con fuerza, y también el ahorro de los hogares, que se situó en un 8,1% de la renta disponible, mientras la tasa de desempleo se cifró en el 3,7%.

### *Unión Europea*

Como ya hemos señalado, la UE 27 (sin Reino Unido) registró una desaceleración de 0,6 décimas en su crecimiento, situándose la tasa de 2019 en un 1,7%. En buena parte, este comportamiento se ha debido a la pérdida de dinamismo de la demanda externa derivada de las tensiones comerciales internacionales y a la incertidumbre derivada del Brexit. El ritmo de crecimiento de la inversión se ha ido debilitando no sólo en Industria, sino también en los Servicios. El empleo ha tenido un comportamiento sólido, con desempleo a la baja y dinamismo salarial, y esa evolución del mercado laboral en parte ha mejorado el consumo, y contribuyendo a fortalecer el ahorro en este marco de incertidumbre.

En el área euro el crecimiento se ha situado en el 1,2%, medio punto por debajo del registrado en el conjunto de la Unión Europea, con comportamientos diferentes entre países. Por debajo de la media del área se han situado Italia (0,3%), Alemania (0,6%) y Finlandia (1%). Por encima de esa media, aunque con valores inferiores al 2%, han crecido Francia (1,3%), Holanda (1,8%), Bélgica (1,4%), Austria (1,6%) y Grecia (1,9%). España registró un incremento del 2% y por encima de ese valor se encuentran Irlanda (5,5%), Malta (4,4%), Estonia (4,3%), Lituania (3,9%), Chipre (3,2%), República de Eslovenia (2,4%), Luxemburgo (2,3%) y, por último, Portugal y Letonia (2,2% en cada caso).

Fuera del área euro, y dentro de la UE 28, Reino Unido crece un 1,4%, y Suecia un 1,2%, y en el este, la República checa avanzó un 2,6%, Polonia un 4,1%. Fuera de la Unión europea, señalemos que Turquía creció un 0,9%.

### *Japón*

Japón, donde el crecimiento económico ha sido del 0,7% (4 décimas por encima del estimado para 2018), se ha visto favorecido por el incremento de los salarios y de la inversión, relacionada en parte con los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. La debilidad de las exportaciones ha supuesto una aportación negativa (-0,3 puntos) del sector exterior al PIB. En cuanto al ahorro de las familias se ha incrementado en el pasado año (4,5%), mientras que la tasa de desempleo se ha mantenido en los niveles habituales de los años más recientes (2,4%).

### *Países emergentes*

En los países emergentes y en desarrollo, también se desaceleró el ritmo de crecimiento del PIB en 2019, hasta un 3,7%, con una pérdida de casi un punto con respecto al 4,5% de 2018). Si analizamos el resultado de los países más relevantes desde una perspectiva económica, cabe señalar que la desaceleración registrada por la economía rusa, responde entre otros factores al hecho de que se trata de un país instalado en una zona de crecimiento lento, con problemas ligados al envejecimiento y también al débil incremento de la productividad. Sus niveles de inflación son comparativamente altos (4,5%) mientras que la tasa de desempleo se mantiene en valores moderados (4,6%). Los crecimientos para los países de su área de influencia han sido notables en 2019, tanto para los importadores como para los exportadores de crudo.

### *China*

La economía china también se desaceleró en 2019, según las estimaciones del FMI. Dentro de su sector exterior, las exportaciones siguieron ayudando a mantener la actividad, si bien mostraron cierta resistencia al crecimiento como consecuencia del incremento en las tarifas arancelarias. También las importaciones perdieron ritmo, con lo que en 2019 se produjo una mejora del excedente por cuenta corriente. La aportación negativa del sector exterior se mantuvo en 3 décimas. En cuanto a la demanda interna, en 2019 se recuperó la inversión gracias a la actividad de inversión en infraestructuras por parte del Gobierno, mientras que la inversión en construcción residencial creció de manera más moderada. Respecto al consumo, las ganancias en la renta disponible de las familias han propiciado un incremento del mismo.

#### *India*

En el caso de la economía india, que registró en 2019 un incremento del 4,2%, inferior al del año 2018 (6,1%), cabe señalar que las componentes de la demanda interna crecieron a un ritmo menor que el año anterior. Así, el aumento del consumo privado perdió 2,2 puntos (del 8,1% de 2018 al 5,9% de 2019), y el de las Administraciones públicas, 5,8 puntos (del 15% de 2018 al 9,2% de 2019). A pesar del notable descenso registrado en importaciones y exportaciones, el saldo exterior mejoró, pasando de recortar 1,1 puntos al crecimiento del PIB en 2018, a aportar 5 décimas en 2019.

#### *Brasil*

Para finalizar, los resultados de la economía brasileña, ya comentados en este mismo epígrafe, muestran que el consumo privado ha perdido 6 décimas de crecimiento (pasando del 1,9% de 2018 al 1,3% de 2019), mientras que el consumo público pasa de un estancamiento de en 2018 a una ligera contracción en 2019 (-0,3%). También se estima una desaceleración de la inversión, que se habría incrementado un 2,9%, frente al 4,1% de 2018. En definitiva, la demanda interna ha aumentado un 1,3%, seis décimas por debajo del ritmo de 2018. Se estima también una fuerte desaceleración en el sector exterior, tanto para las exportaciones como para las importaciones, y el saldo exterior pasaría de una aportación negativa al crecimiento del PIB de 0,4 puntos porcentuales en 2018, a 0,2 puntos negativos en 2019.

### **1.1.2 Comportamiento de la economía española**

El PIB a precios de mercado (pm) con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, creció en volumen un 2% en 2019, de acuerdo con la recientemente publicada Contabilidad Nacional Trimestral (INE), y cuyas grandes cifras presentamos en el *cuadro 1.1.2-1*. Este crecimiento es inferior en cuatro décimas a la estimación de crecimiento de 2018, y confirma la desaceleración esperada ya que es el menor crecimiento de los últimos cinco años. De todos modos supera en ocho décimas el incremento estimado por Eurostat para el Área euro (1,2%) y en cinco décimas el ritmo de crecimiento de la UE-28 (1,5%).

#### *Evolución trimestral*

Desde una perspectiva de evolución trimestral, el crecimiento de 2019 se fue desacelerando a lo largo del año, pasando de un ritmo del 2,2% en el primer trimestre al 1,8% en el cuarto.



**Cuadro 1.1.2-1**  
**PIB a precios de mercado en España, 2019 (Base 2010)**  
**(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)**

	2018		2019				17/18	18/19
	III	IV	I	II	III	IV		
<b>DEMANDA</b>								
Consumo final	1,7	1,4	1,5	1,1	1,5	1,5	1,9	1,4
- Consumo final de los hogares	1,6	1,2	1,3	0,7	1,3	1,2	1,8	1,1
- Consumo final de las ISFLSH <sup>(1)</sup>	2,4	1,8	-0,2	1,1	2,0	2,4	2,5	1,3
- Consumo final AA.PP.	1,9	2,2	2,3	2,3	2,2	2,4	1,9	2,3
Formación bruta de cap. fijo	5,3	3,5	4,8	0,5	1,4	0,6	5,3	1,8
- Activos fijos materiales	6,3	4,0	5,8	0,2	1,1	-0,1	6,2	1,7
Construcción	6,1	5,7	4,0	1,7	0,0	-2,2	6,6	0,8
Maquinaria, Bienes de equipo	6,8	1,4	8,3	-2,5	2,4	2,6	5,7	2,6
Recursos biológicos cultivados	5,1	4,3	11,0	14,1	13,6	13,6	5,0	13,1
- Activos fijos inmateriales	0,7	1,0	0,4	1,9	2,6	4,0	1,1	2,2
Variación de existencias <sup>(2)</sup>	0,2	0,2	0,0	0,1	0,1	0,0	0,2	0,1
Demanda nacional <sup>(2)</sup>	2,5	2,0	2,1	1,1	1,5	1,3	2,6	1,5
Exportación de b. y s.	1,6	0,1	0,8	2,6	3,6	3,3	2,2	2,6
Exportación de bienes	1,9	-1,0	-1,8	1,8	2,1	2,0	2,1	1,0
Exportación de servicios	1,0	2,7	6,6	4,2	6,9	6,0	2,3	6,0
Importación de b. y s.	2,5	-0,3	0,4	-0,2	2,7	2,1	3,3	1,2
Importación de bienes	0,9	-2,0	-0,8	-2,2	1,7	0,9	1,9	-0,1
Importación de servicios	10,3	7,9	5,9	8,9	7,3	7,0	9,8	7,3
Demanda externa <sup>(2)</sup>	-0,2	0,1	0,1	1,0	0,4	0,5	-0,3	0,5
<b>PIBpm</b>	<b>2,2</b>	<b>2,1</b>	<b>2,2</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>	<b>1,8</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>
<b>OFERTA</b>								
Agricultura y Pesca	3,0	6,9	-0,1	-4,5	0,0	-5,4	5,9	-2,6
Industria	-0,2	-1,5	-0,4	0,5	1,0	1,2	-0,4	0,6
- Productos energéticos <sup>(3)</sup>	-1,5	-5,2	-2,0	2,5	2,4	2,8	-4,0	1,4
- Industria manufacturera	0,2	-0,3	0,1	0,0	0,7	0,7	0,7	0,4
Construcción	6,2	5,9	6,3	4,5	2,5	0,9	5,7	3,5
Servicios	2,6	2,7	2,9	2,8	2,4	2,4	2,7	2,6
- Comercio, transporte y hostelería	2,2	2,5	3,2	2,7	2,6	2,3	2,4	2,7
- Información y comunicaciones	3,9	3,3	2,3	0,2	0,5	1,1	5,0	1,0
- Actividades financieras y de seguros	5,7	5,8	6,3	7,5	7,5	8,6	6,7	7,5
- Actividades Inmobiliarias	2,4	2,5	2,3	2,2	2,0	2,1	2,3	2,1
- Actividades profesionales	5,2	4,8	4,3	4,2	3,1	3,0	4,9	3,7
- Administración pública, sanidad y educación	1,8	2,0	2,2	2,4	1,9	1,7	1,7	2,0
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,1	-0,2	0,4	1,7	0,4	0,8	0,0	0,8
Impuestos netos sobre los productos	0,8	0,0	-0,5	-0,7	0,1	0,9	1,2	-0,1

Notas: <sup>(1)</sup> Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

<sup>(2)</sup> Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

<sup>(3)</sup> Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2020. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

Puede observarse en el *gráfico 1.1.2-1* el perfil cíclico del PIB pm en el conjunto español, tanto para el Índice de volumen encadenado (escala izquierda) como para sus tasas anuales de variación (escala derecha). Puede verse cómo, en el pasado reciente el crecimiento del PIB ha ido desacelerando el ritmo de crecimiento, desde el cuarto trimestre de 2015 (4,2%) hasta el cuarto de 2019 (1,8%), con la excepción de una leve aceleración en 2017. Puede también observarse que los niveles de la serie se han ido incrementando desde 2013 hasta la actualidad, habiendo superado a finales de 2016 los valores que, en volumen, el Indicador presentó a comienzos de la pasada crisis (tercer trimestre de 2008).

#### *Demanda Nacional*

La componente más notable del PIB por el lado de la demanda es la demanda nacional, cuya aportación al crecimiento del PIBpm puede verse en el *cuadro 1.1.2-1*. En 2019, dicha aportación fue de 1,5 puntos porcentuales, 1,1 puntos inferior a la de 2018 (2,6 puntos). Esta desaceleración se vio parcialmente compensada por la aportación del sector exterior, que en 2019 aportó cinco décimas al incremento del PIBpm (en 2018 el sector exterior restó tres décimas).

Las dos grandes componentes de la demanda nacional (gasto en consumo final y formación bruta de capital) han continuado creciendo a lo largo del año 2019, aunque han registrado desaceleraciones en ambos casos.

Así, el gasto en consumo final desaceleró cinco décimas su crecimiento, desde el 1,9% de 2018 al 1,4% de 2019. Dentro del consumo final, mientras que tanto el correspondiente a los hogares y las ISFLSH moderaron sus ritmos de crecimiento (de 1,8% al 1,1% en el primero, y del 2,5% al 1,3% en el segundo), el consumo final de las administraciones públicas aceleró su crecimiento llegando al 2,3% (1,9% en 2018).

En cuanto a la inversión, se registró una fuerte desaceleración en la formación bruta de capital (del 5,3% en 2018 al 1,8% en 2019), que afectó a sus dos grandes componentes; la correspondiente a construcción pasa del 6,6% de 2018 al 0,8% en 2019, y la de Bienes de equipo pierde más de 4 puntos con respecto a los ritmos de 2018 (5,7% de 2018 frente al 2,6% de 2018). Por el contrario, los recursos biológicos cultivados aceleraron notablemente su crecimiento, desde un 5% de 2018 hasta el 13,1% de 2019, y los Productos de la Propiedad Intelectual doblan su ritmo (del 1,1% de 2018 al 2,2% de 2019).

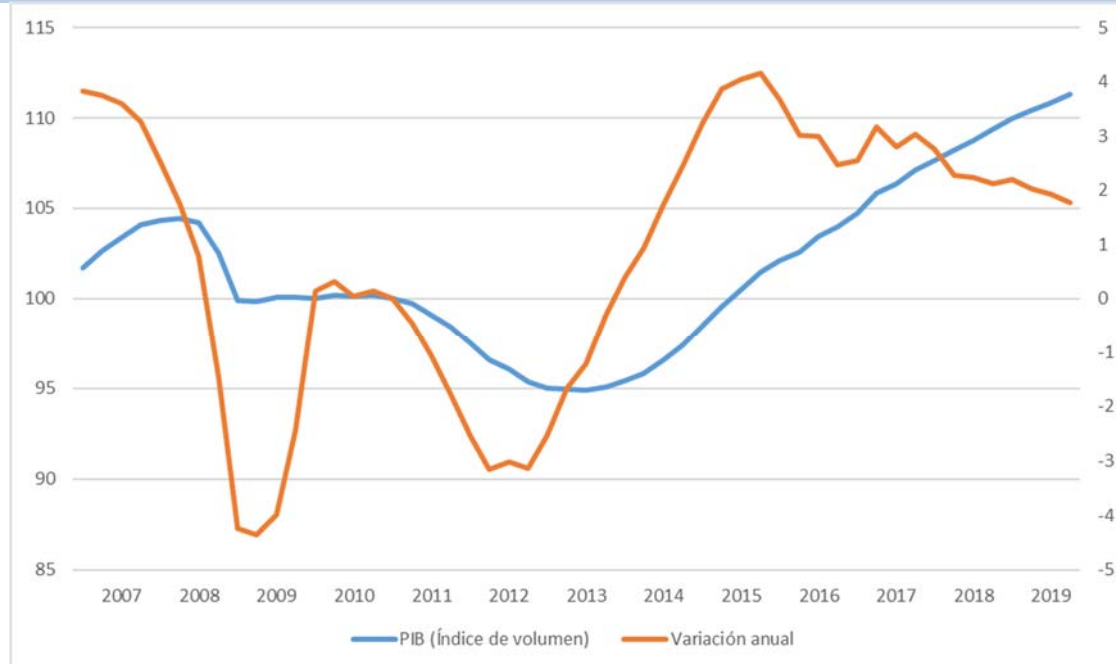
Señalemos también que, desde una perspectiva trimestral, la mayor desaceleración en la demanda nacional se produce en el segundo trimestre, de manera que, desde los 2,1 puntos de aportación en el primer trimestre, pasamos al 1,1% en el siguiente. Esta atonía se mantiene en los dos trimestres restantes, con ritmos del 1,6% y 1,3% respectivamente.

#### *Demanda Externa*

En lo referente al sector exterior, las exportaciones mejoran su ritmo de crecimiento tras la fuerte desaceleración de 2018, pasando del 2,2% de ese año al 2,6% de 2019. Este comportamiento resulta de combinar una notable desaceleración de la partida de bienes (del 2,1% en 2018 al 1% en 2019) con una aceleración tanto en servicios (de 2,3% de 2018 al 6% de 2019) como en el consumo de los no residentes en el territorio económico, que pasa del 1,8% de 2018 al 3,1% en 2019.

Como ocurriera en 2018, en el año 2019 se desaceleró el crecimiento de las importaciones de bienes y servicios (un 1,2% desde el 3,3% de 2018). Todas las partidas desaceleran, si bien a ritmos muy diferentes. Las compras de bienes se redujeron (-0,1%) frente al incremento del 1,9% de 2018, y las de Servicios pierden 1,5 puntos (7,3% en 2019, frente al 9,8% de 2018). Los gastos de los residentes fuera del territorio económico disminuyen su crecimiento, desde el 13,6% de 2018 al 9,2% en 2019.

**Gráfico 1.1.2-1**  
**Evolución de la economía nacional 2007-2019**  
**(Base 2015=100)**



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

En resumen, el sector exterior pasa de restar tres décimas al PIBpm a aportar medio punto porcentual al mismo, como consecuencia de la mejora en los resultados de las exportaciones y la desaceleración de las importaciones. Desde el punto de vista trimestral, la mayor aportación se observa en el segundo trimestre (1 punto porcentual), y próximas al medio punto las correspondientes al tercero y cuarto. En el primer trimestre, la aportación es positiva, aunque simbólica (0,1 puntos).

### Oferta

Podemos también evaluar de manera complementaria la evolución del crecimiento de la economía española desde el lado de la oferta, a partir de la Contabilidad Nacional Trimestral del

INE. El VABpb (VAB a precios básicos) generado por la economía nacional creció un 2,2%, cuatro décimas menos que en 2018 (2,6%), y dos décimas más que el PIB a precios de mercado (PIBpm). Dentro de él, la rama agraria se contrajo en 2019 un 2,6%, frente al incremento del 5,9% de 2018 y en cuanto al conjunto del VABpb exceptuado el agrario (el VABpb no agrario), creció un 2,3% (2,5% en 2018), registrándose crecimientos en todas las ramas, si bien en muy distinta cuantía.

Así, la Industria creció un modesto 0,6%, tras la caída de 2018 (-0,4%). La subrama energética incrementó un 1,4% su valor añadido, recuperando 5,4 puntos desde el fuerte retroceso de 2018 (-4%). Y en el caso de las manufacturas, su valor añadido aumentó un 0,4%, tres décimas menos que en 2018 (0,7%).

La construcción rebaja 2,2 puntos su crecimiento en 2019, aunque mantiene resultados positivos (3,5% en 2019, frente al 5,7% de 2018) y los servicios mantienen en términos globales la tasa de crecimiento de 2018 (2,6% en 2019 desde el 2,7% en 2018).

En esta rama de servicios conviven actividades que mejoran sus resultados con otras que los empeoran, manteniendo en todo caso resultados positivos. Se acelera el crecimiento en las actividades de Comercio, transporte y hostelería (2,7% desde el 2,4% de 2018), Actividades financieras y de seguros (7,5% desde el 6,7% de 2018), Administración pública, sanidad y educación (2,0% en 2019 desde el 1,7% en 2018), y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (0,8% desde el 0% de 2018). Por el contrario, se desacelera el crecimiento en Información y Comunicaciones (1% en 2019 frente al 5% de 2018), Actividades inmobiliarias (2,1% desde el 2,3% de 2018) y Actividades profesionales (3,7% desde el 4,9% de 2018).

Una visión trimestral desde el punto de vista de la oferta nos la proporciona también el *cuadro 1.1.2-1*. Los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral muestran que el producto interior bruto a precios de mercado tuvo a lo largo de los trimestres de 2019 un comportamiento progresivamente desacelerado, desde el 2,2% del primer trimestre al 1,8% del cuarto. Este hecho se repite en el conjunto de la economía no agraria, con una desaceleración que va desde el 2,6% hasta el 2%, y que es resultado de la desaceleración progresiva, tanto de la construcción (desde el 6,3% del primer trimestre hasta el 0,9% del cuarto) y de los servicios (del 2,9% en el primer trimestre desacelera hasta el 2,4% en el cuarto). La Industria manufacturera, que se desaceleró de manera importante en 2018, se recupera ligeramente, con crecimientos del 0,1% y el 0% en los dos primeros trimestres del año y del 0,7% en los trimestres tercero y cuarto.

#### *Puestos de trabajo a tiempo completo*

En otro capítulo de este informe se analiza detalladamente el comportamiento del mercado de trabajo. No obstante, daremos en este epígrafe unas pinceladas sobre la información referente a los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo que se deriva de la Contabilidad Nacional Trimestral. En el *cuadro 1.1.2-2* se presentan los resultados sectoriales más destacados, tanto para ocupados como para asalariados. Los datos señalan que en 2019 los puestos de trabajo crecieron un 2,3%, dos décimas menos que en 2018. Salvo para la rama agraria, cuyo empleo decreció un 2,1% (frente a un 0% de 2018), en las otras tres grandes ramas de actividad se registraron incrementos de la ocupación. Para la Industria, el incremento fue del 1,7%, dos décimas por debajo del crecimiento en 2018 (1,9%), para la Construcción, cuyos empleos se incrementaron un notable 4,5% en 2019, el incremento fue muy inferior al de 2018 (8,2%). En los Servicios, el ritmo de crecimiento (2,4%) fue similar al de 2018 (2,3%).

Si desagregamos el comportamiento del empleo en las diferentes subramas de Servicios, podemos observar que en todas ellas se registraron incrementos en 2019, pero los ritmos de crecimiento fueron diferentes en las diferentes subramas. En concreto, en comercio, transporte y hostelería, los ocupados crecieron un 2,3% frente a un 1,7% de 2018, comportamiento que también se presenta en Actividades profesionales, científicas y técnicas, para la que el incremento fue del 4,2%, acelerando medio punto frente al 3,7% de 2018.

Comportamientos desacelerados se presentan en otras subramas, como en Información y Comunicaciones (3,1% en 2019, frente al 3,8% de 2018), Actividades inmobiliarias (3,9% en 2019, frente al 6,1% de 2018), Administración pública, educación y sanidad, que creció un 1,9% frente al 2,4% de 2018 y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (1%), que pierde siete décimas de crecimiento desde el 1,7% de 2018. Indiquemos finalmente que la subrama de Actividades financieras y de seguros, que fue la única en perder empleo a lo largo de 2018 (-0,5%) recuperó en 2019 resultados positivos (0,6%) aunque de menor entidad.

El comportamiento para los asalariados, que también se muestra en el *cuadro 1.1.2-2*, muestra un ritmo de crecimiento algo más dinámico que para el conjunto del empleo (2,5%) y superior al del año previo (2,3%).

Es conveniente señalar que, si se evalúa el total de horas trabajadas, la desaceleración es más notable que para el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, con ritmos de crecimiento del 1,5% (frente al 2,6% de 2018). Algo similar ocurre si se analizan las horas trabajadas por los asalariados, para los que la desaceleración va desde el 3,2% de incremento en 2018 al 2,1% en 2019.

**Cuadro 1.1.2-2**  
**Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2018 y 2019**  
**(puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2010)**

	2018		2019				17/18	18/19
	III T	IV T	IT	II T	III T	IV T		
<b>Ocupados</b>								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-0,7	0,0	-0,4	-1,6	-1,7	-4,5	0,0	-2,1
Industria	1,5	0,4	1,0	1,4	2,6	1,9	1,9	1,7
Construcción	7,8	10,4	10,2	5,0	2,2	0,9	8,2	4,5
Servicios	2,3	2,5	2,6	2,7	1,9	2,4	2,3	2,4
<b>Total Ocupados</b>	<b>2,5</b>	<b>2,7</b>	<b>2,7</b>	<b>2,5</b>	<b>1,8</b>	<b>2,0</b>	<b>2,5</b>	<b>2,3</b>
<b>Asalariados</b>								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,0	0,9	1,2	0,2	-0,5	-2,5	-2,2	-2,7
Industria	3,3	2,9	1,9	0,5	1,3	1,5	2,6	1,8
Construcción	8,6	9,0	8,9	11,5	11,1	5,4	3,4	1,9
Servicios	2,6	2,5	2,8	2,9	2,9	2,9	2,3	2,9
<b>Total Asalariados</b>	<b>3,0</b>	<b>2,9</b>	<b>3,0</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>2,5</b>

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2020. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

Una evaluación adicional nos permite comparar las estimaciones del crecimiento de la economía española que proporciona la Contabilidad Nacional Trimestral con las de la Red Hispalink. Obsérvese que el dato del INE es dos décimas superior (2,2%) a la estimación de Hispalink (2%) para el VABpb total. Las estimaciones de Hispalink son ligeramente superiores para Industria (0,9% frente al 0,6% del INE) y Construcción (3,9% frente al 3,5% de la Contabilidad Nacional Trimestral). Por el contrario, el dato del INE para los Servicios supera en una décima la estimación proporcionada por Hispalink (2,6% del primero frente al 2,5% para el segundo). En cuanto a la rama agraria, ambas fuentes sitúan el resultado en un valor negativo (-2,6% INE y -1,1% Hispalink).

**Cuadro 1.1.2-3**  
**Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2019**  
**(tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)**

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	-1,1	-2,6
Industria sin Construcción	0,9	0,6
Construcción	3,9	3,5
Servicios	2,5	2,6
<b>VABpb Total</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>

Nota: El crecimiento del PIBpm para el INE (CNTR) ha sido del 2%

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, marzo 2020 e HISPALINK (enero 2020).

En el momento de aprobar este Informe no se dispone de los datos de la Contabilidad Regional de España del INE, ya que está anunciada su publicación el 27 de julio de 2020. Por esta razón se han utilizado las estimaciones macroeconómicas publicadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que comparan los resultados del PIB de las comunidades autónomas españolas (*cuadro 1.1.2-4*).

Las estimaciones de la AIReF sitúan a Castilla y León en la séptima posición en orden decreciente dentro del conjunto de las comunidades autónomas, con un crecimiento del PIB del 1,7%, una décima por debajo del crecimiento medio del conjunto de España (1,8%). Los mayores incrementos correspondieron a las comunidades de Asturias, Valencia y Madrid (2,2%, 2,1% y 2% respectivamente) y los más bajos se registraron en Baleares (1,3%) y Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura (1,4%).

<b>Cuadro 1.1.2-4</b>	
<b>Estimaciones de crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas, 4T 2019</b>	
<b>(tasas de variación interanual)</b>	
	2019
Andalucía	1,9
Aragón	1,5
Asturias	2,2
Baleares	1,3
Canarias	1,4
Cantabria	1,5
Castilla y León	1,6
Castilla-La Mancha	1,4
Cataluña	1,9
C.Valenciana	2,1
Extremadura	1,4
Galicia	1,8
Madrid	2,0
Murcia	1,7
Navarra	1,9
País Vasco	1,7
La Rioja	1,7
<b>España</b>	<b>1,8</b>

Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)

## 1.2 La economía de Castilla y León

### 1.2.1 Evolución económica

El Instituto Nacional de Estadística ha modificado las fechas de presentación de la Contabilidad Regional de España (CREG), la fuente más importante que el CES de Castilla y León utilizaba en la evaluación de este capítulo. En concreto, la primera estimación de la Contabilidad Regional de España del año 2019 se publicará en el mes de julio de 2020. Por ello, nuestra valoración del crecimiento económico se sustentará fundamentalmente en las dos fuentes restantes que formaban parte de este epígrafe: la Contabilidad Regional Trimestral (CRT CyL), elaborada y publicada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y las estimaciones regionales publicadas por la Red Hispalink, aunque se van a utilizar por primera vez las estimaciones publicadas por la AIReF.

Específicamente, las estimaciones para la variación anual del PIB a precios de mercado (PIBpm) generado por la economía de Castilla y León en 2019, según la Contabilidad Regional Trimestral publicadas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, señalan un incremento del 2,2% (*cuadro 1.2.1-1*). El crecimiento del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VABpb) que se deduce de sus estimaciones sería el mismo que el del PIBpm (2,2%). Ello implicaría una desaceleración del ritmo de crecimiento anual de siete décimas en términos de PIBpm (2,9% en 2018) y de ocho décimas en términos de VABpb (3% en 2018).

Si comparamos el crecimiento del PIBpm de Castilla y León proporcionado por el gobierno regional con el estimado por la AIReF para 2019 (1,8%) resultaría que Castilla y León aceleró 1,1 puntos su crecimiento en 2019 en términos de volumen del PIBpm.

Las últimas estimaciones de Hispalink (enero de 2020) apuntan a un crecimiento en 2019 del VABpb de Castilla y León del 1,4% en términos de volumen, con una desaceleración de 4 décimas con respecto a las estimaciones de la AIReF para el crecimiento del PIB en 2019 (1,8%). Recuérdese que Hispalink no estima crecimientos del PIBpm, sino sólo del VABpb.

**Cuadro 1.2.1-1**  
**Evolución de la economía regional, 2019**  
**(tasas de variación interanual en volumen del VAB pb) (porcentaje)**

	Castilla y León		España <sup>(1)</sup>	
	C. Ec. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	2,2	1,4	--	-2,5
V. añadido agrario	-3,9	-6,9	--	-2,6
V. añadido no agrario	2,5	1,9	--	2,3
Industria	0,4	1,1	--	0,6
Construcción	3,0	3,1	--	3,5
Servicios	3,0	2,0	--	2,6
PIB p.m.	2,2	--	--	2,0

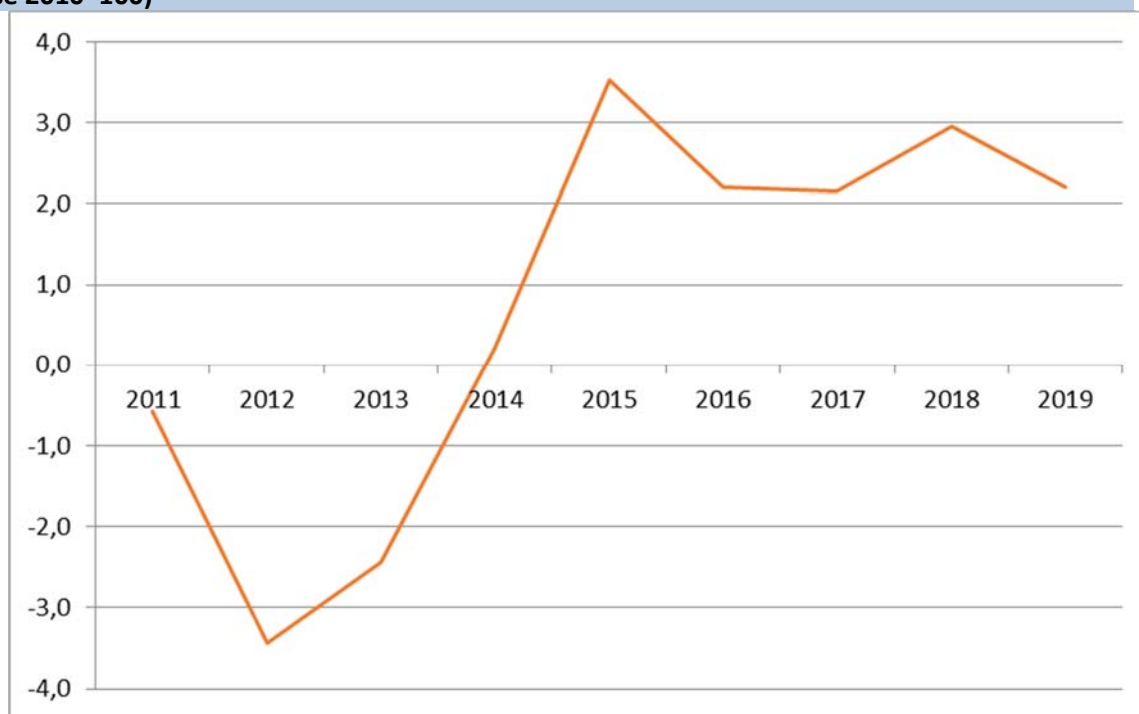
Nota: <sup>(1)</sup> Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2019, a 4 de marzo de 2020). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2019). Contabilidad Nacional Trimestral de España, (IV Trimestre 2019), y elaboración propia.



La evolución temporal de los crecimientos anuales del PIBpm procedentes de la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León se ilustra en el *gráfico 1.2.1-1*. Dicha figura muestra un perfil de crecimiento sostenido que aproximadamente se mantiene entre el 2% y el 3% a partir de 2015, tras el segundo episodio recesivo registrado entre 2011 y 2014.

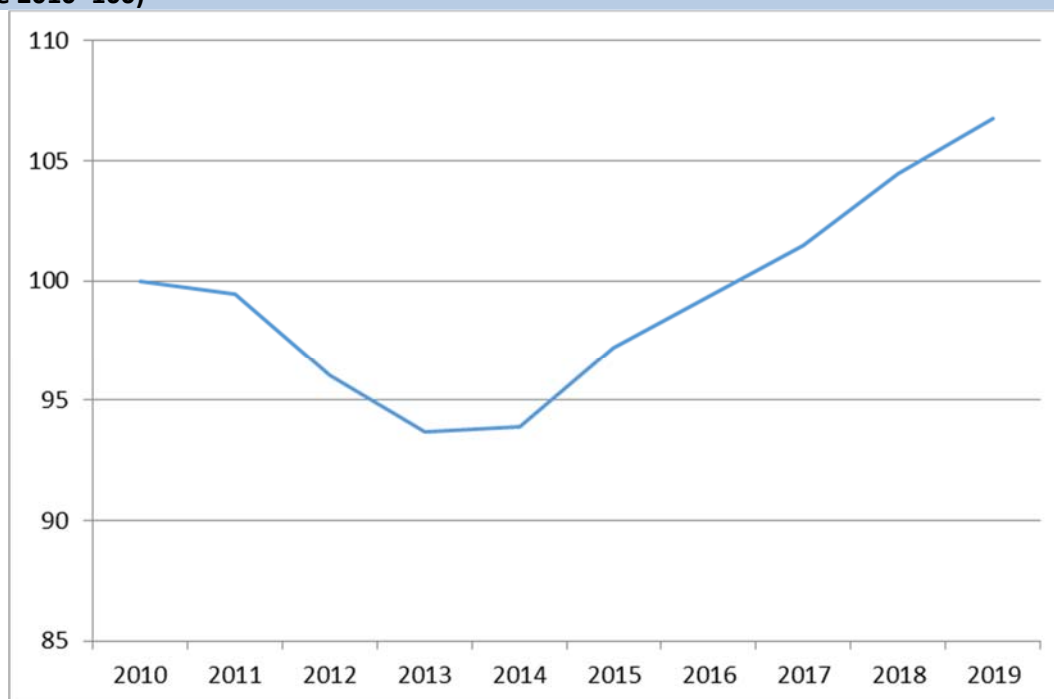
**Gráfico 1.2.1-1**  
**Evolución de la economía regional 2011-2019. Tasa de variación anual**  
**(Base 2010=100)**



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

Presentamos en el *gráfico 1.2.1-1 bis* el Índice de volumen encadenado para el PIBpm de Castilla y León estimado en la Contabilidad Regional Trimestral. El mantenimiento de los ritmos de crecimiento de años anteriores supone incrementos relevantes para el volumen del PIBpm estimado.

**Gráfico 1.2.1-1 bis**  
**Evolución de la economía regional 2010-2019. PIB pb**  
**(Base 2010=100)**



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

No es el objeto de este epígrafe explicar el comportamiento sectorial de la economía regional. Sin embargo, conviene realizar una revisión general de los contenidos del *cuadro 1.2.1-1* para apreciar el modo en que el crecimiento sectorial se traslada al del conjunto de la economía. Obsérvese que las dos fuentes disponibles en el momento de redactar este Informe anual, coinciden en apreciar un comportamiento fuertemente recesivo de la rama agraria, si bien de distinta magnitud (-6,9% según Hispalink, y -3,9% según la Consejería de Economía y Hacienda). Para analizar estos resultados debe tenerse en cuenta que 2018 fue un buen año agrario, lo que hace más difícil que las tasas de variación anual de 2019 mejoren las del año anterior.

Ambas fuentes coinciden en estimar variaciones anuales positivas para el crecimiento no agrario, pero las estimaciones de Hispalink (1,9%) son inferiores en 6 décimas a las proporcionadas por la Consejería de Economía y Hacienda (2,5%). Por sectores, mientras que Hispalink estima una mayor dinámica industrial (con un crecimiento del 1,1%, frente al 0,4% de la Consejería de Economía y Hacienda), en los Servicios apunta un incremento inferior en un punto (2%, frente al 3% de la Consejería de Economía y Hacienda). Las estimaciones para la rama constructora son prácticamente coincidentes, situándose en el 3,1% para Hispalink y una décima inferior para la Consejería de Economía y Hacienda.

Las participaciones de cada sector en el VAB regional y las aportaciones sectoriales al crecimiento de la economía regional se presentan en el *cuadro 1.2.1-2*. Debe tenerse en cuenta que los datos regionales que proporciona la Consejería de Economía y Hacienda están expresados en base 2010, mientras que los nacionales se expresan en base 2015. Por otro lado, al calcularse en términos nominales, la importancia de una rama de actividad puede estar sobrevalorada si se trata de una rama más inflacionista. El detalle del cuadro nos muestra que la participación de la rama agraria en el ámbito regional (4,0%) es superior a la nacional (3,0%). También es mayor la participación regional en la Industria (19,9%), superando en 4,2 puntos porcentuales el peso en el ámbito nacional (15,7%). Por el contrario, el peso de la Construcción es ligeramente superior en el conjunto de España (6,5% frente al 6% en Castilla y León) y la mayor diferencia se registra en Servicios, rama para la que el peso en el ámbito nacional (74,9%) supera en 4,7 puntos al correspondiente regional (70,2%).

Las aportaciones al crecimiento indican la contribución de cada rama al crecimiento del valor añadido total. Estas aportaciones dependen de la intensidad del crecimiento en cada rama, y de su importancia en el conjunto de la economía. Puede verse que, con una aproximación de un decimal, las aportaciones regional y nacional coinciden para la Industria (0,1 puntos porcentuales en ambos casos) y para la Construcción (que suman 0,2 puntos porcentuales al crecimiento en los dos ámbitos).

Sin embargo, las diferencias son visibles en Servicios, que aporta 2,1 puntos al crecimiento regional y 1,9 puntos al nacional, y en la rama agraria que, en Castilla y León, resta dos décimas al crecimiento, una más que en el ámbito nacional.

**Cuadro 1.2.1-2****Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2019**

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2019 <sup>(1)</sup> (%)	Aportaciones en 2019 <sup>(2)</sup>	Participaciones en 2019 <sup>(1)</sup> (%)	Aportaciones en 2019 <sup>(2)</sup>
S. Agrario	4,0	-0,2	3,0	-0,1
S. no agrario	96,0	2,4	97,0	2,2
Industria	19,9	0,1	15,7	0,1
Construcción	6,0	0,2	6,5	0,2
Servicios	70,2	2,1	74,9	1,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>2,2</b>	<b>100,0</b>	<b>2,2</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

<sup>(2)</sup> Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contabilidad Regional Trimestral (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León) y Contabilidad Nacional Trimestral (INE)

En el *cuadro 1.2.1-3* evaluamos el comportamiento durante 2018 y 2019 de la productividad aparente del factor trabajo, medida como cociente entre el valor añadido y el empleo. Como ya hemos indicado, la ausencia de datos regionales del INE nos ha obligado a utilizar diferentes fuentes de datos para el valor añadido en el ámbito nacional y regional, lo que puede afectar a las comparaciones entre ambos. Indiquemos también que el empleo se mide en población

ocupada, que no incluye los trabajadores no residentes ni tiene en cuenta el número de horas trabajadas.

Puede observarse en dicho cuadro que la productividad aparente de la economía regional en 2019 ha sido de 59.211 euros por ocupado, más de 2.000 euros superior a la nacional y un 1,4% superior a la correspondiente a 2018. Como es habitual, en Castilla y León la productividad aparente en 2019 fue mayor que del conjunto de la economía regional en la Industria (un 12% superior), y en la rama de Servicios (un 1,2% mayor). Por el contrario, la productividad agraria fue en 2019 un 37,5% inferior a dicha media, y en Construcción, un 8,3% inferior a la misma.

Desde un enfoque temporal, en Castilla y León la tasa anual de variación de la productividad aparente de la rama agraria decrece intensamente (-5,7% de variación anual) y crece de manera importante en Construcción (5,8%) e Industria (5,8%). En Servicios se incrementa muy levemente (0,7%).

La comparación entre las productividades aparentes nominales en los ámbitos regional y nacional en 2019 indica que dicha magnitud es un 3,8% superior en Castilla y León para el conjunto de la economía. Ello resulta de agregar productividades superiores en el ámbito regional para los Servicios (un 6% mayor en Castilla y León), y en la Industria (un 3,4% superior) e inferiores para Construcción (un 4,7% por debajo) y, especialmente, para la rama agraria (un 11,8% por debajo).

**Cuadro 1.2.1-3**  
**Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2018-2019**  
**(VABpb en euros de 2019 por ocupado)**

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2018	2019	2018	2019
<b>Total</b>	<b>58.412</b>	<b>59.211</b>	<b>57.136</b>	<b>57.033</b>
S. Agrario	39.248	36.993	42.286	41.959
S. No agrario	59.704	60.727	57.788	57.667
Industria	63.447	66.324	64.937	64.119
Construcción	51.333	54.288	57.899	56.986
Servicios	59.516	59.911	56.451	56.531
	Tasa de variación (%)		Porcentaje (España=100)	
	Castilla y León	España	2018	2019
<b>Total</b>	<b>1,4</b>	<b>-0,2</b>	<b>102,2</b>	<b>103,8</b>
S. Agrario	-5,7	-0,8	92,8	88,2
S. No agrario	1,7	-0,2	103,3	105,3
Industria	4,5	-1,3	97,7	103,4
Construcción	5,8	-1,6	88,7	95,3
Servicios	0,7	0,1	105,4	106,0

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

En otro capítulo de este mismo informe se analizará el comportamiento en 2019 del empleo regional. Señalemos no obstante, en un breve resumen, que la ocupación, según la Encuesta de Población Activa (EPA) que publica el INE, ha crecido, en media anual, un 0,8% (2,3% en el ámbito español). Por su parte, el empleo interior, estimado como puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, creció un 1,3% en 2019 (2,3% en España). La desagregación por ramas de los datos de la EPA nos indica que el empleo agrario creció un 1,9%, y el no agrario un 0,7%. Dentro de éste, la Industria destruyó un 3,9% de sus puestos de trabajo. También decreció el empleo en Construcción (-2,6%), mientras que en los Servicios la ocupación aumentó un 2,3%. La desagregación por situación profesional tipo de empleo nos indica que el incremento en el número de ocupados resulta de combinar un crecimiento del 1,5% para los asalariados con un retroceso del 2,1% para los no asalariados.

El balance de la ocupación con el comportamiento de la actividad regional, cuya tasa, sorprendentemente, aumentó 0,3 puntos porcentuales en 2019, tras años de descensos (la tasa en 2018 fue del 58,65% y en 2019, del 58,64%, se ha reducido una centésima en el ámbito nacional) hace que continúe la disminución anual en el número de parados (un 3,6% en Castilla y León y un 6,6% en el conjunto español). De este modo, la tasa de desempleo ha pasado del 12,1% en media anual de 2018 al 11,6% de 2019.

Las cifras de afiliados por cuenta propia en media anual de 2019 se consultan en las estadísticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En Castilla y León fueron un total de 194,0 miles de personas, con una disminución del 1,4% sobre las cifras medias de 2018.

Aunque en el epígrafe 1.9 de este Informe desarrollaremos de manera más detallada la evolución anual del número de empresas activas, señalemos que el DIRCE (Directorio Central de Empresas) informa que en Castilla y León, el número de empresas activas a 1 de enero de 2019 era de 161.407, un 4,8% de las registradas en el conjunto nacional. Comparado dicho número con el registrado en la misma fecha de 2018, se aprecia una disminución del 0,4%, tras los incrementos de los cuatro años anteriores. Decrecimientos de esa entidad o superiores los presentan Aragón (-0,4%), el País Vasco (-1,5%), La Rioja (-2,3%) y Ceuta (-3,2%).

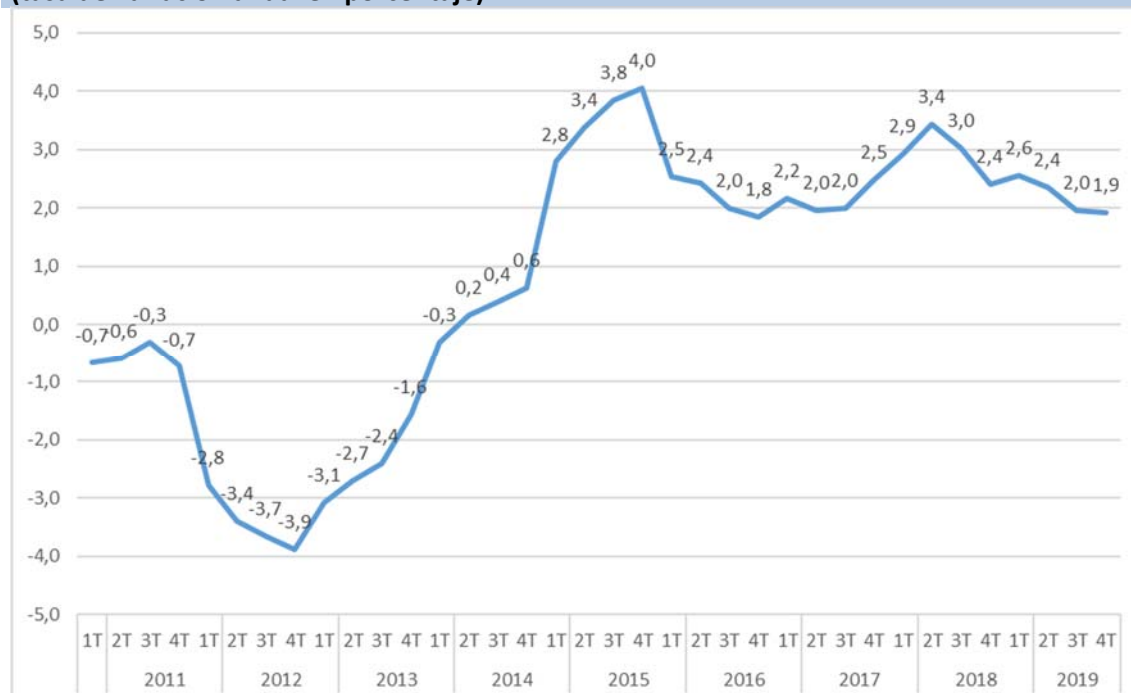
### *Contabilidad Regional Trimestral*

El comportamiento trimestral de la economía de Castilla y León puede evaluarse mediante la visualización de las tasas de variación anual para cada trimestre. Los datos se han obtenido a partir de la Contabilidad Regional Trimestral, que publica la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y se muestran en el *gráfico 1.2.1-2* para el periodo 2011-2019. Puede observarse que la tendencia para 2019 es claramente de desaceleración, positivas, desde el 2,6% del primer trimestre hasta el 1,9% del cuarto. De hecho, como puede observarse en el gráfico, la pérdida de dinamismo en la economía regional venía ya observándose desde el segundo trimestre de 2018.

La desaceleración de la economía regional tiene causas diversas, según la rama de actividad que observemos. Así, la tasa de variación correspondiente a la rama agraria muestra un perfil

básicamente decreciente, desde el -2,6% hasta el -4,7%. Sin embargo, la Industria, en una línea de bajos crecimientos en todos los trimestres de 2019 excepto en el segundo, muestra un perfil desacelerado en los trimestres segundo y cuarto. Por su parte, los ritmos de crecimiento de la Construcción se han ido reduciendo en los tres primeros trimestres (del 3,4% al 2,7%) pero en el cuarto ha recuperado tres décimas su tasa de aumento (3%). Finalmente, los Servicios regionales presentan un primer semestre con crecimientos anuales relativamente elevados (próximos al 3,5%) y un segundo semestre de incrementos más moderados (en torno al 2,6%). Este perfil se observa tanto para los Servicios de mercado como para los de No mercado.

**Gráfico 1.2.1-2**  
**Evolución trimestral del PIBpm para la economía regional 2011-2019. Base 2010=100**  
**(tasa de variación anual en porcentaje)**



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### Convergencia con la UE

En el *cuadro 1.2.1-4* se muestran las estimaciones que la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) proporciona para los años 2017 y 2018 de la convergencia de las comunidades autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de equivalencia de poder de compra, lo que elimina el efecto de las diferencias en los precios regionales. Puede observarse en dicho cuadro que, al igual que en 2017, durante el año 2018 Castilla y León se situó en octava posición, con un PIB per cápita del 85% de la media europea, mismo porcentaje que en 2017. Aclaremos que, puesto que la salida de Reino Unido de la UE se ha producido en 2020, los datos que se presentan todavía incluyen al Reino Unido en el cómputo del valor medio de la Unión Europea. No obstante, los cálculos recientemente realizados por

Eurostat para la UE27 (sin Reino Unido) mantienen el porcentaje del 91% y del 85% para España y Castilla y León, respectivamente.

<b>Cuadro 1.2.1-4</b>		
<b>Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC 2010), 2017-2018</b>		
<b>(% PIB per cápita, UE28=100. Paridades poder de compra)</b>		
	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Comunidad de Madrid	125	124
País Vasco	118	117
Comunidad Foral de Navarra	112	111
Cataluña	109	107
UE-28	100	100
Aragón	100	99
Islas Baleares	100	98
La Rioja	97	96
<b>España</b>	<b>92</b>	<b>91</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>85</b>	<b>85</b>
Cantabria	84	84
Galicia	82	82
Principado de Asturias	81	80
Comunidad Valenciana	80	79
Región de Murcia	76	75
Islas Canarias	75	74
Castilla-la Mancha	72	72
Ceuta	72	71
Andalucía	68	67
Extremadura	67	66
Melilla	66	65

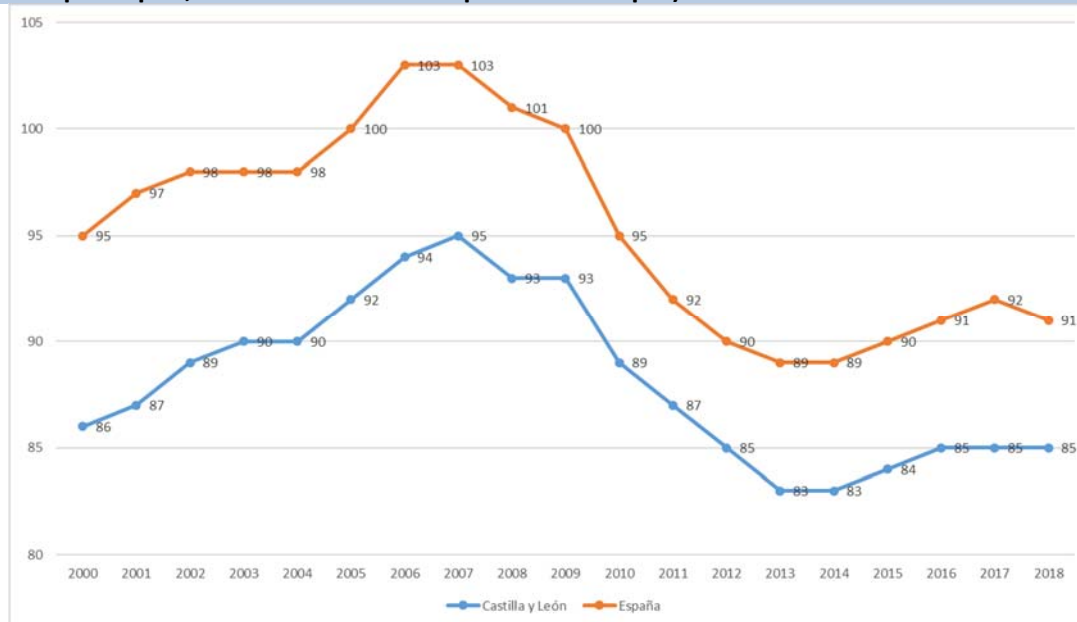
Nota: Ordenadas por datos del año 2018.

Fuente: EUROSTAT.

El *gráfico 1.2.1-3* muestra la evolución temporal de la convergencia con la UE en PIB per cápita de Castilla y León y en España, hasta el año 2018 (último dato disponible), medido en equivalencia de poder de compra. Como hemos comentado en anteriores informes, entre los años 2000 y 2007, el PIB pm per cápita de Castilla y León se fue aproximando al de la Unión Europea durante ese período, llegando a situarse en un 95% de la media en 2007. Para el conjunto español, se llegó a superar la media de la UE, alcanzando un 103% de la misma en 2007. La crisis marca el inicio de un retroceso, tanto para Castilla y León como para España, cuyo balance se cifra en una pérdida de 12 puntos porcentuales para nuestra región (14 puntos para España), hasta situarse en 2013 en su mínimo del 83% y el 89%, respectivamente. La evolución en Castilla y León a partir de ese ejercicio indica que en 2014 se mantiene el mismo porcentaje del PIB per cápita regional como media del europeo y en 2015 y 2016 se eleva hasta alcanzar el 85%, tasa en la que permanece desde entonces. Nótese también que, en líneas generales, la

diferencia entre los porcentajes español y regional toma valores algo inferiores tras la crisis que con anterioridad a la misma.

**Gráfico 1.2.1-3**  
**Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2018**  
 (% PIB per cápita, UE28=100. Paridades poder de compra)



Fuente: Eurostat.

La base de datos de Eurostat proporciona, además de los datos correspondientes a la comunidad autónoma, los referidos a la convergencia de las provincias de Castilla y León con respecto a la media de la Unión Europea aunque en este caso los datos más recientes se refieren a 2017 (*cuadro 1.2.1-5*).

Como en el año 2016, sólo Burgos supera la media comunitaria en 2017 (103%) con un crecimiento del 1% con respecto a 2016. Palencia y Valladolid (94%) se sitúan por encima de España (92%) en el indicador de convergencia, aunque por debajo de la media europea. Estas dos provincias, junto con Soria (90%) presentan PIB per cápita superiores a la media regional, si bien inferiores a la europea, mientras que las cinco provincias restantes, Segovia (82%), Salamanca (76%), León (75%), así como Zamora y Ávila (72% ambas) muestran porcentajes en 2017 inferiores a la media regional. La evolución del indicador de convergencia respecto a la media europea presenta crecimientos en Salamanca (2,7 puntos porcentuales) y en Ávila (1,4 puntos) y estancamientos en Valladolid y León. Por el contrario, Palencia (-3,1 puntos), Zamora (-2,7 puntos), Segovia (-1,2 puntos) y Soria (-1,1 puntos) muestran disminuciones en su posición relativa. Conviene no olvidar que la evolución de la convergencia, al ser medida en términos per cápita, debería favorecer a países o regiones que, como Castilla y León, pierden población o la aumentan en menor medida que la media europea.



**Cuadro 1.2.1-5**  
**Convergencia de las provincias de Castilla y León**  
**con la Unión Europea (SEC-2010), 2016-2017**  
**(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)**

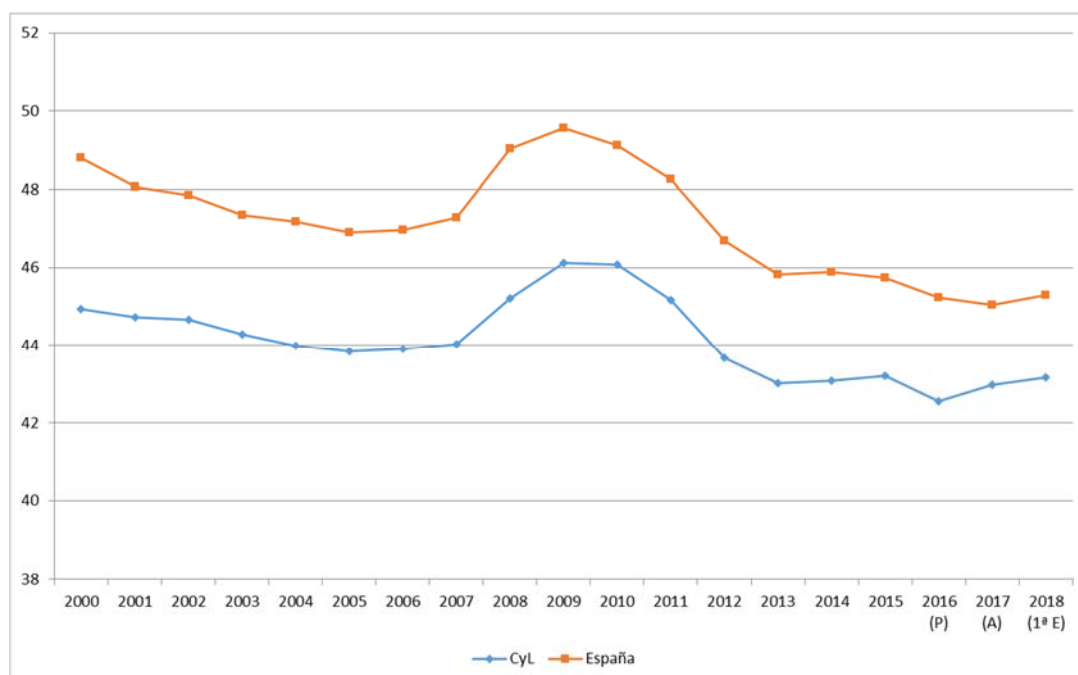
	2016	2017	% Var. 16/17
Burgos	102	103	1,0
<b>UE-28</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0,0</b>
Palencia	97	94	-3,1
Valladolid	94	94	0,0
<b>España</b>	<b>91</b>	<b>92</b>	<b>1,1</b>
Soria	91	90	-1,1
<b>Castilla y León</b>	<b>85</b>	<b>85</b>	<b>0,0</b>
Segovia	83	82	-1,2
Salamanca	74	76	2,7
León	75	75	0,0
Ávila	71	72	1,4
Zamora	74	72	-2,7

Fuente: EUROSTAT.

*Distribución funcional de la Renta: Remuneración de los asalariados, Excedente bruto de explotación y Renta Mixta*

En el *gráfico 1.2.1-4* puede observarse la evolución de la remuneración de los asalariados como porcentaje del PIBpm regional, en euros corrientes de cada año. Con la excepción de incrementos simbólicos en 2014 y 2015, dicho porcentaje se ha ido reduciendo durante la reciente crisis, desde el 46,1% del PIBpm en 2010 hasta el 42,5% en 2016, subiendo hasta el 43,2% en 2018. De esta forma, en 2018 la remuneración de los asalariados como porcentaje del PIB en Castilla y León es 2,9 puntos inferior a la registrada en 2010. La actualización de las estimaciones de la Contabilidad Regional, mantiene las disparidades entre los ámbitos regional y nacional. Como puede verse, el porcentaje sobre el PIBpm que supone la Remuneración de Asalariados ha sido siempre inferior en Castilla y León a la cifra nacional, con una diferencia que alcanzó su máximo en 2008 (3,8 puntos porcentuales). Con excepciones poco significativas por su cuantía en 2011 y 2016, la distancia entre los dos ámbitos se ha ido reduciendo levemente, alcanzando su mínimo en 2018 (2,1 puntos), último año disponible.

**Gráfico 1.2.1-4**  
**Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2010, Revisión estadística 2019), Castilla y León y España, 2000-2018**



Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales (1ª E) Primera estimación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

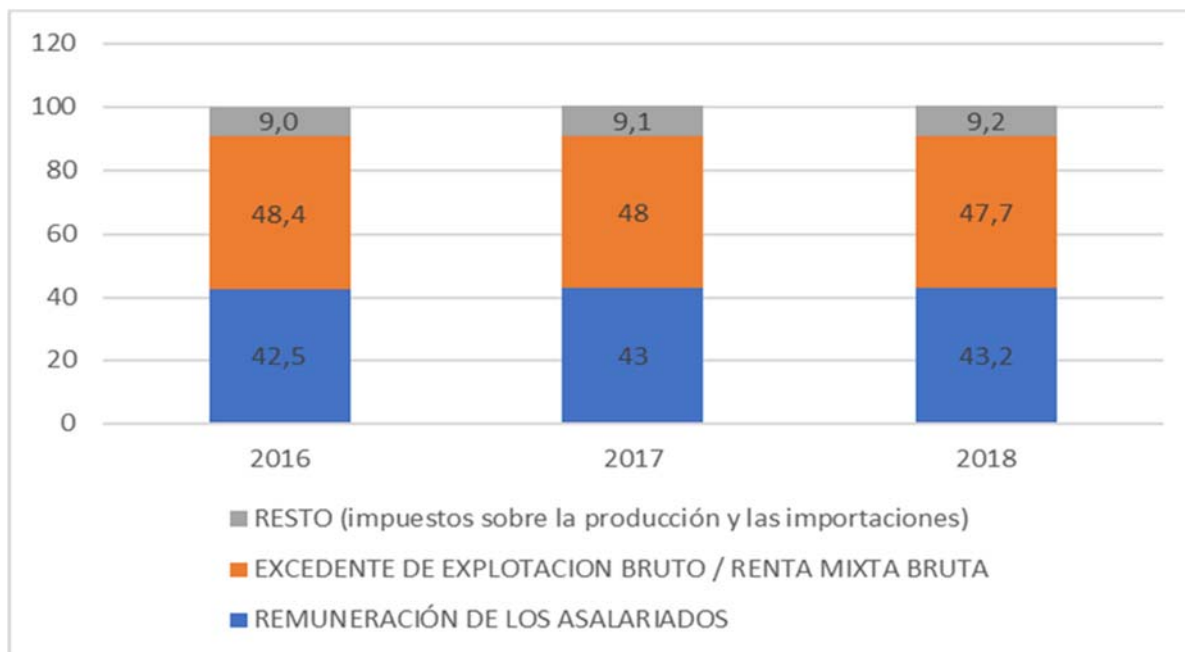
En el *gráfico 1.2.1-5* podemos observar el conjunto de la distribución funcional de la renta en Castilla y León, a partir de los datos de la Contabilidad Regional del INE. Se representa su reparto porcentual en sus tres componentes: por un lado la remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), por otro lado el excedente bruto de explotación/renta mixta (Valor Añadido Bruto a precios básicos menos la Remuneración de Asalariados, incluida la diferencia entre las subvenciones y los Impuestos ligados a la producción); y la renta mixta (para el caso de las empresas no constituidas en sociedades correspondientes al sector hogares), y en tercer lugar el resto (impuestos sobre la producción y las importaciones). Los distintos momentos de actualización por parte del INE hacen que los porcentajes de los *gráficos 1.2.1-4* y los dos siguientes muestren ligeras diferencias.

Hasta que el INE publique la actualización de los datos, incluyendo las estimaciones del Excedente bruto de explotación/Renta mixta para años anteriores a 2016, sólo se dispone de datos para el trienio 2016-2018. Puede observarse que en dicho trienio, los Impuestos sobre la producción y las importaciones, aumentan ligeramente su peso, desde el 9% hasta el 9,2%. El Excedente bruto de explotación/Renta mixta habría disminuido siete décimas (del 48,4% al 47,7% del PIBpm). Finalmente, la remuneración de asalariados aumenta su participación en el PIBpm, desde el 42,5% de 2016 hasta el 43,2% de 2018. Debe señalarse que el comportamiento en el conjunto español es más estable, disminuyendo la participación del EBE/Renta mixta desde el 44,3% de 2016 hasta el 44% de 2018, mientras que la Remuneración de los asalariados se pasó

del 45% en 2016 al 45,1% de 2018. La disminución de la primera de las funciones de la Renta fue absorbida por el Resto (Impuestos sobre la producción y las importaciones) que pasó de un 10,7% de 2016 al 10,9% de 2018.

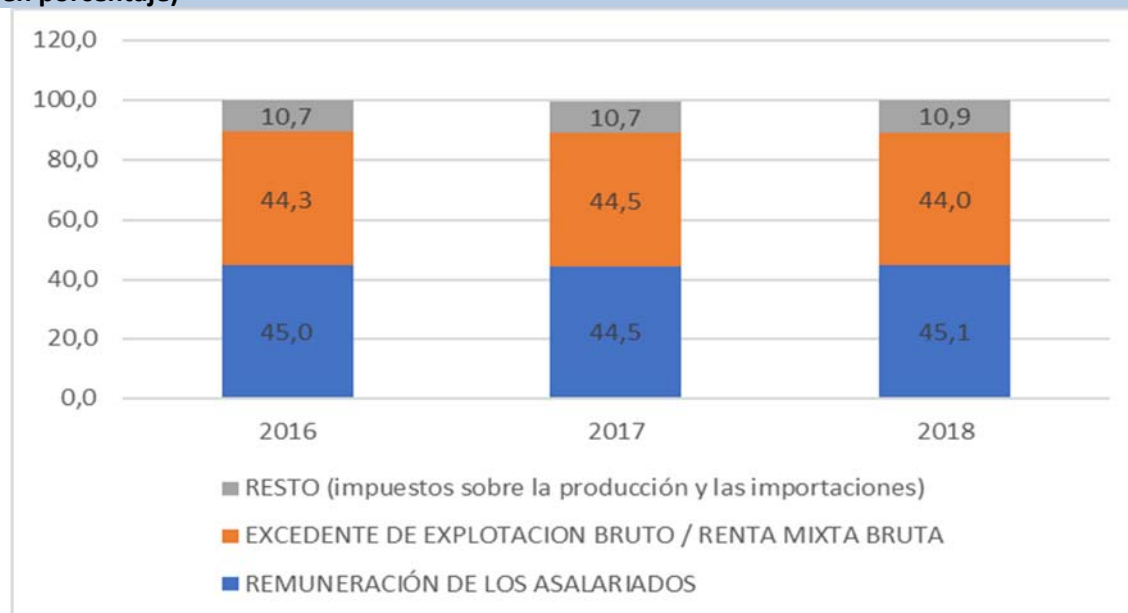
**Gráfico 1.2.1-5**

**Distribución factorial de la renta (base 2010, Revisión estadística 2019), Castilla y León, 2016-2018 (en porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

**Gráfico 1.2.1-6**  
**Distribución factorial de la renta (base 2010, Revisión estadística 2019), España, 2016-2018**  
**(en porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

## 1.2.2 Demanda interna y externa

### *Demanda interna*

La Contabilidad Regional Trimestral que publica la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León indica que, en el conjunto de 2019, la demanda interna aportó al crecimiento de la economía regional 2,5 puntos porcentuales (*cuadro 1.2.2-1*). Esta aportación es inferior en 9 décimas a la estimada para 2018 (3,4 puntos porcentuales). La evolución trimestral estimada indica que la aportación fue bastante más intensa en los dos primeros trimestres centrales del año (3,1 y 3 puntos porcentuales de aportación, respectivamente) mientras que en el segundo semestre ya que la aportación en el tercer trimestre se redujo hasta 1,8 puntos y en el cuarto fue de 2 puntos.

El ritmo de crecimiento de las dos componentes básicas de la Demanda final en 2019 (Gasto en Consumo final -hogares, ISFLSH y AAPP-, y Formación Bruta de Capital) no ha sido muy diferente, si bien su evolución con respecto a lo observado en 2018 no es la misma. Mientras que el gasto en consumo final crece un 2,2% (2,4% en 2018), la formación bruta de capital lo hace a un ritmo similar (2,6%), pero perdiendo 1,7 puntos porcentuales con respecto al resultado de 2018 (4,3%). En ambos casos, por tanto, estamos ante una desaceleración del crecimiento de la demanda interna en una perspectiva anual, más intensa para la formación bruta de capital que para el consumo final. Desde un enfoque trimestral, el gasto en consumo final presenta, una importante contracción en su ritmo de crecimiento en el segundo semestre (crecimientos inferiores en 8 décimas o más a los del primer semestre), y otro tanto, pero con mayor intensidad, ocurre para la formación bruta de capital, que pierde en torno a dos puntos

entre los resultados del primer semestre y los del segundo.

Si desagregamos algo más estos dos componentes, los datos muestran que, en una perspectiva anual, el consumo de los hogares e ISFLSH habría desacelerado su crecimiento 3 décimas (desde un 2,8% en 2018 a un 2,5% en 2019). El de las Administraciones públicas se mantiene estable, si bien a ritmos más bajos (1,4% en 2018 y 1,5% en 2019). En una visión trimestral, el consumo de los hogares e ISFLSH muestra ritmos de crecimiento anual constantes en el entorno del 2,5%, mientras que el de las Administraciones públicas pasa de crecer más del 2,5% en los dos primeros trimestres a variaciones casi nulas en el segundo semestre (0,3% y 0,1%, respectivamente para el tercer y cuarto trimestre).

Dentro de la formación bruta de capital, la correspondiente a Bienes de equipo creció medio punto menos que en 2018 (3,4% en este último y 2,9% en 2019), mientras que la correspondiente a Construcción perdió más de la mitad de su cifra de crecimiento anterior (5,1% en 2018 y 2,4% en 2019). El perfil de crecimiento trimestral para la Inversión en Bienes de equipo es estable a lo largo del año (alguna décima por debajo del 3%) mientras que para la Inversión en Construcción, su crecimiento pasa de un 4,1% en los dos primeros trimestres al 0,3% y 1% en los trimestres tercero y cuarto.

### *Demanda externa*

El saldo exterior en Bienes y servicios merma el crecimiento del PIBpm con una aportación negativa de 3 décimas, aunque son dos más que en 2018 (-0,5 puntos porcentuales). Recuérdese que incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España. Las exportaciones, que en 2018 crecieron un 0,2%, se redujeron un 0,9% en 2019. Análogamente, las importaciones, registran un decrecimiento del 0,5% en 2019, frente a un incremento del 0,4% décimas en 2018.

La evolución trimestral, tanto para importaciones como para exportaciones, es similar, en forma de “V”, con descensos muy acusados en el segundo trimestre y recuperaciones a final de año.

**Cuadro 1.2.2-1**  
**Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2019**  
**(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2018 y comparativa anual) (porcentaje)**

	2019-I	2019-II	2019-III	2019-IV	2019/2018
<b>Demanda interna <sup>(2)</sup></b>	<b>3,1</b>	<b>3,0</b>	<b>1,8</b>	<b>2,0</b>	<b>2,5</b>
Gasto en consumo final	2,7	2,6	1,7	1,9	2,2
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH <sup>(1)</sup>	2,7	2,6	2,3	2,4	2,5
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	2,9	2,6	0,3	0,1	1,5
Formación bruta de capital	3,6	3,6	1,3	1,8	2,6
Formación bruta de capital fijo	3,6	3,6	1,3	1,8	2,6
Bienes de equipo	3,0	2,8	2,9	2,9	2,9
Construcción	4,1	4,1	0,3	1,0	2,4
Variación de existencias <sup>(2)</sup>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Saldo Exterior Total <sup>(2)</sup></b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,7</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,3</b>
Exportaciones de bienes y servicios	-1,3	-2,8	-0,1	0,7	-0,9
Importaciones de bienes y servicios	-0,7	-1,9	-0,2	0,8	-0,5
<b>Producto Interior Bruto pm</b>	<b>2,6</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>	<b>2,2</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

<sup>(2)</sup> Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### *Desagregación del Gasto en Consumo*

En el *cuadro 1.2.2-2* se muestra la evolución anual de los indicadores disponibles relacionados con el consumo regional, y se comparan con el comportamiento nacional. La idea general es que los indicadores desaceleran en 2019 sus ritmos de crecimiento de 2018, en algún caso pasando de resultados positivos a contracciones. Las únicas excepciones se presentan en los Índices de Comercio al por Menor que, mientras que en 2018 registraron variaciones negativas (-0,3% para el Índice general y -0,2% para el que excluye las estaciones de servicio), en 2019 presentan una evolución positiva (0,9% y 1,6%, respectivamente). Otro indicador que presentó tasas negativas en 2018, las Importaciones de Bienes de Consumo (teniendo en cuenta los datos de la Agencia Tributaria), pues descendieron un 1,5%, las ha registrado de nuevo en 2019, y más acentuadas (-2,6%). Puede observarse que, para los indicadores anteriores, el comportamiento nacional muestra variaciones positivas, y superiores a las regionales.

El mercado de la vivienda, según las operaciones de compraventa, se ha estancado en Castilla y León en 2019, al crecer dichas operaciones un 0,5%, después del incremento del 10,4% registrado en 2018. El resultado en el conjunto de España fue negativo (-3,3%). Mantiene resultados positivos la compraventa de vivienda libre (2,2%), aunque perdió 9 puntos con respecto a 2018; mientras, en España este indicador descendió (-3,1%).

El peor resultado se registra en la vivienda protegida, tanto en Castilla y León (-11,3%) como en el conjunto español (-4,9%). En los dos ámbitos el comportamiento en 2018 había sido fuertemente creciente (5,9% en Castilla y León, 10,2% en España).

En sentido contrario evolucionó en la región la compraventa de vivienda usada, que creció un 1,7%, aunque pierde 11,3 puntos con respecto al resultado de 2018 (13%). Por el contrario, en el conjunto nacional este indicador presenta una contracción importante (-4,2%).

Sin salir del ámbito de la vivienda, las fincas urbanas hipotecadas mantienen su crecimiento (4,3% en número y 6,9% en capital) si bien desacelerado (5,4% y 13,6% en 2018, respectivamente). Estos aumentos son superiores a los del conjunto español (2,7% y 4,5%, respectivamente).

La matriculación de turismos en Castilla y León se contrajo fuertemente en 2019 (-8,3%, frente al crecimiento del 1,9% de 2018). La disminución es mayor que la observada en el ámbito nacional (-3,5%). El consumo de gasolinas continuó creciendo, aunque a menor ritmo que el año anterior (2,6%, frente al 4,5% de 2018), y también menos que en el conjunto de España (5,6%). Más en detalle, el consumo de gasóleo Tipo A se redujo en el último año (-5,3%, mientras creció el 2,5% en 2018), comportamiento que podría responder, en parte, al establecimiento de políticas anticontaminación. En el ámbito nacional también se ha registrado un descenso, pero de menor cuantía (-0,4%).

**Cuadro 1.2.2-2**  
**Indicadores de Consumo Final, 2019. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual)**  
**(porcentaje)**

Indicadores de demanda (Var. 2018/2017)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	4,3	2,7
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	6,9	4,5
Índices de Comercio al por Menor (total)	0,8	2,4
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	1,6	2,5
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	-8,3	-3,5
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	2,6	5,6
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	-5,3	-0,4
Compraventa de vivienda (total)	0,5	-3,3
Compraventa de vivienda (libre)	2,2	-3,1
Compraventa de vivienda (protegida)	-11,3	-4,9
Compraventa de vivienda usada	1,7	-4,1
Importaciones (Bienes de Consumo)	-2,6	4,0

Fuentes:

Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para Índices de Comercio al por menor y Matriculación de vehículos.

CORES para Consumo de productos petrolíferos.

INE para Hipotecas y Compraventa de viviendas.

Agencia Tributaria: Estadísticas de comercio exterior para Importaciones.

En este análisis de la fortaleza del consumo es habitual el uso del Indicador de Confianza del Consumidor, cuyas variaciones medias de 2018 y 2019 se muestran en el *cuadro 1.2.2-3*. En sintonía con la estimación del gasto en consumo final, el Indicador pierde 6,6 puntos, pasando

de los 93,6 puntos de 2018 a los 87,1 de 2019. Tanto el Indicador de Situación actual (-4,3 puntos) como, sobre todo, del de Expectativas (-8,9 puntos), empeoran sus registros en 2019.

El deterioro apreciado para la Situación Económica regional lo muestra un recorte de 9,7 puntos en el valor medio, que pasa de 94,8 a 85,2 puntos. También pierde posiciones el Indicador de empleo, que disminuye 10,6 puntos (desde 87,8 a 77,1). Para ambos, tanto la visión de la Situación actual como la de las expectativas se deterioran notablemente. No ocurre lo mismo para el Indicador de la Situación económica de los Hogares, que mejora su posición en 0,6 puntos (99 % frente a 98,4 en 2018), y la diferencia anual es positiva para el Indicador de Situación actual de los hogares (3 puntos) y negativa para el Indicador de expectativas de los hogares, que retrocede 1,8 puntos.

**Cuadro 1.2.2-3**  
**Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2019 y diferencia con el valor medio de 2018**

	Total	Situación económica Castilla y León	Situación económica Hogares	Empleo
Valor medio ICC 2018	93,6	94,8	98,4	87,8
Valor medio ICC 2019	87,1	85,2	99,0	77,1
Diferencia ICC 2019-2018	-6,6	-9,7	0,6	-10,6
Diferencia I. Situación actual 2019-2018	-4,3	-6,9	3,0	-8,8
Diferencia I. expectativas 2019-2018	-8,9	-12,4	-1,8	-12,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Completamos el análisis del comportamiento de la demanda regional con una valoración de algunos indicadores de Bienes de inversión. En el *cuadro 1.2.2-4* se muestra información de indicadores relevantes en la valoración del equipamiento de las empresas, excluyendo la construcción que se abordará en el epígrafe correspondiente.

Tras la fuerte contracción de las cifras en 2018 (-49,8%), la matriculación de autobuses presenta una cierta recuperación (8,4%) en Castilla y León en 2019, frente a un nuevo año contractivo para este indicador en el ámbito nacional (-5,1%). Por el contrario, decrece la matriculación tanto de vehículos de carga (-1,7%, frente a un 14,1% positivo de en 2018) como de tractores (-18,4%, frente a un descenso del 7,9% en 2018). En el ámbito nacional, la matriculación de vehículos de carga en 2019 se ha reducido un 4,6%, mientras la de tractores ha aumentado un 3,1%.

El Índice de producción industrial para Bienes de equipo, que indicia la producción interior con dicho destino económico, decreció un 1,9%, en 2019, ritmo inferior en 4,4 puntos al nacional (2,5%), que fue positivo. En cuanto a las compras en el exterior de bienes de capital, que en 2018 se contrajeron un 4,2%, han sufrido una nueva reducción en 2019, que alcanza el 11,7%. También en este caso la tasa de variación en el ámbito nacional (4,2%) fue positiva.



**Cuadro 1.2.2-4**  
**Indicadores de Inversión, 2019. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual)**  
**(porcentaje)**

	España	Castilla y León
Matriculación de Vehículos – Autobuses	8,4	-5,1
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	-1,7	-4,6
Matriculación de Vehículos - Tractores	-18,4	3,1
Importaciones (Bienes de equipo)	-11,7	4,2
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	-1,9	2,5

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE y Agencia Tributaria: (Estadísticas de comercio exterior para Importaciones).

### 1.2.3 Precios y salarios

#### 1.2.3.1 Índice de precios de consumo

Como es práctica habitual, el estudio de la evolución de los precios de consumo se realiza mediante el análisis de dos indicadores: el valor medio anual del índice de precios de consumo de cada mes y el valor de dicho índice correspondiente al mes de diciembre. Mientras que el primero da una idea general de la evolución de la inflación durante el año, el segundo refleja únicamente la comparación del resultado al final de cada ejercicio, si bien se emplea frecuentemente como indicador para actualizar rentas y alquileres, especialmente para la vivienda.

En 2019 el incremento en media anual del Índice de precios de consumo en Castilla y León (base 2016) fue del 0,8%, con una disminución de nueve décimas en relación con dicho incremento en 2018 (1,7%) (*cuadro 1.2.3-1*). El aumento observado cuando se comparan los meses de diciembre de 2018 y 2019 (indicador utilizado para actualizar rentas y alquileres) fue del 1%, dos décimas superior al correspondiente a la media anual, y dos décimas inferior al que compara los meses de diciembre de 2018 y 2017.

Si bien las diferencias no son elevadas, los incrementos en los precios de consumo no fueron homogéneos por provincias. En media anual, los mayores crecimientos se registraron en Ávila y Soria (1% en ambos casos). Las menores tasas de variación se produjeron en Burgos, Palencia, Salamanca y Segovia (0,7% en las cuatro provincias).

La comparación provincial entre los meses de diciembre muestra una mayor variabilidad. El mayor incremento se observa en Ávila (1,2%) mientras que los menores se encuentran en Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora (0,8% en las cuatro provincias).

**Cuadro 1.2.3-1**  
**IPC provincial en Castilla y León, 2018-2019**  
**(Base 2016=100. Valores del índice y tasa de variación)**

	2018		2019		% Var. 2018/19	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Medias anuales	Diciembre
Ávila	104,1	104,8	105,1	106,0	1,0	1,2
Burgos	103,7	104,5	104,5	105,3	0,7	0,8
León	104,4	105,0	105,3	106,2	0,9	1,1
Palencia	103,7	104,4	104,4	105,2	0,7	0,8
Salamanca	103,8	104,7	104,6	105,6	0,7	0,8
Segovia	103,8	104,6	104,6	105,6	0,7	1,0
Soria	104,2	105,2	105,2	106,2	1,0	1,0
Valladolid	103,8	104,5	104,8	105,7	0,9	1,1
Zamora	103,3	104,3	104,2	105,1	0,8	0,8
<b>Castilla y León</b>	<b>103,9</b>	<b>104,7</b>	<b>104,8</b>	<b>105,7</b>	<b>0,8</b>	<b>1,0</b>

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2016.

Fuente: INE.

La comparación entre los comportamientos nacional y regional del IPC puede observarse en el *cuadro 1.2.3-2*, tanto para el índice general como para los distintos grupos ECOICOP. En media anual, el incremento ha sido una décima superior en Castilla y León (0,8% en el ámbito regional, y 0,7% en el nacional). La comparación entre los meses de diciembre de 2018 y 2019 muestra una situación similar (1% para Castilla y León y 0,8% en el ámbito nacional).

Para los distintos grupos ECOICOP las variaciones no son uniformes. En Castilla y León la mayor disminución en media anual se produjo en Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-1,7%), y también hubo reducciones, aunque menos, intensas en Ocio y Cultura (-0,5%) y en Enseñanza (-0,1%). Incrementos relevantes se observan para Transporte (2,7%), Restaurantes y hoteles (2,1%), Otros Bienes y Servicios (1,3%) y Vestido y Calzado (1%). La comparación entre los meses de diciembre de 2018 y 2019 muestra comportamientos más volátiles, al referirse únicamente un mes de cada año. Los mayores incrementos se reseñan para Transporte (5,9%), Restaurantes y hoteles (2%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,8%), Otros Bienes y servicios (1,3%) y Sanidad (1%). Por el contrario, las únicas disminuciones se observan en Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-5,2%), Enseñanza (-1,1%), Bebidas alcohólicas y tabaco y Ocio y cultura (-0,1% en ambos casos).

En cuanto a las relaciones entre las pautas inflacionistas nacional y regional, aunque las diferencias entre los dos ámbitos no son muy acusadas, puede observarse que, en media anual, en 2019 Castilla y León fue menos inflacionista en Enseñanza (1,1 puntos de diferencia), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,4 puntos de diferencia), Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,2 puntos) y Alimentos, bebidas no alcohólicas y Otros bienes y servicios (0,1 puntos porcentuales en ambos casos). Por el contrario, fue más inflacionista en Transporte (1,6 puntos), Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar; Vestido y calzado, y en Restaurantes y hoteles (una décima en cada uno de estos grupos).

Si comparamos el comportamiento en los dos ámbitos con respecto a la variación del índice entre diciembre de 2018 y el de 2019, la inflación regional supera a la nacional en Transporte (1,9 puntos), en Sanidad (0,5 puntos), Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (0,3 puntos porcentuales) y en Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,1 puntos). Por el contrario, el índice para el conjunto español supera al de Castilla y León en Enseñanza (2 puntos), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,5 puntos), Ocio y Cultura (0,2 puntos), Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (también 0,2 puntos) y Otros bienes y servicios (0,1 puntos).

Cabe señalar que tres de los cuatro grupos que más ponderan en el Índice de precios de consumo (Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, y Restaurantes y hoteles) han sido de los más inflacionistas en la región, mientras el cuarto de estos grupos (Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles) ha registrado un descenso en sus precios en media anual y en la comparación de los meses de diciembre. El *cuadro 1.2.3-2* presenta las repercusiones de cada uno de los grupos ECOICOP en la variación del Índice general.

**Cuadro 1.2.3-2**  
**Variación del IPC en 2019 (Base 2016=100)**

	Nacional			Castilla y León		
	Media anual	Diciembre	Repercusión <sup>(1)</sup>	Media anual	Diciembre	Repercusión <sup>(1)</sup>
General. Base 2017	0,7	0,8	-	0,8	1,0	-
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,0	1,7	0,20	0,9	1,8	0,19
Bebidas alcohólicas y Tabaco	0,7	0,4	0,02	0,3	-0,1	0,01
Vestido y calzado	0,9	0,9	0,06	1,0	0,9	0,07
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	-1,5	-5,0	-0,20	-1,7	-5,2	-0,25
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	0,7	0,6	0,04	0,8	0,9	0,05
Sanidad	0,8	0,5	0,03	0,8	1,0	0,03
Transporte	1,1	4,0	0,17	2,7	5,9	0,38
Comunicaciones	0,8	0,7	0,03	0,8	0,7	0,03
Ocio y cultura	-0,5	0,1	-0,04	-0,5	-0,1	-0,04
Enseñanza	1,0	0,9	0,02	-0,1	-1,1	0,00
Restaurantes y hoteles	2,0	2,0	0,25	2,1	2,0	0,25
Otros bienes y servicios	1,4	1,4	0,09	1,3	1,3	0,08

Notas: <sup>(1)</sup> Repercusión sobre la variación de las medias anuales del índice general.

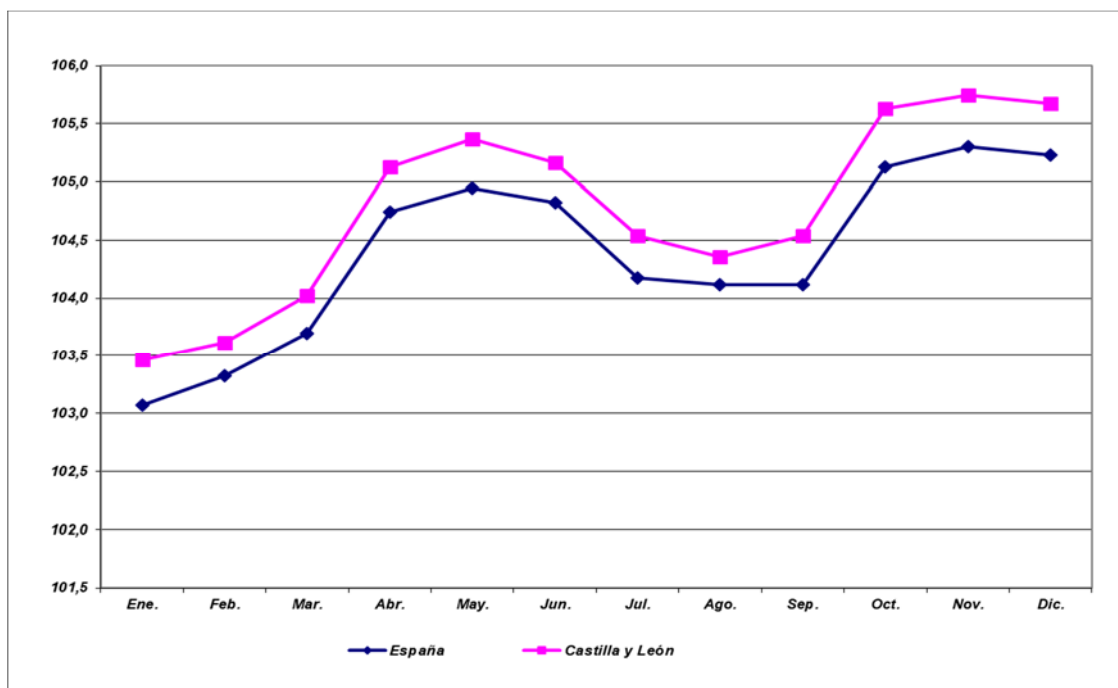
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El *gráfico 1.2.3-1* muestra el comportamiento del IPC a lo largo de los meses de 2019. Como en años anteriores, el Índice crece en la primera mitad del año, disminuyendo en los meses de verano y aumentando de nuevo en el cuarto trimestre. Cabe destacar que en todos los meses del año 2019 el IPC regional se mantuvo por encima del nacional (en torno a medio punto).

En cuanto a las comparaciones de cada mes de 2019 con el mismo mes de 2018, que se presentan en el *gráfico 1.2.3-2*, puede observarse un aumento del ritmo de crecimiento anual

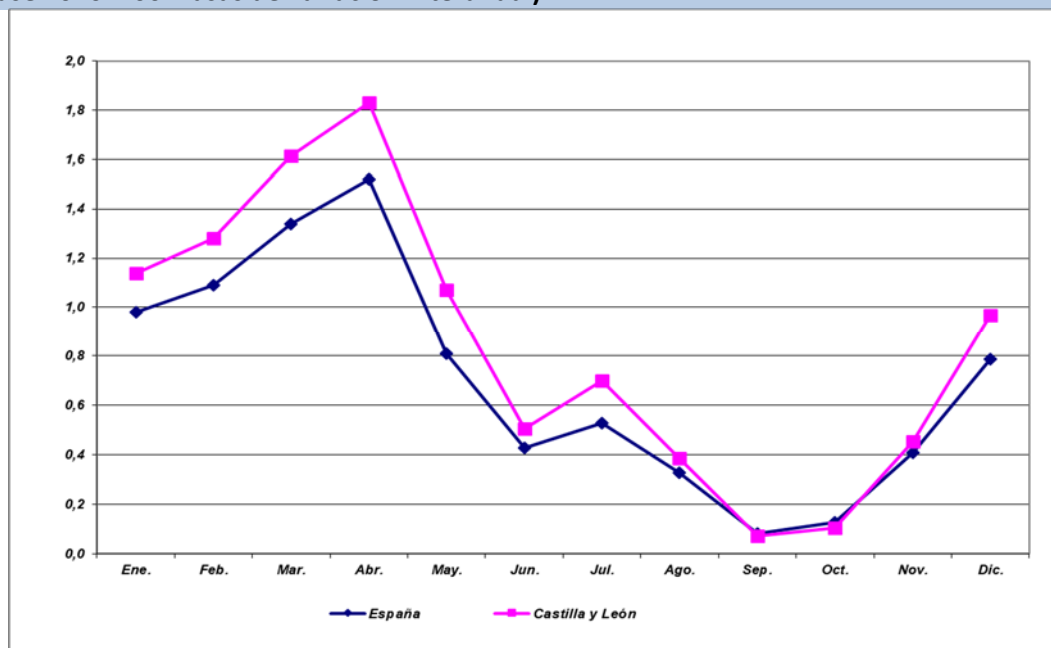
del IPC hasta abril, seguido de una desaceleración hasta septiembre, y una nueva aceleración en el cuarto trimestre, alcanzando un incremento próximo al 1% en el mes de diciembre. Cabe señalar también que estas variaciones interanuales de los índices mensuales son por lo general más acusadas en el ámbito regional que en el nacional.

**Gráfico 1.2.3-1**  
**Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2019**  
**(Base 2016=100)**



Fuente: INE.

**Gráfico 1.2.3-2**  
**Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2019**  
**(Base 2016=100. Tasas de variación interanual)**

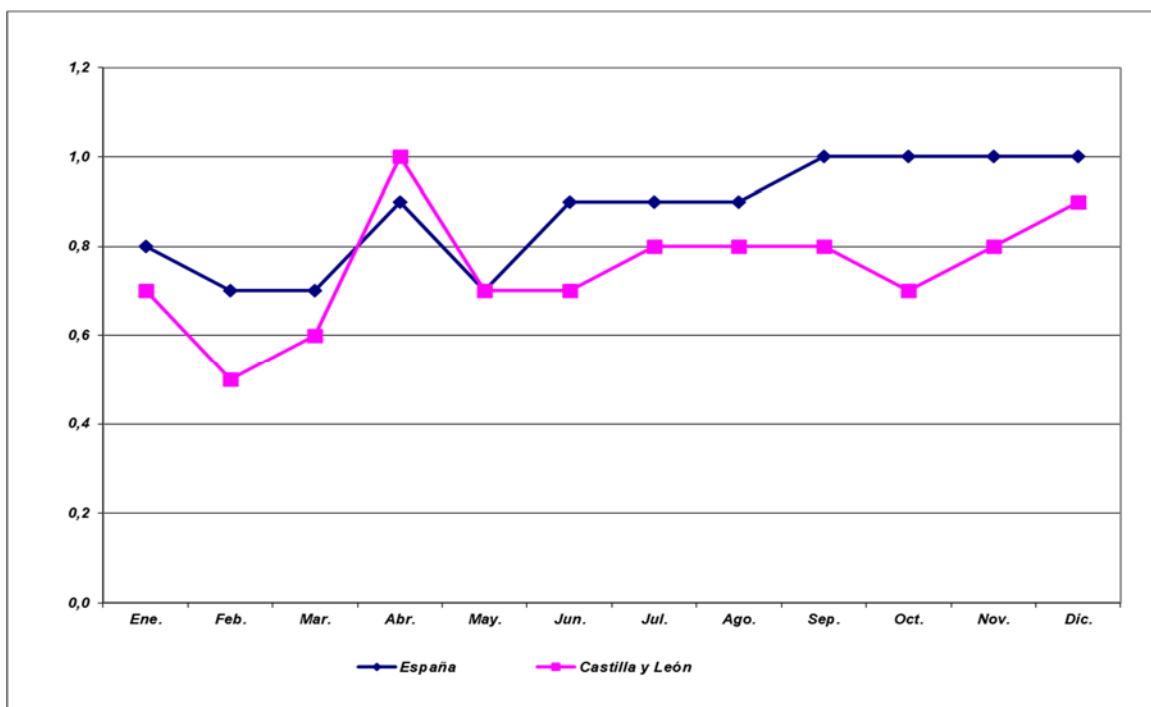


Fuente: INE.

La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados, tuvo un comportamiento en Castilla y León muy diferente del observado para el Índice general en 2019, como se puede observar en el *gráfico 1.2.3-4*. Así, el crecimiento anual del Índice general es muy superior a la inflación subyacente hasta el mes de mayo, mientras que entre junio y diciembre la inflación subyacente supera los incrementos anuales del índice general. Ello ocurre porque la inflación subyacente es mucho más estable (al excluir el Índice los elementos más volátiles), situándose todos los meses del año en el entorno del 0,8%, mientras que el índice general muestra crecimientos anuales que fluctúan entre el 1,8% del mes de abril y el 0,1% de septiembre. La mayor responsabilidad de la disparidad en el comportamiento del índice general proviene de los precios de la energía, cuya tasa de variación anual en los meses de marzo y abril fue del 7,5% y del 7,3%, respectivamente, para posteriormente, en el mes de septiembre descender un 5% sobre su valor un año antes.

El *gráfico 1.2.3-3* muestra las variaciones anuales de la inflación subyacente en los ámbitos regional y nacional. Como puede observarse, el perfil estable del crecimiento anual no es muy diferente, situándose la variación anual para Castilla y León por debajo de la nacional, con la excepción de los meses de abril y mayo.

**Gráfico 1.2.3-3**  
**Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2019**  
**(Tasas de variación anual)**

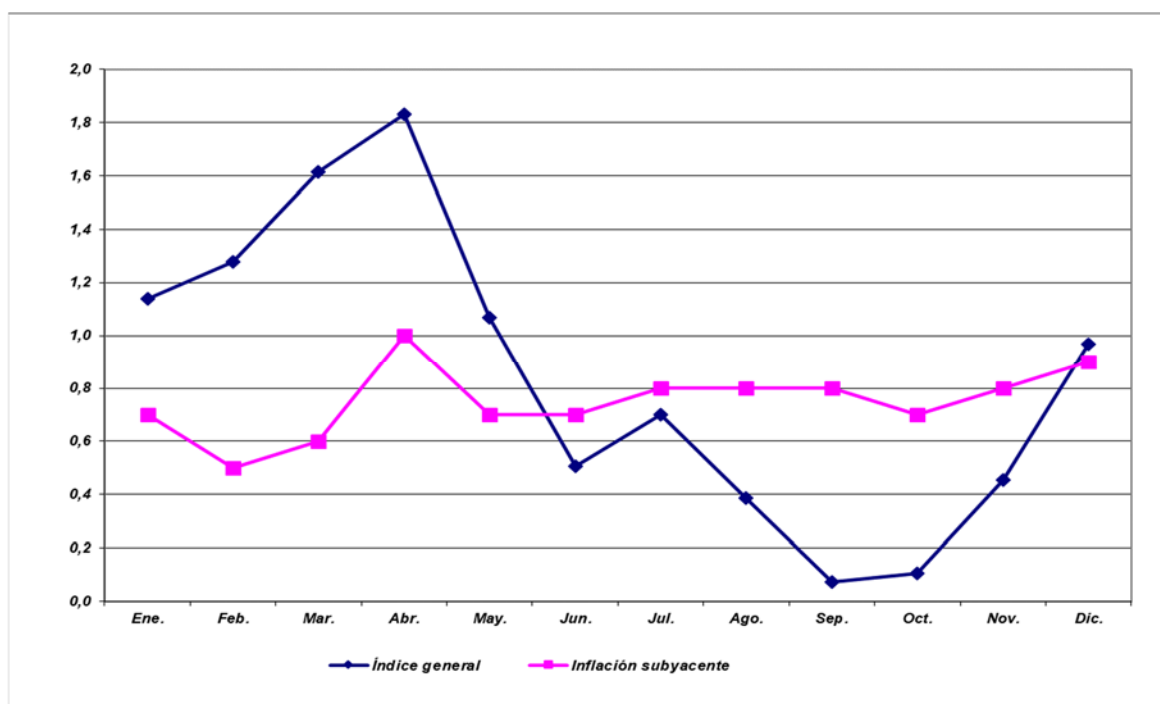


Nota: Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-4

Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2019



Fuente: INE.

### 1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

La tasa de variación de la media anual del Índice de Precios Industriales (IPRI) se presenta en el *cuadro 1.2.3-3*. Tras dos años de crecimiento de los precios industriales en Castilla y León (1,6% y 1,8% en 2017 y 2018 respectivamente), en 2019 asistimos a una disminución del 0,7%. El decrecimiento es tres décimas más intenso que en el ámbito nacional, que en 2019 fue del 0,4%, aunque también para el conjunto español se registra un comportamiento fuertemente desacelerado (4,4% y 3% en 2017 y 2018, respectivamente).

Estas cifras son el resultado de la desagregación del Índice de precios industriales según el destino económico de los bienes. Así, en Castilla y León, en la Energía el precio disminuyó en un 3,1% (un 1,7% en el ámbito nacional), registrándose también una caída en los Bienes intermedios (-0,5%, frente al -0,3% para el conjunto español). También fue negativa, aunque muy reducida, la variación anual de los precios de los Bienes de consumo en la región (-0,1%), mientras que en el ámbito nacional el índice creció un 0,2%.

En el índice de los Bienes de consumo interviene el comportamiento de los precios tanto de los Bienes de Consumo no duradero (-0,1% en Castilla y León, 0,2% positivo en el conjunto español), como de los Bienes de consumo duradero (2,1% en Castilla y León y 1,3% en el conjunto nacional). Los precios de los Bienes de equipo han mantenido un crecimiento del 0,6%, inferior al registrado en el conjunto de España, que ha sido del 1%.

**Cuadro 1.2.3-3****Índice de precios industriales (2015=100) Tasa de variación de la media anual, 2019**

	Índice General	Bienes de Consumo	Bienes C. Duradero	Bienes C. No Duradero	Bienes Equipo	Bienes intermedios	Energía
Castilla y León	-0,7	-0,1	2,1	-0,1	0,6	-0,5	-3,1
España	-0,4	0,2	1,3	0,2	1,0	-0,3	-1,7

Fuente: INE.

**1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda**

En Castilla y León el Índice de Precios de la vivienda (IPV) trimestral elaborado por el INE alcanzó en media anual de 2019 un valor de 112,1, desde el valor 100 del año base (año 2015), como se muestra en el *cuadro 1.2.3-4*. El Índice alcanza los 121,9 puntos para la vivienda nueva, y 110,8 puntos para la de segunda mano. No obstante, a pesar del incremento observado desde 2015 en media anual del Índice, que alcanza un 12,1%, su disminución global desde 2008, año de comienzo de la crisis, se sitúa en un 26,7%, más de 10 puntos en relación con la disminución en el ámbito nacional, que resultó ser de un 15,4%. Estos descensos desde el comienzo de la crisis en Castilla y León fueron relativamente menores para la vivienda nueva (-15,7%) y superiores para la de segunda mano (-33%).

Si comparamos las cifras nacionales y las regionales, puede observarse que, suponiendo los mismos precios en el año base (2015), los precios en 2019 en Castilla y León fueron inferiores en 12,5 puntos.

Puede observarse también que en 2019, por quinto año consecutivo, los precios de la vivienda en media anual se han incrementado en Castilla y León respecto al año anterior, presentando una nueva aceleración. El crecimiento ha sido del 4,8% para el conjunto de las ventas (4,1% en 2018), del 8,4% para la vivienda nueva (7,3% en 2018) y del 4,4% el correspondiente a la vivienda de segunda mano (3,7% en 2018). Un año más debemos resaltar que en Castilla y León el precio de la vivienda nueva creció más que en el conjunto de España, a diferencia de lo que ocurre con el precio de la vivienda de segunda mano, que se incrementó más en el conjunto nacional.

**Cuadro 1.2.3-4****Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2019 (2015=100)**

	General	Vivienda Nueva	Vivienda 2ª Mano
Índice 2019 (2015=100). Castilla y León	112,1	121,9	110,8
Índice 2019 (España=100). Castilla y León	90,0	94,6	89,3
Índice 2019 (2015=100). España	124,6	128,8	124,0
% Variación (2019/2018). Castilla y León	4,8	8,4	4,4
% Variación (2019/2018). España	5,1	7,3	4,7

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.



#### 1.2.3.4 Costes Laborales

El Índice de precios del trabajo, que analizaremos a continuación, presenta la ventaja de no verse afectado por deslizamientos salariales (antigüedad, cualificación, y otros). Además, no considera costes laborales ajenos al salario, ni beneficios no salariales. Debemos señalar, no obstante, que el retraso en su publicación (en estos momentos los últimos datos corresponden a 2017) constituye un obstáculo importante en la evaluación de la economía regional.

El *cuadro 1.2.3-5* muestra que desde el año 2011 el perfil de dicho Índice en Castilla y León presenta un perfil decreciente, habiendo perdido entre 2010 y 2017 un 4,6% de su valor. En el conjunto nacional, el balance es similar, si bien el descenso desde 2010 es menos acentuado (un 4,0%). En el año 2017, último disponible, el índice disminuye un 0,9% en Castilla y León (0,5% en el ámbito nacional).

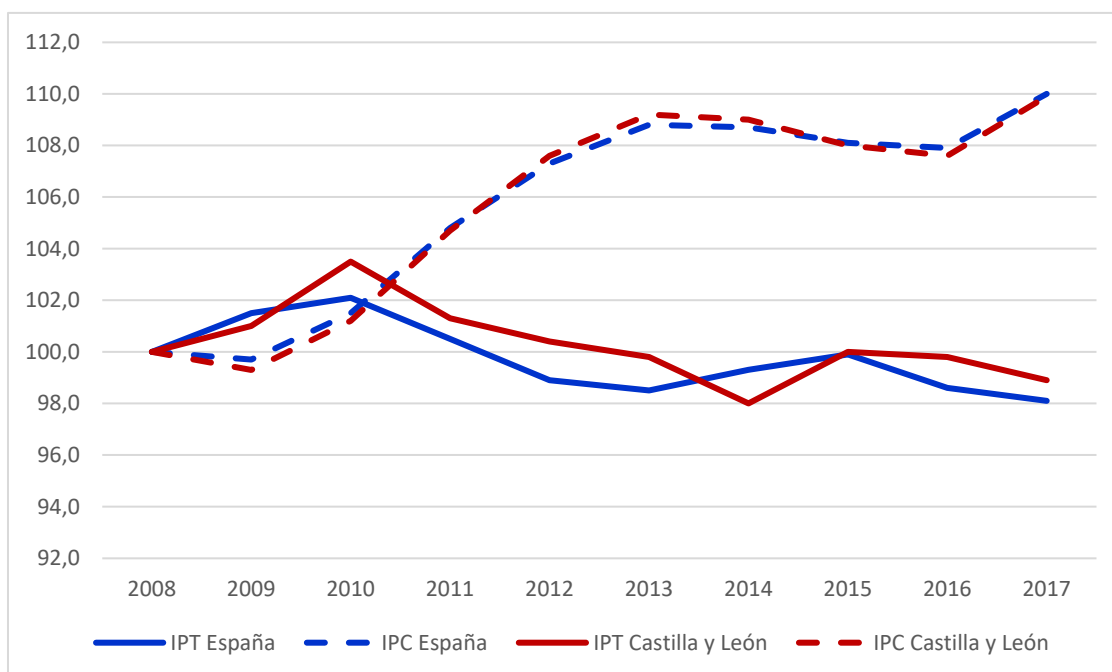
En el *gráfico 1.2.3-5* puede observarse también la evolución del IPC regional en media anual entre los años 2008 y 2017, con un valor 100 en el primero de los años. Como puede observarse, el perfil creciente del IPC contrasta con el decrecimiento en el Índice de precios del trabajo; si bien dicho diferencial (salvo en el 2010) es menos acusado en Castilla y León que en España.

**Cuadro 1.2.3-5**  
**Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en España, 2008-2017 (Base 2008=100)**

	España		Castilla y León	
	IPT	IPC	IPT	IPC
2008	100,0	100,0	100,0	100,0
2009	101,5	99,7	101,0	99,3
2010	102,1	101,5	103,5	101,2
2011	100,5	104,8	101,3	104,7
2012	98,9	107,3	100,4	107,6
2013	98,5	108,8	99,8	109,2
2014	99,3	108,7	98,0	109,0
2015	99,9	108,1	100,0	108,0
2016	98,6	107,9	99,8	107,6
2017	98,1	110,0	98,9	109,9
<b>% Var. 08/17</b>	<b>-1,9</b>	<b>10</b>	<b>-1,1</b>	<b>9,9</b>
<b>% Var. 16-17</b>	<b>-0,5</b>	<b>1,9</b>	<b>-0,9</b>	<b>2,1</b>

Fuente: INE

**Gráfico 1.2.3-5**  
**Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y España, 2008-2017**  
**(Base 2008=100)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral, publicada por el INE, nos indica que en 2019 el coste laboral total mensual de los trabajadores no agrarios (que engloba tanto el coste salarial como otros costes no salariales, esto es, coste por percepciones no salariales, coste por cotizaciones obligatorias y subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social) alcanzó una cifra media de 2.370 euros, un 2% superior al de 2018, y que resulta un 9,9% inferior a la media nacional.

El *cuadro 1.2.3-6* muestra las diferencias en el coste total para las distintas ramas de actividad. El mayor coste total en el ámbito regional (un 22,5% superior a la media) se presenta para la Industria, siendo también superior a la media regional el coste total en la Construcción, si bien en menor medida (un 7,9%). El coste total en Servicios, no obstante, resulta inferior a la media no agraria en un 6,3%.

**Cuadro 1.2.3-6**  
**Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2019, en Castilla y León (euros)**

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	2.370,0	1.750,5	1.519,5	619,5	53,5	579,5	13,5
Industria	2.903,5	2.120,2	1.824,6	783,4	58,8	737,4	12,8
Construcción	2.556,2	1.809,1	1.532,4	747,1	80,5	673,2	6,6
Servicios	2.220,8	1.652,6	1.441,5	568,2	50,0	532,3	14,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-7* pueden observarse las diferencias, dentro de las ramas de la economía no agraria, entre los costes laborales en los ámbitos regional y nacional. En Servicios, el coste total es un 12,5% inferior al nacional, mientras que en Industria esta diferencia se sitúa en el 7,3%. La menor discrepancia entre los dos ámbitos es la que se observa en la Construcción (un 4,5% inferior en el conjunto regional).

**Cuadro 1.2.3-7**  
**Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2019, en Castilla y León (España=100)**

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	90,1	89,5	89,7	91,7	79,8	93,2	102,5
Industria	92,7	91,6	93,6	95,9	78,3	97,8	107,3
Construcción	95,5	95,1	93,3	96,3	94,8	96,2	74,6
Servicios	87,5	87,2	87,2	88,4	77,9	89,9	103,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En comparación con el coste total medio en 2018, en 2019 dicho coste se incrementó en un 2% en nuestra región para las actividades no agrarias. Como muestra el *cuadro 1.2.3-8*, el coste total medio aumentó en todas las ramas de actividad no agraria, a ritmos del 2,4% en Industria y del 2,1% en Servicios. En Construcción, el incremento fue más moderado (0,7%). En el ámbito nacional, el incremento es inferior en Industria (1,5%) mientras que supera al regional en Construcción (1,7%) y en Servicios (2,5%). En conjunto para las tres ramas no agrarias el incremento fue superior en España en un 0,3%.

**Cuadro 1.2.3-8**

**Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2019, en Castilla y León (% variación nominal media en términos anuales)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	2,0	1,9	1,6	2,2	-8,6	3,2	-3,4
Industria	2,4	2,6	2,1	1,8	-12,2	2,8	-14,2
Construcción	0,7	1,7	1,1	-1,8	-24,0	1,7	-8,0
Servicios	2,1	1,8	1,6	2,9	-5,0	3,6	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Teniendo en cuenta que en 2019 los precios de consumo se incrementaron un 0,8% en media anual (0,7% en el ámbito nacional), podemos concluir el comportamiento de los costes laborales en términos reales, para valorar la relevancia de los incrementos de costes en relación con el poder de compra. Puede observarse en el *cuadro 1.2.3-9* que, en estos términos, en la Industria (1,6%) y en los Servicios (1,2%) se reduce el incremento de los costes totales, mientras que en la Construcción se produce una disminución (-0,2%), cuando en términos nominales aumentaban, y el coste total no agrario creció sólo un 1,1%. Los costes salariales totales medios del conjunto de la actividad no agraria aumentaron también un 1,1%, el coste salarial ordinario, un 0,8% y otros costes no salariales, un 1,3%.

**Cuadro 1.2.3-9**

**Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2019 en Castilla y León (Base 2008=100) (% variación anual media en términos reales)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	1,1	1,1	0,8	1,3	-9,4	2,3	-4,2
Industria	1,6	1,8	1,3	1	-12,9	1,9	-14,9
Construcción	-0,2	0,9	0,3	-2,6	-24,6	0,9	-8,7
Servicios	1,2	0,9	0,8	2,1	-5,8	2,8	-1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El coste laboral por hora efectiva se obtiene comparando el coste laboral total con el número de horas trabajadas. Puede verse en el *cuadro 1.2.3-10* que dicho coste alcanzó los 18,8 euros en 2019, un 8,3% por debajo de la cifra nacional (20,5 euros por hora). Como es habitual, el coste por hora es superior en la Industria (21,2 euros, un 12,8% sobre la media no agraria), mientras

que es inferior al valor medio en Servicios (18,3 euros, un 2,7% bajo la media) y especialmente en Construcción (17,7 euros, un 5,8% bajo la media no agraria).

**Cuadro 1.2.3-10**

**Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2019 (euros)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales
Total no agrario	18,8	13,9	12,1	4,9
Industria	21,2	15,5	13,3	5,7
Construcción	17,7	12,5	10,6	5,2
Servicios	18,3	13,6	11,9	4,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El *cuadro 1.2.3-11* presenta la relación con respecto a la cifra nacional del coste por hora efectiva en Castilla y León en 2019. Los costes laborales medios por hora efectiva son inferiores para la región en todos los sectores, especialmente en Servicios (un 9,8% bajo la media nacional) y en Industria (un 6,5% bajo el coste horario nacional), mientras en Construcción se registra la diferencia más reducida (un 4,6%).

**Cuadro 1.2.3-11**

**Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2019 (España=100)**

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Total no agrario	91,8	91,2	91,4	93,5
Industria	93,5	92,4	94,4	96,7
Construcción	95,4	95,1	93,2	96,1
Servicios	90,2	89,9	89,9	91,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La evolución temporal de los costes por hora nos muestra un crecimiento medio del 1,8% para el conjunto de ramas no agrarias en el año 2019 con respecto a las cifras medias del año anterior. Si corregimos esta cifra a través del IPC medio anual de Castilla y León (*cuadro 1.2.3-12*) obtenemos un incremento del 1% para el coste medio por hora. En el ámbito nacional, las cifras de crecimiento fueron superiores (2,5% en términos nominales y 1,8% en términos reales.). El crecimiento del coste medio por hora es inferior a la media en la Industria (0,9%) y ligeramente superior a la media en los Servicios (1,1%). Por el contrario, en la Construcción hubo un descenso en este indicador (-0,3%), siguiendo la pauta que ya observamos para los costes

medios mensuales. Estas cifras fueron respectivamente del 1,4%, 2,1% y 1% para Industria, Servicios y Construcción en el conjunto español.

Como puede observarse en dicho cuadro, la evolución temporal de los costes reales por hora sigue las mismas pautas para los costes salariales, tanto los totales como los ordinarios, para las tres ramas no agrarias.

**Cuadro 1.2.3-12**  
**Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2019**  
**(% variación anual media en términos reales)**

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total no agrario	1,0	0,9	0,6	1,2
Industria	0,9	1,2	0,6	0,3
Construcción	-0,3	0,7	0,1	-2,8
Servicios	1,1	0,9	0,7	1,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

## 1.2.4 Sector exterior

### 1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

El comercio exterior de Castilla y León ha cerrado el año 2019 con resultados negativos siguiendo la tendencia que se inició en el año 2017. El decrecimiento de este último año ha sido del 4,4% para las exportaciones y del 7,4% para las importaciones, por lo que ha aumentado la tasa de cobertura, que alcanzó el 128,4%, como se puede ver en el *cuadro 1.2.4-1*.

El comportamiento de las **exportaciones** no ha sido el mismo para todas las secciones arancelarias, ya que, como se ve en el *cuadro 1.2.4-1*, algunas han registrado crecimientos, mientras otras presentan descensos de sus ventas al exterior. Las secciones con los mayores crecimientos de las exportaciones son *Animales vivos y productos del reino animal* (11,8%), *Productos de las industrias alimenticias* (8,3%) y *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (5,2%). Estas tres secciones han venido creciendo de forma importante en los últimos tres años, a diferencia de lo que ha ocurrido con el conjunto de las exportaciones.

Las mayores disminuciones han correspondido a *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (-20,6%), *Metales comunes y sus manufacturas* (-8,6%) y *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* (-4,9%). La primera de estas tres secciones tiene un peso importante en el volumen total de exportaciones (17,9%) y su significativa caída ha influido mucho en el balance global.

En el caso de las **importaciones** predominan las secciones con caídas destacadas. Las secciones con los descensos más elevados son *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (-15,7%), *Productos de las industrias químicas* (-15,6%) y *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (-11,3%). La reducción experimentada en las importaciones de la primera de estas secciones no ha influido mucho en el total, ya que no tiene demasiado peso sobre la cifra conjunta, pero sí ha

sido importante el efecto de las dos últimas. A lo anterior hay que sumar la caída de las importaciones de *Material de transporte*, porque, aunque la reducción no ha sido tan elevada (-5,1%), su notable peso en la suma total de las importaciones (el 32,5%) ha afectado significativamente al descenso global.

Las secciones en las que más se ha incrementado la tasa de cobertura son *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (19,5 puntos) y *Productos de las industrias químicas* (17,8 puntos), mientras que *Máquinas, aparatos y material eléctrico*, con un descenso de 11,7 puntos, ha sido la que ha registrado la mayor reducción en su tasa de cobertura.

**Cuadro 1.2.4-1**  
**Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2018-2019 (miles de euros)**

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2018	2019 <sup>(1)</sup>	% var.	2018	2019 <sup>(1)</sup>	% var.	2018	2019
Animales vivos y productos del reino animal	892.411	997.463	11,8	465.785	468.103	0,5	191,6	213,1
Productos del reino vegetal	251.566	253.090	0,6	388.577	365.498	-5,9	64,7	69,2
Productos de las industrias alimenticias	939.318	1.017.235	8,3	347.955	380.744	9,4	270,0	267,2
Productos de las industrias químicas y conexas	1.203.330	1.211.021	0,6	1.302.616	1.099.131	-15,6	92,4	110,2
Materias plásticas y sus manufacturas	854.418	839.517	-1,7	844.304	817.711	-3,1	101,2	102,7
Pastas de madera u otras materias de celulosa	177.428	186.652	5,2	224.720	189.549	-15,7	79,0	98,5
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	226.293	215.218	-4,9	130.108	129.337	-0,6	173,9	166,4
Metales comunes y sus manufacturas	1.000.242	913.819	-8,6	1.135.260	1.094.674	-3,6	88,1	83,5
Máquinas, aparatos y material eléctrico	3.542.480	2.813.136	-20,6	3.188.065	2.829.114	-11,3	111,1	99,4
Material transporte	6.282.998	6.235.298	-0,8	4.199.400	3.983.164	-5,1	149,6	156,5
Otras secciones	1.067.468	1.035.940	-3,0	989.286	883.191	-10,7	107,9	117,3
<b>Total</b>	<b>16.437.954</b>	<b>15.718.388</b>	<b>-4,4</b>	<b>13.216.075</b>	<b>12.240.214</b>	<b>-7,4</b>	<b>124,4</b>	<b>128,4</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2019 provisionales.

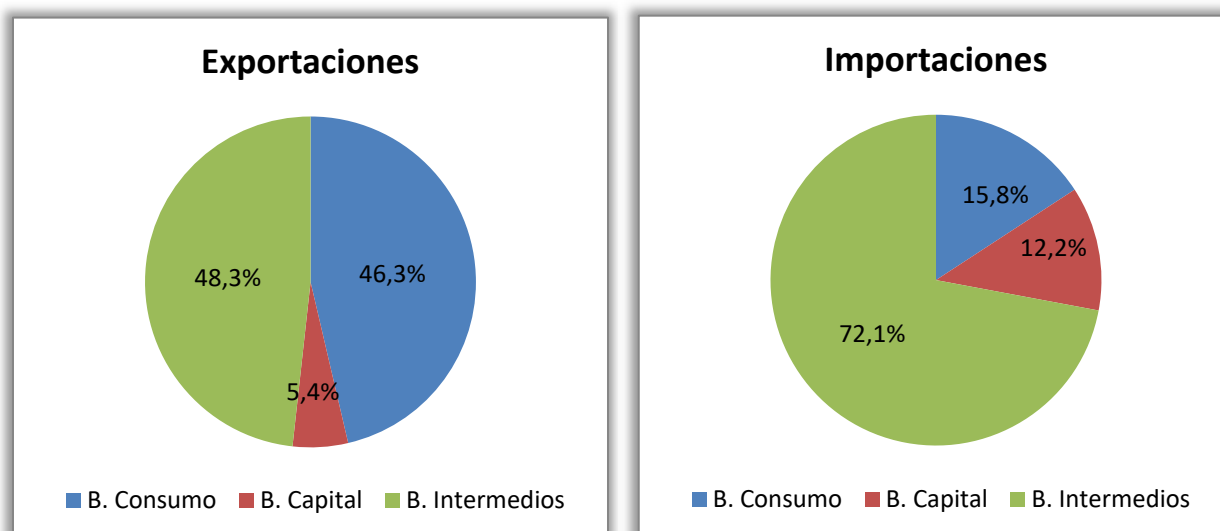
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



En cuanto al destino económico de los bienes intercambiados con el exterior (*gráfico 1.2.4-1*), desde el año 2010 las **exportaciones** de bienes intermedios son las de mayor peso en la región, aunque en 2019 ese peso (48,3%) se ha acercado bastante al de bienes de consumo (46,3%), debido a que las exportaciones de bienes intermedios han descendido un 4,4%, mientras que las de bienes de consumo han crecido un 3,2%. Las ventas al exterior de bienes de capital, por su parte, han pasado de suponer un 9,1% del total en 2018, al 5,4% en 2019 consecuencia del notable descenso registrado en el último año (-43,5%).

En el caso de las **importaciones**, se redujeron las de todos los tipos de bienes, correspondiendo el mayor descenso a los bienes de capital (-12,2%). Las importaciones de bienes intermedios disminuyeron un 7,4% y las de bienes de consumo, un 3,2%. Esta evolución se ha traducido en un mantenimiento de los pesos de los tres tipos de bienes en el total de importaciones, con lo que las compras al exterior de bienes intermedios siguen siendo las mayoritarias en la región (72,1%) y las de bienes de capital, las de menor peso (12,2%).

**Gráfico 1.2.4-1**  
**Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes, Castilla y León, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

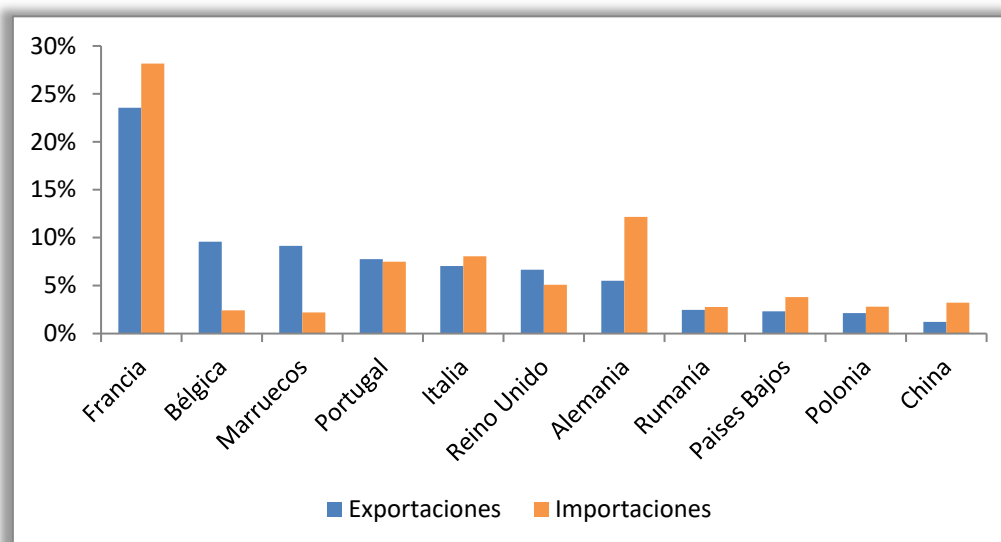
Si analizamos el destino de las **exportaciones** regionales observamos que en el año 2019 Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (23,5%) (*gráfico 1.2.4-2*). Le siguen, en importancia, aunque a cierta distancia, Bélgica (9,6%), Marruecos (9,1%), Portugal (7,8%), Italia (7%) y Reino Unido (6,6%).

En términos de variación anual, en 2019 crecieron las exportaciones a Bélgica, Marruecos y Portugal, un 3,1%, 5,8% y 2,9%, respectivamente, mientras que presentan un descenso las que tuvieron por destino Italia (-12,4%), Francia (-4,4%) y Reino Unido (-5,1%).

Respecto al origen de las **importaciones**, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (28,2%) y le siguen las compras con origen en Alemania (12,2%), Italia (8,1%), Portugal (7,5%) y Reino Unido (5,1%). La evolución de las importaciones de los países con mayor peso en el total de las compras regionales en el exterior no ha sido homogénea, puesto que mientras las de Portugal y Polonia experimentaron incrementos importantes (17,7% y 17% respectivamente), otras, como las de Reino Unido o Francia descendieron significativamente (-18,6% y 10,6%).

Es importante subrayar el peso que tiene el comercio bilateral con Francia, y que es en buena medida debido al comercio intrafirma. También que aunque se está diversificando lentamente nuestro comercio exterior, sigue muy concentrado en unos pocos países.

**Gráfico 1.2.4-2**  
**Comercio exterior de Castilla y León por países, 2019**  
 (% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución provincial de las **exportaciones** no ha sido homogénea, como se observa en el *cuadro 1.2.4-2*. Así, en Ávila, León, Salamanca se han registrado tasas de variación anual negativas y superiores al 20%, mientras que en Valladolid el descenso ha sido mucho menor (-3,1%). En las cinco provincias restantes crecieron las ventas al exterior, de manera significativa en Segovia (21%) y en porcentajes más moderados en Zamora (6,5%), Soria (3,8%), Burgos y Palencia (1,1% en ambas provincias).

Las exportaciones correspondientes a la provincia de Ávila descendieron por tercer año consecutivo en porcentajes elevados (-21,6% en 2017, -18% en 2018 y -29,1% en 2019) debido, fundamentalmente, a las significativas caídas de las ventas al exterior en la sección de *Material de transporte*, que han supuesto una reducción de la participación de esta sección en el total de exportaciones.

En el caso de León ha sido muy relevante en el resultado el descenso de las ventas de *Máquinas, aparatos y material eléctrico*, que alcanzó un 71,7% y han pasado de representar un 42,9% de las ventas al exterior de esta provincia en 2018 al 16,7% en 2019. Lo mismo ha pasado en Salamanca donde las exportaciones de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* han caído un 58%, pasando de representar el 34,5% en 2018 al 18,2% en 2019. Por su parte, el incremento de las exportaciones de Segovia se debe, en parte, al notable crecimiento de las ventas de *Productos de las industrias alimenticias* (137,5%).

En cuanto a las **importaciones**, la mayor parte de las provincias registran descensos en sus compras al exterior. Sólo en las provincias de Ávila (13,8%), Zamora (4,1%) y sobre todo Palencia (44,9%) crecieron las importaciones. Los mayores descensos se han registrado en León (-15,4%) y Burgos (-12,7%), como puede verse en el *cuadro 1.2.4-2*.

El significativo aumento de las importaciones de Palencia se debe al notable crecimiento de las compras al exterior de *Material de transporte* (604,8%). Por su parte las caídas de León y Burgos se deben fundamentalmente al descenso de las importaciones de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (-68,4%), en el primer caso, y a la caída de las de *Productos de las industrias químicas* (-32,4%) y de las de *Metales comunes y sus manufacturas* (-17%), en el segundo.

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, los diferentes resultados en términos de variaciones anuales han modificado las ponderaciones, tanto en exportaciones como en importaciones, pero no el ranking, puesto que Valladolid y Palencia siguen ocupando las primeras posiciones, en el caso de las exportaciones y Valladolid y Burgos en el caso de las importaciones. En estas tres provincias se concentra el comercio exterior regional.

Lo que sí ha cambiado mucho en algunas provincias es la tasa de cobertura. Destacan, por ejemplo, Palencia y Segovia. En la primera es notable el descenso de esta tasa, que ha pasado del 655,3% en 2018 al 456,9% en 2019, mientras que en la segunda lo que se ha producido es un importante incremento de la misma, al pasar del 131,8% en 2018 al 165,1% en 2019. También fueron notables las caídas de la tasa de cobertura en las provincias de Ávila, donde pasó del 74% al 46% y de León, que pasó de 210,6% a 180,7%.

**Cuadro 1.2.4-2**  
**Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2018-2019**

	Export	Import	Cobertura		Exportaciones		Importaciones	
	% var.	% var.	Export./Import		% sobre el total		% sobre el total	
	19-18	19-18	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	-29,1	13,8	73,9	46,0	0,7	0,5	1,2	1,5
Burgos	1,1	-12,7	115,3	133,4	18,2	19,3	19,7	18,6
León	-27,1	-15,4	209,7	180,7	10,7	8,1	6,3	5,8
Palencia	1,1	44,9	655,3	456,9	19,7	20,8	3,7	5,8
Salamanca	-20,3	-7,4	129,8	111,7	5,1	4,3	4,9	4,9
Segovia	21,0	-3,4	131,8	165,1	2,0	2,5	1,9	1,9
Soria	3,8	-0,2	131,4	136,6	2,7	2,9	2,5	2,7
Valladolid	-3,1	-9,1	83,9	89,4	39,6	40,2	58,8	57,7
Zamora	6,5	4,1	163,5	167,3	1,3	1,4	1,0	1,1
<b>Total</b>	<b>-4,4</b>	<b>-7,4</b>	<b>124,4</b>	<b>128,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Administración Tributaria.

#### 1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León

En 2019, por tercer año consecutivo aumentó el número de empresas de la región que exportaron, a pesar de que, como ya hemos comentado, descendió de forma importante el volumen total de exportaciones. Así se recoge en la información del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), que muestra cómo en el año 2019 había en Castilla y León 6.568 empresas exportadoras, un 8,9% más que en el año 2018. Además, el 28,1% de ellas son exportadores regulares, es decir, son empresas que han exportado en los últimos cuatro años.

Como consecuencia del aumento del número de exportadores y de la disminución del volumen exportado, se ha reducido el importe medio de las ventas al exterior por exportador, que ha pasado de 2,5 millones de euros en 2018 a 2,2 millones de euros en 2019. También ha disminuido el porcentaje que representan las exportaciones de las 10 empresas más exportadoras sobre el total, que ha pasado del 60,1% en 2018 al 59,1% en 2019.

Prácticamente en todas las grandes áreas geográficas ha aumentado el número de exportadores, siendo especialmente significativo el incremento del número de empresas que exportaron a América Latina (2.052 en 2018 y 2.354 en 2019); de hecho, éste es uno de los mercados que están atrayendo con más fuerza a las empresas regionales, ya que en el año 2016 eran 1.396 las empresas que exportaban a América Latina y en sólo tres años esa cifra casi se ha duplicado.

Estados Unidos sigue siendo el país al que exportaron un mayor número de empresas en el año 2019 (un 17,6% del total de empresas exportadoras, aunque supone solamente un 2,3% del importe total), pero es Francia el país al que se destina el mayor volumen de exportaciones

(25,4% del volumen total, aunque el porcentaje de empresas fue del 12,1%), debido como ya hemos dicho al importante comercio intrafirma.

Por sectores, la mayor parte de las empresas exportaron productos industriales (un 76,3%, lo que supone un 78,3% del volumen total de exportaciones), aunque si analizamos los datos con mayor desagregación, entre los 20 sectores principales para el ICEX, observamos que siguen destacando los exportadores de vinos con denominación de origen (que son un 9,9% del total de exportadores, aunque sus exportaciones representan sólo el 1% de la cantidad total exportada), los exportadores de automóviles (5% del total de empresas exportadoras y 34,9% del volumen total), los de equipos, componentes y accesorios de automoción (4,9% del total de empresas exportadoras y 18,9% del volumen total) y los de materias primas y semimanufacturas de plástico (4,8% del total de empresas exportadoras, aunque sólo suponen un 0,8% del volumen total).

Las provincias de Burgos y Valladolid, con 1.636 y 1.482 empresas, respectivamente, siguen siendo las que cuentan con mayor número de empresas exportadoras, mientras que Segovia y Soria, con 419 y 435, respectivamente, son las que cuentan con menos empresas exportadoras. Además, en todas las provincias, salvo Salamanca y Segovia, ha aumentado el número de empresas que exportaron en 2019, siendo especialmente relevante el incremento experimentado en Soria, donde se ha duplicado el número de empresas exportadoras en el último año (216 en 2018 y 435 en 2019).

Por último, hay que señalar que en el año 2019 descendió cuatro décimas la cuota exportadora de la región (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales), pasando del 5,8% en 2018 al 5,4% en 2019, por el mejor comportamiento del comercio exterior en el conjunto de España que en Castilla y León.

#### 1.2.4.3 Inversiones extranjeras

Para evaluar el grado de internacionalización de las empresas de la región es importante observar también la evolución de los intercambios de fondos con otros países, recogida en los cuadros 1.2.4-3 y 1.2.4-4. En el primero se observa el volumen de inversiones de la región que se dirige a otros países. En él se aprecia un incremento muy significativo en los fondos totales que salieron de Castilla y León en el último año, ya que han pasado de 77,5 millones de euros en 2018 a 880,4 millones en 2019. No ha ocurrido lo mismo en el conjunto de España, donde la inversión en el exterior ha caído un 53,8%.

En cuanto al destino de los fondos, el mayor volumen, como puede verse en el gráfico 1.2.4-3, se ha dirigido a Francia (62,4%), siendo también elevada la inversión destinada a Chile (15%). Otros países que concentran un porcentaje significativo de la inversión en el exterior son Portugal (11,2%), Turquía (4%) y Estados Unidos (3,1%).

El sector que mayoritariamente ha recibido la inversión es el de *Industria del papel* que ha acaparado el 73,5% del total, aunque también se destinó un volumen importante a *Suministro de energía* (15%) y a *Fabricación de vehículos de motor* (7,1%).

**Cuadro 1.2.4-3****Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2018-2019  
(millones de euros)**

	2018	2019	% Var.
Castilla y León	77,5	880,4	1.035,7
España	32.727,4	15.126,0	-53,8

Fuente: Data Invox. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

También han crecido en Castilla y León las inversiones procedentes de otros países (*cuadro 1.2.4-4*), ya que en el año 2019 aumentaron en 1.792,1 millones de euros (de 47,6 millones de euros en 2018 a 1.839,7 millones de euros en 2019). No ha ocurrido lo mismo en España, puesto que en el año 2019 se redujeron en 27.172,8 millones de euros los fondos procedentes del exterior (de 49.549,4 millones de euros en 2018 a 22.376,6 millones de euros en 2019).

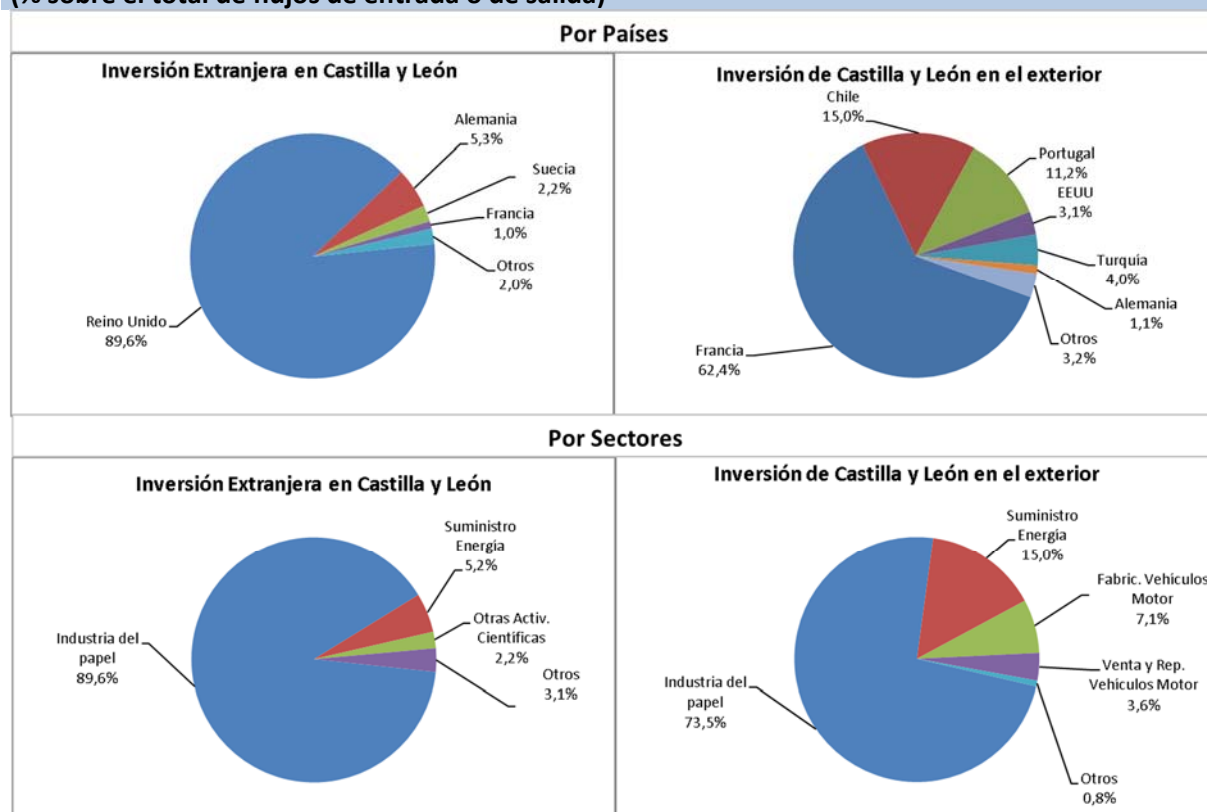
Los fondos que recibió la región tuvieron su origen fundamentalmente en Reino Unido (89,6%), seguidos a considerable distancia por Alemania (5,3%) y Suecia (2,2%), como puede verse en el *gráfico 1.2.4-3*. En dicho gráfico también se observa que los fondos procedentes del Reino Unido se destinaron al sector de la *Industria del papel*, mientras que los de Alemania fueron prácticamente en su totalidad a *Suministro de energía* y los de Suecia a *Otras actividades científicas*. Cabe destacar que estos fuertes incrementos o decrementos se pueden deber solo a un único inversor o una única operación.

**Cuadro 1.2.4-4****Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2018-2019  
(millones de euros)**

	2018	2019	% Var.
Castilla y León	47,6	1.839,7	3.765,4
España	49.549,4	22.376,6	-54,8

Fuente: Data Invox. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**Gráfico 1.2.4-3**  
**Distribución de la inversión exterior, 2019**  
**(% sobre el total de flujos de entrada o de salida)**



Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior y Registro de Inversiones Extranjeras en España. Ministerio de Economía y Empresa.

#### 1.2.4.4 Comercio interregional

La producción regional de bienes se distribuye en diferentes ámbitos: una parte se queda en la región, otra parte se destina al exterior del país en forma de exportaciones y el resto se dirige a otras comunidades autónomas. Lo mismo ocurre con los bienes que entran en Castilla y León puesto que parte de esos bienes tienen su origen en otras zonas del territorio nacional. Se analizan a continuación algunos de los rasgos principales del comercio interregional, utilizando los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE en el Proyecto C-Intereg.

De los bienes producidos en Castilla y León en el año 2019 (44.466 millones de euros) un 27,8% se consumió en la propia región, un 32,8% se exportó al resto del mundo y un 39,5% se dirigió a otras comunidades autónomas. Este último porcentaje ha aumentado ligeramente respecto a 2018, igual que ha ocurrido con el porcentaje de producción que se consume en la región, como se observa en el *cuadro 1.2.4-5*.

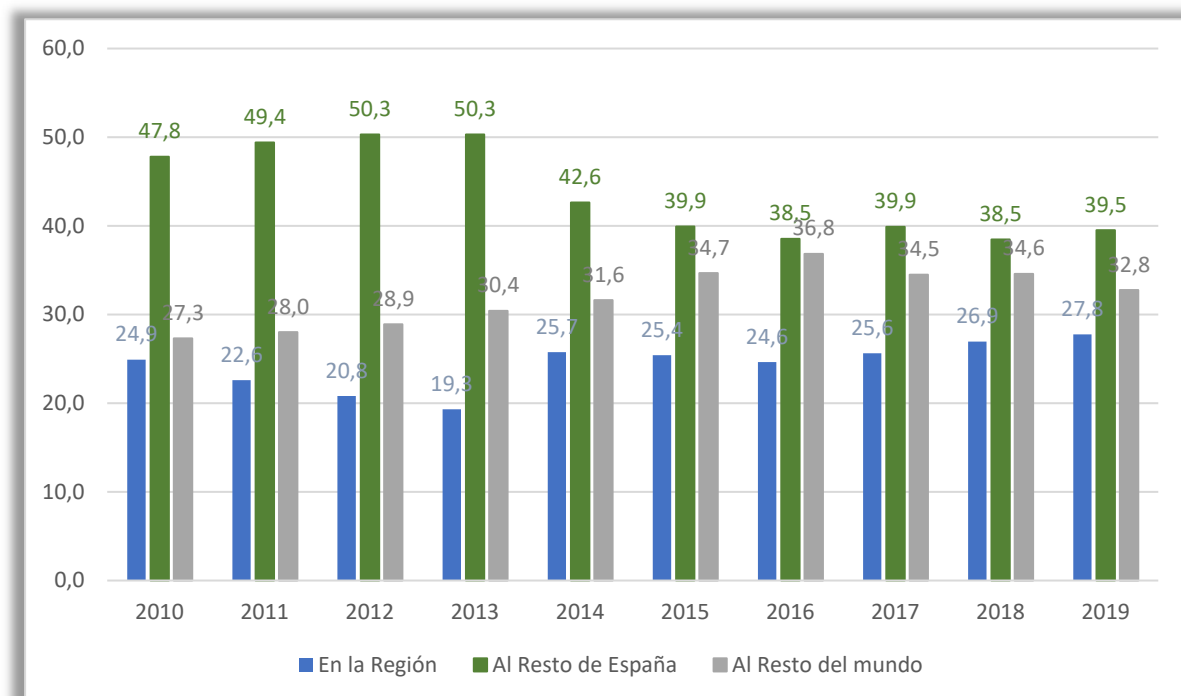
**Cuadro 1.2.4-5**  
**Destino del comercio de bienes de Castilla y León, 2018-2019**

		En la Región	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Total
2018	Millones de €	11.934	17.035	15.316	44.285
	%	26,9	38,5	34,6	100,0
2019	Millones de €	12.340	17.563	14.563	44.466
	% Sobre el total	27,8	39,5	32,8	100,0

Fuente: Proyecto C-Interreg, CEPREDE.

La evolución de la producción regional según su destino, en un intervalo temporal más amplio, se recoge en el gráfico 1.2.4-5. En él se observa que el porcentaje que se destina al resto de España, que descendió significativamente en el año 2014 y 2015, se mantiene relativamente estable en los últimos cinco años. También se observa que desde el año 2016 está aumentando ligeramente el porcentaje que se consume dentro de la región y descendiendo el que se dirige al resto del mundo.

**Gráfico 1.2.4-5**  
**Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2010-2019**  
**(% sobre la producción regional)**



Fuente: Proyecto C-Interreg, CEPREDE.



En cuanto al origen de los bienes que entraron en la región en el año 2019, en el cuadro 1.2.4-6 se puede ver que la mayor parte, un 61,5%, procede del resto de España. Este porcentaje, al igual que ocurrió el año anterior, ha aumentado, aunque está lejos de los niveles de principios de la esta década, como demuestra que en el año 2010 el 68,7% de los bienes que entraban en Castilla y León procedían del resto de España.

**Cuadro 1.2.4-6**  
**Origen de los flujos de entrada del comercio de bienes de Castilla y León, 2018-2019**

		Del Resto de España	Del Resto del mundo	Total
2018	Millones de €	19.490	13.205	32.695
	%	59,6	40,4	100,0
2019	Millones de €	19.568	12.236	31.804
	% Sobre el total	61,5	38,5	100,0

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

### 1.2.5 Recaudación tributaria

Los informes mensuales de Recaudación tributaria publicados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria muestran que en Castilla y León se recaudaron 4.141 millones de euros en el ejercicio 2019, importe que supone una reducción del 1,5% respecto a 2018, como se observa en el *cuadro 1.2.5-1*.

El descenso sólo afectó al Capítulo II (-11,2%), fundamentalmente por la significativa caída de la recaudación del IVA (-9,6%) y de los Impuestos especiales (-65,9%). El Capítulo III ha sido el que más ha crecido (5,7%) y dentro del Capítulo I destaca el incremento en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de no residentes (15,6%).

En el conjunto de España aumentó la recaudación tributaria (2%), siendo también la recaudación del Capítulo III la que más creció (9,7%). En este caso se observan descensos en los ingresos en concepto de Impuesto de Sociedades (-4,4%) y, sobre todo, de Impuesto sobre la Renta de no residentes (-11,1%).

**Cuadro 1.2.5-1**  
**Ingresos Tributarios por conceptos y centros gestores, 2018-2019**  
**(miles de euros)**

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019
IRPF	2.012.898	2.098.532	4,3	82.858.655	86.892.207	4,9	2,4	2,4
I. s/ SOCIEDADES	594.131	630.324	6,1	24.837.777	23.732.923	-4,4	2,4	2,7
Imp. Renta No Residentes	11.497	13.294	15,6	2.664.851	2.368.967	-11,1	0,4	0,6
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>2.672.131</b>	<b>2.773.362</b>	<b>3,8</b>	<b>112.433.966</b>	<b>114.053.198</b>	<b>1,4</b>	<b>2,4</b>	<b>2,4</b>
IVA	1.415.870	1.280.293	-9,6	70.176.790	71.537.923	1,9	2,0	1,8
I. Especiales	46.776	15.933	-65,9	20.528.164	21.379.728	4,1	0,2	0,1
Tráfico Exterior	17.416	18.240	4,7	1.906.419	1.984.288	4,1	0,9	0,9
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>1.483.930</b>	<b>1.317.447</b>	<b>-11,2</b>	<b>94.277.947</b>	<b>96.589.941</b>	<b>2,5</b>	<b>1,6</b>	<b>1,4</b>
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>47.727</b>	<b>50.446</b>	<b>5,7</b>	<b>1.973.052</b>	<b>2.164.407</b>	<b>9,7</b>	<b>2,4</b>	<b>2,3</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.203.788</b>	<b>4.141.255</b>	<b>-1,5</b>	<b>208.684.965</b>	<b>212.807.546</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2018-2019. AEAT

### 1.3 Agricultura y ganadería

En Castilla y León durante el año 2019 se registró un déficit de precipitaciones que provocó un descenso importante en las producciones de secano y los pastos en muchas zonas de la Comunidad. En cuanto a la ganadería regional, según las encuestas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en nuestra región aumentaron en 2019 el número de cabezas de ganado vacuno un 2% y las de ganado porcino un 4,3%, mientras las de ganado ovino disminuyeron un 4%. En cuanto a la producción de carne, aumentó la de ganado bovino, porcino y la de aves mientras que disminuyó la de ovino y caprino.

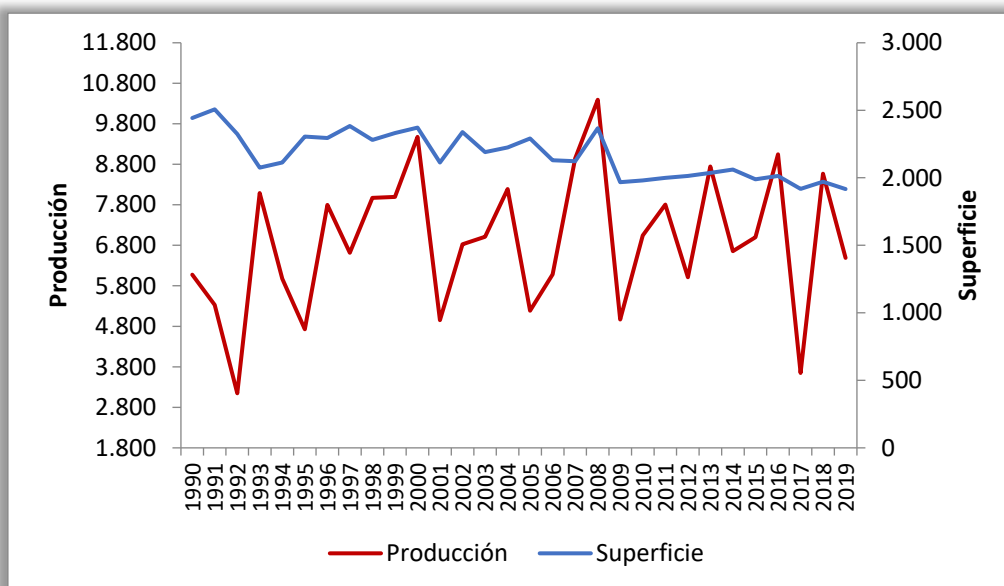
La campaña de 2019 también ha venido marcada por dos circunstancias que repercuten o van a repercutir en los rendimientos futuros de los agricultores como son el Brexit y sus consecuencias sobre los fondos de la futura PAC y los bajos precios que continúan percibiendo los agricultores por sus productos y que en la mayoría de los casos apenas cubren los costes de producción.

Las estimaciones sobre el crecimiento del sector son dispares, así Hispalink estima un decrecimiento del 6,9% y la Junta de Castilla y León evalúa la caída en un 3,9.

La superficie total de cereales de invierno cultivada fue de 1.806.326 hectáreas, un 3,8% inferior a la de la campaña anterior, y la de cereales de verano (maíz) 110.119 hectáreas, un 19,3% más que el año 2018. En conjunto, la superficie sembrada de cereales disminuyó un 2,7%, manteniendo la tendencia decreciente de los últimos años, como se puede ver en el *gráfico 1.3.1-1*.

**Gráfico 1.3.1-1**

**Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2019**



Nota: Producción en miles de Tm. y Superficie en miles de hectáreas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En la última campaña de cereales de invierno aumentaron las superficies dedicadas al cultivo de cebada (6,8%) y de centeno un (2,7%), y en especial de triticale un 26,1%. En sentido contrario, se dedicaron menos hectáreas al cultivo de la avena (-50,6%) y de trigo (-8,4%). En cuanto a los cereales de verano, la superficie cultivada de maíz creció un 19,3%.

En los cultivos industriales se redujo ligeramente la superficie destinada a la patata, un 1%, aumentó la del girasol un 6% y disminuyó la correspondiente a la remolacha un 12,3% (cuadro 1.3.1-1)

<b>Cuadro 1.3.1-1</b>				
<b>Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2018-2019</b>				
<b>(ha y t)</b>				
		<b>Campaña 18-19</b>	<b>Campaña 19-20</b>	<b>% Var.</b>
Trigo	Has.	875.968	801.955	-8,4
	Tm.	3.608.177	2.370.473	-34,3
Cebada	Has.	763.123	814.940	6,8
	Tm.	3.014.201	2.336.776	-22,5
Avena	Has.	117.278	57.928	-50,6
	Tm.	385.939	122.919	-68,2
Centeno	Has.	94.657	97.201	2,7
	Tm.	292.148	176.598	-39,6
Triticale	Has.	27.195	34.302	26,1
	Tm.	95.965	84.256	-12,2
Cereales invierno <sup>(1)</sup>	Has.	1.878.221	1.806.326	-3,8
	Tm.	7.396.430	5.091.022	-31,2
Maíz	Has.	92.323	110.119	19,3
	Tm.	1.170.847	1.396.441	19,3
Cereales de verano	Has.	92.323	110.119	19,3
	Tm.	1.170.847	1.396.441	19,3
Total cereal	Has.	1.970.544	1.916.445	-2,7
	Tm.	8.567.277	6.487.463	-24,3
Patata	Has.	19.350	19.164	-1
	Tm.	810.212	933.084	15,2
Remolacha	Has.	24.206	21.225	-12,3
	Tm.	1.908.135	2.012.623	5,5
Girasol	Has.	279.153	295.819	6
	Tm.	409.499	312.437	-23,7
Alfalfa	Has.	101.464	100.644	-0,8
	Tm.	3.002.649	2.060.041	-31,4
<b>Total</b>	<b>Has</b>	<b>2.394.717</b>	<b>2.353.297</b>	<b>-1,7</b>
	<b>Tm.</b>	<b>14.697.772</b>	<b>11.918.889</b>	<b>-18,9</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Esta superficie es la destinada a grano. La superficie total sembrada es mayor, puesto que hay una parte de esa superficie que se consume como forraje, especialmente en los años más secos y en las provincias más ganaderas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El rendimiento medio del total de cereales fue de 3.400 kilos por hectárea, unos mil kilos menos que los obtenidos en la campaña anterior y similar a la media de los últimos 10 años.

La producción total de cereales se redujo un 24,3% en relación a la pasada campaña, la del trigo disminuyó un 34,3% y la de la cebada un 22,5%, ambos productos suponen el 72,5% del total de cereales. También descendieron las producciones de avena y centeno en porcentajes del 68,2% y 39,6% respectivamente. El maíz, no afectado por la sequía, aumentó su producción en la misma proporción que lo hizo la superficie sembrada, un 19,3%. La distribución provincial de estas producciones se muestra en el *cuadro 1.3.1-2* y el *gráfico 1.3.1-2*.

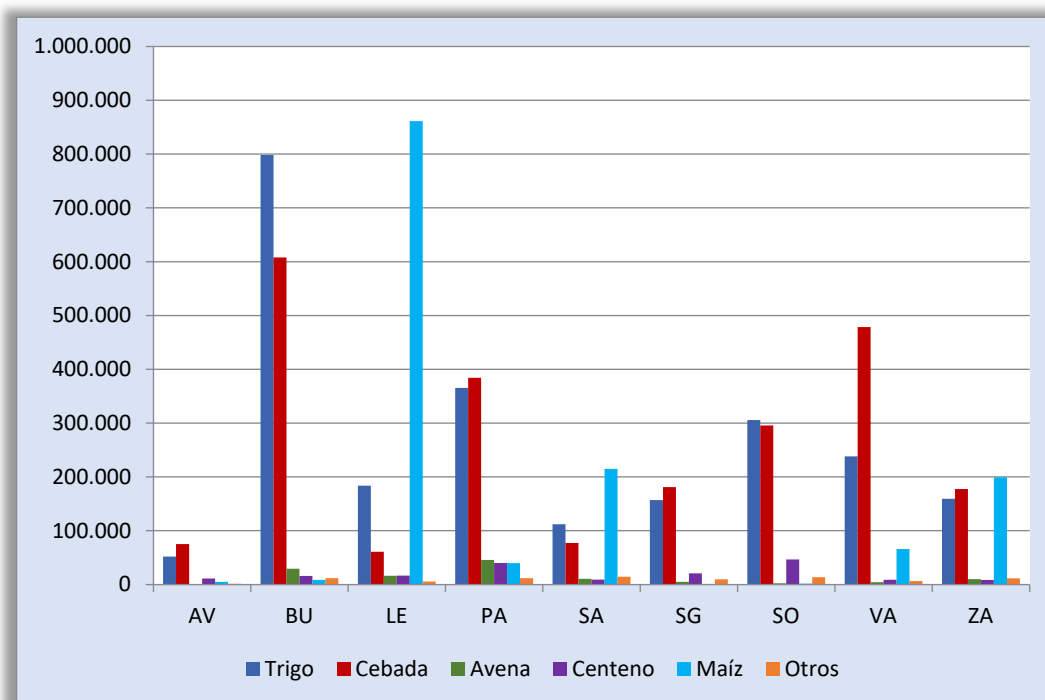
**Cuadro 1.3.1-2**  
**Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2018-2019 (t)**

Producción campaña 2018-2019							
Provincia	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros	Total Cereal <sup>(1)</sup>
Ávila	51.844	74.916	524	11.097	4.912	1.315	144.608
Burgos	798.154	607.888	29.207	15.751	8.506	11.719	1.471.225
León	183.775	60.641	16.079	16.300	861.489	5.321	1.143.605
Palencia	365.392	384.296	45.526	40.093	39.644	11.567	886.518
Salamanca	111.807	76.996	10.546	8.999	214.752	14.310	437.410
Segovia	156.776	180.826	4.774	20.722	847	9.696	373.641
Soria	305.524	295.528	2.309	46.461	1.645	13.564	665.031
Valladolid	238.014	478.393	4.138	8.722	65.689	6.331	801.287
Zamora	159.187	177.292	9.816	8.453	198.957	11.536	565.241
<b>Castilla y León</b>	<b>2.370.473</b>	<b>2.336.776</b>	<b>122.919</b>	<b>176.598</b>	<b>1.396.441</b>	<b>85.359</b>	<b>6.488.566</b>
% Var. Campaña 2017-2018 / Campaña 2018-2019							
Provincia	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros	Total Cereal <sup>(1)</sup>
Ávila	-56,9	-50,2	-94,4	-64,9	-69,0	-15,5	-56,1
Burgos	-21,7	4,3	-46,5	-9,1	10,5	-14,0	-13,3
León	-42,6	-22,4	-72,8	-33,5	20,5	-33,9	-5,1
Palencia	-34,2	-26,2	-60,5	-24,5	65,5	-11,9	-30,8
Salamanca	-61,3	-48,7	-75,1	-64,7	8,0	-11,3	-39,4
Segovia	-32,4	-23,8	-26,7	-35,4	5,5	2,1	-27,9
Soria	-17,2	-1,0	-28,1	-29,2	-6,3	-10,1	-11,7
Valladolid	-46,2	543,3	-89,4	-70,4	38,0	-19,1	-38,8
Zamora	-38,7	-29,7	-82,6	-34,4	24,7	-8,6	-25,0
<b>Castilla y León</b>	<b>-34,3</b>	<b>-0,3</b>	<b>-68,2</b>	<b>-39,6</b>	<b>19,3</b>	<b>-12,5</b>	<b>-24,3</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Total de cereales: se incluye también el triticale y el sorgo.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

**Gráfico 1.3.1-2**  
**Producción provincial de cereales. Campaña 2018-2019 (Tm.)**



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Las mayores caídas se registraron en las provincias de Ávila (56,1%), Salamanca (39,4%) y Valladolid (38,8%) y la menor en León (5,1%) gracias al peso que representa la producción de maíz en esta provincia.

En cuanto a los productos industriales, la producción de patata alcanzó las 933.084 toneladas, lo que supone un crecimiento del 15,2% respecto a la campaña anterior, en una superficie similar, fruto de unos rendimientos de 48,7 toneladas por hectárea, 7 toneladas más que en el 2018.

A pesar de la reducción en la superficie cultivada de remolacha, por los problemas en la contratación con la industria azucarera, la producción aumentó un 5,5% con una riqueza en valores medios altos.

La sequía también afectó a la producción de girasol que disminuyó un 23,7%, de la misma forma que al viñedo, cuya producción descendió un 19,9 %, pero en este caso, esa escasez de lluvias ha favorecido la calidad de la uva recogida.

El movimiento comercial pecuario (*cuadro1.3.1-3*), confirma el aumento de cabezas vendidas de ganado bovino (3,2%) y porcino (3,6%) y el descenso en las ventas de ganado ovino (4,2%).

**Cuadro 1.3.1-3**  
**Movimiento comercial pecuario, 2018-2019**  
**(nº de cabezas vendidas)**

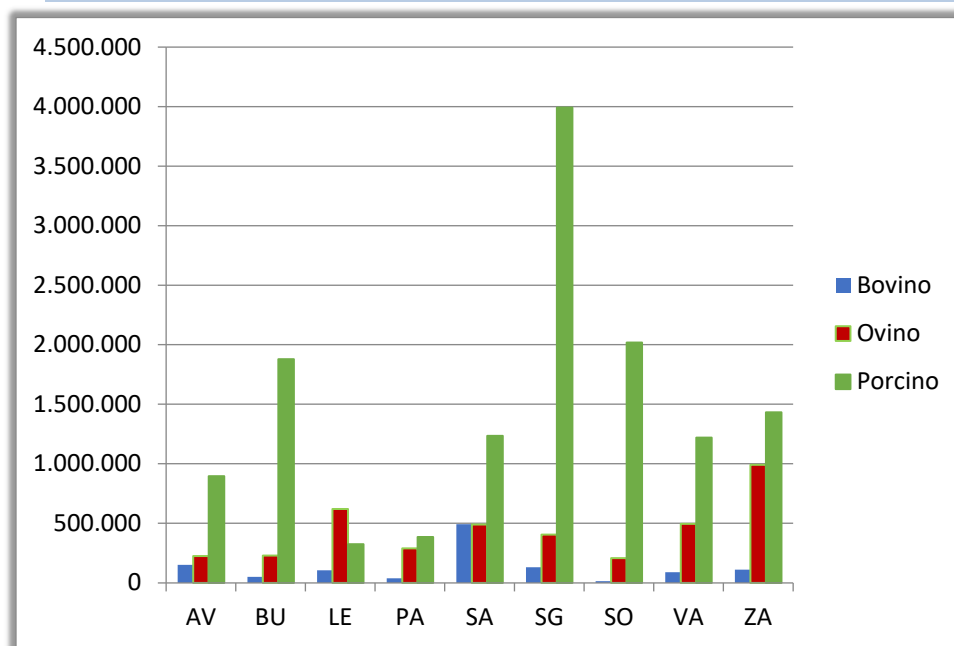
	2018	2019 <sup>(1)</sup>	% var.18-19
Bovino	1.142.467	1.179.446	3,2
Ovino	4.124.172	3.951.833	-4,2
Porcino	12.910.480	13.379.068	3,6
<b>Total</b>	<b>18.177.119</b>	<b>18.510.347</b>	<b>1,8</b>

Notas: <sup>(1)</sup> Datos de 2018 provisionales y de 2019 avance.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.3.1-3* se representa la distribución provincial de las ventas de ganado, mostrando la especialización de cada una de ellas.

**Gráfico 1.3.1-3**  
**Ventas provinciales de ganado, 2019<sup>(1)</sup>**  
**(nº de cabezas vendidas)**



Nota: <sup>(1)</sup> Datos provisionales.

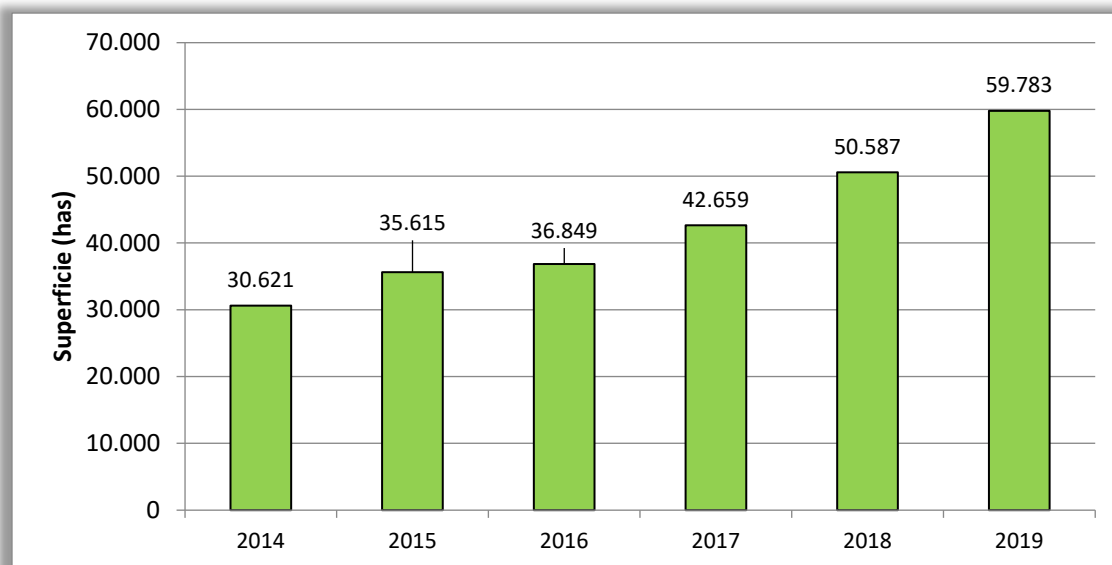
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la producción ecológica, en el *gráfico 1.3.1-4* y en el *cuadro 1.3.1-4* y observamos que en el año 2019 se dedicaba en Castilla y León una superficie de 59.783 hectáreas a este tipo de agricultura, lo que supone un 18,2% más que en 2018. Al comparar esta cifra con el número

de hectáreas dedicadas a agricultura ecológica a principios de la década, se observa que el incremento ha sido del 126,8%.

**Gráfico 1.3.1-4**

**Evolución de la superficie de producción ecológica controlada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, 2014-2019 (ha)**



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Las provincias con mayor superficie siguen siendo Zamora y Valladolid, con 14.471 hectáreas y 12.175 hectáreas respectivamente (*cuadro 1.3.1-4*). En el año 2019 aumentó la superficie de producción ecológica en todas las provincias menos en Salamanca, donde descendió un 53%. Fue la provincia de León, con un incremento del 55,7% la que registró el mayor aumento.

Las actividades industriales relacionadas con la elaboración-transformación de productos alimenticios de origen vegetal acogidas a producción ecológica en el año 2019 fueron 267 (36 más que el año anterior). También aumentaron actividades industriales relacionadas con la elaboración-transformación de productos de origen animal que alcanzaron las 84 (12 más que en el año 2018) y las relacionadas con las explotaciones ganaderas de producción ecológica, cifradas en 134 (27 más que el año anterior). El total de operadores pasó a ser de 1.289 (233 más que en 2018).



**Cuadro 1.3.1-4****Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a producción ecológica en 2019**

	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal	Nº de Explotaciones Ganaderas	Nº de Operadores	Superficie <sup>(1)</sup> (ha)
Ávila	6	9	19	76	3.777
Burgos	39	13	13	161	7.435
León	35	9	38	147	7.408
Palencia	14	3	7	56	4.386
Salamanca	10	16	10	80	2.443
Segovia	26	11	14	96	3.996
Soria	6	4	6	58	3.692
Valladolid	94	10	8	351	12.175
Zamora	37	9	19	264	14.471
<b>Total</b>	<b>267</b>	<b>84</b>	<b>134</b>	<b>1.289</b>	<b>59.783</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Del total de la superficie regional dedicada a producción ecológica (*cuadro 1.3.1-5*), un 41,1% se destinó a pastos, praderas y forrajes y un 35,3% a cereales, leguminosas y cultivos industriales. El mayor crecimiento interanual correspondió la superficie dedicada al cultivo de frutos secos (85,7% hectáreas más que en 2018), seguido del incremento de la superficie dedicada al cultivo de hortalizas y tubérculos (53,3% hectáreas más que en 2018). Únicamente decreció la superficie destinada al cultivo de frutales y bayas (-56%) y a barbecho y abono verde (-21,1%).

**Cuadro 1.3.1-5**  
**Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de producción ecológica, 2012-2019**  
**(hectáreas)**

Año	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2012	15.601	151	28	203	2.222	109	64	9.710	2.489	95	30.672
2013	13.988	194	31	219	2.197	77	65	13.593	2.789	94	33.247
2014	13.516	199	28	169	2.173	87	95	11.533	960	1.861	30.621
2015	14.606	236	32	166	2.916	4.252	91	10.809	2.461	44	35.615
2016	14.336	327	43	191	3.360	4.382	114	11.023	3.046	24	36.849
2017	15.424	411	49	194	4.021	5.200	264	13.878	3.009	210	42.659
2018	19.481	391	186	280	5.054	768	158	19.941	4.159	169	50.587
<b>2019</b>	<b>21.092</b>	<b>599</b>	<b>82</b>	<b>336</b>	<b>6.850</b>	<b>1.426</b>	<b>231</b>	<b>24.579</b>	<b>3.281</b>	<b>1.307</b>	<b>59.783</b>

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución de las explotaciones ganaderas de producción ecológica por tipo, en el *cuadro 1.3.1-6* se puede ver que las de apicultura y las de vacuno para carne siguen siendo las más numerosas, aunque han sido las de ovino para carne las que han experimentado el mayor crecimiento en 2019 (58,3%).

<b>Cuadro 1.3.1-6</b>			
<b>Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2018-2019</b>			
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>% Var</b>
Vacuno carne <sup>(1)</sup>	24	36	50,0
Vacuno leche	1	1	0,0
Ovino carne	12	19	58,3
Ovino/caprino-leche	7	7	0,0
Porcino	3	3	0,0
Equino	0	0	0,0
Avicultura	24	27	12,5
Apicultura	34	39	14,7
Helicicultura	2	2	0,0
<b>Castilla y León</b>	<b>107</b>	<b>134</b>	<b>25,2</b>

Nota: <sup>(1)</sup> En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El número medio de ocupados en la agricultura regional en el año 2019 según la EPA, creció un 1,9%, situándose en los 63.323 trabajadores, mientras a nivel nacional se registró un decrecimiento del 1,9%. La media anual de los desempleados del sector fue de 4.755 personas, lo que supone un descenso del 11,6% respecto al año anterior; en el conjunto de España la reducción fue del 2,1%.

Continúa disminuyendo en nuestra Comunidad el número de autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social. En el año 2019 la reducción fue de 561 cotizantes, un 1,4% menos que en el año 2018; a nivel nacional el número total de afiliados permaneció constante (*cuadro 1.3.1-7*). En términos absolutos, los mayores descensos se produjeron, al igual que el año anterior, en las provincias de León (133) y Zamora (112).

**Cuadro 1.3.1-7**  
**Trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en**  
**Castilla y León, por provincias, 2018-2019 (número)**

	2018	2019	Var. absoluta	% Var 18-19
Ávila	3.339	3.319	-20	-0,6
Burgos	5.275	5.223	-52	-1,0
León	6.930	6.797	-133	-1,9
Palencia	3.681	3.588	-93	-2,5
Salamanca	5.321	5.266	-55	-1,0
Segovia	3.386	3.301	-85	-2,5
Soria	2.379	2.374	-4	-0,2
Valladolid	4.876	4.870	-6	-0,1
Zamora	5.070	4.958	-112	-2,2
<b>Castilla y León</b>	<b>40.256</b>	<b>39.695</b>	<b>-561</b>	<b>-1,4</b>
<b>España</b>	<b>266.220</b>	<b>266.158</b>	<b>-61</b>	<b>0,0</b>
% CyL/España	15,1	14,9		

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Al contrario que los autónomos, los trabajadores por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social en la región, aumentaron en 622 personas, un 2,7% más que en el año 2018, con crecimientos más significativos en todas las provincias salvo en Burgos, Palencia y Segovia (cuadro 1.3.1-8). También el número de cotizantes en este caso se mantuvo más o menos constante a nivel nacional.

**Cuadro 1.3.1-8**  
**Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en**  
**Castilla y León, por provincias, 2018-2019**  
**(media anual)**

	2018	2019	Var. Absoluta	% Var. 18-19
Ávila	2.044	2.116	72	3,5
Burgos	2.524	2.531	7	0,3
León	2.203	2.281	79	3,6
Palencia	1.349	1.361	12	0,9
Salamanca	2.671	2.751	79	3,0
Segovia	3.896	3.881	-16	-0,4
Soria	1.484	1.586	102	6,9
Valladolid	5.182	5.392	210	4,1
Zamora	1.906	1.983	77	4,0
<b>Castilla y León</b>	<b>23.259</b>	<b>23.881</b>	<b>622</b>	<b>2,7</b>
<b>España</b>	<b>836.866</b>	<b>835.978</b>	<b>-888</b>	<b>-0,1</b>
% CyL/España	2,8	2,9		

Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Señalemos que mientras los autónomos de la rama agraria en Castilla y León suponen el 14,9% del total de España, los asalariados tan sólo representan el 2,9%.

La evolución de los precios de algunos de los productos representativos que se recogen en el *cuadro 1.3.1-9* muestra un comportamiento dispar.

**Cuadro 1.3.1-9**  
**Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos<sup>(1)</sup>, 2018-2019**  
**(medias anuales de los precios en euros)**

	2018	2019 <sup>(2)</sup>	% Var
Trigo blando	179,4	182,4	1,7
Cebada	173,2	171,1	-1,2
Avena	138,7	167,4	20,7
Centeno	162,4	162,9	0,3
Maíz grano	174,5	178	2,0
Patata	232,8	211,9	-9,0
Remolacha azucarera líquida <sup>(3)</sup>	34,9	32,5	-6,9
Girasol	298,4	308,5	3,4
Añojos (abasto)	2.250,2	2.128,9	-5,4
Cordero lechal (abasto)	4.374,8	4.372,4	-0,1
Cabrito lechal (abasto)	4.254,0	4.166,4	-2,1
Cerdos (otras razas)	1.145,7	1.366,6	19,3
Cerdos (ibérico)	2.053,9	1.732,5	-15,6

Notas: <sup>(1)</sup> Precio por tonelada.

<sup>(2)</sup> Precios 2019 provisionales.

<sup>(3)</sup> El precio de la remolacha de campaña 2018-2019 estará disponible cuando haya finalizado la cosecha.

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a los cereales, el precio del trigo aumentó ligeramente (1,7%), mientras que el de la cebada disminuyó (-1,2%). Al contrario que en la cosecha anterior, el precio de la avena creció significativamente, un 20,7%, permaneciendo estable el correspondiente al centeno.

Por su parte, el precio del maíz tuvo oscilaciones a lo largo del año, resultando una media anual de 178 euros por tonelada, lo que supone un crecimiento del 2% respecto a la cosecha anterior.

Después de los buenos precios que se registraron para la patata durante el año 2018, en el año 2019 descendieron un 9%, pero en conjunto se mantuvieron en un nivel razonable. Los problemas en el sector remolachero hacen que se mantenga la tenencia a la baja en los precios de la remolacha azucarera, que de nuevo cayeron una media del 6,9%. Los precios de las semillas de girasol crecieron un 3,4%, alcanzando los 308,5 euros por tonelada, que pueden considerarse escasos, dada la insuficiente producción regional para las necesidades de la industria.

Los productos ganaderos, en general, durante el año 2019 también han tenido tendencia bajista en el mercado de producción de carne. El precio del vacuno descendió un 5,4%, el del cabrito lechal un 2,1% y el de los cerdos ibéricos un 15,6%. El precio del cordero lechal ha sido similar al del año anterior, y tan sólo el precio del porcino blanco ha experimentado crecimientos durante el año (19,3%), fundamentalmente por las exportaciones al mercado chino, que ha visto reducida su producción debido a la peste porcina africana. Debemos tener en cuenta que el porcino es el sector ganadero que más aporta a la producción ganadera.

El precio de la leche de vaca en el año 2019 aumentó respecto a la campaña anterior un escaso 1,4%, el de la leche de oveja un 5,8%, y el mayor crecimiento se registró para la leche de cabra, que aumentó un 20,6% (*cuadro 1.3.4-10*).

**Cuadro 1.3.1-10**  
Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra),  
2018 y 2019  
(euros/100 litros)

	2018	2019	% Var.
Vaca	324,8	329,3	1,4
Oveja	775,3	820,3	5,8
Cabra	629,6	759,2	20,6

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.3.1-11* muestra los precios de la tierra en las provincias de Castilla y León en el año 2018, último año disponible. En él se observa la gran dispersión que existe en los precios, tanto por el destino de su utilización, como por la provincia en el que se sitúan.

**Cuadro 1.3.1-11**  
Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2018  
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Prado natural regadío	Pastizal	Tierra Precio medio
Ávila	5.131	10.680	13.038	4.131	4.510	2.190	4.123
Burgos	9.668	16.179	25.915	5.685		2.431	8.152
León	2.870	11.002	12.462	2.754	5.934	2.004	4.481
Palencia	6.686	14.972		3.001		2.360	6.886
Salamanca	6.000	15.200	6.000	5.300		3.250	5.487
Segovia	5.733	10.450		3.771		2.502	4.951
Soria	5.099	10.106	21.107	2.578		971	4.791
Valladolid	7.642	12.545	27.475				8.076
Zamora	2.693	11.929	10.885	2.509		1.936	3.388
<b>Castilla y León</b>	<b>6.331</b>	<b>12.612</b>	<b>19.856</b>	<b>4.071</b>	<b>5.417</b>	<b>2.493</b>	<b>5.859</b>

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los mayores precios corresponden lógicamente a las tierras de labor de regadío y sobre todo al viñedo en las zonas con denominación de origen. También aparecen grandes diferencias entre las

provincias en función de los rendimientos de sus tierras. Por estos motivos, los mayores precios medios corresponden a las provincias de Burgos y Valladolid, y los menores a Zamora y Ávila.

Si atendemos a la evolución de los precios en el periodo 2013-2018 del *cuadro 1.3.1-12*, se comprueba que no han parado de crecer en todo el periodo. El precio medio en el año 2013 era de 5.023 euros y en el año 2018 el precio se había incrementado un 16,7%, situándose en los 5.859 euros. Los mayores crecimientos se dan en el viñedo (37,4%) y en las tierras de labor de secano (22,6%), mientras que el prado natural de regadío y el pastizal han permanecido más estables.

**Cuadro 1.3.1-12**  
**Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2013-2018**  
**(euros/ha.)**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	% Var. 17-18
Labor de Secano	5.162	5.453	5.871	6.001	6.227	6.331	1,7
Labor de regadío	11.026	11.348	11.833	12.252	12.597	12.612	0,1
Viñedo	14.447	17.433	17.965	19.565	19.293	19.856	2,9
Prado natural secano	3.725	4.274	4.359	4.409	4.020	4.071	1,3
Prado natural regadío	5.526	5.483	5.483	5.604	5.436	5.417	-0,3
Pastizal	2.286	2.331	2.439	2.449	2.433	2.493	2,5
<b>Tierra: Precio Medio</b>	<b>5.023</b>	<b>5.296</b>	<b>5.627</b>	<b>5.770</b>	<b>5.786</b>	<b>5.859</b>	<b>1,3</b>

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Menos dispersión existe entre los cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León (*cuadro 1.3.1-13*), cuyo precio medio en el año 2018 era de 135 euros, aunque también aparecen importantes diferencias entre las provincias. De nuevo Valladolid y Burgos tienen los precios más altos y Zamora y Ávila los más bajos. El canon de arrendamiento medio de Valladolid es un 70%, más alto que en la provincia de Zamora.



**Cuadro 1.3.1-13**  
**Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2018**  
**(precios corrientes, euros/ha.)**

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural seco	Pastizal	Tierra Medio
Ávila	94	592	164	60	86	111
Burgos	170	477		134	41	155
León	84	405	278	64	32	143
Palencia	120	289			29	136
Salamanca	145	400		125	90	129
Segovia	122	486		83	55	115
Soria	138	434		38	19	126
Valladolid	134	345	300			173
Zamora	85	276	226	75	66	102
<b>Castilla y León</b>	<b>130</b>	<b>377</b>	<b>252</b>	<b>94</b>	<b>63</b>	<b>135</b>

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.3.1-14* proporciona la evolución de los precios de arrendamiento en la región entre los años 2017 y 2018, obteniendo un crecimiento del precio medio de 3,1%, 4 euros más en el año 2018. Ese año aumentó el precio medio de las tierras de regadío un 2,7% y sobre todo las de pastizal, un 18,9%, permaneciendo constante el precio de las tierras de labor de secano y disminuyendo el del prado natural de secano un 4,1%.

**Cuadro 1.3.1-14**  
**Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2017-2018**  
**(euros/ha.)**

	2017	2018	% Var. 17-18
Labor de Secano	129	130	0,8
Labor de regadío	367	377	2,7
Prado natural seco	98	94	-4,1
Pastizal	53	63	18,9
<b>Tierra: Precio Medio</b>	<b>131</b>	<b>135</b>	<b>3,1</b>

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

No se dispone, en las fechas de elaboración de este informe, de las estimaciones que realiza la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León de la renta agraria regional para el año 2019 y en el *cuadro 1.3.1-15* se facilitan las magnitudes para los años 2016, 2017 y 2018 que ya se incorporaron en el informe del año anterior, pero al haberse modificado las correspondientes al año 2017 que pasan a ser definitivas, los porcentajes de variación que aparecen en las últimas columnas difieren respecto a las del informe del 2018.

**Cuadro 1.3.1-15**  
**Renta agraria, 2016-2018**  
**(millones de euros)**

	2016	2017	2018 1ª estimación	% var. 16/17	% var. 17/18
<b>A. Producción Rama Agraria</b>	5.755,43	4.963,28	6.293,12	-13,8	26,8
Producción vegetal	2.699,62	1.632,53	2.923,15	-39,5	79,1
Producción animal	2.697,09	2.981,44	2.998,41	10,5	0,6
Producción de servicios	100,67	92,82	103,82	-7,8	11,8
Otras producciones <sup>(1)</sup>	258,05	256,48	267,74	-0,6	4,4
<b>B. Consumos Intermedios</b>	3.324,88	3.336,20	3.665,04	0,3	9,9
<b>C. VAB (A-B)</b>	2.430,55	1.627,08	2.628,08	-33,1	61,5
<b>D. Amortizaciones <sup>(2)</sup></b>	680,69	679,24	705,25	-0,2	3,8
<b>E. VAN (C-D)</b>	1.749,87	947,84	1.922,83	-45,8	102,9
<b>F. Otras Subvenciones <sup>(3)</sup></b>	927,556	886,98	887,05	-4,4	0,0
<b>G. Otros Impuestos <sup>(4)</sup></b>	35,63	37,69	38,74	5,8	2,8
<b>H. Renta Agraria (C-D+F-G)</b>	<b>2.641,79</b>	<b>1.797,12</b>	<b>2.771,13</b>	<b>-32,0</b>	<b>54,2</b>

Notas: <sup>(1)</sup> Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

<sup>(2)</sup> Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

<sup>(3)</sup> Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA.

<sup>(4)</sup> Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los resultados para la producción vegetal y animal en el año 2017 son más elevadas que las estimaciones provisionales, por lo que las caídas que se producían en el valor añadido y en la renta agraria para ese año son menos acusadas (recordemos que el año 2017 fue un año catastrófico para la agricultura regional), y también como consecuencia, los incrementos de esas magnitudes en el año 2018, un buen año agrario, son altos, pero no tanto como se estimaba el año anterior. De hecho, el crecimiento de la renta agraria para el año 2018 se estima en un 54,2%, mientras que en el informe anterior ese crecimiento se valoraba en un 74%.

El *cuadro 1.3.1-16* recoge el grado de ejecución acumulado a 31 de diciembre de 2018 de las diferentes medidas del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020).

**Cuadro 1.3.1-16**  
**Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2018<sup>(1)</sup>**  
**(euros)**

	Total anualidades programadas		Ejecución acumulada a 31/12/2018		Gp % Ejecución Acumulada a 31/12/2018
	Feeder	Gasto programado	Feeder	Gasto programado	
M01	4.400.000	5.500.000	228.272	285.340	5,2
M02	7.420.000	14.000.000	0	0	-
M03	795.000	1.500.000	190.811,33	360021,5	24,0
M04	348.208.000	815.620.215	73.584.847	134.749.038	16,5
M05	1.060.000	2.000.000	0	0	-
M06	110.613.000	138.266.250	43.650.596	54.563.246	39,5
M07	6.296.400	20.880.000	3.426.996	6.466.030	31,0
M08	104.525.560	196.652.000	41.158.035	77.575.708	39,4
M09	2.000.000	2.500.000	240.000	300.000	12,0
M10	119.827.000	226.088.679	72.232.266	136.287.225	60,3
M11	16.695.000	31.500.000	5.893.234	11.119.307	35,3
M13	109.325.000	169.890.566	85.272.521	130.745.738	77,0
M16	9.600.000	12.000.000	19.200	24.000	0,2
M19	104.000.000	130.000.000	26.253.669	32.817.086	25,2
M20	6.099.326	11.508.163	376.063,99	709.554,7	6,2
Cese	18.325.000	34.575.472	6.381.426	12.040.473	34,8

Nota: <sup>(1)</sup> En el nuevo periodo de programación 2014-2020 el gasto se contempla por medida. No se han previsto anualidades.  
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

A excepción de la medida 4 para el apoyo a inversiones en explotaciones agrícolas e infraestructuras, que es la que tiene mayor cuantía asignada y que tan sólo había ejecutado en esa fecha el 16,5% el total programado, las medidas con mayores presupuestos son las que presentan un mayor grado de ejecución, así la medida 13 para los pagos compensatorios en zonas de montaña tenía ejecutado el 77%; la medida 10 destinada a pagos para compromisos agroambientales y climáticos había realizado actuaciones que representaban el 60,3% del total previsto. Superaban también el 30% presupuestado, la medida 6 para la creación de empresas de jóvenes agricultores (39,5%), la medida 8 dedicada a la reforestación (39,4%), la medida 11 para la agricultura ecológica (35,3%) y la correspondiente al cese de la actividad (34,8%). En el marco de la medida 19 de apoyo al desarrollo local (LEADER) se concedieron ayudas que suponen el 25,2% de lo destinado a esta medida. Otras medidas de menor cuantía programada tenían un escaso grado de ejecución y fundamentalmente se refieren a servicios de asesoramiento y creación de grupos de productores para mejorar la calidad y rentabilidad de sus explotaciones.

Una descripción más detallada del reparto provincial de las ayudas correspondientes a las medidas 10, 11 y 13 del Programa de Desarrollo Rural, se encuentra en el *cuadro 1.3.1-17*. El conjunto de estas ayudas en el año 2019 ha aumentado un 3,1% respecto al año anterior como consecuencia del crecimiento de las correspondientes a la agricultura ecológica (4%), este crecimiento se sitúa principalmente en las provincias de Palencia, Valladolid y Segovia. El total de las ayudas destinadas

para la indemnización compensatoria en las zonas de montaña ha permanecido constante, con un incremento en provincias de Soria y Burgos compensado por las disminuciones en las provincias de Ávila y León.

**Cuadro 1.3.1-17**

**Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2018-2019  
(euros)**

	Ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica			Indemnización compensatoria zonas de montaña			Total		
	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.
Ávila	4.684.377,00	4.176.977,20	-10,8	3.150.974,45	2.949.486,55	-6,4	7.835.351,45	7.126.463,75	-9,0
Burgos	3.265.156,72	3.283.775,45	0,6	2.463.992,34	2.616.422,11	6,2	5.729.149,06	5.900.197,56	3,0
León	4.962.372,52	4.808.480,91	-3,1	1.633.682,49	1.542.319,67	-5,6	6.596.055,01	6.350.800,58	-3,7
Palencia	3.031.843,01	3.929.498,44	29,6	911.356,63	952.158,34	4,5	3.943.199,64	4.881.656,78	23,8
Salamanca	7.213.990,41	7.073.683,44	-1,9	708.320,41	691.639,82	-2,4	7.922.310,82	7.765.323,26	-2,0
Segovia	2.155.545,09	2.422.311,63	12,4	1.223.238,45	1.261.608,78	3,1	3.378.783,54	3.683.920,41	9,0
Soria	1.698.701,75	1.839.086,61	8,3	2.075.077,58	2.230.486,05	7,5	3.773.779,33	4.069.572,66	7,8
Valladolid	5.814.677,95	6.692.357,12	15,1	526,20	0,00	-100,0	5.815.204,15	6.692.357,12	15,1
Zamora	5.588.178,77	5.721.347,47	2,4	263.973,20	235.519,22	-10,8	5.852.151,97	5.956.866,69	1,8
<b>Castilla y León</b>	<b>38.414.843,22</b>	<b>39.947.518,27</b>	<b>4,0</b>	<b>12.431.141,75</b>	<b>12.479.640,54</b>	<b>0,4</b>	<b>50.845.984,97</b>	<b>52.427.158,81</b>	<b>3,1</b>

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

## Ayudas de la PAC

A las preocupaciones que tenían los agricultores por las consecuencias que pueden tener sobre la Política Agraria Comunitaria, el nuevo marco financiero de la Unión Europea que depende de las aportaciones futuras de los Estados Miembros, el Brexit y las propuestas de renacionalización de las ayudas, se ha unido recientemente la repercusión que tendrá la crisis sanitaria y económica derivada del COVID-19 en la futura PAC.

En el año 2019, con una disminución de las solicitudes del 3,7%, las ayudas totales financieras por el FEAGA a la agricultura y ganadería regional, fueron prácticamente similares a las del año anterior (*cuadro 1.3.1-18*), con un ligero descenso del 0,9% y que repercutió especialmente a las provincias de Zamora (-4,3%), Burgos (-2,1%) y Valladolid (-1,4%).

**Cuadro 1.3.1-18**  
**Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería)<sup>(1)</sup>**  
**(euros)**

	2018	2019	% Var
Ávila	82.156.513,02	81.897.264,61	-0,3
Burgos	135.468.641,21	132.581.406,05	-2,1
León	102.472.112,33	103.238.667,27	0,7
Palencia	100.087.877,36	100.666.575,92	0,6
Salamanca	154.809.315,78	155.221.168,66	0,3
Segovia	72.305.567,98	71.714.372,66	-0,8
Soria	68.997.238,81	69.082.478,73	0,1
Valladolid	132.014.297,00	130.105.842,01	-1,4
Zamora	100.314.112,40	95.965.807,61	-4,3
<b>Total</b>	<b>948.625.675,89</b>	<b>940.473.583,52</b>	<b>-0,9</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los pagos de las ayudas a la agricultura representan el 89,5% del total y han crecido un 2,3%, lo que ha compensado en parte, el significativo descenso en los pagos de las ayudas destinadas a la ganadería del 21,7%, ya que se redujeron a la mitad las ayudas al sector ovino-caprino como consecuencia de anticipos realizados en el año 2018 por la modificación en el periodo de referencia.

Las ayudas a superficie y ayudas disociadas, que suponen el 97,2% de las ayudas a la agricultura, crecieron un 2,8%. Los mayores receptores de estas ayudas son las provincias de Burgos, Salamanca y Valladolid, juntas suponen el 43% del total. Las correspondientes al sector del viñedo descendieron un 15,1%, ya que la provincia de Burgos, a la que se destina una buena parte de estas ayudas, el 21,8%, vio reducida su cuantía a la mitad del año anterior (*cuadro 1.3.1-19*).

Entre las principales ayudas a la ganadería financiadas por el FEAGA (*cuadro 1.3.1-20*), las destinadas al sector del vacuno de carne, suponen el 62,3%, y en el año 2019, apenas crecieron un 0,5% sobre las recibidas el año anterior. La provincia de León aumentó estas ayudas un 6,2%, como también lo hicieron las provincias de Burgos (2,9%) y Zamora (3,7%).

En el vacuno de leche, todas las provincias vieron disminuir los pagos de las ayudas, destacando los porcentajes de Soria (17,4%) y Valladolid (11,3%). Como ya se ha comentado anteriormente, los pagos de las ayudas referentes al sector ovino-caprino se redujeron a la mitad.

**Cuadro 1.3.1-19**  
**Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2018-2019<sup>(1)</sup>**  
**(euros)**

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas			Sector del viñedo			Otras FEAGA <sup>(2)</sup>			Total		
	2018	2019	%Var	2018	2019	%Var	2018	2019	%Var	2018	2019	%Var
Ávila	65.825.040,18	67.236.591,76	2,1	0	238.980,40	100,0	151.456,48	127.151,71	-16,0	65.976.496,66	67.602.723,87	2,5
Burgos	118.866.035,23	122.004.840,12	2,6	8.449.454,01	4.347.252,56	-48,5	96.647,16	122.307,75	26,6	127.412.136,40	126.474.400,43	-0,7
León	87.173.644,51	91.127.646,81	4,5	588.150,79	958.895,74	63,0	192.934,22	337.280,21	74,8	87.954.729,52	92.423.822,76	5,1
Palencia	92.336.516,59	95.180.961,26	3,1	9.037,34	0,00	-100,0	62.772,91	62.205,67	-0,9	92.408.326,84	95.243.166,93	3,1
Salamanca	115.988.729,38	119.781.987,04	3,3	4.823,99	8.370,00	73,5	1.396.855,61	1.330.534,45	-4,7	117.390.408,98	121.120.891,49	3,2
Segovia	61.476.554,12	63.539.373,25	3,4	346.185,90	119.778,12	-65,4	319.463,19	426.048,75	33,4	62.142.203,21	64.085.200,12	3,1
Soria	63.723.031,85	65.697.925,90	3,1	0,00	23.784,70	100,0	40.635,27	40.580,44	-0,1	63.763.667,12	65.762.291,04	3,1
Valladolid	109.140.298,16	111.096.856,93	1,8	13.515.487,62	13.329.235,05	-1,4	542.115,76	488.025,60	-10,0	123.197.901,54	124.914.117,58	1,4
Zamora	81.593.966,32	83.119.285,37	1,9	584.620,09	914.273,07	56,4	100.885,01	115.824,09	14,8	82.279.471,42	84.149.382,53	2,3
<b>Total</b>	<b>796.123.816,34</b>	<b>818.785.468,44</b>	<b>2,8</b>	<b>23.497.759,74</b>	<b>19.940.569,64</b>	<b>-15,1</b>	<b>2.903.765,61</b>	<b>3.049.958,67</b>	<b>5,0</b>	<b>822.525.341,69</b>	<b>841.775.996,75</b>	<b>2,3</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.



**Cuadro 1.3.1-20**  
**Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2018-2019 <sup>(1)</sup>**  
**(euros)**

	Ayudas al sector vacuno de carne			Ayudas al sector vacuno de leche			Ayudas al sector ovino-caprino			Total		
	2018	2019	%Var	2018	2019	%Var	2018	2019	%Var	2018	2019	%Var
Ávila	11.104.931,84	11.031.226,54	-0,7	1.363.277,24	1.358.697,64	-0,3	3.711.807,28	1.904.616,56	-48,7	16.180.016,36	14.294.540,74	-11,7
Burgos	3.506.504,56	3.607.965,98	2,9	601.561,64	563.647,97	-6,3	3.948.441,61	1.935.391,67	-51,0	8.056.507,81	6.107.005,62	-24,2
León	3.900.043,66	4.141.799,65	6,2	2.691.067,65	2.588.347,16	-3,8	7.926.271,50	4.084.697,70	-48,5	14.517.382,81	10.814.844,51	-25,5
Palencia	1.472.264,06	1.484.415,64	0,8	1.853.327,39	1.796.566,36	-3,1	4.353.959,07	2.142.426,99	-50,8	7.679.550,52	5.423.408,99	-29,4
Salamanca	30.143.225,95	30.130.424,17	0,0	546.289,93	527.939,60	-3,4	6.729.390,92	3.441.913,40	-48,9	37.418.906,80	34.100.277,17	-8,9
Segovia	4.599.646,73	4.521.469,32	-1,7	851.445,84	828.540,54	-2,7	4.712.272,20	2.279.162,68	-51,6	10.163.364,77	7.629.172,54	-24,9
Soria	1.223.094,27	1.208.337,38	-1,2	29.084,65	24.012,99	-17,4	3.981.392,77	2.087.837,32	-47,6	5.233.571,69	3.320.187,69	-36,6
Valladolid	1.162.184,82	1.156.737,73	-0,5	606.313,79	537.816,80	-11,3	7.047.896,85	3.497.169,90	-50,4	8.816.395,46	5.191.724,43	-41,1
Zamora	4.113.672,45	4.266.326,55	3,7	1.256.672,98	1.163.616,17	-7,4	12.664.295,55	6.386.482,36	-49,6	18.034.640,98	11.816.425,08	-34,5
<b>Total</b>	<b>61.225.568,34</b>	<b>61.548.702,96</b>	<b>0,5</b>	<b>9.799.041,11</b>	<b>9.389.185,23</b>	<b>-4,2</b>	<b>55.075.727,75</b>	<b>27.759.698,58</b>	<b>-49,6</b>	<b>126.100.337,20</b>	<b>98.697.586,77</b>	<b>-21,7</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos se refieren al año civil correspondiente

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

### Plan Nacional de Regadíos

Durante el año 2019 (*cuadro 1.3.1-21*) se finalizaron diversas obras cuyo importe asciende a 19,39 millones de euros, siendo la de mayor cuantía, la correspondiente al sector XXII de la zona regable de Payuelos. El resto hacen referencia a obras menores, si atendemos a su presupuesto, en las provincias de Ávila, Soria y Palencia.

Se iniciaron siete obras de regadío en la Comunidad, por un importe de 23,27 millones de euros, que afectan a una superficie de 9.231 Has, de las que su mayor parte, el 71%, corresponden a las obras de regadío en la zona de Armuña en la provincia de Salamanca, permaneciendo en ejecución de años anteriores tres obras de regadío, dos de ellas en la zona de Payuelos (León) y la otra en Valladolid-Palencia para la red de riego Esla-Carrión.

También se inició el proyecto para la regulación del riego en varias zonas de Palencia (*cuadro 1.3.1-22*).

**Cuadro 1.3.1-21**  
**Obras de regadío finalizadas en 2019**

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo Ejecutor
Proyecto de adecuación y mejora de la presa sobre el Arroyo Endrinal en Santa Lucía de la sierra (Ávila)	Ávila	154	0,29	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Reparación regadío del ADAJA	Ávila		0,51	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XXII)	León	3.052	13,82	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización del regadío de Hontoria de Cerrato	Palencia	254	1,85	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Regadío de Hinojosa del campo	Soria	490	1,89	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización canal de San Salvador. Azud río Añamaza	Soria		1,03	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
<b>Total</b>		<b>3.950</b>	<b>19,39</b>	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Se iniciaron siete obras de regadío en la Comunidad, por un importe de 23,27 millones de euros, que afectan a una superficie de 9.231 Has, de las que su mayor parte, el 71%, corresponden a las obras de regadío en la zona de Armuña en la provincia de Salamanca, permaneciendo en ejecución de años anteriores tres obras de regadío, dos de ellas en la zona de Payuelos (León) y la otra en Valladolid-Palencia para la red de riego Esla-Carrión.

También se inició el proyecto para la regulación del riego en varias zonas de Palencia (*cuadro 1.3.1-22*).

**Cuadro 1.3.1-22**  
**Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2019**

Zona	Provincia	Sup. (ha)	Inversión (mill. Euros)	Organismo ejecutor
Regadío de la zona del Aranzuelo. Tubería de transporte	Burgos	854	0,60	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Zona Regable de Payuelos. Área Cea (Sector XXIV)	León	1.986	12,93	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Zona Regable de Payuelos. Área Cea (Sector XXIII)	León	1.683	10,86	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Línea Payuelos 20 KV Sectores IX, X, XI, XII, XVIII, XIX, XXI	León		2,12	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de Línea A.T.45 KV estación de Bombeo del Sector VII de Riego PARAMO BAJO	León		0,75	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Red de riego Sector IV Esla-Carrión (Palencia/Valladolid)	Valladolid - Palencia	2.136	15,03	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Implantación del Plan de Emergencia de la Balsa del Sector IV del Trasvase Esla-Carrión (Valladolid-Palencia).	Valladolid - Palencia		0,08	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Regadío de la zona de la ARMUÑA	Salamanca	6.577	15,03	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización Canal del Pollos	Valladolid	1.272	3,87	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Bombeo fotovoltaico en la Comunidad de regantes de Belorado (Burgos)	Burgos	528	0,82	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Proyecto de toma, conducción principal y balsas de regulación de la zona regable del río Valdavia (Palencia)	Palencia	2.400	11,26	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
<b>Total</b>		<b>17.436</b>	<b>73,35</b>	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

## 1.4. Industria y Energía

### 1.4.1 Industria

La industria regional ha cerrado el año 2019 con resultados positivos por cuarto año consecutivo, aunque sus tasas de crecimiento han sido, según los organismos que realizan estimaciones del valor añadido industrial de Castilla y León, más bajas que en 2018. El crecimiento más elevado es el que proporciona Hispalink (1,1%), mientras que el avanzado en la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León es de un 0,4%, como puede verse en el *cuadro 1.4.1-1*. Debemos recordar que este año el retraso en la publicación de la Contabilidad Regional de España del INE no permite contar con las estimaciones de ese organismo para 2019.

En cuanto a las variaciones correspondientes a las diferentes subramas industriales, existe consenso respecto a los signos de las variaciones, pero no respecto a la magnitud. Ambos organismos estiman un decrecimiento en Energía y un crecimiento en la Industria manufacturera, aunque el descenso que avanza la Junta de Castilla y León para la subrama de energía es mucho más acusado que el estimado por Hispalink (-15,6% y -1,7 %, respectivamente), mientras que en la industria manufacturera la diferencia no es tan intensa (crecimiento del 2% según la Junta de Castilla y León y del 1,4% según Hispalink).

En cuanto a la desagregación del crecimiento según el tipo de bienes, que sólo publica Hispalink, se observa que son los Bienes intermedios los que más han crecido (1,8%), seguidos de los Bienes de consumo (1,5%) y de los Bienes de equipo (1%) (*cuadro 1.4.1-1*).

**Cuadro 1.4.1-1**

**Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2019  
(crecimiento del VABpb en términos constantes)**

	% Variación		Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	Hispalink (%)	VAB Total <sup>(1)</sup>	VAB Industrial <sup>(1)</sup>
Energía y Agua	-15,6	-1,7	-0,04	-0,21
Bienes Intermedios		1,8	0,08	0,41
Bienes de Equipo		1,0	0,07	0,34
Bienes de Consumo		1,5	0,09	0,46
Industria manufacturera	2,0	1,4	0,24	1,21
<b>Total industria regional</b>	<b>0,4</b>	<b>1,1</b>	<b>0,20</b>	<b>1,00</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

El empleo en la Industria, según la EPA, ha cerrado el año con resultado negativo, al descender un 4% con respecto a 2018. A pesar de ello, el número de ocupados se sitúa en un nivel similar al de 2009. Recordemos que en Castilla y León la pérdida de empleo iniciada en 2009 no se frenó hasta el año 2014, y que en 2018 el empleo industrial en la región creció un 9,3%. En España el número de ocupados en la industria ha aumentado un 2% con respecto a 2018.

El comportamiento provincial del empleo industrial ha sido muy dispar, con crecimientos en cuatro provincias y descensos en las otras cinco. Las provincias en las que el sector de automoción tiene más peso se encuentran entre las que han registrado mayores descensos en el número de ocupados. Así, en Ávila ha caído un 9,9%; en Burgos, un 6,8%; en Palencia, un 10,7%; y en Valladolid, un 14,1%. En sentido contrario, los mayores crecimientos se observan en Segovia (21,6%) y en Zamora (15,1%).

Por horas trabajadas, la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE recoge, para el año 2019, un ligero aumento del 0,6% en el número medio de horas por trabajador y mes en Industria de Castilla y León. En España, sin embargo, la evolución ha sido negativa, con un descenso del 0,5%.

Sí creció de nuevo el número de afiliados a la Seguridad Social en la industria, mostrando una vez más las discrepancias existentes con la información del empleo que proporciona la EPA. En media anual en 2019 había 142.062 afiliados, un 1,5% más que en 2018, la misma tasa de crecimiento que en España. El aumento, nuevamente, se ha producido en los afiliados al régimen general (4,2%), ya que los autónomos descendieron un 1,4%.

La mayor parte de las provincias muestran crecimientos en el número de afiliados en la Industria. Sólo en Burgos, Palencia y Soria descendió la afiliación, aunque ligeramente, con tasas negativas del -0,2%, -0,6% y -0,5%, respectivamente. Los mayores crecimientos, al igual que ocurre con el empleo EPA, se han producido en Segovia (6,2%) y Zamora (3,7%). Valladolid y Burgos siguen siendo, con diferencia, las provincias con mayor número de afiliados en este sector. Entre las dos acumulan casi la mitad de los afiliados de la Industria regional.

Tampoco el comportamiento del número de afiliados en la Industria ha sido homogéneo entre las diferentes comunidades autónomas, observándose crecimientos en unas y descensos en otras. En general, las tasas de variación, tanto las positivas como las negativas, han sido moderadas, observándose los mayores aumentos en Aragón (2,5%) y en Andalucía (2,2%), y la mayor caída en Asturias (-1,2%). Castilla y León ocupa el séptimo lugar en cuanto al peso de los afiliados industriales en el total de España (6,3%).

Los indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, siguen reflejando resultados negativos en los cuatro trimestres de 2019. El indicador de clima industrial empeoró en tres trimestres del año, y la ligera mejora del segundo trimestre no fue suficiente para evitar que el balance anual fuera negativo. Lo mismo ocurrió con la cartera de pedidos y con la valoración de la producción. Sólo en el stock de productos se aprecia cierta mejora, alcanzando una valoración positiva en el cuarto trimestre.

Tras el buen resultado obtenido en 2018, el año 2019 se ha cerrado con una tasa de variación negativa para el Índice de Producción Industrial (-0,9%). En España, sin embargo, la cifra ha sido positiva (0,7%), como se observa en el *gráfico 1.4.1-1*. Los resultados por ramas han sido dispares, con reducciones en Bienes de equipo (-1,9%), y sobre todo en Energía (-17,6%), y crecimientos en el resto. En España han sido las ramas de Energía, Bienes intermedios y Bienes de consumo duradero las que más han decrecido.

**Gráfico 1.4.1-1**

**IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2019-2018 (Base 2015)**  
**(% Variación de la media anual)**



Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

El Índice de cifra de negocios (ICN) elaborado por el INE (que mide la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en España a partir de sus cifras de negocios) ha mostrado una tasa de variación negativa en 2019 (-5,9%), y muy superior a la registrada en 2018 (-0,2%). El resultado es aún peor si lo comparamos con el dato nacional ya que en ese caso el índice creció un 0,4%.

El Índice de entradas de pedidos (IEP) también elaborado por el INE (que cuantifica la actividad de las empresas del sector industrial a través de la demanda futura dirigida a estas empresas) ha tenido una evolución similar con una tasa de variación del -6,4% en 2019, descenso más elevado que el registrado en 2018 y que el correspondiente al conjunto del país (en ambos casos del -1,1%), como puede verse en el *cuadro 1.4.1-2*.

<b>Cuadro 1.4.1-2</b>				
<b>Índices de Cifra de Negocios y de Entrada de Pedidos, 2019-2018</b>				
<b>(% variación media anual)</b>				
	Índice de Cifra de Negocios		Índice de Entrada de Pedidos	
	2018	2019	2018	2019
España	4,6	0,4	6,5	-1,1
<b>Castilla y León</b>	<b>-0,2</b>	<b>-5,9</b>	<b>-1,1</b>	<b>-6,4</b>

Fuente: INE

La información del Directorio Central de Empresas (DIRCE) muestra que el 1 de enero de 2019 había en Castilla y León 11.676 empresas industriales, un 2,5% menos que en 2018. Sin embargo,

en términos de locales la evolución ha sido positiva, con un 0,5% más que en 2018, como se recoge en el *cuadro 1.4.1-3*. En prácticamente todas las ramas de actividad decreció el número de empresas, siendo únicamente Papel y artes gráficas e Industrias manufactureras diversas las ramas en las que aumentó (2,3% y 1,6%, respectivamente). Los mayores descensos se produjeron Material de transporte y en e Industrias extractivas y del petróleo, donde el número de empresas se redujo un 13,3% y un 10,4%, respectivamente.

La evolución por ramas del número de locales industriales no ha sido la misma que la del número de empresas, observándose que en los casos de aumento del número de empresas, también ha crecido el de locales, pero en algunas ramas en las que ha descendido el número de empresas, el número de locales se ha incrementado., Así ha ocurrido en Alimentación, bebidas y tabaco, Industria química y farmacéutica, Maquinaria y equipo mecánico y Energía, agua y residuos.

**Cuadro 1.4.1-3**  
**Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2019**

Agrupaciones	Empresas			Locales		
	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2018-2019	Número de locales	% sobre el total	% Var. Anual 2018-2019
Industrias extractivas y del petróleo	240	2,1	-10,4	381	2,6	-3,3
Alimentación, bebidas y tabaco	3.073	26,3	-2,5	3.830	25,9	0,9
Textil, confección, cuero y calzado	589	5,0	-0,8	647	4,4	-0,6
Madera y corcho	752	6,4	-1,2	838	5,7	-0,5
Papel y artes gráficas	585	5,0	2,3	637	4,3	1,0
Industria química y farmacéutica	128	1,1	-3,0	204	1,4	0,5
Caucho y materias plásticas	135	1,2	-5,6	184	1,2	-5,6
Productos minerales no metálicos diversos	550	4,7	-2,8	773	5,2	-0,8
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.059	17,6	-1,5	2.274	15,4	-0,8
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	119	1,0	-4,8	156	1,1	-1,9
Maquinaria y equipo mecánico	276	2,4	-6,8	344	2,3	1,5
Material de transporte	117	1,0	-13,3	191	1,3	-1,0
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.550	13,3	1,6	1.723	11,7	2,1
Energía, agua y residuos	1.503	12,9	-7,0	2.585	17,5	1,9
<b>Total</b>	<b>11.676</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,5</b>	<b>14.767</b>	<b>100,0</b>	<b>0,5</b>

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Si analizamos las empresas industriales en función de su tamaño, se observa que un 38,1% son empresas sin asalariados. Ese porcentaje se eleva al 80% si consideramos las que tienen hasta 5 empleados. En el año 2019 se ha reducido el número de empresas en casi todos los estratos de asalariados. En el estrato de 50 a 99 empleados hay dos empresas más que en 2018, (1,4%), pero lo más destacable es el crecimiento de las que tienen 1.000 o más empleados, con cinco empresas más en 2019 que en 2018. Esto supone un incremento del 250%, como se puede ver en el *cuadro 1.4.1-4*.

Este aumento en el número de empresas con 1.000 o más empleados hay que analizarlo junto con el descenso del número de empresas que tienen de 500 a 999 empleados, ya que un pequeño incremento en el número de empleados de alguna de estas últimas las haría cambiar de estrato pasando a situarse en el de mayor tamaño. Más difícil de explicar resultan los notables descensos en el número de empresas que tienen entre 100 y 199 empleados (-11%) y entre 200 y 499 empleados (-21,4%).

**Cuadro 1.4.1-4**  
**Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2017-2018**  
**(1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2019)**

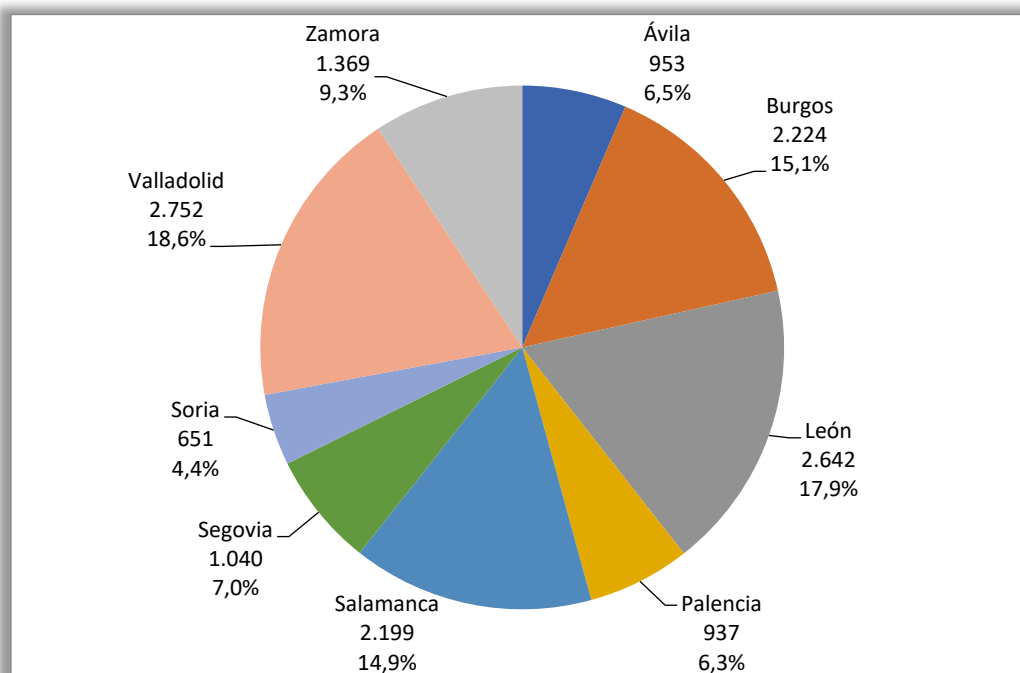
Estrato de asalariados	Número de empresas		% sobre el total		% Var. Anual 2017-2018
	2017	2018	2017	2018	
Sin asalariados	4.560	4.446	38,1	38,1	-2,5
De 1 a 2 empleados	3.437	3.413	28,7	29,2	-0,7
De 3 a 5 empleados	1.575	1.523	13,2	13	-3,3
De 6 a 9 empleados	878	851	7,3	7,3	-3,1
De 10 a 19 empleados	730	696	6,1	6	-4,7
De 20 a 49 empleados	526	491	4,4	4,2	-6,7
De 50 a 99 empleados	142	144	1,2	1,2	1,4
De 100 a 199 empleados	73	65	0,6	0,6	-11,0
De 200 a 499 empleados	42	33	0,4	0,3	-21,4
De 500 a 999 empleados	10	7	0,1	0,1	-30,0
1.000 y más empleados	2	7	0,0	0,1	250,0
<b>Total</b>	<b>11.976</b>	<b>11.676</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,5</b>

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

El detalle provincial, que se recoge en el *gráfico 1.4.1-2*, muestra que León y Valladolid siguen siendo las provincias con el mayor número de locales industriales, manteniéndose el peso de todas las provincias restantes en valores similares a los de 2018.



**Gráfico 1.4.1-2**  
**Número de locales industriales por provincias, 1 de enero de 2019**  
**Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León**

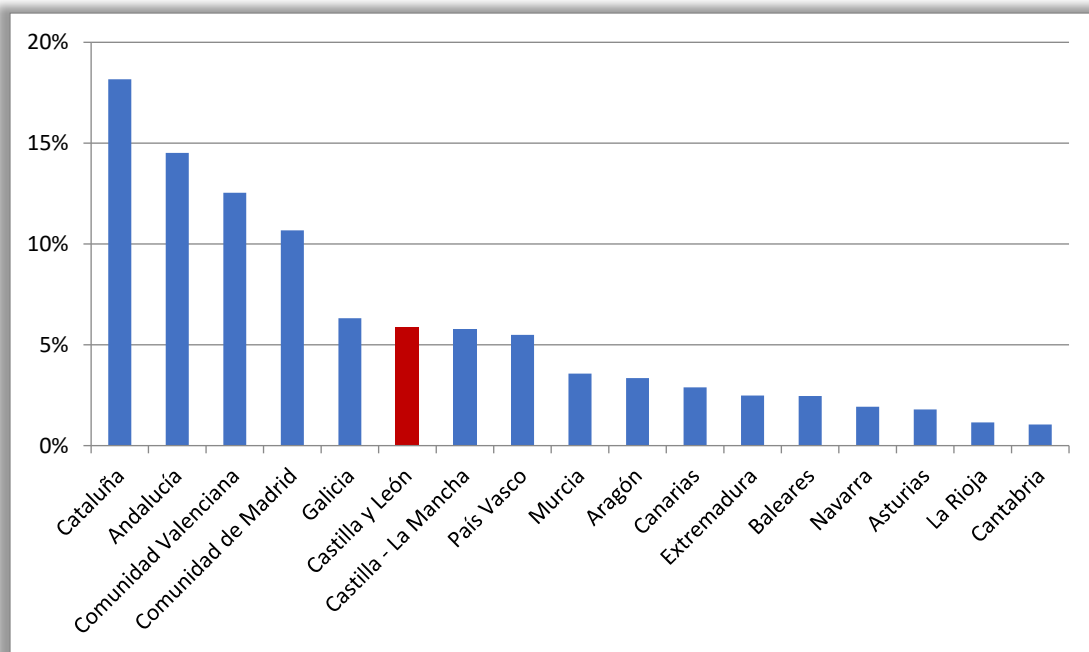


Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Si comparamos el número de empresas industriales de Castilla y León con el de otras comunidades (*gráfico 1.4.1-3*), observamos que nuestra región se encuentra en la sexta posición con el 5,9% de las empresas industriales de España, prácticamente el mismo porcentaje que las ubicadas en Castilla La Mancha. También coincide la posición relativa cuando la comparación se hace en términos de locales como puede verse en el *gráfico 1.4.1-4*.

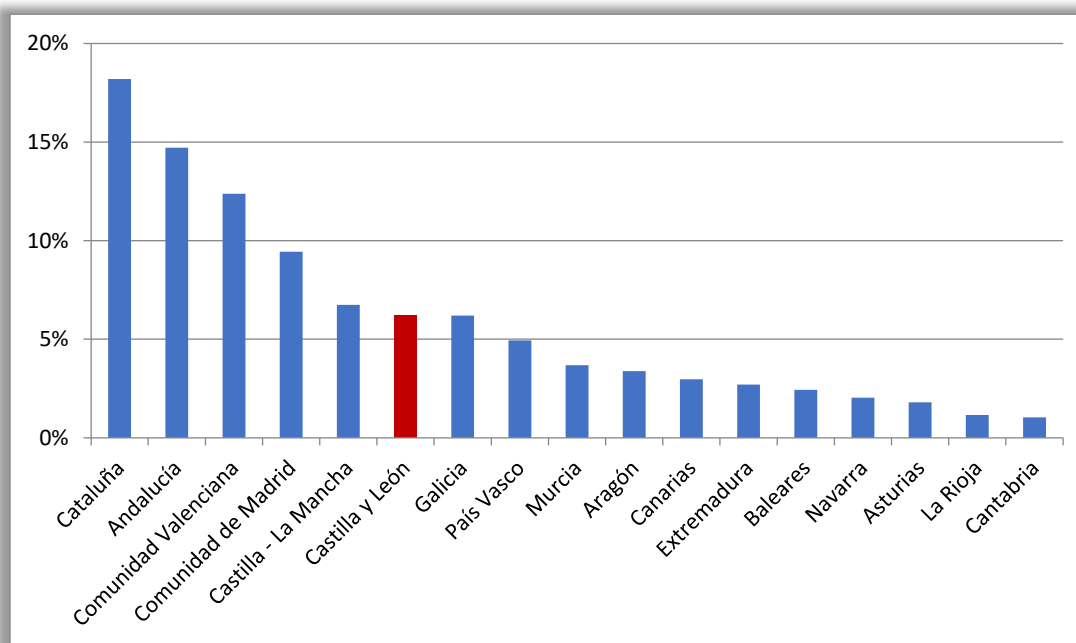
**Gráfico 1.4.1-3**

**Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 1 de enero de 2019.  
(Porcentaje sobre el total de España)**



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

**Gráfico 1.4.1-4**  
**Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 1 de enero de 2019.**  
**(Porcentaje sobre el total de España)**



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

## 1.4.2 Energía

Como ya hemos avanzado, la rama energética no ha tenido, en general, resultados favorables en el año 2019. A los descensos en valor añadido, empleo e índice de producción, hay que añadir el comportamiento negativo de otros indicadores coyunturales como el consumo de electricidad o de productos petrolíferos.

El consumo de energía eléctrica, que aparece recogido en el *cuadro 1.4.2-1*, ha descendido un 0,7%. Algo más ha descendido el consumo en España (2%), aunque apenas ha afectado al peso del consumo regional en el nacional. No todas las provincias han registrado descensos en el consumo de electricidad. La mayor caída ha correspondido a Segovia (-4%) mientras que Soria, con un crecimiento del 5,8%, es la provincia donde más ha aumentado el consumo de electricidad.

El comportamiento por tipos de uso tampoco ha sido homogéneo, aumentando de forma muy significativa el de otros usos (42%) y registrando descensos tanto el destinado a industria y servicios (-0,3%) como el dedicado a uso doméstico (-3,3%).

Por provincias, el comportamiento del consumo para uso doméstico ha sido negativo en todas ellas salvo en Soria donde ha aumentado un 9,8%. En el de uso industrial y de servicios hay cierto equilibrio entre provincias en las que crece y en las que decrece, y lo mismo ocurre con el dedicado a otros usos, donde provincias como León, Segovia o Zamora han registrado

crecimientos muy significativos, mientras que en otras como Burgos ha caído (un 14,7% en este caso).

**Cuadro 1.4.2-1**  
**Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2019**

	Uso Doméstico		Uso Industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	% Var 19-18
	Valor	% var. 19-18	Valor	% var. 19-18	Valor	% var. 19-18			
Ávila	219.938	-4,1	395.695	1,4	3.616	-3,9	619.249	5,0	-0,6
Burgos	413.262	-2,6	2.008.832	-2,7	742	-14,7	2.422.836	19,4	-2,7
León	547.293	-4,8	1.380.160	-2,1	54.034	43,9	1.981.487	15,9	-2,0
Palencia	181.558	-2,8	870.173	2,4	838	-1,9	1.052.569	8,4	1,4
Salamanca	438.700	-4,2	974.130	0,7	1.259	-3,4	1.414.089	11,3	-0,9
Segovia	209.642	-8,9	611.615	-4,9	44.866	54,8	866.123	6,9	-4,0
Soria	137.567	9,8	649.615	5,0	1.593	17,8	788.775	6,3	5,8
Valladolid	569.797	-1,9	2.076.702	0,9	1.464	-4,1	2.647.963	21,2	0,3
Zamora	228.358	-3,5	451.335	1,4	7.485	38,1	687.178	5,5	0,0
<b>Total Regional</b>	<b>2.946.115</b>	<b>-3,3</b>	<b>9.418.257</b>	<b>-0,3</b>	<b>115.895</b>	<b>42,0</b>	<b>12.480.267</b>	<b>100,0</b>	<b>-0,7</b>
<b>Total Nacional</b>	-	-	-	-	-	-	248.821.000	-	-2,0
<b>% Castilla y León</b>	-	-	-	-	-	-	5,02	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La evolución del consumo de gas natural sí ha sido positiva en la región, registrando un incremento del 2,5%, aunque muy lejos del crecimiento nacional (14,7%), como puede verse en el *cuadro 1.4.2-2*.

El incremento del consumo de gas en la región se ha producido por el aumento del destinado a la industria y servicios (5,9%) ya que el dedicado a uso doméstico ha descendido un 6,4%.

Los resultados por provincias han sido desiguales, con crecimientos en cuatro de ellas y decrecimientos en las cinco restantes. Destacan, por una parte, las subidas en las provincias de Segovia y Soria (14,4% y 13,2% respectivamente) y, por otra parte, el descenso en la provincia de Ávila (-6,4%). Al igual que ocurre en el conjunto regional, también en las provincias se han registrado los mayores crecimientos en el consumo de gas para uso industrial y de servicios.

**Cuadro 1.4.2-2**  
**Consumo de gas natural, resumen anual 2019**  
**(MWh)**

	Doméstico		Industrial y servicios		Total	% s/total regional	% var. 19-18
	Valor	% Var. 19-18	Valor	% Var. 19-18			
Ávila	266.535	-9,6	87.470	4,9	354.005	1,6	-6,4
Burgos	1.007.508	-7,5	5.693.921	1,4	6.701.429	30,8	-0,1
León	834.298	-4,8	1.597.660	6,0	2.431.958	11,2	2,0
Palencia	378.125	-5,0	1.768.072	-1,2	2.146.198	9,9	-1,9
Salamanca	696.323	-6,1	1.453.635	1,4	2.149.957	9,9	-1,2
Segovia	240.623	-9,0	803.433	23,9	1.044.056	4,8	14,4
Soria	180.610	-9,4	1.170.128	17,8	1.350.738	6,2	13,2
Valladolid	1.574.339	-5,8	3.359.753	13,5	4.934.092	22,7	6,6
Zamora	268.604	-4,8	370.386	1,6	638.990	2,9	-1,2
<b>Total regional</b>	<b>5.446.966</b>	<b>-6,4</b>	<b>16.304.458</b>	<b>5,9</b>	<b>21.751.423</b>	<b>100,0</b>	<b>2,5</b>
<b>Total nacional</b>	-	-	-	-	<b>398.705.000</b>	-	<b>14,7</b>
<b>% Castilla y León</b>	-	-	-	-	<b>5,5</b>	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si nos centramos en el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, recogido en el *cuadro 1.4.2-3*, observamos una tasa de variación anual negativa (-4,7%) consecuencia del descenso del consumo de gasóleos (-5,1%) y fuelóleos (-48,7%), ya que el consumo de gasolinas ha aumentado respecto a 2018 (2,6%). En España también ha descendido el consumo de carburantes, aunque menos que en Castilla y León (-0,4%), disminuyendo también el consumo de gasóleos y fuelóleos y aumentando el de gasolinas.

Por provincias, el consumo de productos petrolíferos ha descendido en todas ellas, salvo en Valladolid, con tasas de variación anual que van desde el -11,9% de Burgos al 2,8% de Valladolid. En esta última provincia se registró un aumento en el consumo de todos los tipos de combustibles.

Por último, si comparamos el consumo de productos petrolíferos de Castilla y León con el de otras comunidades vemos que Castilla y León ocupó la sexta posición en consumo de gasolinas (*cuadro 1.4.2-4*), mientras que en consumo de gasóleos (*cuadro 1.4.2-5*) es la tercera, por detrás de Cataluña y Andalucía. Destaca, en ambos casos, el crecimiento experimentado por Andalucía y Cataluña.

**Cuadro 1.4.2-3**  
**Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2019**  
**(Tm)**

	Gasolinas				Gasóleos					Fuelóleos		Total Consumo	% Var. 18-19	% sobre Total Regional
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 18-19	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 18-19	Total	% Var. 18-19			
Ávila	19.636	1.137	20.772	4,9	93.197	44.019	12.195	149.412	-4,2	730	93,4	170.914	-3,0	5,9
Burgos	42.549	3.595	46.145	-1,5	280.392	100.161	8.543	389.096	-12,2	1.311	-74,7	436.551	-11,9	15,2
León	51.548	3.584	55.133	3,0	297.667	111.045	47.564	456.275	-6,0	2.005	-44,7	513.413	-5,4	17,8
Palencia	19.442	1.298	20.740	4,4	112.976	62.756	8.104	183.835	-5,2	3.950	-53,2	208.526	-6,1	7,2
Salamanca	34.154	2.518	36.673	2,8	280.285	70.463	29.397	380.145	-4,2	514	-14,9	417.332	-3,6	14,5
Segovia	21.363	1.273	22.636	0,1	117.127	57.671	24.351	199.149	-7,6	334	-55,8	222.119	-7,1	7,7
Soria	11.585	826	12.411	3,5	95.599	37.638	10.301	143.537	-2,1	327	-55,5	156.275	-1,9	5,4
Valladolid	52.389	3.268	55.657	5,4	282.878	89.340	21.064	393.281	2,4	719	13,9	449.657	2,8	15,6
Zamora	20.618	1.855	22.473	2,0	207.652	67.365	8.229	283.246	-4,2	843	51,0	306.562	-3,7	10,6
<b>Total Castilla y León</b>	<b>273.285</b>	<b>19.355</b>	<b>292.639</b>	<b>2,6</b>	<b>1.767.773</b>	<b>640.457</b>	<b>169.747</b>	<b>2.577.977</b>	<b>-5,1</b>	<b>10.732</b>	<b>-48,7</b>	<b>2.881.348</b>	<b>-4,7</b>	<b>100,0</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>4.974.541</b>	<b>399.854</b>	<b>5.374.394</b>	<b>5,6</b>	<b>23.373.524</b>	<b>4.268.122</b>	<b>1.679.344</b>	<b>29.320.990</b>	<b>-1,0</b>	<b>1.927.197</b>	<b>-8,1</b>	<b>36.622.581</b>	<b>-0,4</b>	<b>-</b>
<b>% Castilla y León sobre España</b>	<b>5,5</b>	<b>4,8</b>	<b>5,4</b>	<b>-</b>	<b>7,6</b>	<b>15,0</b>	<b>10,1</b>	<b>8,8</b>	<b>-</b>	<b>0,6</b>	<b>-</b>	<b>7,9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

<b>Cuadro 1.4.2-4</b>				
<b>Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2018-2019 (tm)</b>				
	Total Gasolina		% Var. 18-19	% S/ Total Nacional
	2018	2019		
Andalucía	742.376,4	793.981,8	7,0	14,8
Aragón	142.811,0	151.564,7	6,1	2,8
Asturias	93.328,4	98.509,6	5,6	1,8
Baleares	233.287,9	243.628,5	4,4	4,5
Canarias	525.968,3	523.555,4	-0,5	9,7
Cantabria	67.239,8	67.843,8	0,9	1,3
<b>Castilla y León</b>	<b>285.155,8</b>	<b>292.639,3</b>	<b>2,6</b>	<b>5,4</b>
Castilla-La Mancha	184.875,8	203.267,7	9,9	3,8
Cataluña	858.438,7	923.455,4	7,6	17,2
Ceuta	6.262,2	6.196,5	-1,1	0,1
Comunidad Valenciana	545.184,6	576.843,7	5,8	10,7
Extremadura	97.481,8	100.824,2	3,4	1,9
Galicia	251.845,2	266.349,0	5,8	5,0
La Rioja	31.263,5	24.819,6	-20,6	0,5
Madrid	615.972,8	669.017,1	8,6	12,4
Melilla	6.711,2	6.818,5	1,6	0,1
Murcia	130.102,8	140.959,2	8,3	2,6
Navarra	70.989,6	73.904,6	4,1	1,4
País Vasco	198.285,0	210.215,8	6,0	3,9
<b>Total Nacional</b>	<b>5.087.580,8</b>	<b>5.374.394,4</b>	<b>5,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

<b>Cuadro 1.4.2-5</b>				
<b>Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2018 y 2019</b>				
	Total Gasóleo		% Var. 18-19	% S/ Total Nacional
	2018	2019		
Andalucía	4.390.178,2	4.490.968,8	2,3	15,3
Aragón	1.267.609,0	1.268.282,1	0,1	4,3
Asturias	571.016,8	557.532,8	-2,4	1,9
Baleares	609.356,1	599.761,5	-1,6	2,0
Canarias	912.173,8	893.563,4	-2,0	3,0
Cantabria	393.618,2	384.312,6	-2,4	1,3
<b>Castilla y León</b>	<b>2.717.447,7</b>	<b>2.577.976,7</b>	<b>-5,1</b>	<b>8,8</b>
Castilla-La Mancha	2.029.860,0	2.001.150,4	-1,4	6,8
Cataluña	4.437.387,5	4.513.738,5	1,7	15,4
Ceuta	14.525,5	14.366,8	-1,1	0,0
Comunidad Valenciana	2.538.617,5	2.508.157,5	-1,2	8,6
Extremadura	847.188,8	859.003,9	1,4	2,9
Galicia	1.952.187,7	1.950.760,6	-0,1	6,7
La Rioja	272.707,1	227.211,0	-16,7	0,8
Madrid	2.680.201,1	2.567.293,9	-4,2	8,8
Melilla	20.407,0	20.260,7	-0,7	0,1
Murcia	1.107.064,9	1.113.964,2	0,6	3,8
Navarra	778.865,4	751.718,8	-3,5	2,6
País Vasco	2.062.724,8	2.020.965,3	-2,0	6,9
<b>Total Nacional</b>	<b>29.603.137,1</b>	<b>29.320.989,6</b>	<b>-1,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

El consumo de combustible que realizaron en el año 2019 las diferentes centrales térmicas de la región (*cuadro 1.4.2-6*) fue de 94.451 toneladas equivalentes de petróleo. Un 98,7% del consumo total corresponde a combustibles sólidos, la mayor parte de ellos de producción nacional (63,2%).



**Cuadro 1.4.2-6**  
**Consumo de combustible en las centrales térmicas de la región, 2019**

CENTRAL	COMBUSTIBLES SÓLIDOS						COMBUSTIBLES LÍQUIDOS				TOTAL (tep)	RATIO tep/MWh
	C. NACIONAL		C. IMPORTADO		COQUE DE PETRÓLEO		FUEL-OIL		GAS-OIL			
	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)		
Compostilla	0	----	0	----	0	----	0	----	0	----	0	0,000
La Robla	34.207	5.451	50.792	5.568	0	----	386	10.000	142,99152	10.476	47.465	0,297
Guardo	81.131	5.055	7.777	6.750	0	----	341,503	10.548	385	9.476	46.986	0,219
Anllares	0	----	0	----	0	----	0	----	0	----	0	0,000
<b>Total</b>	115.337	5.173	58.568	5.725	0	----	727	10.257	528	9.747	----	0,268
Total (tep)	59.659	----	33.531	----	0	----	746	----	515	----	94.451	----
<b>% Sobre el total</b>	63,2		35,5		0,0		0,8		0,5			

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La potencia instalada en las centrales eléctricas de Castilla y León, que asciende a 14.052 megavatios, ha aumentado un 3,5% respecto a 2018, como puede verse en el *cuadro 1.4.2-7*. Lo mismo ha ocurrido en España, aunque en mayor cuantía (6%). La potencia instalada en la región supone el 13% del total nacional y sigue siendo fundamentalmente hidroeléctrica (43,1%), aunque también tiene peso importante la hidráulica (31,3%).

<b>Cuadro 1.4.2-7</b>		
<b>Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2019 <sup>(1)</sup></b>		
<b>(mW)</b>		
	<b>Castilla y León</b>	<b>España</b>
Bombeo puro	-	3.329
Hidráulica	4.399	17.085
Nuclear	-	7.117
Carbón	2.110	9.683
Fuel/gas	-	2.447
Ciclo combinado <sup>(1)</sup>	-	26.284
Hidroeléctrica	6.051	11
Eólica	803	25.783
Solar fotovoltaica	-	8.913
Solar térmica	96	2.304
Otras renovables <sup>(1)</sup>	593	1.076
Cogeneración	-	5.677
Residuos	-	650
<b>Total 2019</b>	<b>14.052</b>	<b>110.360</b>
Total 2018	13.581	104.123
% 18-19	3,5	6,0

Notas: <sup>(1)</sup> Incluye funcionamiento en ciclo abierto. En el sistema eléctrico de Canarias utiliza gasoil como combustible principal.

<sup>(2)</sup> Incluye biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.

Fuente: Red Eléctrica Española.

## 1.5 Construcción

El crecimiento en Castilla y León del sector de la construcción en el año 2019 experimentó una desaceleración en comparación con los dos años anteriores, al igual que la economía regional en su conjunto.

La capacidad inversora por parte de las administraciones aumentó, sin duda influida por las convocatorias electorales, añadiendo un extra a la obra civil.

El crecimiento del sector de la construcción en Castilla y León estimado para el año 2019 por los dos organismos cuyas estimaciones utilizamos en este informe es muy similar. Así, mientras Hispalink sitúa el crecimiento de la construcción regional en el 3,1%, la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León lo cifra en el 3%.

Según la Encuesta de Población Activa, el número medio de ocupados en la construcción en la comunidad se redujo en 1.653 trabajadores (-2,5%), mientras que a nivel nacional el empleo del sector aumentó un 4,6%. Sin embargo, el paro se redujo en la región en 1.421 personas (23,5%) al contrario de lo ocurrido para el conjunto de España, donde el paro del sector aumentó en un 1,9%.

Los afiliados a la Seguridad Social en la construcción en Castilla y León en el año 2019, en media anual fueron 63.453, un 1,7% más que el año anterior. Comparando esta cifra con los ocupados estimados por la EPA se observa una diferencia de unos 1.200 trabajadores. Los afiliados al Régimen General representan el 62% del total y aumentaron un 3,9%, los autónomos, en cambio, disminuyeron un 1,7%. En España el número total de afiliados del sector aumentó un 5,1%.

El *cuadro 1.5.1-1* muestra el número de empresas activas en el sector de la construcción en Castilla y León y en España en los años 2008, 2018 y 2019 según la información recogida en el Directorio Central de Empresas del INE. El 1 de enero de 2019 en la comunidad había 23.774 empresas cuya actividad principal era la construcción, 147 más que el año anterior, pero 10.023 menos de las que operaban en el año 2008. La mayor parte, un 57,4%, se dedicaban a la construcción de edificios, y éstas aumentaron en 432 empresas durante el año 2019. Sólo el 2,4% realizan actividades de ingeniería civil y el 40% restante se dedican a actividades especializadas en la construcción, como la preparación de terrenos, instalaciones eléctricas y fontanería o acabado de edificios. A nivel nacional, las empresas del sector crecieron un 2,4% por el aumento de las dedicadas a la construcción de edificios, ya que las de ingeniería civil y actividades especializadas disminuyeron. La mayor parte de las empresas, un 61% no tienen asalariados, porcentaje similar al del resto de España (61,3%).

**Cuadro 1.5.1-1**  
**Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2008, 2018 y 2019**  
**(número)**

	2008	2018	2019	var.18-19	var. 08-19	
<b>Castilla y León</b>	41 Construcción de edificios	19.574	13.342	13.649	2,3	-30,3
	411 Promoción inmobiliaria	3.408	2.246	2.121	-5,6	-37,8
	412 Construcción de edificios	16.166	11.096	11.528	3,9	-28,7
	42 Ingeniería civil	796	641	587	-8,4	-26,3
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	95	90	84	-6,7	-11,6
	422 Construcción de redes	14	90	46	-48,9	228,6
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	687	461	457	-0,9	-33,5
	43 Actividades de construcción especializada	13.427	9.644	9.538	-1,1	-29,0
	431 Demolición y preparación de terrenos	1.010	677	640	-5,5	-36,6
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	5.314	4.194	4.186	-0,2	-21,2
	433 Acabado de edificios	6.475	3.957	4.052	2,4	-37,4
	439 Otras actividades de construcción especializada	628	816	660	-19,1	5,1
	<b>Total</b>	<b>33.797</b>	<b>23.627</b>	<b>23.774</b>	<b>0,6</b>	<b>-94,2</b>
<b>España</b>	41 Construcción de edificios	359.563	217.276	229.699	5,7	-36,1
	411 Promoción inmobiliaria	106.375	68.893	67.729	-1,7	-36,3
	412 Construcción de edificios	253.188	148.383	161.970	9,2	-36,0
	42 Ingeniería civil	17.470	13.508	11.994	-11,2	-31,3
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	1.567	1.278	1.266	-0,9	-19,2
	422 Construcción de redes	616	1.957	1.014	-48,2	64,6
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	15.287	10.273	9.714	-5,4	-36,5
	43 Actividades de construcción especializada	245.063	181.739	180.657	-0,6	-26,3
	431 Demolición y preparación de terrenos	16.253	10.175	9.666	-5,0	-40,5
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	102.458	82.260	81.820	-0,5	-20,1
	433 Acabado de edificios	114.731	71.236	74.628	4,8	-35,0
	439 Otras actividades de construcción especializada	11.621	18.068	14.543	-19,5	25,1
	<b>Total</b>	<b>622.096</b>	<b>412.523</b>	<b>422.350</b>	<b>2,4</b>	<b>1.620,9</b>

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

En Castilla y León la licitación oficial (*cuadro 1.5.1-2*) en el año 2019, según la información procedente de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, creció un 14,2% respecto al año 2018, alcanzando los 1.111 millones de euros, la mayor cifra de los últimos años. La Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN) eleva la cifra del importe licitado en la región hasta los 1.239 millones de euros. Para comprender esta diferencia se debe tener en cuenta que la Cámara de Contratistas de Castilla y León computa los datos por fecha de apertura de las ofertas económicas, mientras que SEOPAN lo hace por fecha del anuncio.

El aumento registrado se debe a la licitación realizada por la Administración Central que duplica la ofertada el año anterior y representa el 45,6% del total. Tanto la obra licitada por la comunidad autónoma como por la administración local decrecen un 12% y un 21,7%, respectivamente.

#### Cuadro 1.5.1-2

##### Licitación oficial por organismos, 2018-2019<sup>(1)</sup> (millones de euros)

	2018	2019	% Var.	% Partic. 2018	% Partic. 2019
Administración Central	247,6	506,6	104,6	25,5	45,6
Comunidad Autónoma	376,7	331,6	-12,0	38,7	29,8
Administración Local	348,6	272,8	-21,7	35,8	24,6
<b>Total</b>	<b>973,0</b>	<b>1.111,0</b>	<b>14,2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 13/01/2020.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Por tipo de obra (*cuadro 1.5.1-3*), en 2019 la licitación correspondiente a edificación alcanzó 242,1 millones de euros (cuantía un 11,6% inferior a la correspondiente a 2018), mientras la licitación de obra civil llegó a los 868,9 millones de euros, lo que representa un incremento del 24,3%, y supuso un aumento de 6,4 puntos en el peso de la obra civil sobre el total de obra licitada.

#### Cuadro 1.5.1-3

##### Licitación oficial por tipos de obra, 2018-2019<sup>(1)</sup> (millones de euros)

	2018	2019	% Var.18-19
Edificación	273,9	242,1	-11,6
Obra Civil	699,1	868,9	24,3

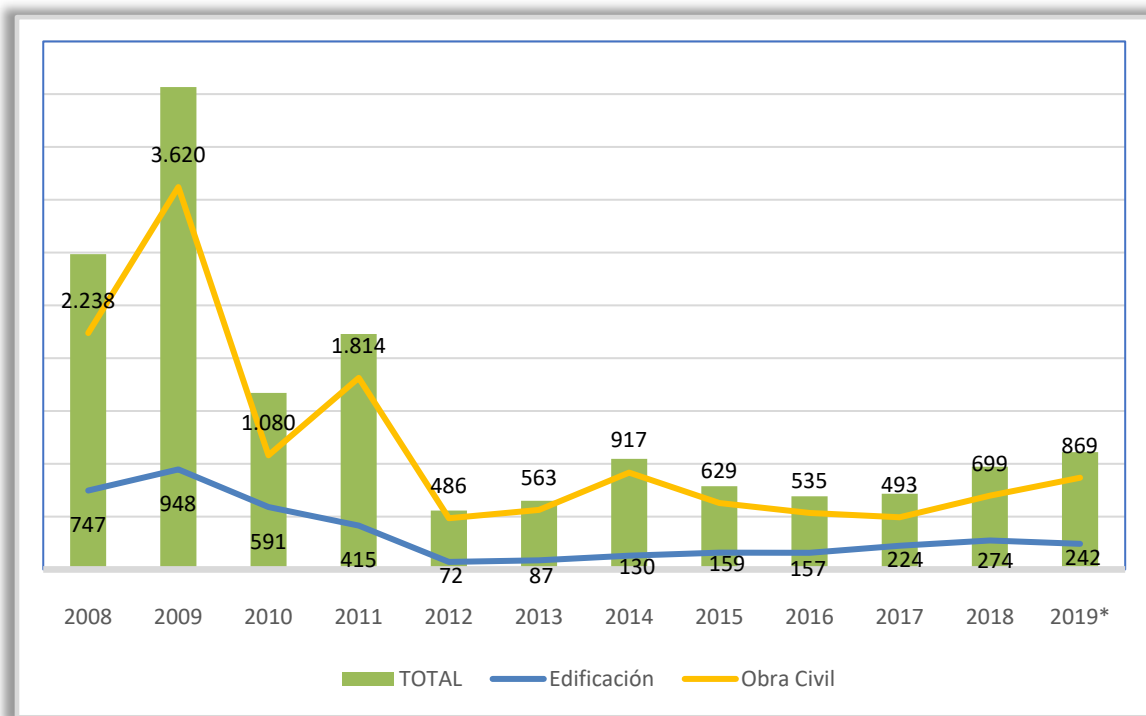
Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 13/01/2020.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La evolución de ambas magnitudes desde el año 2008 se puede observar en el *gráfico 1.5.1-1*. Las altas cifras de los primeros años se deben, fundamentalmente, a las inversiones en la red

ferroviaria de alta velocidad, y van seguidas por valores que se corresponden con un periodo de austeridad y derrumbe de la inversión pública, como consecuencia de la crisis económica. En los últimos años se asiste a una ligera recuperación de la obra pública en la comunidad propiciada de nuevo por las inversiones en transportes.

**Gráfico 1.5.1-1**  
**Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2019<sup>(1)</sup>**  
**(millones de euros)**



Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 13/01/2020

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La licitación oficial a nivel provincial, así como su distribución por tipo de obra se muestra en los cuadros 1.5.1-4 y 1.5.1-5. En el año 2019 la provincia de Castilla y León con la mayor cifra de licitación es Valladolid, con 238,9 millones de euros, esto supone el 21,5% del total. De ellos 153 se licitan para transportes, con obras pendientes en la Autovía del Duero (A-11) y ampliaciones en la Autovía de Castilla (A-62). En la provincia de Salamanca se ofertan 182,1 millones que representan el 16,4% del total y van destinados, fundamentalmente, a obras hidráulicas, transportes y edificación. En Burgos y León la licitación supera los 140 millones y su mayor parte se dirige a los transportes. Las provincias con menor importe de obra licitada en el año 2019 son Segovia (40,5 millones de euros), Soria (53,5 millones de euros) y Zamora (65,8 millones de euros).

**Cuadro 1.5.1-4**  
**Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2018-2019<sup>(1)</sup>**  
**(millones de euros)**

	2018	2019	% var.	% partic. 2018	% partic. 2019
Ávila	32,8	90,4	175,5	3,4	8,1
Burgos	146,6	147,5	0,6	15,1	13,3
León	257,5	141,2	-45,2	26,5	12,7
Palencia	51,9	73,5	41,7	5,3	6,6
Salamanca	142,2	182,1	28,0	14,6	16,4
Segovia	60,1	40,5	-32,6	6,2	3,6
Soria	69,5	53,5	-23,1	7,1	4,8
Valladolid	143,1	238,9	67,0	14,7	21,5
Zamora	45,1	65,8	45,9	4,6	5,9
Varias	24,2	77,7	221,2	2,5	7,0
<b>Total</b>	<b>973,0</b>	<b>1.111,0</b>	<b>14,2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 13/01/2020.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

**Cuadro 1.5.1-5**  
**Licitación oficial por tipos y por provincias, según fecha de apertura, 2019<sup>(1)</sup>**  
**(millones de euros)**

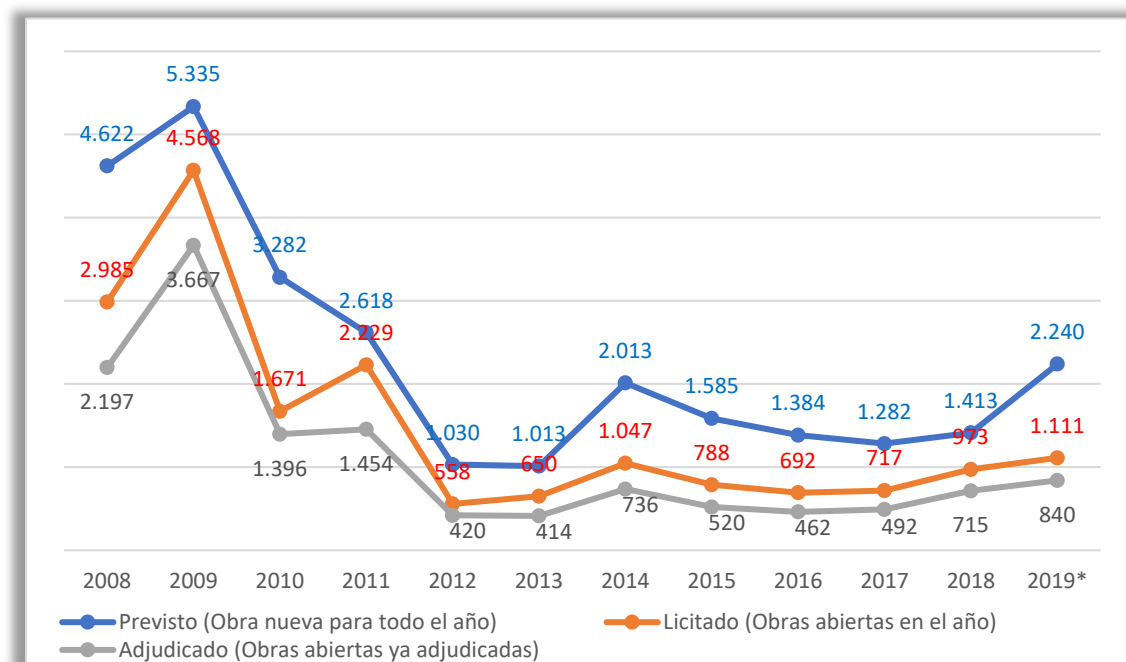
	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Varias	Total
Vivienda	0,2	0,6	0,5	0,3	4,4	0,4	0,8	3,1	0,2		<b>10,7</b>
Equip. social	4,7	22,7	20,0	6,6	37,6	4,7	7,3	27,2	9,6		<b>140,4</b>
Resto edificación	34,4	3,8	14,1	4,0	5,4	14,1	1,6	11,8	0,7	0,9	<b>91,0</b>
<b>Total Edificación</b>	<b>39,3</b>	<b>27,2</b>	<b>34,6</b>	<b>11,0</b>	<b>47,4</b>	<b>19,2</b>	<b>9,7</b>	<b>42,1</b>	<b>10,6</b>	<b>0,9</b>	<b>242,1</b>
Transportes	37,8	92,5	76,9	48,2	48,0	10,2	26,3	153,0	35,0	57,0	<b>584,8</b>
Urbanización	4,8	16,2	16,3	5,9	29,1	3,1	6,0	9,8	6,6		<b>97,7</b>
Hidráulicas	7,4	3,5	5,9	4,6	52,4	1,3	4,3	28,5	2,8	18,2	<b>129,0</b>
Medio ambiente	1,1	8,2	7,4	3,9	5,2	6,6	7,0	5,6	10,8	1,7	<b>57,5</b>
<b>Total Obra Civil</b>	<b>51,0</b>	<b>120,3</b>	<b>106,5</b>	<b>62,6</b>	<b>134,7</b>	<b>21,2</b>	<b>43,7</b>	<b>196,8</b>	<b>55,2</b>	<b>76,8</b>	<b>868,9</b>
<b>Total</b>	<b>90,4</b>	<b>147,5</b>	<b>141,2</b>	<b>73,5</b>	<b>182,1</b>	<b>40,5</b>	<b>53,5</b>	<b>238,9</b>	<b>65,8</b>	<b>77,7</b>	<b>1.111,0</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 13/01/2020.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El total de la obra licitada por las administraciones en la comunidad en el año 2019 supone la mitad de la obra prevista para ese año. De los 1.111 millones de euros ofertados se adjudicaron 840, la mayor cifra de los últimos ocho años, aunque si se compara con lo previsto inicialmente (2.240 millones de euros), se observa un grado de cumplimiento de tan solo el 37,5% (gráfico 1.5.1-2).

**Gráfico 1.5.1-2**  
**Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2008-2019<sup>(1)</sup> (2)**  
**(millones de euros)**



Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 13/01/2020.

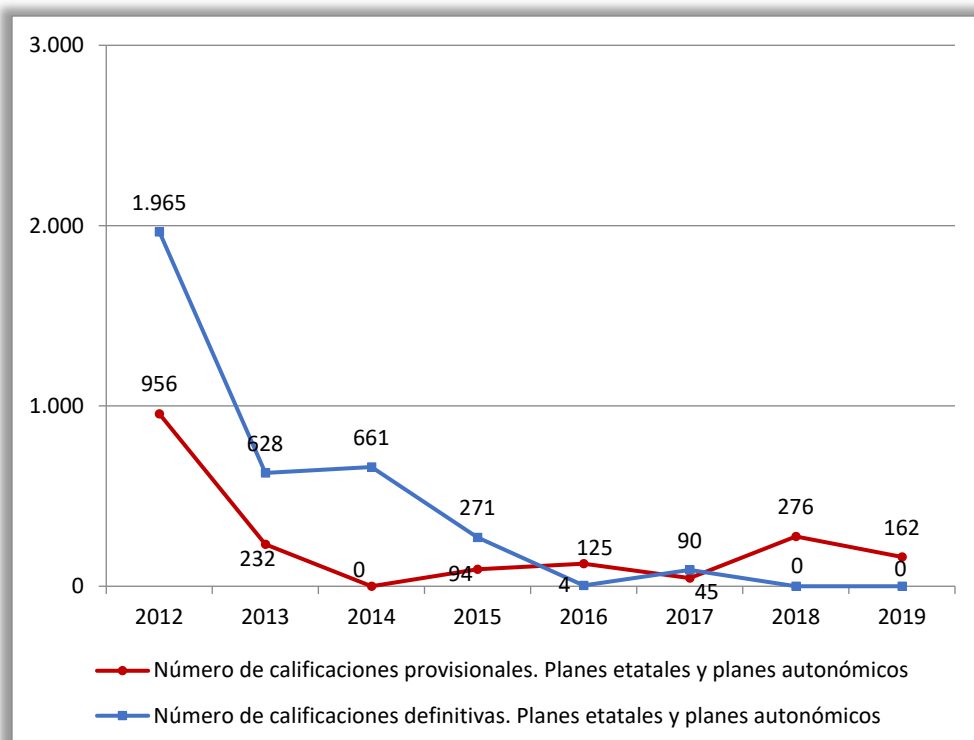
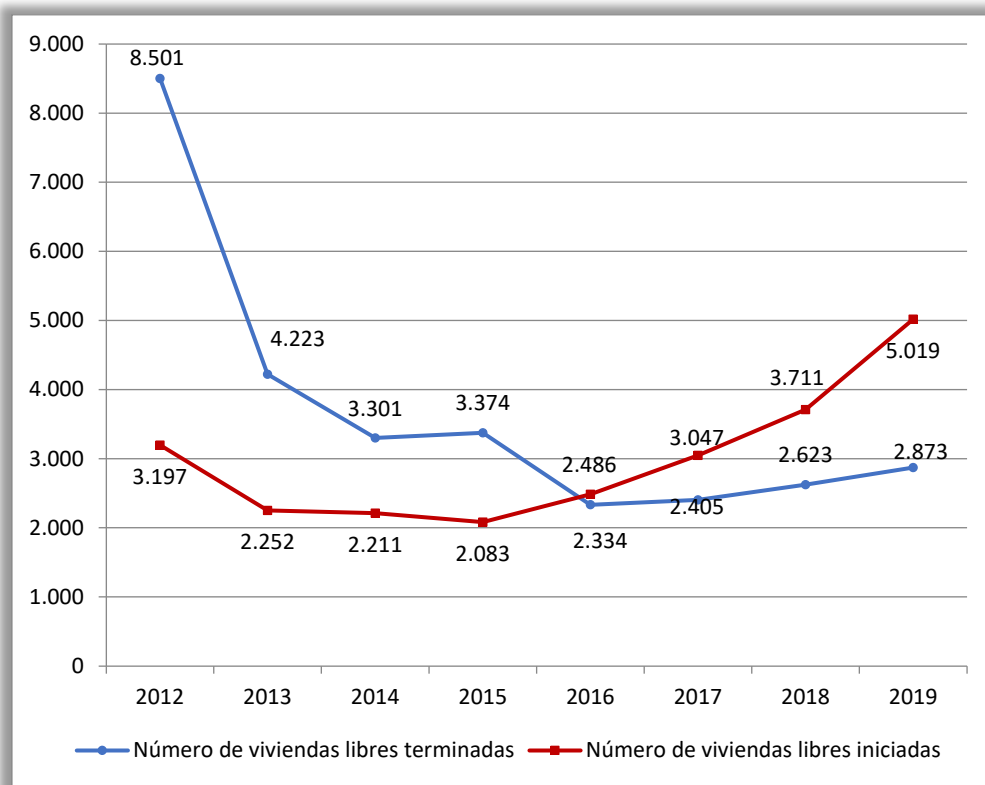
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En cuanto a la evolución del sector de la vivienda, la información del Ministerio de Fomento (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la nueva estructura del gobierno de España) muestra tasas de variación positivas para el caso de la vivienda libre y negativas para la vivienda protegida. Como se observa en el *gráfico 1.5.1-3*, las viviendas libres terminadas han crecido un 9,5%, situándose en 2.873 viviendas. Más significativo ha sido aún el crecimiento de las viviendas iniciadas que han aumentado un 35,2%, alcanzando el valor más alto de los últimos años.

Respecto a la vivienda protegida, en el año 2019 no se ha otorgado ninguna calificación definitiva, y se ha producido un descenso en las calificaciones provisionales, que han pasado de 276 en 2018 a 162 en 2019.



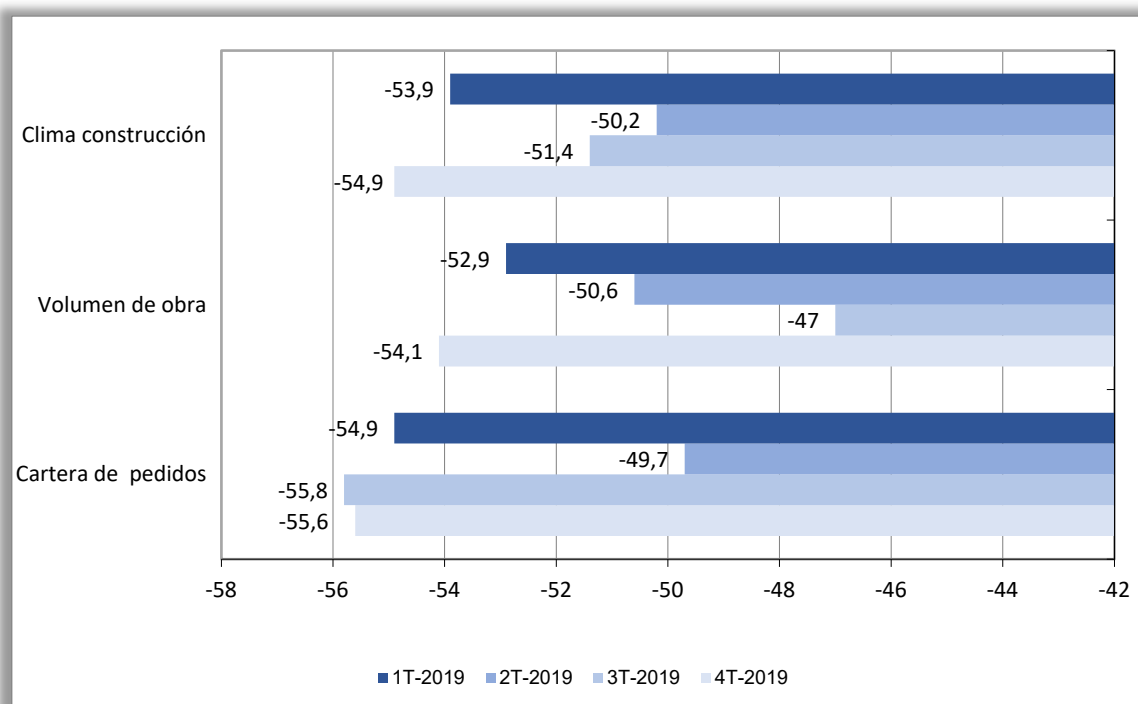
**Gráfico 1.5.1-3**  
**Viviendas libres y protegidas, 2012-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Los indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, recogidos en el *gráfico 1.5.1-4*, siguen reflejando resultados negativos en los cuatro trimestres del año 2019. Aunque en general los tres indicadores han obtenido sus peores resultados en el primer y cuarto trimestres del año, los datos de esos dos trimestres son menos negativos que los estimados para 2018. No ocurre lo mismo en el segundo y tercer trimestres, donde el comportamiento en 2019 fue peor que el estimado para los mismos periodos de 2018.

**Gráfico 1.5.1-4**  
**Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción**  
**1º trimestre 2019-4º trimestre 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.

## 1.6 Servicios

El sector Servicios continúa registrando tasas de variación anual positivas en su Valor añadido, aunque no hay consenso entre los diferentes organismos que realizan estimaciones sobre si el crecimiento ha sido mayor que en 2018. El crecimiento más alto es el que estima la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral (3%, algo mayor que el de 2018), siendo algo más bajo el estimado por Hispalink (2% (inferior al estimado para 2018). Como ya hemos comentado en los sectores analizados anteriormente, en este informe no es posible contar con las estimaciones del INE.

Los servicios de no mercado parecen haber tenido un crecimiento más intenso que los de mercado, según las estimaciones de la Junta de Castilla y León (3,3% y 2,9% respectivamente), mientras que en el caso de Hispalink ambas ramas muestran la misma tasa de variación (2%).

**Cuadro 1.6.1**

**Variaciones y aportaciones de las subramas del sector servicios en Castilla y León, 2019  
(crecimiento del VABpb en términos constantes)**

	Junta CyL (%)	Hispalink (%)	Regional <sup>(1)</sup>	Servicios <sup>(1)</sup>
Servicios de mercado	2,9	2,0	0,98	1,43
Servicios de no mercado	3,3	2,0	0,39	0,57
<b>Total sector servicios</b>	<b>3,0</b>	<b>2,0</b>	<b>1,37</b>	<b>2,0</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Respecto a la información laboral, en el año 2019 el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector servicios creció en Castilla y León un 1,6% en media anual, sobre todo por el buen comportamiento de los afiliados en el Régimen General, ya que los autónomos descendieron un 1%. Los resultados fueron más favorables en a nivel nacional con una tasa global del 3% y crecimientos en ambos regímenes.

También el empleo en los servicios ha registrado datos positivos según la EPA. Como se observa en el *cuadro 1.6.1-2*, en Castilla y León en el año 2019 había en el sector unos 15.000 ocupados más que en 2018. La evolución positiva se observa en casi todas las ramas, si bien es cierto que en la mayor parte el crecimiento ha sido menor que el registrado en España, en consonancia con su peso en el PIB total. Sólo en la última rama Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos se ha perdido empleo en el último año (-1%).

**Cuadro 1.6.2**  
**Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2018 y 2019**  
**(miles de ocupados)**

	Castilla y León			España		
	2018	2019	% Var	2018	2019	% Var
Empleo en Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	247,4	249,8	1,0	5.695,80	5.819,90	2,2
% sobre el empleo en Servicios	36,8	36,3		39,1	39,0	
Participación de la rama en el total nacional	4,3	4,3				
Empleo en Información y comunicaciones	13,7	18,0	31,4	584,9	602,6	3,0
% sobre el empleo en Servicios	2,0	2,6		4,0	4,0	
Participación de la rama en el total nacional	2,3	3,0				
Empleo en Actividades financieras y de seguros	14,6	17,3	18,5	434,7	429,2	-1,3
% sobre el empleo en Servicios	2,2	2,5		3,0	2,9	
Participación de la rama en el total nacional	3,4	4,0				
Empleo en Actividades inmobiliarias	3,0	3,8	26,7	149,6	154,3	3,1
% sobre el empleo en Servicios	0,4	0,6		1,0	1,0	
Participación de la rama en el total nacional	2,0	2,5				
Empleo en Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	83,7	85,1	1,7	1.964,90	2.052,9	4,5
% sobre el empleo en Servicios	12,5	12,4		13,5	13,7	
Participación de la rama en el total nacional	4,3	4,1				
Empleo en Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	247,9	252,5	1,9	4.281,80	4.400,90	5,2
% sobre el empleo en Servicios	36,9	36,7		28,7	29,5	
Participación de la rama en el total nacional	5,9	5,7				
Empleo en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios	61,4	60,8	-1,0	1.473,5	1.481,20	0,5
% sobre el empleo en Servicios	9,1	8,8		10,1	9,9	
Participación de la rama en el total nacional	4,2	4,1				
<b>Total Empleo Servicios</b>	<b>671,7</b>	<b>687,3</b>	<b>2,3</b>	<b>14.585,1</b>	<b>14.941,0</b>	<b>2,4</b>
% sobre el empleo en Servicios	100,0	100,0		100,0	100,0	
<b>Participación de la rama en el total nacional</b>				<b>4,6</b>	<b>4,6</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

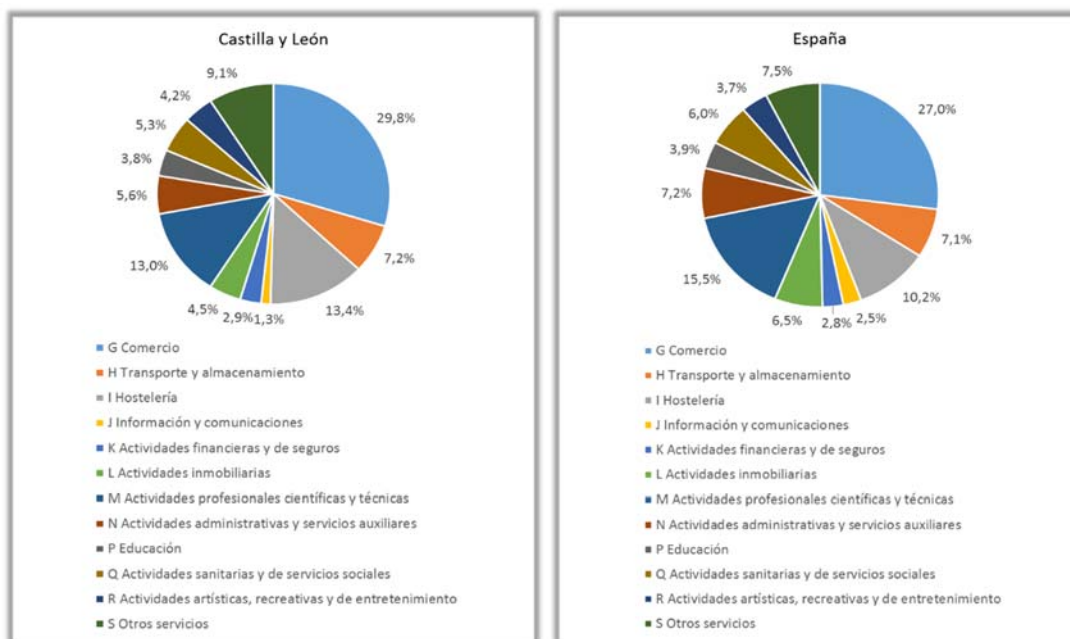
El Índice de cifra de negocios del sector Servicios en el año 2019 ha crecido un 2%, cifra inferior a la registrada en 2018, año en el que el índice creció un 4%. Lo mismo puede decirse del Índice de personal ocupado que muestra un crecimiento del 0,7% en 2019, mientras que el del año anterior fue del 1,6%. En ambos casos es el sexto año consecutivo en que el crecimiento regional queda muy por debajo de la media nacional. Durante toda la fase de recuperación el sector servicios regional ha mostrado una evidente debilidad respecto al resto de comunidades autónomas.

Por su parte, el indicador de clima empresarial en servicios obtenido de la Encuesta de Opiniones Empresariales muestra resultados más favorables que los del año 2018, a pesar de que el último trimestre del año ha vuelto a registrar un valor negativo (-1,0).

El Directorio Central de Empresas (DIRCE) proporciona información sobre las empresas que operan en una buena parte de las ramas del sector servicios (todas las ramas salvo Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (O), Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio (T) y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (U)). Los datos relativos al año 2019 muestran que en Castilla y León operaban 125.957 empresas, del sector servicios 426 menos que en 2018 (-0,3%).

La evolución ha sido diferente por ramas de actividad, destacando, por un lado, el incremento del 8,4% en el número de empresas dedicadas a Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y por otro, el descenso de las que operan en Transportes y almacenamiento (-2,9%). En el *gráfico 1.6.1-1* se observa que las empresas dedicadas a Comercio siguen siendo las de mayor peso (29,8%), aunque también es importante el porcentaje de las que pertenecían a la rama de Hostelería (13,4%) y a la de Actividades profesionales, científicas y técnicas (13%). La situación es similar en España, aunque con pequeñas variaciones en los porcentajes. Las mayores diferencias se dan en Actividades profesionales, científicas y técnicas con mayor peso en España que en Castilla y León, y en Hostelería y Comercio, con menor participación en el conjunto nacional.

**Gráfico 1.6.1**  
**Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2019**  
**(distribución porcentual)**



Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

### 1.6.1 Comercio

El comercio de la región ha obtenido en el año 2019 resultados positivos en general, aunque los crecimientos han sido moderados en algunos indicadores y en otros se han registrado variaciones anuales negativas. Entre los resultados positivos se encuentran los relativos al índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio, que ha crecido un 1,6%, y al índice de personal ocupado, que ha aumentado un 0,4%.

En sentido contrario, cabe señalar que ha continuado el descenso del número de empresas dedicadas al comercio en la región, ya que según los datos del Directorio Central de Empresas elaborado por el INE (*cuadro 1.6.1-1*), en el año 2019 esta cifra ascendía a 37.475, un 1,5% menos que en el año 2018. También ha sido negativa la evolución en el caso nacional, aunque la caída ha sido más suave (-0,9%).

Tampoco ha sido favorable la evolución en el caso de las empresas sin asalariados, que presentan una tasa respecto a 2018 del -0,7% en Castilla y León, mientras en el conjunto de España el número de empresas comerciales sin asalariados ha aumentado un 0,4%.

El comportamiento por tipo de actividad comercial no ha sido homogéneo, mostrando tasas de variación positivas las empresas dedicadas a la Venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor y al Comercio al por mayor (0,4% y 0,8% respectivamente) y resultados negativos las empresas de Comercio minorista, cuyo número se redujo un 2,8% en el último año.

Todas las provincias, salvo León, Salamanca y Segovia donde se observa cierto estancamiento, muestran tasas de variación negativas respecto a 2018 en el número de locales comerciales, correspondiendo a la provincia de Burgos el mayor descenso, del 1,7%.

**Cuadro 1.6.1-1**  
**Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2018-2019**

	2018	2019	% Var.
<b>Total Castilla y León</b>	38.059	37.475	-1,5
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	4.164	4.179	0,4
Comercio al por mayor e intermediarios	9.759	9.834	0,8
Comercio al por menor	24.136	23.462	-2,8
<b>Total Nacional</b>	747.874	741.357	-0,9
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	75.385	75.315	-0,1
Comercio al por mayor e intermediarios	221.018	222.624	0,7
Comercio al por menor	451.471	443.418	-1,8

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

La evolución media, a precios constantes, del Índice General de Comercio al por Menor en Castilla y León en el año 2019 ha sido positiva (0,8%) (*cuadro 1.6.1-2*), aunque bastante moderada. Lo mismo ha ocurrido con el índice general sin estaciones de servicio, que también se recoge en el cuadro, aunque el crecimiento en ese caso es mayor (1,6%). En España también se observa una evolución positiva del índice, siendo las tasas de crecimiento mayores que las regionales, tanto para el índice general como para el índice sin estaciones de servicio (2,4% y 2,5% respectivamente).

Si se analizan los resultados por productos, se observan crecimientos en tres de los cuatro grupos. El mayor incremento se registró en Otros bienes (4,6%), seguido por Bienes de equipamiento del hogar (0,8%) y Bienes de equipamiento personal (0,4%). Sólo Alimentación ha registrado una tasa de variación anual negativa (-0,4%).

**Cuadro 1.6.1-2**  
**Índices de ventas del comercio al por menor 2019 <sup>(1)</sup> (Base 2010)**  
**(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)**

Castilla y León		España	
General	Sin estaciones de servicio	General	Sin estaciones de servicio
0,8	1,6	2,4	2,5
Por Productos en Castilla y León			
Alimentación	Equip. Personal	Equip. Hogar	Otros bienes
-0,4	0,4	0,8	4,6

Nota: <sup>(1)</sup> Índices deflactados. Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El índice de ocupación del comercio al por menor también ha registrado variaciones interanuales positivas en todos los meses del año, lo que se ha traducido en un crecimiento medio en 2019 del 1,3%. El balance ha sido algo más favorable que en el caso nacional, donde la tasa media de crecimiento es del 1%.

## 1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

Los resultados de la evolución de la rama de Transportes, información y comunicaciones han vuelto a ser positivos en el año 2019. Así lo refleja la tasa de crecimiento del valor añadido de la rama que, según las estimaciones de Hispalink, alcanza el 2,3%.

También el índice general de actividad de las empresas de la rama de Transportes muestra resultados positivos, tanto en cifra de negocios (4,3%), como en personal ocupado (1%) y lo mismo ocurre con estos indicadores en la rama de Información y comunicaciones, con un crecimiento del 0,7% en cifra de negocios y del 3,3% en personal ocupado.

Los indicadores indirectos, tanto de transporte de mercancías (matriculación de vehículos de carga), como de pasajeros (matriculación de autobuses), han vuelto a mostrar resultados con signos diferentes, como se puede ver en el *cuadro 1.6.2-1*. Así, mientras la matriculación de autobuses ha aumentado un 8,4%, la de vehículos de carga ha disminuido un 1,7%.

**Cuadro 1.6.2-1**  
**Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2016-2019**  
**(número de vehículos)**

	2016	2017	2018	2019	%Var 19-18
Turismos	40.307	43.156	43.966	40.297	-8,3
Vehículos de carga	5.075	5.105	5.827	5.727	-1,7
Autobuses	190	261	131	142	8,4
Otros	4.975	4.656	5.069	5.245	3,5
<b>Total</b>	<b>50.547</b>	<b>53.178</b>	<b>54.993</b>	<b>51.411</b>	<b>-6,5</b>

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Los indicadores directos de transporte han mostrado, en general resultados positivos, con la excepción del transporte aéreo de mercancías. Así, el transporte de mercancías por carretera (*cuadro 1.6.2-2*) ha crecido un 3,7%, tanto por el incremento de los intercambios dentro de la comunidad (4,4%), como con otras regiones (3,7%) mientras el transporte internacional ha descendido de forma significativa respecto a 2018 (-8,5%).



**Cuadro 1.6-2-2**  
**Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2018-2019**  
**T. métricas (miles)**

	2018	2019	% Var.
Interior	75.334,10	78.626,27	4,4
Interregional	61.766,29	64.057,92	3,7
Internacional	4.030,04	3.685,78	-8,5
<b>Total</b>	<b>141.130,43</b>	<b>146.369,97</b>	<b>3,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los datos de mercancías transportadas por vía aérea son muy irregulares, presentando en unos años caídas significativas y en otros crecimientos notables. En el año 2019, como se observa en el *cuadro 1.6.2-3*, se registró una disminución del 66,6% en el volumen de mercancías transportadas. El descenso se debió tanto a la disminución de las mercancías transportadas en vuelos internacionales (-66,9%), que son las de mayor peso, como en vuelos nacionales (-28,7%).

El transporte aéreo de pasajeros sí ha crecido en 2019 (4,9%) (*cuadro 1.6.2-3*), tanto por el aumento de pasajeros en vuelos interiores (4,5%), como en vuelos internacionales (8%).

Por último, podemos señalar que el transporte urbano de pasajeros, por cuarto año consecutivo y tras varios años de descensos continuados, ha vuelto a mostrar resultados positivos (1,9%).

**Cuadro 1.6-2-3**  
**Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2018-2019**

		2018	2019	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior	294.711	307.985	4,5
	V. Internacional	39.496	42.669	8,0
	<b>Total</b>	<b>334.207</b>	<b>350.654</b>	<b>4,9</b>
Mercancías (Kg)	V. Interior	947	675	-28,7
	V. Internacional	150.340	49.820	-66,9
	<b>Total</b>	<b>151.287</b>	<b>50.495</b>	<b>-66,6</b>

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

### 1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

La disponibilidad de ordenadores en las empresas de Castilla y León con 10 o más trabajadores es generalizada, ya que en el primer trimestre de 2019 el 98,7% disponía de este dispositivo, como recoge la Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas 2018-2019 (Encuesta TIC-E 2018-2019). El porcentaje alcanza el 100% en el caso de las empresas dedicadas a Construcción, siendo del 99,5% en Servicios y del 96,6% en Industria. En el momento de elaborar este Informe los últimos datos publicados en esta encuesta están disponibles sólo hasta el primer trimestre de

2019, por lo que las comparaciones se harán en este caso entre el ejercicio 2018 y ese primer trimestre.

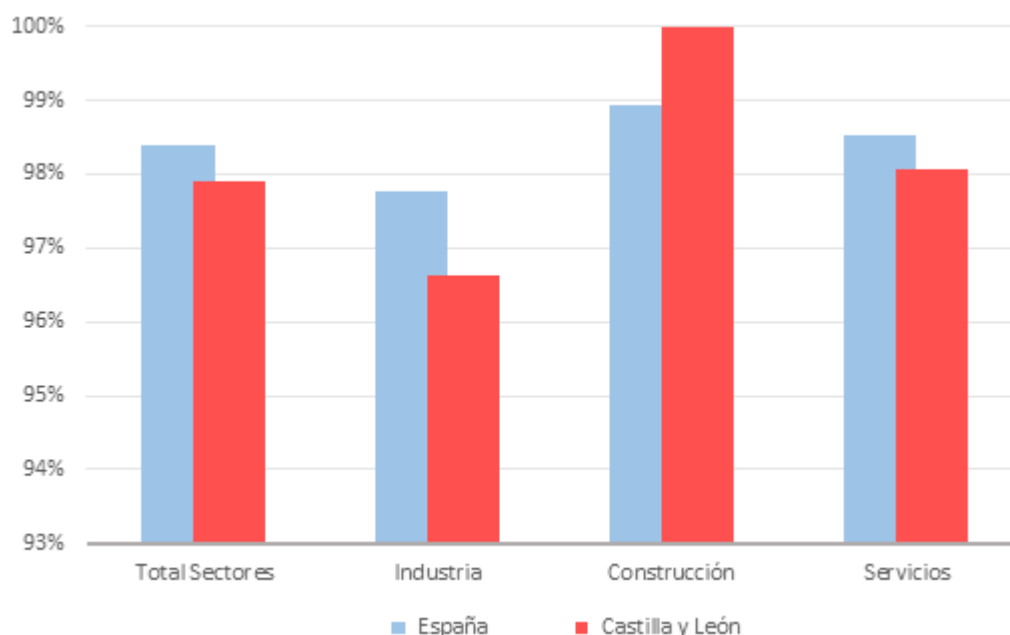
El porcentaje de personal de estas empresas que usó el ordenador con fines empresariales fue del 50,4%, siendo algo mayor en las que operan en el sector industrial (51,6%) seguido muy de cerca por las empresas del sector servicios (50,6%) y menor en las de construcción (45%). En todos los casos es inferior a la media nacional, especialmente en el sector servicios.

La encuesta recoge un ligero aumento en el porcentaje de empresas que emplean especialistas en TIC (el 13,9% en el primer trimestre de 2019 frente al 13% en 2018), pero dentro de este colectivo se ha observado un descenso importante en el porcentaje de empresas con mujeres especialistas en TIC, que ha pasado del 47,7% en 2018 al 31% en el primer trimestre de 2019. El descenso también se ha producido en el caso de España, aunque ha sido menor (42,4% en el primer trimestre de 2019 frente al 50% en 2018). También en este caso el peso de las empresas que emplean especialistas en TIC es inferior a la media española en los tres sectores.

Entre las pequeñas empresas (las de menos de 10 trabajadores), los porcentajes siguen siendo más bajos de modo que sólo el 78,9% dispone de ordenador y, dentro de estas empresas, sólo el 2,1% tenía contratado algún especialista en TIC. Pero en este caso las diferencias con el conjunto de España son menores.

También la disponibilidad de conexión a internet es generalizada en las empresas de Castilla y León con más de 10 trabajadores. En el primer trimestre del año 2019 el 97,9% de dichas empresas disponía de conexión a internet, aunque el porcentaje es menor que en 2018 (99,2%). El porcentaje es del 100% en el caso de las empresas de construcción y algo más bajo en las empresas del sector servicios (98,1%) e Industria (96,6%), como se recoge en el *gráfico 1.6.2-1*.

**Gráfico 1.6.2-1**  
**Empresas con acceso a Internet por sectores, Castilla y León y España, (1º trimestre 2019)**



Fuente: INE.

El 100% de las empresas de 10 o más empleados que tienen conexión a internet acceden a la red por banda ancha. La mayor parte de ellas realizan la conexión a través de banda ancha fija (92,9%), aunque el porcentaje de las que dispone de banda ancha móvil 3G o superior se sitúa en el 85,3%. Ambos porcentajes han aumentado en el primer trimestre de 2019 con respecto a 2018, pero especialmente el de banda ancha móvil que en 2018 era del 78,8%.

Continúa aumentando el porcentaje de empresas de 10 o más asalariados con conexión a internet que disponen de página web (79,1% frente al 78,4% de 2018). Este porcentaje es tan sólo del 29,6% en el caso de las empresas con menos de 10 trabajadores.

La mayor parte de las empresas de 10 o más asalariados con página web la utilizaban para presentar a la empresa (90%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-4*. Además, un porcentaje elevado de estas empresas con página web insertaba alguna declaración sobre la política de intimidad o alguna certificación relacionada con la seguridad del sitio web (79,6%). Destaca también el porcentaje de empresas con página web que la utilizó para facilitar vínculos o referencias a los perfiles de la empresa en medios sociales (44%) y para facilitar el acceso a catálogos de productos o listas de precios (42,9%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-4*.

El porcentaje de empresas que utilizó internet para interactuar con las Administraciones Públicas fue del 91,9%, sobre todo para conseguir impresos (84,5%), obtener información (84,4%), realizar declaraciones de impuestos (81,4%) y devolver impresos cumplimentados (78,2%).

En el año 2019 ha aumentado el porcentaje de empresas con 10 o más trabajadores que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde la empresa (81,2%) y dentro de éstas, predomina el uso de la firma digital para relacionarse con la Administración pública (99,8%).

También hay que destacar el porcentaje de empresas que pagaron por anunciarse en internet usando métodos de publicidad dirigida (basada en contenido de páginas web o búsqueda de palabras clave por los usuarios, en el rastreo de las actividades anteriores de los usuarios o perfiles en Internet, en la geolocalización de usuarios de Internet, etc.), pues aunque la cifra no es muy alta (27,4%) ha aumentado 5,3 puntos en el último año.

En cuanto a la utilización de medios sociales, en el año 2019 se ha observado un ligero descenso del porcentaje de empresas que utilizan medios sociales (47,9% en 2019 y 48,8% en 2018), aunque siguen siendo las redes sociales los medios más usados por las empresas (96,2%). También es importante el porcentaje de las que disponen de sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (41,4%) y el de las que utilizan blogs de empresas o microblogs (Twitter,...) (40,3%).

La mayor parte de las empresas que utilizaron medios sociales lo hicieron para desarrollar la imagen de la empresa o productos de mercado (publicidad, lanzamiento de productos, etc.) (87,7%) o para recibir o enviar opiniones de clientes, críticas, reseñas o preguntas (62,1%).

También aumentó ligeramente en el año 2019 el porcentaje de empresas que compraron algún servicio en la nube (15,8% en 2019 frente a 12,1% en 2018), pero disminuyó en 6,2 puntos el de las que realizaron análisis de Big data (6,1% en 2019 frente a 12,4% en 2018). En ambos casos nuestras empresas están por debajo de la media española.

Se observa también una mayor preocupación por la seguridad puesto que en el año 2019 ha aumentado el porcentaje de empresas que dispone de alguna medida de seguridad TIC, pasando del 84% en 2018 al 90,3% en 2019.

Entre las pequeñas empresas, continúa aumentando el porcentaje de las que cuentan con conexión a internet, de modo que en el primer trimestre de 2019 el 71,8% de ellas tenía este tipo de conexión (67% en 2018). Aunque el dato sigue siendo inferior al nacional, se ha reducido significativamente la diferencia que ha pasado de 8,6 puntos en 2018 a 4,5 en el primer trimestre de 2019.

**Cuadro 1.6.2-4**  
**Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados en Castilla y León, 2018-2019**  
**(% de entidades)<sup>1</sup>**

	2018	2019
Interactuar con las AAPP para obtener información	90,0	84,4
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios	84,4	84,5
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	74,0	78,2
Interactuar con las AAPP para declaración de impuestos de forma electrónica	78,1	81,4
Interaccionar con la Administración Pública para declaración de contribuciones a la Seguridad Social	65,9	73,3
Servicios disponibles en la página web: Presentación de la empresa	89,8	90,0
Servicios disponibles en la página web: Acceso a catálogo de productos o a listas de precios	48,4	42,9
Servicios disponibles en la página web: Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	69,7	79,6
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	78,9	81,2
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	99,5	99,8
Que utilizó medios sociales	48,8	47,9

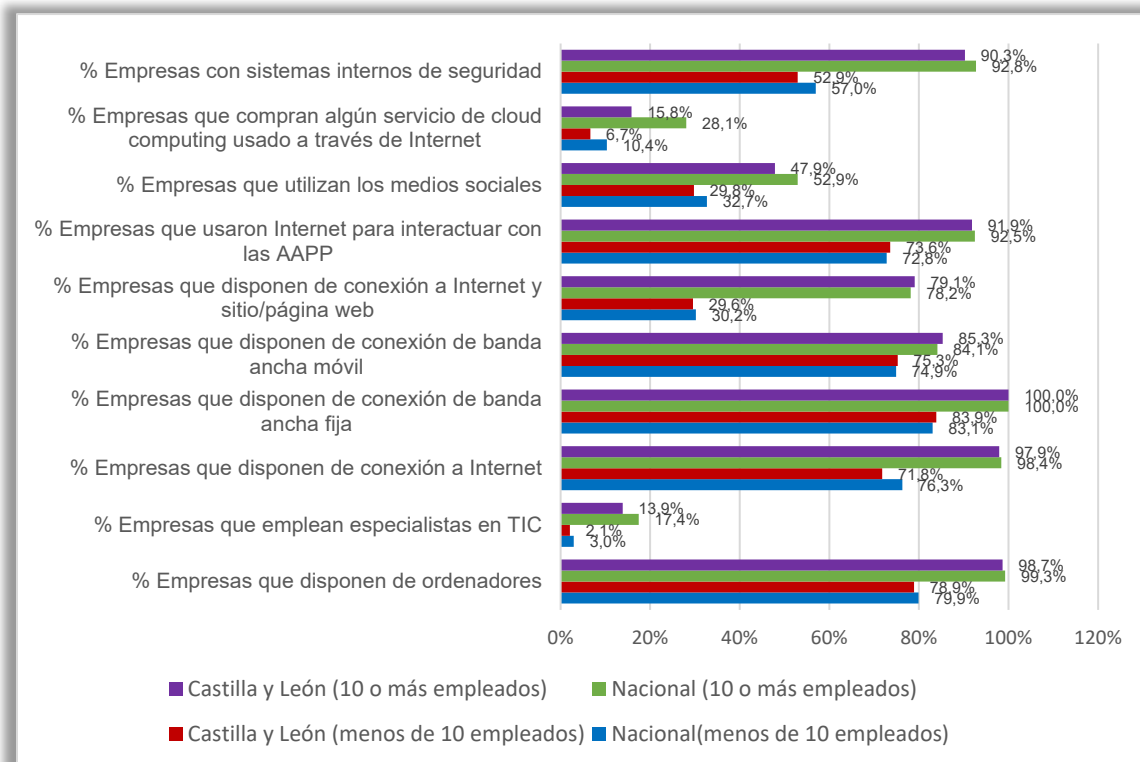
Nota: <sup>(1)</sup> Porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet, salvo los relativos a Servicios disponibles en la página web, que son porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet y página web, y el que se refiere a uso de firma digital para relacionarse con la Administración Pública, que es porcentaje sobre el total de empresas que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa.

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2017-2018 y 2018-2019, INE.

El *gráfico 1.6.2-2* proporciona un resumen de las diferencias existentes en el uso de las TIC entre las empresas con 10 o más empleados y las que tienen menos de 10. Aunque algunas de las diferencias ya se han comentado, en general se observan discrepancias importantes en todos los indicadores analizados, tanto en Castilla y León como en España. Es especialmente importante la diferencia en el porcentaje de las que disponen de conexión a Internet y página web (diferencia de 48 puntos en el caso nacional y de 49,5 puntos en el caso regional) y en el de las que cuentan con sistemas internos de seguridad, con diferencias de 35,8 puntos en el caso nacional y de 37,3 en el regional.

Si analizamos las diferencias en función del ámbito territorial, son muy pocos los indicadores en los que las empresas de Castilla y León con menos de 10 asalariados superan a las nacionales y además suele ser en cifras muy pequeñas (inferiores a un punto). En general, los porcentajes son superiores en el ámbito nacional, destacando la diferencia de 4,5 puntos en el caso del porcentaje de empresas que disponen de conexión a internet y de 4 puntos en el porcentaje de empresas que cuentan con sistemas internos de seguridad. En el caso de las empresas con 10 o más empleados las diferencias mayores se encuentran en el porcentaje de empresas que compran servicios en la nube (12, 2 puntos de diferencia) y en el de las que utilizan medios sociales (5,1 puntos de diferencia).

**Gráfico 1.6.2-2**  
**Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2019**



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2018-2019. INE.

A continuación, vamos a analizar con cierto detalle la evolución de los sistemas de información y gestión internos de la empresa, fundamentalmente de software tipo CRM (herramientas para gestionar la información de clientes) y ERP (herramientas para controlar los recursos de la empresa: producción, logística, inventario, distribución, facturas y contabilidad). En la Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas de 2018-2019 y en la de 2016-2017 se facilita información desagregada para ambos sistemas de información, aunque en la correspondiente a 2017-2018 no existen datos para estas variables, por lo que utilizaremos los datos referidos a 2017 y a 2019 (recordemos que los datos de todas las encuestas corresponden al primer trimestre).

Según los datos de la encuesta, en el primer trimestre de 2019 un 16,5% de las empresas castellanas y leonesas con 10 o más trabajadores se relacionaron con sus clientes empleando programas informáticos de tipo CRM para analizar la información de los clientes con fines comerciales y de marketing (casi 9 puntos por debajo de la media nacional) como se aprecia en el *cuadro 1.6.2-5* y el *gráfico 1.6.2-3*. Este porcentaje es bastante inferior al que recogía la encuesta de 2016-2017 para el primer trimestre de 2017 (28,5%).

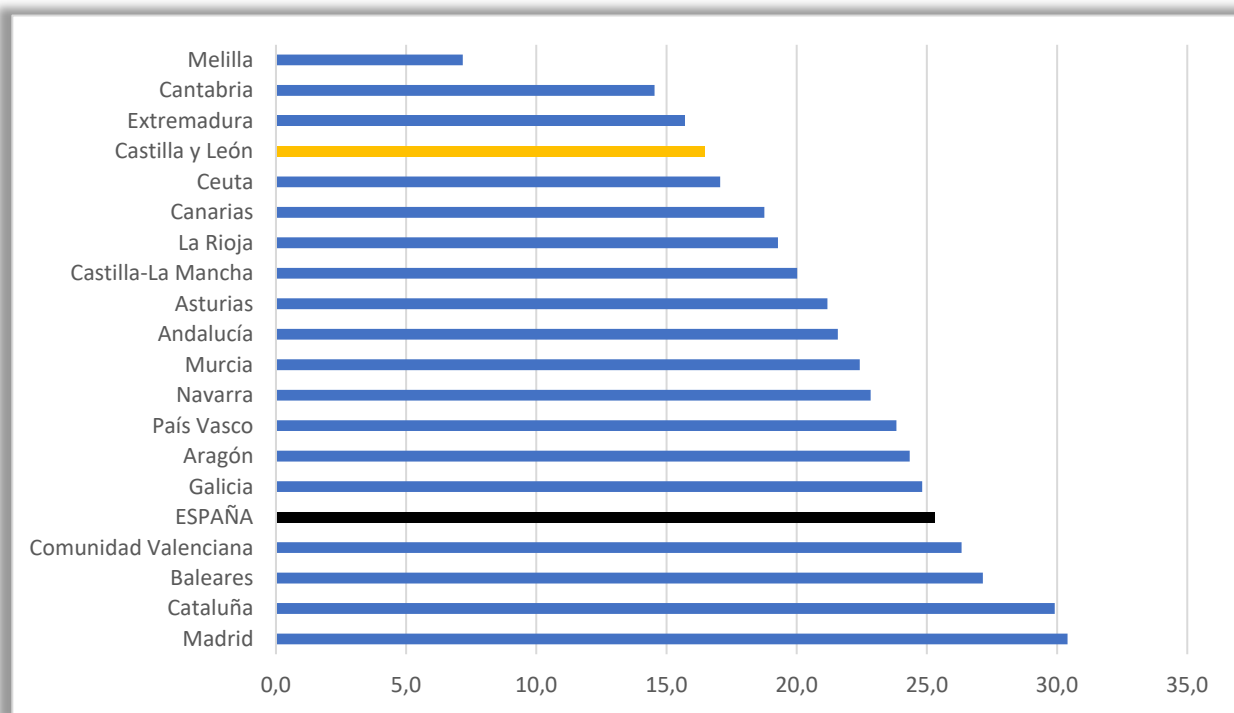
**Cuadro 1.6.2-5**  
**Evolución del porcentaje de empresas que se relacionan con sus clientes empleando programas informáticos de tipo CRM para analizar la información de los clientes con fines comerciales y de marketing, por CC.AA., 2017-1T 2019**

	Posición	2017	2018 <sup>(1)</sup>	1T 2019	Variación 2018-1T 2019 (p.p)
Andalucía	10	25,3	n.d.	21,6	-14,7
Aragón	6	30,9	n.d.	24,3	-21,2
Asturias	11	23,9	n.d.	21,2	-11,2
Baleares	3	24,6	n.d.	27,2	10,5
Canarias	14	20,1	n.d.	18,8	-6,5
Cantabria	18	26,2	n.d.	14,5	-44,5
<b>Castilla y León</b>	<b>16</b>	<b>28,5</b>	n.d.	<b>16,5</b>	<b>-42,2</b>
Castilla-La Mancha	12	22,7	n.d.	20,0	-11,6
Cataluña	2	34,8	n.d.	29,9	-14,0
Comunidad Valenciana	4	28,7	n.d.	26,3	-8,4
Extremadura	17	19,7	n.d.	15,7	-20,5
Galicia	5	26,8	n.d.	24,8	-7,5
Madrid	1	30,5	n.d.	30,4	-0,3
Murcia	9	22,8	n.d.	22,4	-1,5
Navarra	8	28,1	n.d.	22,8	-18,7
País Vasco	7	25,2	n.d.	23,8	-5,3
La Rioja	13	26,0	n.d.	19,3	-25,8
Ceuta	15	10,3	n.d.	17,1	65,3
Melilla	19	9,2	n.d.	7,2	-22,1
<b>España</b>		<b>28,4</b>	n.d.	<b>25,3</b>	<b>-10,8</b>

Fuente: INE.

**Gráfico 1.6.2-3**

**Porcentaje de empresas que se relacionan con sus clientes empleando programas informáticos de tipo CRM para analizar la información de los clientes con fines comerciales y de marketing, por CC.AA., 1T 2019**



Fuente: INE.

Respecto a la utilización de herramientas ERP, en las empresas de Castilla y León su uso está más extendido que el de herramientas CRM. Parece ser que se da mayor importancia a la gestión de los recursos de la empresa y su planificación, compras, ventas, almacén, etc. que a la relación con el cliente. En el primer trimestre de 2019 un 34,9% de las empresas disponían de herramientas ERP para compartir información entre diferentes áreas de negocio de la empresa. Esta cifra se encuentra por debajo de la media española que es del 45,4%, como se puede ver en el *cuadro 1.6.2-6* y *gráfico 1.6.2-4*). También en este caso se ha reducido el porcentaje respecto a 2017.

Y en ambos casos (ERP y CRM) la posición de Castilla y León en el ranking nacional es muy baja lo que implica el retraso de las empresas regionales en el uso de estas herramientas.



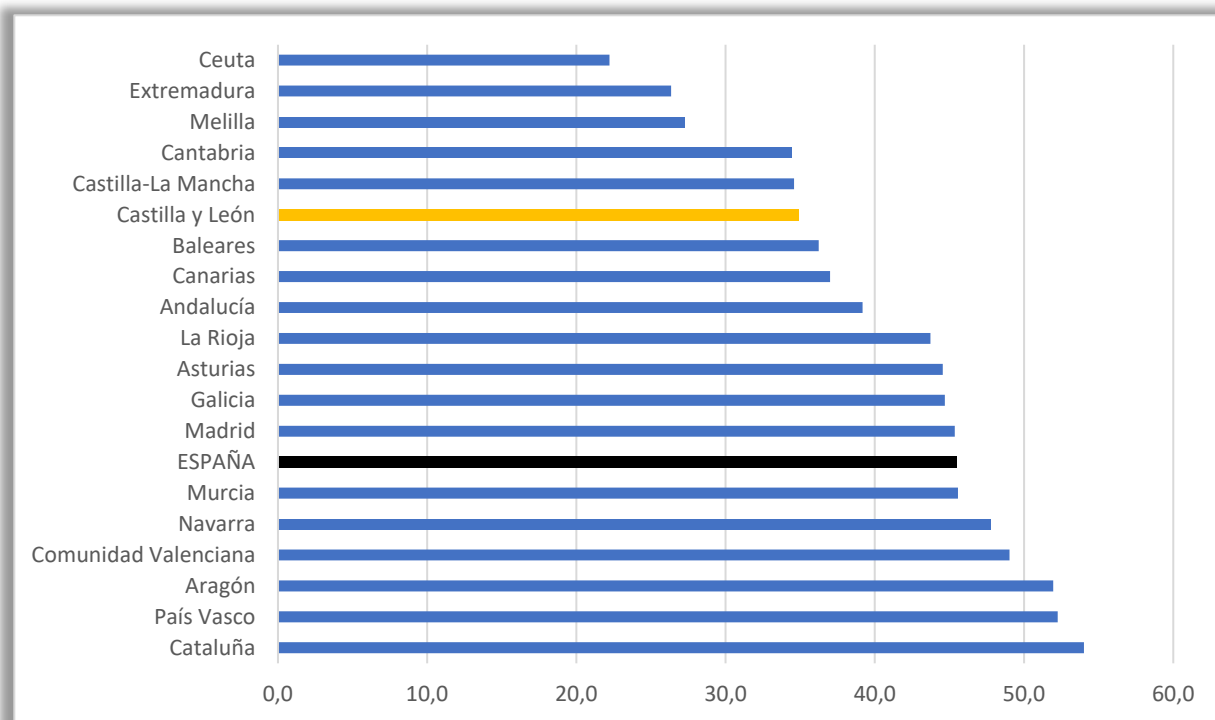
**Cuadro 1.6.2-6**  
**Evolución del porcentaje de empresas que utilizan ERP, por CC.AA., Primer trimestre de 2017 y de 2019**

	Posición	2017	2018	2019	Variación 2017-2019 (p.p)
Andalucía	11	39,2	n.d.	39,2	0,1
Aragón	3	51,2	n.d.	52,0	1,5
Asturias	9	41,2	n.d.	44,6	8,2
Baleares	13	37,6	n.d.	36,2	-3,6
Canarias	12	34,1	n.d.	37,0	8,6
Cantabria	16	38,7	n.d.	34,4	-11,0
<b>Castilla y León</b>	<b>14</b>	<b>43,1</b>	<b>n.d.</b>	<b>34,9</b>	<b>-18,9</b>
Castilla-La Mancha	15	40,4	n.d.	34,6	-14,3
Cataluña	1	54,5	n.d.	54,0	-0,9
Com. Valenciana	4	49,5	n.d.	49,0	-0,9
Extremadura	17	30,8	n.d.	26,4	-14,5
Galicia	8	47,2	n.d.	44,7	-5,4
Madrid	7	45,8	n.d.	45,4	-0,9
Murcia	6	44,4	n.d.	45,6	2,6
Navarra	5	50,6	n.d.	47,8	-5,5
País Vasco	2	56,6	n.d.	52,3	-7,6
La Rioja	10	44,2	n.d.	43,7	-1,2
Ceuta	19	31,1	n.d.	22,2	-28,6
Melilla	18	25,3	n.d.	27,2	7,5
<b>España</b>		<b>46,7</b>	<b>n.d.</b>	<b>45,4</b>	<b>-2,6</b>

Fuente: INE.

Gráfico 1.6.2-4

Porcentaje de empresas que utilizan ERP, por CC.AA., 1T 2019



Fuente: INE.

En el informe del año anterior se incluyeron algunos resultados del Informe Anual del sector TIC y de los contenidos en España elaborado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI) junto con algunos indicadores del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) que elabora la Unión Europea. Los resultados del Índice de Economía y Sociedad Digital corresponden al año 2019 pero sólo se refieren al ámbito nacional. Por otro lado, en el Informe Anual del ONTSI sí se incluyen datos para Castilla y León, pero los últimos datos corresponden a 2017.

El Índice de Economía y Sociedad Digital de España era en 2019 de 56,1 puntos, casi tres puntos superior a la cifra de 2018, situándose por encima de la media de la UE (52,5).

La mejora ha sido fruto de los avances registrados en Conectividad (mejora de 7,9 puntos), Uso de internet (incremento de 2,6 puntos) y Servicios públicos digitales (aumento de 4,7 puntos), ya que Capital humano e Integración de la tecnología digital se han mantenido en niveles similares a 2018.

España se encuentra por encima de la media de la UE en todas las dimensiones del índice. Los mejores resultados se observan en Servicios públicos digitales, donde España se sitúa 15,3 puntos por encima de la media de la UE, en Conectividad, con 5,9 puntos por encima, y en Integración de la tecnología digital, 3,5 puntos por encima de la media. Los peores resultados corresponden a Capital humano cuya puntuación se encuentra 3,5 puntos por debajo de la media.

Si nos centramos ahora en los resultados que ofrece el Informe ONTSI para Castilla y León observamos que el sector TIC regional contaba en el año 2017 con 880 empresas, lo que supone un descenso del 3,7% respecto al año anterior, como puede verse en el *cuadro 1.6.2-7*. El resto de indicadores que recoge el cuadro sí que han evolucionado de forma positiva, sobre todo, la cifra de negocios y la inversión que se han incrementado un 7% y un 7,3%, respectivamente.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 1.6.2-8*), las pymes más pequeñas, es decir, las que tienen de 10 a 49 empleados, han sido las que han registrado los peores resultados, con descensos en los cuatro indicadores analizados: número de empresas (-70), empleados (-165), volumen de negocio (-29 millones de euros) e inversión (-4 millones de euros). Sin embargo, las pymes de 50 a 249 empleados han aumentado significativamente todos los indicadores considerados, con aumentos de 5 empresas, 288 empleos, 29 millones de euros en cifra de negocios y 17 millones de euros en inversión. Estas cifras suponen incrementos porcentuales del 38,5%, 17,4%, 19,9% y 32,1% respectivamente.

**Cuadro 1.6.2-7**  
**Número de empresas y empleados, Cifra de negocio e Inversión del sector TIC y de los contenidos para Castilla y León y España, 2016-2017**

			2016	2017	% Variación
<b>Empresas</b>	Número de Empresas	CyL	914	880	-3,7
		España	33.176	34.004	2,5
	% sobre el total		2,8	2,6	
<b>Cifra de negocio</b>	Volumen (millones de euros)	CyL	603	645	7,0
		España	106.264	109.700	3,2
	% sobre el total		0,6	0,6	
<b>Empleo</b>	Número de Empleados	CyL	5.414	5.548	2,5
		España	471.860	496.761	5,3
	% sobre el total		1,1	1,1	
<b>Inversión</b>	Volumen (millones de euros)	CyL	206	221	7,3
		España	17.921	18.707	4,4
	% sobre el total		1,1	1,2	

Fuente: Informe Anual del sector TIC y de los contenidos en España, 2019. ONTSI.

**Cuadro 1.6.2-8**  
**Número de empresas y empleados, Cifra de negocio e Inversión del sector TIC y de los contenidos por tamaño de empresa para Castilla y León y España, 2017**

		Microempresa	Pymes (10 a 49 empleados)	Pymes (50 a 249 empleados)	Gran Empresa	Total	
<b>Empresas</b>	Nº de Empresas	CyL	424	437	18	1	880
		España	14.480	18.372	913	239	34.004
	<b>% Sobre el total</b>	<b>CyL</b>	<b>2,9</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>	<b>0,4</b>	<b>2,6</b>
<b>Cifra de negocio</b>	Volumen (millones de euros)	CyL	165	271	175	34	645
		España	8.765	16.858	21.471	62.606	109.700
	<b>% Sobre el total</b>	<b>CyL</b>	<b>1,9</b>	<b>1,6</b>	<b>0,8</b>	<b>0,1</b>	<b>0,6</b>
<b>Empleo</b>	Nº de Empleados	CyL	1.448	1.841	1.944	316	5.548
		España	49.534	87.642	111.138	248.448	496.761
	<b>% Sobre el total</b>	<b>CyL</b>	<b>2,9</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,1</b>	<b>1,1</b>
<b>Inversión</b>	Volumen (millones de euros)	CyL	72	74	70	6	221
		España	2.892	2.602	3.325	9.887	18.707
	<b>% Sobre el total</b>	<b>CyL</b>	<b>2,5</b>	<b>2,8</b>	<b>2,1</b>	<b>0,1</b>	<b>1,2</b>

Fuente: Informe Anual del sector TIC y de los contenidos en España, 2019. ONTSI.

### 1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

El seguimiento de la RIS3 de Castilla y León se lleva a cabo mediante las memorias anuales. Éstas recopilan la información y analizan las actuaciones puestas en marcha durante su desarrollo, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento de objetivos y prioridades, así como de mejorar su eficacia y eficiencia.

En estas memorias se hace un seguimiento, entre otras acciones, de la Agenda Digital para Castilla y León, dentro de la cual se recogen las actuaciones realizadas para el Impulso de la e-Administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través del uso intensivo en TIC. En esta medida intervienen diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León (las Consejerías de la Junta de Castilla y León que se mencionan en este subepígrafe responden a la estructura del gobierno autonómico en el año 2017).

A continuación, se presenta un breve resumen de las actuaciones en el ejercicio 2017, último para el que se han publicado datos.

- *Impulso de la e-administración y los servicios públicos digitales en las entidades locales.* Gestionado por la Dirección General de Telecomunicaciones (Consejería de Fomento y Medio Ambiente) y ECLAP (Consejería de la Presidencia).

Se trata de actividades de difusión y formación a entidades locales en el marco de la Red de Municipios Digitales de Castilla y León (RMD), e iniciativas de colaboración en el uso de las TIC entre administraciones locales.

- *Actuaciones dirigidas a la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos y reducción de cargas*

Gestionadas por la Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano (Consejería de Presidencia).

Aprobado el Acuerdo 21/2016, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial propuso simplificaciones en procesos administrativos que han sido aprobados por Ley 6/2017, de 20 de Octubre, de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, y que afectan al juego y apuestas, a espectáculos públicos y actividades recreativas, y a montes.

- *Actuaciones para fomentar la administración electrónica para la prestación eficiente de los servicios públicos.*

Gestionadas por la Dirección General de Telecomunicaciones (Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

Adopción de las medidas necesarias para alcanzar el nivel 4 de teletramitación para todos los procedimientos que afectan a la relación con las empresas y desarrollo de herramientas horizontales que permiten implantar la teletramitación, así como el apoyo a los diferentes servicios de informática para esta implantación con las acciones siguientes:

1.- Reuniones periódicas de seguimientos del nivel de teletramitación de los procedimientos.

2.- Acciones formativas: Con el doble fin de avanzar e incentivar el cumplimiento se han establecido los siguientes sistemas de apoyo: formación a formadores; formación generalista y formación Personalizada de apoyo a los distintos servicios de Informática.

3.- Contrato para el desarrollo del sistema facilitador (FACILE): El proyecto FACILE es el resultado de llevar a la práctica el subprograma 3, “Solicitud única”, del programa II “Programa de simplificación administrativa”, del Anexo “Medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial”, publicado en el Acuerdo 21/2016, de 28 de abril, de la Consejería de la Presidencia.

4.- Seguimiento del estado del nivel de los procedimientos de nivel 4.

- *Implantación del Esquema Nacional de Seguridad.*

Gestionada por la Dirección General de Telecomunicaciones (Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

En aplicación de la ORDEN HAC/858/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueba la política de seguridad de la información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

se ha continuado con el seguimiento de la implantación de los proyectos de mejora de las Consejerías obteniendo los resultados esperados.

- *Actuaciones para incrementar el uso de la Administración electrónica por parte de ciudadanos y empresas.*

Gestionadas por la Dirección General de Telecomunicaciones (Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

Se implantó la integración con el sistema Cl@ve, que permite a un ciudadano identificarse electrónicamente ante cualquiera de las administraciones públicas españolas y Cl@veFirma que es el sistema de Firma Electrónica para los ciudadanos común a todo el Sector Público Administrativo Estatal, conforme al Reglamento Europeo de Identidad y Firma Electrónica 910/2014.

- *Racionalización del gasto TIC*

Gestionada por la Dirección General de Telecomunicaciones (Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

Consiste en la consolidación de Bases de Datos y en la consolidación y virtualización de servidores en el CPD Corporativo y en el de respaldo

- *Consolidación y modernización de las infraestructuras TIC de la Administración regional*  
Órgano gestor: Dirección General de Telecomunicaciones (Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

Consiste en la consolidación de Centros de Procesamiento de Datos (CPDs); racionalización del uso de infraestructuras corporativas; puesta en marcha del CPD corporativo realizado con criterios de eficiencia, seguridad y disponibilidad; eliminación del CPD de respaldo actual y configuración del equipamiento y consolidación de un nuevo centro de respaldo; definición del Centro de supercomputación como centro de respaldo de seguridad.

- *Plataforma de Territorio Rural Inteligente*

Gestionada por la Dirección General de Telecomunicaciones (Consejería de Fomento y Medio Ambiente), consiste en la puesta en marcha de la Plataforma de Territorio Rural Inteligente.

- *Portal de Gobierno Abierto*

Gestionado por la Dirección General de Análisis y Planificación (Consejería de Presidencia).

Se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización del diseño del portal corporativo [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es) y los portales temáticos asociados. El nuevo diseño, más moderno, mantiene el nivel de accesibilidad AA, se adecúa a

todo tipo de dispositivos (responsive). Asimismo, se revisan los contenidos y se reestructura la navegación de los portales incluidos en la plataforma corporativa de gestión de contenidos.

- Se realizan dinámicas de investigación de usuarios para detectar puntos de mejora en los portales web.

- Se continúa con el fomento de la apertura de datos publicando nuevos conjuntos de datos en el portal de Datos Abiertos.

- Se someten a participación ciudadana los anteproyectos de ley, los proyectos de decreto, los planes, programas, estrategias e iniciativas públicas de interés para el conjunto de la Comunidad. También se realiza el trámite de consulta pública previa a la elaboración de proyectos anteproyectos de ley o de reglamento.

- Se utilizan las redes sociales como canal de comunicación directa y dinámica con los ciudadanos, estando coordinadas a nivel corporativo.

- *Comunicaciones electrónicas con el Consejo Consultivo de Castilla y León*

Gestionadas por la Secretaria General de la Consejería de Presidencia. Esta actuación consiste en el afianzamiento de los procesos digitales de comunicación con la Institución del Consejo Consultivo, mediante el desarrollo de una aplicación informática que permita las comunicaciones electrónicas, elaboración de estadísticas, etc.

- *Quejas al Procurador del Común*

Gestionadas por la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, esta actuación consiste en la comunicación e intercambio de información con la institución del Procurador del Común como consecuencia de las quejas recibidas de los ciudadanos o de las actuaciones de oficio llevadas a cabo por dicha institución, mediante una aplicación informática que permite un intercambio de información rápido y eficaz que conlleve la supresión del papel.

Está próximo el desarrollo y extensión de la aplicación informática que contemple la incorporación de las consejerías destinatarias de las actuaciones del Procurador a esta vía electrónica, que actualmente se hace a través del Registro.

- *Desarrollo de sistema de remisión y gestión telemática de anuncios en el Tablón Edictal Único.*

Gestionados por la Secretaria General de la Consejería de Presidencia.

El 1 de junio de 2015 entraron en vigor las previsiones, contenidas en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para configurar un Tablón Edictal Único, a través del "Boletín Oficial del Estado".

A partir de esa fecha, los anuncios de notificación que realice cualquier Administración Pública cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada esta, no se hubiese podido practicar, deberán publicarse necesariamente en el BOE. Previamente, y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar el anuncio en los boletines territoriales o en los tablones de anuncios existentes.

Se ha desarrollado, y se continúa desarrollando, un sistema automatizado de remisión y gestión telemática para la publicación de los anuncios de notificación con el tablón Edictal único.

- *Desarrollo de sistema de recepción, gestión y respuesta telemática de consultas al Boletín Oficial de Castilla y León.*

Gestionado por la Secretaria General de la Consejería de Presidencia.

El Boletín Oficial de Castilla y León se publica electrónicamente y de tal forma que se garantiza el acceso universal y gratuito al mismo a través de la página web oficial, ubicada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En la misma página web figura un apartado denominado “contacta” que permite a todos los interesados realizar consultas telemáticas. Las consultas una vez recibidas y analizadas reciben la correspondiente contestación a los interesados. Este sistema facilita la relación de los ciudadanos con la Administración, al más ser más rápido, cómodo e inmediato.

- *Implantación de SIRCYL (Sistema de Intercambio Registral de Castilla y León).*

Gestionada por la Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano (Consejería de la Presidencia).

Se trata de una aplicación informática que da soporte al Sistema de Registro Único de la Administración de Castilla y León que permite, la inscripción registral y el envío electrónico inmediato del asiento y su documentación, con total garantía de seguridad jurídica y validez, a su destino, bien sea cualquiera de las unidades administrativas de la Administración Autónoma competentes para su tramitación (Distribución electrónica Interna) o bien sea cualquier Administración pública a nivel nacional integrada en SIR (Sistema de Intercambio Registral), previa devolución al ciudadano de sus originales.

De esta forma y con el objetivo de facilitar a los ciudadanos la realización de sus gestiones de forma mucho más rápida y sencilla, la Administración de Castilla y León se ha integrado con plenitud en el Sistema de Interconexión de Registros a nivel nacional (SIR).

- *Impulso del servicio 012 de atención al ciudadano multicanal.*



Gestionado por la Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano (Consejería de la Presidencia).

El servicio multicanal 012 de información y atención al ciudadano, ha seguido facilitando en el año 2017 la relación de los ciudadanos y empresas con la Administración de la Comunidad de Castilla y León ofreciendo información administrativa y permitiendo realizar ciertos trámites electrónicos de una forma ágil, completa y actualizada. A través del canal telefónico, el correo electrónico, la sede electrónica “tramitacastillayleón”, el sistema de alertas por SMS y email, y de la red social Twitter: @012jcyL, se ha seguido mejorando y ampliando la información proporcionada a lo largo del año 2017.

La entrada en vigor de la Ley 39/2015 de PACAP a finales del año 2016, ha tenido especial repercusión en la actividad del 012 a lo largo del 2017, especialmente en la asistencia en materia de administración electrónica, lo que ha hecho necesario la contratación de 4 nuevos técnicos de sistemas.

- *Renovación y mejora de la Sede electrónica “tramitacastillayleón”*

Gestionada por la Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano (Consejería de la Presidencia).

Uno de los principales objetivos que se ha perseguido con la renovación de la sede electrónica, ha sido mejorar la usabilidad, adaptando su diseño y su maquetación para ser visualizado correctamente a través de cualquier tipo de dispositivo que se utilice para acceder a ella, ya sea un ordenador o dispositivos móviles (smartphone, tablet,..). Se ha perfeccionado la accesibilidad de los contenidos, y se han reorganizado los contenidos incorporando nuevos criterios de navegación y de búsqueda de los procedimientos.

- *RCOR: Sistema de Relaciones con las Cortes*

Gestionado por la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales (Consejería de la Presidencia).

Dirigido a la comunicación y tramitación de las iniciativas políticas recibidas de las Cortes de Castilla y León mediante un sistema informatizado de registro e instrucción interna teletramitable eliminando el papel.

- *MVOP: App de la Oficina del Portavoz*

Gestionada por la Dirección de Comunicación (Consejería de la Presidencia).

Se trata de una App publicada en los Stores de Apple y Google Play para la difusión de contenidos a los medios de comunicación y ciudadanía publicados por de la Dirección de la Oficina del Portavoz.

- *SOOP: Solicitudes de Oposiciones*

Gestionado por la Dirección General de Función Pública (Consejería de la Presidencia).

Se trata de un sistema informático para a la tramitación electrónica de las Solicitudes de Oposiciones de la ACCyL y la liquidación de las tasas asociadas.

- *Programa Stilus para la gestión educativa escolar*

Gestionado por la Dirección General de Política Educativa Escolar (Consejería de Educación).

Las actuaciones que se han llevado a cabo se encuadran en las siguientes líneas de trabajo:

a) Bases de datos: Consolidación de la base de datos de alumnos, con mejoras para la integración con otros sistemas, y se han establecido procedimientos para la sincronización diaria e incremental de la información.

b) Identidad digital: Se ha implementado la federación de identidades como único modelo de seguridad para los usuarios de la Comunidad Educativa.

c) STILUS ENSEÑA: Se ha completado el desarrollo de la primera fase del módulo de matriculación y del módulo de grupos de la aplicación web de gestión académica de centros.

- *Programa de formación online del profesorado*

Gestionado por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa (Consejería de Educación).

Se trata de una actuación incluida dentro del Plan Autonómico de formación online, consiste en la oferta, convocatoria y realización de actividades formativas a distancia, a través de la plataforma de formación online de la Red de formación y desarrollada por el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC (CRFPTIC), el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (CFPI) y el Centro Superior de Formación del Profesorado (CSFP).

- *Actuaciones en el plan de seguridad y confianza digital*

Gestionado por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa (Consejería de Educación).

Consiste en la elaboración de materiales específicos, como dípticos informativos sobre consejos y recomendaciones, vídeos de corta duración, el diseño, realización e impartición de talleres en centros educativos dirigidos tanto a familias como a los alumnos, fomento del Día Internacional de la Internet Segura, concurso de vídeos de corta duración dirigido a alumnos de 5º y 6º de educación primaria, así como en toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y FP Básica, celebración de la jornada regional “Identidad digital y Privacidad en Internet”.

Dentro del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, se ha creado un espacio Web específico, como punto de referencia para informar sobre el plan.

- *Actuaciones sobre certificación de centros TIC*

Gestionadas por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa (Consejería de Educación).

Esta actuación consiste en regular el procedimiento para la obtención de la certificación en aplicación de las TIC en los centros docentes no universitarios. Hay cinco grados de implantación en función de la integración curricular, equipamiento, formación del profesorado, gestión y organización.

- *Implantación de la Historia Clínica Electrónica (HCE) en atención primaria y especializada*

Gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información (Consejería de Sanidad).

Esta actuación consiste en la implantación de JIMENA4. Es una aplicación informática de gestión asistencial propia, desarrollada por la Gerencia Regional de Salud, de ayuda para los profesionales como soporte para el registro médico legal de la asistencia prestada, y como ayuda en el acto asistencial.

Las actuaciones se han desarrollado en el marco de la prioridad temática 3 de la RIS3, y concretamente están vinculadas a la Mejora de la atención al paciente crónico y/o dependiente en el ámbito de “Evaluación de modelos asistenciales: Reorganización de procesos”.

- *Implantación de la receta electrónica*

Gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información (Consejería de Sanidad).

Se trata de alcanzar la interoperabilidad de la receta electrónica con otras comunidades autónomas a través del MSSSI.

- *Repositorio de datos clínicos*

Gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información (Consejería de Sanidad).

Se trata de una herramienta para almacenamiento y visualización de la información clínica transversal y consolidada de los distintos niveles asistenciales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (SaCyL), así como cualquier dispositivo asistencial de interés para la provisión

de servicios sanitarios a los ciudadanos de Castilla y León. Esta herramienta está relacionada con la historia clínica electrónica y la carpeta personal del paciente.

- *Radiología digital*

Gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información (Consejería de Sanidad).

Se persigue la renovación de equipamiento de radiología

- *Anillos departamentales de información*

Actuación gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información (Consejería de Sanidad).

En una tercera fase, una vez validado, se implementó para los especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria de Atención Primaria, mediante un módulo integrado con Medora, para facilitar el acceso desde cualquier centro sanitario con conexión, teniendo en cuenta las infraestructuras de comunicaciones de las que disponen los centros debido a su ubicación.

- *Consultorios conectados por la Historia Clínica Electrónica y telemedicina*

Actuación gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información (Consejería de Sanidad).

Consiste en la integración automática en la Historia de Salud Digital de todas las imágenes y datos generados en el proceso asistencial, junto al resto de información introducida por los profesionales, con independencia de su ubicación, ya sea el Centro de Atención Primaria o Especializada.

- *Plataforma de citación, en Atención Especializada*

Gestionada por la Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información (Consejería de Sanidad).

Consiste en un sistema que realiza el envío desde Atención Especializada de SMS y/o correo electrónico, recordando a los pacientes su cita con el especialista, lo que disminuye el absentismo a las consultas.

### **1.6.3 Turismo y hostelería**

Un año más el sector turístico regional vuelve a mostrar, en general, resultados positivos, tanto desde el punto de vista de la demanda, como de la oferta.

Entre los indicadores globales se observa una evolución favorable en, los Indicadores de actividad del sector servicios muestran una evolución favorable en lo que se refiere al índice de cifra de negocios de las empresas que operan en hostelería, que ha crecido un 1,7% interanual en 2019, pero desfavorable en personal ocupado, ya que el índice ha descendido un 1,1%.

El análisis detallado del comportamiento de la oferta y de la demanda turística en Castilla y León lo realizamos, básicamente, con la información que proporciona el Boletín ~~la Encuesta~~ de coyuntura turística de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León. A partir de julio de 2018, se incorporaron al universo de estudio las viviendas turísticas y los apartamentos turísticos. Como veremos a continuación, la información relativa a este tipo de establecimientos se ha incluido en los cuadros de oferta, puesto que la comparación se hace utilizando los establecimientos existentes en diciembre de 2018 y en diciembre de 2019, fechas para las que se dispone de la información de estos establecimientos. Sin embargo, cuando los cuadros se refieren a la demanda anual total de todos los establecimientos no se ha incorporado ni viviendas ni apartamentos turísticos porque no sería posible la comparación de los datos globales al no disponer del año 2018 completo.

La oferta turística de la región ha crecido significativamente en el año 2019 (10,6% en establecimientos y 4,4 % en plazas), como se observa en el *cuadro 1.6.3-1*.

Aunque el aumento se ha producido prácticamente en todos los tipos de alojamiento, el crecimiento más relevante ha sido el de las viviendas de uso turístico que han pasado de 1.401 en diciembre de 2018 a 2.144 en diciembre de 2019 (53%), lo que ha supuesto un incremento del 46,5% en número de plazas. El crecimiento de los establecimientos hoteleros (0,6% en establecimientos y 0,1% en plazas), de los alojamientos de turismo rural (2,1% en establecimientos y 2,3% en plazas) y de los albergues (3,2% en establecimientos y 2,5% en plazas) ha sido más moderado. Los apartamentos turísticos, por su parte, han crecido de forma contenida en establecimientos (3%), pero no en número de plazas, donde se ha registrado un aumento del 7,9%. Sólo los campamentos han reducido su oferta, con una caída del 0,8% en establecimientos y del 0,9% en plazas.

En cuanto a los establecimientos dedicados a la restauración, en el año 2019 de nuevo aumentó el número de restaurantes y también las plazas ofertadas por ellos, en ambos casos con una tasa del 1,6%.

**Cuadro 1.6.3-1****Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2018-2019<sup>(1)</sup>**

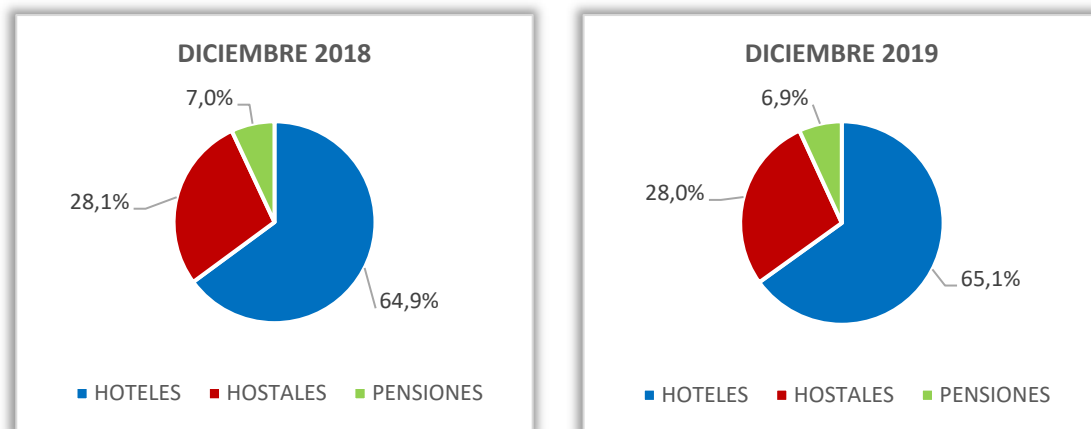
		2018	2019	% Var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.896	1.907	0,6
	Plazas	71.639	71.720	0,1
Campamentos	Establecimientos	118	117	-0,8
	Plazas	42.378	42.007	-0,9
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	4.042	4.128	2,1
	Plazas	35.824	36.659	2,3
Albergues	Establecimientos	308	318	3,2
	Plazas	12.918	13.247	2,5
Viviendas de uso turístico	Establecimientos	1.401	2.144	53,0
	Plazas	9.650	14.133	46,5
Apartamentos turísticos	Establecimientos	362	373	3,0
	Plazas	6.309	6.805	7,9
<b>Total alojamientos</b>	<b>Establecimientos</b>	<b>8.127</b>	<b>8.987</b>	<b>10,6</b>
	<b>Plazas</b>	<b>176.718</b>	<b>184.571</b>	<b>4,4</b>
<b>Total Restaurantes</b>	<b>Establecimientos</b>	<b>5.867</b>	<b>5.959</b>	<b>1,6</b>
	<b>Plazas</b>	<b>502.223</b>	<b>510.030</b>	<b>1,6</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Número de establecimientos en diciembre de 2018 y diciembre de 2019.

Fuente: Registro de Turismo de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Los establecimientos hoteleros (hoteles, hostales y pensiones) son los que ofertan el mayor número de plazas. El *gráfico 1.6.3-1* muestra la distribución porcentual de las plazas de alojamiento en estos establecimientos según tipo. En él se observa un ligero incremento del peso de las plazas ofertadas por hoteles con respecto al año anterior, acompañada de sendas disminuciones en las plazas de hostales y pensiones.

**Gráfico 1.6.3-1**  
**Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo, diciembre 2018-diciembre 2019**



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

En el *cuadro 1.6.3-2* se recoge el número de hoteles en Castilla y León, según categoría. Como se puede observar, al finalizar el año 2019 había en Castilla y León un 1,1% más hoteles que en la misma fecha de 2018, y un 0,4% más de plazas. El aumento se ha producido en los hoteles de las categorías intermedias, ya que el número de establecimientos de 5 estrellas no varió y los de 1 estrella descendieron un 1,7%. En número de plazas, sin embargo, disminuyeron tanto los de 1 estrella como los de 2, aumentaron los de 3 y permanecieron en el nivel de 2018 los de 4 y 5 estrellas.

**Cuadro 1.6.3-2**  
**Hoteles según categoría en Castilla y León, 2018 y 2019**  
**(nº de establecimientos y nº de plazas)**

	dic-18	dic-19	% Var.
<b>Número de Establecimientos</b>			
Hoteles de 5*	16	16	0,0
Hoteles de 4*	149	151	1,3
Hoteles de 3*	222	225	1,4
Hoteles de 2*	199	202	1,5
Hoteles de 1*	60	59	-1,7
<b>Total Hoteles</b>	<b>646</b>	<b>653</b>	<b>1,1</b>
<b>Número de Plazas</b>			
Hoteles de 5*	1.841	1.841	0,0
Hoteles de 4*	19.160	19.156	0,0
Hoteles de 3*	15.078	15.286	1,4
Hoteles de 2*	8.247	8.233	-0,2
Hoteles de 1*	2.187	2.165	-1,0
<b>Total plazas</b>	<b>46.513</b>	<b>46.681</b>	<b>0,4</b>

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Los buenos resultados del sector no se han visto reflejados en el número de agencias de viajes de la región puesto que en el año 2019 descendieron por primera vez desde el año 2015 (-0,5%). El descenso no ha afectado a todas las provincias, ya que sólo Salamanca (-2,2%) y sobre todo Ávila (-8,9%) y León (-5,2%) han obtenido resultados negativos.

En todas las provincias aumentó significativamente el número de establecimientos turísticos y el de plazas ofertadas, de manera más relevante en las provincias de Zamora (18,1%) y de Valladolid (16,2%) en número de establecimientos y en Salamanca (11,6%), Zamora (6,9%), Ávila (4,5%) y Burgos (4,2%), en número de plazas, como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-3*.

Además de las viviendas de uso turístico, que han aumentado de forma notable en todas las provincias, con crecimientos relativos especialmente notables en la provincia de Palencia (116,7% en número de establecimientos y 218,8% en número de plazas), hay que destacar el aumento del número de apartamentos turísticos y sus correspondientes plazas en Burgos (12,9% y 25,5% respectivamente), Valladolid (14,3% y 13,6%, respectivamente) y Zamora (10% y 13,9% respectivamente) y el de plazas de este tipo de alojamiento en Salamanca (20,7%).

Los descensos más significativos se observan en el número de apartamentos turísticos en Palencia (-9,1%) y en el número de plazas de este tipo de alojamiento en Segovia (-14,5%).

Por otra parte, ha sido significativo el crecimiento en el número de albergues y sus plazas en Soria (27,3% y 13,2%, respectivamente) y de campamentos en Zamora (16,7% y 5,7%).



**Cuadro 1.6.3-3**  
**Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2018-2019<sup>(1)</sup>**

		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Albergues		Viviendas de uso turístico		Apartamentos turísticos		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2018	149	5849	15	7193	951	7341	16	842	282	2349	64	894	1.477	24.468
	2019	149	5.874	15	7.214	974	7.502	16	843	404	3175	67	949	1.625	25.557
	%Var.	0,0	0,4	0,0	0,3	2,4	2,2	0,0	0,1	43,3	35,2	4,7	6,2	10,0	4,5
Burgos	2018	331	11721	18	7379	442	4647	70	2857	84	558	31	564	976	27.726
	2019	333	11.885	18	7.379	458	4.797	75	3.127	153	999	35	708	1.072	28.895
	%Var.	0,6	1,4	0,0	0,0	3,6	3,2	7,1	9,5	82,1	79,0	12,9	25,5	9,8	4,2
León	2018	419	13677	37	9044	570	4800	111	4172	196	1055	52	993	1.385	33.741
	2019	426	13.651	36	9.044	563	4.770	113	4.246	337	1848	52	1024	1.527	34.583
	%Var.	1,7	-0,2	-2,7	0,0	-1,2	-0,6	1,8	1,8	71,9	75,2	0,0	3,1	10,3	2,5
Palencia	2018	118	3794	4	1283	241	2182	34	1341	12	64	11	209	420	8.873
	2019	119	3.799	4	1.283	253	2.340	33	1.329	26	204	10	205	445	9.160
	%Var.	0,8	0,1	0,0	0,0	5,0	7,2	-2,9	-0,9	116,7	218,8	-9,1	-1,9	6,0	3,2
Salamanca	2018	270	12256	20	5603	547	4410	19	643	277	1402	85	1521	1.218	25.835
	2019	271	12.138	20	5.437	559	4.536	19	610	398	2031	86	1836	1.353	26.588
	%Var.	0,4	-1,0	0,0	-3,0	2,2	2,9	0,0	-5,1	43,7	44,9	1,2	20,7	11,1	2,9
Segovia	2018	161	6558	6	2336	471	4266	20	1564	212	2304	54	1055	924	18.083
	2019	162	6.576	6	2.336	480	4.362	20	1.562	269	2767	53	902	990	18.505
	%Var.	0,6	0,3	0,0	0,0	1,9	2,3	0,0	-0,1	26,9	20,1	-1,9	-14,5	7,1	2,3
Soria	2018	141	4217	8	4650	372	3609	11	402	48	308	24	405	604	13.591
	2019	140	4.222	7	4.220	384	3.758	14	455	90	536	24	421	659	13.612
	%Var.	-0,7	0,1	-12,5	-9,2	3,2	4,1	27,3	13,2	87,5	74,0	0,0	4,0	9,1	0,2
Valladolid	2018	189	9610	4	1286	196	2034	17	921	121	738	21	352	548	14.941
	2019	189	9.593	4	1.286	201	2.063	17	893	202	1188	24	400	637	15.423
	%Var.	0,0	-0,2	0,0	0,0	2,6	1,4	0,0	-3,0	66,9	61,0	14,3	13,6	16,2	3,2

	2018	118	3957	6	3604	252	2535	10	176	169	872	20	316	575	11.460
Zamora	2019	118	3.982	7	3.808	256	2.531	11	182	265	1385	22	360	679	12.248
	%Var.	0,0	0,6	16,7	5,7	1,6	-0,2	10,0	3,4	56,8	58,8	10,0	13,9	18,1	6,9

Nota: <sup>(1)</sup> Número de establecimientos en diciembre de 2018 y diciembre de 2019.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La demanda turística continúa mostrando los buenos resultados de los últimos años. Si observamos el *cuadro 1.6.3-4* vemos que en el año 2019 los establecimientos de Castilla y León (sin incluir viviendas de uso turístico y apartamentos turísticos) alojaron a 8.261.488 viajeros, lo que supone un 1,3% más que en 2018. Si además tenemos en cuenta los alojados en viviendas de uso turístico y apartamentos turísticos la cifra supera los 8.900.000 viajeros.

Por tipo de viajeros el aumento ha sido algo mayor en los de procedencia exterior (2,3%), ya que los viajeros nacionales sólo crecieron un 1%. El número de noches que pernoctaron también ha crecido de forma moderada (1,2%), de nuevo más en el caso de los viajeros extranjeros (3,8%) que en el de los nacionales (0,6%).

La estancia media sigue siendo más alta en el caso de los viajeros nacionales (1,74 noches) que en el de los extranjeros (1,44 noches), aunque se ha observado un ligero crecimiento en esta última (1,5%).

<b>Cuadro 1.6.3-4</b>				
<b>Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2018-2019<sup>(1)</sup></b>				
		<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>% Var.</b>
Número de viajeros	<b>Total</b>	<b>8.158.783</b>	<b>8.261.488</b>	<b>1,3</b>
	Nacionales	6.280.570	6.341.009	1,0
	Extranjeros	1.878.213	1.920.479	2,3
Número de pernoctaciones	<b>Total</b>	<b>13.647.240</b>	<b>13.816.850</b>	<b>1,2</b>
	Nacionales	10.975.502	11.043.261	0,6
	Extranjeros	2.671.738	2.773.589	3,8
Grado de ocupación (%)		27,06	27,11	0,2
Estancia media	<b>Total</b>	<b>1,7</b>	<b>1,7</b>	<b>0,0</b>
	Nacionales	1,75	1,74	-0,3
	Extranjeros	1,42	1,44	1,5

Nota: <sup>(1)</sup> No incluye viviendas de uso turístico ni apartamentos turísticos porque se incorporaron al universo de estudio en Julio de 2018.

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Para comparar la estancia media en establecimientos reglados de las comunidades autónomas utilizamos la información de la Encuesta de ocupación hotelera del INE recogida en el *cuadro 1.6.3-5*. En él se observa que Castilla y León sigue siendo la comunidad con menor estancia media (1,66 días), aunque ha aumentado ligeramente respecto a 2018.

**Cuadro 1.6.3-5**  
**Estancia media por Comunidad Autónoma, 2018-2019 (en días)**

	2018 M12	2019 M07	2019 M08	2019 M09	2019 M10	2019 M11	2019 M12	Media Anual %	Var. Media Anual %
Andalucía	2,24	3,27	3,36	3,01	2,70	2,32	2,17	2,83	-2,2
Aragón	1,92	2,00	2,10	1,89	1,88	1,87	1,96	1,95	-0,2
Asturias	1,89	2,30	2,50	2,12	2,05	1,97	1,91	2,03	3,4
Baleares	3,14	5,87	6,06	5,75	5,73	3,12	3,16	5,73	-4,1
Canarias	6,82	7,06	7,24	7,12	6,69	6,89	6,94	7,08	-2,8
Cantabria	2,01	2,49	2,59	2,34	2,12	2,18	1,90	2,27	-1,0
<b>Castilla y León</b>	<b>1,71</b>	<b>1,61</b>	<b>1,65</b>	<b>1,63</b>	<b>1,64</b>	<b>1,77</b>	<b>1,70</b>	<b>1,66</b>	<b>0,3</b>
Castilla La Mancha	1,64	1,69	1,74	1,70	1,69	1,72	1,64	1,69	-0,4
Cataluña	2,19	3,32	3,51	3,17	2,66	2,15	2,15	2,83	-0,7
C. Valenciana	2,90	3,53	3,64	3,47	3,21	2,91	2,79	3,29	-2,7
Extremadura	1,64	1,61	1,63	1,79	1,82	1,75	1,73	1,72	0,0
Galicia	1,87	2,24	2,36	1,97	1,90	2,08	1,92	2,02	-0,1
Madrid	2,01	2,06	2,11	2,09	2,00	2,02	1,99	1,97	2,7
Murcia	1,89	2,73	2,89	2,72	2,24	1,92	1,75	2,49	-3,5
Navarra	1,82	1,92	1,91	1,81	1,87	1,94	1,82	1,88	0,1
País Vasco	1,85	2,02	2,14	1,94	1,92	1,88	1,81	1,94	-0,7
Rioja, La	1,77	1,74	1,74	1,76	1,77	1,78	1,77	1,78	-1,6
<b>Nacional</b>	<b>2,74</b>	<b>3,57</b>	<b>3,65</b>	<b>3,41</b>	<b>3,11</b>	<b>2,74</b>	<b>2,71</b>	<b>3,23</b>	<b>-2,1</b>

Nota: Téngase en cuenta que la Encuesta de ocupación hotelera del INE es diferente de la encuesta que realiza la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León que es de la que se ha obtenido el resto de información de demanda turística comentada en este apartado.

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

En el año 2019 todos los tipos de establecimientos de alojamiento, salvo los albergues, registraron incrementos en la demanda turística, como puede verse en el *cuadro 1.6.3-6*. Especialmente relevantes han sido los crecimientos registrados por los alojamientos de turismo rural y por los campamentos, tanto en viajeros (4,9% ambos tipos de establecimientos) como en pernoctaciones (4% los alojamientos de turismo rural y 7,2% los campamentos). También las pensiones han registrado resultados destacables, con un incremento de viajeros del 4,1% y de pernoctaciones del 3,5%. Por su parte, los viajeros que se alojaron en albergues han descendido de forma importante (-14,7%) y también las noches que pernoctaron en ellos (-21,1%).

Por tipo de viajero y de alojamiento, cabe destacar que en 2019 se ha producido un incremento importante en el número de viajeros extranjeros que pernoctaron en pensiones, campamentos y establecimientos de turismo rural (10,2%, 22,4% y 8,6% respectivamente) y lo mismo ha ocurrido con las noches que se alojaron en ellos (6,1%, 26% y 17,7% respectivamente).

Los viajeros procedentes del territorio nacional han incrementado su presencia, sobre todo, en alojamientos de turismo rural, registrando crecimientos del 4,5% en viajeros y del 3% en pernoctaciones.

El significativo descenso de la demanda de alojamiento en albergues se ha debido al comportamiento, tanto de los viajeros procedentes del territorio nacional (-17,8% en viajeros y -26,6 en pernoctaciones), como de los extranjeros (-11,7% en viajeros y -11,1% en pernoctaciones).

Los campamentos siguen siendo, junto con los apartamentos turísticos, los que tienen la mayor estancia media, con 2,4 noches por turista.

Respecto a la evolución de la demanda de viviendas de uso turístico y de apartamentos, sí podemos comparar las cifras de demanda de los seis últimos meses de 2018 y de 2019. Al hacerlo observamos que el número de viajeros que se alojaron en viviendas de uso turístico creció un 56% en ese periodo, tanto por el aumento de los viajeros nacionales como de los extranjeros. También aumentaron significativamente las pernoctaciones (49,2%), situándose la estancia media de este tipo de alojamiento en 2,1 noches.

Algo similar ha ocurrido con los apartamentos turísticos, aunque en este caso las tasas han sido más moderadas, observándose un crecimiento del 4,4% en viajeros y del 14,4% en pernoctaciones. La estancia media en este tipo de alojamiento es algo mayor que en las viviendas de uso turístico (2,5 noches).

**Cuadro 1.6.3-6**  
**Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2019**

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojamientos turismo rural	Albergues	Viviendas de uso turístico	Apartamentos turísticos	Total alojamientos
Nº de viajeros	6.310.406	217.259,00	312.946	1.143.363	277.514	412.520	234.833	8.908.841
% Var. 18-19	1,2	4,1	4,9	4,9	-14,7			
<b>% s total</b>	<b>70,8</b>	<b>2,4</b>	<b>3,5</b>	<b>12,8</b>	<b>3,1</b>	<b>4,6</b>	<b>2,6</b>	<b>100</b>
Viajeros españoles	4.815.255	154.008,00	197.843	1.042.113	131.790	341.483	206.026	6.888.518
Viajeros extranjeros	1.495.151	63.251,00	115.103	101.250	145.724	71.037	28.807	2.020.323
Nº de pernoctaciones	9.939.246	427.738,00	762.332	2.281.450	406.084	854.280	557.277	15.228.407
% Var. 18-19	1,3	3,5	7,2	4,0	-21,1			
<b>% s total</b>	<b>65,3</b>	<b>2,8</b>	<b>5,0</b>	<b>15,0</b>	<b>2,7</b>	<b>5,6</b>	<b>3,7</b>	<b>100</b>
Españoles	7.792.573	332.354,00	566.971	2.106.270	245.093	672.234	486.831	12.202.326
Extranjeros	2.146.673	95.384,00	195.361	175.180	160.991	182.046	70.446	3.026.081
Estancia media	1,6	2,0	2,4	2,0	1,5	2,1	2,4	1,7
Españoles	1,6	2,2	2,9	2,0	1,9	2,0	2,4	1,8
Extranjeros	1,4	1,5	1,7	1,7	1,1	2,6	2,4	1,5

Nota: No se han calculado tasas de variación para los tipos de establecimientos que se incorporaron al universo de estudio en julio de 2018.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El comportamiento provincial no ha sido homogéneo, pues en cinco de las provincias de Castilla y León aumentó el número de viajeros mientras que las otras cuatro recibieron menos turistas que el año anterior (*cuadro 1.6.3-7*). La tasa de crecimiento más alta, tanto en viajeros como en pernoctaciones, ha correspondido a Zamora (7,6% y 8,4% respectivamente). Por su parte, la provincia con mayor tasa de descenso en viajeros ha sido Ávila (-1,4%), aunque sus pernoctaciones se incrementaron (1,3%) y así, aumentó la estancia media de 1,6 noches a 1,7. La provincia de Soria continúa registrando la estancia media más alta, con 1,9 noches por turista.

Ávila, Salamanca y Segovia son las provincias que reciben el mayor número de viajeros en viviendas de uso turístico (20,1%, 22,2% y 19,3% respectivamente) y Salamanca en apartamentos turísticos (29,4%). De media, este tipo de viajeros, pernoctaron 2,1 noches en viviendas de uso turístico y 2,4 en apartamentos.

**Cuadro 1.6.3-7**  
**Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2019<sup>(1)</sup>**

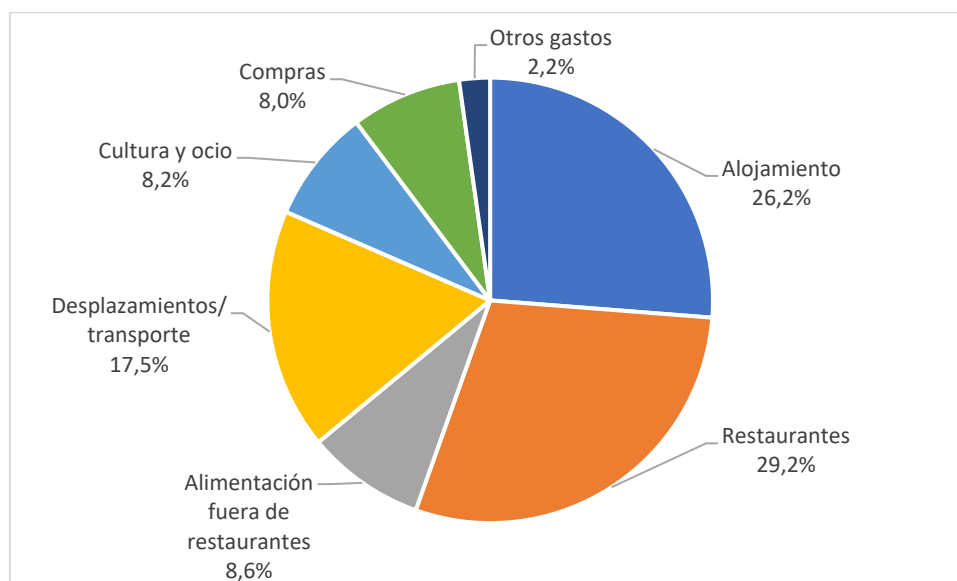
	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Número de viajeros	876.064	1.430.366	1.510.308	413.710	1.319.328	802.391	451.078	999.977	458.266
% Var. 19-18	-1,4	-1,1	3,3	-0,9	1,4	3,5	-0,9	1,4	7,6
Pernoctaciones	1.469.538	2.195.585	2.382.921	707.050	2.418.207	1.292.266	878.691	1.708.300	764.292
% Var. 19-18	1,3	-0,3	2,0	-1,1	-0,3	2,7	-0,1	2,1	8,4
Estancia media	1,7	1,5	1,6	1,7	1,8	1,6	1,9	1,7	1,7

Nota: <sup>(1)</sup> No incluye Viviendas de uso turístico ni Apartamentos porque se incorporaron al universo de estudio en julio de 2018.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Por último, conviene señalar que la Dirección General de Turismo ha publicado, de nuevo en 2019 datos del gasto turístico realizado por los viajeros que visitaron Castilla y León. La información difundida a través del Boletín de Coyuntura turística de Castilla y León refleja que en el año 2019 los turistas que visitaron nuestra región gastaron en ella 2.157,8 millones de euros. El mayor porcentaje del gasto se destinó, como se observa en el *gráfico 1.6.3-2*, a alimentación en restaurantes (29,2%), aunque también es importante el montante dedicado al alojamiento (26,2%) y al desplazamiento (17,5%).

**Gráfico 1.6.3-2**  
**Distribución del gasto de los turistas en Castilla y León, 2019**



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, Salamanca fue la que concentró el mayor porcentaje de gasto turístico (22%), seguida de Burgos (15%), León (14%) y Segovia (13%).

En cuanto al perfil socio-económico de los viajeros, según los datos publicados en el Boletín de Coyuntura turística, un 52% de los turistas que recibió Castilla y León en 2019 eran hombres; los grupos de edad más frecuentes eran de más de 55 años y el de entre 35 y 44 años; la mayoría, un 54,3%, tenía estudios universitarios, el 60,7% eran trabajadores por cuenta ajena y, por último, el tramo más frecuente de su renta era el de entre 12.000 y 30.000 euros anuales.

#### 1.6.4 Servicios financieros

La evolución en 2019 de los indicadores que sirven para analizar la rama financiera no ha sido homogénea, con tasas de variación anual positivas en unos y negativas en otros. Uno de los indicadores con resultado positivo ha sido el empleo de la rama de Actividades financieras y de seguros, que ha crecido un 18,5% (*cuadro 1.6.2* recogido al inicio del epígrafe 1.6), tras dos años consecutivos con pérdidas significativas.

A pesar del crecimiento del empleo, en 2019 continuó el cierre de oficinas de las entidades de crédito. En Castilla y León se cerraron un total de 214 de oficinas lo que supone una reducción del 10,9%, algo más que en España donde el descenso fue del 8,3%, como puede verse en el *cuadro 1.6.4-1*.

En cuanto al Sector Financiero, continúa la sangría de cierre de oficinas y su pérdida de empleo, que está siendo amortiguado con la evolución en el sector de Seguros. El cierre de oficinas bancarias supone un riesgo elevado de exclusión financiera y del acceso al efectivo en nuestra Comunidad, y más en el ámbito rural, cuestión que debería ser destacada.



**Cuadro 1.6.4-1**  
**Número de oficinas de entidades de crédito, 2014-2019**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	% var 19-18	% var 19-14
Castilla y León	2.318	2.244	2.113	2.040	1.961	1.747	-10,9	-29,0
<b>España</b>	<b>31.999</b>	<b>31.087</b>	<b>28.807</b>	<b>27.480</b>	<b>26.166</b>	<b>24.004</b>	<b>-8,3</b>	<b>-28,8</b>

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Como ya ocurrió en el año 2018, el crédito hipotecario ha registrado tasas de variación positivas en 2019, tanto en número de hipotecas como en el importe de las mismas. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2019 fue de 20.062, un 3,1% más que en 2018. El crecimiento del capital suscrito fue aún mayor, un 6,9%. En el ámbito nacional también se ha registrado un crecimiento, aunque más moderado, tanto del número de hipotecas (2,2%) como del capital suscrito (4,5%).

En cuanto al crédito concedido por el sistema bancario de Castilla y León, los datos del *cuadro 1.6.4-2* muestran un descenso muy ligero en el importe del crédito concedido (-0,1% en términos nominales y -1,1% en términos reales). La evolución en Castilla y León ha sido similar a la observada en España, aunque en el ámbito nacional las caídas han sido algo más intensas (-1,4% y -2,1% respectivamente). Por destino del crédito, mientras que el crédito al sector público en Castilla y León ha aumentado significativamente (3,4% nominal y 2,4% real), el destinado al sector privado ha descendido un 0,4% en términos nominales y un 1,4% en términos reales. En España sin embargo ha descendido tanto el destinado al sector público como el destinado al sector privado, y tanto en términos nominales como en términos reales.

**Cuadro 1.6.4-2**  
**Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2019<sup>(1)</sup>**  
**(millones de euros)**

Por el destino del crédito				
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real <sup>(2)</sup>	Porcentaje
<b>Castilla y León</b>				
Al sector público	2.977.910	3,4	2,4	6,9
Al sector privado	40.059.213	-0,4	-1,4	93,1
<b>Total</b>	<b>43.037.123</b>	<b>-0,1</b>	<b>-1,1</b>	<b>100,0</b>
<b>España</b>				
Al sector público	63.785.569	-3,0	-3,7	5,3
Al sector privado	1.135.589.637	-1,3	-2,0	94,7
<b>Total</b>	<b>1.199.375.206</b>	<b>-1,4</b>	<b>-2,1</b>	<b>100,0</b>

Nota: <sup>(1)</sup>Créditos vivos a 31 de diciembre.

<sup>(2)</sup> Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2016.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Por otro lado, en Castilla y León los depósitos totales crecieron en 2019, registrando tasas del 3,9% en términos nominales y del 2,9% en términos reales. Estas tasas son algo inferiores a las observadas en el caso nacional (4,2% y 3,4%) como puede verse en el *cuadro 1.6.4-3*.

En Castilla y León, la evolución anual de los depósitos al sector privado no ha sido homogénea por tipo de depósito, observándose fuertes incrementos de los depósitos a la vista y de ahorro (9,9% nominal y 8,9% real) y un descenso porcentualmente intenso de los depósitos a largo plazo (-16,2% nominal y -17% real). También es negativa la evolución de los depósitos del sector público que han caído un 2,6% en términos nominales (-3,6% real). En España se ha seguido la misma pauta, con crecimientos significativos en depósitos a la vista y de ahorro, caídas notables en los depósitos a plazo y descensos algo más moderados en los depósitos del sector público.

La ratio crédito-depósito en Castilla y León se mantuvo en 2019 en 0,64, frente a 0,93 en el conjunto de España. Un año más sigue siendo la más baja de toda España.

<b>Cuadro 1.6.4-3</b>				
<b>Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2019<sup>(1)</sup></b>				
<b>(millones de euros)</b>				
<b>Por tipo de depósito</b>				
	<b>Valor</b>	<b>% Var. nominal</b>	<b>% Var. real<sup>(2)</sup></b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Castilla y León</b>				
<b>Sector privado</b>				
D. vista y ahorro	55.322.684	9,9	8,9	79,0
D. plazo	11.913.277	-16,2	-17,0	17,0
Sector público	2.822.716	-2,6	-3,6	4,0
<b>Total</b>	<b>70.058.677</b>	<b>3,9</b>	<b>2,9</b>	<b>100,0</b>
<b>España</b>				
<b>Sector privado</b>				
D. vista y ahorro	1.040.148.964	9,0	8,2	80,8
D. plazo	178.832.147	-15,2	-15,9	13,9
Sector público	68.816.857	-2,9	-3,6	5,3
<b>Total</b>	<b>1.287.797.968</b>	<b>4,2</b>	<b>3,4</b>	<b>100,0</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Créditos vivos a 31 de diciembre.

<sup>(2)</sup> Deflactado con el IPC de diciembre 2019. Base 2016.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

### 1.6.5 Servicios a las empresas

Los indicadores disponibles para la rama de Servicios a las empresas muestran, en general, resultados positivos como veremos a continuación.

El número de ocupados en la rama, según los datos de EPA, habría aumentado en el año 2019 en Castilla y León un 1,7%. Este crecimiento es muy inferior al registrado en 2018, que alcanzó el 8,5%, e inferior también al observado en el caso nacional (4,5%), como se puede ver en el *cuadro 1.6.2*, que aparece al principio del epígrafe Servicios.

Como ya ocurrió en 2018, ese diferencial de crecimiento en el empleo entre el ámbito regional y nacional se traduce en una nueva pérdida de peso del empleo de Servicios de las empresas en Castilla y León respecto al conjunto del empleo de la rama a nivel nacional (4,3% en 2018 y 4,1% en 2019).

Los Indicadores de actividad del sector Servicios para estas ramas también muestran en general crecimientos anuales. Las tasas de variación más altas corresponden a la rama M (Actividades profesionales, científicas y técnicas) que crece un 7,6% en cifra de negocios y un 3,5% en personal ocupado. En cuanto a la rama N (Actividades administrativas y servicios auxiliares), aunque la cifra de negocios disminuyó un 0,4%, el índice de personal ocupado creció un 1%.

Estas variaciones son positivas en todos los casos en el conjunto nacional, con crecimientos del índice de cifra de negocios, del 7% para la rama M y del 6,1%, para la rama N, y avances del índice del personal ocupado del 2,1% y 1,9% respectivamente para el índice de personal ocupado en ambas ramas.

## 1.7 I+D+i

### 1.7.1 Contextualización

#### 1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional

Las políticas regionales de impulso a la I+D+i en Castilla y León se complementan y alinean desde hace más de dos décadas con las estrategias nacionales y con los programas europeos de apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

En el contexto europeo los dos principales instrumentos activos a lo largo de 2019 han sido la iniciativa *Unión por la Innovación*, y el VIII Programa Marco para la investigación científica y el desarrollo tecnológico bautizado como *Horizonte 2020*.

La iniciativa *Unión por la Innovación* dependiente de la Estrategia Europa 2020 se ha centrado desde su puesta en marcha en la consecución de tres objetivos:

- Convertir a Europa en una potencia científica mundial.
- Eliminar los obstáculos a la innovación, entre los que destacan la fragmentación del mercado, la falta de financiación, o la infrautilización de la contratación pública para la innovación.
- Fomentar la colaboración público-privada a través de los Partenariados Europeos de Innovación (EIPs), en los que participan las instituciones europeas, las autoridades públicas nacionales y/o regionales y las empresas.

Para abordar dichos objetivos la UE ha promovido la puesta en marcha de acciones destinadas a fomentar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador en cinco áreas clave: empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía.

Por su parte, el Programa Horizonte 2020 (2014-2020) que ha guiado la política comunitaria en materia de ciencia, tecnología y transferencia de conocimiento durante los últimos seis años, entró en su recta final a comienzos de 2019. Estructurado en tres subprogramas, Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales, hacia finales de 2020 habrá destinado un total de 80.000 millones de euros a la financiación de investigación de frontera (proyectos ERC), grandes infraestructuras científicas y tecnologías emergentes, pero también al fomento de la movilidad de los agentes del sistema científico, a la financiación de empresas de base tecnológica o a proyectos centrados en la mejora de la salud, el medio ambiente y la participación ciudadana.

Horizonte 2020 dará paso en 2021 al que será el IX Programa Marco de Investigación. Conocido como Horizonte Europa. Al igual que su antecesor se estructura en tres pilares fundamentales: Ciencia Excelente, Desafíos mundiales y competitividad industrial europea y Europa Innovadora. A ellos se destinarán durante los próximos siete años un total de 100.000 millones de Euros, según recoge el acuerdo suscrito por el Consejo y el Parlamento europeos el 19 de marzo de 2019. Entre los principales cambios que incorpora Horizonte Europa se encuentra el concepto de “misiones científicas” que la propia Comisión define como:

*“la cartera de acciones transdisciplinares y específicas con un plazo determinado, destinadas a alcanzar una meta audaz e inspiradora, a la vez que cuantificable, que tiene un impacto en la sociedad y la formulación de políticas y es pertinente para una parte importante de la población europea y un amplio espectro de ciudadanos europeos”.*

Al igual que los programas europeos, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (2013-2020) ha abordado a lo largo de 2019 su última etapa, canalizando a través del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación una inversión de más de 6.300 millones de euros durante los últimos 12 meses.

Desde 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación ha impulsado la definición de un entorno favorable y flexible para el desarrollo de las actividades de I+D+i, mejor adaptado a las necesidades de los distintos agentes del sistema, apostando por la especialización científica y tecnológica de los distintos agentes, desde instituciones científicas, a OPIS, pasando por empresas, clústeres o recursos humanos; por la transferencia y gestión del conocimiento en entornos abiertos y flexibles, así como por la internacionalización de la ciencia española a partir de la especialización inteligente de los distintos territorios. Finalmente, cabe destacar los esfuerzos desarrollados en el ámbito de la difusión de la Cultura Científica con el fin de conseguir un mayor grado de aceptación pública e institucional del emprendimiento, con iniciativas específicas, como la Convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Cultura Científica y la Innovación.

En el contexto regional la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla León, junto con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (2014-2020) más conocida como RIS3, por sus siglas en inglés, son los principales instrumentos con los que ha contado la Comunidad para guiar, gestionar y promover el desarrollo del su sistema científico, tecnológico y de innovación a lo largo de 2019.

La RIS3 fue elaborada en 2013 siguiendo los programas europeos enfocados en potenciar el desarrollo sostenible de las diferentes regiones tomando como base las especializaciones de conocimiento que mejor encajasen con sus respectivos potenciales de innovación, sus recursos y capacidades. El 26 de julio de 2018 se publicó la actualización de la Estrategia desarrollada por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León, cuya implementación se ha iniciado de manera efectiva en el ejercicio 2019 y será completada a lo largo de 2020. La revisión de la Estrategia dio lugar a una redefinición de sus prioridades temáticas, y en consecuencia de sus programas y objetivos, con el fin de adecuarlos a los cambios socioeconómicos experimentados por la región desde la puesta en marcha del programa en 2014. Los resultados obtenidos en 2019 tras la primera fase de implementación de los cambios mencionados serán analizados en profundidad en el epígrafe 1.7.4 del presente informe.

#### *1.7.1.2 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León*

Distintas entidades de la administración regional se encargan de la puesta en marcha y ejecución de las diferentes acciones detalladas en la RIS3. A continuación se analizan las contribuciones de cada una de estas entidades.

## 1. Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

El Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) es el organismo dependiente de la Junta de Castilla y León encargado de promover el desarrollo del tejido empresarial en la Comunidad, así como de gestionar los instrumentos y servicios creados para dar apoyo a pymes y emprendedores. Su actividad se enmarca en la Consejería de Economía y Hacienda y trabaja fundamentalmente en tres áreas: Innovación, Financiación e Internacionalización. Aunque los resultados alcanzados por ICE a lo largo de 2019 serán analizados en profundidad en el epígrafe 1.9.2.2 del presente informe, a continuación, se presentan las principales líneas de acción desarrolladas por este organismo en materia de I+D+i.

Junto a la RIS3 la reciente Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, es el documento de referencia a través del cual se definen las actuaciones de ICE en el ámbito de la innovación. En este contexto el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León desarrolla programas específicos en seis áreas clave:

### ✓ **Formación en Innovación**

La disponibilidad de recursos humanos especializados en el ámbito de la gestión de la I+D+i, es uno de los elementos clave para la construcción de un tejido empresarial innovador, dinámico y mejor adaptado.

Por ello, el ICE desarrolla actuaciones dirigidas a garantizar la disponibilidad de perfiles profesionales capaces de promover, facilitar e impulsar la participación de los distintos agentes del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación en programas e iniciativas relacionadas con la I+D+i, contribuyendo de este modo a la mejora competitiva del tejido empresarial de la Comunidad.

Dentro de estas iniciativas destaca el **Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI)** que en 2019 alcanzó su IX edición durante la que se han formado un total de 36 profesionales. Dichos profesionales se suman a los más de 200 técnicos y gestores formados a lo largo de las ocho ediciones anteriores del programa, y a los 10 egresados de programa piloto **GESTIDI EXECUTIVE** que la entidad puso en marcha a lo largo de 2018. Una experiencia dirigida a actualizar los conocimientos en materia de gestión de I+D+i de técnicos y directivos en activo en empresas de la Región.

Paralelamente ICE, en colaboración con los Centros Tecnológicos de Castilla y León, ha mantenido los programas formativos desarrollados en el marco del proyecto **Centr@Tec**. Una iniciativa dirigida a facilitar los procesos de digitalización, las tecnologías 4.0 y la Innovación en Proceso/Producto, tanto en entornos tecnológicos vinculados a los grandes núcleos urbanos de la comunidad, como en el ámbito rural.

Por otra parte, a lo largo de 2019 en colaboración con las Fundaciones Generales de las Universidades de Castilla y León, el Instituto para la Competitividad Empresarial ha convocado el **Programa de Prácticas ICE**. Dirigido a recién titulados universitarios y a titulados de determinadas áreas de formación profesional, permite a los jóvenes obtener experiencia profesional en los departamentos de Internacionalización y/o I+D+i de empresas y otras entidades castellanas y leonesas.

✓ **Transferencia y Valorización del Conocimiento**

Dentro de los programas de valorización del conocimiento del ICE cabe destacar el **Servicio de Ofertas y Demandas en I+D+i**. Esta iniciativa trata de identificar las demandas empresariales en I+D+i para reorientar actuaciones ya existentes, convocatorias o concursos presentes o futuros que intenten promover la colaboración entre empresas, universidades y agentes del sistema de ciencia e innovación.

✓ **I+D+i Europea e Internacional**

A lo largo de 2019 el ICE ha mantenido sus servicios de asesoría y acompañamiento a las empresas de la región a través de su participación en la Red EEN (Enterprise European Network) y el Consorcio Galactea Plus, con el fin de promover su participación en iniciativas y programas europeos e internacionales de I+D+i.

✓ **Compra Pública de Innovación**

El ICE contempla entre sus actuaciones de apoyo a la I+D+i la Compra Pública de Innovación (CPI), tal y como recogen la RIS3, la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, y el propio Programa Operativo de la Comunidad 2014-2020 (Medida 010b1-OE.1.2.1.).

En 2017 el ICE diseñó el Plan de Trabajo en CPI, en el que se definían una serie de nuevos programas en el ámbito de la CPI con el fin de complementar las ya iniciadas. Así, a los talleres y jornadas formativas sobre CPI que la institución venía desarrollando en esta materia junto al proyecto CPI de Atención Socio Sanitaria de la Junta de Castilla y León (ARGOSS), se han sumado el programa de adquisición de herramientas innovadoras para prestación integral de servicios a empresas y emprendedores de la región o la iniciativa para la compra pública de tecnología en materia de ciberseguridad que se desarrolla en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

Igualmente, en colaboración con este último y con el apoyo del Clúster de Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas de Castilla y León y la Agrupación Empresarial Innovadora en Ciberseguridad, el ICE ha puesto en marcha el Digital Innovation Hub de ciberseguridad.

En su condición de organismo promotor de iniciativas ligadas al desarrollo empresarial en la región, el ICE ha mantenido a lo largo de 2019 diferentes programas de colaboración con distintos agentes del sistema de ciencia y tecnología regional, como las iniciativas destinadas a la promoción de la excelencia en la gestión de los clústeres de la región o el programa Búsqueda de Talento: De la Universidad a la Empresa, desarrollado en colaboración con las Fundaciones Generales de las Universidades de Castilla y León y centrado en acercar a los estudiantes y/o a titulados de últimos años aquellos perfiles profesionales más demandados por las empresas de la Comunidad.

**Cuadro 1.7.1-1****Líneas de subvención concedidas por el ICE, 2019**

Línea de subvención	Proyectos (nº)	Importe concedido (euros)
Creación de empresas	91	2.830.660
Proyectos de inversiones de pymes	120	10.951.690
Fomento de la Innovación en pymes	22	181.370
Proyectos de I+D	77	5.488.810
Transferencia de conocimiento a pymes	6	419.580
Incorporación de TIC en pymes	45	525.050
Desarrollo de la Industria TIC	17	1.461.100
Expansión internacional de pymes	453	4.074.060
Planes Estratégicos de I+D	23	29.268.900
Proyectos I+D Red MANUNET	1	63.040
Proyectos Centros Tecnológicos - Investigación aplicada	1	240.330
Proyectos Centros Tecnológicos - Investigación genérica	7	4.991.750
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización FEAG	12	38.000
<b>Total</b>	<b>875</b>	<b>60.534.340</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

2. *La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha mantenido a lo largo de 2019 los siguientes programas de apoyo a la I+D+i regional:*

*1. Convocatoria de Ayudas para la contratación pre-doctoral de personal investigador*

Cofinanciada por el Fondo Social Europeo, promueve la incorporación de jóvenes investigadores a los departamentos y centros de investigación de la comunidad, mediante la formalización de contratos predoctorales con una duración máxima de cuatro años. La resolución de la Convocatoria publicada en junio de 2019 financió un total de 85 nuevos contratos que se han sumado a los ya vigentes procedentes de convocatorias anteriores.

El *cuadro 1.7.1-2* muestra el total de contratos desglosado por las entidades a las que se adscriben los beneficiarios de los mismos.



<b>Cuadro 1.7.1-2</b>		
<b>Contratos pre-doctorales vigentes en 2019</b>		
<b>Organismo</b>	<b>Nº de contratos</b>	<b>Importe (euros)</b>
Univ. Burgos	27	388.494,71
Univ. León	34	493.435,63
Univ. Salamanca	85	1.177.942,48
Univ. Valladolid	76	1.134.468,20
CSIC	34	517.764,39
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana	8	123.210,60
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL	5	92.442,42
Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL	1	18.500,00
Centro de Láseres Pulsados	1	18.500,00
<b>Total</b>	<b>271</b>	<b>3.964.758</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

## II. Convocatoria de Ayudas para la Contratación de Personal Técnico de Apoyo

La Convocatoria de Ayudas para la Contratación de Personal Técnico de Apoyo está igualmente cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y en este caso permite financiar un total de dos años de contrato. La resolución de las ayudas correspondientes a 2019 fue publicada en abril de ese mismo año y ha facilitado la incorporación de 100 nuevos técnicos a las Universidades Públicas y centros de investigación de la Comunidad, de los cuales 40 son jóvenes con titulación de técnico o técnico superior, y los 60 restantes son titulados universitarios.

## III. Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciados por el FEDER.

Esta tercera línea de ayudas está dirigida a financiar proyectos de investigación científico-técnica excelentes, alineados con las prioridades temáticas definidas en la RIS3 (2014-2020). Las propuestas deben tener una duración máxima de dos años y ser desarrolladas por equipos de las Universidades públicas y privadas de la Comunidad, los Organismos Públicos de Investigación con sede en la región, los Centros de la Gerencia Regional de Salud, las fundaciones de ámbito sanitario asentadas en la región y las infraestructuras científico-técnicas singulares. En noviembre de 2018 fue resuelta la convocatoria de los proyectos que se han venido desarrollando a lo largo de 2019 y que ha sumado un total de 52 nuevas propuestas a las que ya se venían ejecutando precedentes de ediciones anteriores.

De esta forma, en 2019 se han mantenido 111 proyectos activos con una financiación de 5.323.525 de euros, tal y como muestra el *cuadro 1.7.1-3*, siendo las Universidades de Valladolid y Salamanca las entidades encargadas de la gestión del mayor número de propuestas, para cuyo desarrollo percibieron 1,9 y 1,3 millones de euros respectivamente.

<b>Cuadro 1.7.1-3</b>		
<b>Proyectos de Investigación vivos en 2019</b>		
Organismo	Nº Proyectos	
	Concedidos	Importe 2019 (euros)
Univ. Burgos	14	696.569
Univ. León	19	886.907
Univ. Salamanca	28	1.301.876
Univ. Valladolid	39	1.903.323
CSIC	8	436.000
Centro de Láseres Pulsados	1	15.750
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	1	71.100
PONTIFICIA-UPSA	1	12.000
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León		
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>5.323.525</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

IV. *Ayudas destinadas a financiar Planes Estratégicos de Investigación ejecutados por estructuras de investigación de Excelencia*

Siguiendo las directrices de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligentes (RIS3), que prevé el desarrollo de mecanismos para fortalecer las estructuras de investigación de excelencia acreditadas en la región, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León lanzó en 2019 una nueva convocatoria destinada a subvencionar los planes y programas estratégicos en materia de I+D+i de dichas entidades. Los resultados de la edición 2019 de la Convocatoria, han repartido más de un millón de euros entre cuatro estructuras de excelencia, tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.1-4*.

<b>Cuadro 1.7.1-4</b>	
<b>Estructuras de excelencia en 2019</b>	
Organismo	Financiación (euros)
Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	500.000
Instituto de Procesos Sostenibles	200.000
Instituto de Biología Funcional y Genómica	200.000
Unidad de Producción Agrícola y Medioambiente	136.600
<b>Total</b>	<b>1.036.600</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

V. *Ayudas a la Compra de Equipamiento Científico para el Desarrollo de Labores de Investigación Vinculadas a las Prioridades Temáticas de la RIS3*

En la misma línea de refuerzo a la actividad científica excelente alineada con las prioridades estratégicas de la comunidad se sitúan las ayudas a la adquisición de equipamiento científico. A través de esta línea la Consejería de Educación destinó cerca de 2,7 millones de euros en 2019 a la mejora de las infraestructuras científico-técnicas de las cuatro Universidades públicas de la región. Las cuantías percibidas por cada una de ellas aparecen desglosadas en el *cuadro 1.7.1-5*.

<b>Cuadro 1.7.1-5 Financiación de INFRAED en 2019</b>	
<b>Organismo</b>	<b>Financiación (euros)</b>
Universidad de Burgos	498.950
Universidad de León	176.500
Universidad de Salamanca	784.578
Universidad de Valladolid	1.202.400
<b>Total</b>	<b>2.662.428</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), incluye dentro de sus líneas temáticas prioritarias la *Aplicación de conocimiento y tecnología en salud y atención social, cambio demográfico y bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos*. En este contexto la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León contribuye a potenciar la investigación de vanguardia en los ámbitos que le son propios a través de la Línea de Proyectos de Investigación en Biomedicina, a desarrollar en Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias.

Dicha convocatoria repartió a lo largo de 2019 un total de 980.254 euros, lo que supone un ligero descenso (un 1% menos) con respecto a la cuantía financiada en la anterior edición. En contrapartida, en 2019 se han subvencionado 90 proyectos (13 proyectos más que en la convocatoria correspondiente a 2018), según recoge el *cuadro 1.7.1-6*.

<b>Cuadro 1.7.1-6 Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2019</b>				
	<b>Atención Primaria</b>	<b>Atención Especializada</b>	<b>Total Proyectos</b>	<b>Importe (euros)</b>
Solicitudes tramitadas	30	185	215	3.038.158
Proyectos concedidos	18	72	90	980.254

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

4. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha mantenido a lo largo de 2019 dos líneas específicas de apoyo a la I+D+i.

#### Convocatoria de Proyectos de Investigación

Tal y como recoge el *cuadro 1.7.1-7*, en 2019 se iniciaron un total de 68 nuevos proyectos con cargo a la *Convocatoria de Proyectos de Investigación* de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por un importe conjunto de 11.384.030 euros. A ellos es necesario sumar los 635.450 euros correspondientes a la financiación de los proyectos procedentes de convocatorias anteriores que se mantuvieron activos en 2019, lo que ha supuesto un incremento presupuestario de un 4,4% con respecto al presupuesto total ejecutado en 2018.

**Cuadro 1.7.1-7**  
**Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2018-2019**

	Nº Proyectos	Presupuesto (euros)
Proyectos de investigación finalizados en 2019	9	635.450
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2019	68	11.384.030
Proyectos de investigación finalizados en 2018	11	2.064.370
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2018	62	9.526.907

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

#### Convocatoria de Proyectos de Innovación

Por su parte, la *Convocatoria de Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural* sigue una tendencia similar a la de los proyectos de investigación ya que, si bien se observa una disminución tanto en el número de proyectos finalizados como en el de iniciados a lo largo de 2019 (*cuadro 1.7.1-8*), el presupuesto total ejecutado durante dicha anualidad se incrementa un 13,8%, con respecto a 2018.

**Cuadro 1.7.1-8**  
**Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2018-2019**

	Nº Proyectos	Presupuesto (euros)
Proyectos de innovación finalizados en 2019	27	254.614
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2019	18	587.790
Proyectos de innovación finalizados en 2018	30	328.581
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2018	27	411.416

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

### 1.7.1.3 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2018-2020.

El Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) se puso en marcha en 2015 como parte de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3). Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y coordinada por la Consejería de Educación, el Plan TCUE cerró su primera fase con una inversión de 7.665.000 euros a finales de 2017.

En el marco del Plan TCUE las universidades castellanas y leonesas desarrollaron durante el periodo 2015-2017 un total de 372 prototipos o pruebas de concepto, presentaron 136 solicitudes de patentes, firmaron 32 acuerdos para la transferencia de patentes y colaboraron conjuntamente con empresas en la presentación de 586 propuestas a programas internacionales (fundamentalmente europeos) de apoyo a la I+D+i. Paralelamente, durante la primera fase del Plan TCUE se prestó asesoramiento a 976 emprendedores. Unas tareas de mentoría y seguimiento que culminaron en la creación de 103 nuevas empresas.

Tras la evaluación intermedia de la RIS3, el Plan TCUE inició su segunda fase, cuyo programa se detalla en el documento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 26 de abril de 2018. Acuerdo 28/2018 (BOCyL de 30 de abril).

Dicho documento asigna a TCUE una dotación de más de 7,8 millones euros, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020. Dicho presupuesto incluye la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La segunda fase de TCUE (2018-2020) tiene como objetivo el identificar nichos de especialización científica y económica, que permitan establecer colaboraciones estratégicas público-privadas, estimulando la aplicación del conocimiento como un activo de la economía regional, y promoviendo el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación en la universidad.

Este objetivo general se desdobra en tres grandes objetivos:

- El desarrollo de un modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León y que favorezca la colaboración y el trabajo en red de todas las universidades castellanas y leonesas. (Programa 1)
- La puesta en marcha de estrategias y proyectos de I+D+i conjuntos entre universidades y empresas. (Programa 2).
- El fomento del emprendimiento universitario y la creación de Spin-Off y empresas basadas en el conocimiento universitario. (Programa 3)

Junto a estos objetivos aparecen tres criterios transversales de actuación orientados a:

- Asegurar la igualdad de acceso de mujeres y hombres a las diferentes actuaciones.
- Favorecer la integración social de colectivos vulnerables.
- Promover el ahorro energético y el desarrollo sostenible.

Tanto los objetivos como los criterios transversales se encuentran perfectamente alineados con los principios RRI (*Responsible Research and Innovation*) que han guiado el diseño e implementación del Programa europeo de investigación Horizonte 2020.

Para alcanzar los mencionados objetivos generales el Plan TCUE 2018-2020 se estructura en tres grandes Programas que incluyen las diez medidas que resume el *cuadro 1.7.1-9*.

**Cuadro 1.7.1-9  
Objetivos y Medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa, 2018-2020**

Programa	Objetivos Generales	Medidas
1.- Ecosistema universitario para la transferencia del conocimiento.	Desarrollo de un modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León que favorezca el trabajo en red.	1.- Planes estratégicos. 2. Impulso de las oficinas de transferencia de conocimiento universitario, colaboración y trabajo en red. 3.- Convocatoria para realizar, registrar y explotar desarrollos tecnológicos. 4.- Difusión y comunicación. 5.- Proyectos conjuntos Universidad-Empresa.
2.- Impulso a la colaboración Universidad-Empresa y a la Innovación abierta.	Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas.	6.- Consorcios universitarios para la transferencia del conocimiento. 7.- Doctorados industriales. 8.- Desafío Universidad-Empresa.
3.- Impulso al emprendimiento universitario	Fomento del emprendimiento universitario y la creación de Spin-Off y empresas de base tecnológica (EBT)	9.- Sistemas de apoyo al emprendedor. 10.-Campus emprendedor.

Fuente: Acuerdo 28/2018, de 26 de abril de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa, 2018-2020.

En el momento de cerrar este Informe no ha sido posible disponer de los datos de actualización de las principales actuaciones desarrolladas por el Plan TCUE durante el año 2019 (Iniciativa Campus Emprendedor; Programa Desafío Universidad Empresa y Programa Prototipos Orientados al Mercado).

#### 1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i

Para comprender el importante descenso (-1,24%) experimentado por los presupuestos que el Gobierno regional destinó a la financiación de la I+D+i en 2019 es imprescindible hacer

referencia a la excepcional situación política vivida en España desde que el 1 de junio de 2018, la moción de censura presentada por el PSOE contra el segundo Gobierno de Mariano Rajoy recibió el respaldo de la mayoría de los partidos de la oposición. A partir de ese momento tuvieron lugar sucesivos procesos electorales, alternados con periodos en los que el país fue conducido por un Gobierno en funciones, hasta que el 30 de diciembre de 2019 se produjo un acuerdo entre distintas fuerzas políticas que permitió la formación de Gobierno. El proceso descrito tuvo como resultado la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio anterior, hecho que se repitió en algunas comunidades autónomas como Castilla y León

Esta anomalía frenó la tendencia ascendente que desde 2017 habían registrado los presupuestos regionales de I+D+i, como reflejo de la recuperación económica. En los ejercicios 2017 y 2018 el presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a ciencia y tecnología supuso un 2,2% sobre el total de los presupuestos de la región y aunque se encontraba aún lejos del 3% registrado entre 2008 y 2012, la tendencia positiva acercaba la I+D+i regional cada vez más a los objetivos fijados. La cifra de las liquidaciones en los últimos años no llega a los 200 millones de euros, cuando hasta 2013 todos los años se había superado esa cantidad.

**Cuadro 1.7.1-10**  
**Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2015-2019**

	2015	2016	2017	2018	2019(*)
Presupuestos iniciales en Ciencia y Tecnología (millones de euros)	178,5	167,0	224,6	242,2	239,2
% variación	8,7	-6,4	34,6	7,8	-1,24
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	1,8	1,7	2,2	2,2	
Liquidaciones (millones de euros)	135,2	89,8	179,4	181,1	

(\*) En 2019 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

## 1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

En el sistema de I+D+i de Castilla y León intervienen distintos tipos de agentes que desempeñan diferentes funciones: empresas, universidades, organismos públicos de investigación, parques tecnológicos, centros tecnológicos, clústeres y Administraciones Públicas, así como otras entidades de intermediación, entre las que destacan las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTRI's). Algunos de estos agentes están más cercanos a las instituciones públicas de producción de conocimiento (como las Fundaciones Generales de las universidades o los parques científicos) y otras tienen mayor vinculación con el tejido empresarial (como los parques o los centros tecnológicos).

### 1.7.2.1 Empresas

Las empresas son un agente indispensable dentro del sistema del sistema de ciencia y tecnología ya que no sólo son capaces de producir conocimiento nuevo (empresas innovadoras), sino que utilizan de forma productiva los conocimientos generados por el resto de agentes que tienen la investigación como actividad principal (universidades y los OPI's). A 1 de enero de 2019, nuestra Comunidad Autónoma contaba con 161.407 empresas, 579 menos que el año anterior, de las cuales un 7,2% se dedicaba a la industria, un 14,7% a la construcción y el 78% restante al sector servicios. Las empresas de la región apenas representan el 4,8% de los 3.363.197 registrados en 2019 a nivel nacional.

Por territorios, Valladolid y León concentraron la mayoría de las empresas de Castilla y León, con el 40,3% del total entre ambas provincias, seguidas por Burgos (16,1%) y Salamanca (13,8%).

Por su parte, siguiendo los datos del INE, el porcentaje de empresas innovadoras sobre la población de empresas de 10 o más asalariados en Castilla y León para el periodo 2016-2018 (último sobre el que se han publicado datos oficiales) representaba un 18% sobre el total del tejido empresarial regional, lo que se sitúa 2 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (el 20% de las empresas españolas destinan fondos propios a actividades de I+D+i).

Finalmente cabe destacar en este epígrafe el importante papel de intermediación en el campo de la I+D+i que desempeñan las asociaciones empresariales. Este es el caso de la red de Cámaras de Comercio e Industria que, a través del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), actúan como agentes de desarrollo regional en el apoyo a actividades vinculadas a la incorporación de procesos de innovación y las TIC en las empresas.

#### *1.7.2.2 Universidades*

Por su parte, el sistema universitario de Castilla y León lo componen nueve universidades, de las cuales cuatro son públicas (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) y cinco privadas (Internacional Isabel I de Castilla, la Universidad Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, IE Universidad y Pontificia de Salamanca).

Este sistema se completa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) cuya presencia en Castilla y León se articula a través de siete centros asociados (Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia).

Las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades de Castilla y León y las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), son órganos que operan como organismos de intermediación en el ecosistema universidad-empresa y tienen el objetivo de trasladar la investigación y la docencia al mundo empresarial. Todas las universidades de nuestra Comunidad Autónoma tienen, al menos, una de estas dos estructuras (OTC/OTRI).

#### *1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas*

En Castilla y León existen centros de titularidad estatal y de titularidad propia de la Junta de Castilla y León, así como centros mixtos, en los que participan ambas Administraciones.



En la Red de centros de titularidad estatal con sede en nuestra Comunidad se integran el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA) perteneciente al CSIC, uno perteneciente al CIEMAT (CEDER en Lúbia) y finalmente uno perteneciente al INIA (Centro para la Calidad de los Alimentos en Soria).

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) a su vez comparte la titularidad de los siguientes institutos de investigación con las universidades de Castilla y León: IGM, IBGM, IBFG y IBMCC.

A estos institutos se suman los de titularidad regional: ITACyL, el ICICOR, el IECSCyL, LARECOM y SIEMCALSA, cuyas estructuras y funcionamiento dependen íntegramente de la Junta de Castilla y León.

Un tercer tipo de organismo de investigación con presencia en la región son las Infraestructuras Científico Técnico Singulares (ICTS). Se trata de instalaciones, recursos y servicios científico-tecnológicos de vanguardia y de máxima calidad, que el Estado pone a disposición de los diferentes agentes del sistema de ciencia y tecnología, tanto nacionales como extranjeros. Se trata de estructuras únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión, mantenimiento y operación muy elevado, pero cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el ecosistema de I+D+i.

Castilla y León alberga tres ICTS: el Centro Nacional de Investigación en Evolución Humana (CENIEH) ubicado en Burgos, el Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) radicado en León y el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU), asentado en Salamanca. (Ver *cuadro 1.7.2-1*).

**Cuadro 1.7.2-1****Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2019**

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
<b>Institutos Universitarios de Investigación</b>	
Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)	Mecanismos celulares y su integración en el genoma
Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)	Oftalmobiología
Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)	Investigación Biomédica
Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)	Neurociencias
Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED, ULE)	Biomedicina
Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, USAL)	Física Fundamental y Matemáticas
Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)	Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados
Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)	Matemáticas
Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)	Historia
Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)	Agricultura y Agronomía
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUGFS, UVA+INIA)	Forestal
Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)	Discapacidad
Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)	Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa
Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)	Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)	Textos de la Edad Media y del Renacimiento
Instituto de Ganadería de Montaña (IGM, ULE+ CSIC)	Nutrición, producción y sanidad animal
Instituto Universitario de Urbanística (UVA)	Planificación territorial y urbana
Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITAP, UVA)	Robótica, simulación y control de sistemas, tecnologías ambientales
Instituto de Investigación en Bioeconomía (UVA)	Bioeconomía
Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (UVA)	Ingeniería de bioprocesos
Instituto Universitario de Iberoamérica (USAL)	Investigación, docencia y transferencia de conocimiento
Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Arte Comunicación (USAL)	
Instituto Multidisciplinar de Empresa (USAL)	Gestión económica
Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica (ULE)	Humanismo
Instituto Universitario de Restauración (UBU)	Restauración
<b>Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares</b>	
Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, etc.

SCAYLE Supercomputación de Castilla y León

Innovación en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, en el área de cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados

Otros Centros de titularidad Estatal	
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA, adscrito a CSIC)	Recursos Naturales
Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria (CEDER, adscrito a CIEMAT).	Energía minieólica y de la biomasa. Arquitectura bioclimática
Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA)	Agroalimentación
Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agroalimentación
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)	Energía
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)	Minas

Fuente: Viceconsejería de Universidad e investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

#### 1.7.2.4 Parques tecnológicos

En 2019 Castilla y León sigue contando con tres parques tecnológicos gestionados por el ICE (Boecillo Valladolid-y León, totalmente operativos y Burgos, en el que se continúan acometiendo tareas de urbanización). En los cuadros 1.7.2-2 y 1.7.2-3 se muestran los resultados relativos a los parques tecnológicos operativos en el periodo 2014-2019 (Valladolid y León), que nos permiten analizar la evolución de estas importantes infraestructuras en la región en los últimos seis años. Los datos disponibles del Parque Tecnológico de Boecillo (*cuadro 1.7.2-2*), con 118 hectáreas, muestran un crecimiento del empleo del 2,4% en 2019, con variaciones positivas, tanto del empleo directo en empresas y centros tecnológicos (0,1%), como del empleo directo en las empresas de servicios (26,7%). En términos absolutos, entre 2014 y 2019 se han recuperado un total de 871 empleos, teniendo en cuenta que en el año 2014 (el año con peores resultados de la serie) los empleos habían bajado un 17,3%. No obstante, hay que destacar que a partir de 2014 el empleo volvió a crecer en las empresas del Parque Tecnológico de Boecillo de manera constante. Estas cifras, sin embargo, están lejos de situarse en los niveles de 2008, año en el que el número de empresas instaladas en el Parque ascendía a 138 y el empleo total a 6.091 personas.

Finalmente, cabe señalar que el número de empresas instaladas en el parque se ha mantenido estable en 2019, y si bien no se han registrado nuevas incorporaciones, es importante observar que la facturación de dichas empresas ha crecido un 9,6% con respecto a los datos del ejercicio anterior.

**Cuadro 1.7.2-2**  
**Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2014-2019<sup>(1)</sup>**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	% variación 18-19
Nº empresas instaladas	108	106	105	103	100	100	0,0
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	2	2	2	2	0,0
Facturación de empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	367,00	431,96	501,73	718,60	692,54	766,37	9,6
Empleo total (nº personas)	2.884	3.030	3.135	3.473	3.665	3.755	2,4
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	2.725	2.826	2.933	3.246	3.423	3.425	0,1
Empleo directo de empresas de servicios	158	204	202	227	242	330	26,7

Nota: <sup>(1)</sup>Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Además, en el Parque Tecnológico de Boecillo se ubica la Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora), que es un espacio dirigido a investigadores y emprendedores que quieran desarrollar un producto biotecnológico que llevar al mercado. Para ello la Bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, facilitando unas instalaciones completamente preparadas, con el consiguiente ahorro para los emprendedores.

En el *cuadro 1.7.2-3* se muestran los resultados correspondientes al Parque Tecnológico de León, que cuenta con 34 hectáreas. En 2019, todos los indicadores evolucionan positivamente respecto al año anterior, un incremento del 6,3% en el número de empresas instaladas, del 8,5% en la facturación de empresas y centros tecnológicos y del 15,5% en el caso del empleo total, con 190 personas más trabajando.

Si consideramos la evolución de la actividad de este Parque en los últimos 5 años se observa notables incrementos en todos los indicadores, especialmente significativos en el caso del empleo, que creció un 70,8% (585 empleos más).

**Cuadro 1.7.2-3**  
**Datos Parque Tecnológico de León, 2014-2019<sup>(1)</sup>**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	% var. 18-19
Nº empresas instaladas	16	15	23	26	32	34	6,3
Facturación de empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	51,65	67,41	79,44	84,64	95,04	103,08	8,5
Empleo total (nº personas)	826	791	968	1.005	1.221	1.411	15,5
Empleo directo de empresas y centros tecnológicos	784	708	879	907	1.117	1.307	17,0
Empleo directo de empresas de servicios	43	83	89	98	104	104	0,0

Nota: <sup>(1)</sup>Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

#### 1.7.2.5 Centros Tecnológicos

Castilla y León cuenta con una red de cinco Centros Tecnológicos dedicados a diferentes áreas de especialización que se ajustan a las principales áreas temáticas definidas en la RIS3 de Castilla y León.

##### *El Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)*

Fundado en Burgos en 1989 presta servicios tecnológicos avanzados y coopera con múltiples empresas en el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, viables técnica y económicamente.

##### *El Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTME)*

Es una entidad creada en 1992 cuyo fin es contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones actuando como soporte para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+i, ofertando servicios principalmente al sector aeronáutico tanto a empresas nacionales como europeas.

##### *El Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC)*

Se trata de un centro para el desarrollo biotecnológico relacionado con la transformación de materias primas de origen agrario en productos de alto valor añadido para la industria farmacéutica, con el fin de obtener por ejemplo antibióticos, antitumorales, proteínas, vitaminas, factores de crecimiento, etc.; las industrias agroalimentarias, las industrias química y energética. También lleva a cabo actuaciones para la mejora del medio ambiente.

##### *CIDAUT*

Es la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía. Tiene como objetivo principal el potenciar la actividad y el desarrollo industrial en las empresas de los sectores del transporte, la energía y la industria en general, y trata de ser centro líder en I+D+i tecnológica en los sectores mencionados.

##### *CARTIF*

Es un centro tecnológico transversal, privado y sin ánimo de lucro. Su misión es ofrecer soluciones innovadoras a las empresas para mejorar sus procesos, sistemas y productos, incrementando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. CARTIF también asesora a las administraciones públicas (ayuntamientos y Gobierno regional) en la planificación desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico. Sus equipos trabajan en cinco áreas de conocimiento: industria, energía y medioambiente, construcción en infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

#### *AIR INSTITUTE*

Es una organización privada de investigación sin fines de lucro, dirigida a promover la innovación en el campo de la tecnología de la información, la informática, la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

A lo largo de 2019 la organización ha mantenido proyectos en diversas áreas entre las que destacan los sistemas de mantenimiento predictivo, Industria 4.0 e Internet de las cosas, Bioinformática, Ciudades inteligentes, Computación social y Blockchain.

Además, se consideran otros cinco centros tecnológicos que, además de realizar labores de investigación, tienen entre sus fines facilitar su aplicación y transferencia, así como proporcionar a las empresas servicios de apoyo a la innovación:

#### *CETECE*

La Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito europeo. Se creó en 1998, como una escuela de formación orientada a los sectores de transformación de cereales.

Durante su trayectoria ha ido ampliando su campo y líneas de actuación. Sus actividades integran a todos los sectores agroalimentarios, enfocando sus líneas de actuación al fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.

El CETECE es miembro fundador de VITARTIS (Agrupación Empresarial Innovadora de Biotecnología Agroalimentaria de Castilla y León), miembro de la Plataforma Tecnológica Alimentaria Food for Life, así como de otras entidades y asociaciones.

#### *CESEFOR*

La Fundación CEFESOR integra en su patronato a la Diputación Provincial de Soria, la Universidad de Valladolid y la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León.

Su objetivo fundacional está enfocado desde su creación a fomentar el desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales, con la mirada puesta en la generación de empleo, el valor añadido y la utilización, defensa y promoción de los recursos naturales.

Para ello desarrolla proyectos de investigación nacionales e internacionales en áreas tan diversas como la gestión sostenible de los recursos naturales, la promoción y valorización de los productos maderables y no maderables o el desarrollo tecnológico aplicado al sector forestal, entre otras.

#### *ICAMCYL*

El Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León (ICAMCyL) es una fundación sin ánimo de lucro y centro de competencias, fundada por las principales industrias de la comunidad y que cuenta con el apoyo del Gobierno de Castilla y León. ICAMCyL participa en la estrategia de gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos con el fin de promover el desarrollo de materiales avanzados para la red de industrias de la región y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León, en línea con su Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).

#### *ITAGRA*

El Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario Itagra.CT es una asociación privada sin ánimo de lucro que se constituyó en el año 2000. Su ámbito de trabajo es el sector agrario, considerado desde diversos puntos de vista: agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria. Sus asociados son empresas e instituciones relacionadas con dicho sector: industrias agroalimentarias, fabricantes de insumos para la agricultura (maquinaria, fertilizantes, semillas ...), bodegas, cooperativas agrarias, entidades de fomento del medio rural, entre otros.

El Itagra.CT está presente en varias plataformas tecnológicas, que ofrecen un valor añadido clave para el desarrollo de proyectos colaborativos. Además, en su afán de unir sinergias dentro del sector, Itagra.CT está constituida como agrupación agraria innovadora, a través de la Junta de Castilla y León, de la mano de su Consejería de Agricultura y Ganadería. Como tal, trata de promover la I+D+i entre las empresas agrarias de manera colectiva.

#### *INCIBE*

A estas estructuras debemos sumar el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) de titularidad estatal. El INCIBE, es el centro de referencia nacional para el desarrollo de la ciberseguridad como motor de transformación social y oportunidad para la innovación. Sus acciones se dirigen a ciudadanos, empresas públicas y privadas, instituciones académicas y científicas y administraciones públicas, en especial a aquellas que gestionan infraestructuras críticas. Además, gestiona el CERT, el centro de respuesta a incidentes de seguridad de referencia para los ciudadanos y entidades de derecho privado en España.

**Cuadro 1.7.2-4.a****Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico**

Centro Tecnológico	Ubicación	Área de especialización
ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León	Polígono Industrial de Villalonquejar. Burgos	Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: automoción, agroalimentación, madera-papel, industria electrónica, metal-mecánico.
CTME, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro	Polígono Industrial de Bayas. Miranda de Ebro. Burgos	Tecnologías metal-mecánicas y servicios tecnológicos.
Asociación de investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología	Parque Científico de León	Investigación y servicios biotecnológicos relacionados con el análisis y transformación de materias primas en compuestos de alto valor añadido en salud, medio ambiente, agroalimentación y biorrefinería
CIDAUT. Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Servicios tecnológicos I+D+i y formación orientados a los sectores de automoción, aeronáutica, construcción, energía.
CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Tecnologías de producción, TIC y tecnologías químicas orientadas a automoción, agroalimentación, máquina-herramienta, energía y construcción.
CETECE, Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León	Campus Yutera. Palencia.	Sectores agroalimentarios, fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.
ITAGRA, Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario	Campus Yutera. Palencia.	Centro orientado al Sector agrario, agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria
CESEFOR	Polígono Ind. Las Casas (Soria)	Entidad orientada al desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales.
ICAMCYL, Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León	Parque Tecnológico de León.	De reciente creación (2017), la entidad se dedica a la gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León
AIR INSTITUTE, Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencia de la Computación	Béjar (Salamanca)	Nuevo centro que pretende el fomento y desarrollo de la investigación científica e impulso de la innovación tecnológica en el campo ciencia de la computación e Inteligencia Artificial y Tecnologías de la Información y Comunicación.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.7.2-4.b* se muestran los principales indicadores relativos al personal que trabaja en estos centros tecnológicos. Los resultados ponen de relieve que, por primera vez desde hace cuatro años, se ha recuperado el empleo, especialmente el número de empleados a tiempo completo (9,4%) y más concretamente de los titulados superiores (11,7%). Igualmente se incrementa el número de becarios en un 10%. Se debe considerar que se trata de datos



agregados, es por ello que no se percibe la tendencia que sigue el empleo en cada uno de ellos de manera individualizada.

**Cuadro 1.7.2-4.b**

**Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2015-2019**

	2015	2016	2017	2018	2019	% var. 18-19
A tiempo completo en plantilla	492	466	443	479	524	9,39
Titulados superiores	251	249	250	281	314	11,74
Titulados medios	100	86	74	79	82	3,80
Otros (administrativos y FP)	141	129	120	120	128	6,67
Colaboradores a tiempo parcial	69	37	32	33	43	30,30
Becarios	20	19	35	30	33	10,00
<b>Personal total centros</b>	<b>581</b>	<b>520</b>	<b>511</b>	<b>543</b>	<b>598</b>	<b>10,13</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza la actividad realizada por los centros tecnológicos (*cuadro 1.7.2-5*), se observa que crecieron tanto el número total de proyectos desarrollados (un 4 % en 2019), como las subvenciones procedentes de la administración regional (54,2%) y la nacional (9,5%), sin embargo, los ingresos de los centros en su conjunto descendieron debido fundamentalmente al descenso en la financiación europea (-2,9%), al recorte en las aportaciones de otras instituciones (28,6%) y al descenso en la facturación de las empresas (-9,0%). Se debe tener en cuenta que los datos presentados corresponden a los diez centros tecnológicos de Castilla y León (habiéndose incluido AIR INSTITUTE, CETECE, CESEFOR, ICAMCYL e ITAGRA), cuando hasta el año pasado se consideraban cinco centros (CARTIF, CIDAUT, CTME, ITCL e INBIOTEC).

**Cuadro 1.7.2-5****Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2015-2019**

	2015	2016	2017	2018	2019	% var. 18-19
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	421	385	418	444	462	4,05
Ingresos totales de los centros (euros)	28.767.274	27.470.615	35.793.121	38.210.674	38.051.166	-0,42
Facturación a empresas (euros)	18.661.223	17.040.562	22.880.066	23.130.636	21.056.650	-8,97
Subv. Adm. Castilla y León	949.618	971.241	2.893.935	4.797.766	7.400.866	54,26
Subv. Adm. Central (euros)	2.078.205	2.283.945	2.678.876	1.292.607	1.415.334	9,49
Subv. Comisión Europea (euros)	4.765.457	4.829.512	5.236.970	6.881.679	6.682.769	-2,89
Otros (euros)	2.301.575	2.550.484	2.084.061	2.093.204	1.494.943	-28,58

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Nota: Los datos presentados corresponden a los 10 centros tecnológicos de Castilla y León (habiéndose incluido AIR INSTITUTE, CETECE, CESEFOR, ICAMCYL e ITAGRA). Hasta el año pasado se consideraban 5 CCTT (CARTIF, CIDAUT, CTME, ITCL e INBIOTEC).

#### 1.7.2.6 Clústeres

Según la definición que aparece en el Portal del Clúster de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea, los clústeres se configuran como “grupos de empresas especializadas, fundamentalmente pymes, y otros actores que sirven como apoyo, que cooperan estrechamente entre sí”. Siguiendo la definición de Michael Porter, incorporada en el Informe elaborado por el Observatorio Europeo de Clústeres, de noviembre de 2016, los clústeres pueden considerarse como “concentraciones geográficas de empresas interconectadas y otras entidades actuando dentro de un ámbito particular. Muchos clústeres incluyen instituciones públicas y otras figuras como universidades, agencias, asociaciones comerciales, etc., que proporcionan formación especializada, información, investigación y soporte técnico”. Castilla y León cuenta con diez clústeres (*cuadro 1.7.2-6*): FACYL, CBECYL, VITARTIS, BIOTECYL, SIVI, CYLSOLAR, AEICE, AVEBIOM, Cluster4Eye y AEI Ciberseguridad, estos tres últimos de ámbito nacional, con sede en Castilla y León.

**Cuadro 1.7.2-6**  
**Clústeres constituidos en Castilla y León**

Clústeres-AEIs constituidos	Registro Ministerio	Nombre Comercial	Integrantes del Cluster-AEI				Total
			Nº empresas	Fundaciones universitarias	Centros Tecnológicos	Otros	
Foro de Automoción de Castilla y León	SI	FACYL	69	2	2	0	<b>73</b>
Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León	SI	CBECYL	27	2	3	0	<b>32</b>
Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León	SI	VITARTIS	103	7	4	2	<b>116</b>
Clúster de Salud de Castilla y León	NO	BIOTECYL	10	6	2	2	<b>20</b>
Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	SI	SIVI	26	11	2	10	<b>49</b>
Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	Cluster4Eye	22	3	0	0	<b>25</b>
Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas de Castilla y León	NO	CYLSOLAR	47	2	1	2	<b>52</b>
Asociación de Valorización energética de la Biomasa	SI	AVEBIOM	143	1	3	3	<b>150</b>
Agrupación Empresarial Innovadora para la Construcción Eficiente	SI	AEICE	69	6	3	14	<b>92</b>
AEI Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas	SI	AEI Ciber seguridad	47	9	3	13	<b>72</b>
<b>Total</b>			<b>563</b>	<b>49</b>	<b>23</b>	<b>46</b>	<b>681</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.7.2.7 Administraciones Públicas

La Administración, como un agente más del sistema de I+D+i de la Comunidad, asume competencias a varios niveles: a nivel europeo, las actuaciones de I+D+i son impulsadas por la Comisión Europea; a nivel nacional, las competencias residen en la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; y las actuaciones de la Administración regional de impulso a la I+D+i se ejercen por las diferentes consejerías, mientras que las labores de coordinación entre ellas y las restantes políticas públicas corresponden a la Comisionada para la Ciencia y la Tecnología. A este respecto, cabe destacar la existencia de la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i, financiada con fondos europeos, que se configura como un punto de encuentro entre todos aquellos agentes y entidades de las Administración Central y Regional, cuya misión es la mejora de la situación de la innovación en España.

### 1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del sistema nacional de I+D+i

En 2018, el gasto en I+D representado como porcentaje del PIB ha aumentado tres décimas en España y se sitúa en los mismos niveles del año 2014 (1,24%), tras dos años de tendencia decreciente y un leve aumento el pasado año (*cuadro 1.7.3-1*). Por el contrario, la media europea de los 28 países ha continuado ascendiendo ligeramente y alcanza el 2,12%. En ambos casos, los objetivos propuestos por España (2%) y por Europa (3%) para 2020 se encuentran aún muy lejanos y parecen difíciles de alcanzar. Castilla y León se encuentra en el diferencial máximo con Europa de los últimos veinte años.

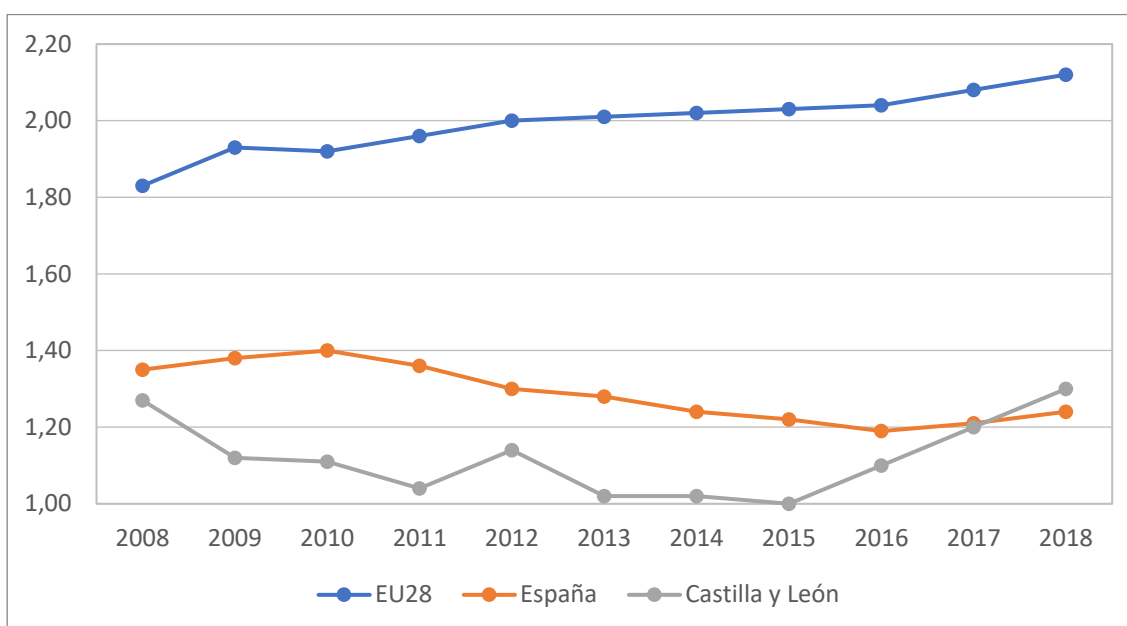
**Cuadro 1.7.3-1**  
**Gasto bruto nacional y de la UE en I+D expresado como % del PIB, 2014-2018**

	2014	2015	2016	2017	2018	Obj. 2020
España	1,24	1,22	1,19	1,21	1,24	2,00
EU-28	2,02	2,03	2,04	2,08	2,12	3,00
EU-19	2,13	2,14	2,13	2,17	2,22	-

Fuente: Eurostat

Gráfico 1.7.3-1

Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2008-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat y del INE.

En Castilla y León el gasto en I+D continúa progresando desde 2015 y alcanza ya el 1,3% del PIB (*gráfico 1.7.3-1*). Por primera vez en la serie histórica, la cifra se sitúa por encima de la media española.

En relación con el resto de comunidades autónomas (*cuadro 1.7.3-2*), Castilla y León se sitúa en el quinto puesto del ranking nacional en gasto en I+D, tan solo por detrás de País Vasco (1,96%), Comunidad Foral de Navarra (1,68%), Comunidad de Madrid (1,71%) y Cataluña (1,52%). Son estas las únicas comunidades autónomas que se encuentran por encima de la media nacional en gasto en I+D (1,24%). Respecto a 2017, Castilla y León ha incrementado su gasto en I+D en 79,6 millones de euros, lo que representa un 7,69% más que el año anterior.

**Cuadro 1.7.3-2**  
**Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2017-2018**

	I+D 2017		I+D 2018	
	Millones de euros	%PIB	Millones de euros	%PIB
<b>España</b>	<b>14.051,6</b>	<b>1,2</b>	<b>14.945,7</b>	<b>1,24</b>
Andalucía	1.422,0	0,91	1.479,4	0,92
Aragón	312,6	1	339,7	0,9
Asturias	182,4	1	188,4	0,8
Baleares	113,1	0,37	128,6	0,41
Canarias	220,3	0,49	215,0	0,47
Cantabria	109,0	0,83	117,9	0,85
<b>Castilla y León</b>	<b>683,1</b>	<b>1,2</b>	<b>762,7</b>	<b>1,3</b>
Castilla-La Mancha	228,4	0,57	219,0	0,52
Cataluña	3.273,4	1	3.512,7	1,52
C. Valenciana	1.080,5	1	1.174,2	1,05
Extremadura	114,0	0,61	122,0	0,63
Galicia	570,9	0,94	590,7	0,94
Madrid	3.692,6	2	3.922,8	1,71
Murcia	280,1	1	303,1	0,97
Navarra	342,5	2	344,4	1,68
País Vasco	1.349,9	2	1.451,3	1,96
La Rioja	74,1	1	69,5	0,83

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística sobre actividades de I+D.

Teniendo en cuenta el sector de ejecución (*cuadro 1.7.3-3*), en Castilla y León las empresas siguen siendo las entidades que mayor gasto en I+D realizan (65,5% del total del gasto). El resto se corresponde en su práctica totalidad con el sector público, en concreto, con la Enseñanza Superior (27,8%) y la Administración Pública (6,6%), ya que el gasto de las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) apenas supone una décima.

En los últimos cinco años, la proporción del gasto ejecutado por las empresas se ha incrementado notablemente desde el 53,8% en 2014 hasta el 65,5% en 2018 (más de 11 puntos porcentuales, con cerca de 216,6 millones de euros más en 2018 respecto a 2014. Mientras, el gasto en I+D, tanto de la Educación Superior (211,7 millones de euros y un 27,8% sobre el gasto total) como de la Administración Pública (50,7 millones de euros y un 6,6% sobre el gasto total), han crecido de forma ligera en relación al año 2014 (17,5 y 1,7 millones de euros respectivamente) y por ello el porcentaje que representan frente al total del gasto en I+D es menor en el ejercicio 2018 que en 2014 (27,8% y 6,6% respectivamente).

A nivel nacional el gasto en I+D de las empresas también se ha incrementado en los últimos cinco años, pero las cifras son menores que las registradas en Castilla y León. Mientras que en España el gasto en I+D de las empresas ha ascendido desde 2014 un 18,22%, en Castilla y León este ascenso se sitúa en el 43,32%. Así, Castilla y León representa ya el 5,1% del total del gasto en I+D a nivel nacional.

**Cuadro 1.7.3-3**  
**Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2014-2018**

	2014		2015		2016		2017		2018	
	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%
<b>Castilla y León</b>	<b>526.820</b>	<b>100,0</b>	<b>536.188</b>	<b>100,0</b>	<b>606.604</b>	<b>100,0</b>	<b>683.055</b>	<b>100,0</b>	<b>762.659</b>	<b>100,0</b>
Empresas	283.280	53,8	288.050	53,7	363.218	59,9	438.559	64,2	499.868	65,5
Administración pública	49.066	9,3	50.268	9,4	49.900	8,2	47.890	7,0	50.746	6,6
Enseñanza Superior	194.223	36,9	197.538	36,8	193.177	31,8	196.351	28,8	211.731	27,8
IPSFL	251	0,1	332	0,1	309	0,1	255	0,1	315	0,0
<b>España</b>	<b>12.820.757</b>	<b>100,0</b>	<b>13.171.807</b>	<b>100,0</b>	<b>13.259.769</b>	<b>100,0</b>	<b>14.051.632</b>	<b>100,0</b>	<b>14.945.692</b>	<b>100,0</b>
Empresas	6.784.311	52,9	6.920.014	52,5	7.125.973	53,7	7.717.438	54,9	8.445.362	56,5
Administración pública	2.408.695	18,8	2.520.417	19,1	2.452.775	18,5	2.495.023	17,8	2.515.228	16,8
Enseñanza Superior	3.606.171	28,1	3.703.884	28,1	3.648.812	27,5	3.808.958	27,1	3.946.201	26,4
IPSFL	21.580	0,2	27.492	0,2	32.209	0,2	30.213	0,2	38.901	0,3
% CyL/ España	4,1		4,1		4,6		4,9		5,1	

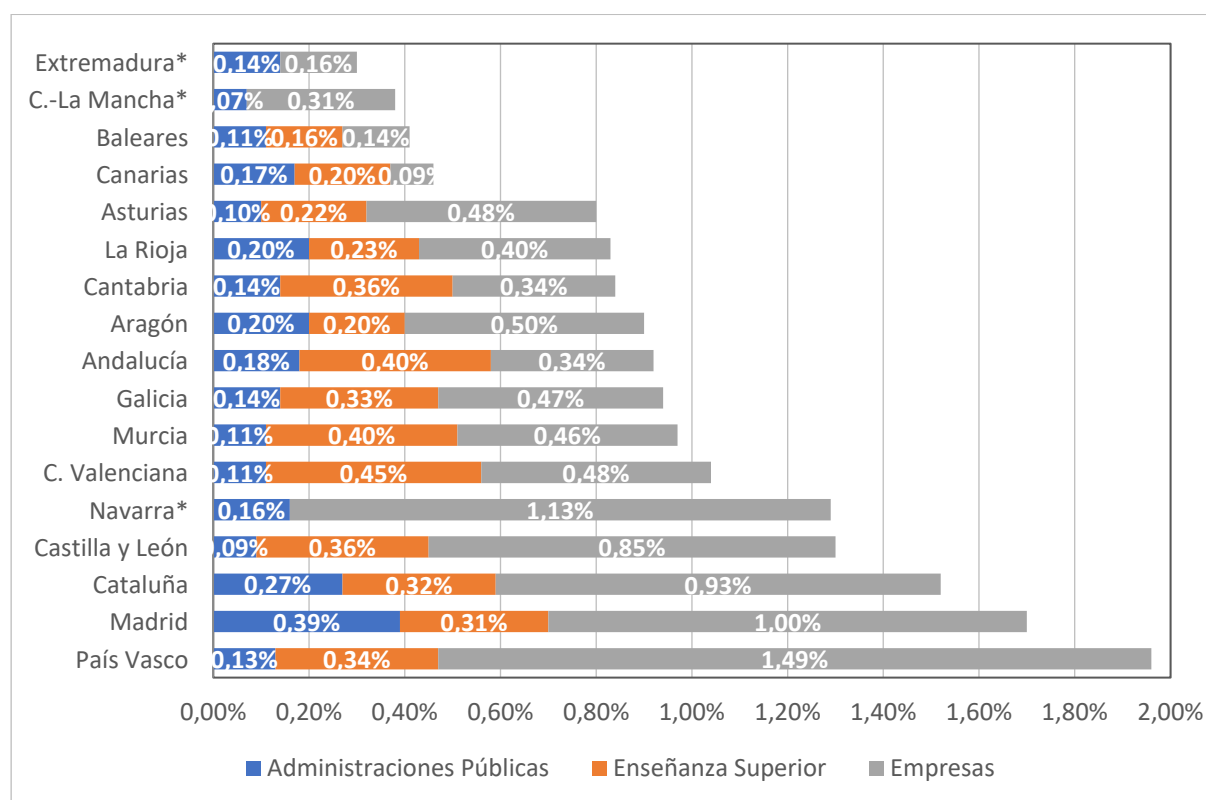
Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.



Por comunidades autónomas, las diferencias entre territorios son marcadas en todos los sectores de ejecución (*gráfico 1.7.3-2*). En relación al gasto en I+D de las empresas expresado como porcentaje de su PIB autonómico, las que presentan un porcentaje más elevado son País Vasco (1,49%) y Comunidad Foral de Navarra (1,13%). El porcentaje en Castilla y León es del 0,85%, en quinto lugar, tras las dos anteriores y la Comunidad de Madrid (1,00%) y Cataluña (0,93%), y frente al resto de comunidades autónomas cuyos porcentajes se sitúan por debajo del 0,5%.

En cuanto al gasto de las Instituciones de Enseñanza Superior de cada comunidad autónoma en I+D, las diferencias son menos notables. La Comunidad Valenciana (0,45%), Andalucía (0,40%) y Murcia (0,40%) son las que registran una cifra mayor, mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 0,34%. En el caso del gasto en I+D de las Administraciones Públicas, el porcentaje es reducido en Castilla y León (0,09%) respecto al resto de regiones. Solo Castilla La-Mancha presenta una cifra menor (0,07%).

**Gráfico 1.7.3-2**  
**Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2018**



Nota: \*Los datos relativos a la Enseñanza Superior no están disponibles para las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla-La Mancha y Navarra.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Informe COTEC 2019.

Teniendo en cuenta el origen de los fondos (*cuadro 1.7.3-4*), casi la mitad de la inversión en actividades de I+D a nivel nacional procede de las empresas (49,5%) en 2018. Otra parte importante de los fondos tiene su origen en la Administración Pública (37,6%), mientras que la cifra del resto de sectores es considerablemente menor (7,9% la inversión extranjera; 4,4% la Enseñanza Superior y 0,7% las instituciones privadas sin fines de lucro).

Por sectores de ejecución, la propia Administración Pública ha financiado la mayor parte de los fondos dirigidos a la I+D dentro de la misma (82,4%) y también de la Enseñanza Superior (70,4%). Del mismo modo, las empresas han financiado esencialmente su inversión en I+D (82,8%). La Administración Pública ha financiado con 762 millones de euros el gasto en I+D de las empresas (lo que representa un 9,0% del total de su gasto en I+D), una cifra similar a la de la inversión extranjera, de 678 millones de euros (un 8,0% del total del gasto).

**Cuadro 1.7.3-4**  
**Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2018**

	Total (miles de euros)	Origen de los fondos (%)				
		Admón. Pública	Enseñanza Superior	Empresas	IPSFL	Extranjero
<b>Total nacional</b>	<b>14.945.692</b>	<b>37,6</b>	<b>4,4</b>	<b>49,5</b>	<b>0,7</b>	<b>7,9</b>
Admón. Pública	2.515.228	82,4	0,2	6,9	1,3	9,2
Enseñanza Superior	3.946.201	70,4	16,3	5,5	1,1	6,7
Empresas	8.445.362	9,0	0,0	82,8	0,1	8,0
IPSFL	38.901	16,4	0,3	42,5	25,4	15,5

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

#### 1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del sistema regional de I+D+i

En 2018 se produjo la revisión intermedia de la RIS3 de Castilla y León, lo que dio lugar a una redefinición de sus prioridades temáticas, de los programas y de los objetivos estratégicos y específicos. Así, los resultados de los objetivos reflejados en el *cuadro 1.7.4-1* son los primeros que se obtienen tras dicha revisión. Estos resultados se comparan con los registrados en 2017, por lo que es necesario tener en cuenta que la configuración de la RIS3 objeto de evaluación entonces era diferente.

En cuanto al gasto en I+D, ha aumentado una décima respecto al año pasado y se ubica por encima de la media nacional. No obstante, parece complicado alcanzar el objetivo del 2% planteado para 2020. En cambio, el porcentaje del gasto en I+D ejecutado por empresas se ha elevado en siete décimas en 2018 (hasta el 65,5%), de modo que el objetivo del 66% de cara a 2020 está cercano.

Otros indicadores que han avanzado respecto a 2017 son el impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León (en cinco décimas), el porcentaje de investigadores en el sector privado (del 29,7 al 32,5%), el porcentaje de empresas con menos de 10 trabajadores con

conexión a internet (en dos décimas), el porcentaje de personas que usan Internet de forma regular (en dos décimas) o el porcentaje de personas que han comprado a través de Internet en los últimos tres meses (en más de seis puntos porcentuales). Destaca el cumplimiento ya, dos años antes de lo previsto, del objetivo relativo al porcentaje de población activa empleada en ciencia y tecnología.

**Cuadro 1.7.4-1**  
**Indicadores de resultados de los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León, 2017 y 2018**

Objetivos	Indicadores	2017	2018	Objetivo 2020
OE1	Gasto en I+D/PIB	1,2	1,3	2,0
	% del gasto en I+D ejecutado por empresas	64,2	65,5	66,0
OE2	Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León	1,08	1,13	1,20
OE3	% de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	66,2	63,2	72,0
OE4	% de investigadores en el sector privado	29,7	32,5	36,0
OE5	Recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre población activa)	41,7	43,0	43,0
OE6	% de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mbps o superiores	67,3	71,7	100,0
	% de empresas con menos de 10 trabajadores con conexión a internet	66,8	67,0	75,0
	% de personas que usan Internet de forma regular	76,9	77,1	83,0
	% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	35,4	41,8	46,0
	% de personas mayores de 65 años que usan Internet de forma regular	36,6	36,2	42,0

Fuente: Viceconsejería de Universidad e Investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

En cambio, se aleja del objetivo previsto del 72% para 2020 el porcentaje de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones, que ha reducido su proporción del 66,2% al 63,2%. También se desvía del objetivo del 42% el uso de Internet de forma regular por parte de las personas mayores de 65 años, que ha pasado del 36,6% al 36,2%.

Por otro lado, la RIS3 recoge indicadores de resultados para los diferentes objetivos específicos establecidos, tal y como refleja el *cuadro 1.7.4-2*. También en este caso se contrastan los datos de 2017, obtenidos con la estrategia inicial, frente a los de 2018, los primeros tras la revisión intermedia.

El grado de cumplimiento de los objetivos específicos, con los datos disponibles al cierre de este Informe, se muestra muy dispar. En el lado positivo, algunos indicadores han rebasado las previsiones marcadas para 2020, como el gasto en innovación tecnológica, que se sitúa en 873 millones de euros y supera ampliamente el horizonte de 750 millones de euros previsto para 2020. Hay que tener en cuenta que los resultados de la Encuesta de Innovación en las Empresas del año 2018 suponen una ruptura de la serie de datos que se venían ofreciendo desde el año 2002, por lo que los indicadores del OE1.1 no son comparables con los publicados correspondientes a años anteriores.

Del mismo modo, los datos de producción científica han alcanzado sus objetivos. El porcentaje de publicaciones de excelencia se sitúa tres décimas por delante de la previsión del 11,5%, mientras que el porcentaje de publicaciones en revistas de alto impacto (primer cuartil) ha tenido un ligero retroceso, pero ya había superado la meta del 45%. Finalmente, el número de investigadores respecto al porcentaje de la población ocupada se sitúa en el 6,55% y ha alcanzado la meta del 6,50%.

Otros indicadores, a pesar de haber avanzado respecto a 2017, se encuentran muy alejados de los establecidos para 2020, por ejemplo, el número de empresas de base tecnológica (EBT) creadas en el entorno de las universidades (un total acumulado de 105, frente al objetivo de 133 acumuladas de cara a 2020), el porcentaje de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado (que avanza una décima hasta el 40,4%, pero alejado aún de las previsiones del 43%).

En el lado negativo, los resultados de algunos indicadores reflejan cifras más bajas en relación al año 2017. Sucede con el porcentaje de empresas de 10 o más trabajadores que realiza actividades innovadoras respecto al total de empresas, que pierde algo más de seis puntos porcentuales y se sitúa en el 18% (lejos del objetivo del 30%), el porcentaje de empresas en sectores de alta y media alta tecnología, que baja una centésima (hasta el 1,52% y frente al objetivo del 1,55%).

El dato más desfavorable hace referencia a las solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes que, en 2017 con 9,55, había superado ya la meta de 9, pero que en 2018 ha reducido su cifra hasta 7,09. También ha caído el número de patentes solicitadas por las universidades, de 42 en 2017 a 32 en 2018.

**Cuadro 1.7.4-2**  
**Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2017-2018**

Objetivo	Indicadores	2017	2018	Objetivo 2020
	Gasto en innovación tecnológica (miles de Euros) *	587.737	873.052	750.000
OE 1.1	% de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas *	24,85%	18,00%	30,00%
OE 1.2	% de empresas en sectores de alta y media alta tecnología (AYMAT)	1,53%	1,52%	1,55%
OE 2.1	% de publicaciones de excelencia	11,1	11,8	11,5
	% de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1)	50,9	49,3	45,0
OE 2.2	% de retorno de la participación de CyL en los programas estatales de I+D+I	3,2	-	4,5
OE 3.1	Solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes	9,55	7,09	9,00
OE 3.2	% del retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE (FP7, H2020) sobre el total de España	2,60	2,60	3,40
OE 4.1	Nº de empresas de base tecnológica (EBT) creadas en el entorno de las universidades (acumuladas)	95	105	133
OE 4.2	Patentes solicitadas por las universidades	42	32	55
OE 4.3	% de empresas innovadoras (EIN) que han cooperado en innovación sobre total de empresas EIN	-	-	35,0
OE 4.4	% de publicaciones científicas en colaboración internacional	40,5	41,6	42,0
OE 5.1	% de variación en el nº de empresas en CyL	0,23	-0,36	2,00
OE 5.2	% de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado	40,3	40,4	43,0
OE 5.3	Patentes solicitadas por millón de habitantes	37,4	23,4	55,0
OE 5.4	% personal en I+D en el sector privado	40,64	43,14	45,00
OE 5.5	Número de investigadores en % de la población ocupada	6,37	6,55	6,50
OE 6.1	% asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	44	50	51

Nota: \* Los resultados de la Encuesta de Innovación en las Empresas del año 2018 suponen una ruptura de la serie de datos que se venían ofreciendo desde el año 2002, debido al cambio metodológico de la nueva versión del Manual de Oslo. Por este motivo, los datos de los indicadores OE 1.1, no son comparables con los publicados correspondientes a años anteriores. Fuente: Viceconsejería de universidad e investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

En las próximas páginas (*cuadros 1.7.4-3, 1.7.4-4, 1.7.4-5 y 1.7.4-5 bis*) se recoge información referente a la *Encuesta de Innovación en las empresas 2017*. Estos datos no se pudieron incluir en este informe el año pasado, al no haberse publicado dicha Encuesta al cierre de éste, y son los últimos disponibles, ya que la fuente aún no ha publicado los correspondientes a 2018.

Otro indicador relevante para medir el grado de innovación en Castilla y León, que complementa a los resultados contemplados en los objetivos de la RIS3, es el número de empresas con actividades innovadoras según el lugar dónde realizan dichas actividades (*cuadro 1.7.4-3*). En este sentido, el número de empresas que ha desempeñado actividades innovadoras

en 2017 (536) representa un 8,7% menos respecto a 2016 (587). Si unimos el dato correspondiente a 2015 (684), 148 empresas habrían dejado de realizar actividades innovadoras en Castilla y León en este periodo de dos años. Sin embargo, a nivel nacional las cifras se han recuperado en 2017 (con 16.513 empresas innovadoras, un 5,5% más) tras una leve caída del 0,5% entre 2015 y 2016.

#### Cuadro 1.7.4-3

#### Empresas con actividades innovadoras según el lugar en el que realizan dichas actividades, 2015-2017

	Empresas con actividades innovadoras en 2015 Total	Empresas con actividades innovadoras en 2016 Total	Empresas con actividades innovadoras en 2017 Total
Castilla y León	684	587	536
España	15.736	15.648	16.513

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Innovación en las empresas 2018. INE.

Nota: Una empresa puede realizar actividades innovadoras en más de una comunidad o ciudad autónoma.

Por otra parte, atendiendo a la intensidad de la innovación, referida ésta al resultado de la división entre el gasto en actividades innovadoras y el total de la cifra de negocios (*cuadro 1.7.4-4*), Castilla y León (1,15) se encuentra por encima de la media nacional (0,87) en este punto en 2017. En relación a los datos de 2016, se observa una tendencia contraria entre Castilla y León y la media de España, ya que en la región la intensidad de la innovación respecto al total de las empresas ha crecido en 0,15 mientras que en el conjunto nacional se ha reducido en 0,02.

La ratio aumenta si se tiene en cuenta solo la intensidad de la innovación de las empresas innovadoras (del 2,81 en Castilla y León frente al 1,79 de la media nacional) y de las empresas con actividades de I+D (del 2,95 en la región frente al 2,03 en España) en 2017. En relación al resto de comunidades autónomas, las empresas innovadoras de Castilla y León se sitúan en segunda posición en intensidad de la innovación en 2017, tal solo superadas por las del País Vasco (3,43); y en cuarta posición las empresas con actividades de I+D tras Canarias (3,46), Baleares (3,29) y País Vasco (3,16). De este modo, aunque las empresas con sede social en Castilla y León representan solo un 3,24% del total de empresas con actividades innovadoras a nivel nacional, la intensidad de las actividades innovadoras que realizan es notable.

**Cuadro 1.7.4-4****Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación por Comunidades y Ciudades Autónomas en la que se ubica la sede social, 2017**

	Empresas con actividades innovadoras en 2017	Intensidad de innovación: del total de empresas	Intensidad de innovación: de las empresas con actividades innovadoras	Intensidad de innovación: de las empresas con actividades de I+D	% de la cifra de negocios en productos nuevos o mejorados
<b>España</b>	<b>16.513</b>	<b>0,87</b>	<b>1,79</b>	<b>2,03</b>	<b>15,09</b>
Andalucía	1.633	0,44	1,60	1,94	8,44
Aragón	518	0,78	2,02	2,35	15,89
Asturias	263	0,59	1,35	1,38	9,42
Baleares	205	0,21	0,97	3,29	11,19
Canarias	502	0,17	2,38	3,46	3,30
Cantabria	129	1,62	2,19	2,52	10,24
<b>Castilla y León</b>	<b>536</b>	<b>1,15</b>	<b>2,81</b>	<b>2,95</b>	<b>19,41</b>
Castilla-La Mancha	455	0,55	1,58	1,96	7,85
Cataluña	3.406	1,11	2,11	2,57	19,16
C. Valenciana	1.902	0,61	1,19	2,48	7,86
Extremadura	291	0,27	1,07	1,13	3,98
Galicia	853	0,69	1,38	2,02	7,37
Madrid	3.039	0,78	1,49	1,48	16,43
Murcia	577	0,43	1,14	1,34	14,12
Navarra	379	1,39	2,59	2,70	13,77
País Vasco	1.607	2,08	3,43	3,16	22,74
La Rioja	206	0,85	1,75	1,72	23,12
Ceuta	...	...	...	...	...
Melilla	...	...	...	...	...

Nota: Intensidad de innovación= (Gastos actividades innovadoras/Cifra de negocios)x100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta sobre innovación en las empresas 2017

Si se tiene en cuenta el tipo de innovación (*cuadros 1.7.4-5 y 1.7.4-5 bis*), en el periodo 2016-2018, tanto en Castilla y León como a nivel nacional han prevalecido las actividades de innovación tecnológica (de productos y procesos) frente a las no tecnológicas (organizativas o de comercialización). Concretamente, las empresas que han realizado actividades de innovación tecnológica ascienden a 1.047 en Castilla y León, de las cuales 618 innovan en productos y 881 en procesos.

**Cuadro 1.7.4-5**

**Empresas innovadoras según el tipo de innovación por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social, 2016-2018**

	Empresas innovadoras Total	Empresas con innovaciones tecnológicas Total	Empresas con innovaciones no tecnológicas Total
<b>España</b>	<b>31.505</b>	<b>29.366</b>	<b>14.381</b>
Andalucía	3.830	3.612	1.810
Aragón	917	847	375
Asturias	482	452	191
Baleares	605	535	304
Canarias	1.206	1.113	556
Cantabria	281	262	129
<b>Castilla y León</b>	<b>1154</b>	<b>1.047</b>	<b>468</b>
Castilla-La Mancha	990	930	436
Cataluña	6.767	6.457	3.101
C. Valenciana	3.738	3.451	1.587
Extremadura	452	417	177
Galicia	1.506	1.414	668
Madrid	5.645	5.193	2.819
Murcia	1.051	977	433
Navarra	506	457	209
País Vasco	2.076	1.929	991
La Rioja	253	227	97
Ceuta	...	...	...
Melilla	...	...	...

Fuente: Encuesta sobre innovación en las empresas 2018. INE



**Cuadro 1.7.4-5 (bis)**  
**Innovación tecnológica: empresas innovadoras por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica**

	Empresas innovadoras de producto	Empresas innovadoras de proceso
<b>España</b>	<b>15.377</b>	<b>24.463</b>
Andalucía	1.774	3.095
Aragón	445	680
Asturias	257	338
Baleares	240	443
Canarias	445	977
Cantabria	153	200
<b>Castilla y León</b>	<b>618</b>	<b>881</b>
Castilla-La Mancha	469	757
Cataluña	3.638	5.405
C. Valenciana	1.728	2.878
Extremadura	199	332
Galicia	793	1.140
Madrid	2.512	4.351
Murcia	478	846
Navarra	228	380
País Vasco	1.268	1.527
La Rioja	106	190
Ceuta	...	...
Melilla	...	...

Fuente: Encuesta sobre innovación en las empresas 2018. INE.

De la *Encuesta de Indicadores de Alta Tecnología 2017* se pueden extraer también referencias relevantes de la situación de la I+D+i en Castilla y León. El *cuadro 1.7.4-6* refleja los datos de los dos últimos años disponibles (2016 y 2017) relativos, por ejemplo, al número de establecimientos de alta tecnología y a su volumen de negocio. En este sentido, el número total de establecimientos de estas características ha aumentado un 8,3% en 2017, impulsado fundamentalmente por los sectores manufactureros de alta tecnología, que han registrado una importante subida del 4,8%.

Pese al aumento en el número total de establecimientos, la cifra total de negocios es menor a la alcanzada en 2016 debido a una caída en la venta de los productos de tecnología media-alta, lo que ha supuesto una reducción del volumen de negocio de estos sectores manufactureros del 1,8%. Lo que sí ha aumentado es el valor añadido generado por estas empresas en un 4,9%.

**Cuadro 1.7.4-6**

**Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2017 (miles de euros)**

	Nº de Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
<b>2017</b>				
Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	974	14.201.476	13.349.453	2.324.187
Sectores manufactureros de alta tecnología	91	866.184	636.574	320.895
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	883	13.335.292	12.712.879	2.003.292
Servicios de alta tecnología	1.963	1.414.584	No disponible	732.750
<b>2016</b>				
Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	929	14.383.120	13.663.323	2.214.559
Sectores manufactureros de alta tecnología	83	802.649	706.847	275.989
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	846	13.580.471	12.956.476	1.909.716
Servicios de alta tecnología	1.783	1.288.930	No disponible	692.690

Fuente: INE. Indicadores de Alta tecnología, 2017

Desde la perspectiva de los recursos humanos (*cuadro 1.7.4-7*), el total de empleados en el ámbito de I+D en Castilla y León, tanto investigadores como personal de apoyo, se ha incrementado en 498 personas (un 5,2%) en 2018. De ellas, 244 son investigadores, un incremento que representa un 3,9% respecto al año anterior. En esta línea, la proporción de mujeres investigadoras se eleva al 41,9%, tras una leve subida de una décima frente al año anterior.

Por sectores, el aumento en el personal dedicado a la I+D en Castilla y León en 2018 se ha producido en todos los ámbitos contemplados: administración pública, enseñanza superior y empresas e IPSFL, este último con el incremento más destacado (11,8% más respecto a 2017).

**Cuadro.1.7.4-7**

**Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2017 y 2018 (en equivalencia a jornada completa)**

	2017				2018				
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D		
	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	
<b>Total</b>	<b>9.478</b>		<b>41,3</b>	<b>6.192</b>	<b>41,8</b>	<b>9.976</b>	<b>41,3</b>	<b>6.436</b>	<b>41,9</b>
Empresas e IPSFL	3.851		29,4	1.836	30,2	4.304	28,7	2.092	28,9
Admón. Pública	942		53,8	437	47,1	966	54,9	487	49,1
Enseñanza Superior	4.685		48,5	3.919	46,7	4.706	50,1	3.857	47,9

Fuente: Estadística sobre actividades de I+D 2018. INE

El último indicador contemplado hace referencia a la protección de la propiedad intelectual (*cuadro 1.7.4-8*). La Oficina Española de Patentes y Marcas publicó, al cierre de este Informe, los datos relativos a la solicitud de patentes nacionales y modelos de utilidad nacionales correspondientes a 2019, mientras que los datos de solicitud de marcas nacionales y diseños industriales nacionales aún no están disponibles. Así, se puede avanzar que el número de patentes solicitadas en el conjunto nacional ha caído un 13,9% respecto a 2018, mientras que los modelos de utilidad nacionales solicitados suben ligeramente (1,1%).

A nivel regional, la solicitud de patentes se mantiene prácticamente en las mismas cifras, mientras que la solicitud de modelos de utilidad sí ha experimentado un crecimiento importante, del 13,9%. De esta forma, las patentes y los modelos de utilidad presentados desde Castilla y León avanzan y representan ya el 4,2% del total nacional, en el caso de las patentes, y el 3,6% en el caso de los modelos de utilidad (frente a un 3,5% y un 3,2%, respectivamente, en 2018).

**Cuadro 1.7.4-8**

**Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2018 y 2019**

	Patentes Nacionales		Modelos de Utilidad Nacionales	
	2018	2019	2018	2019
Castilla y León	56	57	86	98
España	1.578	1.358	2.700	2.731
% CyL/España	3,5	4,2	3,2	3,6
	Marcas Nacionales		Diseños Industriales Nacionales	
	2018	2019	2018	2019
Castilla y León	1.935	No disponible	247	No disponible
España	52.287	50.686	18.346	15.768
% CyL/España	3,7	No disponible	1,3	No disponible

Nota: nº total de diseño industriales recogidos en el conjunto de expedientes

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas. Resultados provisionales de 2019

Los datos provisionales publicados por la Oficina Española de Patentes y Marcas correspondientes a 2019 tampoco incluyen las patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños

industriales nacionales concedidos, de modo que esta información no ha podido incluirse en el presente Informe.

#### 1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

En lo referente a la participación regional en los programas europeos de I+D+i, Sexto y Séptimo Programa Marco y Horizonte 2020, los últimos datos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) correspondientes a 2019 (aún provisionales) apuntan a un importante crecimiento en el retorno obtenido de estos programas en Castilla y León. En el caso del programa vigente, Horizonte 2020, el retorno en 2019 ha sido de 6,4 millones de euros, lo que ha permitido llegar a un retorno acumulado en este programa de 100,1 millones de euros desde 2014. El volumen de retorno que representa Castilla y León respecto al total nacional se sitúa en el 2,6%, manteniéndose al mismo nivel que en 2018.

**Cuadro 1.7.4-9**  
**Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020 en Castilla y León (millones de euros)**

	VIPM (2003-2007)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014-2019)*
Retorno (millones de euros)	16,7	68,3	100,1
(%) Total España	1,8	2,0	2,6

Nota: Resultados provisionales de la participación española en Horizonte 2020 (2014-2019).

Fuente: CDTI.

La entidad de Castilla y León con mayor retorno en los seis años de vigencia del programa Horizonte 2020 es la Fundación Cartif, que participa en 33 proyectos y lidera 6 de ellos. En número de proyectos, le siguen las universidades de Valladolid (23), Salamanca (22) y Burgos (18), siendo la Institución salmantina la que más proyectos lidera (un total de 7).

**Cuadro 1.7.4-10**  
**Entidades de Castilla y León con mayor retorno en H2020 (2014-2019)**

	Nº de actividades en las que participa	Nº de actividades lideradas
FUNDACION CARTIF	33	6
FUNDACION IECSYL	6	1
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	23	5
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	4	0
ONYX-SOLAR ENERGY SL	9	1
UNIVERSIDAD DE BURGOS	18	6
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22	7
FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGIA	3	0
FUNDACION CIDAUT	10	4
ADVANCED MARKER DISCOVERY SL	1	1

Nota: Entidades destacadas, ordenadas por retorno obtenido. Resultados provisionales de la participación española en Horizonte 2020 (2014-2019). Datos a 4/12/2019.

Fuente: CDTI.

#### 1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

A continuación se presentan los resultados de la participación de las entidades castellanas y leonesas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (PEICTI) de los ministerios de Ciencia y Tecnología y Universidades, cuyas convocatorias se engloban en cuatro subprogramas estatales que se corresponden con los objetivos generales de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020: el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, el Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento; el Programa estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i y el Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad.

Se presentan los resultados correspondientes a los años 2017 y 2018 al completo, mientras que los relativos a 2019 son parciales, ya que a fecha de elaboración de este Informe aún queda por conocer el número definitivo de ayudas concedidas y su importe.

Respecto al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, el número de proyectos obtenidos por las entidades castellanas y leonesas ha experimentado un crecimiento sustancial entre 2017 y 2018, del 56,6%. Esto ha supuesto un incremento en la cuantía total, aunque menos elevado, del 45,3%.

Las cifras son también muy positivas en relación al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento. Las entidades castellanas y leonesas han conseguido 22 proyectos más en 2018, lo que supone un incremento del 39,2%. No obstante, el dato más significativo se encuentra en la cuantía de estos proyectos, que ha crecido un 95,8%.

Sin embargo, los resultados del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad no son favorables. Respecto a 2017, el número de proyectos concedidos a entidades castellanas y leonesas ha descendido un 30%, mientras que la financiación ha caído un 62,5%. En esta ocasión tampoco se tienen datos del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i.

**Cuadro 1.7.4-11**  
**Convocatorias Agencia Estatal de Investigación en 2018. Nº de proyectos aprobados y financiación**

Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad						
	2017		2018		2019	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	76	5.633.778	119	8.187.536	3	300.000
% CyL sobre el total de España	3,1	2,7	3,6	3,2	2,5	2,5
Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico						
	2017		2018		2019	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	54	3.645.197	76	7.137.913	16	2.857.617
% CyL sobre el total de España	3,6	2,4	4,1	2,9	2,6	1,9
Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i						
	2017		2018		2019	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	-	-	-	-	-	-
% CyL sobre el total de España	-	-	-	-	-	-
Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad						
	2017		2018		2019	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	90	20.633.668	63	7.732.230	7	274.800
% CyL sobre el total de España	3,8	4,2	3,1	2,9	2,1	1,4

Nota: faltan convocatorias por resolver en 2019.

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Universidades.

## 1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN

### 1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

#### 1.8.1.1 *Visión General del presupuesto autonómico*

En 2019 la Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

El Decreto **51/2018**, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, recoge que la Comunidad de Castilla y León tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de ordenación de su hacienda, según lo dispuesto en el artículo 70.1.3.º y en el título VI del Estatuto de Autonomía, reformado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.

En base a estas disposiciones legales, se prorrogaron a partir de 1 de enero de 2019 y hasta la aprobación y publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del nuevo presupuesto, los créditos iniciales aprobados para el año 2018, salvo que correspondieran a actuaciones que hubieran concluido en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogaron o que estuvieran financiados con recursos finalistas cuya vigencia no pudiera prorrogarse.

Asimismo, atendiendo al mandato del artículo 107.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, se adapta la estructura del presupuesto prorrogado a la organización administrativa actual, así como su estructura funcional y económica.

Por este motivo, en los cuadros de este apartado del Informe no se realizan cálculos de variaciones interanuales, ya que las diferencias son debidas básicamente a la adaptación de las partidas presupuestarias a los compromisos plurianuales.

**Cuadro 1.8.1-1****Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2018-2019. Gastos (millones de euros)**

	2018	2019 (*)
Consejería de la Presidencia	125,3	125,3
Consejería de Economía y Hacienda	148,2	146,5
Consejería de Agricultura y Ganadería	400,7	380,7
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	513,6	491,2
Consejería de Sanidad	93,1	93,0
Consejería de Educación	2.043,2	2.037,9
Consejería de Empleo	66,7	65,6
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	23,3	23,0
Consejería de Cultura y Turismo	126,0	125,6
<b>Administración General</b>	<b>3.540,0</b>	<b>3.488,8</b>
Instituto Tecnológico Agrario	75,4	75,0
Instituto para la Competitividad Empresarial	205,8	201,0
Ente Regional de la Energía	13,0	12,9
Gerencia de Servicios Sociales	951,0	942,9
Gerencia Regional de Salud	3.495,1	3.491,6
Servicio Público de Empleo	230,4	224,2
Agencia Calidad Sistema Universitario	1,3	1,3
<b>Organismos Autónomos (Administración. Institucional)</b>	<b>4.972,1</b>	<b>4.949,0</b>
<b>Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad</b>	<b>31,2</b>	<b>31,2</b>
<b>Fundaciones Públicas, empresas públicas y otros entes públicos</b>		
<b>Total Organismos</b>	<b>5.003,3</b>	<b>4.980,2</b>
Deuda pública	1.391,5	1.391,5
PAC	924,4	924,4
<b>Total General</b>	<b>10.859,2</b>	<b>10.785,0</b>

(\*) En 2019 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

La prórroga de los presupuestos del ejercicio 2018 para el ejercicio 2019 no nos permite analizar la evolución anual de los mismos desde el punto de vista de los ingresos.



**Cuadro 1.8.1-2**  
**Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2018-2019. Ingresos**  
**(millones de euros)**

	2018	%	2019 (*)	%
I. Impuestos Directos	2.073,6	19,1	2.073,6	19,2
II. Impuestos Indirectos	3.489,7	32,1	3.489,7	32,4
III. Tasas y Otros Ingresos	227,5	2,1	227,5	2,1
IV. Transferencias Corrientes	3.000,1	27,6	2.971,9	27,6
V. Ingresos Patrimoniales	32,2	0,3	32,2	0,3
<b>Total Ingresos corrientes</b>	<b>8.823,1</b>	<b>81,2</b>	<b>8.794,9</b>	<b>81,5</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	50,7	0,5	50,7	0,5
VII. Transferencias de capital	475,0	4,4	429,0	4,0
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>525,7</b>	<b>4,8</b>	<b>479,7</b>	<b>4,4</b>
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	<b>9.348,8</b>	<b>86,1</b>	<b>9.274,6</b>	<b>86,0</b>
VIII. Activos Financieros	46,7	0,4	46,7	0,4
IX. Pasivos Financieros	1.463,7	13,5	1.463,7	13,6
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>1.510,4</b>	<b>13,9</b>	<b>1.510,4</b>	<b>14,0</b>
<b>Total General</b>	<b>10.859,2</b>	<b>100,0</b>	<b>10.785,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) En 2019 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.8.1-3**  
**Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León 2018-2019**  
**Recursos**  
**(millones de euros)**

Recursos	2018	2019 (*)
<b>DEL MODELO DE FINANCIACIÓN (ENTREGAS A CUENTA)</b>	<b>6.480,9</b>	<b>6.480,9</b>
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	1.810,6	1.810,6
Impuesto sobre Valor Añadido	2.064,1	2.064,1
Impuestos Especiales	962,8	962,8
Liquidación definitiva n-2	321,2	321,2
Fondos del sistema de financiación	1.322,1	1.322,1
<b>DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS "PROPIOS"</b>	<b>755,8</b>	<b>755,8</b>
Impuesto sobre Sucesiones	200,0	200,0
Impuesto sobre Patrimonio	38,0	38,0
Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	25,0	25,0
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	195,0	195,0
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	100,0	100,0
Impuesto sobre determinados Medios de Transporte	12,7	12,7
Impuesto sobre daño medioambiental	74,0	74,0
Impuesto sobre depósito de residuos	11,0	11,0
Tasa sobre el Juego	70,0	70,0
Otras Tasas	30,1	30,1
<b>TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.112,1</b>	<b>2.037,9</b>
P.A.C.	924,4	924,4
Transferencias finalistas	514,9	464,7
Otras transferencias	120,5	120,5
Fondos Europeos	272,0	248,0
Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros	280,3	280,3
<b>ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.510,4</b>	<b>1.510,4</b>
Reintegros	46,7	46,7
Emisión Deuda Pública "Reposición"	1.113,8	1.113,8
Emisión Deuda Pública "Nueva"	314,8	314,8
Préstamos financieros	35,0	35,0
<b>TOTAL RECURSOS DEL PRESUPUESTO</b>	<b>10.859,2</b>	<b>10.785,0</b>

(\*) En 2019 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.8.1-4**  
**Desglose de las transferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2018-2019**  
**(millones de euros)**

Concepto	Volumen de Recursos		% sobre el Total	
	2018	2019 (*)	2018	2019
41 De la Administración del Estado	2.057,1	2.030,5	68,6	68,3
410 Fondos del sistema de financiación CCAA	1.643,3	1.643,3	54,8	55,3
411 Financiación complementaria de la Sanidad	9,4	9,4	0,3	0,3
412 Fines Específicos	311,1	284,5	10,4	9,6
413 Fondo de Asistencia Sanitaria	93,2	93,2	3,1	3,1
42 De Organismos Autónomos del Estado	2,6	2,4	0,1	0,1
423 Para fines específicos	2,6	2,4	0,1	0,1
43 De la Seguridad Social	13,0	13,0	0,4	0,4
434 Control Incapacidad Temporal	13,0	13,0	0,4	0,4
47 De Empresas Privadas	1,0	0,0	0,0	0,0
470 Para fines específicos	1,0		0,0	0,0
49 Del Exterior	926,5	926,0	30,9	31,2
491 FEDER	2,0	1,5	0,1	0,0
494 FEAGA	924,4	924,4	30,8	31,1
498 Convenios y Programas	0,1	0,1	0,0	0,0
49G Fondo Europeo Adaptación Globalización	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>3.000,1</b>	<b>2.971,9</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) En 2019 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.8.1-5 muestra los resultados de la liquidación de los presupuestos consolidados de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018. Dentro de las operaciones no financieras, se observan crecimientos en las operaciones corrientes (2,9%) y disminuciones en las de capital (-14,3%). Los impuestos directos y las tasas experimentaron reducciones con respecto al año 2017, de un 2% y un 14,3% respectivamente, de forma que el crecimiento registrado para el total de operaciones corrientes fue resultado de los incrementos en la imposición indirecta (8,4%) y en las transferencias corrientes (1,8%). El peso de los impuestos indirectos sobre el total de ingresos liquidados aumentó en 2018 con respecto al año previo (del 30,47% al 32,35%).

En cuanto a las operaciones de capital, destaca el descenso experimentado por las transferencias de capital, que se redujeron en 58,98 millones de euros (17,2% en términos relativos). Destaca un año más el resultado de los pasivos financieros que se incrementan 107,45 millones de euros (un 6,8%).

Las operaciones financieras aumentaron en conjunto un 1,8%, debido al incremento de los pasivos financieros (+15,63%), que alcanzaron un total de 1.684,27 millones de euros.

En conjunto los derechos reconocidos netos experimentaron un incremento del 2,1%, que suponen 224,93 millones de euros más en términos absolutos.

**Cuadro 1.8.1-5**  
**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2017-2018**  
**Derechos reconocidos netos (millones de euros)**

Derechos Reconocidos Netos	2017	%	2018	%	% var. 17-18
I. Impuestos Directos	2.094,26	19,85	2.053,41	19,06	-2,0
II. Impuestos Indirectos	3.214,21	30,47	3.485,72	32,35	8,4
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	270,75	2,57	232,09	2,15	-14,3
IV. Transferencias Corrientes	2.840,01	26,92	2.890,56	26,83	1,8
V. Ingresos Patrimoniales	24,60	0,23	30,01	0,28	22,0
Operaciones corrientes	8.443,83	80,04	8.691,78	80,67	2,9
VI. Enajenación de Inversiones Reales	31,40	0,30	36,96	0,34	17,7
VII. Transferencias de capital	342,89	3,25	283,91	2,64	-17,2
Total Operaciones de Capital	374,29	3,55	320,87	2,98	-14,3
Total Operaciones no Financieras	8.818,12	83,59	9.012,66	83,65	2,2
VIII. Activos Financieros	154,25	1,46	77,21	0,72	-49,9
IX. Pasivos Financieros	1.576,82	14,95	1.684,27	15,63	6,8
Total Operaciones Financieras	1.731,08	16,41	1.761,48	16,35	1,8
<b>Total Ingresos</b>	<b>10.549,20</b>	<b>100,00</b>	<b>10.774,13</b>	<b>100,00</b>	<b>2,1</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.8.1-1* permite analizar la ejecución presupuestaria desde 2011 hasta 2018 a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Los resultados del ejercicio 2018 muestran un mayor grado de ejecución respecto a 2017, con un porcentaje del 97,5%.

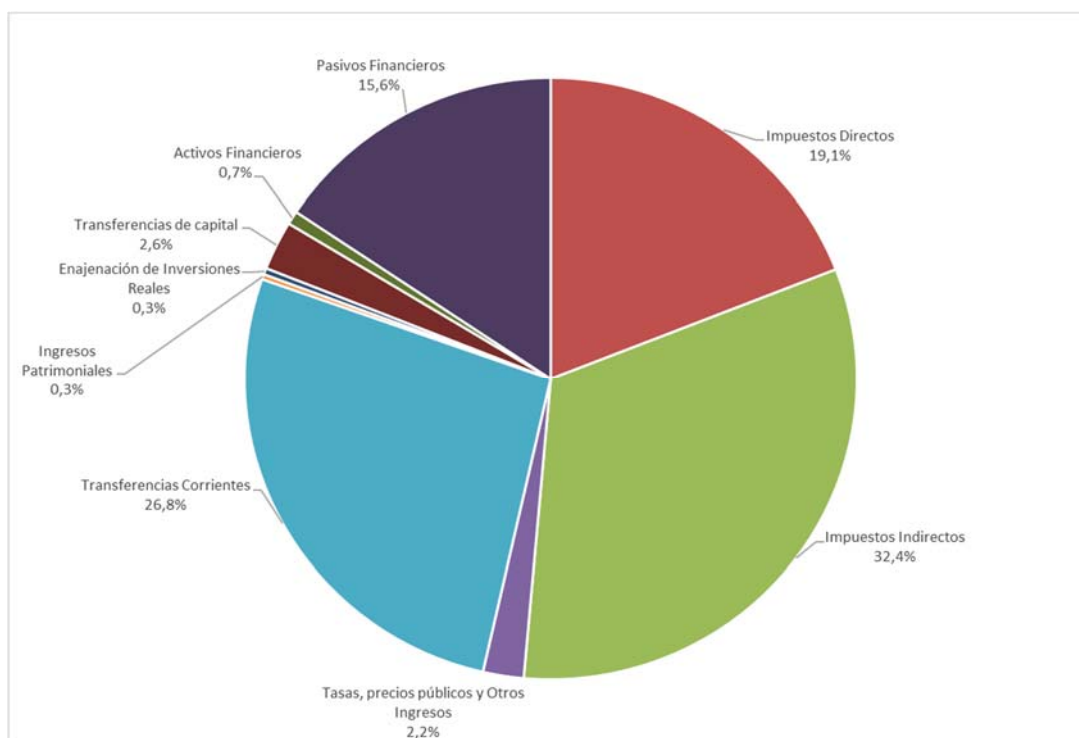
**Gráfico 1.8.1-1**  
**Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución (sobre derechos reconocidos), 2011-2018**  
**(millones de euros y porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-2* se puede observar cómo en la liquidación correspondiente al ejercicio 2018 se mantiene el mayor porcentaje de los ingresos liquidados para los ingresos procedentes de la imposición indirecta (32,4%) y a las transferencias corrientes (26,8%) y que la imposición directa se mantiene como la tercera fuente de ingresos (19,1%), seguida por los pasivos financieros (15,6%). Todos los demás capítulos aportan en conjunto un 6,1% al presupuesto liquidado de la Comunidad.

**Gráfico 1.8.1-2**  
**Liquidación de ingresos por capítulos, 2018**  
**(porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León se incluye información sobre los beneficios fiscales en vigor en nuestra Comunidad (*cuadro 1.8.1-6*). Recordemos que en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2018 (prorrogados para el ejercicio 2019), se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimos exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

También se ha estimado el impacto, tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad (*cuadro 1.8.1-7*). Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, la Junta de Castilla y León aplica los criterios acordados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, y de esta forma realiza una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2019 de los beneficios fiscales es el mismo que para el ejercicio 2018 (*cuadro 1.8.1-6* y *cuadro 1.8.1-7*).

**Cuadro 1.8.1-6**  
**Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2019**  
**(millones de euros)**

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Autonómica	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.810,62	45,42	2,4
Impuesto sobre Patrimonio	38,00	0,03	0,1
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200,00	218,55	52,2
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	295,00	26,61	8,3
Tributos sobre el juego	70,00	3,86	5,2
Tasas y precios públicos	134,44	4,50	3,2
<b>Total Ingresos / Beneficios Fiscales</b>	<b>2.548,06</b>	<b>298,97</b>	<b>10,5</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.8.1-7**  
**Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2019**  
**(millones de euros)**

Aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200,0	96,5	32,55
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	295,0	78,0	20,91
<b>Total</b>	<b>495,0</b>	<b>174,5</b>	<b>26,06</b>
Aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.810,6	390,0	17,72
Impuesto sobre el Patrimonio	38,0	74,0	66,07
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.064,1	1.200,0	36,76
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	31,0	4,0	11,44
Impuesto sobre Hidrocarburos	606,5	115,0	15,94
<b>Total</b>	<b>4.550,2</b>	<b>1.783,0</b>	<b>28,15</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.8.1.3 Análisis de los gastos

En el *cuadro 1.8.1-8* se recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. Partiendo de que no se aprobaron presupuestos para la Comunidad de

Castilla y León para el ejercicio 2019, sino que se prorrogaron los del año 2018, vamos a analizar la distribución de los gastos.

Se observa cómo las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 75,9% del presupuesto de gastos, y dentro de ellas, la partida de mayor peso en el total de gastos volvió a ser la de Gastos de Personal, con un importe de 3.676,60 millones de euros, que supone el 34,1% del total de gasto presupuestado. El segundo capítulo con mayor asignación presupuestaria es el de Transferencias Corrientes que, con 2.788,56 millones de euros absorbe el 25,9% de los gastos. En cuanto a las operaciones financieras, los activos representan tan solo un 0,9% del gasto total y los pasivos financieros por su parte, un 11,9%.

<b>Cuadro 1.8.1-8</b>			
<b>Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2018-2019. Gastos (millones de euros)</b>			
	<b>2018</b>	<b>2019 (*)</b>	<b>%</b>
I. Gastos de Personal	3.678,64	3.676,60	34,1
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.430,41	1.428,37	13,2
III. Gastos Financieros	288,51	288,51	2,7
IV. Transferencias Corrientes	2.812,90	2.788,56	25,9
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>8.210,46</b>	<b>8.182,04</b>	<b>75,9</b>
VI. Inversiones Reales	619,48	608,20	5,6
VII. Transferencias de Capital	747,53	713,00	6,6
<b>Total Operaciones de capital</b>	<b>1.367,01</b>	<b>1.321,20</b>	<b>12,3</b>
<b>Total Operaciones no financieras</b>	<b>9.577,47</b>	<b>9.503,23</b>	<b>88,1</b>
VIII. Activos financieros	94,22	94,22	0,9
IX. Pasivos financieros	1.187,53	1.187,53	11,0
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>1.281,75</b>	<b>1.281,75</b>	<b>11,9</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>10.859,22</b>	<b>10.784,98</b>	<b>100,0</b>

(\*) En 2019 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si el análisis de los gastos se hace con datos de las liquidaciones, en este caso disponibles hasta 2018 (*cuadro 1.8.1-9*) se observa que las obligaciones reconocidas netas disminuyeron un 1,6%, esto es, 168,15 millones de euros menos que en 2017. De este total, las partidas con mayor crecimiento en términos absolutos fueron los pasivos financieros (250,58 millones de euros más), gastos de personal (47,52 millones más), seguidas de las inversiones reales (33,74 millones de euros más) y también las transferencias corrientes (20,84 millones más).

El resultado total (168,14 millones de euros menos en la liquidación correspondiente a 2018) es resultado de las notables rebajas registradas en los gastos corrientes en bienes y servicios (283,75 millones de euros menos) y en las transferencias de capital (208,53 millones de euros menos).



**Cuadro 1.8.1-9**  
**Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2017-2018.**  
**Obligaciones reconocidas netas**  
**(millones de euros)**

Obligaciones Reconocidas Netas	2017	%	2018	%	% var. 17-18
I. Gastos de Personal	3.662,00	34,29	3.709,52	35,30	1,3
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.813,22	16,98	1.529,47	14,55	-15,6
III. Gastos Financieros	239,95	2,25	223,66	2,13	-6,8
IV. Transferencias Corrientes	2.849,41	26,68	2.870,24	27,31	0,7
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>8.564,57</b>	<b>80,21</b>	<b>8.332,89</b>	<b>79,29</b>	<b>-2,7</b>
VI. Inversiones Reales	391,52	3,67	425,26	4,05	8,6
VII. Transferencias de Capital	660,57	6,19	452,04	4,30	-31,6
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.052,09</b>	<b>9,85</b>	<b>877,30</b>	<b>8,35</b>	<b>-16,6</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>9.616,66</b>	<b>90,06</b>	<b>9.210,19</b>	<b>87,63</b>	<b>-4,2</b>
VIII. Activos Financieros	97,71	0,92	85,21	0,81	-12,8
IX. Pasivos Financieros	963,74	9,03	1.214,57	11,56	26,0
Operaciones financieras	1.061,45	9,94	1.299,78	12,37	22,5
<b>Total Gastos</b>	<b>10.678,12</b>	<b>100,00</b>	<b>10.509,97</b>	<b>100,00</b>	<b>-1,6</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.8.1-3* muestra la evolución entre 2011 y 2018 del grado de ejecución de gastos (como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos). En 2018 el grado de ejecución fue inferior al de 2017, y se situó en el 95,1%.

**Gráfico 1.8.1-3**  
**Presupuestos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas y grado de ejecución**  
**(sobre créditos definitivos), 2011-2018**  
**(millones de euros y porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-10*). Los programas de sanidad (con un 32,8% del total) y de educación (con un 18,5%), son los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por deuda pública (12,9%). Cabe destacar también acción social y promoción de colectivos sociales (7%).

**Cuadro 1.8.1-10**  
**Presupuestos <sup>(1)</sup> de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2018-2019**  
**Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas**  
**(millones de euros)**

Subgrupos de Programa	Importe 2018	% Total	Importe 2019 (*)	% Total
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	1.391,49	12,81	1.391,49	12,90
111 Admón. Gral. de Justicia	0,19	0,00	0,19	0,00
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	12,16	0,11	12,16	0,11
212 pensiones y otras prestaciones económicas	211,19	1,94	211,19	1,96
231 Acción Social	731,88	6,74	724,60	6,72
232 Promoción de Colectivos Sociales	26,63	0,25	25,96	0,24
241 Fomento del Empleo	304,31	2,80	296,93	2,75
261 Vivienda y Urbanismo	63,68	0,59	44,22	0,41
311 Dirección y Servicios Generales de Sanidad	53,01	0,49	53,01	0,49
312 Asistencia sanitaria	3.418,05	31,48	3.415,56	31,67
313 Salud pública	73,88	0,68	73,87	0,68
321 Admón. Gral. de Educación	47,21	0,43	47,21	0,44
322 Enseñanza (escolar, universitaria y agraria)	1.954,04	17,99	1.949,01	18,07
331 Admón. Gral. de Cultura	16,32	0,15	16,32	0,15
334 Promoción cultural	47,74	0,44	47,74	0,44
336 Fomento y apoyo de la actividad deportiva	15,34	0,14	15,18	0,14
337 Patrimonio histórico	20,52	0,19	20,40	0,19
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	52,05	0,48	52,05	0,48
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	1.165,00	10,73	1.145,00	10,62
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Alimentaria	80,79	0,74	80,79	0,75
414 Reforma agraria	84,34	0,78	84,30	0,78
421 Admón. Gral. de Industria	30,39	0,28	30,11	0,28
422 Desarrollo empresarial	104,46	0,96	100,79	0,93
423 Fomento de la minería	9,54	0,09	9,54	0,09
425 Energía	6,19	0,06	4,93	0,05
431 Comercio	17,32	0,16	17,32	0,16
432 Ordenación y promoción turística	25,34	0,23	25,29	0,23
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	85,81	0,79	85,81	0,80
452 Abastecimiento y saneamiento de aguas	10,76	0,10	10,76	0,10
453 Infraestructura del transporte	169,43	1,56	169,43	1,57
456 Actuaciones medioambientales	128,16	1,18	125,39	1,16
467 Investigación y desarrollo en sectores	149,19	1,37	146,48	1,36
491 Comunicaciones	93,20	0,86	92,68	0,86
492 Consumo	3,56	0,03	3,56	0,03
911 Alta Dirección de las Cortes	31,21	0,29	31,21	0,29
912 Alta Dirección de la Junta	5,61	0,05	5,61	0,05
921 Servicios Grales. y Función Pública	35,26	0,32	35,26	0,33
923 Servicios Grales. de Hacienda	62,36	0,57	62,03	0,58
931 Política Económica y Presupuestaria	21,88	0,20	21,86	0,20
932 Gestión del Sistema Tributario	10,28	0,09	10,28	0,10
941 Transferencias a Corporaciones Locales	89,45	0,82	89,45	0,83
<b>Total Políticas de Gasto</b>	<b>10.859,22</b>	<b>100,00</b>	<b>10.784,98</b>	<b>100,00</b>

Notas: <sup>(1)</sup> Estado consolidado de gastos.

(\*) En 2019 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, en este ejercicio se han registrado modificaciones mínimas al tratarse de unos presupuestos prorrogados.

El análisis de la liquidación de la clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-11*). También las liquidaciones correspondientes a 2018 muestran que son los programas de asistencia sanitaria (con un 34,3% del total) y de enseñanza escolar (con un 15,3%), los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por deuda pública (12,6%) y Regularización de mercados (PAC) (9,1%).

En la liquidación del ejercicio 2018 se constatan descensos de más de 10 millones de euros en los subgrupos de programas Empleo y formación que se reduce en 49,89 millones de euros (-28,5%), Asistencia sanitaria con 281,11 millones de euros menos (-7,2%), Mejora de estructuras agrarias y sistemas productivos, que desciende en 28,98 millones de euros (-19,9%), Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentarios se reduce en 22,01 millones de euros (21,8%), Desarrollo empresarial con 105,16 millones de euros menos (-58,6%), Infraestructura del transporte, que desciende en 35,47 millones de euros (-19%), Ordenación y mejora del medio natural con 12,85 millones de euros menos (-12,2%), Investigación y desarrollo en sectores, que se reduce en 21,73 millones de euros (-17,5%) y Transferencias a las Corporaciones Locales, con una cuantía inferior en 27,16 millones de euros (-31,3%).

Cabe destacar por su elevada cuantía, la liquidación del subprograma de Deuda pública de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio, que representó un 12,61% del total y alcanzó la cifra de 1.325,65 millones de euros, un 37,1% superior a la del año anterior.

**Cuadro 1.8.1-11**  
**Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2017-2018**  
**(millones de euros)**

Subgrupos de Programas	Importe 2017	%	Importe 2018	%	% Var. 18-19
011A Deuda pública de la Comunidad Autónoma	966,89	9,05	1.325,65	12,61	37,1
111A Administración General de Justicia	0,15	0,00	0,10	0,00	-34,4
131A Adm. General de Protección Civil e Interior	11,81	0,11	11,44	0,11	-3,1
212A Pensiones y otras prestaciones económicas	197,78	1,85	194,33	1,85	-1,7
231A Dir.y Serv.Gen.de Familia e Igualdad de Oportunid.	4,21	0,04	4,03	0,04	-4,2
231B Acción social	699,89	6,55	698,04	6,64	-0,3
232A Promoción de colectivos sociales	21,70	0,20	20,80	0,20	-4,1
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	28,11	0,26	27,30	0,26	-2,9
241B Empleo y formación	175,36	1,64	125,47	1,19	-28,5
241C Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	46,77	0,44	43,41	0,41	-7,2
261A Arquitectura y vivienda	37,93	0,36	37,49	0,36	-1,2
261B Ordenación del territorio y urbanismo	5,45	0,05	10,11	0,10	85,5
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	16,22	0,15	16,40	0,16	1,1
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	30,29	0,28	28,61	0,27	-5,5
312A Asistencia sanitaria	3.880,95	36,34	3.599,84	34,25	-7,2
313B Salud pública	68,23	0,64	70,66	0,67	3,6
321A Administración General de Educación	43,06	0,40	44,33	0,42	2,9
322A Enseñanza escolar	1.565,31	14,66	1.606,44	15,28	2,6
322B Enseñanza universitaria	346,56	3,25	348,36	3,31	0,5
322C Enseñanza agraria	2,78	0,03	2,68	0,03	-3,6
331A Dirección y Servicios Grales. de Cultura y Turismo	15,94	0,15	15,71	0,15	-1,5
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	45,14	0,42	45,41	0,43	0,6
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	14,07	0,13	14,41	0,14	2,4
337A Patrimonio histórico	18,51	0,17	15,47	0,15	-16,4
411A Adm. General de Agricultura y Ganadería	48,19	0,45	49,39	0,47	2,5
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	145,39	1,36	116,41	1,11	-19,9
412B Regularización mercados	972,01	9,10	955,82	9,09	-1,7
412C Producción agraria	58,76	0,55	53,37	0,51	-9,2
413A Comercializ.,industr.y control calidad agroalimentarios	101,17	0,95	79,16	0,75	-21,8
414A Reforma agraria	38,87	0,36	58,45	0,56	50,4
421A Administración General de Industria	24,40	0,23	27,25	0,26	11,7
422A Desarrollo empresarial	179,51	1,68	74,35	0,71	-58,6
423A Fomento de la Minería	4,42	0,04	9,37	0,09	111,7
425A Planificación y producción energética	1,36	0,01	0,98	0,01	-28,1
431A Comercio exterior	3,32	0,03	2,25	0,02	-32,3
431B Comercio interior	5,65	0,05	4,13	0,04	-26,9
432A Ordenación y promoción turística	23,44	0,22	20,87	0,20	-11,0
451A Administración General de Infraestructuras básicas	81,70	0,77	82,35	0,78	0,8
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	8,92	0,08	7,23	0,07	-19,0
453A Infraestructura del transporte	186,81	1,75	151,34	1,44	-19,0
456A Ordenación y mejora del medio natural	105,08	0,98	92,23	0,88	-12,2
456B Gestión medioambiental	12,96	0,12	10,35	0,10	-20,1
467B Investigación y desarrollo en sectores	124,25	1,16	102,51	0,98	-17,5
491A Comunicaciones	55,18	0,52	78,63	0,75	42,5
492A Consumo	3,46	0,03	3,62	0,03	4,6

911A Actividad legislativa	19,39	0,18	19,91	0,19	2,7
911B Control externo del Sector Público	4,64	0,04	4,65	0,04	0,2
911C Direc.y Serv.Grales Instituciones Prop.Comunidad	1,00	0,01	1,03	0,01	3,0
911D Procurador del Común	1,61	0,02	1,63	0,02	1,1
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	2,24	0,02	2,27	0,02	1,1
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	1,71	0,02	1,73	0,02	1,0
912A Alta Dirección de la Junta	0,93	0,01	0,91	0,01	-2,2
912C Información y comunicación	1,86	0,02	1,86	0,02	-0,1
912D Relaciones institucionales	1,18	0,01	1,36	0,01	15,8
912E Análisis y planificación	0,97	0,01	0,96	0,01	-0,5
921A Servicios Generales	20,07	0,19	20,27	0,19	1,0
921B Función Pública	11,81	0,11	12,13	0,12	2,7
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	5,69	0,05	6,01	0,06	5,5
923B Elaboración y difusión estadística	0,66	0,01	0,61	0,01	-7,6
923C Administración General de Economía y Hacienda	53,44	0,50	50,31	0,48	-5,9
931A Política económica y presupuestaria	18,74	0,18	19,23	0,18	2,6
932A Gestión del Sistema Tributario	17,42	0,16	18,88	0,18	8,4
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	86,81	0,81	59,66	0,57	-31,3
<b>TOTAL</b>	<b>10.678,12</b>	<b>100,00</b>	<b>10.509,97</b>	<b>100,00</b>	<b>-1,6</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas (*cuadro 1.8.1-11 bis*), destacan el programa de mejoras en estructuras agrarias y sistemas productivos, que representa el 13,3% del gasto total presupuestado y el programa de empleo y formación, que representa el 11,2%.

Si analizamos las variaciones anuales, podemos destacar los crecimientos en los programas Reforma agraria y Comunicaciones, superiores en ambos casos a los 10 millones de euros. También destaca la variación relativa del programa de Infraestructura del transporte, que registró un crecimiento en la liquidación del 13,8%, aunque el crecimiento en valor absoluto no fue muy relevante.

En sentido contrario, con disminuciones superiores a los 10 millones de euros, se encuentran Empleo y formación con una reducción de 50,46 millones de euros (-33,9%), Desarrollo empresarial con 34,98 millones de euros menos (-71,2%), Transferencias a Corporaciones Locales que se redujo en 27,27 millones de euros (-40,3%), Mejora de estructuras agrarias y sistemas productivos con una disminución de 22,30 millones de euros (-16,1%), Comercialización, industrias y control de la calidad agroalimentaria que se redujo en 16,56 millones de euros (-43,4%), Ordenación y mejora del medio natural, con 12,60 millones de euros menos (-15,1%) y, por último, el programa de Investigación y desarrollo en sectores, con una reducción de 11,16 millones de euros (-11,16%).

Si analizamos las disminuciones anuales en términos relativos, los valores más significativos corresponden al programa de Gestión medioambiental (-29,1%), Arquitectura y vivienda (-23,2%), Asistencia sanitaria (-12,7%) y Ordenación y promoción turística (-12,6%).

**Cuadro 1.8.1-11 bis**  
**Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por programas, 2017-2018**  
**(millones de euros)**

Grupo de Programas <sup>(1)</sup>	2017	%	2018	%	% Var. 17-18	Aportación al crecimiento 2017-2018
131A Adm. General de Protección Civil e Interior	8,96	99,52	8,85	96,51	-1,2	0,0%
231A Dir.y Serv.Gen.de Familia e Igualdad de Oportunid.	0,23	64,42	0,25	69,21	7,4	0,0%
231B Acción social	14,48	87,87	13,77	70,57	-4,9	-0,1%
232A Promoción de colectivos sociales	2,14	71,51	2,59	48,38	21,3	0,0%
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	5,65	71,93	4,78	45,54	-15,4	-0,1%
241B Empleo y formación	148,88	80,06	98,42	57,97	-33,9	-4,8%
241C Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	30,17	80,07	26,40	65,27	-12,5	-0,4%
261A Arquitectura y vivienda	22,70	97,39	17,43	57,33	-23,2	-0,5%
261B Ordenación del territorio y urbanismo	0,39	87,71	0,35	51,11	-11,1	0,0%
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	0,64	93,94	0,32	78,99	-50,5	0,0%
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	0,05	73,00	0,00	100,00	-98,5	0,0%
312A Asistencia sanitaria	80,51	91,45	70,29	94,99	-12,7	-1,0%
313B Salud pública	1,36	86,19	1,96	85,13	44,9	0,1%
321A Administración General de Educación	1,00	89,78	1,23	97,72	22,5	0,0%
322A Enseñanza escolar	36,66	88,72	37,52	84,58	2,3	0,1%
322B Enseñanza universitaria	13,13	99,28	7,32	99,64	-44,3	-0,6%
322C Enseñanza agraria	1,44	88,66	1,24	39,77	-13,6	0,0%
331A Dirección y Servicios Grales. de Cultura y Turismo	1,11	99,76	1,05	92,83	-5,5	0,0%
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	20,26	99,45	20,48	93,23	1,1	0,0%
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	6,54	98,32	6,40	88,20	-2,1	0,0%
337A Patrimonio histórico	13,46	9,59	10,19	67,24	-24,3	-0,3%
411A Adm. General de Agricultura y Ganadería	1,74	74,34	1,93	82,85	10,8	0,0%
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	138,51	95,19	116,21	86,41	-16,1	-2,1%
412C Producción agraria	25,42	93,57	19,10	65,14	-24,9	-0,6%
413A Comercializ.,industr.y control calidad agroaliment	38,15	97,23	21,59	67,60	-43,4	-1,6%
414A Reforma agraria	31,62	90,99	50,98	73,01	61,3	1,8%

421A Administración General de Industria	0,30	36,67	0,21	21,10	-29,3	0,0%
422A Desarrollo empresarial	49,13	90,47	14,15	32,00	-71,2	-3,3%
423A Fomento de la Minería	2,67	83,91	7,51	98,43	180,8	0,5%
425A Planificación y producción energética	0,45	17,97	0,04	1,17	-91,3	0,0%
431A Comercio exterior	3,32	33,91	2,25	22,22	-32,3	-0,1%
431B Comercio interior	3,81	90,17	2,11	42,58	-44,7	-0,2%
432A Ordenación y promoción turística	20,43	97,93	17,85	81,15	-12,6	-0,2%
451A Administración General de Infraestructuras básicas	1,26	95,94	1,01	72,23	-19,8	0,0%
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	8,36	87,82	6,60	69,54	-21,0	-0,2%
453A Infraestructura del transporte	54,59	68,61	62,14	78,21	13,8	0,7%
456A Ordenación y mejora del medio natural	83,26	97,03	70,66	78,38	-15,1	-1,2%
456B Gestión medioambiental	9,21	84,09	6,53	54,46	-29,1	-0,3%
467B Investigación y desarrollo en sectores	50,53	85,24	39,37	49,49	-22,1	-1,1%
491A Comunicaciones	40,75	81,91	55,40	89,72	36,0	1,4%
492A Consumo	0,17	72,00	0,11	81,84	-33,4	0,0%
911A Actividad legislativa	0,29	100,00	0,18	100,00	-38,1	0,0%
911B Control externo del Sector Público	0,03	100,00	0,03	100,00	0,0	0,0%
911C Direc.y Serv.Grales Instituciones Prop.Comunidad	0,02	100,00	0,01	100,00	-26,7	0,0%
911D Procurador del Común	0,02	100,00	0,02	100,00	0,0	0,0%
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	0,12	100,00	0,11	100,00	-6,4	0,0%
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	0,02	100,00	0,02	100,00	2,5	0,0%
912C Información y comunicación	0,42	78,43	0,39	72,60	-7,4	0,0%
921A Servicios Generales	2,41	91,22	2,67	95,78	10,7	0,0%
921B Función Pública	0,96	88,15	1,10	98,77	14,9	0,0%
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	1,50	48,66	2,46	59,17	64,0	0,1%
923C Administración General de Economía y Hacienda	4,99	91,18	3,25	83,60	-34,9	-0,2%
931A Política económica y presupuestaria	0,30	38,47	0,12	16,40	-59,5	0,0%
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	67,58	99,94	40,31	57,69	-40,3	-2,6%
<b>TOTAL</b>	<b>1.052,09</b>	<b>87,91</b>	<b>877,30</b>	<b>70,57</b>	<b>-16,6</b>	<b>-16,6%</b>

Notas: <sup>(1)</sup> Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



#### 1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativo al «Establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas» señala en su apartado primero que corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Asimismo, el apartado segundo establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en su artículo 12, la cual será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus presupuestos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 11 de febrero de 2020 acordó la adecuación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de 2020 a la realidad económica de España y a la situación de prórroga presupuestaria en que se encuentra el país desde enero de 2019. También ha informado del límite de gasto no financiero del Estado para 2020, que asciende a 127.609 millones de euros.

El Gobierno aprobó también los nuevos **objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública** del período 2021-2023 que otorgan un mayor margen a las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social.

En cuanto a los objetivos de **déficit**, para el conjunto de las Administraciones Públicas se contempla un déficit del 1,8% del PIB en 2020. Para la Administración Central, el límite es el 0,5%; para las Comunidades Autónomas, el 0,2%; para la Seguridad Social, el -1,1% y equilibrio presupuestario para los ayuntamientos.

Respecto al período 2021-2023, el objetivo de estabilidad es del 1,5% para 2021; del 1,2% para 2022; y del 0,9% para 2023.

En cuanto a los **objetivos de deuda pública** para 2020 y para el período 2021-2023, el Gobierno se compromete a mantener una senda descendente (94,6% en 2020, 93,4% en 2021, 91,7% en 2022 y 89,8% en 2023).

En cuanto a la **regla de gasto**, se estableció la tasa de referencia en el 2,9% del PIB para 2020, 3% para 2021, 3,2% para 2022 y 3,3% para 2023.

Por otra parte, los datos publicados por el Ministerio de Hacienda correspondientes al déficit público de las Administraciones Públicas a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria de las distintas administraciones, muestran que Castilla y León alcanzó en diciembre de 2019 un déficit de 433 millones de euros, equivalente al 0,7% del PIB (*cuadro 1.8.1-12*).

**Cuadro 1.8.1-12**  
**Superávit o déficit público según PDE (protocolo de déficit excesivo)**  
**(diciembre 2019)**  
**(millones de euros y porcentaje sobre el PIB)**

	millones de euros	% del PIB
País Vasco	328	4,0
Canarias	321	0,7
Navarra	98	0,5
Madrid	-635	-0,3
Andalucía	-446	-0,3
Galicia	-263	-0,4
La Rioja	-39	-0,4
<b>Total CCAA</b>	<b>-6.782</b>	<b>-0,5</b>
Baleares	-168	-0,5
Cataluña	-1329	-0,6
Asturias	-180	-0,7
<b>Castilla y León</b>	<b>-433</b>	<b>-0,7</b>
Cantabria	-135	-0,9
Aragón	-386	-1,0
Extremadura	-258	-1,2
Castilla-La Mancha	-515	-1,2
Murcia	-548	-1,7
Valencia	-2.194	-1,9

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En lo que se refiere a la deuda pública, en el *cuadro 1.8.1-13* se reflejan los resultados del cuarto trimestre de 2019 para nuestra Comunidad, que asciende a 12.473 millones de euros, un 20,8% del PIB.

**Cuadro 1.8.1-13**  
**Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo)**  
**Desglosado por instrumentos (Diciembre 2019)**  
**(millones de euros)**

	Importe
<b>VALORES DE DEUDA</b>	<b>3.665</b>
corto plazo	0
largo plazo	3.665
<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>8.808</b>
Instituciones financieras	3.534
corto plazo	160
largo plazo	3.373
Resto del mundo	1.582
Fondo de Financiación Autonómica	3.411
Asociaciones Público-privadas	281
Empresas públicas no incluidas en sector Admón. Pub.	
Empresas públicas	0
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>12.473</b>
<b>Porcentaje sobre el PIB</b>	<b>20,8</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Y por último, en el *cuadro 1.8.1-14* se muestran las tasas de variación del gasto por comunidades autónomas, en base a la cual se puede establecer el cumplimiento de la regla de gasto por parte de las mismas en el ejercicio 2019. Para Castilla y León la variación interanual ha sido del 4,2%, cifra que implica el incumplimiento de la regla de gasto.

**Cuadro 1.8.1-14**  
**Cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas. Ejercicios**  
**2018 y 2019**  
**(millones de euros)**

	2018	2019	Tasa de var. (%)
País Vasco	9.825	10.269	4,5
Cataluña	26.427	27.854	5,4
Galicia	8.477	8.978	5,9
Andalucía	23.767	24.006	1
Asturias	3.530	3.784	7,2
Cantabria	2.193	2.339	6,7
La Rioja	1.204	1.226	1,8
Murcia	4.515	4.783	5,9
Com. Valenciana	15.384	16.332	6,2
Aragón	4.495	4.650	3,4
Castilla-La Mancha	5.798	6.277	8,3
Canarias	6.538	6.909	5,6
Navarra	3.002	3.116	3,8
Extremadura	3.656	3.923	7,3
Baleares	3.558	3.605	1,3
Madrid	18.591	19.783	6,4
<b>Castilla y León</b>	<b>7.822</b>	<b>8.150</b>	<b>4,2</b>
Transferencias internas entre CC.AA.	73	66	
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>148.709</b>	<b>155.915</b>	<b>4,8</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.1-4* se recogen los objetivos de estabilidad presupuestaria para Castilla y León correspondientes al período 2014-2023 (excepto del objetivo de deuda pública, que llega hasta 2019). Nuestra Comunidad incumple 2019 dos de los tres objetivos, el de déficit público alcanza el 0,7% (frente al 0,1% fijado) y el de la regla de gasto (fijado en el 2,7%) con un resultado de 4,2%.

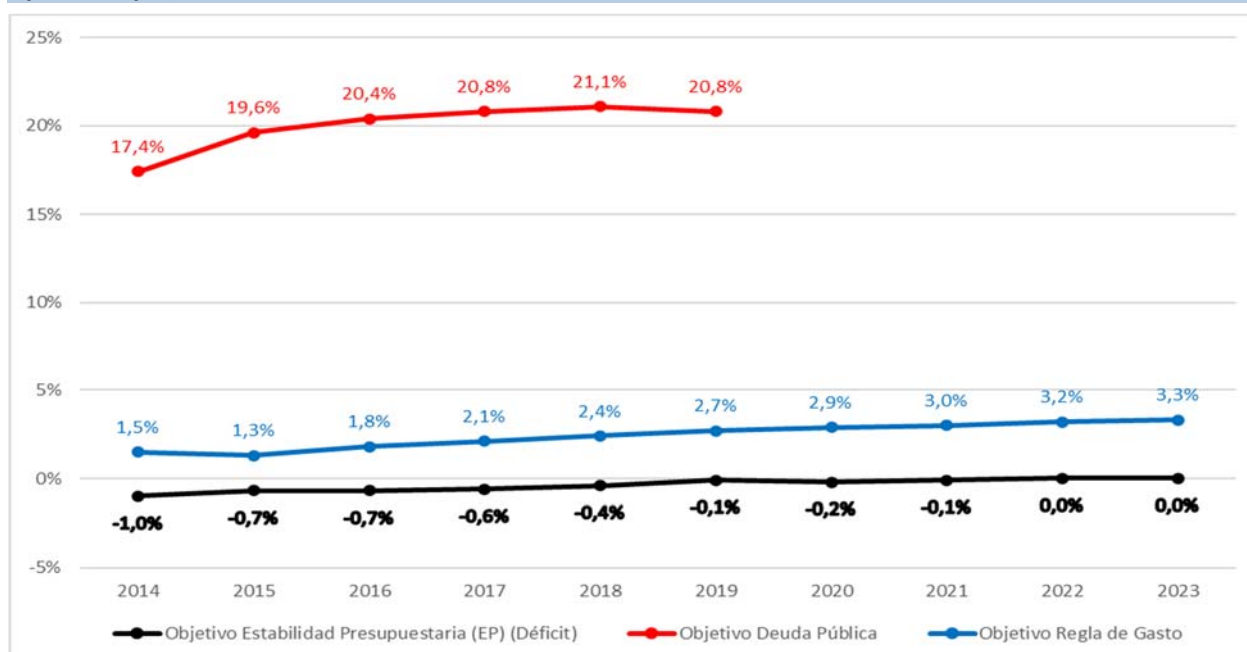
El objetivo de deuda pública para 2019 fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 era del 19,4% del PIB regional. No obstante, dicho objetivo ha sido modificado, de forma que el nuevo objetivo 2019 incluyendo excepciones ha quedado fijado para la Comunidad de Castilla y León en el 20,8% del PIB regional. De este modo, la comunidad cumple el objetivo de deuda pública.

En el Anexo del Informe del Ministerio de Hacienda sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2019, publicado el 12 de mayo de 2020, se reflejan los niveles de deuda pública de cada Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la información publicada por el Banco de España, incluyendo los ajustes que a dicho endeudamiento han de efectuarse según las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos individuales de deuda de las Comunidades Autónomas y resto de Acuerdos adoptados, los niveles de endeudamiento resultantes a efectos de la

verificación del cumplimiento del objetivo de deuda y las correspondientes desviaciones respecto a los objetivos.

Según este procedimiento, todas las Comunidades Autónomas cumplieron el objetivo de deuda pública del ejercicio 2019, salvo las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, Castilla-La Mancha y Extremadura.

**Gráfico 1.8.1-4**  
**Objetivos de estabilidad presupuestaria Castilla y León, 2014-2023**  
**(porcentajes)**



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Hacienda

Por último, el *cuadro 1.8.1-15* muestra que en 2019 Castilla y León no acudió a los mecanismos extraordinarios de liquidez.

**Cuadro 1.8.1-15****Mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas, 2018-2019 y total 2012-2019 (millones de euros)**

	2018		Total Liquidez 2018	2019		Total Liquidez 2019	Total Liquidez 2012-2019
	Total Otras Medidas de Liquidez	Total Mecanismos extraordinarios <sup>(1)</sup>		Total Otras Medidas de Liquidez	Total Mecanismos extraordinarios <sup>(1)</sup>		
Andalucía	0,0	4.012,7	4.012,7	0	3.280,1	3.280,1	42.326,7
Aragón	0,0	1.146,9	1.146,9	0	1.293,1	1.293,1	5.920,2
Castilla-La Mancha	0,0	1.884,8	1.884,8	0	1.746,8	1.746,8	16.481,7
<b>Castilla y León</b>	<b>0,0</b>	<b>1.649,3</b>	<b>1.649,3</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>6.656,4</b>
Cataluña	0,0	9.372,8	9.372,8	0	7.997,2	7.997,2	78.875,5
Canarias	0,0	521,2	521,2	0	753,9	753,9	7.877,3
Extremadura	0,0	488,6	488,6	0	507,9	507,9	3.862,7
Galicia	0,0	1.214,6	1.214,6	0	709,6	709,6	8.903,4
Comunidad Valenciana	415,0	5.827,7	6.242,7	0	6.783,5	6.783,5	60.539,3
Asturias	0,0	626,4	626,4	0	127,0	127,0	3.432,0
Islas Baleares	250,0	769,5	1.019,5	0	602,7	602,7	10.988,7
Cantabria	0,0	450,4	450,4	0	453,9	453,9	3.414,3
Madrid	0,0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	4.728,8
Murcia	111,9	1.397,8	1.509,7	0	1.475,5	1.475,5	11.139,7
La Rioja	0,0	303,5	303,5	0	257,4	257,4	1.246,5
País Vasco	0,0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0,0
Navarra	0,0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total en la CCAA (repartido)</b>	<b>776,9</b>	<b>29.666,2</b>	<b>30.443,1</b>	<b>0</b>	<b>25.988,6</b>	<b>25.988,6</b>	<b>266.393,2</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Los mecanismos extraordinarios de liquidez son Facilidad Financiera, del Fondo de Liquidez y el Fondo Social.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

## 1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

Los presupuestos del conjunto de Diputaciones provinciales de Castilla y León crecieron en 2019 un 1,1%, 4 décimas menos que el año previo, y los correspondientes a los Ayuntamientos crecieron también a un ritmo similar del 1,2% (2,6% en 2018). Debemos recordar que a partir del informe de 2016 se han reconstruido las series de los presupuestos de los ayuntamientos utilizando los totales que ofrece el Ministerio de Hacienda, y que el análisis se realiza incluyendo la totalidad de los Ayuntamientos de Castilla y León, con independencia de su número de habitantes.

Si se consideran los presupuestos de todas las Administraciones territoriales en su conjunto (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma), en 2019 se observa un mantenimiento del peso de cada una de ellas en el presupuesto global. Los presupuestos de las Diputaciones suponen el 5,5% del total, prácticamente el mismo peso que en 2017 (5,4%) (*cuadro 1.8.2-1*), los de los Ayuntamientos representan un 17,4% (17,2% en 2018) y los presupuestos de la Comunidad Autónoma representan un 77,1% del total de los presupuestos de las Administraciones territoriales.

Los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas Territoriales alcanzaron un valor máximo en 2009 (Base Datos ISSES 2017), para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente. En 2016 volvieron a caer y aumentaron en 2017 y 2018, para registrar de nuevo un ligero descenso en el ejercicio 2019.

**Cuadro 1.8.2-1**  
**Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2018-2019**  
**(miles de euros)**

	2018	%	2019	%
Total Diputaciones Provinciales	757,96	5,4	766,48	5,5
Total Ayuntamientos	2.410,12	17,2	2.439,35	17,4
Comunidad de Castilla y León	10.859,22	77,4	10.784,98	77,1
<b>Administraciones Territoriales</b>	<b>14.027,30</b>	<b>100,0</b>	<b>13.990,81</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### 1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

Las Diputaciones de las nueve provincias de Castilla y León dispusieron de unos presupuestos consolidados que ascendieron en 2019 a un importe conjunto de 766,48 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 1,1% respecto al año 2018. Se registraron crecimientos en seis de las nueve diputaciones (Soria, Palencia, Segovia, Salamanca, Ávila y Valladolid) y descensos en las tres restantes (Burgos, León y Zamora). Cabe destacar el incremento registrado en el presupuesto de la Diputación de Soria (14,6%) y, en sentido contrario, el descenso en el presupuesto de la Diputación de Burgos (-5,6%) (*cuadro 1.8.2-2*).

**Cuadro 1.8.2-2**  
**Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales**  
**de Castilla y León, 2018-2019. Gastos**  
**(millones de euros)**

	2018	2019	% var. 18-19
Ávila	55,72	56,52	1,4
Burgos	113,26	106,97	-5,6
León	134,82	132,80	-1,5
Palencia	66,46	69,68	4,8
Salamanca	108,39	111,07	2,5
Segovia	57,70	59,30	2,8
Soria	53,68	61,52	14,6
Valladolid	104,40	105,20	0,8
Zamora	63,53	63,41	-0,2
<b>Total Diputaciones</b>	<b>757,96</b>	<b>766,48</b>	<b>1,1</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En términos de presupuesto por habitante, se mantienen las notables diferencias interprovinciales, de forma que mientras en el caso de la Diputación de Soria el presupuesto por habitante alcanza los 694,11 euros, en el caso de Valladolid la cifra es de 202,49 euros.

El presupuesto por habitante creció en 2019 en todas las diputaciones provinciales excepto en las de Burgos y León. Los incrementos anuales fueron de un 14,6% en Soria, 5,5% en Palencia, 2,9% en Salamanca y Segovia, 2% en Ávila, 1% en Zamora y 0,8% en el caso de Valladolid y los descensos por su parte se cifraron en un 5,5% en Burgos y un 0,7% en León.

Como resulta habitual en el análisis de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales, los ingresos presupuestados aumentaron debido principalmente a los ingresos corrientes, que suponen el 95,2% del total de ingresos y que en conjunto crecieron un 4%. Dentro de este grupo, las transferencias corrientes, que representan el 75,8% del total del presupuesto de ingresos, se incrementaron un 3,4%, alcanzando la cifra de 580,69 millones de euros (*cuadro 1.8.2-3*).

Por otra parte, destacan las operaciones de capital, cuyo presupuesto aumentó un 60,1%, como resultado del notable incremento en las transferencias de capital (72,8%) y en menor medida, del aumento en el capítulo de enajenación de inversiones reales (16%).

Los ingresos financieros previstos para 2019 se redujeron un 55,1% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, como resultado de la disminución presupuestada para los pasivos financieros (-64,5%) debido al proceso de consolidación fiscal y consolidación de deuda.



**Cuadro 1.8.2-3**  
**Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2018-2019.**  
**Ingresos (millones de euros)**

	2018	%	2019	%	% var. 18-19
I. Impuestos Directos	39,83	5,3	39,28	5,1	-1,4
II. Impuestos Indirectos	34,63	4,6	36,65	4,8	5,8
III. Tasas y Otros Ingresos	62,91	8,4	70,47	9,2	12,0
IV. Transferencias Corrientes	561,55	75,1	580,69	75,8	3,4
V. Ingresos Patrimoniales	2,71	0,4	2,59	0,3	-4,4
<b>Total Ingresos corrientes</b>	<b>701,62</b>	<b>93,8</b>	<b>729,68</b>	<b>95,2</b>	<b>4,0</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	3,14	0,4	3,64	0,5	16,0
VII. Transferencias de capital	10,85	1,5	18,75	2,4	72,8
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>13,99</b>	<b>1,9</b>	<b>22,40</b>	<b>2,9</b>	<b>60,1</b>
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	<b>715,62</b>	<b>95,7</b>	<b>752,07</b>	<b>98,1</b>	<b>5,1</b>
VIII. Activos Financieros	4,96	0,7	4,80	0,6	-3,3
IX. Pasivos Financieros	27,10	3,6	9,61	1,3	-64,5
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>32,06</b>	<b>4,3</b>	<b>14,40</b>	<b>1,9</b>	<b>-55,1</b>
<b>Total Diputaciones</b>	<b>747,68</b>	<b>100,0</b>	<b>766,48</b>	<b>100,0</b>	<b>2,5</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Con datos procedentes de las liquidaciones de los presupuestos de 2018 (*cuadro 1.8.2-4*) se observa que las transferencias corrientes continúan siendo el principal origen de los derechos liquidados (un 75,4% del total), seguidas de las tasas y otros ingresos que suponen un 10,4%. Los impuestos por su parte representan un 10%, (un 5,1% los directos y un 4,9% los indirectos).

**Cuadro 1.8.2-4**  
**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2017-2018. Derechos reconocidos netos (miles de euros)**

	2017	%	2018	%	% Var. 17-18
I. Impuestos Directos	41,25	5,4	39,59	5,1	-4,0
II. Impuestos Indirectos	35,91	4,7	37,46	4,9	4,3
III. Tasas y Otros Ingresos	73,86	9,7	79,96	10,4	8,3
IV. Transferencias Corrientes	573,84	75,1	581,17	75,4	1,3
V. Ingresos Patrimoniales	2,06	0,3	1,74	0,2	-15,7
<b>Total Ingresos corrientes</b>	<b>726,92</b>	<b>95,2</b>	<b>739,92</b>	<b>96,0</b>	<b>1,8</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	2,38	0,3	2,68	0,3	12,4
VII. Transferencias de capital	9,45	1,2	6,11	0,8	-35,3
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>11,83</b>	<b>1,5</b>	<b>8,79</b>	<b>1,1</b>	<b>-25,7</b>
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	<b>738,75</b>	<b>96,7</b>	<b>748,70</b>	<b>97,1</b>	<b>1,3</b>
VIII. Activos Financieros	5,38	0,7	4,41	0,6	-18,0
IX. Pasivos Financieros	19,63	2,6	17,57	2,3	-10,5
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>25,02</b>	<b>3,3</b>	<b>21,98</b>	<b>2,9</b>	<b>-12,2</b>
<b>Total Diputaciones</b>	<b>763,77</b>	<b>100,0</b>	<b>770,68</b>	<b>100,0</b>	<b>0,9</b>

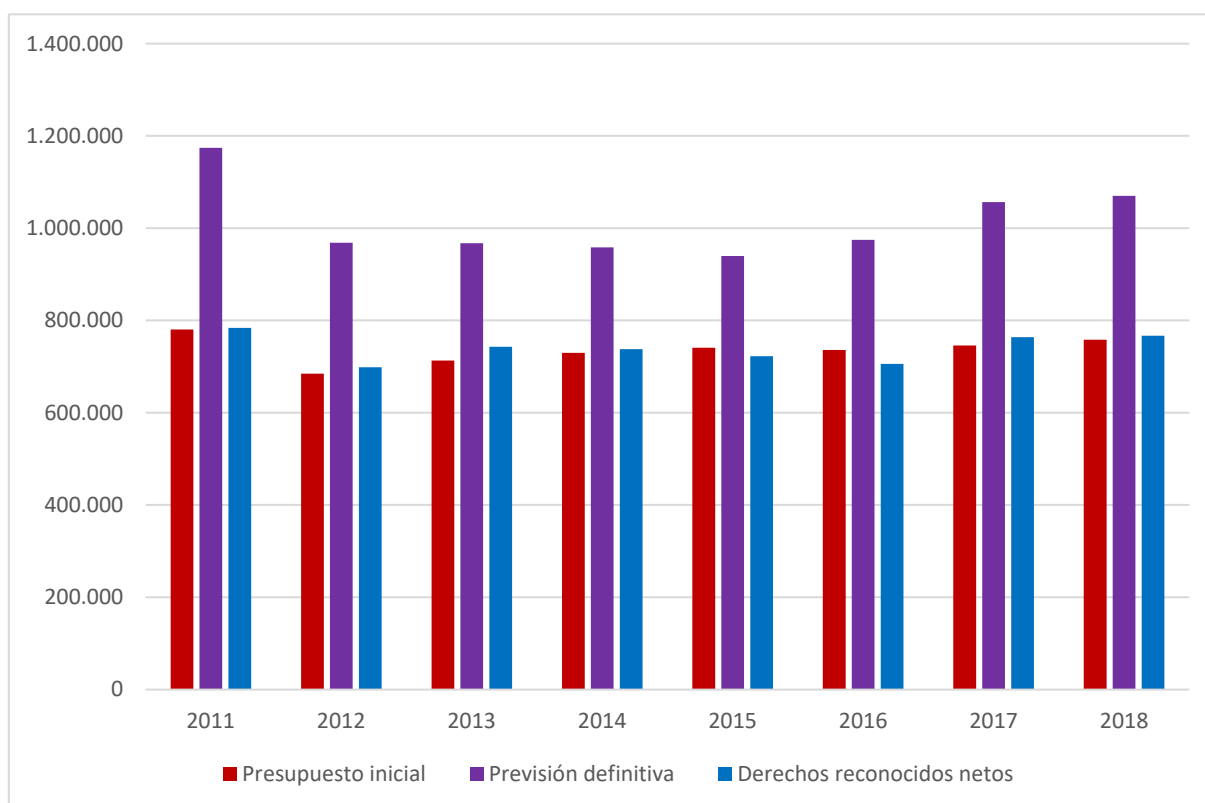
Fuente: Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-1* muestra la evolución de los presupuestos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos; se observa un mantenimiento de la situación en 2018 como ya ocurrió en 2016 y 2017. Para concretar algo mejor esta evolución se calcula el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos). El *gráfico 1.8.2-2* recoge la evolución de esta magnitud, y en él puede observarse cómo el grado de ejecución creció hasta alcanzar el 77% en 2014 reduciéndose a partir de ese año y alcanzando en 2018 el 71,6%.

Los resultados correspondientes al ejercicio 2018 muestran cómo se mantiene la disparidad en la ejecución de los diferentes capítulos. En términos de la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas (grado de ejecución), las operaciones corrientes se liquidaron al 100,7%, las de capital al 49,9% y las financieras al 6,7%. Los mayores porcentajes de ejecución en 2018 correspondieron a los impuestos indirectos (108,2%), las tasas (106,3%) y las transferencias corrientes (101,4%) y el menor correspondió de nuevo a los ingresos por activos financieros (1,5%). Las transferencias corrientes continúan representando el mayor porcentaje de los ingresos y con ello, su grado de ejecución (101,4%) pesa mucho más en el grado de ejecución global que el resto de capítulos.

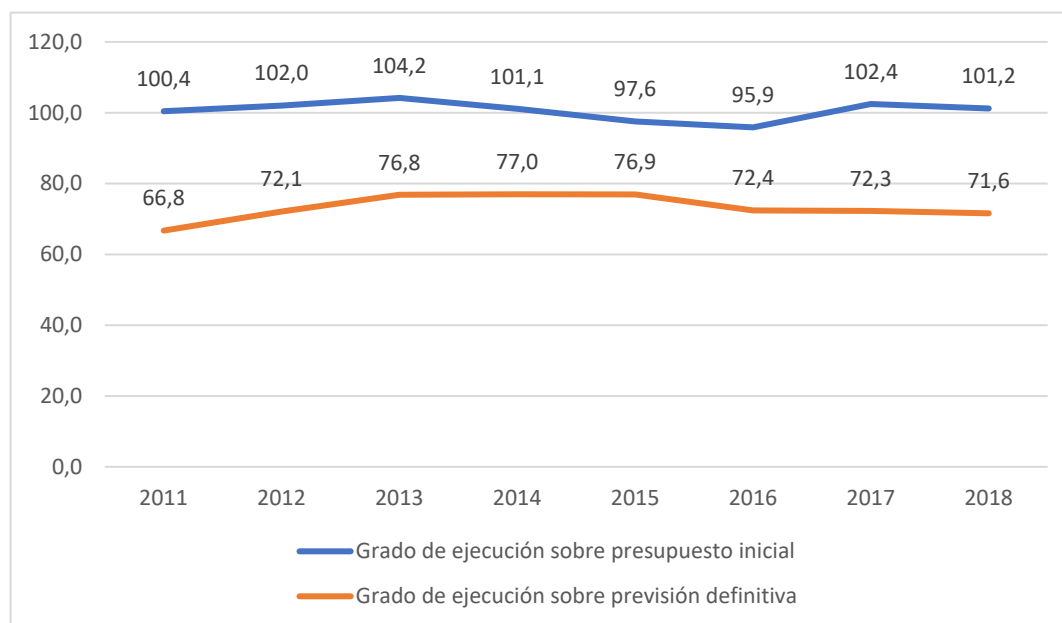
**Gráfico 1.8.2-1**

**Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2011-2018 (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

**Gráfico 1.8.2-2**  
**Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León**  
**(sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2011-2018 (porcentaje)**



Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Los presupuestos de gastos de las Diputaciones Provinciales pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica (en qué se gasta) (*cuadro 1.8.2-5*), o bien, de la clasificación funcional (para qué se gasta). El análisis en base a la clasificación económica de los gastos muestra cómo el capítulo con mayores recursos presupuestados, como es habitual, es el de gastos de personal (34,4%) que crece un 3,8%. El siguiente en importancia continúa siendo el gasto en bienes corrientes y servicios, que representa el 25,5% de los gastos presupuestados y crece un 4,2%. El crecimiento más elevado en términos relativos corresponde a las transferencias corrientes, con un 6,6% y la mayor reducción se registra en el Fondo de Contingencia (-38,1%), aunque en valor absoluto la reducción es solo de 700.000 euros. Las operaciones de capital por su parte, caen un 2,7%.

**Cuadro 1.8.2-5**  
**Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2018-2019.**

**Gastos. Clasificación económica (millones de euros)**

	2018	%	2019	%	% var. 18-19
I. Gastos de personal	254,13	33,5	263,82	34,4	3,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	187,81	24,8	195,63	25,5	4,2
III. Gastos financieros	1,65	0,2	1,21	0,2	-26,8
IV. Transferencias corrientes	93,51	12,3	99,68	13,0	6,6
V. Fondo de Contingencia	1,83	0,2	1,13	0,1	-38,1
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>538,77</b>	<b>71,1</b>	<b>561,47</b>	<b>73,3</b>	<b>4,2</b>
VI. Inversiones Reales	82,12	10,8	81,90	10,7	-0,3
VII. Transferencias de capital	104,99	13,9	100,20	13,1	-4,6
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>187,11</b>	<b>24,7</b>	<b>182,10</b>	<b>23,8</b>	<b>-2,7</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>725,88</b>	<b>95,8</b>	<b>743,57</b>	<b>97,0</b>	<b>2,4</b>
VIII. Activos Financieros	6,24	0,8	6,40	0,8	2,5
IX. Pasivos Financieros	25,84	3,4	16,51	2,2	-36,1
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>32,09</b>	<b>4,2</b>	<b>22,91</b>	<b>3,0</b>	<b>-28,6</b>
<b>Total General</b>	<b>757,96</b>	<b>100,0</b>	<b>766,48</b>	<b>100,0</b>	<b>1,1</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los últimos datos disponibles para analizar los gastos en términos de liquidación y no de previsiones presupuestarias son del ejercicio 2018. Las obligaciones reconocidas se redujeron un 4,9%. Las operaciones corrientes crecieron un 6%, consecuencia básicamente los gastos del capítulo I y II (+4,7% y 8,3% respectivamente). Las operaciones de capital disminuyeron un 5,2%, debido al resultado correspondiente a las inversiones reales (-14,1%) pues las transferencias de capital prácticamente no variaron (+0,8%) y por último las operaciones financieras disminuyeron un 60,3%, como resultado del notable descenso de los pasivos financieros (-63,1%) (cuadro 1.8.2.-6).

**Cuadro 1.8.2-6**  
**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2017. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)**

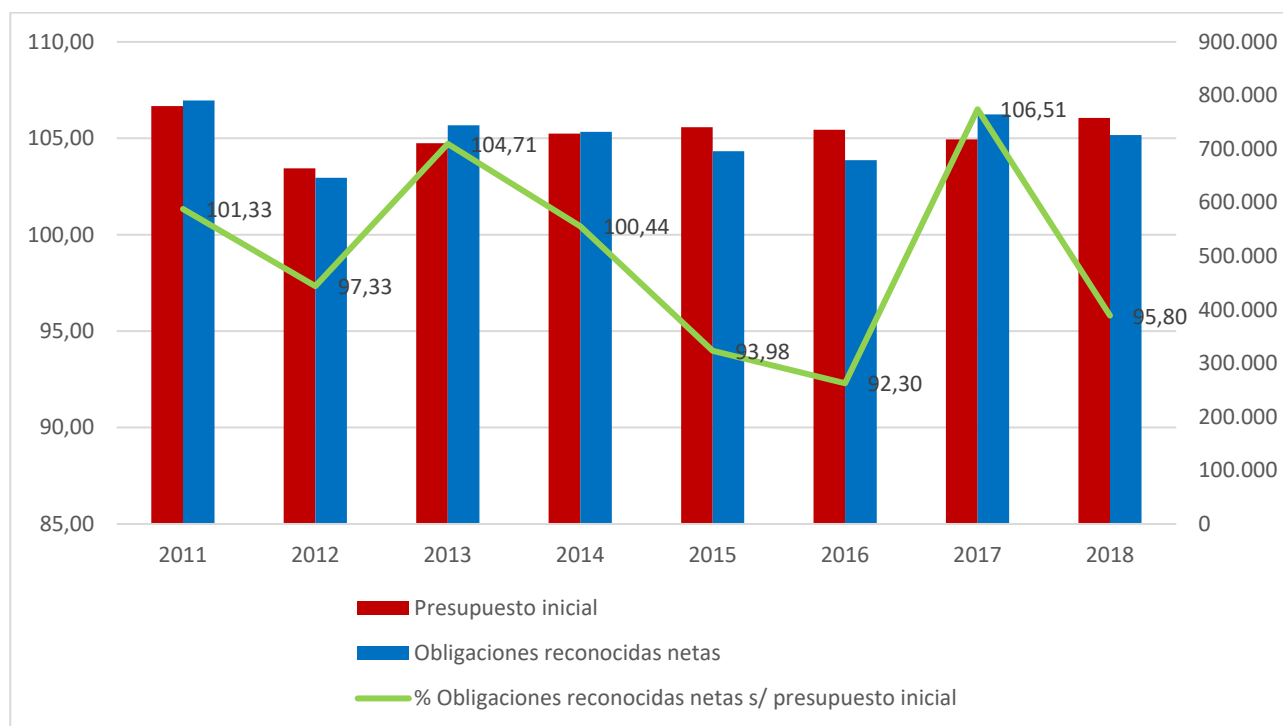
	2017	%	2018	%	% var. 17-18
I. Gastos de personal	233,21	30,5	244,15	33,6	4,7
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	156,55	20,5	169,49	23,3	8,3
III. Gastos financieros	1,56	0,2	1,18	0,2	-24,3
IV. Transferencias corrientes	83,27	10,9	88,07	12,1	5,8
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>474,60</b>	<b>62,2</b>	<b>502,89</b>	<b>69,3</b>	<b>6,0</b>
VI. Inversiones Reales	78,87	10,3	67,77	9,3	-14,1
VII. Transferencias de capital	118,00	15,5	118,91	16,4	0,8
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>196,87</b>	<b>25,8</b>	<b>186,68</b>	<b>25,7</b>	<b>-5,2</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>671,47</b>	<b>87,9</b>	<b>689,57</b>	<b>95,0</b>	<b>2,7</b>
VIII. Activos Financieros	3,37	0,4	3,84	0,5	13,8
IX. Pasivos Financiero	88,76	11,6	32,72	4,5	-63,1
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>92,13</b>	<b>12,1</b>	<b>36,56</b>	<b>5,0</b>	<b>-60,3</b>
<b>Total General</b>	<b>763,60</b>	<b>100,0</b>	<b>726,13</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,9</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-3* muestra la evolución del grado de ejecución de los gastos, que alcanza un porcentaje del 95,8% en 2018, medido como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobada en los presupuestos. Con este resultado se vuelve a cifras de ejecución más parecidas a las de los ejercicios 2015 y 2016 y se explica por el menor grado de ejecución en las operaciones de capital, que pasó de un 133,6% en 2017 a un 99,8% en 2018, y de los pasivos financieros (de un 169% en la liquidación de 2017 a un 113,9% en la liquidación de 2018). En el *gráfico 1.8.2-4* se muestra cómo han evolucionado estas magnitudes, junto con las previsiones definitivas.

**Gráfico 1.8.2-3**

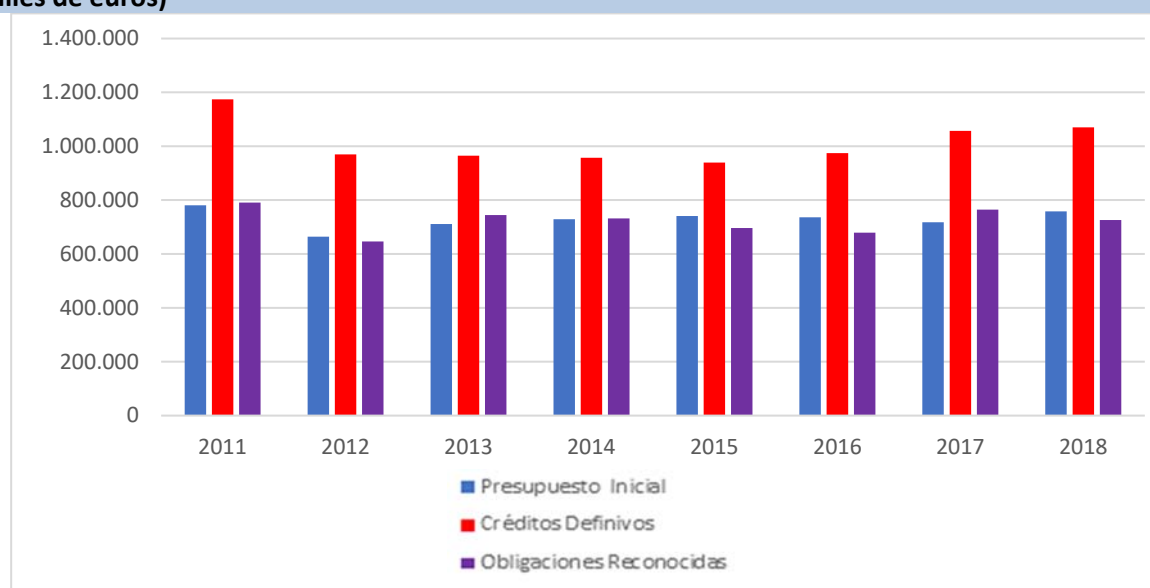
**Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2011-2018. Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

**Gráfico 1.8.2-4**

**Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2011-2018 (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

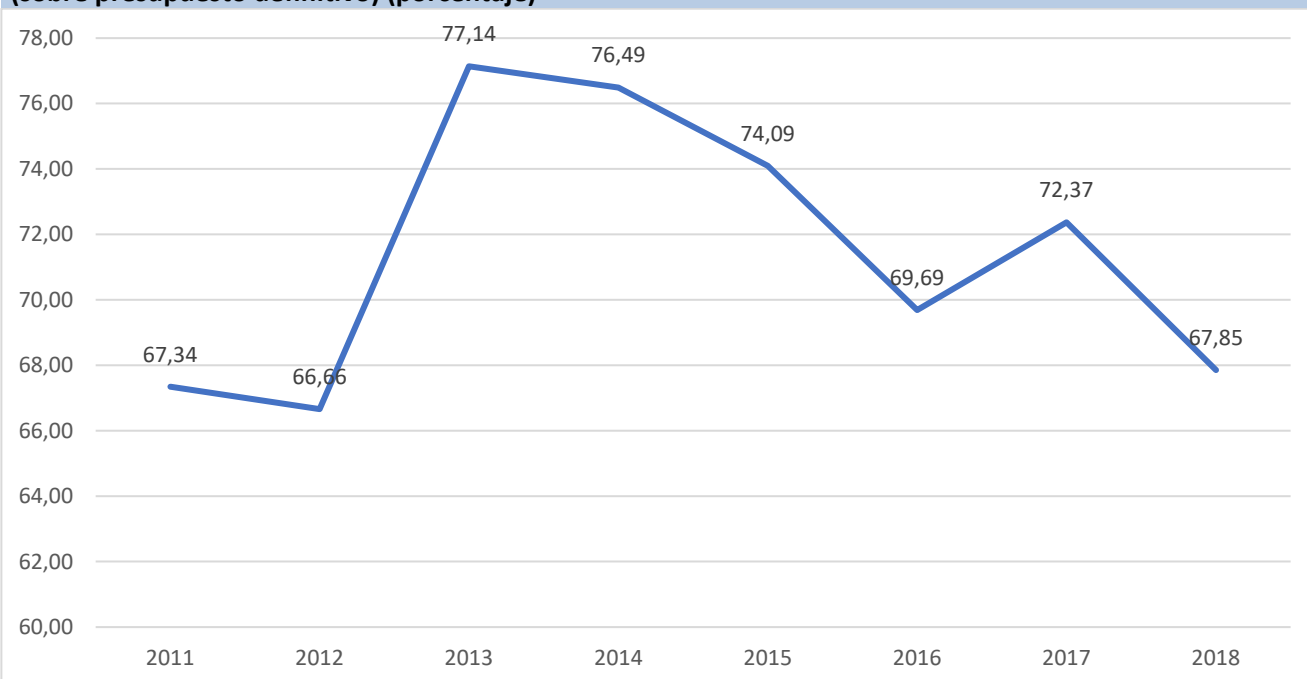
Por otra parte, si la cuantificación se hace atendiendo al grado de ejecución de los gastos (medido como las obligaciones reconocidas netas respecto a las previsiones definitivas, en porcentaje), tal y como se hace el *gráfico 1.8.2-5*, se observa cómo, tras el repunte registrado en 2017, el grado de ejecución volvió a disminuir en 2018, alcanzando el 67,9%.

De forma más desagregada, se observa que en 2018 la ejecución por capítulos ha sido inferior a la correspondientes al ejercicio 2017, tanto en las operaciones no financieras como en las financieras. Entre las primeras, cabe señalar que el grado de ejecución correspondiente a las transferencias de capital pasó de un 71,9% en 2017 a un 60,4% en 2018.

Globalmente, los gastos corrientes se ejecutaron al 83,3%, mientras que los de capital lo hicieron al 44,5% y los financieros al 78,6%. El grado de ejecución del Fondo de Contingencia en 2018 también fue 0%. Como ya hemos señalado en anteriores informes, esto nos permite mantener la afirmación de que las Administraciones Públicas presupuestan inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

**Gráfico 1.8.2-5**

**Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León 2011-2018 (sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)**



Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Otra forma de analizar los gastos es a través de la clasificación funcional o por programas (*cuadro 1.8.2-7*), en cuyo caso las cifras del presupuesto se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir. Para el conjunto de Diputaciones Provinciales, el área de gasto que más recursos absorbió en los presupuestos de 2019 fue, como viene siendo habitual, la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 31,9% del presupuesto total. A continuación, por

orden decreciente, la función Actuaciones de Carácter Económico (23,4%), la de Actuaciones de Carácter general (22,6%) y los Servicios Públicos Básicos (10,56%). Las dos funciones restantes, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (9,2%) y la Deuda Pública (2,4%) mantienen un menor peso dentro del total del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, las funciones que más crecen son Actuaciones de carácter económico (7%), y la Producción de bienes públicos de carácter preferente (5,5%) mientras los mayores descensos en la dotación presupuestaria afectaron a Deuda Pública (-29,5%) y a Servicios públicos básicos (-9,7%).



<b>Cuadro 1.8.2-7</b>									
<b>Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2018-2019. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)</b>									
	<b>Deuda Pública</b>			<b>Servicios públicos básicos</b>			<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>		
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>% var. 18-19</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>% var. 18-19</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>% var. 18-19</b>
Ávila	2,50	2,07	-17,5	7,06	7,09	0,5	20,34	19,76	-2,8
Burgos	6,75	5,67	-16,0	7,80	4,02	-48,5	36,50	37,39	2,4
León	0,00	0,00	0,0	25,24	19,15	-24,1	27,66	29,10	5,2
Palencia	3,95	3,51	-11,2	12,94	13,40	3,5	19,07	19,74	3,5
Salamanca	0,00	0,00	0,0	8,75	9,53	9,0	32,55	33,95	4,3
Segovia	3,46	2,87	-16,9	3,39	4,00	17,9	25,82	27,21	5,4
Soria	0,60	0,59	-1,5	7,19	6,27	-12,8	16,86	17,73	5,2
Valladolid	5,39	3,24	-39,9	8,27	8,45	2,1	38,68	39,00	0,8
Zamora	2,87	0,06	-97,9	7,26	7,50	3,4	17,25	17,13	-0,7
<b>Total Diputaciones</b>	<b>25,52</b>	<b>18,00</b>	<b>-29,5</b>	<b>87,90</b>	<b>79,41</b>	<b>-9,7</b>	<b>234,73</b>	<b>241,01</b>	<b>2,7</b>
<b>% sobre gasto total</b>	<b>3,37</b>	<b>2,35</b>		<b>11,60</b>	<b>10,36</b>		<b>30,97</b>	<b>31,44</b>	

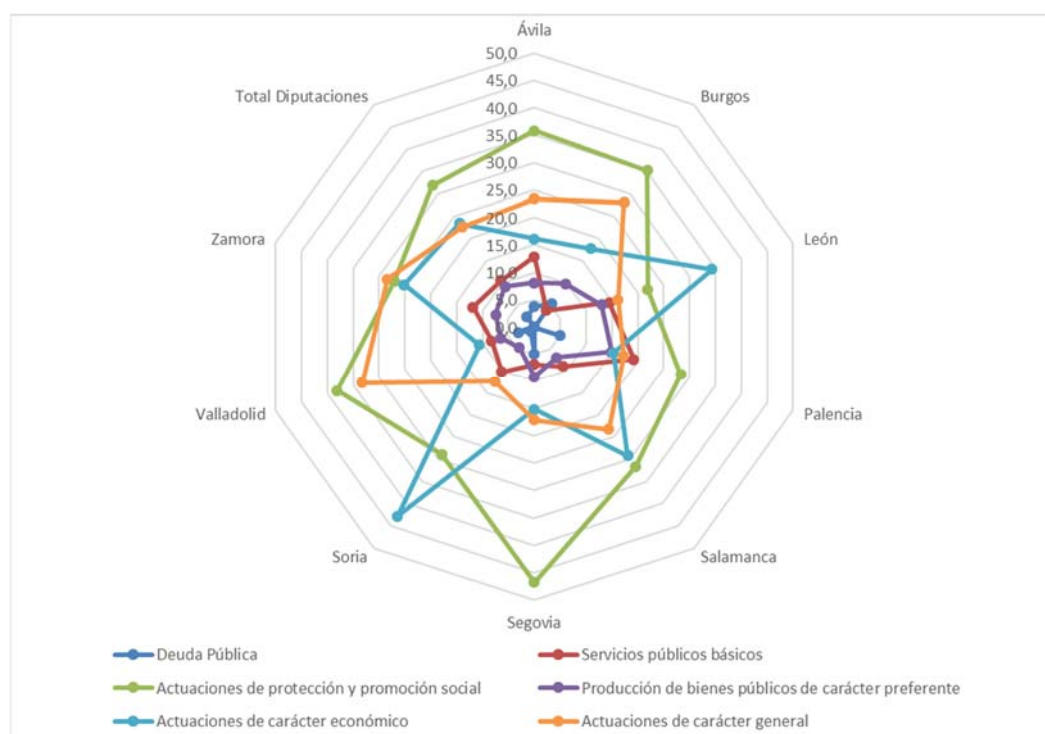
	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2018	2019	% var. 18-19	2018	2019	% var. 18-19	2018	2019	% var. 18-19	2018	2019	% var. 18-19
Ávila	4,07	4,34	6,7	8,16	8,92	9,3	13,59	14,34	5,5	55,72	56,52	1,4
Burgos	9,55	11,40	19,3	19,90	18,79	-5,6	32,76	29,71	-9,3	113,26	106,97	-5,6
León	15,96	16,63	4,2	42,60	45,43	6,6	23,36	22,49	-3,7	134,82	132,80	-1,5
Palencia	10,09	10,37	2,8	9,97	10,66	6,9	10,44	12,00	15,0	66,46	69,68	4,8
Salamanca	7,44	7,42	-0,3	31,34	31,38	0,1	28,32	28,79	1,7	108,39	111,07	2,5
Segovia	5,05	5,37	6,2	9,61	9,88	2,8	10,37	9,97	-3,8	57,70	59,30	2,8
Soria	2,90	3,05	5,0	18,61	26,26	41,1	7,52	7,62	1,4	53,68	61,52	14,6
Valladolid	6,15	6,65	8,0	10,98	10,87	-1,0	34,93	37,00	5,9	104,40	105,20	0,8
Zamora	4,63	4,71	1,8	14,24	16,00	12,4	17,30	18,01	4,1	63,53	63,41	-0,2
<b>Total Diputaciones</b>	<b>65,85</b>	<b>69,94</b>	<b>6,2</b>	<b>165,40</b>	<b>178,19</b>	<b>7,7</b>	<b>178,57</b>	<b>179,93</b>	<b>0,8</b>	<b>757,96</b>	<b>766,48</b>	<b>1,1</b>
<b>% sobre gasto total</b>	<b>8,69</b>	<b>9,13</b>		<b>21,82</b>	<b>23,25</b>		<b>23,56</b>	<b>23,47</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

No debemos olvidar al analizar los presupuestos de las Diputaciones Provinciales el hecho de que, como consecuencia de las diversidades entre las provincias de una Comunidad Autónoma tan extensa, la estructura del gasto de las Diputaciones es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal. Esta heterogeneidad queda plasmada en el *gráfico 1.8.2-6*, que muestra los porcentajes del presupuesto de gasto que cada Diputación Provincial destina a las distintas áreas de gasto o funciones.

Si se toma como referencia el reparto de las tres funciones que más presupuesto absorben para el total de las Diputaciones, la función en la que se presupuestan más recursos es la de Actuaciones de protección y promoción social (31,9%); Segovia alcanza un 46,7% dentro de esta función, mientras que León se queda en un 22%. Las actuaciones de carácter general (22,6% en el global de las Diputaciones) representan en Valladolid el 33,3%, mientras que en Soria son el 12,4%, las Actuaciones de carácter económico (23,4%) alcanzan un 42,8% en Soria, y un 10,6% en Valladolid. Esta situación se mantiene con respecto a ejercicios anteriores.

**Gráfico 1.8.2-6**  
**Clasificación funcional del gasto en las Diputaciones Provinciales, 2019**  
**(porcentaje)**



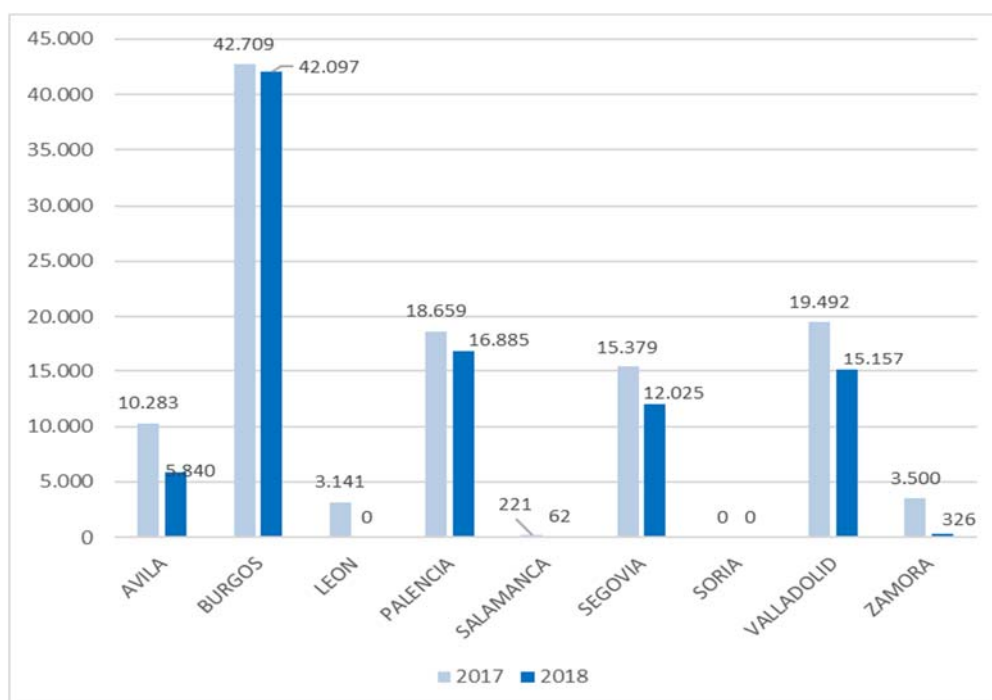
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Para completar este estudio de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales vamos a analizar la situación de endeudamiento de las mismas, utilizando para ello los últimos datos que ofrece el Ministerio de Hacienda referidos al 31 de diciembre de 2018. El total de deuda de estos entes en Castilla y León ascendía el 31 de diciembre de 2018 a 92,39 millones de euros (20,99 millones menos

que un año antes, una reducción del 18,51% en términos relativos). La distribución de la deuda por diputaciones se muestra en el *gráfico 1.8.2-7*.

La Diputación de Soria se mantiene sin deuda también en 2018 y la de León deja de tener deuda según los datos disponible. Como ya ocurriera en 2017, también en el ejercicio 2018 se redujo de forma notable la deuda de todas las diputaciones provinciales, salvo en Burgos que sigue siendo la diputación más endeudada de Castilla y León.

**Gráfico 1.8.2-7**  
**Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2018**  
**(miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

### 1.8.2.2 Ayuntamientos

Los presupuestos aprobados por los ayuntamientos de Castilla y León para el ejercicio 2019 alcanzaron la cifra de 2.439 millones de euros, un 1,2% superior a los correspondientes a 2018 como se puede observar en el *cuadro 1.8.2-8*. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 1.016,56 euros, frente a los 1.000,40 euros del ejercicio 2018. Los presupuestos del conjunto de ayuntamientos de cada provincia crecieron en todas ellas, salvo en Palencia (-5,7%), León (-1,2%) y Zamora (-0,6%). No hay que olvidar al analizar los presupuestos de los ayuntamientos que en muchos casos las corporaciones no han puesto la información a disposición del Ministerio de Hacienda, y no se han podido incorporar a las estadísticas que se utilizan para elaborar este epígrafe del Informe. Como consecuencia, los datos no son completos.

Si se atiende tan sólo a los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de

provincia más Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero y Medina del Campo), los presupuestos de gastos en 2019 alcanzaron 1.247,86 millones de euros para el conjunto de todas ellas salvo Medina del Campo (ayuntamiento del que no se dispone de datos para 2019). Con esta matización, los presupuestos correspondientes al ejercicio 2019 fueron superiores a los de 2018 en cinco de los grandes municipios de la Comunidad (Ávila, Miranda de Ebro, Soria, Segovia y Valladolid), con crecimientos que oscilan entre el 7,9% de Ávila y el 1,8% de Valladolid. En sentido contrario, se registraron descensos en los presupuestos municipales en los ayuntamientos de Palencia, Ponferrada, León, Aranda de Duero, Zamora, Burgos, Salamanca, San Andrés del Rabanedo y Laguna de Duero, correspondiendo el mayor decrecimiento al ayuntamiento de Palencia (-15,5%) y el menor a Laguna de Duero (-0,1%). El presupuesto por habitante continúa mostrando notables desigualdades, con valores que oscilan desde los 1.454,79 euros por habitante para el ayuntamiento de Soria hasta los 690,03 euros por habitante del ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes los presupuestos globales para 2019 se cifraron en 1.084,24 millones de euros (9% menos que en 2018) y el gasto medio por habitante fue de 760,74 euros, un 25,4% inferior al del ejercicio anterior.

**Cuadro 1.8.2-8**  
**Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2018-2019.**  
**Gastos <sup>(1)</sup>**  
**(millones de euros)**

<b>Gasto del Total de Ayuntamientos</b>			
<b>Provincia</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>% var.18-19</b>
Ávila	166,19	174,15	4,8
Burgos	397,10	412,56	3,9
León	411,82	406,75	-1,2
Palencia	177,60	167,52	-5,7
Salamanca	325,07	333,61	2,6
Segovia	168,55	174,53	3,5
Soria	122,15	127,22	4,2
Valladolid	485,98	488,22	0,5
Zamora	155,66	154,79	-0,6
<b>Total</b>	<b>2.410,12</b>	<b>2.439,35</b>	<b>1,2</b>
<b>Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes</b>			
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>% var.18-19</b>
Ávila	57,72	62,31	7,9
Burgos	196,31	192,99	-1,7
Aranda de Duero	33,70	31,28	-7,2
Miranda de Ebro	38,14	40,65	6,6
León	145,15	133,14	-8,3
Ponferrada	61,31	55,93	-8,8
San Andrés del Rabanedo	21,30	21,13	-0,8
Palencia	80,02	67,65	-15,5
Salamanca	153,93	152,48	-0,9
Segovia	63,72	65,48	2,8
Soria	54,82	57,32	4,6
Valladolid	289,15	294,37	1,8
Laguna de Duero	18,89	18,87	-0,1
Medina del Campo <sup>(1)</sup>	17,44	n.d.	-
Zamora	57,60	54,29	-5,7
<b>Total</b>	<b>1.271,75</b>	<b>1.247,86</b>	<b>-1,9</b>
<b>Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes</b>			
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>% var.18-19</b>
Ávila	108,47	102,73	-5,3
Burgos	140,04	135,33	-3,4
León	198,31	184,73	-6,8
Palencia	76,61	77,38	1,0
Salamanca	157,10	153,52	-2,3
Segovia	104,83	102,66	-2,1
Soria	67,33	66,51	-1,2
Valladolid	160,51	163,43	1,8
Zamora	98,06	97,95	-0,1
<b>Total</b>	<b>1.191,82</b>	<b>1.084,24</b>	<b>-9,0</b>

Nota: (1) Al analizar los datos contenidos en este cuadro se debe tener en cuenta que algunos ayuntamientos no han facilitado información sobre sus presupuestos al ministerio, lo cual puede dificultar en gran medida la interpretación de los datos.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Para el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León, el presupuesto de ingresos en 2019, como se puede observar en el *cuadro 1.8.2-9*, no presenta diferencias apreciables en su estructura con respecto a años anteriores. Los ingresos presupuestados crecen globalmente un 3,8%. Los ingresos corrientes crecen un 2,9% mientras que las operaciones de capital lo hacen al 18,4%. Los ingresos no financieros se incrementan un 4,2% y los ingresos financieros disminuyen un 21,3%.

El peso de los impuestos directos sobre el total de ingresos se mantiene como el más elevado, con un 38,5% del total, seguido por la participación porcentual de las transferencias corrientes (con un peso del 26,3%), aunque ambos conceptos han registrado una ligera reducción con respecto a 2018. El crecimiento de los impuestos directos se ha moderado notablemente en términos interanuales (+2,1% en 2019 respecto a 2018 frente al +17% registrado en 2018 con respecto a 2017) y en consecuencia, ha disminuido su participación en el total de ingresos (como se acaba de señalar). Dentro de los ingresos no financieros, el único capítulo que se reduce es el de enajenación de inversiones reales (-14,7%).

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos fue inferior al del año anterior (0,1% frente a un 3,2% en los presupuestos de 2018), y en este grupo de municipios los impuestos directos crecieron menos que en el total de ayuntamientos (1,8% frente al 2,1%) aunque continúan representando el mayor porcentaje de los ingresos (38,5%). En sentido contrario, el incremento de las transferencias corrientes fue superior en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que en el conjunto de todos ellos (3,2% y 2,9% respectivamente). Para este grupo de ayuntamientos de mayor tamaño, en los presupuestos de 2019 las transferencias de capital fueron inferiores a las del año anterior en un 35,5% y los ingresos financieros en su conjunto disminuyeron en un 21,3%.

En el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los ingresos presupuestados fueron un 7,8% más elevados que los del año precedente. Al igual que en el resto de ayuntamientos, los grupos de ingresos con mayor peso son los impuestos directos (34,6%) y las transferencias corrientes (24,9%). Para estos ayuntamientos de menor tamaño, las variaciones anuales de los distintos ingresos son positivas, con la excepción de los activos financieros que en los presupuestos de 2019 reducen su cuantía en un 78,3%.

Las transferencias de capital crecen notablemente y representan casi el 14 % del total de ingresos, porcentaje muy superior al correspondiente a los ayuntamientos de mayor tamaño. Este hecho pone de manifiesto la menor autonomía financiera de los pequeños ayuntamientos.

**Cuadro 1.8.2-9**  
**Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2018-2019. Ingresos**  
**(millones de euros)**

Ingresos del Total de Ayuntamientos					
	2018	%	2019	%	% var.18-19
I. Impuestos Directos	954,82	39,1	974,79	38,5	2,1
II. Impuestos Indirectos	62,36	2,6	68,53	2,7	9,9
III. Tasas y Otros Ingresos	429,87	17,6	444,43	17,6	3,4
IV. Transferencias Corrientes	645,66	26,5	664,66	26,3	2,9
V. Ingresos Patrimoniales	91,72	3,8	95,21	3,8	3,8
<b>Total Ingresos corrientes</b>	<b>2.184,43</b>	<b>89,6</b>	<b>2.247,62</b>	<b>88,8</b>	<b>2,9</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	46,79	1,9	39,92	1,6	-14,7
VII. Transferencias de capital	153,00	6,3	196,74	7,8	28,6
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>199,79</b>	<b>8,2</b>	<b>236,65</b>	<b>9,3</b>	<b>18,4</b>
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	<b>2.384,22</b>	<b>97,7</b>	<b>2.484,27</b>	<b>98,1</b>	<b>4,2</b>
VIII. Activos Financieros	4,95	0,2	3,19	0,1	-35,5
IX. Pasivos Financieros	54,92	2,3	43,90	1,7	-20,1
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>59,87</b>	<b>2,5</b>	<b>47,09</b>	<b>1,9</b>	<b>-21,3</b>
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>2.439,14</b>	<b>100,0</b>	<b>2.531,36</b>	<b>100,0</b>	<b>3,8</b>
Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes					
	2018	%	2019	%	% var.18-19
I. Impuestos Directos	532,63	41,6	542,35	42,3	1,8
II. Impuestos Indirectos	43,85	3,4	45,58	3,6	3,9
III. Tasas y Otros Ingresos	218,37	17,1	226,98	17,7	3,9
IV. Transferencias Corrientes	342,03	26,7	353,05	27,6	3,2
V. Ingresos Patrimoniales	23,76	1,9	24,25	1,9	2,0
<b>Total Ingresos corrientes</b>	<b>1.160,64</b>	<b>90,7</b>	<b>1.192,20</b>	<b>93,1</b>	<b>2,7</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	35,83	2,8	25,21	2,0	-29,6
VII. Transferencias de capital	35,70	2,8	23,03	1,8	-35,5
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>71,53</b>	<b>5,6</b>	<b>48,24</b>	<b>3,8</b>	<b>-32,6</b>
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	<b>1.232,17</b>	<b>96,3</b>	<b>1.240,44</b>	<b>96,9</b>	<b>0,7</b>
VIII. Activos Financieros	2,96	0,2	2,76	0,2	-6,8
IX. Pasivos Financieros	44,39	3,5	37,54	2,9	-15,4
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>47,34</b>	<b>3,7</b>	<b>40,30</b>	<b>3,1</b>	<b>-14,9</b>
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>1.279,51</b>	<b>100,0</b>	<b>1.280,74</b>	<b>100,0</b>	<b>0,1</b>
Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes					
	2018	%	2019	%	% var.18-19
I. Impuestos Directos	422,19	36,4	432,45	34,6	2,4
II. Impuestos Indirectos	18,51	1,6	22,95	1,8	24,0
III. Tasas y Otros Ingresos	211,49	18,2	217,45	17,4	2,8
IV. Transferencias Corrientes	303,64	26,2	311,61	24,9	2,6
V. Ingresos Patrimoniales	67,96	5,9	70,96	5,7	4,4
<b>Total Ingresos corrientes</b>	<b>1.023,79</b>	<b>88,3</b>	<b>1.055,41</b>	<b>84,4</b>	<b>3,1</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	10,96	0,9	14,71	1,2	34,2
VII. Transferencias de capital	117,3	10,1	173,71	13,9	48,1
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>128,26</b>	<b>11,1</b>	<b>188,41</b>	<b>15,1</b>	<b>46,9</b>
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	<b>1.152,05</b>	<b>99,3</b>	<b>1.243,83</b>	<b>99,5</b>	<b>8,0</b>
VIII. Activos Financieros	1,99	0,2	0,43	0,0	-78,3



IX. Pasivos Financieros	5,58	0,5	6,36	0,5	14,0
Total Ingresos Financieros	7,58	0,7	6,79	0,5	-10,4
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>1.159,62</b>	<b>100,0</b>	<b>1.250,62</b>	<b>100,0</b>	<b>7,8</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Si se atiende a las liquidaciones del ejercicio 2018 (*cuadro 1.8.2-10*), se puede observar cómo los derechos reconocidos del total de ayuntamientos aumentaron 70,95 millones de euros (un 3%). Este crecimiento viene explicado básicamente por el incremento de las enajenaciones de inversiones reales (28,84 millones de euros), las tasas (24,50 millones de euros), las transferencias de capital (12,83 millones de euros) y, en menor medida, los impuestos indirectos (8,36 millones de euros).

#### Cuadro 1.8.2-10

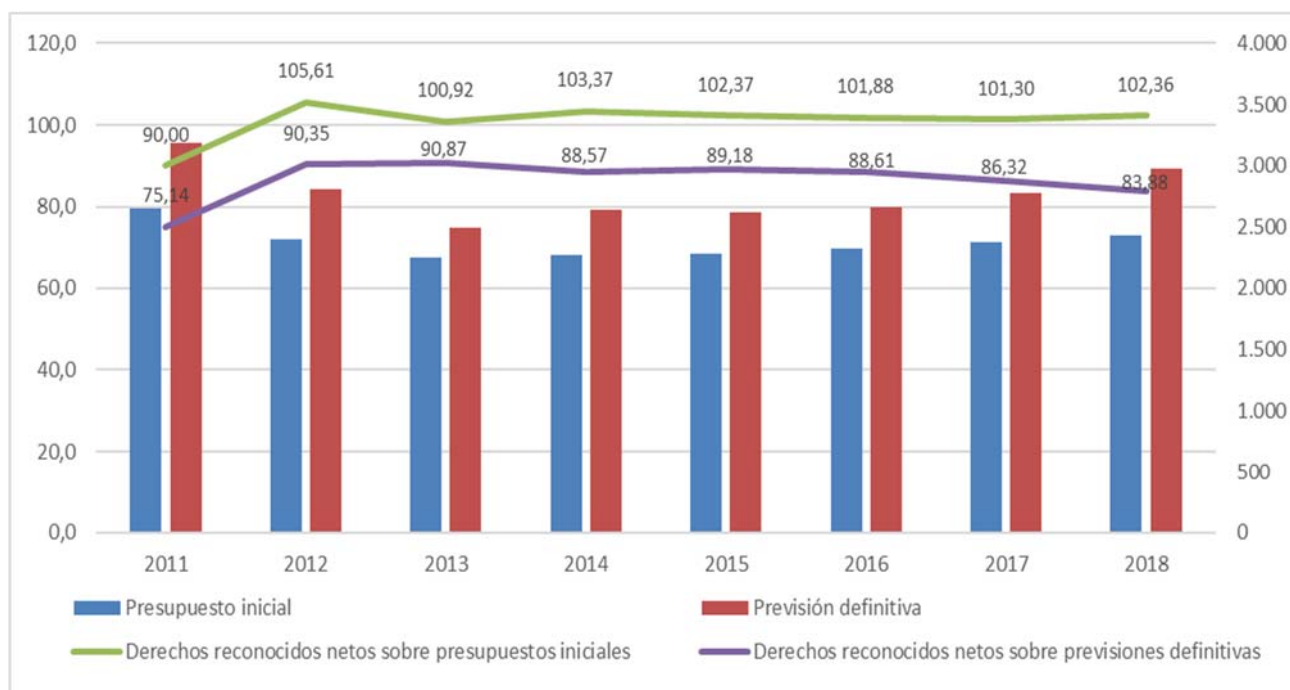
#### Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2017-2018. Derechos reconocidos netos (millones de euros)

	2017	%	2018	%	% var. 17-18
I. Impuestos Directos	970,94	40,4	974,79	39,4	0,4
II. Impuestos Indirectos	60,17	2,5	68,53	2,8	13,9
III. Tasas y Otros Ingresos	419,93	17,5	444,43	18,0	5,8
IV. Transferencias Corrientes	680,55	28,4	664,66	26,9	-2,3
V. Ingresos Patrimoniales	97,02	4,0	95,30	3,9	-1,8
Total Ingresos corrientes	2.228,61	92,8	2.247,70	90,9	0,9
VI. Enajenación de Inversiones Reales	11,08	0,5	39,92	1,6	260,3
VII. Transferencias de capital	123,91	5,2	136,74	5,5	10,4
Total Operaciones de Capital	134,98	5,6	176,65	7,1	30,9
Total Ingresos no Financieros	2.363,60	98,5	2.424,36	98,1	2,6
VIII. Activos Financieros	1,78	0,1	3,19	0,1	79,4
IX. Pasivos Financieros	35,13	1,5	43,90	1,8	25,0
Total Ingresos Financieros	36,91	1,5	47,09	1,9	27,6
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>2.400,50</b>	<b>100,0</b>	<b>2.471,45</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En términos de ejecución presupuestaria, el *gráfico 1.8.2-8* refleja la relación entre las previsiones iniciales recogidas en los presupuestos y los derechos reconocidos netos que se incluyen en las liquidaciones de los presupuestos. Los resultados correspondientes al ejercicio 2018 muestran un ligero crecimiento de la ratio derechos reconocidos sobre presupuestos iniciales (102,36% en 2018 frente a 101,30% en 2017) y se mantiene por encima del 100% desde el año 2012.

**Gráfico 1.8.2-8**  
**Grado de Ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2011-2018**  
**Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos (miles de euros)**

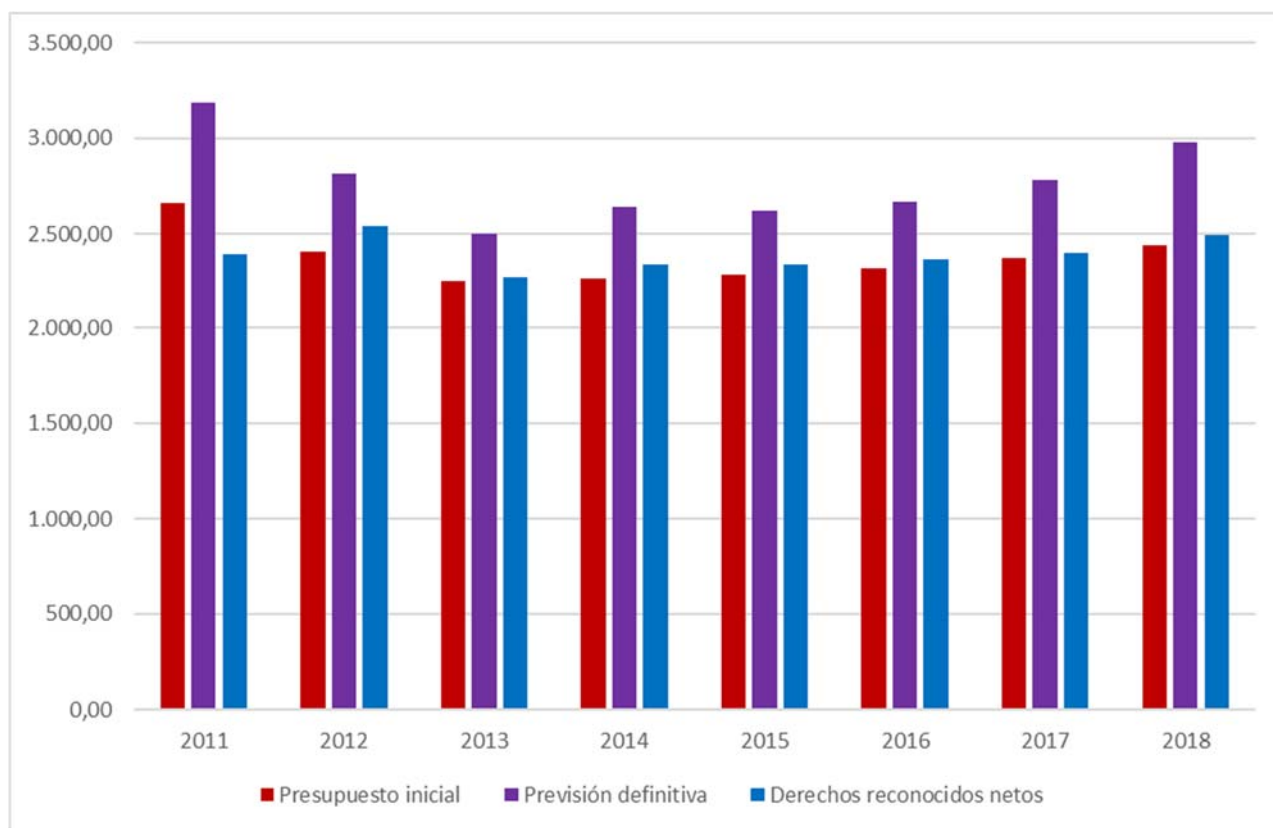


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, si se analiza la relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos, en el *gráfico 1.8.2-9* se observa cómo se siguen manteniendo en 2018 las desviaciones con respecto a los resultados del año previo. El *gráfico 1.8.2-10* cuantifica e ilustra esta evolución a través del grado de ejecución de ingresos, (entendido como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos en datos porcentuales), que volvió a descender por quinto año consecutivo, hasta el 83,88%.

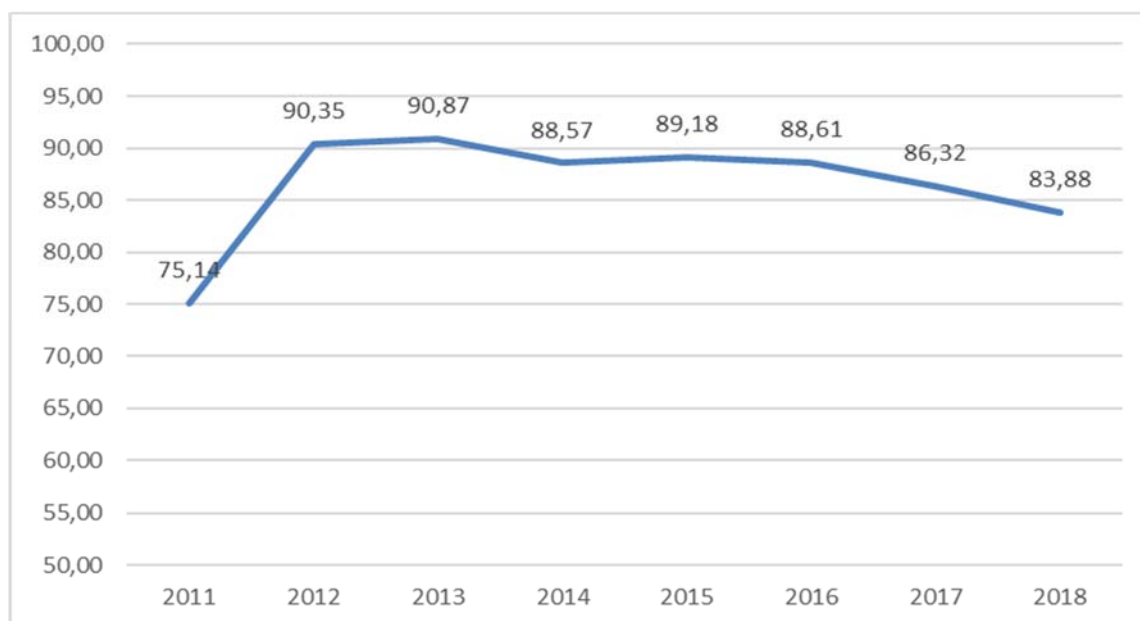
Las operaciones corrientes correspondientes al ejercicio 2018 se ejecutaron al 99,84%, mientras que las de capital lo hicieron al 62,45%. Las operaciones financieras, que en su conjunto alcanzaron un grado de ejecución del 11,37% presentaron de nuevo resultados muy desiguales, ya que los ingresos por activos solo se ejecutaron en un 0,80%, mientras que los ingresos por pasivos lo hicieron en un 75,86%.

**Gráfico 1.8.2-9**  
**Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2011-2018 (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

**Gráfico 1.8.2-10**  
**Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2011-2018**  
**(sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Se analizan a continuación los gastos, observándose que su estructura económica tampoco presenta cambios sustanciales respecto a ejercicios precedentes, tal y como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-11*. En el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León los gastos en operaciones corrientes absorben el 80,1% del presupuesto, y dentro de éstas, son el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios con el 36,8% del total presupuestado, y el capítulo de gastos de personal, que absorbe el 35,3% de los gastos presupuestados, los de mayor peso. El volumen total de los gastos presupuestados por los ayuntamientos creció en 2019 un 1,2%, y el capítulo de transferencias de capital fue de nuevo el que más se redujo en términos porcentuales (-16,4%).

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, los gastos se incrementaron en un 0,3%; manteniéndose la partida de gastos de personal como la de mayor peso (38,6%), por encima de los gastos en bienes corrientes y servicios (34,5%). El capítulo que más creció en términos relativos fue el Fondo de Contingencia (18,5%).

Los presupuestos de gastos de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes aumentaron en un 2,3%. En su estructura de gastos es el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios el de mayor peso (39,2%) seguido por los gastos de personal (31,8%). Los capítulos que más crecen son los gastos de personal (5,8%) y transferencias de capital (4,6%). En términos porcentuales, la mayor disminución se registró en el capítulo de activos financieros (81,4%).

**Cuadro 1.8.2-11**  
**Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2017-2018**  
**Gastos. Clasificación económica (millones de euros)**

Gastos del Total de Ayuntamientos					
	2018	%	2019	%	% var.
I. Gastos de personal	825,24	34,2	862,23	35,3	4,5
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	860,65	35,7	897,01	36,8	4,2
III. Gastos financieros	17,77	0,7	18,04	0,7	1,5
IV. Transferencias corrientes	170,76	7,1	168,04	6,9	-1,6
V. Fondo de contingencia	7,83	0,3	8,27	0,3	5,6
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>1.882,24</b>	<b>78,1</b>	<b>1.953,59</b>	<b>80,1</b>	<b>3,8</b>
VI. Inversiones Reales	382,51	15,9	353,12	14,5	-7,7
VII. Transferencias de capital	26,82	1,1	22,42	0,9	-16,4
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>409,32</b>	<b>17,0</b>	<b>375,55</b>	<b>15,4</b>	<b>-8,3</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>2.291,57</b>	<b>95,1</b>	<b>2.329,13</b>	<b>95,5</b>	<b>1,6</b>
VIII. Activos Financieros	14,62	0,6	14,55	0,6	-0,5
IX. Pasivos Financieros	103,93	4,3	95,67	3,9	-8,0
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>118,55</b>	<b>4,9</b>	<b>110,22</b>	<b>4,5</b>	<b>-7,0</b>
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>2.410,12</b>	<b>100,0</b>	<b>2.439,35</b>	<b>100,0</b>	<b>1,2</b>
Gastos del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes					
	2018	%	2019	%	% var.
I. Gastos de personal	472,71	37,4	489,33	38,6	3,5
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	408,86	32,4	437,18	34,5	6,9
III. Gastos financieros	12,76	1,0	13,69	1,1	7,3
IV. Transferencias corrientes	107,35	8,5	104,29	8,2	-2,9
V. Fondo de contingencia	5,21	0,4	6,18	0,5	18,5
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>1.006,89</b>	<b>79,7</b>	<b>1.050,67</b>	<b>82,9</b>	<b>4,3</b>
VI. Inversiones Reales	151,37	12,0	121,41	9,6	-19,8
VII. Transferencias de capital	18,31	1,5	13,53	1,1	-26,1
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>169,68</b>	<b>13,4</b>	<b>134,94</b>	<b>10,6</b>	<b>-20,5</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>1.176,57</b>	<b>93,1</b>	<b>1.185,61</b>	<b>93,6</b>	<b>0,8</b>
VIII. Activos Financieros	12,54	1,0	14,16	1,1	13,0
IX. Pasivos Financieros	74,27	5,9	67,49	5,3	-9,1
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>86,81</b>	<b>6,9</b>	<b>81,65</b>	<b>6,4</b>	<b>-5,9</b>
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>1.263,38</b>	<b>100,0</b>	<b>1.267,26</b>	<b>100,0</b>	<b>0,3</b>
Gastos del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes					
	2018	%	2019	%	% var.
I. Gastos de personal	352,53	30,8	372,90	31,8	5,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	451,79	39,4	459,82	39,2	1,8
III. Gastos financieros	5,01	0,4	4,35	0,4	-13,2
IV. Transferencias corrientes	63,41	5,5	63,75	5,4	0,5
V. Fondo de contingencia	2,62	0,2	2,09	0,2	-20,2
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>875,36</b>	<b>76,4</b>	<b>902,92</b>	<b>77,0</b>	<b>3,1</b>
VI. Inversiones Reales	231,14	20,2	231,71	19,8	0,2
VII. Transferencias de capital	8,5	0,7	8,89	0,8	4,6
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>239,64</b>	<b>20,9</b>	<b>240,61</b>	<b>20,5</b>	<b>0,4</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>1.115,00</b>	<b>97,3</b>	<b>1.143,52</b>	<b>97,6</b>	<b>2,6</b>
VIII. Activos Financieros	2,08	0,2	0,39	0,0	-81,4

IX. Pasivos Financieros	29,2	2,6	28,18	2,4	-3,5
Total Operaciones Financieras	31,28	2,7	28,57	2,4	-8,7
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>1.146,28</b>	<b>100,0</b>	<b>1.172,09</b>	<b>100,0</b>	<b>2,3</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Con datos procedentes de las liquidaciones de los ejercicios 2017 y 2018, el *cuadro 1.8.2-12* muestra un incremento del 3% en las obligaciones reconocidas netas para el conjunto de los ayuntamientos. Los resultados de la liquidación reflejan un crecimiento del 4% para las operaciones corrientes y de un 2,6% para las operaciones de capital. En sentido contrario evolucionaron los pasivos financieros, con una reducción del 10,7%.

**Cuadro 1.8.2-12**  
**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2017-2018.**  
**Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)**

	2017	%	2018	%	% var. 17-18
I. Gastos de personal	776,8	34,3	818,26	35,1	5,3
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	776,41	34,3	802,49	34,4	3,4
III. Gastos financieros	16,11	0,7	13,32	0,6	-17,3
IV. Transferencias corrientes	155,23	6,9	159,15	6,8	2,5
V. Fondo de contingencia	0	0,0	0	0,0	0,0
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>1.724,54</b>	<b>76,2</b>	<b>1.793,22</b>	<b>77,0</b>	<b>4,0</b>
VI. Inversiones Reales	345,92	15,3	363,33	15,6	5,0
VII. Transferencias de capital	33,36	1,5	25,81	1,1	-22,6
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>379,28</b>	<b>16,8</b>	<b>389,15</b>	<b>16,7</b>	<b>2,6</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>2.103,82</b>	<b>93,0</b>	<b>2.182,36</b>	<b>93,7</b>	<b>3,7</b>
VIII. Activos Financieros	7,82	0,3	12,37	0,5	58,2
IX. Pasivos Financieros	151,72	6,7	135,54	5,8	-10,7
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>159,55</b>	<b>7,0</b>	<b>147,92</b>	<b>6,3</b>	<b>-7,3</b>
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>2.263,37</b>	<b>100,0</b>	<b>2.330,28</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>

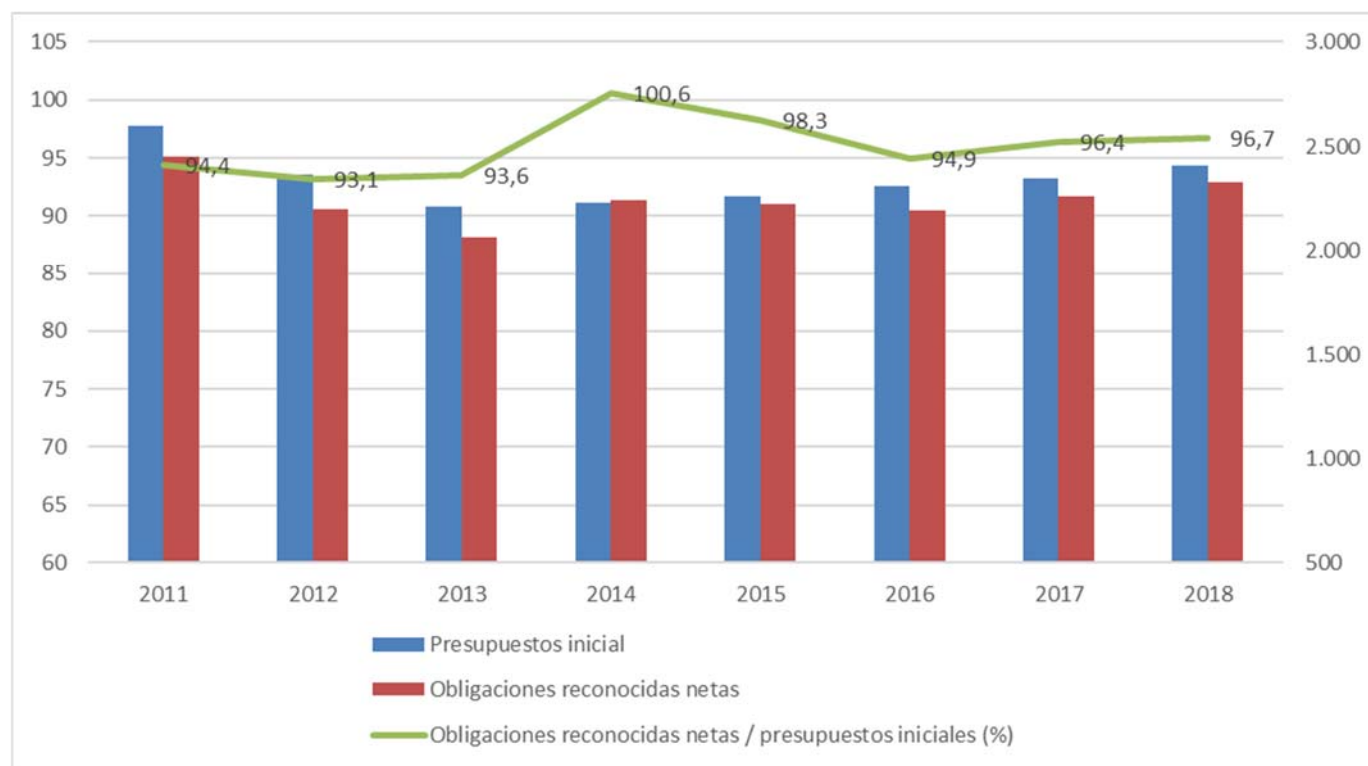
Fuente: Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-11* refleja cómo la ejecución del presupuesto para el conjunto de los ayuntamientos llegó en 2018 al 96,7% de las previsiones iniciales, por encima del 94,9% del ejercicio anterior. En cuanto al grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas, según los datos de la liquidación de 2018 alcanzó al 78,87%, 2,76 puntos por debajo del ejercicio anterior. Respecto a las previsiones definitivas, los *gráficos 1.8.2-12* y *1.8.3-13*, muestran que el grado de ejecución con respecto a las previsiones definitivas volvió a descender, siendo ejercicio 2018 el cuarto año consecutivo en que se registran disminuciones. Como ya hemos comentado anteriormente en este apartado del informe, este resultado nos permite mantener la afirmación de que las Administraciones Públicas presupuestan inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

El grado de ejecución de los gastos fue del 89,41% en las operaciones corrientes, y del 48,87% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 96,93%. Las principales partidas de gasto (Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios e Inversiones reales) alcanzaron grados de ejecución por encima del total del presupuesto para las dos primeras (92,41% y 87,31% respectivamente) y por debajo de esa media en el caso de las inversiones reales (47,94%).

**Gráfico 1.8.2-11**

**Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2011-2018**  
**Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)**

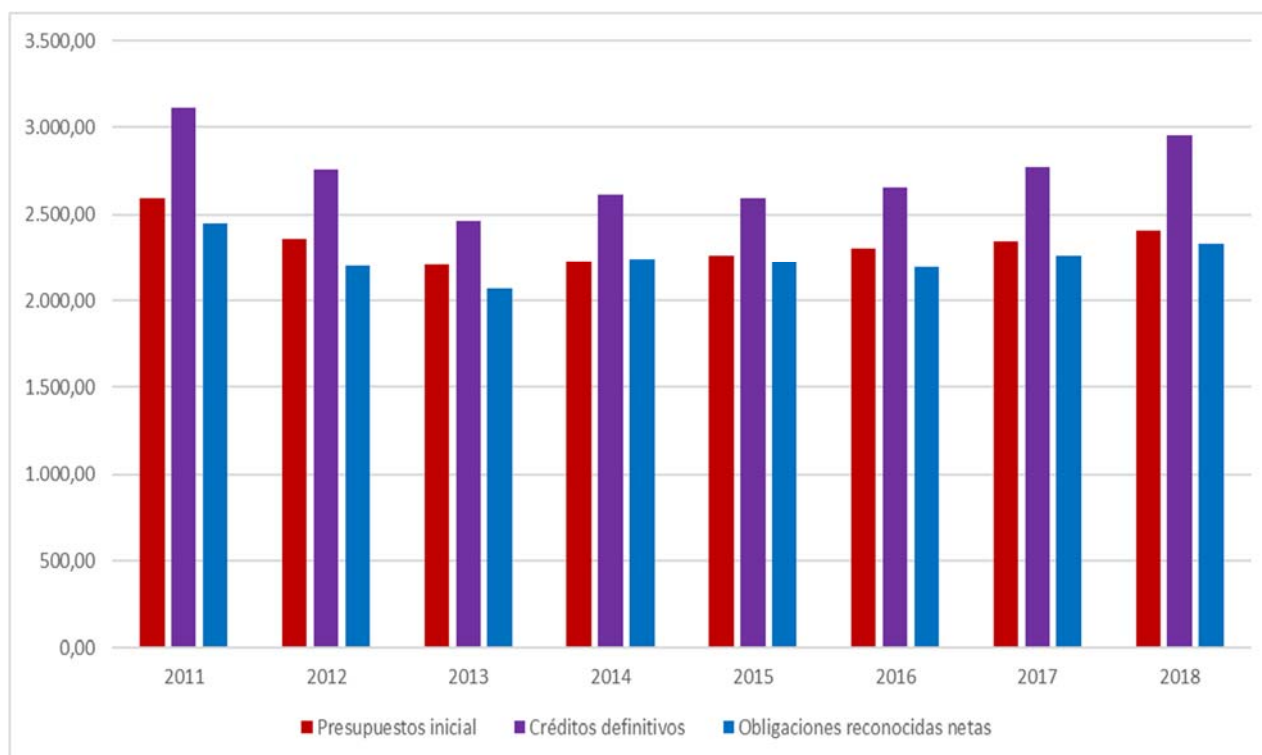


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.



**Gráfico 1.8.2-12**

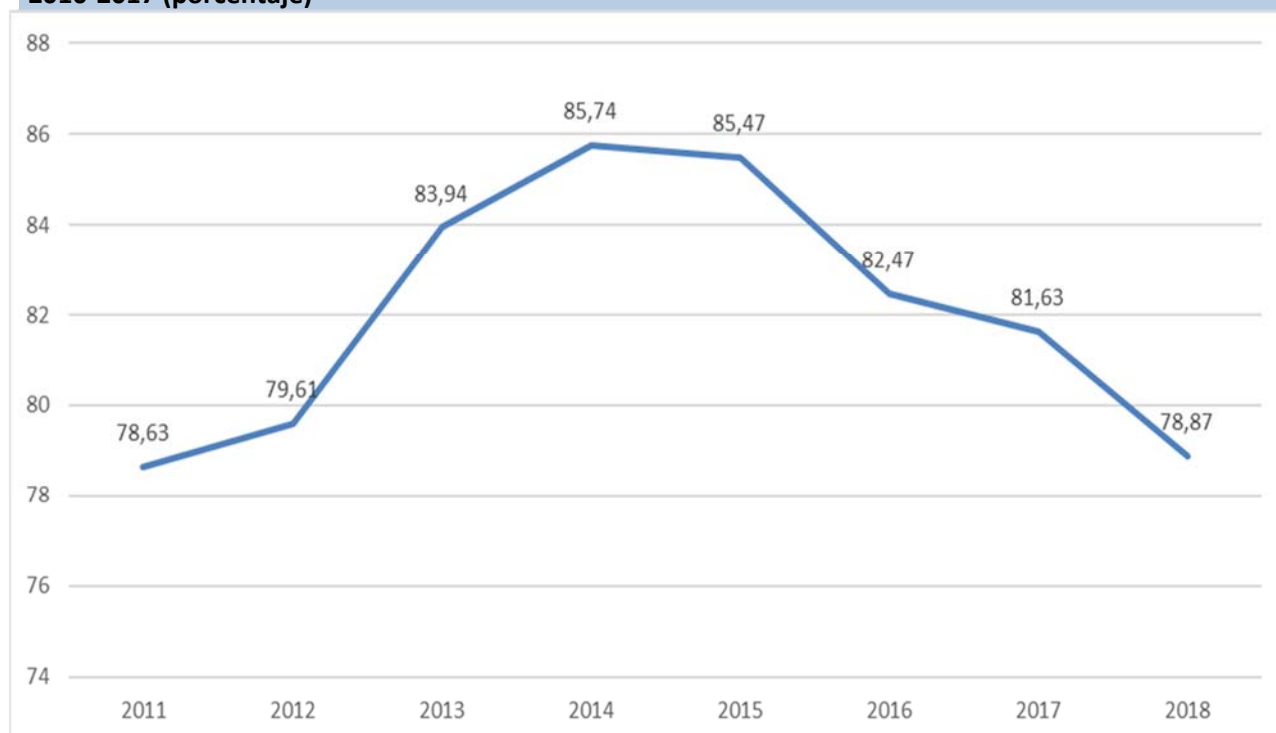
**Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2011-2018 (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

**Gráfico 1.8.2-13**

**Grado de ejecución de gastos de todos los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto definitivo), 2010-2017 (porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-13* figura la clasificación funcional del gasto de los ayuntamientos para 2019. Se puede apreciar cómo se mantiene el mayor porcentaje de gasto de la función Servicios Públicos Básicos (36,8%), aunque baja ligeramente su participación con respecto a los presupuestos de 2018 por la disminución anual del 1,1%. Le sigue la función de Actuaciones de carácter general, que representa un 25,1% del gasto total y creció un 3,6% en los presupuestos de 2019. Por tercer año consecutivo, la mayor reducción correspondió a la deuda pública (-7,9%).

Cuadro 1.8.2-13

## Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2018-2019. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2018	2019	% var. 18-19	2018	2019	% var. 18-19	2018	2019	% var. 18-19	2018	2019	% var. 18-19
Ávila	7,23	7,69	6,3	56,47	59,94	6,1	18,93	19,14	1,1	24,99	29,79	19,2
Burgos	20,79	20,00	-3,8	144,69	144,12	-0,4	28,56	29,38	2,9	70,03	80,65	15,2
León	35,76	30,20	-15,6	159,77	139,65	-12,6	32,75	34,17	4,3	60,24	64,55	7,2
Palencia	4,6	5,28	14,7	66,96	63,60	-5,0	11,98	11,89	-0,7	25,2	28,92	14,7
Salamanca	16,95	13,28	-21,7	116,88	124,52	6,5	38,84	40,00	3,0	74,43	56,22	-24,5
Segovia	7,21	7,13	-1,1	61,8	64,59	4,5	8,81	8,72	-1,0	27,11	31,50	16,2
Soria	5,62	5,20	-7,4	47,79	51,99	8,8	9,7	9,70	0,0	23,21	25,40	9,4
Valladolid	16,94	15,91	-6,1	192,01	185,79	-3,2	47,07	49,22	4,6	88,16	94,18	6,8
Zamora	3,49	4,53	29,7	62	64,02	3,3	9,6	11,24	17,1	23,77	26,14	10,0
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>118,59</b>	<b>109,21</b>	<b>-7,9</b>	<b>908,37</b>	<b>898,21</b>	<b>-1,1</b>	<b>206,24</b>	<b>213,45</b>	<b>3,5</b>	<b>417,14</b>	<b>437,34</b>	<b>4,8</b>
% s/gasto total	4,9	4,5		37,7	36,8		8,6	8,8		17,3	17,9	

	Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2018	2019	% var. 18-19	2018	2019	% var. 18-19	2018	2019	% var. 18-19
Ávila	14,87	16,80	13,0	37,52	40,80	8,7	160,02	174,15	8,8
Burgos	38,16	39,34	3,1	87,61	99,07	13,1	389,84	412,56	5,8
León	31,64	27,93	-11,7	109,15	110,26	1,0	429,31	406,75	-5,3
Palencia	8,66	11,17	28,9	39,06	46,67	19,5	156,45	167,52	7,1
Salamanca	23,98	22,12	-7,7	101,19	77,47	-23,4	372,17	333,61	-10,4
Segovia	9,64	11,04	14,5	42,19	51,56	22,2	156,76	174,53	11,3
Soria	5	5,00	0,1	29,36	29,93	1,9	120,78	127,22	5,3
Valladolid	28,8	27,42	-4,8	109,45	115,72	5,7	482,43	488,22	1,2
Zamora	6,92	7,10	2,5	36,58	41,77	14,2	142,36	154,79	8,7
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>167,67</b>	<b>167,91</b>	<b>0,1</b>	<b>592,11</b>	<b>613,23</b>	<b>3,6</b>	<b>2.410,12</b>	<b>2.439,35</b>	<b>1,2</b>
% s/gasto total	7,0	6,9		24,6	25,1		100,0	100,0	

Nota: Los **Servicios públicos básicos** Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **Actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **Producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **Actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **Actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

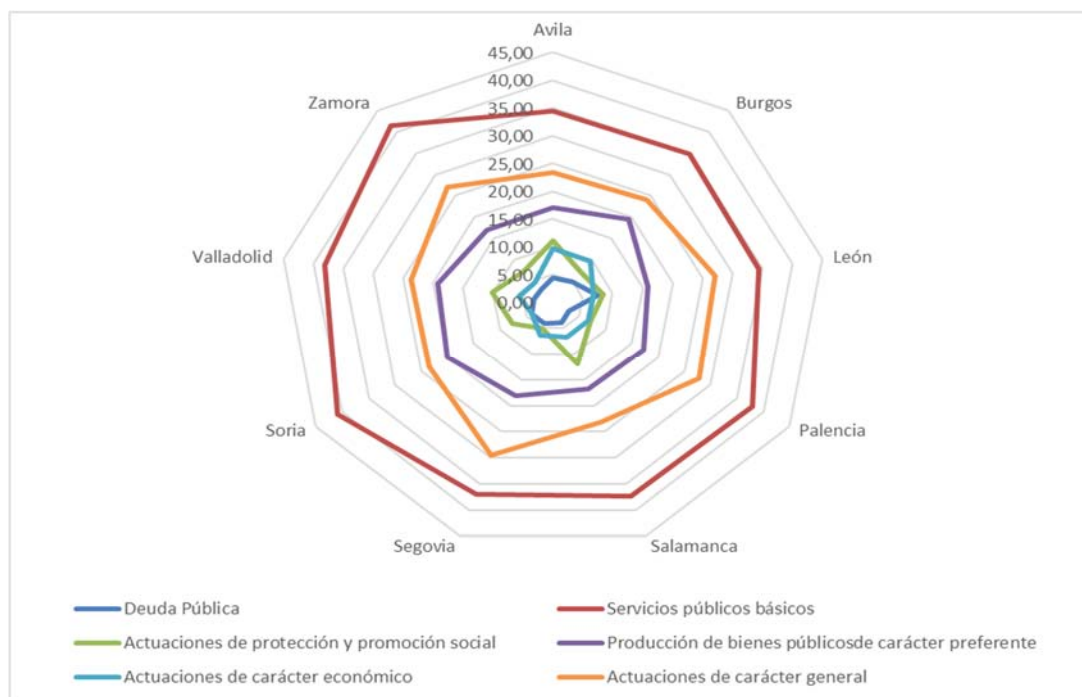
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-14* pone de manifiesto la distribución que los ayuntamientos hacen de sus gastos entre las diferentes áreas, agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto a lo largo de las diversas provincias. Finalmente, comparando los ayuntamientos de las diversas provincias con el total de ayuntamientos de Castilla y León, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas. Según esto, la principal área de gasto, como ya se ha comentado, es la de servicios públicos básicos (36,8%), manteniéndose el ayuntamiento de Zamora como el que mayor importancia le da a esta función (41,4%), mientras en los presupuestos para 2019 es el ayuntamiento de Ávila el que menor porcentaje destina (34,4%). Le siguen las actuaciones de carácter general (25,1%) y la producción de bienes públicos de carácter preferente (17,9%).

En las tres áreas de gasto mencionadas, la distribución de gasto se mantiene bastante uniforme, puesto que, como se observa en el gráfico, no se producen solapamientos o cortes entre las líneas que las representan en el mismo, mientras que en las tres restantes áreas de gasto, el peso que tienen dentro de los presupuestos de los ayuntamientos, agrupados por provincias, es muy diferente, lo que se manifiesta en que se producen superposiciones entre las líneas que las representan: Deuda pública, Actuaciones de protección y promoción social y actuaciones de carácter económico.

**Gráfico 1.8.2-14**

**Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos agrupados en provincias, 2019 (porcentaje)**



Nota: Los Servicios públicos básicos Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las Actuaciones de protección y promoción social incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La Producción de bienes públicos de carácter preferente comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las Actuaciones de carácter económico integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

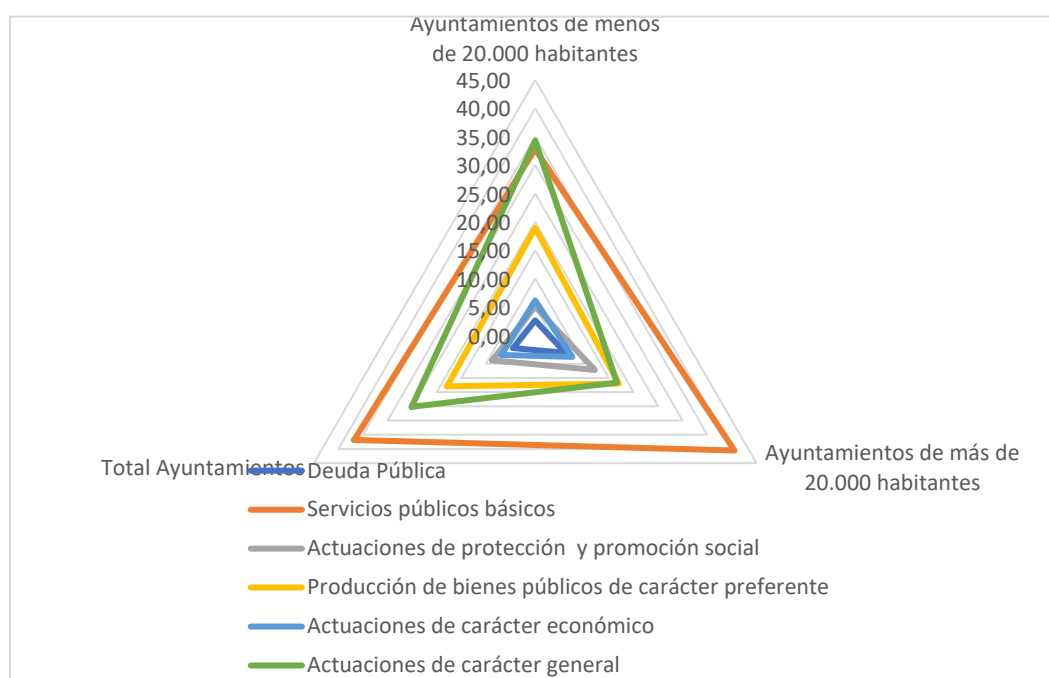
Las Actuaciones de carácter general incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Si se utiliza este mismo tipo de representación gráfica, en vez de para los ayuntamientos agrupados por provincias, para una agrupación en función del número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos), se observa cómo se mantienen algunas diferencias en la forma en que distribuyen sus presupuestos entre las

diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño. Esta representación aparece en el *gráfico 1.8.2-15* y lo más destacable es, en primer lugar que no presenta prácticamente diferencias con respecto al año 2018, ya que los grandes ayuntamientos continúan concentrando el gasto en los servicios públicos básicos, mientras que los pequeños ayuntamientos el gasto se reparte en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos y las actuaciones de carácter general, no habiendo grandes diferencias en el gasto correspondiente en la producción de bienes públicos de carácter preferente. Por otra parte, las áreas de gasto correspondientes a la deuda pública y a las actuaciones de protección y promoción social, representan mayor porcentaje de gasto en los grandes ayuntamientos que en los más pequeños.

**Gráfico 1.8.2-15**  
**Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2019 (porcentaje)**



Nota: Los **Servicios públicos básicos** Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **Actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **Producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **Actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

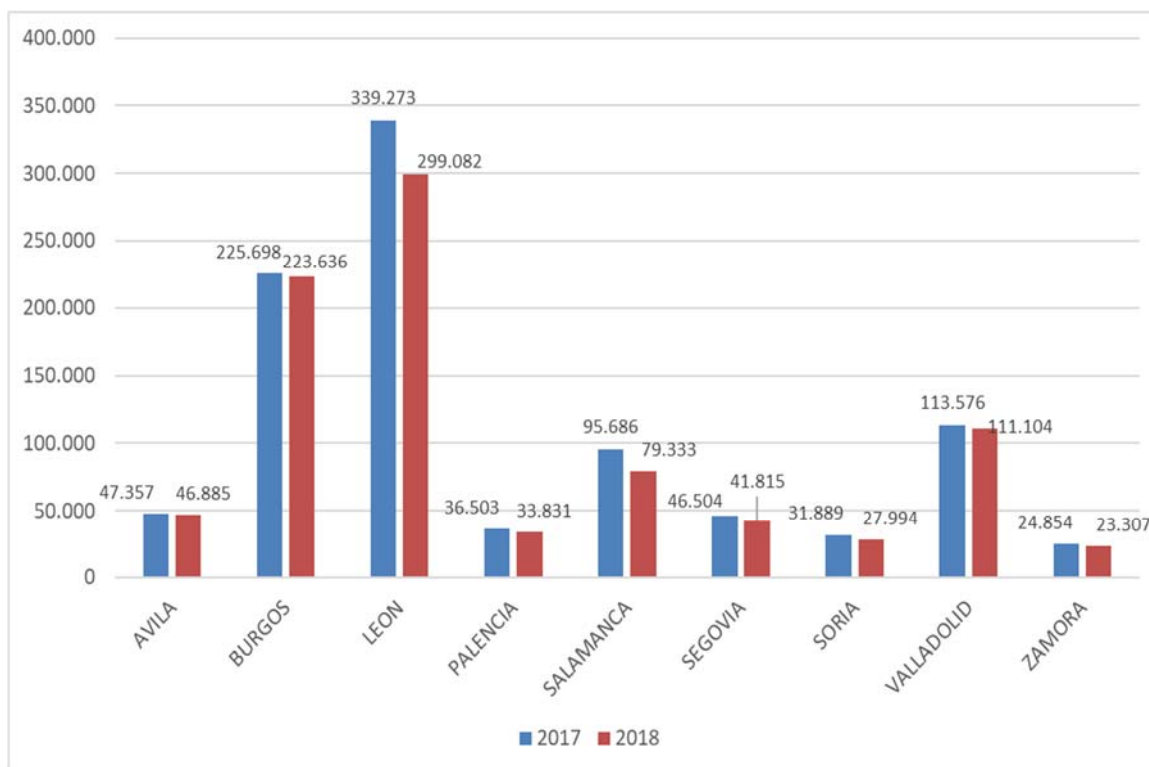
Las **Actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda

Por último, en cuanto a los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León, el *gráfico 1.8.2-16* ofrece los últimos datos disponibles a 31 de diciembre de 2018 del reparto por provincias del total de 886,99 millones de euros de deuda viva a esa fecha. Los ayuntamientos de todas las provincias redujeron su deuda con respecto a 31 de diciembre del ejercicio anterior. El conjunto de ayuntamientos de Castilla y León redujo la deuda en un 7,7% (74,3 millones de euros), y también este año destaca la provincia de León con una reducción de 40,2 millones de euros, aunque se mantiene como la provincia castellana y leonesa con mayor endeudamiento de sus ayuntamientos.



**Gráfico 1.8.2-16**  
**Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2018**  
**(miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-14* se ofrecen los resultados de la deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019. Lo más destacable es el caso del ayuntamiento de Zamora, que pasa de no tener deuda en 2017 a una cifra de 91.000 euros en 2018. Sin embargo, en términos cuantitativos, es el ayuntamiento de Ávila el que más incrementa su deuda (más 2.399 miles de euros). Los ayuntamientos de Aranda de Duero y Valladolid también aumentaron su deuda viva en más de un millón de euros, mientras el ayuntamiento de Miranda de Ebro, que también elevó su deuda, lo hizo en 182.000 euros.

El resto de grandes ayuntamientos redujo su deuda viva y destaca el ayuntamiento de León, que pasó de 202.137 miles de euros en 2017 a 172.550 miles de euros en 2018, aunque continúa siendo el segundo con mayor deuda.

**Cuadro 1.8.2-14**  
**Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes, 2017-2018. (miles de euros)**

	2017	2018	% var. 17-18
Ávila	32.688	35.087	7,3
Aranda de Duero	698	2.588	270,8
Burgos	203.113	201.107	-1,0
Miranda de Ebro	12.338	12.520	1,5
León	202.137	172.550	-14,6
Ponferrada	31.146	28.148	-9,6
San Andrés del Rabanedo	59.775	59.474	-0,5
Palencia	28.592	27.291	-4,5
Salamanca	68.559	58.376	-14,9
Segovia	26.628	25.144	-5,6
Soria	24.689	21.730	-12,0
Laguna de Duero	657	640	-2,5
Medina del Campo	3.743	3.448	-7,9
Valladolid	97.000	98.167	1,2
Zamora	0	91	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

## 1.9. Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

### 1.9.1 Dinámica empresarial.

#### 1.9.1.1 Evolución

La evolución del tejido empresarial, según los últimos datos del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), muestra un ligero retroceso en el número de empresas existentes a 1 de enero de 2019 en Castilla y León, con respecto a la misma fecha del año anterior, mientras en el conjunto nacional se incrementó levemente (*cuadro 1.9.1-1*). En nuestra Comunidad Autónoma el número de empresas se redujo en 579 (-0,4% en términos relativos) y en España las empresas aumentaron en 25.551 con respecto al 1 de enero de 2018 (+0,8% en términos relativos). Estos resultados en Castilla y León parecen evidenciar el fin de la tendencia creciente iniciada en 2015.

Con respecto al 1 de enero de 2008, se observa una caída del 6,8% en nuestra Comunidad, lo que se traduce en 11.802 empresas menos que hace once años. En España, el descenso en este mismo periodo ha sido del 1,7%, lo que confirma que la recuperación ha sido más intensa en el conjunto del país, y se encuentra cerca de recuperar la cifra de empresas con que contaba en 2008. En Castilla y León, sin embargo, el ritmo de creación de empresas ha sido mucho más lento y, además, en el último año se ha reducido su número, como ya se había comentado.

A 1 de enero de 2019, el número de empresas activas en Castilla y León representaba el 4,8% del total de empresas del conjunto de España, porcentaje una décima inferior al del período previo.

**Cuadro 1.9.1-1**  
**Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008, 2018 y 2019**  
**(1 de enero de cada año)**

	2008	2018	2019	Var.2018/2019		Var.2008/2019	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
España	3.422.239	3.337.646	3.363.197	25.551	0,8	-59.042	-1,7
Castilla y León	173.209	161.986	161.407	-579	-0,4	-11.802	-6,8
<b>% Castilla y León/ España</b>	<b>5,10</b>	<b>4,90</b>	<b>4,80</b>				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

### 1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa

La distribución provincial de las empresas de Castilla y León a 1 de enero de 2019 (*cuadro 1.9.1-2*) se mantiene prácticamente idéntica al año previo, con una clara concentración en tres provincias: Valladolid (21% del total), León (19,3% del total) y Burgos (16% del total). Los menores porcentajes de empresas corresponden a las provincias de Soria (3,5%) y Palencia (6,1%). A continuación, se sitúan Ávila (6,3%), Segovia (6,7%), Zamora (7,2%) y Salamanca (13,9%). No obstante, estas diferencias no resultan tan notorias como parecen en términos absolutos si se tiene en cuenta los diferentes indicadores socioeconómicos de las distintas provincias.”

En términos de evolución interanual del número de empresas, únicamente las provincias de Salamanca y Segovia muestran tasas de variación positivas en 2019, aunque muy reducidas, del 0,3% y 0,2% respectivamente, mientras el resto de provincias registró ligeras disminuciones inferiores al 1%, salvo en los casos de Palencia y Soria (+1,7% y -1%).

Si la comparación se hace entre las cifras de 2019 y las de 2008, observamos que en ninguna provincia de la Comunidad se ha recuperado el número de empresas que había al comienzo de dicho periodo, y en dos de ellas, León y Valladolid, la diferencia supera el número de 2.000 (2.861 menos en León y 2.119 menos en Valladolid). En términos relativos, las mayores caídas corresponden a las provincias de Ávila (-13,2%) y Palencia (-11,3%).

**Cuadro 1.9.1-2**

**Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León. Años 2008, 2018 y 2019**

	2008		2018		2019		% Var. 2018/2019	% Var. 2008/2019
	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total		
Ávila	11.708	6,8	10.170	6,3	10.157	6,3	-0,1	-13,2
Burgos	25.891	14,9	26.031	16,1	25.857	16,0	-0,7	-0,1
León	34.012	19,6	31.276	19,3	31.151	19,3	-0,4	-8,4
Palencia	11.111	6,4	10.024	6,2	9.860	6,1	-1,6	-11,3
Salamanca	23.869	13,8	22.373	13,8	22.451	13,9	0,3	-5,9
Segovia	11.906	6,9	10.793	6,7	10.818	6,7	0,2	-9,1
Soria	6.087	3,5	5.689	3,5	5.631	3,5	-1,0	-7,5
Valladolid	36.053	20,8	33.998	21,0	33.934	21,0	-0,2	-5,9
Zamora	12.572	7,3	11.632	7,2	11.548	7,2	-0,7	-8,1
<b>Total</b>	<b>173.209</b>	<b>100,0</b>	<b>161.986</b>	<b>100,0</b>	<b>161.407</b>	<b>100,0</b>	<b>-0,4</b>	<b>-6,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

En el *cuadro 1.9.1-3* se muestran los resultados desde el punto de vista de los sectores económicos, según la CNAE 2009, y se observa cómo, en Castilla y León, a 1 de enero de 2019 el número de empresas sólo ha aumentado, en términos interanuales, en el sector de la construcción (+0,6%), mientras que se ha reducido en los sectores industrial y de servicios (-2,5% y -0,3%, respectivamente). No obstante, el sector terciario mantiene el mayor peso (un 78% del

total de las empresas regionales pertenecen al sector servicios), seguido de la construcción (14,7% del total) y, en último lugar, de la industria (7,3% del total).

Los resultados del periodo 2008-2019 muestran que el sector regional de la construcción es el que más empresas ha perdido en términos netos, aunque en el último año es el único que ha registrado un aumento. Por otro lado, durante ese mismo periodo solo el sector servicios presenta un saldo positivo en el número de empresas activas.

En el conjunto de España, las empresas del sector industrial muestran también una evolución negativa durante 2018, con 7.635 empresas menos a 1 de enero de 2019 que en la misma fecha del año anterior (-3,7% en términos relativos). Mientras, en los sectores de construcción y de servicios creció el número de empresas en el último año, en porcentajes del 2,4% y 0,9%, respectivamente.

Si consideramos el período 2008-2019, en el conjunto del país la construcción, al igual que ha ocurrido en Castilla y León, es el sector que mayor número de empresas ha perdido en términos netos (199.746), aunque en el último año presenta un crecimiento. Asimismo, el sector servicios es el único en el que el balance de empresas activas es positivo en la comparación entre 2008 y 2019, al aumentar su número en esos once años un 7,4%.

Si se compara la evolución durante el período 2008-2019 del número de empresas en Castilla y León con la evolución en el conjunto nacional, se puede concluir que en ambos entornos se ha registrado una pérdida de empresas en los sectores industrial y de la construcción, más intensa en el caso de España, mientras que los resultados para el sector servicios, siendo positivos en ambos territorios, han sido superiores para el conjunto de España.

En conjunto nuestra región está teniendo un mejor comportamiento diferencial en el sector industrial. En la construcción, aunque el impacto de la crisis fue algo menor, el dinamismo en los años de recuperación está siendo más reducido. En relación al sector servicios, el que con gran diferencia concentra mayor número de empresas, el crecimiento de las mismas continúa en Castilla y León muy por debajo de la media nacional.

**Cuadro 1.9.1-3**  
**Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos <sup>(1)</sup>. Años 2008, 2018 y 2019**  
**(1 de enero de cada año)**

España							
	2008	2018	2019	Var. 2018/2019		Var. 2008/2019	
				Absoluta	%	Absoluta	%
Industria	246.451	206.711	199.076	-7.635	-3,7	-47.375	-19,2
Construcción	622.096	412.523	422.350	9.827	2,4	-199.746	-32,1
Servicios	2.553.692	2.718.412	2.741.771	23.359	0,9	188.079	7,4
<b>TOTAL</b>	<b>3.422.239</b>	<b>3.337.646</b>	<b>3.363.197</b>	<b>25.551</b>	<b>0,8</b>	<b>-59.042</b>	<b>-1,7</b>
Castilla y León							
	2008	2018	2019	Var. 2018/2019		Var. 2008/2019	
				Absoluta	%	Absoluta	%
Industria	13.777	11.976	11.676	-300	-2,5	-2.101	-15,3
Construcción	33.797	23.627	23.774	147	0,6	-10.023	-29,7
Servicios	125.635	126.383	125.957	-426	-0,3	322	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>173.209</b>	<b>161.986</b>	<b>161.407</b>	<b>-579</b>	<b>-0,4</b>	<b>-11.802</b>	<b>-6,8</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

El análisis de las empresas en función de su tamaño por número de asalariados no presenta apenas cambios, en comparación con el año anterior, en lo que se refiere al peso de cada grupo respecto al número total de empresas, y se sigue observando una gran similitud al comparar el tejido empresarial de Castilla y León con el del conjunto de España, con un claro predominio de las empresas de menor dimensión (*cuadro 1.9.1-4*).

Los datos a 1 de enero de 2019 muestran cómo en Castilla y León el 55,2% de las empresas no tenían ningún asalariado, y el 41% tenían de 1 a 9 trabajadores (microempresas). En el caso de España, estos porcentajes se sitúan en el 56% y el 39,6%, respectivamente. Se mantiene, pues, el elevado peso en el tejido productivo de las empresas de menos de diez trabajadores, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en el conjunto del país, superando el 95% en ambos casos.

El número de empresas sin asalariados en Castilla y León, a 1 de enero de 2019, ascendía a 89.051, lo que supone 721 empresas más que el 1 de enero de 2018 y un aumento porcentual del 0,8%. En España este tipo de empresas alcanzó la cifra de 1.882.745, es decir, 36.864 empresas más que un año antes, creciendo un 2%.

El número de microempresas (de 1 a 9 trabajadores) se redujo en Castilla y León un 1,7% interanual, con 1.133 empresas menos que un año antes; en el conjunto de España esta variación también fue negativa, al descender un 0,6%, con 8.621 microempresas menos.

En cuanto al resto de empresas, tanto en Castilla y León como en España se registró una disminución en las pequeñas empresas y también en las medianas, mientras que aumentó el número de grandes empresas (un 0,6% en nuestra Comunidad y un 0,8% en el conjunto

nacional). Es especialmente relevante el descenso en el caso de las medianas empresas, ya que alcanza el 4,3% en España y el 4% en Castilla y León.

Por su parte, el segmento que ha perdido un mayor número de empresas, en comparación con el registro del 1 de enero de 2008, continúa siendo el de empresas pequeñas, tanto en España como en Castilla y León (-27,7% y -32,2% respectivamente), seguido de la mediana empresa (-25,8% Y -20,7% respectivamente).

**Cuadro 1.9.1-4**  
**Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa <sup>(1)</sup>. Años 2008, 2018 y 2019**  
**(1 de enero de cada año)**

España							
	2008	2018	2019	Var. 2018/2019		Var. 2008/2019	
				Absoluta	%	Absoluta	%
Sin asalariados	1.754.374	1.845.881	1.882.745	36.864	2,0	128.371	7,3
Microempresa	1.465.019	1.339.433	1.330.812	-8.621	-0,6	-134.207	-9,2
Pequeña	172.078	126.345	124.475	-1.870	-1,5	-47.603	-27,7
Mediana	24.303	20.149	19.283	-866	-4,3	-5.020	-20,7
Grande	6.465	5.838	5.882	44	0,8	-583	-9,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.422.239</b>	<b>3.337.646</b>	<b>3.363.197</b>	<b>25.551</b>	<b>0,8</b>	<b>-59.042</b>	<b>-1,7</b>
Castilla y León							
	2008	2018	2019	Var. 2018/2019		Var. 2008/2019	
				Absoluta	%	Absoluta	%
Sin asalariados	88.878	88.330	89.051	721	0,8	173	0,2
Microempresa	75.407	67.333	66.200	-1.133	-1,7	-9.207	-12,2
Pequeña	7.849	5.465	5.325	-140	-2,6	-2.524	-32,2
Mediana	900	696	668	-28	-4,0	-232	-25,8
Grande	175	162	163	1	0,6	-12	-6,9
<b>TOTAL</b>	<b>173.209</b>	<b>161.986</b>	<b>161.407</b>	<b>-579</b>	<b>-0,4</b>	<b>-11.802</b>	<b>-6,8</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados;

Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 o más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

## 1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero

### 1.9.2.1 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

#### La Lanzadera Financiera de Castilla y León

La actividad de la LANZADERA FINANCIERA de Castilla y León tiene como principal objetivo impulsar los proyectos empresariales viables en Castilla y León mediante un procedimiento ágil de asesoramiento integral y apoyo tanto técnico como financiero, con el objetivo último de mantener y generar empleo.

En la Lanzadera Financiera se ordenan todos y cada uno de los instrumentos financieros disponibles y los que se vayan a ir poniendo en marcha en los próximos ejercicios, tanto públicos como privados, desde la Junta de Castilla y León, IBERAVAL, SODICAL, entidades financieras privadas, y entes y organismos de carácter nacional e internacional.

En el *cuadro 1.9.2-1* se pueden ver los resultados de actividad de la Lanzadera Financiera a lo largo del año 2019. Se financiaron un total de 2.428 proyectos (220 menos que en 2018) por importe de 417,9 millones de euros, lo que supone un 15,3% menos que el importe total financiado en 2018. También este año la financiación en forma de garantías o avales concentró la mayoría de actuaciones, un 42,5% de las solicitudes financiadas y un 38,7% del importe financiado. En segundo lugar, fueron las bonificaciones de tipos de interés las actuaciones más financiadas, con un 25,9% de las solicitudes financiadas y un 19,9% del importe financiado.

**Cuadro 1.9.2-1**  
**Actuaciones de la Lanzadera Financiera de Castilla y León, 2019**

Entidad/Producto	Solicitudes Financiadas	%	Importe Financiado (euros)	%
Bonificación tipo de interés	630	25,9	83.182.435	19,9
Capital Riesgo (capital + prést. partic.)	37	1,5	49.399.515	11,8
Cobertura de riesgo	11	0,5	1.665.000	0,4
Financiación Directa EEPP	1	0,0	838.813	0,2
Garantías/Avales	1.031	42,5	161.837.515	38,7
Iniciativa PYME	125	5,1	13.536.020	3,2
Préstamos EE.FF. (Plataforma + Otras)	2	0,1	6.000.000	1,4
Préstamos Reindus	17	0,7	38.612.495	9,2
Subvenciones	476	19,6	40.926.934	9,8
Instrumentos Financieros del Programa Operativo	98	4,0	21.916.500	5,2
<b>Total Proyectos Financiados</b>	<b>2.428</b>	<b>100,0</b>	<b>417.915.226</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



### **Bonificación de préstamos - Programa ADE Financia**

La Junta de Castilla y León, a través del ICE, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., gestiona el PROGRAMA ADE FINANCIÁ, mediante el cual se habilitan PRÉSTAMOS AVALADOS PARA LAS PYMES Y AUTÓNOMOS para inversiones y capital circulante.

En el *cuadro 1.9.2-2* se pueden ver los resultados del Programa ADE Financia correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 desagregados por provincias. El número total de proyectos aprobados en 2019 fue de 496 (175 menos que en 2018) y con una reducción de la inversión total de un 18,3% respecto de la de 2018. Una disminución similar (19%) se registró en el importe de los préstamos, que alcanzaron la cifra de 71,1 millones de euros, frente a los 87,73 millones del año anterior. Por último, se bonificaron intereses por un total de 3,34 millones de euros, lo que representa una reducción del 17,7% con respecto a la cifra de 2018.

El detalle provincial de los resultados refleja una elevada concentración de la actividad del Programa ADE Financia en la provincia de Valladolid, con el 23,4% del total de expedientes, el 24,3% de la inversión, el 23,4% del importe total de los préstamos y el 25,2% del total de la bonificación de intereses. En el extremo opuesto se encuentran las provincias de Segovia y Soria, con una participación inferior al 5% del total regional en prácticamente todos los indicadores analizados situación esta última derivada del menor número de empresas en estas provincias.

**Cuadro 1.9.2-2**  
**Programa ADE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2019 y 2018**

	Nº expedientes	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses (euros)
<b>2019</b>				
Ávila	29	3.547.000	3.398.000	197.189
Burgos	82	11.197.925	9.997.000	526.689
León	78	10.988.747	9.825.000	483.457
Palencia	38	8.209.995	7.093.000	380.106
Salamanca	76	12.661.141	12.286.000	382.237
Segovia	23	3.472.000	3.479.000	138.674
Soria	22	3.746.700	3.000.500	171.465
Valladolid	116	19.064.197	16.626.600	840.886
Zamora	32	5.430.038	5.392.000	218.288
<b>Total</b>	<b>496</b>	<b>78.317.743</b>	<b>71.097.100</b>	<b>3.338.993</b>
<b>2018</b>				
Ávila	41	3.509.690	3.328.690	193.253
Burgos	142	20.940.092	18.443.406	762.851
León	104	12.911.513	12.444.000	691.053
Palencia	72	9.525.200	9.004.500	472.135
Salamanca	77	13.687.000	13.672.000	445.461
Segovia	47	5.021.660	4.922.160	205.919
Soria	28	6.193.774	5.322.500	291.985
Valladolid	121	18.508.282	15.080.000	753.981
Zamora	39	5.596.779	5.512.650	241.261
<b>Total</b>	<b>671</b>	<b>95.893.990</b>	<b>87.729.906</b>	<b>4.057.899</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los resultados del análisis sectorial (*cuadro 1.9.2-3*) ponen de manifiesto que en 2019 los proyectos del sector industrial concentraron el porcentaje más alto de inversión (33,7%), del importe de los préstamos (35,1%) y de la bonificación de intereses (33,1%), seguidos de los proyectos del comercio (28,5%, 28,3% y 25,5%, respectivamente). Mientras, el peso de las ayudas concedidas para proyectos de turismo es el que más ha aumentado en 2019 (5,9 puntos más en inversiones, 4,8 puntos más en préstamos y 6,9 puntos más en bonificación de intereses).

**Cuadro 1.9.2-3**  
**Programa ADE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2019 y 2018**

	Nº expedientes	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación Intereses (euros)
<b>2019</b>				
Industria	150	26.411.305	24.948.700	1.103.836
Transporte	28	3.009.500	2.982.000	122.202
Comercio	153	22.304.074	20.093.400	851.216
Servicios	93	11.114.147	10.117.000	507.607
Turismo	56	12.886.717	10.543.000	629.663
Otros Servicios	16	2.592.000	2.413.000	124.470
<b>Total</b>	<b>496</b>	<b>78.317.743</b>	<b>71.097.100</b>	<b>3.338.993</b>
<b>2018</b>				
Industria	195	34.950.838	31.812.500	1.420.892
Construcción	44	7.005.872	5.657.300	267.729
Comercio	223	27.528.749	26.556.756	1.134.711
Transporte	112	13.292.278	11.981.850	619.158
Turismo	67	10.127.972	8.808.500	483.436
Otros servicios	30	2.988.281	2.913.000	131.972
<b>Total</b>	<b>671</b>	<b>95.893.990</b>	<b>87.729.906</b>	<b>4.057.899</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por último, vamos a analizar los resultados del programa ADE Financia por tipo de producto (*cuadro 1.9.2-4*). En 2019 se mantiene la elevada concentración de estas ayudas particularmente en dos tipos de productos, el Capital circulante y la Inversión y expansión empresarial, con un mayor protagonismo de estas últimas (excepto en el número de expedientes), al ganar peso en los cuatro indicadores estudiados.

**Cuadro 1.9.2-4**  
**Programa ADE FINANCIÁ, reparto por productos, 2019 y 2018**

	Nº expedientes	Inversión (euros)	Importe Prestamos (euros)	Bonificación Intereses (euros)
<b>2019</b>				
Agroalimentario	40	10.371.758	9.934.000	347.025
Autónomos y micropymes	21	1.788.535	1.633.000	93.400
Capital Circulante	138	18.772.000	18.752.000	594.922
Comercio	33	2.206.574	2.096.400	94.340
Inversión y expansión empresarial	122	27.641.091	22.993.700	1.264.947
Medio Rural	69	5.945.622	5.615.000	289.468
Microcréditos emprendedores	3	55.850	55.000	2.116
Proyectos I+D+i	42	4.410.700	4.408.000	302.613
Turismo	28	7.125.613	5.610.000	350.162
<b>Total</b>	<b>496</b>	<b>78.317.743</b>	<b>71.097.100</b>	<b>3.338.993</b>
<b>2018</b>				
Agroalimentario	35	10.377.500	9.442.000	440.011
Anticipo de subvenciones	1	25.106	25.106	1.255
Autónomos y micropymes	62	5.167.441	4.812.160	376.114
Capital Circulante	236	30.366.690	30.366.690	930.809
Comercio	60	3.501.385	3.405.000	142.315
Emprendimiento social	1	35.000	35.000	2.277
Inversión y expansión empresarial	129	28.437.413	23.266.150	1.206.018
Medio Rural	73	6.244.472	5.711.800	315.404
Microcréditos emprendedores	3	70.723	61.000	3.008
Proyectos I+D+i	43	5.526.180	5.390.000	345.282
Turismo	28	6.142.080	5.215.000	295.405
<b>Total</b>	<b>671</b>	<b>95.893.990</b>	<b>87.729.906</b>	<b>4.057.899</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### Programa Emprendimiento creador de empleo

Este programa se firmó en octubre de 2016 entre el ICE e IBERAVAL, SGR y puso en marcha un programa de préstamos avalados de entre 6.000 y 600.000 euros para inversión o circulante, que financian hasta el 100% del proyecto en condiciones ventajosas, con plazos de amortización que van desde los 12 meses hasta los 15 años con 2 años de carencia, con reducciones de costes de los tipos de interés y una línea específica de cobertura de riesgo.

Durante el ejercicio 2019 se registró una notable reducción en los resultados de este programa. El total de expedientes tramitados fue de 156 (frente a 423 en 2018), la inversión alcanzó 19,13 millones de euros (52,20 millones en 2018), el importe de los préstamos se cifró en 16,95 millones de euros (29 millones en 2018) y la bonificación de intereses fue de 0,93 millones de euros (2,6 millones en 2018). El descenso afectó tanto a las actuaciones dirigidas a empresas de nueva creación como a empresas en expansión (*cuadro 1.9.2-5*).

Cuadro 1.9.2-5

Programa ADE EMPLEO, reparto por sectores, 2019 y 2018.

	Empresas de Nueva Creación				Empresas en Expansión				Total			
	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Préstamos (euros)	Bonificación Intereses (euros)	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Préstamos (euros)	Bonificación Intereses (euros)	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Préstamos (euros)	Bonificación Intereses (euros)
<b>2019</b>												
Industria	4	505.000	505.000	29.290	34	3.732.590	3.432.000	220.605	38	4.237.590	3.937.000	249.895
Hostelería y Turismo	6	925.000	780.000	45.643	15	2.770.000	2.740.000	101.050	21	3.695.000	3.520.000	146.692
Comercio	11	968.000	913.000	46.643	42	5.248.932	4.294.000	239.861	53	6.216.932	5.207.000	286.503
Servicios	13	1.036.048	637.000	58.709	14	1.691.561	1.590.000	93.336	27	2.727.609	2.227.000	152.045
Transporte	0	0	0	0	7	804.500	770.000	37.503	7	804.500	770.000	37.503
Construcción	3	306.000	225.000	14.380	7	1.140.000	1.060.000	44.474	10	1.446.000	1.285.000	58.854
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>3.740.048</b>	<b>3.060.000</b>	<b>194.664</b>	<b>119</b>	<b>15.387.583</b>	<b>13.886.000</b>	<b>736.829</b>	<b>156</b>	<b>19.127.631</b>	<b>16.946.000</b>	<b>931.493</b>
<b>2018</b>												
Industria	11	1.809.939	1.681.000	83.766	97	14.540.669	12.306.000	718.250	108	16.350.608	13.987.000	802.016
Hostelería y Turismo	19	3.538.777	3.175.000	135.729	33	4.255.429	3.665.000	242.244	52	7.794.206	6.840.000	377.973
Comercio	37	3.885.580	3.245.500	187.058	95	9.600.674	9.106.700	490.911	132	13.486.254	12.352.200	677.969
Servicios	20	2.904.192	1.819.000	104.956	52	6.075.217	5.842.000	321.542	72	8.979.409	7.661.000	426.498
Transporte	1	20.000	20.000	667,9	36	3.943.800	3.680.000	236.923	37	3.963.800	3.700.000	237.591
Construcción	4	340.000	340.000	27.800	18	1.290.000	1.290.000	82.498	22	1.630.000	1.630.000	110.299
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>12.498.488</b>	<b>10.280.500</b>	<b>539.977</b>	<b>331</b>	<b>39.705.789</b>	<b>35.889.700</b>	<b>2.092.367</b>	<b>423</b>	<b>52.204.277</b>	<b>46.170.200</b>	<b>2.632.344</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.9.2.2 Actuaciones a través de IBERAVAL

Los resultados de la actividad de **IBERAVAL** en 2019 reflejan de nuevo un crecimiento, tanto del número de operaciones (8,6%) como de la cuantía del riesgo avalado (11,5%) (*cuadro 1.9.2-6*). El número de operaciones fue de 15.736 y el riesgo avalado casi llegó a 850 millones de euros.

En función de los sectores de actividad, se registraron incrementos en el número de operaciones y en las cuantías avaladas en todos los sectores, destacando el crecimiento en términos relativos en la cuantía del riesgo avalado a empresas del sector de la construcción (17%) y del industrial (14,2%). Si se analiza el peso de los diferentes sectores, se observa un mayor peso de las operaciones con empresas del sector terciario, que alcanzaron una cuantía de 518 millones de euros (471 millones de euros en 2018) y representan el 64,3% en número y el 61% en cuantía.

Si los resultados se analizan atendiendo al prestamista, en 2019 todos los tipos de prestamista, salvo "Otros", registraron crecimientos en el número de operaciones y en las cuantías.

Especialmente elevado fue el incremento en la cuantía del riesgo vivo avalado por el grupo de proveedores (81,3% más que en 2018), aunque sigue siendo el grupo con menor cuantía en términos absolutos (sin tener en cuenta la categoría "Otros"). Las entidades de crédito concentraron el 54,4% del total de operaciones y el 79,5% de la cuantía total avalada, seguidas por las Administraciones Públicas, con el 43,7% de las operaciones y el 18,6% de la cuantía.

**Cuadro 1.9.2-6**  
**Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2018 y 2019<sup>(1)</sup>**  
**Cuantía en euros**

Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa					
		31/12/2018	31/12/2019	% Var.	%Partic. 2019
Primario	Nº	690	762	10,4	4,8
	Cuantía	47.115.336	51.323.530	8,9	6,0
Industrial	Nº	2.509	2.740	9,2	17,4
	Cuantía	181.817.491	207.674.823	14,2	24,4
Construcción	Nº	1.957	2.116	8,1	13,4
	Cuantía	61.709.397	72.186.480	17,0	8,5
Terciario	Nº	9.333	10.118	8,4	64,3
	Cuantía	471.227.537	518.310.335	10,0	61,0
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>14.489</b>	<b>15.736</b>	<b>8,6</b>	<b>100,0</b>
	<b>Cuantía</b>	<b>761.869.761</b>	<b>849.495.168</b>	<b>11,5</b>	<b>100,0</b>
Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista					
		31/12/2018	31/12/2019	% Var.	%Partic. 2019
Entidades Crédito	Nº	8.057	8.565	6,3	54,4
	Cuantía	611.124.665	674.965.163	10,4	79,5
Proveedores	Nº	205	263	28,3	1,7
	Cuantía	8.352.974	15.140.695	81,3	1,8
Admón. Publicas	Nº	6.191	6.874	11,0	43,7
	Cuantía	140.969.412	158.226.409	12,2	18,6
Otros	Nº	36	34	-5,6	0,2
	Cuantía	1.422.710	1.162.901	-18,3	0,1
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>14.489</b>	<b>15.736</b>	<b>8,6</b>	<b>100,0</b>
	<b>Cuantía</b>	<b>761.869.761</b>	<b>849.495.168</b>	<b>11,5</b>	<b>100,0</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Datos referidos a la actividad global de IBERAVAL SGR.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.9.2.3 Actuaciones a través de SODICAL

Como viene siendo habitual en nuestros Informes anuales, en este apartado analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. En el *cuadro 1.9.2-7* se muestran los resultados desde el inicio de la actividad en el año 1983.

Durante el ejercicio 2019 la sociedad continuó incrementando su actividad de manera notable, pues al cierre del año se computaban un total de 360 operaciones en 271 empresas (frente a las 314 operaciones en 243 empresas que tenía en cartera a finales de 2018).

El importe de las inversiones también creció en 59,22 millones de euros. La distribución porcentual de estas inversiones en función de su destino refleja que crece la participación las actuaciones en Capital semilla (8 puntos porcentuales -pp-), mientras disminuye en el caso de las empresas en fase de Arranque de actividad (5,9 pp) y en las inversiones destinadas a la fase de Expansión (2,1 pp).

En el análisis por sectores a los que se dirigen las inversiones, hay que destacar el notable incremento de la cantidad destinada a la actividad de Transformados metálicos, que alcanzó un total de 44 millones de euros (cinco veces superior a la de 2018). Las inversiones del sector Agroalimentario también se incrementaron, en un 19,6%, y continúan siendo las de mayor peso sobre el total, con un 21,3%.

La evolución de las desinversiones también fue ascendente, con una total acumulado de 177 operaciones y un importe de 110,18 millones de euros.

El resultado final a 31 de diciembre de 2019, volvió a mostrar una notable revalorización de la cartera de la sociedad, que su valor en esa fecha ascendía a 159,75 millones de euros (113 millones de euros en 2018).



**Cuadro 1.9.2-7**  
**Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 1983-2018 y 1983-2019**

	1983-2018	1983-2019
Fondos Gestionados (millones euros)	137,4	182
<b>Inversiones realizadas en el periodo</b>		
Nº de inversiones en cartera y nº de empresas	314 operaciones en 243 empresas	360 operaciones en 271 empresas
Importe de inversiones (millones euros)	201,90	261,12
<b>Destino de las inversiones por fase de desarrollo (% sobre el total)</b>		
Arranque	27,6	21,7
Semilla	11,7	19,7
Expansión	60,7	58,6
<b>Destino de las inversiones por sectores (millones euros)</b>		
Agroalimentario	46,40	55,52
Transformados metálicos	7,30	43,97
Auxiliar de automoción	12,30	14,30
Químico farmacéutico-Biotecnología	18,40	18,96
Minería no energética	2,20	2,20
Servicios a empresas, I+D, TIC	24,00	27,73
Electrónica	2,20	2,20
Energía	5,00	5,28
Distribución	7,90	7,90
Hostelería	5,00	5,09
Educación	0,70	0,70
Sanidad	0,60	2,60
Otras Industrias Transformadoras	69,80	74,67
<b>Total</b>	<b>201,80</b>	<b>261,12</b>
<b>Desinversiones realizadas <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup></b>		
Nº desinversiones (acumulado)	162	177
Importe desinversiones (millones euros) (acumulado)	99,20	110,18
<b>Valor de la cartera (millones de euros)</b>	<b>A 31-12-2018</b>	<b>A 31-12-2019</b>
	113,00	159,75

Notas: <sup>(1)</sup> Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

<sup>(2)</sup> Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos recibidos+plusvalías generadas- minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.9.2-8 muestra los resultados de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC en los ejercicios 2018 y 2019. En 2019 se registraron descensos en todos los indicadores analizados, excepto en las empresas participadas nuevas que se mantuvieron en 33. Las mayores reducciones correspondieron a la inversión generada total (-68,4%) y la creación/mantenimiento de empleo (-52,6%). La cartera a fin de año por el contrario creció, pasando de 71 a 94 empresas.

**Cuadro 1.9.2-8**  
**Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2018 y 2019**

	2018	2019	% Var. 18-19
Contactos	105	83	-21,0
Estudios	40	33	-17,5
Aprobaciones	47	33	-29,8
Aportaciones <sup>(1)</sup>	67,4	59,1	-12,3
Empresas participadas nuevas	33	33	0,0
Inversión generada total <sup>(1)</sup>	417,0	131,8	-68,4
Empleos (creación/mantenimiento)	7.463	3.539	-52,6
Cartera a fin de año	71	94	32,4

Nota: <sup>(1)</sup> Millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este análisis de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, en el *cuadro 1.9.2-9* se recogen las magnitudes básicas de esta sociedad desde su nacimiento en 1984 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, la cartera histórica de la sociedad estaba constituida por 271 empresas, y la cartera viva contaba con 94 empresas. La aportación directa en las empresas en que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 261,12 millones de euros (un 29,3% más que en 2018) y la inversión generada por las empresas en Castilla y León alcanzó 1.721 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada del 6,6.

A finales del ejercicio 2019, el empleo de nueva creación, así como el mantenimiento del empleo existente con anterioridad a la entrada de ADE GESTIÓN SODICAL en las empresas que ya habían iniciado su actividad, ascendía a 27.205 puestos de trabajo (3.472 más que en 2018, en términos absolutos).

**Cuadro 1.9.2-9**  
**Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC**  
**Años 1984-2019**

Cartera histórica de empresas	271
Cartera viva de empresas	94
Inversión histórica (millones de euros)	261,12
Inversión generada (millones de euros)	1.721,00
Efecto multiplicador	6,6
Empleo generado y mantenido	27.205

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

#### 1.9.2.4 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA)

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León realiza aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias en el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el período 2015-2020.

Los expedientes concedidos en 2019 relativos a las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han supuesto una aportación global de 825.000 euros, cifra idéntica a la del año anterior, aunque el número de expedientes fue superior, lo que se traduce en que el importe medio por expediente en 2019 fue inferior al de 2018 (30.556 euros frente a 34.375 euros) (*cuadro 1.9.2-10*).

Los resultados de las Aportaciones Económicas a Asociaciones, por su parte, muestran un incremento en la aportación global, que en 2019 alcanzó la cifra de 275.000 euros (un 36,4% más que en 2018), con un importe medio de 16.177 euros para un total de 17 beneficiarios (*cuadro 1.9.2-10*).

**Cuadro 1.9.2-10**  
**Aportaciones Económicas del Instituto Tecnológico Agrario a los Consejos Reguladores y Asociaciones, 2018 y 2019**

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
<b>Consejos Reguladores</b>			
Expedientes concedidos 2019 <sup>(2)</sup>	27	825.000,00	30.555,60
Expedientes concedidos 2018 <sup>(1)</sup>	24	825.000,00	34.375,00
<b>Asociaciones</b>			
Expedientes concedidos 2019(2)	17	275.000,00	16.176,50
Expedientes concedidos 2018(1)	17	201.592,20	11.858,40

Notas: <sup>(1)</sup> Aportación plurianual 2018-2019. <sup>(2)</sup> Aportación plurianual 2019-2020.

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

### 1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero

#### 1.9.3.1 Suelo Industrial

En el *cuadro 1.9.3-1* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias a 31 de diciembre de 2019.

La superficie real bruta de suelo industrial en Castilla y León a finales de 2019 ascendía a 33,36 millones de metros cuadrados, la misma que el año anterior, mientras que la superficie real disponible era de 4,08 millones de metros cuadrados, un 5,8% superior a la del año previo debido a la finalización de determinadas obras de puesta en funcionamiento de polígonos.

La distribución provincial de la superficie real bruta no registró modificaciones en 2019, de forma que Valladolid, con 8,92 millones de metros cuadrados, sigue siendo la provincia con más

extensión de suelo industrial. Si analizamos la distribución de la superficie real disponible, se ve claramente cómo son las provincias de Burgos y Palencia, con un 22% y un 20,4% del total, respectivamente, las que cuentan con más espacio de suelo industrial disponible, siendo Salamanca la provincia con menor disponibilidad (0,1% del total regional).

Cuadro 1.9.3-1

Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.  
Situación a 31 de diciembre de 2019 (m2)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie Bruta	Superficie Disponible	
Ávila	Arévalo 1	Arévalo	664.365	308.967	En Venta
	Arévalo 2	Arévalo	389.602		En stock
	Viccolozano 1	Ávila	514.967		En Venta
	Viccolozano ampliación	Ávila	100.195		Vendido
	Viccolozano 2 UA1	Ávila	171.640		Finalizado
	Viccolozano 2 UA2	Ávila	260.000	195.214	Finalizado
	Las Hervencias	Ávila	164.511		Resto polígono
	Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712		Vendido
	El Brajero	Las Navas del Marques	209.001		Vendido
	Las Vegas	Sanchidrian	112.551	1.160	En Venta
	San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283		Vendido
	Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.859		Vendido
	Parque Proveedores Automoción	Ávila	39.047		Urbanizándose
	<b>Total Ávila</b>			<b>2.794.732</b>	<b>505.341</b>
Burgos	Parque tecnológico	Burgos	1.245.057		Urbanizándose
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	62.957	En Venta
	Ircio Actividades	Miranda de Ebro	2.496.831	817.200	En Venta
	Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	12.401	En Venta
	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850	cuadro	Vendido
	Villadiego	Villadiego	37.071		Vendido
	Villamanzo	Villamanzo	143.798	2.218	En Venta
	Villarcayo	Villarcayo	269.088	3.839	En Venta
<b>Total Burgos</b>			<b>4.435.105</b>	<b>898.615</b>	
León	Cistierna	Cistierna	142.321		Vendido
	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	376.549	En Venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763		En stock
	Parque Tecnológico	León	320.656	69.609	En Venta
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	358.795	En Venta
<b>Total León</b>			<b>4.715.391</b>	<b>804.953</b>	
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	111.641	En Venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	58.436	En Venta
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000		Vendido
	Dueñas UA1 (fase 1)	Dueñas	445.817		Finalizado
	Dueñas UA1 (fase 2)	Dueñas	610.882		En stock
	Dueñas UA2	Dueñas	249.153		En stock
	Fromista	Fromista	59.620		En stock
	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	64.428		En stock
	Magaz (U.E.1)	Magaz	837.546	543.625	Finalizado
	Magaz (U.E.2)	Magaz	142.320		En stock
	Paredes de Nava	Paredes de Nava	88.115	34.576	En Venta
	Osorno	Osorno	88.192		Vendido
Saldaña	Saldaña	88.135		Vendido	

	Venta de Baños fases I, II y III	Venta de Baños	1.336.000	191.561	En Venta
	Parque de Proveedores Automoción	Villamuriel de Cerrato	229.941		Finalizada 1ª Fase y alquilada
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	Villamuriel de Cerrato	251.471		Vendido
	<b>Total Palencia</b>		<b>5.139.568</b>	<b>831.060</b>	
Salamanca	Babilafuente	Babilafuente	559.850		Vendido
	Castellanos de Moriscos	Castellanos de Moriscos	139.353		Vendido
	Las Viñas	Ciudad Rodrigo	133.167	1.930	En venta
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	Ciudad Rodrigo	868.700		En stock
	Guijuelo	Guijuelo	239.225	996	En venta
	Montalvo fase II	Salamanca	448.993		Vendido
	Montalvo fase III	Salamanca	346.292		Vendido
	<b>Total Salamanca</b>		<b>2.735.580</b>	<b>2.926</b>	
Segovia	Abades	Abades	657.507		En stock
	Boceguillas (fases 1 y 2)	Boceguillas	55.090	3.949	En Venta
	Cantalejo	Cantalejo	17.521		Vendido
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	Cantimpalos	75.146	6.592	En Venta
	Carbonero El Mayor I	Carbonero el Mayor	58.565		Vendido
	Carbonero El Mayor II	Carbonero el Mayor	52.618		Vendido
	Coca	Coca	35.000	10.937	En Venta
	Cuellar	Cuellar	73.078	620	En Venta
	El Espinar	El Espinar	86.112		Vendido
	La Granja	La Granja	20.688		Vendido
	Riaza	Riaza	58.100		Vendido
	Villacastín	Villacastín	594.730	239.840	En Venta
	<b>Total Segovia</b>		<b>1.784.155</b>	<b>261.938</b>	
Soria	Ágreda	Ágreda	95.691		Vendido
	Almazán	Almazán	80.136		Vendido
	El Burgo de Osma	El Burgo de Osma	142.810	22.127	En Venta
	Las Casas fases I y II	Soria	423.211		Vendido
	El Arren	Navaleno	58.468	25.944	En Venta
	Parque Empresarial de Garray	Garray	601.236		Vendido
	<b>Total Soria</b>		<b>1.401.552</b>	<b>48.071</b>	
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	Boecillo	606.335		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	Boecillo	573.600	234.942	En venta
	Área Canal de Castilla	Cabezón-Cigales-Corcós	3.515.274		Urbanizándose
	Medina del Campo	Medina del Campo	234.027	2.346	En Venta
	Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	410.340		En stock
	La Dehesa	Mojados	76.695	1.489	En Venta
	Mojados II	Mojados	711.795		En stock
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	Olmedo	499.996	173.777	En Venta
	Olmedo II	Olmedo	758.296		En stock
	Peñafiel	Peñafiel	41.665	2.342	Vendido
	Portillo	Portillo	1.400.000		En stock
	Parque de Proveedores Automoción	Valladolid	100.000		Finalizada 1ª Fase y alquilada
	<b>Total Valladolid</b>		<b>8.928.023</b>	<b>414.896</b>	

Zamora	Los Llanos	Zamora	620.428		Vendido
	Villabrázaro	Villabrázaro	811.034	315.136	En Venta
<b>Total Zamora</b>			<b>1.431.462</b>	<b>315.136</b>	
<b>Total Castilla y León</b>			<b>33.365.569</b>	<b>4.082.936</b>	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si el análisis se hace en función de la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES) (*cuadro 1.9.3-2*), se observa que, del total de 366 polígonos (348 en 2018), son los de titularidad municipal los más numerosos (39,3% del total), seguidos por los privados (23,5%) y los autonómicos-ICE (21,9%).

**Cuadro 1.9.3-2**  
**Suelo empresarial en Castilla y León, 2019 (m<sup>2</sup>)**

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas <sup>(1)</sup>	Total
<b>Ávila</b>						
ICE Castilla y León	10	872.491	505.341	289.876	1.127.024	2.794.732
Municipal	4	1.000	64.990	294.670	22.428	383.088
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.320
Privado	2	12.400	0	0	440.810	453.210
SEPES	3	614.603	21.335	0	80.395	716.333
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>1.500.494</b>	<b>591.666</b>	<b>852.866</b>	<b>1.670.657</b>	<b>4.615.683</b>
<b>Burgos</b>						
ICE Castilla y León	10	87.656	898.615	627.261	2.821.573	4.435.105
Municipal	25	5.544.757	585.772	1.092.127	1.186.067	8.408.723
Municipal y privado	7	4.530.940	1.259.387	1.267.145	3.552.237	10.609.709
	13	2.818.335	1.001.932	5.100.702	6.982.548	15.903.517
SEPES	4	3.524.404	109.624	1.876.920	696.985	6.239.174
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>16.506.092</b>	<b>3.855.330</b>	<b>9.964.155</b>	<b>15.239.410</b>	<b>45.596.228</b>
<b>León</b>						
ICE Castilla y León	5	1.481.550	804.953	403.324	2.025.564	4.715.391
Municipal	28	2.413.585	700.913	3.794.617	1.169.524	8.078.639
Municipal y privado	7	849.472	419.345	400.882	298.812	1.968.511
Privado	17	1.019.284	457.997	1.366.164	1.122.451	3.965.896
SEPES	4	1.149.558	1.210	500.000	1.208.863	2.859.631
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>6.913.449</b>	<b>2.384.418</b>	<b>6.464.987</b>	<b>5.825.214</b>	<b>21.588.068</b>
<b>Palencia</b>						
ICE Castilla y León	16	1.331.212	831.060	1.013.163	1.964.133	5.139.568
Municipal	9	338.705	243.908	0	148.258	730.871
Municipal y privado	1	57.544	37.042	0	41.582	136.168
Privado	4	35.950	72.999	1.150.000	184.429	1.443.378
SEPES	5	1.296.100	0	787.000	106.963	2.190.063
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>3.059.511</b>	<b>1.185.009</b>	<b>2.950.163</b>	<b>2.445.365</b>	<b>9.640.048</b>
<b>Salamanca</b>						
ICE Castilla y León	6	793.878	2.926	643.701	1.295.075	2.735.580
Municipal	9	256.054	8.693	1.461.398	228.895	1.955.040
Municipal y privado	1	0	0	114.687	127.383	242.070
Privado	10	1.479.145	228.811	1.486.000	400.859	3.594.815
SEPES	3	743.671	199.362	0	142.946	1.085.979
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>3.272.748</b>	<b>439.792</b>	<b>3.705.786</b>	<b>2.195.158</b>	<b>9.613.484</b>
<b>Segovia</b>						
ICE Castilla y León	12	399.461	261.938	361.629	761.127	1.784.155
Municipal	6	1.462.006	800.000	145.000	619.462	3.026.468
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	9	163.564	98.489	209.956	257.362	729.371
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.378
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>2.938.812</b>	<b>1.160.427</b>	<b>716.585</b>	<b>1.708.548</b>	<b>6.524.372</b>



Soria						
ICE Castilla y León	6	487.757	48.071	0	865.724	1.401.552
Municipal	21	1.270.427	651.542	2.181.826	1.155.417	5.259.212
Municipal y privado	4	364.065	718.258	1.965.000	678.265	3.725.588
Privado	2	64.049	0	0	191	64.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>2.688.425</b>	<b>1.460.531</b>	<b>4.221.826</b>	<b>2.753.727</b>	<b>11.124.509</b>
Valladolid						
ICE Castilla y León	12	815.563	414.896	4.852.668	2.844.896	8.928.023
Municipal	23	1.068.658	126.420	1.386.920	257.481	2.839.479
Municipal y privado	6	2.647.282	608.634	3.412.102	383.454	7.051.472
Privado	24	2.547.956	830.757	1.063.751	1.235.390	5.677.854
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.493
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>9.844.044</b>	<b>2.175.392</b>	<b>12.606.969</b>	<b>5.903.916</b>	<b>30.530.321</b>
Zamora						
ICE Castilla y León	3	549.367	315.136	0	566.959	1.431.462
Municipal	19	1.033.558	108.373	689.947	541.606	2.373.484
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	5	238.550	99.450	165.000	54.000	557.000
SEPES	1	267.504	96.416	0	125.536	489.456
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>2.088.979</b>	<b>619.375</b>	<b>854.947</b>	<b>1.288.101</b>	<b>4.851.402</b>
Castilla y León						
ICE Castilla y León	80	6.818.935	4.082.936	8.191.622	14.272.075	33.365.568
Municipal	144	13.388.750	3.290.611	11.046.505	5.329.138	33.055.004
Municipal y privado	27	8.449.303	3.042.666	7.428.136	5.081.733	24.001.838
Privado	86	8.379.233	2.790.435	10.541.573	10.678.040	32.389.281
SEPES	29	11.776.333	665.292	5.130.448	3.669.110	21.272.424
<b>Total</b>	<b>366</b>	<b>46.124.129</b>	<b>12.411.409</b>	<b>38.116.458</b>	<b>36.276.369</b>	<b>132.959.606</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Superficies no explotables, como zonas verdes, viales, aceras, rotondas, etc.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

ICE Castilla y León: Instituto para la Competitividad Empresarial de CyL.

Datos disponibles en ICE a 31 de enero de 2020.

### 1.9.3.2 Internacionalización

Los resultados de la actividad del ICE en materia de internacionalización se recogen en el *cuadro 1.9.3-3* y muestran cómo, dentro del Área de información, en 2019 se elaboraron más informes que en 2018 (+8,6%), mientras que se realizaron menos consultas (-13%).

En el Área de Promoción, en 2019 el número de acciones, que comprenden ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas y visitas a ferias, se redujo un 6,9% interanual. También disminuyó el número de participaciones empresariales (-9,8%). Sin embargo, el número de países en los que se realizaron acciones aumentó, pasando de 33 en 2018 a 39 en 2019. Por último, en 2019 se mantuvo el mismo número de promotores que el año anterior (18).

**Cuadro 1.9.3-3**  
**Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2018-2019**

	2018	2019	% var. 18-19
<b>Área de Información</b>			
Informes	81	88	8,6
Consultas	923	803	-13,0
<b>Área de Promoción</b>			
Número de acciones (incluyen ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas, visitas a ferias)	423	394	-6,9
Número de participaciones empresariales	2.462	2.220	-9,8
Países en los que se han realizado acciones	33	39	18,2
	Promoción 2018-2019	Promoción 2019-2020	% var. 18-19
Promotores - Destinos	18	18	0,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las empresas participantes en el Área de Promoción y Acción Exterior (*cuadro 1.9.3-4*), en 2019 aumentaron las Búsquedas de importador (1 más) mientras se redujo notablemente la Gestión de clientes (pasando de 15 en 2018 a 3 en 2019).

**Cuadro 1.9.3-4**  
**Empresas participantes en los distintos programas, 2018 y 2019**

Área de Promoción y Red Exterior	Empresas participantes	
	2018	2019
Búsqueda de importador	19	20
Gestión de clientes	15	3

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este análisis de las actuaciones de internacionalización del ICE, en el *cuadro 1.9.3-5* se presentan los resultados de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas o en destinos considerados estratégicos. La actividad fue mejor en 2019 que en 2018, salvo en el caso de las Ferias, que pasaron de 50 a 35. Los mejores resultados se observan en las Visitas atendidas y en las Agendas realizadas, ya que este último año se incrementaron un 129,5% y un 70,4%, respectivamente. Aunque el mayor crecimiento porcentual se registró en las Notas sectoriales (se han multiplicado por más de seis), su valor absoluto es reducido (han pasado de 3 en 2018 a 19 en 2019). En cuanto a las Misiones inversas, destaca que han aumentado de 8 en 2018 a 13 en 2019.

**Cuadro 1.9.3-5**  
**Resultados de la Red Exterior del ICE, 2017-2019**

Red Exterior	2017	2018	2019
Consultas	199	193	260
<b>Misiones Comerciales</b>			
Misiones Directas	0	0	0
Misiones Inversas	21	8	13
<b>Informes/notas sectoriales</b>			
Informes ferias	113	103	106
Notas sectoriales	6	3	19
Visitas a ferias	139	124	124
Ferias/Showrooms/PPV/etc.	45	50	35
Visitas atendidas	85	44	101
Agendas realizadas	59	27	46

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### Actuaciones a través del ICEX España Exportación e Importación

Como en anteriores informes vamos a analizar los resultados de las principales actuaciones del ICEX en Castilla y León, en relación al número de empresas que han resultado beneficiarias de las mismas (*cuadros 1.9.3-6 y 1.9.3-7*).

Los Servicios personalizados prestados desde la Red Exterior del ICEX a empresas de Castilla y León durante el ejercicio 2019 sumaron a un total de 72, frente a 92 en 2018, lo que supone una reducción porcentual del 21,7%. La provincia de Valladolid volvió a concentrar el mayor número de empresas beneficiarias (33 del total de 72), aunque registró un descenso en términos interanuales (-17,5%). En la provincia de Ávila no hubo empresas beneficiarias en 2019, mientras que en la provincia de Soria resultaron beneficiadas 3 empresas (ninguna en 2018).

**Cuadro 1.9.3-6**  
**Servicios personalizados a empresas de Castilla y León, 2018-2019**  
**(número)**

	2018	2019	% Var. 18-19
Ávila	1	0	-100,0
Burgos	21	10	-52,4
León	4	5	25,0
Palencia	10	4	-60,0
Salamanca	6	8	33,3
Segovia	4	6	50,0
Soria	0	3	
Valladolid	40	33	-17,5
Zamora	6	3	-50,0
<b>Total C y L</b>	<b>92</b>	<b>72</b>	<b>-21,7</b>

Fuente: ICEX.

Por otra parte, en 2019 se registraron un total de 30 Jornadas de capacitación empresarial (6 más que en 2018), con un total de 492 participantes (193 menos que el año anterior, en el que también se redujo el número de participantes). Dentro de este tipo de acciones en 2019 no se realizaron Jornadas AFIN (*cuadro 1.9.3-7*). Asimismo, dentro de los Programas de empresa, no se registró ninguna Asistencia a ferias.

Las actividades en Iniciación de mercados registraron una reducción en 2019 del 35,7% y los Servicios personalizados también disminuyeron (un 21,7%).

En sentido contrario evolucionaron el resto de las actuaciones realizadas por el ICEX, ya que registraron aumentos en el ejercicio 2019.

En esta evolución positiva, hay que señalar que se realizaron 546 Programas generales (un 24,4% más que en 2018), y dentro de ellos destaca el notable crecimiento de actuaciones en el Plan General Agroalimentario (385,7%), así como en el Plan de Promoción de Tecnología Industrial, que pasó de 1 a 4 actuaciones, lo que supone un incremento relativo del 300%.

También aumentaron los Programas sectoriales (136 en 2019 frente a 97 en 2018), la Promoción de inversiones, que se triplicó (en términos absolutos pasó de 1 a 3), y el número de Becarios ICEX II fase (de 3 en 2018 a 4 en 2019).

El cómputo total de beneficiarios de las actuaciones del ICEX en Castilla y León durante el ejercicio 2019 ascendió a 1.271 (un 16% superior al del año anterior).

**Cuadro 1.9.3-7**  
**Principales actuaciones de apoyo a empresas ICEX en Castilla y León, 2018-2019**

	2018	2019
<b>Jornadas de Capacitación empresarial</b>	<b>24</b>	<b>30</b>
<b>Jornadas</b>	<b>24</b>	<b>30</b>
<b>Participantes</b>	<b>685</b>	<b>492</b>
Seminarios de capacitación empresarial	9	15
Jornadas AFIN	1	0
Jornadas Dinamiza	14	15
Iniciación de Mercados	28	18
ICEX NEXT	28	18
Programas de Empresa	1	0
Asistencia a Ferias	1	0
ICEX Target USA	0	
Programas Generales	439	546
Asesoramiento Personalizado Empresas	314	333
Plan General Agroalimentario	14	68
Plan General Servicios	10	15
Pabellones Oficiales	100	126
Plan Promoción Tecnología Industrial	1	4
Programas Sectoriales	97	136
Promoción de Inversiones	1	3
Servicios a la Empresa y Asesoramiento	0	
CONECTA con el MERCADO	0	
Servicios Personalizados	92	72
Invest in Spain	0	
Becarios ICEX II fase	3	4
<b>Beneficiarios</b>	<b>1.096</b>	<b>1.271</b>

Fuente: ICEX.

## 1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

### 1.10.1 Infraestructuras viarias

En el *cuadro 1.10.1-1* se muestra un resumen de las actuaciones en las principales infraestructuras viarias diferenciadas según su estado: actuaciones que se encuentran en alguna fase administrativa (AA), actuaciones en fase de ejecución (EJ) y aquellos tramos que han entrado en servicio (ES). Todas estas actuaciones se detallan más adelante para cada una de las vías analizadas. Los cuadros correspondientes a autovías y a infraestructuras ferroviarias de este epígrafe 1.10.1 se encuentran al final del mismo.

**Cuadro 1.10.1-1**

**Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León**

Vía	Tramo	Tipo de actuación
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62	Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	ES
Mejora de capacidad. Autovía A-62	Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	AA
Autovía del Duero. A-11	Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	AA
	Olivares de Duero - Tudela de Duero	EJ
	Zamora - frontera portuguesa	AA
	La Mallona – Venta Nueva	ES
	Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	ES
Autovía Camino de Santiago. A-12	Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	EJ
Autovía Ponferrada - Orense. A-76	Villamartín de la Abadía - Requejo	AA
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40	Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	AA
<b>Actuaciones en el medio urbano</b>		
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	ES

Nota: AA=actuaciones administrativas. EJ=en ejecución. ES=entrada en servicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la **Autovía A-62**, en junio de 2019 el Ministerio de Fomento inició, la información pública del proyecto de trazado “Mejora de capacidad y funcionalidad de la Autovía de Castilla (A-62). Tramo: Cigales-Simancas. Desde el p.k. 118+100 al 140+500”, en los términos municipales vallisoletanos de Fuensaldaña, Valladolid, Zaratán, Arroyo de la Encomienda, Simancas y Geria. El presupuesto estimado de 162,7 millones de euros. (*cuadro 1.10.1-3*)

La actuación consiste en la implantación de un tercer carril en cada calzada a lo largo de 21,3 km y la remodelación de los 12 enlaces existentes en el tramo. Con ello, se incrementa la capacidad de la autovía A-62 para hacer frente a una intensidad media de tráfico, de unos 44.000 vehículos al día, y para mejorar su funcionalidad.

En el mes de noviembre de 2019 el Ministerio de Fomento puso en servicio los primeros 1.850 m del tramo de la autovía A-62 entre Fuentes de Oñoro y la frontera con Portugal, en el

término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca). El resto del tramo hasta el límite con Portugal se pondrá en servicio una vez finalicen las obras del tramo portugués, “Frontera Hispano-Lusa - Vilar Formoso”, al que da continuidad (*cuadro 1.10.1-2*).

Esta actuación forma parte de un itinerario integrado en la Red Transeuropea de Transporte (E-80), que une por carretera Portugal y la Europa central, compuesto en el lado de España por la autovía A-62 (que conecta Fuentes de Oñoro, Salamanca, Valladolid, Palencia y Burgos), la autopista AP-1 (que une Burgos y Miranda de Ebro) y la autovía A-1 (que une Miranda de Ebro, Vitoria y San Sebastián hasta Irún), y en el lado portugués por la autopista IP-5 con la que conectará este tramo.

Con esta actuación se concluirá el itinerario E-80 en España y la A-62, eje vertebrador del occidente de España, contribuyendo a la cohesión territorial y al desarrollo económico de toda la zona.

La inversión total realizada asciende a 23,85 millones de euros. Las obras han sido cofinanciadas por el Mecanismo de financiación “Conectar Europa” (CEF –Connecting Europe Facility-) de la Unión Europea.

Por otra parte, se están acometiendo en esta **Autovía A-62** actuaciones de mejora de capacidad y funcionalidad. La actuación consiste en la implantación de un tercer carril en cada calzada a lo largo de 21,3 km y la remodelación de los 12 enlaces existentes en el tramo. Con ello, se incrementa la capacidad de la autovía A-62 para hacer frente a una intensidad media de tráfico, de unos 44.000 vehículos al día, y para mejorar su funcionalidad.

Este proyecto se engloba en la planificación del Ministerio de Fomento para mejorar la capacidad y funcionalidad de esta autovía, perteneciente a la Red Transeuropea de Carreteras, entre Venta de Baños y Tordesillas. Así, el pasado mes de junio se sometió a información pública el proyecto de trazado correspondiente al tramo Cigales-Simancas (desde el p.k. 118+100 al 140+500”, en los términos municipales vallisoletanos de Fuensaldaña, Valladolid, Zaratán, Arroyo de la Encomienda, Simancas y Geria, con un presupuesto estimado de 162,7 millones de euros); y continúan avanzando los trabajos de redacción del estudio informativo correspondiente al tramo Venta de Baños-Dueñas, así como del proyecto de trazado del tramo entre Dueñas y Cigales.

Igualmente en diciembre de 2019 el Ministerio de Fomento aprobó provisionalmente el proyecto de trazado de mejora de capacidad y funcionalidad de la vía en el tramo Simancas-Tordesillas, desde el p.k. 140+500 al 151+000, en la provincia de Valladolid y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

El objeto del proyecto es desarrollar las actuaciones necesarias para aumentar la capacidad y mejorar la funcionalidad de la Autovía de Castilla (A-62) en el tramo considerado, con una longitud de 10,5 km, mediante la construcción de un tercer carril por sentido de circulación.

En el mes de noviembre de 2019, entró parcialmente en servicio el tramo Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso. Con esta actuación se ha finalizado todo el tramo español, y únicamente falta por entrar en servicio el resto del tramo desde Fuentes de Oñoro, pendiente de la finalización de las obras del tramo portugués desde la frontera hasta Vilar Formoso.

Las principales actuaciones relacionadas con la **Autovía del Duero, A-11** se reflejan en el cuadro 1.10.1-9.

En los meses de abril y mayo de 2019 entraron en servicio dos nuevos tramos de esta autovía: el enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma y el tramo comprendido entre La Mallona y Venta Nueva.

En el mes de diciembre de 2019 el Ministerio de Fomento inició las obras Autovía del Duero A-11: Olivares de Duero - Tudela de Duero, en la provincia de Valladolid, adjudicadas por un importe de 79.093.509 euros.

El nuevo trazado discurre por los términos municipales de Tudela de Duero, Villabáñez, Villavaquerín y Olivares de Duero, en una longitud de 20,2 km. Se prevé la construcción de 2 enlaces.

El primero dará acceso a las localidades de Sardón de Duero y Quintanilla de Onésimo por la N-122, así como a Tudela de Duero por su vertiente oeste a través de la VP-3302 y la propia N-122.

El segundo, enlazará con la carretera VP-3302.

Asimismo, las obras prevén la reposición de la red de caminos interceptada por la traza, asegurando la comunicación de todas las fincas adyacentes afectadas, y la permeabilidad transversal quedará resuelta mediante el diseño de un total de ocho pasos superiores, nueve inferiores y dos viaductos.

En el último tramo de esta vía, comprendido entre Zamora y la frontera portuguesa, se aprobó a finales de 2018 el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental".

El Ministerio de Fomento ha adjudicado en enero de 2020 el contrato de obras correspondiente al proyecto denominado "Mejora local. Construcción de nuevo enlace en **Autovía A-67**, Cantabria – Meseta. p.k. 108,750 al 110,500. Tramo Aguilar de Campoo-Mataporquera", en Palencia y Cantabria. El presupuesto de la obra asciende a 3.173.304 euros.

El nuevo enlace de la autovía A-67, Cantabria-Meseta, se situaría entre los existentes en el p.k. 103, que da conexión a la carretera nacional N-627 y acceso la localidad de Aguilar de Campoo, además de ser el enlace donde conectará la futura autovía A-73, de Burgos a Aguilar de Campoo, y en el p.k. 116, que da conexión a la carretera nacional N-611 y acceso a las localidades de Mataporquera y Quintanas de Hormiguera.

Con esta actuación, el Ministerio de Fomento conectará la autovía A-67 con la carretera nacional N-611, tanto su trazado actual como el antiguo de la carretera N-611a, y a través de esta última dará acceso a las localidades de Canduela y Quintanilla de las Torres. En esta última localidad arranca además la carretera provincial PP-6300, cuyo trazado y el colindante de la carretera autonómica cántabra CA-273, se dirige a diversas localidades palentinas y cántabras del Valle de Valderredible.

En la **Autovía Camino de Santiago, A-12**, en diciembre de 2019 el Ministerio de Fomento adjudicó el contrato de obras del tramo de la Autovía A-12 del Camino de Santiago, entre Santo



Domingo de la Calzada y Villamayor del Río, en La Rioja y en la provincia de Burgos, con un presupuesto de 72.447.574 euros.

Esta autovía conformará un eje de alta capacidad entre Logroño y Burgos y tendrá continuidad desde Burgos a León mediante la autovía autonómica A-231, dependiente de la Junta de Castilla y León y desde las inmediaciones de Logroño (límite de provincia con Navarra) hasta Pamplona, mediante la autovía A-12, dependiente del Gobierno Foral de Navarra.

Actualmente, la conexión entre Burgos y Logroño se realiza directamente a través de la carretera N-120 o, con mayor recorrido, a través de la autopista libre de peaje AP-1 y de la autopista de peaje AP-68 en el recorrido Burgos-Miranda de Ebro-Logroño (*cuadro 1.10.1-13*).

En la **Autovía Ponferrada-Orense, A-76**, en el mes de febrero de 2019 se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado del tramo Villamartín de la Abadía-Requejo.

Como novedad en la **Autovía A-6 - Ávila – Maqueda, A-40**, en el mes de diciembre tuvo entrada en el órgano ambiental el expediente completo para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

Por último, y con respecto a las **actuaciones en el medio urbano**, en el mes de septiembre entró en servicio la conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.

#### **Actuaciones de la Junta de Castilla y León**

En el *cuadro 1.10.1-21* se pueden ver los resultados de las inversiones correspondientes al Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León correspondientes a los años 2018 y 2019. La inversión total en 2019 ascendió a 86,8 millones de euros, lo que representa un incremento del 8,4% con respecto al año anterior. Las inversiones crecieron en tres provincias, Salamanca (44,1%), León (42,3%) y Burgos (26,8%), y se redujeron en las otras seis provincias Palencia (-25,4%), Soria (-22,5%), Zamora (-15,1%), Valladolid (-7,2%), Ávila (-7%).

**Cuadro 1.10.1-21**  
**Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León.**  
**Inversión por provincias en Castilla y León, 2018-2019**  
**(según presupuestos) (millones de euros)**

Provincia	Inversión (Crédito obligado) <sup>(1)</sup>				
	2018		2019		% var. 18-19
	Inversión	% s/total (sin s.p.)	Inversión	% s/total (sin s.p.)	
Sin provincializar	6.981.197,09		12.019.678,23		72,2
Ávila	5.045.053,69	6,90	4.692.522,51	6,27	-7,0
Burgos	9.762.887,26	13,35	12.379.395,77	16,55	26,8
León	7.758.730,78	10,61	11.040.472,39	14,76	42,3
Palencia	6.751.630,08	9,23	5.037.073,37	6,73	-25,4
Salamanca	3.993.055,08	5,46	5.753.336,24	7,69	44,1
Segovia	14.954.371,20	20,45	14.347.340,73	19,18	-4,1
Soria	6.794.782,71	9,29	5.265.548,59	7,04	-22,5
Valladolid	11.984.333,11	16,39	11.123.382,35	14,87	-7,2
Zamora	6.068.704,73	8,30	5.153.299,48	6,89	-15,1
<b>Total</b>	<b>80.094.745,73</b>	<b>100,00</b>	<b>86.812.049,66</b>	<b>100,00</b>	<b>8,4</b>

Nota: <sup>(1)</sup>La información en la ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del Programa 453A01.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En los cuadros 1.10.1-22a, 1.10.1-22b, 1.10.1-23a y 1.10.1-23b se muestran los resultados de las inversiones en carreteras autonómicas desagregados por provincias y por tipo de actuación (refuerzo, conservación y modernización) y se diferencia entre el importe de la inversión y el importe de licitación.

La distribución de la inversión por provincias (cuadro 1.10.1.22a) pone de manifiesto que fueron las provincias de Burgos y León las que concentraron la inversión correspondiente a 2019, con porcentajes del 19,9% y 17,3% respectivamente, mientras en el resto de las provincias el porcentaje de inversión es similar, en torno al 9% del total regional.

**Cuadro 1.10.1-22a**  
**Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2019**  
**Capítulo 6**

	Importe
Ávila	6.001.026,94
Burgos	13.712.800,20
León	11.951.520,68
Palencia	6.370.477,80
Salamanca	6.665.082,43
Segovia	5.170.973,14
Soria	6.598.953,02
Valladolid	5.951.276,24
Zamora	6.486.703,91
<b>Total</b>	<b>68.908.814,38</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el caso de los datos de licitación (*cuadro 1.10.1.22b*), es la provincia de Ávila la que se sitúa en primer lugar, con el 16,6% del total licitado (sin computar la cifra de licitaciones sin provincializar), seguida por León, Segovia, Salamanca, Valladolid y Palencia, todas ellas con porcentajes superiores al 10% del total. Las provincias con menor licitación fueron Burgos, Zamora y Soria (6,1%, 7,3% y 8,7% respectivamente).

El análisis de las inversiones y licitaciones por tipo de actuación pone de relieve que fueron las actuaciones de conservación ordinaria, con un 57,9% del total, las que lideraron las inversiones en el ejercicio 2019, seguidas por las actuaciones de refuerzo, con el 35,8%, mientras las actuaciones de modernizaciones suponen un 6,3% (*cuadro 1.10.1.22a*). En cuanto a la licitación, las actuaciones de refuerzo concentraron el 35,9% del total licitado, las de modernización el 27,5%, y las de conservación contratada el 25,5%. Por su parte, las actuaciones de señalización concentraron un 6,2% y las de seguridad val, un 4,8% (*cuadro 1.10.1.22b*).

**Cuadro 1.10.1-22b**  
**Licitación en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2019**

	Importe Obligado
A-231 (sin provincializar)	18.797.376,59
Ávila	9.075.667,61
Burgos	3.336.844,13
León	7.610.922,05
Palencia	5.627.907,21
Salamanca	6.559.846,74
Segovia	7.290.649,00
Soria	4.785.134,73
Valladolid	6.474.327,69
Zamora	4.015.389,86
<b>Total</b>	<b>73.574.065,61</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-23a**  
**Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2019**  
**Capítulo 6**

	Importe Licitación
Refuerzos	24.658.026,76
Conservación ordinaria	39.903.530,87
Modernización (Cap 60)	4.347.256,75
<b>Total</b>	<b>68.908.814,38</b>

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-23b**  
**Licitación en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2019**

	Importe Licitación
Refuerzos (611A1)	26.439.221,47
Señalización	4.570.145,18
Conservación contratada (4.4)	18.797.376,59
Seguridad vial (4.3)	3.528.766,21
Modernización (Cap 60)	20.238.556,16
<b>Total</b>	<b>73.574.065,61</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## 1.10.2 Infraestructuras ferroviarias

En la línea **Madrid-Segovia-Valladolid** (cuadro 1.10.2-1 y cuadro 1.10.2-2) se realizaron

diversas actuaciones a lo largo de 2019. En la Conexión ferroviaria en ancho UIC (internacional o estándar) entre las Estaciones de Atocha y Chamartín se adjudicaron las obras de construcción de la electrificación de las cabeceras sur de las vías 18 a 21 de la estación de Chamartín para su conexión al túnel UIC el 26 de julio de 2019 (plataforma de contratación del S.P.: 31/07).

Todos los cuadros correspondientes a este epígrafe 1.10.2 se encuentran al final del mismo.

Dentro de las actuaciones en los accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid, se adjudicó el proyecto constructivo de actuaciones de mejora del tramo Río Duero-Valladolid Campo Grande el 18 de septiembre de 2019.

Asimismo, se licitó la ejecución de las instalaciones adicionales de protección civil del túnel del Pinar de Antequera entre los puntos kilométricos 172+088 y 173+076.

En la Variante Este de mercancías, se adjudicó el suministro y transporte de traviesas para la construcción de la variante este (el 30 de septiembre de 2019); también se adjudicó el suministro y transporte de aparatos de vía para la construcción de la variante este (el 2 de diciembre de 2019). En el mes de septiembre se licitó el suministro y transporte de carril para la construcción de la variante este.

Finalmente, en relación con el nuevo complejo ferroviario, podemos destacar que desde octubre de 2019 están en servicio las obras de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al Nuevo Complejo Ferroviario.

En la línea **Valladolid-Burgos-Vitoria** (*cuadro 1.10.2-3*), en el tramo comprendido entre Estepar y la estación de Burgos, se adjudicó el proyecto complementario al proyecto de construcción de un cambiador de ancho y montaje de vía del tramo el 12 de julio de 2019.

En la línea **Palencia-La Coruña** (*cuadro 1.10.2-4*), dentro de las actuaciones de integración urbana del ferrocarril en Palencia, en el mes de septiembre de 2019 se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma y vía de la integración del ferrocarril.

En cuanto al proyecto de integración urbana del ferrocarril en León, se adjudicaron las obras de ejecución del proyecto de construcción de la línea aérea de contacto del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces en el mes de febrero. Las obras incluidas en el contrato se sitúan a lo largo de un tramo de construcción de la nueva variante ferroviaria de la ciudad de León que conecta, desde las vías actuales de la estación de León, con la bifurcación de Galicia de la actual línea Venta de Baños-Gijón, dentro del ámbito de la futura LAV León-Asturias.

En el mes de febrero se adjudicaron las obras de ejecución del proyecto de construcción del montaje de vía del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces, así como las obras de ejecución del proyecto constructivo de instalaciones de señalización y telecomunicaciones de ese mismo tramo.

En la línea **León-Gijón** (variante de Pajares) (*cuadro 1.10.2-5*) en 2019 se realizaron actuaciones en los tramos León -La Robla y en la Variante de Pajares.

En el primer tramo, se adjudicaron las obras del proyecto de construcción de renovación de vía y supresión de pasos a nivel en el mes de septiembre y también se adjudicó el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la construcción y renovación del tramo Fase II (en el mes de julio).

En la Variante de Pajares, en el mes de febrero de 2019 se formalizó el contrato de ejecución del revestimiento de la Galería de Follo. En el mes de octubre se licitó la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la línea aérea de contacto y sistemas asociados del tramo La Robla-Campomanes, vías I y II, y en diciembre se licitó la ejecución de las obras civiles exteriores de la variante.

Dentro de la Variante de Pajares, en el tramo Campomanes-Pola de Mena, se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto de construcción de cambiador de ancho en Campomanes y de montaje de vía de ese tramo.

En el caso de la **línea Olmedo-Zamora-Orense** (*cuadro 1.10.2-6*), se han registrado varias actuaciones en 2019. En el tramo entre Pedralba de la Pradería y Orense se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la base de montaje en el término municipal de La Mezquita e instalaciones auxiliares para el montaje de vía entre Pedralba y Taboadela. Se adjudicó también la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de los centros de autotransformación y del telemando de energía, así como la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (puntos kilométricos 342/992 - 462/490).

En el tramo comprendido entre Pedralba de la Pradería y Vilariño se adjudicaron las obras de ejecución y mantenimiento del proyecto de construcción de instalaciones de protección y seguridad en los túneles.

En la **línea Palencia-Santander** (*cuadro 1.10.2-7*), se licitaron las obras de plataforma del tramo Amusco-Osorno.

En el apartado de **Otras actuaciones en materia de ferrocarril** en Castilla y León (*cuadro 1.10.2-8*), podemos señalar que en la **línea Madrid-Salamanca**, y más concretamente en el tramo entre Salamanca y Fuentes de Oñoro, por una parte, se adjudicaron las obras de adecuación de gálibos por la electrificación de la línea en este tramo y, por otra parte, se adjudicaron las obras de construcción de reposición de los servicios afectados por la electrificación del tramo.

### 1.10.3 Infraestructuras aeroportuarias

Los indicadores globales del tráfico aéreo en Castilla y León en 2019 muestran una evolución positiva, con 350.654 viajeros, un 4,9% más que el ejercicio anterior, según los últimos datos proporcionados por la empresa pública aeroportuaria Aena. Estos resultados son de nuevo los mejores desde 2012, pero todavía no alcanzan el 50% de las cifras correspondientes a 2007 (739.849 viajeros en los tres aeropuertos con actividad en ese momento) (*cuadro 1.10.3-1*).

**Cuadro 1.10.3-1**  
**Evolución del tráfico en los aeropuertos de Castilla y León, 2017-2019 <sup>(1)</sup>**

	2017	2018	2019	% var.18-19
Nº de pasajeros	292.496	334.207	350.654	4,9
Nº de operaciones	19.812	19.332	21.772	12,6
Carga (kg.)	25.721	151.287	50.495	-66,6

Nota: <sup>(1)</sup> Datos provisionales

Fuente: AENA

El número de vuelos operados en los cuatro aeropuertos de la Comunidad aumentó 12,6% hasta alcanzar los 21.772 en 2019. Y en cuanto al tráfico de mercancías, se registró un descenso en términos relativos un 66,6%, resultado que hay que interpretar teniendo en cuenta que los valores absolutos son muy reducidos (50 toneladas).

El análisis desagregado por aeropuertos muestra notables incrementos en el caso de Burgos, un 71% más de viajeros, un 52,4% en número de operaciones y un crecimiento del 2.377,9% en el volumen de carga transportada, si bien en términos absolutos el total de mercancías transportadas es poco significativo (representa un 0,004% del volumen total de mercancías del total de aeropuertos españoles) (*cuadro 1.10.3-2*). Por segundo año consecutivo el aeródromo de Burgos registró el mayor incremento de la actividad, y se acercó en número de viajeros al aeropuerto de Salamanca.

**Cuadro 1.10.3-2**  
**Evolución del tráfico en el aeropuerto de Burgos, 2017-2019 <sup>(1)</sup>**

	2017	2018	2019	% var.18-19
Nº de pasajeros	5.953	10.341	17.688	71,0
Nº de operaciones	2.366	2.111	3.219	52,4
Carga (kg.)	0	1.600	39.646	2.377,9

Nota: <sup>(1)</sup> Datos provisionales

Fuente: AENA

Los datos de cierre del ejercicio 2019 muestran una mayor actividad en el aeropuerto de León, con crecimientos en el número de viajeros, que aumentó un 18,3% y en el número de operaciones, que se incrementó en un 5,8% (*cuadro 1.10.3-3*). En cuanto a las mercancías, en 2019 tampoco se registró actividad en este aeropuerto.

**Cuadro 1.10.3-3**  
**Evolución del tráfico en el aeropuerto de León, 2017-2019 <sup>(1)</sup>**

	2017	2018	2019	% var.18-19
Nº de pasajeros	44.254	55.946	65.982	18,3
Nº de operaciones	2.236	2.605	2.755	5,8
Carga (kg.)	176	0	0	0,0

Nota: <sup>(1)</sup> Datos provisionales

Fuente: AENA

También en el aeropuerto de Salamanca mejoraron los resultados en 2019, con crecimientos del 21,3% en número de viajeros y del 5,7% en número de vuelos (*cuadro 1.10.3-4*), con lo que se rompe la tendencia decreciente registrada en los cuatro años anteriores.

**Cuadro 1.10.3-4**  
**Evolución del tráfico en el aeropuerto de Salamanca, 2017-2019 <sup>(1)</sup>**

	2017	2018	2019	% var.18-19
Nº de pasajeros	15.030	14.649	17.768	21,3
Nº de operaciones	10.110	9.584	10.132	5,7
Carga (kg.)	0	0	0	0

Nota: <sup>(1)</sup> Datos provisionales

Fuente: AENA

Por último, el aeropuerto de Valladolid fue el único de la Comunidad en que se redujo el número de pasajeros durante el año 2019, aunque sigue concentrando el 71% del total de pasajeros en aeropuertos regionales. El número de operaciones por su parte aumentó un 12,6%, y se redujo el volumen de mercancías transportadas (-92,8%) (*cuadro 1.10.3-5*).

**Cuadro 1.10.3-5**  
**Evolución del tráfico en el aeropuerto de Valladolid, 2017-2019 <sup>(1)</sup>**

	2017	2018	2019	% var.18-19
Nº de pasajeros	227.259	253.271	249.216	-1,5
Nº de operaciones	5.100	5.032	5.666	12,6
Carga (kg.)	25.545	149.687	10.849	-92,8

Nota: <sup>(1)</sup> Datos provisionales

Fuente: AENA

## 1.10.4 Infraestructuras de Telecomunicaciones

### 1.10.4.1 Banda Ancha



Según los datos publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que ofrece los resultados en el ejercicio 2018, el índice de penetración de Internet mediante banda ancha por municipios (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) superó en 2018 al registrado en 2017 en Castilla y León (31,3% frente a 29,8%), y el aumento fue superior al correspondiente al conjunto de España (32,5% frente a 31,5%), de modo que se redujo la brecha entre ambos territorios (de 1,7 puntos en 2017 a 1,2 puntos en 2018) (*cuadro 1.10.4-1 y mapa 1.10.4-1*).

Los últimos datos disponibles ponen de manifiesto que se mantiene la evolución desigual entre provinciales, con crecimientos en siete de ellas y descensos en Soria y Ávila. El crecimiento más elevado se registró en la provincia de Valladolid (+4,3 puntos en 2018) y el mayor retroceso corresponde a la provincia de Soria (-1,6 puntos).

<b>Cuadro 1.10.4-1</b>		
<b>Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2017-2018</b>		
<b>Provincia</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Ávila	27,8	26,8
Burgos	31,1	31,5
León	30,0	30,7
Palencia	29,7	31,3
Salamanca	32,4	33,7
Segovia	30,0	31,2
Soria	27,7	26,1
Valladolid	30,0	34,3
Zamora	24,5	26,7
<b>Castilla y León</b>	<b>29,8</b>	<b>31,3</b>
<b>España</b>	<b>31,5</b>	<b>32,5</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.10.4-2* y el *mapa 1.10.4-1* se muestran el número de líneas de banda ancha existentes en las diferentes comunidades autónomas y en el conjunto de España (a finales de 2017 y de 2018), y en todas las provincias españolas a finales de 2018. En España, el número de líneas de banda ancha fija se incrementó en 2018 en 508.742 y el grado de penetración, como acabamos de señalar, pasó de 31,5 a 32,5 líneas por cada 100 habitantes. Creció el número de líneas de banda ancha fija en todas las comunidades salvo en Murcia y Castilla-La Mancha (-5.699 y -2.601 respectivamente). Los mayores crecimientos se registraron en Cataluña (+124.973) y en la Comunidad de Madrid (+74.839).

En el caso de las provincias españolas, a la cabeza se sitúan Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, las tres provincias vascas y La Rioja y los peores resultados corresponden a Murcia y Cuenca.

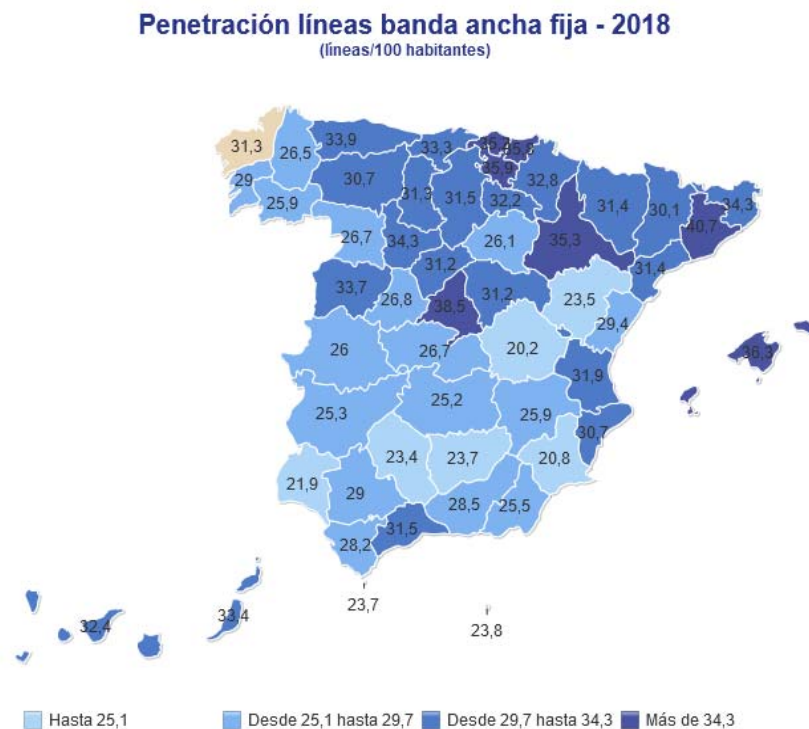
**Cuadro 1.10.4-2**  
**Banda Ancha en España y en las Comunidades Autónomas (total y por 100 habitantes), 2017-2018**

	2017		2018	
	Líneas banda ancha	Penetración líneas banda ancha fija	Líneas banda ancha	Penetración líneas banda ancha fija
Andalucía	2.273.414	27,0	2.325.536	27,7
Aragón	401.538	30,5	439.549	33,5
Canarias	686.081	31,8	717.312	32,9
Cantabria	187.485	32,2	193.507	33,3
Castilla - La Mancha	533.689	26,1	531.088	26,1
<b>Castilla y León</b>	<b>726.491</b>	<b>29,8</b>	<b>758.207</b>	<b>31,3</b>
Cataluña	2.756.139	37,0	2.881.112	38,5
Ceuta	20.936	24,6	20.178	23,7
Madrid	2.447.340	37,8	2.522.179	38,5
Navarra	205.037	32,0	211.259	32,8
Com. Valenciana	1.482.822	30,0	1.540.752	31,2
Extremadura	268.879	25,0	273.956	25,6
Galicia	770.509	28,4	791.562	29,3
Baleares	403.608	35,1	423.291	36,3
La Rioja	97.958	31,3	100.822	32,2
Melilla	18.475	21,7	20.161	23,8
País Vasco	737.319	34,0	771.010	35,5
Asturias	337.530	32,6	348.210	33,9
Murcia	312.962	21,2	307.263	20,8
<b>España</b>	<b>14.668.212</b>	<b>31,5</b>	<b>15.176.954</b>	<b>32,5</b>

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

**Mapa 1.10.4-1**

**Penetración de líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2018**



Última actualización 01/10/2019

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

**Cuadro 1.10.1-2**

**Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Salamanca (N) – Salamanca (O)	17,10	54,79	En servicio desde mayo de 2006
Salamanca (O) – Aldeahuela de la Bóveda	22,20	40,99	En servicio desde noviembre de 2003
Aldeahuela de la Bóveda – Martín de Yeltes	25,40	48,09	En servicio desde octubre de 2004
Martín de Yeltes – Ciudad Rodrigo	32,90	58,69	En servicio desde julio de 2005
Ciudad Rodrigo – Fuentes de Oñoro	18,06	33,15	En servicio desde diciembre de 2008
Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	5,02	19,68	En servicio PARCIALMENTE desde el 06/11/19 (los 1.850 m. del T.M de Fuentes de Oñoro). Finalizado TODO el tramo (el resto hasta el límite con Portugal se pondrá en servicio cuando finalicen las obras del tramo portugués desde la frontera hasta Vilar Formoso al que da continuidad, previsto para 2021)

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-3**  
**Mejora de capacidad. Autovía A-62. 2018**

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Venta de Baños - Dueñas (p.k. 86,000-97,500)	11,50	42,80	Adjudicado el Estudio Informativo el 23/03/17 (formalización del contrato: 08/05; BOE: 16/01/18) por 347.110,28 euros. Plazo: 24 meses.
Dueñas - Cigales (p.k. 97,500-118,100)	20,60	41,70	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 16/03/17 (plataforma de contratación del Estado: 07/04) por 818.509,65 euros. Plazo: 12 meses.
Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	22,40	126,80	Aprobado provisionalmente el 15/04/19 el Proyecto de trazado y su Estudio de Impacto Ambiental y publicado el anuncio de información pública y oficial en el BOE de 20/06/19.
Simancas - Tordesillas (p.k. 140,500-151,000)	10,50	47,19	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 (formalización del contrato: 27/04; BOE: 23/12) por 544.500,00 euros. Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-4**  
**Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1**

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Santo Tomé del Puerto - Burgos (p.k. 101,0 al 247,0)	146	475,24	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-5**  
**Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud (p.k. 139,5 al 232,8)	93,3	350,03	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-6**  
**Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6**

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Adanero - Benavente (p.k. 110,0 al 268,0)	146		Adjudicado el anteproyecto el 25/02/08 (BOE 13/03). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-7**  
**Mejora de la N-I**

Tramo	Longitud d Kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Acondicionamiento (autovía). Condado de Treviño	9,50	47,01	En servicio desde noviembre de 2006
Autovía Burgos – Miranda de Ebro	75,00	650,00	Licitado el Estudio Informativo el 04/05/10. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/06/10. Apertura: 19/07. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de 14/07/10 (BOE 16/07), se anula la licitación del contrato "por razones técnicas".
Variante de Pancorbo y conexión con la variante de Miranda de Ebro	12,3 0		Por Resolución de la D.G. de Carreteras de 15/12/09 se declara cerrado el expediente del Estudio Informativo que fue adjudicado el 18/12/01 (BOE 17/01/02) con un plazo de 14 meses. Es la misma Resolución por la que se autoriza la Orden de Estudio del E.I. de la Autovía Burgos - Miranda de Ebro.
Variante de Santa María Ribarredonda	4,23	8,60	En servicio desde diciembre de 2013 (salvo el enlace entre la N-I y la N-232, puesto en servicio el 1 de julio de 2014)
Acondicionamiento entre la variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba	29,1 0	36,25	En servicio en su totalidad desde el 15 de diciembre de 2014
Variante de Monasterio de Rodilla	5,39	44,42	Aprobado el expediente de información pública del proyecto de trazado el 03/10/18 (BOE 20/10).
Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla	5,80	8,17	Adjudicadas las obras el 21/05/18 (formalización del contrato: plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 27 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

<b>Cuadro 1.10.1-8</b>			
<b>Autovía de la Plata. A-66</b>			
Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
La Robla – León	21,0 0	65,10	Adjudicado el E.I. el 12/09/07 (BOE 13/10). Plazo: 24 meses.
Valverde de la Virgen (A-66) – Ardón	17,5 0	51,06	En servicio desde diciembre de 2003.
Ardón – Villamañán	14,5 0	38,78	En servicio desde diciembre de 2003.
Villamañán – LE-412	21,0 0	46,32	En servicio desde noviembre de 2003.
LE-412 – Villabrázaro	11,1 0	28,95	En servicio desde noviembre de 2003.
		1.054,86 millones de euros (suma del importe anual del canon por prestación de servicio entre el 01/01/2014 y el 31/12/2041)	
Benavente – Zamora	49,0 0		En servicio desde mayo de 2015
Zamora (N) – Río Duero (N-122)	11,3 0	36,92	En servicio desde abril de 2007.
Río Duero (N-122) – Zamora (S)	11,7 0	41,57	En servicio desde abril de 2009.
Morales del Vino – Corrales	8,50 0	25,43	En servicio desde diciembre de 2008.
Corrales – Cubo del Vino	13,5 0	27,90	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo del Vino – Calzada de Valdunciel	14,2 6	34,55	En servicio desde mayo de 2009.
Calzada de Valdunciel – Salamanca (N)	9,94 0	23,79	En servicio desde octubre de 2008.
Salamanca (N) – Autovía de Castilla	3,73 0	12,66	En servicio desde julio de 2008.
Circunvalación SO de Salamanca	5,00 0	20,87	En servicio desde mayo de 2006.
Circunvalación SO de Salamanca - Salamanca (S)	2,40 0	7,84	En servicio desde octubre de 2007.
Salamanca (S) – Cuatro Calzadas	16,1 0	40,00	En servicio desde octubre de 2007.
Cuatro Calzadas – Montejo	14,9 0	36,17	En servicio desde agosto de 2009.
Montejo – Guijuelo	13,1 0	29,18	En servicio desde julio de 2009.
Guijuelo – Sorihuela	11,0 0	23,41	En servicio desde diciembre de 2008.
Sorihuela – Béjar	11,6 0	24,78	En servicio desde mayo de 2009.
Béjar – L.C.A. Extremadura	8,33 0	31,52	En servicio desde junio de 2010.
Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino (S)	17,2 0	68,21	En servicio desde febrero de 2003.

**Cuadro 1.10.1-9**  
**Autovía del Duero. A-11**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Los Rábanos (A-15) – La Mallona	20,60	96,64	Aprobado definitivamente el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
La Mallona – Venta Nueva	6,68	23,80	En servicio desde mayo de 2019.
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16,00	64,71	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 38 meses.
Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	8,50	35,23	En servicio desde abril de 2019.
Variante de El Burgo de Osma	9,58	33,54	En servicio desde diciembre de 2004.
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	11,05	28,89	Adjudicadas las obras el 14/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) – Variante de Langa de Duero	12,82	47,07	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 39 meses.
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero (E) (excluido el semienlace oeste de Langa de Duero)	20,66	64,13	Adjudicadas las obras el 08/07/08 (BOE 04/09) (no se incluye el semienlace oeste de Langa de Duero). Plazo: 45 meses. Resuelto el contrato por encontrarse el adjudicatario en concurso de acreedores desde febrero de 2016. Encomendada a INECO el 12/07/19 la redacción del proyecto de terminación de las obras, incluido el semienlace oeste de Langa de Duero).
Variante de Aranda de Duero	13,70	61,20	En servicio desde marzo de 2015.
Quintanilla de Arriba (O) - Castrillo de la Vega	42,64	325,11	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 19/04/17 (BOE 10/05). Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Castrillo de la Vega-L.P. de Valladolid y L.P. de Burgos-Quintanilla de Arriba (O).
Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	14,50	134,97	Licitadas las obras el 23/07/19. Plazo: 36 meses. Plazo de presentación de ofertas: 23/08. Apertura: 27/09. Con fecha 25/09/19 se suspende el acto de apertura de ofertas por razones técnico-administrativas. Se comunicará el nuevo día y hora en la que se llevará a cabo dicho acto en la forma legalmente establecida.
Olivares de Duero - Tudela de Duero	20,20	79,09	Adjudicadas las obras el 25/09/19 (formalización del contrato: 29/10; BOE 11/11). Plazo: 36 meses.
Tudela de Duero – Valladolid (duplicación de calzada)	14,20	32,92	En servicio desde julio de 2002.
Tordesillas – Villaester	16,40	28,80	En servicio desde abril de 2003.
Villaester – Toro	14,66	27,50	En servicio desde marzo de 2004.



Toro – Zamora	32,26	98,16	En servicio desde septiembre de 2005.
Ronda norte de Zamora	6,15	21,57	En servicio desde julio de 2010.
Zamora - frontera portuguesa	71,40	328,42	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" el 12/12/18 (BOE 22/01/19). La longitud y el presupuesto corresponden a la denominada Alternativa 1, que es la recomendada en el Estudio e informada favorablemente por la D.I.A. Integra en un único documento los condicionantes ambientales identificados en el ámbito de las 4 proyectos de trazado y construcción en que se subdivide el tramo. Entrada en el Órgano Ambiental el 30/08/19 la documentación relativa a "Modificación de las condiciones establecidas en la D.I.A." remitida por el Órgano promotor (D.G. Carreteras). Iniciada la fase de consultas el 02/10/19.
Los Rábanos (A-15) – La Mallona	20,60	96,64	Aprobado definitivamente el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
La Mallona – Venta Nueva	6,68	23,80	En servicio desde mayo de 2019.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-10**  
**Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Variante de Villatoro – Quintanaortuño	9,00	38,87	En servicio desde junio de 2013.
Quintanaortuño – Montorio	11,70	67,69	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico del Proyecto de trazado el 06/07/18 (BOE 20/07), seleccionando la denominada "Alternativa IB-Modificada variante", informada favorablemente por la D.I.A.
Montorio – Santa Cruz del Tozo	17,10	89,94	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 16/12/09 (BOE 11/02/10).
Santa Cruz del Tozo – Pedrosa de Valdelucio	14,30		Proyecto de trazado en información pública (BOE 09/09/09).
Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia	12,16	38,81	Adjudicadas las obras el 06/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Báscones de Valdivia - Aguilar de Campoo	5,71	37,29	Adjudicadas las obras el 24/04/09 (BOE 14/05). Plazo: 41 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-11**  
**Autovía de Palencia a Benavente. A-65**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Duplicación variante norte de Palencia	6,66	14,38	En servicio desde julio de 2007.
A-6 (Villalpando) - Villafrechós	25,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/08 (BOE 16/03/09). Plazo: 12 meses.
Villafrechós - Ampudia	27,50	101,83	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 23/09/08 (BOE 28/10). Plazo: 12 meses.
Ampudia - Palencia	25,00	75,60	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 13/12/07 (BOE 25/01/08). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-12**  
**Autovía de Navarra. A-15**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Medinaceli (A-2) – Radona	12,11	68,96	En servicio desde julio de 2015.
Radona – Sauquillo del Campo	14,03	37,24	En servicio desde diciembre de 2010.
Sauquillo del Campo – Almazán	16,08	44,81	En servicio desde diciembre de 2013.
Almazán – Cubo de la Solana	13,35	27,99	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo de la Solana – Los Rábanos (A-11)	8,53	23,60	En servicio desde diciembre de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Soria	7,30	27,51	En servicio desde junio de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	16,60	106,18	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
Fuensaúco - Ágreda (oeste)	34,20	244,47	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 06/07/18 (BOE 20/07). Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Fuensaúco - Villar del Campo y Villar del Campo - Ágreda (oeste).
Variante de Ágreda	8,90	39,93	En servicio desde marzo de 2007.
Ágreda (este) – L.C.A. Navarra	16,50 (sólo 2,7 en Soria; total hasta Tudela: 35)	60,00	Aprobado provisionalmente el 07/12/16 y sometido a información pública el 17/12/16 el Documento Técnico y E.I.A. de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo: Ágreda (este)-Tudela en la autovía A-15, de Navarra". Entrada del documento inicial y de la solicitud de evaluación de impacto ambiental en el Órgano Ambiental el 18/07/17. Iniciada la fase de consultas ambientales el 07/11/18.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-13**  
**Autovía Camino de Santiago. A-12**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente	Situación actual
Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	14,3 6	72,45	Adjudicadas las obras el 11/12/19 (plataforma de contratación del S.P.: 13/12). Plazo: 36 meses.
Villamayor del Río - Villafranca Montes de Oca	16,6 0	108,30	Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 30/04/15 (BOE 05/06).
Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros	23,5 0	156,27	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 30/01/16).
Ibeas de Juarros - Burgos	4,22 (tronco) + 3,05 (ramales de conexión con la A-1)	45,05	Adjudicadas por la SEITT las obras el 22/09/16 (formalización del contrato: 25/10; BOE 29/11). Plazo: 30 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-14**  
**Autovía Valladolid – León. A-60**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente	Situación actual
Valladolid – Villanubla (accesos al aeropuerto)	16,6 0	39,68	En servicio desde octubre de 2013.
Villanubla – Santas Martas	89,0 7	365,4 8	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04).
Villanubla - La Mudarra	11,0 0	66,55	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 30/07/18 (formalización del contrato: 31/08; BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
La Mudarra - Medina de Rioseco	16,0 0	56,87	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 06/08/18 (formalización del contrato: 13/09; plataforma de contratación del S.P.: 27/10; BOE: 29/10). Plazo: 24 meses.
Santas Martas – León	27,30	153,04	En servicio desde julio de 2018.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

<b>Cuadro 1.10.1-15</b>			
<b>Autovía Ponferrada - Orense. A-76</b>			
<b>Tramo</b>	<b>Longitud Kms</b>	<b>Presupuesto vigente (millones euros)</b>	<b>Situación Actual</b>
Villamartín de la Abadía - Requejo	6,24	101,6 2	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 13/02/19 (BOE 14/03).
Requejo - A Veiga de Cascallá	10,7 0	223,20	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 (formalización del contrato: 28/04; BOE: 23/12). Importe de adjudicación: 1,85 Meuros. Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

<b>Cuadro 1.10.1-16</b>			
<b>Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40</b>			
<b>Tramo</b>	<b>Longitud Kms</b>	<b>Presupuesto vigente (millones euros)</b>	<b>Situación Actual</b>
Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	23,5	121,01	Entrada en el Órgano Ambiental del expediente completo para la formulación de la D.I.A. el 10/12/19. La longitud y presupuesto son los de la Alternativa 5, recomendada en el E.I.
Ávila – Maqueda	91,58	993,95	Entrada en el Órgano Ambiental del expediente completo para la formulación de la D.I.A. el 19/02/18. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa seleccionada en el E.I. actual, que es la formada por los tramos: I.2+II.4+III.2+IV.5+V.11. Los cambios respecto del E.I. anterior son las alternativas de los tramos IV (La Atalaya-Almorox) y V (Almorox-Maqueda), alternativas que no estaban previstas en él.

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-17**  
**Conexión Autopista Dos Mares - AP-68**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Límite de Navarra con La Rioja - Miranda de Ebro	139,5	-	Aprobado el expediente de información oficial y pública y definitivamente el E.I. el 15/11/12 (BOE 20/12; corrección de errores: BOE 03/01/13) SÓLO del tramo IV (circunvalación de Logroño), alternativa AP-68 (aprovechamiento de la infraestructura existente).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-18**  
**Autopista Dos Mares. AP-69**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
A-67 - Miranda de Ebro	111,389	639,11	Aprobado el expediente de información pública y finalizado el Estudio Informativo de la Autopista de peaje el 07/09/10 (BOE 18/10). La D.I.A. es desfavorable a la ejecución de esta conexión.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.1-19**  
**Autovía Segovia - A-1 por N-110**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Segovia - Santo Tomé del Puerto (A-1, por la N-110)	60	-	Adjudicado el Estudio Previo el 22/11/07 (BOE 13/12). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

<b>Cuadro 1.10.1-20</b>				
<b>Actuaciones en el medio urbano</b>				
<b>Recorrido</b>	<b>Tramo</b>	<b>Longitud Kms</b>	<b>Presupuesto vigente (millones euros)</b>	<b>Situación Actual</b>
<b>Salamanca</b>	Acondicionamiento de la SA-11 (acceso norte a Salamanca). De p.k. 336,800 a 338,600	1,80	3,53	Adjudicadas las obras (nota de prensa del Mº de Fomento de 10/03/08). Plazo: 10 meses. Paralizadas desde noviembre de 2008.
	Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (enlace de Buenos Aires). Continuidad de la A-66 en su tramo de conexión con la A-62	2,80	31,44	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 por 534.793,21 euros. Plazo: 24 meses. Entrada en el Órgano Ambiental de la documentación inicial y la solicitud de evaluación ambiental el 21/08/18. Iniciada la fase de consultas ambientales el 06/11/18.
<b>Miranda de Ebro</b>	Variante de población. A-1	11,72	31,50	En servicio desde noviembre de 2006.
<b>León</b>	León – Cembranos. N-630 (acceso sur)	7,80	46,69	En servicio desde diciembre de 2012.
	Ronda Sur. N-601 – N-630	5,00	18,91	En servicio desde septiembre de 2002.
	Ronda Sur. N-630 – A-66	7,10	27,34	En servicio desde abril de 2007.
	Conexión de la A-60 con la Ronda Este (LE-20)		22,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 11/03/08 (BOE 01/04). Plazo: 18 meses.
<b>Burgos</b>	Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos	1,29	2,99	En servicio desde julio de 2008.
	Variante norte N-623: Burgos – Villatoro	5,00	55,43	En servicio desde abril de 2008.
	Variante norte N-I: Villafría – Rubena	7,78	30,91	En servicio desde abril de 2008.
	Ronda Noroeste: Villalbilla de Burgos – Quintanadueñas	9,10	68,68	En servicio desde diciembre de 2016.
	Ronda Noroeste: Quintanadueñas – Villatoro y conversión en autovía del tramo Villímar – Villatoro de la variante norte N-623	4,50 + 3,50	63,84	En servicio desde julio de 2015.
	Ronda Oeste. Autovía León – Burgos – Autovía de Castilla	5,30	23,73	En servicio desde septiembre de 2006.
	Duplicación de calzada. A-51	9,72	15,74	En servicio desde octubre de 2006.
<b>Valladolid</b>	Ronda Exterior Sur (VA-30). CL-601 – A-62	7,00	47,81	En servicio desde junio de 2010

	Ronda Exterior Sur (VA-30). Polígono de San Cristóbal (conexión Ronda Exterior Sur – Ronda Exterior Este)	2,51	22,03	En servicio desde octubre de 2010.
	Ronda Exterior Este. N-122 – A-62	13,10	95,36	En servicio desde junio de 2014.
	Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)	8,42 (6,66 corresponden al tronco de autovía+ 1,76 del enlace de conexión final)	41,06	Publicada en el BOE (16/03/18) la D.I.A. (28/02/18) del E.I. Este nuevo tramo eliminará el paso por la travesía de Zaratán y por el tramo central de la variante de la A-62. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa informada favorablemente por la D.I.A. que coincide con la propuesta en el E.I., denominada "Alternativa 2".
<b>Segovia</b>	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	8,40	28,04	Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	7,13	16,97	En servicio desde octubre de 2019.
	Duplicación de calzada del tramo de la N-110 entre la SG-20 y la CL-605 y reordenación de accesos del tramo CL-605			Adjudicado el Estudio Informativo el 13/05/08 (BOE 10/06). Plazo: 18 meses.
Palencia	Nuevo acceso a la A-67. Conexiones con la Red de Carreteras del Estado al norte de Palencia	5,52	11,10	Adjudicado el E.I. el 18/07/18 (formalización del contrato: 05/09; BOE 10/09). Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



**Cuadro 1.10.2-1**  
**Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín	7,391 (6,911 de túnel)	214,08	Adjudicadas las obras de plataforma y vía el 31/10/08 (BOE 26/11). Plazo: 32 meses. Adjudicadas las obras complementarias a las de plataforma nº1 (25/06/10; BOE 17/07), nº2 (30/11/10; BOE 03/01/11), nº3 (18/08/11; BOE 01/10) y nº4 (29/11/13; BOE 08/01).
		10,75	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto de las instalaciones de línea aérea de contacto y un centro de transformación asociado el 29/05/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 13/06). Plazo: 8 meses (obra)+24 meses (mantenimiento).
		0,52	Adjudicadas las obras de construcción de la electrificación de las cabeceras sur de las vías 18 a 21 de la estación de Chamartín para su conexión al túnel UIC el 26/07/19 (plataforma de contratación del S.P.: 31/07). Plazo: 7 meses.
Nuevo vial de acceso a la estación de alta Velocidad de Segovia	2,4	2,32	En servicio desde el noviembre de 2008
Nuevo vial de acceso al edificio ferroviario de Olmedo	1,28	0,92	Adjudicadas las obras el 04/03/11 (BOE 17/03). Plazo: 5 meses.
Madrid - Segovia - Valladolid	179,5	4.205,00	En servicio desde diciembre de 2007
Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid			
Río Duero - Pinar de Antequera	5,44	76,20	En servicio desde marzo de 2012
Río Duero-Estación de Valladolid Campo Grande	11,5	17,84	Adjudicado el proyecto, obra y mantenimiento de la adecuación de las instalaciones de señalización, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones y CTC para la duplicación de vía del tramo de A.V. Río Duero-Valladolid Campo Grande el 28/11/14 (publicado en la web de ADIF-A.V. el 05/12). Plazo: 36 meses
		10,54	Adjudicadas las obras de duplicación de vía y electrificación en el tramo entre el PB Río Duero y la estación Valladolid Campo Grande el 27/03/15 (formalización del contrato: 29/04; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.

		0,20	Adjudicado el proyecto constructivo de actuaciones de mejora del tramo Río Duero-Valladolid Campo Grande el 18/09/19 (formalización del contrato: 15/10; plataforma de contratación del S.P.: 27/11). Plazo: 6 meses. El objeto del contrato es la renovación de la vía de maniobras que conecta el Polígono de Argales, el CTV y Redalsa con Valladolid Campo Grande y otras actuaciones necesarias respecto a instalaciones de seguridad y protección civil en el túnel de Pinar de Antequera y otras medidas en la estación de Valladolid Campo Grande para poder dotar a Valladolid de una vía de 750 m de estacionamiento que en la actualidad no existe.
		0,19	Licitada la ejecución de las instalaciones adicionales de protección civil del túnel del Pinar de Antequera entre los pp.kk. 172+088 y 173+076 de la LAV Madrid Chamartín-Bif. Venta de Baños el 02/08/19 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 4 meses. Plazo de presentación de ofertas: 29/08/19. Apertura: 11/09.
Variante este de mercancías	17,5	108,24	Adjudicadas las obras de plataforma de la variante este de mercancías el 26/11/07 (BOE 09/01/08). Plazo: 27 meses
			Adjudicados los proyectos de electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones de la variante este el 03/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 18 meses
		4,22	Licitado el suministro y transporte de balasto para la construcción de la Variante Este el 19/11/18. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 18/12/18. Apertura: 15/01/19.
		6,43 (lote 1) + 1,41 (lote 2)	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas para la construcción de la variante este (2 lotes) el 30/09/19 (formalización del contrato: 31/10; BOE: 25/11). Lote 1 (vía en balasto: 70.000 traviesas) y Lote 2 (vía en placa; traviesas bloque necesarias para la construcción de 5.000 m de vía en placa). Plazo: 12 meses.
		5,93	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de vía para la construcción de la variante este el 02/12/19 (plataforma de contratación del S.P.: 04/12). Plazo: 12 meses. Todos los aparatos (desvíos, encarriladora y aparatos de dilatación) deberán ser interoperables, cumpliendo los requisitos en las distintas fases de diseño, construcción, puesta en servicio y explotación, que marcan las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad (ETI).
		5,81	"Licitado el suministro y transporte de carril para la construcción de la variante este el 24/09/19. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 04/11/19. Apertura: 21/11. Consiste en el suministro y transporte de 5.810 tm de carril, a saber:

Estación de Valladolid Campo Grande - Nudo norte de Valladolid	8,6	54,73	En servicio desde septiembre de 2015 (puesta en servicio de la línea Valladolid - León)
		6,15	Adjudicada la construcción de paso inferior entre las calles Nochevieja y Andrómeda en el p.k. 181+640 de la LAV Madrid Chamartín-Bif. Venta de Baños (T.M. de Valladolid) el 29/01/18 (formalización del contrato: 06/03; plataforma de contratación del S.P.: 06/09). Plazo: 18 meses. El paso inferior se ubicará a unos 400 m. del actual paso a nivel. Pasará bajo la actual línea férrea, la C/. Salud y la C/. Nueva del Carmen, que dará continuidad a la C/. Andrómeda hacia la C/. Nochevieja. Contará con un carril por sentido para el tráfico rodado y un itinerario peatonal con una anchura mínima de 3 m. en todo su recorrido. La calzada estará formada por 2 carriles de 3,25 m. cada uno más una acera de 0,75 m.
		2,32	Adjudicada la redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Valladolid Campo Grande el 27/09/19 (formalización del contrato: 25/10/19; plataforma de contratación del S.P.: 15/11). Plazo: 18 meses. El objeto del contrato es definir un nuevo edificio de viajeros sobre las vías, la adaptación del edificio histórico de la estación y su conexión con el nuevo edificio, así como la remodelación de la playa de vías, la definición de una conexión peatonal sobre la playa de vías, los nuevos aparcamientos y la adecuación de los accesos a la estación.
		0,86	Licitada la redacción del proyecto de construcción de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-Variante este. Infraestructura, vía y electrificación. T.M. de Valladolid, el 24/12/19. Plazo: 14 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/01/20. Apertura: 28/02. El objeto del contrato es definir el proyecto para tres vías principales, dos de ancho estándar y una de ancho ibérico, en el tramo que comprende desde la estación de Valladolid-Campo Grande hasta el Nudo Norte de la ciudad con la Variante Este incluyendo además las posibles conexiones con ésta última (longitud: 7,7 km). Su principal objetivo es el incremento de la capacidad de la LAV Madrid-Segovia-Valladolid, permitiendo el aumento de frecuencias y reduciendo los tiempos de viaje al mismo tiempo que mejora sensiblemente la operatividad de la estación.
Nuevo complejo ferroviario		136,95	Adjudicadas las obras el 05/05/09 (BOE 10/07). Plazo: 30 meses

7,5	13,75	En servicio desde octubre de 2019 las obras de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al nuevo complejo ferroviario.
	2,83	Adjudicadas por ADIF las obras de la subestación de tracción multitensión para el nuevo complejo ferroviario el 26/11/12 (publicado en la web de ADIF el 11/12/12; financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003)
	6,67	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva RAF de Valladolid. Seguridad y comunicaciones. Fase 1, el 31/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12). Plazo: 7 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### Cuadro 1.10.2-2

#### Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones de euros)	Situación Actual
Valdestillas – Río Duero	11,50		Tramo incluido en la L.A.V. Madrid - Valladolid en servicio desde diciembre de 2007.
Ramal de conexión hacia Valladolid del tramo Olmedo - Zamora de la L.A.V. Madrid – Galicia	15,69	74,22	En servicio desde diciembre de 2015.
Bifurcación a Salamanca: enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca	3,5 (doble vía) + 2,5 + 3,3 (bifurcaciones de vía única para conectar con la LAV M-OR)	73,69	En servicio desde diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.2-3**  
**Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria**

Tramo	Longitud kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Burgos – Vitoria	93,49	1.455,57	Aprobado provisionalmente el E.I. el 08/01/18 y publicado en el BOE de 10/01 el anuncio de información pública. El proceso de alegaciones del E.I. de 2015 puso de manifiesto la existencia de posibles alternativas a los trazados de los proyectos constructivos que pudieran ser ventajosas, por lo que se estudiaron no sólo éstas, sino otras nuevas que mejoraban los trazados anteriormente estudiados. Se han dividido en dos subtramos: Burgos-Pancorbo, con 4 alternativas (seleccionada la denominada Oeste 1) y Pancorbo-Vitoria, con 6 (todas similares, por lo que se seleccionará la óptima tras el periodo de alegaciones). La longitud y el presupuesto corresponden a los de la seleccionada entre Burgos y Pancorbo y a la mayor longitud y presupuesto más alto entre Pancorbo y Vitoria. Entrada en el Órgano Ambiental el 27/11/18 de la solicitud de evaluación de impacto ambiental y del documento inicial del proyecto.
Valladolid–Burgos y Venta de Baños – Palencia			Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Palencia - León y León - Pola de Lena) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses. Venta de Baños - Palencia: en servicio desde septiembre de 2015.
Valladolid – Palencia			En servicio desde septiembre de 2015.
Valladolid – Nudo de Venta de Baños			En servicio desde septiembre de 2015.
Nudo de Venta de Baños. Conexión Valladolid - Burgos y León - Palencia - Burgos	7,94 (4,64 eje VA-BU + 3,30 eje P-BU)	83,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/10/09 (BOE 27/11). Plazo: 22 meses.
Estación de Venta de Baños			Adjudicado el proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Venta de Baños para su adecuación a la llegada de la alta velocidad el 22/06/11 (publicado en la web de ADIF el 30/06). Plazo: 6 meses.

Venta de Baños - Burgos	72,2	34,57	Licitado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con el tramo Valladolid - Palencia - León) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
		18,80	Licitadas las obras de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (incluye el subtramo: nudo de Venta de Baños, ramal Palencia - Burgos, de 4,42 km.) el 10/12/13. Plazo: 17 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 14/02.
		44,96	Licitadas las obras y el mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados y telemando de energía el 10/12/13 (constituye la Fase II del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase I que corresponde a las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión del tramo Valladolid - Palencia - León). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
		410,40	Adjudicados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 23/04). Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Palencia y Palencia - León.
		5,68	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios, Fase I el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 9 meses.
		3,71	Licitado el suministro y transporte de traviesas, Fase I el 31/12/13. Plazo: 5 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03. Comprende el tramo entre el nudo de Venta de Baños y Villodrigo.
		3,87	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas, Fase II el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 5 meses. Comprende el tramo entre Villodrigo y la variante ferroviaria de Burgos.

		132.665,32	Adjudicadas las obras de las instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 19/12/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 15/01/15). Plazo: 4 meses.
		1,02	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación, Fase I el 15/12/14 (publicado en la web de ADIF- Alta Velocidad el 21/12). Plazo: 5 meses.
		2,26	Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de protecciones acústicas y mejora de la accesibilidad en la estación de Venta de Baños el 13/04/15 (formalización del contrato: 08/05; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.
		499.883,54	Adjudicados los servicios de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 13/10/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 17/10). Plazo: 18 meses.
		1,73	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de remodelación de línea aérea de contacto en accesos y estación de Burgos el 06/07/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 10/07). Plazo: 6 meses.
Nudo de Venta de Baños – Quintana del Puente	27,9 km. (2,9 km. en doble vía y 25 km. en vía única) + 4,2 km (ramal P-BU)	6,63	Adjudicado el montaje de vía el 28/11/14 (BOE 22/01/15; formalización del contrato: 22/12/14). Plazo: 7 meses.
Quintana del Puente– Estépar	33,00	6,34	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Estépar–Estación de Burgos	26,00	7,03	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
		2,26	Adjudicado el proyecto complementario al proyecto de construcción de un cambiador de ancho y montaje de vía del tramo el 12/07/19 (formalización del contrato: 13/08; plataforma de contratación del S.P.: 28/08). Plazo: 6 meses.
Nudo de Venta de Baños - Torquemada	11,96	55,55	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 26 meses.
Torquemada - Quintana del Puente	11,36	21,70	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 21 meses.
Quintana del Puente - Villodrigo	11,13	58,37	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 30 meses.
Villodrigo - Villazopeque	10,37	31,36	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 24 meses.
Villazopeque – Estépar	11,54	35,81	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03/10). Plazo: 18 meses.

Estépar – Variante ferroviaria de Burgos	11,65	80,33	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03). Plazo: 28 meses.
Variante ferroviaria de Burgos	20,80	242,00	En servicio desde diciembre de 2008.
Estación de Burgos		0,19	Adjudicadas las obras de adecuación de instalaciones de electrificación en la red convencional por la llegada del TAV el 02/08/17 (formalización del contrato: 07/09; plataforma de contratación del Estado: 10/10). Plazo: 3 meses.
Variante ferroviaria de Burgos – Fresno de Rodilla	8,00		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Fresno de Rodilla – Quintanavides	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 15/06/09 (BOE 01/07). Plazo: 12 meses.
Quintanavides – Prádanos de Bureba	7,75		Adjudicado el proyecto de plataforma el 30/06/09 (BOE 21/07). Plazo: 12 meses.
Prádanos de Bureba – Briviesca	7,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 22/07/09 (BOE 05/08). Plazo: 12 meses.
Castil de Peones - Briviesca (engloba a parte del Quintanavides - Prádanos de Bureba y a todo el Prádanos de Bureba - Briviesca)	10,74	221,45	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Proyecto Básico el 22/06/12 (BOE 24/07).
Briviesca – Fuentebureba	10,10		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 12 meses.
Fuentebureba – Pancorbo	7,80		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Pancorbo – Ameyugo	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Ameyugo – Miranda de Ebro	5,70		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Integración del ferrocarril en Miranda de Ebro	5,95		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Estación de Alta velocidad de Miranda de Ebro			DESISTIDA la celebración del contrato para la redacción del proyecto básico y de construcción por ADIF mediante Resolución de 11/06/12 (BOE 19/07). Se ordena el archivo del expediente de contratación y la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores (licitado el 13/03/10 por 700.000 euros. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/04/10. Apertura: 25/05).
Miranda de Ebro - Armiñón	6,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Armiñón – La Puebla de Arganzón	6,65		Adjudicado el proyecto de plataforma el 08/09/09 (BOE 28/09). Plazo: 12 meses.
La Puebla de Arganzón – Iruña de Oca	7,36		Adjudicado el proyecto de plataforma el 25/09/09 (BOE 05/11). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



**Cuadro 1.10.2-4**  
**Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Integración urbana del ferrocarril en Palencia	9,52 (2,74 de soterramiento)	292,61	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 15/07/10 (BOE 01/09). No se estudia la solución al Arroyo de Villalobón (estudio aparte).
			Adjudicada la redacción de los Estudios Complementarios (encauzamiento exterior del Arroyo de Villalobón) el 22/10/10 (BOE 22/11). Plazo: 12 meses.
		26,06	Adjudicadas las obras de infraestructura, vía y electrificación de la RAF de Palencia (Fase 1) el 24/09/10 (BOE 19/10). Plazo: 14 meses.
		1,98	Adjudicadas las obras de la supresión del paso a nivel de los Tres Pasos en el p.k. 0+889 de la línea Palencia-La Coruña el 11/11/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/11). Plazo: 8 meses.
		2,21	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma y vía de la integración del ferrocarril. Tramo: acceso sur el 04/09/19 (formalización del contrato: 26/09; plataforma de contratación del S.P.: 25/10). Plazo: 11 meses.
Palencia – León	106,45	1.620,00	En servicio desde septiembre de 2015.
			Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de los centros de autotransformación intermedios, adaptación de las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos, Becerril y Dueñas y del telemando de energía asociados a la duplicación de vía del tramo el 25/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 29/11). Plazo: 6 meses.

Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de duplicación del tramo: Palencia-bifurcación Vilecha el 09/10/18 (formalización del contrato: 30/10; plataforma de contratación del S.P.: 27/11). Plazo: 4 meses. Tiene por objeto la redacción del proyecto constructivo de montaje de vía necesaria para que el tramo Palencia-León se explote en vía doble entre el límite norte de la RAF y la Bifurcación Vilecha, que tiene plataforma para vía doble, concretamente, entre RAF Palencia (p.k. 234+720) y bifurcación Las Barreras (p.k. 259+998) y entre Bifurcación Las Arenas (p.k. 297+597) y Bifurcación Vilecha (p.k. 338+238), así como la adecuación del PAET de Villada a la nueva planificación de la línea y la localización y definición de los acopios de balasto necesarios.

Onzonilla – Estación provisional de León	5,02	23,35 Meuros (obras) + 1,31 meuros (control obras) + 4,18 Meuros (modificación de las instalaciones de señalización en el entorno de la estación provisional)	En servicio desde el 18/03/11 (incluida la estación provisional).
Integración urbana del ferrocarril en León	1,64	24,84	Adjudicadas las obras del proyecto de integración del ferrocarril en León, fase I el 01/04/16 (formalización del contrato: 29/04; BOE 31/05). Plazo: 24 meses.
	3,09 (ramal Palencia - Galicia) + 2,77 (ramal León - Asturias)	25,05	En servicio en enlace sur desde septiembre de 2008.
			Aprobado el expediente de información pública y de audiencia del proyecto constructivo de traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, mercancías y mantenimiento de infraestructura el 08/10/09 (BOE 04/11).

12,75	Adjudicadas las obras del nuevo edificio para el Centro de Regulación y Control (CRC), Control de Tráfico Centralizado (CTC) y Control de Protección y Seguridad (CPS) de Alta Velocidad el 25/02/11 (BOE 21/05; formalización del contrato: 30/03. Plazo: 18 meses.
1,57	Adjudicadas por ADIF-Alta Velocidad las obras del nuevo paso superior sobre el ferrocarril de la carretera entre Onzonilla y Torneros de Bernesga el 21/07/14 (BOE 11/10; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 4 meses.
4,84	<p>Adjudicado el proyecto de construcción del nuevo edificio para la estación el 30/08/11 (publicado en la web de ADIF el 20/09).</p> <p>Adjudicadas las obras de ejecución de los proyectos constructivos de actuaciones de mejora de la permeabilidad en San Andrés del Rabanedo el 31/10/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/11). Plazo: 11 meses. Incluye:</p> <p>1.- Proyecto de construcción de paso superior sobre la línea León-Gijón en el p.k. 2+067 (fase 1) y mejora del cerramiento RFIG en San Andrés del Rabanedo.</p> <p>2.- Proyecto de construcción de las pasarelas peatonales C/. Limonar y Avda. Párroco Pablo Díez y de los pasos inferiores de la C/. Príncipe en San Andrés del Rabanedo</p>
2,29	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de la línea aérea de contacto del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces el 14/02/19 (formalización del contrato: 13/03; plataforma de contratación del S.P.: 12/04). Plazo: 4 meses. Las obras incluidas en el contrato se sitúan a lo largo de un tramo de construcción de la nueva variante ferroviaria de la ciudad de León que conecta, desde las vías actuales de la estación de León, con la bifurcación de Galicia de la actual línea Venta de Baños-Gijón, dentro del ámbito de la futura LAV León-Asturias.
5,43	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción del montaje de vía del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces el 28/02/19 (formalización del contrato: 27/03; plataforma de contratación del S.P.: 08/04). Plazo: 4 meses.

	8,58	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de instalaciones de señalización y telecomunicaciones del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces el 28/02/19 (formalización del contrato: 27/03; plataforma de contratación del S.P.: 09/09). Plazo: 8 meses.	
	0,08	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de adecuación del tramo León Clasificación-San Andrés del Rabanedo a la nueva configuración de la LAV León-Asturias en el tramo León-Pola de Lena el 16/07/19 (formalización del contrato: 06/08; plataforma de contratación del S.P.: 10/09). Plazo: 6 meses. Tiene por objeto el cambio de ancho a 1.435 mm en la VD en sentido Oviedo (montada en ancho 1.668 mm). La VI en sentido Oviedo se mantiene en ancho 1.668 mm con el objeto de facilitar la circulación de los trenes provenientes de Galicia. De la longitud total del tramo, aproximadamente 1.200 m están ejecutados en placa, quedando el resto ejecutado como vía sobre balasto. Adicionalmente se deberá definir la reorganización, incluyendo la electrificación de la conexión desde el cambiador de clasificación de la estación. En esta zona puede ser necesario el ripado de la vía actual de ancho 1.668 mm para dejar espacio suficiente a la nueva vía de ancho 1.435 mm a disponer. Se deberán estudiar las posibles soluciones para llevar a cabo la conexión de la vía de ancho convencional proveniente del cambiador de Vilecha con la vía izquierda que se mantiene en ancho 1.668 mm. Se deberá definir la prolongación de la vía 6 y la creación de una nueva vía 8 que parta de ésta, configurando en ambos casos, culatones de longitud útil de 400 m. En estas vías se colocarán toperas deslizantes, sustituyendo demás las toperas tradicionales de las vías 2 y 4 por las nuevas toperas de esta tipología.	
León – Ponferrada	112,45	573,70	Adjudicado el Estudio Informativo complementario de la línea de altas prestaciones el 30/08/07 (BOE 02/10). Plazo: 20 meses.
Ponferrada – Monforte de Lemos	110,00	690,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 19/05/03 (BOE 12/06). Plazo de redacción: 13 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.2-5**  
**Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
León-Asturias	49,7 km. (40,5 km. en túnel; 1,8 km. en viaducto y 7,4 km. sobre plataforma de tierras)	21,90	Adjudicado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con los tramos Albacete-Almansa y tres ramales de la conexión de la LAV M-CLM-CV-RG con la LAV M-SE) el 08/11/11 (nota de prensa de ADIF). Plazo: 12 meses.
		3,49	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 21/05/12 (publicado en la web de ADIF el 31/05/12). Plazo: 10 meses.
		1,20 Meuros (obra) + 246.840 euros (mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo del centro de control y operación (CCO) para el telemando de energía de AV de León el 24/12/13 (web de ADIF). Plazo: 29 meses: 5 meses (obras, pruebas de recepción y puesta en servicio) + 24 meses (mantenimiento desde la puesta en servicio y entrega a mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 15/01/14.
		12,64	Adjudicado el suministro y transporte de carril para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 25/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 03/07). Plazo: 12 meses.
		Dos lotes: Lote 1: 6,39 Lote 2: 7,92	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 25/06/18 (formalización del contrato: 30/07; plataforma de contratación del S.P.: 28/08). Plazo: Lote 1: 8 meses; Lote 2: 8 meses.
		3,12	Adjudicado el suministro y transporte de balasto para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 01/06/18 (formalización: 13/07; plataforma de contratación del S.P.: 23/08). Plazo: 12 meses.

		13,32	Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de renovación de vía y supresión de pasos a nivel el 25/06/19 (formalización del contrato: 26/07; plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 12 meses. Consiste en la adecuación de la línea León-Gijón en el tramo comprendido entre el p.k. 0+923 a la salida de León de la bifurcación a Galicia y la futura conexión de La Robla en el p.k. 21+073 y en la supresión de los pp.nn. existentes en él. El objetivo fundamental es aumentar la velocidad y seguridad en el tramo, la inclusión de elementos polivalentes para permitir indistintamente la circulación de trenes de ancho ibérico e internacional y conseguir una capacidad de estacionamiento y apartado de 750 m. en la estación de Santibáñez.
León – La Robla	20,20		
		0,57	Adjudicadas las obras de la subestación eléctrica de tracción San Andrés del Rabanedo, fase I (subestación móvil) el 18/08/11 (web de ADIF de 26/08).
		6,35	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la construcción y renovación del tramo el 24/05/18 (formalización del contrato: 05/07; plataforma de contratación del S.P.: 14/11). Plazo: 12 meses.
		6,45	Adjudicada la ejecución de obra de señalización del tramo León-La Robla (bif. Galicia- Santibáñez) el 20/12/18 (formalización del contrato: 15/02/19; plataforma de contratación del S.P.: 26/02). Plazo: 10 meses.
		1,46	"Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la construcción y renovación del tramo (Fase II) el 25/07/19 (formalización del contrato: 23/08; plataforma de contratación del S.P.: 09/01/2020). Plazo: 5 meses. Incluye 5 desvíos para distintos anchos:
Variante de Pajares La Robla – Pola de Lena	49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras)	148,83	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Norte el 25/02/11 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 16/04). Plazo: 12 meses.
	83,50		Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Sur el 28/01/11 (formalización del contrato: 24/02; BOE 14/03). Plazo: 14 meses..
		12,70 Meuros (11,92 Meuros obra+784.080 euros mantenimiento)	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo y el mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados el 29/11/13 (publicado en la web de ADIF el 06/12/13). Plazo: 38 meses (14 meses de obra+24 meses de mantenimiento).
			Adjudicados los proyectos de instalaciones no ferroviarias de los túneles el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 16 meses.

<p>38,99 M€ (38,08 M€ obra + 907.500 € mantenimiento)</p>	<p>Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y doble línea de 20kV para el suministro eléctrico a las instalaciones del tramo La Robla - Pola de Lena el 14/11/13. Plazo 42 meses (18 meses de obra+24 meses de mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 08/01/14. Apertura: 20/01.</p>
<p>10,06</p>	<p>Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho polivalente para vía en placa en el tramo La Robla - Pola de Lena el 10/12/13. Plazo: 7 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.</p>
<p>6,15</p>	<p>Licitadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de las instalaciones de comunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operadores públicos de telefonía móvil para el tramo La Robla - Pola de Lena (fase 1 y fase 4) y mantenimiento (fase 1) el 10/12/13. Plazo: 30 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.</p>
<p>65,65</p>	<p>Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad en el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 24/04). Plazo: 30 meses (Obras: 28 meses; fase 1: 18 meses; fase 2: 10 meses. Mantenimiento: 12 meses a partir de la finalización de las obras de la fase 1).</p>
<p>5,86</p>	<p>Adjudicado el suministro y transporte de traviesas monobloque polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF el 09/05). Plazo: 4 meses.</p>
<p>36,06</p>	<p>Adjudicada la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles del tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 08/10). Plazo: 38 meses (obras: 14 meses + mantenimiento: 24 meses).</p>
<p>8,72</p>	<p>Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios y aparatos de dilatación polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 10/10). Plazo: 9 meses.</p>
<p>8,63</p>	<p>Adjudicadas las obras del proyecto de ejecución del revestimiento de la Galería de Folledo el 19/01/18 (formalización del contrato: 19/02; BOE: 02/03). Aprobada la modificación nº 1 el 23/10/19 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo tras modificación: 17 meses.</p>

3,69	Adjudicadas las obras civiles complementarias exteriores del tramo La Robla - Pola de Lena el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/09/14. Apertura: 07/12. Aprobada en Consejo de Administración de ADIF-AV de junio de 2016 la RESCISIÓN del contrato.
187.467,41	Adjudicada la instalación del subsistema radio (BSS) GSM-R del tramo La Robla - Pola de Lena en los elementos centrales (CORE) de la red GSM-R de ADIF el 20/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10).
877.339,43	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de las protecciones acústicas el 13/05/15 (formalización del contrato: 18/06; BOE 09/07). Plazo: 10 meses.
2,77	Adjudicado el suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía (DCO) el 15/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/06). Plazo: 6 meses.
308.550,00	Adjudicados los servicios para la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 12 meses.
1,75	Declarada DESIERTA la adjudicación del suministro y transporte de balasto para el tramo La Robla-Pola de Lena (Fase II) por acuerdo de 26/12/17 (plataforma de contratación del Estado: 08/01/18) por no haberse presentado ofertas). Plazo: 8 meses.
12,30	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de HA de ancho mixto para vía en placa el 25/06/18 (formalización: 27/07; plataforma de contratación del S.P.: 23/08). Plazo: 8 meses.
10,64	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la instalación de ancho mixto el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 12 meses.
1,29	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado de ancho polivalente para vía en placa, Fase II, el 29/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 4 meses.



		17,27	Licitada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la línea aérea de contacto y sistemas asociados del tramo La Robla-Campomanes, vías I y II el 10/10/19. Plazo: 15 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/11/19. Apertura: 27/11. Comprende el tramo desde el enlace con la vía convencional en la zona de La Robla, p.k. 21+074, hasta el viaducto Focaral en el p.k. 68+139. Incluye la electrificación con catenaria alimentada a 25 kv c.a. en las vías generales 1 y 2 de la nueva variante de Pajares, incluyendo la electrificación de los PAETs de La Robla y Campomanes. La catenaria de los extremos de la obra se realizan para 3 kv c.c. para conectarla con la de los tramos adyacentes alimentados a esta tensión.
		13,63	Licitada la ejecución de las obras civiles exteriores de la variante el 16/12/19. Plazo: 10 meses. Plazo de presentación de ofertas: 20/01/20. Apertura: 21/02.
		89,48	Licitada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de instalaciones de protección y seguridad en los túneles de la variante (La Robla-Pola de Lena) el 20/01/2020. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 24/02/2020. Apertura: 18/03.
La Robla - Campomanes, Fase I		26,45	Adjudicado el montaje de vía el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/12). Plazo: 15 meses. Valor estimado del contrato (sin IVA): 61.026.651,46 euros (incluye 31.077.350,23 euros de suministros aportados). Discurre entre La Robla y el pk 62+450. La finalidad de las actuaciones es permitir circulaciones entre La Robla y Pola de Lena en ancho 1.435 mm y 1.668 mm, permitiendo el paso tanto de pasajeros como de mercancías.
La Robla – Túneles de Pajares (Pola de Gordón)	9,40	100,76	Adjudicadas las obras de plataforma el 31/03/06 (BOE 26/04). Plazo: 26 meses.
	27,00	9,45	Adjudicado el montaje de vía el 30/05/14 (BOE 29/08; formalización del contrato: 27/06). Plazo: 12 meses.
Pola de Gordón – Follado (lote 1)	2 x 10,4	570,23	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
Follado Viadangos (lote 2)	2 x 3,9	400,88	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses
Viadangos – Los Pontones (Lena) (lote 3). Túnel este e instalaciones	1 x 10,3	276,04	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.

Viadangos – Los Pontones (Lena) (lote 4). Túnel oeste y galerías	1 x 10,3	258,31	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 58 meses.
Túneles de Pajares – Sotiello	6,10	160,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 29,5 meses.
Sotiello – Campomanes 4,32		79,78	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/06/06 (BOE 01/08). Plazo: 28 meses. Adjudicadas las actuaciones para mantenimiento, ampliación del conocimiento geológico-geotécnico, monitorización, evaluación del seguimiento y mejora, si procede, de la pantalla 1 del deslizamiento 2 el 02/06/17 (plataforma de contratación del Estado: 31/07) por 268.026,56 euros. Plazo: 5 meses.
Campomanes – Pola de Lena	4,90	70,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 32 meses.
		16,28	"Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de cambiador de ancho en Campomanes y de montaje de vía del tramo Campomanes - Pola de Lena el 30/01/19 (formalización del contrato: 21/02; plataforma de contratación del S.P.: 06/05). Plazo: 10 meses. Incluye las siguientes actuaciones:
Túneles de Pajares - Pola de Lena	23,00	9,29	Adjudicado el montaje de vía el 27/06/14 (BOE 20/09; formalización del contrato: 29/07). Plazo: 15 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.2-6**  
**Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Olmedo - Santiago	206,90	198,23 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (BOE 08/09; formalización del contrato: 07/08) el Contrato CPP: Montaje de vía (hasta Santiago), mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 1: Olmedo - Pedralba</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 5 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: 7 meses (Olmedo - Zamora) y 11 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.
	217,00	276,47 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Montaje de vía, mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 2: Pedralba - Santiago</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 5 meses. Plazo máx. ejecución de obras: 16 meses (Pedralba - Vilavella), 15 meses (Vilavella - Taboadela) y 3 meses (Taboadela - Orense). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: diálogo competitivo; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 112,84 Meuros (de los dos lotes entre Olmedo y Santiago). POR RESOLUCIÓN DE ADIF-Alta Velocidad DE 11/01/18 (BOE 15/01), SE ANUNCIA EL DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
	206,90	180,82 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (publicado en la web de ADIF el 19/04) el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 1: Olmedo - Zamora - Pedralba</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 4 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 9 meses (Olmedo - Zamora) y 12 meses (Zamora - Pedralba); fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.

	217,00	183,46 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 2: Pedralba - Orense - Santiago</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 6 meses. Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 24 meses; fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 Meuros (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago). POR RESOLUCIÓN DE ADIF-Alta Velocidad DE 11/01/18 (BOE 15/01), SE ANUNCIA EL DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
	423,90	904,93 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	DESISTIDO por Resolución de ADIF-Alta Velocidad de 07/03/14 (BOE 11/03) el procedimiento de adjudicación del Contrato CPP: Instalaciones de control de tráfico, telecomunicaciones e instalaciones de protección civil (hasta Santiago), mantenimiento y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 3: Olmedo – Santiago (se había licitado el 05/05/11).
		530,04	Adjudicado el contrato de proyecto, obra y mantenimiento relativo a: proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad del tramo Olmedo - Orense; y conservación y mantenimiento del tramo Orense - Santiago el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12. Aprobado el modificado nº 1 el 08/03/19 (plataforma de contratación del S.P.: 09/04).
		117.731,16	Adjudicada la fabricación, suministro, transporte y descarga de manta antivibratoria (para el tramo Olmedo-Orense) el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 2 meses.
Olmedo – Medina del Campo – Zamora	92,00		En servicio desde diciembre de 2015.
Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid-Galicia		3,57	En servicio desde el 18 de diciembre de 2017

Estación de Zamora	2,9	25,84	Adjudicadas las obras de plataforma y de remodelación el 27/07/11 (BOE 03/09; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 15 meses.
		2,59	Adjudicadas las obras de remodelación de la estación (Fase I) el 24/09/12 (BOE 03/11; formalización del contrato: 16/10). Plazo: 8 meses.
		27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10). Plazo: 12 meses.
		12,21	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase III del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.
		868.242,24	Adjudicadas las obras de adecuación de la estación el 27/10/14 (BOE 15/12; formalización del contrato: 26/11). Plazo: 25 semanas.
		301.128,10	Adjudicado el contrato de fabricación, suministro, transporte y descarga de los elementos del sistema de vía en placa el 19/05/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 21/05).
		747.899,97	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios de ancho mixto el 15/09/2017 (web de la plataforma de contratación del Estado: 10/10). Plazo: 4 meses.
Zamora – Pedralba de la Pradería	110,00	32,14	Adjudicado el transporte y suministro de desvíos ferroviarios, Fase I (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 27/07/12 (nota de prensa de ADIF del mismo día). Plazo: 18 meses.
		5,97	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 16/10/12 (publicado en la web de ADIF el 26/10). Plazo: 18 meses.
		0,45	Licitado el proyecto de protección acústica y estudio vibratorio el 07/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 24/01/14. Apertura: 11/02.
		4,16	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 1) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 24/02). Plazo: 12 meses.
		5,65	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 2) el 27/09/17 (plataforma de contratación del Estado: 19/12). Plazo: 12 meses.
		5,91	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 3) el 27/06/17 (formalización del contrato: 05/10; publicado en la plataforma de contratación del Estado el 18/10). Plazo: 12 meses.
		4,71	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 4) el 27/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03). Plazo: 12 meses.
		4,93	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 5) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 21/02). Plazo: 12 meses.
		9,3	Adjudicado el suministro y transporte de carril el 26/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 03/09). Plazo: 4 meses.

7,06	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (hasta el túnel del Padornelo) el 25/09/2015 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10). Plazo: 12 meses.
386.303,83	Adjudicadas las obras de ejecución de protecciones acústicas el 15/01/16 (BOE 26/02; formalización del contrato: 15/02). Plazo: 4 meses
3,17 (obras)	Adjudicada la construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 01/04/16 (publicado en la web de ADIF-AV el 20/04). Plazo: 6 meses (obra) + 36 meses (mantenimiento).
3,12	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase II, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 03/12). Plazo: 4 meses.
3,94	Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 6, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 02/12). Plazo: 8 meses.
4,1	Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 7, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 02/12). Plazo: 8 meses.
4,49	Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 8, el 12/02/18 (formalización del contrato: 18/04; plataforma de contratación del S.P.: 21/05). Plazo: 8 meses.
4,58	Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 9, el 12/02/18 (formalización del contrato: 18/04; plataforma de contratación del S.P.: 21/05). Plazo: 8 meses.
15,44	Adjudicado el suministro y transporte de carril, fase II, el 27/10/17 (formalización del contrato: 09/01/18; plataforma de contratación del Estado: 09/02). Plazo: 8 meses.
4,38	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase III, el 06/11/17 (formalización del contrato: 15/12; plataforma de contratación del Estado: 18/01/18). Plazo: 4 meses.
4,38	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase IV, el 06/11/17 (formalización del contrato: 15/12; plataforma de contratación del Estado: 18/01/18). Plazo: 4 meses.
941.798,01	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de los motores de accionamiento de los desvíos ferroviarios, Fase I, el 11/07/17 (plataforma de contratación del Estado: 07/09).
0,96	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de los motores de accionamiento de los desvíos ferroviarios, Fase II, el 10/04/18 (formalización del contrato: 07/05; plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 6 meses.
0,7	Licitada la ejecución de los trabajos de tratamiento de perfil y amolado de carril el 06/10/18. Plazo: 6 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/11/18. Apertura: 26/11.

Zamora – La Hiniesta	8,12	51,03	Adjudicadas las obras de plataforma el 16/03/10 (BOE 25/03). Plazo: 25 meses.
		42.332,31	Adjudicadas las obras de instalación de manta bajo losa en la vía en placa que se ejecuta en el túnel de Bolón el 22/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03).
La Hiniesta – Perilla de Castro	20,33	53,69	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 04/12). Plazo: 27 meses.
Perilla de Castro – Otero de Bodas	32,60	76,6	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 23,5 meses.
Otero de Bodas – Cernadilla	30,30	81,21	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 32 meses.
Cernadilla – Pedralba de la Pradería	20,00	125,71	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 25 meses.
Cambiador de ancho en Pedralba de la Pradería		5,2	Adjudicadas las obras el 29/03/17 (formalización del contrato: 08/05; plataforma de contratación del Estado: 30/05). Plazo: 13 meses.
Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid - Galicia		4,01	Adjudicadas las obras el 02/03/18 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 23/04). Plazo: 9 meses.
Pedralba de la Pradería - Orense		12,6	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase I el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 12 meses.
		11,49	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase II el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 29/05). Plazo: 12 meses.
		8,95	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase III el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 29/05). Plazo: 12 meses.
		22,79	Adjudicado el suministro y transporte de carril el 25/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 03/07). Plazo: 12 meses.
		16,41 (2 lotes: lote 1: 8,23; lote 2: 8,19)	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (los dos lotes) el 24/05/18 (formalización de los contratos: 25/06; plataforma de contratación del S.P.: 24/07). Plazo: Lote 1: 8 meses; Lote 2: 8 meses.

		3,25	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 25/06/18 (formalización del contrato: 01/08; plataforma de contratación del S.P.: 17/10) . El importe de adjudicación corresponde al LOTE 1 (Pedralba de la Pradería-Campobecerros) de 3 hasta Orense. Plazo: 8 meses.
		16,45	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios el 29/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 16 meses.
		8,40	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la base de montaje en el T.M. de La Mezquita e instalaciones auxiliares para el montaje de vía entre Pedralba y Taboadela el 28/02/19 (formalización del contrato: 27/03; plataforma de contratación del S.P.: 06/05). Plazo: 11 meses.
		28,25	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción del montaje de vía entre Pedralba y Campobecerros el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/12). Plazo: 13 meses. Valor estimado del contrato (sin IVA): 56.171.282,82 euros (29.010.902,12 euros PBL + 27.160.380,70 euros suministros).
		12,23	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de los centros de autotransformación y del telemando de energía el 30/01/19 (formalización del contrato: 05/03; plataforma de contratación del S.P.: 08/08). Plazo: 33 meses (9 meses para obra y 24 meses para mantenimiento).
		32,54	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (pp.kk. 342/992 - 462/490) el 30/01/19 (formalización del contrato: 05/03; plataforma de contratación del S.P.: 24/04). Plazo: 22 meses.
		269.709,67	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de protección acústica, Fase I (Pedralba-Taboadela) el 30/10/18 (formalización del contrato: 22/11; plataforma de contratación del S.P.: 07/12). Plazo: 3 meses.
		3,68	Adjudicada la ejecución de las obras y la realización del mantenimiento del proyecto constructivo del telemando de energía el 22/04/19 (formalización del contrato: 21/05; plataforma de contratación del S.P.: 12/06). Plazo: 33 meses (9 meses para obra y 24 meses para puesta en servicio y mantenimiento).
Pedralba de la Pradería – Túnel del Padornelo	6,00	136,18	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 32 meses.
Pedralba de la Pradería - Vilariño		33,04	Adjudicadas las obras de ejecución y mantenimiento del proyecto de construcción de instalaciones de protección y seguridad en los túneles el 30/01/19 (plataforma de contratación del S.P.: 01/02). Plazo: 50 meses (14 meses para obra y 36 meses para mantenimiento).



Requejo – Túnel del Padornelo	4,13	68,68	Adjudicadas las obras de plataforma el 07/02/12 (BOE 15/03; formalización del contrato: 27/02. Plazo: 30 meses. Incluye el túnel de Requejo. NO incluye el túnel de Padornelo.
Túnel del Padornelo – Lubián	7,56 km. (vía única; derecha)	108,88	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/02/12 (BOE 17/04; formalización del contrato: 20/03). Plazo: 40 meses. Incluye el nuevo Túnel de Padornelo (Vía derecha); el acondicionamiento del actual (que constituirá la Vía izquierda) es objeto de proyecto independiente.
		16,86	Adjudicado el proyecto complementario al de construcción de plataforma el 26/02/18 (formalización del contrato: 06/04; BOE 10/05).
Lubián - Túnel de La Canda	3,2	94,04	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/10/11 (BOE 12/12; formalización del contrato: 21/11). Plazo: 32 meses. No incluye los túneles de La Canda.
Túnel de La Canda (Vía Izquierda)	7,25	88,48	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
Túnel de La Canda (Vía Derecha)	7,41	93,63	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08. Plazo: 35 meses.
Túnel de La Canda - Vilavella	3,76	51,54	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/09/11 (BOE 25/11; formalización del contrato: 22/10. Plazo: 28 meses. No incluye los túneles de La Canda.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-7

## Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Palencia - Alar del Rey	81,70	654,59	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y aprobado definitivamente el E.I. por Resolución de 28/02/18 (BOE 17/03). La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa informada favorablemente por la D.I.A, denominada "Alternativa Monzón Oeste/Nogales".
		261.319,71	Adjudicada la realización de la cartografía el 20/03/18 (formalización del contrato: 19/04; plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 6 meses.
		481.526,76	Adjudicado el estudio y seguimiento hidrogeológico de los túneles el 10/04/18 (formalización del contrato: 09/05; plataforma de contratación del S.P.: 30/07). Plazo: 36 meses.
Palencia - Amusco	22,40	1,40	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 11/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 13/06). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 0+000 y 22+400.
Amusco - Osorno	21,95	104,42	Licitadas las obras de plataforma el 21/12/19. Plazo: 40 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/03/20. Apertura: 04/05. Corresponde a la denominada alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 22+400 y 44+300.
Osorno-Calahorra de Boedo	N 20,70	1,50	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 02/07/18 (formalización del contrato: 25/07; plataforma de contratación del S.P.: 03/10). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 44+300 y 65+000.
Calahorra de Boedo - Alar del Rey	13,63	1,32	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 15/06/18 (formalización del contrato: 16/07; plataforma de contratación del S.P.: 11/09). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Nogales del E.I. entre los pp.kk. 65+000 y 78+630.
Alar del Rey – Santander	126,34	1.088,24	Estudio Informativo remitido al Mº de Medio Ambiente el 03/03/04 para la emisión de la D.I.A.

Reinosa – Los Corrales de Buelna	36,45	603,41	Licitada la redacción del Proyecto Básico el 06/03/04 por 650.000 euros. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/04/04. La apertura, prevista inicialmente para el 14/05 se ha pospuesto por razones de interés general, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (BOE 01/05). La nueva convocatoria se publicará en el BOE.
----------------------------------	-------	--------	---

---

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.2-8**  
**Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones**

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Madrid – Salamanca				
	Medina del Campo – Cantalpino	31,62		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
	Cantalpino – Salamanca	33,91		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
	Salamanca – Fuentes de Oñoro	125,57	31,71	Adjudicadas las obras de electrificación (línea aérea de contacto) el 19/12/17 (formalización del contrato: 12/01/18; plataforma de contratación del S.P.: 17/05). Plazo: 18 meses.
			4,99	Adjudicadas las obras de adecuación de gálibos por la electrificación de la línea en este tramo el 20/12/19 (plataforma de contratación del S.P.: 20/12). Plazo: 12 meses. Incluye dos tipos de actuación: rebaje de la plataforma (2 casos) y demolición y construcción de nueva estructura (5 casos).
			1,36	Adjudicadas las obras de construcción de reposición de los servicios afectados por la electrificación del tramo el 13/12/19 (plataforma de contratación del S.P.: 17/12). Plazo: 10 meses.
	Medina del Campo – Salamanca		38,17	En servicio desde diciembre de 2015 (electrificación entre Medina del Campo y Salamanca).
			967.698,76 €	Adjudicado el mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y telemando de energía el 17/09/18 (plataforma de contratación del S.P.: 16/11). Plazo: 24 meses.

Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de electrificación. Subestaciones y centros de autotransformación asociados, 25,80 telemando de energía y líneas aéreas de alta tensión el 24/05/18 (formalización del contrato: 27/07; plataforma de contratación del S.P.: 03/12). Plazo: 42 meses (18 meses para obras + 24 meses para mantenimiento).

<b>Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid – Barcelona</b>		
Calatayud – Soria	95,16	134,28
Solicitada la D.I.A. con la remisión del informe de alegaciones del E.I. al Ministerio de Medio Ambiente el 08/04/03.		
Conexión de la línea Torralba - Soria con la red de alta velocidad		
Adjudicado el Estudio de alternativas el 15/02/11 (formalización del contrato: 18/03; BOE 03/05). Plazo: 18 meses.		
<b>Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo – Cantábrico</b>		
Logroño – Miranda de Ebro	67,00	
Adjudicado el Estudio Informativo el 06/09/10 (BOE 06/09). Plazo: 24 meses.		
<b>Corredor de altas prestaciones Madrid – Ávila – Salamanca</b>		
Sego via – Ávila	55,00	
Adjudicado el E.I. el 08/04/11 (BOE 20/05; formalización del contrato: 11/05/11). Plazo: 24 meses.		

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



## MERCADO LABORAL

**Situación económica y social  
de Castilla y León**

**2019**



Consejo  
Económico y Social  
de Castilla y León

## 2.1. Variables básicas del mercado de trabajo

### 2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, desempleo y afiliación

Como cada Informe Anual dedicamos el Capítulo II al Mercado Laboral, siendo este primer epígrafe un análisis de la evolución de las Variables Básicas del Mercado de Trabajo de Castilla y León a lo largo del año 2019. Para ello se efectuarán, además, comparaciones con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas. También descenderemos al detalle provincial en el entorno de Castilla y León y haremos referencia a algunas variables laborales básicas de nuestros socios europeos.

La fuente de datos esencial para la elaboración del epígrafe es, la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Como norma general utilizaremos las medias de los cuatro trimestres del año, aunque, en lo referente a las principales agregaciones, también comentaremos el detalle trimestral. En aquellos casos en los que utilicemos alguna otra fuente de datos (por ejemplo, los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre afiliación o paro registrado, datos de la Junta de Castilla y León sobre cooperativas o sociedades laborales, datos de Eurostat para la comparativa con otros países del entorno europeo, etc.) lo detallaremos convenientemente.

El epígrafe se compone de cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

#### 2.1.1.1 *La actividad*

Para analizar el fenómeno de la participación en el mercado de trabajo, nos referiremos a continuación a la evolución durante el año 2019 de la población laboral (16 y más años), de la parte de ésta que manifiesta su deseo de participar en el mercado de trabajo (esto es, la población activa) y de la ratio entre ambas (es decir, de la tasa de actividad). Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2019 [aquí](#), y los datos de la media anual 2019 [aquí](#).

#### **Población en edad de trabajar**

En el año 2019 la población laboral de Castilla y León volvió a reducirse, en este caso a una tasa negativa del 0,2% (menos intensa que la del año previo). En España, de nuevo, este colectivo creció, concretamente al 1% (algo más que el año anterior).

Atendiendo al detalle trimestral, apreciamos un comportamiento de esta variable bastante regular a lo largo de todo el ejercicio, *cuadro 2.1.1-1*.

**Cuadro 2.1.1-1**  
**Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2019**  
**(miles y tasa de variación)**

	España	Castilla y León
2018	38.886,8	2.050,0
<b>2019</b>	<b>39.269,3</b>	<b>2.044,9</b>
I	39.114,7	2.046,8
II	39.213,1	2.045,2
III	39.322,0	2.044,2
IV	39.427,2	2.043,3
<b>% var. s/ mismo periodo del año anterior</b>		
<b>2019</b>	<b>1,0%</b>	<b>-0,2%</b>
I	0,9%	-0,3%
II	1,0%	-0,2%
III	1,1%	-0,2%
IV	1,0%	-0,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Al igual que el año previo, Castilla y León experimentó en 2019 el tercer mayor descenso poblacional de entre las Comunidades Autónomas españolas (del 0,2%), tan solo por debajo de Asturias (con un descenso el 0,4%) y Extremadura (con una reducción del 0,3%). El resto de los territorios volvieron a experimentar crecimiento de población laboral destacando los de Baleares (2,3%), Canarias (2%), Madrid (1,9%) y Murcia (1,4%) (*cuadro 2.1.1-2*).

Desagregando en grandes bloques de edad, el descenso poblacional de la Comunidad se centró en el colectivo de menos de 35 años, que descendió a una tasa del 1,3% (reducción menos intensa que la de 2018 que fue del 2,2%); en el grupo de los mayores de esa edad, la población de Castilla y León permaneció prácticamente inalterada.

Por provincias, observamos reducciones de población laboral en cinco de ellas: Ávila, Salamanca, Palencia, León y encabezando la lista Zamora (con una reducción del 1,1%). Por el contrario, en las cuatro provincias restantes se registraron incrementos: del 0,1% en Burgos y del 0,2% en las restantes.



**Cuadro 2.1.1-2**  
**Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2019**  
**(tasa de variación)**

	Total	Menores de 35 años	35 y más años
Andalucía	0,7	-0,4	1,1
Aragón	0,8	1,4	0,6
Asturias	-0,4	-2,0	-0,1
Baleares	2,3	2,0	2,3
Canarias	2,0	1,3	2,3
Cantabria	0,3	-0,6	0,6
<b>Castilla y León</b>	<b>-0,2</b>	<b>-1,3</b>	<b>0,0</b>
Castilla La Mancha	0,6	-0,3	0,9
Cataluña	1,3	2,5	0,9
C. Valenciana	1,0	0,9	1,0
Extremadura	-0,3	-1,9	0,3
Galicia	0,1	-1,3	0,4
Madrid	1,9	2,6	1,6
Murcia	1,4	1,4	1,5
Navarra	1,2	1,9	0,9
País Vasco	0,6	1,4	0,4
Rioja	0,8	0,9	0,8
Ceuta y Melilla	0,2	-0,3	0,5
<b>España</b>	<b>1,0</b>	<b>0,9</b>	<b>1,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

### Población activa

En el año 2019 la población activa de Castilla y León estaba compuesta por algo menos de 1.121.300 personas, de las cuales 990.800 estaban trabajando y las restantes 130.400 en situación de desempleo. Se trata de un aumento de 3.200 personas activas (una tasa del 0,3%), fenómeno novedoso ya que, desde el año 2011, la población activa de la Comunidad se venía reduciendo año tras año. En todo caso, el aumento de la población activa en el conjunto nacional (en un 1%) fue más intenso que el regional.

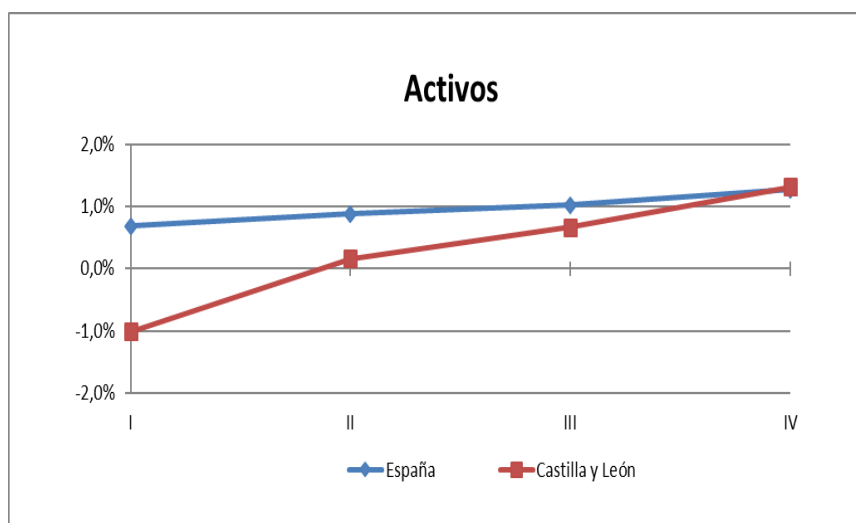
Por trimestres, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo en Castilla y León, la tasa de variación de la actividad se fue acelerando a lo largo del año, partiendo de un valor negativo (-1%) en el primer trimestre. La tasa de variación de las personas activas en España adoptó valores positivos durante todos los trimestres y, al igual que en Castilla y León se fue acelerando ligeramente a lo largo del año (*cuadro 2.1.1-3 y gráfico 2.1.1-1*).

**Cuadro 2.1.1-3**  
**Actividad en España y en Castilla y León, 2019**  
**(miles de personas y tasa de variación)**

	España	Castilla y León
2018	22.806,8	1.118,1
<b>2019</b>	<b>23.027,1</b>	<b>1.121,3</b>
I	22.825,4	1.101,4
II	23.035,5	1.121,5
III	23.088,7	1.131,5
IV	23.158,8	1.130,6
<b>% var. s/ mismo periodo del año anterior</b>		
<b>2019</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,3%</b>
I	0,7%	-1,0%
II	0,9%	0,2%
III	1,0%	0,7%
IV	1,3%	1,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Gráfico 2.1.1-1**  
**Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2019**  
**(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Si desagregamos por sexos, el total de la población activa de la Comunidad se repartía entre 611.500 hombres y 509.800 mujeres. De los hombres, 550.200 estaban ocupados y los restantes 61.300 parados; y de las mujeres, las ocupadas eran 440.600 y las paradas 69.200 (*cuadro 2.1.1-4*).

El aumento de participación laboral se asoció, esencialmente, a las mujeres. En Castilla y León, en concreto, se incorporaron 3.100 más a la población activa frente a un aumento de 100 personas en el caso de los hombres. En tasas se trata de un incremento del 0,6% para ellas (del 1,4% en España) y de un 0,01% para los hombres (del 0,5% en el conjunto nacional).

**Cuadro 2.1.1-4**  
**Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y Tasas, según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2019**  
**(media anual, en miles de personas)**

	España							Castilla y León						
	Total		Actividad		Tasas (%)			Total		Actividad		Tasas (%)		
	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		
<b>Ambos sexos</b>														
<b>Total</b>	<b>39.269,3</b>	<b>23.027,1</b>	<b>19.779,3</b>	<b>3.247,8</b>	<b>58,6%</b>	<b>50,4%</b>	<b>14,1%</b>	<b>2.044,9</b>	<b>1.121,3</b>	<b>990,8</b>	<b>130,4</b>	<b>54,8%</b>	<b>48,5%</b>	<b>11,6%</b>
De 16 a 19 años:	1.875,5	274,7	150,5	124,3	14,6%	8,0%	45,2%	82,2	11,9	7,3	4,7	14,5%	8,8%	39,2%
De 20 a 24 años:	2.301,6	1.264,7	888,2	376,6	54,9%	38,6%	29,8%	102,2	50,2	36,5	13,6	49,1%	35,7%	27,2%
De 25 a 34 años:	5.290,4	4.561,7	3.820,8	741,0	86,2%	72,2%	16,2%	228,9	198,4	169,1	29,3	86,7%	73,9%	14,7%
De 35 a 54 años:	14.793,8	12.907,5	11.393,5	1.514,0	87,2%	77,0%	11,7%	702,7	617,1	558,8	58,4	87,8%	79,5%	9,5%
55 y más años:	15.008,1	4.018,5	3.526,4	492,0	26,8%	23,5%	12,2%	929,0	243,6	219,2	24,5	26,2%	23,6%	10,0%
<b>Hombres</b>														
<b>Total</b>	<b>19.094,5</b>	<b>12.273,4</b>	<b>10.745,6</b>	<b>1.527,8</b>	<b>64,3%</b>	<b>56,3%</b>	<b>12,4%</b>	<b>1.006,3</b>	<b>611,5</b>	<b>550,2</b>	<b>61,3</b>	<b>60,8%</b>	<b>54,7%</b>	<b>10,0%</b>
De 16 a 19 años:	968,3	157,6	90,1	67,5	16,3%	9,3%	42,8%	42,3	7,3	4,6	2,7	17,2%	10,8%	37,5%
De 20 a 24 años:	1.173,6	684,0	491,2	192,8	58,3%	41,9%	28,2%	52,0	28,3	21,5	6,9	54,5%	41,3%	24,2%
De 25 a 34 años:	2.645,9	2.374,5	2.018,8	355,7	89,7%	76,3%	15,0%	117,2	103,3	89,6	13,7	88,2%	76,5%	13,3%
De 35 a 54 años:	7.412,0	6.847,9	6.184,8	663,2	92,4%	83,4%	9,7%	355,5	333,5	307,8	25,7	93,8%	86,6%	7,7%
55 y más años:	6.894,7	2.209,5	1.960,8	248,7	32,0%	28,4%	11,3%	439,5	139,1	126,8	12,2	31,6%	28,9%	8,8%
<b>Mujeres</b>														
<b>Total</b>	<b>20.174,8</b>	<b>10.753,7</b>	<b>9.033,7</b>	<b>1.720,0</b>	<b>53,3%</b>	<b>44,8%</b>	<b>16,0%</b>	<b>1.038,6</b>	<b>509,8</b>	<b>440,6</b>	<b>69,2</b>	<b>49,1%</b>	<b>42,4%</b>	<b>13,6%</b>
De 16 a 19 años:	907,3	117,1	60,3	56,7	12,9%	6,6%	48,5%	39,9	4,7	2,8	2,0	11,7%	6,9%	42,2%
De 20 a 24 años:	1.127,9	580,8	397,0	183,9	51,5%	35,2%	31,7%	50,2	21,9	15,1	6,8	43,5%	30,0%	31,0%
De 25 a 34 años:	2.644,4	2.187,2	1.802,0	385,3	82,7%	68,1%	17,6%	111,7	95,0	79,5	15,5	85,1%	71,2%	16,3%
De 35 a 54 años:	7.381,8	6.059,5	5.208,7	850,9	82,1%	70,6%	14,0%	347,2	283,7	251,0	32,7	81,7%	72,3%	11,5%
55 y más años:	8.113,3	1.809,1	1.565,7	243,4	22,3%	19,3%	13,5%	489,5	104,6	92,4	12,2	21,4%	18,9%	11,7%

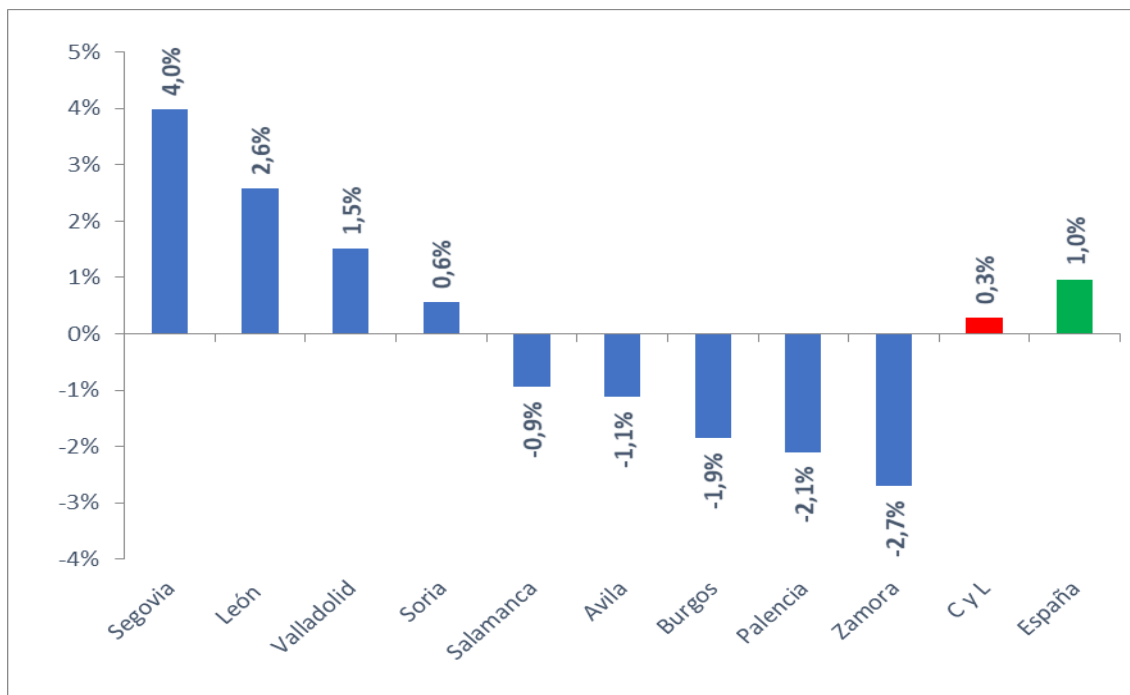
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por provincias, destaca el aumento del 4,0% en la población activa de Segovia (provincia que el año anterior había reducido su actividad un 4,7%), seguido del 2,6% de León. También en Valladolid y Soria aumentaron su población activa, aunque de forma menos intensa. En el resto de las provincias se dieron reducciones en la participación laboral, destacando la de Palencia (con una variación negativa del 2,1%) y Zamora (con una del 2,7%), *gráfico 2.1.1-2*.

Detallando por provincias y sexos, los incrementos de Segovia, León y Soria estuvieron asociados a repuntes tanto en los activos masculinos como en los femeninos. En el caso de Valladolid, en cambio, fue la participación de los hombres la que más intensamente se incrementó. En cuanto a las provincias en las que la actividad se redujo, destaca el caso de Ávila, provincia en la que solamente se redujo la actividad femenina, manteniéndose constante la de los hombres y el de Zamora, provincia en la que se dio el segundo mayor aumento de actividad de las mujeres (un 4%) en conjunción con una reducción de la de los hombres (al 7,7%), *cuadro 2.1.1-5*.

**Gráfico 2.1.1-2**  
**Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2019**  
**(tasas de variación respecto del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-5

**Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2019**  
**(miles en medias anuales y tasas)**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
<b>Ambos Sexos</b>											
16 y más años	134,6	298,7	398,8	134,9	282,5	129,4	75,8	439,2	151,1	2.044,9	39.269,3
Activos/as	71,0	170,5	207,5	71,1	150,4	77,0	44,2	254,1	75,5	1.121,3	23.027,1
Ocupados/as	60,6	153,5	181,2	63,7	130,3	69,4	40,9	226,5	64,9	990,8	19.779,3
Parados/as	10,4	17,0	26,3	7,5	20,2	7,6	3,3	27,6	10,6	130,4	3.247,8
Tasa actividad	52,8	57,1	52,0	52,7	53,3	59,5	58,3	57,8	50,0	54,8	58,6
Tasa empleo	45,0	51,4	45,4	47,2	46,1	53,7	53,9	51,6	42,9	48,5	50,4
Tasa paro	14,6	10,0	12,7	10,5	13,4	9,9	7,4	10,9	14,0	11,6	14,1
<b>Hombres</b>											
16 y más años	67,9	49,7	193,4	66,6	136,7	65,0	38,5	213,4	75,2	1.006,3	19.094,5
Activos	40,4	93,4	110,8	39,0	83,3	43,2	24,3	135,8	41,3	611,5	12.273,4
Ocupados	34,5	86,8	98,5	35,5	73,6	39,5	23,0	122,7	36,3	550,2	10.745,6
Parados	5,9	6,6	12,3	3,6	9,7	3,8	1,4	13,1	5,0	61,3	1.527,8
Tasa actividad	59,4	62,4	57,3	58,5	60,9	66,5	63,0	63,6	54,9	60,8	64,3
Tasa empleo	50,8	58,0	51,0	53,2	53,8	60,8	59,6	57,5	48,3	54,7	56,3
Tasa paro	14,5	7,1	11,1	9,2	11,6	8,7	5,6	9,7	12,1	10,0	12,4
<b>Mujeres</b>											
16 y más años	66,7	149,1	205,5	68,3	145,8	64,4	37,3	225,8	75,9	1.038,6	20.174,8
Activas	30,7	77,1	96,7	32,1	67,2	33,8	19,9	118,3	34,2	509,8	10.753,7
Ocupadas	26,2	66,7	82,7	28,3	56,7	30,0	17,9	103,8	28,6	440,6	9.033,7
Paradas	4,6	10,4	14,1	3,9	10,5	3,9	1,9	14,5	5,6	69,2	1.720,0
Tasa actividad	46,0	51,7	47,0	47,1	46,1	52,5	53,3	52,4	45,0	49,1	53,3
Tasa empleo	39,2	44,7	40,2	41,4	38,9	46,5	48,1	46,0	37,7	42,4	44,8
Tasa paro	14,8	13,4	14,5	12,0	15,6	11,4	9,7	12,2	16,4	13,6	16,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Cuadro 2.1.1-6**  
**Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2019**  
**(miles en medias anuales y tasas)**

	Ambos sexos				Hombres								Mujeres					
	Total	Población activa	Población Ocupada	Población Parada	Tasa Activ.	Tasa Paro	Total	Activos	Ocupados	Parados	Tasa Activ.	Tasa Paro	Total	Activas	Ocupadas	Paradas	Tasa Activ.	Tasa Paro
<b>España</b>	39.269,3	23.027,1	19.779,3	3.247,8	58,6	14,1	19.094,5	12.273,4	10.745,6	1.527,8	64,3	12,4	20.174,8	10.753,7	9.033,7	1.720,0	53,3	16,0
Andalucía	6.969,6	3.958,4	3.119,8	838,7	56,8	21,2	3.409,5	2.162,9	1.777,1	385,8	63,4	17,8	3.560,1	1.795,6	1.342,7	452,9	50,4	25,2
Aragón	1.103,1	653,1	587,6	65,5	59,2	10,0	541,4	354,3	323,2	31,2	65,5	8,8	561,8	298,8	264,4	34,3	53,2	11,5
Asturias	889,7	451,1	387,1	64,0	50,7	14,2	422,1	231,8	200,9	30,9	54,9	13,3	467,6	219,3	186,2	33,2	46,9	15,1
Baleares	1.004,8	647,2	571,2	76,0	64,4	11,7	499,0	346,8	311,1	35,7	69,5	10,3	505,8	300,4	260,1	40,3	59,4	13,4
Canarias	1.895,9	1.139,4	905,9	233,5	60,1	20,5	933,7	608,4	490,9	117,4	65,2	19,3	962,2	531,1	415,0	116,1	55,2	21,9
Cantabria	493,7	271,8	243,9	28,0	55,1	10,3	238,7	146,0	132,0	14,1	61,2	9,6	254,9	125,8	111,9	13,9	49,3	11,0
<b>CyL</b>	2.044,9	1.121,3	990,8	130,5	54,8	11,6	1.006,3	611,5	550,2	61,3	60,8	10,0	1.038,6	509,8	440,6	69,2	49,1	13,6
C-La M.	1.683,8	984,6	825,0	159,6	58,5	16,2	843,1	551,6	484,1	67,5	65,4	12,2	840,6	433,0	340,9	92,1	51,5	21,3
Cataluña	6.282,3	3.867,1	3.440,7	426,5	61,6	11,0	3.047,6	2.023,8	1.809,5	214,3	66,4	10,6	3.234,6	1.843,3	1.631,2	212,1	57,0	11,5
C. Valenc.	4.174,7	2.430,2	2.087,3	342,9	58,2	14,1	2.039,3	1.317,7	1.162,3	155,4	64,6	11,8	2.135,4	1.112,5	925,0	187,5	52,1	16,9
Extremadura	894,8	497,9	390,7	107,2	55,6	21,5	442,0	276,1	230,3	45,8	62,5	16,6	452,8	221,8	160,4	61,4	49,0	27,7
Galicia	2.335,3	1.241,0	1.095,2	145,9	53,1	11,8	1.116,7	643,0	573,9	69,1	57,6	10,7	1.218,7	598,0	521,3	76,8	49,1	12,8
Madrid	5.518,0	3.467,2	3.099,0	368,2	62,8	10,6	2.613,3	1.771,9	1.598,1	173,8	67,8	9,8	2.904,7	1.695,3	1.500,8	194,5	58,4	11,5
Murcia	1.216,8	719,4	613,8	105,6	59,1	14,7	604,3	401,3	353,6	47,7	66,4	11,9	612,6	318,1	260,2	58,0	51,9	18,2
Navarra	536,9	314,9	288,9	26,0	58,6	8,2	264,2	167,7	155,3	12,4	63,5	7,4	272,7	147,2	133,6	13,6	54,0	9,2
País Vasco	1.834,2	1.030,5	936,2	94,3	56,2	9,2	880,4	533,1	485,7	47,4	60,6	8,9	953,8	497,4	450,5	46,9	52,1	9,4
La Rioja	262,5	156,2	140,6	15,6	59,5	10,0	128,6	82,5	74,2	8,4	64,2	10,1	133,9	73,7	66,5	7,2	55,0	9,8
Ceu. y Mel.	128,7	76,2	56,1	20,1	59,2	26,4	64,4	43,3	33,5	9,9	67,2	22,7	64,3	32,9	22,6	10,3	51,1	31,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2019 la participación laboral aumentó en la mayoría de las Comunidades y Ciudades Autónomas (*cuadro 2.1.1-6*). Solamente se dieron reducciones en Galicia (del 0,2%), Asturias (del 0,6%) y Ceuta y Melilla (con un valor negativo del 2,4%). Entre el resto de las Comunidades destacaron los aumentos de participación de Baleares (2,2%), Cataluña y Madrid (ambos del 1,8%) y también los de Aragón y Canarias (algo menores a las cifras previas). En La Rioja y Murcia el aumento de la población activa fue ligeramente más intenso que el 1% y bajo ese nivel se situó el del resto de Comunidades. De entre las Comunidades Autónomas en las que aumento la actividad en 2019, Castilla y León fue la segunda Comunidad en donde lo hizo de manera menos intensa.

Por Comunidades y sexos, en 10 de las 18 zonas consideradas, la actividad masculina tuvo un peor comportamiento que la de las mujeres. Los mayores contrastes se dieron en el País Vasco y Extremadura, en donde la actividad femenina creció en torno al 1,5% y la de los hombres se redujo un algo más del 0,5%. En Navarra, en cambio, la tasa masculina aumentó un 1,2% y la femenina se redujo un 0,5%. En términos comparativos, la participación laboral masculina creció en 11 Comunidades, en Castilla y León se mantuvo prácticamente constante y se redujo en los 6 territorios restantes. En lo referente a la actividad de las mujeres, solo se consignaron recortes en 4 áreas y entre los aumentos de las 14 restantes, el de Castilla y León fue el tercero menos intenso.

### **Tasas de actividad**

Mediante la tasa de actividad se sintetiza el comportamiento de las dos variables laborales analizadas previamente, dado que se define como la ratio entre la población activa y la laboral. Esta tasa pone de manifiesto la intensidad con la que la población laboral de un área decide participar en el mercado de trabajo, tanto si logra encontrar empleo como si está desocupada. Por tanto, pues, la evolución de esta tasa tiene mucho que ver con el ritmo económico y con las características personales y familiares de la población considerada.

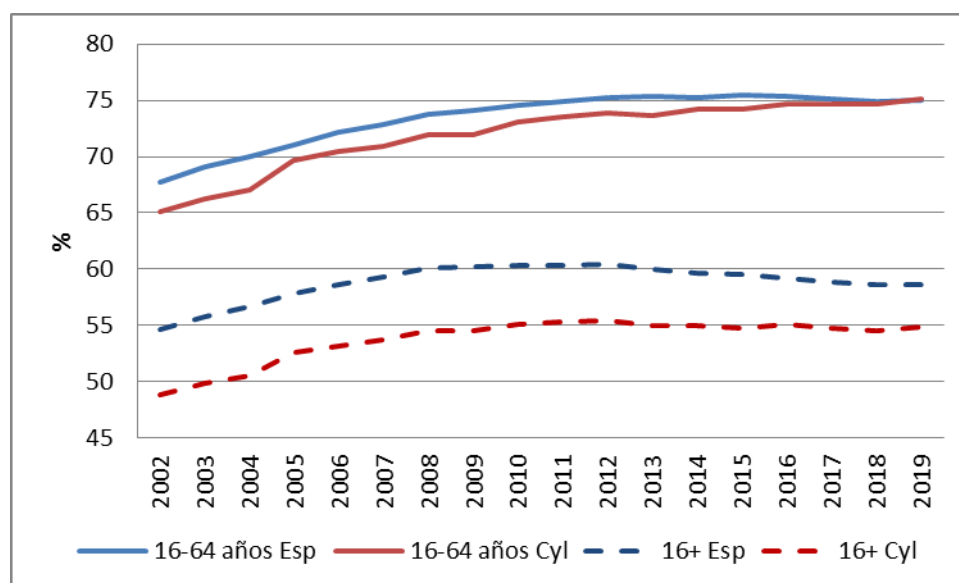
La tasa de actividad global de Castilla y León adoptó en 2019 un valor del 54,8%, tres décimas porcentuales por encima del dato del año previo. Desde el año 2013, esta tasa ha estabilizado su tendencia, pasando a oscilar ligeramente en torno al valor de 55%. En el conjunto de España la tasa de actividad de 2019 adoptó idéntico valor al que tuviera el año previo (58,6%), frenando así el descenso continuado que venía experimentando desde el año 2013.

Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce drásticamente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para territorios particularmente envejecidos como es Castilla y León. De esta forma, en el *gráfico 2.1.1-3* se representan las tasas de actividad computadas sobre las dos poblaciones referidas previamente como medias anuales.



En el gráfico apreciamos cómo las tasas calculadas para la población laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral: para 2019, en el caso español pasan del 58,6% al 75,0% y en el de la Comunidad pasan del 54,8% al 75,2%. Es interesante apuntar que, si consideramos las tasas de actividad de los menores de 65 años, por primera vez, el valor de la Comunidad se ha situado por encima de la media nacional.

**Gráfico 2.1.1-3**  
**Comparación de las tasas de actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2002-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

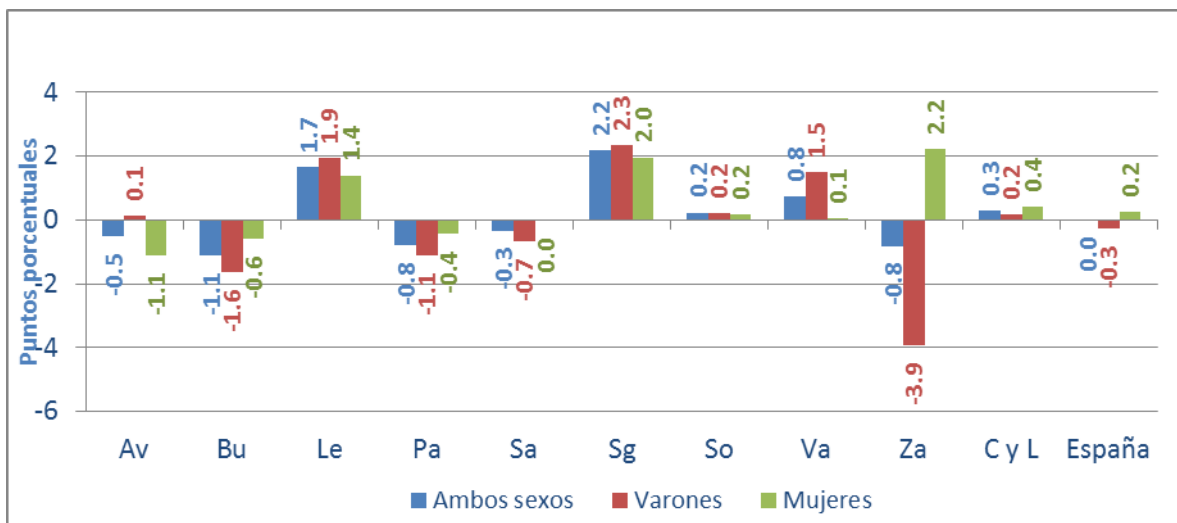
A partir de este punto, volveremos a utilizar la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población de 16 y más años.

Analizando por sexos, las tasas de actividad masculinas se sitúan significativamente sobre las de las mujeres, tanto en Castilla y León (60,8% y 49,1%, respectivamente), como en el conjunto nacional (64,3% y 53,3%, respectivamente). En cuanto a los cambios acaecidos en 2019, la tasa de los hombres creció 0,2 puntos porcentuales en Castilla y León y se redujo en 0,3 puntos porcentuales en España. La de las mujeres, por su parte, aumentó 0,4 puntos porcentuales en la Comunidad y creció 0,2 puntos en España.

Detallando por provincias, la tasa de actividad experimentó aumentos en cuatro provincias: Segovia (2,2 puntos porcentuales), León (1,7), Valladolid (0,8) y Soria (0,2). En las restantes se redujo: Salamanca (-0,3 puntos), Ávila (-0,5), Palencia y Zamora (-0,8) y Burgos (-1,1 puntos porcentuales).

Por sexos y provincias, destaca el caso de Segovia con importantes repuntes de tasas de actividad para ambos sexos (2,3 puntos porcentuales para hombres y 2 para mujeres), algo que también sucedió en León, aunque de forma menos intensa (la tasa masculina repuntó 1,9 puntos y 1,4 la de las mujeres). Palencia y, especialmente, Burgos experimentaron recortes de tasas de actividad para ambos sexos. También cabe apuntar los casos de Ávila, cuyo recorte de tasa de actividad global se asoció íntegramente al comportamiento de la tasa femenina; y el de Zamora, en la que se dio el mayor aumento entre las tasas de actividad femeninas (2,2 puntos porcentuales) pero incapaz de compensar el mayor recorte interprovincial en la tasa masculina (3,9 puntos porcentuales negativos), *gráfico 2.1.1-4*.

**Gráfico 2.1.1-4**  
**Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2019**  
**(diferencia con las tasas del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2019, 7 de las 18 Comunidades y Ciudades Autónomas aumentaron su tasa de actividad. El repunte intenso fue el de Aragón (0,5 puntos porcentuales) seguido de un bloque de 4 territorios (en el que se encontraba Castilla y León) con un aumento de 0,3 puntos porcentuales en sus tasas de actividad. En cuanto a las reducciones, las más intensas fueron las de Navarra (medio punto porcentual) y Ceuta y Melilla (1,6 puntos porcentuales). A pesar de los cambios mencionados, Castilla y León continuó siendo la tercera Comunidad con menor tasa de actividad (solo por delante de Asturias y Galicia), *cuadro 2.1.1-7*.

**Cuadro 2.1.1-7**  
**Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2019 en medias anuales**  
**(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

	2019	Var. 19/18
Andalucía	56,8	-0,1
Aragón	59,2	0,5
Asturias	50,7	-0,1
Baleares	64,4	0,0
Canarias	60,1	-0,3
Cantabria	55,1	0,2
<b>Castilla y León</b>	<b>54,8</b>	<b>0,3</b>
Castilla-La Mancha	58,5	-0,3
Cataluña	61,6	0,3
C. Valenciana	58,2	-0,3
Extremadura	55,6	0,3
Galicia	53,1	-0,1
Madrid	62,8	-0,1
Murcia	59,1	-0,2
Navarra	58,6	-0,5
País Vasco	56,2	-0,1
La Rioja	59,5	0,3
Ceuta y Melilla	59,2	-1,6
<b>España</b>	<b>58,6</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

### 2.1.1.2 La Inactividad

La parte de la población laboral que decide no participar en el mercado de trabajo se considera población inactiva. Durante el año 2019 este colectivo agrupaba a 923.700 personas. Se trata de 8.200 inactivos menos que el año previo, una tasa negativa del 0,9%. En España, por el contrario, la población inactiva creció un 1%.

Los cambios más relevantes acaecidos el pasado año fueron los siguientes. El grupo de “*labores del hogar*” se redujo en Castilla y León en 8.600 efectivos y el grupo de “*perceptor de pensión distinta a jubilación o prejubilación*” se redujo en 7.300 personas. Aquellos con “*incapacidad permanente*” aumentaron en 2.100 efectivos y el de “*estudiantes*” creció en 1.200, cuadro 2.1.1-8.

**Cuadro 2.1.1-8**  
**Inactividad en Castilla y León y en España, 2018-2019**  
**(medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)**

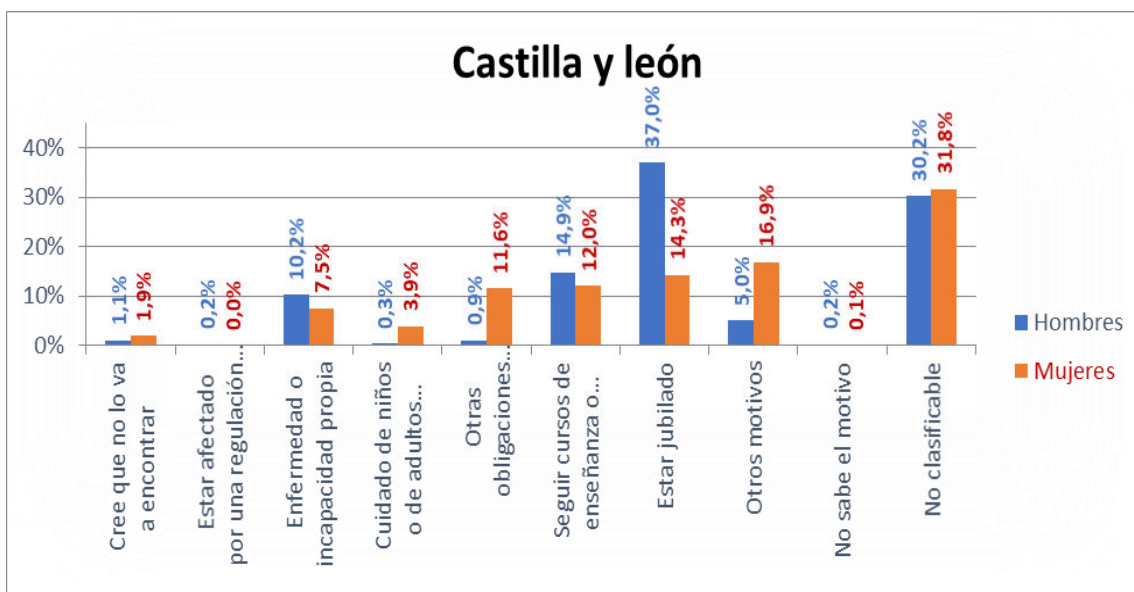
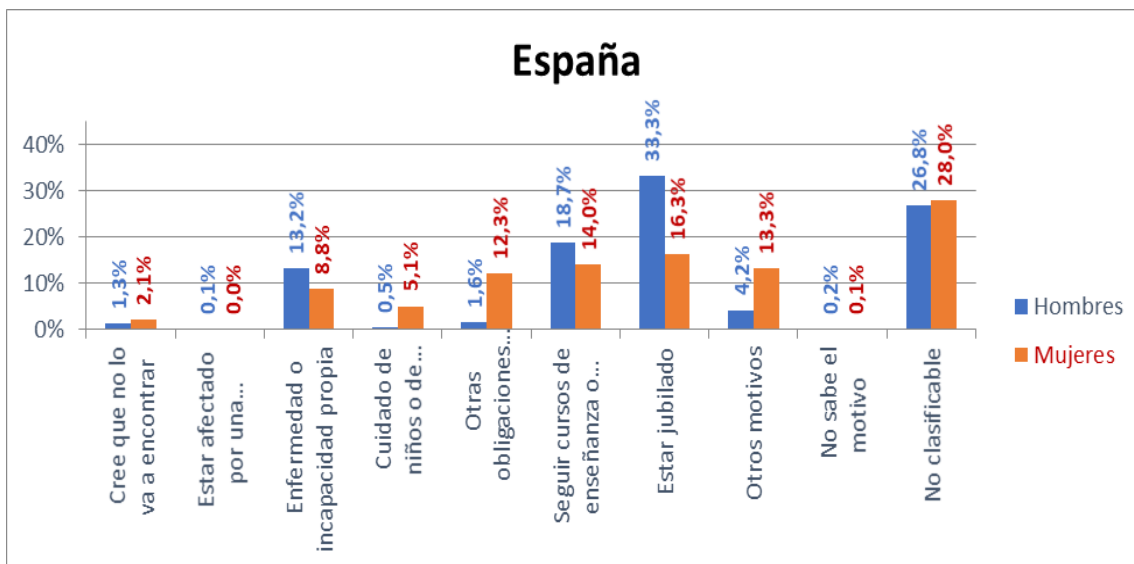
Castilla y León						
	2018		2019		2019/2018	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Estudiante	130,6	14,0%	131,8	14,3%	1,2	0,9%
Jubilado o prejubilado	394,2	42,3%	393,9	42,6%	-0,3	-0,1%
Labores del hogar	225,1	24,2%	216,5	23,4%	-8,6	-3,8%
Incapacidad permanente	63,4	6,8%	65,5	7,1%	2,1	3,4%
Perceptor pensión distinta jub. o prejub.	105,4	11,3%	98,0	10,6%	-7,3	-7,0%
Otras	13,2	1,4%	18,0	2,0%	4,8	36,3%
<b>Total</b>	<b>931,9</b>	<b>100%</b>	<b>923,7</b>	<b>100%</b>	<b>-8,2</b>	<b>-0,9%</b>
España						
	2018		2019		2019/2018	
	Miles	%	Miles	%	Var	% var.
Estudiante	2.694,5	16,8%	2.805,8	17,3%	111,3	4,1%
Jubilado o prejubilado	6.290,2	39,1%	6.444,5	39,7%	154,3	2,5%
Labores del hogar	3.713,7	23,1%	3.644,1	22,4%	-69,6	-1,9%
Incapacidad permanente	1.262,8	7,9%	1.256,5	7,7%	-6,3	-0,5%
Perceptor pensión distinta jub. o prejub.	1.664,6	10,4%	1.638,2	10,1%	-26,3	-1,6%
Otras	454,3	2,8%	453,1	2,8%	-1,2	-0,3%
<b>Total</b>	<b>16.079,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>16.242,2</b>	<b>100,0%</b>	<b>162,3</b>	<b>1,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.1-5* detalla los motivos de no buscar empleo por sexo para España y Castilla y León, observándose en ambos entornos pautas bastante similares. Por ejemplo, el *“cuidado de niños, adultos, incapacitados o mayores”* es la causa de no buscar empleo para un 3,9% de las mujeres y solamente un 0,3% de los hombres en Castilla y León (el 5,1% y el 0,5%, respectivamente, en España). Ocurre algo similar en el epígrafe de *“otras obligaciones familiares o personales”*, causa de inactividad para el 11,6% de las mujeres y tan sólo para el 0,9% de los hombres de la Comunidad (12,3% y 1,6%, respectivamente, en España).

**Gráfico 2.1.1-5**

**Inactividad según motivos de no buscar empleo en España y Castilla y León por sexos, 2019 (porcentajes sobre el total de cada sexo)**



Nota: En el caso de Castilla y León, las cifras se han obtenido a partir de la explotación propia de los microdatos de la EPA de los cuatro trimestres del año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

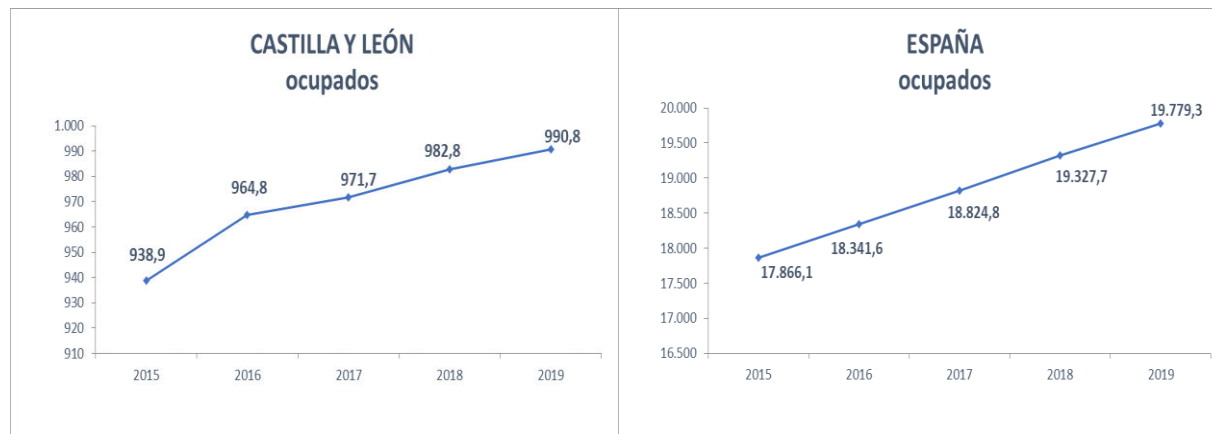
### 2.1.1.3 La ocupación

Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2019 [aquí](#), y los datos de la media anual 2019 [aquí](#).

#### a) Panorámica general

La población ocupada de Castilla y León volvió a aumentar en 2019 en 8.000 personas, en concreto, situándose el total global de 990.800 personas. Se trata de una tasa de crecimiento anual del 0,8% casi triplicada en el conjunto nacional, en donde la ocupación aumentó al 2,3% el pasado año, *gráfico 2.1.1-6*.

**Gráfico 2.1.1-6**  
**Evolución de la ocupación en Castilla y León y en España, 2015-2019**  
**(miles de personas)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

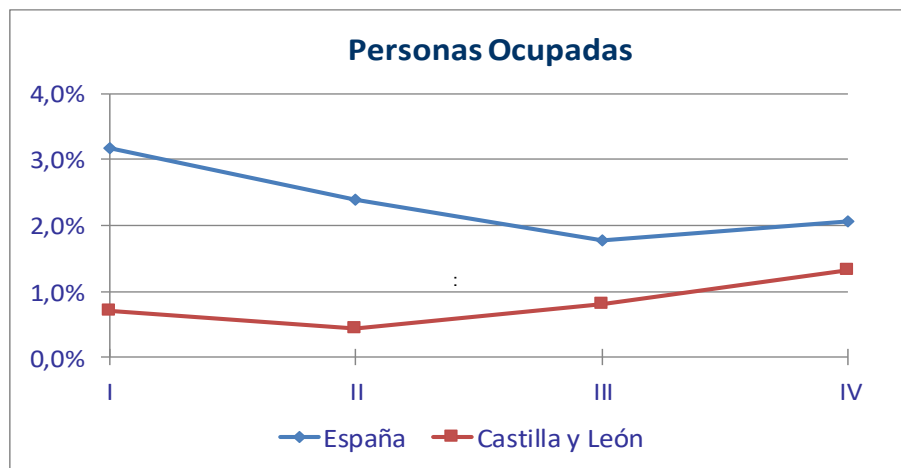
Analizando el comportamiento de la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año (comparando con idénticos periodos del año previo), apreciamos como la tasa del conjunto nacional se situó sobre la regional en todos ellos, aunque el crecimiento de los ocupados en Castilla y León fue aproximándose más al nacional a medida que evolucionaba el ejercicio. De hecho, a la altura del tercer trimestre de 2019 Castilla y León volvió a superar la barrera del millón de personas ocupadas bajo la que nos situamos a partir del cuarto trimestre de 2011 (*cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-7*).

**Cuadro 2.1.1-9**  
**Ocupación en España y en Castilla y León, 2018 y 2019**  
 (miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2018	19.327,7	982,8
<b>2019</b>	<b>19.779,3</b>	<b>990,8</b>
I	19.471,1	964,6
II	19.804,9	989,6
III	19.874,3	1.005,0
IV	19.966,9	1.003,9
<b>% var. s/ mismo periodo del año anterior</b>		
<b>2019</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>
I	3,2	0,7
II	2,4	0,4
III	1,8	0,8
IV	2,1	1,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Gráfico 2.1.1-7**  
**Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2019**  
 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)

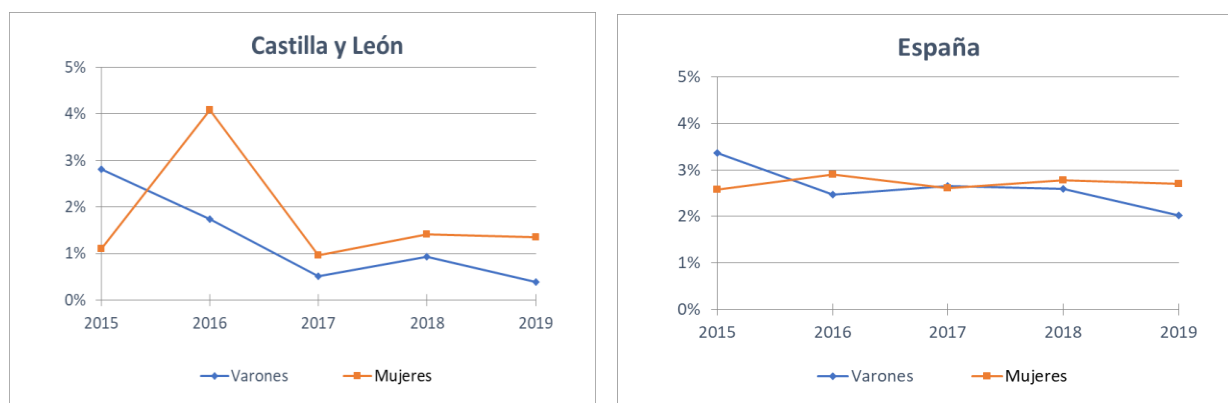


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, los 8.000 nuevos empleos netos de la Comunidad se repartieron en 2.100 masculinos y 5.900 femeninos. En el caso de los hombres se trata de un aumento del 0,4% (menos de la mitad de la

del año previo) y en el de las mujeres del 1,4% (la misma tasa de variación que en 2018). En el conjunto de España, la ocupación masculina aumentó un 2,0% y la femenina a uno del 2,7% (*gráfico 2.1.1-8*).

**Gráfico 2.1.1-8**  
**Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2015-2019**  
**(tasas de variación sobre el año previo)**



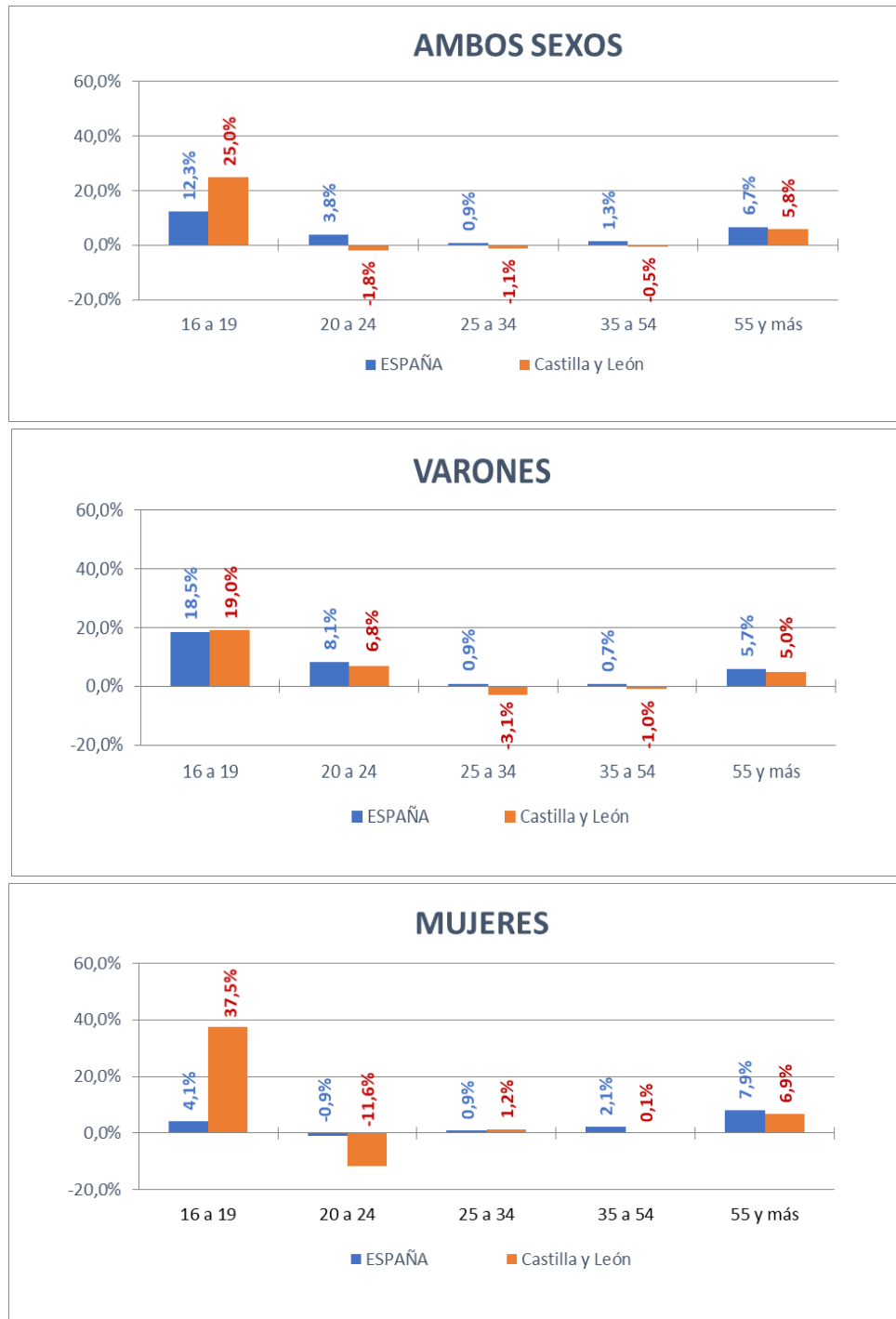
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La nota más característica del comportamiento de la ocupación desagregando por cohortes de edad en 2019 en Castilla y León (*gráfico 2.1.1-9*) fue la reducción de empleo en los tres colectivos que componen el abanico de 20 a 54 años. En España, estos tres grupos fueron también los menos beneficiados, aunque, en este entorno, la ocupación sí creciera en todos ellos. El grupo adolescente (al igual que en 2018) fue el más beneficiado en términos relativos en cuanto a generación de empleo, dado que su ocupación creció un 25% en Castilla y León, siendo además el único grupo en el que, el empleo, creciera en 2019 más aprisa que en su análogo del conjunto nacional (en el que lo hizo al 12,3%). En el grupo de mayor edad también se creó nuevo empleo neto, a un ritmo del 5,8% en la Comunidad y del 6,7% en España.

En términos absolutos, los nuevos 8.000 empleos netos de Castilla y León se explicaban por los aumentos de 11.900 ocupados en la cohorte de mayor edad y de 1.500 en la de menos edad. En el grupo de jóvenes de 20 a 24 años se dio una reducción de 700 efectivos, en el de 25 a 34 se registró una merma de 2.000 ocupaciones y en el grupo central de edad (35 a 54 años) los ocupados se redujeron en 2.700 personas.



**Gráfico 2.1.1-9**  
**Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2019**  
**(tasas de variación sobre el año previo)**



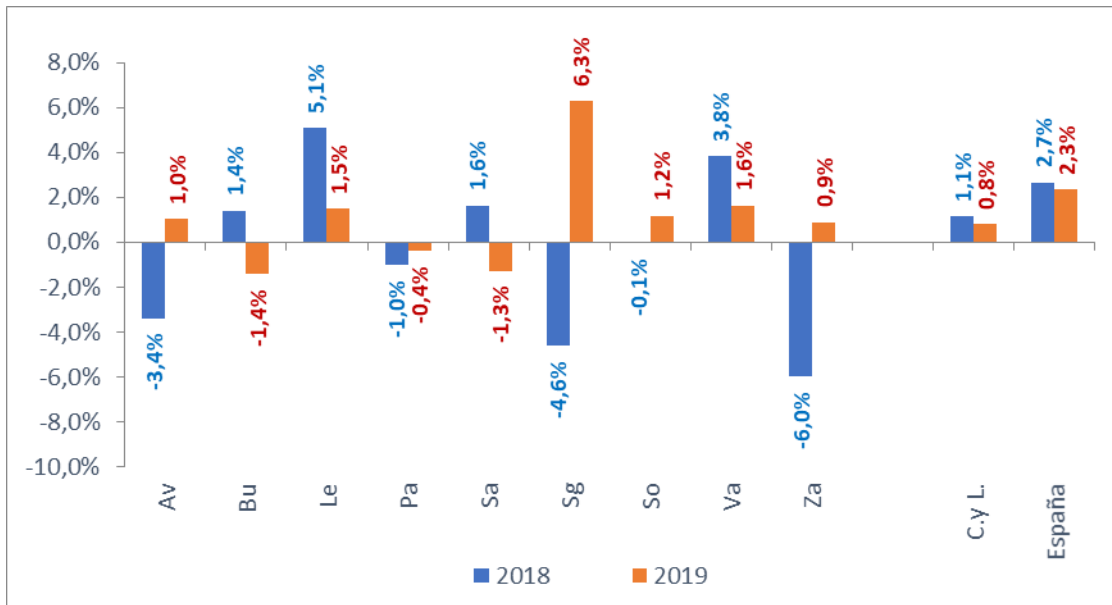
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cruzando ambas dimensiones (sexo y grupos de edad), apreciamos cómo la reducción de empleo en el grupo de jóvenes de 20 a 24 años se asoció al comportamiento de la ocupación femenina de estas edades, dado que se redujo en un 11,6% en la Comunidad; en cambio, en el correspondiente grupo masculino la ocupación creció un 6,8%. En las otras dos cohortes etarias en las que también se redujo el empleo en Castilla y León fue, sin embargo, a causa de los hombres, en los que se produjeron recortes del 3,1% en el grupo de 25 a 34 años y del 1% para el de 35 a 54 años. En el caso de los adolescentes, destaca el potente incremento del empleo femenino de la Comunidad, del 37,5% (mucho mayor que el de este grupo a escala nacional, del 4,1%); también en el colectivo de los hombres más jóvenes se consignó un crecimiento significativo de empleo del 19% (parejo al nacional de este sexo). Finalmente, el grupo de 55 y más años incrementó la ocupación tanto entre las mujeres (al 6,9%) como entre los hombres (al 5%).

En términos absolutos, los 8.000 nuevos empleos netos de la Comunidad se explicaron por un aumento de 5.900 mujeres y de 2.100 hombres ocupados respecto a 2018. Las mujeres aumentaron su ocupación en el grupo de edad de 45 a 55 años (7.100 más) y en el de más de 55 años (5.900 más), en el de 25-35 años (1000 mujeres) y de 16 a 19 años (700), descendiendo en los dos restantes (20-24 y 35-44) en 6.800 y 700 respectivamente. Los hombres descendieron su ocupación en los grupos de edad de 25-35 y 35-44 años en 2.900 y 6.600 respectivamente, descensos que fueron compensados por los grupos de jóvenes y de mayor edad, de modo que el empleo masculino aumentó en 2.100 hombres, bastante menos que el femenino, que, como hemos mencionado fue de 5.900 mujeres.

Detallando por provincias, el dato más destacado lo constituye la provincia de Segovia, en la que la ocupación creció en 2019 a una tasa del 6,3%, muy por encima de la media regional y nacional, máxime, cuando en esta provincia se había producido un importante recorte de ocupación en 2018. Además de en esta provincia, también aumentó el empleo, aunque en menor medida en Valladolid (1,6%), León (1,5%), Soria (1,2%), Ávila (1%) y Zamora (0,9%). En las tres provincias restantes se redujo la ocupación: en Palencia un 0,4%, en Salamanca un 1,3% y en Burgos un 1,4%, *gráfico 2.1.1-10*.

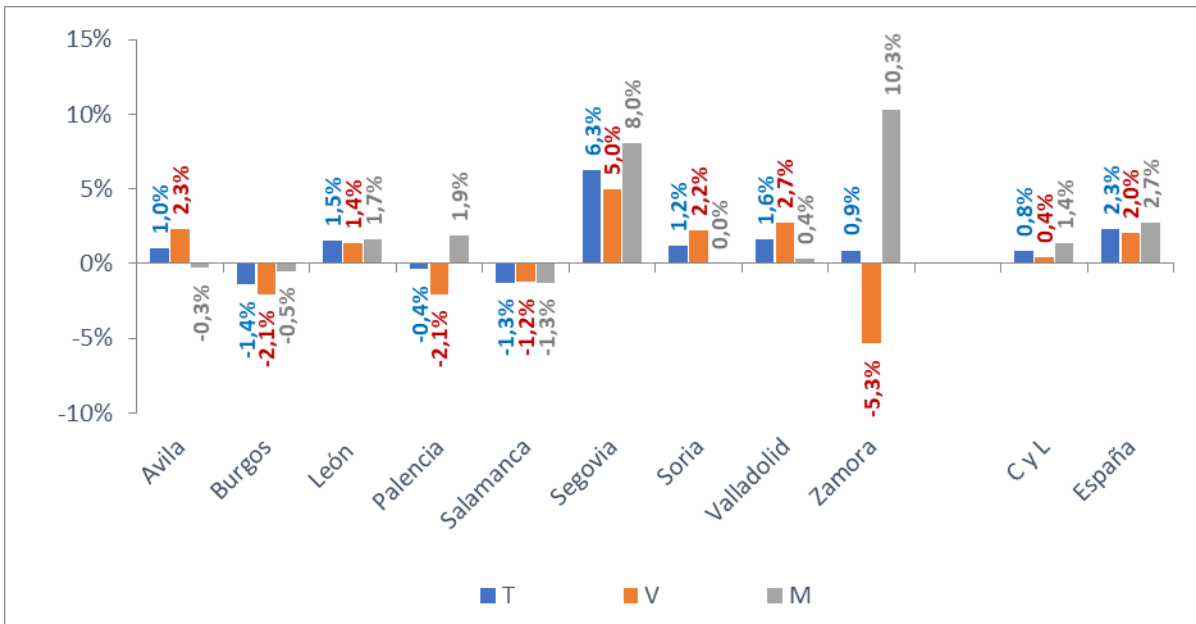
**Gráfico 2.1.1-10**  
**Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2018-2019**  
**(tasas de variación sobre el año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos y provincias (*gráfico 2.1.1-11*), destaca el importante incremento de ocupación femenina de Zamora (10,3%) aunque acompañado de un descenso del 5,3% en el caso de los hombres. Segovia, la provincia más favorecida en el empleo global, experimentó el segundo mayor aumento femenino (8%) y el mayor masculino (5,0%). En cuanto al resto de provincias, el empleo masculino creció en Valladolid, Ávila, Soria y León y se redujo en el resto. En cuanto a las mujeres, además de los mencionados casos de Zamora y Segovia, la ocupación también creció en Palencia y León y, en menor intensidad, en Valladolid, reduciéndose en el resto, en especial en Salamanca (un 1,3% menos).

**Gráfico 2.1.1-11**  
**Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2019**  
**(tasas de variación sobre el año anterior)**

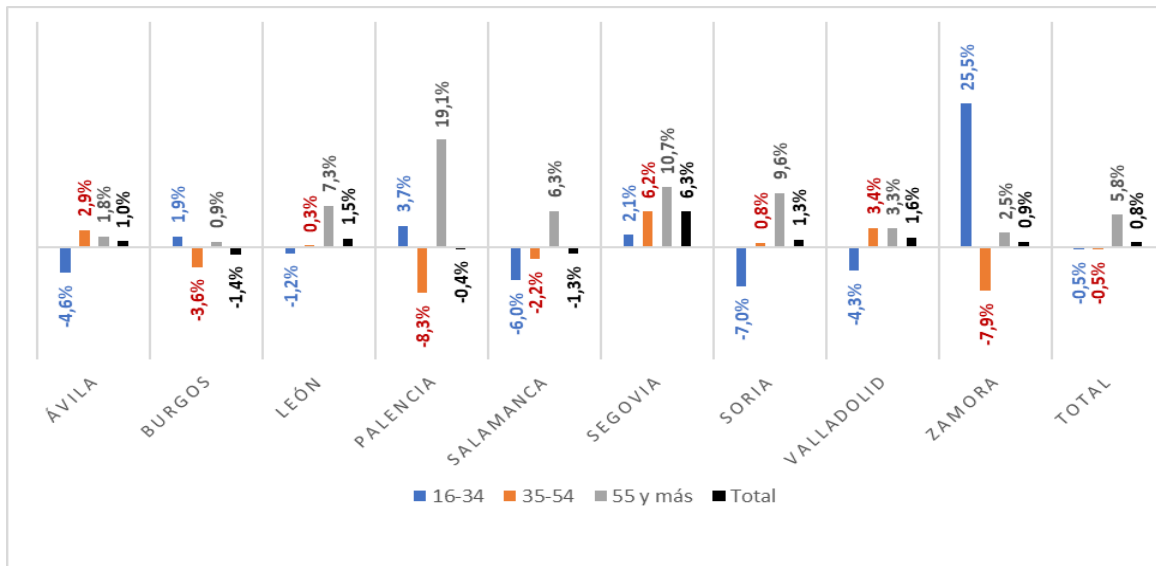


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el detalle de la información provincial según grupos de edad, conforme a la explotación de los microdatos de la EPA, facilitada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León*, observamos cómo Segovia fue la única provincia en la que la ocupación creció en todas las cohortes etarias y de forma más intensa a medida que aumentaba la edad. En Valladolid, el empleo se redujo entre los jóvenes, pero creció en los grupos intermedios; en León, fue el grupo de mayor edad el responsable básico del aumento ocupacional de la provincia, al igual que en Soria. En Ávila, el principal aumento se produjo en el grupo de edad central, acompañado de un recorte del empleo joven. En el caso de Zamora, se consignó un enorme aumento del empleo joven (al 25,5%), pero el del grupo central experimentó el segundo mayor recorte interprovincial.

En el caso de las provincias con descensos globales de ocupados en 2019, Palencia lo hizo a causa del importante recorte de empleo en el grupo de edad central (la mayor reducción de entre las provincias) y que no pudo ser compensado por el ligero aumento del empleo joven y el importante incremento del grupo de mayor edad (19,1%). En Salamanca solo se generó empleo en el grupo de mayores y, finalmente, en Burgos la reducción de empleo en el grupo central no pudo compensarse por los ligeros aumentos de las otras dos cohortes (*gráfico 2.1.1-12*).

**Gráfico 2.1.1-12**  
**Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias y cohortes de edad, 2019**  
**(tasas de variación sobre el año anterior)**

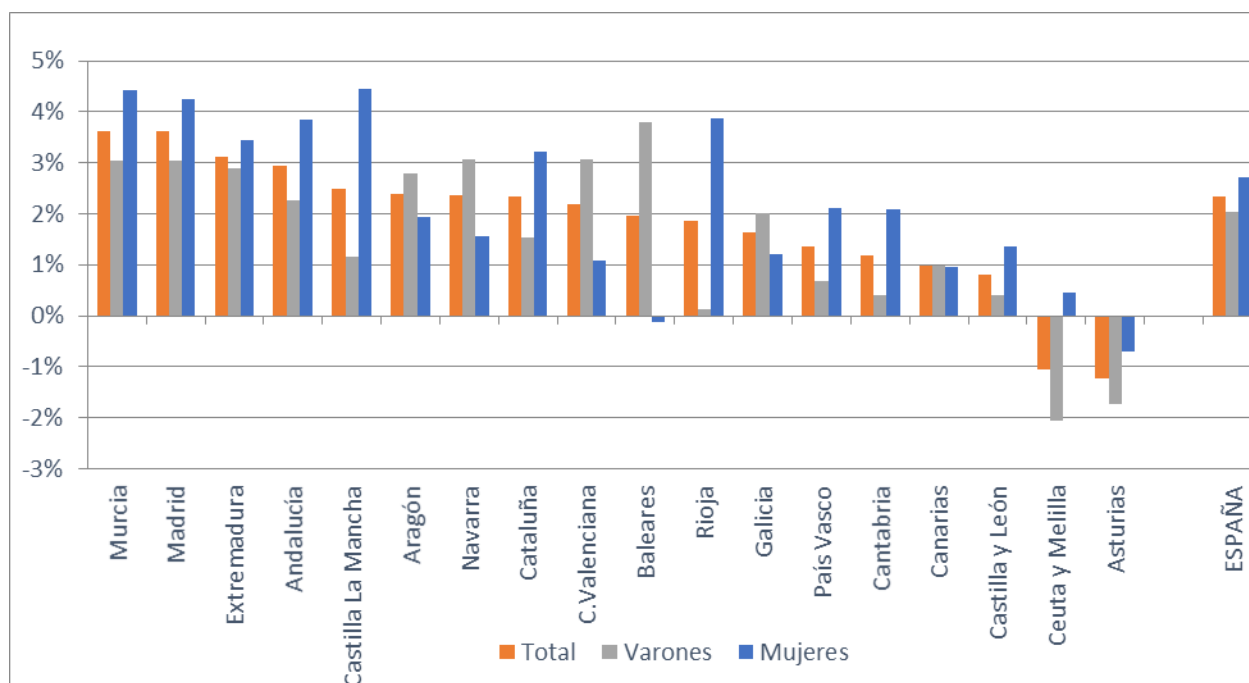


Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, durante el año 2019 el empleo se redujo solamente en dos áreas: en Asturias (un 1,2%) y en las Ciudades Autónomas (un 1,1%). En el resto de los territorios la ocupación aumentó y, de entre ellas, fue en Castilla y León en donde lo hizo a un ritmo más lento (0,8%). Canarias, Cantabria, el País Vasco, Galicia y La Rioja consiguieron tasas de aumento de la ocupación entre el 1% y el 2%; Baleares, Valencia, Cataluña, Navarra, Aragón, Castilla-La Mancha y Andalucía entre un 2% y un 3% y el resto a tasas de aumento superiores. La lista la encabezaban Murcia y Madrid con aumentos de ocupación del 3,6% (*gráfico 2.1.1-13*).

Detallando por sexos, los aumentos de ocupación se extendieron tanto a hombres como a mujeres en la mayoría de los casos. Como excepciones, estaban los recortes de ocupación masculina de las Ciudades Autónomas y Asturias, así como, la femenina de Asturias y Baleares. En el extremo opuesto, fue el aumento de empleo masculino de Baleares el más intenso de este sexo entre todas las regiones y, de entre las que aumentaron la ocupación masculina, Castilla y León, experimentó la segunda menor tasa de variación positiva (solo más intensa que la de La Rioja). En cuanto a las mujeres, Castilla-La Mancha, Murcia y Madrid consiguieron tasas de crecimiento del empleo por encima del 4%. De entre las Comunidades en las que creció el empleo de las mujeres, Castilla y León experimentó la quinta menor tasa de crecimiento.

**Gráfico 2.1.1-13**  
**Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2019**  
**(tasas de variación sobre el año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

### Tasas de empleo

La tasa de empleo (esto es el porcentaje de población laboral que constituye la población ocupada) adoptó en Castilla y León en el año 2019 un valor del 48,5%, lo que supone un aumento algo superior al medio punto porcentual respecto del año previo. En el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 50,4%, esto es, 0,7 puntos porcentuales por encima del dato de 2018. De esta forma, en España, vuelve a superarse la barrera del 50% perdida diez años atrás.

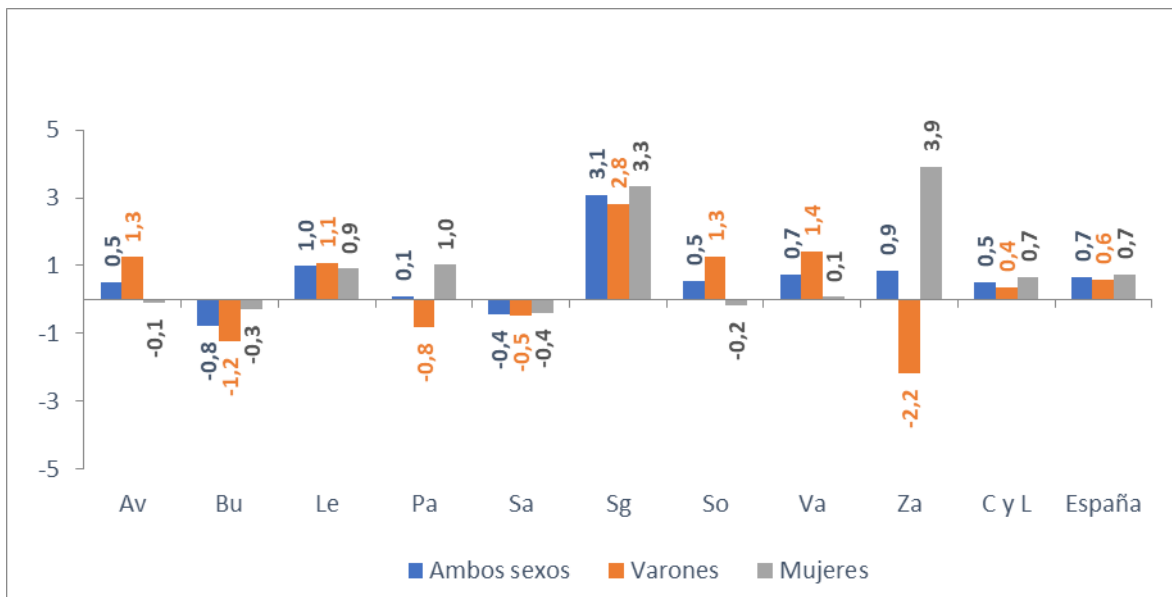
Por sexos, la tasa de empleo masculina de la Comunidad fue del 54,7% (0,4 puntos mayor que en 2018) y la femenina del 42,4% (0,7 puntos superior). En España, la primera de estas tasas adoptó un valor del 56,3% (0,6 puntos porcentuales mayor que el año anterior) y la de las mujeres del 44,8% (0,7 puntos mayor que en 2018, igual que en Castilla y León).

Por provincias (*gráfico 2.1.1-14*), la tasa de empleo se redujo solamente en dos: Salamanca y Burgos; en Palencia creció, pero por debajo de la media regional; en Ávila y Soria aumentó, justamente a la tasa media de Castilla y León y en el resto de las provincias aumentó en mayor medida, especialmente en Segovia, provincia en la que la tasa de empleo repuntó 3,1 puntos porcentuales en 2019.

En el caso de los hombres, fueron cuatro las provincias que experimentaron reducciones en sus tasas de empleo en 2019: Salamanca, Palencia, Burgos y, marcadamente, Zamora (con una reducción de 2,2 puntos porcentuales). En el resto de las provincias, la tasa masculina aumentó incluso de forma más intensa que la media nacional, especialmente en Segovia (2,8 puntos porcentuales). En cuanto a la tasa de empleo femenina, también fueron cuatro las provincias que experimentaron recortes: Ávila, Soria, Burgos y Salamanca, en todos los casos inferiores al medio punto porcentual. Valladolid consigno un leve aumento de una décima de punto y en el resto de las provincias los aumentos fueron más intensos que las medias regional y nacional, especialmente en Segovia (3,3 puntos porcentuales más) y Zamora (3,9 puntos porcentuales).

**Gráfico 2.1.1-14**

**Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2019  
(diferencia con las tasas del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, en cuatro de los territorios se redujo la tasa de empleo en 2019: Ceuta y Melilla, Canarias, Asturias y Baleares. En el País Vasco, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Valencia y Navarra los aumentos se situaron en torno al medio punto porcentual. En Galicia, Aragón y Castilla-La Mancha la tasa de empleo creció entre la media nacional de 0,7 puntos y el punto porcentual. En Madrid, Andalucía y Murcia lo hizo en torno a un punto y en Extremadura el aumento fue de 1,4 puntos porcentuales. Así pues, de entre las Comunidades en las que creció la tasa de empleo, Castilla y León fue la tercera con menor repunte.

En el ranking de Comunidades, Baleares continuó en cabeza (con una tasa de empleo del 56,8%). También Madrid, Cataluña, Navarra, La Rioja, Aragón y el País Vasco y Murcia registraban tasas de empleo sobre el 50% y, exactamente a ese nivel, se situaba la Comunidad Valenciana. En el extremo contrario se encontraban Extremadura, Ceuta y Melilla y Asturias las tres con tasas menores al 44%. Castilla y León, por su parte, fue la séptima Comunidad con menor tasa de empleo en 2019, *cuadro 2.1.1-10*.

**Cuadro 2.1.1-10**  
**Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2019 en medias anuales**  
**(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

	2019 (%)	Var. 19/18
Andalucía	44,8	1,0
Aragón	53,3	0,8
Asturias	43,5	-0,4
Baleares	56,8	-0,2
Canarias	47,8	-0,5
Cantabria	49,4	0,4
<b>Castilla y León</b>	<b>48,5</b>	<b>0,5</b>
Castilla-La Mancha	49,0	0,9
Cataluña	54,8	0,5
C. Valenciana	50,0	0,6
Extremadura	43,7	1,4
Galicia	46,9	0,7
Madrid	56,2	1,0
Murcia	50,4	1,1
Navarra	53,8	0,6
País Vasco	51,0	0,4
La Rioja	53,6	0,6
Ceuta y Melilla	43,6	-0,6
<b>España</b>	<b>50,4</b>	<b>0,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

## b) El empleo por sectores de actividad

Si durante el año 2018 fue el sector industrial el más favorecido en cuanto a aumento de empleo en Castilla y León, el pasado año 2019 fue el más perjudicado al perder el 4% de sus efectivos laborales. En España, en cambio, el empleo industrial creció un 2%, apenas unas décimas menos que en 2018. También en la construcción castellano y leonesa se redujo la ocupación en 2019, en este caso a una tasa



negativa del 2,6%, esto es, una reducción bastante más intensa que la de 2018. En España, el sector de la construcción ralentizó su ritmo de generación de empleo, pero, aun así, continuó a la cabeza en el repunte de ocupación al hacerlo en un 4,6%. En el sector agrícola la ocupación de la Comunidad aumentó un 1,9% (más lentamente que en 2018), mientras que en España volvieron a reducirse, en concreto al 1,9%, una tasa negativa bastante más intensa que la del año previo. Finalmente, el sector servicios (el cuantitativamente más importante) remontó un 2,3% en términos de empleo en Castilla y León, un ritmo similar al del conjunto nacional del sector y que alivia la merma de empleo de los servicios acaecida en la Comunidad en 2018, *gráfico 2.1.1-15*.

En términos absolutos, los 8.000 nuevos empleos netos de Castilla y León en 2019 se explican de la forma siguiente: 15.700 nuevos empleos en el sector de los servicios y 1.200 más en la agricultura, por un lado, y por otro, 1.700 menos en la construcción junto al recorte de 7.200 de tipo industrial, *gráfico 2.1.1-16 y cuadro 2.1.1-11*.

**Cuadro 2.1.1-11**  
**Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2019**  
**(medias anuales en miles de personas)**

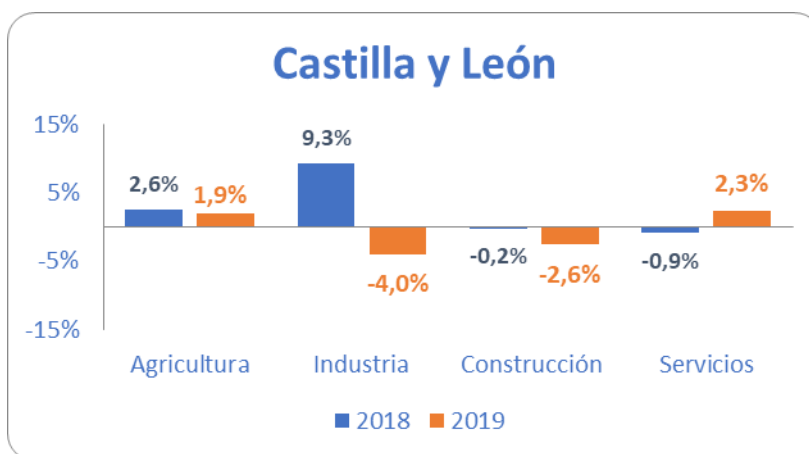
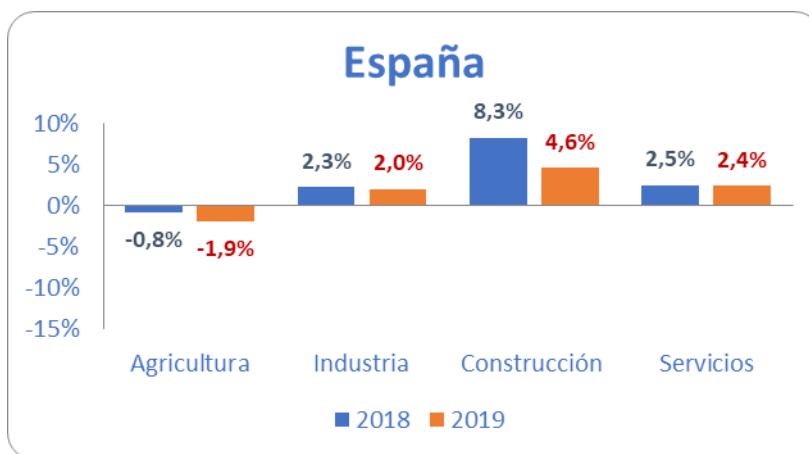
	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
<b>Ambos sexos</b>										
<b>Total</b>	<b>19.779,3</b>	<b>797,3</b>	<b>2.763,1</b>	<b>1.277,9</b>	<b>14.941,0</b>	<b>990,8</b>	<b>63,3</b>	<b>175,6</b>	<b>64,6</b>	<b>687,3</b>
De 16 a 19 años	150,5	11,5	13,4	7,3	118,3	7,3	1,4	0,8	0,3	4,8
De 20 a 24 años	888,2	31,6	101,1	37,9	717,5	36,5	2,4	6,9	1,9	25,4
De 25 a 54 años	15.214,2	566,0	2.223,4	1.023,1	11.401,8	727,9	37,7	141,3	47,0	501,9
55 y más años	3.526,4	188,1	425,3	209,6	2.703,5	219,2	21,9	26,7	15,5	155,2
<b>Hombres</b>										
<b>Total</b>	<b>10.745,6</b>	<b>612,3</b>	<b>2.022,3</b>	<b>1.163,8</b>	<b>6.947,3</b>	<b>550,2</b>	<b>50,1</b>	<b>132,7</b>	<b>60,5</b>	<b>306,9</b>
De 16 a 19 años	90,1	9,4	11,7	7,2	62,0	4,6	1,4	0,7	0,3	2,2
De 20 a 24 años	491,2	27,0	79,6	35,7	349,0	21,5	1,8	5,5	1,9	12,3
De 25 a 54 años	8.203,6	438,5	1.603,4	926,1	5.235,4	397,4	30,1	104,5	43,4	219,4
55 y más años	1.960,7	137,5	327,6	194,8	1.300,9	126,8	16,9	21,9	15,0	73,0
<b>Mujeres</b>										
<b>Total</b>	<b>9.033,7</b>	<b>185,0</b>	<b>740,8</b>	<b>114,1</b>	<b>7.993,8</b>	<b>440,6</b>	<b>13,2</b>	<b>42,9</b>	<b>4,1</b>	<b>380,3</b>
De 16 a 19 años	60,3	2,2	1,7	0,0	56,3	2,8	0,1	0,1	0,1	2,5
De 20 a 24 años	397,0	4,7	21,5	2,3	368,6	15,1	0,6	1,3	0,1	13,1
De 25 a 54 años	7.010,7	127,5	619,9	97,0	6.166,3	330,5	7,6	36,8	3,6	282,6
55 y más años	1.565,7	50,6	97,7	14,9	1.402,6	92,4	5,0	4,8	0,5	82,1

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-15

Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2018 y 2019 (tasas de variación sobre los años previos)

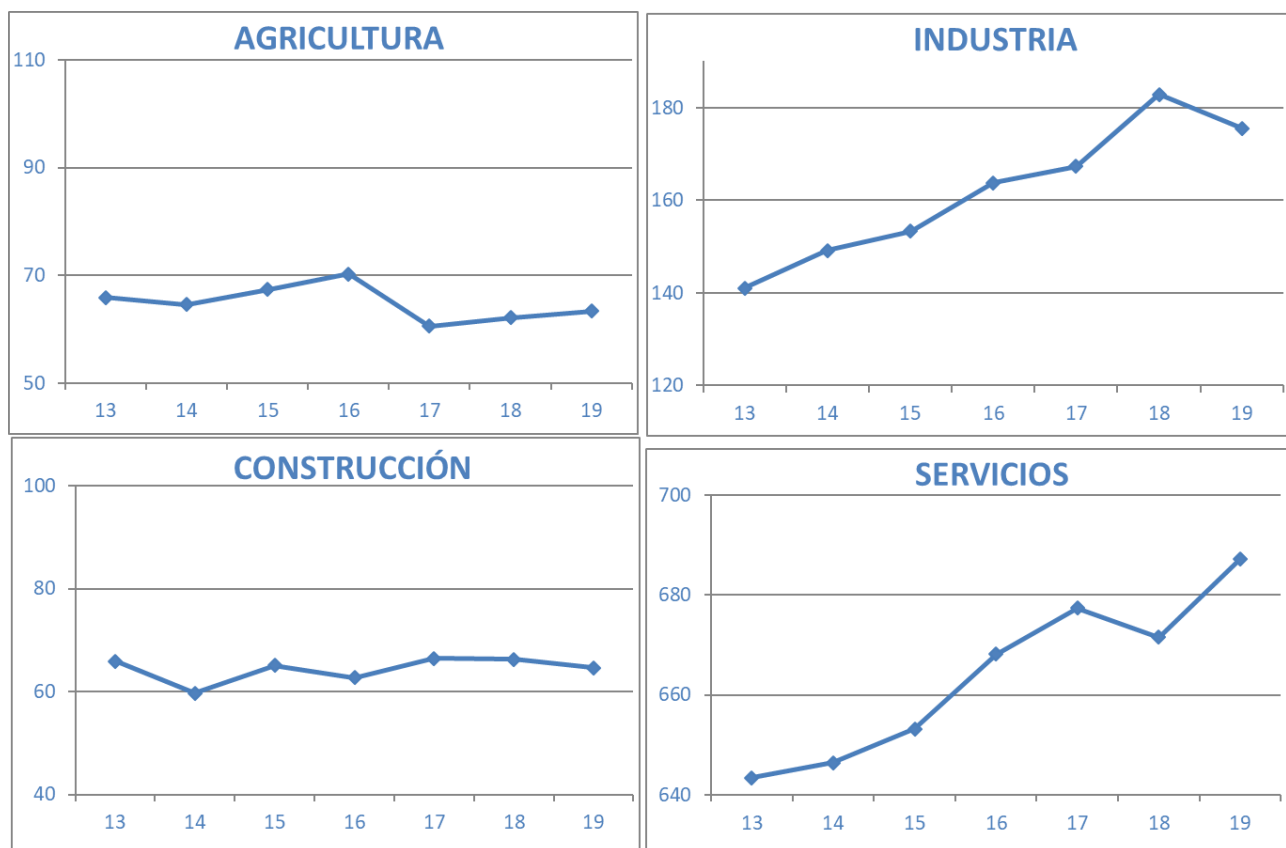


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Detallando por ramas de actividad (*cuadro 2.1.1-12*), apreciamos cómo en Castilla y León la *industria manufacturera*, (que fue la que mayor número de empleos generara en 2018), perdió 5.900 empleos el pasado año (una tasa negativa del 3,5%); el resto de las ramas industriales también perdieron empleo (1.300 puestos) a un ritmo negativo del 8,4% aún más intenso que el de las manufacturas. En el caso de las ramas del sector servicios, los nuevos 15.700 empleos se repartieron por todas ellas a excepción del grupo de “*Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios*” donde experimentó una ligera reducción de 700 ocupaciones. Entre el resto de las ramas de los servicios, los mayores aumentos en términos absolutos se dieron en la rama de los *servicios no destinados a la venta (Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales)* con 4.500 nuevas ocupaciones y en la de *Información y comunicaciones* con 4.300 más; en esta última rama se dio también el mayor

incremento relativo: del 31,6%. En las *actividades inmobiliarias* también se consignó un importante repunte relativo del 27,7% (800 empleos) y en las *actividades financieras y de seguros* uno del 18,7% (2.700 nuevos empleos). Finalmente, el *comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento y hostelería*, consigno un aumento de empleo del 1% que, dado el peso cuantitativo de la rama, se tradujo en 2.400 nuevas ocupaciones.

**Gráfico 2.1.1-16**  
**Empleo en Castilla y León por sectores, 2013-2019**  
 (medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

**Cuadro 2.1.1-12**  
**Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2018, 2019**  
**(medias anuales)**

	España			Castilla y León		
	2018	2019	% var. 19-18	2018	2019	% var. 19-18
<b>Total</b>	<b>19.327,7</b>	<b>19.779,3</b>	<b>2,3%</b>	<b>982,8</b>	<b>990,8</b>	<b>0,8%</b>
A Agricultura ( A )	812,6	797,3	-1,9%	62,1	63,3	1,9%
Total industria	2.708,3	2.763,1	2,0%	182,8	175,6	-4,0%
Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación ( B + D + E )	264,1	268,2	1,6%	14,9	13,7	-8,4%
C Industria manufacturera ( C )	2.444,2	2.494,9	2,1%	167,9	162,0	-3,5%
F Construcción ( F )	1.221,8	1.277,9	4,6%	66,3	64,6	-2,6%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería ( G + H + I )	5.695,8	5.819,9	2,2%	247,4	249,8	1,0%
J Información y comunicaciones ( J )	584,9	602,6	3,0%	13,7	18,0	31,6%
K Actividades financieras y de seguros ( K )	434,7	429,2	-1,3%	14,6	17,3	18,7%
L Actividades inmobiliarias ( L )	149,6	154,3	3,2%	3,0	3,8	27,7%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares ( M + N )	1.964,9	2.052,9	4,5%	83,7	85,1	1,7%
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales ( O + P + Q )	4.281,8	4.400,9	2,8%	247,9	252,5	1,8%
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios ( R + S + T + U )	1.473,6	1.481,2	0,5%	61,4	60,8	-1,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Considerando las provincias de Castilla y León el comportamiento sectorial del empleo en 2019 fue el siguiente (*cuadro 2.1.1-13 y gráfico 2.1.1-17*).

El sector de los servicios generó empleo neto durante 2019 en la mayoría de las provincias de la Comunidad, siendo Burgos (con una merma de medio punto porcentual) y Ávila (con una reducción de un punto) las excepciones. Salamanca, Zamora y Soria experimentaron repuntes en la ocupación del sector de entre un 1% y un 1,3%. León y Palencia los ocupados del sector crecieron por encima del 2%. Fueron Segovia y Valladolid las dos provincias más favorecidas por el aumento de empleo de servicios (a unas tasas de 5,3% y el 5,6%, respectivamente).

En lo referente al empleo agrícola, el comportamiento de las diferentes provincias fue bastante heterogéneo. Por un lado, se encontraban tres provincias con importantes aumentos de empleo: León (15%), Ávila (22%) y Burgos (28,3%); seguidas de otras dos con aumentos mucho más moderados: Soria (1,2%) y Segovia (4,7%). En el otro extremo, Valladolid, Salamanca y Palencia experimentaron reducciones de ocupación agrícola de entre el 5% y el 10% y, finalmente, Zamora recortó su empleo en este sector a una importante tasa del 18,6%.

También fue sumamente heterogéneo el comportamiento del empleo en la construcción. Se dieron importantes aumentos en Valladolid (14,5%), Ávila (17,3%) y, especialmente Palencia (24,1%), un leve aumento del 0,4% en Zamora y recortes en el resto de las provincias, muy especialmente en León (un 19,6% menos) y Soria (un 20% menos).

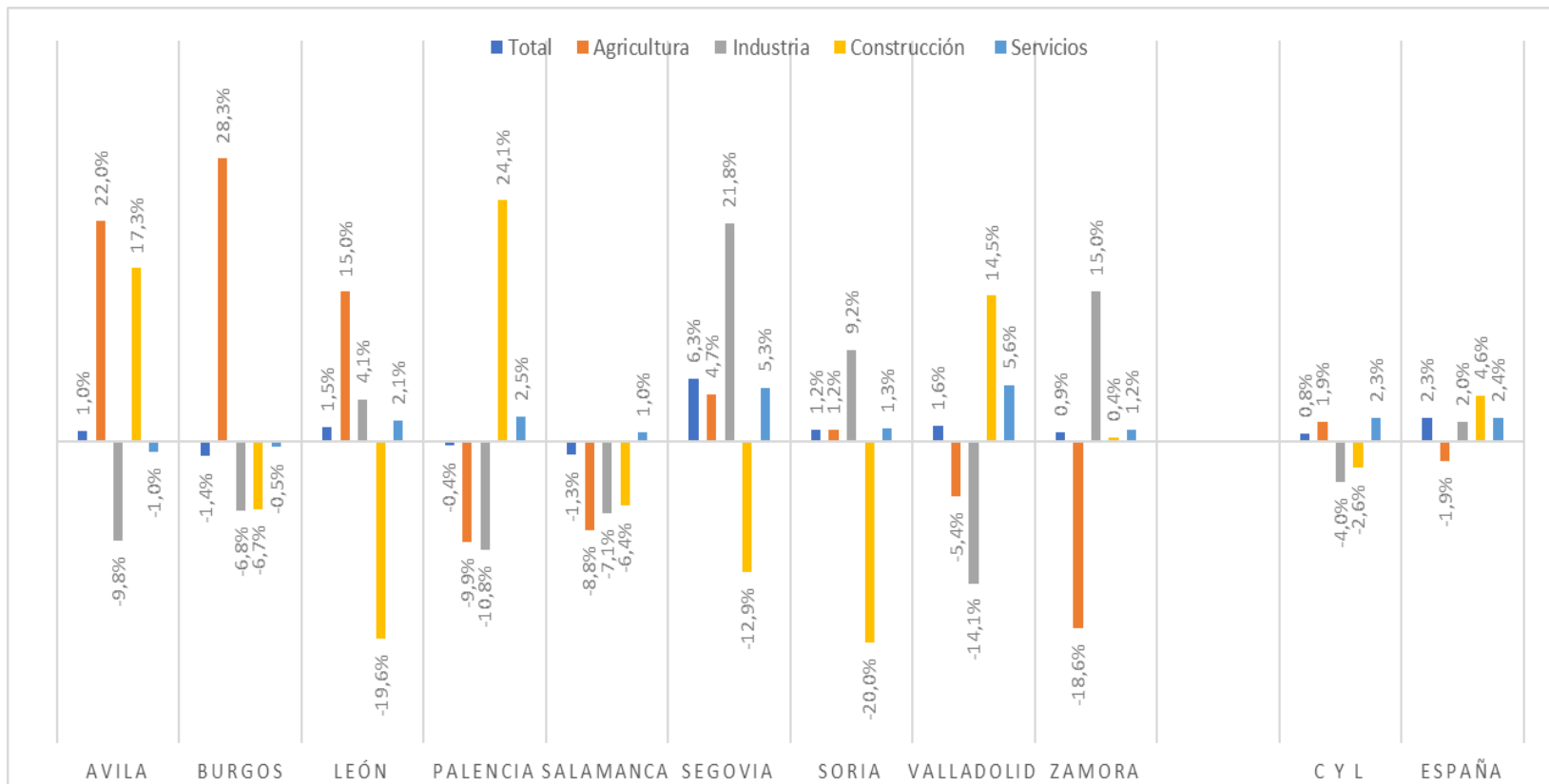
Finalmente, el empleo industrial repuntó fuertemente en Segovia (21,8%) y Zamora (15%) y también, aunque a ritmos bastante menores, en Soria y León. En el resto de las provincias, no obstante, se redujo: a tasas negativas de entre el 5% y el 10% en Burgos, Salamanca y Ávila, al 10,8% en Palencia y al 14,1% en Valladolid.

**Cuadro 2.1.1-13**  
**Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2019**  
**(miles en medias anuales y tasas de variación)**

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
<b>España</b>	<b>19.779,3</b>	<b>797,3</b>	<b>2.763,1</b>	<b>1.277,9</b>	<b>14.941,0</b>
Var. absoluta 19-18	451,6	-15,3	54,8	56,1	355,9
% var. 19-18	2,3	-1,9	2,0	4,6	2,4
<b>Castilla y León</b>	<b>990,8</b>	<b>63,3</b>	<b>175,6</b>	<b>64,6</b>	<b>687,3</b>
Var. absoluta 19-18	8,0	1,2	-7,2	-1,7	15,7
% var. 19-18	0,8	1,9	-4,0	-2,6	2,3
<b>Ávila</b>	<b>60,6</b>	<b>5,4</b>	<b>7,2</b>	<b>5,4</b>	<b>42,7</b>
Var. absoluta 19-18	0,6	1,0	-0,8	0,8	-0,4
% var. 19-18	1,0	22,0	-9,8	17,3	-1,0
<b>Burgos</b>	<b>153,5</b>	<b>8,9</b>	<b>39,8</b>	<b>10,4</b>	<b>94,5</b>
Var. absoluta 19-18	-2,2	2,0	-2,9	-0,8	-0,5
% var. 19-18	-1,4	28,3	-6,8	-6,7	-0,5
<b>León</b>	<b>181,2</b>	<b>9,2</b>	<b>28,3</b>	<b>9,9</b>	<b>133,7</b>
Var. absoluta 19-18	2,7	1,2	1,1	-2,4	2,8
% var. 19-18	1,5	15,0	4,1	-19,6	2,1
<b>Palencia</b>	<b>63,7</b>	<b>5,0</b>	<b>12,9</b>	<b>4,1</b>	<b>41,7</b>
Var. absoluta 19-18	-0,3	-0,5	-1,6	0,8	1,0
% var. 19-18	-0,4	-9,9	-10,8	24,1	2,5
<b>Salamanca</b>	<b>130,3</b>	<b>8,9</b>	<b>16,1</b>	<b>8,5</b>	<b>96,9</b>
Var. absoluta 19-18	-1,7	-0,9	-1,2	-0,6	0,9
% var. 19-18	-1,3	-8,8	-7,1	-6,4	1,0
<b>Segovia</b>	<b>69,4</b>	<b>7,3</b>	<b>12,9</b>	<b>4,9</b>	<b>44,5</b>
Var. absoluta 19-18	4,1	0,3	2,3	-0,7	2,3
% var. 19-18	6,3	4,7	21,8	-12,9	5,3
<b>Soria</b>	<b>40,9</b>	<b>4,2</b>	<b>9,2</b>	<b>2,3</b>	<b>25,2</b>
Var. absoluta 19-18	0,5	0,0	0,8	-0,6	0,3
% var. 19-18	1,2	1,2	9,2	-20,0	1,3
<b>Valladolid</b>	<b>226,5</b>	<b>8,8</b>	<b>38,9</b>	<b>13,2</b>	<b>165,6</b>
Var. absoluta 19-18	3,7	-0,5	-6,4	1,7	8,8
% var. 19-18	1,6	-5,4	-14,1	14,5	5,6
<b>Zamora</b>	<b>64,9</b>	<b>5,8</b>	<b>10,5</b>	<b>5,9</b>	<b>42,7</b>
Var. absoluta 19-18	0,6	-1,3	1,4	0,0	0,5
% var. 19-18	0,9	-18,6	15,0	0,4	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Gráfico 2.1.1-17**  
**Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2019**  
**(Tasas de variación sobre el año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa



## c) Situación profesional de la población ocupada

### *c.1 Marco general*

El *cuadro 2.1.1-14* ofrece información sobre la situación profesional de las personas ocupadas de España y Castilla y León para los dos últimos años. A continuación, se exponen las pautas más destacables observadas en 2019.

De las 990.800 personas ocupadas de Castilla y León en 2019 un total del 807.700 lo eran por cuenta ajena (12.000 más que en 2018), lo que configura una tasa de asalarización del 81,5% (medio punto porcentual mayor que el año previo). Por sexos, el 52,5% de las personas asalariadas eran hombres (un total del 423.900); se trata de un valor 0,2 puntos porcentuales menor que el del año previo. Por sectores institucionales, del total de personas trabajadoras asalariadas, 613.300 lo estaban en el sector privado (de los que el 55,2% eran hombres) y 194.400 en el sector público (de ellos, el 56,2% mujeres).

Las personas trabajadoras por cuenta propia sumaron en 2019 un total de 183.000 personas en Castilla y León (un nuevo descenso, que en 2019 se cifró en 4.000 personas), de ese total el 69% eran hombres. Dentro de este colectivo, los *“empresarios sin asalariados y trabajadores independientes”*, esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 128.200 personas (2.700 menos que en 2018, la mayor parte mujeres). Los *“empleadores”* se cifraron en 49.200 (un pequeño aumento de 400 personas), el grupo de *“ayudas familiares”* se cifró en 4.300 personas (1.500 menos que en el año anterior, debido al recorte masculino) y los *“miembros de cooperativas”* fueron 1.200 (400 menos que el año previo).

Cuadro 2.1.1-14

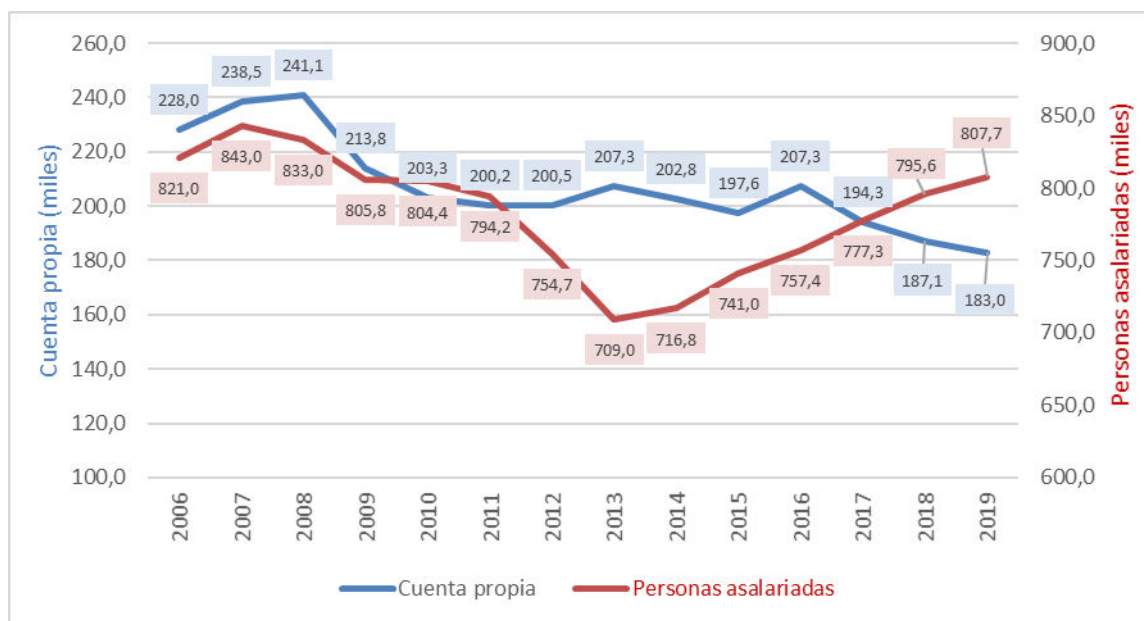
Ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2018-2019  
(miles de personas y medias anuales)

	Año 2019					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>19.779,30</b>	<b>10.745,60</b>	<b>9.033,70</b>	<b>990,8</b>	<b>550,2</b>	<b>440,6</b>
<b>Personas Trabajadoras por cuenta propia</b>	3.101,00	2.041,70	1.059,30	183	126,3	56,7
Empleador	954,70	666,40	288,30	49,2	35,2	14,1
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2045,5	1324,1	721,4	128,2	89,3	38,9
Miembro de una cooperativa	26	15	10,2	1,2	0,7	0,4
Ayuda en la empresa o negocio familiar	75,3	35,9	39,4	4,4	1,1	3,3
<b>Personas asalariadas: Total</b>	16670,5	8698,6	7972	807,6	423,9	383,7
Asalariado sector público	3.223	1.415	1.808	194,4	85,2	109,1
Asalariado sector privado	13.448	7.284	6.164	613,3	338,7	274,6
<b>Otra situación</b>	7,7	5,4	2,4	0,1	..	0,1
	Año 2018					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>19.327,7</b>	<b>10.532,0</b>	<b>8.795,7</b>	<b>982,8</b>	<b>548,1</b>	<b>434,7</b>
<b>Personas Trabajadoras por cuenta propia</b>	3.086,5	2.046,8	1.039,7	187,1	128,7	58,3
Empleador	960,1	659,2	300,9	48,8	35,0	13,9
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.027,7	1.334,7	693,0	130,9	89,7	41,2
Miembro de una cooperativa	25,9	17,4	8,5	1,5	0,9	0,6
Ayuda en la empresa o negocio familiar	72,8	35,4	37,4	5,8	3,2	2,6
<b>Personas asalariadas: Total</b>	16.234,2	8.481,6	7.752,6	795,6	419,3	376,4
Asalariado sector público	3.150,5	1.395,2	1.755,3	187,2	77,9	109,3
Asalariado sector privado	13.083,7	7.086,4	5.997,3	608,4	341,4	267,1
<b>Otra situación</b>	7,0	3,6	3,4	0,0	0,0	..

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-18* se ofrece la evolución del empleo por cuenta ajena y por cuenta propia desde el año 2006 hasta el pasado ejercicio. Resulta interesante apreciar cómo el empleo por cuenta propia ha venido manteniendo una cierta estabilidad desde el año 2010 hasta el 2016, momento a partir del cual comienza a reducirse. Por el contrario, las personas asalariadas caen de manera bastante intensa desde 2011 hasta 2013 y, desde ese año, este tipo de empleo no ha dejado de repuntar.

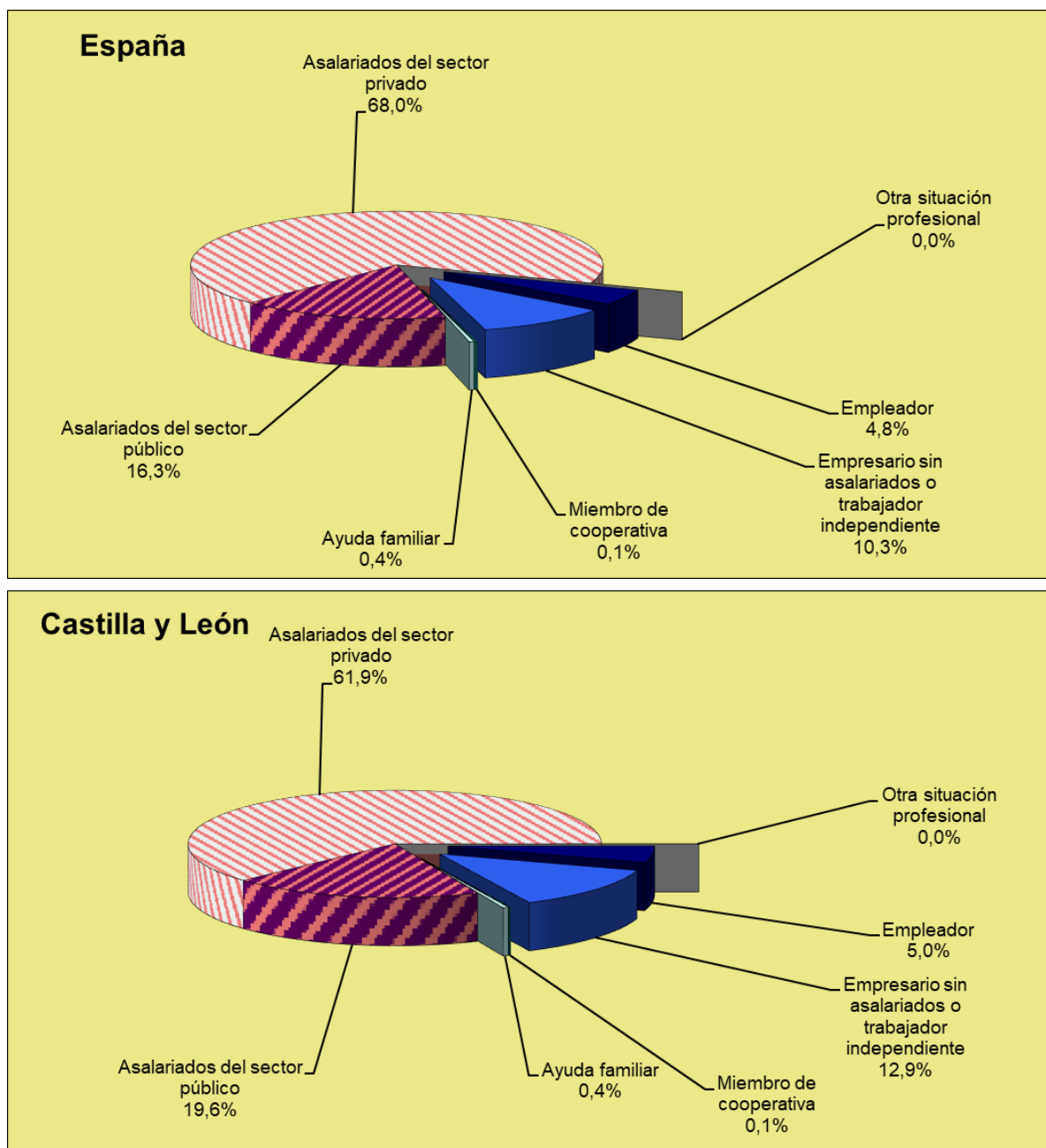
**Gráfico 2.1.1-18**  
**Evolución de las personas ocupadas por cuenta propia y por cuenta ajena en Castilla y León, 2006-2019 (miles)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-19* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2019. Así, observamos que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León (61,9%) es 6,1 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (68%). Mientras, en el sector público, la diferencia es de 3,3 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (19,6% y 16,3%, respectivamente).

**Gráfico 2.1.1-19**  
**Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2019**  
**(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En lo que se refiere a las personas ocupadas según sean asalariadas o no asalariadas, en el *cuadro 2.1.15*, se ofrecen los datos desagregados en tres cohortes de edad, de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística* de la Junta de Castilla y León. En este cuadro apreciamos cómo las nuevas 8.000 ocupaciones de la Comunidad en 2019 se explicaron por un aumento de 12.000 personas asalariadas junto a una reducción de 4.000

empleos por cuenta propia. Dentro del grupo de personas asalariadas, el empleo se generó esencialmente en el grupo de mayor edad (55 y más años) en un total de 9.500 empleos. En el caso del empleo de tipo no asalariado, las reducciones se dieron en el colectivo joven y en el de edad central, pero aumentaron para las personas mayores.

**Cuadro 2.1.1-15**  
**Distribución de la población ocupada por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2018-2019 (medias anuales en miles de personas)**

	No asalariados				Asalariados				Total			
	16-34	35-54	55 y más	Total	16-34	35-54	55 y más	Total	16-34	35-54	55 y más	Total
2018	22,8	103,6	60,7	<b>187,1</b>	191,2	457,9	146,5	<b>795,6</b>	214,0	561,5	207,3	<b>982,8</b>
<b>2019</b>	<b>20,2</b>	<b>99,8</b>	<b>63,2</b>	<b>183,2</b>	<b>192,7</b>	<b>459,0</b>	<b>156,0</b>	<b>807,6</b>	<b>212,9</b>	<b>558,8</b>	<b>219,2</b>	<b>990,8</b>
<b>Variaciones</b>												
Var. absoluta	-2,6	-3,8	2,4	<b>-4,0</b>	1,5	1,0	9,5	<b>12,0</b>	-1,2	-2,7	11,9	<b>8,0</b>
Var. relativa (%)	-11,6	-3,6	4,0	<b>-2,1</b>	0,8	0,2	6,5	<b>1,5</b>	-0,5	-0,5	5,8	<b>0,8</b>
<b>Pesos sobre el total</b>												
2018 (%)	10,7	18,4	29,3	<b>19,0</b>	89,3	81,6	70,7	<b>81,0</b>	100,0	100,0	100,0	<b>100,0</b>
<b>2019 (%)</b>	<b>9,5</b>	<b>17,9</b>	<b>28,8</b>	<b>18,5</b>	<b>90,5</b>	<b>82,1</b>	<b>71,2</b>	<b>81,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota: Los no asalariados incluyen a los "trabajadores por cuenta propia" y a aquellos en "otra situación profesional".

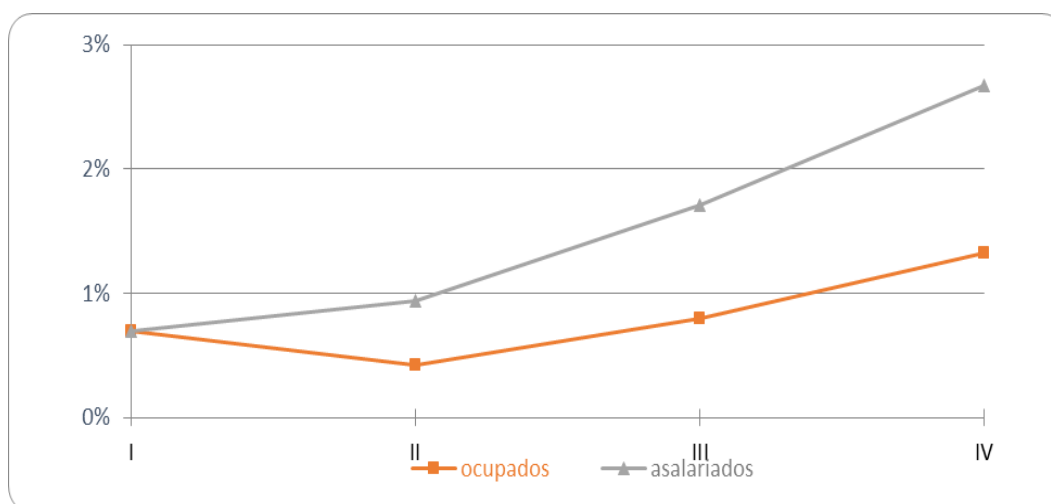
Fuente: Explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

### c.2. Las personas asalariadas

Como hemos mencionado previamente, el empleo asalariado aumentó en 2019 y lo hizo por sexto año consecutivo. Dado que (como viene acaeciendo desde 2017) el empleo por cuenta propia se redujo durante el pasado año, fueron las personas asalariadas las únicas responsables del incremento laboral de la comunidad autónoma. En términos porcentuales y comparando con el conjunto nacional, las personas asalariadas crecieron un 1,5% en Castilla y León y un 2,7% en España. Por su parte, la ocupación por cuenta propia se redujo al 2,1% en la Comunidad, pero creció en el conjunto nacional al 0,5%.

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) del empleo asalariado y el total (*gráfico 2.1.1-20*) en Castilla y León se aprecia claramente cómo el empleo asalariado fue el que marcara la dinámica de la ocupación total. Además, el fenómeno se fue acentuando a lo largo del año dado que se aprecia cómo las series divergen cada vez más al avanzar el ejercicio.

**Gráfico 2.1.1-20**  
**Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2019**  
**(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)**



Fuente; Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el año 2019, el empleo asalariado aumentó para ambos sexos, pero, a diferencia de lo acontecido en los dos ejercicios previos, lo hizo más intensamente para las mujeres (al 2%) que para los hombres (al 1,1%). También en España el empleo asalariado femenino se incrementó más que el masculino (el 2,8% y el 2,6%, respectivamente). En términos absolutos, de los 12.000 nuevos empleos por cuenta ajena generados en Castilla y León en 2019, 7.400 fueron ocupados por mujeres y los restantes 4.600 por hombres, *cuadro 2.1.1-16*.

**Cuadro 2.1.1-16**  
**Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2018-2019**  
**(miles de personas y medias anuales)**

España			Castilla y León				
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
2018	16.234,2	8.481,6	7.752,6	2018	795,6	419,3	376,4
<b>2019</b>	<b>16.670,5</b>	<b>8.698,6</b>	<b>7.972,0</b>	<b>2019</b>	<b>807,7</b>	<b>423,9</b>	<b>383,8</b>
18-I	15.792,2	8.242,3	7.549,9	18-I	774,7	409,2	365,5
II	16.257,3	8.478,2	7.779,1	II	797,6	419,6	378,0
III	16.433,6	8.622,5	7.811,1	III	809,3	426,9	382,4
IV	16.453,6	8.583,3	7.870,3	IV	800,9	421,4	379,5
19-I	16.357,7	8.536,6	7.821,1	19-I	780,1	409,8	370,3
II	16.688,3	8.708,2	7.980,1	II	805,1	424,7	380,4
III	16.790,0	8.787,8	8.002,2	III	823,1	432,4	390,7
IV	16.846,1	8.761,6	8.084,5	IV	822,3	428,7	393,6
<b>variación sobre el año anterior</b>							
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
<b>2019</b>	<b>2,7</b>	<b>2,6</b>	<b>2,8</b>	<b>2019</b>	<b>1,5</b>	<b>1,1</b>	<b>2,0</b>
<b>var. sobre igual periodo año anterior</b>							
19-I	3,6	3,6	3,6	19-I	0,7	0,1	1,3
II	2,7	2,7	2,6	II	0,9	1,2	0,6
III	2,2	1,9	2,4	III	1,7	1,3	2,2
IV	2,4	2,1	2,7	IV	2,7	1,7	3,7
<b>Tasa de asalarización</b>							
<b>Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA</b>							
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
2018	84,0	80,5	88,1	2018	81,0	76,5	86,6
<b>2019</b>	<b>84,3</b>	<b>80,9</b>	<b>88,2</b>	<b>2019</b>	<b>81,5</b>	<b>77,0</b>	<b>87,1</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad y sexo (*cuadro 2.1.1-17*) observamos cómo el aumento de 12.000 empleos asalariados en Castilla y León se explicó en gran medida por lo acontecido en las cohortes de mayor edad (55 y más años); en la masculina, se crearon 4.100 nuevos empleos de este tipo y 5.500 en la femenina. También se creó empleo asalariado neto en los grupos femeninos de 35 a 54 años (con 2.300 empleos más) y de 25 a 34 años (con 1.800 ocupaciones). En el caso de los hombres, los dos grupos de menor edad aumentaron también la ocupación por cuenta ajena, pero menos que los mayores; en concreto, los hombres jóvenes de 20 a 24 años experimentaron un crecimiento de 1.300 ocupaciones por cuenta ajena y los adolescentes de 1.000. También en el colectivo de las adolescentes aumentaron las asalariadas, aunque solo en unas 200 personas. En cuanto a las reducciones, la más voluminosa se dio en el grupo femenino de 20 a 24 años (2.300 asalariadas menos) y también se dieron recortes en las cohortes masculinas de 25 a 54 años, con una merma conjunta de 1.700 empleos por cuenta ajena.

**Cuadro 2.1.1-17**  
**Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2018 y 2019**  
**(media anual, en miles de personas)**

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2018	2019	2018	2019	Absolutas	%	Absolutas	%
<b>Ambos Sexos</b>								
<b>Total</b>	<b>16.234,2</b>	<b>16.670,5</b>	<b>795,6</b>	<b>807,7</b>	<b>436,3</b>	<b>2,7</b>	<b>12,1</b>	<b>1,5</b>
De 16 a 19 años:	123,8	140,0	4,9	6,0	16,2	13,1	1,1	22,4
De 20 a 24 años:	808,1	841,0	35,9	34,8	32,9	4,1	-1,1	-3,1
de 25 a 34 años:	3.393,3	3.440,3	150,4	151,8	47,0	1,4	1,4	0,9
de 35 a 54 años:	9.397,7	9.560,5	458,0	459,0	162,8	1,7	1,0	0,2
55 y más años:	2.511,3	2.688,8	146,5	156,0	177,5	7,1	9,5	6,5
<b>Hombres</b>								
<b>Total</b>	<b>8.481,6</b>	<b>8.698,6</b>	<b>419,3</b>	<b>423,9</b>	<b>217,0</b>	<b>2,6</b>	<b>4,6</b>	<b>1,1</b>
De 16 a 19 años:	68,7	82,8	3,2	4,1	14,1	20,5	0,9	28,1
De 20 a 24 años:	422,7	459,5	19,2	20,5	36,8	8,7	1,3	6,8
de 25 a 34 años:	1.760,1	1.776,2	78,7	78,4	16,1	0,9	-0,3	-0,4
de 35 a 54 años:	4.915,4	4.987,2	240,9	239,7	71,8	1,5	-1,2	-0,5
55 y más años:	1.314,7	1.392,9	77,3	81,3	78,2	5,9	4,0	5,2
<b>Mujeres</b>								
<b>Total</b>	<b>7.752,6</b>	<b>7.972,0</b>	<b>376,4</b>	<b>383,8</b>	<b>219,4</b>	<b>2,8</b>	<b>7,4</b>	<b>2,0</b>
De 16 a 19 años:	55,1	57,2	1,8	2,0	2,1	3,8	0,2	11,1
De 20 a 24 años:	385,4	381,5	16,7	14,4	-3,9	-1,0	-2,3	-13,8
de 25 a 34 años:	1.633,2	1.664,1	71,7	73,5	30,9	1,9	1,8	2,5
de 35 a 54 años:	4.482,4	4.573,3	217,1	219,3	90,9	2,0	2,2	1,0
55 y más años:	1.196,6	1.295,9	69,2	74,7	99,3	8,3	5,5	7,9

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.



Por sectores productivos y sexos (*cuadro 2.1.1-18*), el sector servicios fue el que mayor volumen de empleo asalariado nuevo generó con 15.600 puestos (11.200 para los hombres y 4.400 para las mujeres), una tasa de crecimiento del 2,8% (similar a la nacional del 2,7%). Los asalariados agrícolas, por su parte, registraron un importante incremento relativo en este tipo de empleo del 14,3% (que contrasta con la reducción nacional del sector del 3,6%) y que supuso la generación de 3.200 nuevos puestos asalariados (1.900 masculinos y 1.300 femeninos). En los otros dos sectores económicos se redujo el empleo por cuenta ajena en Castilla y León, en 1.300 personas en el caso de la construcción (la práctica totalidad hombres), lo que configura una tasa de variación negativa del 2,9% (frente al importante aumento nacional del 6,6%). En la industria, el recorte asalariado afectó a 5.500 personas (cifra que se explica por la merma masculina de 7.300 personas, pero un aumento femenino de 1.800) con una tasa global de reducción del 3,3% (frente al aumento nacional del sector del 2,6%).

**Cuadro 2.1.1-18**  
**Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2019**  
**(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)**

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Agricultura</b>	494,1	389,7	104,4	25,4	20,2	5,2
<b>Industria</b>	2.526,1	1.842,9	683,2	158,8	119,1	39,6
<b>Construcción</b>	946,3	853,1	93,3	43,2	40,0	3,1
<b>Servicios</b>	12.704,1	5.612,9	7.091,2	580,4	244,6	335,8
<b>Total</b>	<b>16.670,5</b>	<b>8.698,6</b>	<b>7.972,0</b>	<b>807,7</b>	<b>423,9</b>	<b>383,8</b>
Tasa de variación (%)	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Agricultura</b>	-3,6	-3,2	-5,3	14,3	10,1	33,8
<b>Industria</b>	2,6	1,4	5,9	-3,3	-5,8	4,7
<b>Construcción</b>	6,6	6,3	9,3	-2,9	-2,9	-3,1
<b>Servicios</b>	2,7	2,8	2,6	2,8	4,8	1,3
<b>Total</b>	<b>2,7</b>	<b>2,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,5</b>	<b>1,1</b>	<b>2,0</b>

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

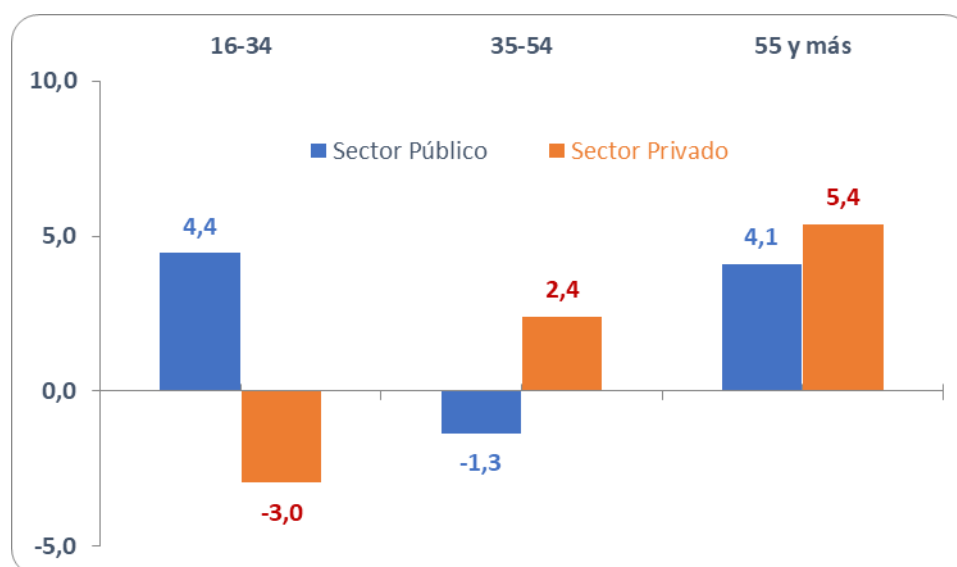
Finalmente nos referiremos al empleo asalariado por sector institucional. A diferencia de lo acontecido en 2018, en 2019 fue el sector público el principal responsable de la generación del nuevo empleo asalariado en Castilla y León. De hecho, de los 12.000 nuevos puestos por cuenta ajena, 7.200 fueron de carácter público y 4.800 privado. En tasas de variación, se trata de un repunte del 3,8% en el caso público (del 2,3% en España) y tan solo del 0,8% en el privado, dato, este último, que contrasta con el aumento del 2,8% en las personas asalariadas del sector privado de España.

Detallando por sexo y sector institucional, apreciamos cómo la totalidad del nuevo empleo asalariado público de Castilla y León se canalizó hacia los hombres; de hecho, esta categoría se

redujo en unas 100 personas en el caso femenino. En España, en cambio, el nuevo empleo asalariado del sector público favoreció especialmente a las mujeres. En cuanto a las personas trabajadoras por cuenta ajena del sector privado de Castilla y León, el fenómeno fue justamente el contrario: todo el nuevo empleo neto generado se canalizó a las mujeres (con 7.600 nuevos empleos) y en el caso de los hombres se dio una reducción de 2.700 personas asalariadas. En España, el empleo asalariado en el sector privado creció de la misma forma para ambos sexos.

Finalmente, detallando por edades y sector institucional, *gráfico 2.1.1-21*, apreciamos cómo el nuevo empleo asalariado público de Castilla y León afectó al colectivo joven (4.400 nuevos puestos) y al de mayor edad (con 4.100 más); en cambio los efectivos públicos por cuenta ajena del grupo de edad central se redujeron en 1.300 personas. En cuanto a los privados, el mayor aumento se dio en la cohorte de mayor edad (con 5.400 nuevas personas asalariadas) y, en menor medida, en la de edad central (con 2.400 nuevos puestos); en cambio, esta categoría laboral redujo su presencia en el colectivo joven (en 3.000 personas).

**Gráfico 2.1.1-21**  
**Variación de las personas asalariadas en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2019**  
**(Variación absoluta sobre el año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

### c.3 El empleo en el sector público

En este apartado analizaremos los datos de empleo público en Castilla y León, siendo las fuentes utilizadas el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP),

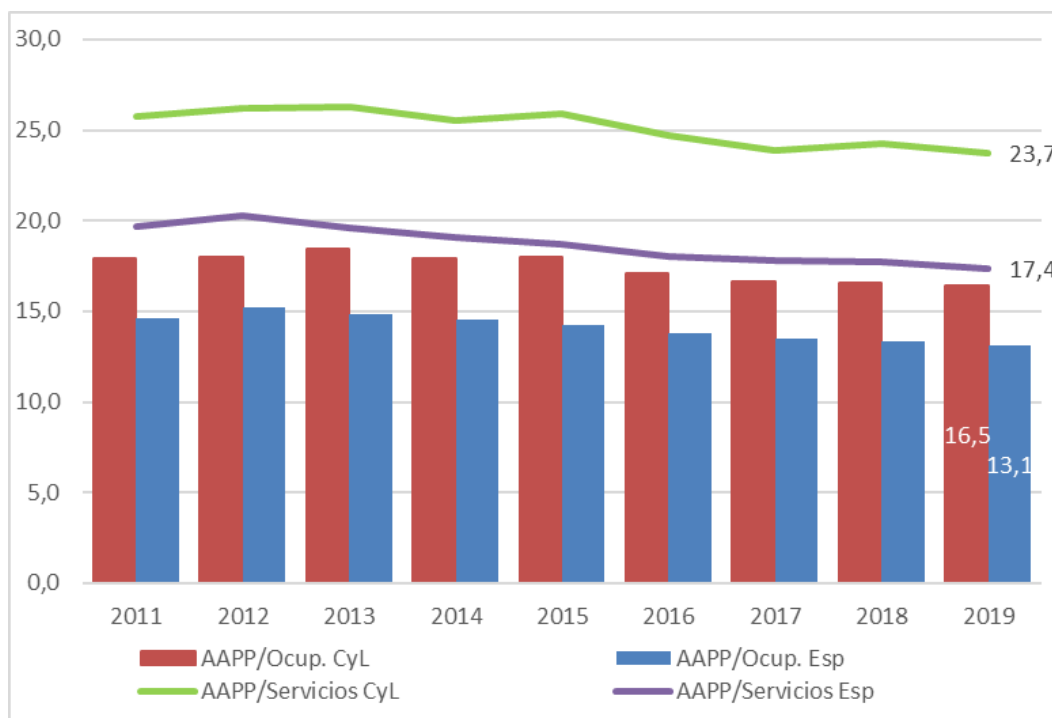
que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública difunde con datos de enero y julio cada año; así como los datos facilitados por la Junta de Castilla y León. Los datos difieren entre sí debido a que son fuentes con metodologías diferentes y, además, los del Ministerio se refieren a julio de 2019 y los proporcionados por la Junta de Castilla y León se refieren a enero de 2020.

Con los últimos datos publicados en el BEPSAP (referidos a julio 2019), en Castilla y León trabajan 163.014 personas al servicio de las Administraciones Públicas (163.020 el año anterior), lo que representa el 16,5% del total de la población ocupada según la EPA (1 décima por debajo del porcentaje en 2018). Esta proporción en el conjunto de España es del 13,1% (3 décimas inferior al año previo). Por tanto, el peso del empleo público sobre el total de la ocupación sigue siendo superior en Castilla y León que en el conjunto de España en 3,4 puntos porcentuales (3,2 puntos porcentuales en 2018).

Teniendo en cuenta el peso del empleo público respecto a la población ocupada en el sector servicios exclusivamente, observamos que las personas que trabajan al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representan el 23,7% de la ocupación en el sector servicios (el 24,3% el año anterior), y en España el 17,4% (17,7% en 2018), *gráfico 2.1.1-22*.

**Gráfico 2.1.1-22**

**Evolución de los empleados públicos en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios (BEPSAP), en Castilla y León y en España, 2011-2019**

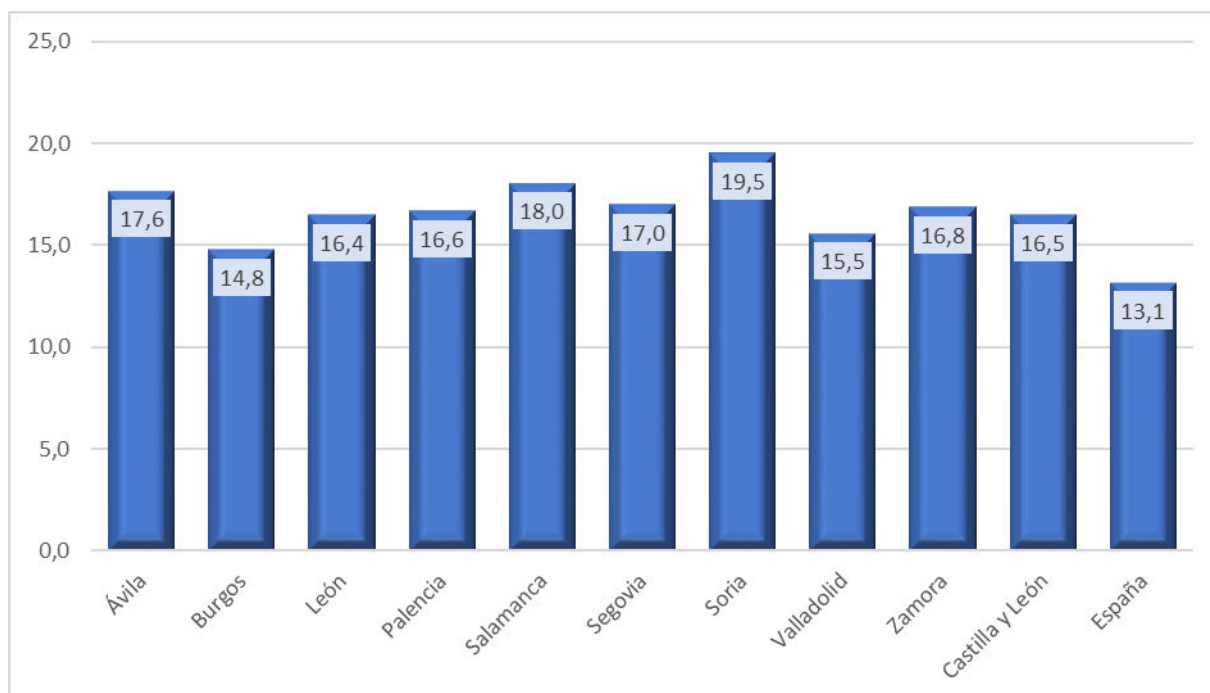


Nota: BEPSAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En cuanto a la población ocupada en relación al personal al servicio de la administración pública en 2019 por provincias observamos que, en las que la relación de población ocupada respecto al número de efectivos es mayor, fueron Soria, Salamanca y Ávila (19,5, 18 y 17,6 respectivamente) Soria y Ávila con valores inferiores al ejercicio previo y Salamanca ligeramente superior *gráfico 2.1.1-23*.

**Gráfico 2.1.1-23**  
**Efectivos en la administración pública en relación a la población ocupada en Castilla y León y por provincias 2019**



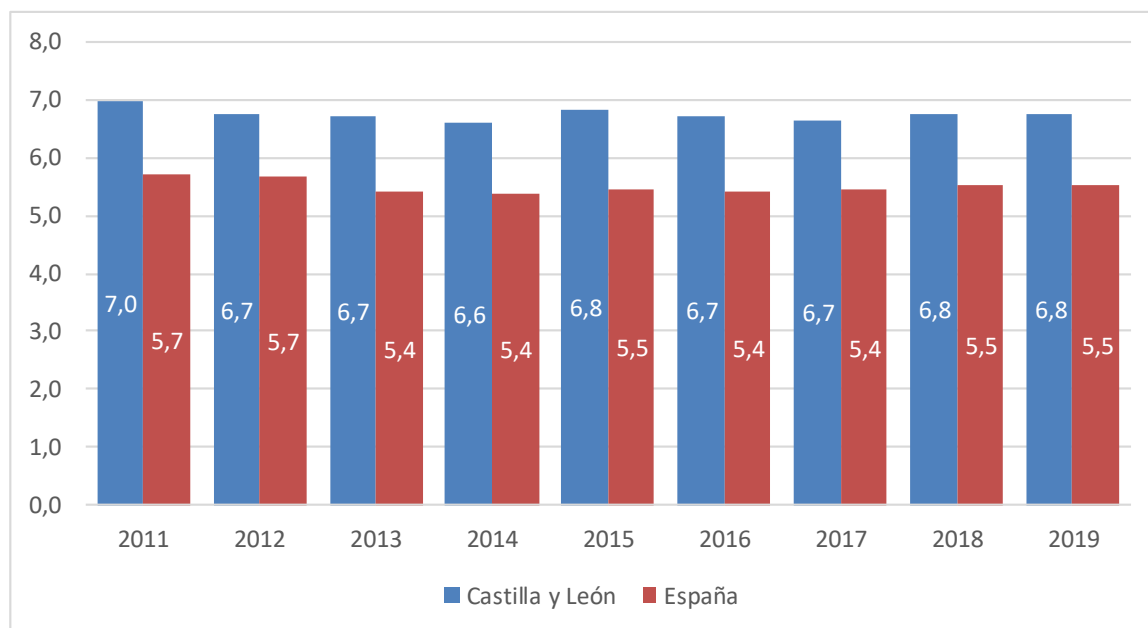
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BEPSAP).

En 2019, respecto al año 2018 tuvo lugar un descenso de 6 personas en la administración pública de la Comunidad, lo que contrasta con el incremento del personal de 1.485 personas que tuvo lugar el año anterior (+0,9% más en 2018 respecto a 2017). No obstante, en los ejercicios anteriores venía produciéndose una reducción de las plantillas en la Comunidad, estando los datos de 2019 lejos de las 178.577 que se llegaron a alcanzar en 2011. En el conjunto de España, con 2.595.575 personas al servicio de las Administraciones Públicas, el incremento de personal en 2019 fue del 0,5%.

La ratio de efectivos por cada 100 habitantes era en Castilla y León del 6,8 en 2019, mientras que en España era de 5,5, siendo la diferencia entre ambos entornos geográficos de 1,3 puntos porcentuales. Castilla y León, como hemos señalado en años previos, sigue teniendo una mayor proporción de personal al servicio de la Administración Pública respecto a su población que el conjunto nacional, aunque no puede desligarse este dato de las especiales características sociales y

territoriales de la Comunidad, principalmente la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población, *gráfico 2.1.1-24*. Los datos de la Estadística del Padrón Continuo referidos a 1 de enero de 2019 (publicados el 22 de enero de 2020) muestran que la población de Castilla y León ha disminuido respecto al año anterior en un 0,4%, mientras en España se ha incrementado un 0,7%.

**Gráfico 2.1.1-24**  
**Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España, (2011-2019)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística del Padrón Continuo, datos a 1 de enero de 2019) y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BEPSAP).

En lo que se refiere a la distribución provincial del personal al servicio de la Administración Pública en la Comunidad, observamos que Valladolid, con 35.202, sigue siendo la provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos (el 21,6% del total de la Comunidad) y en la que menos, Soria, con 7.958 (4,9%).

Si la comparación territorial se hace en relación con la población de cada provincia, se observa que donde más personal hay al servicio de la Administración Pública, en relación a sus habitantes, es en la provincia de Soria (con una ratio de 8,9 efectivos por cada 100 habitantes, aunque inferior al 9,1 del año anterior). Seguida de Soria se encuentran Segovia (7,6) y Salamanca (7,1) y en el extremo opuesto, con menos efectivos por 100 habitantes está Zamora (6,3).

En 2019 cinco provincias de la Comunidad redujeron el personal al servicio de las administraciones públicas: Ávila (un 2,5% menos), Soria (un 1,7% menos) y Salamanca, Burgos y Palencia, estas tres últimas con descensos por debajo del punto porcentual. Por el contrario,

Valladolid (con un 1,6% más), León, Zamora y Segovia (estas tres un 0,3% más) aumentaron su personal.

Respecto del conjunto de España, en Castilla y León presta servicio el 6,3% del personal de las Administraciones Públicas, mismo porcentaje que en 2018, *cuadro 2.1.1-19*.

**Cuadro 2.1.1-19**  
**Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2015-2019**  
**(Provincias de Castilla y León)**

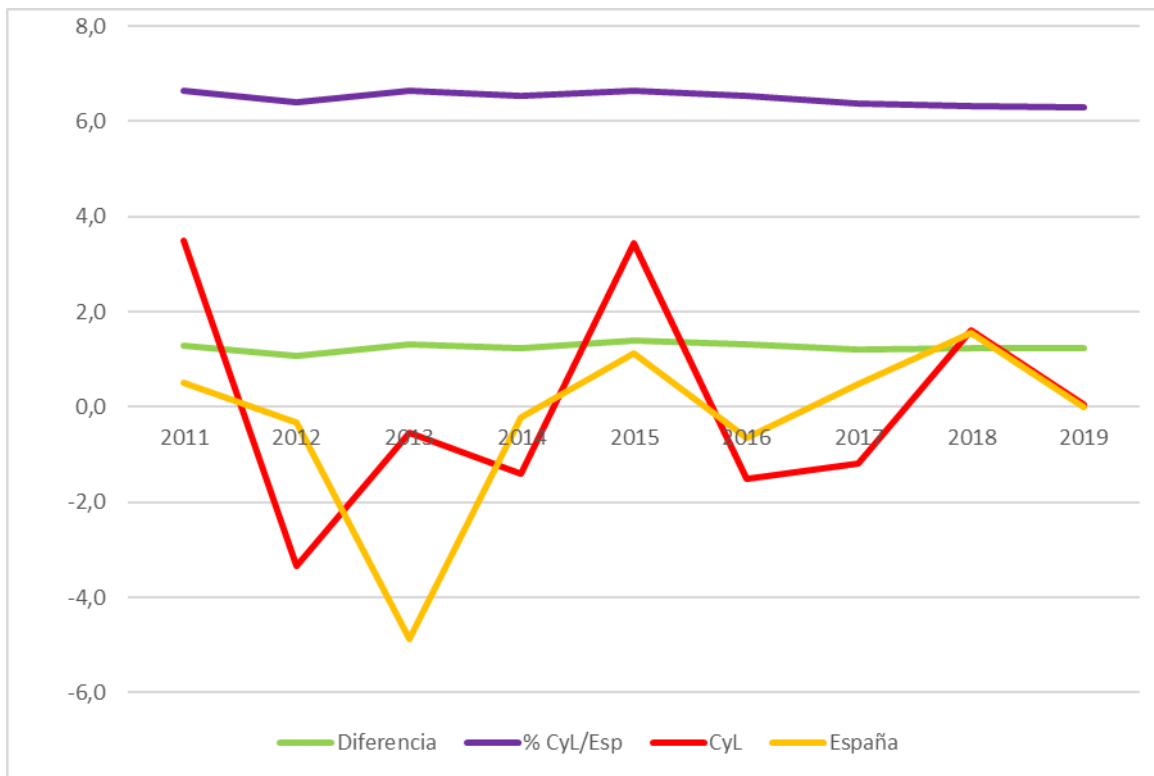
	Año de referencia 2011		2015		% var 14-15	2016		% var 15-16	2017		% var 16-17	2018		% var 17-18	2019		% var 17-18
	Total efectivos	%	Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%	
Ávila	12.239	6,85	11.376	6,7	2,9	11.263	6,8	-1,0	10.732	6,6	-4,7	10.967	6,7	2,2	10.692	6,6	-2,5
Burgos	24.773	13,87	23.776	14,1	3,0	22.989	13,9	-3,3	22.795	14,1	-0,8	22.732	13,9	-0,3	22.638	13,9	-0,4
León	31.661	17,73	30.913	18,3	4,0	29.882	18,1	-3,3	29.132	18,0	-2,5	29.705	18,2	2,0	29.800	18,3	0,3
Palencia	11.560	6,47	10.891	6,4	1,9	10.824	6,6	-0,6	10.576	6,5	-2,3	10.622	6,5	0,4	10.601	6,5	-0,2
Salamanca	26.228	14,69	24.517	14,5	2,3	23.665	14,3	-3,5	23.402	14,5	-1,1	23.646	14,5	1,0	23.437	14,4	-0,9
Segovia	12.512	7,01	12.212	7,2	3,5	11.851	7,2	-3,0	11.591	7,2	-2,2	11.744	7,2	1,3	11.774	7,2	0,3
Soria	8.506	4,76	8.055	4,8	1,6	8.407	5,1	4,4	7.810	4,8	-7,1	8.095	5,0	3,6	7.958	4,9	-1,7
Valladolid	38.581	21,60	35.836	21,2	1,0	34.855	21,1	-2,7	34.642	21,4	-0,6	34.631	21,2	0,0	35.202	21,6	1,6
Zamora	12.517	7,01	11.591	6,9	2,5	11.201	6,8	-3,4	10.855	6,7	-3,1	10.878	6,7	0,2	10.912	6,7	0,3
<b>CyL</b>	<b>178.577</b>	<b>100,00</b>	<b>169.167</b>	<b>100,0</b>	<b>2,5</b>	<b>164.937</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,5</b>	<b>161.535</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,1</b>	<b>163.020</b>	<b>100,0</b>	<b>0,9</b>	<b>163.014</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
España	2.690.099	-	2.542.787	-	0,8	2.522.819	-	-0,8	2.535.493	-	0,5	2.583.494	-	1,9	2.595.575	-	0,5
% CyL/Esp	6,64		6,7			6,5			6,4			6,3			6,3		

Nota: El Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública (datos referidos a julio 2019).

La evolución en Castilla y León y en el conjunto nacional del personal que presta servicio en las Administraciones Públicas puede observarse en el *gráfico 2.1.1-25*, junto con las tasas de variación que han experimentado las plantillas en España y Castilla y León desde 2011 a 2019, además de la diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes.

**Gráfico 2.1.1-25**  
**Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (2011-2019)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En lo que se refiere a la distribución de personal por niveles de la Administración, el nivel autonómico acapara un mayor número de personas, 94.603, un 58,0% del total, la Administración Estatal con 34.464, el 21,1% del total, y la Administración Local con 33.947, el 20,8% del total de la Comunidad, *cuadro 2.1.1-20*.

Desde la edición de julio de 2019 del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los datos de las Universidades públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.



**Cuadro 2.1.1-20**

**Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2019**

	Total AAPP	Comunidad Autónoma		Estatal		Local	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	10.692	6.114	57,18	1.736	16,24	2.842	26,58
Burgos	22.638	12.675	55,99	5.341	23,59	4.622	20,42
León	29.800	15.812	53,06	7.506	25,19	6.482	21,75
Palencia	10.601	6.231	58,78	2.117	19,97	2.253	21,25
Salamanca	23.437	14.080	60,08	4.667	19,91	4.690	20,01
Segovia	11.774	6.232	52,93	2.565	21,79	2.977	25,28
Soria	7.958	4.897	61,54	1.345	16,90	1.716	21,56
Valladolid	35.202	21.809	61,95	7.528	21,39	5.865	16,66
Zamora	10.912	6.753	61,89	1.659	15,20	2.500	22,91
<b>Total CyL</b>	<b>163.014</b>	<b>94.603</b>	<b>58,03</b>	<b>34.464</b>	<b>21,14</b>	<b>33.947</b>	<b>20,82</b>
<b>España</b>	<b>2.595.575</b>	<b>1.499.304</b>	<b>57,76</b>	<b>513.954</b>	<b>19,80</b>	<b>582.317</b>	<b>22,43</b>

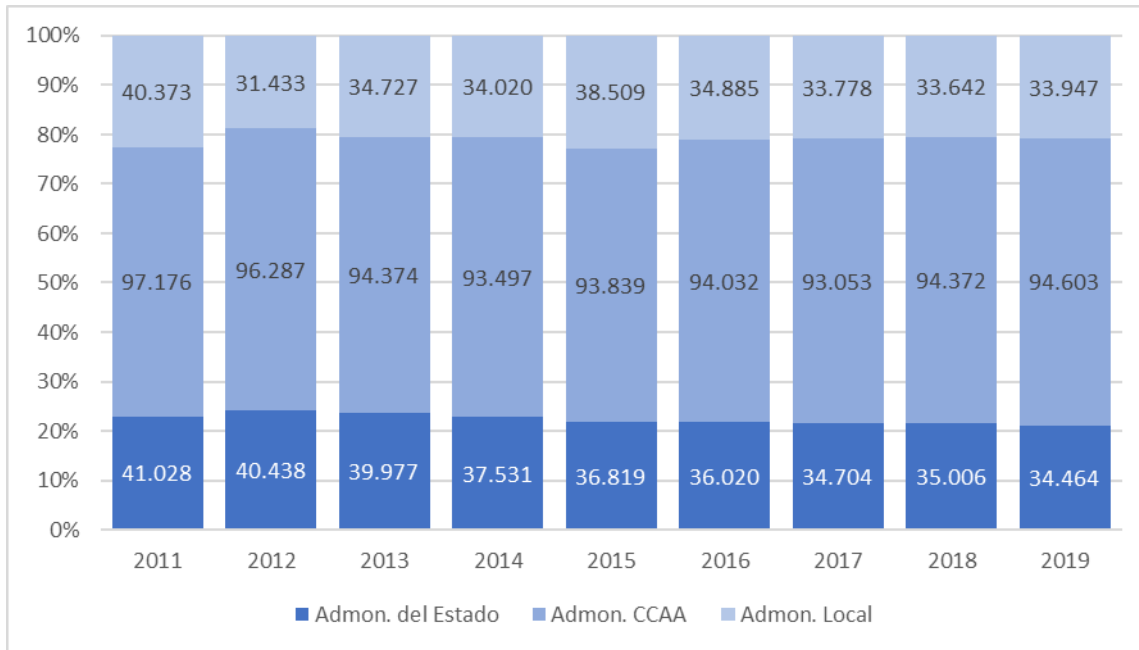
Nota: Dentro del personal de Comunidad Autónoma se encuentra el personal de Universidades (9.421 personas en 2019).

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2019).

Teniendo en cuenta, como ya hemos señalado, que desde julio de 2019 los datos de las Universidades públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, se ha reconstruido la serie de forma retrospectiva para poder analizar la evolución que se representa en los *gráficos 2.1.1-26 y 2.1.1-26 bis*.

De este modo, en el conjunto de personal al servicio de las Administraciones Públicas observamos un patrón de reparto muy asentado, en el que la Administración de la Comunidad Autónoma se encuentra de forma sostenida ligeramente por encima del 55% dentro del conjunto de las Administraciones, situándose en 2019 en el 58,0%. La Administración Estatal en los últimos años se sitúa en torno al 22%, siendo el valor de 2019 del 21,1%, mientras que la Administración Local viene representando aproximadamente un 21%, concretamente el 20,8% en 2019, *gráfico 2.1.1-26*.

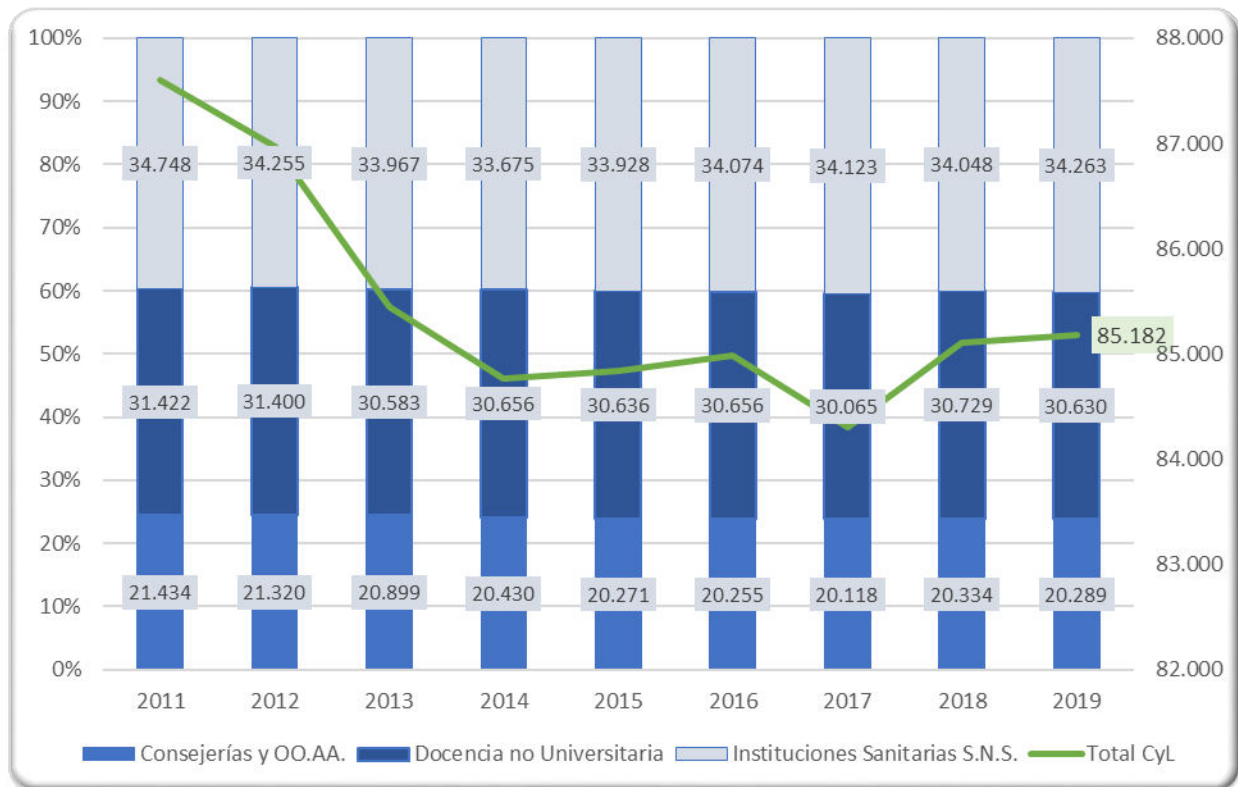
**Gráfico 2.1.1-26**  
**Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, 2011-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Centrándonos en las 85.182 personas al servicio la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (85.111 personas en 2018), observamos en el *gráfico 2.1.1-26-bis* que se repartía en 2019 de la siguiente forma: el 40,2% en instituciones sanitarias (34.236 personas), el 36,0% en docencia no universitaria (30.630 personas) y el 26,8% en Consejerías y sus organismos autónomos (20.289 personas).

**Gráfico 2.1.1-26-bis**  
**Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración de la Comunidad Autónoma en Castilla y León, 2011-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BEPSAP del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En cuanto al peso del personal al servicio de la Administración de Castilla y León, en relación al conjunto de España, en total en la Comunidad es del 6,7%, siendo del 9,5% para el personal de Consejerías y sus Organismos Autónomos, del 5,6% en docencia no universitaria y del 6,6% en instituciones sanitarias. Hemos de recordar que el peso del personal de Castilla y León (85.182) respecto a España se calcula con el personal de la Administración General (1.277.258), es decir, no incluidos Administración de Justicia y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España, *cuadro 2.1.1-21*.

**Cuadro 2.1.1-21**

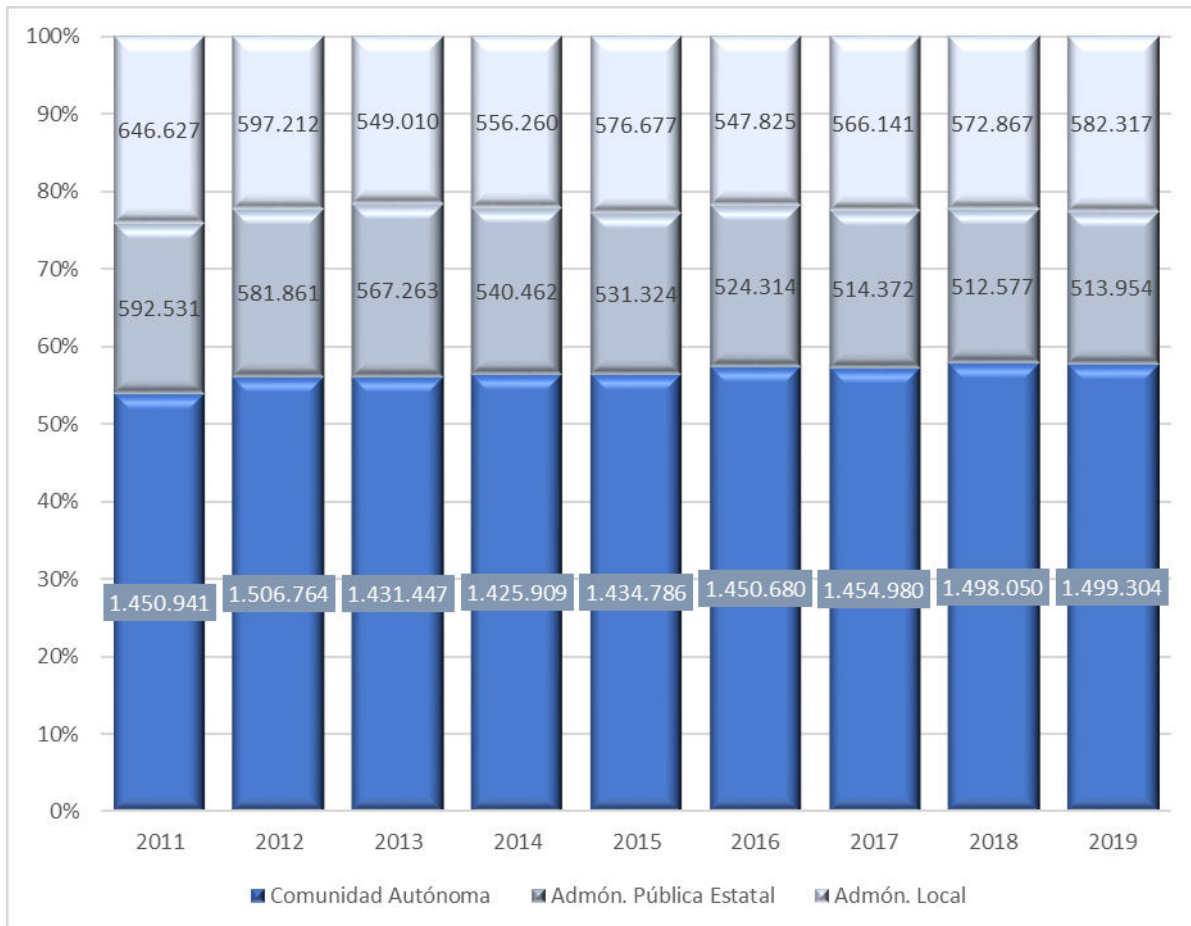
**Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración de Castilla y León, 2019**

	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL
Castilla y León	20.289	30.630	34.263	85.182
España	214.238	547.708	515.312	1.277.258
% CyL/España	9,5%	5,6%	6,6%	6,7%

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2019).

En el *gráfico 2.1.1-27* se representa la misma información que en el *gráfico 2.1.1-26* pero a nivel nacional. El porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración 2019 se sitúa en el 57,8% para el nivel autonómico, en el nivel local en el 22,4% y el nivel estatal ha decrecido paulatinamente hasta alcanzar el 19,8% en 2019.

**Gráfico 2.1.1-27**  
**Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, 2011-2019**

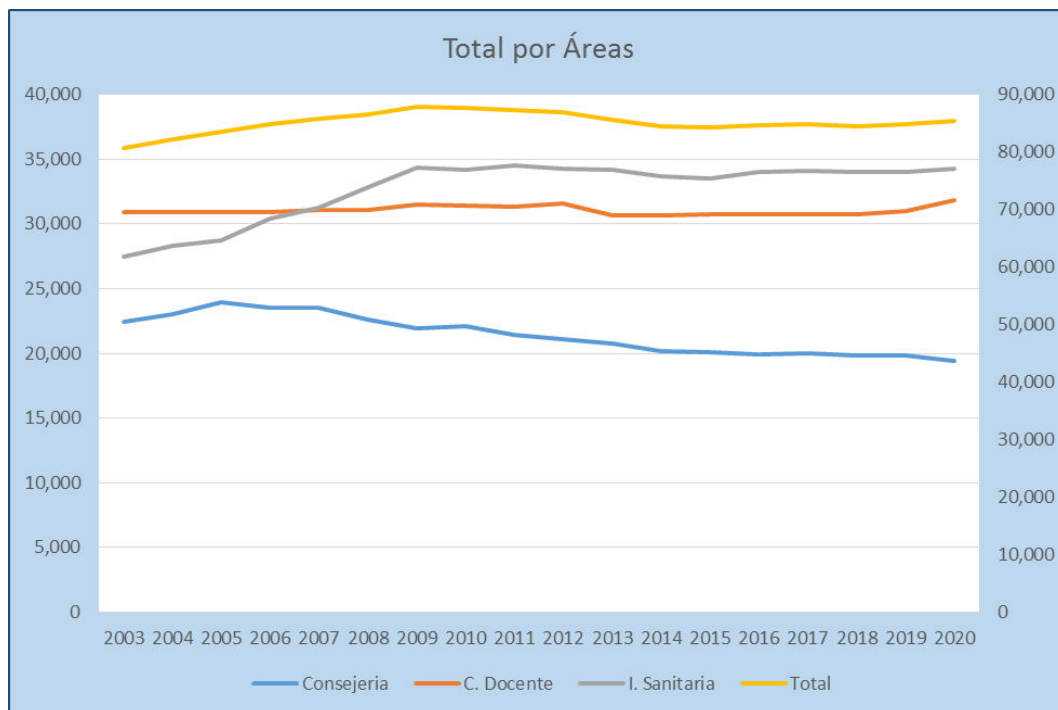
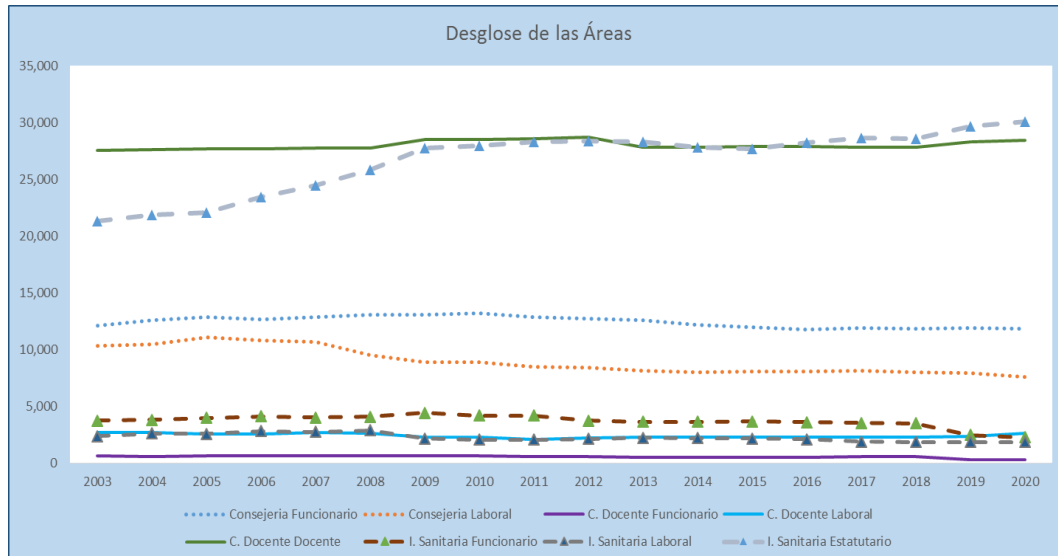


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Por otro lado, en cuanto a los datos a los facilitados por la Junta de Castilla y León (actualizados a enero de 2020 y solo referidos al nivel autonómico de la Administración) podemos entrar en detalle a nivel de personal por áreas de actividad y su evolución desde 2003, *gráfico 2.1.1-28*.

Al igual que en años anteriores la mayor parte del personal se destina sistemáticamente a instituciones sanitarias (40,27% en 2020), aumentando hasta 2009 y desde esa fecha manteniendo altibajos. Los centros docentes no universitarios concentraban el 36,95% del personal en 2020, con altibajos a lo largo del periodo. Las Consejerías y Organismos Autónomos concentraban el 22,78% del personal al servicio de la Administración Autonómica de Castilla y León. La segunda parte del *gráfico 2.1.1-28* resume por áreas el total de personal docente, sanitario y del resto de consejerías.

**Gráfico 2.1.1-28**  
**Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León, por áreas de actividad y tipos de personal, 2003-enero 2020 (personas)**



Notas: **C. Docente Funcionario y C. Docente Laboral.**- Personal de Administración y Servicios en Centros Docentes no Universitarios. **C.Docente Docente.**- Personal docente (Funcionario Carrera, Interino, Lab. Fijo o Temporal...) en Centros Docentes no Universitarios.

Fuente: Junta de Castilla y León.

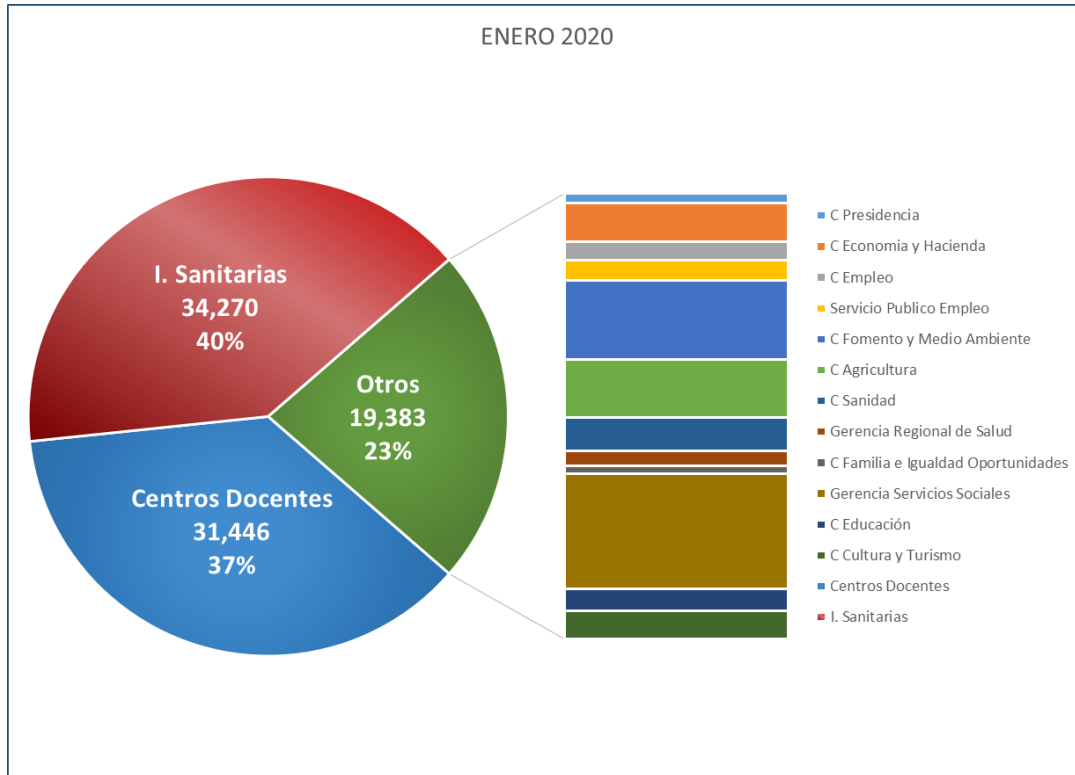
En el desglose del personal entre Consejerías y Organismos Autónomos (ECYL, SACYL y Gerencia de Servicios Sociales) observamos que el 42,78% de todo el personal estaba destinado a Instituciones sanitarias, SACYL y Consejería de Sanidad (42,64% el año anterior) y el 38,09% a Centros docentes y Consejería de Educación (37,66% en 2018), por lo tanto, sigue destinándose más del 80% del personal a sanidad y educación. El restante 19,13% del personal se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de Servicios Sociales y el ECYL, *cuadro 2.1.1-22* y *gráfico 2.1.1-29*.

**Cuadro 2.1.1-22**  
**Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2020**  
**(personas y tantos por ciento)**

	Total	%
G.S. Sociales	4.985	5,86%
Fomento y M Ambiente	3.444	4,05%
Agricultura	2.492	2,93%
Economía y Hacienda	1.675	1,97%
Sanidad	1.472	1,73%
Cultura y Turismo	1.234	1,45%
ECYL	897	1,05%
SACYL	667	0,78%
Educación	966	1,14%
Familia	338	0,40%
Presidencia	419	0,49%
Empleo	794	0,93%
<b>Consejerías</b>	<b>19.383</b>	<b>22,78%</b>
<b>Centros Docentes</b>	<b>31.446</b>	<b>36,95%</b>
<b>Instituciones Sanitarias</b>	<b>34.270</b>	<b>40,27%</b>

Fuente: Junta de Castilla y León.

**Gráfico 2.1.1-29**  
**Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2020**  
**(personas y tantos por ciento)**



Fuente: Junta de Castilla y León.

En cuanto al personal al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica, observamos en el *cuadro 2.1.1-23* en enero de 2020, que de las 85.099 personas al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León el 16,9% era personal funcionario, en concreto 14.424 personas (14.754 en el año anterior); 12.101 era personal laboral (el 14,2% del total), 28.460 personas eran personal docente (el 33,4% del total) y 30.114 eran personal estatutario (el 35,4% del total).

Asimismo, observamos que dentro del total de personal funcionario 2.379 eran interinos (el 2,8% del total); dentro del personal laboral (12.101 como hemos mencionado) 2.816 eran temporales (el 3,3% del total); del personal docente (28.460 en total) 8.141 personas tenían la condición de interinos (el 9,6%) y, por último, del total de 30.114 efectivos que tenían la condición de personal estatutario, 9.786 eran temporales (un 11,5%), *cuadros 2.1.1-23 y 2.1.1-24*.



Además, observamos que dentro del total de personal funcionario la temporalidad (es decir, interinos y eventuales, un total de 2.417 personas) era del 16,8% del total del personal funcionario. En cuanto al personal laboral eran temporales el 23,3%, dentro del personal docente eran temporales, esto es interinos, el 28% del personal docente y, por último, del personal estatutario, eran temporales el 32,5% de las personas con esa relación jurídica. En total, de las 85.099 personas al servicio de la administración autonómica eran temporales un 27,2%, *cuadro 2.1.1-23*.

**Cuadro 2.1.1-23**

**Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2020**

		Consejería	C. Docente		I. Sanitaria		Total general
Colectivo	Relac. Jurídica	Admón. G/E	Docente	Admón. G/E	Sanitaria	Admón. G/E	
Funcionario	F. Carrera	9.649		278	1.973	107	12.007
	F. Interino	2.130		50	199	0	2.379
	Eventuales G	38					38
<b>Total Funcionario</b>		<b>11.817</b>	<b>0</b>	<b>328</b>	<b>2.172</b>	<b>107</b>	<b>14.424</b>
Laboral	L. Fijo	5.451		1.963	74	141	7.629
	L. Temporal	2.115		695	4	2	2.816
	Pers Formac.				1.656		1.656
<b>Total Laboral</b>		<b>7.566</b>	<b>0</b>	<b>2.658</b>	<b>1.734</b>	<b>143</b>	<b>12.101</b>
Docente	F. Carrera		19.566				19.566
	F. Interino		8.141				8.141
	Otr. Docentes		753				753
<b>Total Docente</b>		<b>0</b>	<b>28.460</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.460</b>
Estatutario	Est. Fijo				15.064	5.264	20.328
	Est. Tempo				7.487	2.299	9.786
<b>Total Estatutario</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.551</b>	<b>7.563</b>	<b>30.114</b>
<b>Total general</b>		<b>19.383</b>	<b>28.460</b>	<b>2.986</b>	<b>26.457</b>	<b>7.813</b>	<b>85.099</b>

Fuente: Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.1.1-24**  
**Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica, enero 2020**

Área Actividad	Colectivo	Relac. Jurídica	Admon. G/E	Docente	Sanitaria	Total general
Consejería	Funcionario	F. Carrera	9.649			9.649
		F. Interino	2.130			2.130
		Eventuales G	38			38
	<b>Total Funcionario</b>		<b>11.817</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.817</b>
	Laboral	L. Fijo	5.451			5.451
L. Temporal		2.115			2.115	
<b>Total Laboral</b>		<b>7.566</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.566</b>	
<b>Total Consejería</b>			<b>19.383</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.383</b>
C. Docente	Funcionario	F. Carrera	278			278
		F. Interino	50			50
	<b>Total Funcionario</b>		<b>328</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>328</b>
	Laboral	L. Fijo	1.963			1.963
		L. Temporal	695			695
<b>Total Laboral</b>		<b>2.658</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.658</b>	
Docente	F. Carrera	F. Carrera		19.566		19.566
		F. Interino		8.141		8.141
		Otr. Docentes		753		753
	<b>Total Docente</b>		<b>0</b>	<b>28.460</b>	<b>0</b>	<b>28.460</b>
<b>Total C. Docente</b>			<b>2.986</b>	<b>28.460</b>	<b>0</b>	<b>31.446</b>
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	107		1.973	2.080
		F. Interino			199	199
	<b>Total Funcionario</b>		<b>107</b>	<b>0</b>	<b>2.172</b>	<b>2.279</b>
	Laboral	L. Fijo	141		74	215
		L. Temporal	2		4	6
Pers Formac				1.656	1.656	
<b>Total Laboral</b>		<b>143</b>	<b>0</b>	<b>1.734</b>	<b>1.877</b>	
Estatutario	Est. Fijo	5.264		15.064	20.328	
	Est. Tempo	2.299		7.487	9.786	
<b>Total Estatutario</b>		<b>7.563</b>	<b>0</b>	<b>22.551</b>	<b>30.114</b>	
<b>Total I. Sanitaria</b>			<b>7.813</b>	<b>0</b>	<b>26.457</b>	<b>34.270</b>
<b>Total general</b>			<b>30.182</b>	<b>28.460</b>	<b>26.457</b>	<b>85.099</b>

Fuente: Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución del personal por sexos, observamos que, de las 85.099 personas al servicio de la Administración Autónoma de la Comunidad, el 71,8% eran mujeres y el restante 28,2% hombres. En la mayoría de Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto se sigue manteniendo, como en ejercicios previos, en torno a esa distribución (30%-70%), con la excepción de Fomento y Medio Ambiente (donde se invierte esta proporción: 70,1% hombres y 29,9% mujeres) y en la de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que roza el 50% (48,1% hombres - 51,9% mujeres, concretamente). El organismo en el que la diferencia entre sexos es mayor es SACyL (78,3% mujeres y 21,7% hombres) seguida de la Gerencia de Servicios Sociales, con 77,7% mujeres y 22,3% hombres, *cuadro 2.1.1-25*.

**Cuadro 2.1.1-25**  
**Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero 2020**

	Centros Docentes						Instituciones Sanitarias				Total		Total general
	Consejería		Docente		No Docente		Sanitario		No Sanitario				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Presidencia	166	253									166	253	419
Economía y Hacienda	643	1.032									643	1.032	1.675
Empleo	289	505									289	505	794
ECYL	304	593									304	593	897
Fomento y Medio Ambiente	2.413	1.031									2.413	1.031	3.444
Agricultura	1.199	1.293									1.199	1.293	2.492
Sanidad	568	904									568	904	1.472
SACyL	214	453					5.064	21.393	2.305	5.508	7.583	27.354	34.937
Familia	113	225									113	225	338
G.S. Sociales	1.111	3.874									1.111	3.874	4.985
Educación	288	678	8.168	20.292	680	2.306					9.136	23.276	32.412
Cultura y Turismo	446	788									446	788	1.234
<b>Total</b>	<b>7.754</b>	<b>11.629</b>	<b>8.168</b>	<b>20.292</b>	<b>680</b>	<b>2.306</b>	<b>5.064</b>	<b>21.393</b>	<b>2.305</b>	<b>5.508</b>	<b>23.971</b>	<b>61.128</b>	<b>85.099</b>

Fuente: Junta de Castilla y León.

Para analizar la evolución del personal por sexos con datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (a julio 2019), observamos en el *cuadro 2.1.1-26* un descenso en los hombres desde 2013, aunque aumentaron en 2018 para volver a reducirse en 2019, siendo la cifra de 24.247 (un 28,5% del total), estando esta cifra muy lejos de los 29.863 hombres al servicio de la Administración Autónoma en nuestra Comunidad DE 2009. Por su parte las mujeres, han sufrido altibajos en su número durante el periodo analizado y se

incrementaron en los dos últimos años, alcanzando las 60.935 (un 71,5% del total), también alejadas de la cifra de 2009 de 57.852.

Asimismo, observamos en el *cuadro 2.1.1-26*, que, en 2019, respecto al año anterior, los hombres se han reducido en un 2,6% (pasando de 24.904 a 24.247) mientras las mujeres han aumentado en un 1,2% (pasando de 60.207 a 60.935).

**Cuadro 2.1.1-26**  
**Evolución de efectivos al servicio de la Administración Autonómica (sin tener en cuenta Universidades) en Castilla y León por sexo, 2009- 2019**

Años	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009	29.863	57.852	87.715
2010	29.251	57.801	87.052
2011	28.943	58.661	87.604
2012	29.359	59.619	88.978
2013	26.599	58.850	85.449
2014	26.082	58.679	84.761
2015	25.706	59.129	84.835
2016	25.382	59.603	84.985
2017	24.755	59.551	84.306
<b>2018</b>	<b>24.904</b>	<b>60.207</b>	<b>85.111</b>
<b>2019</b>	<b>24.247</b>	<b>60.935</b>	<b>85.182</b>

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2019).

Volviendo a los datos de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autonómica y su distribución por grupos de edad, incluidos los efectivos de la Administración General que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias, se observa que del total de 22.369 personas trabajadoras, el 48,3% (10.801 personas) estaban en el grupo de mayor edad, de 55 y más años; el 35,7% estaban en el grupo de edad de 45 a 54 años (un total de 7.990 personas); el 13,7% estaban en el grupo de 35 a 44 años (3.058 personas); el 2,3% tenían entre 25 y 34 años (512 personas trabajadoras) y 8 personas pertenecían a la franja de menor edad. Respecto al ejercicio previo observamos un incremento en el porcentaje 55 y más años y de 35 a 44, reduciéndose en los otros grupos, *cuadro 2.1.1-27*.

**Cuadro 2.1.1-27**

**Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por grupos de edad, enero 2020**

			Tramos edad					Total general	
Colectivo	Relac. Jurídica	GR/SUBG	de 20 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas		
Funcionario	F. Carrera	A1		22	310	919	1.532	2.783	
		A2		27	320	745	1.058	2.150	
		C1		17	200	794	1.131	2.142	
		C2		20	257	1.174	1.389	2.840	
		E					12	12	
	F. Interino	A1			27	139	346	207	719
		A2			67	237	157	41	502
		C1	1		37	90	57	15	200
		C2			50	295	332	82	759
		<b>Total Funcionario</b>		<b>1</b>	<b>267</b>	<b>1.848</b>	<b>4.524</b>	<b>5.467</b>	<b>12.107</b>
Laboral	L. Fijo	1			28	95	108	231	
		2		3	85	209	358	655	
		3		14	173	887	1.516	2.590	
		4		2	40	219	420	681	
		5		13	189	974	2.081	3.257	
	L. Temporal	1			4	34	54	23	115
		2	1		65	171	165	63	465
		3	4		85	268	417	328	1.102
		4			15	65	111	82	273
		5	1		37	145	322	350	855
<b>Total Laboral</b>		<b>6</b>	<b>238</b>	<b>1.198</b>	<b>3.453</b>	<b>5.329</b>	<b>10.224</b>		
Otro Personal	Eventuales	A1	1	7	12	13	3	36	
							1	1	
		C1					1	1	
<b>Total Otro Personal</b>		<b>1</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>38</b>		
<b>Total general</b>		<b>8</b>	<b>512</b>	<b>3.058</b>	<b>7.990</b>	<b>10.801</b>	<b>22.369</b>		

Nota: No incluido personal Docente ni Instituciones Sanitarias.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Por último, en este apartado nos referiremos a los datos del personal destinado en las universidades públicas de Castilla y León, para lo que analizamos los datos relativos a su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal (de nuevo, con datos del BEPSAP), *cuadro 2.1.1-28*.

Del total de 9.421 personas al servicio de las universidades públicas de la Comunidad (cifra superior a la del año anterior que era de 9.260), un 38,2% trabaja en la Universidad de Salamanca, un 34,6% en la de Valladolid, un 13,8% en la de León, y un 13,4% en la Universidad de Burgos.

La distribución del PDI por clase de personal es desigual entre universidades, y continúa siendo el más bajo en Burgos (37,0% funcionarios de carrera, frente a un 62,7% personal laboral) y el más alto en León (56,6% frente al 43,01%, respectivamente). Por sexos, en promedio, el 54,0% del PDI de las cuatro universidades son hombres y el 46,0% mujeres, continuando con el paulatino aumento de la participación femenina. Diferenciando entre tipo de personal se observa entre los funcionarios de carrera un porcentaje de hombres del 60,0% frente al 40,0% de mujeres, mientras en el personal laboral los hombres son un 48,8% frente al 51,2% de mujeres.

En lo que se refiere al PAS el 37,8% eran funcionarios de carrera, el 55,3% personal laboral y el restante 6,9% otro personal. Por Universidades, el funcionariado de carrera predomina en Burgos (43,8%) y el personal laboral en León (62,6%). En Salamanca los porcentajes de personal laboral y funcionario están entorno al 40,3%-53,1%, siendo el 6,6% restante otro personal. Por sexos, y al contrario de lo que sucede en el PDI, entre el PAS predominan las mujeres (56,4%) sobre los hombres (43,6%), especialmente en Burgos, donde el porcentaje de mujeres alcanza el 61,4%. Según la clase de personal, las mujeres predominan entre el funcionariado de carrera (71,2%) y en otro personal (74,9%) pero entre el personal laboral los hombres alcanzan el 56,1%.

**Cuadro 2.1.1-28**  
**Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, 2019**

Personal al servicio de las universidades públicas de Castilla y León, 2018										
UNIVERSIDAD	Inscrito en el RCP			no inscrito en el RCP			% PDI	% PAS	% TOTAL	TOTAL
	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL				
BURGOS	845	422	1.267	0	0	0	66,7	33,3	13,4	1.267
LEÓN	851	449	1.300	0	0	0	65,5	34,5	13,8	1.300
SALAMANCA	2.329	1.266	3.595	0	0	0	64,8	35,2	38,2	3.595
VALLADOLID	2.211	1.048	3.259	0	0	0	67,8	32,2	34,6	3.259
<b>Total Castilla y León</b>	<b>6.236</b>	<b>3.185</b>	<b>9.421</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66,2</b>	<b>33,8</b>	<b>100,0</b>	<b>9.421</b>

Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2018																		
UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Funcionarios interinos			Personal laboral (*)						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%				nº	%	nº	%	nº	%			
BURGOS	192	61,3	121	38,7	313	37,0	1	1	2	263	49,6	267	50,4	530	62,7	54,0	46,0	845
LEÓN	271	56,2	211	43,8	482	56,6	2	1	3	197	53,8	169	46,2	366	43,0	55,2	44,8	851
SALAMANCA	592	59,7	399	40,3	991	42,6	0	2	2	666	49,9	670	50,1	1.336	57,4	54,0	46,0	2.329
VALLADOLID	677	61,5	423	38,5	1.100	49,8	3	3	6	504	45,6	601	54,4	1.105	50,0	53,6	46,4	2.211
<b>Total C y L</b>	<b>1.732</b>	<b>60,0</b>	<b>1.154</b>	<b>40,0</b>	<b>2.886</b>	<b>46,3</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>1.630</b>	<b>48,8</b>	<b>1.707</b>	<b>51,2</b>	<b>3.337</b>	<b>53,5</b>	<b>54,0</b>	<b>46,0</b>	<b>6.236</b>

Personal de Administración y Servicios (PAS) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2018																					
UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Personal laboral						Otro personal						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%			
BURGOS	58	31,35	127	68,65	185	43,84	90	45,00	110	55,00	200	47,39	15	40,54	22	59,46	37	8,77	38,63	61,37	422
LEÓN	41	24,40	127	75,60	168	37,42	143	50,89	138	49,11	281	62,58	0	0,00	0	0,00	0	0,00	40,98	59,02	449
SALAMANCA	172	33,73	338	66,27	510	40,28	372	55,36	300	44,64	672	53,08	17	20,24	67	79,76	84	6,64	44,31	55,69	1.266
VALLADOLID	75	21,99	266	78,01	341	32,54	383	62,89	226	37,11	609	58,11	23	23,47	75	76,53	98	9,35	45,90	54,10	1.048
<b>Total C y L</b>	<b>346</b>	<b>28,74</b>	<b>858</b>	<b>71,26</b>	<b>1.204</b>	<b>37,80</b>	<b>988</b>	<b>56,07</b>	<b>774</b>	<b>43,93</b>	<b>1.762</b>	<b>55,32</b>	<b>55</b>	<b>25,11</b>	<b>164</b>	<b>74,89</b>	<b>219</b>	<b>6,88</b>	<b>43,61</b>	<b>56,39</b>	<b>3.185</b>

(\*) Los Contratados Administrativos se incluyen en el apartado "Personal laboral".

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las AAPP, julio 2019.

#### c.4. Autónomos

La información sobre el empleo autónomo que manejaremos a continuación proviene de dos fuentes de datos. Por un lado, están los autónomos calculados según la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social facilitados por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León; y, por otro lado, los denominados “Autónomos propiamente dichos”, que elabora el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Según la primera fuente de datos previamente mencionada, el promedio anual de autónomos en Castilla y León durante el año 2019 fue de 193.962 personas, una reducción de 2.841 con respecto a la media del año anterior, esto es, una tasa negativa del 1,4%.

Por sectores de actividad económica, las reducciones afectaron a los cuatro: a la industria, con una tasa negativa del 4,6% y 607 efectivos menos; a la construcción, con una tasa negativa del 1,6% y 403 personas menos; a la agricultura con una reducción del 1,3% y 537 personas menos y a los servicios con una tasa negativa del 1,1% y 1.293 personas menos.

Por lugar de residencia, se apreciaron reducciones de los autónomos residentes en todas las provincias de Castilla y León, que fluctuaron entre la reducción zamorana del 2,3% y la de Ávila del 0,8%. En cuanto a los autónomos residentes en otras Comunidades Autónomas volvieron a darse aumentos, (en este caso del 2%), especialmente los residentes en Madrid (que aumentaron un 3,8%). También aumentaron los residentes en el extranjero, en un 15,8% (lo que representa unos 800 más), *cuadro 2.1.1-29*.



**Cuadro 2.1.1-29**  
**Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en Castilla y León, 2019,**  
**(miles de personas en medias anuales)**

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
<b>Castilla y León</b>	<b>39.314,8</b>	<b>12.275,0</b>	<b>23.808,0</b>	<b>115.251,0</b>	<b>190.648,8</b>
Ávila	3.226,5	845,5	2.030,0	7.640,0	<b>13.742,0</b>
Burgos	5.208,0	1.887,0	3.436,3	16.464,8	<b>26.996,0</b>
León	6.749,0	2.286,8	4.817,5	22.476,5	<b>36.329,8</b>
Palencia	3.519,3	692,3	1.430,8	7.403,8	<b>13.046,0</b>
Salamanca	5.269,8	1.832,8	3.034,8	16.212,3	<b>26.349,5</b>
Segovia	3.211,8	902,3	2.086,5	7.799,3	<b>13.999,8</b>
Soria	2.330,8	588,0	912,5	3.891,0	<b>7.722,3</b>
Valladolid	4.893,8	2.252,3	3.931,0	24.775,5	<b>35.852,5</b>
Zamora	4.906,0	988,3	2.128,8	8.588,0	<b>16.611,0</b>
<b>Otras CC.AA.</b>	<b>315,5</b>	<b>197,0</b>	<b>238,8</b>	<b>2.554,5</b>	<b>3.305,8</b>
Madrid	175,3	79,5	83,0	1.068,3	<b>1.406,0</b>
País Vasco	32,3	36,5	43,0	250,3	<b>362,0</b>
Otra	108,0	81,0	112,8	1.236,0	<b>1.537,8</b>
Extranjero	0,0	0,0	0,0	5,5	<b>5,5</b>
No consta	1,0	0,0	0,0	1,0	<b>2,0</b>
<b>Total</b>	<b>39.631,3</b>	<b>12.472,0</b>	<b>24.046,8</b>	<b>117.812,0</b>	<b>193.962,0</b>

Nota (\*) Datos provisionales

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos.

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el colectivo de “*autónomos propiamente dichos*” está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras. Los cuadros 2.1.1-30, 2.1.1-31 y 2.1.1-32 ofrecen información sobre dicho colectivo procedente de los informes elaborados por el *Ministerio de Trabajo y Economía Social*.

De acuerdo con estos datos, Castilla y León contaba el último día del año 2019 con 120.790 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de “autónomos propiamente dichos”. La mayor parte de este colectivo eran hombres (83.133 personas, un 68,8% del total), mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (68.541 personas, un 56,7% del total) y en la agricultura (33.473 personas, un

27,7%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (52.494 personas, un 43,5% del total) y en la cohorte de mayor edad (43.986 personas, un 36,4% del total).

En términos globales, los “autónomos propiamente dichos” de Castilla y León volvieron a reducirse en 2019, en un total de 2.247 personas, una tasa negativa del 1,8%; en cambio, en España, el colectivo volvió a crecer, en este caso a una pequeña tasa del 0,2%. También como en años previos, la reducción del colectivo se centró básicamente en los hombres que descendieron en 2.042 personas en Castilla y León (en un 2,4%); también en España los hombres se redujeron, pero con menos intensidad (un 0,3%). En cuanto a las mujeres, la reducción fue bastante menor, de 205 personas en concreto, una tasa negativa del 0,5%; en este caso, el conjunto de España experimentó aumentos (al 1,2%).

**Cuadro 2.1.1-30**  
**Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2018-2019**  
**(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)**

	2018			2019		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	9.709	7.013	2.696	9.581	6.898	2.683
Burgos	17.249	11.565	5.684	16.937	11.257	5.680
León	22.642	14.423	8.219	22.232	14.084	8.148
Palencia	8.654	6.259	2.395	8.477	6.115	2.362
Salamanca	17.615	12.526	5.089	17.218	12.195	5.023
Segovia	9.158	6.588	2.570	9.030	6.496	2.534
Soria	5.123	3.816	1.307	5.018	3.710	1.308
Valladolid	21.155	14.505	6.650	20.924	14.199	6.725
Zamora	11.732	8.480	3.252	11.373	8.179	3.194
<b>Castilla y León</b>	<b>123.037</b>	<b>85.175</b>	<b>37.862</b>	<b>120.790</b>	<b>83.133</b>	<b>37.657</b>
<b>España</b>	<b>1.993.902</b>	<b>1.289.362</b>	<b>704.540</b>	<b>1.998.457</b>	<b>1.285.583</b>	<b>712.874</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

Por grupos etarios, los autónomos propiamente dichos aumentaron su presencia en la cohorte de mayor edad (al igual que en años pasados) a una tasa del 2,1% (del 3,4% en España) pero, en 2019, también aumentaron en la de los jóvenes menores de 25 años, en este caso al 2% (frente a la reducción española del 0,4%). La reducción más intensa se dio en el grupo de 25 a 39 años, con una tasa de variación negativa del 5,2% (también del 2,3% en España), seguida del grupo de 40 a 54 años, del 3,5% (del 0,2% en España), *cuadro 2.1.1-31*.

Cuadro 2.1.1-31

**Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2018-2019**  
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2019				
	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
Ávila	9.581	138	1.842	4.115	3.486
Burgos	16.937	200	3.080	7.256	6.401
León	22.232	291	4.369	9.754	7.818
Palencia	8.477	89	1.576	3.467	3.345
Salamanca	17.218	242	3.370	7.494	6.112
Segovia	9.030	115	1.573	3.924	3.418
Soria	5.018	63	905	2.091	1.959
Valladolid	20.924	307	4.121	9.555	6.941
Zamora	11.373	117	1.912	4.838	4.506
<b>C y L</b>	<b>120.790</b>	<b>1.562</b>	<b>22.748</b>	<b>52.494</b>	<b>43.986</b>
<b>España</b>	<b>1.998.457</b>	<b>37.865</b>	<b>495.391</b>	<b>912.589</b>	<b>552.611</b>
	2018				
Ávila	9.709	135	1.940	4.237	3.397
Burgos	17.249	174	3.235	7.521	6.319
León	22.642	263	4.590	10.065	7.724
Palencia	8.654	92	1.643	3.644	3.275
Salamanca	17.615	291	3.590	7.793	5.941
Segovia	9.158	109	1.708	4.050	3.291
Soria	5.123	48	942	2.199	1.934
Valladolid	21.155	307	4.335	9.778	6.735
Zamora	11.732	113	2.021	5.122	4.476
<b>C y L</b>	<b>123.037</b>	<b>1.532</b>	<b>24.004</b>	<b>54.409</b>	<b>43.092</b>
<b>España</b>	<b>1.993.902</b>	<b>38.015</b>	<b>507.090</b>	<b>914.416</b>	<b>534.381</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

De nuevo, el número de *autónomos propiamente dichos* se redujo en todos los sectores productivos de la Comunidad, especialmente en la industria (al 3,6%) y la construcción (al 2,3%). La reducción en el sector agrícola fue del 1,9% y la de los servicios al 1,5%. En España, se consignaron reducciones en la industria y en la agricultura (aunque a tasas menores que en Castilla y León); no obstante, crecieron ligeramente en los servicios y algo más intensamente en la construcción, *cuadro 2.1.1-32*.

Cuadro 2.1.1-32

**Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2018-2019  
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)**

	2019				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	9.581	2.923	390	1.312	4.956
Burgos	16.937	4.608	617	1.953	9.759
León	22.232	5.716	841	2.739	12.936
Palencia	8.477	2.979	271	907	4.320
Salamanca	17.218	4.736	823	1.714	9.945
Segovia	9.030	2.506	397	1.302	4.825
Soria	5.018	1.977	221	531	2.289
Valladolid	20.924	3.950	799	2.098	14.077
Zamora	11.373	4.078	465	1.396	5.434
<b>C y L</b>	<b>120.790</b>	<b>33.473</b>	<b>4.824</b>	<b>13.952</b>	<b>68.541</b>
<b>España</b>	<b>1.998.457</b>	<b>226.154</b>	<b>86.024</b>	<b>220.236</b>	<b>1.466.043</b>
	2018				
Ávila	9.709	2.976	405	1.334	4.994
Burgos	17.249	4.664	645	2.027	9.913
León	22.642	5.828	893	2.838	13.083
Palencia	8.654	3.067	284	906	4.397
Salamanca	17.615	4.844	832	1.741	10.198
Segovia	9.158	2.561	414	1.308	4.875
Soria	5.123	1.995	237	556	2.335
Valladolid	21.155	3.994	821	2.131	14.209
Zamora	11.732	4.204	471	1.446	5.611
<b>C y L</b>	<b>123.037</b>	<b>34.133</b>	<b>5.002</b>	<b>14.287</b>	<b>69.615</b>
<b>España</b>	<b>1.993.902</b>	<b>229.494</b>	<b>87.380</b>	<b>217.515</b>	<b>1.459.513</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

Detallando por provincias, las reducciones en el colectivo de *autónomos propiamente dichos*, se extendieron a todas ellas. De nuevo, la más intensa fue la de Zamora (-3,1%) y también en Salamanca, Soria y Palencia se dieron reducciones por encima de la media regional del -1,8%. Justamente esa tasa de reducción fue la consignada en León y Burgos y bajo la misma se situaron los descensos de Segovia, Ávila y Valladolid.

Por sexos, se aprecian reducciones de *autónomos propiamente dichos* en todas las provincias de Castilla y León para el caso masculino, algo que ya aconteciera el año anterior; para el caso de las

mujeres, las reducciones también fueron bastante generales, dado que a las mismas solo se sustrajeron las provincias de Soria y Valladolid.

Finalmente, por sectores y provincias, tan solo se consignó un ligero aumento del 0,1% en los *autónomos propiamente dichos* de la construcción palentina; en todos los demás sectores de todas las provincias se registraron reducciones en este colectivo laboral. En el caso de la agricultura, fluctuaron entre el recorte del 0,9% Soria y el del 3% de Zamora; en la industria, entre la reducción del 1,1% de Salamanca y la del 6,8% de Soria; en la construcción entre el mencionado aumento del 0,1% de Palencia y la reducción del 4,5% de Soria; y en los servicios, entre el descenso de ocho décimas de Ávila y la del 3,2% de Zamora.

### c.5. Economía Social

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define en su artículo 2 la Economía Social como el *“conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”*. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que *“forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (...)”*.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a Cooperativas y Sociedades Laborales, en primer lugar, y a Empresas de Inserción (EI) y Centros Especiales de Empleo (CEE), después.

#### **Cooperativas y Sociedades Laborales**

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democráticos y que se regula por *Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León* (y sus posteriores modificaciones). Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por *la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, son un tipo de empresas en el que el capital social pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre.

Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas, ya que los datos de la Junta casi duplican los ofrecidos por el Ministerio en el caso de las cooperativas, y superan el triple en el caso de las sociedades laborales. Esto es porque la información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además de en el régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener personas trabajadoras contratadas, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

El *cuadro 2.1.1-33* refleja los datos del Ministerio, según los cuales Castilla y León contaba a finales del año 2019 un total de 1.069 cooperativas (101 menos que el año previo, una tasa negativa del 8,6%) que agrupaban a 8.989 personas afiliadas en alta (546 menos que en 2018, esto es, una reducción del 5,7%). En el conjunto nacional, el número de cooperativas se redujo en un 6,6% y el de personas trabajadoras descendió un 2,7%. En lo referente a las Sociedades Laborales, Castilla y León el último día del año 2019 tenía 475 (24 menos que en 2018, una reducción del 4,8%) que agrupaban a 2.389 personas afiliadas en alta (131 menos que el año previo, una merma del 5,2%). En el conjunto nacional el número de sociedades laborales se redujo un 6,5% y el de sus personas afiliadas descendió en un 3%.

**Cuadro 2.1.1-33**  
**Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y sus trabajadores y trabajadoras**  
**en la Seguridad Social por Comunidad Autónoma, 2018-2019**  
**(a 31 de diciembre)**

2019	Cooperativas		Sociedades Laborales	
	Número	Trabajadores/as	Sociedades	Trabajadores/as
Andalucía	3.852	60.989	1.781	12.365
Aragón	556	7.041	301	1.538
Asturias	189	2.586	300	2.492
Baleares	154	1.965	75	459
Canarias	226	5.158	219	1.265
Cantabria	90	1.021	108	977
Castilla La Mancha	1.167	11.840	700	3.708
<b>Castilla y León</b>	<b>1.069</b>	<b>8.989</b>	<b>475</b>	<b>2.389</b>
Cataluña	3.178	41.722	664	6.438
C. Valenciana	2.277	48.326	608	4.624
Extremadura	582	5.451	236	1.413
Galicia	744	8.442	442	2.372
Madrid	758	17.421	933	7.185
Murcia	1.539	20.545	513	3.977
Navarra	479	10.372	234	2.116
País Vasco	1.628	60.411	538	6.735
La Rioja	118	1.423	27	163
Ceuta y Melilla	29	417	6	63
<b>España</b>	<b>18.635</b>	<b>314.119</b>	<b>8.160</b>	<b>60.279</b>
<b>2018</b>				
<b>Castilla León</b>	<b>1.170</b>	<b>9.535</b>	<b>499</b>	<b>2.520</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos el último día del año 2019 estaban registradas en Castilla y León, 2.149 cooperativas (25 más que el año previo) y 1.499 Sociedades Laborales (76 menos que en la misma fecha de 2018), cuadros 2.1.1-34 y 2.1.1-35.

Detallando las cooperativas por clase, 1.226 (25 más que en 2018) eran “de trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado); 563 (2

menos) de tipo Agrario, 263 (4 más que en 2018) de Viviendas y 97 (2 menos que el año anterior) de otros tipos.

Detallando por provincias, destacan las 26 cooperativas más que estaban activas en Valladolid a finales de 2019 (20 de las cuales eran de trabajo). En León hubo 4 cooperativas más y 3 más en Palencia. En el lado opuesto, hubo 2 menos en Zamora y 5 menos en Burgos.

En cuanto a las Sociedades Laborales, se produjeron reducciones en todas las provincias de Castilla y León, siendo las más significativas las de Valladolid (20 menos), León (18 menos) y Zamora (14 menos).

**Cuadro 2.1.1-34**  
**Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2019**  
**(a 31 de diciembre)**

	Agrarias	Consumidores y Usuarios	Crédito	Explotación Comunitaria de la Tierra	Enseñanza	Vivienda	Trabajo	Transporte	Servicios	Segundo Grado (*)	Total
<b>Sección Central</b>	6		1							29	<b>36</b>
Ávila	71	2		27	1	12	30		2		<b>145</b>
Burgos	62	4		94		67	75		1		<b>303</b>
León	118	1		27	3	8	159	7	4		<b>327</b>
Palencia	24	2		101	1	24	41	1	2		<b>196</b>
Salamanca	82	2		180	3	17	139	5	3		<b>431</b>
Segovia	52			4	1	47	25	3	5		<b>137</b>
Soria	17	3		12	1	2	36	1	2		<b>74</b>
Valladolid	78	5		39		82	127	2	4		<b>337</b>
Zamora	53	2		72		4	28	2	2		<b>163</b>
<b>Total</b>	<b>563</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>556</b>	<b>10</b>	<b>263</b>	<b>660</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>2.149</b>

Nota: Una **cooperativa de segundo grado** es una cooperativa cuyos socios son otras cooperativas.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.



**Cuadro 2.1.1-35**  
**Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2018-2019**  
**(a 31 de diciembre)**

	2018	2019
Ávila	83	79
Burgos	119	111
León	383	365
Palencia	105	104
Salamanca	199	193
Segovia	36	34
Soria	45	42
Valladolid	460	440
Zamora	145	131
<b>Total SS.LL.</b>	<b>1.575</b>	<b>1.499</b>

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas nuevas en 2019 por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información se detalla en el *cuadro 2.1.1-36*. De acuerdo con el mismo, durante 2019 se crearon 42 nuevas Cooperativas (frente a las 40 nuevas creadas el año previo). De estas nuevas cooperativas creadas 28 eran de trabajo, 7 de viviendas, 2 agrarias, 4 de explotación y 1 de enseñanza.

Por sección de inscripción, se crearon 13 más que en 2018 de trabajo, 1 más agraria y 1 más de segundo grado. En el caso de las de consumidores, comunitarias de la tierra y de transportistas se produjo una reducción de 1 cooperativa en cada uno de los casos. Y en el caso de las cooperativas de vivienda se registraron 10 menos en 2019.

**Cuadro 2.1.1-36**  
**Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2019**

Clase de Cooperativa	Trabajo	Consumidores y Usuarios	Viviendas	Agrarias	Explotación Comunitaria de la Tierra	Transportistas	Servicios Profesión	Enseñanza	Totales por Sección de Inscripción
Sección Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	1	0	0	0	0	0	0	0	1
León	3	0	0	1	0	0	0	0	4
Palencia	1	0	1	0	0	0	0	1	3
Salamanca	0	0	0	0	4	0	0	0	4
Segovia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	22	0	6	0	0	0	0	0	28
Zamora	0	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>Totales por Clase de Cooperativa</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>42</b>

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-37* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2019 fueron 17 las que se registraron (frente a las 44 de 2018). De ellas, 14 pertenecían al sector servicios 2 a la construcción y 1 a la industria. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 37 “socios trabajadores” (frente a los 102 de 2018), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (31, en concreto). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

**Cuadro 2.1.1-37**  
**Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2019**

	Nº SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	0	0	0
Industria	1	2	0
Construcción	2	4	0
Servicios	14	31	6
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>37</b>	<b>6</b>

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en los cuadros 2.1.1-38 y 2.1.1-39. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon la mayoría de las Sociedades Laborales (15 de las 17, en concreto).

En el cuadro 2.1.1-39 se ofrecen detalles por sexo de los socios y socias de las mismas. Se aprecia como del total de los socios/as trabajo los hombres duplicaban a las mujeres.

**Cuadro 2.1.1-38**  
**Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2019**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
<b>Nº Sociedades</b>	0	0	1	0	0	0	0	15	1	17
<b>Nº Socios/as Trabajo</b>	0	0	3	0	0	0	0	32	2	37
<b>Nº Socios/as Capital</b>	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.1.1-39**  
**Distribución de los socios/as de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2019**

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	4	1	0	0	0
Burgos	2	0	0	0	0
León	3	0	0	0	0
Palencia	7	2	1	0	0
Salamanca	4	4	4	0	0
Segovia	2	1	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	47	25	1	5	0
Zamora	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

### ***Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo***

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a las personas trabajadoras, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León* referentes a Empresas de Inserción beneficiarias de subvención, observamos para 2019 el número y distribución provincial de las mismas. La nota diferencial en ese año es que León crea una nueva entidad preservándose el resto de las provincias las entidades del año previo. En cuanto al total de personas trabajadoras, se produjo un

recorte de 15 personas (14 de las cuales fueron mujeres), fenómeno íntimamente asociado al comportamiento de la provincia de Burgos, *cuadro 2.1.1-40*.

**Cuadro 2.1.1-40**  
**Empresas de Inserción beneficiarias de subvención y personas trabajadoras en Castilla y León, 2019**

Provincia	Nº entidades	Trabajadores/as en inserción			Trabajadores/as no inserción	Total trabajadores
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	24	37	61	39	100
León	1	3	2	5	3	8
Salamanca	4	33	17	50	34	84
Zamora	1	4	2	6	6	12
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>64</b>	<b>58</b>	<b>122</b>	<b>82</b>	<b>204</b>

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-41* ofrece información sobre todas Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2019. En el mismo se aprecia un total de 17 entidades que emplean a 131 personas trabajadoras en inserción y 87 de no inserción.

**Cuadro 2.1.1-41**  
**Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2019 y sus trabajadores/as**

Provincia	Nº entidades	Personas trabajadoras en inserción			Trabajadores/as no inserción	Total Trabajadores/as
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	24	37	61	39	100
León	1	3	2	5	3	8
Salamanca	6	35	20	55	35	90
Soria	1	3	1	4	4	8
Valladolid	3	0	0	0	0	0
Zamora	1	4	2	6	6	12
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>69</b>	<b>62</b>	<b>131</b>	<b>87</b>	<b>218</b>

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-42* ofrece los datos recibidos de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de personas trabajadoras en Empresas de Inserción. Según esta información, en Castilla y León en 2019 se suscribieron un total de 87 contratos de estas características (27 más que en el año previo), todos ellos de naturaleza temporal. Por sexos, el mayor aumento tuvo lugar para los hombres con 26 contratos nuevos, frente al aumento de un contrato en el caso femenino. Por cohortes de edad, los contratos se centraron especialmente en la cohorte de edad central (de 25 a 44 años) y en menor medida en la de mayores.

**Cuadro 2.1.1-42**  
**Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados a personas trabajadoras en Empresas de inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2018 y 2019**

Edad y años	Contratos indefinidos			Contratos temporales			Total contratos
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Menor de 25 años	0	0	0	3	1	4	4
De 25 a 44 años	0	0	0	25	24	49	49
Más de 44 años	0	0	0	23	11	34	34
<b>Total 2019</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>36</b>	<b>87</b>	<b>87</b>
Total 2018	0	0	0	25	35	60	60

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus personas trabajadoras con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por personas con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de personas trabajadoras con discapacidad no será inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa.

El *cuadro 2.1.1-43* ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad proporcionada por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos*. De acuerdo con él, existían en Castilla y León un total de 232 CEE en el año 2019 (7 más que el pasado previo) que ejercían su labor en 308 centros laborales (17 más que en 2018) y daban empleo a 5.855 personas con discapacidad (205 más que en 2018). León y Valladolid fueron las provincias con un mayor número de CEE (68 y 63, respectivamente) que empleaban a 1.842 y 1.557 personas con discapacidad, respectivamente.

**Cuadro 2.1.1-43**  
**Centros Especiales de Empleo y personas trabajadoras, Castilla y León, 2019**

Provincia	Nº CEE	Nº de Centros de trabajo	Total Nº personas trabajadoras con discapacidad
Ávila	14	20	120
Burgos	34	44	845
León	68	81	1.557
Palencia	12	24	570
Salamanca	20	28	413
Segovia	11	19	230
Soria	4	9	101
Valladolid	63	71	1.842
Zamora	6	12	177
<b>Total</b>	<b>232</b>	<b>308</b>	<b>5.855</b>

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.1.1-44 está elaborado con datos procedentes del *Servicio Público de Empleo Estatal* y ofrece información sobre contrataciones a personas con discapacidad en CEE en Castilla y León y sus provincias según tipo de contrato. De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2019 se firmaron un total de 4.475 contratos de este tipo (264 menos que en 2018, una reducción del 5,6%). La mayoría de estos contratos se firmaron bajo los epígrafes de *eventuales por circunstancias de la producción* y de *obra y servicio*, y ambas categorías cayeron respecto del año previo (en 37 el primer tipo y en 174 el segundo). Los *convertidos* a indefinidos se redujeron en 89 (una reducción del 20,1%) y los *indefinidos ordinarios* se recortaron en 18 (un 18,4% menos que el año previo). Las únicas categorías contractuales que aumentaron para este colectivo en 2019 la de *interinidad* (en un número de 50) y la fórmula de contrato *temporal para discapacitados* (en 45).

**Cuadro 2.1.1-44**  
**Contrataciones a personas con discapacidad en CEE según tipo de contrato, Castilla y León y sus provincias, 2019**

	Indef. Ordin.	Convertid.	Obra o serv.	Event. Cir. Pro.	Inter.	Temp. Discap.	Jubilac. Parcial	Relevo	Prac. y Form.	Total
Ávila	6	13	59	22	20	14			1	135
Burgos	6	47	223	242	96	52	1			667
León	20	145	152	423	122	144	2			1.008
Palencia	3	25	261	69	27	16	2			403
Salamanca	4	35	104	68	45	8			16	280
Segovia	7	6	59	29	30	34				165
Soria	2	5	29	10	3	1				50
Valladolid	28	74	464	536	285	173				1.560
Zamora	4	3	64	101	29	6				207
<b>2019</b>	<b>80</b>	<b>353</b>	<b>1.415</b>	<b>1.500</b>	<b>657</b>	<b>448</b>	<b>5</b>		<b>17</b>	<b>4.475</b>
2018	98	442	1.589	1.537	607	403	10	3	50	4.739
Variación	-18	-89	-174	-37	50	45	-5	-3	-33	-264

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

#### d) Temporalidad y Parcialidad

En 2019 y por tercer año consecutivo, la mayor parte del empleo asalariado generado en Castilla y León fue de carácter indefinido; de hecho, casi 7 de cada 8 nuevas ocupaciones por cuenta ajena de la Comunidad tuvieron esta consideración. En España el fenómeno fue, incluso, más intenso y 9,4 de cada 10 personas asalariadas nuevas fueron de carácter indefinido. En términos absolutos, de los 12.000 nuevos empleos asalariados, 10.400 tuvieron carácter indefinido. La tasa de crecimiento de estos contratos fue del 1,8% (del 3,5% en España) y la de la contratación temporal del 0,8% (del 0,6% en España). (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2019 [aquí](#)).

La tasa de temporalidad de la Comunidad descendió una décima de punto y se situó 25,1% del global de las personas asalariadas de la Comunidad. En España, esta tasa se redujo medio punto porcentual, situándose en el 26,3%. Con estos datos la diferencia entre ambas se situó en 1,2 puntos porcentuales (0,4 menos que el año previo), *cuadros 2.1.1-45 y 2.1.1-46*.

Por sectores institucionales, todo el nuevo empleo indefinido tuvo lugar, al igual que en el año previo, en el sector privado (11.800 puestos) y en el público se volvió a reducir (en 1.400 ocupaciones). En cuanto al nuevo empleo temporal fue totalmente de tipo público (8.500 personas asalariadas más) dado



que en el sector privado esta categoría descendió en 7.000 efectivos. En términos porcentuales y comparado con España, el aumento de indefinidos privados fue del 2,6% (del 4,5% en el conjunto nacional) y la reducción de empleo indefinido en el sector público del 1% (del 0,8% en España). Los temporales privados descendieron un 4,5% (un 1,8% en España) y los públicos crecieron un 18,2% (un 11,3% en España).

**Cuadro 2.1.1-45**  
**Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2019**  
**(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)**

Cifras absolutas (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	423,9	325,7	98,2	257,8	80,8	67,9	17,4
Mujeres	383,8	279,6	104,2	208,3	66,3	71,3	37,9
<b>Total</b>	<b>807,7</b>	<b>605,3</b>	<b>202,4</b>	<b>466,2</b>	<b>147,1</b>	<b>139,1</b>	<b>55,3</b>
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	4,6	5,4	-0,8	1,9	-4,6	3,5	3,8
Mujeres	7,4	5,1	2,3	9,9	-2,4	-4,9	4,7
<b>Total</b>	<b>12,0</b>	<b>10,4</b>	<b>1,5</b>	<b>11,8</b>	<b>-7,0</b>	<b>-1,4</b>	<b>8,5</b>
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	1,1	1,7	-0,8	0,7	-5,4	5,4	28,0
Mujeres	2,0	1,8	2,3	5,0	-3,5	-6,4	14,2
<b>Total</b>	<b>1,5</b>	<b>1,8</b>	<b>0,8</b>	<b>2,6</b>	<b>-4,5</b>	<b>-1,0</b>	<b>18,2</b>
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	23,2	-	23,9	-	20,4
Mujeres	-	-	27,1	-	24,1	-	34,7
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25,1</b>	<b>-</b>	<b>24,0</b>	<b>-</b>	<b>28,4</b>
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-0,4	-	-1,2	-	3,0
Mujeres	-	-	0,1	-	-1,6	-	4,4
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-0,2</b>	<b>-</b>	<b>-1,3</b>	<b>-</b>	<b>3,5</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Cuadro 2.1.1-46**  
**Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2019**  
**(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)**

Cifras absolutas (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	8.698,6	6.490,6	2.208,0	5.382,2	1.901,9	1.108,4	306,1
Mujeres	7.972,0	5.803,0	2.169,0	4.580,3	1.583,7	1.222,7	585,3
<b>Total</b>	<b>16.670,5</b>	<b>12.293,6</b>	<b>4.377,0</b>	<b>9.962,5</b>	<b>3.485,6</b>	<b>2.331,1</b>	<b>891,4</b>
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	217,0	211,8	5,2	218,7	-21,1	-6,8	26,2
Mujeres	219,4	199,5	19,8	211,3	-44,6	-11,9	64,5
<b>Total</b>	<b>436,4</b>	<b>411,3</b>	<b>25,0</b>	<b>430,0</b>	<b>-65,7</b>	<b>-18,7</b>	<b>90,7</b>
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	2,6	3,4	0,2	4,2	-1,1	-0,6	9,4
Mujeres	2,8	3,6	0,9	4,8	-2,7	-1,0	12,4
<b>Total</b>	<b>2,7</b>	<b>3,5</b>	<b>0,6</b>	<b>4,5</b>	<b>-1,8</b>	<b>-0,8</b>	<b>11,3</b>
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	25,4	-	26,1	-	21,6
Mujeres	-	-	27,2	-	25,7	-	32,4
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26,3</b>	<b>-</b>	<b>25,9</b>	<b>-</b>	<b>27,7</b>
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-0,6	-	-1,0	-	1,6
Mujeres	-	-	-0,5	-	-1,5	-	2,7
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-0,6</b>	<b>-</b>	<b>-1,2</b>	<b>-</b>	<b>2,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores institucionales, la tasa de temporalidad del sector privado de Castilla y León fue del 24% (1,3 puntos porcentuales menor que el año previo) y la del público del 28,4% (3,4 puntos porcentuales mayor que en 2018), *cuadro 2.1.1-45*. En España, la tasa del sector privado se situó en el 25,9% (1,2 puntos porcentuales menor que el año anterior) y la del sector público en el 27,7% (2,3 puntos porcentuales mayor que en 2018), *cuadro 2.1.1-46*.

Si tomamos en consideración el sexo de las personas asalariadas y la duración de su contrato, observamos cómo en 2019 los aumentos de los de tipo indefinido se repartieron de forma bastante equitativa entre ambos sexos, con 5.400 puestos más de este tipo entre los hombres y algo más de 5.000 entre las mujeres. Se trata de una tasa de crecimiento del 1,7% para ellos (del 3,4% en España) y del 1,8% para ellas (del 3,6% en el conjunto nacional). En lo referente al nuevo empleo temporal, en cambio, los nuevos 1.500 efectivos temporales se explicaron por un aumento de 2.300 femeninos y una

reducción de 800 masculinos. Se trata de un aumento del 2,3% para las mujeres (del 0,9% en España) y de una reducción del 0,8% para los hombres (frente al aumento español del 0,2%).

Como resultado de los anteriores fenómenos, las tasas de temporalidad en 2019 experimentaron los siguientes cambios. La tasa femenina se mantuvo constante en Castilla y León al nivel del 27,1%, mientras que la masculina se redujo 0,4 puntos porcentuales, ubicándose en el 23,2%. En el caso español, ambas tasas cayeron: la femenina medio punto porcentual (situándose en el 27,2%) y la de los hombres 0,6 puntos (adoptando un valor del 25,4%).

Considerando además el sector institucional, observamos cómo los indefinidos masculinos de Castilla y León crecieron en ambos sectores, en el privado al 0,7% y, especialmente, en el público al 5,4%. Los hombres temporales también aumentaron su presencia en el sector público (a una importante tasa del 28%) pero se redujeron en el sector privado un 5,4%. En el caso femenino, las indefinidas aumentaron en el sector privado (un 5%) y descendieron en el público (un 6,4%); y en cuanto a las temporales ocurrió el fenómeno opuesto, cayeron un 3,5% en el sector privado y remontaron un 14,2% en el público.

Finalmente, en lo que se refiere a tasas de temporalidad por sexos y sector institucional, observamos que la tasa de temporalidad de las mujeres en el sector privado fue del 24,1% (1,6 puntos porcentuales menor que el año previo) mientras la de los hombres fue del 23,9% (1,2 puntos menor). En el sector público, la temporalidad de las mujeres se situó en el 34,7% (4,4 puntos porcentuales más que en 2018) y la de los hombres en el 20,4% (3 puntos porcentuales mayor), *cuadro 2.1.1-47 y gráfico 2.1.1.30*.

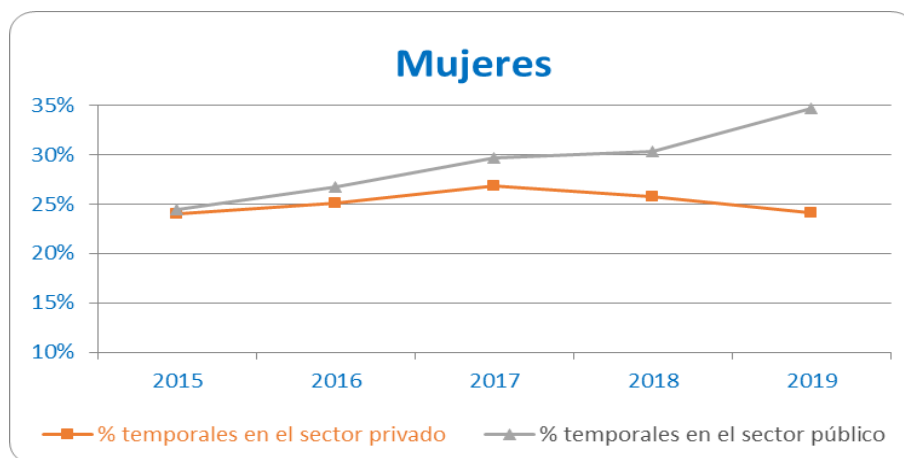
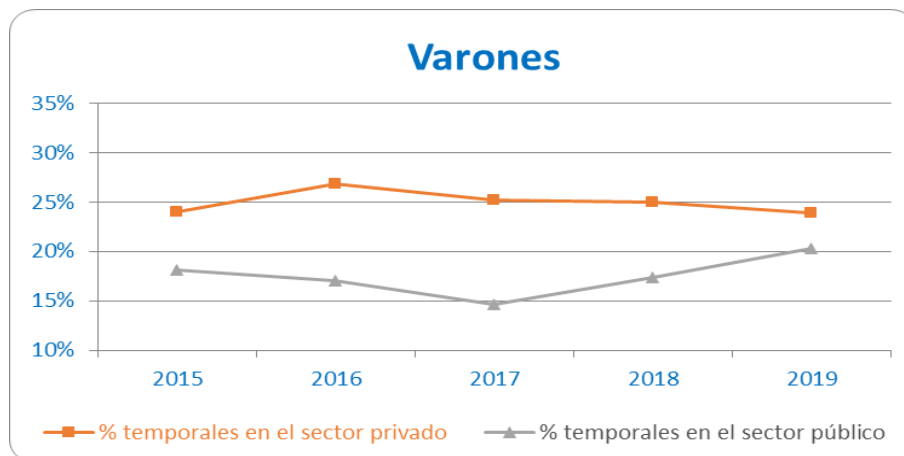
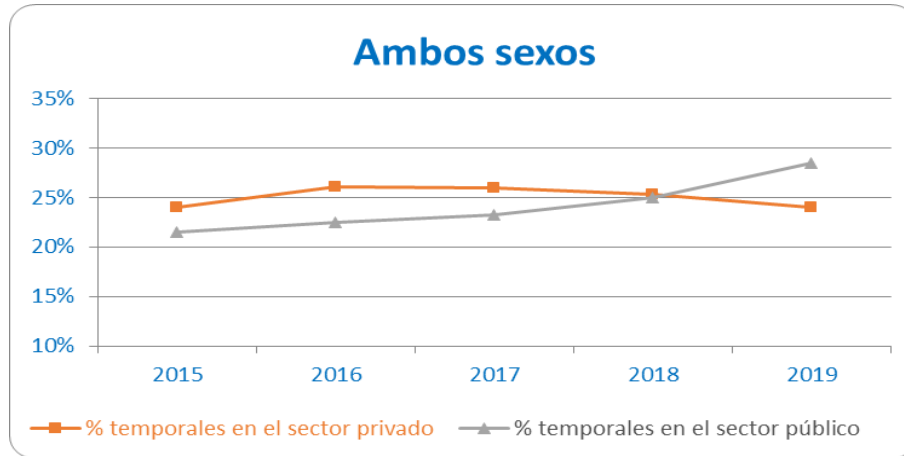
**Cuadro 2.1.1-47**

**Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2015-2019, (miles y tasas)**

	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Ambos sexos (miles)</b>					
Asalariados/as	741,0	757,4	777,3	795,6	<b>807,7</b>
Ocupados/as	938,9	964,8	971,7	982,8	<b>990,8</b>
Asalariados/as. Indefinido	567,7	566,6	580,9	594,8	<b>605,3</b>
Asalariados/as. Temporal	173,3	190,9	196,4	200,8	<b>202,4</b>
Sector Privado. Indefinido	419,4	423,8	436,6	454,3	<b>466,2</b>
Sector Privado. Temporal	132,6	149,4	152,8	154,1	<b>147,1</b>
Sector Público. Indefinido	148,3	142,7	144,3	140,5	<b>139,1</b>
Sector Público. Temporal	40,7	41,5	43,6	46,7	<b>55,3</b>
<b>Hombres (miles)</b>					
Asalariados	393,0	396,5	408,7	419,3	<b>423,9</b>
Ocupados	531,0	540,2	543,0	548,1	<b>550,2</b>
Asalariados. Indefinido	303,7	297,8	314,1	320,3	<b>325,7</b>
Asalariados. Temporal	89,3	98,7	94,5	99,0	<b>98,2</b>
Sector Privado. Indefinido	232,8	231,7	245,0	256,0	<b>257,8</b>
Sector Privado. Temporal	73,7	85,1	82,6	85,4	<b>80,8</b>
Sector Público. Indefinido	70,8	66,1	69,2	64,4	<b>67,9</b>
Sector Público. Temporal	15,7	13,6	11,9	13,6	<b>17,4</b>
<b>Mujeres (miles)</b>					
Asalariadas	348,0	361,0	368,6	376,4	<b>383,8</b>
Ocupadas	407,9	424,6	428,7	434,7	<b>440,6</b>
Asalariadas. Indefinido	264,0	268,8	266,8	274,5	<b>279,6</b>
Asalariadas. Temporal	84,0	92,2	101,8	101,9	<b>104,2</b>
Sector Privado. Indefinido	186,6	192,2	191,7	198,4	<b>208,3</b>
Sector Privado. Temporal	59,0	64,3	70,1	68,7	<b>66,3</b>
Sector Público. Indefinido	77,5	76,6	75,1	76,1	<b>71,3</b>
Sector Público. Temporal	25,1	27,9	31,7	33,2	<b>37,9</b>
<b>Ambos sexos (tasas)</b>					
Asalariados/as sobre ocupados/as	78,9	78,5	80,0	81,0	<b>81,5</b>
Temporales sobre asalariados/as	23,4	25,2	25,3	25,2	<b>25,1</b>
Temporales en el sector privado	24,0	26,1	25,9	25,3	<b>24,0</b>
Temporales en el sector público	21,5	22,5	23,2	25,0	<b>28,4</b>
<b>Hombres (tasas)</b>					
Asalariados sobre ocupados	74,0	73,4	75,3	76,5	<b>77,0</b>
Temporales sobre asalariados total	22,7	24,9	23,1	23,6	<b>23,2</b>
Temporales en el sector privado	24,0	26,9	25,2	25,0	<b>23,9</b>
Temporales en el sector público	18,1	17,1	14,7	17,4	<b>20,4</b>
<b>Mujeres (tasas)</b>					
Asalariadas sobre ocupadas	85,3	85,0	86,0	86,6	<b>87,1</b>
Temporales sobre asalariadas (total)	24,1	25,5	27,6	27,1	<b>27,1</b>
Temporales en el sector privado	24,0	25,1	26,8	25,7	<b>24,1</b>
Temporales en el sector público	24,4	26,7	29,7	30,4	<b>34,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Gráfico 2.1.1-30**  
**Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2015-2019**  
**(tasas)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando el comportamiento de la tasa de temporalidad entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas españolas (*cuadro 2.1.1-48*) apreciamos cómo la pauta general fue la reducción de esta. De hecho, esta ratio solamente aumentó en 2019 en tres áreas geográficas: las ciudades autónomas (4,1 puntos porcentuales), Navarra (1,6 puntos) y Asturias (0,6 puntos). La Rioja y Galicia la redujeron apenas una décima de punto y Castilla y León y Murcia lo hicieron en dos décimas. Descensos de temporalidad menores a la media nacional de 0,6 puntos se dieron en Cataluña, Madrid, y Andalucía y, exactamente la misma que la media nacional, fue la reducción de Canarias y Cantabria. Ligeramente menores al punto porcentual fueron las reducciones de Castilla-La Mancha y Valencia; de 1,4 puntos las de Extremadura y Baleares, de 1,5 la del País Vasco y de 3,2 la de Aragón.

Castilla y León continuó siendo el séptimo territorio (entre las Comunidades y Ciudades Autónomas) con menor tasa de temporalidad, *cuadro 2.1.1-48*.

**Cuadro 2.1.1-48**  
**Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2019 en medias anuales**  
**(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

	2019	Var. 19/18
Andalucía	35,3	-0,5
Aragón	22,4	-3,2
Asturias	25,5	0,6
Baleares	27,0	-1,4
Canarias	31,0	-0,6
Cantabria	24,7	-0,6
<b>Castilla y León</b>	<b>25,1</b>	<b>-0,2</b>
Castilla-La Mancha	27,7	-0,8
Cataluña	21,6	-0,3
C. Valenciana	27,9	-0,9
Extremadura	34,1	-1,4
Galicia	26,5	-0,1
Madrid	19,5	-0,3
Murcia	32,9	-0,2
Navarra	25,7	1,6
País Vasco	24,3	-1,5
La Rioja	24,9	-0,1
Ceuta y Melilla	26,9	4,1
<b>España</b>	<b>26,3</b>	<b>-0,6</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Una vez abordado el tema de la temporalidad de las personas asalariadas, pasaremos a tratar el de la parcialidad laboral.

Las personas asalariadas desagregadas por sexo y tipo de jornada laboral se detallan en el *cuadro 2.1.1-49* con cifras tanto para Castilla y León como para el conjunto de España. De acuerdo con estos datos, una cifra de 134.200 personas asalariadas de la Comunidad trabajaban a jornada parcial (1.000 menos que el año previo), conformando una tasa de parcialidad (ratio de parciales sobre el total) del 16,6%, cuatro décimas menor que el año previo. En España, esta tasa fue del 15,8% la misma cifra que en el año precedente.

Por sexos, apreciamos cómo la parcialidad afecta de forma especialmente a las mujeres. En Castilla y León, en concreto, de las 134.200 personas con contrato a tiempo parcial, 104.700 eran mujeres (el 78%). La correspondiente tasa de parcialidad de este sexo, no obstante, se redujo 0,9 puntos porcentuales en 2019, adoptando un valor del 27,3% (del 24,9% en España). En el caso de los hombres, la tasa fue del 7% (apenas una décima superior a la de 2018) y ligeramente menor al 7,4% nacional de este sexo.

**Cuadro 2.1.1-49**  
**Personas asalariadas por tipo de jornada y sexo en Castilla y León y España, 2018- 2019**  
**(miles de personas)**

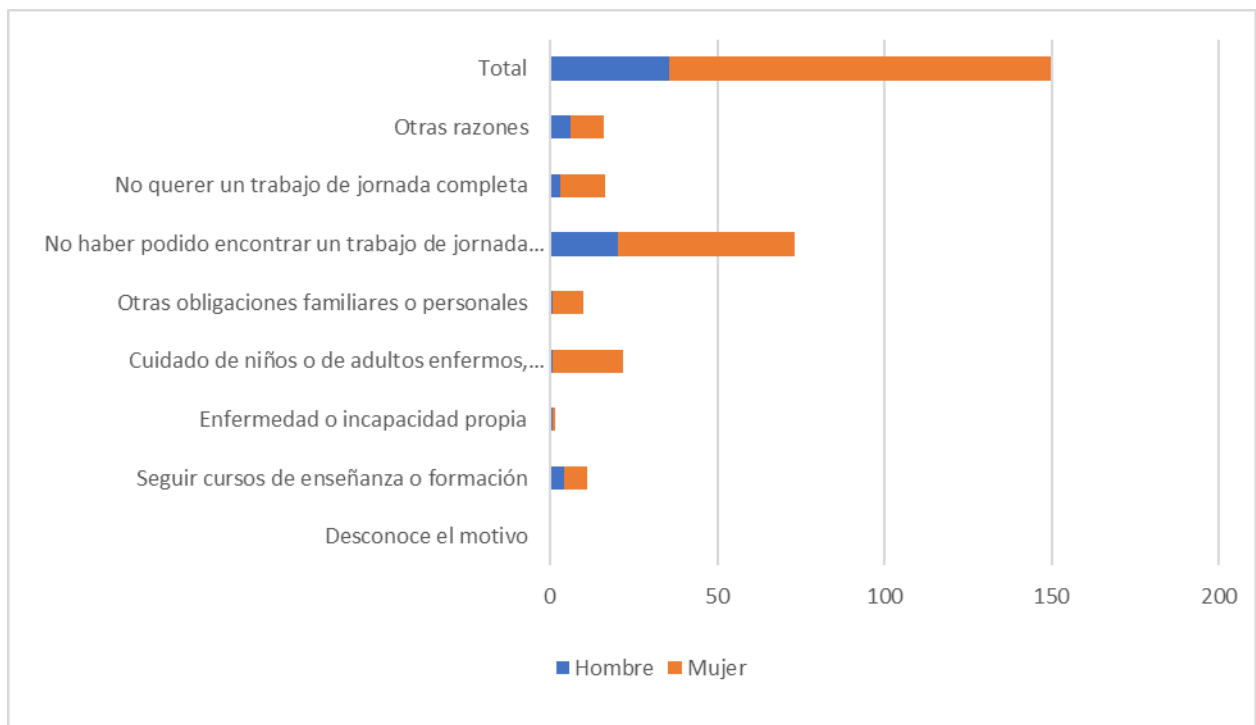
Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
	total			completa			parcial		
Castilla y León	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2018	795,6	419,3	376,4	660,4	390,2	270,3	135,2	29,1	106,1
<b>2019</b>	<b>807,6</b>	<b>423,9</b>	<b>383,7</b>	<b>673,5</b>	<b>394,4</b>	<b>279,1</b>	<b>134,2</b>	<b>29,5</b>	<b>104,7</b>
Var. Absoluta	12,0	4,6	7,4	13,0	4,2	8,8	-1,0	0,4	-1,4
Var. Porcentual	1,5	1,1	2,0	2,0	1,1	3,3	-0,8	1,3	-1,3
	total			completa			parcial		
España	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2018	16.234,2	8.481,6	7.752,6	13.671,5	7.867,7	5.803,8	2.562,7	613,9	1.948,8
<b>2019</b>	<b>16.670,6</b>	<b>8.698,6</b>	<b>7.972,0</b>	<b>14.044,7</b>	<b>8.056,9</b>	<b>5.987,8</b>	<b>2.625,9</b>	<b>641,7</b>	<b>1.984,2</b>
Var. Absoluta	436,4	217,0	219,4	373,2	189,2	184,0	63,2	27,8	35,4
Var. Porcentual	2,7	2,6	2,8	2,7	2,4	3,2	2,5	4,5	1,8

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

El análisis de los microdatos de la EPA nos permite estimar las causas de la parcialidad del total de personas ocupadas en la Comunidad (téngase en cuenta, que no se trata de personas asalariadas como en el análisis anterior). Según estos datos, la causa más frecuente de parcialidad entre las personas ocupadas de Castilla y León es *no haber encontrado un trabajo a jornada completa* pues 48,9 de cada 100 personas ocupadas a tiempo parcial lo estaban por este motivo, de esas 48,9 personas, 35,3 eran mujeres y 13,6 hombres. La segunda causa más frecuente era el *cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores*, motivo de parcialidad de 14,5 de cada 100 ocupados parciales; de esa cifra 14 eran mujeres, *gráfico 2.1.1-31*.

Resulta interesante destacar que las personas ocupadas a tiempo parcial se redujeron en Castilla y León en 2.400 personas en 2019 y que la causa fundamental de esta reducción fue la reducción de 5.100 ocupados que declaraban haber trabajado a tiempo parcial por imposibilidad de encontrar trabajo a jornada completa.

**Gráfico 2.1.1-31**  
**Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2019**  
**(miles de personas)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.



2.1.1.4 El desempleo

(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2019 [aquí](#) y de media anual [aquí](#)).

**a) Variación en la población desempleada**

Durante el año 2019 las personas de Castilla y León en situación de desempleo volvieron a reducirse, como viene ocurriendo desde el año 2014. No obstante, se trata de un descenso de 4.900 personas muy inferior al acaecido en los pasados ejercicios. En tasas de variación, el volumen de parados se redujo al 3,6% en Castilla y León y al 6,6% en España. Como punto de comparación, las reducciones del año 2018 fueron del 15% y del 11,2%, respectivamente. A raíz de estos cambios, la cifra total de personas desempleadas de la Comunidad se situó en 2019 en 130.400 personas.

Detrás de esta menor reducción del paro en Castilla y León se esconde, por un lado, la menor tasa de generación de empleo de la Comunidad, pero también el hecho de que, por primera vez desde el año 2010, la población activa de Castilla y León aumentara en 2019 (*cuadro 2.1.1-50*).

**Cuadro 2.1.1-50**  
**Desempleo en España y en Castilla y León, 2019**  
**(miles de personas y tasas de variación)**

	España	Castilla y León
2018	3.479,1	135,3
<b>2019</b>	<b>3.247,8</b>	<b>130,4</b>
I	3.354,2	136,7
II	3.230,6	131,9
III	3.214,4	126,5
IV	3.191,9	126,6
<b>% var. s/ mismo periodo del año anterior</b>		
<b>2019</b>	<b>-6,6</b>	<b>-3,6</b>
I	-11,6	-11,7
II	-7,4	-1,8
III	-3,4	-0,4
IV	-3,4	1,2

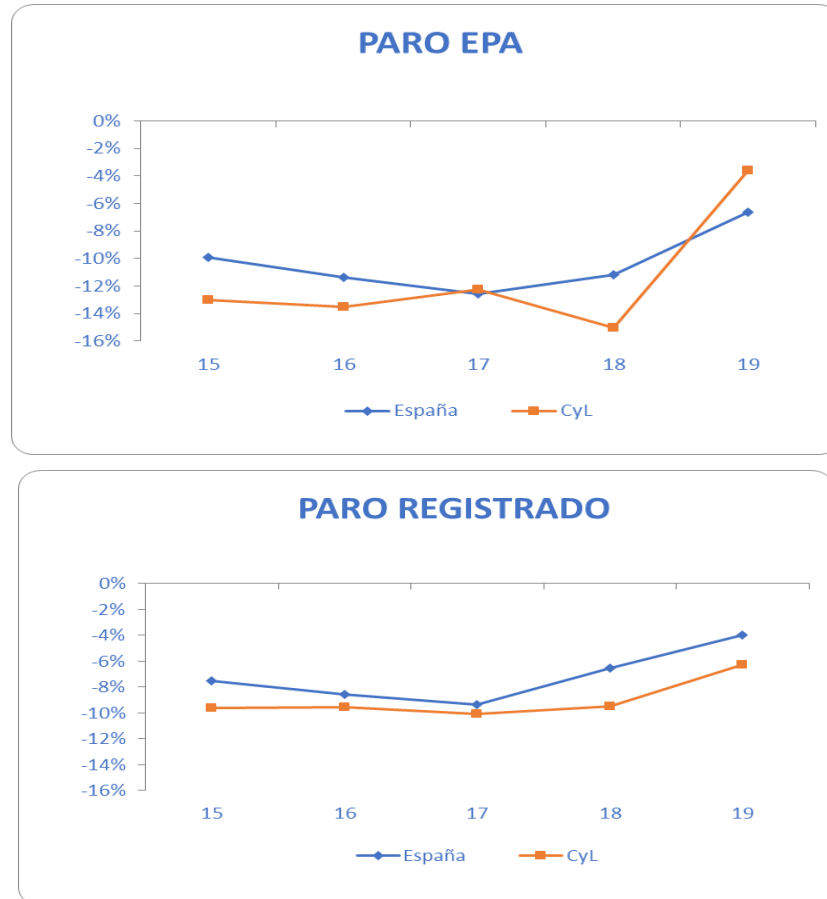
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Comparando cada trimestre de 2019 con uno idéntico del año previo, apreciamos cómo a lo largo de los cuatro trimestres del año los datos de reducción de paro de la Comunidad estaban por debajo de la media nacional. De hecho, en el cuarto trimestre de 2019 Castilla y León registró un aumento del desempleo respecto del mismo trimestre del año anterior del 1,2%, mientras en España se dio una reducción del 3,4%.

El *gráfico 2.1.1-32* recoge los datos de desempleo medios anuales, utilizando como fuente los valores de paro registrado ofrecidos por el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)* y el *Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)*, junto con los datos EPA previamente comentados. De acuerdo con esta nueva fuente, el paro registrado de la Comunidad se redujo en 2019 un 6,3% (3,2 puntos menos intensa que el año precedente) y el nacional descendió un 4% (tasa 2,5 puntos porcentuales menos intensa que la de 2018).

**Gráfico 2.1.1-32**

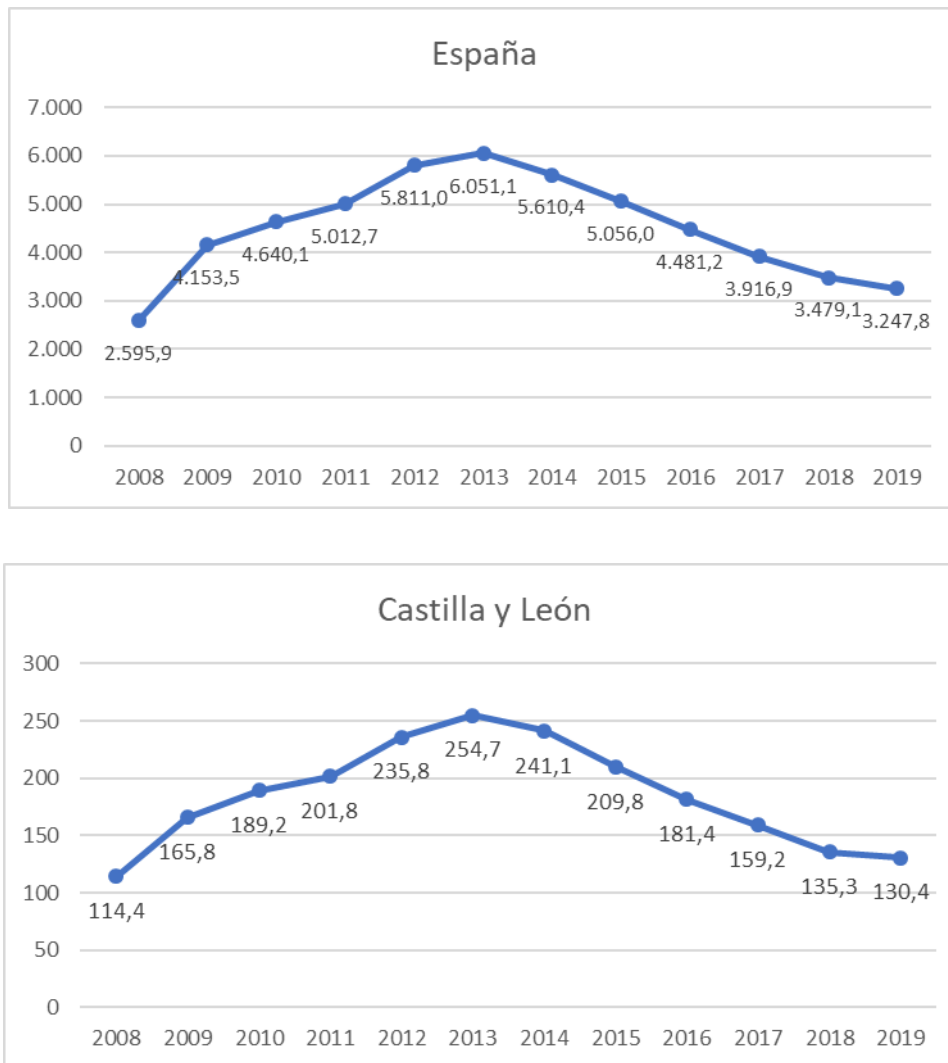
**Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2016-2019 (tasas de variación sobre el año previo)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*, y del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

El gráfico 2.1.1-33 representa la evolución del total de desempleo en Castilla y León y en España desde el inicio de la recesión. En él se aprecia con nitidez el recorte de la cifra de personas desempleadas que acontece por sexto año consecutivo en ambos entornos, a pesar de que aún no se han alcanzado los niveles del año 2008. También se pone de manifiesto la ralentización en la reducción del desempleo del año 2019 acaecida en España y, más intensamente, en Castilla y León.

**Gráfico 2.1.1-33**  
**Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2008-2019**  
 (miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, en Castilla y León la reducción del paro fue ligeramente más intensa en el caso de las mujeres (del 3,9%) que en el de los hombres (del 3,3%). En España, en cambio, la reducción del paro femenino (del 4,7%) fue bastante menos intensa que la de los hombres (del 8,8%). En términos absolutos, la reducción masculina de parados fue de 2.100 personas (prácticamente en su totalidad debida a la creación de nuevos empleos, pues los activos masculinos casi no crecieron); para las mujeres el paro se redujo en 2.800 personas (explicadas por un aumento de 5.900 nuevas ocupaciones netas junto a un aumento de 3.100 nuevas activas).

Por grupos de edad, la mayor reducción del volumen de población en desempleo se dio en el grupo de edad central (35 a 54 años) con una merma de 5.900 parados (el 80% femeninos). También se redujo el paro en el grupo de 25 a 34 años, en este caso en 2.500 personas (casi en su totalidad hombres). Por su parte, la cohorte de mayor edad elevó su número de parados en 2.100 personas (1.500 de las cuales eran hombres) y también aumentó el paro en los dos grupos más jóvenes: en 900 en la cohorte de 20 a 24 años (explicado por un aumento de 1.600 parados y una reducción de 700 parados); y en 500 en los adolescentes (casi todos hombres).

Considerando los diferentes sectores productivos, los 4.900 parados menos de la Comunidad se asociaron a la reducción de 1.800 personas en el grupo de los *no-clasificados* (aquellas personas paradas que buscan su primer empleo o habían dejado el último hace más de un año), la reducción de 1.400 desempleados de la construcción, de 1.000 en la industria, de 600 en la agricultura y de, apenas, 100 en los servicios. En tasas de variación, destacó la reducción de la construcción al 23,1% (el paro creció en este sector en España al 1,9%), seguida de la del 10,8% agrícola (reducción del 2,1% en España), del 10,7% industrial (del 3,3% en el conjunto nacional) y del 0,2% en los servicios (del 0,3% en España). La diferencia fundamental con España, la marcó el comportamiento de los no clasificados por sectores, que es el grupo cuantitativamente más voluminoso, y que redujo su volumen de desempleos al 2,6% en Castilla y León y al 12,2% en el conjunto nacional, *cuadro 2.1.1-51*.

**Cuadro 2.1.1-51**  
**Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León,**  
**2018-2019**  
**(medias anuales)**

Paro				
	España		Castilla y León	
	2018	2019	2018	2019
<b>Total</b>	<b>3.479,1</b>	<b>3.247,8</b>	<b>135,3</b>	<b>130,4</b>
Agricultura	190,1	186,1	5,3	4,8
Industria	169,8	164,2	9,6	8,6
Construcción	134,8	137,4	6,1	4,7
Servicios	1.181,0	1.177,2	45,8	45,7
NC <sup>(1)</sup>	1.803,4	1.583,0	68,6	66,8
Tasas de Paro				
	España		Castilla y León	
	2018	2019	2018	2019
<b>Total</b>	<b>15,3</b>	<b>14,1</b>	<b>12,1</b>	<b>11,6</b>
Agricultura	19,0	18,9	7,9	7,0
Industria	5,9	5,6	5,0	4,7
Construcción	9,9	9,7	8,4	6,7
Servicios	7,5	7,3	6,4	6,2
NC <sup>(1)</sup>	-	-	-	-

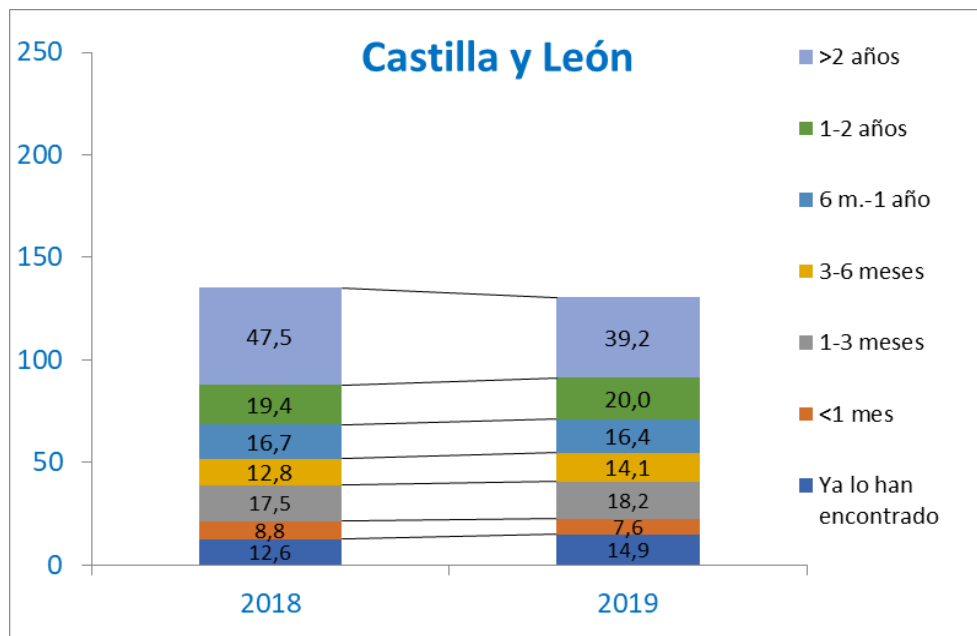
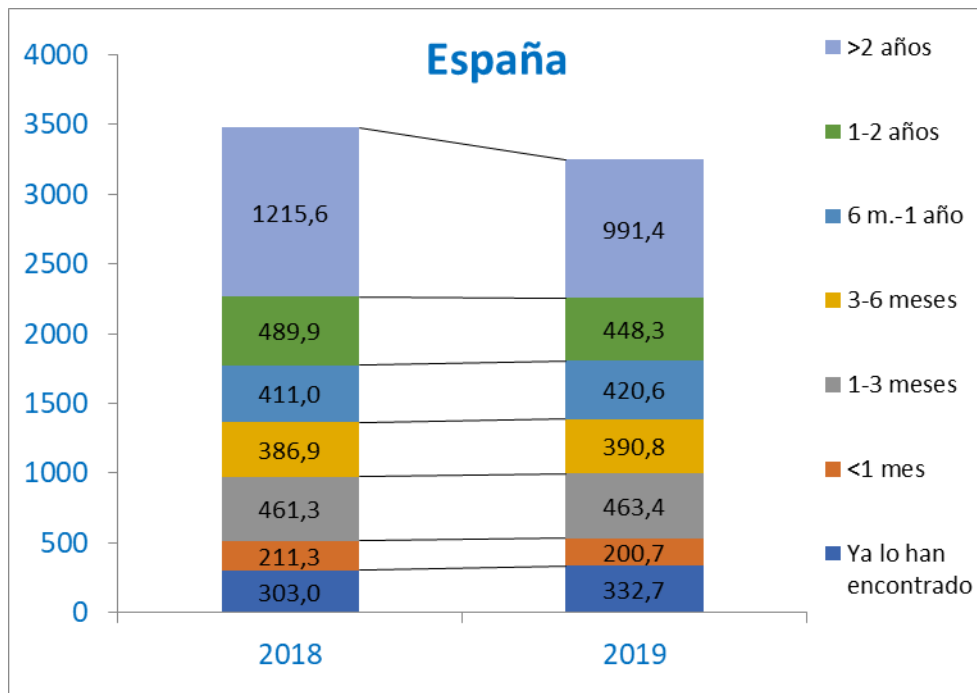
Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2019 el desempleo de muy larga duración (más de dos años buscando trabajo) volvió a reducirse por quinto año consecutivo en un total de 8.300 personas, una cifra relevante si tenemos en cuenta que el desempleo total de la Comunidad solo descendió en 4.900 efectivos. Se trata de una tasa del 17,5% que en España fue, incluso, más intensa (del 18,4%). De esta forma, el porcentaje que esta categoría de parados supone sobre el total (la tasa de paro de muy larga duración) se redujo en Castilla y León del 35,1% al 30% y en España del 34,9% al 30,5%. En cambio, las personas desempleadas de larga duración (buscando empleo entre 1 y 2 años) aumentaron en la Comunidad en 600 personas, una tasa de crecimiento del 3,2%, mientras en España continuaron reduciéndose, un 8,5% en 2019. La *tasa de paro de larga duración* (porcentaje de personas que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de personas desempleadas) sí que se redujo, situándose en 2019 en el 45,4% (4 puntos porcentuales menos que en 2018) y en España en el 43,3% (4,7 puntos porcentuales menor a la del año previo).

En el resto de categorías de duración, se redujeron en 300 personas las que llevaban buscando empleo entre 6 meses y un año y en 1.200 los que llevaban buscando menos de un mes. En el bloque de 1 a 6 meses, en cambio, los parados crecieron en 2.000 personas, *gráfico 2.1.1-34*.

**Gráfico 2.1.1-34**  
**Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2018-2019**  
**(medias anuales, en miles)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.



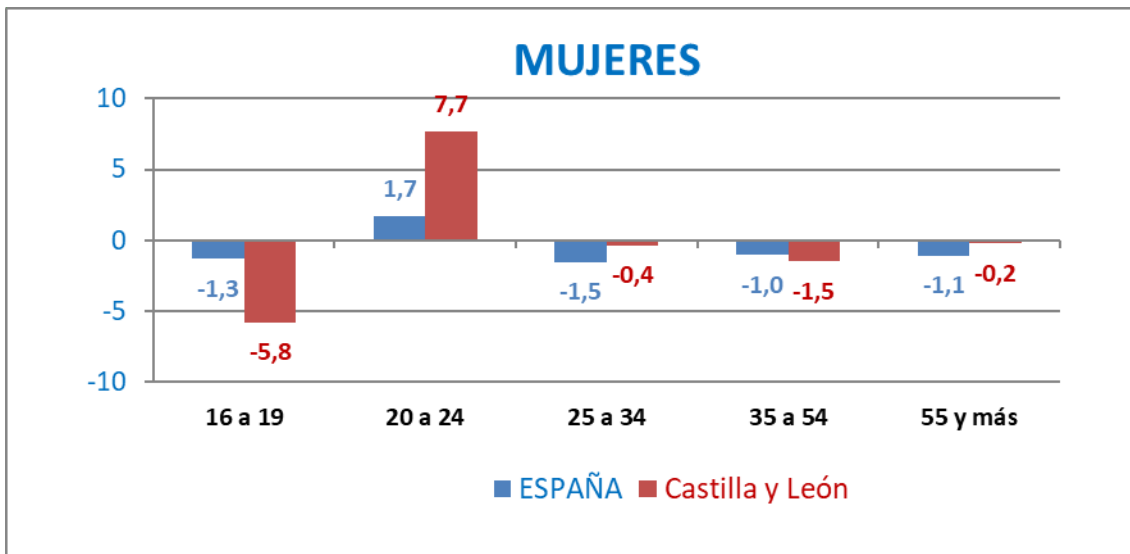
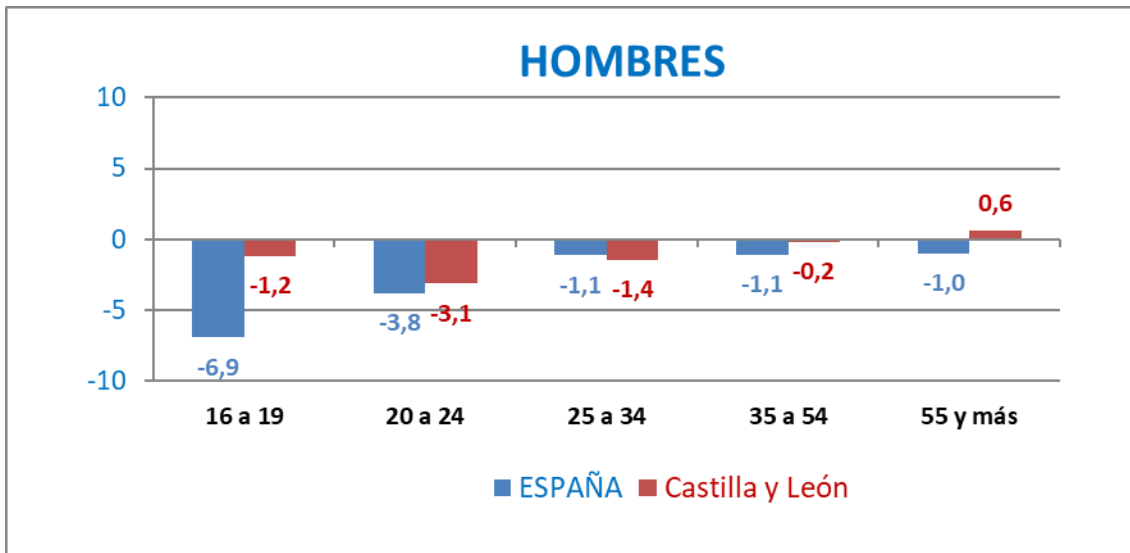
**b) Las tasas de paro**

Como resulta conocido, la tasa de paro refleja la ratio entre las personas paradas y el total de población activa de un área determinada. En 2019, y por sexto año consecutivo, las tasas de paro de Castilla y León y del conjunto nacional se redujeron. No obstante, se trata de la menor reducción desde el inicio de la recuperación, y esta ralentización ha sido aún más intensa en la Comunidad. De esta forma, la tasa de desempleo de España en 2019 fue del 14,1% (1,2 puntos porcentuales menor que la del año previo) y la de Castilla y León del 11,6% (medio punto porcentual menor que en 2018).

Por sexos, la tasa de paro femenina fue del 13,6% (0,6 puntos menor que el año previo) y la de los hombres del 10% (0,3 puntos porcentuales bajo la del 2018). En el conjunto español, la tasa de las mujeres se situó en el 16% (1 punto menos que en 2018) y la de los hombres del 12,4% (1,3 puntos porcentuales menor que el año anterior). La divergencia entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres en Castilla y León en 2019 fue de 3,6 puntos porcentuales (unas 3 décimas menor que el año previo) y en España de 3,5 puntos (dos décimas superior a la del año anterior).

Por cohortes de edad y sexos, la pauta general fue la reducción de tasas de paro, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España. A esta norma escaparon los hombres castellanos y leoneses del grupo de mayor edad, para los que se dio un ligero repunte de 0,6 puntos porcentuales y las mujeres de 20 a 24 años que aumentaron su tasa de desempleo en España (1,7 puntos) y, especialmente, en Castilla y León (7,7 puntos porcentuales). En cuanto a los recortes, destaca la reducción de 5,8 puntos porcentuales de las adolescentes femeninas (bastante menor en el conjunto nacional) y la de 6,9 puntos de los adolescentes hombres de España que, en Castilla y León, es bastante menor (1,2 puntos). A diferencia de las mujeres de 20 a 24 años, los hombres de este grupo de edad redujeron su tasa de paro en 3,1 puntos (y algo más intensamente en España). Los recortes de las dos cohortes restantes fueron más moderados, *gráfico 2.1.1-35*.

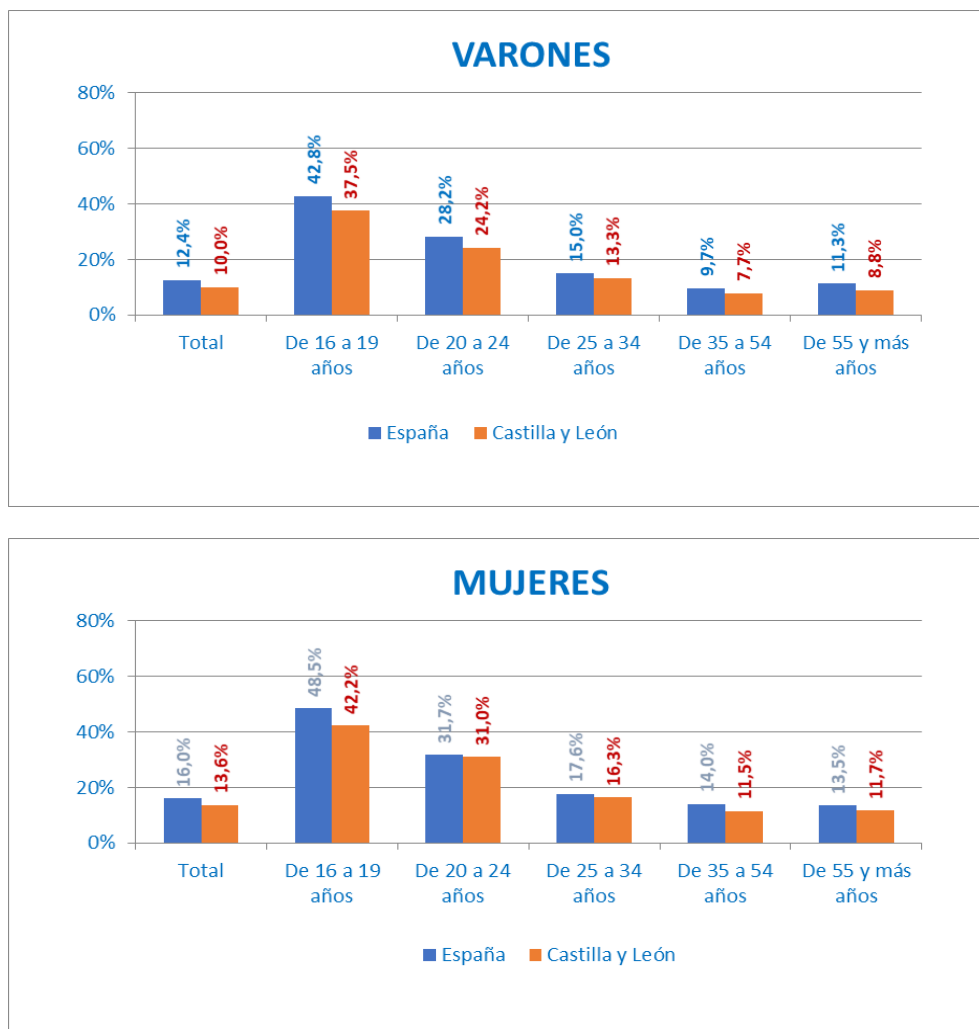
**Gráfico 2.1.1-35**  
**Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2019**  
**(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-36* se ofrecen para Castilla y León y España los valores de las tasas de paro por sexo y grupos de edad el año 2019. Las series mantienen dos pautas destacables: la tasa de paro es tanto menor cuanto mayor el grupo de edad considerado y las tasas de paro en España se encuentran para todas las edades y ambos sexos por encima de sus homónimas en nuestra Comunidad.

**Gráfico 2.1.1-36**  
**Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores productivos, *cuadro 2.1.1-51*, se redujeron en 2019 las tasas de paro de todos ellos. La de la construcción se redujo en 1,7 puntos porcentuales (en 0,2 en España), la agrícola en 0,9 puntos (se mantuvo constante en España), la de la industria en 0,3 puntos porcentuales igual que en España y la del sector servicios en una décima de punto (en dos décimas en España).

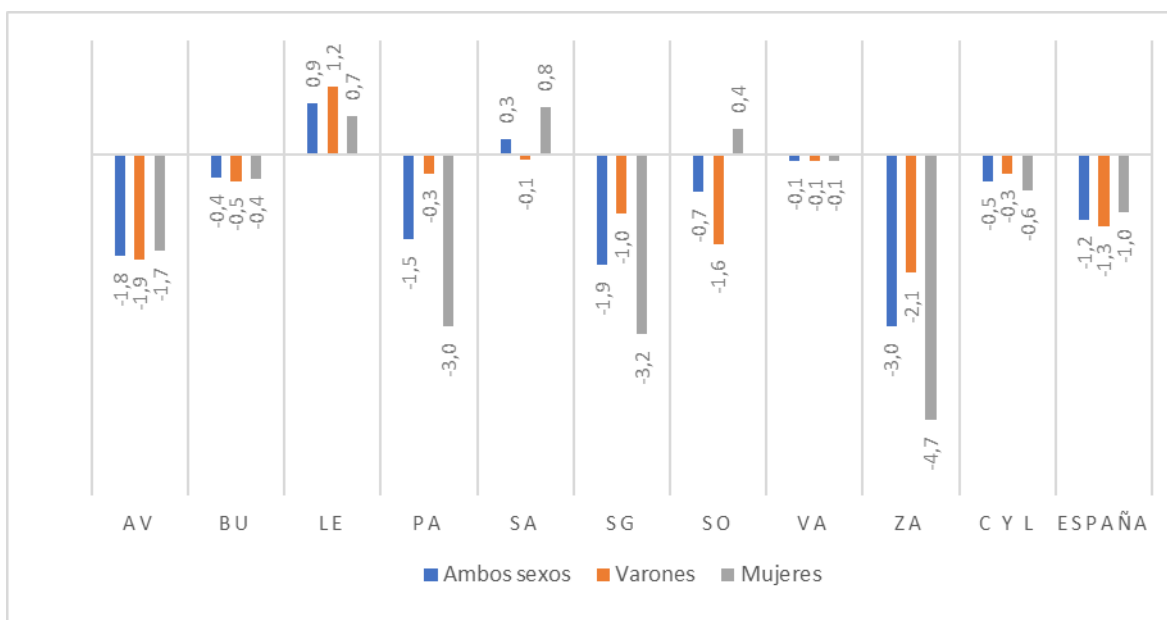
Solamente dos provincias de Castilla y León experimentaron aumentos de tasa de paro en 2019: León (0,9 puntos más) y Salamanca (0,3 puntos sobre la tasa del año previo). En cuanto a las reducciones, Valladolid y Burgos experimentaron recortes menos intensos que le medio regional (de 0,5 puntos), Soria

redujo su tasa ligeramente sobre esa cifra y el resto de provincias la recortaron más intensamente que la media nacional de 1,2 puntos. En concreto; Palencia lo hizo en 1,5, Ávila en 1,8, Segovia en 1,9 y destacó la reducción de 3 puntos porcentuales en la tasa de desempleo zamorana, máxime cuando esta última provincia fuera la única que la aumentó en el año 2018.

En el caso de los hombres solo aumentó la tasa de paro de León (en 1,2 puntos porcentuales). Salamanca, Valladolid y Palencia experimentaron reducciones menores o iguales a la media regional de este sexo (de 0,3 puntos), Burgos y Segovia lo recortaron entre esa cifra y la reducción media nacional de los hombres de 1,3 puntos, y las tres restantes lo hicieron más intensamente: Soria 1,6 puntos, Ávila 1,9 puntos y Zamora 2,1 puntos porcentuales.

Para las mujeres, la tasa de paro aumentó en tres provincias: Salamanca (0,8 puntos), León (0,7) y Soria (0,4). Valladolid y Burgos experimentaron caídas menores al medio punto porcentual y las restantes provincias recortaron sus tasas femeninas más intensamente que la media nacional: Ávila 1,7 puntos, Palencia 3 puntos, Segovia 3,2 puntos y, de nuevo, Zamora 4,7 puntos porcentuales, *gráfico 2.1.1-37*.

**Gráfico 2.1.1-37**  
**Cambio de la tasa de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2019**  
**(diferencia con las tasas del año anterior)**

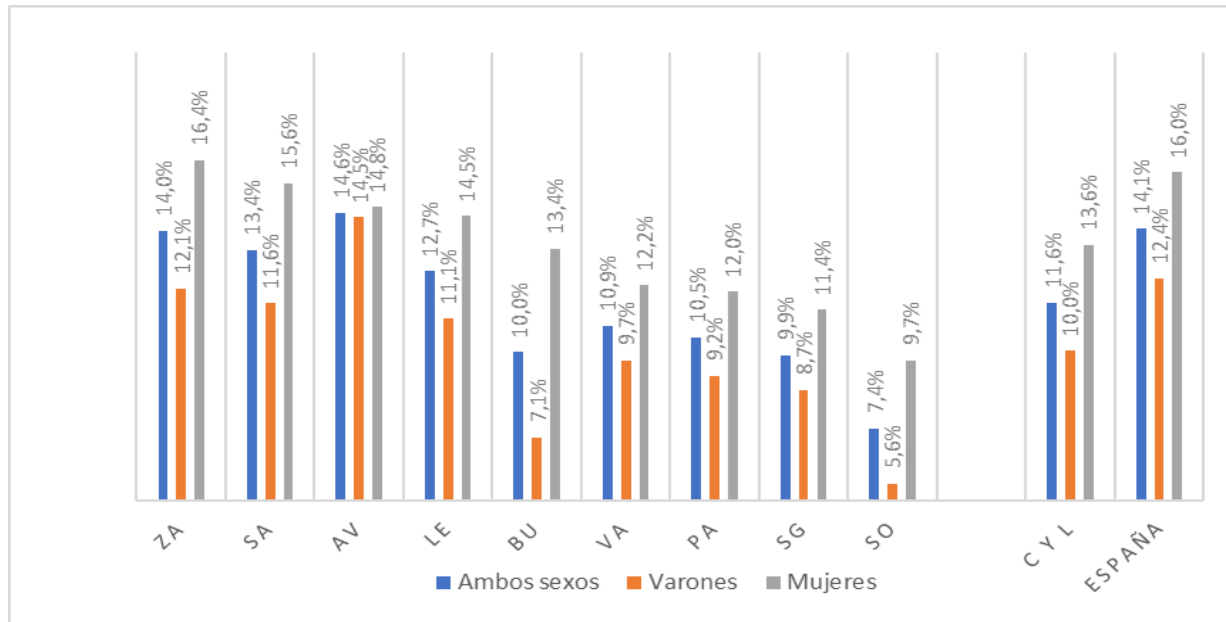


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-38* se presentan las tasas de paro globales y por sexos de las diferentes provincias castellanas y leonesas, así como las medias autonómica y nacional para el año 2019. Solamente la provincia de Ávila (con un 14,6%) fue la única provincia de Castilla y León que tuvo en 2019 una tasa de paro superior a la media nacional del 14,1%. Zamora, que habitualmente venía sufriendo una tasa mayor que la española, consiguió en 2019 adoptar una ratio del 14% ligeramente bajo la nacional. Con tasas bajo la nacional, pero por encima de la media regional del 11,6% estaban en 2019, además de Zamora, las provincias de Salamanca (13,4%) y León (12,7%). Bajo la media regional, pero con tasas iguales o superiores al 10% se ubicaban Valladolid (10,9%), Palencia (10,5%) y Burgos (10%); y bajo esa cota se situaron Segovia (9,9%) y Soria (7,4%).

En el caso de los hombres, de nuevo, Ávila fue las únicas provincias con tasa de paro sobre la media nacional masculina (del 12,4%). Bajo ese nivel, pero sobre la media regional (del 10%), estaban Zamora, Salamanca y León. Con tasas masculinas entre el 10% y el 9% se encontraban Valladolid y Palencia. Segovia adoptó un 8,7%, Burgos un 7,1% y Soria cerraba la lista con una tasa del 5,6%. En el caso de las mujeres, de nuevo Zamora fue la única provincia de la Comunidad con una tasa de paro superior a la media nacional del 16%. Sobre la tasa media regional femenina del 13,6% estaban Salamanca, Ávila y León. Burgos adoptó una tasa ligeramente inferior a la media regional; Valladolid y Palencia registraron ratios de en torno al 12% y bajo esa cifra estuvieron Segovia (con un 11,4%) y Soria (con un 9,7%).

**Gráfico 2.1.1-38**  
**Tasas de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2019 en medias anuales**  
**(porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Comparando por Comunidades y Ciudades Autónomas. Observamos que en 2019 la tasa de paro se redujo en la mayoría de ellas. Las excepciones fueron Asturias (en la que aumentó 0,6 puntos porcentuales) y los archipiélagos: Canarias (con 0,4 puntos porcentuales más) y Baleares (con 0,2 puntos más). Cantabria redujo su tasa de desempleo en 0,4 puntos porcentuales y La Rioja, Cataluña y Castilla y León en 0,5 puntos porcentuales. Aunque más intensas que en Castilla y León, también Aragón y el País Vasco experimentaron reducciones inferiores al punto porcentual. Justamente en esa cuantía se cifró la reducción de Ceuta y Melilla y las demás regiones presentaron reducciones más intensas que la media española de 1,2 puntos porcentuales: Valencia, Galicia, Madrid, Navarra y Andalucía no superaron la cota de reducción de 2 puntos porcentuales; en Castilla-La Mancha fue, precisamente esa, la reducción de la tasa de paro y en Murcia y Extremadura se dieron las mayores reducciones de tasa de desempleo (en ambas de 2,1 puntos porcentuales), *cuadro 2.1.1-52*.

**Cuadro 2.1.1-52**  
**Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas, 2019 en medias anuales**  
**(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

	2019	Var. 19/18
Andalucía	21,2	-1,8
Aragón	10,0	-0,6
Asturias	14,2	0,6
Baleares	11,7	0,2
Canarias	20,5	0,4
Cantabria	10,3	-0,4
<b>Castilla y León</b>	<b>11,6</b>	<b>-0,5</b>
Castilla-La Mancha	16,2	-2,0
Cataluña	11,0	-0,5
C. Valenciana	14,1	-1,5
Extremadura	21,5	-2,1
Galicia	11,8	-1,6
Madrid	10,6	-1,6
Murcia	14,7	-2,1
Navarra	8,2	-1,8
País Vasco	9,2	-0,8
La Rioja	10,0	-0,5
Ceuta y Melilla	26,4	-1,0
<b>España</b>	<b>14,1</b>	<b>-1,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades (y Ciudades) Autónomas y sexos, apreciamos para los hombres un aumento en las tasas de paro de La Rioja y Asturias (de en torno a un punto porcentual) y en Ceuta y Melilla, Cantabria y Canarias (de en torno a medio punto porcentual).

Castilla y León fue, de entre las áreas en las que se redujo la tasa de paro masculina, en la que la reducción fue menor (0,3 puntos porcentuales). En Cataluña y Aragón la reducción fue más intensa pero también menor al punto porcentual. Entre un punto y un punto y medio se situaron las reducciones del País Vasco, Castilla-La Mancha y Murcia; entre el punto y medio y los dos puntos estaban las reducciones de Galicia, Navarra, Baleares, Madrid y Andalucía; y superando los dos puntos porcentuales se situaron Valencia y, especialmente, Extremadura (con 2,8 puntos porcentuales menos de tasa de paro masculina).

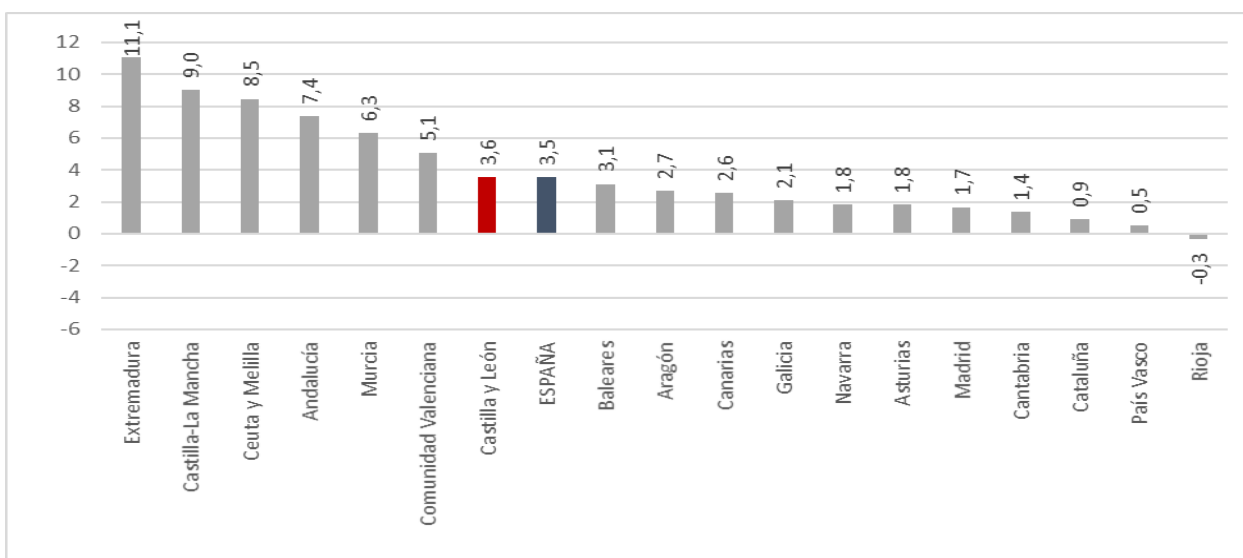
En el caso femenino, la tasa de paro aumentó especialmente en Baleares (2,5 puntos porcentuales) y también lo hizo (aunque en unas décimas de punto) en Canarias y Asturias. En las zonas en las que se

redujo la tasa de las mujeres, en el País Vasco lo hizo en 0,4 puntos porcentuales y en Cataluña, Valencia y Castilla y León en 0,6 puntos. También Aragón experimentó un recorte menor al punto porcentual. Entre el punto y el punto y medio estaban las reducciones de Cantabria, Extremadura, Madrid y Galicia; entre el punto y medio y los dos puntos las de Andalucía y Navarra; la Rioja redujo su tasa de paro femenina en 2,1 puntos y Castilla-La Mancha (con una reducción de 2,8 puntos) y Ceuta y Melilla (con 2,9) fueron las áreas con mayores recortes.

Los comportamientos previamente descritos para las tasas de paro femenina y masculina en nuestra Comunidad desembocaron el 2019 en una nueva reducción de la divergencia entre ambas que se situó en 3,6 puntos (el año previo era de 3,9 puntos). En el conjunto nacional la distancia entre las tasas por sexo fue de 3,5 puntos (dos décimas mayor que en 2018), *gráfico 2.1.1-39*.

**Gráfico 2.1.1-39**

**Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

### 2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro.



El *cuadro 2.1.1-53* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional, que se han ido analizando previamente.

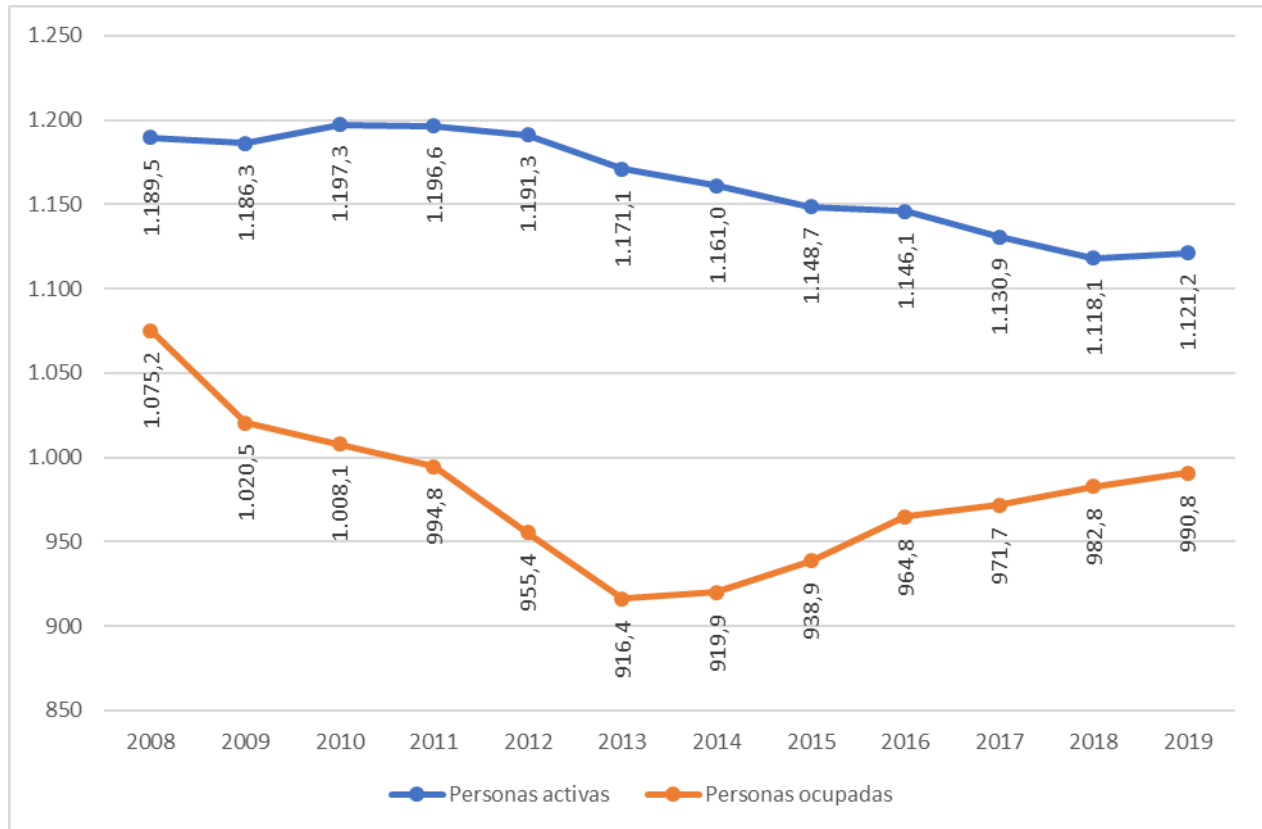
**Cuadro 2.1.1-53**  
**Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2019**

	España				Castilla y León			
	Población de 16 y más años	Actividad			Población de 16 y más años	Actividad		
		Total	Ocupación	Paro		Total	Ocupación	Paro
<b>2018</b>	38.886,8	22.806,8	19.327,7	3.479,1	2.049,9	1.118,1	982,8	135,3
<b>2019</b>	<b>39.269,3</b>	<b>23.027,1</b>	<b>19.779,3</b>	<b>3.247,8</b>	<b>2.044,9</b>	<b>1.121,3</b>	<b>990,8</b>	<b>130,425</b>
I	39.114,7	22.825,4	19.471,1	3.354,2	2.046,8	1.101,4	964,6	136,7
II	39.213,1	23.035,5	19.804,9	3.230,6	2.045,2	1.121,5	989,6	131,9
III	39.322,0	23.088,7	19.874,3	3.214,4	2.044,2	1.131,5	1.005,0	126,5
IV	39.427,2	23.158,8	19.966,9	3.191,9	2.043,3	1.130,6	1.003,9	126,6
<b>var. s/ mismo periodo del año anterior</b>								
<b>2019</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>	<b>2,3</b>	<b>-6,6</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,8</b>	<b>-3,6</b>
I	0,9	0,7	3,2	-11,6	-0,3	-1,0	0,7	-11,7
II	1,0	0,9	2,4	-7,4	-0,2	0,2	0,4	-1,8
III	1,1	1,0	1,8	-3,4	-0,2	0,7	0,8	-0,4
IV	1,0	1,3	2,1	-3,4	-0,2	1,3	1,3	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los *gráficos 2.1.1-40 y 2.1.1-41* detallan el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el inicio de la última recesión. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre ambas series. Por su parte, la evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el *gráfico 2.1.1-42*.

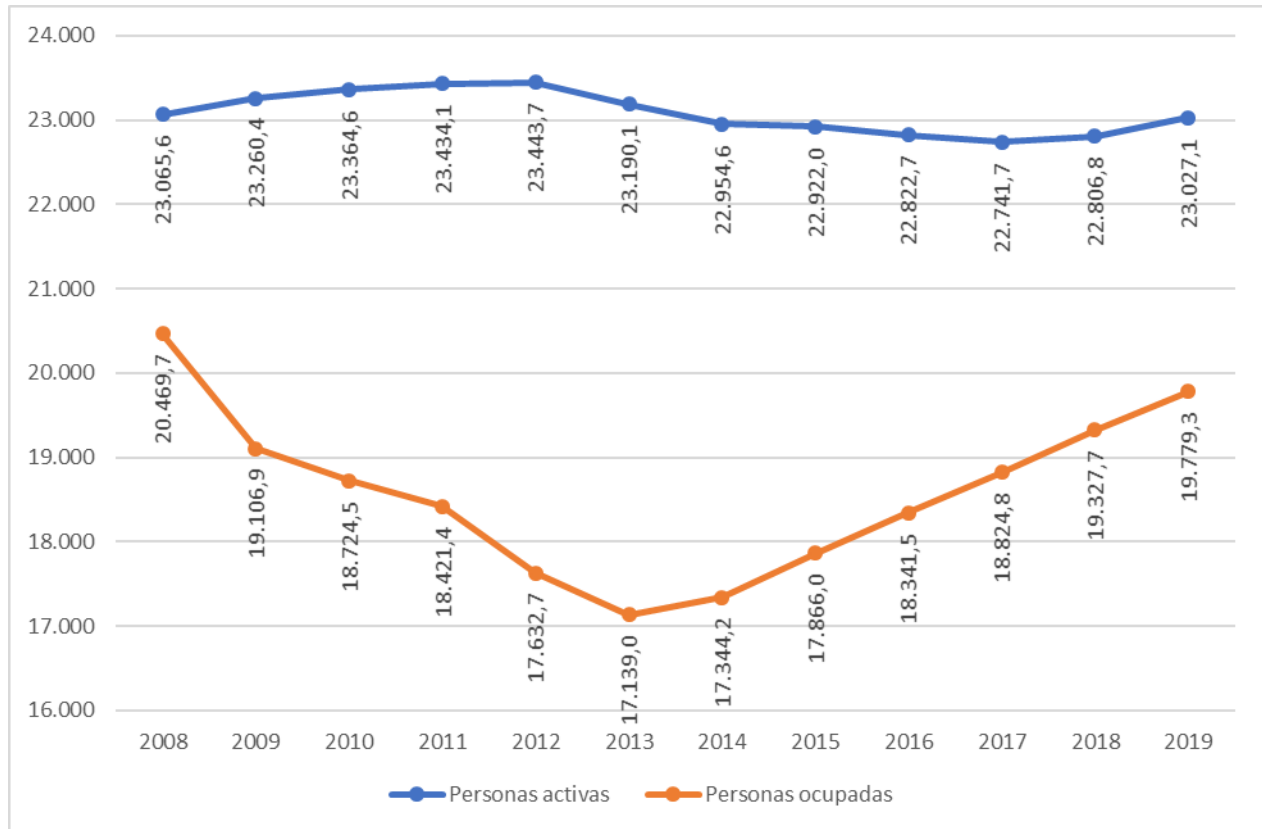
**Gráfico 2.1.1-40**  
**Mercado laboral en Castilla y León, 2008-2019**  
**(Actividad y ocupación, miles de personas)**



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

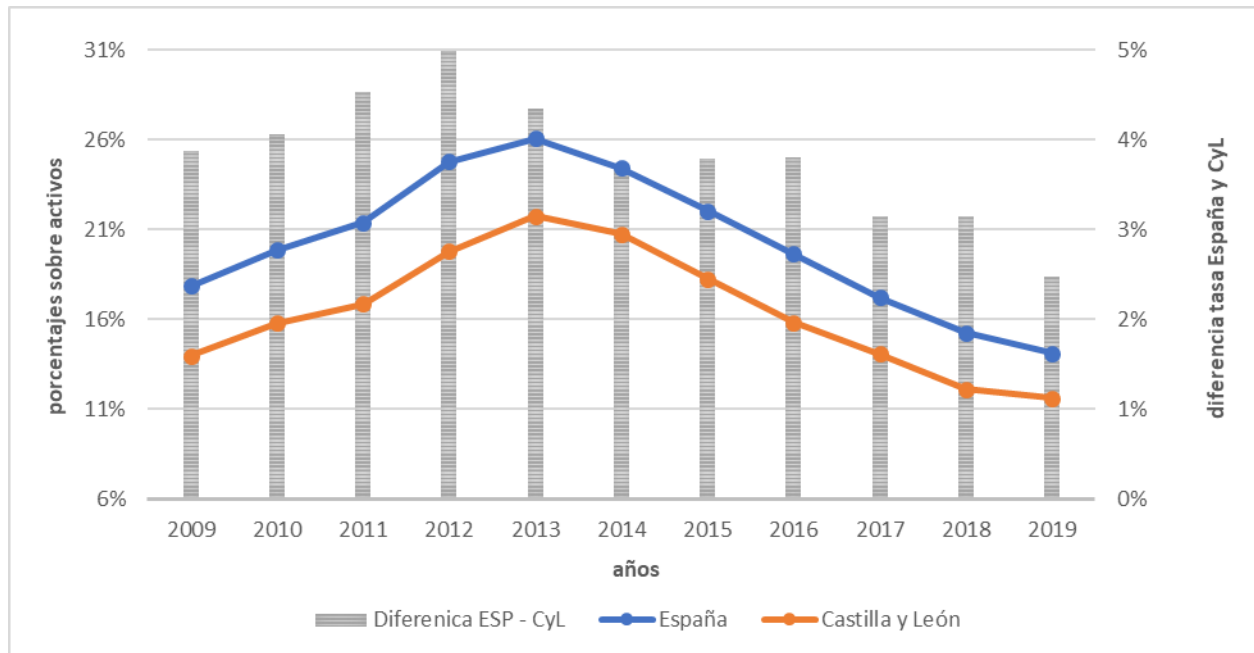
**Gráfico 2.1.1-41**  
**Mercado laboral en España, 2008-2019**  
**(Actividad y Ocupación, miles de personas)**



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Gráfico 2.1.1-42**  
**Mercado laboral de España y Castilla y León, 2008-2019**  
**(tasas de paro)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.1-54* se muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2019, así como la variación con el año anterior.

**Cuadro 2.1.1-54**

**Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2019 en medias anuales**  
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad		T. Empleo		T. Paro		Tasa de		Tasa de		Tasa de	
	(población)		(población)		(actividad)		Temporalidad de los asalariados (*)		Parcialidad de los ocupados (**)		Parcialidad de los asalariados (***)	
	2019	Var. 19/18	2019	Var. 19/18	2019	Var. 19/18	2019	Var. 19/18	2019	Var. 19/18	2019	Var. 19/18
Andalucía	56,8	-0,1	44,8	1,0	21,2	-1,8	35,3	-0,5	15,4	-0,5	17,1	-0,4
Aragón	59,2	0,5	53,3	0,8	10,0	-0,6	22,4	-3,2	13,8	-1,7	14,9	-1,8
Asturias	50,7	-0,1	43,5	-0,4	14,2	0,6	25,5	0,6	13,8	-1,1	14,9	-1,8
Baleares	64,4	0,0	56,8	-0,2	11,7	0,2	27,0	-1,4	12,7	0,6	12,5	-0,2
Canarias	60,1	-0,3	47,8	-0,5	20,5	0,4	31,0	-0,6	12,9	-0,6	13,2	-1,4
Cantabria	55,1	0,2	49,4	0,4	10,3	-0,4	24,7	-0,6	14,8	-0,3	16,2	0,2
<b>Castilla y León</b>	<b>54,8</b>	<b>0,3</b>	<b>48,5</b>	<b>0,5</b>	<b>11,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>25,1</b>	<b>-0,2</b>	<b>15,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>16,6</b>	<b>-0,4</b>
Castilla-La Mancha	58,5	-0,3	49,0	0,9	16,2	-2,0	27,7	-0,8	14,3	0,7	15,5	0,7
Cataluña	61,6	0,3	54,8	0,5	11,0	-0,5	21,6	-0,3	14,6	0,5	15,7	0,7
C. Valenciana	58,2	-0,3	50,0	0,6	14,1	-1,5	27,9	-0,9	16,0	0,0	17,0	-0,2
Extremadura	55,6	0,3	43,7	1,4	21,5	-2,1	34,1	-1,4	15,9	-0,2	18,9	0,1
Galicia	53,1	-0,1	46,9	0,7	11,8	-1,6	26,5	-0,1	14,2	0,7	15,7	0,6
Madrid	62,8	-0,1	56,2	1,0	10,6	-1,6	19,5	-0,3	13,2	0,1	13,7	-0,1
Murcia	59,1	-0,2	50,4	1,1	14,7	-2,1	32,9	-0,2	14,7	-0,2	15,8	0,2
Navarra	58,6	-0,5	53,8	0,6	8,2	-1,8	25,7	1,6	16,7	0,4	17,9	0,3
País Vasco	56,2	-0,1	51,0	0,4	9,2	-0,8	24,3	-1,5	16,7	0,4	18,2	0,9
La Rioja	59,5	0,3	53,6	0,6	10,0	-0,5	24,9	-0,1	15,7	0,2	17,4	0,6
Ceuta y Melilla	59,2	-1,6	43,6	-0,6	26,4	-1,0	26,9	4,1	13,1	-1,8	-	-
<b>España</b>	<b>58,6</b>	<b>0,0</b>	<b>50,4</b>	<b>0,7</b>	<b>14,1</b>	<b>-1,2</b>	<b>26,3</b>	<b>-0,6</b>	<b>14,6</b>	<b>0,0</b>	<b>15,8</b>	<b>0,0</b>

(\*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.

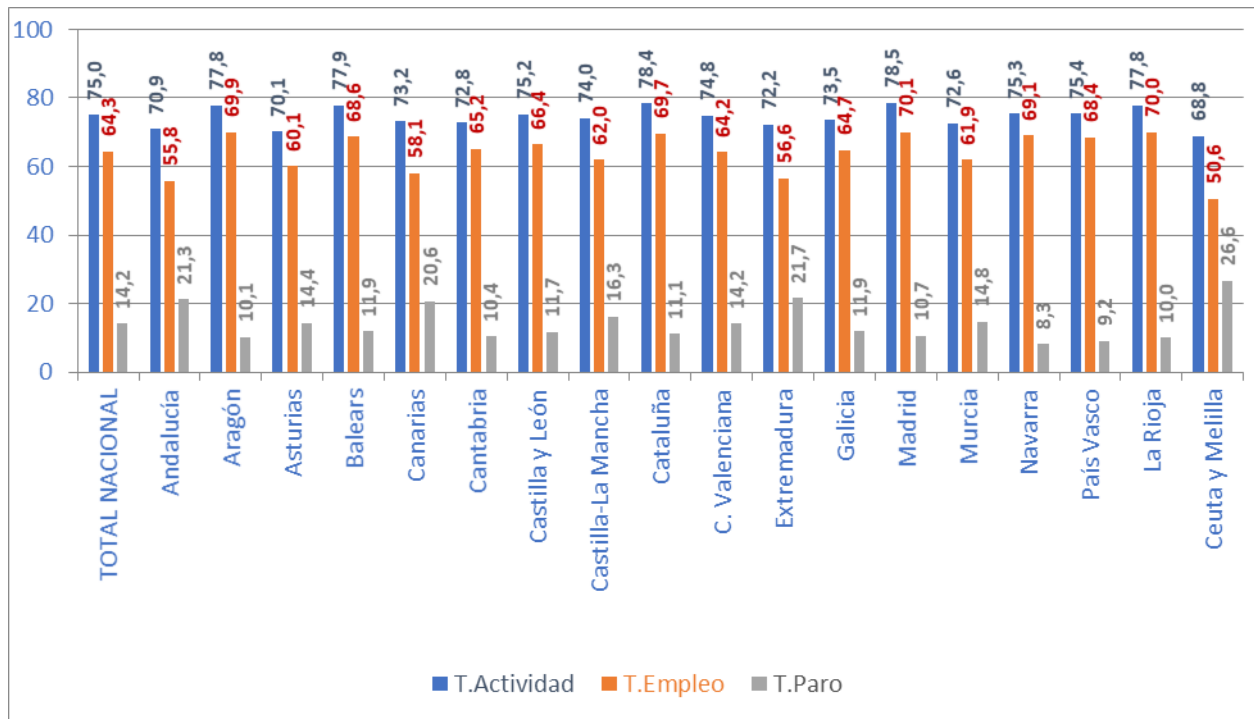
(\*\*) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

(\*\*\*) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total de asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*. En (\*\*\*) explotación propia de los microdatos de la EPA.

El *gráfico 2.1.1-43* muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas.

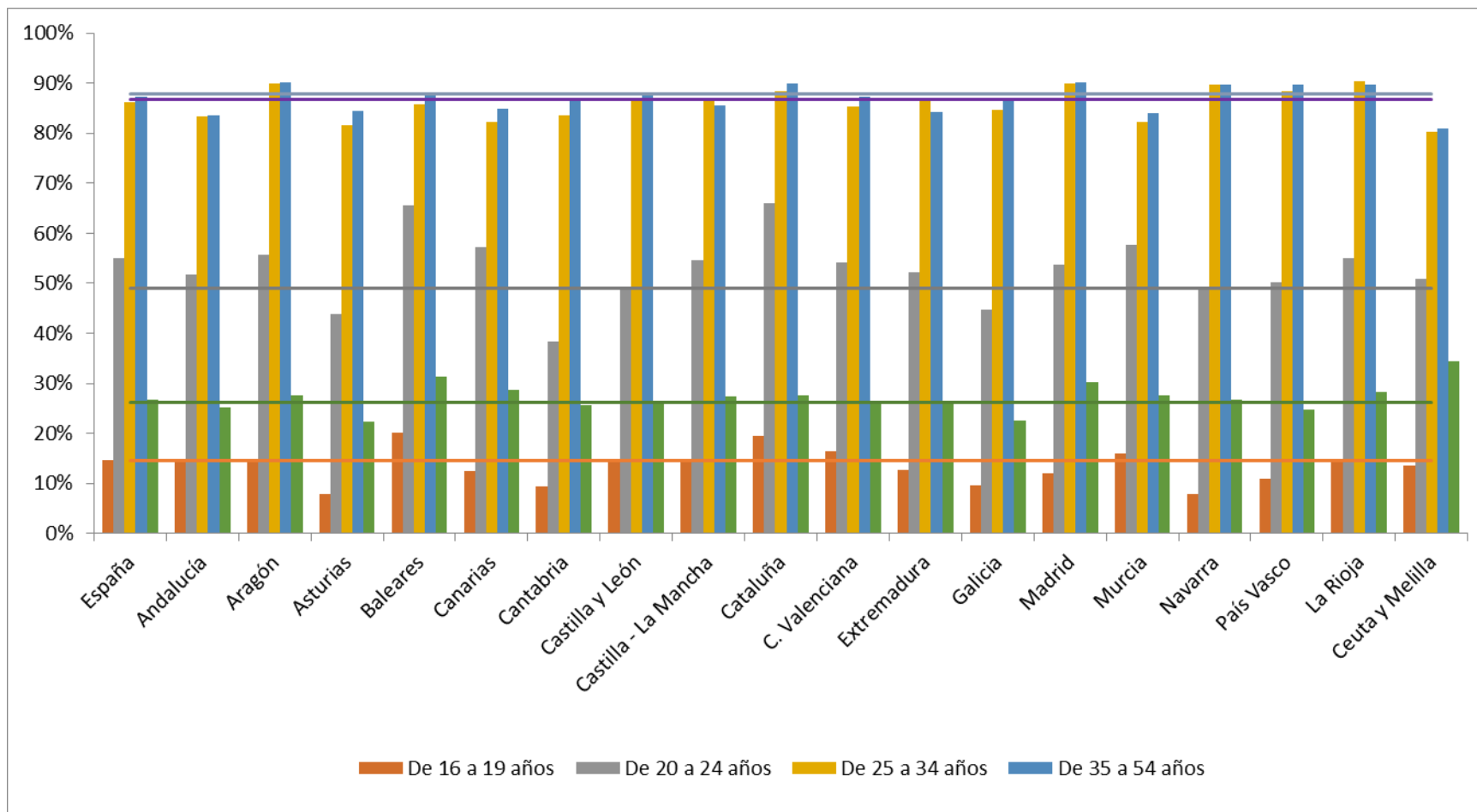
**Gráfico 2.1.1-43**  
**Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Finalmente, los *gráficos 2.1.1-44, 2.1.1-45 y 2.1.1-46* ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.

**Gráfico 2.1.1-44**  
**Tasas de actividad por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2019**

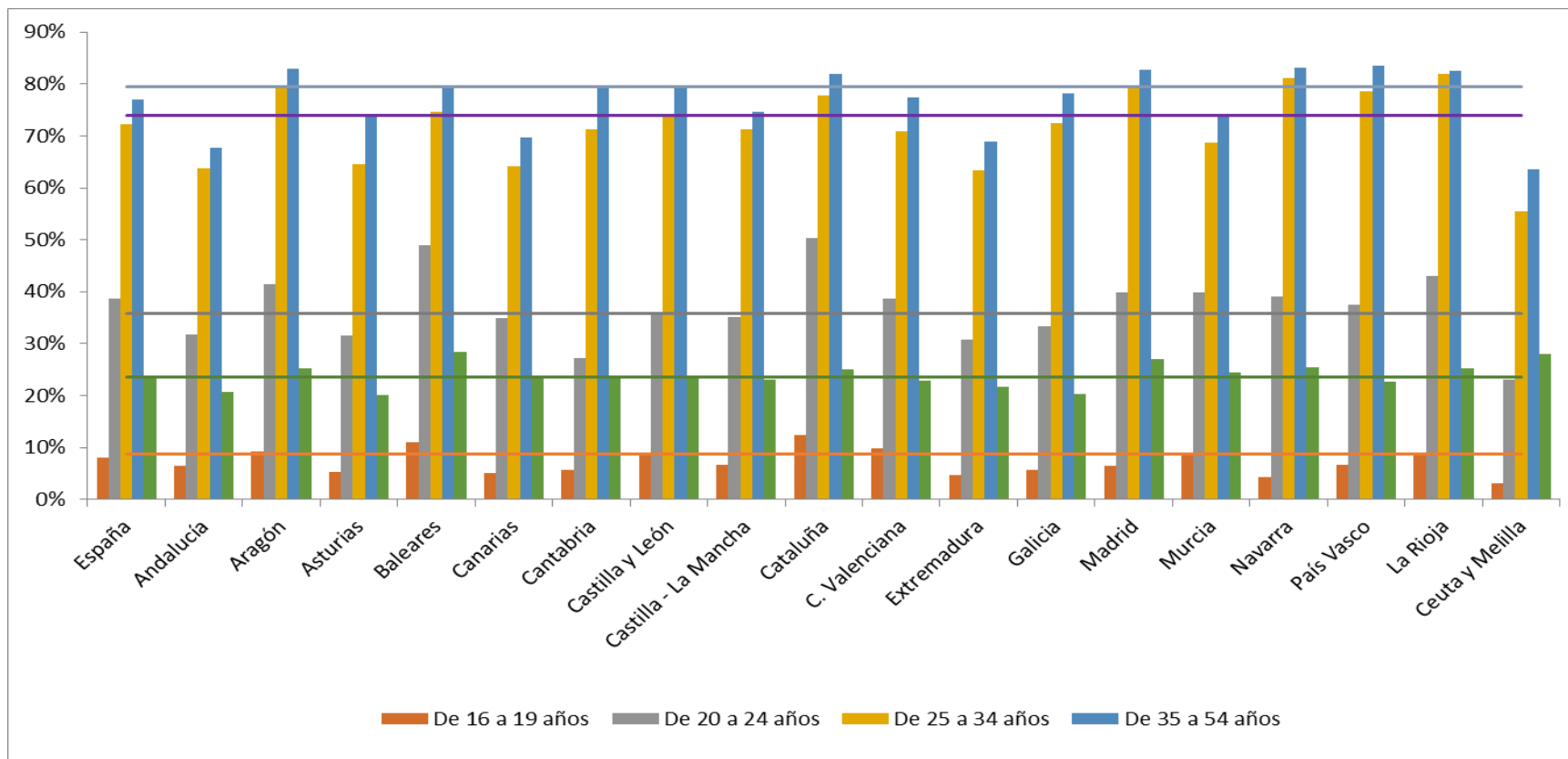


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Gráfico 2.1.1-45**  
**Tasas de empleo por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2019**



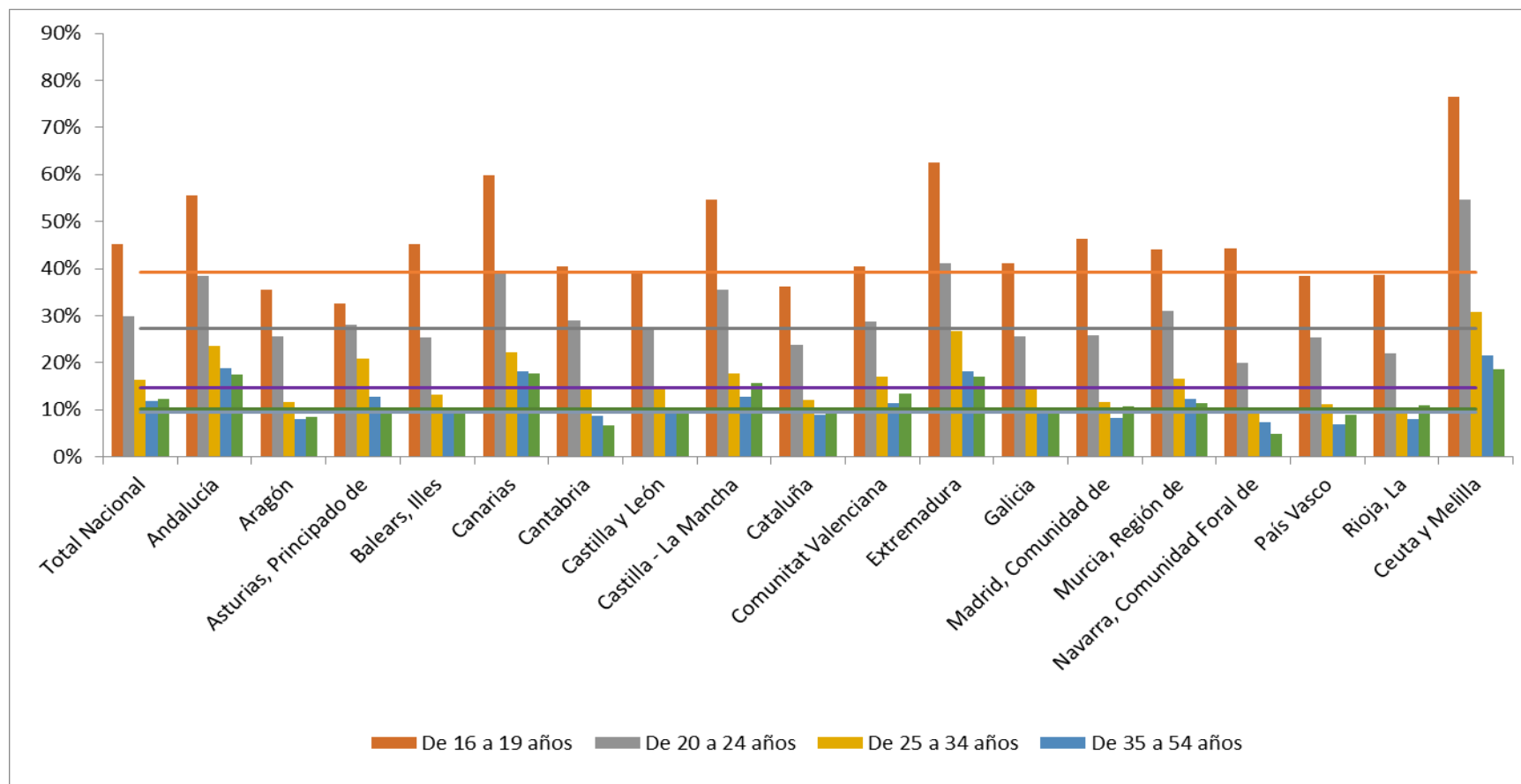
Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.



**Gráfico 2.1.1-46**  
**Tasas de paro por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2019**



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

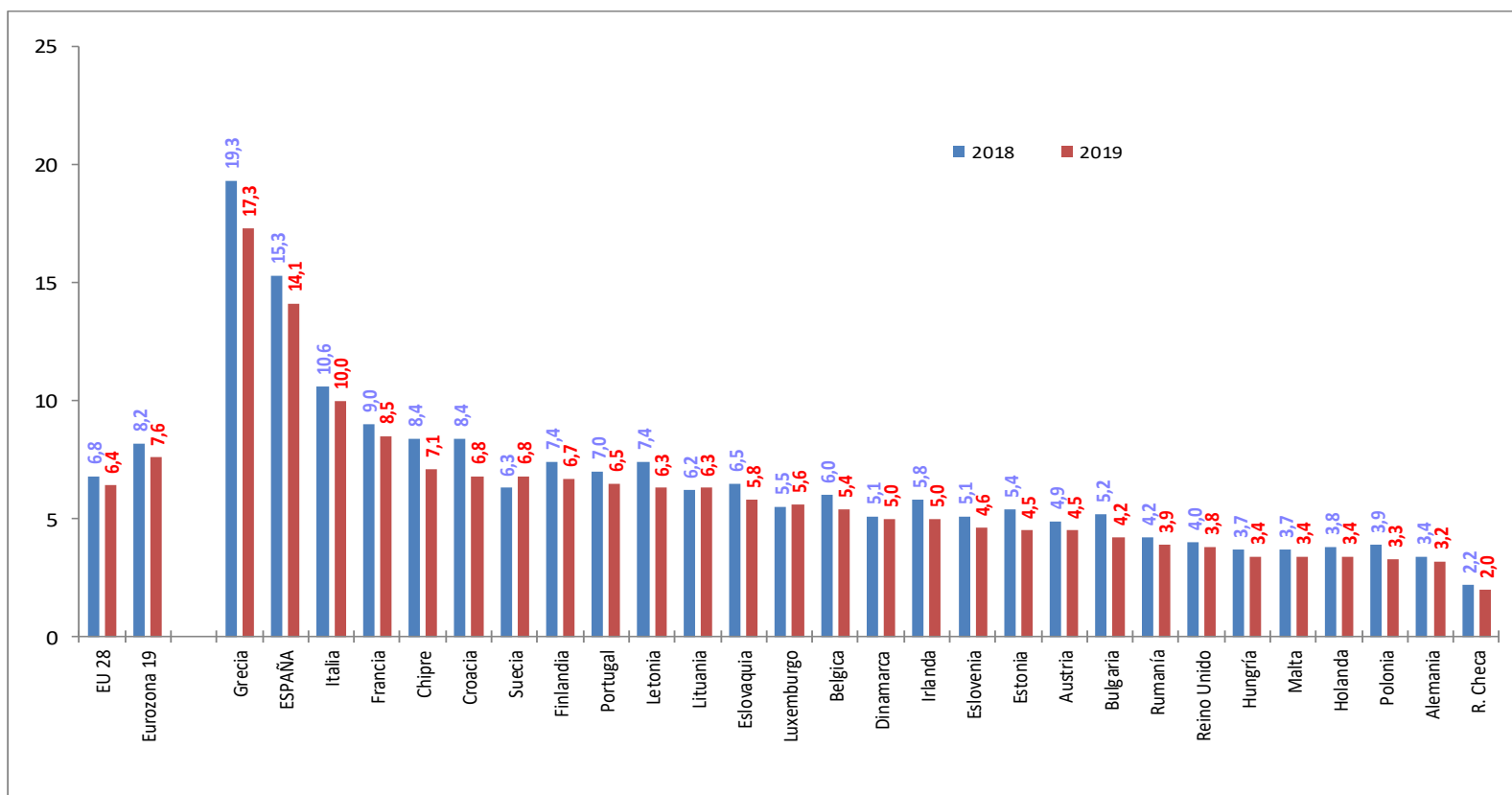
El epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo concluye, como viene siendo habitual, con una comparación de las magnitudes laborales básicas de España y sus socios de la Unión Europea.

El *gráfico 2.1.1-47* ofrece las tasas de paro medias anuales de los diferentes socios, así como dos agregaciones: la tasa media de los 28 miembros, en tanto Gran Bretaña seguía formando parte de la Unión Europea en 2019 (que fue de 6,4%), y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo (que se situó en el 7,6%).

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, la lista está encabezada por Grecia (con una tasa de desempleo del 17,3%) y España (con un 14,1%). Italia presentaba una tasa de paro del 10% y el resto de los socios registraron cifras de un solo dígito, que fluctuaron entre el 8,5% de Francia y el 2% de la República Checa.

En cuanto a los cambios acaecidos en 2019 respecto del año anterior, solamente tres países experimentaron repuntes en sus tasas de paro: Suecia (medio punto porcentual) y Luxemburgo y Lituania (una décima de punto más cada uno). La reducción media de la UE fue de 0,4 puntos porcentuales, siendo Grecia el país que experimentara el mayor recorte (2 puntos porcentuales). España, por su parte, fue el cuarto país que más se redujo su tasa de desempleo (en 1,2 puntos porcentuales).

**Gráfico 2.1.1-47**  
**Tasas de paro en la Unión Europea, 2018-2019**  
**(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)**

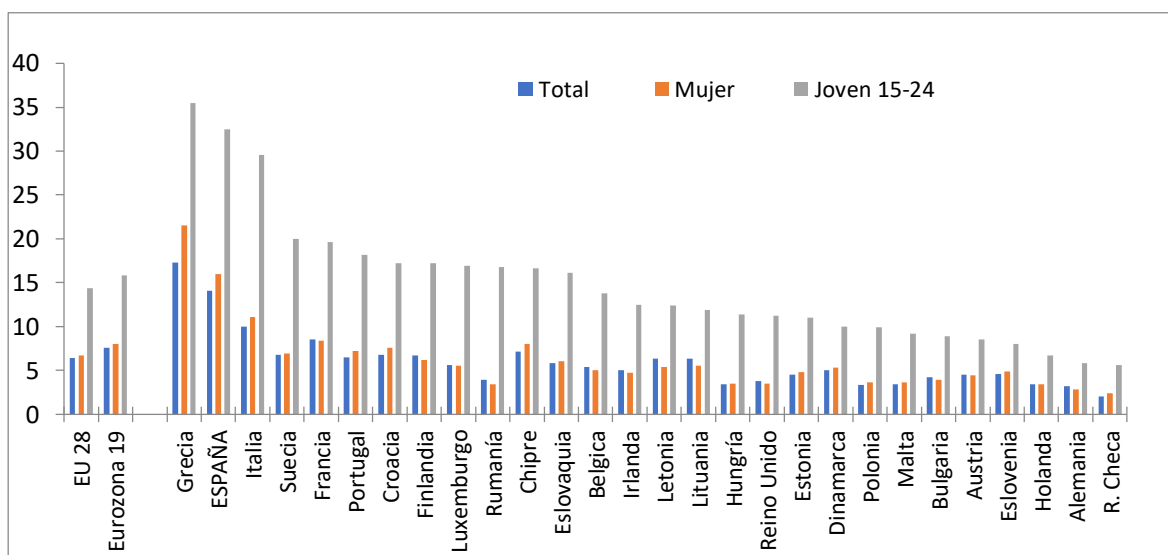


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

El *gráfico 2.1.1-48* ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, dos desagregaciones relevantes: la tasa de paro femenina y la correspondiente a la población joven (15 a 24 años). De nuevo, fueron Grecia y España los dos países que encabezaron las listas. En cuanto a la tasa de paro de las mujeres, la cifra de Grecia fue del 21,5% y la española del 16%; también Italia (con un 11,1%) adoptó una cifra de desempleo femenino de dos dígitos. En el extremo opuesto, se colocaron Alemania (con un 3,2%) y la República Checa (con un 2%). En cuanto a la tasa de paro juvenil, solo Grecia (con un 35,5%) y España (con un 32,5%) superaron la barrera del 30%. En el extremo opuesto estaban de nuevo Alemania y la República Checa, los dos únicos países con tasas de paro joven bajo el 6%.

**Gráfico 2.1.1-48**

**Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2019  
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En el *cuadro 2.1.1-55* se ofrecen, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

Las tasas de actividad se han computado tomando como referencia la población entre 15 a 64 años y se han calculado como medias de los cuatro trimestres del año. La tasa media del conjunto de la UE fue del 74% (0,3 puntos porcentuales superior a la de 2018). Suecia y Holanda fueron los únicos países con una tasa de actividad superior al 80%. En el extremo opuesto, con tasas por debajo del 70%, estaban Bélgica, Rumanía, Grecia, Croacia e Italia (esta última con un 65,7%). España fue la decimosexta nación en cuanto a tasa de actividad. Casi todos los socios europeos experimentaron aumentos de sus tasas de actividad en 2019; las excepciones fueron Estonia, Letonia, Francia y Dinamarca; en Suecia esta tasa permaneció constante y, de entre las naciones en las que creció, fue en España en donde lo hizo en menor medida (0,1 puntos porcentuales).

En lo referente a las tasas de empleo, España (con un 63,3%) continuó siendo el cuarto país de la UE con menor tasa, solamente por delante de Croacia, Italia y Grecia, los dos últimos con tasas inferiores al 60%. La tasa de empleo media de los 28 se situó en el 69,2% (0,6 puntos porcentuales por encima de la de 2018). La lista estaba encabezada por Holanda, Suecia y Alemania (todos ellos con ratios superiores al 76%). En cuanto a los cambios acaecidos en 2019, solamente Dinamarca y Suecia experimentaron reducciones de tasas de empleo (de 0,4 puntos porcentuales en ambos casos). El aumento de España (de 0,9 puntos porcentuales) fue el octavo más intenso, siendo los países con mayores repuntes Bulgaria y Chipre (de 2 o más puntos porcentuales).

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (esto es, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal). La media de la UE-28 fue del 13,7% (medio punto bajo la del año previo). España (con un 26,4%) continuó a la cabeza de la lista en 2019. A bastante distancia (aunque con tasas sobre el 20%) se situaban Polonia, Portugal y Holanda. El resto de los socios presentaron cifras menores a ese nivel. La lista la cerraban Lituania y Rumanía (con cifras de, en torno, al 1,5%). La mayoría de los países de la UE (20, en concreto) redujeron su tasa de temporalidad en 2019, incluida España (con un recorte de medio punto porcentual).

**Cuadro 2.1.1-55**  
**Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2019.**  
**Medias anuales**

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
<b>EU 28</b>	74,0	69,2	6,4	13,7
<b>EUROZONA 19</b>	73,6	67,8	7,6	15,8
Bélgica	69,1	65,3	5,4	10,8
Bulgaria	73,2	70,1	4,2	4,3
R. Checa	76,7	75,1	2,0	7,8
Dinamarca	79,1	75,0	5,0	10,8
Alemania	79,2	76,7	3,2	12,1
Estonia	78,9	75,3	4,5	3,2
Irlanda	73,3	69,6	5,0	9,7
Grecia	68,5	56,5	17,3	12,5
<b>España</b>	<b>73,8</b>	<b>63,3</b>	<b>14,1</b>	<b>26,4</b>
Francia	71,7	65,6	8,5	16,3
Croacia	66,5	62,1	6,8	18,1
Italia	65,7	59,1	10,0	17,1
Chipre	76,1	70,5	7,1	13,7
Letonia	77,3	72,3	6,3	3,2
Lituania	78,1	73,0	6,3	1,5
Luxemburgo	72,0	68,0	5,6	9,2
Hungría	72,6	70,1	3,4	6,6
Malta	75,8	73,1	3,4	8,7
Holanda	80,9	78,2	3,4	20,2
Austria	77,1	73,5	4,5	8,7
Polonia	70,6	68,2	3,3	21,7
Portugal	75,5	70,5	6,5	20,8
Rumanía	68,6	65,8	3,9	1,4
Eslovenia	75,3	71,9	4,6	13,2
Eslovaquia	72,7	68,4	5,8	7,8
Finlandia	78,3	73,0	6,7	15,5
Suecia	82,9	77,1	6,8	15,7
Reino Unido	78,2	75,2	3,8	5,1

*Nota:*

*Tasa de Paro:* Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

*Tasa de Actividad:* Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

*Tasa de Empleo:* Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

*Tasa de Temporalidad:* Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat. Datos a 26 de marzo de 2019.

## 2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social

El número medio de afiliaciones en alta en Castilla y León durante 2019, tomando como referencia el último día de cada mes, fue de 919.085. Se trata de un aumento en términos absolutos de 12.397 afiliaciones, esto es, una tasa de crecimiento del 1,4%, inferior al 1,8% registrado en el año 2018. En el conjunto de España, el crecimiento de la cifra afiliación en alta fue del 2,6% (cuadro 2.1.1-56).

Detallando por regímenes, el repunte global de afiliación a la Seguridad Social de las Comunidad se explicó por los nuevos 15.745 del Régimen General, y los 359 más del Especial Agrario en conjunción con las reducciones de los otros regímenes, a saber: 756 menos en el Sistema Especial de Empleados del Hogar, 225 menos en la Minería del Carbón, 619 menos en el Sistema Especial de Trabajadores Autónomos Agrarios y 2.108 menos afiliaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios.

**Cuadro 2.1.1-56**  
**Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2015-2019**  
**(miles de personas y medias anuales)**

		Régimen General					R.E. Autónomos	
		Total	General	Especial Agrario <sup>(1)</sup>	Especial Empleados del Hogar <sup>(2)</sup>	R.E. Minería Carbón	SETA	NO SETA
Castilla y León	2015	859,8	623,6	13,2	19,4	0,9	31,9	170,6
	2016	873,8	639,2	13,6	19,2	0,6	31,5	169,7
	2017	890,2	658,0	13,8	19,0	0,4	31,0	167,9
	2018	906,7	677,2	14,0	18,4	0,3	30,4	166,4
	<b>2019</b>	<b>919,1</b>	<b>692,9</b>	<b>14,3</b>	<b>17,7</b>	<b>0,1</b>	<b>29,7</b>	<b>164,3</b>
España	2016	17.017,3	12.615,5	752,3	428,6	3,8	192,9	2.963,4
	2017	17.518,4	13.075,7	762,5	427,7	3,1	191,2	2.994,6
	2018	18.126,9	13.659,4	769,6	422,6	2,6	189,9	3.018,6
	2019	18.701,1	14.212,4	765,6	413,7	2,2	188,2	3.054,4
	<b>2019</b>	<b>19.189,2</b>	<b>14.705,4</b>	<b>756,7</b>	<b>400,6</b>	<b>1,4</b>	<b>186,5</b>	<b>3.073,7</b>

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el año 2019 todas las provincias de Castilla y León aumentaron su número medio de afiliaciones en alta, *cuadro 2.1.1-57*, aunque en ninguna de ellas se llegó al incremento medio nacional del 2,6%. Otro año más, Valladolid (2,3% más) se situó a la cabeza del aumento de afiliaciones y también Salamanca, Ávila y Segovia aumentaron sus afiliados a una tasa superior a la media regional del 1,4%. Soria lo hizo una décima por debajo, León al 1% y Palencia y Burgos ligeramente por debajo de León. A la cola de los aumentos de afiliación se situó Zamora con, apenas, una décima de punto porcentual más en su cifra de personas afiliadas.

Por regímenes, el comportamiento del Régimen General (en sentido estricto) que es, con diferencia, el más numeroso, determinó en gran medida las tasas de variación de la afiliación total previamente descritas. Ninguna provincia superó la tasa media nacional del 3,5%, aunque Valladolid, Salamanca, Segovia, Ávila y León superaron la media regional de este régimen del 2,3%. El resto de las provincias registraron aumentos que rondaron la tasa de 1,5%.

En cuanto al resto de los regímenes, en el Sistema Especial Agrario destacó el repunte de 168 afiliaciones en Soria, casi la mitad de lo que aumentó la afiliación regional de este sistema. Los 225 afiliados menos de la Minería del Carbón se explicaron, casi de forma íntegra, por el comportamiento de la provincia de León. En el caso del Régimen Especial de Autónomos (SETA) hubo, un año más, reducciones en todas las provincias. Finalmente, también en el caso de los Autónomos (NO-SETA) todas las provincias disminuyeron sus afiliaciones en alta, siendo las más intensas las reducciones de León, Zamora y Palencia.



Cuadro 2.1.1-57

Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2019  
(media anual en miles y tasas)

	Total	Tasa 19/18 (%)	Régimen General			R.E. Minería del Carbón	R.E. Autónomos	
			General	Especial Agrario <sup>(1)</sup>	Especial Empleados del Hogar <sup>(2)</sup>		SETA	NO SETA
<b>España</b>	<b>19.189,2</b>	<b>2,6</b>	<b>14.705,4</b>	<b>756,7</b>	<b>400,6</b>	<b>1,4</b>	<b>186,5</b>	<b>3.073,7</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>919,1</b>	<b>1,4</b>	<b>692,9</b>	<b>14,3</b>	<b>17,7</b>	<b>0,1</b>	<b>29,7</b>	<b>164,3</b>
Ávila	53,7	1,5	36,9	1,4	1,1	0,0	2,6	11,6
Burgos	147,8	0,7	116,3	1,3	2,6	0,0	4,2	23,3
León	158,3	1,0	116,7	1,4	3,2	0,1	5,8	31,2
Palencia	64,3	0,8	49,2	0,9	0,9	0,0	2,6	10,7
Salamanca	119,8	1,6	88,6	1,9	2,7	0,0	4,1	22,5
Segovia	61,5	1,5	43,7	2,1	1,3	0,0	2,1	12,3
Soria	39,3	1,3	29,9	0,8	0,7	0,0	1,7	6,2
Valladolid	216,8	2,3	173,4	3,1	4,2	0,0	2,9	33,2
Zamora	57,5	0,1	38,2	1,4	0,9	0,0	3,7	13,2

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos mensuales del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

## 2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

### 2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo

Las aperturas de centros de trabajo en la Comunidad, entendidas como flujo de entrada en el mercado de trabajo desde el lado de la demanda, son analizadas en este apartado con datos procedentes de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.2-1* observamos que el número de aperturas de centros de trabajo en Castilla y León durante 2019 fue de 19.646 (18.057 en 2018) lo que supone un incremento interanual de un 8,8%. En todas las provincias de la Comunidad se incrementaron las aperturas de centros de trabajo, especialmente en Salamanca (con un 22,3% más), seguida de Zamora (19,0%) mientras en el extremo opuesto se encontraba la provincia de León con un 0,6% más de aperturas.

La gran mayoría de las nuevas aperturas de centros de trabajo en Castilla y León de 2019 (18.333 de las 19.646 aperturas totales) correspondían a la categoría “nueva creación”, lo que en porcentaje suponía el 93,3%.

Las aperturas de nueva creación se incrementaron en un 8,3% respecto a 2018, las de reanudación aumentaron un 22,7% (siendo esta categoría la que más se incrementó), las aperturas por traslado lo hicieron en un 4,1% y las de cambio de actividad aumentaron un 5,3%, *cuadro 2.1.2-1*.

**Cuadro 2.1.2-1**  
**Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2018-2019**

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2019	2018	%	2019	2018	%	2019	2018	%	2019	2018	%	2019	2018	%
Ávila	1.272	1.185	7,3%	74	51	45,1%	22	15	46,7%	2	1	100,0%	1.370	1.252	9,4%
Burgos	2.927	2.801	4,5%	191	134	42,5%	60	74	-18,9%	9	8	12,5%	3.187	3.017	5,6%
León	3.340	3.307	1,0%	159	171	-7,0%	89	96	-7,3%	22	14	57,1%	3.610	3.588	0,6%
Palencia	1.373	1.351	1,6%	46	32	43,8%	24	12	100,0%	1	5	-80,0%	1.444	1.400	3,1%
Salamanca	2.488	2.026	22,8%	128	108	18,5%	51	45	13,3%	9	9	0,0%	2.676	2.188	22,3%
Segovia	1.601	1.497	6,9%	44	53	-17,0%	17	16	6,3%	2	4	-50,0%	1.664	1.570	6,0%
Soria	1.106	1.059	4,4%	57	27	111,1%	9	9	0,0%	3	1	200,0%	1.175	1.096	7,2%
Valladolid	3.059	2.705	13,1%	104	89	16,9%	92	82	12,2%	7	13	-46,2%	3.262	2.889	12,9%
Zamora	1.167	992	17,6%	68	45	51,1%	18	18	0,0%	5	2	150,0%	1.258	1.057	19,0%
<b>Total</b>	<b>18.333</b>	<b>16.923</b>	<b>8,3%</b>	<b>871</b>	<b>710</b>	<b>22,7%</b>	<b>382</b>	<b>367</b>	<b>4,1%</b>	<b>60</b>	<b>57</b>	<b>5,3%</b>	<b>19.646</b>	<b>18.057</b>	<b>8,8%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Junta de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta el sector de actividad en el que se ha producido dicha apertura, observamos en el *cuadro 2.1.2-2* que durante 2019 se produjeron incrementos interanuales en la construcción (un 17,6%, importante aumento ya que el año anterior fue de un 0,7% más), en la industria (8,7% más, sector en el que las aperturas se redujeron un 3,6% el año anterior), y el sector servicios (con un 1,9% más, mientras el año anterior se redujeron un 7,2%). Por el contrario, tuvieron un descenso las aperturas de centros de trabajo en el sector agrario del 2,2%.

En cuanto al peso relativo de las aperturas de cada uno de los sectores sobre el total de las aperturas, la construcción sigue siendo la más numerosa con 16.770, lo que supone el 85,4% del total (superando el porcentaje del año anterior, que era del 79,01%), seguida del sector servicios (con 3.124, un 15,9% de las aperturas), la industria, que concentraba un 2,2% del total (con 439 aperturas); y por último se encuentra el sector agrario, con un 1,6 % del total (313 aperturas).

**Cuadro 2.1.2-2**  
**Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2018-2019**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2019	2018	%	2019	2018	%	2019	2018	%	2019	2018	%	2019	2018	%
Ávila	31	30	3,3%	25	20	25,0%	1.108	1033	7,3%	206	169	21,9%	1.370	1.252	9,4%
Burgos	34	22	54,5%	90	88	2,3%	2.442	2.454	-0,5%	621	453	37,1%	3.187	3.017	5,6%
León	77	74	4,1%	79	84	-6,0%	2.642	2.600	1,6%	812	830	-2,2%	3.610	3.588	0,6%
Palencia	15	19	-21,1%	31	29	6,9%	1.217	1.129	7,8%	181	223	-18,8%	1.444	1.400	3,1%
Salamanca	40	33	21,2%	58	42	38,1%	2.182	1.689	29,2%	396	424	-6,6%	2.676	2.188	22,3%
Segovia	46	67	-31,3%	32	28	14,3%	1.433	1.303	10,0%	153	172	-11,0%	1.664	1.570	6,0%
Soria	21	14	50,0%	21	21	0,0%	1021	941	8,5%	112	120	-6,7%	1.175	1.096	7,2%
Valladolid	19	30	-36,7%	73	64	14,1%	2.709	2.295	18,0%	461	500	-7,8%	3.262	2.889	12,9%
Zamora	30	31	-3,2%	30	28	7,1%	1016	822	23,6%	182	176	3,4%	1.258	1.057	19,0%
<b>Total</b>	<b>313</b>	<b>320</b>	<b>-2,2%</b>	<b>439</b>	<b>404</b>	<b>8,7%</b>	<b>16.770</b>	<b>14.266</b>	<b>17,6%</b>	<b>3.124</b>	<b>3.067</b>	<b>1,9%</b>	<b>19.646</b>	<b>18.057</b>	<b>8,8%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Junta de Castilla y León.

### 2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

En esta sección se analiza la evolución del número de empresas con personas asalariadas inscritas en la Seguridad Social. Por lo tanto, y como breve nota metodológica, hay que insistir en que no se tienen en cuenta a las personas trabajadoras por cuenta propia sin asalariados/as a su cargo en las cifras que se discuten en este apartado. La fuente de datos es el Ministerio de Trabajo y Economía Social y esta información se muestra en el *cuadro 2.1.2-3*.

El número de empresas inscritas en la Seguridad Social se contrajo interanualmente tanto en Castilla y León como en España durante 2019. Más precisamente, la caída fue de un 0,8% en la Comunidad Autónoma y de un 0,5% en el conjunto español. En el caso de España se interrumpe un crecimiento de esta variable durante cinco años consecutivos. En el caso de Castilla y León es el segundo año consecutivo de contracción en esta serie. No obstante, dada la mayor contracción relativa en el dato de nuestra Comunidad, sigue siendo cierto que se acentúa la peor evolución relativa del número de empresas inscritas en Castilla y León cuando se compara con el dato del agregado español, tal y como ya se apuntó el año pasado (*gráfico 2.1.2-2*).

El *cuadro 2.1.2-3* también permite hacer un estudio con desglose provincial de las empresas inscritas en la Seguridad Social. Dentro de la diversidad territorial que se puede observar en cualquier variable socioeconómica, se observa un patrón bastante evidente en el *cuadro 2.1.2-3*: ocho de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma presentan retrocesos en el número de empresas inscritas. Ordenadas de mayor a menor retroceso, son éstas: Palencia (-1,5%), Salamanca y Burgos (-1,1%), Ávila (-0,9%), Zamora (-0,7%), Valladolid (-0,6%), León y Segovia (-0,4%). Únicamente Soria avanza, pero de una manera muy débil (0,1%), dos empresas más que en 2018.

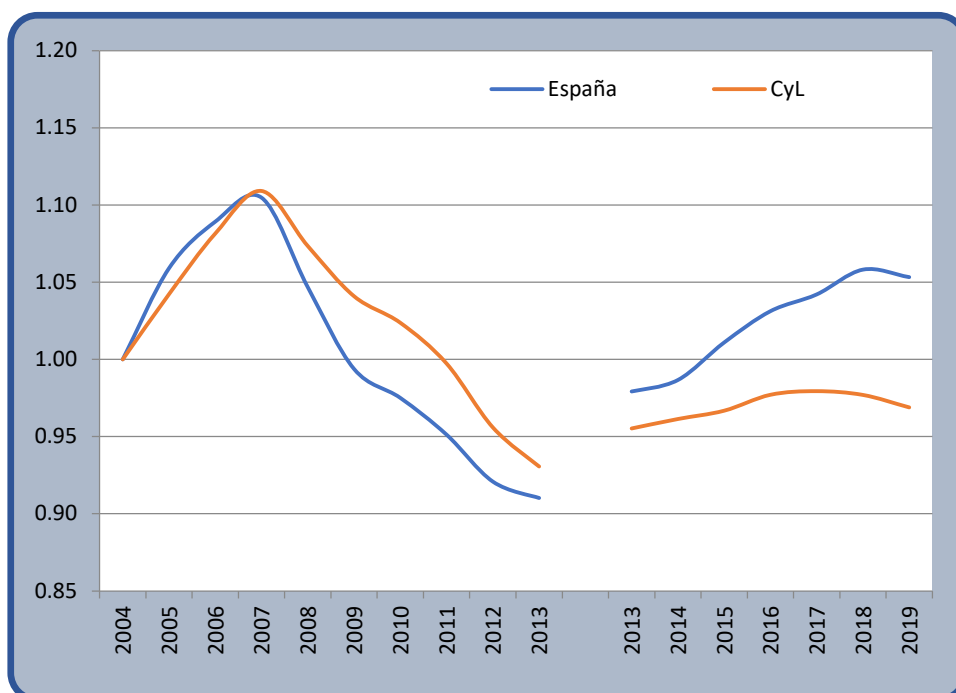
**Cuadro 2.1.2-3**  
**Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2015-2019**  
**(a 31 de diciembre)**

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2015	1.286.565	67.889	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394
2016	1.312.345	68.612	5.120	10.896	12.801	4.901	10.349	5.461	2.932	15.383	5.417
2017	1.326.161	68.778	5.182	10.857	12.807	4.929	10.402	5.488	2.927	15.485	5.406
2018	1.346.629	68.605	5.137	10.875	12.733	4.898	10.444	5.486	2.957	15.640	5.336
<b>2019</b>	<b>1.340.415</b>	<b>68.038</b>	<b>5.090</b>	<b>10.760</b>	<b>12.688</b>	<b>4.823</b>	<b>10.334</b>	<b>5.464</b>	<b>2.959</b>	<b>15.550</b>	<b>5.299</b>
%14-15	2,5%	0,6%	1,4%	0,4%	0,0%	-0,2%	0,6%	1,4%	1,1%	1,1%	0,8%
%15-16	2,0%	1,1%	1,1%	1,7%	0,9%	0,4%	2,0%	1,0%	0,7%	1,2%	0,4%
%16-17	1,1%	0,2%	1,2%	-0,4%	0,0%	0,6%	0,5%	0,5%	-0,2%	0,7%	-0,2%
%17-18	1,5%	-0,3%	-0,9%	0,2%	-0,6%	-0,6%	0,4%	0,0%	1,0%	1,0%	-1,3%
<b>%18-19</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-0,9%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>0,1%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>-0,7%</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En los *gráficos 2.1.2-1* y *2.1.2-2* se visualiza la información recogida en el *cuadro 2.1.2-3*. En el *gráfico 2.1.2-1* se representa un índice del perfil temporal del número de empresas inscritas, utilizando como año base el 2004. La discontinuidad que se muestra es debida a la ruptura metodológica comentada en informes de años previos. El *gráfico 2.1.2-2* representa la tasa de variación interanual de las series.

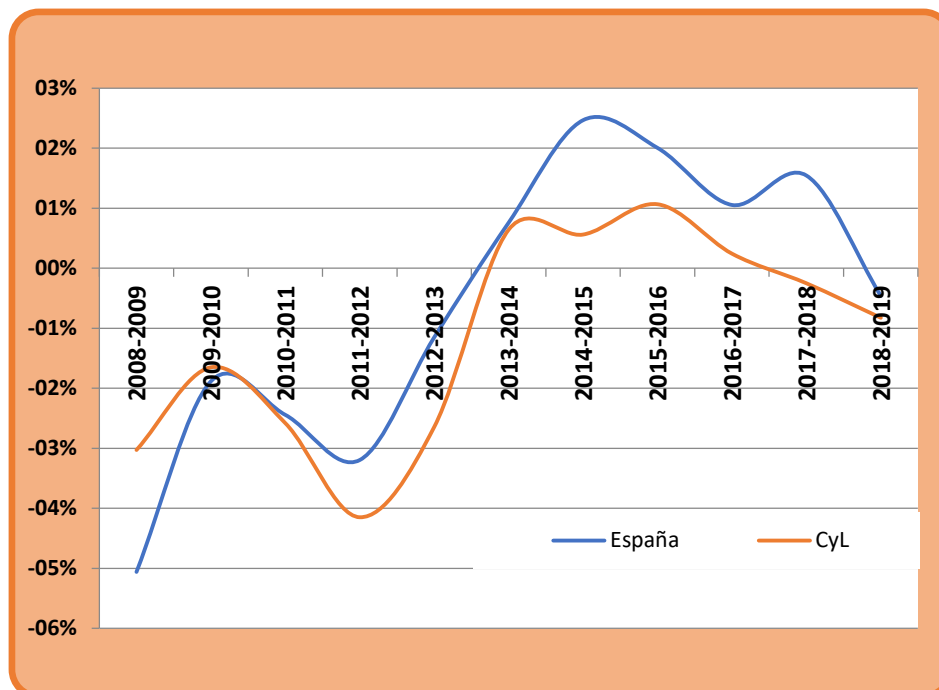
**Gráfico 2.1.2-1**  
**Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2019**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.



**Gráfico 2.1.2-2**  
**Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2009-2019**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La información relativa a las personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social se muestra en el *cuadro 2.1.2-4*. Con el fin de comparar correctamente estos datos con los de otras fuentes estadísticas que miden la ocupación, es necesario recordar la aclaración metodológica que se ha hecho otros años: “(...) a efectos de comparabilidad con otras fuentes de información que utilizamos en este Informe Anual, como son la *Estadística de Afiliados a la Seguridad Social* (a cargo actualmente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) y la *Encuesta de Población Activa (INE)*, que en la *Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social*, están excluidos (además de las personas trabajadoras afiliadas a mutualidades), las personas afiliadas del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, las del Sistema Especial de Empleados de Hogar y las de la actividad “Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria”.

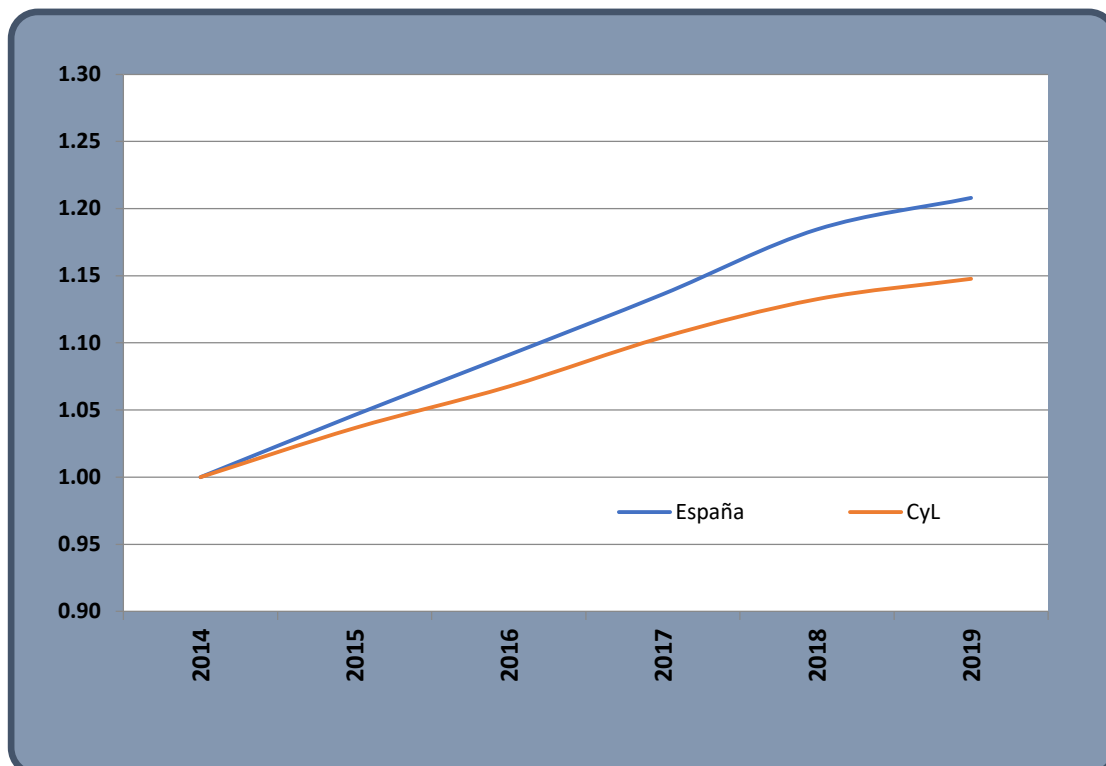
**Cuadro 2.1.2-4**  
**Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2015-2019**

	Trabajadores CyL	Trabajadores España
2015	582.475	12.305.873
2016	599.874	12.831.998
2017	620.508	13.364.428
2018	636.409	13.931.742
<b>2019</b>	<b>644.944</b>	<b>14.207.815</b>
<b>% var.</b>	<b>1,34%</b>	<b>1,98%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Así, el número de personas trabajadoras en empresas inscritas en la Seguridad Social a finales de 2019 en Castilla y León ascendió a 644.944, lo que supone un incremento interanual del 1,34% con respecto a 2018. En el conjunto español, el monto de personas trabajadoras en empresas inscritas en la Seguridad Social se situó en 14.207.815, un 1,98% más que en el año 2018. Para comparar la evolución del número de personas trabajadoras en los dos ámbitos territoriales descontado el efecto del tamaño poblacional se construye un índice (tomando como año base el 2014). Dicho índice se representa en el *gráfico 2.1.2-3*. Se puede observar de manera muy nítida que esta variable ha progresado más en España que en Castilla y León en el sexenio analizado. De manera más precisa, se puede establecer que el total de personas trabajadoras en empresas inscritas en la Seguridad Social avanzó un 15% desde 2014 en la Comunidad Autónoma y un 21% en el conjunto español.

**Gráfico 2.1.2-3**  
**Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2019 (2014=1,00)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En lo que se refiere a las personas trabajadoras por sexo y por tipo de contrato observamos en el *cuadro 2.1.2-5* que, de las ya mencionadas, 644.944 personas trabajadoras de las empresas inscritas en Castilla y León tenían contrato indefinido 456.353 (de las que 242.920 eran hombres y las restantes 213.433 mujeres) y 188.591 con contrato temporal (88.328 hombres y las restantes 100.286 mujeres).

**Cuadro 2.1.2-5**  
**Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2019**

	Total	Contrato Indefinido			Contrato temporal		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Castilla y León	644.944	456.353	242.920	213.433	188.591	88.328	100.263
España	14.207.815	9.853.490	5.261.514	4.591.976	4.354.325	2.275.039	2.079.286

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por último, observamos que, de las 68.038 empresas inscritas en Castilla y León, 48.643 pertenecían al Sector Servicios, lo que en porcentaje supone el 71,5% (porcentaje similar al de 2018 cuando fue del 71,6%). Las empresas en el resto de los sectores representan un peso respecto al total del 10,2% en el caso de la Construcción, 10,0% las empresas de la Industria y el 8,2% las empresas Agrarias. En cuanto a variaciones respecto al año 2018, las empresas inscritas en la Seguridad Social se han reducido en todos los sectores, tanto en la Comunidad (donde todas las reducciones interanuales están en el 1,0% o por debajo de esta cifra), como en España (salvo en el sector de la construcción), donde destaca la reducción de empresas Agrarias de 3,5% menos respecto a 2018, *cuadro 2.1.2-6*.

**Cuadro 2.1.2-6**  
**Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2019**

	TOTAL	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	5.090	517	440	665	3.468
Burgos	10.760	522	1.282	1.124	7.832
León	12.688	564	1.315	1.188	9.621
Palencia	4.823	436	424	442	3.521
Salamanca	10.334	1.055	1.032	1.016	7.231
Segovia	5.464	639	519	590	3.716
Soria	2.959	251	358	332	2.018
Valladolid	15.550	1.059	1.327	1.414	11.750
Zamora	5.299	654	523	540	3.582
<b>Castilla y León</b>	<b>68.038</b>	<b>5.610</b>	<b>6.825</b>	<b>6.960</b>	<b>48.643</b>
<b>España</b>	<b>1.340.415</b>	<b>116.108</b>	<b>108.262</b>	<b>126.261</b>	<b>989.784</b>
<b>Castilla y León 2018</b>	<b>68.605</b>	<b>5.630</b>	<b>6.840</b>	<b>7.027</b>	<b>49.108</b>
<b>España 2018</b>	<b>1.346.629</b>	<b>120.356</b>	<b>109.241</b>	<b>124.484</b>	<b>992.548</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

### 2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

Dentro del análisis de flujos de un mercado de trabajo, las colocaciones (junto con las extinciones de contratos) juegan un papel fundamental. Una colocación ocurre cuando una persona desempleada o inactiva encuentra trabajo. En este proceso de emparejamiento o “matching” entre personas trabajadoras candidatas y vacantes, los servicios públicos de empleo pueden y deben desempeñar un rol importante. Su actividad debería estar encaminada hacia la búsqueda de la eficiencia en la intermediación laboral, entendida ésta como una situación en la que existiese una baja relación entre personas sin empleo y puestos de trabajo sin cubrir. En este epígrafe se profundiza en esta cuestión.

La información estadística empleada en esta sección procede, como en años anteriores, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Hay que apuntar, sin embargo, que algunos cuadros han sido elaborados directamente por el ECyL. Como es costumbre en este informe, en primer lugar, se procede a clarificar terminológicamente algunos conceptos clave, con el fin de entender de manera

correcta dicha información estadística. Existen cuatro posibles formas en las que puede suceder una colocación, dependiendo de si la demanda es activa o no y de si dicha colocación se gesta dentro o fuera del sistema:

- *Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que la persona trabajadora inscrita no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de “otras colocaciones”.*
- *Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada “con oferta previa”), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, “sin oferta previa”.*

Otro aspecto terminológico que hay que puntualizar es el concepto de oferta de empleo. Como se ha explicado en otros informes se trata de una solicitud de personal llevada a cabo por una empresa al Servicio Público de Empleo con el objeto de cubrir una vacante. Posteriormente se lleva a cabo un proceso de selección de candidaturas que tengan un perfil adecuado para las características solicitadas. La empresa, por otro lado, está obligada a recibir a las personas que son candidatas a la oferta de empleo y a notificar al Servicio Público de Empleo el resultado final de dicho proceso.

Las principales cifras relacionadas con la intermediación laboral en Castilla y León y España se presentan en el *cuadro 2.1.2-7*. El total de colocaciones en 2019 en la Comunidad fueron 967.688 (esto supone 7.981 colocaciones más que en el año 2018), de las que 268.298 eran demandas activas y las restantes 699.390 eran otras colocaciones.

En dicho cuadro también se incluyen tres indicadores que pretenden medir algunas dimensiones referidas a la eficiencia en la intermediación laboral. Los *gráficos 2.1.2-4, 2.1.2-5 y 2.1.2-6* son la representación de los mencionados índices. Reproducimos a continuación las definiciones de los indicadores incluidas en informes previos:

*El indicador I1 se define como el cociente entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones. El resultado que se obtiene debe interpretarse como la proporción de colocaciones que se han emparejado doblemente (por el lado de la oferta como el de la demanda) dentro de los sistemas públicos de empleo.*

$$I1 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{total de colocaciones}}$$

El índice I2 mide en su denominador una fracción del total de colocaciones totales, las que proceden de una demanda activa. El numerador es el mismo que en el caso del índice I1, por este motivo el indicador I2 siempre produce valores superiores a I1.

$$I2 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}}$$

Finalmente, el índice I3 es una ratio entre las colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones. Esto significa que es el resultado de dividir I1 entre I2. A pesar de incluir en el numerador el total de demandas activas y no únicamente las demandas activas con oferta previa, es posible que el servicio público de empleo haya desarrollado una cierta labor de intermediación. Esto es así porque trabajadores que acaban con una colocación podrían haber sido asistidos, informados u orientados por dichos servicios públicos de empleo.

$$I3 = \frac{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}}{\text{total de colocaciones}}$$

**Cuadro 2.1.2-7**  
**Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2015-2019**

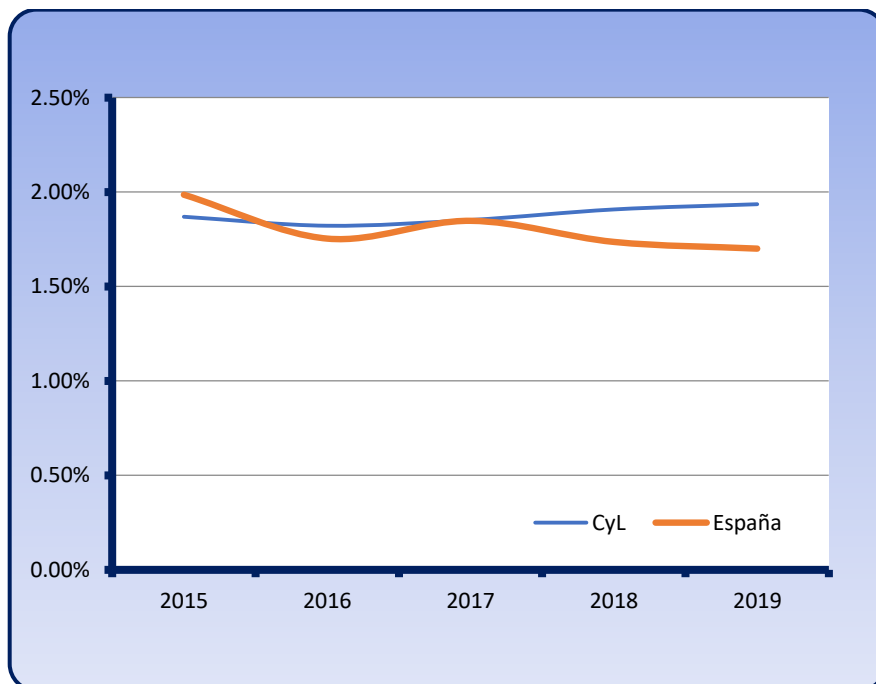
Castilla y León										
		Demandas activas			Otras colocaciones			Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
<b>2015</b>	813.360	287.804	15.201	272.603	525.556	2.046	523.510	1,87%	5,28%	35,38%
<b>2016</b>	883.086	287.614	16.084	271.530	595.472	2.250	593.222	1,82%	5,59%	32,57%
<b>2017</b>	925.830	282.227	17.145	265.082	643.603	2.771	640.832	1,85%	6,07%	30,48%
<b>2018</b>	959.707	277.143	18.308	258.835	682.564	3.484	679.080	1,91%	6,61%	28,88%
<b>2019</b>	967.688	268.298	18.727	249.571	699.390	3.648	695.742	1,94%	6,98%	27,73%
España										
		Demandas activas			Otras colocaciones			Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
<b>2015</b>	18.653.790	6.576.741	370.397	6.206.344	12.077.049	47.207	12.029.842	1,99%	5,63%	35,26%
<b>2016</b>	20.115.794	6.499.805	352.673	6.147.132	13.615.989	50.997	13.564.992	1,75%	5,43%	32,31%
<b>2017</b>	21.525.940	6.566.881	397.690	6.169.191	14.959.059	64.734	14.894.325	1,85%	6,06%	30,51%
<b>2018</b>	22.197.511	6.478.369	385.286	6.093.083	15.719.142	71.690	15.647.452	1,74%	5,95%	29,19%
<b>2019</b>	22.444.680	6.381.810	381.592	6.000.218	16.062.870	75.954	15.986.916	1,70%	5,98%	28,43%

Notas: I1 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones. I2 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. I3 es la ratio del total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

La evolución del índice I1 se presenta en el *gráfico 2.1.2-4*, Castilla y León registra un dato del 1,94% en 2019, algo superior al 1,91% de 2018. España, por su parte, muestra un índice de 1,70% en 2019, frente a un dato de 1,74% en 2018. Por lo tanto, la Comunidad se vuelve a situar por encima de España. También se aprecia que se acentúa la tendencia ligeramente positiva en Castilla y León y ligeramente negativa en el conjunto nacional, ya apuntada en el informe del pasado año.

**Gráfico 2.1.2-4**  
**Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1),**  
**Castilla y León y España, 2015-2019**

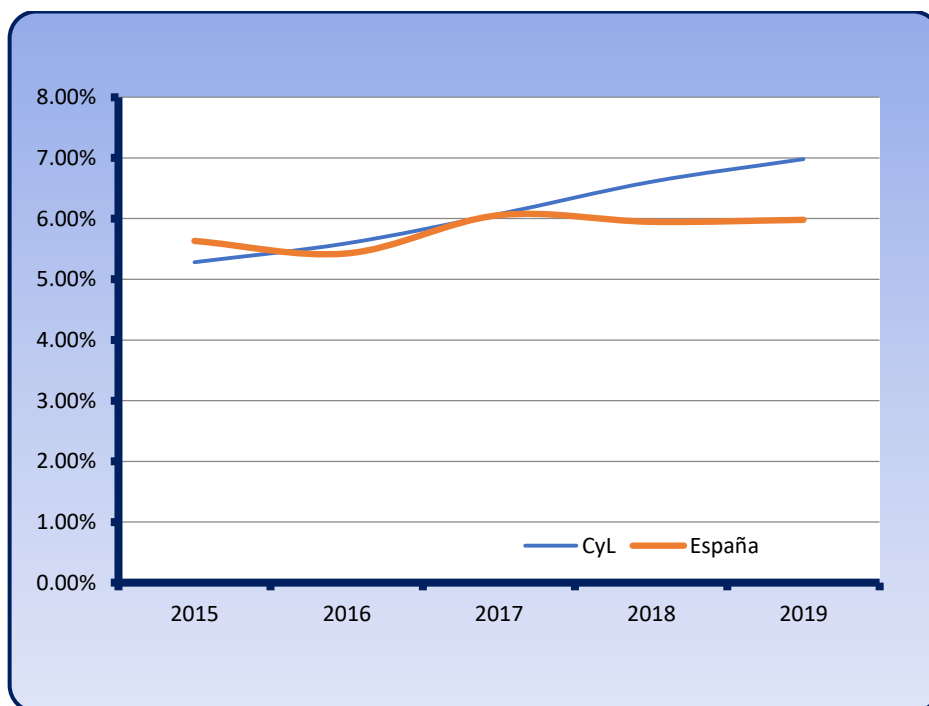


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el caso del índice I2, representado en el *gráfico 2.1.2-5*, se mantiene la clara tendencia positiva en la Comunidad iniciada años atrás, hasta situarse en el valor del 6,98% en 2019. Se constata así un importante ascenso desde el 2,40% registrado en 2012. En el caso de España, este índice se mantiene muy estable en valores muy próximos al 6% en los últimos tres años (5,98% en 2019).



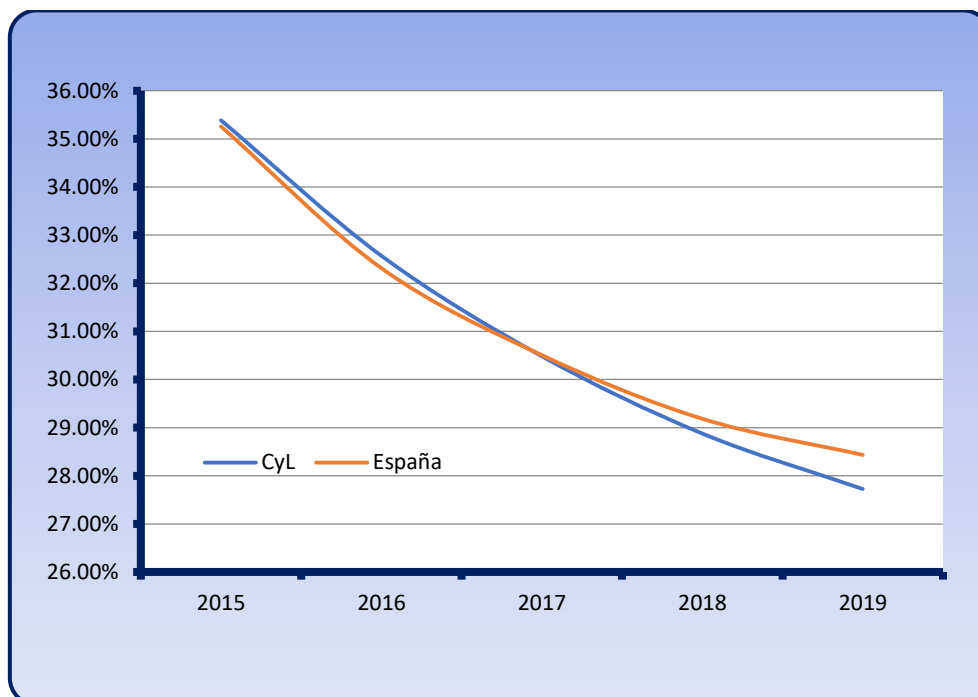
**Gráfico 2.1.2-5**  
**Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2015-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el *gráfico 2.1.2-6* se representa el índice I3. Sigue con su tendencia negativa, tanto en España como en Castilla y León, iniciada en los últimos años. En la Comunidad el índice I3 presenta un valor del 27,73% en 2019, 1,2 puntos porcentuales menos que en 2018. En el conjunto español, dicho índice se situó en el 28,43% en 2019, una reducción de 0,8 puntos porcentuales con respecto a 2018. Este índice ha descendido más de 10 puntos en la última década en Castilla y León y casi 10 puntos en España.

**Gráfico 2.1.2-6**  
**Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2015-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el *cuadro 2.1.2-8* se muestra el desglose por sexos de las colocaciones llevadas a cabo durante el año 2019. Los porcentajes observados en Castilla y León son, 50,0% para los hombres y 50,0% para las mujeres. Esto significa que la divergencia entre sexos desaparece en 2019 en la Comunidad. De hecho, se producen marginalmente más colocaciones femeninas (483.644 masculinas frente a 484.044 femeninas). En el caso de España, las proporciones registradas son 54,6% para los hombres y 45,4% para las mujeres. Esto significa que la divergencia entre ambos sexos se ubica en 9,3 puntos porcentuales en 2019, la menor diferencia desde el año 2012.

**Cuadro 2.1.2-8**  
**Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2019**

España										
Total 2019	Demandas activas					Otras colocaciones				
	Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>22.444.680</b>	<b>6.381.810</b>	183.546	198.046	2.988.744	3.011.474	<b>16.062.870</b>	38.338	37.616	9.055.061	6.931.855
Castilla y León										
Total 2019	Demandas activas					Otras colocaciones				
	Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>967.688</b>	<b>268.298</b>	10.335	8.392	120.351	129.220	<b>699.390</b>	1.876	1.772	351.082	344.660

Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El perfil estacional en las series de colocaciones se obtiene a partir de la información incluida en los cuadros 2.1.2-9 y 2.1.2-10. En el cuadro 2.1.2-9 se reflejan las colocaciones producidas en cada mes del año 2019 en la Comunidad, y en el cuadro 2.1.2-10 se muestra la misma información desglosada por sexo. A partir de los datos de esos cuadros, se elabora el gráfico 2.1.2-7, en el que se representa la evolución interanual (también con información mensual) de las colocaciones durante el periodo 2015-2019.

Durante 2019, el mes en el que se produjeron más colocaciones en Castilla y León fue julio, con un total de 104.560, no septiembre u octubre, que habían sido los meses pico los últimos años. El efecto calendario, junto con la temporada baja en varios sectores de actividad, coloca de nuevo a febrero como el mes con menos colocaciones, con un total de 59.650, a continuación, estaría el mes de marzo. España presenta un máximo de colocaciones en octubre (2.206.868) seguido luego de los meses de septiembre y julio. Midiendo la amplitud de la variación estacional intraanual como la división entre el mes pico y el mes valle de la serie, se obtiene que es de 1,8 en Castilla y León y de 1,4 en el conjunto nacional. Como ya se comentó en el informe del año precedente, la regularidad de esta observación a lo largo de los años nos podría hacer concluir que esto es ya una característica estructural en el mercado de trabajo castellano y leonés.

**Cuadro 2.1.2-9**  
**Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2019**

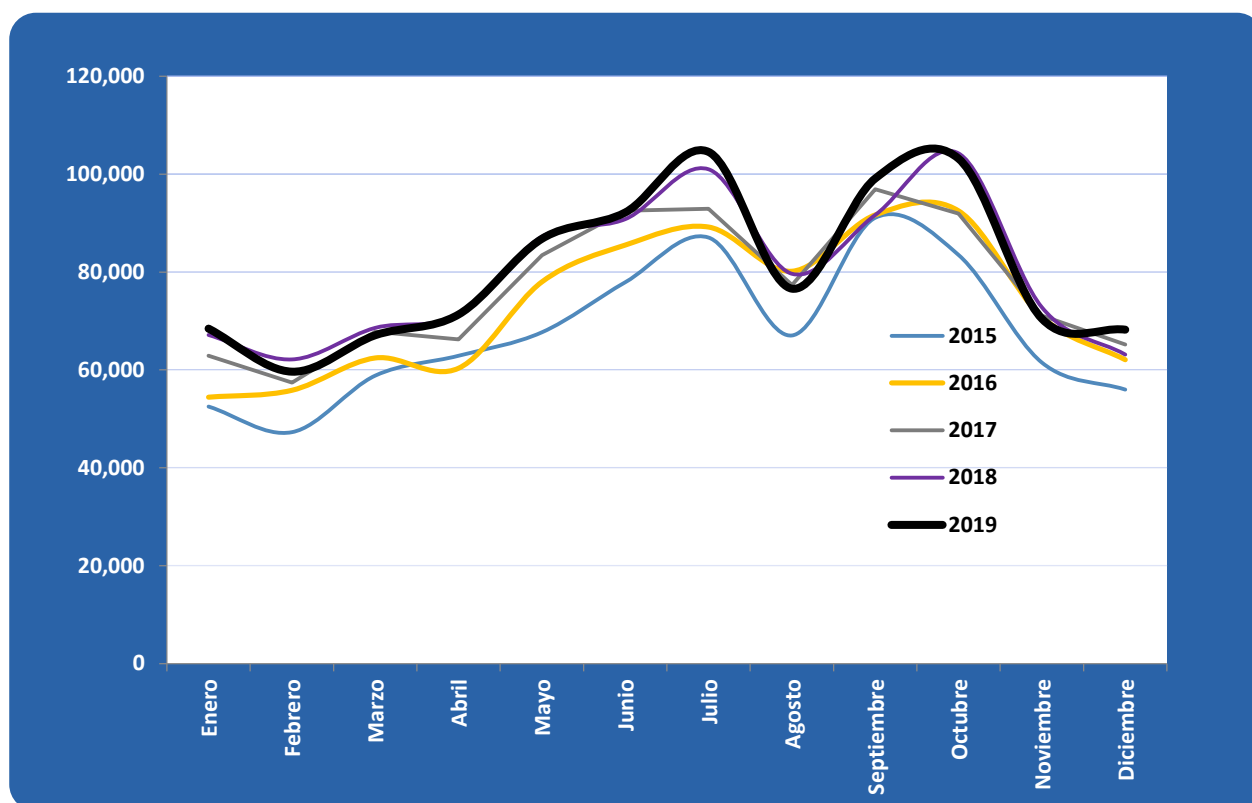
	Demandas activas				Otras colocaciones		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa
Enero	68.446	19.372	749	18.623	49.074	218	48.856
Febrero	59.650	18.602	697	17.905	41.048	217	40.831
Marzo	67.096	21.375	858	20.517	45.721	200	45.521
Abril	71.337	21.366	1.111	20.255	49.971	295	49.676
Mayo	86.803	24.963	1.489	23.474	61.840	269	61.571
Junio	92.185	25.874	2.886	22.988	66.311	397	65.914
Julio	104.560	27.661	3.571	24.090	76.899	525	76.374
Agosto	76.610	18.992	1.583	17.409	57.618	365	57.253
Septiembre	99.130	26.955	1.342	25.613	72.175	331	71.844
Octubre	103.177	25.473	1.103	24.370	77.704	349	77.355
Noviembre	70.466	19.871	2.180	17.691	50.595	276	50.319
Diciembre	68.228	17.794	1.158	16.636	50.434	206	50.228
<b>Total</b>	<b>967.688</b>	<b>268.298</b>	<b>18.727</b>	<b>249.571</b>	<b>699.390</b>	<b>3.648</b>	<b>695.742</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Entrando en el detalle del patrón estacional, julio supera por segundo año consecutivo las 100.000 colocaciones, cosa que no había ocurrido en nuestros registros históricos hasta el año 2018. La caída posterior del mes agosto es incluso más abrupta que en el año 2018, cuando se destacó este

fenómeno como algo singular, siendo las 76.610 colocaciones registradas en ese mes inferiores a las de los meses de agosto de los años 2018, 2017 y 2016. Pero la recuperación posterior del mes de octubre es muy intensa, una de las más intensas de la serie histórica. Cuando se compara mes a mes 2018 con 2019 se detecta una gran heterogeneidad. En enero, abril, junio, julio, septiembre y diciembre de 2019 se produjeron más colocaciones que en el año 2018. En los restantes meses ocurre lo contrario. Del listado previo se deduce que no hay una clara desaceleración en las colocaciones de 2019 frente a 2018 a final de año. De hecho, en diciembre de 2019 hay más que en diciembre de 2018.

**Gráfico 2.1.2-7**  
**Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2015-2019)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

**Cuadro 2.1.2-10**  
**Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2019**

	Demandas Activas						Otras Colocaciones					
	Total	Total	con oferta previa		sin oferta previa		Total	con oferta previa		sin oferta previa		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Enero	68.446	19.372	386	363	9.697	8.926	49.074	125	93	24.526	24.330	
Febrero	59.650	18.602	387	310	8.993	8.912	41.048	120	97	20.731	20.100	
Marzo	67.096	21.375	511	347	10.131	10.386	45.721	117	83	23.043	22.478	
Abril	71.337	21.366	613	498	9.748	10.507	49.971	160	135	24.777	24.899	
Mayo	86.803	24.963	844	645	11.716	11.758	61.840	136	133	31.456	30.115	
Junio	92.185	25.874	1.698	1.188	11.231	11.757	66.311	190	207	33.684	32.230	
Julio	104.560	27.661	2.023	1.548	11.809	12.281	76.899	237	288	39.578	36.796	
Agosto	76.610	18.992	940	643	8.564	8.845	57.618	185	180	29.499	27.754	
Septiembre	99.130	26.955	729	613	11.564	14.049	72.175	166	165	36.576	35.268	
Octubre	103.177	25.473	555	548	11.456	12.914	77.704	169	180	38.939	38.416	
Noviembre	70.466	19.871	1.080	1.100	8.121	9.570	50.595	153	123	24.499	25.820	
Diciembre	68.228	17.794	569	589	7.321	9.315	50.434	118	88	23.774	26.454	
<b>Total</b>	<b>967.688</b>	<b>268.298</b>	<b>10.335</b>	<b>8.392</b>	<b>120.351</b>	<b>129.220</b>	<b>699.390</b>	<b>1.876</b>	<b>1.772</b>	<b>351.082</b>	<b>344.660</b>	

Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-11* se presenta información adicional sobre la intermediación laboral. Se elabora con los datos estadísticos relativos a las ofertas y demandas de empleo que proporciona el SEPE. Por razones de claridad conceptual, repetimos aquí las definiciones incluidas en informes previos:

- *Las **ofertas de empleo** son los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas Públicas de Empleo con objeto de que estas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.*
- *Las **demandas de empleo** son solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas Públicas de Empleo realizadas por los trabajadores en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de trabajadores que no tienen empleo, tanto las de aquellos que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de los que han tenido un empleo anterior, y las de trabajadores ocupados que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.*

Además, desde un punto de vista metodológico, es preciso aclarar que:

- *Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto, no es un promedio.*
- *El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.*

Se puede medir el grado de desajuste o desacoplamiento en un mercado de trabajo a través del denominado índice de tensión (IT), que relaciona demandas de empleo y ofertas de empleo de la siguiente manera:

$$IT = \frac{\text{demandas de empleo de personas que buscan trabajo}}{\text{ofertas de empleo registradas por los empleadores}} \times 100$$

El cociente entre las ofertas de empleo y las demandas de empleo (expresado en porcentaje), es decir, el inverso del indicador IT, se muestra en la última columna del *cuadro 2.1.2-11*. Además, con los datos de dicho cuadro se elabora el *gráfico 2.1.2-8*, que muestra el comportamiento del IT a lo largo de la última década, para la Comunidad y el conjunto de España. Un mayor valor de IT implica una mayor tensión en el mercado laboral, en el sentido de que existen más personas buscando trabajo por cada vacante creada por los empleadores.

En el *cuadro 2.1.2-11* observamos que los puestos de trabajo ofertados aumentaron, en tasa de variación interanual, un 8,7% en Castilla y León durante 2019, desde una cifra de 27.650 hasta 30.053. Esto contrasta con la reducción de los puestos ofertados en España, que se contrajeron un 2,0% hasta los 583.795 durante 2019. Por lo que se refiere a las demandas de empleo, se incrementan en los dos ámbitos geográficos. En el caso de la Comunidad el incremento interanual es del 4,3%, situando la cifra total en las 386.888 demandas de empleo en 2019. En el caso español el incremento es ligeramente inferior, un 3,8%, hasta las 9.097.653 de demandas.

**Cuadro 2.1.2-11**  
**Puestos ofertados y demandas, 2015-2019**

<b>Castilla y León</b>			
	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2015	34.622	397.799	8,70%
2016	23.281	388.685	5,99%
2017	24.717	374.760	6,60%
2018	27.650	371.033	7,45%
<b>2019</b>	<b>30.053</b>	<b>386.888</b>	<b>7,77%</b>
<b>España</b>			
	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2015	581.238	9.200.903	6,32%
2016	515.121	8.739.474	5,89%
2017	580.182	8.710.839	6,66%
2018	595.722	8.762.533	6,80%
<b>2019</b>	<b>583.795</b>	<b>9.097.653</b>	<b>6,42%</b>

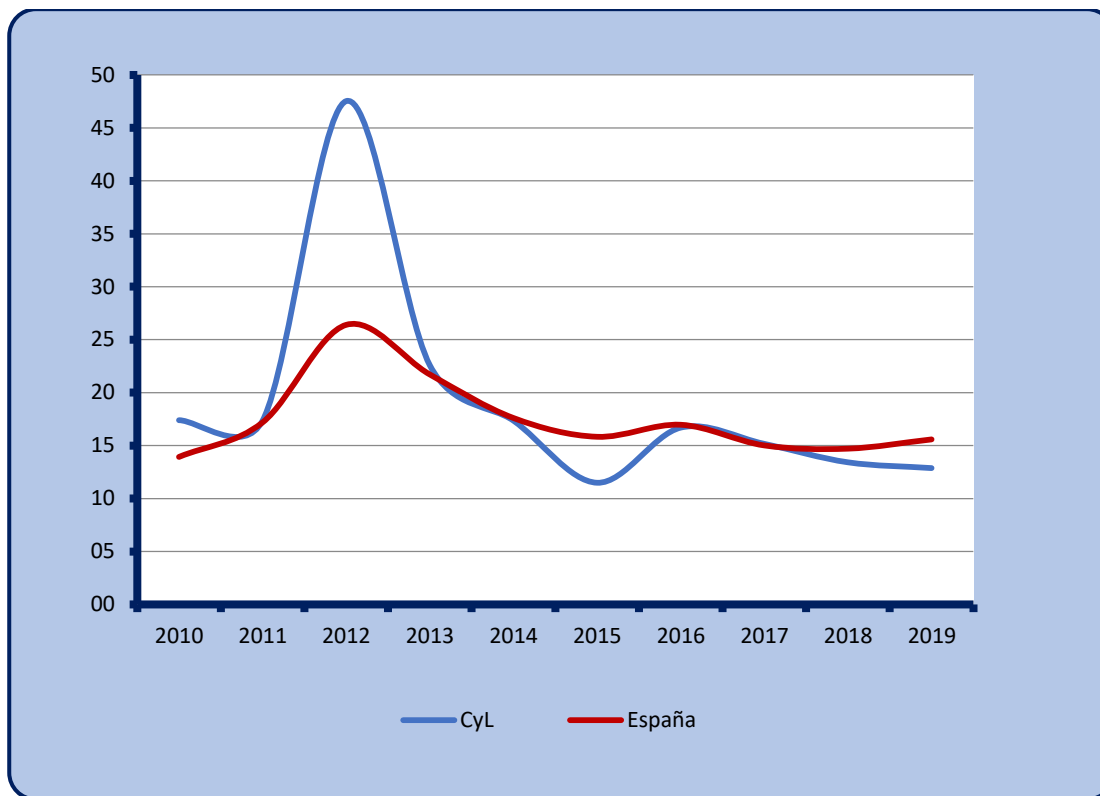
Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Estos datos significan que el índice de tensión en el mercado de trabajo de Castilla y León sigue reduciéndose durante 2019 hasta las 12,9 demandas por cada puesto ofrecido. De esta forma, son ya tres años consecutivos en los que el IT se reduce (15,2 en 2017 y 13,4 en 2018). Por el contrario, el IT repunta en el mercado laboral español hasta las 15,6 demandas por cada puesto ofrecido, frente a las 14,7 demandas por puesto registradas en 2018. Esta evolución dual del IT en los dos ámbitos espaciales provoca que la brecha territorial a favor de la Comunidad, ya comentada en el informe del ejercicio 2018, se haya incrementado en 2019. Más precisamente, la tensión laboral del mercado de trabajo castellano y leonés es 2,7 demandas por puesto ofrecido menor que la observada en España.



**Gráfico 2.1.2-8**  
**Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2010-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL.

#### 2.1.2.4 Contratación laboral

El *cuadro 2.1.2-12* muestra la evolución general de la contratación laboral, durante los últimos cinco años, para Castilla y León y España. En el mencionado cuadro se muestra la información estadística referida al desglose del volumen de contratos indefinidos y temporales que han sido firmados.

En el ejercicio 2019, se formalizaron un total de 981.688 contratos laborales en Castilla y León, siendo el 91,7% de estos contratos temporales (899.741) y el resto, 8,3%, indefinidos (81.947). Dos rasgos clave se pueden destacar en el *cuadro 2.1.2-12*. En primer lugar, continua la tendencia positiva de aumento de la contratación en Castilla y León; en segundo lugar, a diferencia de lo ocurrido en los últimos tres años, se produce un cambio de patrón y la contratación indefinida pierde importancia en términos relativos, observándose lógicamente un incremento relativo de la contratación temporal.

Por lo que se refiere a la situación para el conjunto del país, las cifras del año 2019 apuntan un aumento del número total de contratos formalizados (22.512.221), de los cuales la mayoría son de

carácter temporal (20.352.787), representando esta cifra el 90,4% del total. En el caso de la contratación indefinida, las relaciones laborales de este tipo alcanzan la cifra de 2.159.434 (9,6% del total). Las dos pautas comentadas anteriormente para Castilla y León (más contratos totales y mayor peso de la contratación temporal) son también compartidas con el caso de España.

**Cuadro 2.1.2-12**  
**Contratación laboral en Castilla y León y España, 2015-2019**

	total	temporales	% temporales	indefinidos	%indefinidos
<b>España</b>					
<b>2015</b>	18.576.280	17.067.115	91,9%	1.509.165	8,1%
<b>2016</b>	19.978.954	18.265.692	91,4%	1.713.262	8,6%
<b>2017</b>	21.501.303	19.572.053	91,0%	1.929.250	9,0%
<b>2018</b>	22.291.681	20.006.757	89,7%	2.284.924	10,3%
<b>2019</b>	22.512.221	20.352.787	90,4%	2.159.434	9,6%
<b>Castilla y León</b>					
<b>2015</b>	817.836	757.026	92,6%	60.810	7,4%
<b>2016</b>	886.842	815.812	92,0%	71.030	8,0%
<b>2017</b>	935.187	856.049	91,5%	79.138	8,5%
<b>2018</b>	972.759	883.900	90,9%	88.859	9,1%
<b>2019</b>	981.688	899.741	91,7%	81.947	8,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Centrándonos en las variaciones interanuales, es posible afirmar que, a diferencia del ejercicio pasado, en el que se incrementaron ambas categorías, durante 2019 la contratación indefinida en Castilla y León registra una reducción del 7,8%, y en el conjunto nacional dicha disminución alcanza el 5,5%. Por otro lado, la contratación temporal sí experimenta un incremento (1,8% en la comunidad de Castilla y León y 1,7% para el conjunto de España). A modo de conclusión podemos indicar que, la contratación laboral aumentó durante 2019, explicándose esta evolución por el aumento de la contratación temporal en Castilla y León y en España.

En el cuadro 2.1.2-13 se presenta la información referida al número de contratos firmados, así como su desglose según el tipo de contrato (indefinido frente a temporal), en las provincias castellanas y leonesas. Como en informes anteriores, se sigue cumpliendo que las provincias que poseen un mayor tamaño poblacional, y por lo tanto generan mercados de trabajo más amplios, concentran un mayor volumen de contratación. Valladolid se sitúa como la provincia en donde se formalizó un mayor número de contratos laborales (24,7% del total). La segunda y tercera posición la alcanzan Burgos (14,8%) y León (14,3%) respectivamente, presentando porcentajes muy similares entre sí. Centrando la atención en la contratación temporal, Palencia vuelve a ser la provincia donde se registra una mayor concentración de

dicha modalidad contractual (94,9% del total). En el extremo opuesto se sitúa León, cuyo porcentaje se ubica en el 89,7%.

**Cuadro 2.1.2-13**  
**Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias, 2019**

	Total	Temporales	Indefinidos
Ávila	62.092	57.773	4.319
Burgos	145.653	133.123	12.530
León	140.365	126.012	14.353
Palencia	93.560	88.853	4.707
Salamanca	119.003	108.435	10.568
Segovia	84.120	77.710	6.410
Soria	37.523	34.184	3.339
Valladolid	242.570	220.802	21.768
Zamora	56.802	52.849	3.953
<b>Castilla y León</b>	<b>981.688</b>	<b>899.741</b>	<b>81.947</b>
<b>España</b>	<b>22.512.221</b>	<b>20.352.787</b>	<b>2.159.434</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-14* se desgrega la información mostrada en el *cuadro 2.1.2-12* de dos formas diferentes. En primer lugar, la contratación indefinida se divide en contratos indefinidos desde el inicio y contratos convertidos en indefinidos. En segundo lugar, la contratación temporal se clasifica en función de su duración (duración hasta 6 meses, duración de más de 6 meses y duración indeterminada). Como viene ocurriendo en los últimos ejercicios, hay que notar que se ha observado una discrepancia de 11 contratos temporales en el dato global de Castilla y León (con respecto a otros cuadros), debido a que la Estadística de Contratos del SEPE refleja 3.039 contratos en prácticas cuando se desgrega según la duración de los contratos y 3.050 en el resto de los cuadros. *El cuadro 2.1.2-15* recoge una información estadística análoga pero relativa a España.

**Cuadro 2.1.2-14**  
**Contratación laboral en Castilla y León, 2015-2019**

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6	Más de 6	Indeterminados	Total
					meses	meses		
2015	817.787	39.583	21.227	60.810	470.985	27.073	258.919	756.977
2016	886.751	44.641	26.389	71.030	515.535	24.683	275.503	815.721
2017	935.174	47.212	31.926	79.138	555.669	25.097	275.270	856.036
2018	972.747	51.587	37.272	88.859	581.819	25.424	276.645	883.888
<b>2019</b>	<b>981.677</b>	<b>44.920</b>	<b>37.027</b>	<b>81.947</b>	<b>598.622</b>	<b>25.139</b>	<b>275.969</b>	<b>899.730</b>
<b>var% 18-19</b>	<b>0,9%</b>	<b>-12,9%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>-7,8%</b>	<b>2,9%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>1,8%</b>

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2019 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 3.039 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 3.050 contratos de prácticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-14* se puede comprobar que los contratos indefinidos desde inicio descendieron en un 12,9% en términos interanuales con respecto al pasado ejercicio en Castilla y León. Por lo que se refiere a los contratos convertidos en indefinidos, la reducción alcanzó el 0,7% con respecto al año 2018. A nivel nacional, mostrado en el *cuadro 2.1.2-15*, se constata una reducción de los contratos indefinidos desde inicio del 8,5% (variación interanual) durante el ejercicio 2019, mientras que los contratos convertidos en indefinidos registraron una reducción del 0,3%. Como ocurre en nuestra Comunidad, en el conjunto nacional también se da una discrepancia de 367 contratos temporales en el dato global debido a la desagregación de contratos en prácticas.

**Cuadro 2.1.2-15**  
**Contratación laboral en España, 2015-2019**

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6	Indeterminados	Total
					meses	meses		
2015	18.576.280	1.030.460	478.705	1.509.165	9.830.152	497.525	6.739.438	17.067.115
2016	19.978.954	1.131.236	582.026	1.713.262	10.720.590	449.655	7.095.447	18.265.692
2017	21.501.303	1.242.805	686.445	1.929.250	11.520.878	504.827	7.546.348	19.572.053
2018	22.291.681	1.446.936	837.988	2.284.924	11.968.875	548.041	7.489.841	20.006.757
<b>2019</b>	<b>22.512.221</b>	<b>1.323.913</b>	<b>835.521</b>	<b>2.159.434</b>	<b>12.392.390</b>	<b>512.907</b>	<b>7.447.490</b>	<b>20.352.787</b>
<b>var% 18-19</b>	<b>1,0%</b>	<b>-8,5%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-5,5%</b>	<b>3,5%</b>	<b>-6,4%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>1,7%</b>

Nota: Hay una discordancia de 367 contratos debido a los contratos en prácticas, que no se aprecia en el cuadro.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Con respecto a la contratación temporal, los contratos cuya duración es de hasta 6 meses se incrementaron un 2,9% en Castilla y León, los de duración superior a 6 meses disminuyeron un 1,1%, mientras que los de duración indeterminada se redujeron un 0,2%, en términos interanuales (*cuadro 2.1.2-14*). En el caso español (*cuadro 2.1.2-15*), los contratos de duración hasta 6 meses aumentaron un 3,5% durante 2019, los de duración superior a 6 meses se redujeron un 6,4%, y los de duración indeterminada disminuyeron en un 0,6%.

El *cuadro 2.1.2-16* muestra la información referida a la contratación laboral en Castilla y León y en España en función del sexo de la persona que formaliza el contrato. Durante 2019 en Castilla y León, los hombres firmaron un total de 43.514 contratos laborales indefinidos, lo que evidencia un descenso del 5,6% respecto a la situación existente en el ejercicio 2018. Por lo que se refiere a las mujeres, la cifra de contratos indefinidos firmados asciende hasta los 38.433 contratos, experimentando un retroceso de 10,1 puntos porcentuales con respecto al pasado año. Esto significa que la divergencia entre sexos en la contratación indefinida fue de nuevo favorable a los hombres, como lleva sucediendo en el periodo 2015-2018, y al contrario de lo que se registró en los ejercicios 2013 y 2014. Más precisamente, esta diferencia se materializa en un total de 5.081 contratos laborales indefinidos más para los hombres que para las mujeres. La anterior cifra, en términos relativos, supone un 6,2% del total de contratos indefinidos firmados, siendo este porcentaje superior al observado en el año pasado (3,8%).

El panorama para España es parecido, los hombres suscribieron un total de 1.190.659 contratos indefinidos en 2019, mientras que, las mujeres firmaron 968.775 contratos de esta modalidad. Estos datos significan que la divergencia entre sexos en España se ubicó en el 10,3% del total, manteniéndose prácticamente igual que la discrepancia observada en el año 2018 (10,2%).

En el caso de la contratación temporal, en Castilla y León, los hombres firmaron un total de 450.018 contratos temporales, lo que supone un incremento del 0,2% respecto a los formalizados en el año anterior. En el conjunto nacional, el dato de los trabajadores masculinos asciende hasta los 11.185.280 contratos temporales, aumentando un 0,8% respecto a los formalizados en el año 2018. Las mujeres castellanas y leonesas formalizaron un total de 449.723 contratos temporales, suponiendo un aumento del 3,4% en comparación con el pasado ejercicio. Dicho incremento es superior al registrado en España, situándose este último en el 2,9% respecto al año 2018. La evolución de la contratación temporal comentada da lugar a que la discrepancia entre sexos en la Comunidad Autónoma sea prácticamente nula (solamente 3 centésimas de punto porcentual), mientras que en España sí resulta ser significativamente importante, 9,9 puntos porcentuales (a favor de los hombres).

**Cuadro 2.1.2-16**  
**Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2015-2019**

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Castilla y León</b>							
2015	817.836	60.810	31.074	29.736	757.026	397.189	359.837
2016	886.842	71.030	36.712	34.318	815.812	422.262	393.550
2017	935.187	79.138	40.640	38.498	856.049	437.247	418.802
2018	972.759	88.859	46.100	42.759	883.900	448.994	434.906
<b>2019</b>	<b>981.688</b>	<b>81.947</b>	<b>43.514</b>	<b>38.433</b>	<b>899.741</b>	<b>450.018</b>	<b>449.723</b>
<b>var% 18-19</b>	<b>0,9%</b>	<b>-7,8%</b>	<b>-5,6%</b>	<b>-10,1%</b>	<b>1,8%</b>	<b>0,2%</b>	<b>3,4%</b>
<b>España</b>							
2015	18.576.280	1.509.165	805.655	703.510	17.067.115	9.680.462	7.386.653
2016	19.978.954	1.713.262	920.896	792.366	18.265.692	10.294.407	7.971.285
2017	21.501.303	1.929.250	1.049.589	879.661	19.572.053	11.018.325	8.553.728
2018	22.291.681	2.284.924	1.258.937	1.025.987	20.006.757	11.098.632	8.908.125
<b>2019</b>	<b>22.512.221</b>	<b>2.159.434</b>	<b>1.190.659</b>	<b>968.775</b>	<b>20.352.787</b>	<b>11.185.280</b>	<b>9.167.507</b>
<b>var% 18-19</b>	<b>1,0%</b>	<b>-5,5%</b>	<b>-5,4%</b>	<b>-5,6%</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>2,9%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como en informes de ejercicios previos, tras el resumen general de la contratación laboral examinado desde el *cuadro 2.1.2-12* al *cuadro 2.1.2-16*, se procede a estudiar algunos detalles concretos de la misma. Así, en los *cuadros* numerados desde el *2.1.2-17* hasta el *2.1.2-26* se estudia con detalle la contratación indefinida en Castilla y León, tomando en algunos casos el modelo español como escenario de comparación. Los *gráficos* numerados desde el *2.1.2-9* al *2.1.2-16* muestran algunas observaciones estadísticas destacadas relativas a los cuadros anteriormente mencionados.

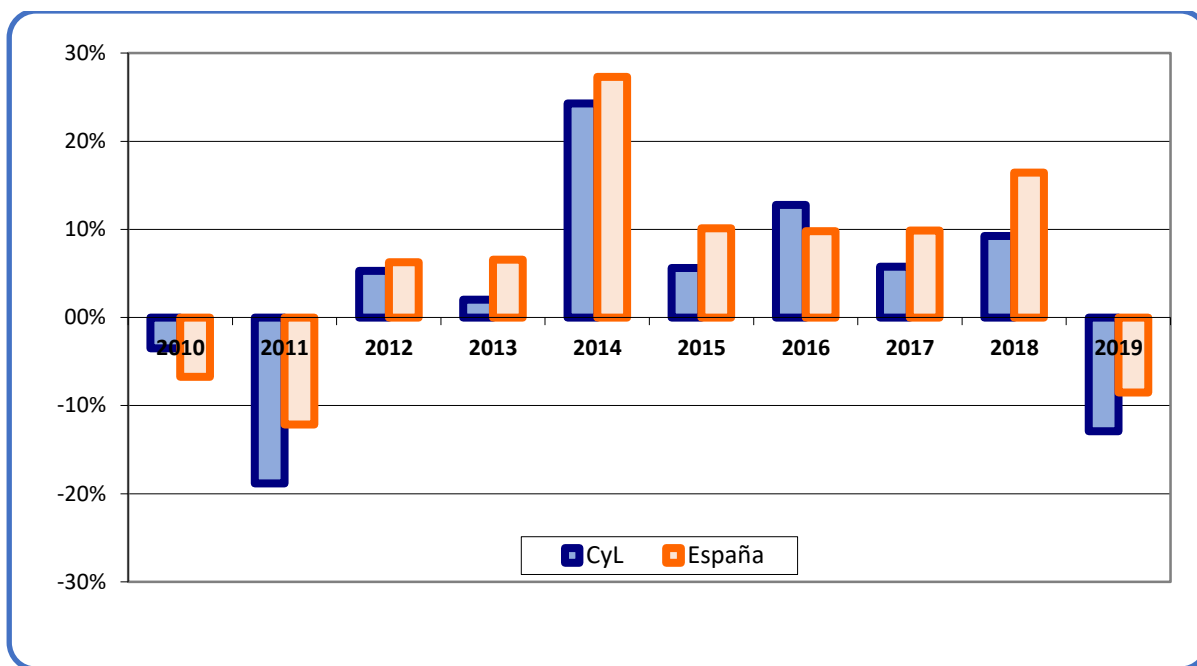
El *cuadro 2.1.2-17* refleja el total de contratos indefinidos firmados desde inicio en los últimos diez años, y el *gráfico 2.1.2-9* representa dicha información. En Castilla y León, la contratación laboral desde inicio registra en 2019 una reducción del 12,9% respecto al año anterior, y en España esta reducción es del 8,5%, rompiendo de esta manera con la tendencia alcista observada durante los últimos siete años en los dos entes territoriales. No obstante, hay que apuntar que dado que las tasas de variación en estos años han sido generalmente más positivas en España que en Castilla y León (exceptuando el año 2016), se han producido diferencias acumuladas de cierta entidad. De este modo, la tasa de variación decenal 2011-2019 en esta variable es del 60% en Castilla y León y del 104% en España. Finalmente, en el año 2019, el número de contratos totales se situó en los 44.920 contratos laborales indefinidos desde inicio en Castilla y León, y en los 1.323.913 contratos indefinidos desde inicio en España.

**Cuadro 2.1.2-17**  
**Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2010-2019**

	C y L	var % C y L	España	var % España
2010	34.596	-3,5%	738.776	-6,7%
2011	28.076	-18,8%	649.098	-12,1%
2012	29.563	5,3%	689.755	6,3%
2013	30.160	2,0%	735.048	6,6%
2014	37.482	24,3%	935.822	27,3%
2015	39.583	5,6%	1.030.460	10,1%
2016	44.641	12,8%	1.131.236	9,8%
2017	47.212	5,8%	1.242.805	9,9%
2018	51.587	9,3%	1.446.936	16,4%
<b>2019</b>	<b>44.920</b>	<b>-12,9%</b>	<b>1.323.913</b>	<b>-8,5%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 2.1.2-9**  
**Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2010-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El cuadro 2.1.2-18 y el gráfico 2.1.2-10 muestran el número de contratos temporales convertidos en indefinidos. En el ejercicio 2019, Castilla y León registró un total de 37.027 transformaciones. Por su parte, en el conjunto del país, las conversiones ascendieron a 835.521. A diferencia de los años

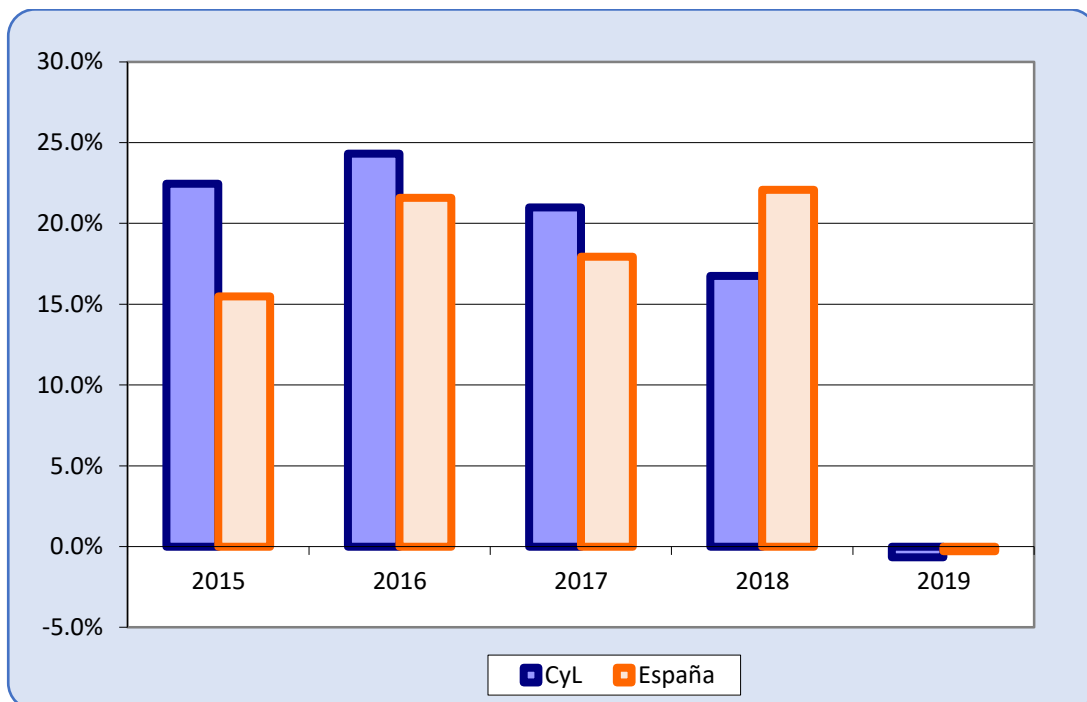
inmediatamente anteriores, las tasas de crecimiento interanual se ubican en terreno negativo, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional (-0,7% y -0,3%, respectivamente). De esta forma, se rompe un crecimiento ininterrumpido en esta variable desde 2015 en Castilla y León y desde 2013 en el conjunto nacional.

**Cuadro 2.1.2-18**  
**Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2015-2019**

	C y L	var % C y L	España	var % España
2015	21.227	22,5%	478.705	15,5%
2016	26.389	24,3%	582.026	21,6%
2017	31.926	21,0%	686.445	17,9%
2018	37.272	16,7%	837.988	22,1%
<b>2019</b>	<b>37.027</b>	<b>-0,7%</b>	<b>835.521</b>	<b>-0,3%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 2.1.2-10**  
**Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2015-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).



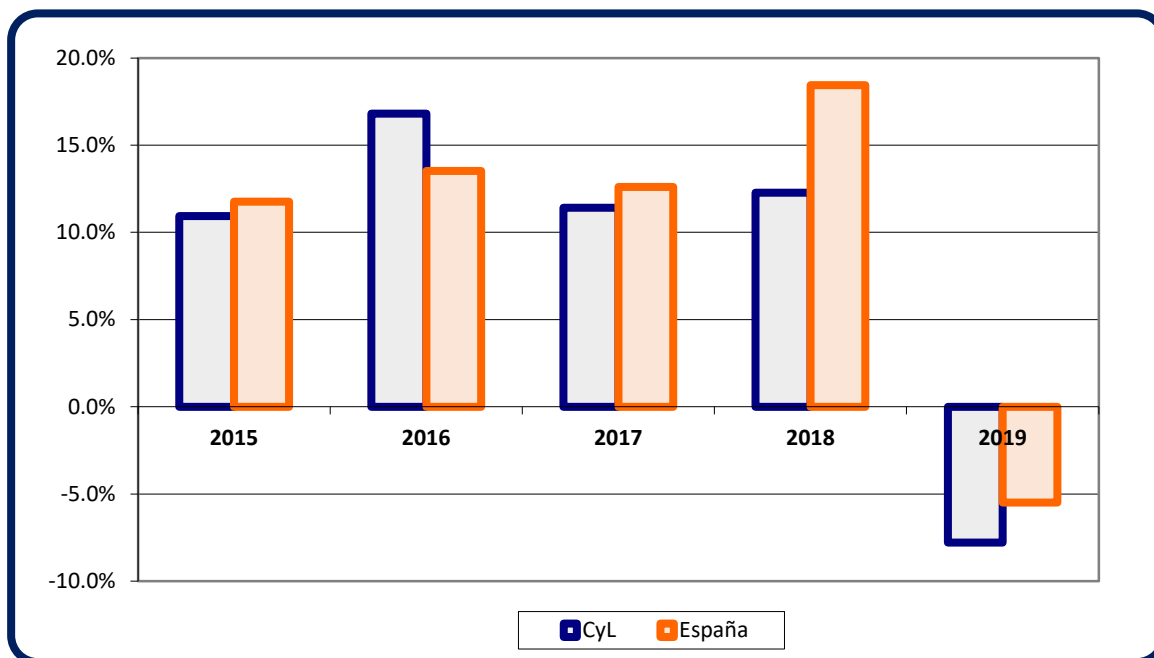
La evolución de las series relativas a la contratación indefinida total (es decir, la suma de los contratos indefinidos desde inicio más las conversiones) se presenta en el *cuadro 2.1.2-19* y en el *gráfico 2.1.2-11*. Durante el ejercicio 2019, la cifra de contratos indefinidos desde inicio más las conversiones experimentó una reducción respecto a los datos observados para el año 2018. Concretamente, se formalizaron un total de 81.947 contratos de estas tipologías en Castilla y León, lo que supone una reducción del 7,8%, rompiendo con la tendencia creciente de seis años anteriores. La situación para España es cualitativamente similar a la observada para la Comunidad: los contratos indefinidos desde inicio más las conversiones se redujeron durante el año 2019 en un 5,5%, alcanzando los 2.159.434 contratos. Además en el *gráfico 2.1.2-11-bis*, vemos como la contratación indefinida ha descendido todos los meses de 2019 respecto a l mismo mes del año anterior.

**Cuadro 2.1.2-19**  
**Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2015-2019**

	C y L	var % C y L	España	var % España
2015	60.810	10,9%	1.509.165	11,8%
2016	71.030	16,8%	1.713.262	13,5%
2017	79.138	11,4%	1.929.250	12,6%
2018	88.859	12,3%	2.284.924	18,4%
2019	81.947	-7,8%	2.159.434	-5,5%

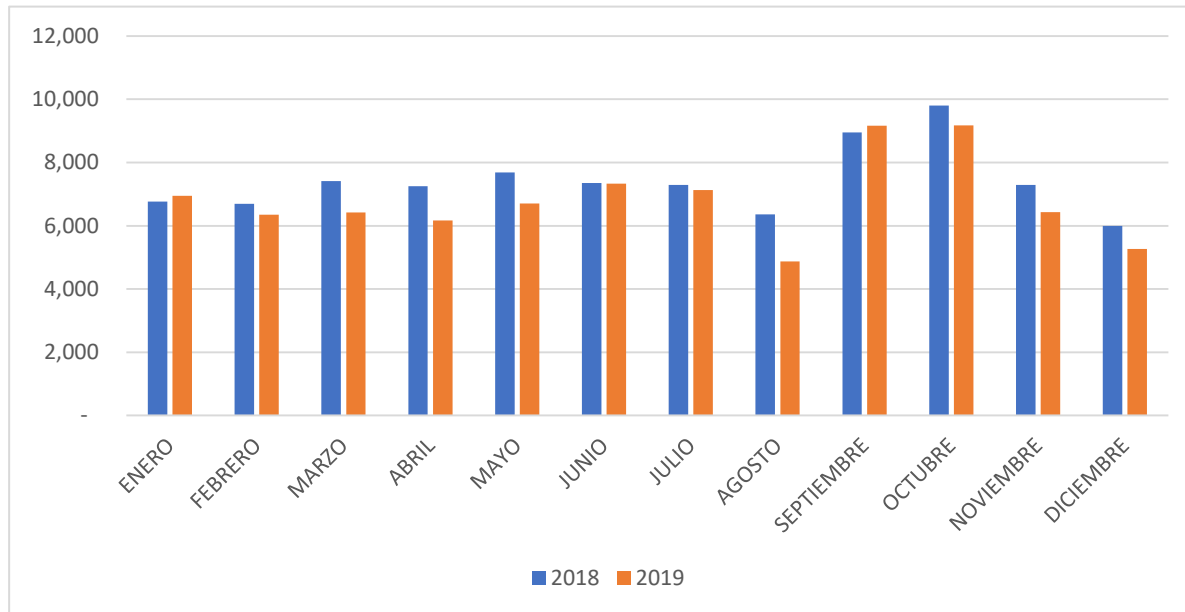
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 2.1.2-11**  
**Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2015-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 2.1.2-11bis**  
**Contratación indefinida en Castilla y León por meses, 2018-2019**

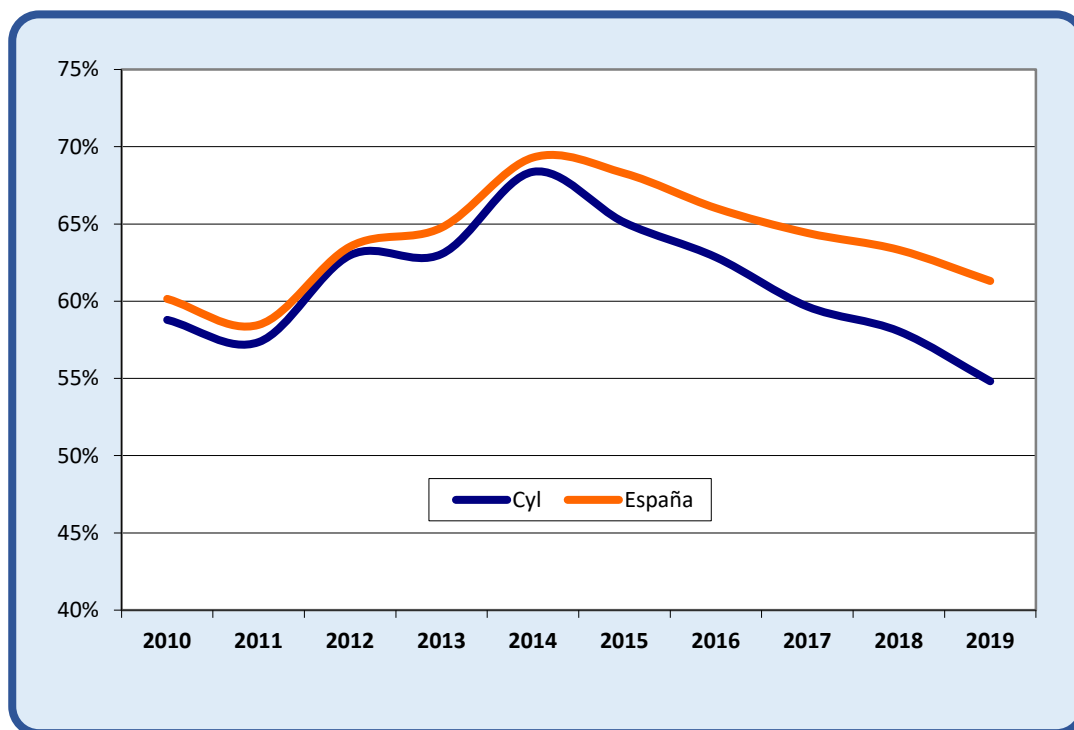


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Algunas características relativas a la contratación indefinida, no contempladas anteriormente, se pueden apreciar en los *gráficos 2.1.2-12, 2.1.2-13 y 2.1.2-14*. La proporción de contratos indefinidos desde inicio sobre la contratación indefinida total en Castilla y León y en España se muestra en el *gráfico 2.1.2-12*. Los otros dos gráficos presentan el número total de contratos indefinidos totales (altura total de la barra principal), así como la suma de sus dos componentes (altura de cada una de las barras secundarias), respectivamente para la Comunidad (*cuadro 2.1.2-12*) y para el conjunto del territorio español (*cuadro 2.1.2-13*).

La tendencia a la baja de la proporción de contratos indefinidos, observada en informes anteriores, continúa durante el año 2019 (*gráfico 2.1.2-12*). Los porcentajes concretos para 2019 son del 54,8% y del 61,3%, para Castilla y León y España respectivamente. Estas cifras parecen confirmar que el periodo de mejora económica registrado en los últimos años ha correlacionado con la reducción de dichas proporciones. Un rasgo característico observado en los últimos ejercicios es que la ratio para Castilla y León era inferior a la de España. Además, la diferencia entre ambos entes territoriales ha ido aumentando paulatinamente desde el año 2015, alcanzándose en el año 2019 una brecha de 6,5 puntos porcentuales.

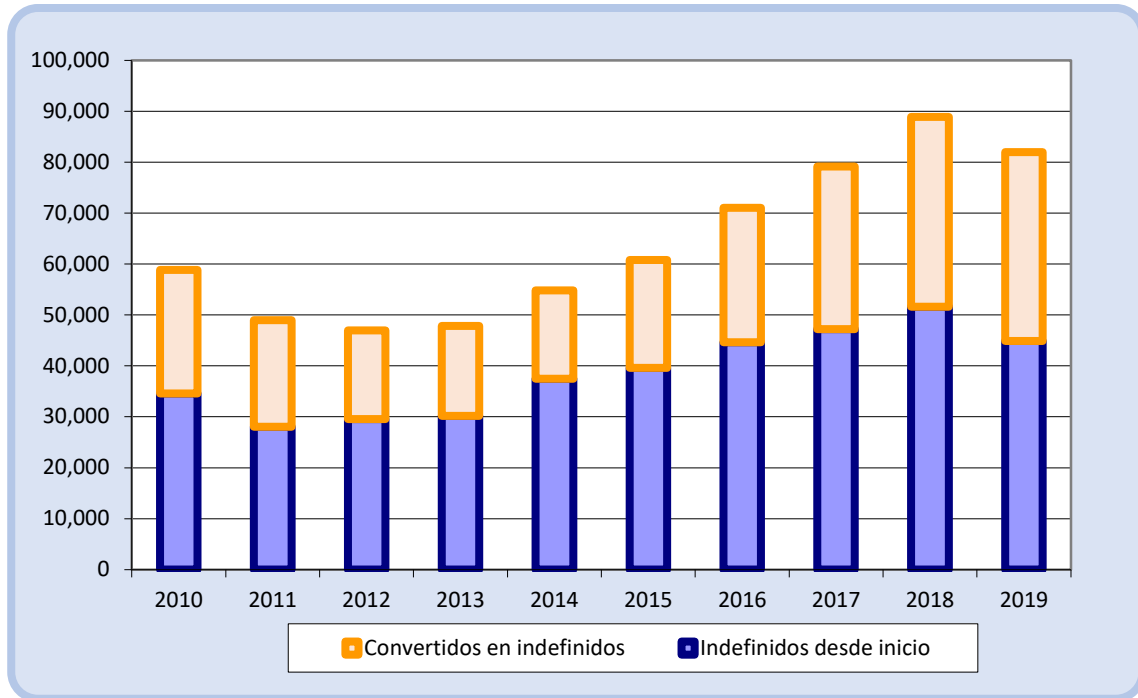
**Gráfico 2.1.2-12**  
**Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2010-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

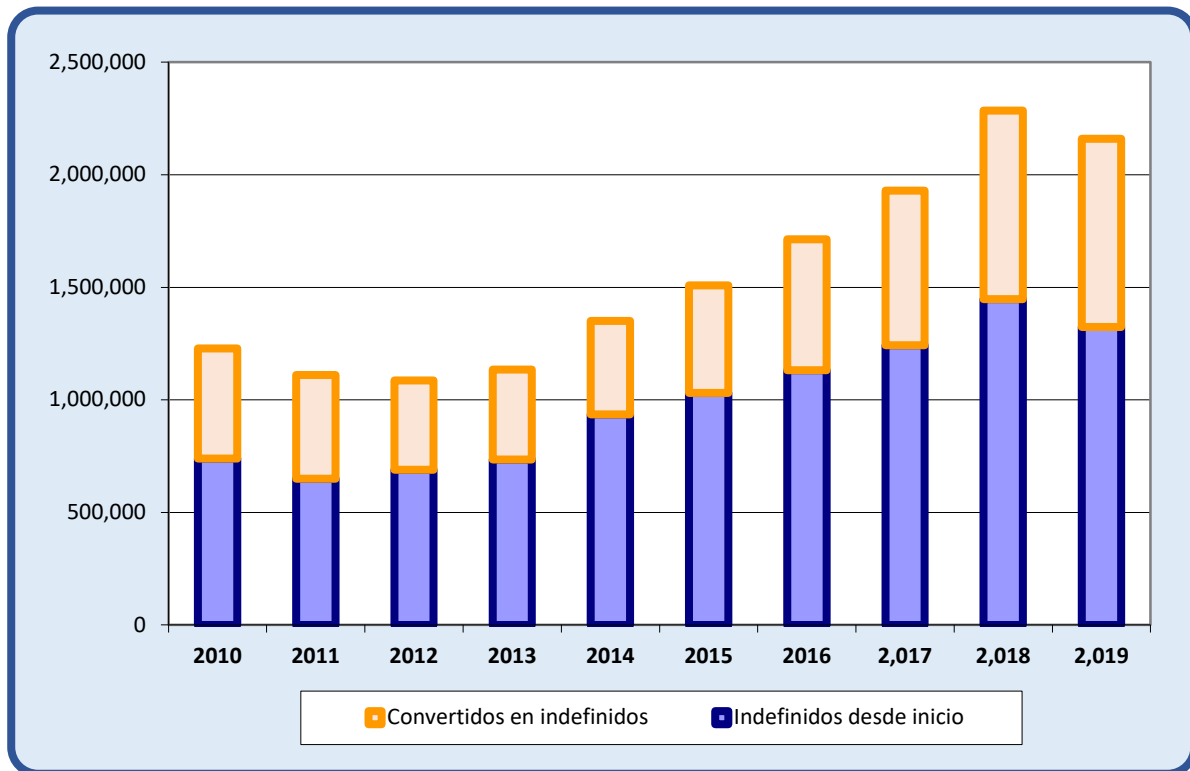
En los informes pasados, se destacaba la forma de “U” o parábola que se podía apreciar en los *gráficos 2.1.2-13 y 2.1.2-14*, reflejando la recuperación en la contratación indefinida tras el impacto de la crisis. El ejercicio 2019 empieza a desdibujar ese perfil, de forma cualitativamente similar en los dos entes territoriales considerados. Además, el punto de inflexión se ha producido sin llegar a alcanzar el nivel del año 2007 en el caso de nuestra Comunidad. Recordemos que en el informe del año pasado se comentaba que el número de contratos indefinidos firmados en 2018 representaba un 92,9% de los registrados en el año 2007 (punto máximo y no incluido en los *gráficos 2.1.2-13 y 2.1.2-14*). En 2019 este porcentaje desciende al 85,7%. En España también se observa el giro en la serie, pero podría afirmarse que dicha recuperación sí se completó, dado que el número de contratos indefinidos firmados en 2018 supuso un 102,9% de los que se formalizaron en 2007. Durante 2019 ese porcentaje se redujo al 97,3%.

**Gráfico 2.1.2-13**  
**Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2010-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 2.1.2-14**  
**Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2010-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

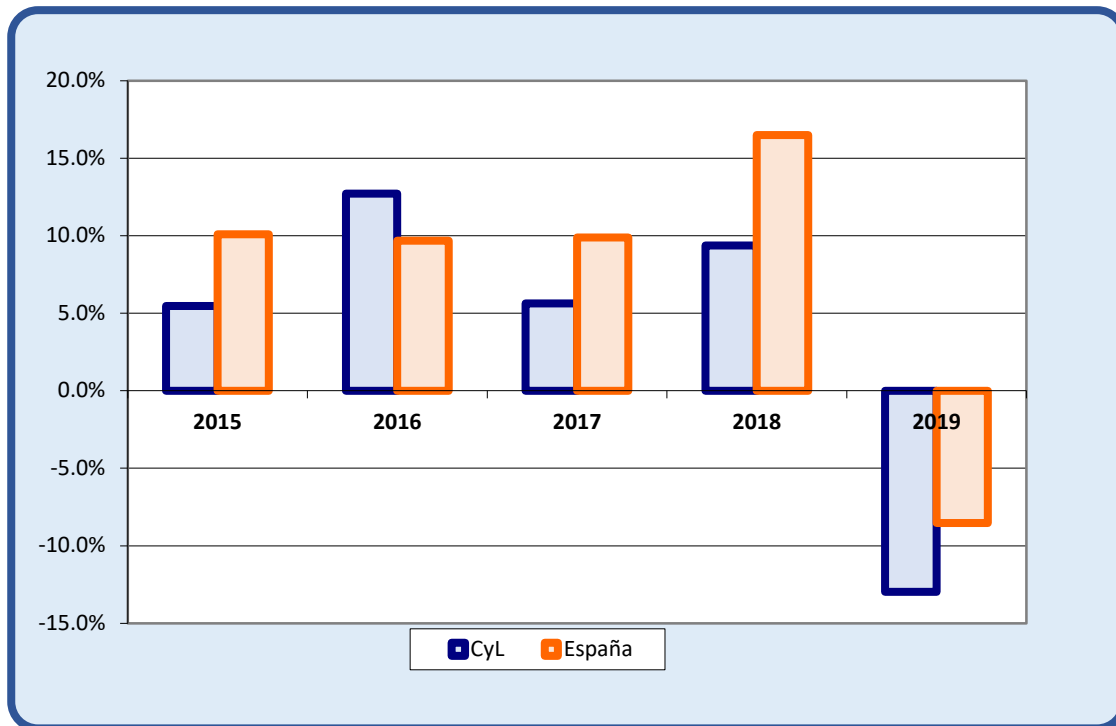
La evolución del contrato indefinido ordinario (que para algunos meses de 2019 todavía incluye el contrato llamado de emprendedores) se presenta en el *cuadro 2.1.2-20* y en el *gráfico 2.1.2-15*. En la Comunidad se consignaron 44.411 contratos indefinidos ordinarios en 2019. En España dicha cifra alcanzó los 1.312.831 contratos rubricados. Esos datos se traducen en una reducción del 13,0% interanual para la Comunidad Autónoma y del 8,5% para el conjunto nacional.

**Cuadro 2.1.2-20**  
**Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2015-2019**

	C y L	var % C y L	España	var % España
2015	39.193	5,5%	1.022.340	10,1%
2016	44.177	12,7%	1.121.350	9,7%
2017	46.663	5,6%	1.232.127	9,9%
2018	51.031	9,4%	1.435.317	16,5%
<b>2019</b>	<b>44.411</b>	<b>-13,0%</b>	<b>1.312.831</b>	<b>-8,5%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 2.1.2-15**  
**Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2015-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En anteriores informes, los cuadros 2.1.2-21 y 2.1.2-22 presentaban las cifras y analizaban la evolución del contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (comúnmente denominado “indefinido de emprendedores”), el cual se regulaba en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral dentro de la contratación indefinida ordinaria. Sin embargo, como se resaltaba en el informe del ejercicio 2018, el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (convalidado el 22 de enero de 2019 por el Congreso de los Diputados), con efectos a 1 de enero de 2019, derogaba expresamente el artículo 4 de la Ley 3/2012, lo que suponía la desaparición del contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores.

Lo anterior afecta, lógicamente, a las estadísticas del año que estamos analizando en el presente Informe. Concretamente, en este documento se incluyen cifras de este contrato hasta junio (último mes en el que se registra este tipo de contrato) del presente ejercicio. Según apunta el SEPE: “El registro de los contratos puede realizarse en meses posteriores al inicio del contrato. Por ello, hay contratos de emprendedores que se han registrado después del 31 de diciembre de 2018, pero siempre con fecha de inicio del contrato igual o anterior a esa fecha, de acuerdo con la normativa. En las publicaciones

estadísticas se contabilizan todos los contratos que se registran en esa circunstancia, siempre que el registro se realice durante los 6 meses posteriores a partir del 1 de enero de 2019”.

Tras esta significativa precisión, el *cuadro 2.1.2-21* muestra que el total de contratos indefinidos de emprendedores en el ejercicio 2019 en Castilla y León se ubica en los 237, lo que se traduce una reducción del 98,1% respecto a los registrados en el año 2018. En el caso del conjunto nacional, las cifras indican un total de 6.717 contratos en 2019, lo que implica una reducción del 97,7% respecto al 2018. El *gráfico 2.1.2-16* ilustra el desplome del peso del contrato de emprendedores dentro del total del contrato indefinido ordinario, consecuencia de su derogación. Tanto en Castilla y León como en España, dicho contrato supuso solamente el 0,5% de los contratos indefinidos ordinarios en 2019.

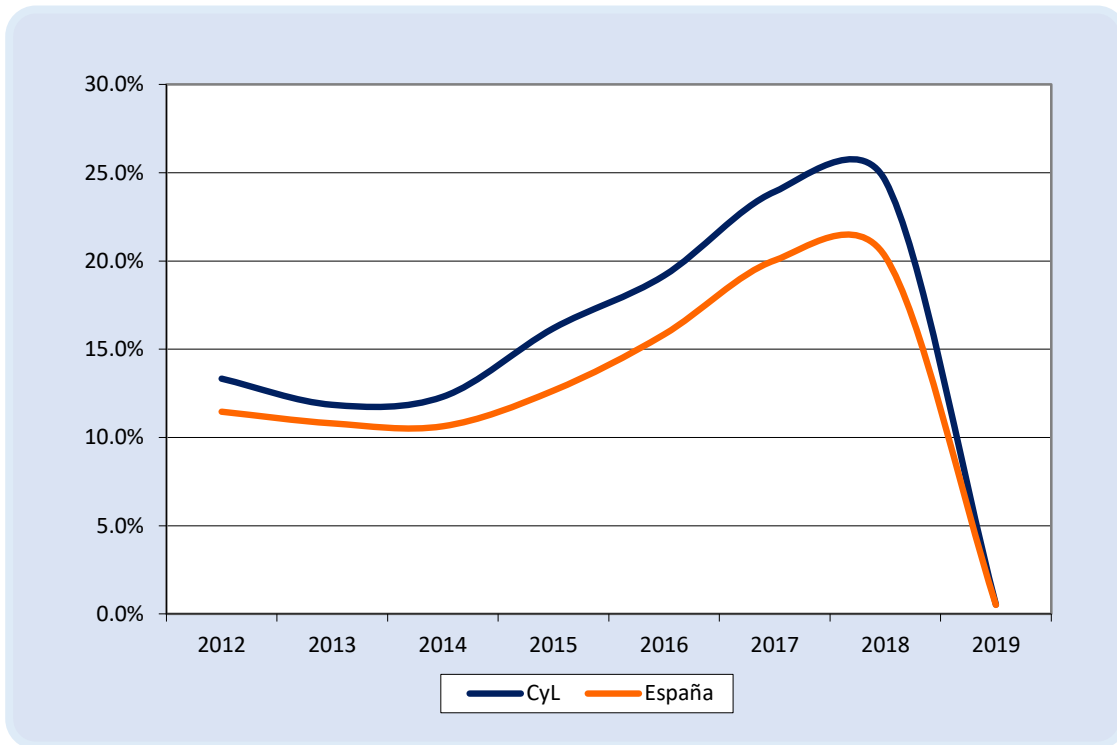
**Cuadro 2.1.2-21**  
**Contrato indefinido de emprendedores y contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2015-2019**

	CyL			España		
	Ordinario	Ord. propiamente dicho	Emprendedores	Ordinario	Ord. propiamente dicho	Emprendedores
2015	39.193	32.849	6.344	1.022.340	892.955	129.385
2016	44.177	35.708	8.469	1.121.350	943.778	177.572
2017	46.663	35.500	11.163	1.232.127	985.292	246.835
2018	51.031	38.503	12.528	1.435.317	1.144.750	290.567
<b>2019</b>	<b>44.411</b>	<b>44.174</b>	<b>237</b>	<b>1.312.831</b>	<b>1.306.114</b>	<b>6.717</b>
Var 2018-2019	-13,0%	14,7%	-98,1%	-8,5%	14,1%	-97,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).



**Gráfico 2.1.2-16**  
**Peso del contrato de emprendedores dentro de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2012-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desagregando en función del sexo (*cuadro 2.1.2-22*), los hombres formalizan el 54,9% del total de contratos de emprendedores en Castilla y León, siendo la proporción restante (45,1%) los firmados por las trabajadoras. A nivel nacional, el desglose indica que un 59,0% (3.964 contratos) fueron los que se formalizaron por parte de los hombres y un 41,0% (2.753 contratos) por las mujeres.

**Cuadro 2.1.2-22****Contrato indefinido de emprendedores en Castilla y León y España, 2015-2019**

	CyL			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2015	6.344	3.546	2.798	129.385	73.182	56.203
2016	8.469	4.535	3.934	177.572	99.586	77.986
2017	11.163	6.149	5.014	246.835	139.788	107.047
2018	12.528	6.898	5.630	290.567	164.526	126.041
<b>2019</b>	<b>237</b>	<b>130</b>	<b>107</b>	<b>6.717</b>	<b>3.964</b>	<b>2.753</b>
<b>Var 2018-2019</b>	<b>-98,1%</b>	<b>-98,1%</b>	<b>-98,1%</b>	<b>-97,7%</b>	<b>-97,6%</b>	<b>-97,8%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La tipología de 11 contratos laborales (considerados por la Estadística de Contratos del Ministerio de Empleo y Economía Social) que pueden desembocar en una relación laboral indefinida se presenta en el *cuadro 2.1.2-23*. Estos son los dos tipos de contratos indefinidos iniciales, en primer lugar, y las ocho clases específicas de contratos temporales, más una categoría de resumen (otros contratos), que pueden dar origen la conversión en un contrato indefinido, en segundo lugar.

Como es lógico, el contrato indefinido ordinario es, de nuevo, la figura contractual más utilizada en Castilla y León dentro de los contratos indefinidos desde inicio. Esta forma contractual representa el 98,9% sobre el total de contratos de este tipo, mientras que a nivel nacional la cifra se eleva al 99,2% (ambas cifras son iguales a las observadas en el año 2018). La proporción complementaria hasta llegar al 100% se explica por medio de la contratación indefinida para personas por discapacidad (1,1% y 0,8%, en Castilla y León y España respectivamente).

En relación con las conversiones de contratos temporales en indefinidos, sobresale el contrato temporal eventual por circunstancias de la producción (61,0% del total en Castilla y León y 64,7% a nivel nacional). Estas proporciones se ubican, ligeramente, por encima de los observadas para el ejercicio 2018 (58,6% y 61,8% para la Comunidad y España, respectivamente). Otro hecho sobresaliente es que el contrato por obra o servicio vuelve a ser la segunda modalidad contractual temporal más convertida en contratos indefinidos (29,8% en Castilla y León y 27,4% en el conjunto nacional). Se rompe de este modo la tendencia de aumento de peso relativo de este contrato dentro de las conversiones, comentada en informes anteriores. Así, el dato es en Castilla y León un 29,8% en el año 2019 frente a un 32,0% en el año 2018. En España sucede algo parecido: un 27,4% en 2019 frente a un 29,9% en 2018.

Por otro lado, la tercera figura contractual más utilizada durante 2019 en las transformaciones de contratos temporales en indefinidos en Castilla y León es la de los contratos de prácticas: 1.298 conversiones (3,5% del total); desbancando así de esta tercera posición al contrato de interinidad con un volumen de 1.268 conversiones (un 3,4% del total). De este modo, se produce un cambio de posiciones entre ambos contratos en Castilla y León con respecto a 2018. En el caso español, también se observa la misma ordenación, contratos de prácticas en tercera posición con 28.856 conversiones (3,5% del total) y cuarta posición interinidad con 24.163 transformaciones (2,9% del total).

Los tres contratos principales que explican la contratación indefinida son: el contrato indefinido ordinario y las transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción y por obra o servicio. Estos tres de forma conjunta concentran el 95,2% del total de relaciones laborales indefinidas en Castilla y León. Esta cifra se encuentra ligeramente por debajo de la registrada durante el ejercicio 2018 (95,5%). En concreto, el contrato indefinido ordinario supone el 54,2%; las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción significan el 27,5%; mientras que los contratos por obra o servicio representan el 13,4% de las relaciones contractuales indefinidas durante 2019. Para el conjunto del país, los tres contratos anteriores agruparon el 96,4% de la contratación indefinida, un porcentaje similar al observado en el año 2018. Su desagregación se explica de la siguiente manera: 60,8% indefinido ordinario, 25,0% eventual por circunstancias de la producción y 10,6% obra o servicio.

**Cuadro 2.1.2-23**  
**Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2019**

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
<b>Indefinido ordinario</b>	44.411		1.312.831	
<b>Pers. discapacidad</b>	509		11.082	
<b>Obra o servicio</b>		11.020		228.701
<b>Eventual circ. prod.</b>		22.571		540.338
<b>Interinidad</b>		1.268		24.163
<b>Temporal pers. discapacidad</b>		306		6.240
<b>Relevo</b>		421		3.525
<b>Sust. Jubilación 64 años</b>		12		143
<b>Prácticas</b>		1.298		28.856
<b>Formación</b>		122		3.214
<b>Otros contratos</b>		9		341
<b>Total contratos</b>	<b>44.920</b>	<b>37.027</b>	<b>1.323.913</b>	<b>835.521</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-24* se muestra la desagregación según la edad del trabajador poseedor de un contrato indefinido desde inicio.

El peso relativo de los empleados menores de 30 años de edad disminuyó en el año 2019 (29,1%) frente a la cifra registrada en 2018 (30,1%); las personas de edad central (30-44 años) aumentaron ligeramente su participación sobre el total respecto a las cifras del año 2018 (39,5% frente a 39,3% respectivamente); finalmente, la cohorte de personas trabajadoras mayores de 44 años incrementa su peso relativo al pasar de un 30,6% en 2018 a un 31,4% en el año 2019. Se puede destacar que la pérdida de peso relativo de la cohorte de menos de 30 años supone la ruptura de una tendencia creciente que llevaba varios años observándose en la Comunidad.

Durante el ejercicio 2019, los contratos indefinidos de personas con discapacidad reunieron el 1,1% de toda la contratación indefinida.

**Cuadro 2.1.2-24**  
**Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2019**

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
<b>Indefinido ordinario</b>	44.411	13.001	17.550	13.860	29,3%	39,5%	31,2%
<b>Pers. Discapacidad</b>	509	56	198	255	11,0%	38,9%	50,1%
<b>Total contratos</b>	<b>44.920</b>	<b>13.057</b>	<b>17.748</b>	<b>14.115</b>	<b>29,1%</b>	<b>39,5%</b>	<b>31,4%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-25* presenta los resultados relativos a los contratos temporales convertidos en indefinidos desagregados por sexo. Las conversiones de las mujeres trabajadoras alcanzaron las 16.411, representando el 44,3% del total, 1,2 puntos porcentuales menos que en 2018 (45,5%). En el caso de los hombres, las formalizaciones ascienden hasta las 20.616, explicando el 55,7% que resta. La diferencia entre ambos porcentajes sitúa la brecha de género en 11,4 puntos durante 2019 a favor de los hombres, 2,5 puntos más que en 2018, y terminando con el descenso en esta brecha observado en ejercicios pasados.

Examinando la diferencia por sexos en función de la figura contractual, se puede afirmar que la contratación eventual por circunstancias de la producción muestra una diferencia de 5,4 puntos porcentuales a favor de los hombres, manteniéndose prácticamente invariable respecto al pasado ejercicio (5,6 puntos en 2018). El segundo contrato más importante (contrato de obra y servicio) también produce una brecha a favor de los trabajadores hombres, pero de una magnitud mucho mayor, 22,4 puntos porcentuales, 7,3 puntos más que la brecha observada en el año 2018. La tercera figura más importante, el contrato de prácticas, tiene una diferencia de género a favor de los hombres superior a la del año anterior (26,6 en 2019 y 20,1 en 2018). Finalmente, el contrato de interinidad (cuarto contrato más importante), en el cual las mujeres están tradicionalmente sobrerrepresentadas, presenta en 2019

una diferencia de 13,2 puntos porcentuales favorable a las mujeres, algo menor de los 15,7 puntos del año 2018.

**Cuadro 2.1.2-25**  
**Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2019**

	total	hombres	mujeres	% hombres	% mujeres
<b>Obra o servicio</b>	11.020	6.748	4.272	61,2%	38,8%
<b>Eventual circ. prod.</b>	22.571	11.903	10.668	52,7%	47,3%
<b>Interinidad</b>	1.268	550	718	43,4%	56,6%
<b>Temporal pers. discapacidad</b>	306	205	101	67,0%	33,0%
<b>Relevo</b>	421	313	108	74,3%	25,7%
<b>Sust. Jubilación 64 años</b>	12	10	2	83,3%	16,7%
<b>Prácticas</b>	1.298	821	477	63,3%	36,7%
<b>Formación</b>	122	60	62	49,2%	50,8%
<b>Otros contratos</b>	9	6	3	66,7%	33,3%
<b>Total contratos</b>	37.027	20.616	16.411	55,7%	44,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el cuadro 2.1.2-26 se presenta el desglose por edad de los contratos temporales convertidos en indefinidos para Castilla y León. Las personas cuya edad era inferior a los 30 años formalizaron 10.971 conversiones de contratos temporales en indefinidos en el año 2019. El segundo grupo de edad (30-44 años) llevó a cabo 15.824 transformaciones. Las personas de más de 44 años con un total de 10.232 firmas de contratos convertidos en indefinidos supusieron el resto de las conversiones. En términos relativos, el primer grupo de edad (menos de 30 años) representó el 29,6% del total de transformaciones; el segundo grupo de edad (30-44 años) tuvo un peso igual al 42,7% sobre el total, mientras que el último grupo de edad (más de 44 años) agrupó el 27,6% restante. La cohorte de más edad sigue ganando peso relativo, como en años anteriores. En 2019 el aumento de 0,4 puntos porcentuales no es tan intenso como el del año pasado (5,0 puntos porcentuales), pero si se compara con el dato de hace doce años, el acumulado ya alcanza una cifra de 14,7 puntos porcentuales. Esta cifra indica una significativa modificación en las relaciones laborales de Castilla y León en estos últimos años.

El cuadro 2.1.2-26 también muestra información desagregada en función de la tipología del contrato de origen. Por lo que se refiere al contrato eventual por circunstancias de la producción, se observa que las personas de menos de 30 años están algo sobrerrepresentadas en relación con la medida global (un 32,2%, frente a un 29,6%); la situación opuesta se observa para los mayores de 44 años (25,0% frente a 27,6%). En el caso del contrato de obra o servicio solamente un 19,1% de personas jóvenes menores de 30 años se registraron beneficiarias de su transformación. Los contratos formativos, prácticas y formación tienen un claro sesgo juvenil y reúnen respectivamente el 78,7% y el 85,2% de personas menores de 30 años entre sus beneficiarios. No obstante, es destacable encontrar un 19,5% y un 14,8%

de personas trabajadoras con edades de 30 a 44 años en las transformaciones de contratos de prácticas y formación respectivamente. Lógicamente, la cohorte de mayor edad se concentra de una manera más que proporcional en las transformaciones de contratos temporales para personas con discapacidad, con un 54,2%.

**Cuadro 2.1.2-26**  
**Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2019**

	total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
<b>Obra o servicio</b>	11.020	2.108	4.916	3.996	19,1%	44,6%	36,3%
<b>Eventual circ. prod.</b>	22.571	7.257	9.678	5.636	32,2%	42,9%	25,0%
<b>Interinidad</b>	1.268	361	579	328	28,5%	45,7%	25,9%
<b>Temporal pers. discapacidad</b>	306	28	112	166	9,2%	36,6%	54,2%
<b>Relevo</b>	421	89	258	74	21,1%	61,3%	17,6%
<b>Sust. Jubilación 64 años</b>	12	3	6	3	25,0%	50,0%	25,0%
<b>Prácticas</b>	1.298	1.021	253	24	78,7%	19,5%	1,8%
<b>Formación</b>	122	104	18	0	85,2%	14,8%	0,0%
<b>Otros contratos</b>	9	0	4	5	0,0%	44,4%	55,6%
<b>Total contratos</b>	37.027	10.971	15.824	10.232	29,6%	42,7%	27,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal durante el año 2019 se analiza detalladamente en los cuadros 2.1.2-27 a 2.1.2-30. El número total de contratos temporales firmados, desagregados por grupo de edad, para la Comunidad se estudia en el cuadro 2.1.2-27. La suma de los contratos eventual por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad representa el 98,7% de los contratos temporales consignados en Castilla y León durante 2019, una proporción superior a la observada en 2018 (98,2%). Más precisamente, se constata que 36,7% de los contratos fueron formalizados por personas menores de 30 años; el 36,4% por individuos entre 30 y 44 años y, finalmente, el 26,9% sobrante por personas de más de 44 años.

En relación con la evolución interanual de los principales contratos de duración temporal, se comprueba que el eventual por circunstancias de la producción progresa un 4,4% y el de obra o servicio retrocede en un 0,5%. Por su parte, el contrato de interinidad registra un descenso interanual del 2,2%. Si examinamos la evolución de los contratos formativos, el de prácticas se reduce de forma importante: un 27,1%; mientras que el de formación también lo hace de un modo similar: un 26,0%.

Si nos fijamos en la evolución por edad del contrato eventual por circunstancias de la producción, se detecta que los menores de 30 años continúan aumentando su peso relativo con respecto al pasado ejercicio (38,9% en 2019 frente a un 38,7% en 2018). La cohorte de entre 30 y 44 años experimenta una

reducción de su peso sobre el total (37,1% en 2019 frente a un 37,8% en 2018). Finalmente, el grupo de mayor edad registra un leve incremento en su importancia relativa dentro del total (24,0% en 2019 frente a 23,6% en 2018).

**Cuadro 2.1.2-27**  
**Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2019**

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
<b>Obra o servicio</b>	290.234	100.585	103.114	86.535	34,7%	35,5%	29,8%
<b>Eventual circ. prod.</b>	530.165	206.286	196.592	127.287	38,9%	37,1%	24,0%
<b>Interinidad</b>	67.269	17.852	24.940	24.477	26,5%	37,1%	36,4%
<b>Temporal pers. discapacidad</b>	1.237	197	492	548	15,9%	39,8%	44,3%
<b>Jubilación parcial</b>	1.116	0	0	1.116	0,0%	0,0%	100,0%
<b>Sust. Jubilación 64 años</b>	14	1	10	3	7,1%	71,4%	21,4%
<b>Relevo</b>	501	98	195	208	19,6%	38,9%	41,5%
<b>Prácticas</b>	3.050	2.579	407	64	84,6%	13,3%	2,1%
<b>Formación</b>	2.031	1.035	410	586	51,0%	20,2%	28,9%
<b>Investigador predoctoral</b>	92	79	13	0	85,9%	14,1%	0,0%
<b>Otros contratos</b>	4.032	1.463	1.491	1.078	36,3%	37,0%	26,7%
<b>Total contratos</b>	899.741	330.175	327.664	241.902	36,7%	36,4%	26,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Poniendo el foco en el contrato de obra y servicio (el segundo en importancia por volumen), los menores de 30 años suponen el 34,7% del total de contratos formalizados para esta modalidad durante 2019, algo menos que su representación en el total (36,7%). Por otra parte, los mayores de 44 años (29,8%) se encuentran sobrerrepresentados respecto al total (26,9%). Por último, las personas trabajadoras entre 30 y 44 años tienen un peso relativo muy similar al total de contratos (35,5% frente a un 36,4% respectivamente). El mismo fenómeno se repite para el contrato de interinidad (tercero en relevancia por número de contratos firmados), aunque con un perfil más marcado en los extremos, como ocurría en ejercicios anteriores.

Dada la importancia que se le confiere a la duración de los contratos temporales dentro de este informe, se elaboran el *cuadro 2.1.2-28* y el *gráfico 2.1.2-17* para profundizar en esta cuestión. En ellos, se clasifican los contratos temporales en tres categorías: duración menor a 6 meses, duración mayor a 6 meses y duración indeterminada. Esta ordenación permite calcular la denominada tasa de rotación. Por último, hay que volver a recordar que en las estadísticas oficiales se computan 3.039 contratos de prácticas en el desglose por duración, mientras que se registran 3.050 contratos de prácticas en el resto de los cuadros. Estos 11 contratos de diferencia significan un 0,001% del número total de contratos

temporales en la Comunidad durante 2019, por lo que sus efectos sobre el cálculo de la tasa de rotación son insignificantes.

Durante el año 2019, el total de contratos temporales formalizados ascendió hasta alcanzar un total de 899.730 (*cuadro 2.1.2-28*). Como ha sido apuntado previamente, la agregación de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad representa el 98,7% del total de la contratación temporal en la Comunidad. Como suele suceder, ninguna de las formas contractuales restantes logra agrupar un 1,0% respecto del total de contratos temporales formalizados.

En el ejercicio 2019, el contrato eventual por circunstancias de la producción siguió siendo la modalidad contractual más empleada, reuniendo 530.165 contratos, el 58,9% del total de contratos temporales formalizados, lo que significa un ligero aumento respecto al ejercicio 2018 (57,4%). Como se apuntó en el informe del año pasado, este contrato en 2017 representaba el 56,7% del total, en 2016 el 54,8%, en 2015 el 52,2%, en 2014 el 50,4% y en años previos no llegaba al 50,0%). El segundo contrato más importante, contrato de obra y servicio, aglutina un total de 290.234 de contratos temporales formalizados; esto es, un 32,3% sobre el total, un porcentaje ligeramente inferior al del año 2018 (33,1%). Dichas cifras ponen de manifiesto que, como destacábamos en informes anteriores, la distancia entre los dos contratos temporales más importantes sigue ampliándose a favor del contrato eventual por circunstancias de la producción (26,6 puntos porcentuales de diferencia entre ambos contratos en 2019). Para tener una mejor idea del orden de magnitud, se puede recordar que en el año 2009 la diferencia porcentual entre ambos tipos de contratos era solamente de 1,3 puntos porcentuales (41,7% frente a 40,4%).

**Cuadro 2.1.2-28**  
**Contratación temporal en Castilla y León, 2019**

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
<b>Obra o servicio</b>	290.234	56.365	6.133	227.736
<b>Eventual circ. Produc.</b>	530.165	516.708	13.457	0
<b>Interinidad</b>	67.269	20.490	693	46.086
<b>Temporales pers. discapacidad</b>	1.237	0	1.237	0
<b>Relevo</b>	501	32	469	0
<b>Jubilación parcial</b>	1.116	14	901	201
<b>Sust. Jubil. 64 años</b>	14	0	14	0
<b>Prácticas</b>	3.039	2.092	947	0
<b>Formación</b>	2.031	1.109	922	0
<b>Investigador predoctoral</b>	92	0	92	0
<b>Otros contratos</b>	4.032	1.812	274	1.946
<b>Total</b>	899.730	598.622	25.139	275.969

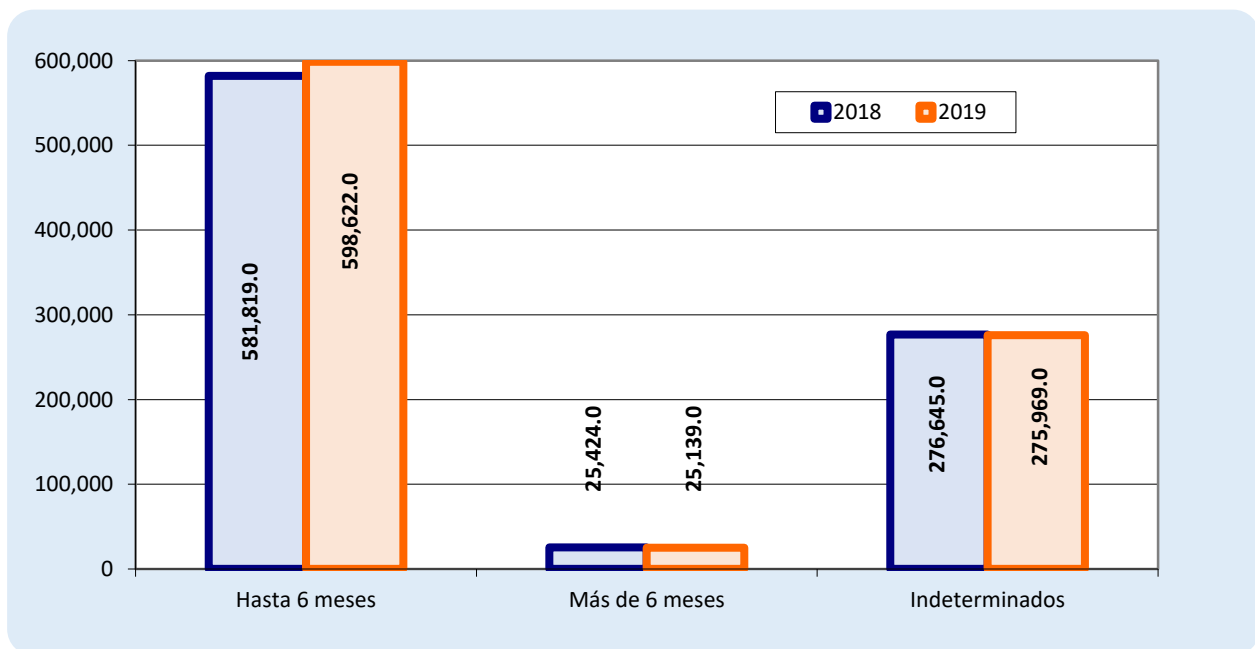
Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2019 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 3.039 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 3.050 contratos de prácticas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Otro aspecto a destacar es el menor número de contratos de interinidad firmados en 2019. Así, en el año 2018 se formalizaron un total de 68.788 contratos, mientras que durante 2019 la cifra ascendió hasta los 67.269 contratos. Esto explica la pérdida de peso relativo sobre el total de los contratos temporales formalizados: 7,5% en el año 2019, frente a un 7,8% en 2018. Además, este patrón de pérdida de peso relativo tiene ya una trayectoria de años: un 8,5% en el año 2017, un 8,8% en el año 2016 o un 9,4% en el año 2015, y a bastante distancia del 14,6% observado en 2010.

**Gráfico 2.1.2-17**  
**Contratación temporal en Castilla y León, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Si relacionamos los datos de contratos temporales con la cifra de contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias en nuestra Comunidad en 2019 observamos que, del total de 899.730 contratos temporales totales, 211.318 tenían su origen en un contrato de puesta a disposición, esto es el 23,5%. Asimismo, observamos que, de los 530.165 contratos por circunstancias de la producción, 167.665 eran de puesta a disposición que suponen el 31,6% de ese tipo contractual; de los 290.234 de obra o servicio fueron contratos de puesta a disposición 41.066 (un 14,2% de esa tipología); mientras que de los 72.339 contratos que agrupan las tipologías de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas eran contratos de puesta a disposición 2.587 contratos (el 3,6% de la suma de esas tipologías). En el conjunto de España, de los 20.352.787 contratos temporales firmados en 2019, 4.236.513 eran contratos de puesta a disposición, lo que supone el 20,8% del total.

En 2018, del total de 883.888 contratos temporales registrados cerca del 22,9% (202.228) tenían su origen en un contrato de puesta a disposición, porcentaje inferior al 23,5% del año 2019. Según tipo de contrato, el 13,8% de los contratos de obra o servicio registrados en 2018 provenían de un contrato de puesta a disposición, en el caso de los 507.619 contratos eventuales por circunstancias de la producción esta proporción era del 31,3%.

Como es habitual en los informes de años anteriores, la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ( $TCTI_t^i$ ) se expresa como: “(...) una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría  $i$  en el año  $t$ , y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría  $i$  durante el año  $t$ ”:

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}_t^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} \times 100$$

Para evitar interpretaciones incorrectas de dicha tasa, reproducimos aquí la breve nota metodológica que se incluyó en informes de años previos: “Al interpretar el índice, es necesario tener en cuenta que puede existir una cierta disociación temporal entre el numerador y el denominador, dado que alguno de los contratos convertidos en el año  $t$  pudo en origen haber sido rubricado en  $t-1$  (o  $t-2$ ). La tasa de conversión es útil por dos motivos: primero sirve para medir el porcentaje de contratos temporales que terminan convirtiéndose en contratos indefinidos de manera agregada; y segundo identifica cuál es la figura dentro de la contratación temporal que con mayor probabilidad da lugar a una transformación en contrato indefinido.”

Comenzando por la conversión a nivel agregado, se observa una ligera reducción en la tasa de conversión. El índice TCTI pasa de 4,2% en 2018 a 4,1% en 2019. Por ampliar un poco más el horizonte temporal de análisis, se podría afirmar que la tasa del 4,1% es similar a la registrada en 2009.

Pasando ahora al detalle de la modalidad contractual, se puede afirmar que la tasa de conversión del contrato eventual por circunstancias de la producción alcanzó un porcentaje de 4,3% durante el año 2019, el mismo que el observado en 2018. Por lo que respecta a la tasa de conversión del contrato por obra y servicio se situó en el 3,8%, descendiendo 0,3 puntos porcentuales respecto a la del ejercicio pasado. Como es común, el contrato de relevo presenta una alta tasa de conversión (84,0%) y el contrato de interinidad una baja tasa (1,9%). Esto es lógico dadas las características legales de los mismos. Con respecto a los contratos formativos, la tasa de conversión es del 42,7% para el contrato de prácticas y del 6,0% en el caso del de formación.

Los contratos temporales con duraciones iguales o inferiores a 6 meses alcanzaron la cifra de 598.622 durante el año 2019 en Castilla y León (16.803 más que el año anterior) (*cuadro 2.1.2-28*) Por su parte, los contratos temporales de más de 6 meses ascendieron hasta las 25.139 formalizaciones, dato ligeramente inferior al del pasado ejercicio (25.424 contratos en 2018), *gráfico 2.1.2-16*. Finalmente, los contratos indeterminados llegaron hasta los 275.969 contratos en 2019. En términos relativos, las cifras absolutas anteriores se pueden resumir de la siguiente manera: 66,5% contratos de duración igual o inferior a 6 meses, 2,8% contratos de duración superior a 6 meses y 30,7% contratos temporales de duración indeterminada.

En lo que se refiere a los contratos temporales según su duración observamos que en los contratos de Obra o servicio, de Interinidad y en la categoría de “otros temporales” la duración más habitual es la de “Indeterminados” (el 78,5%, 68,5% y el 48,3%, respectivamente); en el Temporal de personas con discapacidad la práctica totalidad de los contratos (el 96,7%) tienen una duración inferior a 12 meses; en el de Jubilación Parcial y en el Relevo la duración más habitual es la superior a 24 meses (el 69,4% y el 61,5% respectivamente); todos los contratos de Sustitución por jubilación especial a los 64 años tuvieron una duración inferior a 12 meses; y la mayoría de los contratos formativos (tanto el de formación como el de en prácticas) duran menos de 6 meses (el 54,6% y 68,8%, respectivamente), sin embargo los contratos de investigador predoctoral en formación tiene en su mayoría una duración de más de 24 meses (87 contratos de los 92 totales)

Del total de 899.730 contratos temporales firmados en 2019 en Castilla y León, el 69,0% tenían una duración inferior a un año, el 0,1% una duración entre uno y dos años, el 0,2% más de dos años y el 30,7% restante tenían una duración indeterminada. Si desagregamos los contratos de duración inferior a un año observamos que la franja de duración más habitual en los contratos de la comunidad es la de entre 15 días y un mes, con un total de 394.054 contratos, esto es un 43,8% del total de los contratos temporales de la Comunidad, *cuadro 2.1.2-29*.

En 2018 también la duración más habitual de los contratos de Obra o servicio y de Interinidad era la de “Indeterminados” (el 77,9 y el 67,4%, respectivamente); en el Temporal de personas con discapacidad el 71,4% de los contratos se celebran en 2018 por entre 6 y 12 meses, y la gran mayoría de los contratos formativos (tanto el de formación como el de en prácticas) se celebran en las franjas de entre 3 y 6 y de entre 6 y 12 meses (el 96,7 y 95,2%, respectivamente).

**Cuadro 2.1.2-29**  
**Contratación temporal en Castilla y León, según duración, 2019**

	TOTAL	<=7 DIAS	>7 Y <=15 DIAS	>15 DIAS Y <=1 MES	>1 Y <=3 MESES	>3 Y <=6 MESES	>6 Y <=12 MESES	>12 Y <=18 MESES	>18 Y <=24 MESES	>24 MESES	INDETER- MINADOS
Obra o servicio	290.234	36.227	2.772	2.540	7.290	7.536	5.072	180	253	628	227.736
Interinidad	67.269	7.230	4.333	4.078	2.987	1.862	620	36	8	29	46.086
Temporal pers. Discapacidad	1.237						1.196	31	3	7	
Jubilación parcial	1.116	9			2	3	27	33	67	774	201
Relevo	501	4		1	8	19	39	58	64	308	
Sust. Jubilación 64 años	14						14				
Formación	2.031					1.109	886	19	15	2	
Prácticas	3.039					2.092	778	23	146		
Eventual circ. prod.	530.165			387.194	82.930	46.584	13.457				
Investigador predoctoral	92						5			87	
Otros contratos	4.032	1.206	58	241	125	182	200	2	21	51	1.946
<b>TOTAL CONTRATOS TEMPORALES</b>	<b>899.730</b>	<b>44.676</b>	<b>7.163</b>	<b>394.054</b>	<b>93.342</b>	<b>59.387</b>	<b>22.294</b>	<b>382</b>	<b>577</b>	<b>1.886</b>	<b>275.969</b>

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2019 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 3.039 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 3.050 contratos de prácticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

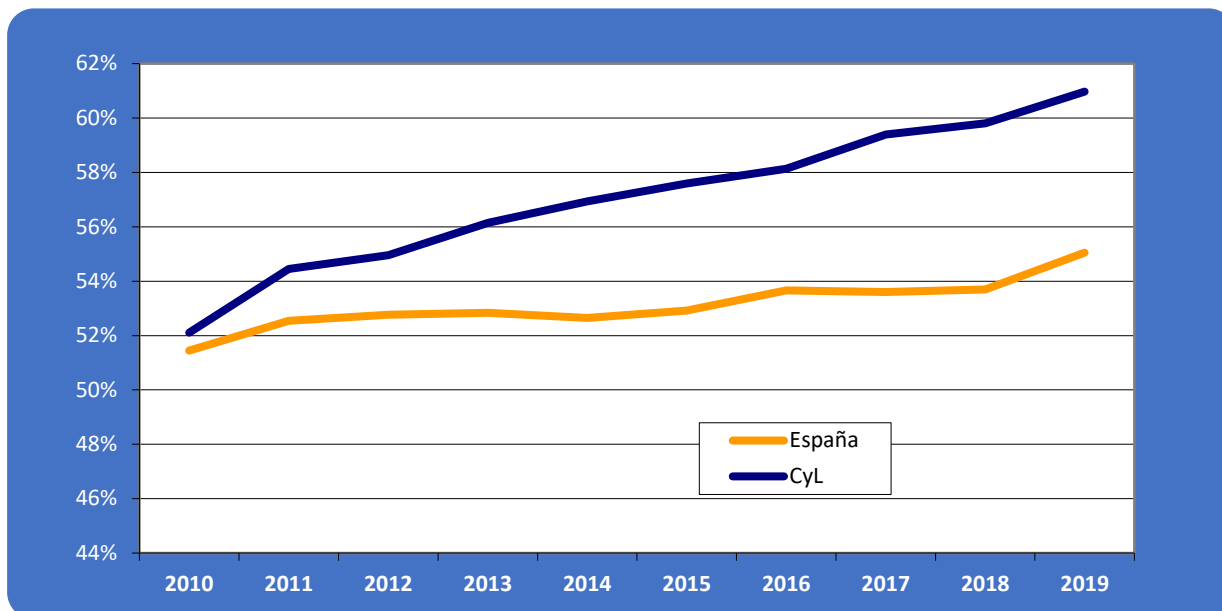
El índice de rotación laboral (IRL) se mide como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados. Cuanto mayor es este índice, mayor peso tienen los contratos temporales de menor duración, y suele considerarse una medida de la inestabilidad de las relaciones laborales.

$$\text{IRL} = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \times 100$$

La evolución del IRL durante los últimos 10 años en Castilla y León y España se presenta en el *gráfico 2.1.2-18*. Por decimotercer año consecutivo se produce un incremento de dicho índice en la Comunidad Autónoma hasta alcanzar el 61,0%, lo que supone un aumento de 1,2 puntos porcentuales con respecto a 2018. En España, también se produce un aumento del IRL, pasando del 53,7% en 2018 a un 55,0% en 2019, esto es, un incremento de 1,3 puntos porcentuales. A pesar del aumento en el IRL en la Comunidad, la brecha entre territorios se reduce a 6,0 puntos porcentuales (0,1 puntos menos que el año anterior). Dicho lo anterior, sigue siendo conveniente recordar que este patrón de mayor rotación

laboral en nuestra Comunidad que en el conjunto nacional se ha producido fundamentalmente tras la crisis, pues los datos de la serie histórica anteriores a 2007 mostraban un IRL menor en Castilla y León que en España.

**Gráfico 2.1.2-18**  
**Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2010-2019**



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

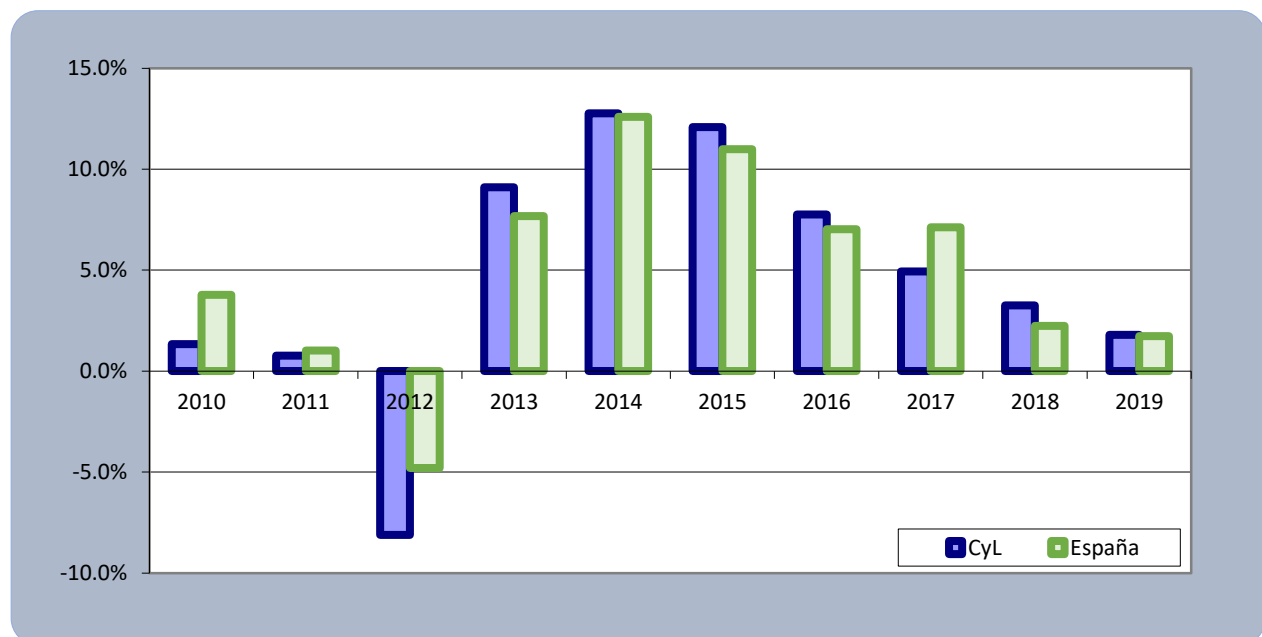
La evolución de la contratación temporal en Castilla y León y en España en la última década se muestra en el *cuadro 2.1.2-30*. En la Comunidad se observa un incremento del 1,8%, mientras que en España la evolución es muy parecida: un incremento del 1,7%. También se puede hacer notar que el ejercicio 2019 es el séptimo año consecutivo en el que se produce un progreso interanual de la contratación temporal, tanto en Castilla y León como en España. No obstante, el patrón de desaceleración es muy evidente en el *gráfico 2.1.2-19*. Como se puede comprobar, las barras que reflejan la tasa de crecimiento interanual son progresivamente más bajas, aunque aún son positivas en 2019.

**Cuadro 2.1.2-30**  
**Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2010-2019**

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2010	13.188.936	3,8%	592.934	1,3%
2011	13.323.069	1,0%	597.450	0,8%
2012	12.683.356	-4,8%	548.970	-8,1%
2013	13.657.665	7,7%	598.980	9,1%
2014	15.376.758	12,6%	675.442	12,8%
2015	17.067.115	11,0%	757.026	12,1%
2016	18.265.692	7,0%	815.812	7,8%
2017	19.566.404	7,1%	856.049	4,9%
2018	20.006.445	2,2%	883.900	3,3%
2019	20.352.420	1,7%	899.741	1,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 2.1.2-19**  
**Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2010-2019**  
**(tasa de variación interanual)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El desglose de la contratación en función del tipo de jornada, tanto para la Comunidad como para España se presenta en el *cuadro 2.1.2-31*. Como en informes previos, se vuelve a definir la tasa de parcialidad (TP) de la siguiente manera:

$$TP = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \times 100$$

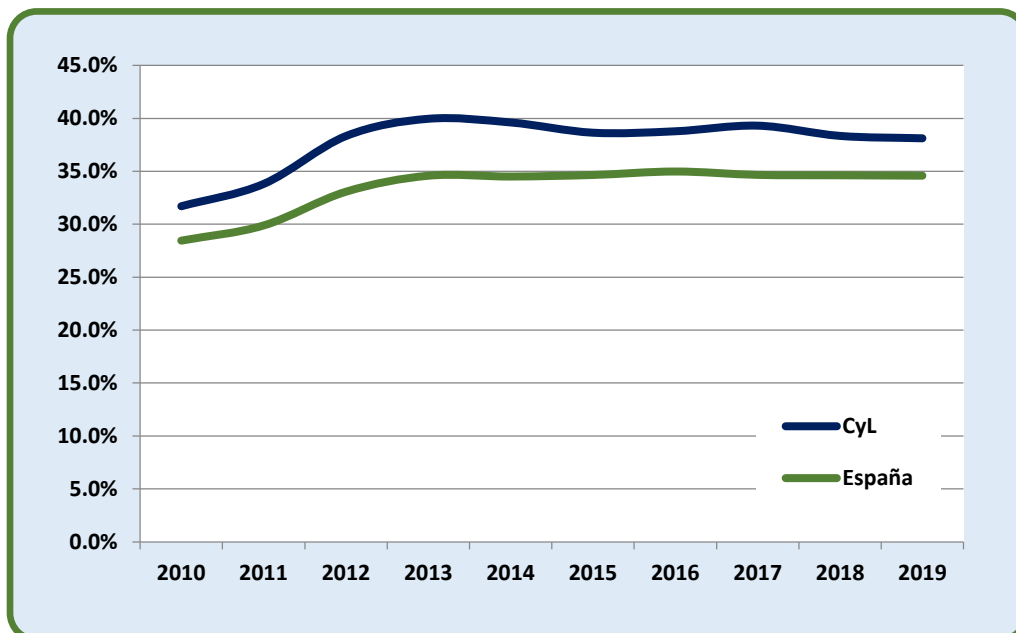
La tasa de parcialidad vuelve a reducirse en nuestra Comunidad durante 2019, más concretamente, cae 0,2 puntos porcentuales (38,1% en 2019 frente a un 38,3% en 2018). En el caso de España, la TP se mantiene constante, repitiendo el dato del 34,6% registrado en 2018. En el *gráfico 2.1.2-20*, se puede apreciar una gran estabilidad de este indicador en los últimos 8 años, tras el importante aumento de más de 10 puntos porcentuales que se registró desde 2007 hasta 2012. La segunda regularidad empírica que se puede constatar en el *gráfico 2.1.2-20* es que los contratos a tipo parcial se emplean proporcionalmente más en Castilla y León que en el conjunto de España. Esto es evidente, pues la serie de Castilla y León siempre se ubica por encima de su homóloga nacional en los 10 años representados (y otros no mostrados). Por último, con respecto a los contratos fijos discontinuos, siguen agrupando una proporción pequeña dentro del total. Más precisamente, significaron un 0,6% del total en la Comunidad durante 2019, el mismo porcentaje que en 2018; en España agruparon un 1,2% de los contratos mostrados en el *cuadro 2.1.2-31*, también el mismo porcentaje que el registrado en 2018.

**Cuadro 2.1.2-31**  
**Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2019**

Iniciales	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
<b>j. completa</b>	576.533	61,0%	13.923.310	64,2%
<b>j. parcial</b>	363.259	38,5%	7.537.061	34,8%
<b>fijos discontinuos</b>	4.869	0,5%	216.329	1,0%
<b>Total</b>	<b>944.661</b>	<b>100,0%</b>	<b>21.676.700</b>	<b>100,0%</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>				
	número	%	número	%
<b>j. completa</b>	25.097	67,8%	539.225	64,5%
<b>j. parcial</b>	10.974	29,6%	249.784	29,9%
<b>fijos discontinuos</b>	956	2,6%	46.512	5,6%
<b>Total</b>	<b>37.027</b>	<b>100,0%</b>	<b>835.521</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total contratos</b>				
	número	%	número	%
<b>j. completa</b>	601.630	61,3%	14.462.535	64,2%
<b>j. parcial</b>	374.233	38,1%	7.786.845	34,6%
<b>fijos discontinuos</b>	5.825	0,6%	262.841	1,2%
<b>Total</b>	<b>981.688</b>	<b>100,0%</b>	<b>22.512.221</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 2.1.2-20**  
**Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2010-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).



La desagregación teniendo en cuenta el sexo del trabajador de los contratos laborales, según la tipología de la jornada, se muestra en los cuadros 2.1.2-32 y 2.1.2-33. Empezando por los trabajadores hombres de Castilla y León, el porcentaje de los que tienen un contrato de jornada parcial dentro del total ascendió al 27,4% durante 2019, 0,3 puntos porcentuales menos que en 2018. En el caso español, para los trabajadores masculinos la anterior tasa de parcialidad se situó en 2019 en el 25,0%, 0,4 puntos porcentuales por debajo del dato de 2018.

**Cuadro 2.1.2-32**  
**Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2019,**  
**hombres**

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
<b>Iniciales</b>				
j. completa	338.677	71,6%	8.779.922	73,7%
j. parcial	131.912	27,9%	3.008.059	25,3%
fijos discontinuos	2.327	0,5%	119.111	1,0%
<b>Total</b>	<b>472.916</b>	<b>100,0%</b>	<b>11.907.092</b>	<b>100,0%</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>				
	número	%	número	%
j. completa	17.052	82,7%	355.068	75,7%
j. parcial	3.161	15,3%	88.957	19,0%
fijos discontinuos	403	2,0%	24.822	5,3%
<b>Total</b>	<b>20.616</b>	<b>100,0%</b>	<b>468.847</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total contratos</b>				
	número	%	número	%
j. completa	355.729	72,1%	9.134.990	73,8%
j. parcial	135.073	27,4%	3.097.016	25,0%
fijos discontinuos	2.730	0,6%	143.933	1,2%
<b>Total</b>	<b>493.532</b>	<b>100,0%</b>	<b>12.375.939</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Las trabajadoras castellanas y leonesas tuvieron en 2019 una tasa de parcialidad del 49,0% (cuadro 2.1.2-33), por segundo año consecutivo por debajo del 50%, y menor que el 49,4% de 2018. En el caso de las trabajadoras españolas, la TP se ubicó en el 46,3%, 0,1 puntos porcentuales menos que en 2018. La divergencia entre sexos en este indicador se ha mantenido bastante estable en la Comunidad: 21,6 puntos porcentuales en 2019 frente a 21,7 puntos en 2018. En España, la citada brecha se ha ampliado un poco: 21,2 puntos en 2019 frente a 20,7 puntos en 2018.

**Cuadro 2.1.2-33**  
**Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2019,**  
**mujeres**

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
<b>Iniciales</b>				
j. completa	237.856	50,4%	5.143.388	52,6%
j. parcial	231.347	49,0%	4.529.002	46,4%
fijos discontinuos	2.542	0,5%	97.218	1,0%
<b>Total</b>	<b>471.745</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.769.608</b>	<b>100,0%</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>				
	número	%	número	%
j. completa	8.045	49,0%	184.157	50,2%
j. parcial	7.813	47,6%	160.827	43,9%
fijos discontinuos	553	3,4%	21.690	5,9%
<b>Total</b>	<b>16.411</b>	<b>100,0%</b>	<b>366.674</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total contratos</b>				
	número	%	número	%
j. completa	245.901	50,4%	5.327.545	52,6%
j. parcial	239.160	49,0%	4.689.829	46,3%
fijos discontinuos	3.095	0,6%	118.908	1,2%
<b>Total</b>	<b>488.156</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.136.282</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En lo que se refiere a los contratos a jornada parcial en función del tramo de horas de jornada observamos en el *cuadro 2.1.2-34* que en Castilla y León, de los 374.233 contratos parciales registrados en 2019 (373.033 en 2018), en 89.532 la jornada se pacta diariamente (88.494 en 2018), y de ellos la mayoría, concretamente el 61,3% (54.884), tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas, proporción prácticamente idéntica a la de 2018 (cuando fue del 60,5%). De los 260.564 contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semanal de 11 a 20 horas, el 37,0% del total, lo que supone un ligero aumento del peso relativo de esta figura, que era del 36,8% en 2018. De los 6.503 contratos en los que se pacta jornada mensual, el 54,7% tenían una duración inferior o igual a 40 horas, lo que supone un ligero aumento respecto al peso relativo respecto a 2018, que era del 54,2%. Finalmente, de los contratos en los que se pacta una jornada anual (17.634) predominaban los que tenían entre 481 y 960 horas anuales, que eran el 38,3% del total (prácticamente la misma proporción de 2018, del 38,2%).

Cuadro 2.1.2-34

Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2019

JORNADA	JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS	Nº CONTRATOS (INICIALES+CONVERSIONES)
DIARIA	1.1 diario <=2	15.575
	1.2 diario 3-4	54.884
	1.3 diario 5-6	16.300
	1.4 diario 7-8	2.704
	1.5 diario >8	69
	<b>TOTAL</b>	<b>89.532</b>
SEMANAL	2.1 semanal <=10	77.472
	2.2 semanal 11-20	96.322
	2.3 semanal 21-30	64.116
	2.4 semanal 31-40	22.575
	2.5 semanal >40	79
	<b>TOTAL</b>	<b>260.564</b>
MENSUAL	3.1 mensual <=40	3.559
	3.2 mensual 41-80	1.652
	3.3 mensual 81-120	901
	3.4 mensual 121-160	383
	3.5 mensual >160	8
	<b>TOTAL</b>	<b>6.503</b>
ANUAL	4.1 anual <=480	3.256
	4.2 anual 481-960	6.749
	4.3 anual 961-1440	5.456
	4.4 anual 1441-1920	2.172
	4.5 anual > 1920	1
	<b>TOTAL</b>	<b>17.634</b>
<b>TOTAL</b>		<b>374.233</b>

Fuente: MITRAES. Secretaría de Estado de Empleo.

En España, se registraron 7.786.845 contratos de trabajo a jornada parcial (7.719.345 en 2018). De ellos, en 1.646.476 contratos la jornada se pacta diariamente, de los cuales el 54,9% tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas (el 56,1% en 2018). De los contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semanal de 11 a 20 horas, el 38,6% (el 38,7% en 2018). De los contratos en los que se pacta jornada mensual, más de la mitad (el 51,0%) tenían una duración inferior o igual a 40 horas (52,3% en 2018). Por último, de los contratos en

los que se pacta una jornada anual predominaban los que tenían entre 481 y 960 horas anuales, el 39,3% (el 3,6% en 2018), *cuadro 2.1.2-35*.

**Cuadro 2.1.2-35**  
**Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2019**

JORNADA	JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS	Nº CONTRATOS (INICIALES+CONVERSIONES)
DIARIA	1.1 diario <=2	275.012
	1.2 diario 3-4	903.324
	1.3 diario 5-6	391.288
	1.4 diario 7-8	75.476
	1.5 diario >8	1376
	<b>TOTAL</b>	<b>1.646.476</b>
SEMANAL	2.1 semanal <=10	1.506.135
	2.2 semanal 11-20	2.131.183
	2.3 semanal 21-30	1.394.330
	2.4 semanal 31-40	491.485
	2.5 semanal >40	1451
	<b>TOTAL</b>	<b>5.524.584</b>
MENSUAL	3.1 mensual <=40	89.512
	3.2 mensual 41-80	39.753
	3.3 mensual 81-120	30295
	3.4 mensual 121-160	15582
	3.5 mensual >160	476
	<b>TOTAL</b>	<b>175.618</b>
ANUAL	4.1 anual <=480	67.942
	4.2 anual 481-960	173.156
	4.3 anual 961-1440	147.146
	4.4 anual 1441-1920	51.911
	4.5 anual > 1920	12
	<b>TOTAL</b>	<b>440.167</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7.786.845</b>

Fuente: MITRAES. Secretaría de Estado de Empleo.

En el *cuadro 2.1.2-36* se recoge la distribución de la contratación laboral desde el inicio, organizada según el sector de actividad, durante el periodo 2015-2019. Las cifras más importantes se pueden resumir de la siguiente forma, en la Comunidad, se formalizaron 59.878 contratos en la agricultura, 196.000 en la industria, 33.251 en la construcción y 655.532 en el sector servicios. Si pasamos ahora a las variaciones interanuales, el sector más dinámico resultó ser, como en 2018, el sector agrario, con un incremento del 3,6%; el segundo sector que más progresó relativamente es el sector servicios, con un 1,1%; a continuación, se encuentra la industria con un progreso del 0,9%; finalmente, la construcción experimentó en 2019 una contracción del 5,6% en Castilla y León. Anecdóticamente, la ordenación de los sectores según su dinamicidad en España coincide con la de Castilla y León (aunque hay diferencias cuantitativas): la agricultura crece un 2,2%; el sector servicios un 1,3%, la industria se contrae un ligero 0,1%; la construcción desciende un 3,4%.

El *cuadro 2.1.2-36* también presenta la importancia relativa de cada sector dentro del total de la contratación desde inicio. El sector servicios sigue siendo de manera indiscutida el sector más relevante, tanto en Castilla y León como en España. En ambos ámbitos territoriales agrupa más de dos tercios de la contratación total. Más concretamente, en la Comunidad reúne un 69,4% del total de la contratación desde inicio y en España un 70,3%, ambos porcentajes muy parecidos a los registrados en 2018.

**Cuadro 2.1.2-36**  
**Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2015-2019**

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
<b>Castilla y León</b>					
2015	51.604	156.366	39.546	549.093	796.609
2016	55.036	173.052	37.864	594.501	860.453
2017	52.185	185.748	36.784	628.544	903.261
2018	57.790	194.228	35.207	648.262	935.487
<b>2019</b>	<b>59.878</b>	<b>196.000</b>	<b>33.251</b>	<b>655.532</b>	<b>944.661</b>
%2015	6,5%	19,6%	5,0%	68,9%	100,0%
%2016	6,4%	20,1%	4,4%	69,1%	100,0%
%2017	5,8%	20,6%	4,1%	69,6%	100,0%
%2018	6,2%	20,8%	3,8%	69,3%	100,0%
<b>%2019</b>	<b>6,3%</b>	<b>20,7%</b>	<b>3,5%</b>	<b>69,4%</b>	<b>100,0%</b>
<b>% var 18-19</b>	<b>3,6%</b>	<b>0,9%</b>	<b>-5,6%</b>	<b>1,1%</b>	<b>1,0%</b>
<b>España</b>					
2015	2.729.221	1.817.068	1.145.559	12.405.727	18.097.575
2016	2.840.768	1.948.967	1.147.721	13.459.472	19.396.928
2017	3.049.634	2.104.955	1.210.484	14.449.785	20.814.858
2018	3.044.268	2.165.875	1.213.288	15.030.262	21.453.693
<b>2019</b>	<b>3.112.259</b>	<b>2.163.491</b>	<b>1.171.983</b>	<b>15.228.967</b>	<b>21.676.700</b>
%2015	15,1%	10,0%	6,3%	68,5%	100,0%
%2016	14,6%	10,0%	5,9%	69,4%	100,0%
%2017	14,7%	10,1%	5,8%	69,4%	100,0%
%2018	14,2%	10,1%	5,7%	70,1%	100,0%
<b>%2019</b>	<b>14,4%</b>	<b>10,0%</b>	<b>5,4%</b>	<b>70,3%</b>	<b>100,0%</b>
<b>% var 18-19</b>	<b>2,2%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>1,3%</b>	<b>1,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como viene siendo habitual, existe una gran diferencia relacionada con el sector industrial en la Comunidad y en el conjunto de España. Sigue siendo cierto que en Castilla y León este sector dobla en importancia relativa a lo observado en España. Las cifras concretas son que en nuestra Comunidad el sector industrial aglutina el 20,7% de la contratación laboral desde inicio (porcentaje muy similar al de 2018, 20,8%), mientras que en España únicamente agrupa el 10,0% de los contratos (una décima de punto porcentual menos que en 2018). Con respecto a la construcción, las cifras son más homologables: 3,5% en Castilla y León y 5,4 en España. Sin embargo, se aprecia una importante brecha en el sector agrario, 6,3% en la Comunidad y 14,4% en España. Estos 8,1 puntos porcentuales es una cifra significativa. Podría decirse, a modo de resumen que la diferencia que se observa en el sector industrial se compensa en sentido contrario en el agrario. Los sectores servicios y construcción son más similares en Castilla y León y España.

La información estadística referida a la desagregación según sector de actividad y tipología de contrato (indefinido frente a temporal) en la contratación laboral desde inicio se presenta en el *cuadro 2.1.2-37*. Un primer hecho sobresaliente es que la contratación indefinida desde inicio cae significativamente en todos los sectores, en los dos entes territoriales, y de una manera significativa. En el caso de la contratación temporal, se observan progresos más moderados en agricultura, industria y servicios, y un retroceso en el sector de la construcción. Esto ocurre tanto en España como en Castilla y León. La mayor caída relativa en la contratación indefinida desde inicio en la Comunidad se produce en el sector servicios (-13,8%), mientras que en España se observa en la construcción (-10,0%). Con respecto a los contratos temporales, el sector en donde más crecen interanualmente es en la agricultura, tanto en Castilla y León (4,5%) como en España (2,5%). Por último, un breve comentario con respecto a la importancia relativa de la contratación indefinida desde inicio dentro del total de cada sector. Las proporciones registradas para Castilla y León son las que se apuntan a continuación, agricultura 5,8%; industria 2,6%; construcción 7,8% y servicios 5,2%.

Cuadro 2.1.2-37

Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2015-2019

		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
C y L		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2015	1.896	49.708	4.021	152.345	2.579	36.967	31.087	518.006	39.583	757.026
	2016	2.674	52.362	4.462	168.590	2.850	35.014	34.655	559.846	44.641	815.812
	2017	3.205	48.980	4.830	180.918	2.622	34.162	36.555	591.989	47.212	856.049
	2018	3.784	54.006	5.642	188.586	3.008	32.199	39.153	609.109	51.587	883.900
	<b>2019</b>	<b>3.454</b>	<b>56.424</b>	<b>5.094</b>	<b>190.906</b>	<b>2.610</b>	<b>30.641</b>	<b>33.762</b>	<b>621.770</b>	<b>44.920</b>	<b>899.741</b>
	<b>var% 18-19</b>	<b>-8,7%</b>	<b>4,5%</b>	<b>-9,7%</b>	<b>1,2%</b>	<b>-13,2%</b>	<b>-4,8%</b>	<b>-13,8%</b>	<b>2,1%</b>	<b>-12,9%</b>	<b>1,8%</b>
%	2015	3,7%	96,3%	2,6%	97,4%	6,5%	93,5%	5,7%	94,3%	5,0%	95,0%
	2016	4,9%	95,1%	2,6%	97,4%	7,5%	92,5%	5,8%	94,2%	5,2%	94,8%
	2017	6,1%	93,9%	2,6%	97,4%	7,1%	92,9%	5,8%	94,2%	5,2%	94,8%
	2018	6,5%	93,5%	2,9%	97,1%	8,5%	91,5%	6,0%	94,0%	5,5%	94,5%
	<b>2019</b>	<b>5,8%</b>	<b>94,2%</b>	<b>2,6%</b>	<b>97,4%</b>	<b>7,8%</b>	<b>92,2%</b>	<b>5,2%</b>	<b>94,8%</b>	<b>4,8%</b>	<b>95,2%</b>
<b>España</b>		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2015	38.267	2.690.954	85.684	1.731.384	57.911	1.087.648	848.598	11.557.129	1.030.460	17.067.115
	2016	44.126	2.796.642	92.941	1.856.026	59.955	1.087.766	934.214	12.525.258	1.131.236	18.265.692
	2017	52.718	2.996.916	99.889	2.005.066	67.105	1.143.379	1.023.093	13.426.692	1.242.805	19.572.053
	2018	85.053	2.959.215	114.701	2.051.174	79.192	1.134.096	1.167.990	13.862.272	1.446.936	20.006.757
	<b>2019</b>	<b>80.120</b>	<b>3.032.139</b>	<b>104.013</b>	<b>2.059.478</b>	<b>71.294</b>	<b>1.100.689</b>	<b>1.068.486</b>	<b>14.160.481</b>	<b>1.323.913</b>	<b>20.352.787</b>
	<b>var% 18-19</b>	<b>-5,8%</b>	<b>2,5%</b>	<b>-9,3%</b>	<b>0,4%</b>	<b>-10,0%</b>	<b>-2,9%</b>	<b>-8,5%</b>	<b>2,2%</b>	<b>-8,5%</b>	<b>1,7%</b>
%	2015	1,4%	98,6%	4,7%	95,3%	5,1%	94,9%	6,8%	93,2%	5,7%	94,3%
	2016	1,6%	98,4%	4,8%	95,2%	5,2%	94,8%	6,9%	93,1%	5,8%	94,2%
	2017	1,7%	98,3%	4,7%	95,3%	5,5%	94,5%	7,1%	92,9%	6,0%	94,0%
	2018	2,8%	97,2%	5,3%	94,7%	6,5%	93,5%	7,8%	92,2%	6,7%	93,3%
	<b>2019</b>	<b>2,6%</b>	<b>97,4%</b>	<b>4,8%</b>	<b>95,2%</b>	<b>6,1%</b>	<b>93,9%</b>	<b>7,0%</b>	<b>93,0%</b>	<b>6,1%</b>	<b>93,9%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).



### 2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En este apartado analizamos los datos de contratos de puesta a disposición con la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETT) del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITRAES) para Castilla y León, que se refiere a la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante de las ETTs, es decir, sin tener en cuenta que la ETT operante haya sido autorizada por la autoridad laboral correspondiente a nuestra Comunidad o por cualquier otra autoridad laboral.

De acuerdo a las notas metodológicas de la estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social podemos definir una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) como aquella empresa cuya actividad fundamental consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por aquella contratados. La información que ofrece el Ministerio procede de los Registros de Empresas de Trabajo Temporal.

Un contrato de puesta a disposición es aquel celebrado entre la ETT y las empresas usuarias teniendo por objeto la cesión de una persona trabajadora para prestar servicios en la empresa usuaria. Este tipo de contratos puede realizarse en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, también podrán realizarse contratos de puesta a disposición bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato en prácticas o un contrato para la formación y el aprendizaje conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. La información que ofrece el Ministerio procede de las "relaciones de contratos de puesta a disposición" que remiten mensualmente las ETTs a la autoridad laboral competente. Por su parte, la cesión de trabajadores se define únicamente como "Trabajadores puestos a disposición de las empresas usuarias."

El dato de personas trabajadoras con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo y personas trabajadoras contratadas por ETTs para ser cedidas a empresas usuarias están disponibles en la Estadística únicamente para el conjunto de España y no por Comunidades Autónomas, por lo que no podemos analizar los datos para Castilla y León. Las personas trabajadoras contratadas por ETTs se corresponden con las que figuran identificados en la base de datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, eliminando las duplicidades motivadas por la contratación en más de una ocasión de un mismo trabajador para ser cedido a empresas usuarias. Por razón de esta eliminación de duplicidades, la cifra de contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo a nivel estatal (la única que ofrece la estadística del Ministerio) es siempre inferior a la de Cesiones de Trabajadores.

En el conjunto de España durante 2019 las personas trabajadoras con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo que fueron contratadas por empresas de trabajo temporal para ser

cedidas a empresas usuarias fueron 779.061, un 2,8% más que en 2018, esto es 21.454 personas más, mientras que las cesiones de personas trabajadoras fueron 2.327.121.

En el *cuadro 2.1.2-38* observamos que durante 2019 la cifra de contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias en nuestra Comunidad fue de 211.318 (en 2018 fue de 202.512, es decir un incremento del 4,3%, lo que supone una variación de 8.806 contratos más). En el conjunto de España los contratos de puesta a disposición fueron 4.236.513 (un 2,4% más que en 2018). Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de 2019 [aquí](#).

La mayoría de las Comunidades Autónomas de España incrementaron sus contratos de puesta a disposición en 2019 respecto al año anterior. Los mayores incrementos se dieron en Cantabria, con un aumento del 20,3% en contratos de este tipo, 15.222 más que en 2018, seguida, aunque a distancia, de Canarias, con un 8,7% más y Madrid, con un 7,2%.

Castilla y León se situó entre los territorios en los que se incrementó la cifra de contratos de puesta a disposición, con un 4,3% más que el año previo (8.806 contratos), superando el incremento de la media nacional, que fue del 2,4%.

Las Comunidades Autónomas que redujeron la cifra de contratos de puesta a disposición respecto al año anterior fueron Aragón, Comunidad Valenciana Baleares y Asturias (todas en torno al 4% de reducción), así como Castilla la Mancha con un descenso del -0,9% y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla que con una variación absoluta de 35 contratos de puesta a disposición menos que el año anterior, en términos relativos supuso una reducción del 36,5%, *cuadro 2.1.2-38*.

**Cuadro 2.1.2-38**  
**Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2018-2019**

	2019	2018	% var. anual	var. absoluta anual
Andalucía	436.074	417.183	4,5	18.891
Aragón	144.529	151.272	-4,5	-6.743
Asturias	41.067	42.683	-3,8	-1.616
Baleares	30.980	32.275	-4,0	-1.295
Canarias	149.913	137.955	8,7	11.958
Cantabria	90.268	75.046	20,3	15.222
Castilla-La Mancha	150.449	151.760	-0,9	-1.311
<b>Castilla y León</b>	<b>211.318</b>	<b>202.512</b>	<b>4,3</b>	<b>8.806</b>
Cataluña	773.002	762.089	1,4	10.913
C. Valenciana	459.704	479.214	-4,1	-19.510
Extremadura	14.424	13.740	5,0	684
Galicia	182.663	181.397	0,7	1.266
Madrid	656.725	612.375	7,2	44.350
Murcia	533.817	529.162	0,9	4.655
Navarra	114.636	112.356	2,0	2.280
País Vasco	211.134	203.188	3,9	7.946
Rioja, La	35.749	33.939	5,3	1.810
Ceuta y Melilla	61	96	-36,5	-35
<b>Total España</b>	<b>4.236.513</b>	<b>4.138.242</b>	<b>2,4</b>	<b>98.271</b>

Nota: Datos de 2019 provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Del total de contratos de puesta a disposición suscritos en 2019 en Castilla y León, la mayoría fueron por circunstancias de la producción, 167.665 que suponen el 79,3% del total. Los contratos de puesta a disposición de obra o servicio fueron 41.066 (un 19,4% del total), mientras que las tipologías de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 2.587 contratos (el 1,2% del total).

Las provincias de la Comunidad más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron Valladolid (60.846), Palencia (50.867) y, aunque a más distancia, Burgos (31.160). Por el contrario, las provincias en las que se firmaron menos contratos de puesta a disposición fueron Soria (3.870) y Zamora (con 9.867).

En el conjunto de España, de los 4.236.513 contratos de puesta a disposición firmados en 2019 el 60,4% eran por circunstancias de la producción (porcentaje 18,9 puntos porcentuales inferior al de nuestra Comunidad), el 38,1% de obra o servicio (porcentaje bastante superior al de Castilla y León) y el 1,5% restante lo aglutinaban los de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas.

En cuanto a las cesiones de trabajadores realizadas por Empresas de Trabajo Temporal en Castilla y León, observamos en el *cuadro 2.1.2-39* que durante 2019 se llevaron a cabo 119.360, lo que supone un 2,5% más que en el año anterior en que las cesiones fueron 116.416. Las provincias en las que más cesiones se hicieron fueron Valladolid con 35.491 (33.164 en 2018), Palencia con 24.540 cesiones (22.469 el año previo) y Burgos con 20.844 (cifra inferior a la de 2018 que fue de 22.651). Por el contrario, las provincias en las que tuvieron lugar menos cesiones de personas trabajadoras fueron Soria con 2.987 y Zamora, con 4.950.

**Cuadro 2.1.2-39**  
**Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2019**

	Cesiones de trabajadores	Contratos de puesta a disposición	Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización		
			Obra o Servicio	Circunstancias de la producción	Interinidad. Formación y aprendizaje. Prácticas
Ávila	5.705	11.273	215	10.966	92
Burgos	20.844	31.160	1.603	28.862	695
León	6.772	12.017	3.018	8.891	108
Palencia	24.540	50.867	18.440	32.067	360
Salamanca	7.086	10.134	1.072	8.957	105
Segovia	10.985	21.266	3.020	18.078	168
Soria	2.987	3.870	857	2.874	139
Valladolid	35.491	60.864	12.473	47.593	798
Zamora	4.950	9.867	368	9.377	122
<b>Castilla y León</b>	<b>119.360</b>	<b>211.318</b>	<b>41.066</b>	<b>167.665</b>	<b>2.587</b>
<b>Total España</b>	<b>2.327.121</b>	<b>4.236.513</b>	<b>1.613.289</b>	<b>2.559.898</b>	<b>63.326</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Al relacionar los datos de contratos de puesta a disposición con la totalidad de contratos temporales que analizamos en el *Subepígrafe 2.1.2.4* sobre *Contratación laboral*, observamos que de los 899.638. contratos temporales registrados en 2019 en Castilla y León, el 23,5% lo habrían sido a

partir de un contrato de puesta a disposición firmado entre una ETT y una empresa usuaria, esto es un total de 211.318 contratos.

#### 2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

Un análisis de flujos del mercado de trabajo implica examinar sus flujos de entrada y sus flujos de salida. Tras estudiar la contratación y las colocaciones (en el lado de los flujos de entrada), esta sección estudia las extinciones de contratos laborales, uno de los flujos de salida más importantes. Más precisamente, lo que se estudia aquí es el flujo de ciertos tipos de salidas involuntarias del empleo que calificamos como despidos. De manera incluso más detallada hay que dejar claro que se consideran únicamente tres vías de finalización de relaciones laborales: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Las fuentes estadísticas utilizadas son: la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales para las vías MAC, ERE y SJS respectivamente.

Un aspecto que hay que aclarar es que las tres vías explicadas anteriormente no agotan todas las posibles formas de disolución de una relación laboral. Como ya se ha apuntado en informes previos, otras formas, diferentes de las que se analizan aquí, son:

- La extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción por voluntad del Trabajador).
- La extinción de contratos referida al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción del contrato por causas objetivas).
- Los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, como aquellos que no generan ese derecho).
- La finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

En el *cuadro 2.1.2-40* se muestra la suma de las vías ERE, MAC y SJS. La suma de las tres vías asciende a 9.947 extinciones durante 2019 en Castilla y León y a 263.587 extinciones en el conjunto de España. Estas cifras implican el aumento por segundo año consecutivo de las extinciones de contratos, tanto en la Comunidad como en España. Hay que tener en cuenta que previamente, en el cuatrienio 2014-2017 se había producido una paulatina reducción en esta variable. Finalmente, las tasas de variación interanual son del 2,4% en Castilla y León y del 10,2% en España.

Las series históricas de extinciones de contratos laborales durante la última década en Castilla y León y España se representan en los *gráficos 2.1.2-21* y *2.1.2-22* respectivamente. La cifra de los 9.947 despidos registrados en Castilla y León durante 2019 es algo ligeramente superior a la observada en 2018 (9.715 despidos). Sin embargo, la regularidad empírica destacable es la

importante estabilidad de este agregado en la Comunidad en los últimos cinco años, con valores comprendidos sistemáticamente en el entorno de entre (algo menos de) 9.500 y 10.000 despidos. En España sí se aprecia de manera más clara un ligero repunte en esta variable en los dos últimos años, llegando a los 263.587 despidos en 2019.

La desagregación de las tres vías de extinción de contratos se puede sintetizar por medio de las siguientes cifras: 1.006 despidos debido a ERE, 4.951 por medio de MAC y 3.990 a través de SJS. Las anteriores cifras producen las siguientes tasas de variación interanual: los despidos ERE se reducen en Castilla y León un 15,7%, los despidos MAC aumentan un 10,4% y los producidos por la vía SJS se reducen un 1,1%. De este modo, se puede volver a concluir, como en el caso del ejercicio 2018, que la vía MAC es la responsable del aumento de los despidos en la Comunidad.

**Cuadro 2.1.2-40**  
**Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2015-2019**

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
2015	24.572	101.058	110.092	235.722	919	3.765	5.117	9.801
2016	24.348	106.648	101.477	232.473	995	4.068	4.598	9.661
2017	20.813	107.326	97.673	225.812	1.238	4.159	4.072	9.469
2018	19.957	118.051	101.243	239.251	1.194	4.486	4.035	9.715
<b>2019</b>	<b>30.871</b>	<b>124.018</b>	<b>108.698</b>	<b>263.587</b>	<b>1.006</b>	<b>4.951</b>	<b>3.990</b>	<b>9.947</b>
<b>Tasa de variación</b>								
2015	-31,5%	-0,4%	-6,9%	-7,8%	-39,9%	0,5%	-23,3%	-17,9%
2016	-0,9%	5,5%	-7,8%	-1,4%	8,3%	8,0%	-10,1%	-1,4%
2017	-14,5%	0,6%	-3,7%	-2,9%	24,4%	2,2%	-11,4%	-2,0%
2018	-4,1%	10,0%	3,7%	6,0%	-3,6%	7,9%	-0,9%	2,6%
<b>2019</b>	<b>54,7%</b>	<b>5,1%</b>	<b>7,4%</b>	<b>10,2%</b>	<b>-15,7%</b>	<b>10,4%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>2,4%</b>

Nota: Los datos de MAC se refieren se refieren a despidos con avenencia.

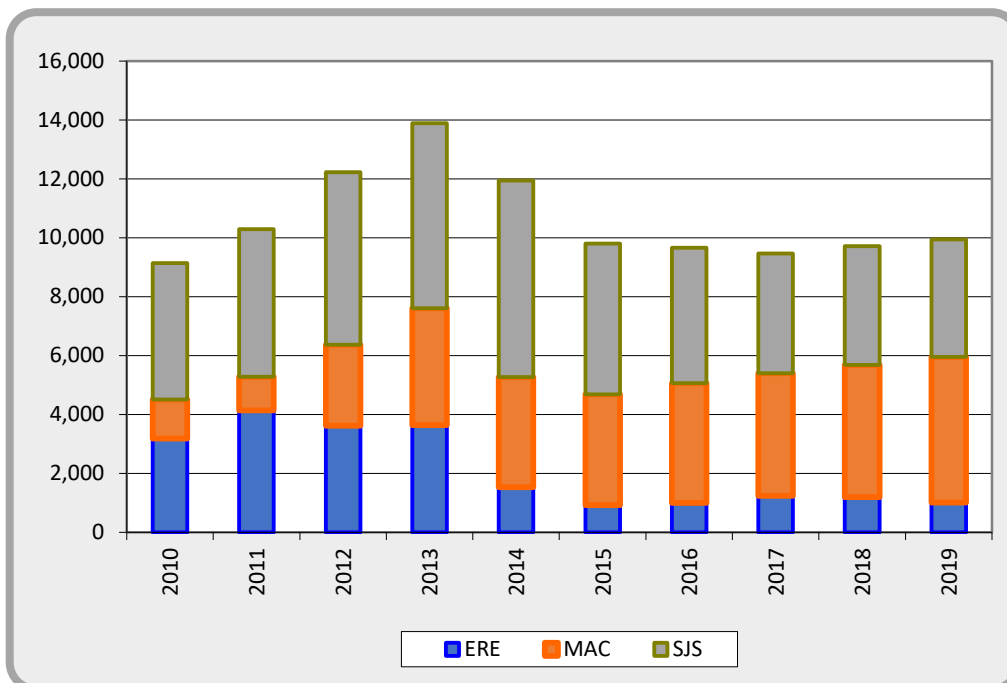
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Con respecto al caso del conjunto español, las tres vías de extinción de contratos presentan tasas de variación interanual positivas. Las extinciones vía ERE se incrementan un 54,7% interanual, hasta las 30.871, lo que significa un incremento de una magnitud muy similar al registrado en 2008 (57,6%) y 2009 (56,5%) al comienzo de la crisis financiera. Las otras vías presentan unos incrementos mucho más moderados: la vía MAC un 5,1% y la vía SJS un 7,4%.

A modo de resumen, se puede concluir que en el año 2019 la vía de extinción de contratos laborales más utilizada sigue siendo la vía MAC, por tercer año consecutivo en la Comunidad y por cuarto año consecutivo en España. En Castilla y León prácticamente concentra la mitad de los despidos (exactamente un 49,8% de ellos), frente a un 40,1% de los despidos que agrupa la vía SJS.

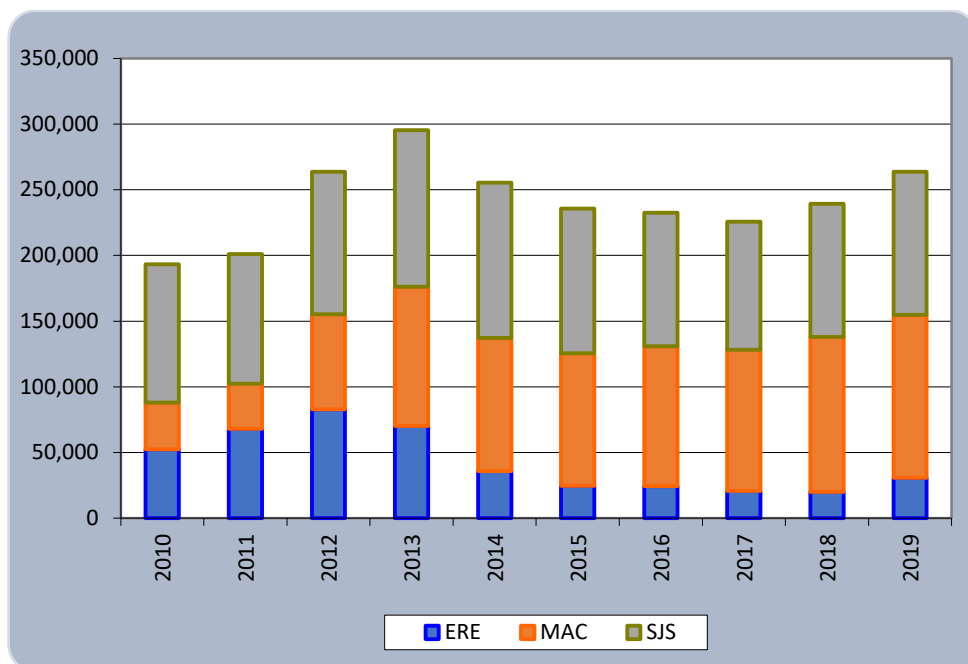
En el caso español, la vía MAC reúne un 47,1% de los despidos y la vía SJS un 41,2% en 2019. Finalmente, la vía ERE aglutina un 10,1% de los despidos en la Comunidad y un 11,7% en España.

**Gráfico 2.1.2-21**  
**Extinción de contratos, Castilla y León, 2010-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Gráfico 2.1.2-22**  
**Extinción de contratos, España, 2010-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el cuadro 2.1.2-41, se presenta la información estadística relativa a las conciliaciones individuales en materia de despido tramitadas, con un desglose provincial. La cifra agregada de toda Castilla y León revela un total de 9.379 conciliaciones individuales en 2019. Esta cifra significa que se produjo un incremento interanual del 4,9% con respecto al año 2018.

Cuando se entra en el detalle provincial, se vuelve a comprobar que el tamaño poblacional es el factor determinante para explicar los niveles de esta variable. Así, la provincia en la que más conciliaciones se producen es Valladolid (2.837) y la que menos Soria (301). Una forma de hacer comparaciones interprovinciales no afectadas por los tamaños poblacionales es examinar las tasas de variación interanual. El incremento más alto lo experimenta Burgos (14,1%), seguido de Valladolid (12,5%); a continuación, Ávila (9,2%), Salamanca (4,8%) y Segovia (0,7%) presentan incrementos, pero de un dígito. En cuanto a variaciones negativas se encuentran las provincias de Palencia (-2,3%), Zamora (-4,2%), León (-5,6%) y Soria (-15,7%).



**Cuadro 2.1.2-41**  
**Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2015-2019**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2014	425	1.691	1.922	708	1.140	417	261	2.477	479	9.520
2015	332	1.581	1.785	706	1.108	425	232	2.439	425	9.033
2016	357	1.377	1.829	581	1.134	340	252	2.333	409	8.612
2017	354	1.363	1.615	580	1.190	374	234	2.383	393	8.486
2018	357	1.471	1.603	575	1.219	451	357	2.522	382	8.937
<b>2019</b>	<b>390</b>	<b>1.678</b>	<b>1.513</b>	<b>562</b>	<b>1.278</b>	<b>454</b>	<b>301</b>	<b>2.837</b>	<b>366</b>	<b>9.379</b>
<b>var% 18-19</b>	<b>9,2%</b>	<b>14,1%</b>	<b>-5,6%</b>	<b>-2,3%</b>	<b>4,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>-15,7%</b>	<b>12,5%</b>	<b>-4,2%</b>	<b>4,9%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En lo que se refiere a conciliaciones individuales en materia de despido según tipo de resolución, es decir con o sin avenencia u otras (esto es las intentadas sin efecto, tenidas por no presentadas, desistidas u otros motivos) observamos que del total de 9.379 conciliaciones individuales en materia de despido que tuvieron lugar en 2019 en la Castilla y León, 4.951 eran con avenencia, 2.555 sin avenencia y las restantes 1.873 pertenecían a la categoría “otras” esto es, las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos, *cuadro 2.1.2-42*.

**Cuadro 2.1.2-42**  
**Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2018-2019**

	España				Castilla y León			
	con avenencia	sin avenencia	Otras (*)	TOTAL	con avenencia	sin avenencia	Otras (*)	TOTAL
2018	135.590	55.341	29.695	220.626	4.486	2.493	1.958	8.937
<b>2019</b>	<b>125.548</b>	<b>57.558</b>	<b>50.104</b>	<b>233.210</b>	<b>4.951</b>	<b>2.555</b>	<b>1.873</b>	<b>9.379</b>

Nota (\*): La categoría “Otras” se refiere a las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Como colofón de este epígrafe, en el *cuadro 2.1.2-43* detallamos los asuntos individuales en materia de despido resueltos en los Juzgados de lo Social de Castilla y León por provincias. En 2019 hubo un total de 3.990 asuntos individuales en esta materia (4.035 en el año anterior), siendo las provincias más numerosas Valladolid (1.202), seguida, aunque a distancia de León (860).

**Cuadro 2.1.2-43**  
**Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2018-2019**

Provincias	2018	2019
Ávila	203	130
Burgos	513	478
León	1.008	860
Palencia	259	261
Salamanca	485	534
Segovia	158	187
Soria	146	112
Valladolid	1.013	1.202
Zamora	250	226
<b>Castilla y León</b>	<b>4.035</b>	<b>3.990</b>
<b>España</b>	<b>101.243</b>	<b>108.698</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

### 2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

Como venimos haciendo anualmente en este Informe, dedicamos este epígrafe al análisis de los datos sobre la población inmigrante en Castilla y León desde el punto de vista del mercado laboral, lo que completa el análisis de la población extranjera en Castilla y León desde el punto de vista demográfico del **Epígrafe 3.1. Dinámica demográfica** de este mismo Informe Anual.

Las fuentes de datos utilizadas en este epígrafe para el análisis de la población inmigrante en el mercado laboral son la Estadística del Padrón Continuo del INE; los datos relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Trabajo y Economía Social; los datos de la Encuesta de Población Activa del INE; así como los datos de paro registrado extranjero, afiliación extranjera a la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, gestión colectiva de contrataciones en origen, la estadística de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras (todos estos últimos del Ministerio de Trabajo) y la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE.

Según los datos de la **Estadística del Padrón Continuo** (publicados por el INE el 22 de enero de 2020 y referidos a 1 de enero de 2019), en Castilla y León la población extranjera era de 129.794 personas, un incremento de 6.219 personas respecto al año anterior (un 5,03% más). Continuando en la tendencia al incremento desde 2017. El porcentaje de personas de origen extranjero es aún mayor ya que desde 2015 ha habido 12.802 personas que han adquirido la nacionalidad española en Castilla y León. En el conjunto de España la población extranjera en 2019 superó los cinco millones de personas, siendo el aumento interanual del 6,38%.

Es importante tener en cuenta que en Castilla y León se redujo la población total en un 0,40%, ya que el incremento de población extranjera en 6.219 personas (aumento del 5,03% que hemos mencionado) no fue suficiente para compensar la pérdida poblacional autóctona de 15.835 personas (descenso interanual del 0,69%). En el caso de España la población total aumentó ligeramente en 2019 (un 0,65%), mientras que la autóctona se mantuvo estable, por lo que el leve incremento poblacional se debió íntegramente a la población extranjera.

El porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León era en **2019** del 5,41% y en España del 10,71%, aumentando respecto al año anterior en ambos entornos geográficos, y manteniéndose este porcentaje en la Comunidad muy por debajo de la media nacional, *cuadro 2.1.3-1*.

**Cuadro 2.1.3-1**  
**Población extranjera en España y Castilla y León, 2014-2019**

		Castilla y León	España
2019	Población Total	2.399.548	47.026.208
	Población extranjera	129.794	5.036.878
	% Personas extranjeras	<b>5,41</b>	<b>10,71</b>
2018	Población Total	2.409.164	46.722.980
	Población extranjera	123.575	4.734.691
	% Personas extranjeras	<b>5,13</b>	<b>10,13</b>
2017	Población Total	2.425.801	46.572.132
	Población extranjera	122.278	4.572.807
	% Personas extranjeras	<b>5,04</b>	<b>9,82</b>
2016	Población Total	2.447.519	46.557.008
	Población extranjera	128.633	4.618.581
	% Personas extranjeras	<b>5,26</b>	<b>9,92</b>
2015	Población Total	2.472.052	46.624.382
	Población extranjera	135.136	4.729.644
	% Personas extranjeras	<b>5,47</b>	<b>10,14</b>
2014	Población Total	2.494.790	46.771.341
	Población extranjera	146.818	5.023.487
	% Personas extranjeras	<b>5,88</b>	<b>10,74</b>

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de cada uno de los años analizados.

En lo que se refiere a la **Estadística de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor**, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y con datos del último día de diciembre de 2019, observamos que en la Comunidad las personas extranjeras eran 185.482, lo que supone un aumento del 3,5%, mientras la población extranjera aumentó un 4,4% en el conjunto nacional, alcanzando las 5.663.348 personas extranjeras. Por provincias, de nuevo en 2019 se incrementó la población extranjera en todas ellas, siendo Soria la que tuvo un mayor incremento interanual (del 6,2%), seguida de Valladolid (4,9%) y Palencia (4,4% más), *cuadro 2.1.3-2*.

**Cuadro 2.1.3-2**  
**Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor**  
**en Castilla y León, 2018-2019**  
**(31 de diciembre de cada año)**

	2019	2018	% var.
Ávila	14.111	13.677	3,2
Burgos	35.554	34.400	3,4
León	24.725	23.918	3,4
Palencia	9.110	8.725	4,4
Salamanca	18.604	18.105	2,8
Segovia	25.605	25.098	2,0
Soria	9.283	8.741	6,2
Valladolid	37.117	35.373	4,9
Zamora	11.373	11.142	2,1
<b>Castilla y León</b>	<b>185.482</b>	<b>179.197</b>	<b>3,5</b>
<b>España</b>	<b>5.663.348</b>	<b>5.424.781</b>	<b>4,4</b>

Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De nuevo observamos en el CES que la cifra de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es bastante superior a la de personas extranjeras registradas en el Padrón Continuo, considerando que la discordancia entre ambas fuentes puede deberse, entre otras causas, a una diferencia temporal de las mismas (una se refiere a 1 de enero y otra a 31 de diciembre del mismo año) y a una menor inscripción en el Padrón por parte de las personas extranjeras debido a la inestabilidad y los cambios de residencia de este colectivo.

Distinguiendo por régimen, la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en el Régimen de Libre Circulación UE (esto es, el régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC [Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza], así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean de terceros países) era en Castilla y León a 31 de diciembre de 2019 de 132.955 personas (el 71,7% del total de las personas extranjeras de la Comunidad). La población extranjera adscrita a este régimen en Castilla y León se incrementó en un 2,8% respecto al año anterior. Las provincias de la Comunidad en las que hubo un mayor incremento interanual de las personas extranjeras de este régimen fueron Soria y Valladolid (del 5,9% y 3,8% respectivamente). En el conjunto nacional la cifra de personas extranjeras del régimen de libre circulación UE en 2019 fue de 3.435.034, un 4,9% más que el año previo.

Por su parte, la población extranjera adscrita al Régimen General (régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE) era en 2019 en la Comunidad de 52.527 personas (lo que representaba el 28,3% del total), incrementándose un 5,4% respecto a 2018. En todas las provincias de Castilla y León aumentó la población extranjera del Régimen General, siendo Valladolid y Palencia las que

registraron mayores incrementos (del 8,5% y del 7,1% respectivamente). En el conjunto nacional, y al contrario de lo que ocurre con las personas extranjeras adscritas al Régimen Comunitario, las adscritas al Régimen General se incrementaron menos que en la Comunidad, concretamente un 3,6%, alcanzando una cifra de 2.228.314.

Aunque la mayor parte de la población extranjera pertenece al Régimen de Libre Circulación tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, en Castilla y León es más elevado el porcentaje de personas extranjeras pertenecientes al régimen de libre circulación que al general (el 71,7% y el 28,3% respectivamente) mientras en España estos porcentajes son menos dispares (del 60,7% y del 39,3%), *cuadro 2.1.3-3*.

**Cuadro 2.1.3-3**  
**Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León según régimen de residencia, 2019**

	Total	Régimen de Libre Circulación	Régimen General
Ávila	14.111	7.891	6.220
Burgos	35.554	27.867	7.687
León	24.725	16.796	7.929
Palencia	9.110	5.519	3.591
Salamanca	18.604	12.474	6.130
Segovia	25.605	18.990	6.615
Soria	9.283	6.149	3.134
Valladolid	37.117	27.823	9.294
Zamora	11.373	9.446	1.927
<b>Castilla y León</b>	<b>185.482</b>	<b>132.955</b>	<b>52.527</b>
<b>España</b>	<b>5.663.348</b>	<b>3.435.034</b>	<b>2.228.314</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Según países de procedencia, el grupo más numeroso de población extranjera en la Comunidad continúa siendo el procedente de los países del Este de Europa: Rumanía (44.296 personas, el 23,9% del total de personas extranjeras de la Comunidad y 721 personas más procedentes de este país que en 2018) y Bulgaria (33.982, el 18,3% del total y 510 más que el año previo). Marruecos, a pesar del descenso de 863 personas procedentes de este país, continúa siendo el tercer país de procedencia mayoritario en nuestra Comunidad (con 23.344 personas extranjeras, que representa el 12,6% del total), seguido de Portugal (19.196, el 10,4% del total de personas extranjeras de la Comunidad), Colombia (5.267, el 2,8%), Italia (4.556, el 2,5% del total) y China (4.095 el 2,2% del total).

En el conjunto nacional, el colectivo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (1.070.090, el 18,9% del total de la población extranjera en nuestro país), seguido de los procedentes de Marruecos (806.290, el 14,2% del total), Reino Unido (el 6,4%), Italia (5,9% del total) y China (el 4,0%), *cuadro 2.1.3-4*.

**Cuadro 2.1.3-4**  
**Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2019**

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.413	11.769	3.400	1.551	2.895	5.985	2.222	9.086	2.975	<b>44.296</b>	<b>1.070.090</b>
Bulgaria	862	6.491	3.173	1.351	1.119	7.926	1.874	9.093	2.093	<b>33.982</b>	<b>199.089</b>
Marruecos	3.978	2.569	3.630	1.922	1.855	3.586	1.255	3.625	924	<b>23.344</b>	<b>806.290</b>
Portugal	328	4.877	4.032	845	3.231	455	488	1.934	3.006	<b>19.196</b>	<b>172.794</b>
Colombia	542	859	1.143	311	567	559	195	905	186	<b>5.267</b>	<b>132.537</b>
Italia	229	447	547	248	913	516	177	1.377	102	<b>4.556</b>	<b>332.461</b>
China	316	491	641	270	697	219	207	1007	247	<b>4.095</b>	<b>225.019</b>
República Dominicana	415	459	979	108	287	381	199	841	200	<b>3.869</b>	<b>63.024</b>
Polonia	221	463	326	92	183	1914	169	351	80	<b>3.799</b>	<b>102.918</b>
Francia	131	359	441	168	605	350	154	1.219	151	<b>3.578</b>	<b>169.149</b>
Ecuador	262	842	304	116	273	384	484	490	70	<b>3.225</b>	<b>154.037</b>
Brasil	153	534	595	196	388	170	92	730	135	<b>2.993</b>	<b>62.479</b>
Venezuela	204	335	516	104	452	194	204	569	142	<b>2.720</b>	<b>99.134</b>
Perú	275	223	193	292	405	202	116	309	71	<b>2.086</b>	<b>65.435</b>
Reino Unido	114	283	307	104	351	208	73	469	87	<b>1.996</b>	<b>359.471</b>
Alemania	77	150	254	102	340	233	76	618	85	<b>1.935</b>	<b>175.461</b>
Argelia	181	746	148	47	120	60	88	252	34	<b>1.676</b>	<b>56.950</b>
Bolivia	272	182	64	73	384	110	214	255	51	<b>1.605</b>	<b>87.516</b>
Honduras	42	277	54	30	286	448	41	79	11	<b>1.268</b>	<b>37.386</b>
Ucrania	81	157	233	52	278	117	60	237	44	<b>1.259</b>	<b>92.796</b>
Paraguay	99	156	218	225	100	50	26	236	67	<b>1.177</b>	<b>52.733</b>
Cuba	75	135	204	66	158	95	53	253	98	<b>1.137</b>	<b>44.473</b>
Argentina	144	158	202	69	155	72	41	211	72	<b>1.124</b>	<b>64.718</b>
Pakistán	18	421	215	44	75	31	28	181	13	<b>1026</b>	<b>86877</b>
Senegal	16	214	177	62	290	49	43	119	7	<b>977</b>	<b>65924</b>
Hungría	7	13	627	21	41	20	9	63	18	<b>819</b>	<b>18414</b>
México	50	61	107	72	145	35	30	171	21	<b>692</b>	<b>18706</b>
Países Bajos	43	90	129	19	138	49	30	141	32	<b>671</b>	<b>64514</b>
Estados Unidos	34	59	91	25	173	80	16	148	28	<b>654</b>	<b>28577</b>
Rusia	31	73	124	45	110	41	18	108	25	<b>575</b>	<b>63647</b>
India	28	37	53	14	20	53	0	303	5	<b>513</b>	<b>44803</b>
<b>Resto</b>	<b>470</b>	<b>1.624</b>	<b>1.598</b>	<b>466</b>	<b>1.570</b>	<b>1.013</b>	<b>601</b>	<b>1.737</b>	<b>293</b>	<b>9.372</b>	<b>645.926</b>
<b>Total</b>	<b>14.111</b>	<b>35.554</b>	<b>24.725</b>	<b>9.110</b>	<b>18.604</b>	<b>25.605</b>	<b>9.283</b>	<b>37.117</b>	<b>11.373</b>	<b>185.482</b>	<b>5.663.348</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por sexos observamos que la cifra de mujeres extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad en 2019 era de 86.650 y la de hombres extranjeros de 98.832. En el caso de las mujeres se trata de un incremento interanual del 4,0% (3.344 mujeres extranjeras más) mientras en el caso de los hombres extranjeros el aumento es del 3,1% (2.959 extranjeros más que en 2018).

Las provincias de la Comunidad en las que mayores aumentos relativos interanuales se han dado en la población extranjera femenina han sido Soria (7,4%) y Valladolid (5,6%), aunque fue en esta última en la que se dio un mayor aumento de la cifra de mujeres extranjeras en términos absolutos, con 932 más que el año anterior. Los hombres extranjeros también se incrementaron en todas las provincias, coincidiendo los mayores aumentos relativos en las mismas: Soria (5,3% más) y Valladolid (4,4% más que en 2018). En el Conjunto nacional la población extranjera femenina aumentó un 3,9% y la masculina un 2,5%.

Respecto del total de población extranjera de Castilla y León, las mujeres extranjeras de la Comunidad representan un 46,7% y los hombres el 53,3% restante, siendo la diferencia de 6,6 puntos porcentuales (inferior a la del año previo que era 7,0). La cifra de hombres extranjeros continúa siendo superior a la homóloga femenina en todas las provincias de la Comunidad, especialmente en Zamora y Burgos (con diferencias entre sexos 16,2 y 12,4 puntos porcentuales respectivamente a favor de los hombres). En el conjunto nacional el porcentaje de mujeres era del 47,9% y el de hombres del 52,1%, siendo el diferencial de 4,3 puntos porcentuales, (*cuadro 2.1.3-5*).

**Cuadro 2.1.3-5**  
**Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León por sexos, 2019**

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	7.217	6.894	14.111
Burgos	19.946	15.608	35.554
León	13.251	11.474	24.725
Palencia	4.739	4.371	9.110
Salamanca	9.451	9.153	18.604
Segovia	13.184	12.421	25.605
Soria	5.056	4.227	9.283
Valladolid	19.367	17.750	37.117
Zamora	6.621	4.752	11.373
<b>Castilla y León</b>	<b>98.832</b>	<b>86.650</b>	<b>185.482</b>
<b>España</b>	<b>2.953.200</b>	<b>2.710.148</b>	<b>5.663.348</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.3-6* se ofrece la información de población extranjera según tipo de autorización de residencia durante 2019 y en el *cuadro 2.1.3-7* según motivo y tipo de residencia.



**Cuadro 2.1.3-6**  
**Población extranjera según tipo de autorización de residencia, 2019**

	Total 2019	Ciudadanos UE-AELC <sup>1</sup>							Familiares nacionales de terceros países			
		Total	Trabajo por cuenta ajena	Trabajo por cuenta propia	Residencia no lucrativa	Estudiante	Familiar	Motivo de residencia no determinado	Residencia permanente	Total	Residencia	Residencia permanente
Ávila	<b>7.891,0</b>	6.537	343,0	26	288,0	83	224,0	3.934	1.639,0	1354	767,0	587
Burgos	<b>27.867,0</b>	25.264	2.057,0	231	310,0	85	1.738,0	13.048	7.795,0	2.603	1.760,0	843
León	<b>16.796,0</b>	13.774	908,0	155	293,0	275	523,0	7.370	4.250,0	3022	1.799,0	1223
Palencia	<b>5.519,0</b>	4.616	528,0	42	193,0	67	168,0	2.176	1.442,0	903	461,0	442
Salamanca	<b>12.474,0</b>	10.382	924,0	97	229,0	654	392,0	5.955	111.111	2.092	1.281,0	811
Segovia	<b>18.990,0</b>	18.069	1.283,0	37	82,0	718	1.139,0	10.297	4.513,0	921	532,0	389
Soria	<b>6.149,0</b>	5.384	567,0	31	30,0	158	473,0	2.250	1.875,0	765	476,0	289
Valladolid	<b>27.823,0</b>	25.087	2.351,0	113	396,0	1.031	1.552,0	13.565	6.079,0	2.736	1.718,0	1.018
Zamora	<b>9.446,0</b>	8.740	636,0	56	144,0	42	354,0	4.844	2.664,0	706	404,0	302
Castilla y León	<b>132.955,0</b>	117.853	9.597,0	788	1.965,0	3.113	6.563,0	63.439	32.388,0	15.102	9.198,0	5.904
<b>Total</b>	<b>3.435.034,0</b>	2.927.728	354.546,0	47.687	191.230,0	74.200	154.150,0	1.324.302	781.613,0	507.306	302.344,0	204.962

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Cuadro 2.1.3-7**  
**Población extranjera según motivo y tipo de residencia, 2019**

	Total	Temporal							Residencia de larga duración	Porcentajes horizontales						
		Inicial	Modificación de la situación administrativa	Circunstancias excepcionales		Primera renovación	Segunda renovación	Residencia de larga duración		Total	Temporal					Residencia de larga duración
				Arraigo	Razones humanitarias y otras <sup>1</sup>						Inicial	Modificación de la situación administrativa	Arraigo	Razones humanitarias y otras <sup>1</sup>	Primera renovación	
Ávila	6.220,0	457	85,0	51	88,0	120	6,0	5.413	100,0	7,35	1,4	0,82	1,41	1,9	0,10	87,0
Burgos	7.687,0	488	211,0	148	165,0	230	29,0	6.416	100,0	6,35	2,7	1,93	2,15	3,0	0,38	83,5
León	7.929,0	417	222,0	135	197,0	349	58,0	6.551	100,0	5,26	2,8	1,7	2,48	4,4	0,73	82,6
Palencia	3.591,0	328	85,0	59	31,0	152	20,0	2.916	100,0	9,13	2,4	1,64	0,86	4,2	0,56	81,2
Salamanc a	6.130,0	392	252,0	142	231,0	326	36,0	4.751	100,0	6,39	4,1	2,32	3,77	5,3	0,59	77,5
Segovia	6.615,0	293	138,0	110	123,0	172	15,0	5.764	100,0	4,43	2,1	1,66	1,86	2,6	0,23	87,1
Soria	3.134,0	214	74,0	21	159,0	105	3,0	2.558	100,0	6,83	2,4	0,67	5,07	3,4	0,10	81,6
Valladolid	9.294,0	769	307,0	148	231,0	481	65,0	7.293	100,0	8,27	3,3	1,59	2,49	5,2	0,70	78,5
Zamora	1.927,0	105	40,0	37	57,0	81	11,0	1.596	100,0	5,45	2,1	1,92	2,96	4,2	0,57	82,8
cYl	52.527,0	3.463	1.414,0	851	1.282,0	2.016	243,0	43.258	100,0	6,59	2,7	1,62	2,44	3,8	0,46	82,4
Total	2.228.314,0	123.731	7.8397,0	3.8567	39.249,0	112.533	1.8646,0	1.817.191	100,0	5,55	3,5	1,73	1,76	5,1	0,84	81,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por otro lado, con datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, la población total de Castilla y León en 2019 (media anual) era de 2.351.900 personas (un 0,3% menos que en 2018), de las que eran extranjeras 137.200 (un 5,0% más que la población extranjera del año anterior). En el conjunto nacional la población extranjera fue de 4.774.400 (un 6,9% de incremento interanual).

La población activa extranjera de la Comunidad, es decir las personas extranjeras que trabajaban o querían hacerlo en 2019, eran 88.900 personas, un 8,7% más que en año anterior. Por sexos, las mujeres activas extranjeras aumentaron un 7,4%, mientras los hombres lo hicieron en un 10,2%. En España, la población activa extranjera superó la barrera de los tres millones de personas, aumentando un 6,5% respecto al año anterior, incrementándose tanto los hombres (un 7,2% más) como las mujeres (5,7% más), *cuadro 2.1.3-8*.

**Cuadro 2.1.3-8**  
**Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, 2018-2019, en media anual**  
**(miles)**

	2019			2018		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
<b>Población activa Castilla y León</b>						
<b>Total</b>	1.121,3	1.032,3	88,9	1.118,1	1.036,3	81,8
hombres	611,5	564,8	46,7	611,4	567,9	43,5
mujeres	509,8	467,6	42,2	506,7	468,4	38,3
<b>Población activa España</b>						
<b>Total</b>	23.027,1	20.023,1	3.004,0	22.806,8	19.986,0	2.820,8
hombres	12.273,4	10.684,6	1.588,8	12.206,5	10.725,1	1.481,5
mujeres	10.753,7	9.338,5	1.415,2	10.600,3	9.260,9	1.339,4

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La tasa de actividad de la población extranjera continúa estando muy por encima de la autóctona, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España. En el caso de Castilla y León, en 2019 dicha tasa fue del 74,7% (1,4 puntos porcentuales más que en el año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad era de 53,6% (0,2 puntos porcentuales más que en 2018). En España la tasa de actividad de la población extranjera era del 71,2% y la autóctona del 57,1% (descensos interanuales del 0,4 y 0,1 puntos porcentuales respectivamente).

La divergencia entre la tasa de actividad masculina extranjera de Castilla y León (82,5%) y la de las mujeres (67,6%), sigue siendo muy elevada, de 14,9 puntos porcentuales a favor de los hombres. En el conjunto nacional, dicha brecha era de 15,9 puntos porcentuales en 2019, *cuadro 2.1.3-9*.

**Cuadro 2.1.3-9**  
**Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad 2018-2019, en media anual (%)**

	2019			2018		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
<b>Total</b>	54,8	53,6	74,7	54,5	53,5	73,3
hombres	60,8	59,5	82,5	60,6	59,4	81,6
mujeres	49,1	47,9	67,6	48,7	47,7	65,7
España						
<b>Total</b>	58,6	57,1	71,2	58,7	57,2	71,7
hombres	64,3	62,5	79,6	64,6	62,9	79,9
mujeres	53,3	52,0	63,7	53,1	51,8	64,4

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En lo que se refiere a la población extranjera ocupada, observamos en el *cuadro 2.1.3-10* que en la Comunidad en 2019 era de 70.800 personas, un aumento del 9,3% respecto al año anterior. Al igual que aconteciera el año anterior, el incremento de la población ocupada extranjera se debió principalmente a las mujeres extranjeras (que incrementaron su ocupación un 15% interanual) mientras la ocupación masculina extranjera se incrementó un 4,6%.

En el conjunto nacional la población ocupada extranjera (2.400.100 personas en 2019) se incrementó en un 8,9% respecto al año anterior, pero en mayor medida para los hombres (un 10,4%) que para las mujeres (un 7,2%).

De esta forma en 2019, de nuevo aumentó el porcentaje de personas ocupadas extranjeras respecto del total de la población ocupada, situándose en Castilla y León en el 7,2% y en el conjunto nacional en el 12,1%.

**Cuadro 2.1.3-10**  
**Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2018-2019, en media anual**  
**(miles)**

	2019			2018		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
<b>Población ocupada CyL</b>						
<b>Total</b>	990,8	920,0	70,8	982,8	917,9	64,8
Hombres	550,2	511,6	38,6	548,1	511,2	36,9
Mujeres	440,6	408,4	32,2	434,7	406,7	28,0
<b>Población ocupada España</b>						
<b>Total</b>	19.779,3	17.379,3	2.400,1	19.327,7	17.124,2	2.203,5
Hombres	10.745,6	9.443,4	1.302,3	10.532,0	9.352,5	1.179,5
Mujeres	9.033,7	7.935,9	1.097,8	8.795,7	7.771,8	1.024,0

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2019 fue del 59,5%, esto es 1,4 puntos porcentuales más que el año anterior, incremento que tuvo lugar por el aumento de tasa de empleo extranjera femenina de 3,5 puntos porcentuales (pues la masculina descendió un punto porcentual en términos interanuales). La tasa de empleo de las personas autóctonas (47,8%) sigue estando muy por debajo de la extranjera, casi 11,7 puntos porcentuales.

En el conjunto de España, la tasa de empleo de la población extranjera fue del 56,9% (0,9 puntos porcentuales más que el año anterior y 7,3 puntos porcentuales inferior la tasa de empleo de la población autóctona).

La divergencia entre la tasa de empleo de la población extranjera y la población autóctona es en la Comunidad en el caso de las mujeres de 9,7 puntos porcentuales y para los hombres de 14,3 puntos porcentuales. En el conjunto nacional no existe tanta diferencia entre las tasas de empleo de personas autóctonas y extranjeras, ya que es de 5,2 puntos para las mujeres y de 10,0 en el caso de los hombres, *cuadro 2.1.3-11*.

**Cuadro 2.1.3-11**  
**Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2018-2019, en media anual (%)**

	2019			2018		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
<b>Tasa empleo Castilla y León</b>						
<b>Total</b>	48,5	47,8	59,5	47,9	47,4	58,1
Hombres	54,7	53,9	68,2	54,3	53,5	69,2
Mujeres	42,4	41,8	51,5	41,8	41,4	48,0
<b>Tasa empleo España</b>						
<b>Total</b>	50,4	49,6	56,9	49,7	49,0	56,0
Hombres	56,3	55,2	65,2	55,7	54,8	63,6
Mujeres	44,8	44,2	49,4	44,0	43,4	49,2

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La tasa de empleo de la población extranjera de las personas pertenecientes a la Unión Europea era en 2019 en Castilla y León del 61,4%, mientras la de los procedentes de países no pertenecientes a la UE era del 57,7%, lo que supone una diferencia entre ambas de 3,7 puntos porcentuales (en 2018 esta diferencia era de 0,9 puntos). En el conjunto nacional, la diferencia entre la tasa de empleo de personas extranjeras pertenecientes o no a la UE era de 5,5 puntos porcentuales a favor de los pertenecientes a la UE, brecha, que al igual que en la Comunidad se ha agrandado, pues el año previo era de 2,4 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-12*.

**Cuadro 2.1.3-12**  
**Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2018-2019, en media anual**

	2019			2018		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
<b>Tasa Empleo CyL</b>						
<b>Total</b>	59,5	61,4	57,7	58,1	58,5	57,6
Hombres	68,2	69,7	66,5	69,2	68,6	70,3
Mujeres	51,5	52,9	50,5	48,0	48,7	47,0
<b>Tasa Empleo España</b>						
<b>Total</b>	56,9	59,7	55,2	56,0	57,5	55,1
Hombres	65,2	66,1	64,7	63,6	63,9	63,4
Mujeres	49,4	53,7	46,9	49,2	51,6	47,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Por su parte, la tasa de paro de las personas extranjeras, en Castilla y León era en 2019 del 20,3%, esto es 0,4 puntos porcentuales menos que el año previo. La tasa de paro masculina era del 17,2% y la femenina del 23,8%, lo que supone un incremento interanual en el caso de los hombres de 2 puntos porcentuales y un descenso de 3,2 en el caso de las mujeres. A pesar de ello, las mujeres extranjeras de la Comunidad tienen una tasa de paro superior a la de los hombres en 6,6 puntos porcentuales.

En 2019 la tasa de paro de la población extranjera en Castilla y León (del 20,3%) casi duplicó la tasa de paro autóctona (10,9%).

En el conjunto nacional las personas extranjeras (con una tasa de paro del 20,1%) también cuentan con una tasa de desempleo superior a la de las personas autóctonas (diferencia de 6,9 puntos porcentuales) y la divergencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina es de 4,4 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-13*.

**Cuadro 2.1.3-13**  
**Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2018-2019, en media anual (%)**

	2019			2018		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
<b>Tasa paro Castilla y León</b>						
<b>Total</b>	11,6	10,9	20,3	12,1	11,4	20,7
Hombres	10,0	9,4	17,2	10,4	10,0	15,2
Mujeres	13,6	12,7	23,8	14,2	13,2	27,0
<b>Tasa paro España</b>						
<b>Total</b>	14,1	13,2	20,1	15,3	14,3	21,9
Hombres	12,4	11,6	18,0	13,7	12,8	20,4
Mujeres	16,0	15,0	22,4	17,0	16,1	23,6

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Según procedencia (países pertenecientes o no a la Unión Europea) la tasa de paro extranjera de procedentes de la UE (17,6% en Castilla y León) continúa siendo inferior a las de las personas extranjeras de países no comunitarios (22,7% en la Comunidad), diferencia que en el caso de las mujeres de países de la UE es inferior en 5,4 puntos porcentuales a la de los procedentes de países fuera de la UE y en el caso de los hombres esta diferencia es de 4,1 puntos porcentuales., *cuadro 2.1.3-14*.

**Cuadro 2.1.3-14**  
**Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2018-2019, media anual (%)**

	2019			2018		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
<b>Tasa Paro Castilla y León</b>						
<b>Total</b>	20,3	17,6	22,7	20,7	19,2	22,9
Hombres	17,2	15,2	19,3	15,2	15,1	15,5
Mujeres	23,8	20,8	26,2	27,0	24,3	30,5
<b>Tasa Paro España</b>						
<b>Total</b>	20,1	15,3	23,0	21,9	17,6	24,4
Hombres	18,0	12,9	21,0	20,4	15,6	23,2
Mujeres	22,4	17,8	25,3	23,6	19,9	25,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Continuando con el paro de las personas extranjeras, según los datos de paro registrado del Ministerio de Trabajo y Economía Social, observamos que en Castilla y León a 31 de diciembre de 2019 la cifra de personas extranjeras en situación de desempleo era de 13.655, de las cuales 6.581 eran de un país comunitario y 7.074 de un país extracomunitario. Con estos datos, el paro registrado extranjero se redujo interanualmente un 1,51%, esto es 210 personas menos que el año anterior, mientras en el conjunto nacional el paro registrado extranjero era de 398.294 personas, un aumento del 1,15% respecto al año previo (4.544 personas más) *cuadro 2.1.3-15*.

**Cuadro 2.1.3-15**  
**Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2018-2019**

	2019			2018		
	Total	País comunitario	País extracomunitario	Total	País comunitario	País extracomunitario
<b>Castilla y León</b>	13.655	6.581	7.074	13.865	6.986	6.879
<b>España</b>	398.294	143.150	255.144	393.750	143.740	250.010

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En lo que se refiere a los datos de prestaciones por desempleo para personas extranjeras, en 2019 (media diciembre) hubo en Castilla y León 5.855 personas beneficiarias, un 11,8% menos que en 2018. Del total de personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo más de la mitad (concretamente 3.027) eran personas beneficiarias de prestación contributiva, el 40,8% de subsidio por desempleo (2.390), y el 7,5% de renta activa de inserción (436).



En el conjunto nacional, por su parte hubo 192.242 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo (un 4,5% menos que en el año anterior), de las que el 57,5% recibían prestación contributiva, el 33,0% subsidio por desempleo, el 7,0% renta activa de inserción, el 1,9% renta agraria y el 0,5% subsidio agrario, *cuadro 2.1.3-16*. (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de 2019 [aquí](#)).

**Cuadro 2.1.3-16**  
**Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, diciembre 2019**

	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Agraria	Subsidio Agrario	Renta Activa de Inserción	Programa de Activación para el Empleo	TOTAL
Ávila	206	234			38	0	478
Burgos	659	532			82	0	1.273
León	352	329			84	0	765
Palencia	129	93			23	0	245
Salamanca	226	219			39	0	483
Segovia	448	351			45	0	844
Soria	171	112			14	0	297
Valladolid	692	396			82	0	1.170
Zamora	144	125			30	0	300
<b>Castilla y León</b>	<b>3.027</b>	<b>2.390</b>			<b>436</b>	<b>1</b>	<b>5.855</b>
<b>TOTAL</b>	<b>110.598</b>	<b>63.429</b>	<b>3.678</b>	<b>1.031</b>	<b>13.483</b>	<b>23</b>	<b>192.242</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Continuando con datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, observamos en el *cuadro 2.1.3-17* que, en 2019, la afiliación extranjera a la Seguridad Social se incrementó respecto al año anterior, tanto en la Comunidad (un 8,6% más) como en el conjunto nacional (6,6%). La cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León era de 58.463 y de 2.124.981 en el conjunto nacional. Al igual que en 2018, todas las provincias castellanas y leonesas aumentaron su afiliación extranjera, dándose los mayores incrementos en Ávila (13,3%), y Valladolid (11,0%), *cuadro 2.1.3-17*. (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de 2019 [aquí](#)).

**Cuadro 2.1.3-17**  
**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León,**  
**2018-2019**

	2019	2018	% var.
Ávila	3.399	3.000	13,3
Burgos	12.302	11.455	7,4
León	7.343	6.780	8,3
Palencia	3.162	2.956	7,0
Salamanca	5.221	4.774	9,4
Segovia	8.152	7.720	5,6
Soria	4.008	3.660	9,5
Valladolid	12.509	11.272	11,0
Zamora	2.368	2.194	7,9
<b>Castilla y León</b>	<b>58.463</b>	<b>53.812</b>	<b>8,6</b>
España	2.124.981	1.992.849	6,6

Nota: Población extranjera afiliada media de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (32.367) continúa siendo superior a la de mujeres (26.096). Respecto al año anterior, la afiliación extranjera se incrementó para ambos sexos, 8,8% en el caso de las mujeres y 8,5% para los hombres. En el conjunto nacional la afiliación extranjera femenina también se incrementó más que la masculina, con aumentos del 7,0% y del 6,3% respectivamente, *cuadro 2.1.3-18*.

**Cuadro 2.1.3-18**  
**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2019**

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	1.781	1.618	3.399
Burgos	7.120	5.182	12.302
León	3.949	3.393	7.343
Palencia	1.803	1.359	3.162
Salamanca	2.837	2.384	5.221
Segovia	4.318	3.833	8.152
Soria	2.471	1.537	4.008
Valladolid	6.848	5.661	12.509
Zamora	1.238	1129,5	2.368
<b>Castilla y León</b>	<b>32.367</b>	<b>26.096</b>	<b>58.463</b>
España	1.199.214	925.757	2.124.981

Nota: Población extranjera afiliada media de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el análisis según regímenes observamos que del total de 58.463 afiliaciones extranjeras a la Seguridad Social de Castilla y León en 2019, pertenecían al Régimen General 41.053 (el 70,2% del total); al del Régimen Especial de Autónomos 7.404 (el 12,7% del total); a la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General 5.097 (el 8,7% del total); al Régimen General Sección Especial Agrario 4.909 (el 8,4%); mientras en el Régimen Especial de la Minería del Carbón no había en 2019 ninguna persona extranjera afiliada en la Comunidad.

La afiliación extranjera en la Comunidad, con respecto al año anterior, por regímenes se incrementó en el Régimen General un 11,1%, en el Régimen de Autónomos un 6,8% y en la Sección Especial Agrario un 4,2%, mientras en la Sección Especial Hogar se redujo un 2,3%. En el conjunto nacional la afiliación extranjera aumentó un 9,8% en el Régimen General y un 6,1% en el de Autónomos, reduciéndose en la minería del carbón casi un 40%, en la sección empleados de hogar un 4% (*cuadro 2.1.3-19 y gráfico 2.1.3-1*).

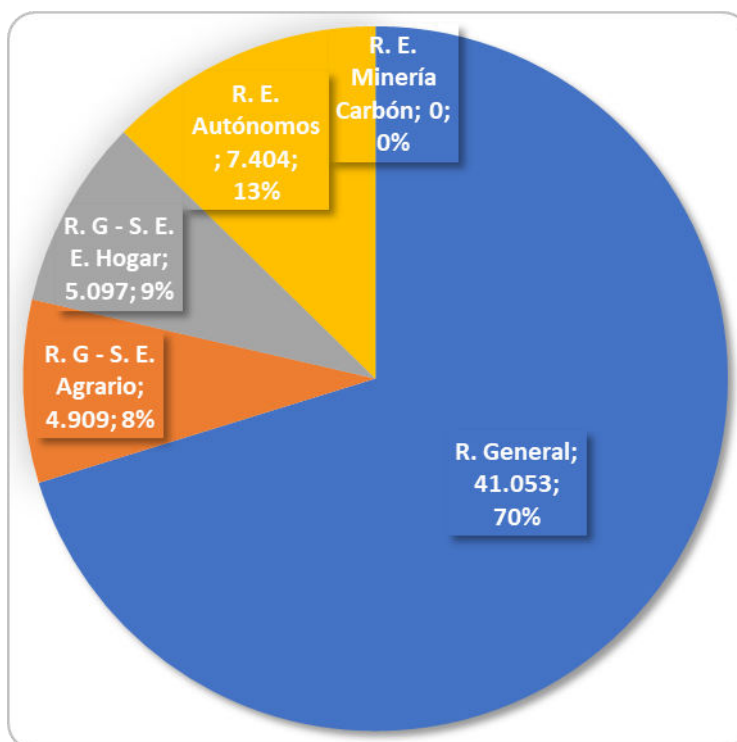
**Cuadro 2.1.3-19**  
**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2019**

	R.General	R.G - S.E.Agrario	R.G - S.E.E.Hogar	R.E. Autónomos	R.E. Minería Carbón	Total
Ávila	2.277	312	323	488	0	3.399
Burgos	9.304	464	1.005	1.529	0	12.302
León	4.841	481	797	1.224	0	7.343
Palencia	2.224	291	235	412	0	3.162
Salamanca	3.610	190	543	878	0	5.221
Segovia	5.575	1.239	590	747	0	8.152
Soria	3.126	336	242	305	0	4.008
Valladolid	8.697	1.181	1.195	1.436	0	12.509
Zamora	1.399	415	168	385	0	2.368
<b>Castilla y León</b>	<b>41.053</b>	<b>4.909</b>	<b>5.097</b>	<b>7.404</b>	<b>0</b>	<b>58.463</b>
España	1.381.865	225.274	167.620	346.375	41	2.124.981

Nota: Población extranjera afiliada media de diciembre. En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Gráfico 2.1.3-1**  
**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Para el análisis de la inmigración y el mercado laboral también estudiamos los datos de la Gestión colectiva de contrataciones en origen. Se trata de la previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir, a los que tienen acceso personas que no se hallen o residan en España, aprobada por el Ministerio con competencias en empleo. La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social regula, en su artículo 39, la gestión colectiva de contrataciones en origen. En base a ello, desde el año 2012, se ha venido produciendo una prórroga de la Orden ESS/1/2012, de 5 de enero, por la que se regulaba la gestión colectiva. El 31 de diciembre de 2018 se publicó la Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019 a fin de cumplir un doble objetivo: contribuir a la cobertura de este repunte de necesidades no cubiertas y articular una vía de migración segura, ordenada y regular, avanzándose, en este sentido en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 así como en los objetivos del Pacto Global de Migraciones. En el ámbito de Castilla y León, al igual que en los años anteriores no se han producido contrataciones de personas trabajadoras en origen.

Por otro lado, la Estadística de Autorizaciones de Trabajo a personas extranjeras ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones

para trabajar de personas extranjeras que pretenden desarrollar una actividad laboral en España y que han sido concedidas o denegadas por la autoridad laboral competente.

Las autorizaciones de trabajo concedidas en 2019 (datos provisionales acumulados de enero a diciembre) en Castilla y León fueron 2.231 (un 16,1% más que en 2018), de las que 1.078 fueron concedidas a mujeres y las restantes 1.153 a hombres.

Valladolid (con 506 autorizaciones concedidas en 2019) seguida de Salamanca (415) y León (364), continúan siendo las provincias en que más autorizaciones se concedieron en 2019. Respecto al año anterior aumentaron las autorizaciones de trabajo en todas las provincias, especialmente en Zamora (un 28,6% más que en 2018) y Salamanca (con un incremento interanual del 24,6%). En el conjunto nacional se concedieron 111.543 autorizaciones de trabajo a personas extranjeras (un 7,7% más que en 2018), *cuadro 2.1.3-20*.

**Cuadro 2.1.3-20**  
**Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2019**  
**(acumuladas enero-diciembre)**

	hombres	mujeres	Total
Ávila	53	50	103
Burgos	150	154	304
León	206	158	364
Palencia	72	68	140
Salamanca	195	220	415
Segovia	82	117	199
Soria	60	50	110
Valladolid	291	215	506
Zamora	44	46	90
<b>Castilla y León</b>	<b>1.153</b>	<b>1.078</b>	<b>2.231</b>
<b>España</b>	<b>58.347</b>	<b>53.196</b>	<b>111.543</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En lo que se refiere al análisis de los datos de salarios de la población inmigrante hemos de tener en cuenta que la fuente de información para analizar esta variable, la Encuesta Anual de Estructura Salarial, está disponible, a fecha de elaboración de este informe para el año 2017.

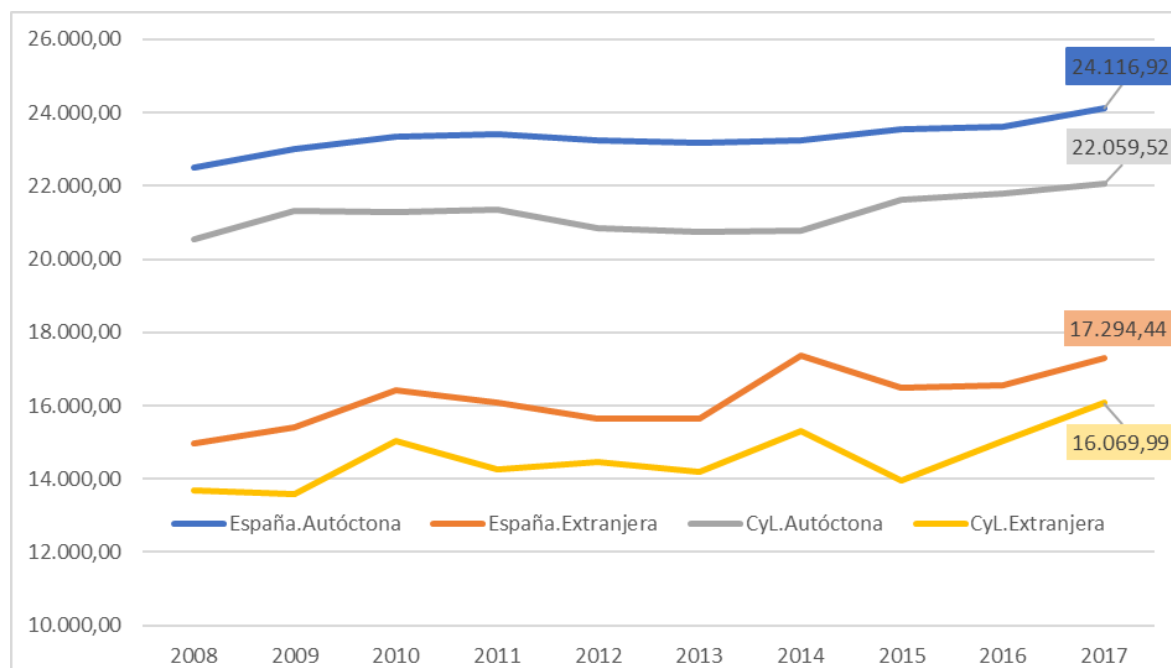
Asimismo, hemos de tener en cuenta que no es posible desagregar el dato de salarios por sexos para la población extranjera pues no está disponible el dato de mujeres extranjeras de Castilla y León al ser el número de observaciones muestrales inferior a 100. Sin embargo, este dato sí está disponible para el total nacional, observándose que la ganancia media de los hombres extranjeros es

superior a la de las mujeres extranjeras (15.402,27 euros anuales y 18.561,32 euros anuales respectivamente en 2017) mientras la ganancia media de las personas españolas en España era de 20.929,88 euros anuales para las mujeres y 27.059,95 euros anuales en el caso de los hombres).

Asimismo, es necesario señalar que en el caso de la población extranjera de Castilla y León (el total de hombres y mujeres) aunque sí se facilita el dato total por el INE, el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad

Una vez hechas estas aclaraciones, podemos observar en el *gráfico 2.1.3-2* que la ganancia media anual por persona trabajadora es inferior para la población extranjera que para la población autóctona, y que en ambos casos en el entorno de Castilla y León está por debajo del conjunto nacional.

**Gráfico 2.1.3-2**  
**Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2008-2017**



Fuente: Elaboración propia Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).

## 2.2 Políticas de Empleo

En el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, se establece que corresponde al Gobierno, a través del Ministerio competente en materia de Trabajo, en el marco de los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la coordinación de la política de empleo. También corresponde al Gobierno la aprobación de los proyectos de normas con rango de ley y la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con la intermediación y colocación en el mercado de trabajo, fomento de empleo, protección por desempleo, formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como el desarrollo de dicha ordenación. Para cumplir con estas funciones se ponen a su disposición los siguientes instrumentos:

- a) La intermediación laboral.
- b) Las políticas activas de empleo.
- c) La coordinación entre las políticas activas y la protección económica frente al desempleo.

El primero de estos instrumentos, la intermediación laboral, incluye todas aquellas acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con las personas trabajadoras que buscan un empleo para que se consiga la colocación. También se considerará intermediación laboral la actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras que resulten excedentes en procesos de reestructuración empresarial. Todas estas acciones se llevarán a cabo a través de los servicios públicos de empleo, las agencias de colocación y aquellos otros servicios que reglamentariamente se establezcan para las personas trabajadoras en el exterior.

Por su parte, las políticas activas de empleo son el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidos a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas. Aquí también se incluyen esas otras acciones cuya finalidad es el mantenimiento del empleo y la promoción profesional de las personas ocupadas, el fomento del espíritu empresarial y de la economía social. En el diseño y ejecución de estas políticas han de estar presentes los siguientes principios generales:

- Tratamiento individualizado y especializado a personas desempleadas con el fin de mejorar su empleabilidad, y también a personas ocupadas para contribuir al mantenimiento y calidad de su empleo.
- Respuesta a necesidades de las empresas en materia de capital humano, empleo y formación.



- Fomento del autoempleo y la iniciativa emprendedora, especialmente en el marco de la economía sostenible y de los nuevos yacimientos de empleo. También se incluye aquí la atención y el acompañamiento a emprendedores en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso al empleo. En particular, se tendrá en cuenta de manera activa el objetivo de igualdad de trato entre mujeres y hombres para garantizar en la práctica la plena igualdad por razón de sexo.
- Adecuación a las características del territorio teniendo en cuenta la realidad del mercado de trabajo y las peculiaridades locales y sectoriales.

En cuanto a la coordinación entre políticas activas y la protección económica contra el desempleo, el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo establece que los solicitantes y personas beneficiarias de prestaciones y subsidios por desempleo deberán inscribirse y mantener dicha inscripción como demandantes de empleo en el servicio público de empleo. Todas estas personas inscritas, una vez hayan suscrito el compromiso de actividad, deberán participar en las políticas activas de empleo que se determinen en el itinerario de inserción. Por su parte, los servicios públicos de empleo competentes serán los encargados de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Para el desarrollo de todas estas acciones se dispone del Sistema Nacional de Empleo formado por aquellas estructuras, medidas y acciones necesarias para promover y desarrollar la política de empleo. Este sistema debe garantizar el cumplimiento de los siguientes fines:

- a) Fomentar el empleo y apoyar la creación de puestos de trabajo, en especial aquellos dirigidos a personas con mayor dificultad de inserción laboral.
- b) Ofrecer un servicio de empleo público y gratuito a trabajadores y empresarios, capaz de captar las ofertas de empleo del mercado, sobre la base de una atención eficaz y de calidad, y con vistas a incrementar progresivamente sus tasas de intermediación laboral.
- c) Facilitar la información necesaria que permita a los demandantes de empleo encontrar un trabajo o mejorar sus posibilidades de ocupación. A la vez también, conseguir que los empleadores contraten a los trabajadores adecuados a sus necesidades, asegurando el principio de igualdad en el acceso de trabajadores y empresarios a los servicios prestados por el servicio público de empleo.
- d) Asegurar que los servicios públicos de empleo aplican las políticas activas de empleo y de intermediación laboral conforme a los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo a su vez la superación de los desequilibrios territoriales.

- e) Garantizar la aplicación de las políticas de activación para el empleo y de la acción protectora por desempleo.
- f) Asegurar la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio español y su integración en el mercado único europeo, así como la libre circulación de los trabajadores.
- g) Impulsar la cooperación del servicio público de empleo y de las empresas en aquellas acciones de políticas activas y cualificación profesional que éstas desarrollen y que puedan resultar efectivas para la integración laboral, la formación o la recualificación de los desempleados.
- h) Fortalecer los servicios públicos de empleo y favorecer la colaboración público-privada en la intermediación laboral y en el desarrollo de las políticas activas de empleo.

### 2.2.1 Política Nacional de empleo

A la vista de la información proporcionada por la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto Nacional de Estadística, durante el pasado ejercicio se ha continuado con el proceso de mejora de los indicadores correspondientes al mercado de trabajo español. Esto se ha conseguido gracias a las actuaciones y planes de empleo desarrollados por las distintas instituciones, tanto a nivel regional como nacional y europeo. El año 2019 terminó con una media de 19.779.300 ocupados, lo que supone un incremento de 451.600 personas (un 2,3%) en el último año. Por su parte, el número de parados descendió hasta situarse en los 3.247.800, es decir, 231.400 parados por debajo de la cifra observada un año antes (un 6,6% menos). Estos datos situaron la tasa de paro en el 14,10%, 1,15 puntos porcentuales menos que la observada un año antes.

Una de las medidas clave desarrolladas a nivel nacional que más ha contribuido a esta evolución es la aprobación de la *Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020*. Esta tiene como novedad respecto de la anterior una batería de trece proyectos y medidas que se desarrollan durante cada ejercicio y que pretende racionalizar el sistema de protección por desempleo. De esta manera se consigue dotar al Sistema Nacional de Empleo de un conjunto de herramientas, infraestructuras y sistemas de información determinantes para su modernización y mejora en eficiencia y eficacia. Las medidas propuestas se agrupan en los cuatro bloques siguientes:

- Mejora de los sistemas de protección: Con este bloque se refuerzan los programas de orientación, formación, recualificación, intermediación y protección de desempleados de larga duración y mayores de cincuenta años, y se plantea un programa integral de orientación, formación y soporte directo para jóvenes sin cualificación profesional.

- Refuerzo de los sistemas e instrumentos de apoyo: El objetivo de este segundo bloque es el sistema de perfilado estadístico de desempleados, la evolución hacia un modelo de intermediación basado en la gestión por competencias, la mejora de las funcionalidades del Portal Único de Empleo y la creación de un nuevo marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.
- Mejora de la información: Este tercer grupo pretende mejorar el SISPE integrando dentro de él la cuenta de formación y otros sistemas de información. También se pretende relanzar el Programa de Intercambio de Buenas Prácticas y el nuevo sistema de información del gasto en políticas de activación.
- Fortalecimiento y desarrollo de los sistemas de gestión y evaluación: Este último bloque busca mejorar el sistema de gestión y soporte a la Garantía Juvenil, evaluando el desempeño de los servicios públicos de empleo (EVADES), la metodología común de medición de la satisfacción de usuarios y también la metodología de evaluación de programas y medidas.

A partir de ese marco establecido por la Estrategia 2017-2020, cada año se elabora el correspondiente Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) que es el que establece los objetivos a alcanzar en el conjunto de España y dentro de cada Comunidad Autónoma, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. En el PAPE 2019 se persiguen 6 objetivos estratégicos que se ordenan a través de seis ejes y que son los que incluyen todas las actuaciones a desarrollar. El eje 1 de Orientación se refiere a las acciones de apoyo a la inserción de personas beneficiarias. El eje 2 es el de Formación y se dedica a la adquisición de competencias y mejora de la empleabilidad. El eje 3 de Oportunidades de Empleo recoge acciones para la creación y mantenimiento de empleo de grupos con más dificultades de acceso al mercado laboral. El eje 4 es el de Igualdad de Oportunidades de acceso al empleo entre hombres y mujeres y a la mejora de la conciliación. El eje 5 se refiere a Emprendimiento e incluye acciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social. Finalmente, el eje 6 está dedicado a mejorar de la Gestión, Colaboración, Coordinación y Comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulsar su modernización. Concretamente, en el PAPE 2019 se proponen 637 programas y servicios que involucran tanto a las Comunidades Autónomas como al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

A continuación, se presenta el número de programas y servicios que incluye cada eje y se recogen de forma detallada aquellos que son comunes a todas las Comunidades Autónomas.

**Eje 1- Orientación:** Este eje está formado por 106 servicios y programas, 13 de ellos son comunes y 93 propios. Los 13 servicios y programas comunes a todas las Comunidades Autónomas son:

- SC00001 Diagnóstico e itinerarios personalizados de inserción.

- SC00002 Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- SC00003 Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- SC00004 Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
- SC00005 Información y asesoramiento adicional.
- SC00006 Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.
- SC00007 Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- SC00008 Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- SC00009 Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.
- PC00001 Programas de orientación profesional para el empleo y autoempleo.
- PC00002 Programas de colaboración con agencias de colocación.
- PC00031 Programa ORIENTAJOVEN.
- PC00036 Lanzaderas de empleo.

**Eje 2-** Formación: En este segundo eje encontramos 17 programas y servicios comunes y 149 propios. El detalle de los comunes es el presentado a continuación:

- SC00010 Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- SC00011 Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- SC00012 Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- SC00013 Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- SC00014 Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- PC00003 Oferta formativa para trabajadores ocupados (Programas de formación sectoriales transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).
- PC00004 Oferta formativa para trabajadores desempleados (Programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo).
- PC00005 Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- PC00006 Programas formativos que incluyan compromisos de contratación.
- PC00007 Formación en alternancia con el empleo.

- PC00008 Prácticas no laborales en empresas.
- PC00009 Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- PC00010 Formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.
- PC00017 Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje.
- PC00027 Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.
- PC00034 Oferta formativa para trabajadores desempleados (Cheque formación).
- PC00037 Cadena formativa intergeneracionales.

**Eje 3- Oportunidades de Empleo:** Este eje lo integran 164 servicios y programas. De ellos, los seis programas comunes son los siguientes:

- PC00011 Programas de colaboración con Corporaciones Locales.
- PC00012 Programas de colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y entidades sin ánimo de lucro.
- PC00013 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo).
- PC00014 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- PC00015 Programas integrales de empleo.
- PC00016 Trabajos temporales de colaboración social.

**Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo:** Este cuarto eje está compuesto por 5 servicios y programas comunes y 24 propios. Los servicios y programas comunes propuestos en este ejercicio son:

- SC00015 Apoyo a la gestión de la movilidad laboral (Red EURES).
- SC00016 Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.
- PC00018 Apoyo a programas de ayuda a la movilidad para inserción laboral, formación y prácticas en Europa.
- PC00033 Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.
- PC00039 Apoyo a startup o proyectos de base tecnológica para mujeres jóvenes.

**Eje 5- Emprendimiento:** Durante este ejercicio este eje lo forma 108 servicios y programas y de ellos los servicios y programas comunes son:

- SC00017 Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- SC00018 Fomento de la economía social y del emprendimiento.
- SC00019 Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- SC00020 Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.
- PC00019 Fomento del empleo autónomo.
- PC00020 Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- PC00021 Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.
- PC00022 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- PC00023 Proyectos y empresas calificadas como I+E.
- PC00024 Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
- PC00038 Startup con incubadoras de empresas.

**Eje 6- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo:** En este último eje aparecen 8 servicios y programas comunes y 56 propios. Los comunes son:

- SC00021 Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- PC00025 Portal Único de Empleo.
- PC00026 Marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.
- PC00028 Programas de intercambio de Buenas Prácticas.
- PC00029 Mejora del Sistema de gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- PC00030 Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.
- PC00032 Plan de Choque para las personas paradas de larga duración.
- PC00035 Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.

A continuación, en el *cuadro 2.2.1-1* se muestran cuáles son los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el ámbito de su competencia, incluye en el marco de este Plan 2019:

**Cuadro 2.2.1-1**  
**Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2019**

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración de perfil.	Oferta formativa para trabajadores ocupados (programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional.	Programas de colaboración con corporaciones locales.	Apoyo startup o proyectos de base tecnológica para mujeres jóvenes.	Fomento del empleo autónomo.	Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
Diseño del itinerario personalizado para el empleo.	Oferta formativa para trabajadores desempleados (programas de formación de los servicios públicos de empleo).	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).		Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.	Portal Único de Empleo.
Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.	Formación en alternancia con el empleo.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.		Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.	Marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.
Asesoramiento y ayuda técnica adicional.	Prácticas no laborales en empresas.	ELMIN: Oportunidades de empleo en municipios mineros.		Startup con incubadoras de empresas.	Programa de intercambio de buenas prácticas.
Información y asesoramiento adicional	Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.	EEHH: Edades del hombre.		Promover el empleo autónomo en los municipios mineros de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de la minería del carbón.	Mejora de la gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Continúa



Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.	Formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.	ELMET: Medio Ambiente.		Promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia agraria.	Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo.
Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.	Actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje.	EXCYL: Exclusión social, renta garantizada de ciudadanía.		Fomento del espíritu emprendedor.	Plan de choque para las personas paradas de larga duración.
Programas de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.	Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.	Agentes de Igualdad.		Promover la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.	Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.
Programas de colaboración con agencias de colocación.	Oferta formativa para trabajadores desempleados (cheque formación).	PREPLAN: Cooperación local en políticas de empleo ante el desafío demográfico. ayuntamientos de más de 20.000 y diputaciones provinciales.			Difusión Estrategia.
Programa ORIENTAJOVEN.	Cadena formativa intergeneraciones.	Fomento del empleo estable por cuenta ajena.			Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).
Lanzaderas de empleo.	Formación, aprendizaje y prácticas con jóvenes.	Fomento determinados contratos temporales y en el sector de ayuda a domicilio.			El ECYL en las Redes Sociales.

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Programa personal de integración y empleo (PIE).	OFI-Itinerarios integrados OFI.	COTESAL y JOVESAL: Reinserción a través de entidades sin ánimo de lucro.			Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.
OTO Orientación Trabajadores Ocupados.	Permisos Individuales de formación.	Subvenciones previstas en el R.D. 196/2010 de 26 de febrero.			
Acciones a la población inmigrante.	Formación con compromiso de contratación.	Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, así como a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo			
	Formación de trabajadores ocupados en sectores estratégicos.	Fomento de la contratación para obras y servicios de interés general y social vinculada al sector turístico y cultural.			
		Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.			
		JOVEL: Fomento Empleo Joven para la contratación por las entidades locales de jóvenes incluidos en el sistema nacional de garantía juvenil cofinanciado por el FSE y la iniciativa de empleo juvenil.			

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
		PEA: Fomento Empleo Agrario.			
		Programa para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros especiales de empleo). Complementos costes salariales.			
		EXCYL. Exclusión social renta garantizada de ciudadanía mayores de 55 años.			
		MAYEL: Contratación de mayores de 55 años.			

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2019 (BOE de 15 de marzo de 2019).

En este punto, los informes anteriores recogían la información relativa al programa PREPARA que tenía un carácter nacional. Sin embargo, éste ha sido sustituido por el Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED) a partir de abril del año 2018. De acuerdo con lo recogido en la disposición adicional vigesimoséptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS) son beneficiarias de estos subsidios aquellas personas desempleados que se encuentren inmersas en alguna de las siguientes situaciones:

- Los que extinguido en último lugar por agotamiento cualquiera de los subsidios por desempleo previstos en el artículo 274 de TRLGSS a partir del 05/07/2018 y quienes lo hayan agotado entre el 01/03/2018 y el 04/07/2018.
- Aquellas personas paradas de larga duración que hayan agotado prestaciones por desempleo, PREPARA, o RAI y estuvieran inscritas como demandantes de empleo el 01/05/2018. En este sentido, se consideran parados de larga duración aquellas personas que hayan permanecido inscritos como demandante de empleo durante al menos 360 días en los dieciocho meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud del SED.

La Estadística del Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED) se encuentra comprendida como uno más de los supuestos de percepción del Subsidio por Desempleo dentro de la Estadística de Prestaciones por Desempleo del SEPE que analizamos en el *Subepígrafe 2.2.2-4 (Prestaciones y Subsidios por Desempleo)*. En 2019 en media anual el número de personas beneficiarias del SED en nuestra Comunidad ascendió a 1.654, siendo Burgos (330) y Valladolid (300) las provincias con mayor número de personas beneficiarias mientras que, en el otro extremo, Soria sólo contó con 22 personas beneficiarias de media de este subsidio. El total nacional de personas beneficiarias alcanzó en media anual los 46.828. Estos datos representan un avance respecto a la media anual de 2018 de 485 personas beneficiarias del SED en nuestra Comunidad y 14.857 en el conjunto nacional, aunque debe tenerse en cuenta que para 2018 el SED sólo empieza a reflejarse en la Estadística de Prestaciones por Desempleo desde julio mientras que, obviamente, en 2019 cubre toda la anualidad, por lo que no procede realizar una comparativa interanual al respecto.

### **2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones**

Antes de comenzar con el análisis de la aplicación de políticas de empleo en el ámbito regional, conviene mostrar cuál ha sido el comportamiento del mercado de trabajo de Castilla y León a lo largo del último ejercicio. En relación con la ocupación, el año 2019, en media anual hubo un total de 990.800 personas ocupadas, lo que supone un aumento del 0,8% respecto al año 2018. En el caso del desempleo, en 2019 en media anual hubo 130.400 personas desempleadas, un 3,6% menos que en el año anterior. Con estos datos, la tasa de paro de nuestra comunidad se mantiene en un 11,6% lo que supone medio punto menos que el año anterior y sigue siendo inferior a la media nacional, que era en 2019 del 14,1%. Si desagregamos estas cifras por sexos, se puede comprobar que la tasa de paro de los hombres es del 10% mientras que la de las mujeres era del 13,6%, diferencias similares a las observadas a nivel nacional. En cuanto a la actividad, se puede apreciar que durante 2019 la tasa de actividad de la comunidad aumentó en tres décimas hasta alcanzar el 54,8%, lo que reduce a 3,8 puntos porcentuales inferior a la tasa nacional. Puede realizarse una consulta más detallada en el *Epígrafe 2.1 de este informe Anual (Variables básicas del mercado de trabajo)*.

Una vez presentadas las cifras, se analizará al detalle el contenido de la Política Regional de Empleo para el año 2019 en Castilla y León. La base de estas actuaciones la constituye la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 (II Estrategia Integrada) que es de la que emana el contenido del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL). No obstante lo anterior, el PAPECyL también se enmarca en las directrices establecidas por la programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en BOE de 16 de diciembre de 2017). Finalmente, también estamos afectados por la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020. Estos son los antecedentes que determinan la elaboración del PAPECyL que es el que marca la hoja de ruta en materia de empleo durante este ejercicio.

Comenzando desde la perspectiva más global, el núcleo de la Estrategia Europa 2020 está constituido por tres prioridades:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con un alto nivel de empleo que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

Además de estos objetivos expuestos, es preciso seguir otras recomendaciones y directrices europeas, que deben ser consideradas en el marco de esta Estrategia:

- Aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad.
- Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral, y a sus expectativas de cualificación y promoción profesional, incentivando y promoviendo el aprendizaje permanente.

También es necesario estar en consonancia con los objetivos del Fondo Social Europeo para el nuevo periodo de programación 2014-2020, adaptando nuestras actuaciones en torno a los objetivos y prioridades establecidas para los próximos años:

- Fomento del empleo y de la movilidad laboral.
- Fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Inversión en educación, habilidades y formación continua, mejora de la capacidad institucional y administración pública eficiente.
- Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil.

Finalmente, para el año 2019, desde el PAPECyL también se propone una mejora sustancial del Plan de Empleo Joven, con incrementos adicionales en los programas de contratación a través de empresas o en el establecimiento por cuenta propia y la aprobación de nuevas medidas con el propósito de conseguir 6 objetivos fundamentales:

- Incrementar el nivel de empleo de los jóvenes y reducir la tasa de paro juvenil.
- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes menores de 35 años.
- Aumentar la calidad y estabilidad en el empleo joven.

- Incorporar la perspectiva joven en los diferentes programas del Papecyl 2019.
- Fomentar el retorno de quienes se han ido.
- Evitar nuevas fugas por falta de oportunidades.

### 2.2.2.1 Empleo

El Plan Regional de Empleo es uno de los elementos más importantes de la II Estrategia Integrada y se va actualizando año a año a través de los correspondientes Planes Anuales de Políticas de Empleo de nuestra comunidad. Para este ejercicio el PAPECyL se aprobó el 30 de enero de 2019 por acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León, y en el aparecen como principales novedades las detalladas a continuación:

- El importe global destinado al Plan de Empleo Local se incrementa de manera suficiente para permitir la continuidad de programas que han resultado útiles en momentos de crisis para la protección de aquellos con mayores dificultades para acceder al empleo.
- El Plan de Empleo Local 2019 incluye también una especial atención a las personas menores de 35 años, mejorando su empleabilidad, aumentando la calidad y estabilidad del empleo. También se promueve la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y el incremento de la contratación de jóvenes en riesgo de exclusión.
- Se incentiva que las contrataciones adicionales por Entidades Locales con acciones vinculadas a la actividad turística se refieran preferentemente a jóvenes menores de 35 años.
- Refuerzo del Programa mixto, incrementando, hasta alcanzar más del doble del año anterior, la dotación para acciones dirigidas a jóvenes menores de 35 años.
- Incremento de la línea para la contratación de trabajadores mayores de 55 años por diputaciones y municipios de más de 5.000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Se proponen mejoras en formación y empleo para jóvenes a través de la financiación de la Garantía Juvenil.
- Se incrementa el importe destinado a las prácticas no laborales, con el objetivo de que los egresados tengan acceso a becas y cotización por un máximo de 6 meses.
- Se promoverá la contratación por la empresa, una vez finalizadas las prácticas no laborales, mediante un contrato temporal en prácticas o contrato indefinido ordinario.
- Se incrementarán las cuantías de las subvenciones de los contratos para la formación y el aprendizaje en 500€ más y en 1.500€ los contratos en prácticas de los programas de la Garantía Juvenil Europea.
- Se incrementa en un 50% la subvención a la empresa por permisos individuales de formación si el trabajador es menor de 35 años, y se incrementarán las horas subvencionables.

- También se incrementarán los programas dirigidos al fomento de la contratación indefinida con incrementos acumulables en el caso de que la contratación sea con un menor de 35 años
- Se incluye un incentivo de 1.500€ adicionales en el caso de contratos con jóvenes menores de 35 años titulados, en puestos relacionados con las materias de economía circular, medio ambiente, sostenibilidad energética y/o vinculados a tratamientos de residuos.
- Las subvenciones dirigidas al fomento de la contratación temporal tendrán incrementos adicionales acumulables para menores de 35 años.
- En los contratos temporales de desempleados y personas beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas se incluirá como colectivo prioritario a las personas jóvenes.
- Se aplicarán incrementos acumulables en los programas de fomento de autoempleo.
- Se amplía el plazo de presentación de la solicitud en la financiación del Convenio especial con la Seguridad Social.
- Se facilita la constitución de empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, por trabajadores afectados por crisis empresariales, o que provengan de cierre de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario, con especial atención a los menores de 35 años.
- Se recoge una extensión de la tarifa plana como medida de apoyo a los autónomos.
- Se potencia el espíritu emprendedor a través del apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social especialmente en el programa de asesoramiento a emprendedores, autónomos y de la economía social.
- Se refuerza la línea para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes hasta alcanzar más del doble de su dotación y manteniendo las ayudas previstas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Dentro del Plan Especial para mayores de 55 años se refuerza la promoción de la contratación temporal a jornada completa y su transformación en indefinidos.
- Se promoverá la realización de nuevas convocatorias en los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.
- Se desarrollarán actuaciones de apoyo e impulso de la Formación Profesional Dual con actuaciones que favorezcan la puesta a disposición de puestos de aprendiz y la movilidad de los estudiantes.
- Se incluye un nuevo programa, de formación en alternancia, desarrollado mediante contratos para la formación y el aprendizaje de 3 años de duración, y de al menos 2.000 horas de formación.
- Se refuerza la dotación para actuaciones dentro del programa de visitas y asistencia técnica por parte del personal técnico de los agentes sociales y económicos más representativos a las empresas de Castilla y León.

- Se fortalece el Plan de visitas del sector forestal con la inclusión de la dotación necesaria para permitir una adecuada movilidad de los agentes.
- Se incluye la incentivación de la instalación de sistemas antivuelco para tractores agrícolas dentro de la línea de subvenciones para la adquisición, adaptación o renovación de máquinas, equipos de seguridad e instalaciones industriales.
- Se contribuirá al proceso formativo de licenciados y diplomados en Medicina del Trabajo o en Enfermería del Trabajo y Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Profesionales de Grado Superior de Formación Profesional.
- El Plan incluye la previsión de creación de la Catedra de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Salamanca.
- Se potencia el “Aula de Prevención” dando continuidad a la línea de actuación por la que se ofrece a los centros educativos de Castilla y León la posibilidad de visitar el citado “Aula”.
- Se incidirá en campañas de prevención de riesgos específicas para jóvenes y se potenciarán los premios escolares y a empresas.
- El Plan Anual de Políticas de Empleo de 2019 complementa los fondos del Estado destinados a la cobertura de los costes salariales, incluyendo la subida correspondiente del SMI en la parte del complemento autonómico.
- Se recogen los incentivos para financiar el 50% del SMI de los costes salariales, incluida la subida correspondiente del SMI, de los trabajadores en exclusión y de los costes laborales y de seguridad social de personal de acompañamiento de los mismos en empresas de inserción.
- Se refuerzan las medidas para favorecer la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en el mercado de trabajo ordinario (empleo con apoyo).
- Se refuerza y amplía el programa Conciliamos, que se desarrolla en centros públicos educativos con la finalidad de facilitar la conciliación en diversos periodos de vacaciones escolares y sábados del curso escolar.
- Se refuerza el programa para la contratación de agentes de igualdad y conciliación, con la inclusión de nuevas medidas de orientación profesional y académica.
- El programa de excedencias y reducción de jornada refuerza las medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León que permitan la reducción de jornada para el cuidado de hijos y el ejercicio del derecho de excedencia en determinados supuestos.
- Se refuerzan las acciones específicamente destinadas a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa
- Se potencia el ascenso profesional de las mujeres en las empresas de Castilla y León especialmente en el grupo de mayores de 55 y menores de 35 años.
- Se mantienen todos los compromisos definidos en la II Estrategia Integrada en materia de políticas destinadas a la generación de empleo, y que ese empleo sea estable y de calidad, especialmente en relación con colectivos que plantean una mayor dificultad de inserción,



incidiendo en los más jóvenes. También se mantienen las políticas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, prestando especial atención a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Como en años anteriores, el Plan de empleo para el año 2019 se estructura de acuerdo a los ejes establecidos en la II Estrategia Integrada y que son los detallados a continuación:

- I. Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a desempleados, trabajadores y empresas en crisis.
- II. Medidas personalizadas de inserción laboral.
- III. Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.
- IV. Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
- V. Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
- VI. Otras medidas contenidas en la II Estrategia Integrada.

#### **Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a desempleados, trabajadores y empresas en crisis.**

Con este bloque de medidas se pretende facilitar la incorporación de las personas al empleo mediante la realización de planes específicos como el Plan de Empleo Local, el Plan de Protección frente a situaciones de crisis empresariales, el Plan de Empleo Joven, el Plan Especial para trabajadores de 55 o más años de edad, o bien mediante la incentivación de la inserción laboral por cuenta ajena o del establecimiento por cuenta propia. Durante 2019 se presta especial atención a las personas jóvenes incluidas en la Garantía Juvenil y menores de 35 años, para los que se implementan actuaciones específicas y complementarias con un doble objetivo:

- Mejorar su empleabilidad e inserción laboral evitando salidas por falta de oportunidades y fomentando la atracción del talento.
- Aprovechar esta fuerza de trabajo para incrementar la competitividad y estabilidad de nuestras empresas mejorando el nivel de riqueza y el bienestar los ciudadanos.

Las medidas asociadas a estos planes específicos son las detalladas a continuación:

- **Plan de Empleo Local:** Con este plan se pretende el desarrollo de proyectos e iniciativas para apoyar a sectores especialmente afectados por la crisis, territorios escasamente poblados o iniciativas ejemplares que dignifican la cultura de nuestra Comunidad a la vez que contribuyen a crear oportunidades de desarrollo local. Este plan se vertebra a través de principios como la consecución de un empleo de calidad, el beneficio a colectivos más

necesitados, el empleo productivo y dinamizador de la economía local, la concurrencia competitiva y el dialogo social a nivel local. Los principios inspiradores que sirven de soporte a las líneas del Plan de Empleo Local, para el año 2019, en consonancia con los objetivos programados, son:

- **Contratación de desempleados para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general (PREPLAN):** Se utilizan criterios basados en la población y número de desempleados, y se fomentarán proyectos que generen servicios en núcleos rurales y aumenten la empleabilidad de los trabajadores.
- **Contratación de Agentes de Igualdad (AIO):** Esta línea posibilita, mediante cofinanciación local, la contratación de desempleados capacitados para ejercer como Agentes de Igualdad.
- **Contratación de personas desempleadas con discapacidad (ELEX):** Línea dirigida a desempleados con discapacidad igual o superior al 33%.
- **Contratación de desempleados, personas en exclusión beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía (EXCYL)** para la integración o retorno al mercado laboral.
- **Contratación de jóvenes menores de 35 años, beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía (EXCYL 35)** para su integración o retorno en el mercado laboral.
- **Contratación de desempleados** inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (**JOVEL**) con el fin de que obtengan una primera experiencia laboral.
- **Contratación de personas desempleadas para actividades** vinculadas al **turismo** para poner en valor las fortalezas propias de cada núcleo rural (**ELTUR**).
- **Contratación de personas desempleadas, para realizar actividades de carácter productivo** relacionadas con **trabajos forestales** con el fin de fomentar las tareas preventivas y el aprovechamiento de las zonas forestales (**ELMET**).
- **Programa mixto:** Está destinado a jóvenes, menores de 30 años, inscritos en el sistema de Garantía Juvenil. El objetivo es favorecer su inserción laboral y cualificación mediante acciones que combinan la formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real.
- **Contratación de desempleados por los Municipios mineros de León y Palencia:** para apoyar la reactivación del empleo en estas comarcas, con dos líneas de actuación:
  - Línea dirigida a los colectivos definidos como prioritarios de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016 -2020 (Programa ELMIN);
  - Línea dirigida a personas trabajadoras desempleadas vinculadas a empresas del sector de la minería y de centrales térmicas (Programa MINEL).
- **Empleo agrario:** Son actuaciones específicas y complementarias en el ámbito de nuestra Comunidad para la contratación de trabajadores eventuales del régimen especial agrario que estén desempleados y que se hubieran beneficiado de ayudas concedidas por

el Plan de Empleo Agrario desde su implantación en los municipios de los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo creados en nuestra Comunidad.

- **Contratación de personas desempleadas de 55 o más años de edad (MAYEL)**, por las Diputaciones Provinciales, para la realización de actividades relacionadas con la mejora del medio natural, y por los municipios con más de 5.000 habitantes, para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general.
- **Contratación de personas desempleadas de 55 o más años que son beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía (EXCYL55)** para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general.
- Ayudas dirigidas a la **contratación temporal de personas desempleadas** destinadas a la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco de la Vigésimo Cuarta **Exposición de las Edades del Hombre** celebrada en **Lerma y en Santo Domingo de Silos**, Burgos.

➤ **Plan de Empleo Joven:** Para este ejercicio las medidas contempladas en el Plan de Empleo Joven se reforzarán con las incluidas en el “Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020” y en el “Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021”. Este último es un programa estatal que va a destinar recursos a impulsar la contratación de jóvenes, reducir su tasa de paro y mejorar su formación. El objetivo final es crear nuevas oportunidades, retener el talento y conseguir atraer a quienes se fueron. En este Plan de Empleo Joven se incluyen un conjunto de programas y medidas destinadas a ellos en exclusiva, así como otras de carácter general en las que se otorgan mayores incentivos, se establecen criterios de valoración específicos o se incluyen otras actuaciones diferenciadas en favor de este colectivo, con el objetivo de facilitar su inserción laboral o su permanencia en el empleo.

1. Programas de Formación:

- Practicas no laborales
- Contratos para la formación y el aprendizaje y contratos en prácticas
- Permisos Individuales de Formación

2. Programas de contratación indefinida:

- Fomento de la contratación indefinida ordinaria
- Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por trabajadores por cuenta propia
- Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos
- Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en la Comunidad

3. Programas de contratación temporal:

- Fomento de los contratos en prácticas
- Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar
- Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo
- Fomento de los contratos temporales con cláusula específica de relevo
- Fomento de la contratación temporal de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía
- Fomento de los contratos temporales de desempleados y personas beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas

4. Fomento del Autoempleo:

- Fomento del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia
- Fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

5. Economía Social:

- Se facilita la constitución de empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, por trabajadores afectados por crisis empresariales, o que provengan de cierres de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario, especialmente los menores de 35 años

➤ **Plan especial en favor de mayores de 55 años:** Las especiales características de este grupo de población hace necesaria la implementación de medidas que incidan en su activación y reinserción en el mercado laboral. La necesidad de una formación específica y los cambios experimentados en el mercado laboral han llevado a desestimar la contratación de estas personas. La presencia de periodos no trabajados en los últimos años de la vida activa provoca ausencia de ingresos y puede llegar a comprometer seriamente su nivel de renta durante la jubilación. Por esta razón, a parte de las medidas generales que también son aplicables a este colectivo, el PAPECyL 2019 propone las siguientes medidas propias:

- Subvenciones para la contratación por Entidades Locales de mayores de 55 años: Estas subvenciones tienen en cuenta las especiales circunstancias que configuran el entorno rural y que inciden de manera muy especial en este grupo de población. Por esta razón es preciso impulsar actuaciones que

proporcionen oportunidades de empleo que permitan mejorar la empleabilidad y la calidad de vida de este colectivo.

- Ayudas para la contratación de mayores de 55 años por empresas: Sin duda la mejor ayuda a este estrato de población es fomentar de la contratación, indefinida o temporal, a tiempo completo. Con este fin se establecen incentivos para la transformación de los contratos temporales en indefinidos a tiempo completo.
- Ayudas para el autoempleo de mayores de 55 años: También se apoya a todas aquellas personas que promuevan proyectos para el establecimiento como trabajadores por cuenta propia, como una alternativa para abandonar el desempleo.
- Se fortalecen los programas vinculados a una orientación personalizada a personas desempleadas, especialmente para mayores de 55 años, flexibilizando las condiciones de acceso al mismo (PIE).

➤ **Protección frente a crisis empresariales.** Aunque han quedado atrás los años donde la crisis económica generaba efectos más perniciosos, siguen existiendo empresas en problemas y parece conveniente continuar con las medidas que complementen las prestaciones de las personas trabajadoras y ayudan a solventar los costes de las empresas para mantener el empleo. Las medidas que forman parte de este programa son:

- **Ayudas a trabajadores en ERES suspensivos por causa tecnológica, económica organizativa, productiva y por fuerza mayor** para complementar las rentas de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de naturaleza suspensiva concluidos con acuerdo.
- **Ayuda para los trabajadores del sector azucarero** que se vean afectados por suspensión de contrato ocasionados por circunstancias meteorológicas adversas.
- **Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación** que son prorrogados para los trabajadores que provienen del sector minero.
- **Ayudas a trabajadores mayores de 55 años** que provengan de empresas en crisis, procedimientos concursales o empresas declaradas insolventes, tanto en la compensación económica de pago único como en la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.
- **Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas** inmersas en expedientes de regulación de empleo de naturaleza suspensiva que hayan concluido con acuerdo.
- **Fomento del empleo estable por cuenta ajena** para desempleados procedentes de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, **en empresas de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido objeto de transmisión o**

**liquidación**, derivados de un procedimiento concursal y con especial consideración a jóvenes menores de 35 años.

- **Fomento de la constitución de empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, por trabajadores afectados por crisis empresariales, o procedentes de cierres de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario, con especial atención a grupos sensibles (mujeres, emigrantes retornados, personas con 55 o más años y menores de 35 años).**

➤ **Fomento del emprendimiento y el autoempleo:** El apoyo al emprendimiento es uno de los pilares de las Políticas Activas. Una sociedad dinámica y competitiva debe tener un fuerte tejido emprendedor, no ya porque contribuye a la reducción del desempleo, sino porque desarrollan iniciativas que contribuyen al crecimiento y a la innovación. El apoyo a estas iniciativas permite atraer y mantener el talento fomentando el crecimiento y el progreso de los ciudadanos. Las acciones que integran este programa durante el año 2019 son:

- **Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores:** Consiste en la concesión de préstamos avalados para los emprendedores de menor edad permitiéndoles financiar proyectos bonificando los costes financieros.
- **Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural:** También se trata de préstamos avalados que favorecen la financiación de autónomos y empresas viables.
- **Programa de préstamos participativos para emprendimiento social:** Se dirigen a financiar proyectos viables de emprendedores con menos de tres años de actividad y que además promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o del medio ambiente.
- **Programa de financiación del emprendimiento social:** Para ayudar a proyectos de menos de tres años de actividad con valor social.
- **Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.**
- **Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo:** Está dirigido a trabajadores y empresas que adquieran activos de empresas en crisis y/o liquidación con el fin de empezar un negocio nuevo.
- **Programa de subvenciones a fondo perdido para financiar proyectos empresariales promovidos por emprendedores** de la Comunidad de Castilla y León, para incentivar la creación de empresas, y crear puestos de trabajo por cuenta ajena y/o el autoempleo vinculados al mismo.
- **Programa de fomento del autoempleo** financiando el inicio de actividad, para soportar los primeros gastos generados por una actividad emprendedora. También se financia parte del coste de contratación servicios externos necesarios y parte de los cursos relacionados con la dirección y gestión

empresarial y nuevas tecnologías y la comunicación. En este programa serán colectivos prioritarios las personas mayores de 55 y las personas jóvenes menores de 35 años.

- **Programa de fomento del autoempleo** de similares características, condiciones y requisitos, destinado exclusivamente a **personas jóvenes incluidas en la Garantía Juvenil**.
- **Ayuda a los autónomos** que hayan concluido el periodo de reducción de cuotas a la **Seguridad Social (extensión autonómica de la denominada “tarifa plana de autónomos” estatal)**.
- **Programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social** de trabajadores que se inicien como **autónomos en los Municipios mineros de León y Palencia** que provengan del cierre de unidades de producción de minería del carbón.
- **Programa de financiación del coste que se derive del establecimiento de la organización preventiva** por emprendedores.
- **Se potenciará el espíritu emprendedor a través del apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social.**

➤ **Incentivos a la contratación por cuenta ajena:** Los incentivos a la contratación y el empleo siempre se han considerado una buena práctica para la transición desde el sistema educativo o el desempleo al mundo laboral. Además, estas ayudas también han constituido un medio para fortalecer el tejido empresarial de la comunidad, apoyando especialmente a la población más joven. En este ejercicio los incentivos se concretan en las siguientes actuaciones:

- **Fomento de la contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social** por entidades sin ánimo de lucro, y también la **contratación temporal de perceptores de Renta Garantizada de la Ciudadanía** especialmente los más jóvenes.
- **Fomento del empleo estable por cuenta ajena:** Son contratos subvencionados durante un mínimo de 2 años siempre que la empresa cumpla unos requisitos de estabilidad en la plantilla. También se financiará la contratación del primer trabajador por autónomos y la transformación de algunos contratos temporales en indefinidos.
- Se promoverá **la contratación temporal a jornada completa para mayores de 55 años y para perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía** con una duración de 12 meses, así como la transformación a su término en indefinidos.
- **Fomento de la contratación temporal.** Se estimula la celebración de determinados contratos, y en concreto los de prácticas, los de interinidad, los de relevo, los de sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo y los de ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio.

- **Fomento de la contratación indefinida a jóvenes** incluidos en la Garantía Juvenil y menores de 35 años.
- Fomento de la **contratación de jóvenes titulados**, mediante ayudas para contratar personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades públicas de la comunidad.
- Fomento de la **contratación indefinida en la empresa ordinaria de trabajadores con discapacidad**, mediante la adaptación de sus puestos de trabajo o dotando de medios de protección personal y tránsito de los enclaves laborales a la empresa ordinaria.

### Medidas personalizadas de inserción laboral

En Castilla y León se prestan más de 200.000 servicios de intermediación, orientación, información y seguimiento a la inserción cada año a través de los técnicos de orientación y el personal de las 54 oficinas existentes, así como el resto de agentes colaboradores. Esta labor es esencial para que se produzca una conexión entre las ofertas y las demandas de trabajo y se consiga coordinar las capacidades de las personas trabajadoras con las necesidades de las empresas. La actividad intermediadora entre la oferta y la demanda de trabajo permite reducir los tiempos de búsqueda, no solo para reducir los niveles de desempleo sino también para que las personas trabajadoras consigan una adecuada promoción profesional y personal. En este sentido, y cumpliendo con lo establecido en el IV Plan de Formación Profesional, se ha puesto en marcha un plan de orientación profesional y laboral con la colaboración de diferentes consejerías y el acuerdo entre el ECyL y al Dirección General de Formación Profesional. Para el año 2019 el grupo de medidas se concreta en los siguientes puntos:

- **Itinerarios personalizados para jóvenes:** Estos se realizan a través de la colaboración con las agencias privadas de colocación dentro del marco establecido por la iniciativa de la Garantía Juvenil.
- **Programa de Orientación, Formación e Inserción:** A través del Plan Anual de Políticas de Empleo se consolida el programa OFI basado en la orientación profesional adecuada y la búsqueda activa de empleo y considerando a la formación como otro eje más del acompañamiento realizado con vistas a la inserción. El objetivo es que estas actuaciones se integren en un modelo de acompañamiento integral y continuo a la persona desempleada y que la formación de este programa sea conducente a la obtención de certificados de profesionalidad completos.
- **Modernización de medios propios:** El incremento de las labores de atención y tutorización personalizada obligan al Servicio Público de Empleo de Castilla y León a reforzar los medios propios de los que dispone. En este sentido, el ECyL también debe dotar de medios para las actividades de seguimiento, vigilancia y control, así como para la mediación en conflictos entre empresas y la representación de trabajadores.



➤ **Programa personal de inserción y empleo (PIE):** El PIE se encarga de promover medidas que incrementen la autonomía del desempleado y sus competencias para la búsqueda de empleo a través de itinerarios personalizados y labores de orientación. Las personas beneficiarias de este programa son las que hayan agotado las ayudas económicas del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA), el Programa de Activación para el Empleo (PAE) y la nueva ayuda sustitutoria de éstos, el Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED). Además, en las condiciones que establezcan las correspondientes convocatorias, se concretarán los colectivos destinatarios, con especial atención a las personas desempleadas que tengan 55 años o más, a quienes se permitirá como novedad haber agotado la Renta Activa de Inserción (RAI), flexibilizando los requisitos de acceso.

➤ **Orientación para el empleo y el autoempleo:** La Ley de empleo considera los itinerarios individuales y personalizados como un derecho para los desempleados y una obligación para los servicios públicos de empleo. Por esta razón, las Comunidades Autónomas deben establecer acciones que complementen las actuaciones del Servicio Público de Empleo y que permitan que las personas desempleadas dispongan de servicios de atención personalizada consistentes en realizar un diagnóstico identificando sus habilidades, competencias, formación y experiencia. Esto sin duda permitirá dirigir e incrementar sus posibilidades de inserción laboral. De igual modo, y con el fin de fomentar iniciativas de emprendimiento, se planificará un programa de asistencia para el autoempleo para que quienes decidan iniciar una actividad laboral por cuenta propia puedan acceder a un servicio que les facilite la implantación de sus actividades de autoempleo y emprendimiento realizando un acompañamiento en los procesos vinculados.

➤ **Programas de movilidad para jóvenes:** A este respecto, la iniciativa de la Garantía Juvenil desarrolla diferentes programas de apoyo y asesoramiento a jóvenes que se enfrenten a situaciones que conlleven movilidad. El objetivo es incrementar las oportunidades para la empleabilidad de las personas jóvenes de Castilla y León, y para ello se intenta mejorar sus habilidades y competencias mediante la realización de experiencias técnicas y formativas en el extranjero.

### **Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores**

La evolución y dinamismo de la economía nos ha llevado a enfrentarnos a situaciones, hasta hace poco desconocidas, que tienen su origen en los nuevos procesos a la globalización y la digitalización. Estos cambios tienen efecto sobre empresas inmersas en deslocalizaciones y que tienen la necesidad de contar con productos y servicios que hasta ahora eran inaccesibles. Este nuevo marco de actuación se vincula con procesos tecnológicos, prácticas de internacionalización o actuaciones encaminadas a conseguir aumentar el tamaño de las empresas y, en definitiva, a mejorar la competitividad para poder sobrevivir.

Esta situación provoca la necesidad de planificar las acciones formativas teniendo en cuenta la demanda de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas. No en vano, la adquisición de un

título de formación profesional o un certificado de profesionalidad es una garantía de empleabilidad de las personas trabajadoras. También se debe reforzar la formación en las propias empresas como mecanismo para conseguir orientar la formación hacia las necesidades reales, a la vez que se cumple con los derechos formativos de todos los trabajadores previstos en la ley, y en particular, el derecho a la adaptación a los cambios que se produzcan en el puesto de trabajo. En este ejercicio los programas incluidos en el PAPECyL son:

- **Programas de formación dual y contratos formativos:** Este programa se basa en la celebración de contratos formativos para lograr una transición eficaz de la formación al empleo. En ellos se combina en alternancia la formación con la realización de un trabajo proporcionando a las personas beneficiarias una primera experiencia laboral.

- **Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados:** Este programa se nutre fondos provenientes del Estado a los que se añaden fondos propios de la Comunidad de Castilla y León con el fin poder hacer frente al entorno económico cambiante y a los retos de la innovación y la industria inteligente. Se trata de formación para ocupados destinada a facilitar que las personas trabajadoras puedan adquirir la cualificación necesaria a lo largo de toda su vida laboral para responder a necesidades no cubiertas por la formación de las propias empresas, así como adaptarse a la creciente digitalización de los nuevos procesos de producción.

También se incentivará la participación y el acceso de los trabajadores ocupados a la oferta formativa dirigida a las acciones de formación más adecuadas que atiendan a necesidades específicas de determinados sectores productivos.

- **Acreditación de competencias y competencias clave:** La acreditación de competencias es una medida necesaria si se quiere hacer frente a la rápida transformación de nuestra sociedad y de nuestra economía, que está propiciando el desarrollo de procedimientos de aprendizaje no vinculados al desarrollo de actuaciones de la enseñanza formal y que no gozan de ningún tipo de reconocimiento. Actualmente son muchos los contextos en los que las personas trabajadoras pueden adquirir o mejorar sus competencias. Y aunque estos aprendizajes se produzcan al margen de los sistemas formales de educación y formación, pueden ser tan enriquecedores y esenciales como los que se adquieren a través de la vía formal.

Así, por ejemplo, la experiencia laboral, la formación en la propia empresa o a través de recursos digitales pueden aportar capacidades suficientes para la incorporación al mercado laboral o para la promoción profesional. Por otro lado, estos conocimientos también pueden ayudar al desarrollo de nuevos procedimientos vinculados con la innovación a la que se encaminan los nuevos procesos productivos.

La adquisición de competencias clave se encuentra vinculada con la convocatoria de acciones específicas dentro de los programas de formación dirigidos prioritariamente a personas desempleadas y ocupadas. Además de esta vía formativa, las competencias clave pueden ser acreditadas a través de pruebas convocadas anualmente por el ECyL. Esta acreditación es importante toda vez que permite acceder a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 cuando se carezca de los requisitos académicos de acceso.

➤ **Programa Integra2 y otros programas para la formación en idiomas, TICS y habilidades sociales:** Son actuaciones implantadas en el ámbito de la Garantía Juvenil para que sirvan como recurso de apoyo a centros que reciben alumnos con necesidades de compensación educativa. Esto se realiza a través de actividades extraescolares que facilitan su inclusión, así como acciones específicas de formación en idiomas, en TICs y en habilidades sociales para aumentar la empleabilidad de las personas jóvenes.

- **El programa Integra2** Es un recurso para centros educativos en desventaja donde se apoya la realización de actividades extraescolares, pero a la vez proporciona experiencias de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia, y a la intervención en programas socioeducativos. Se trata de promover actividades que favorezcan la relación y socialización del alumnado del centro.
- El **programa de formación en idiomas** se concreta en una oferta de cursos de capacitación lingüística en inglés que permite al alumnado titulado de Formación Profesional disfrutar de una herramienta que facilita el acceso al empleo y la movilidad geográfica. Se trata de una medida a medio plazo de “Mejora del conocimiento de idiomas” y que está dirigida a favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

➤ **Prácticas no laborales:** Es un programa gestionado por las Fundaciones de las Universidades Públicas de la Comunidad que tiene como objetivo el acceso de las personas beneficiarias a becas y cotización por un máximo de 6 meses y que también promoverá la contratación posterior de forma indefinida o temporal. Podrán participar en él egresados de la universidad o de formación profesional con cotización y estudiantes matriculados en el último curso de grado, personas beneficiarias de la Garantía Juvenil.

➤ **Formación en alternancia:** Este nuevo programa que se desarrolla por contratos de 3 años de duración para la formación y el aprendizaje y de al menos 2.000 horas de formación que permite a las personas beneficiarias obtener un título de formación profesional de grado medio o superior durante la vigencia de dicho contrato. Aunque el PAPECyL 2019 previó este Programa no ha llegado a ponerse en marcha.

➤ **Formación con compromiso de contratación:** Este último programa se mantiene cómo fórmula de cooperación entre la formación y el empleo siempre que la actividad formativa atienda las necesidades específicas de las empresas. Se intenta proporcionar una formación especializada y adecuada al puesto de trabajo a desempeñar en la empresa participante en el programa. Para ello se combina el empleo con la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la empleabilidad, a la vez que se asegura la inserción de un porcentaje de personas en las propias empresas.

### **Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales**

La siniestralidad laboral es una lacra que presenta una senda creciente en los periodos de recuperación económica. Por lo tanto, el punto de partida es ser conscientes del coste humano y material que supone la siniestralidad laboral. El objetivo es impedir que la situación sea aceptada como inevitable e incidir en la necesidad de que personas trabajadoras y empresas se involucren y colaboren para incidir de manera directa o indirecta en la prevención de riesgos. Las actuaciones emprendidas son:

- Se desarrollarán **campañas específicas** cuando se detecten incrementos de accidentalidad, de enfermedades profesionales, y/o de nuevos riesgos emergentes para el mejor cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral.
- Dado que en el sector agrario presenta unos riesgos muy específicos y en general de carácter grave, se pondrán en marcha las medidas específicas del **Plan de Prevención de riesgos Laborales en el Sector Agrario**.
- Se mantienen las líneas de subvenciones acordadas en el seno del Consejo de Seguridad y Salud Laboral que redunden en **un incremento de la competitividad de las empresas y en un incremento de la seguridad y de la salud de sus propios trabajadores**.
- Se tratará de recurrir a la **formación** como instrumento para reducir la siniestralidad, apoyando dicha formación por parte de las empresas a su plantilla, a los delegados de prevención de las mismas, así como a la sociedad en su conjunto. A la vez será necesario fomentar acuerdos con **Universidades** para promover trabajos y estudios en aspectos que puedan mejorar la seguridad y salud laboral.
- **Sensibilizar** a la sociedad para que se vea la prevención como algo normal en la labor diaria, y recurriendo para ello a los **medios de comunicación**. También es necesario que esta sensibilización se realice desde edades temprana a través de **premios escolares** y a empresas para generar una cultura de prevención. En este sentido se potenciará el aula de prevención con acciones que fomenten las visitas de los centros educativos.
- Se potenciará el **“Aula de Prevención”** para fomentar la cultura preventiva y se dará continuidad a la línea de actuación por la que se ofrece a los centros educativos de Castilla y León la posibilidad de visitar el citado “Aula” poniendo a su disposición el servicio de transporte discrecional.
- Se intensificará la **relación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** para mejorar la eficacia y eficiencia. Se refuerzan las campañas del ITSS a través de la participación de personal técnico habilitado en diversas campañas del área de prevención de riesgos laborales. Además, se incrementará la dotación de medios materiales a la ITSS y a las USSL.
- Se contribuirá a la **formación de personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas** de la Comunidad de Castilla y León, mediante la concesión de ayudas para favorecer su formación en prevención de riesgos laborales.
- Continuarán las **visitas y asistencia técnica** por parte del personal técnico de los agentes sociales y económicos a las empresas de Castilla y León. Se establecerá la dotación para actuaciones dentro de este programa incluyendo la previsión de asesoramiento en los

efectos derivados del accidente o enfermedad profesional. También se continuará con las visitas y asistencia técnica con el asesoramiento de la **Fundación Laboral de la Construcción** de Castilla y León para reducir la siniestralidad en este sector.

➤ Apoyo a **micro pymes** con programas que mejoren la gestión de los riesgos laborales, la adquisición, **adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones** industriales, implantación y/o certificación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral. También se incentivará la **implantación y/o certificación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral**, fomentando la puesta en marcha de medidas previstas en el plan o acuerdo de movilidad para mejorar la seguridad de las personas trabajadoras en los desplazamientos “in itinere” o en misión. Estas ayudas se completarán con acciones destinadas a la formación de trabajadores, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención, entre otras.

### **Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo**

Este conjunto de medidas tiene dos objetivos específicos, por un lado, busca favorecer la igualdad de oportunidades con acciones dirigidas a mejorar el acceso al mercado laboral de jóvenes, discapacitados o inmigrantes. Por otro se intenta fomentar la conciliación a través de la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral. Entre estas medidas podemos destacar:

➤ **Centros Especiales de Empleo:** El Plan Anual de Políticas de Empleo de 2019 incluye complementos a los fondos del Estado destinados a la cobertura de los costes salariales, incluida la correspondiente subida del SMI, relacionados con puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en estos centros.

➤ **Costes salariales de trabajadores en exclusión y de personal de acompañamiento de empresas de inserción:** Se trata de incentivos para financiar costes salariales de contratación de trabajadores en exclusión y personal de acompañamiento en empresas de inserción con el fin de conseguir el acceso al mercado ordinario de trabajo de personas en situación o riesgo de exclusión social.

➤ **Empleo de apoyo:** Este grupo de medidas tienen por objeto la financiación de los costes laborales y de Seguridad Social de los preparadores laborales que ayudarán a su integración laboral en la empresa ordinaria.

➤ **Programa conciliamos:** Este programa se desarrolla en centros públicos educativos, para el alumnado de la escuela pública y de la privada concertada de edades comprendidas entre los tres y doce años.

➤ **Programa de agentes de juventud:** Se sigue manteniendo este programa cuya finalidad es la realización y desarrollo de actividades en materia de juventud fomentando su empleabilidad y mejorando el contenido del mismo para cumplir su objetivo en las mejores condiciones.

➤ **Programa de agentes de igualdad:** El objetivo de este programa es fomentar la participación activa en la mejora del mercado laboral, basada en la igualdad de

oportunidades entre hombres y mujeres y en la eliminación de la discriminación por brecha salarial.

- **Cuotas afiliación mujeres:** Estas medidas están dirigidas a fomentar la creación de empleo femenino y la mejora laboral en el campo de Castilla y León mediante incentivos para conseguir el alta en la Seguridad Social, con mayor intensidad en mayores de 45 años y, especialmente con 55 o más.
- **Excedencias y reducción de jornada:** Estas medidas refuerzan las medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para permitir la reducción de jornada para el cuidado de hijos y el ejercicio del derecho de excedencia en determinados supuestos.
- **Fomento del empleo y ascenso profesional de la mujer, medidas de igualdad y reincorporación al mercado laboral:** Estas medidas mantienen acciones destinadas a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa a través de programas que incentiven los planes de igualdad. Entre estos encontramos el plan de ascenso profesional de las mujeres en las empresas de Castilla y León, en especial para las mayores de 55 y las menores de 35.
- **Formación e inserción laboral de colectivos:** Se fomenta el apoyo a la formación e inserción laboral, de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión, con especial atención a las personas jóvenes.

#### Otras medidas contenidas en la Estrategia

Este bloque de medidas está dirigido a la **promoción y seguimiento**, así como a la **evaluación y difusión** de las acciones enmarcadas en el Plan de Políticas de Empleo y en la II Estrategia Integrada. En este sentido, se financiarán los **trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión** del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial. También se mantendrá el apoyo de iniciativas promovidas por instituciones especializadas en dichos objetivos y, señaladamente, las existentes en las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación *on line*. Asimismo, se mantiene la financiación necesaria para el desarrollo por los agentes económicos y sociales de acciones relativas al **Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes y emigrantes**.

Una vez establecidas todas las directrices correspondientes a las distintas instituciones que tienen competencias en la política de empleo regional, en este apartado se presenta el contenido de las actuaciones desarrolladas al amparo de la II Estrategia Integrada durante 2019. Los *cuadros 2.2.2-1a, 2.2.2-1b, 2.2.2-1c, 2.2.2-1d, 2.2.2-1e y 2.2.2-1f* recogen toda la información relativa a los puestos y subvenciones correspondientes a cada una de las líneas que vertebran el plan de empleo. Adicionalmente se añaden las correspondientes desagregaciones por edad, sexo y tipo de contrato, así como el detalle provincial de algunas de las ayudas. Para este año 2019 los datos de los que se tiene información son los detallados en los siguientes puntos:

#### **Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena**

- Durante 2019 se mantienen los cuatro programas de ayudas dirigidas al fomento de la contratación estable por cuenta ajena. Estas se convocan a través de la *Resolución de 25 de abril de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y a través de ellas se pueden beneficiar trabajadores por cuenta propia (autónomos personas físicas), personas jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles. Los programas son:
  - Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
  - Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
  - Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
  - Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

Como en ejercicios anteriores, estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Castilla y León para el periodo 2014-2020. Durante 2019 con este programa se ha realizado la contratación indefinida de 289 personas trabajadores, de ellos 171 hombres y 118 mujeres, y que, de estas personas, un 80% consiga consolidar su puesto de trabajo.

- El segundo grupo de ayudas son las de fomento de contratos temporales y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio. En este caso la regulación se realiza a través de la *Resolución de 25 de abril de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* con los siguientes programas:
  - Programa I: Fomento de los contratos en prácticas.
  - Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
  - Programa III: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
  - Programa IV: Fomento de los contratos temporales con cláusula específica de relevo.
  - Programa V: Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.

Dentro de esta línea de fomento de contratos también se incluyen los de fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas (COTESAL). Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y se destinan a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2019.

La regulación se realiza por la *Resolución de 8 de abril de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, y en ella se considerarán de interés general y social aquellas obras y servicios que redunden en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, promuevan el mantenimiento o desarrollo del acervo

cultural, se dirijan a la intervención en defensa de la naturaleza y medio ambiente, promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres u otras con fines análogos.

Dentro de esta línea de fomento de la contratación por cuenta ajena también se incluye el programa de fomento del empleo de duración determinada en instituciones sin ánimo de lucro (PRORGAN). Estas ayudas se convocan para 2019 por *Resolución de 2 de octubre de 2019 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 8 de octubre)*, y van dirigidas a instituciones sin ánimo de lucro que contraten a personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social. Se trata de subvenciones dirigidas a financiar los costes salariales de aquellos contratos formalizados con personas desempleadas destinados a la prestación de servicios de interés general y social.

Finalmente, en 2019 se siguen manteniendo en esta línea de fomento de la contratación por cuenta ajena las ayudas especiales y medidas para facilitar la reinserción laboral a trabajadores afectados por el conflicto de SINTEL.

### **Línea de Fomento del Autoempleo**

- El primer grupo de ayudas tiene por objeto el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Su regulación se realiza a través de la *Resolución de 8 de abril de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y está dirigida a personas físicas, incluidas aquellas que formen parte de una comunidad de bienes u otras entidades sin personalidad jurídica, que se establezcan por cuenta propia y hayan iniciado una actividad económica por cuenta propia, entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019.
- Programa de subvenciones dirigidas a promover la extensión de la reducción de cuotas a la Seguridad Social para la consolidación del trabajo autónomo, cuya convocatoria para 2019 se realiza por *Orden de 25 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo* y cuya finalidad es fomentar y consolidar el empleo autónomo mediante la concesión de ayudas a trabajadores por cuenta propia o autónomos que hayan estado acogidos a los «Incentivos y medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo» del párrafo primero del artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (la denominada “tarifa plana de autónomos”), posibilitando que los trabajadores por cuenta propia disfruten de las reducciones de las cuotas por contingencias comunes incluida la incapacidad temporal durante seis meses adicionales.
- Existe otro grupo de subvenciones para el año 2019, cuyo objeto de contribuir a los gastos derivados de la inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los emprendedores que inicien su actividad y residan en los municipios mineros de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de minería del carbón, hasta alcanzar el periodo máximo de 12 meses contados desde la fecha de efectos que figure en la resolución de reconocimiento de alta y que continúen en esta situación. La regulación se realiza a través de *la Orden de 30 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo*.



- El último grupo de ayudas dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos, a través del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, que continúen en situación de alta. Estas ayudas se regulan por la *Orden de 30 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo*. La finalidad es conceder subvenciones para el abono de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes a las mujeres que hubiesen obtenido la ayuda al amparo de convocatorias anteriores.

### **Línea de Fomento de la Economía Social**

- En primer lugar, se incluyen subvenciones consistentes en el pago de cuotas de la seguridad social a personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para el año 2019 que se regulan por la *Orden de 16 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo*. Serán subvencionables las cuotas satisfechas por el beneficiario al régimen de la Seguridad Social correspondiente, durante el tiempo en que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse reconocido la prestación en su modalidad de pago único, correspondientes al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y 31 de agosto de 2019.
- El segundo grupo de ayudas se regula a través de la *Orden 30 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo e Industria*, por la que se convocan las subvenciones para el año 2019 para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo y la financiación de proyectos de inversión en Cooperativas y Sociedades Laborales. Con cargo a estas ayudas se subvencionan dos tipos de programas:
  - Programa I. Subvenciones por la incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.
  - Programa II. Subvenciones para la financiación de proyectos de inversión.
- El tercer grupo de ayudas se dirige a la constitución de empresas de economía social a través de la incorporación como socios trabajadores o de trabajo con carácter indefinido en cooperativas o en sociedades laborales de nueva creación o ya existentes, de trabajadores provenientes de crisis empresariales que procedan de despidos colectivos, o bien de trabajadores que provengan de cierre de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario. La regulación se realiza por medio de la *Orden de 30 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo e Industria*.

### **Línea de Igualdad y Conciliación**

- El primer grupo de ayudas de esta línea se engloba dentro de los programas de contratos temporales y de la ampliación de jornada. En concreto, se trata del Programa II por el que se fomenta la contratación de personas desempleadas para sustituir a trabajadores por

cuenta ajena que prestan servicios en centros de trabajo de Castilla y León y que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Suspensión del contrato de trabajo por situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento tanto preadoptivo como permanente o simple.
  - Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar, en los supuestos establecidos en el Art. 37.6 y 46.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- En este ejercicio también se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con el fin de fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León. Estas subvenciones aparecen estipuladas en la *Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León* y consisten en la financiación de contrataciones que permitan contribuir a que las mujeres víctimas de violencia de género alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, favoreciendo su plena integración social.
  - El tercer grupo de ayudas de esta línea se convoca a través de la *Orden de 30 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo e Industria*. Estas ayudas están destinadas a las PYMES que desarrollen su actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el fin de que fomenten el ascenso profesional de la mujer trabajadora. De forma más específica, para ser objetivo de la subvención objeto de la presente convocatoria es necesario que se produzca la modificación de contratos de trabajo de cualquier modalidad siempre que eso además suponga un ascenso o promoción profesional de carácter indefinido. En el supuesto de los contratos temporales, dentro del periodo subvencionable, deberá producirse la conversión del contrato temporal en indefinido.
  - El último grupo de ayudas de esta línea de actuación se realiza a través del Plan Empleo Mujer de Castilla y León (PEMICYL). Este Plan es una iniciativa de innovación social impulsada por la Junta de Castilla y León y cuyo objetivo es favorecer la inserción sociolaboral de mujeres en riesgo de exclusión social o con dificultades de acceso al mercado laboral de todas las provincias y especialmente de las cuencas mineras del norte de la Comunidad de Castilla y León. Dentro del programa, se dedica una línea específica de trabajo para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, como último eslabón de atención integral para ayudarles a recuperar su autonomía y la vuelta a la vida normalizada.

La iniciativa tiene su origen en el año 2016 y durante los tres primeros ejercicios contó con la participación de un total de **681 mujeres**. De ellas, **257 encontraron trabajo por cuenta ajena** en diferentes sectores; 8 optaron por el autoempleo para poner en marcha su propio negocio; y **72 ampliaron sus estudios** o cursaron Certificados de Profesionalidad, que conllevan el desarrollo de prácticas laborales.

## Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

- La convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación parcial de los costes salariales de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo, para el año 2019 se realiza a través de la *Orden de 14 de febrero de la Consejería de Empleo e Industria*. La cuantía de la subvención consistirá en el 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente al puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por trabajadores con discapacidad que realicen una jornada laboral completa y que esté en alta en la Seguridad Social. En el caso de que el contrato de trabajo sea a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada.
- Existe un segundo grupo de ayudas, muy relacionado con el anterior y que tiene por finalidad complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad y especiales problemas de empleabilidad. La regulación se establece en la *Orden del 14 de mayo de la Consejería de Empleo e Industria*.
- En cuanto a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE, la convocatoria se realiza a través de la *Orden de 29 de mayo de la Consejería de Empleo e Industria*. Este programa está destinado para todas aquellas personas trabajadoras con discapacidad de los CEE que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
  - Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.
  - Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.
- Por su parte, la *Orden de 20 de mayo de la Consejería de Empleo* establece subvenciones dirigidas a fomentar la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos temporales de trabajadores con discapacidad. También se incluye dentro de estas ayudas la adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo, de acuerdo a tres programas específicos:
  - Programa I: Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de trabajadores con discapacidad.
  - Programa II: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de trabajadores con discapacidad.
  - Programa III: Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.
- El siguiente grupo de ayudas de esta línea es el correspondiente a la promoción de la contratación por las empresas de inserción de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social. Estas subvenciones se recogen en la *Orden de 14 de febrero de 2019 de la Consejería de Empleo e Industria*.

- Para terminar con esta línea se aprueba la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019 mediante la *Orden de 21 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo*. Estas ayudas están destinadas a aquellas empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León.

### Línea de Entidades Locales

Este Plan sirve para impulsar el empleo en el medio rural y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial mediante la contratación de trabajadores desempleados a través de los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Como novedad en este ejercicio, el Plan de Empleo Local ha fomentado medidas específicas para jóvenes de hasta 35 años. En este sentido, se aumenta un 22% los recursos destinados para la contratación de desempleados jóvenes para obras de interés general, agentes de igualdad, jóvenes con discapacidad, para la realización de actividades turísticas, trabajos forestales y desempleados en zonas mineras. A la vez, también se realiza un importante esfuerzo en los Programas Mixtos de Formación y Empleo elevando la cuantía un 121% con respecto al ejercicio anterior. La mejora de las líneas para la contratación de jóvenes es una parte más del Plan de Empleo Joven aprobado en el Consejo del Dialogo Social y que cuenta con una dotación inicial de 132,3 millones de euros para 2019 y 2020, y que engloba las competencias de las Consejerías de la Presidencia, de Economía y Hacienda, de Empleo e Industria, de Fomento y Medio Ambiente, de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de Familia e Igualdad de Oportunidades y, por último, de Educación.

Las once líneas que presenta el Plan de Empleo Local para el año 2019 son las siguientes:

- Subvenciones para la contratación de personas con discapacidad (ELEX) para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social destinada a entidades locales de la Comunidad para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad. Estas subvenciones estaban dotadas con 5.000.000 de euros para los ejercicios 2019 y 2020.
- Subvenciones para ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y diputaciones provinciales para la contratación de trabajadores en obras del sector turístico y cultural (ELTUR). Esta línea, dotada inicialmente con 13.550.000 euros, se convoca en concurrencia competitiva con incentivos a la colaboración local para atender a más municipios y a más trabajadores. La colaboración de las entidades beneficiarias, en el caso de municipios, implica la contratación adicional de un desempleado con fondos propios por cada dos contratos subvencionados de trabajadores.

- Contratación de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía -RGC- (EXCYL): esta línea, que está destinada a contratar a personas en riesgo de exclusión receptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía para municipios de más de 5.000 habitantes, cuenta con tres millones de euros. Asimismo, contará con la adicionalidad de fondos propios para incrementar el número de contrataciones por parte de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Esta línea tiene otras dos líneas anexas, EXCYL55 dirigida a aquellos desempleados con una edad superior a los 55 años y EXCYL35 destinada a aquellos con una edad inferior a los 35 años.
- Línea de subvenciones para contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (JOVEL). Subvenciona la contratación durante al menos 180 días de jóvenes inscritas como personas beneficiarias de Garantía Juvenil por parte de los municipios de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales para la realización de obras y servicios de interés general y social. Esta línea está dotada con 2.600.000 euros. Aunque estas ayudas las incluimos también aquí no se van a incluir en los cuadros siguientes porque se tratarán de forma detallada en el *Subepígrafe 2.2.3* correspondiente a la Garantía Juvenil.
- Fondo de Cooperación Local, dotado con 10.850.000 euros, cuyo objetivo es financiar los planes de empleo de las diputaciones provinciales y la contratación de trabajadores para la realización de obras y servicios de interés social para hacer frente a desafíos demográficos (PREPLAN).
- Subvenciones para cubrir los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que sean menores de 35 años (JOVECYL).
- Apoyo a la contratación de desempleados por los municipios mineros de León y Palencia. Estas subvenciones se articularán a través de dos líneas incluidas en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros (2016-2020), ambas de concurrencia competitiva: para la contratación de desempleados de estos ayuntamientos, priorizando a aquellos trabajadores del sector minero (ELMIN); y otra específicamente dirigida a la contratación de trabajadores del sector minero (MINEL). Ambas líneas suman un total de 3.690.000 euros.
- Línea de financiación a las diputaciones provinciales para fomentar la contratación de trabajadores para la realización de obras de carácter medioambiental. El buen funcionamiento de esta línea ha determinado su mantenimiento en condiciones similares a las del ejercicio pasado. Cuenta con una dotación de 3.300.000 euros (ELMET).

- MAYEL: Con esta línea se procede a la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales y los ayuntamientos de Castilla y León que cuenten con más de 5.000 habitantes, para la financiación de los costes de contratación temporal de trabajadores desempleados mayores de 55, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Línea de Agentes de Igualdad de Oportunidades (AIO). Esta línea de ayudas, dotada con 250.000 euros, se dirige a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales.
- Línea de subvenciones destinadas al Plan de Empleo Agrario (PEA) que, con una dotación de 400.000 euros, complementa la contratación de trabajadores agrarios para paliar su situación de desempleo a través de la financiación parcial de su contratación, preferentemente eventuales agrarios, con contrataciones a jornada completa para desarrollar proyectos de interés general y social.
- Dentro del Plan de Empleo Local se incluye la subvención para la contratación de trabajadores con motivo de la celebración de Las Edades del Hombre en Lerma y en Santo Domingo de Silos, en Burgos. Se destina a estos dos Ayuntamientos una subvención de 200.000 euros con el objetivo de realizar la contratación flexible de trabajadores debido a las características de la actividad y su duración.

### **Puestos creados con la resolución de Recursos**

La última de las líneas de incentivos y ayudas al empleo es que se refiere a los puestos creados como consecuencia de la estimación de recursos administrativos.

A partir de aquí se presentan las cifras asociadas a todos los programas y líneas de actuación aprobadas por la administración y que integran el plan de empleo. Para comenzar, el *cuadro 2.2.2-1a* recoge todos los datos correspondientes al número de ayudas concedidas y el presupuesto a ellas destinado para cada uno de los programas aprobados. Posteriormente, y para completar la información, se muestran algunas desagregaciones por diferentes características que pueden aportar conclusiones interesantes. La primera de estas desagregaciones recogida en el *cuadro 2.2.2-1b* se refiere al reparto de ayudas por sexos. En segundo lugar, el *cuadro 2.2.2-1c* aporta la información relativa al tipo de contrato correspondiente a cada uno de los puestos de trabajo incentivados. Finalmente, el *cuadro 2.2.2-1d* recoge el reparto las ayudas en función de la edad de las personas beneficiarias.

Adicionalmente los *cuadros 2.2.2-1e* y *2.2.2-1f* presentan la información relativa a la desagregación provincial tanto de los puestos de trabajo incentivados como de las subvenciones

concedidas. En el primero de los casos se recoge la información correspondiente con las convocatorias realizadas a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Dirección General Trabajo y Prevención Riesgos Laborales durante el ejercicio 2019. Por su parte, en el *cuadro 2.2.2-1f* se incluye, para cada una de las provincias de la comunidad, tanto las ayudas concedidas como el presupuesto destinado por las convocatorias correspondientes a la Dirección General de Economía Social y Autónomos.

**Cuadro 2.2.2-1 a**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2019**  
**(Líneas)**

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
<b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>	<b>883</b>	<b>6.600.224,37</b>
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>	<b>289</b>	<b>1.642.000,00</b>
Fomento de la contratación indefinida	242	1.432.500,00
Primer trabajador por autónomos	1	6.000,00
Transformación de temporales en indefinidos	40	190.000,00
Ampliación a tiempo completo MUJERES	6	13.500,00
Recolocación trabajadores despido colectivo		
<b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>	<b>152</b>	<b>440.300,00</b>
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	121	396.500,00
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias		
Programa IV: Fomento Contratos Relevos		
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	6	36.000,00
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	25	7.800,00
<b>Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro</b>	<b>442</b>	<b>4.517.924,34</b>
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	197	1.970.000,00
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	210	2.267.066,49
<b>Ayudas especiales SINTEL</b>	<b>35</b>	<b>280.857,88</b>
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>	<b>878</b>	<b>3.446.882,92</b>
Actividades económicas por cuenta propia	571	3.303.401,59
Reducción cuotas SS autónomos.	81	37.054,35
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	86	26.664,29
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	140	79.762,69
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>	<b>311</b>	<b>388.926,76</b>
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	269	127.926,76
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	42	261.000,00
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>	<b>362</b>	<b>553.386,70</b>
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	56	95.900,00
Víctimas de Violencia de Género	61	74.272,83
Ascenso profesional mujer	140	315.906,18
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMICYL)	105	67.307,69

Continúa



Continuación

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>	<b>6.233</b>	<b>30.958.139,34</b>
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	5.855	27.074.301,38
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE <sup>(1)</sup>	645	497.868,39
Inversiones en CEE <sup>(1)</sup>	98	850.894,80
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE <sup>(1)</sup>	1.604	1.483.366,09
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	107	387.050,41
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	122	427.109,44
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	149	237.548,83
<b>Total ayudas entidades locales <sup>(2)</sup></b>	<b>5.939</b>	<b>49.971.237,86</b>
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1.318	6.670.750,42
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.385	10.367.932,44
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	301	2.890.000,00
<b>EXCYL &gt; 55:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años	246	4.780.000,00
<b>EXCYL &lt; 35:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., menores de 35 años	140	1.320.000,00
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.118	10.855.486,00
<b>JOVECYL:</b> Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de más de 20.000h para la contratación de desempleados menores de 35 años	106	1.110.000,00
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	91	930.000,00
<b>MINEL:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	248	2.490.000,00
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	330	3.300.000,00
<b>MAYEL:</b> Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años	239	4.440.000,00
<b>AIO:</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	17	177.072,00
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario	377	399.997,00
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Lerma - Santo Domingo de Silos	23	240.000,00
<b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>	<b>5</b>	<b>24.500,00</b>
Resolución de recursos administrativos	5	24.500,00
<b>TOTALES</b>	<b>14.611</b>	<b>91.943.297,95</b>

Notas:

(1) Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE, aunque sí se suman en la cantidad total.

(2) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.2.2-1b**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2019**  
**(Mujeres y hombres)**

Programas	Hombres	Mujeres
<b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>	<b>395</b>	<b>488</b>
Fomento del empleo por cuenta ajena	171	118
Fomento de la contratación indefinida	152	90
Primer trabajador por autónomos	0	1
Transformación de temporales en indefinidos.	19	21
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	0	6
Recolocación trabajadores despido colectivo		
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	68	84
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	61	60
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias		
Programa IV: Fomento Contratos Relevo		
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	6	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	1	24
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro	156	286
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	71	126
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	52	158
Ayudas especiales SINTEL	33	2
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>	<b>341</b>	<b>537</b>
Actividades económicas por cuenta propia	268	303
Reducción cuotas ss autónomos.	37	44
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	36	50
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		140
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>	<b>176</b>	<b>135</b>
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	155	114
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	21	21
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>	<b>13</b>	<b>349</b>
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	13	43
Víctimas de Violencia de Género		61
Ascenso profesional mujer		140
Mujeres vulnerables (PEMICYL)		105

Continúa

Continuación

Programas	Hombres	Mujeres
<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>	<b>3.863</b>	<b>2.370</b>
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	3.661	2.194
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	376	269
Inversiones en CEE	58	40
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	954	650
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	72	35
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	64	58
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	66	83
<b>Fomento del empleo en el ámbito local <sup>(1)</sup></b>	<b>3.982</b>	<b>1.957</b>
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	931	387
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	914	471
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	202	99
<b>EXCYL &gt; 55:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	150	96
<b>EXCYL &lt; 35:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., menores de 35 años.	82	58
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	714	404
<b>JOVECYL:</b> Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de más de 20.000h para la contratación de desempleados menores de 35 años.	54	52
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	91	0
<b>MINEL:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	184	64
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	297	33
<b>MAYEL:</b> Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años.	141	98
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	0	17
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	204	173
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Lerma - Santo Domingo de Silos.	18	5
<b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
Resolución de recursos administrativos	3	2
<b>TOTALES</b>	<b>8.773</b>	<b>5.838</b>

Nota: (1) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.2.2-1c**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2019**  
**(Temporales e indefinidos)**

Programas	Temporales	Indefinidos
<b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>	<b>594</b>	<b>289</b>
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>		<b>289</b>
Fomento de la contratación indefinida		242
Primer trabajador por autónomos		1
Transformación de temporales en indefinidos		40
Ampliación a tiempo completo MUJERES		6
Recolocación trabajadores despido colectivo		0
<b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>	<b>152</b>	
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	121	
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias		
Programa IV: Fomento Contratos Relevo		
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	6	
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	25	
<b>Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro</b>	<b>442</b>	
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	197	
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	210	
Ayudas especiales SINTEL	35	
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>		<b>878</b>
Actividades económicas por cuenta propia		571
Reducción cuotas SS autónomos		81
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros		86
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		140
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>		<b>311</b>
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único		269
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales		42
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales		0
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>	<b>351</b>	<b>11</b>
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	56	
Víctimas de Violencia de Género	52	9
Ascenso profesional mujer	140	
Mujeres vulnerables (PEMICYL)	103	2

Continúa

Continuación

Programas	Temporales	Indefinidos
<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>	2.658	3.575
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	2.388	3.467
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	568	77
Inversiones en CEE	0	98
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	560	1.044
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	107
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	121	1
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	149	0
<b>Total ayudas entidades locales <sup>(1)</sup></b>	5.939	0
Fomento del empleo en el ámbito local		
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1.318	
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.385	
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	301	
<b>EXCYL &gt; 55:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años	246	
<b>EXCYL &lt; 35:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., menores de 35 años	140	
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.118	
<b>JOVECYL:</b> Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de más de 20.000h para la contratación de desempleados menores de 35 años	106	
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	91	
<b>MINEL:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	248	
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	330	
<b>MAYEL:</b> Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años	239	
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	17	
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	377	
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Lerma - Santo Domingo de Silos	23	
<b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>	5	0
Resolución de recursos administrativos	5	
<b>TOTALES</b>	<b>9.547</b>	<b>5.064</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.2.2-1d**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2019**  
**(Grupos de edad)**

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	+55
<b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>	<b>123</b>	<b>164</b>	<b>122</b>	<b>69</b>	<b>235</b>	<b>170</b>
Fomento del empleo por cuenta ajena	35	60	64	5	82	43
Fomento de la contratación indefinida	19	44	56	1	81	41
Primer trabajador por autónomos				1		
Transformación de temporales en indefinidos	16	16	7			1
Ampliación a tiempo completo MUJERES			1	3	1	1
Recolocación trabajadores despido colectivo						
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	64	47	9	1	12	19
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	63	47	9		2	
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias						
Programa IV: Fomento Contratos Relevo						
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.						6
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	1			1	10	13
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro	24	57	49	63	141	108
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	4	6	10	15	105	57
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	20	51	39	48	36	16
Ayudas especiales SINTEL						35
Actividad económica por cuenta propia	46	74	161	112	139	39
Actividades económicas por cuenta propia	46	74	161	112	139	39
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>51</b>	<b>64</b>	<b>23</b>
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	12	22	9		10	3
Víctimas de Violencia de Género	2	6	3	17	23	10
Ascenso profesional mujer <sup>(2)</sup>						
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	4	6	20	34	31	10
<b>Total ayudas entidades locales <sup>(1)</sup></b>	<b>324</b>	<b>420</b>	<b>544</b>	<b>837</b>	<b>1.805</b>	<b>2.009</b>
Fomento del empleo en el ámbito local	324	420	544	837	1.805	2.009
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	56	79	92	283	407	401
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	137	134	130	157	476	351
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	4	12	19	114	100	52
<b>EXCYL &gt; 55:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	0	0	0	0	0	246
<b>EXCYL &lt; 35:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., menores de 35 años	35	40	65	0	0	0
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos Fondo de Cooperación Económica Local General	54	59	96	126	441	342
<b>JOVECYL:</b> Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de más de 20.000h para la contratación de desempleados menores de 35 años	10	44	52	0	0	0
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	0	1	9	42	32	7
<b>MINEL:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	12	16	32	35	88	65
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	11	28	29	27	141	94
<b>MAYEL:</b> Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años	0	0	0	0	0	239
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	0	0	3	3	9	2
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario	5	4	11	48	107	202
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Lerma Santo Domingo de Silos	0	3	6	2	4	8
Resolución de recursos administrativos	3	5	3	3	3	1

Continúa

Continuación

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Reducción cuotas SS autónomos	2	12	36	16	15
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	0	5	19	42	20
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	3	22	83	32
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	3	23	157	86
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1	1	2	21	17
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0	0	0	0
<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>					
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	13	131	365	1.970	3.376
Inversiones en CEE	0	2	10	26	60
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	5	60	104	256	220
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1	47	112	698	746
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	3	6	40	58
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	0	3	17	45	57
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	0	8	19	57	65

Notas:

- (1) Programas en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.
- (2) Sin datos de edad.

Nota: Se solicita información sobre los programas gestionados por el ECyL, ya sean los mismos que en 2018 o nuevos en 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.2.2-1 e**  
**Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2019**  
**(Convocatorias del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Dirección General Trabajo y Prevención Riesgos Laborales)**

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	18	112.000	26	146.000	28	175.000	17	103.500	30	195.500
Contratación primer trabajador por autónomos					1	6.000				
Transformación de contratos temporales en indefinidos			6	28.500	4	19.500	2	10.000	16	75.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	1	2.000			1	2.000			1	2.000
Recolocación trabajadores despido colectivo										
Contratos en prácticas			52	167.500	26	88.500	13	43.500	5	15.500
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación			11	19.800	9	16.850	4	7.500	11	14.450
Ascenso profesional mujer	2	4.437,5	43	96.831,18	22	49.125	7	16.550	11	25.075
Contratos por horas extraordinarias										
Contratos de relevo										
Sector de ayuda a domicilio					6	1.050	10	4.650		
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.			3	18.000					1	6.000
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	35	350.000	40	400.000	40	400.000	11	110.000	39	390.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	24	313.251,06	43	562.038,85	42	356.841,81	17	129.937,47	36	404.247,52
Ayudas Especiales SINTEL	1	5.529,40	2	15.391,94	21	179.845,74	3	20.044,21		
Resolución de recursos					2	11.000				
Actividad económica por cuenta propia	42	258.500	78	452.500	148	857.000	44	242.725	87	501.000
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	219	1.117.416	51	264.895	234	1.214.190	62	310.102	293	1.456.596
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	167	1.285.195	75	635.393	152	1.160.000	66	610.000	315	2.080.000
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	17	170.000	36	330.000	77	780.000	27	270.000	45	420.000
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años.	12	280.000	27	540.000	63	1.240.000	25	460.000	39	720.000

Continua



Continuación

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
<b>EXCYL &lt; 35:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., menores de 35 años	8	70.000	12	130.000	27	270.000	11	110.000	24	220.000
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	98	825.194	183	1.807.177	93	1.901.983	105	810.348	166	1.213.930
<b>JOVECYL:</b> Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 hab. para la contratación de desempleados menores de 35 años	3	30.000	20	180.000	28	260.000	12	100.000	12	100.000
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	0	0	0	0	85	860.000	6	70.000	0	0
<b>MINEL:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	0	0	0	0	195	1.980.000	53	510.000	0	0
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	40	400.000	36	360.000	48	480.000	31	310.000	42	420.000
<b>MAYEL:</b> Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años.	6	120.000	33	580.000	42	940.000	19	340.000	39	800.000
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	0		3	31.248	4	41.664	0		2	20.832
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	377	399.997	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Lerma - Santo Domingo de Silos	0	0	23	240.000	0	0	0	0	0	0

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	11	59.500	19	115.500	75	425.000	18	100.500
Contratación primer trabajador por autónomos								
Transformación de contratos temporales en indefinidos			5	22.500	4	19.500	3	14.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES			1	2.000	2	5.500		
Recolocación trabajadores despido colectivo								
Contratos en prácticas	5	17.000	3	9.500	11	36.000	6	19.000
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	1	1.500	8	14.000	7	11.500	5	10.300
Ascenso profesional mujer	5	12.500	8	17.500	39	87.140	3	6.747,5
Contratos por horas extraordinarias								

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Contratos de relevo								
Sector de ayuda a domicilio					9	2.100		
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.					2	12.000		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	5	50.000	3	30.000	24	240.000		
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	3	32.301,28	3	8.945,28	31	353.700,36	11	105.802,86
Ayudas Especiales SINTEL					3	17.671,80	5	42.74,79
Resolución de recursos					3	13.500		
Actividad económica por cuenta propia	21	122.000	24	140.000	87	499.776,59	40	229.900
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	112	569.584	54	281.504	135	681.114	158	775.350
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	84	738.600	41	400.000	155	1.260.000	330	2.198.745
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	11	130.000	5	60.000	55	470.000	28	260.000
<b>EXCYL &gt; 55:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años	12	240.000	7	100.000	42	740.000	19	460.000
<b>EXCYL &lt; 35:</b> Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., menores de 35 años	12	120.000	3	40.000	34	280.000	9	80.000
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	90	769.777	102	688.823	187	1.967.489	94	870.765
<b>JOVECYL:</b> Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de más de 20.000h para la contratación de desempleados menores de 35 años	6	60.000	4	40.000	18	300.000	3	40.000
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MINEL:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	30	300.000,00	31	310.000,00	31	310.000,00	41	410.000,00
<b>MAYEL:</b> Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años	13	240.000,00	9	140.000,00	55	860.000,00	23	420.000,00
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	1	10.416,00	2	20.832,00	3	31.248,00	2	20.832,00
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Lerma - Santo Domingo de Silos	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL salvo "Ascenso Profesional Mujer" (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

**Cuadro 2.2.2-1 f**  
**Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2019**  
**(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)**

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	1	190,00	24	9.013,84	44	17.655,19	14	3.744,02	19	7.840,79
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	1	7.000,00	3	16.500,00	4	23.500,00	1	5.500,00
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	0	0	0	0	60	18.982,61	26	7.681,68	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	24	13.386,77	16	7.825,71	62	33.982,35	20	13.056,70	10	5.295,39
Reducción cuotas SS autónomos	7	2.847,55	13	6.414,84	12	5.609,61	7	3.514,39	9	4.641,51
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	120	575.805,45	845	4.404.403,99	1.557	6.941.719,95	570	2.766.807,19	413	1.710.580,70
Inversiones en CEE	6	36.936,25		164.261,45	46	407.823,02	4	19.329,50	4	41.048,00
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	35	16.830,99		123.755,61	130	142.097,88	19	10.627,07	63	37.175,84
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	13	11.058,62		303.730,49	370	366.322,18	54	56.455,45	191	164.715,96
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	8	29.790,87	23	84.031,76	16	61.077,73	8	30.279,25	13	46.781,18
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	61	248.873,57	5	15.947,60	0	0	50	134.071,43
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0	102	168.308,08	5	1.246,88	0	0	32	51.566,57

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	2	689,13	78	45.038,11	77	38.335,37	10	5,420,31
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	1	7.000,00	0	0	32	201.500,00	0	0
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	4	4.744,13	0	0	3	1.011,97	1	423,67
Reducción cuotas SS autónomos	3	1.364,64	11	4.091,84	16	7.409,30	3	1.160,67
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	230	1.282.495,40	101	432.821,54	1.842	8.164.726,33	177	794.940,83
Inversiones en CEE	1	7.109,05	0	0	14	144.818,33	4	29.569,20
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	104	38.478,91	19	14.649,56	122	99.980,83	32	14.271,70
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	62	68.569,35	0	0	548	471.006,81	73	41.507,23
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	8	31.011,81	2	6.837,25	23	76.728,81	6	20.511,75
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	0	0	0	0	6	28.216,84
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0	0	0	0	0	10	16.427,30

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos).

Los datos recogidos en los cuadros anteriores muestran una fotografía muy fidedigna de las cifras del Plan de Empleo Regional indicando todas las líneas de actuación y como se ha actuado en ellas tanto en dinero destinado como en puestos de trabajo financiados. Desde nuestro punto de vista es más interesante extraer conclusiones desde un punto de vista más agregado a partir de la información suministrada por el *cuadro 2.2.2-2*, donde se presenta un resumen comparado de las cifras globales.

La suma total de puestos y subvenciones recogidas en el *cuadro 2.2.2-1a*, refleja un total de 14.611 puestos de trabajo incentivados en el año 2019 a través de una subvención que alcanzó la cifra de 91.943.297,95 euros. En cuanto a la desagregación por sexos que se presenta en el *cuadro 2.2.2-1b*, los datos muestran que del total de ayudas un 60% recae en varones, resultado que es especialmente relevante en el caso de la línea de fomento del empleo en el ámbito local donde los hombres duplican a las mujeres. Finalmente, los datos relativos al tipo de contrato firmado por las personas beneficiarias se recogen en el *cuadro 2.2.2-1c* y muestran que un 65% de los puestos se traducen en contratos temporales, por un 35% de indefinidos.

La comparación interanual también presenta resultados muy interesantes. Durante 2019 se han incrementado tanto los puestos incentivados como la cantidad presupuestada, aunque el incremento no es homogéneo en ambas partidas. Mientras que los puestos se incrementan por debajo del 4% (507 puestos más), la cantidad de la subvención crece casi un 26% (casi 19 millones de euros más que los presentados un año antes).

Si entramos al detalle de los distintos grupos de líneas de actuación, podemos comprobar que la evolución seguida entre 2018 y 2019 no es común para todas ellas. El incremento global que se produce en el número de puestos incentivados y en la cuantía de la subvención se debe fundamentalmente al aumento de la línea de entidades locales. Las otras líneas que también aumentan tanto el número de puestos como la cuantía de la ayuda son la de fomento del autoempleo, la de igualdad y conciliación y a la línea de discapacidad y empresas de inserción. Mientras que las líneas de fomento de contratación por cuenta ajena, fomento de la economía social y los puestos creados por la resolución de recursos reducen su peso en comparación con lo observado un año antes.

De acuerdo con las cifras presentadas, el incremento más relevante se produce en la línea de entidades locales, que incrementa en 571 los puestos incentivados y que aumenta la subvención en cerca de 17 millones de euros (un 90% del incremento global producido en la subvención). La otra línea que explica el fuerte crecimiento en la cantidad presupuesta es la de discapacidad y empresas de inserción que incrementa en más de 4,5 millones la cuantía subvencionada. Con un comportamiento opuesto encontramos la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena que reduce un 24% los puestos subvencionados y reduce más de 2,5 millones la cantidad destinada. Finalmente, también se puede comprobar que la línea que más reduce su participación porcentualmente es la correspondiente a puestos creados por resolución de recursos, pero dada su poca relevancia, apenas tiene efecto sobre las cifras globales, *cuadro 2.2.2-2*.

**Cuadro 2.2.2-2**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2018-2019**

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2018	2019	% Var.	2018	2019	% Var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	1.166	883	-24%	9.213.210,00	6.600.224,37	-28%
Fomento autoempleo	869	878	1%	3.275.626,13	3.446.882,92	5%
Igualdad y Conciliación	294	362	23%	400.145,89	553.386,70	38%
Fomento de la Economía Social	378	311	-18%	497.689,10	388.926,76	-22%
Discapacidad y Empresas de Inserción	6.011	6.233	4%	26.303.573,75	30.958.139,34	18%
Entidades Locales	5.368	5.939	11%	33.265.785,00	49.971.237,86	50%
Puestos creados por resolución de recursos	18	5	-72%	65.000,00	24.500,00	-62%
<b>Total</b>	<b>14.104</b>	<b>14.611</b>	<b>4%</b>	<b>73.021.029,87</b>	<b>91.943.297,95</b>	<b>26%</b>

Nota: Los datos proporcionados por la DG de Economía Social relativos al fomento del autoempleo tenían un desfase de 36 euros que se ha corregido para que coincida con los datos incluidos en el *cuadro 2.2.2-1a*.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Una vez que se ha analizado la información correspondiente a cada una de las líneas de actuación, el siguiente paso es estudiar la distribución territorial de las ayudas según aparecen recogidas en el *cuadro 2.2.2-3*. En este tipo de análisis hay que tener en cuenta que no todas las provincias tienen la misma dimensión ni el mismo tamaño poblacional, y sería lógico suponer que aquellas más grandes también sean las que más ayudas conceden y subvención destinan. Por esta razón, en esta parte del análisis se presentan datos corregidos por el tamaño de la población ocupada con el fin de corregir el efecto escala comentado. En el *gráfico 2.2.2-1* se muestra la importancia de las ayudas concedidas en relación al número de ocupados de cada provincia.

De acuerdo con los datos correspondientes al *cuadro 2-2-2-3*, en términos absolutos es León la provincia que más ayudas concede y también la que más subvención destina con 3.209 puestos subvencionados y 21,3 millones utilizados. Le sigue Valladolid con 3.037 ayudas y cerca de los 18 millones de subvención. En un nivel intermedio superior a los mil puestos incentivados encontramos a Burgos con 1.895 ayudas y algo más de 12,5 millones, Salamanca con 1.778 ayudas y 11,3 millones, Ávila con 1.246 ayudas y 6,4 millones, Palencia con 1.212 ayudas y 7.5 millones y Zamora con 1.021 ayudas y poco más de 7 millones. Finalmente, las provincias menos beneficiadas han sido Segovia con 680 puestos y algo menos de 5 millones de subvención y Soria con 533 ayudas y algo menos de 3 millones invertidos. Si comparamos estos datos con los que se observaban en el ejercicio anterior, se

puede comprobar que todas las provincias, salvo Palencia y Burgos, han incrementado el número de puestos subvencionados. Pero si nos fijamos en la cuantía de la subvención destinada, el incremento es generalizado para todas las provincias.

**Cuadro 2.2.2-3**  
**Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2019**

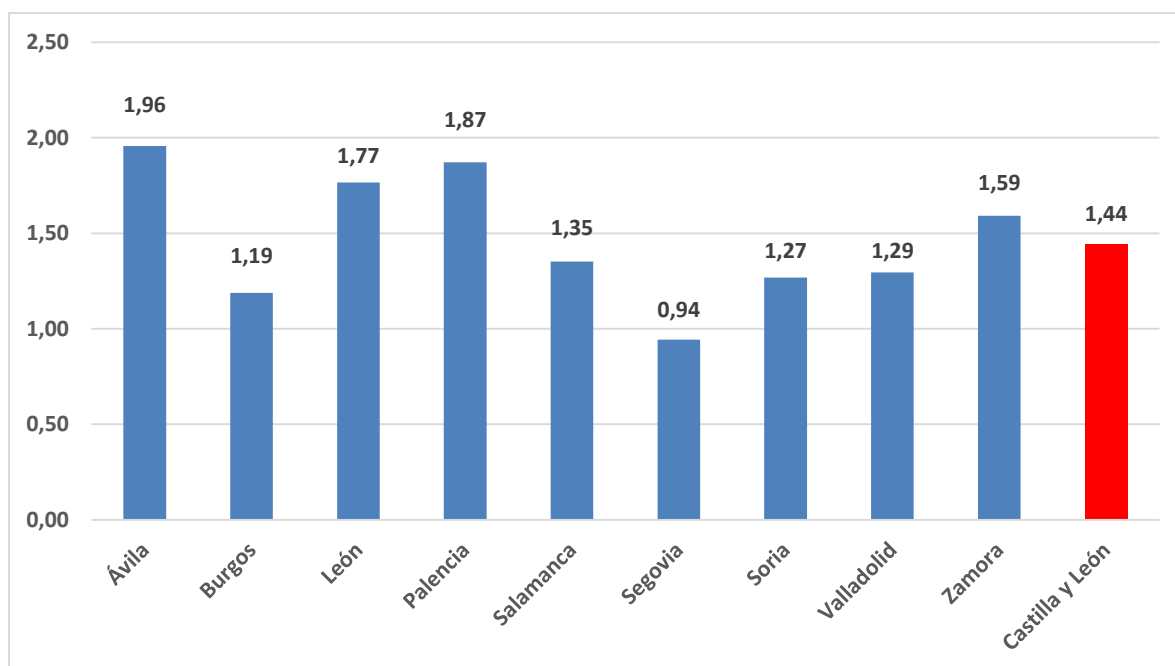
Provincia	Nº puestos de trabajo/Ayudas	Importe (€)
Ávila	1.246	6.442.400,88
Burgos	1.895	12.537.380,76
León	3.209	21.351.501,60
Palencia	1.212	7.535.390,14
Salamanca	1.778	11.300.745,74
Segovia	680	4.921.050,62
Soria	533	2.952.170,66
Valladolid	3.037	17.871.976,49
Zamora	1.021	7.030.645,06
<b>Castilla y León</b>	<b>14.611</b>	<b>91.943.261,95</b>

Nota: Los datos proporcionados por la DG de Economía Social relativos al fomento del autoempleo presentan un desfase de 36 euros que no se ha podido corregir por no poder detectar su distribución territorial.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este apartado se va a abandonar la versión absoluta de los datos y se dará paso a las cifras corregidas por el tamaño (en términos de población ocupada) de cada provincia. Con este objetivo se construye el *gráfico 2.2.2-1* donde se presentan el número de ayudas, o puestos incentivados, por cada 100 ocupados. De esta manera se obtiene información fehaciente de la importancia que ha tenido el Plan Regional de Empleo en cada provincia. A la vista de los datos presentados se puede comprobar cómo las distintas actuaciones realizadas generan 1,44 puestos de trabajo incentivados como media en toda la Comunidad. Sin embargo, se aprecia una gran variabilidad territorial, por encima de la media se sitúan provincias como Ávila, Palencia, León o Zamora. Especialmente las dos primeras que se acercan a las dos ayudas por cada 100 ocupados. Por debajo de la media están el resto de las provincias, especialmente Segovia que presenta el valor más bajo con 0,94 puestos, o Burgos que se queda en 1,19. Si comparamos estos datos con los que se presentaron en 2018, se puede comprobar que los valores medios a nivel regional apenas han cambiado, y lo mismo ocurre con las provincias más o menos beneficiadas. El único cambio a resaltar es la subida observada en la provincia de Zamora que de situarse por debajo de la media en 2018 ha pasado a estar por encima en este ejercicio.

**Gráfico 2.2.2-1**  
**Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

### **Línea de programas mixtos de Formación y Empleo**

Los programas mixtos de formación y empleo se establecen con el fin de proporcionar una cualificación a las personas desempleadas a la vez que se mejoran sus competencias profesionales. Para ello se recurre a acciones formativas teórico/prácticas que se compatibilizan con la realización de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social. Todo ello con un objetivo final que no es otro que favorecer la inserción laboral de los participantes.

Para este periodo 2019-2020 la convocatoria se realiza a través de la *Resolución de 21 de marzo de 2019*, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a financiar estos programas en la Comunidad de Castilla y León (*BOCyL de 5 de abril de 2019*). Para acceder a estas ayudas se consideran grupos preferentes a las personas pertenecientes a colectivos establecidos como prioritarios en la *II Estrategia Integrada*, es decir, jóvenes menores de 35 años, mayores de 45 años y parados de larga y muy larga duración, con especial atención a aquéllos que han agotado sus prestaciones o están en riesgo de exclusión social.



De acuerdo con lo estipulado, son beneficiarias de este tipo de subvenciones las entidades que tengan como finalidad la formación y el empleo entre las que encontramos: Corporaciones Locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas, las Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas y las Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, radicadas en la Comunidad de Castilla y León.

En el *cuadro 2.2.2-4* se presenta la información relativa al programa Mixto de Formación y Empleo para la convocatoria correspondiente a 2019-2020. Los datos muestran que para este período se ha presupuestado un total de 14.077.799 euros, y de ellos se han aprobado 14.016.169,86. Como en años anteriores el 60% de ese importe aprobado se corresponde con 2019 y el resto a 2020. En términos comparativos, la subvención se ha reducido en algo más de 200.000 euros con respecto a la que se aprobó en el año 2018.

**Cuadro 2.2.2-4**  
**Programación 2019-2020 del Programa Mixto de Formación y Empleo**

Programación 2018-2019			
	2019	2020	TOTAL €
<b>Presup. Convocatoria 2019-2020</b>	8.446.679,40	5.631.119,60	14.077.799,00
<b>Importe presupuesto aprobado</b>	<b>8.409.701,92</b>	<b>5.606.467,94</b>	<b>14.016.169,86</b>

Fuente: ECyL.

**Cuadro 2.2.2-5**  
**Programa Mixto de Formación y Empleo, 2019**

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2019		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	118	1.002
<b>TOTALES</b>		
Total participantes	N.º acciones finalizadas	N.º participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2019	141	1.195
de convocatorias anteriores		
Personas de 25 años o más		880
<b>Total</b>		<b>1.195</b>

Fuente: ECyL.

Por su parte, el *cuadro 2.2.2-5* refleja la información correspondiente a las acciones realizadas, las plazas y los participantes en el programa mixto de formación y empleo del año 2019. En total se aprobaron 118 acciones y 1.002 plazas dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas. En cuanto a las acciones finalizadas en 2019, en total fueron 141 que implicaron a

1.195 participantes, 880 de ellos de 25 años o más. Estas cifras suponen 3 acciones y 263 participantes menos de los que se beneficiaron de este programa un año antes.

#### 2.2.2.2 Orientación

El tercero de los ejes básicos establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020 es el dedicado a la intermediación y la orientación laboral. Además, y como ya se ha comentado previamente, el Plan Anual de Políticas de Empleo desarrollado para el año 2019 también mantiene como el primer eje dentro de los objetivos estructurales el dedicado a la orientación. El PAPE 2019 establece que las labores de orientación incluyen todas aquellas acciones, actuaciones o actividades de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.

Por lo tanto, el Servicio de orientación profesional se define como un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento en las transiciones laborales. Estas transiciones pueden tener lugar desde la educación al mundo laboral o entre las diversas situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de la vida laboral y tienen como finalidad ayudar a mejorar la empleabilidad, promover la carrera profesional y facilitar la contratación u orientación hacia el autoempleo. Asimismo, y a partir del diagnóstico de sus necesidades, la orientación podrá dar lugar a la prestación de otra serie de servicios especializados de la cartera como son:

- Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- Asesoramiento y ayuda técnica para la definición de su currículum en términos de competencias profesionales y para la aplicación de técnicas que ayuden a la búsqueda activa de empleo.
- Información y asesoramiento adicional sobre la situación del mercado de trabajo, las políticas activas de empleo y oferta de los servicios comunes y complementarios de la cartera, la oferta formativa y los programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación europeas y el apoyo a la gestión de la movilidad laboral, incluyendo el acceso a la información disponible a través de la red EURES.

Una vez realizadas estas consideraciones generales, en los siguientes puntos se detallan todos los programas correspondientes a la línea de Orientación del Plan Regional de Empleo que se han desarrollado de forma efectiva durante este ejercicio.

### **Beneficiarios de Renta Activa de Inserción**

La Renta Activa de Inserción (RAI) es un programa gestionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas. El objetivo de este programa es apoyar a la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo y en situación de necesidad económica. La RAI implica el pago de una renta mensual y ayudas suplementarias en determinados supuestos e incluye medidas específicas en materia de protección por desempleo a las víctimas de violencia de género o doméstica.

Para el caso de Castilla y León, y de acuerdo con los datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-6*, durante el ejercicio 2019 se beneficiaron de la RAI 3.200 personas. La mayoría de ellas se localizan en la provincia de León con 897 casos, seguida por Burgos y Salamanca que se acercan a las 600. En el otro extremo encontramos a Soria con 58 o Segovia que apenas supera las 100. La desagregación por género refleja que la mayoría de las personas beneficiarias son mujeres (un 60% del total). Si comparamos estos datos con los observados en el ejercicio anterior, se aprecia un descenso de 143 personas beneficiarias que es generalizado en todas las provincias salvo en León y, a menor escala, en Salamanca.

**Cuadro 2.2.2-6**  
**Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2019**

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ávila	148	214	362
Burgos	231	356	587
León	354	543	897
Palencia	66	107	173
Salamanca	256	330	586
Segovia	50	54	104
Soria	28	30	58
Valladolid	44	96	140
Zamora	125	168	293
<b>Total</b>	<b>1.302</b>	<b>1.898</b>	<b>3.200</b>

Fuente: ECyL.

### **Acciones de orientación con víctimas de violencia de género**

De acuerdo con la II Estrategia Integrada uno de los grupos considerados como colectivos prioritarios por su riesgo de exclusión y las dificultades de inserción es de las víctimas de violencia de

género. La importancia de este colectivo también se recoge de forma específica en el IV Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo que se incluye en esta II Estrategia. Por esta razón son muchas las acciones que se toman a nivel regional con el fin de favorecer a este colectivo especialmente desprotegido de cara al mercado laboral.

**Cuadro 2.2.2-7**

**Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2019**

SERVICIOS						
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	171	2	8		1	182
Burgos	405	1	46	1	9	462
León	652	1	43	1	6	703
Palencia	435	5	33		4	477
Salamanca	367	1	28	1	6	403
Segovia	194		10		1	205
Soria	134		14		4	152
Valladolid	505		77	1	10	593
Zamora	287	1	15	1	6	310
<b>Total Servicios</b>	<b>3.150</b>	<b>11</b>	<b>274</b>	<b>5</b>	<b>47</b>	<b>3.487</b>
<b>Total personas</b>	<b>1.170</b>	<b>11</b>	<b>217</b>	<b>5</b>	<b>35</b>	<b>1.438</b>

ITINERARIOS					
	IPE	RAI	PREPARA	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	19	12		1	32
Burgos	25	36		1	62
León	35	59		1	95
Palencia	26	14	1	3	44
Salamanca	19	12	1	2	34
Segovia	14	5			19
Soria	11	4			15
Valladolid	38	4			42
Zamora	14	14		1	29
<b>Total Itinerarios</b>	<b>201</b>	<b>160</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>372</b>
<b>Total Personas</b>	<b>200</b>	<b>156</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>367</b>

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-7* se recoge la información correspondiente a los servicios e itinerarios realizados por el ECyL durante 2019 destinados a las víctimas de violencia de género. De acuerdo con los datos de la parte superior del cuadro, en 2019 se llevaron a cabo 3.487 servicios que permitieron atender a 1.438 personas. De estas acciones 3.150 se corresponden con servicios de orientación para el empleo que han ayudado a 1.170 personas. Del resto de servicios, la mayoría se dedica a la formación de este colectivo. La desagregación provincial coloca a León y Valladolid como las que más servicios reciben con 703 y 593 respectivamente mientras que Soria y Ávila se quedan en 152 y 182. Estos datos suponen una reducción de más de 1.000 servicios con respecto a 2018, pero un aumento de 72 personas atendidas.

En cuanto a los itinerarios recogidos en la parte inferior del *cuadro 2.2.2-7*, durante 2019 se realizan 372 de los cuales 201 son itinerarios personales de empleo y 160 rentas activas de inserción. Todas estas actuaciones han permitido atender a 367 víctimas de violencia de género. El análisis territorial permite comprobar que la provincia más beneficiada es León con 95 itinerarios, seguida de Burgos con 62. Sin embargo, en Soria o Segovia solo se realizan 15 y 19 respectivamente. Si comparamos estos datos con los observados un año antes se puede apreciar una reducción de 196 itinerarios y 195 personas atendidas.

### **Acciones con beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía**

En el *Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero* se determinan las condiciones de acceso y disfrute del derecho subjetivo a la Renta Garantizada de Ciudadanía, reconocido en el Estatuto de

Autonomía de Castilla y León, a las personas y familias que se encuentren en situación de exclusión social o en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en nuestra comunidad. Se trata de una prestación social, subsidiaria respecto a cualquier otra, de naturaleza económica y percepción periódica, y que se configura como una renta familiar.

En el *cuadro 2.2.2-8* se presenta la información correspondiente a las acciones realizadas con las personas beneficiarias de esta renta para el ejercicio 2019. En total se realizaron 38.131 servicios que permitieron atender a un total de 12.168 personas. La práctica totalidad de estos servicios (más del 99%) se dedican a orientación e información profesional, y del resto, 1.343 son servicios de formación que atienden a unas 1000 personas. Por provincias, más de la cuarta parte de los servicios se concentran en León (10.608) y otros 8.173 en Valladolid. Por el contrario, en Soria solo se realizan 673 y Ávila, Burgos o Segovia, tampoco llegan a los 2.000. Si se comparan estos resultados con los presentados en 2018, se puede comprobar una reducción de más de 7.000 servicios y de 1.348 personas atendidas.

Con respecto a los itinerarios recogidos en la parte inferior del cuadro, en total se realizaron 4.948 que permitieron atender a 4.940 personas. En este caso también la mayoría de los servicios se corresponden con Itinerarios Personales de Empleo (95% de los itinerarios realizados y de las personas atendidas) y del resto, 241 itinerarios y 240 personas se refieren a la Renta Activa de Inserción. Por provincias, vuelven a ser León y Valladolid las que se sitúan a la cabeza superando ampliamente los 1.000 itinerarios en cada caso, mientras que Soria se queda con 87. Estos datos suponen una reducción de 728 itinerarios en relación con las cifras de un año antes.

**Cuadro 2.2.2-8**  
**Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía coyunturales y estructurales, 2019**

SERVICIOS						
	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila.	1.790	16	91		5	1.902
Burgos	1.637	37	115	49	21	1.859
León	10.035	157	333	43	40	10.608
Palencia	5.280	37	104	1	20	5.442
Salamanca	4.549	31	141	14	11	4.746
Segovia	1.683	16	46		3	1.748
Soria	637	4	27		5	673
Valladolid	7.692	87	322	8	64	8.173
Zamora	2.780	18	164	9	9	2.980
<b>Total</b>	<b>36.083</b>	<b>403</b>	<b>1.343</b>	<b>124</b>	<b>178</b>	<b>38.131</b>
<b>Total Personas</b>	<b>10.562</b>	<b>314</b>	<b>1.061</b>	<b>123</b>	<b>108</b>	<b>12.168</b>

ITINERARIOS						
	IPE	RAI	PRODI	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PLD	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	286	18			2	306
Burgos	205	29			2	236
León	1.300	69			4	1.373
Palencia	754	23	3	1	5	786
Salamanca	483	31	2		5	521
Segovia	186	14				200
Soria	81	6				87
Valladolid	1.057	23			1	1.081
Zamora	330	28				358
<b>Total Itinerarios</b>	<b>4.682</b>	<b>241</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>4.948</b>
<b>Total Personas</b>	<b>4.675</b>	<b>240</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>4.940</b>

Fuente: ECyL.

### **Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante (OFI Inmigrantes)**

El Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el periodo 2018-2021 incluye el IV Plan estratégico de cohesión social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León. Este Plan tiene como objetivo integrar a la población de origen extranjero y a la población autóctona en una sociedad donde se gestionen de forma positiva las diferencias y exista una igualdad de trato.

Los datos correspondientes al programa de Orientación, Formación e Inserción para inmigrantes durante 2019 aparecen en el *cuadro 2.2.2-9*. La cifra total de usuarios atendidos ascendió a 3.817, de los que 3.618 recibieron información, asesoramiento y orientación y 199 se dedicaron al asesoramiento a empresas. Estas cifras suponen 103 usuarios atendidos más que en 2018, aunque el asesoramiento a empresas se reduce en 69.

**Cuadro 2.2.2-9**  
**Usuarios atendidos en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI) Inmigrantes, 2019**

Medidas de información, asesoramiento y orientación	3.618
Asesoramiento a empresas	199
<b>Total usuarios atendidos o formados</b>	<b>3.817</b>

Fuente: ECyL

### **Programa de Orientación para Trabajadores y Trabajadoras Ocupados (OTO)**

Dentro del Plan de Empleo incluido en la II Estrategia Integrada regional también se recoge un eje dedicado a la intermediación y orientación laboral para trabajadores y empresas. En ese eje se incluyen todas aquellas acciones de orientación para trabajadores ocupados que se planificarán para que estos puedan mantener sus puestos de trabajo, así como para promocionarse en su empresa o bien para avanzar en un desarrollo adecuado de su carrera profesional. Estos servicios de intermediación y orientación laboral se realizan al auspicio del Servicio Público de Empleo, quien podrá complementar los servicios de sus profesionales impulsando medidas de colaboración público-privada.

En el *cuadro 2.2.2-13* dedicado a la política formativa de los programas autonómicos se recoge un punto dedicado al programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores y trabajadoras ocupados. Recordemos que se trata de un programa de adjudicación directa por lo que no cuenta



con publicación de convocatoria. Para este período (el programa se ejecuta desde el 1 de mayo de 2019 al 29 de febrero de 2020) se programa una subvención de 339.999 euros, lo que supone una reducción del 33,3% sobre las cifras programadas en 2018-2019. En cuanto a los datos de ejecución recogidos en las dos últimas partes del cuadro, se puede comprobar que la programación se ha cumplido al 100% y que en los dos ejercicios se han gastado todas las cantidades programadas.

Recordemos que para el período 2018-2019 se destinaron a este programa 600.000 euros que se ejecutaron en su totalidad gracias a los que 3.729 trabajadoras y trabajadores ocupados recibieron acciones de orientación, mientras que del período 2019-2020 recibieron orientación un total de 3.326 personas.

### 2.2.2.3 Formación

Si tomamos como punto de partida el PAPE 2019 elaborado a nivel nacional, el apartado de formación se encuentra determinado por la *Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021*. Este plan tiene por objetivo dar respuesta a los problemas importantes y comunes que afectan al colectivo de personas jóvenes. Para ello se propone poner en marcha un grupo de medidas diseñadas bajo un punto de vista holístico e integral, concretas pero combinables. Para ello se recurrirá a un Acuerdo de Estado que, sin generar un aumento del gasto, permita mejorar los niveles de integración laboral y contribuya al desarrollo de un nuevo modelo productivo con estrategias a largo plazo que impulsen medidas de apoyo estratégico a la innovación aplicada a sectores o ramas concretas.

Con este Plan de Choque por el Empleo Joven se persiguen varios objetivos muy relacionados con la formación:

- Buscar la mejora de la competitividad y el valor añadido de la estructura productiva española con el objetivo de alcanzar niveles de crecimiento económico que permitan generar una oferta sustancial de empleo, estable o flexible, sobre la base del desarrollo de sectores de futuro y con alto valor añadido.
- Fortalecer el compromiso con la formación integral y con la cualificación de las personas jóvenes, que impulse su promoción individual, colectiva y profesional, que se apoye en el sistema educativo y en el entorno laboral como elementos fundamentales para su integración social, dotando de competencias profesionales a aquellas personas jóvenes con escasa cualificación, ocupándose de las personas jóvenes del entorno rural y potenciado y reforzando el Plan 2019 de los Servicios Públicos de Empleo como puerta de entrada al mercado de trabajo y a la vida activa.
- Desarrollar iniciativas de retorno a la escuela, de apoyo a la formación en competencias estratégicas, a la formación profesional dual, al empleo con derechos, al emprendimiento de las personas jóvenes, al fomento de la participación sindical de las personas jóvenes y del asociacionismo empresarial.

Aparte de este Plan de Choque por el Empleo Joven, el segundo de los ejes que estructuran los objetivos estructurales del PAPE 2019 es el de formación. Este eje persigue medir el esfuerzo en formación acreditable dirigida a personas desempleadas, haciendo hincapié en el reconocimiento de las competencias a través de la experiencia laboral y vías no formales, así como el esfuerzo en formación vinculada a la contratación y relativa a la obtención de experiencia laboral.

Este eje incluye dos de los seis objetivos previstos en la Estrategia de Activación y Empleo y son los siguientes:

- Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.
- Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.

Con estos antecedentes y de acuerdo con la II Estrategia Integrada, son los Planes Anuales de Empleo elaborados año a año por la Comunidad los que marcan las directrices en relación a la formación. Para este ejercicio el PAPECyL 2019 busca mejorar de forma sustancial el Plan de Empleo Joven intentando mejorar su cualificación con el fin de incidir en la transición de la formación al puesto de trabajo a través de prácticas no laborales. Para ello se establecen nuevas fórmulas de alternancia entre formación y empleo ofreciendo mayores incentivos para la formalización de contratos de formación y aprendizaje, así como de contratos en prácticas.

En este sentido se considera que la formación debe constituirse en un valor clave en la lucha contra el desempleo juvenil. Aunque las personas jóvenes están bien preparadas, no en todos los casos cuentan con la preparación y formación que precisan nuestras empresas o la que demanda el mercado. A veces se producen desajustes entre la oferta y la demanda de trabajo que es preciso corregir, y para ello es necesario recurrir a una formación adicional adecuada, que permita adquirir las capacidades requeridas, no solo para el acceso al mercado laboral, sino para mantenerse en él y lograr oportunidades de promoción y mejora. La formación debe servir de acompañamiento al trabajador a lo largo su vida laboral como mecanismo de adecuación a las nuevas exigencias que demanda un mercado global y tecnológico, en constante evolución, para no perder el tren de la competitividad.

Para cumplir con estos objetivos es necesario disponer de una formación para el empleo, planificada anualmente a través de la aprobación del mapa de necesidades formativas y la creciente oferta de procesos de acreditación de competencias para el reconocimiento y acreditación oficial de aquellos conocimientos adquiridos por la experiencia laboral o fuera de la formación reglada.

Otro de los puntos claves a reforzar es el apoyo a la transición de la formación al empleo. Muchas veces nuestros jóvenes, con una titulación universitaria o de formación profesional, no son capaces de ensamblar esos conocimientos con una oportunidad de empleo. Para ello, fórmulas como la formación en alternancia, las prácticas no laborales o los contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas, pueden resultar adecuadas para proporcionar la formación complementaria a la que ya tienen, con un trabajo relacionado, consiguiendo en muchos casos una primera experiencia laboral tan necesaria para acceder al mercado laboral.

Con estos antecedentes, el bloque III de medidas incluido en el Plan Anual de 2019 se refiere a aquellas destinadas a mejorar la cualificación de las personas trabajadoras. Allí se incluyen los siguientes programas:

- Programas de formación dual y contratos formativos que buscan que los jóvenes adquieran competencias y experiencias útiles para el empleo y que se produzca una transición adecuada entre formación y empleo.
- Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados cuyo objetivo es impulsar la formación continua específica en estas empresas de sectores fundamentales para el desarrollo económico de la Comunidad.
- Acreditación de competencias y competencias clave con el fin de conseguir el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.
- Integra2 y otros programas destinados a la formación en idiomas, TIC's y habilidades sociales para compensar las deficiencias educativas de determinados grupos poblacionales y que se produzca un adecuado grado de inclusión.
- Prácticas no laborales para proporcionar una primera experiencia laboral a jóvenes egresados de la universidad o de formación profesional con cotización y estudiantes matriculados en el último curso de grado, personas beneficiarias de la Garantía Juvenil.
- Formación en alternancia que permita obtener títulos de formación profesional.
- Formación con compromiso de contratación para incidir en que la formación para el empleo atienda las necesidades específicas de las empresas.

Un último punto a tener en cuenta es el Plan de Formación Profesional incluido dentro de la segunda estrategia integrada. En ese plan se establecen cuatro líneas de actuación con 19 programas operativos que son los detallados a continuación.

- Sistema integrado de información, orientación profesional y gestión de la carrera.
- Impulso de la red de centros integrados de formación profesional.

- Aseguramiento de la calidad en los proveedores de formación profesional.
- Mejora de la percepción social de la formación profesional.
- Mejora de resultados y prevención de abandono en Formación Profesional Inicial.
- Internacionalización, movilidad internacional y cooperación transfronteriza.
- Formación del Profesorado de especialidades vinculadas a la FP.
- Renovación, Mantenimiento y Sustitución de Equipamiento (RMSE) de centros con oferta de Formación Profesional.
- Nuevas oportunidades de formación y cualificación profesional de la población adulta.
- Formación profesional abierta y a distancia para personas adultas.
- Acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Reconocimiento, evaluación y desarrollo de competencias básicas.
- Programa de Formación para Desempleados.
- Programa de Formación para ocupados.
- Programa Aula-Empresa.
- FP Dual; aprendizaje basado en el trabajo.
- Desarrollo de competencias clave transversales (competencias y cualidades del carácter).
- Prácticas en empresas (formación en centros de trabajo y prácticas con compromiso de contratación).
- Ajuste de la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral.

Una vez determinados los objetivos para este año, la formación profesional se organiza en torno a dos ejes, la Formación Profesional para el Empleo y la Formación Profesional Inicial o Reglada.

### **a) Formación Profesional para el Empleo**

El sistema de Formación Profesional para el Empleo en España se regula a través de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre. En concreto se establece la planificación y financiación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, la programación y ejecución de las acciones formativas, el control, el seguimiento y el régimen sancionador, así como el sistema de información, la evaluación, la calidad y la gobernanza del sistema.

El sistema de formación profesional para el empleo surgido como consecuencia de esta ley proporcionará cobertura a empresas y trabajadores de cualquier parte del territorio del Estado español. Además, las respuestas que se den se realizarán de forma coordinada, colaborativa y cooperativa entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y los demás agentes que puedan intervenir en el proceso.

De acuerdo con esta ley los principios que deben regir el sistema de formación profesional para el empleo son los siguientes:

- Derecho individual a la formación y garantía de igualdad en el acceso de trabajadores, empresas y autónomos a una formación dirigida a las necesidades del mercado de trabajo.
- Anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo, como vía fundamental para reforzar la calidad y eficacia de la formación.
- Unidad del mercado de trabajo y libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas.
- La negociación colectiva y el diálogo social como instrumentos para el desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo. También se fomenta la participación de los agentes sociales en los órganos de gobernanza del sistema y en particular en el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa.
- Unidad de caja de la cuota de formación profesional y el acceso a una financiación suficiente, estable y equitativa en el conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, que incluya la financiación proveniente de la citada cuota, de carácter finalista. Esta financiación deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos conforme a la normativa vigente, para la impartición de toda la programación formativa aprobada por las distintas Administraciones públicas.
- Calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.
- Estabilidad, seguridad y certidumbre que permita la planificación estratégica y promueva la inversión en recursos formativos.
- Articulación del sistema recurriendo a la coordinación, la colaboración y la cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado, que permita la flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al sistema.
- Impulso a la formación programada por la empresa, con la participación de la representación legal de los trabajadores, como vía ágil y flexible de responder a las necesidades más inmediatas y cercanas a empresas y trabajadores.
- Medición del impacto de la formación y compromiso con la mejora continua, mediante el refuerzo de los sistemas de información, el seguimiento y control, así como la evaluación

permanente en todas las etapas del proceso formativo, todo ello en el marco de los instrumentos que cuenten con la presencia de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales.

- Accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables en las acciones del sistema de formación profesional para el empleo, mediante la adopción de las disposiciones y medidas que resulten necesarias.

Con estos antecedentes, las acciones formativas planificadas para este ejercicio son las recogidas en los siguientes puntos.

### **Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional**

El Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) forma parte de las líneas de actuación planificadas en el marco de la II Estrategia Integrada. Estas acciones se concretan año por año a través del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León, y para este ejercicio este Programa se incluye dentro del bloque de medidas correspondiente a las medidas personalizadas de inserción laboral. En este sentido, también el Plan Nacional de Políticas de Empleo establece como primer objetivo estructural la orientación. Entendiendo como tal todas aquellas acciones, actuaciones o actividades de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias. Este aspecto se completa además con el hecho de que el segundo de los ejes estructurales lo constituye la formación. Este segundo eje incluye aquellas actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral. Aquí también se incluyen los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional y cualificación con el fin de facilitar también su inserción laboral.

Para este ejercicio la regulación de este programa se realiza a través de la *Resolución de 8 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 13 de marzo de 2019)*. Con ella se convocan ayudas destinadas a la financiación de actuaciones dirigidas a trabajadores desempleados que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral a través de itinerarios integrados de orientación, formación y acompañamiento a la inserción que se desarrollen en el ámbito de nuestra comunidad. Son actuaciones basadas en una doble actuación de orientación profesional adecuada y búsqueda activa de empleo que se complementa con la formación como una parte más de ese acompañamiento.

**Cuadro 2.2.2-10**  
**Cursos, alumnado y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2018-2019, 2019-2020**

		OFI Centros de Formación	TOTAL
<b>PROGRAMACIÓN</b>			
<b>Subvención</b>	2019-2020	4.400.000,00	4.400.000,00
	2018-2019	5.500.000,00	5.500.000,00
<b>Cursos</b>	2019-2020	198	198
	2018-2019	205	205
<b>Alumnos</b>	2019-2020	2.970	2.970
	2018-2019	3.071	3.071
<b>Alumnos</b>	Hombres		
	Mujeres		
<b>EJECUCIÓN</b>			
<b>Subvención</b>	2019-2020	3.240.862,40	3.240.862,40
	2018-2019	8.070.380,60	8.070.380,60
<b>Cursos</b>	2019-2020	EN EJECUCIÓN	
	2018-2019	174	<b>174</b>
<b>Alumnos</b>	2019-2020	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2018-2019	1.776	<b>1.776</b>
<b>Alumnos</b>	Hombres	737	737
	Mujeres	1.039	1.039

Fuente: ECyL.

Los datos correspondientes a la cuantía de la subvención, los cursos, y personas beneficiarias asociadas a los programas de Orientación, Formación e Inserción correspondientes a 2018-2019 y 2019-2020 se recogen de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-10*. En la parte superior de ese cuadro se recoge la información correspondiente a la programación realizada, mientras que la inferior se dedica a mostrar los datos relativos a su ejecución. Este programa es de ejecución plurianual, correspondiendo los 4.400.000 de euros a la cuantía concedida en 2019 para el curso 2019-2020 y los 5.500.00 de euros a la cuantía concedida en 2019 para el curso 2018-2019. En términos de cursos y alumnos, durante el ejercicio 2019-2020 se ha planificado la realización de 198 cursos (7 menos que en 2018-2019) con los que se pretende dar orientación y formación a un total de 2.970 alumnos (101 menos de los previstos un año antes)

Los datos de ejecución recogidos en la parte inferior del *cuadro 2.2.2-10* también ofrecen información relevante para el análisis. En general, las principales conclusiones en términos de ejecución se refieren al ejercicio 2018-2019, porque lo referente a 2019-2020 aún se encuentra en desarrollo. Los datos muestran que la previsión de 5,5 millones para 2018-2019 se ha incrementado hasta superar algo más de los 8 millones de euros (un incremento cercano al 47%). Sin embargo, el número de cursos realizados fue de 174 (un 85% de los previstos) y los alumnos atendidos fueron 1.776 (menos del 60% de los planificados inicialmente). Debe aclararse que este programa tenía programada en el año 2019 una cuantía de 5.500.000 € para la liquidación de la convocatoria 2018-2019, pero como no se abonó el anticipo en 2018 por el cierre anticipado del ejercicio económico, en 2019 se pagó el anticipo y la liquidación hasta completar los 8.070.380,60 €, lo que explica que la cantidad ejecutada fuera aparentemente superior a la presupuestada.

La distribución por género muestra que las personas beneficiarias fueron mayoritariamente mujeres con un 58,5% del total. Con respecto a 2019-2020, la única información disponible a día de hoy refleja una ejecución de 3.240.862,4 euros, lo que supone un 73% de la subvención planificada inicialmente

**Cuadro 2.2.2-11**  
**Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2018-2019 y 2019-2020**

	Programados	Renuncias	Ejecutados	Programados
	2018-2019	2019	2018-2019	2019-2020
Ávila	15	2	13	13
Burgos	25	5	20	25
León	43	4	39	42
Palencia	13	0	13	13
Salamanca	32	5	27	31
Segovia	10	0	10	10
Soria	5	0	5	5
Valladolid	45	11	34	43
Zamora	17	4	13	16
<b>Castilla y León</b>	<b>205</b>	<b>31</b>	<b>174</b>	<b>198</b>

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-11* se presentan las programaciones y ejecuciones asociadas a los cursos del programa OFI desagregadas por las provincias donde se desarrollan. La información incluye la programación, renunciados y ejecuciones del ejercicio 2018-2019 y la programación del 2019-2020. La desagregación provincial muestra que de los 205 cursos programados en el ejercicio anterior 88 se correspondían a León y Valladolid mientras que entre Soria y Segovia solo se planificaron 15. Si a esto



añadimos el apartado de renunciaciones, se puede comprobar que el porcentaje de propuestas ejecutadas lo encabezan Palencia, Segovia o Soria con un 100% (cero renunciaciones) mientras que en Valladolid y Zamora solo se ejecuta un 75%. En cuanto a la programación de 2019-2020, se puede comprobar que León y Valladolid encabezan la serie con 42 y 43 respectivamente, y que Soria con 5 y Segovia con 10 son las provincias que menos cursos programan.

El último de los cuadros correspondientes al programa OFI (*cuadro 2.2.2-12*) recoge información de los cursos y alumnos correspondientes a los distintos programas con desagregación por sexo y provincia. En el ejercicio 2018-2019 se ejecutaron 174 cursos, todos ellos dirigidos a trabajadores desempleados, con los que se atendió a 1.776 alumnos de los que 1.039 fueron mujeres. Estos datos suponen un incremento de 38 cursos con respecto a los impartidos un año antes y también un 20% más de alumnos atendidos. En cuanto al porcentaje de mujeres, este también se ha incrementado del 54% al 58%. La desagregación territorial pone de manifiesto que el mayor número de cursos se imparte en León, Valladolid y Salamanca con 39, 34 y 27 respectivamente y también son los que más desempleados forman con 993 alumnos en total. Por otro lado, Zamora solo imparte 3 cursos y Soria 5, sin embargo, es Soria la que menos alumnos forma seguida de Segovia con 54 y 101 respectivamente.

**Cuadro 2.2.2-12**  
**Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2018-2019**

Cursos					
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	13	13	49	100	149
Burgos	20	20	61	151	212
León	39	39	190	217	407
Palencia	13	13	56	77	133
Salamanca	27	27	104	167	271
Segovia	10	10	47	54	101
Soria	5	5	22	32	54
Valladolid	34	34	163	152	315
Zamora	3	3	45	89	134
<b>Castilla y León</b>	<b>174</b>	<b>174</b>	<b>737</b>	<b>1.039</b>	<b>1.776</b>

Fuente: ECyL.

### **Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional**

Con cargo a este programa se sufragan los costes derivados del desarrollo de prácticas no laborales en empresa dirigidas a titulados y realizadas a través de las Fundaciones de las Universidades Públicas de Castilla y León. Las acciones objeto de esta ayuda se dirigen a personas de Castilla y León que hayan finalizado los estudios que les permitan la obtención de un título Universitario, de Formación Profesional, o de las Enseñanzas escolares de régimen especial, con posterioridad al 1 de enero de 2015 y antes de la fecha de la resolución de concesión de la subvención. Además, es necesario que las personas beneficiarias estén inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el momento de iniciarse las prácticas. Junto a este programa también encontramos el programa de prácticas no laborales R. Experience que están dirigidas a jóvenes con edad comprendida en los 18 y los 30 años, inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y que posean una titulación oficial universitaria o de una titulación de formación profesional de grado medio o superior.

Los datos correspondientes a este programa se recogen de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-13*. En el caso del programa R. Experience el presupuesto monetario destinado para este 2019-2020 es de 265.000 euros, lo que supone una reducción de 35.000 euros si lo comparamos con los datos disponibles para 2018-2019. Con este montante se intenta atender a 60 alumnos/as, seis menos de los que se planeaban un año antes. Los datos de ejecución reflejan que la programación de 2018-2019 aún está en desarrollo con un total de 35 alumnos, aunque ya ha finalizado el ejercicio. En lo que respecta a las prácticas no laborales desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas, la cantidad programada para 2019-2020 ha alcanzado la cifra de 950.000 euros, 350.000 euros más que la presentada un año antes. El presupuesto finalmente ejecutado por este programa ha sido el 100% de lo previsto para 2019-2020, pero casi ha duplicado lo inicialmente previsto en el ejercicio anterior

### **Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación**

Se trata de un programa destinado a empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro que necesiten incorporar nuevos trabajadores en centros de trabajo ubicados o de nueva implantación en la Comunidad de Castilla y León y que tengan el compromiso a contratar, al menos, un 50% del número de alumnos que programen para cada acción formativa. Las acciones financiadas están dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellano y leonesa, proporcionando un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, mediante la realización de cursos específicos de formación y asumiendo un compromiso de contratación. Las ayudas para este ejercicio se regulan a través de la *Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*.

Los datos correspondientes a la programación y ejecución de los fondos destinados a este programa para el ejercicio 2019/2020 se recogen de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-13*. Para este ejercicio se programa la cantidad de 600.000 euros, medio millón menos de la cantidad prevista en el

ejercicio 2018/2019, aunque no se tiene información ni de los cursos propuestos ni de los alumnos a los que se pretende formar. Por su parte, la ejecución refleja un gasto de 304.870 euros que permiten realizar 9 cursos y dar formación a 98 alumnos. Estos datos suponen una reducción de 4 cursos y 57 alumnos con respecto a las cifras de ejecución de un año antes. En términos porcentuales, las cifras muestran un porcentaje de ejecución cercano al 50% durante 2019/2020 que es casi el doble de la ejecución realizada un ejercicio antes.

**Cuadro 2.2.2-13**

**Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2019**

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2019-2020	2018-2019	2019-2020	2018-2019	2019-2020	2018-2019	H	M
<b>Programación</b>								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados (R.Experience)	265.000	490.000			60	68		
Prácticas no laborales dirigidas a titulados desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas	950.000	600.000						
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil				SIN CONVOCAR				
Orientación, formación e inserción profesional	4.400.000	5.500.000	198	205	2.970	3.071		
Formación específica con compromiso contratación	650.000	1.050.000						
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	482.500	SIN CONVOCAR						
Inmigración	462.999	925.998						
Recualificación de trabajadores ocupados				SIN CONVOCAR				
Formación específica en empresas del sector de automoción	1.150.000	1.900.000	202	224				
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	339.999	600.000						
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	150.000	300.000						
<b>Total</b>	<b>8.700.498,00</b>	<b>9.565.998,00</b>	<b>400</b>	<b>429</b>	<b>3.030</b>	<b>3.139</b>		

Continúa

Continuación

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2019-2020	2018-2019	2019-2020	2018-2019	2019-2020	2018-2019	2019-2020	2018-2019
<b>Ejecución</b>								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados (R.Experience)	265.000	EN EJECUCIÓN				35		
Prácticas no laborales dirigidas a titulados desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas	950.000	1.157,369						
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Orientación, formación e inserción profesional	3.240.862	8.070.381	EN EJECUCIÓN	174	EN EJECUCIÓN	1.776	737	1.039
Formación específica con compromiso contratación	304.870	257.965	9	13	98	155		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	123.866,75	SIN CONVOCAR EN LA ANUALIDAD 2018	3		42			
Inmigración	462.999	925.998						
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR			
Formación específica en empresas del sector de automoción	1.000.000	1.708.267						
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	339.999	600.000						
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	150.000	300.000						

Continua

(Continuación)

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2019-2020	2018-2019	2019-2020	2018-2019	2019-2020	2018-2019	2019-2020	2018-2019
<b>% Ejecución/Programación</b>								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados (R. Experience)	100%	EN EJECUCIÓN						
Prácticas no laborales dirigidas a titulados desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas	100%	193%						
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Orientación, formación e inserción profesional	74%	147%						
Formación específica con compromiso contratación	47%	25%						
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	26%							
Inmigración	100%	100%						
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR			
Formación específica en empresas del sector de automoción	87%	90%						
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	100%	100%						
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	100%	100%						
<b>Total</b>								

Fuente: ECyL.

**Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)**

Este programa incluye subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2019 y 2020 en modalidad presencial. Las ayudas se dirigen a entidades de formación, públicas y privadas, que en la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria estén inscritas, y en su caso acreditadas, en el correspondiente registro habilitado por la Administración Pública. Para este ejercicio la regulación se lleva a cabo a través de la *Resolución de 11 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 15 de marzo de 2019)*.

**Cuadro 2.2.2-14**  
**Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2019**

Cursos en funcionamiento en 2019			
Vía de Programación	Programación 2018 <sup>(1)</sup>	Programación 2019 <sup>(2)</sup>	TOTAL
Medios ajenos	Programación 2018	Programación 2019	TOTAL
Cursos	800	0	800
Alumnos	4.893	0	4.893
Alumnas	5.251	0	5.251
<b>Total alumnos/as</b>	<b>10.144</b>	<b>0</b>	<b>10.144</b>
Medios propios	Programación 2018	Programación 2019	TOTAL
Cursos	189	32	221
Alumnos	1.276	197	1.473
Alumnas	846	222	1.068
<b>Total alumnos/as</b>	<b>2.122</b>	<b>419</b>	<b>2.541</b>
Total Medios ajenos y propios	Programación 2018	Programación 2019	TOTAL
Cursos	989	32	1.021
Alumnos	6.169	197	6.366
Alumnas	6.097	222	6.319
<b>Total alumnos/as <sup>(3)</sup></b>	<b>12.266</b>	<b>419</b>	<b>12.685</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Cursos de la programación 2018-2019 finalizados durante el año 2019.

<sup>(2)</sup> Cursos de la programación 2019-2020 finalizados en 2019.

<sup>(3)</sup> Alumnos que han iniciado y finalizado acciones formativas en el año 2019. El estado del curso es finalizado con independencia del año de programación.

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-14* se presentan los datos correspondientes a los cursos y alumnos desagregando también por género y procedencia de los fondos. Por su parte el *cuadro 2.2.2-15* muestra la información relativa sobre la dotación económica de las acciones de formación profesional para el empleo dirigida a desempleados (formación de oferta) desagregando por origen. Durante el año 2019 estaban en funcionamiento 1.021 cursos de los que se beneficiaron un total de 12.685 alumnos repartidos casi a partes iguales entre hombres y mujeres. En total había 800 cursos programados con medios ajenos, todos ellos correspondientes a la programación de 2018, con los que se formó a 4.893 alumnos y 5.251 alumnas. En relación a los cursos programados con medios propios, en total se impartieron 221, 189 de ellos y 2.122 alumnos con la programación de 2018 y 32 con la del 2019 que añadieron otros 419 alumnos. En cuanto al reparto por género, se puede comprobar una mayoría de hombres en los cursos asociados a la programación de 2018 y de mujeres en la de 2019. Si ahora realizamos una comparación con los datos que se observaban un año antes, podemos comprobar cómo se han impartido 20 cursos más, pero se ha formado a cerca de 1.000 alumnos menos. Esta reducción es más significativa en el caso de los hombres (772 menos) que en el de las mujeres (se reducen en 174).

**Cuadro 2.2.2-15**  
**Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), 2019**

	Presupuesto 2019 €	Ejecutado 2019 €	% ejecución
Medios ajenos <sup>1</sup>	27.167.932,60	12.212.718,37	44,95%
Medios propios <sup>2</sup>	5.006.669,45	3.616.708,37	72,24%
<b>Total</b>	<b>32.174.602,05</b>	<b>15.829.426,74</b>	<b>49,20%</b>

Nota: (1) Los datos de ejecución de Medios Ajenos se refieren a las subvenciones ejecutadas (fase obligado) para la realización de acciones formativas FOD correspondientes a anticipos y liquidaciones de convocatoria 2018/2019 y liquidaciones 2017/2018. No ha sido posible tramitar los anticipos de subvenciones de la programación FOD Gral 2019-2020 este es el motivo por el cual el % ejecución ha descendido en el año 2019 respecto del año 2018. También se contabilizan las cantidades ejecutadas por resoluciones de recursos administrativos.

(2) Los datos de ejecución de Medios Propios se refieren a importes ejecutados (fase obligado) de las convocatorias 2018/2019 y 2019/2020.

Fuente ECyL.

Como ya se ha comentado previamente, el *cuadro 2.2.2-15* se centra en la cuantía monetaria destinada a este programa. El total de subvención presupuestada para el ejercicio 2019 superó la cifra de los 32 millones de euros, de los cuales más de 27 millones corresponden a acciones formativas realizadas con recursos ajenos y los otros 5 a acciones formativas realizadas con medios propios. En cuanto al grado de ejecución, se puede comprobar que este se sitúa en torno al 50%, pero supera el 72% en el caso de las acciones formativas realizadas con medios propios. Si ahora realizamos la comparación con 2018 se aprecia un incremento agregado en la cuantía presupuestada que supera los 800.000€ y que se debe a que los medios ajenos suben casi 1,25 millones, porque la



financiación vinculada a los medios propios se reducen en algo más 400.000 euros. Pero la mayor diferencia se produce en el grado de ejecución que en 2019 es 25 puntos porcentuales inferior a la que se observaba un año antes.

Cuando se habla de Formación profesional uno de los aspectos más relevantes es su grado de empleabilidad, puesto que una de sus mayores fortalezas es, precisamente, su nexo con el mercado laboral. Para ello se suele tener en cuenta las distintas familias profesionales y ver cuáles son las que mejor funcionan desde el punto de vista del mercado laboral. Esta información tradicionalmente la recogemos en el *cuadro 2.2.2-16* con datos relativos al número de alumnos formados e insertados por familias, así como el porcentaje de inserción. Los datos se corresponden a los alumnos que han recibido una evaluación positiva de su formación y que habían firmado un contrato en los seis meses siguientes a la finalización del curso. Debido a este prolongado período de tiempo deberíamos analizar datos de inserción correspondientes a 2017 pero en este Informe disponemos también de datos correspondientes a 2018 por lo que contamos, hemos optado por hacer sendos *cuadros 2.2.2-16 a* (correspondiente al grado de inserción observado en 2017) y *b* (grado de inserción en 2018).

En 2017 los datos muestran que las familias más demandadas por los alumnos/as son, por este orden, “Servicios Socioculturales y a la comunidad” (1.388 alumnos/as), “Administración” (1.062) y “Hostelería y turismo” (1.046). entre las tres familias profesionales se absorbe el 42,60% de las 8.206 personas formadas, una proporción (alrededor del 40%) que viene siendo habitual en los últimos años. Sin embargo, y como ya sucediera en 2016, las familias de “Imagen y sonido” y de “Textil, confección y piel” no han formado a ningún alumno mientras que la familia de “Actividades físicas y deportivas” siguen atrayendo un muy reducido alumnado (en concreto 29 personas en 2017). Entrando ya en el grado de inserción, más de la mitad del alumnado formado ha salido de la situación de desempleo (el 52,17%, respecto al 50,04% observado en 2016), aunque este porcentaje sigue siendo muy diferente dependiendo de la familia profesional considerada. Mientras que “Actividades físicas y deportivas”, “Fabricación médica”, y “Servicios socioculturales y a la comunidad” alcanzan o incluso superan el 60% de inserción, otras familias profesionales como “Formación complementaria” o “Artes gráficas” se mueven en torno al 37%, *cuadro 2.2.2-16 a*.

Por su parte, en 2018 los datos no difieren demasiado de los de 2017 aunque es de resaltar un mayor número de alumnos formados (11.051 frente a los ya vistos 8.206 de 2017). Igualmente, las familias de Servicios Socioculturales y a la comunidad” (1.582 alumnos/as), “Hostelería y turismo” (1.522) y “Administración” (1.376) y siguen absorbiendo más del 40% (el 40,53%, en concreto) del alumnado. Las familias de “Imagen y sonido” y de “Textil, confección y piel” siguen sin formar a ningún alumno mientras que la familia de “Actividades físicas y deportivas” ha formado más personas (87) que en 2017 (29). El grado de inserción global de 2018 (el 51,42%) es muy similar al de 2017 mientras que, por familias profesionales, es de resaltar la variación en cuanto al grado de inserción de la familia “Actividades físicas y deportivas” (del 69% al 39%, lo que puede venir motivado, en parte, porque se triplicara el número de alumnos que optaron por esta familia en 2018 respecto a 2017) mientras que, ahora sean las ramas “Seguridad y Medio ambiente” y “Edificación y obra civil” las que superen el 60% en cuanto al grado de inserción, *cuadro 2.2.2-16 b*.

**Cuadro 2.2.2-16 a**

**Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales, 2017**

Familia	Nº Alumnos/as Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
ADG: Administración	1.062	464	43,69%
AFD: Actividades físicas y deportivas	29	20	68,97%
AGA: Agraria	346	167	48,27%
ARG: Artes gráficas	81	30	37,04%
COM: Comercio y marketing	578	301	52,08%
ELE: Electricidad y electrónica	321	157	48,91%
ENA: Energía y agua	156	72	46,15%
EOC: Edificación y obra civil	86	45	52,33%
FCO: Formación complementaria	272	102	37,50%
FME: Fabricación médica	475	289	60,84%
HOT: Hostelería y turismo	1.046	600	57,36%
IEX: Industrias extractivas	52	19	36,54%
IFC: Informática y Comunicaciones	508	200	39,37%
IMA: Instalación y Mantenimiento	236	133	56,36%
IMP: Imagen Personal	240	112	46,67%
IMS: Imagen y Sonido			
INA: Industrias alimentarias	85	45	52,94%
MAM: Madera, mueble y corcho	49	26	53,06%
QUI: Química	102	39	38,24%
SAN: Sanidad	288	158	54,86%
SEA: Seguridad y Medio ambiente	206	118	57,28%
SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad	1.388	841	60,59%
TCP: Textil, Confección y Piel			
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	600	343	57,17%
<b>Total</b>	<b>8.206</b>	<b>4.281</b>	<b>52,17%</b>

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en 2017. Datos relativos al informe de inserción de 2017 elaborado en 2020.

Fuente ECyL.

**Cuadro 2.2.2-16 b**

**Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales, 2018**

Familia	Nº Alumnos/as Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
ADG: Administración	1.376	559	40,63%
AFD: Actividades físicas y deportivas	87	34	39,08%
AGA: Agraria	582	304	52,23%
ARG: Artes gráficas	147	61	41,50%
COM: Comercio y marketing	889	495	55,68%
ELE: Electricidad y electrónica	426	251	58,92%
ENA: Energía y agua	160	89	55,63%
EOC: Edificación y obra civil	118	72	61,02%
FCO: Formación complementaria	459	183	39,87%
FME: Fabricación médica	408	248	60,78%
HOT: Hostelería y turismo	1.522	814	53,48%
IEX: Industrias extractivas	109	48	44,04%
IFC: Informática y Comunicaciones	791	320	40,46%
IMA: Instalación y Mantenimiento	354	208	58,76%
IMP: Imagen Personal	331	153	46,22%
IMS: Imagen y Sonido			
INA: Industrias alimentarias	139	67	48,20%
MAM: Madera, mueble y corcho	81	45	55,56%
QUI: Química	88	39	44,32%
SAN: Sanidad	286	153	53,50%
SEA: Seguridad y Medio ambiente	299	191	63,88%
SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad	1.582	915	57,84%
TCP: Textil, Confección y Piel			
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	817	433	53,00%
<b>Total</b>	<b>11.051</b>	<b>5.682</b>	<b>51,42%</b>

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en 2018. Datos relativos al informe de inserción de 2018 elaborado en 2020.

Fuente ECyL.

Esta información también se completa con los cuadros 2.2.2-17 a y b y los gráficos 2.2.2-2 a y b donde se incluyen los datos correspondientes al número de alumnos formados, alumnos contratados y porcentaje de inserción con desagregación territorial en las anualidades 2017 y 2018.

Como ya hemos señalado el total de personas formadas difieren en ambas anualidades, 8.206 en 2017 y 11.051 en 2018 (lo que ha de tenerse en cuenta a la hora de realizar un análisis en términos absolutos por provincias) con tasas de inserción muy similares en ambos ejercicios (del 52,17% en 2017 y del 51,42% en 2018). Valladolid (1.685 alumnos/as formados en 2017 y 2.322 en 2018), León (con 1.364 en 2017 y 1.882 en 2018) y Salamanca (con 1.401 en 2017 y 2.026 en 2018) son las provincias con mayor número de alumnos formados/as en términos absolutos mientras que en el otro extremo estaba Soria (258 en 2017 y 313 en 2018). Si atendemos al grado de inserción del alumnado son Burgos (con un 58,6% en 2017 y un 56,4% en 2018), Segovia (con un 53,4% en 2017 y un 59,9% en 2018) y Soria, pese a que en términos absolutos cuente con un menor número de alumnado formado (con un 56,2% de tasa de inserción en 2017 y un 55% en 2018) las provincias que presentan mejores registros. Ver cuadro 2.2.2-17 a y gráfico 2.2.2-2 a para 2017 y cuadro 2.2.2-17 b y gráfico 2.2.2-2 b para 2018.

#### Cuadro 2.2.2-17 a

**Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias, 2017**

	Alumnado formado	Alumnado contratado	% inserción
Ávila	618	305	49,35%
Burgos	1.029	603	58,60%
León	1.401	717	51,18%
Palencia	754	400	53,05%
Salamanca	1.364	659	48,31%
Segovia	513	274	53,41%
Soria	258	145	56,20%
Valladolid	1.685	894	53,06%
Zamora	584	284	48,63%
<b>Castilla y León</b>	<b>8.206</b>	<b>4.281</b>	<b>52,17%</b>

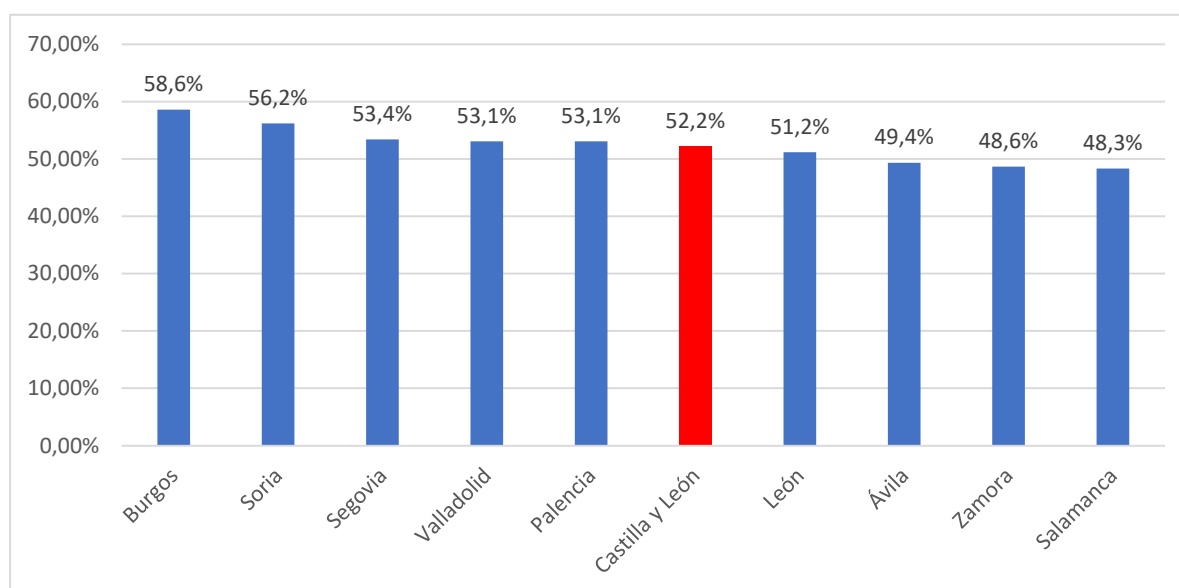
Fuente ECyL.

**Cuadro 2.2.2-17 b**  
**Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias, 2018**

	Alumnado formado	Alumnado contratado	% inserción
Ávila	846	405	47,87%
Burgos	1.427	805	56,41%
León	1.882	887	47,13%
Palencia	737	377	51,15%
Salamanca	2.026	1013	50,00%
Segovia	604	362	59,93%
Soria	313	172	54,95%
Valladolid	2.322	1.211	52,15%
Zamora	894	450	50,34%
<b>Castilla y León</b>	<b>11.051</b>	<b>5.682</b>	<b>51,42%</b>

Fuente: ECyL.

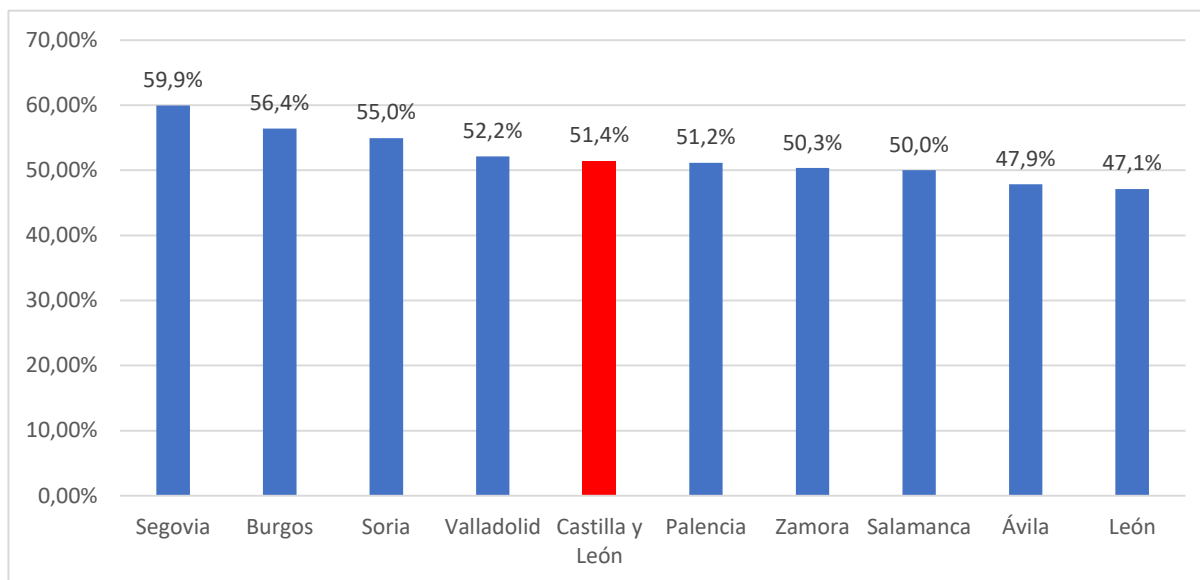
**Gráfico 2.2.2-2 a**  
**Porcentaje de alumnado en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias, 2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

**Gráfico 2.2.2-2 b**

**Porcentaje de alumnado en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias, 2018**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

### **Formación prioritariamente dirigida a ocupados**

Las subvenciones destinadas a la financiación de programas de formación transversales para trabajadores ocupados se regulan a través de la *Resolución de 12 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 15 de marzo de 2019)*. En ella se establecen ayudas para los ejercicios 2019 y 2020. Se trata de programas de formación transversales, que tienen un carácter regional, y que están destinados a trabajadores ocupados con el fin de mejorar su empleabilidad, obtener competencias transversales a varios sectores de la actividad económica y atender las necesidades vinculadas con los sectores productivos emergentes y relacionados con la denominada industria 4.0. De acuerdo con dicha resolución serán subvencionables dos tipos de modalidades de formación:

- Programas de formación trasversal en modalidad presencial.
- Programas de formación trasversal modalidad de teleformación.

En el *cuadro 2.2.2-18* se presentan todas las cifras relativas al número de participantes, horas que se han realizado y la desagregación por género del programa de formación continua. En ese cuadro se muestran de forma detallada las programaciones de 2018-2019 y de 2019-2020. También se

presenta la desagregación por género en la parte superior de la tabla, aunque en este caso solo se dispone de información para el primero de los periodos.

Si comparamos la información del ejercicio 2018/2019 con el 2019/2020 encontramos un incremento sensible en el número de participantes formados, se pasa de 9.412 a 15.005 (incremento cercano al 60%). También se produce un aumento considerable en el número de horas realizadas desde las 849.702 hasta 1.236.924, lo que supone un incremento superior al 45%. El que los participantes se incrementen más que las horas hace que la media de horas haya pasado de poco más de 90 a 82, lo que supone una reducción algo superior al 8%. Por su parte, la comparación por género indica que en 2018/2019 el 60% de los participantes formados y de las horas realizadas correspondieron a mujeres, que además también presentaban una media de horas algo más alta (91,25 en el caso de mujeres y 88,84 en el de hombres).

**Cuadro 2.2.2-18**  
**Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León,**  
**desagregación por sexos del alumnado, 2019-2020**  
**(Formación Continua)**

	Hombres			Mujeres		
	2018/2019 <sup>(1)</sup>	2019/2020 <sup>(2)</sup>	% Var. 18-19	2018/2019 <sup>(1)</sup>	2019/2020 <sup>(2)</sup>	% Var. 18-19
Participantes formados	3.793			5.619		
Horas realizadas	336.956			512.746		
Media de horas	88,84			91,25		

	2018/19	2019/20	% Var. 18-19
Participantes formados	9.412 <sup>(3)</sup>	15.005	59,42%
Horas realizadas	849.702	1.236.924	45,57%
Media de horas	90,04	82,43	-8,45%

Nota: (1) Los datos relativos al ejercicio 2019, se refieren a los participantes de los programas de formación 2018-19 y 2019-20 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2019

(2) Los datos relativos al ejercicio 2019 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de la convocatoria 2019-20, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2019 y 2020

(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2019 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2019 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL

Por su parte, el *cuadro 2.2.2-19* incluye toda la información correspondiente a las cantidades subvencionadas a partir de los planes intersectoriales incluidos como parte de los programas de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. Como ya ocurría en ejercicios anteriores, las cifras correspondientes a este programa apenas sufren variaciones y se mantienen en valores cercanos a los 9 millones de euros.

**Cuadro 2.2.2-19**  
**Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2019 (convocatoria 2018-2019)**

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales	8.997.426,00
<b>Total</b>	<b>8.997.426,00</b>

Fuente: ECyL.

### **Formación bonificada en empresas**

A través de la formación las empresas consiguen incrementar su competitividad y mejorar su productividad, desarrollando las competencias y cualificaciones de sus asalariados. Para realizar esta formación las empresas disponen de una ayuda económica que se hace efectiva mediante bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

En el *cuadro 2.2.2-20* se recoge toda la información referente al número de empresas con sede social en Castilla y León que han sido bonificadas, así como la cuantía de la subvención. También se incluye el número de participantes y su desagregación por sexo para los ejercicios 2018 y 2019.

Durante el año 2019 el número de empresas que recibieron bonificación fue de 19.847, lo que supone un descenso del 8,50% respecto a los datos observados un año antes (1.688 empresas menos). Aunque el crédito asignado se incrementó en un 2,78% (pasando de 29.040 a 29.850 €) el crédito dispuesto se redujo de 19.970 a 19.310 € (un 3,30%). Sin embargo, el total de participantes formados en Castilla y León ascendió un 3,80%, pasando de 197.132 en 2018 a 204.627 en 2019 con un incremento mayor para las mujeres (del 5,14%) que para los hombres (del 2,88%). La proporción de hombres sobre el total de participantes sigue estando, al igual que sucediera en 2018, en torno al 59%.



**Cuadro 2.2.2-20**  
**Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2018-2019**

	2018	2019	% var. 18- 19
Empresas beneficiarias	19.847	18.159	-8,50
Crédito asignado (mil. Euros)	29,04	29,85	2,78
Crédito dispuesto (mil. Euros)	19,97	19,31	-3,30
<b>Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León</b>	<b>197.132</b>	<b>204.627</b>	<b>3,80</b>
Hombres	117.195	120.575	2,88
Mujeres	79.937	84.052	5,14

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL) a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

### **Subvenciones a empresas para la concesión de Permisos individuales de formación (PIF)**

Este programa es otro de los incluidos dentro de la formación a ocupados y consiste en la concesión de permisos individuales de formación otorgados por los beneficiarios a sus trabajadores y trabajadoras para la realización de acciones de formación, que se hayan iniciado en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, ambos inclusive. Por lo tanto, un permiso individual de formación es aquel por el que el empleador autoriza a un trabajador la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante acreditación oficial con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal.

El reconocimiento de estas actividades formativas se puede realizar por medio de una titulación oficial o mediante acreditación de carácter oficial, incluidas las de título de formación profesional, los certificados de profesionalidad o cualquier otra que acredite las competencias para el ejercicio de una ocupación u oficio, así como todas las titulaciones del Sistema Educativo. También se incluyen dentro de estas actividades los cursos universitarios que tengan la consideración de Títulos Universitarios propios por Resolución de la Junta de Gobierno, o Consejo Social de la Universidad correspondiente. La convocatoria de estas ayudas se realiza a través de la Resolución *de 11 de septiembre de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 23 de septiembre de 2019)*.

En la convocatoria de 2019 el crédito presupuestado es el mismo que en 2018 (15.000€) pero se produce un retroceso de este programa tanto en cuantía subvencionada (de 1.750 a 500€) como en número de beneficiarios (de 7 a 1), *cuadro 2.2.2-21*.

**Cuadro 2.2.2-21**  
**Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2018-2019**

	2018	2019	% Var. 18-19
<b>Nº de Personas beneficiarias</b>	7	1	-85,7
<b>Aplicación presupuestaria</b>	15.000	15.000	0
<b>Cuantía subvencionada</b>	1.750	500	-71,4

Fuente: FAFECyL.

### **Acreditación de competencias y competencias clave**

La principal regulación a este respecto proviene de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, y del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. La primera de ellas tiene por objetivo la ordenación de un sistema integral de cualificaciones, formación profesional y acreditación. En la segunda se establecen los requisitos de acceso a los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3. A partir de esta legislación, es el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León, aprobado el 30 de enero de 2019, el que establece que durante el año 2019 se promoverá el desarrollo de una convocatoria pública de acreditación de competencias clave para poder acceder a los certificados de profesionalidad de los niveles 2 y 3.

Para este ejercicio, la convocatoria correspondiente a la realización de pruebas de competencia clave se realiza a través de la *Resolución de 6 de junio de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 19 de junio de 2019)*. En concreto se convocaron 7.800 plazas, que se podían aumentar o redistribuir entre provincias, niveles y competencias en función de las solicitudes presentadas.

#### **b) Formación Profesional Inicial**

Aunque el Subepígrafe 3.2.1 de este informe anual se dedica de forma específica al sistema educativo en Castilla y León, no es menos cierto que la II Estrategia Integrada recoge de forma específica un Plan de Formación Profesional, por lo que consideramos que es necesario hacer mención en este punto a la formación profesional inicial como una parte más del Plan Regional de Empleo. Parece más que evidente que las acciones formativas tienen una importancia vital a la hora de iniciar el proceso de incorporación al mercado laboral. La formación es importante para quienes acceden a su primer empleo, pero también para los que precisan mantener un perfil de competencias actualizado. En este sentido, debe existir una conexión entre el sistema de formación profesional inicial y el sistema de formación de trabajadores ocupados y desempleados, que permita responder a las demandas de formación emergentes. Para ello también es necesario establecer un

nexo entre el Plan estratégico General de Formación Profesional y el Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En este sentido, y de acuerdo con los objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020 y el Comunicado de Brujas en materia de Formación Profesional, y cumpliendo con las directrices y recomendaciones de las diferentes Instituciones, tanto europeas como nacionales y regionales, se han definido cuatro objetivos estratégicos:

- OE1. Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
- OE2. Hacer más atractiva y relevante la formación profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad.
- OE3. Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.
- OE4. Reforzar el vínculo entre los centros de formación profesional y las empresas para ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

Y para conseguirlos desde la Estrategia Integrada se establecen cuatro líneas de actuación que son las que engloban los correspondientes objetivos operativos.

- LINEA 1: “FP Integrada”; desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional: eficiencia y eficacia en la FP.
- LINEA 2: “Jóvenes formados”; FP: una apuesta de éxito.
- LINEA 3: “Cualificados”; Formación Profesional a lo largo de la vida, permanente, flexible y abierta.
- LINEA 4: “Conectados con el empleo”; la transición desde el centro de formación a la empresa.

Esos Programas Operativos incluidos en cada línea se constituyen en planes específicos de acción que se desarrollan en torno a las líneas estratégicas prioritarias. A su vez esos planes se configuran con distintas acciones o medidas cuyo seguimiento y evaluación se lleva a cabo teniendo en cuenta los indicadores definidos para su valoración. Aunque de forma general cada programa operativo está asignado a una de las líneas de actuación, en realidad contribuyen al avance de todas ellas porque todos ellos tienen carácter transversal.

#### 2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

En el punto 1 de los bloques de medidas establecidas en el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para 2019 se recogen aquellas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a desempleados, trabajadores y empresas en crisis. Dentro de este bloque se establecen como planes específicos dos especialmente relevantes, el Plan especial en favor de los mayores de 55 años y el de protección frente a crisis empresariales. Sobre estos dos ejes son sobre los que pivotan todas esas acciones incluidas en este punto del Plan Regional de Empleo. Las medidas concretas para las que se ha encontrado desarrollo normativo a lo largo del ejercicio 2019 son las que se detallan a continuación:

- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo
- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada
- Ayudas a trabajadores con 55 o más años a través de dos programas:
  - Programa I. Ayudas dirigidas a financiar las cuotas a ingresar por el Convenio Especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social.
  - Programa II. Ayudas de pago único dirigidas a compensar a los trabajadores la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos cuando ésta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial.
- Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).
- Ayudas destinadas a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

**Ayuda destinada a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.**

Este grupo de ayudas se concede con el fin de compensar la pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras afectadas por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor, y en los que se haya producido la extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación. También se requiere que el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes, y que los expedientes de regulación hayan afectado, por días alternos a un mínimo de 365 (o doce meses). La regulación de estas ayudas para el año 2019 se efectúa a través de la *Orden 30 de abril de la Consejería de Empleo (BOCyl de 10 de mayo de 2019)*.

En el *cuadro 2.2.2-22* se presenta la información correspondiente a este bloque de ayudas. De acuerdo con la información presentada, durante el año 2019 se presentó un total de 31 solicitudes de las que se concedieron 16 y que afectaron a otros tantos trabajadores. Si comparamos estas cifras con las observadas un año antes se puede comprobar como las solicitudes se han multiplicado por 6 y se han concedido 15 ayudas más. En cuanto a la cuantía concedida, esta ha pasado de los 1.177 euros de 2018 a superar ampliamente los 43.000 euros en este ejercicio. Desde un punto de vista territorial, todas las subvenciones se localizan en las provincias de Ávila y León con 11 y 5 trabajadores afectados respectivamente. En cuanto a la desagregación por sexos, se benefician 9 hombres y 7 mujeres.

**Cuadro 2.2.2-22**

**Ayudas destinadas a trabajadores afectados por ERE de suspensión de contratos que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo en 2019**

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Pendientes de resolver	Concedidas 2018 y pagadas 2019	Cuantía total concedida €	Total trabajadores	H	M
Ávila	21	11	10	0	0	31.660,00€	11	9	2
Burgos	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
León	10	5	4	0	0	11.822,91€	5	0	5
Palencia	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43.482,91€</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada**

Esta línea de ayudas aparece regulada en la *Orden de 30 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo para el año 2019 (BOCyL de 10 de mayo de 2019)*. Se trata de ayudas que tienen por objeto paliar la situación económica de las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo que hayan agotado el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo. Para ser beneficiario de estas ayudas es necesario cumplir alguno de estos requisitos:

- Estar afectado o haber estado afectado por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o derivadas de fuerza mayor o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal.

- El trabajador debe estar afectado por uno o varios expedientes de regulación de empleo durante un mínimo de doce meses, o en su caso si la suspensión es por días alternos durante un mínimo de 365 días de suspensión.
- Que el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo se extinga en algún momento del período subvencionable.

La información procedente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, correspondiente a las ayudas tramitadas durante el ejercicio 2019 asociadas a las convocatorias de 2018 o 2019 aparece recogida en el *cuadro 2.2.2-23*. A lo largo de este ejercicio se presentó un total de 525 solicitudes de las que se concedieron 492 (un 94% del total). Estos datos son muy similares a los que se apreciaban un año antes, con dos solicitudes menos y 17 concesiones más. En términos de subvención, se concedió un total de 564.151,16 euros lo que supone una reducción cercana al 20% sobre los datos del año 2018.

En cuanto a la desagregación por provincias, Valladolid es la que más se beneficia de las ayudas concedidas con un tercio del total, seguida de León y Ávila con 119 y 105. En el lado opuesto aparece Burgos con ninguna o Segovia con 4. Desde un punto de vista monetario, Ávila es la provincia más beneficiada con más de 200.000 euros, seguida de León y Valladolid con más de 125.000 euros en cada una de ellas. Finalmente, y en lo referente a los trabajadores afectados, con estas ayudas se beneficia a más de 500 trabajadores, especialmente en Valladolid con 177, y en Ávila y León con más de 100 en cada caso. Por su parte, la desagregación por sexos también muestra un mayor número de personas beneficiarias hombres con más de un 60% del total.

**Cuadro 2.2.2.23**

**Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2019  
(Convocatorias de 2018 y de 2019)**

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	109	105	3	1	0	212.681,75€	105	78	27
Burgos	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
León	133	119	14	0	0	125.816,80€	119	61	58
Palencia	19	19	0	0	0	18.019,00€	19	10	9
Salamanca	24	21	0	3	0	17.895,90€	24	14	10
Segovia	6	4	1	1	0	5.840,00€	4	4	0
Soria	41	39	2	0	0	49.648,75€	41	16	25
Valladolid	177	172	4	1	0	125.134,96€	177	118	59
Zamora	16	13	3	0	0	9.114,00 €	13	10	3
<b>TOTALES</b>	<b>525</b>	<b>492</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>564.151,16€</b>	<b>502</b>	<b>311</b>	<b>191</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.



### **Ayudas destinadas a trabajadores de 55 o más años de edad por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal**

En este caso nos referimos a ayudas destinadas al colectivo de más edad y que se regulan a través de la *Orden de 8 de agosto de 2019, de la Consejería de Empleo e Industria (BOCyL de 28 de agosto de 2019)* para cubrir situaciones relacionadas con la extinción de contratos de trabajo por proceder de una empresa en crisis. Este grupo de ayudas se desglosa en dos programas:

- Programa I. Ayudas dirigidas a financiar las cuotas a ingresar por el Convenio Especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social.
- Programa II. Ayudas de pago único dirigidas a compensar a los trabajadores de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos cuando ésta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial.

En este primer caso nos vamos a circunscribir a las ayudas correspondientes al Programa II. Su cuantía consistirá en una cantidad a tanto alzado, que dependerá de las siguientes consideraciones:

- Trabajadores de entre 3 y 10 años de antigüedad en la empresa y cuya base de cotización media por contingencias comunes de los últimos seis meses de ocupación cotizada sea igual o inferior a 1.900 euros, la ayuda será de 1.350 euros. Si su base de cotización media es superior a 1.900 euros, la ayuda será de 1.085 euros.
- Trabajadores con una antigüedad en la empresa superior a 10 años y cuya base de cotización media por contingencias comunes, durante los últimos seis meses de ocupación cotizada sea igual o inferior a 1.900 euros, la ayuda será de 1.950 euros. Si, por su parte, la base de cotización fuese superior a 1.900 euros, le corresponderá una ayuda de 1.565 euros.

El *cuadro 2.2.2-24* muestra toda la información correspondiente a las ayudas solicitadas y concedidas, subvención obtenida y trabajadores afectados durante 2019 con desagregación por género y provincia, en el marco del programa II. En el año 2019 se concedieron 19 solicitudes de las 42 que se presentaron con cargo a las convocatorias de 2018 y 2019. Estos datos suponen una reducción del 25% en el número de ayudas solicitadas y de más del 30% en las concedidas. En términos monetarios la ayuda concedida alcanzó los 26.445,03 euros que permitió beneficiar a un total de 26 trabajadores. Si comparamos estos datos con los correspondientes a 2018, se aprecia una reducción superior a los 13.000 euros en la cuantía de la ayuda y en 2 personas beneficiadas. Finalmente, el desglose provincial pone de manifiesto que la totalidad de las solicitudes se realiza en León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, el resto de las provincias no presenta ninguna solicitud. Por su parte, las ayudas concedidas se concentran especialmente en Palencia y Valladolid con 9 y 8 respectivamente.

**Cuadro 2.2.2-24**  
**Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2019**  
**Convocatorias de 2018 y 2019**

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida (€)	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
León	8	0	6	2	0	0,00€	0	0	0
Palencia	10	9	1	0	0	12.252,75€	9	7	3
Salamanca	7	1	6	0	0	1.950,00€	7	7	0
Segovia	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0,00€	0	0	0
Valladolid	9	8	1	0	0	10.292,28€	9	8	1
Zamora	8	1	7	0	0	1.950,00€	1	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>26.445,03€</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>4</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**Ayudas a trabajadores de 55 o más años de edad destinadas a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social los trabajadores de 55 años o más que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal**

Este grupo de ayudas, como ya se ha comentado previamente, va dirigida al grupo de trabajadores de 55 y más años y se aprueba por *Orden de 8 de agosto de 2019, de la Consejería de Empleo e Industria (BOCyL de 28 de agosto de 2019)*. En este caso nos vamos a referir al primero de los programas en que está dividida, y que es el relativo a ayudas dirigidas a financiar las cuotas a ingresar por el Convenio Especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social.

El *cuadro 2.2.2-25* muestra los datos correspondientes a las solicitudes asociadas a estos programas con desagregación provincial. Durante 2019 se presentó un total de 29 solicitudes de las que únicamente se concedieron 7 (20 fueron denegadas y 2 desistidas). Si comparamos estos datos con los de 2018, este año se ha presentado 1 solicitud más, pero se han concedido 5 menos. Por provincias, es León la que más solicitudes presenta, pero de las 12 presentadas solo se concede 1, como en el caso de Palencia, Soria, Valladolid y Zamora. Salamanca recibe 2 y el resto de las provincias ninguna.

**Cuadro 2.2.2-25**

**Ayudas destinadas a financiar convenio especial de trabajadores de 55 o más años que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo en 2019**

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	3	0	3	0	0
León	12	1	10	1	0
Palencia	1	1	0	0	0
Salamanca	3	2	1	0	0
Segovia	3	0	2	1	0
Soria	1	1	0	0	0
Valladolid	5	1	4	0	0
Zamora	1	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.**

Para este ejercicio, estas subvenciones se convocan a través de la *Orden de 30 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo (BOCyL de 10 de mayo de 2019)*. Uno de sus ejes básicos establecidos en el Plan de Empleo se refiere a las “Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo”. Dentro de ellas, el Programa Extraordinario de Complemento en ERE incluye medidas que atenúen el efecto de las crisis empresariales. De esta manera es posible reducir los efectos negativos que generan los expedientes de regulación de empleo. Entre dichas medidas figuran las ayudas a trabajadores y empresas afectadas por ERES.

Las subvenciones están dirigidas a todas aquellas empresas afectadas por un procedimiento de suspensión de contratos o de reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, y cuya decisión sobre la suspensión o reducción de la jornada haya sido comunicada por el empresario a la autoridad laboral tras la finalización del periodo de consultas. También es necesario que el periodo de consultas finalice con acuerdo entre las partes y que el procedimiento afecte a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo que la empresa tenga en Castilla y León. Además, la suspensión de contrato o reducción de jornada acordada ha de tener una duración mínima de 25 y máxima de 120 jornadas completas, por cada trabajador afectado, en el periodo al que se hace extensiva la subvención. En los casos de suspensiones por meses completos, la duración máxima de la subvención será de cuatro meses. Finalmente, y en cuanto a la cuantía de la subvención, esta será de un 20% del total de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por las personas trabajadoras afectadas.

La información correspondiente al número de solicitudes presentadas y concedidas, los tipos de expediente, las personas trabajadoras afectadas y la cuantía concedida para el año 2019 se recoge de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-26*. Durante este ejercicio se han presentado 22 solicitudes, dos menos que en el año 2018, sin embargo, el número de solicitudes concedidas se ha mantenido en el mismo nivel con 19. Desde un punto de vista territorial, se puede comprobar como en las provincias de Ávila, Segovia y Zamora no se ha presentado ninguna solicitud mientras que Soria encabeza el número de solicitudes presentadas y concedidas (7 y 6 respectivamente). En cuanto al tipo de expediente, existe un reparto bastante equitativo, 9 de ellos son de reducción de jornada y otros 9 de suspensión, y el que queda incluye ambas posibilidades. Las últimas columnas de este cuadro muestran que, gracias a estas subvenciones, se han beneficiado 110 trabajadores (48 más que en el año 2018), de los cuales 65 eran mujeres y 45 varones. Por provincias, la mayoría de las ayudas ha recaído en Valladolid con más del 70 % del total. Finalmente, la cuantía monetaria ha alcanzado durante 2019 la cifra de 15.257,32€, lo que supone un incremento del 60 % sobre la cantidad financiada un año antes.

**Cuadro 2.2.2.26**

**Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León, 2019**

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas	Subvenciones concedidas							
						Renuncia sin reintegro	TIPO DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO			Trabajadores afectados	H	M	Cuantía total concedida
							Reducción	Suspensión	Ambos				
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 €
Burgos	4	2	2	0	0	0	0	1	1	5	4	1	1.237,96 €
León	2	2	0	0	0	0	1	1	0	4	0	4	807,32 €
Palencia	3	3	0	0	0	0	2	1	0	5	3	2	1.173,54 €
Salamanca	4	4	0	0	0	0	2	2	0	8	7	1	1.627,35 €
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 €
Soria	7	6	0	0	1	0	2	4	0	9	6	3	1.945,48 €
Valladolid	2	2	0	0	0	0	2	0	0	79	25	54	8.465,67 €
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>110</b>	<b>45</b>	<b>65</b>	<b>15.257,32 €</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

### **Programa personal de integración y empleo (PIE).**

Estas ayudas se convocan a través de *Resolución de 20 de mayo de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 27 de mayo de 2019)* y están destinadas a trabajadores desempleados que participen en programas personales de integración y empleo con el fin de mejorar su empleabilidad e inserción laboral. Para este ejercicio la ayuda se convoca por 4 millones de euros.

El objeto de este programa es la implementación de un conjunto de medidas que incrementen la autonomía del desempleado y sus competencias para la búsqueda de empleo, mediante actuaciones de carácter personal y directo sobre el trabajador que incremente su inserción laboral y mejoren su empleabilidad, al mismo tiempo que se establece una actuación de carácter económico para compensar su falta de ingresos.

El programa está dirigido a los siguientes colectivos para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral, para el año 2019:

- Trabajadores desempleados que hayan agotado el PREPARA en alguna de sus convocatorias denominadas XII, XIII o XIV.
- Trabajadores desempleados que hayan agotado el PAE.
- Trabajadores autónomos desempleados que hayan cesado en su actividad económica.
- Trabajadores desempleados que hayan agotado el SED.
- Trabajadores desempleados que tengan 52 años o más.

La información correspondiente a las solicitudes y personas beneficiarias a nivel provincial, así como su desagregación por género y edad aparece recogida en el *cuadro 2.2.2-27*. Los datos presentados en este ejercicio reflejan un total de 2.480 solicitudes que terminaron con un total de 1.733 personas beneficiarias. Estos datos incrementan en 100 las solicitudes del 2018 y en 267 el número de personas beneficiarias, lo que incrementa el porcentaje de solicitudes concedidas hasta casi el 70%. La desagregación territorial muestra a Valladolid y León como las provincias con más solicitudes (en ambos casos superan ampliamente las 500) y personas beneficiarias (más de 350) seguidas de cerca por Salamanca con 454 solicitudes y 350 personas beneficiarias y por su parte, Segovia con 64 solicitudes y 43 personas beneficiarias y Soria con 51 y 23 ocupan los últimos lugares de la Comunidad.

En cuanto a la desagregación por sexo y nacionalidad, se puede comprobar que más de dos terceras parte de las personas beneficiarias son mujeres. Este resultado es generalizable para todas las provincias con porcentajes que oscilan entre el 61% de Soria y el 73% de Ávila. En cuanto a la procedencia, solo el 7% son personas extranjeras (122 de 1.733) aunque este porcentaje supera el 16% en el caso de Segovia.

**Cuadro 2.2.2-27**

**Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de personas beneficiarias participantes del programa desagregando por sexos, 2019**

	Solicitudes	Solicitudes que cumplían los requisitos				
		Personas Beneficiarias	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	213	154	41	113	140	14
Burgos	255	170	57	113	151	19
León	529	382	127	255	355	27
Palencia	150	106	32	74	96	10
Salamanca	454	350	104	246	333	17
Segovia	64	43	10	33	36	7
Soria	51	23	9	14	22	1
Valladolid	566	362	118	244	343	19
Zamora	198	143	42	101	135	8
<b>TOTAL</b>	<b>2.480</b>	<b>1.733</b>	<b>540</b>	<b>1.193</b>	<b>1.611</b>	<b>122</b>

\*La fuente de datos de personas beneficiarias por sexo, nacional y extranjero es SYCE.

Fuente ECyL.

**Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.**

El objetivo de estas ayudas es garantizar un cierto nivel de ingresos a las personas trabajadoras vinculadas por campaña a la molturación de remolacha, cuando se paralice la actividad debido a circunstancias meteorológicas adversas que obliguen a la suspensión de los contratos de trabajo. La convocatoria para 2019 se realiza por la *Orden de 30 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo (BOCyL de 10 de mayo de 2019)*.

La duración máxima de la ayuda es de noventa días dentro del período subvencionable. En cuanto a su cuantía, esta estará determinada por el salario mínimo interprofesional anual vigente en la fecha de efectos de la decisión empresarial sobre la suspensión. Para su cálculo se dividirá el salario mínimo interprofesional por el número de horas de la jornada anual pactada en el Convenio Colectivo de la Industria azucarera. Este resultado se multiplicará por el número de horas de la jornada ordinaria diaria y este, a su vez, por el número de días de suspensión, hasta un máximo de 90 días.

Para poder beneficiarse de estas ayudas es necesario:

- a) Ser trabajadores contratados por empresas azucareras que desarrollan su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Estar vinculados a estas empresas por Contrato indefinido fijo discontinuo o por Contrato de duración determinada celebrado para hacer frente a circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos.

Tal y como ha sucedido otros años (incluido el 2018), no han concurrido las circunstancias meteorológicas adversas que amparen la concesión de estas ayudas, razón por la que no se han presentado solicitudes en 2019.

### 2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

#### *EL FONDO SOCIAL EUROPEO*

La “Iniciativa Europea de Garantía Juvenil” nació efectivamente en el *Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* dirigida a todas las personas jóvenes de entre 16 y 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallen inactivas o desempleadas, ya estén inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, *“... todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal.”*

#### *FONDOS ESPECÍFICOS: LA INICIATIVA EUROPEA DE GARANTÍA JUVENIL*

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil (“*Youth Employment Initiative*”- YEI) por un importe total para el periodo 2014-2020 (sumando FSE y YEI) de 6.400 millones €, ampliado en octubre de 2016 por la Comisión Europea hasta los 8.800 millones €. Nuestro país resultó beneficiario de alrededor de 1.887 millones € destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Con



posterioridad y como resultado tanto de la ampliación de fondos mencionada como de la revisión del Marco Financiero Plurianual nuestro país resultó beneficiario de alrededor de otros 800 millones € adicionales.

#### ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL

Recordemos que en un primer momento la Garantía Juvenil resultaba de aplicación sólo a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación hasta los 25 años pero que desde el 30 de julio de 2015 (por *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) resulta de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se sitúe por encima del 20%.

Pues bien, a cuarto trimestre de 2018 dicha tasa de paro fue del 19,07%, por lo que en teoría la Garantía Juvenil no debía incluir ya para 2019 a las personas jóvenes de entre 25 y 29 años, pero *“La falta de resolución expresa en los tres primeros meses del ejercicio posterior al de referencia, implicará la prórroga tácita de la ampliación del ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, salvo resolución expresa en contra”* (tal y como señala la Disposición Adicional Vigésimoctava de la Ley 18/2014) por lo que, debido a la falta de esta resolución expresa, la Garantía Juvenil sigue incluyendo a las personas jóvenes incluidas en esta franja de edad, aun cuando en principio no se seguían cumpliendo los requisitos objetivos.

Pero es que además ha de tenerse en cuenta que el *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo* vino a consolidar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil a las personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años (independientemente de la tasa de desempleo existente en el grupo de edad de entre 25 y 29 años), siempre y cuando, obviamente, se cumpliera con el resto de los requisitos establecidos.

#### REGULACIÓN NACIONAL: LEY 18/2014

La regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) vigente en 2019 se encontraba en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (cuya última modificación se efectuó precisamente por el ya citado *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo*) con los siguientes principales rasgos distintivos:

- El grupo de edad objetivamente destinatario de las medidas son las personas jóvenes de entre 16 y 29 años.
- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ, sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas)

puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil.

- Todos los participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico.
- Se producirá la baja de oficio del Sistema respecto de las personas con treinta años y cuatro meses de edad que no estén recibiendo ninguna atención previamente consignada en el sistema.
- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de personas jóvenes inscritas en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### *INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN: DECRETO-LEY 6/2016*

Centrándonos específicamente en los incentivos legales a la contratación de personas jóvenes inscritas en el SNGJ, estos se encuentran actualmente en el artículo 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (en modificación efectuada por Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil) y consisten en:

- Bonificaciones del 100% (en empresas de plantilla inferior a 250 personas) o del 75% (en empresas de plantilla igual o superior a las 250 personas) por la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje con personas jóvenes inscritas en el SNGJ durante toda la vigencia del contrato;
- Bonificaciones de 1.500€ en hombres y de 1.800€ en mujeres por la conversión en contratos indefinidos de previos contratos para la formación y el aprendizaje durante un período de tres años y ya sea por la conversión por la misma empresa que celebró inicialmente tales contratos formativos o ya sea porque las personas contratadas inicialmente bajo tal modalidad sean puestas a disposición de la Empresa Usuaría por una Empresa de Trabajo Temporal para la celebración del contrato indefinido.

Y es que, con efectos a 1 de enero de 2019, el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo derogó dos supuestos específicos que habían sido introducidos por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; esto es, tanto la ayuda económica de acompañamiento a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que suscribieran un contrato para la formación y el aprendizaje como la bonificación por conversión en indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de dicha ayuda económica de acompañamiento.

### ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2017-2020

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en Boletín Oficial del Estado -BOE- de 16 de diciembre de 2017) establece cinco objetivos estratégicos en base al acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 que informarán los objetivos anuales durante el período de vigencia de la Estrategia, uno de los cuales es *“Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.”*

Como medidas específicamente destinadas a la población joven se prevé un Programa Integral de orientación, formación y soporte directo para jóvenes sin cualificación profesional y que hubieran abandonado el sistema educativo, con el fin de incentivar su participación en programas de formación profesional, tanto del ámbito educativo como del laboral. Este programa se promoverá en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco del Diálogo Social para su gestión por las Comunidades Autónomas con fondos transferidos por el Servicio Público de Empleo Estatal. Además, se seguirá avanzando en la mejora y adaptación del sistema de gestión que da soporte al sistema de Garantía Juvenil, y en su infraestructura tecnológica de soporte, mejorando su interrelación con el SISPE con objeto de facilitar la trazabilidad individual de las solicitudes recibidas y su estado, de las actuaciones ofrecidas y, en su caso, realizadas, así como de sus resultados.

### ACTUACIONES DE POLÍTICA DE EMPLEO EN 2019

En este sentido, el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) para 2019 (aprobado en reunión de 8 de marzo de 2019 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 15 de marzo) presta, como los anteriores PAPES, una especial atención a la Garantía Juvenil.

Así, dentro del Eje 6. *“Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo”* figura como un Programa común a los Servicios Públicos de Empleo de todas las Comunidades Autónomas y al del Estado la *“Mejora del Sistema de gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”* Además, en consonancia con la EEAE 2017-2020, el PAPE 2019 establece como uno de sus cinco objetivos estratégicos *“Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como el Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021), la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo”* y fijando una serie de indicadores para poder determinar el grado de cumplimiento de dicho objetivo.

El citado Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 fue aprobado en Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 y publicado en BOE de 8 de diciembre. *“Mejorar la gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”* constituye uno de los 12 Principios Rectores de este Plan y, dentro del Eje 6 *“Mejora del Marco Institucional”* (último de los establecidos y de carácter transversal a los restantes del Plan), la *“Mejora de la Gobernanza del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”* constituye el Objetivo único de este Eje, con las siguientes medidas:

- Simplificación del Registro Centralizado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ);
- Participación en la gobernanza del SNGJ a través de la Comisión Tripartita;
- Reforzar las actuaciones de seguimiento, control y evaluación a través de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del SNGJ con evaluaciones periódicas;
- Reforzar la coordinación interinstitucional, especialmente con Servicios Sociales y Educación;
- Mejorar la calidad de los datos de las medidas y/o atenciones del sistema a través de la obligatoria participación de todos los actores implicados, en la puesta en común de la información;
- Facilitar el intercambio de formación e información entre las entidades participantes en Garantía Juvenil, especialmente en lo referido a convocatorias vigentes;
- Fomentar la creación de proyectos piloto sobre la integración servicios prestados a los jóvenes a través de partenariados en el ámbito local auspiciados por la Comisión Europea en el marco del proyecto “Peer Support” del que forma parte España;
- Promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la igualdad de trato y Oportunidades por cualquier circunstancia personal y/o social.

#### ANÁLISIS NACIONAL DE RESULTADOS

##### - Inscripciones

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2019, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que como ya hemos señalado constituye el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Así, a 31 de diciembre de 2019 constaban inscritas en Castilla y León 81.207 personas jóvenes (recordemos que comprendidas entre los 16 y 29 años), de las que 41.367 eran hombres y 39.840 mujeres. Esto supone un incremento del 22,70% en la cifra de inscripciones de nuestra Comunidad respecto a 31 de diciembre de 2018, cuando la cifra de inscripciones era de 66.181. **(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2019 [aquí](#)).**

En el total nacional debe hablarse de un total de 1.698.214 personas jóvenes inscritas (853.483 hombres y 844.731 mujeres), lo que supone un incremento del 25,86% respecto a las 1.349.191 inscripciones a 31 de diciembre de 2018. Tal y como sucediera en 2018 el incremento en el número de inscripciones fue mayor en el conjunto de España que en nuestra Comunidad. Si en 2018 el total de inscripciones en el Fichero del SNGJ ya más que duplicaba el paro registrado de menores de 29 años (que es el grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de las medidas), en 2019 debemos decir que esta proporción es de más del triple, con un total de 81.207 personas jóvenes inscritas en nuestra Comunidad (de 23.338 personas paradas registradas en diciembre de

entre los 16 y 29 años de edad) y un total de 1.698.214 inscripciones en el conjunto estatal para 523.906 personas de entre 16 y 29 años en paro registrado a diciembre de 2019.

La proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional representaba a 31 de diciembre de 2019 un 4,78%, en línea con la tendencia al menor peso relativo de nuestra Comunidad sobre el total de inscripciones ya acaecida en 2017 (5,07%) y en 2018 (4,90%), lo que se sigue explicando por el mayor incremento relativo interanual en las inscripciones habido a nivel estatal. Valladolid (18.002 personas jóvenes inscritas), León (con 14.076) y Burgos (con 12.751) eran las provincias de nuestra Comunidad con mayor número de inscripciones. Recordemos que en 2017 y 2018 el tercer puesto lo ocupó Salamanca, *cuadro 2.2.3-1*.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2019 se han denegado 2.239 solicitudes en nuestra Comunidad (1.907 durante 2018) y 59.328 en el total nacional (51.630 en 2018).

**Cuadro 2.2.3-1**  
**Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León,**  
**a 31 de diciembre de 2019**

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	3.901	1.963	1.938
Burgos	12.751	6.381	6.370
León	14.076	7.369	6.707
Palencia	6.541	3.305	3.236
Salamanca	12.487	6.146	6.341
Segovia	4.774	2.494	2.280
Soria	3.319	1.735	1.584
Valladolid	18.002	9.206	8.796
Zamora	5.356	2.768	2.588
<b>Castilla y León</b>	<b>81.207</b>	<b>41.367</b>	<b>39.840</b>
	<b>1.698.</b>		
<b>España</b>	<b>214</b>	<b>853.483</b>	<b>844.731</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil" del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### - Contrataciones y Bonificaciones

A continuación, ofrecemos información (*cuadros 2.2.3-2 a 2.2.3-5*) proveniente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio del mismo nombre, aunque la fuente de elaboración sea en todos los casos el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y únicamente en el caso de los datos correspondientes al *cuadro 2.2.3-4* cabe comparación con datos presentados en el Informe del año anterior.

El *cuadro 2.2.3-2* hace referencia a contratos celebrados en 2019 con jóvenes que tengan la condición de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato y diferencia entre contratos bonificados y no bonificados. Interpreta el Consejo que los contratos bonificados lo son por el Estado, distintos a los contratos bonificados por nuestra Comunidad y que, con arreglo al vigente sistema de incentivos en 2019 (artículo 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en modificación efectuada por Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre) tales contratos bonificados son, en su mayoría, contratos para la formación y el aprendizaje, mientras que los contratos no bonificados son contratos correspondientes a cualquier otra modalidad de contratación celebrados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ. En cuanto al total de los 1.126 contratos iniciales bonificados en nuestra Comunidad durante 2019 existe una distribución prácticamente equivalente entre hombres (566) y mujeres (560), siendo Valladolid (321) la provincia con un mayor número de contratos bonificados mientras que, en el extremo opuesto, se situaban Soria (36) y Ávila (34). Por su parte, durante 2019 se celebraron un total de 78.651 contratos iniciales no bonificados con personas inscritas en el SNGJ, siendo en este caso la proporción de contratos celebrados con hombres (un 54,50%, 42.872) superior al de los celebrados con mujeres (35.779 contratos, el 45,50% restante).

Cuadro 2.2.3-2

Contratos a jóvenes con la condición de beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato, Castilla y León, 2019

	Contratos Bonificados			Contratos no Bonificados			Total Contratos		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ávila	17	17	34	1.861	1.732	3.593	1.878	1.749	3.627
Burgos	94	107	201	6.332	5.535	11.867	6.426	5.642	12.068
León	95	83	178	6.007	5.008	11.015	6.102	5.091	11.193
Palencia	64	50	114	5.177	3.668	8.845	5.241	3.718	8.959
Salamanca	61	58	119	5.082	4.968	10.050	5.143	5.026	10.169
Segovia	28	39	67	3.340	2.404	5.744	3.368	2.443	5.811
Soria	14	22	36	1.863	1.513	3.376	1.877	1.535	3.412
Valladolid	162	159	321	10.800	8.922	19.722	10.9	9.081	20.0

id				2			62		43
Zamora	31	25	56	2.410	2.029	4.439	2.441	2.054	4.495
<b>Total</b>	<b>566</b>	<b>560</b>	<b>1.126</b>	<b>42.872</b>	<b>35.779</b>	<b>78.651</b>	<b>43.438</b>	<b>36.339</b>	<b>79.777</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).



Por su parte, el *cuadro 2.2.3-3* se refiere a contratos a jóvenes “con bonificación por Garantía Juvenil” celebrados en Castilla y León durante 2019 y en este caso estimamos que con total probabilidad los datos se refieren a los contratos indefinidos celebrados con personas inscritas en el SNGJ que previamente habían sido contratadas bajo un contrato para la formación y el aprendizaje; es decir, nos encontramos ante “contratos convertidos” y que son bonificados por un período de tres años con 1.500€ en el caso de hombres y con 1.800€ en mujeres con arreglo también al artículo 3 de la citada Ley 3/2012. En este caso se habrían celebrado durante 2019 en nuestra Comunidad 33 contratos indefinidos bonificados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ, 20 de ellos con hombres y 13 con mujeres. Llama la atención que 16 del total de los 33 contratos se hayan celebrado en la provincia de Palencia (12 hombres y 4 mujeres).

**Cuadro 2.2.3-3**  
**Contratos a jóvenes con bonificación por Garantía Juvenil, Castilla y León, 2019**

Provincia	2019		
	Hombre	Mujer	Total
Ávila	1	0	1
Burgos	3	1	4
León	2	5	7
Palencia	12	4	16
Soria	1	0	1
Valladolid	1	2	3
Zamora	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>33</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Nota: La bonificación es por la conversión en contratos indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje (artículo 3 de la Ley 3/2012).

#### - Servicios

Por su parte, el *cuadro 2.2.3-4* nos ofrece información sobre los servicios iniciados (un total de 60.547) y las personas con servicios iniciados (35.502) en Castilla y León en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2019. Esto supone incrementos respecto a 2018 (anualidad en que ya recibimos estos mismos datos) de un 36,38% respecto a los servicios iniciados y de un 36,33% respecto a las personas con servicios iniciados. Salamanca (con 14.528 servicios iniciados y 8.332 personas con servicios iniciados) y Segovia (con 11.563 servicios y 7.073 personas) fueron las provincias en las que se produjo una mayor actividad. Recordemos que en 2018 fueron Salamanca y

Valladolid las que presentaron mayores niveles. En el extremo contrario y, al igual que en 2018, se encontraba Soria (con 1.456 servicios iniciados y 866 personas con servicios iniciados durante 2019).

**Cuadro 2.2.3-4**  
**Servicios Iniciados y personas con Servicios Iniciados. Beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2019**

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
ÁVILA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	1.211	683
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	13	10
	FORMACIÓN	251	196
	FOMENTO	1	1
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	7	7
	<b>TOTAL</b>	<b>1.483</b>	<b>897</b>
BURGOS	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	4.339	2.592
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	32	12
	FORMACIÓN	669	571
	FOMENTO	4	4
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	36	28
	<b>TOTAL</b>	<b>5.080</b>	<b>3.207</b>
LEÓN	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	6.208	3.641
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	43	25
	FORMACIÓN	753	626
	FOMENTO	11	11
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	29	24
	<b>TOTAL</b>	<b>7.044</b>	<b>4.327</b>
PALENCIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	6.347	3.017
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	20	19
	FORMACIÓN	402	357
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	2	2
	<b>TOTAL</b>	<b>6.771</b>	<b>3.395</b>
SALAMANCA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	6.792	3.410
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	7.053	4.323
	FORMACIÓN	11	11
	FOMENTO	670	586
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	2	2
	<b>TOTAL</b>	<b>14.528</b>	<b>8.332</b>

Continúa



Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
SEGOVIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	7.750	4.934
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	3.444	1.844
	FORMACIÓN	21	20
	FOMENTO	342	270
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	6	5
	<b>TOTAL</b>	<b>11.563</b>	<b>7.073</b>
SORIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	1.283	727
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	9	5
	FORMACIÓN	160	130
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	4	4
	<b>TOTAL</b>	<b>1.456</b>	<b>866</b>
VALLADOLID	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	7.903	4.435
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	32	28
	FORMACIÓN	1.217	1.024
	FOMENTO	4	4
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	70	48
	<b>TOTAL</b>	<b>9.226</b>	<b>5.539</b>
ZAMORA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.859	1.503
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	16	15
	FORMACIÓN	415	332
	FOMENTO	6	6
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	10	10
	<b>TOTAL</b>	<b>3.306</b>	<b>1.866</b>
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>60.547</b>	<b>35.502</b>

Nota: "Programas con Servicios PNAE": Planes Nacionales de Acción para el Empleo, código referente a actividades con contratación subvencionada tales como Iniciativas Locales de Empleo, Agentes de Desarrollo Local, Centros Especiales de Empleo (CEE), entre otros.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

#### - Atenciones

Finalmente, el *cuadro 2.2.3-5* se refiere a las atenciones que desde el SEPE se hayan podido realizar a jóvenes en cualquier aspecto relacionado con la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 2019, entendiendo que tales atenciones se refieren a aspectos tales como asesoramiento o solicitud de información. Así, dentro del total de 208.816 atenciones realizadas durante 2019 en nuestra Comunidad a personas jóvenes inscritas en el SNGJ destacan las 127.419 atenciones relativas a contrataciones sin incentivos a jóvenes que no habían recibido ninguna atención durante los 6 meses precedentes. Por el contrario, en el otro extremo sólo se realizaron 3 atenciones relativas a las ayudas al autoempleo a jóvenes o 2 atenciones relativas a Programas de Escuela Taller y Casas de oficios.

**Cuadro 2.2.3-5**  
**Atenciones a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Tipo de Atención Castilla y León, 2019**

Tipo de Atención	N.º Atenciones
Actuaciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo	40.715
Actuaciones de información laboral	5.712
Actuaciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo	561
Actuaciones de orientación profesional	3.557
Actuaciones para mejorar la empleabilidad	1.399
Ayudas al autoempleo para jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	3
Ayudas al Empleo para la contratación durante un período superior a seis meses de jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	178
Bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años	1.386
Contratación sin incentivos y sin atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	127.419
Contratos de Formación y Aprendizaje	694
Fomento de la Cultura Emprendedora	236
Formación desde los Servicios Públicos de Empleo	4.491
Formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores	95
Contratación sin incentivos y con atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	17.280
Impulso de la Formación Profesional Dual	501
Itinerarios	2.482
Portal Único de Empleo y Autoempleo	3
Prácticas no laborales en empresas	166
Programas de movilidad	290
Programas de segunda oportunidad	173
Programas Escuela Taller y Casas de Oficios	2
Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes en riesgo de exclusión y/o con discapacidad	1.456
Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes menores de 25 años que no estén estudiando ni trabajando	12
Reducciones y bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores 30 años	5
<b>TOTAL</b>	<b>208.816</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

#### *POLÍTICA AUTONÓMICA DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA GARANTÍA JUVENIL*

En nuestra Comunidad, recordemos que el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) 2018, fruto del Diálogo Social, introdujo por vez primera un Plan de Empleo Joven específico que incluyó tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía como fondos autónomos para cubrir hasta a los menores de 35. El PAPECyL 2019 (firmado por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 30 de enero de 2019) mejora sustancialmente el Plan de Empleo

Joven, con incrementos adicionales en los programas de contratación a través de empresas o en el establecimiento por cuenta propia y la aprobación de nuevas medidas que están en consonancia con las incluidas dentro del Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, la Estrategia de Impulso Joven 202/20 o, a nivel estatal, con el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, todo ello con el propósito de conseguir 6 objetivos fundamentales:

- Incrementar el nivel de empleo de jóvenes y reducir la tasa de paro juvenil.
- Mejorar la empleabilidad de jóvenes menores de 35 años.
- Aumentar la calidad y estabilidad en el empleo joven.
- Incorporar la perspectiva joven en los diferentes programas del PAPECyL 2019.
- Fomentar el retorno de quienes se han ido.
- Evitar nuevas fugas por falta de oportunidades.

Como ya hemos adelantado, también el 30 de enero de 2019 y fruto del Diálogo Social se aprobó el Acuerdo Especial de Refuerzo de las Políticas de Empleabilidad de la Juventud de Castilla y León 2019-2020 en el que se considera que los tres grandes problemas de la juventud en nuestra Comunidad son el desempleo, las dificultades en la emancipación y en la adquisición de vivienda y la necesidad en la atracción y retención del talento en nuestra Comunidad. En base a ello se considera oportuno impulsar desde el Diálogo Social un Acuerdo Especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020 que mejore las condiciones de la juventud en materia de empleo, que centre la educación en incrementar su nivel de empleabilidad, que facilite su acceso a la vivienda, que apoye a las familias jóvenes y que consolide una nueva economía con un entorno para el emprendimiento, la creación de empresas y el retorno del talento. Ahora bien, por lo que se refiere específicamente a las políticas de empleo que articulen los instrumentos y los medios para que las personas jóvenes puedan participar activamente en el mercado de trabajo, se afirma que se encuentran fundamentalmente en el Plan Anual de Políticas de Empleo que, en el marco del Diálogo Social, se consensue en cada ejercicio.

Además, en 2019 seguía vigente la Estrategia de Impulso Joven 20/20 (aprobada mediante Acuerdo 34/2017, de 6 de julio, de la Junta de Castilla y León y publicada en BOCyL de 10 de julio) y que cuenta con seis ejes estratégicos: Eje 1: Empleo y emancipación, Eje 2: Atracción y retención del talento joven, Eje 3: Juventud en el medio rural e igualdad de oportunidades, Eje 4: Participación de los jóvenes en la vida pública, Eje 5: Información, Eje 6: Cooperación institucional.

#### *ANÁLISIS DE RESULTADOS DE NUESTRA COMUNIDAD*

En cuanto a las actuaciones concretas en materia específica de Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 2019, comenzaremos con las desarrolladas por el **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)** y en relación a los programas de fomento del empleo que se reflejan en el *cuadro 2.2.3-6*, deben mencionarse los siguientes:

Línea de Fomento del Empleo por cuenta ajena

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP (Consejería de Empleo) /454/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio de 2017)* mientras que la convocatoria para 2019 se realizó por *Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) de 8 de abril (BOCyL de 25 de abril de 2019)*. Con posterioridad, y debido al número de solicitudes presentadas se modificó dicha Resolución por otra *Resolución del ECyL de 27 de septiembre de 2019* para incrementar las cantidades inicialmente asignadas a la convocatoria de subvenciones. La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación indefinida ordinaria por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o la contratación indefinida realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del SNGJ.

Al igual que viene sucediendo en las últimas convocatorias, se exige que las empresas o entidades solicitantes de estas subvenciones deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención y que la jornada de trabajo pactada deba ser completa (en el caso de empresas que a su fecha de inicio tengan menos de 10 personas trabajadoras, igual o superior al 75% de la jornada ordinaria). Además, debe garantizarse la estabilidad de la contratación subvencionada, en cualquiera de los centros de trabajo de la empresa o entidad en la Comunidad de Castilla y León, por un período mínimo de dos años desde la fecha de inicio de la misma.

Durante 2019 se incentivaron 60 puestos de trabajo por un importe de 481.974€, cifras similares a los 61 puestos de trabajo incentivados por un importe de 491.281€, de 2018.

- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/459/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio de 2017)*, modificadas por *Orden EMP/219/2019 (BOCyL de 15 de marzo de 2019)*, por la que se incrementa la cuantía de los contratos subvencionados. Por su parte, la convocatoria para 2019 se efectuó por *Resolución del ECyL de 8 de abril de 2019 (BOCyL de 25 de abril)*.

Como en las anteriores convocatorias, la finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de contratos en prácticas, de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Se exige que las empresas solicitantes deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención. Se debe garantizar la estabilidad de la relación laboral subvencionada por al menos dos años en el caso de contratos para la formación y el aprendizaje o un año si se trata de contratos en prácticas.

Durante 2019 se incentivaron 34 puestos de trabajo por un importe de 109.167€, cifras inferiores a los 56 puestos de trabajo y 128.000€ de 2018.

- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes incluidos en el SNGJ. Las Bases Regulatoras se encuentran en la *Orden EMP/537/2017, de 22 de junio (BOCyL de 30 de junio de 2017)* y la convocatoria para 2019 se realizó por *Resolución del ECyL de 15 de marzo (BOCyL de 27 de marzo de 2019)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación temporal de jóvenes incluidos en el SNGJ por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social (conocido como Programa “JOVESAL”). A los efectos de esta convocatoria se considerarán de interés general y social aquellas obras y servicios que redunden en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, promuevan el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural, se dirijan a la intervención en defensa de la naturaleza y medio ambiente, promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres u otras con fines análogos. La duración de las contrataciones deberá ser de, al menos, seis meses.

Durante 2019 se incentivaron 155 puestos de trabajo por un importe de 1.162.500€, cifras inferiores a los 185 puestos de trabajo por un importe subvencionado por 1.387.500€ de 2018.

#### Línea de Fomento del Autoempleo

- Fomento del autoempleo de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Regulatoras se encuentran en la *Orden EMP/457/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio de 2017)* modificada por *Orden EMP/218/2019 (BOCyL de 15 de marzo de 2019)*, por la que se incrementa la cuantía general de esta subvención dirigida al establecimiento por cuenta propia. La convocatoria para 2019 se realizó por *Resolución del ECyL de 8 de abril de 2018 (BOCyL de 25 de abril de 2019)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia de personas jóvenes inscritas en el SNGJ exigiéndose al joven emprendedor haber iniciado la actividad económica por cuenta propia con anterioridad a la presentación de solicitud y mantener la actividad económica subvencionada y el alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional durante, al menos, dos años ininterrumpidos, contados a partir de la citada alta.



Estas subvenciones fomentaron durante 2019 el establecimiento por cuenta propia de 59 jóvenes por un importe subvencionado de 358.000€. En 2018 la cifra de jóvenes fue muy similar, en concreto 60, pero por un importe subvencionado inferior, de 291.000€, lo que se explica por la mayor cuantía subvencionada por cada puesto de trabajo por cuenta propia en la convocatoria de 2019.

Línea de Fomento del Empleo por Entidades Locales

- Subvenciones destinadas a la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden/EMP/954/2017, de 27 de octubre (BOCyL de 3 de noviembre de 2017)* y la convocatoria para 2019 se realizó por *Resolución del ECyL de 23 de septiembre (BOCyL de 2 de octubre de 2019)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE es fomentar la contratación temporal durante al menos 180 días y a jornada completa por municipios de más de 20.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales de jóvenes incluidos en el SNGJ para la realización de obras o para la prestación de servicios de interés general y social (conocido como Programa “JOVEL”). Al amparo de este Programa, durante 2019 se crearon 210 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 2.100.000€, cuantías que suponen un relevante avance respecto a los 128 puestos de trabajo y 1.050.000€ subvencionados de 2018.

En cómputo global, durante 2019 y a través de todos los programas de fomento del empleo para personas jóvenes incluidas en el SNGJ se incentivó la creación de 518 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 4.211.641€ (*cuadro 2.2.3-6*). Estos datos suponen sendos incrementos respecto a 2018 del 5,71% en cuanto a los puestos de trabajo incentivados y del 25,80% en cuanto al importe subvencionado. Recordemos que los datos concretos para 2018 fueron de 490 puestos y 3.341.781€ de subvención.

**Cuadro 2.2.3-6**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2019 sobre Garantía Juvenil (Líneas)**

Programas		N.º Puestos/ayudas	Importe €
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena.</b>		<b>249</b>	<b>1.753.641</b>
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	60	481.974
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	34	109.167
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	155	1.162.500
<b>Fomento Autoempleo</b>		<b>59</b>	<b>358.000</b>

	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	59	358.000
<b>Fomento del Empleo por Entidades Locales.</b>		<b>210</b>	<b>2.100.000</b>
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	210	2.100.000
<b>TOTAL</b>		<b>518</b>	<b>4.211.641</b>

Fuente: ECyL.

Por sexos, y como viene sucediendo en todos los ejercicios anteriores, fueron más los puestos de trabajo incentivados en el caso de las mujeres (285) que en los hombres (233) pero, al igual que en 2017 y 2018, esto viene motivado particularmente por el Programa JOVESAL (114 mujeres y 41 hombres), *cuadro 2.2.3-7*.

**Cuadro 2.2.3-7**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2019 sobre Garantía Juvenil, por sexos**

Programas	Hombres	Mujeres
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>	<b>88</b>	<b>161</b>
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	28	32
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	19	15
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	41	114
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>	<b>27</b>	<b>32</b>
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES	27	32
<b>Fomento del Empleo por Entidades Locales.</b>	<b>118</b>	<b>92</b>
Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	118	92
<b>TOTAL</b>	<b>233</b>	<b>285</b>

Fuente: ECyL.

Por otra parte, los puestos de trabajo incentivados de carácter temporal (399) siguen siendo este año algo más del triple que los incentivados de carácter indefinido (119), como ya sucediera en 2018, *cuadro 2.2.3-8*.

**Cuadro 2.2.3-8**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2019 sobre Garantía Juvenil**  
**(por tipo de contrato)**

Programas	Temporales	Indefinidos
Fomento del empleo por cuenta ajena	<b>189</b>	<b>60</b>
<b>Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.</b>	0	60
<b>Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas</b>	34	0
<b>Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. (JOVESAL).</b>	155	0
Total ayudas fomento autoempleo	<b>0</b>	<b>59</b>
<b>Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.</b>	0	59
Fomento del Empleo por Entidades Locales.	<b>210</b>	<b>0</b>
<b>Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales.</b>	210	0
<b>TOTAL</b>	<b>399</b>	<b>119</b>

Fuente: ECyL.

Por edades, la proporción de puestos de trabajo incentivados de personas jóvenes de la franja entre 25 y 29 años se ha estabilizado este año en el 67%, frenando la tendencia ascendente que se venía produciendo (el 55% del total de puestos incentivados en 2016, el 63% en 2017 y casi el 69% en 2018), *cuadro 2.2.3-9*. Recordemos que el *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo* vino a consolidar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil a las personas jóvenes de entre 16 y 29 años de edad, cumpliéndose con el resto de los requisitos necesarios para el acceso, independientemente de la tasa de desempleo existente en el grupo de edad de entre 25 y 29 años.

**Cuadro 2.2.3-9**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2019 sobre Garantía Juvenil,**  
**por edad**

Programas	-25	25-29
Fomento del empleo por cuenta ajena	<b>106</b>	<b>143</b>
<b>Fomento de la contratación indefinida.</b> <b>Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil</b>	24	36
<b>Contratos para la formación y el aprendizaje</b> <b>y en prácticas</b>	20	14
<b>Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro</b> <b>(JOVESAL)</b>	62	93
Actividad económica por cuenta propia	<b>27</b>	<b>32</b>
<b>Actividades económicas por cuenta propia.</b> <b>JÓVENES</b>	27	32
Fomento del Empleo por Entidades Locales.	<b>40</b>	<b>170</b>
<b>Contratación temporal de jóvenes por</b> <b>Entidades Locales</b>	40	170
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>345</b>

Fuente: ECyL.

Por provincias, Valladolid (con 110) y Burgos (con 108) siguen siendo las provincias en las que más puestos de trabajo se incentivaron mientras que, en el otro extremo, sigue siendo Segovia la provincia con menor incentivación de puestos (22, cifra idéntica a la de 2018). Cinco provincias aumentaron la incentivación de puestos de trabajo respecto a 2018 (destacando el incremento de Burgos, que pasa de 82 a los ya citados 108) mientras que Salamanca (de 72 a 66), Soria (de 35 a 31) y, especialmente, Ávila (de 53 a 36) experimentaron reducciones, *cuadro 2.2.3-10*.

**Cuadro 2.2.3-10**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2019 sobre Garantía Juvenil,**  
**por provincias**

Programa		Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	Contratación Temporal jóvenes Entidades Locales	TOTAL
Ávila	PT	3	0	13	8	12	36
	Cuantía	25.000	0	97.500	47.500	120.000	290.000
Burgos	PT	1	6	43	9	49	108
	Cuantía	8.000	16.000	322.500	55.500	490.000	892.000
León	PT	0	5	8	18	26	57
	Cuantía	0	17.500	60.000	114.000	260.000	451.500
Palencia	PT	4	1	18	5	26	54
	Cuantía	32.500	3.500	135.000	31.000	260.000	462.000
Salamanca	PT	12	8	19	2	25	66
	Cuantía	93.474	28.000	142.500	13.000	250.000	526.974
Segovia	PT	2	0	9	0	11	22
	Cuantía	16.000	0	67.500	0	110.000	193.500
Soria	PT	1	3	0	3	24	31
	Cuantía	8.000	10.500	0	18.000	240.000	276.500
Valladolid	PT	32	9	39	6	24	110
	Cuantía	258.500	26.667	292.500	33.000	240.000	850.667
Zamora	PT	5	2	6	8	13	34
	Cuantía	40.500	7.000	45.000	46.000	130.000	268.500

Fuente: ECYL.

#### Línea de Formación para el empleo

- Prácticas no laborables realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Se trata de subvenciones de adjudicación directa reguladas en el *Acuerdo de 25 de octubre de 2018 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la*

*concesión directa de subvenciones a las Fundaciones Generales de las Universidades Públicas de Castilla y León no publicado en el BOCyL pero sí en la Base de Datos Nacional de Subvenciones-BDNS- (Identif. 422711).*

La finalidad de este Programa es financiar los costes derivados del desarrollo de un programa de prácticas no laborales en empresa de una duración mínima de cuatro y máxima de seis meses ejecutado por las Fundaciones Generales de las Universidades Públicas (USAL, UVA, UBU, ULE) de Castilla y León, dirigidas a personas jóvenes en posesión de un Título universitario o de Formación Profesional y que se encuentren en situación de desempleo. Se trata de una convocatoria plurianual que abarca desde el 25 de octubre de 2018 a 31 de agosto de 2019 y a ese período se refieren los datos (ver *cuadro 2.2.3-11*) de 288 jóvenes participantes por un importe subvencionado de 1.157.369€. Este programa no se desarrolló durante 2018.

- Formación Profesional específica con compromiso de inserción de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Regulatoras de este Programa se contienen en la *Orden EMP//878/2018, de 30 de julio (BOCyL de 6 de agosto)* modificada por *Orden EMP/1051/2018, de 25 de septiembre (BOCyL de 9 de octubre)*. La convocatoria para 2019 se efectuó por *Resolución del ECyL de 20 de diciembre de 2018 (BOCyL de 26 de diciembre)*.

Es finalidad de este Programa la financiación de acciones específicas de formación profesional para el empleo desarrolladas por empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que asuman el compromiso de inserción de un porcentaje de las personas jóvenes participantes. En 2019 participaron 35 jóvenes en estas acciones por un importe subvencionado de 199.028€, *cuadro 2.2.3-11*. Este programa no se convocó en 2018.

- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a personas trabajadoras jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (el denominado “FOD de Garantía Juvenil”). Las Bases Regulatoras se contienen en la *Orden EMP/608/2017, de 18 de julio (BOCyL de 27 de julio)* siendo la finalidad de este programa la de financiar la realización de las acciones formativas dirigidas a personas jóvenes inscritas en el SNGJ, prioritariamente desempleadas, que establezca la correspondiente convocatoria para cada ámbito territorial y modalidad de impartición, agrupadas en planes formativos, en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Este programa no se convocó en 2019. Recordemos que en 2018 (ejecución de la convocatoria para las anualidades 2017 y 2018) hubo un total de 513 personas

beneficiarias (correspondientes al alumnado que finalizó las acciones formativas) por un importe subvencionado de 862.123€.

- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. Las bases reguladoras se publicaron en la *Orden EMP/673/2017, de 26 de julio (BOCyL de 10 de agosto de 2017)* y la convocatoria para 2019 se efectuó por *Resolución del ECyL de 11 de marzo de 2019 (BOCyL de 20 de marzo)* siendo la finalidad de este Programa la de colaborar en la financiación para la puesta en marcha de acciones mixtas de formación y empleo en las que se posibilita la adquisición de una cualificación y de competencias profesionales, así como de una experiencia laboral a las personas jóvenes inscritas en el SNGJ, a través de la formación teórico/práctica en alternancia con la prestación de un trabajo real en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social, con el fin de favorecer la inserción laboral de los participantes.

En 2019 participaron un total de 240 jóvenes por un importe subvencionado de 2.390.962€, lo que supone un avance respecto a las cifras de, respectivamente, 233 participantes y 1.830.723€ de subvención correspondientes a la ejecución de la convocatoria de 2018.

En cuanto a la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (ya sean actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Servicios Sociales o por el Instituto de la Juventud) debemos mencionar las siguientes actuaciones a lo largo de 2019:

- Programa de movilidad europea, formación y fomento de la empleabilidad para personas jóvenes de Castilla y León inscritas en el Registro del SNGJ, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, cuyas Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre*. 75 jóvenes participaron en este programa durante 2019 por un importe subvencionado de 650.000€ (61 jóvenes por un importe subvencionado de 403.643€ en el año anterior), *cuadro 2.2.3-11*.
- Programas de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para personas jóvenes de entre 16 y 29 años inscritas en el SNGJ y en riesgo de exclusión social. Las Bases Reguladoras de este programa se encuentran en la *Orden FAM/1118/2018, de 5 de octubre (BOCyL de 23 de octubre)* y la convocatoria para 2018 y 2019 se efectuó por *Orden de 7 de noviembre de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BOCyL de 19 de noviembre)* por un importe presupuestado de 70.000€ para 2018 y 105.000€ en 2019.

Una entidad sin ánimo de lucro desarrolló 4 cursos en las provincias de Ávila y Segovia durante 2019 por un importe subvencionado de 35.000€ en el que participaron 61 jóvenes en riesgo de exclusión social, *cuadro 2.2.3-11*.

- Aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León por importe de 146.812,50€ para la realización de acciones de difusión e información entre las personas jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2019. Esta aportación fue en 2018 de 123.800€.

A tal fin se contrataron 11 personas (al igual que en 2018) para facilitar la inscripción de jóvenes de Castilla y León en el SNGJ, así como la realización de acciones de difusión e información de la Garantía Juvenil. Esta actuación facilitó la atención personalizada de 17.829 jóvenes (15.189 en 2018) Asimismo, se desarrollaron visitas a Universidades, Centros Educativos y Empresas con un total de 1.238 asistentes (fueron 1.888 en 2018), *cuadro 2.2.3-11*.

Además, debemos mencionar otros programas de los que no disponemos de datos de ejecución durante 2019:

- Subvenciones cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de carácter integral y de fomento de su empleabilidad, de personas jóvenes inscritas en SNGJ y que tengan o hayan tenido Expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden FAM/621/2018, de 30 de mayo (BOCyL de 15 de junio de 2018)* mientras que la convocatoria se realizó por *Resolución de 28 de junio de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 4 de julio de 2018)*.

La finalidad es financiar la realización de programas de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de menores y jóvenes, entre 16 y 25 años, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (Línea 1 del programa) o hayan sido atendidos por el sistema de atención especial a jóvenes infractores (Línea 2 del programa. La dotación presupuestaria es de 621.457€ (380.482€ correspondientes a la línea 1 y 240.975€ correspondientes a la línea 2) en cada una de las anualidades (2018, 2019, 2020) para las que se efectúa la convocatoria. Recordemos que en 2018 participaron en estos itinerarios un total de 272 personas jóvenes por un importe total subvencionado de 621.457€.

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden FAM/657/2018, de 7 de junio (BOCyL de 21 de junio de 2018)* y la finalidad de este programa es contribuir a la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas jóvenes con discapacidad que estén inscritas en el Fichero del SNGJ, que incluya



medidas de orientación, intermediación laboral, formación prelaboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes.

La convocatoria se efectuó por *Resolución de 2 de julio de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 12 de julio de 2018)* con una dotación presupuestaria de 729.368€ para cada una de las anualidades (2018 y 2019) para las que se efectuó la convocatoria. Recordemos que durante 2018 participaron en estos itinerarios un total de 562 jóvenes con discapacidad por un importe adjudicado de 528.373€.

En cuanto a las actuaciones de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** en esta materia durante 2019 detallamos las actuaciones que a continuación se relacionan:

- Ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a personas jóvenes incluidas en el SNGJ, orientadas profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil (el denominado Programa Integra2).

La finalidad de estas ayudas (cuyas Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EDU/1134/2017, de 18 de diciembre*-publicada en *BOCyL de 27 de diciembre de 2017*-) es mejorar la formación para la empleabilidad de los destinatarios, mediante la participación fuera del horario lectivo en labores de coordinación con los centros, familias, entidades e instituciones, el seguimiento del alumnado asignado al programa y la impartición directa de las actividades extraescolares diseñadas. La convocatoria para 2019 se efectúa por *Orden de la Consejería de Educación de 29 de noviembre de 2018 (BOCyL de 4 de diciembre de 2018)* con un importe presupuestado de 211.201€ pero de la que no disponemos de datos de ejecución. Recordemos que según datos de nuestro anterior Informe Anual en 2018 hubo un número inicial de 33 beneficiarios de los que 23 finalizaron la participación en el programa, lo que implicaba que, de un importe subvencionado estimado de 151.212€, se ejecutó un total de 91.849,19€.

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, cuyas *Bases Reguladoras* se aprobaron por *Orden EDU/1033/2017 (BOCyL de 29 de noviembre de 2017)* y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP y tituladas universitarias en ambos casos inscritos en el SNGJ para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León que desarrollen labores enmarcadas en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.

La convocatoria tuvo lugar por *Orden de 30 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación (BOCyL de 5 de diciembre de 2018)* con un crédito presupuestado de 3.700.000 € para las tres anualidades (2019, 2020 y 2021) correspondientes a la convocatoria, 770.883 € correspondientes a 2019. Los datos recibidos nos muestran que en 2019 un

total de 293 personas jóvenes se encontrarían contratadas en algún proyecto de investigación al amparo de este programa por un importe de 4.341.333 €; hay que interpretar que esta cuantía incluye tanto la ejecutada con arreglo a la convocatoria plurianual (2019,2020,2021) efectuada por la citada *Orden de 30 de noviembre de 2018* como la que se encuentre en ejecución en 2019 proveniente de la anterior convocatoria, también de carácter plurianual (2018,2019 y 2020), efectuada por *Orden de 14 de diciembre de 2017 de la Consejería de Educación (BOCyL de 20 de diciembre de 2017)*.

Recordemos que conforme a los datos ofrecidos en nuestro anterior Informe Anual del total de la convocatoria para 224 personas jóvenes (84 con titulación en FP y 140 en titulación universitaria) al finalizar el año 2018 permanecían contratados 193 jóvenes en proyectos de investigación al amparo de esta actuación, habiéndose ejecutado en 2018 un montante de 2.974.117,44€.

Para finalizar con este epígrafe, el *cuadro 2.2.3-11* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autonómica durante 2019 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de las acciones de cuya ejecución tenemos datos durante 2019 habría sido de 1.528 por un importe subvencionado de 13.193.747€. Junto a ello en 2019 se presupuestaron un total de 1.562.026 € en tres programas que hemos descrito más arriba, de cuya ejecución en términos de importe finalmente subvencionado y número de destinatarios no disponemos de datos estadísticos.

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

**Cuadro 2.2.3-11**  
**Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2019**

Programas	N.º Destinatarios	Importe €
<b>Actuaciones ECyL</b>		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	60	491.974
FORMATIVOS. Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	34	109.167
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. Jóvenes.	155	1.162.500
Actividades económicas por cuenta propia. Jóvenes.	59	358.000
Contratación temporal jóvenes Entidades Locales	210	2.100.000
Prácticas no laborables	288	1.157.369
Formación Profesional específica compromiso inserción	35	199.028
FOD Garantía Juvenil <sup>(1)</sup>		
Programa Mixto de Formación y Empleo	240	2.390.962
	<b>1.08</b>	
<b>Total actuaciones ECyL</b>	<b>1</b>	<b>7.969.000</b>
<b>Actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades</b>		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil	75	650.000
Movilidad europea jóvenes exclusión social	7	51.601,50
Formación habilidades sociales, idiomas y TICS	61	35.000
Aportación dineraria Consejo Juventud Castilla y León <sup>(2)</sup>	11	146.812,50
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral jóvenes discapacidad <sup>(3)</sup>		
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral y formación en Idiomas y TICS jóvenes exclusión social <sup>(4)</sup>		
<b>Total actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades</b>	<b>154</b>	<b>883.414</b>
<b>Actuaciones Consejería de Educación</b>		
Integra2 <sup>(5)</sup>		
Contratación personal técnico investigación <sup>(6)</sup>	293	4.341.333
<b>Total actuaciones Consejería de Educación</b>	<b>293</b>	<b>4.341.333</b>
<b>Total Castilla y León <sup>(7)</sup></b>	<b>8</b>	<b>13.193.74</b>

Notas:

- (1) No convocado en 2019.
- (2) La cifra de destinatarios se corresponde con las personas contratadas para facilitar la atención e inscripción de jóvenes en el SNGJ.
- (3) Importe presupuestado para 2019: 729.368 €. Sin datos de ejecución.
- (4) Importe presupuestado para 2019: 621.457 €. Sin datos de ejecución.
- (5) Importe presupuestado para 2019: 211.201 €. Sin datos de ejecución.
- (6) Datos relativos a la ejecución durante 2019 de las dos últimas convocatorias, ambas de carácter plurianual (*Órdenes de la Consejería de Educación de 14 de diciembre de 2017 y de 30 de noviembre de 2018*).
- (7) Total no comprensivo de todas las actuaciones efectivamente desarrolladas en 2019 al carecer de datos de ejecución de los programas señalados en las notas (3), (4) y (5).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Empleo e Industria (ECyL), de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).

## 2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

Uno de los aspectos esenciales a la hora de medir el desarrollo del Estado del Bienestar en un país lo constituye su capacidad de proporcionar prestaciones y subsidios a la población desempleada. Para medir esta capacidad existen diferentes indicadores y seguramente es la tasa de cobertura el más frecuentemente utilizado por su sencillez de cálculo y capacidad explicativa. La definición más estándar de la tasa de cobertura, y comúnmente aceptada para realizar comparaciones internacionales, es la ratio entre el número de personas desempleadas que se beneficia de algún tipo de prestación de desempleo en relación al total de personas paradas.

Sin embargo, el cálculo concreto de la tasa de cobertura en España no está exento de controversia, especialmente a la hora de medir la composición del denominador de esa tasa. Por un lado, se plantea si la medición del total de individuos desempleados se debe hacer a través de la Encuesta de Población Activa (EPA) o bien mediante el desempleo registrado por los organismos públicos de empleo (SEPE, en España). Por otro, existe debate sobre si se debe incluir o no a los demandantes de un primer empleo. Esto ha generado la utilización de diferentes medidas “oficiales” a la hora de calcular el grado de cobertura existente en España.

Para obtener los cálculos presentados en este Informe se va a utilizar la definición recogida por el Ministerio de Trabajo y Economía Social que presenta algunas particularidades, tanto en la obtención de personas beneficiarias como de desempleadas. Para el cómputo del numerador se consideran todas aquellas personas trabajadoras beneficiarias de algún tipo de ayuda por desempleo (también se incluyen en este grupo desde 2015 los perceptores de las ayudas del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto ley 16/2014, de 19 de diciembre). Para la obtención del denominador se utilizan los datos de paro registrado que proporciona el Servicio Público de Empleo Estatal con las dos siguientes consideraciones. Por un lado, se eliminan aquellas personas desempleadas pertenecientes al grupo “sin empleo anterior” porque no pueden ser beneficiarias de la prestación por desempleo. Por otro, se incorpora el grupo de personas beneficiarias del “*subsidio de trabajadores eventuales agrarios*” y que no están incluidas entre los parados registrados. Como ya se ha comentado en anteriores informes, la utilización de esta definición, que reduce el denominador al excluir a los desempleados “*sin empleo anterior*”, incrementa los niveles de cobertura cuando se compara con las definiciones más sencillas y directas (beneficiarios entre parados) que utilizan otros organismos internacionales.

Los datos relativos al número de personas beneficiarias de ayudas por desempleo, así como las tasas de cobertura de Castilla y León y España durante el periodo 2015-2019 se muestran en el *cuadro 2.2.4-1*. En la Comunidad se registraron un total de 73.110 beneficiarios del subsidio de desempleo durante 2019, lo que implica un aumento de 2.580 personas con respecto a los datos observados un año antes (un 3,7% más), y sitúa la tasa de cobertura de Castilla y León en un 57,7%. En el caso de España los beneficiarios de este ejercicio alcanzan la cifra de 1.861.100 y colocan la tasa

de cobertura por encima del 62%. Esos datos suponen un incremento de 56.432 beneficiarios respecto a los datos de 2018 y, como en el caso de Castilla y León, se rompe con la tendencia descendente observada durante los últimos años de la serie (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2019 [aquí](#)).

Recordemos que las Estadísticas de Prestaciones por Desempleo incluyen datos de Prestación Contributiva, Subsidio por Desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI), Programa de Activación de Empleo (PAE), Renta Agraria y Subsidio Agrario (estos dos últimos de aplicación sólo para las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). La *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018* creó un nuevo subsidio, el Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED) que se viene incluyendo desde julio de 2018 como uno más de los supuestos de percepción del Subsidio por Desempleo.

En concreto, la media anual de 2019 refleja 1.654 personas beneficiarias del SED en nuestra Comunidad y 46.828 en el conjunto nacional. Estas cifras fueron en 2018 (si bien en dicha anualidad comprendiendo sólo desde el mes de julio) de 485 personas en Castilla y León y 15.857 en el conjunto nacional.

Recordemos que del SED resultan beneficiarias las personas totalmente desempleadas, que carezcan de rentas de cualquier naturaleza superiores, en cómputo mensual, al 75 % del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y que tengan responsabilidades familiares y no hayan percibido previamente la ayuda económica de acompañamiento establecida en el Programa de Activación para el Empleo (PAE), y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones durante la vigencia de este subsidio:

- Hayan extinguido en último lugar por agotamiento el subsidio por desempleo a partir de la entrada en vigor (que fue el 5 de julio de 2018) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2018. También quienes lo hayan agotado entre el 1 de marzo de 2018 y la entrada en vigor de la LPGE para 2018.
- Sean personas paradas de larga duración, inscritas como demandantes de empleo a fecha 1 de mayo de 2018, que hayan extinguido por agotamiento alguna de las siguientes prestaciones:
  - la prestación por desempleo o el subsidio por desempleo.
  - las ayudas económicas vinculadas al RAI, al Programa temporal por protección por desempleo e inserción (PRODI) o al Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA).

En un primer momento, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 introdujo el SED con un carácter transitorio para un período de seis meses prorrogables automáticamente por periodos semestrales en tanto que la tasa de desempleo según los últimos datos EPA anteriores a cada una de las posibles prórrogas no fuera inferior al 15%. Sin embargo, el *Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo* derogó este sistema de prórroga automática con efectos 1 de enero de 2019 al efecto de garantizar la vigencia del SED “... en tanto no se hayan

aprobado las modificaciones del nivel asistencial de la protección por desempleo que se pretenden realizar en el marco del diálogo social” tal y como señala la Exposición de Motivos del citado Real Decreto-Ley 28/2018.

**Cuadro 2.2.4-1**  
**Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2015-2019 (miles y porcentaje)**

	beneficiarios		tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2015	92,1	2.224,2	50,6%	55,8%
2016	81,3	2.010,2	49,3%	55,1%
2017	74,0	1.862,4	49,7%	56,3%
2018	70,5	1.804,7	52,2%	58,2%
<b>2019</b>	<b>73,1</b>	<b>1.861,1</b>	<b>57,7%</b>	<b>62,4%</b>

Nota: Incluye a los beneficiarios del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2015.

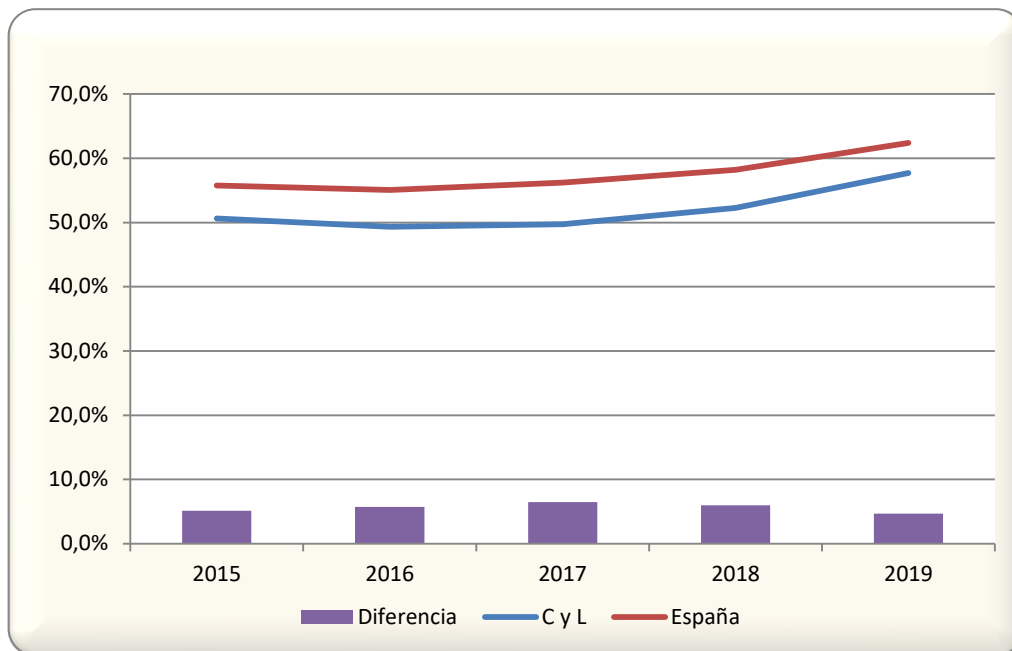
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por su parte, el *gráfico 2.2.4-1* muestra cómo se ha desarrollado la evolución de las tasas de cobertura para la Comunidad y para el conjunto del país, así como la diferencia entre ambas. Un primer aspecto a destacar es el refuerzo de la tendencia creciente que se inició a partir del año 2016, tanto a nivel regional como nacional, aunque hay que decir que dicho incremento es más acusado en el caso de Castilla y León. Los datos concretos muestran un incremento anual de 5,5 puntos porcentuales de crecimiento en la tasa de cobertura regional (hasta el 57,7%) y de 4,2 en la nacional (hasta el 62,4%). De esta forma, la cobertura por desempleo en Castilla y León supera el nivel de 2014, aunque aún permanece por debajo de los datos de 2012 y 2013.

Como consecuencia de esta evolución, se ha producido una reducción en la brecha existente entre ambas tasas que se sitúa en los 4,7 puntos porcentuales. Así, se puede afirmar que, por segundo año consecutivo, se reduce este indicador, tras los incrementos detectados desde 2013 hasta 2017. Esta diferencia constituye la brecha más baja desde el año 2013 (cuando se registró una diferencia de 3,3 puntos porcentuales) y una reducción de 1,3 puntos porcentuales en relación con la observada en 2018.

Este incremento observado en la tasa de cobertura tanto a nivel de Castilla y León como de España tiene una doble explicación. Por un lado, se produce un descenso del número de personas desempleadas registradas en ambos territorios y, por otro lado, el número de personas beneficiarias se incrementa. Es decir, se reduce el denominador y aumenta el numerador. En el caso de Castilla y León, la reducción que se experimenta en los parados registrados durante el último ejercicio es del 6,3%, mientras que los beneficiarios se incrementan un 3,7% en comparación con el año 2018. El sentido del cambio de las magnitudes es el mismo en España, no así la magnitud: la reducción del número de personas desempleadas registradas es menos acusada, con un 4,0%, y lo mismo ocurre en el caso del incremento de las personas beneficiarias, que se sitúa en el 3,1%.

**Gráfico 2.2.4-1**  
**Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2015-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Para tener una visión más nítida de cuál es la situación de Castilla y León dentro del ámbito nacional, el *cuadro 2.2.4-2*, muestra los datos correspondientes a la desagregación regional del número de personas beneficiarias junto con sus respectivas tasas de cobertura. De igual manera, el *gráfico 2.2.4-2* presenta de forma visual la ordenación de las comunidades autónomas según los valores de sus tasas de cobertura.

A la vista de estos datos, Castilla y León se sitúa como la séptima Comunidad Autónoma con una menor tasa de cobertura (57,7%), mejorando un puesto en relación con la posición ocupada un año antes. Con valores muy similares a los de Castilla y León se encuentran Cantabria, Canarias y la Comunidad Valenciana, todas ellas a una distancia inferior a un punto porcentual. El valor más alto lo encontramos en Baleares, con una cobertura del 104%. Aunque puede parecer que este es un resultado anómalo por tratarse de una tasa, hay que tener en cuenta que en la definición empleada se hacen ciertos ajustes en los dos términos del cociente. Esto provoca que existan personas beneficiarias que no forman parte de grupo de desempleadas y por lo tanto que el denominador pueda ser inferior al numerador. En el otro extremo encontramos al País Vasco donde la tasa de cobertura es inferior al 50%.

Otro aspecto a considerar, y que afecta a la ordenación de las Comunidades, es consecuencia también de la propia definición de cobertura empleada. Como ya se ha comentado, y siguiendo el criterio marcado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, dentro del grupo de desempleados no se incluyen aquellos que no poseían un empleo anterior. En el caso de Castilla y León el 9,8% de los desempleados no poseía un empleo en el año 2019, frente a la media nacional situada en el 8,5%. Por lo tanto, esto podría estar mejorando la posición de la Comunidad dentro del ranking. Esta cuestión es especialmente llamativa en los dos extremos del conjunto de regiones españolas. Por un lado, la región donde más peso tiene este grupo de desempleados es el País Vasco (12,28%), eso debería mejorar relativamente su tasa de cobertura, y sin embargo ocupa el último lugar dentro de España. Por otro, la comunidad autónoma con menos personas desempleadas sin empleo anterior es Baleares (5,27%), y aun así es la que tiene un mayor nivel de cobertura.

**Cuadro 2.2.4-2**  
**Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2019**  
**(miles y porcentaje)**

	beneficiarios	tasa de cobertura
ANDALUCÍA	447,0	68,2%
ARAGON	36,2	62,3%
ASTURIAS	32,3	50,8%
BALEARES	48,1	104,3%
CANARIAS	110,1	57,9%
CANTABRIA	18,7	56,8%
CASTILLA-LA MANCHA	85,9	55,5%
CASTILLA Y LEÓN	73,1	57,7%
CATALUÑA	240,2	67,8%
COMUNIDAD VALENCIANA	197,2	58,1%
EXTREMADURA	66,0	75,2%
GALICIA	88,2	59,1%
MADRID	176,4	55,0%
MURCIA	56,5	62,5%
NAVARRA	16,0	54,5%
PAIS VASCO	50,3	49,6%
LA RIOJA	8,7	59,0%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2019.

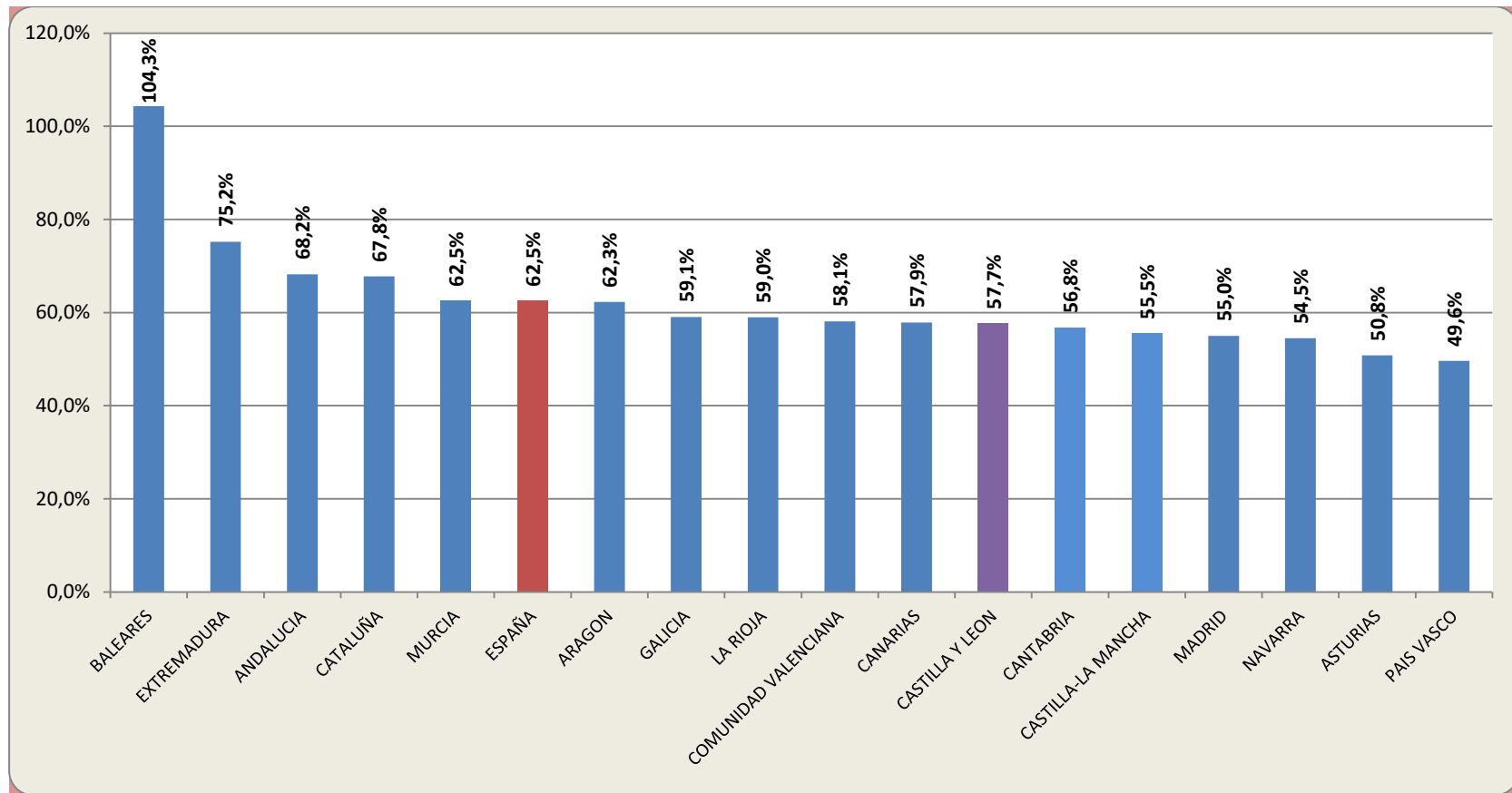
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De todo el análisis previo, se concluye un mantenimiento de los patrones territoriales observados durante ejercicios anteriores. Se mantienen por encima de la media nacional (del 62,5%) las dos Comunidades beneficiarias del subsidio agrario (Extremadura con un 75,2% y Andalucía con un 68,2%), además de Baleares que supera el 100% y Cataluña que alcanza el 67,8%. En cuanto a las Comunidades Autónomas con menos desempleados cubiertos, siguen destacando aquellas situadas



en la zona norte de España (Cantabria, Asturias, País Vasco y Navarra), acompañadas de Madrid y Castilla la Mancha, todas ellas con valores inferiores a los de Castilla y León.

**Gráfico 2.2.4-2**  
**Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Para concluir este epígrafe se presentan el *cuadro 2.2.4-3* y el *gráfico 2.2.4-3* con la información correspondiente a los beneficiarios y tasas de cobertura de las nueve provincias de Castilla y León para el año 2019. Como en años anteriores, Soria se mantiene como la provincia que presenta una mayor tasa de cobertura (65,7%), seguida de Burgos (64,5%) y Segovia (63,7%), todas ellas superando también la media nacional y regional. El resto de las provincias, salvo Palencia (59,4%), están por debajo de la media regional situada en el 57,7%. El caso más extremo lo encontramos en Valladolid con una tasa de cobertura del 52,7%, lo que la sitúa 5 puntos porcentuales por debajo de la media regional y a casi 10 de la nacional.

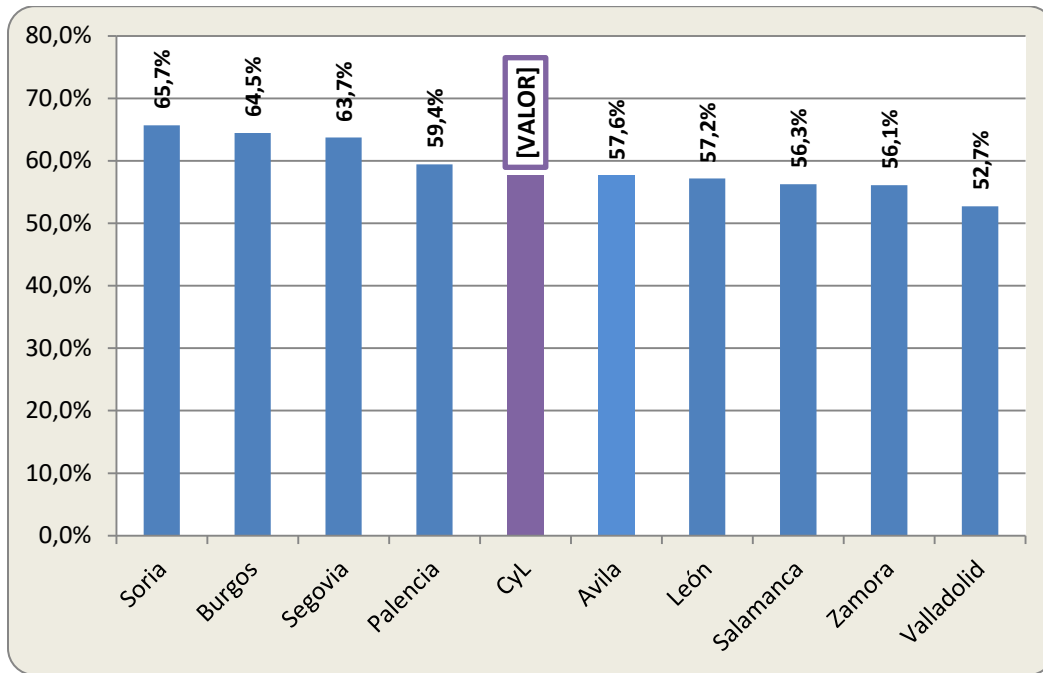
**Cuadro 2.2.4-3**  
**Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2019**  
**(miles y porcentaje)**

	Beneficiarios	tasa de cobertura
<b>Castilla y León</b>	73,1	57,7%
Ávila	5,6	57,6%
Burgos	10,9	64,5%
León	15,0	57,5%
Palencia	4,7	59,4%
Salamanca	11,3	56,3%
Segovia	3,9	63,7%
Soria	2,1	65,7%
Valladolid	14,1	52,7%
Zamora	5,7	56,1%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Gráfico 2.2.4-3**  
**Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 2.3 Diálogo Social en Castilla y León

En nuestra Comunidad Autónoma el inicio de los procesos de Diálogo Social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997, si bien el primer acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos (CECALE) y sociales (CCOO y UGT) fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996*, rubricado el 28 de abril de 1993.

En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la creación futura de un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y 19 mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, se reconoció el fomento del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se creó el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Según lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Diálogo Social comprende todo tipo de negociaciones y consultas entre representantes de gobiernos, empleadores y personas trabajadoras sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. En base a este concepto amplio, nuestra Ley 8/2008 define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

Como ya hemos apuntado, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (esto es, agentes sociales) la tienen Comisiones Obreras (CCOO) de Castilla y León y la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León, mientras que la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad (esto es, agentes económicos) corresponde a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

Es así como nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este Diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que restantes Comunidades Autónomas que, con diversos resultados, han

institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como modelo en todos los casos a nuestra Comunidad, aunque sin acercarse en modo alguno en ninguno de los casos al alto nivel de concertación y de plasmación de Acuerdos de nuestra Comunidad.

- Consejo Navarro de Diálogo Social (Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra).
- Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana (Ley 7/2015, de 2 de abril de participación y colaboración institucional de las Organizaciones Sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana y posterior Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell y Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana).
- Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares (Decreto 11/2016, de 4 de marzo, por el que se crean las Mesas integrantes del proceso de Diálogo Social del Pacto por la Competitividad, el Empleo de calidad y el Progreso Social de las Illes Balears).
- Consejo Riojano del Diálogo Social (Ley 1/2016, de 4 de abril, de Impulso y Consolidación del Diálogo Social en La Rioja).
- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid (Decreto 21/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento).
- Mesa del Diálogo Social de Aragón (Ley 1/2018, de 8 de febrero, de diálogo social y participación institucional en Aragón).
- Mesa de Diálogo Social del País Vasco (Decreto 3/2019, de 15 de enero, de creación de la Mesa de Diálogo Social en la Comunidad Autónoma del País Vasco).
- Consejo de Diálogo Social de Cantabria (Decreto 76/2019, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Cantabria, en desarrollo de los artículos 8 a 12 de la Ley de Cantabria 4/2009, de 1 de diciembre, de Participación Institucional de los Agentes Sociales en el Ámbito de la Comunidad Autónoma).

Pero más importante que la institucionalización, es el alto nivel de concertación social alcanzado en nuestra Comunidad, siendo éste, como ya hemos apuntado, el verdadero elemento diferencial que cabe observar respecto al resto de Comunidades Autónomas hasta el momento presente. De esta manera desde 2001 deben contabilizarse ya más de cien acuerdos

entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales en Castilla y León, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de las personas trabajadoras, así como a mejorar la protección social.

Resaltable resulta también que en los últimos ejercicios se viene generalizando la inclusión de cuadros o anejos financieros en los Acuerdos que detallan la dotación presupuestaria para cada una de las líneas o medidas.

### 2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2019 y su desarrollo

El 30 de enero de 2019 tuvo lugar la firma de los cuatro Acuerdos del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León correspondientes a dicha anualidad:

- Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2019 (PAPECyL 2019);
- Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020;
- Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, dentro del que se incorpora un Anexo sobre:
  - “Situación Actual del Sector Energético en Castilla y León y Propuesta de Actuaciones” (fechado el 24 de enero de 2019);
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

#### PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN 2019 (PAPECyL 2019)

Junto a la planificación general y a largo plazo de la “II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, de 27 de enero de 2016” el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León viene considerado necesaria la elaboración de sucesivos Planes Anuales para cada una de las anualidades en las que despliega su vigencia la Estrategia y así concretar los objetivos y medidas para cada ejercicio correspondiente. Así, el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECyL) 2019 es el cuarto que se aprueba, tras los Planes Anuales de 2016, 2017 y 2018.

La estructura del PAPECyL 2019 es muy similar a la del de 2018 aunque, lógicamente, con las pertinentes adaptaciones a la anualidad correspondiente de acuerdo con las necesidades detectadas. Así, el Plan cuenta con una Introducción en la que se realiza un breve balance de los resultados de los anteriores Planes de Empleo y se motiva la orientación general de este nuevo PAPECyL teniendo en cuenta tal balance y el contexto en el que el Plan se enmarca, incluyendo la Economía Verde y la economía de los cuidados como los potenciales sectores de crecimiento del futuro del trabajo pero al mismo tiempo apostando, en línea con planes

anteriores, con sectores generadores de economía local, como son el turístico, el forestal o el agrario.

El Plan de 2019 sigue otorgando continuidad a las medidas en favor de los mayores de 55 años que introdujo el PAPECyL de 2018, al tiempo que la mayor novedad es una mejora sustancial del Plan de Empleo Joven, con incrementos adicionales en los programas de contratación a través de empresas o en el establecimiento por cuenta propia y la aprobación de nuevas medidas que están en consonancia con las incluidas dentro del Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, todo ello con el propósito de conseguir 6 objetivos fundamentales:

- Incrementar el nivel de empleo de jóvenes y reducir la tasa de paro juvenil.
- Mejorar la empleabilidad de jóvenes menores de 35 años.
- Aumentar la calidad y estabilidad en el empleo joven.
- Incorporar la perspectiva joven en los diferentes programas del PAPECyL 2019.
- Fomentar el retorno de quienes se han ido.
- Evitar nuevas fugas por falta de oportunidades.

Las Medidas del PAPECyL 2019, cuyo desarrollo y ejecución durante 2019 se analiza en los Epígrafes 2.2.2 sobre “Política Regional de Empleo” y 2.5.2 “Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia”, se siguen englobando en los mismos bloques que ya existían en los últimos Planes de Empleo. Además, y como se ha venido realizando para otros Planes de Empleo Anuales, el PAPECyL 2019 se acompaña de un Anejo que contiene la dotación presupuestaria de las medidas. En concreto, la dotación presupuestaria global del PAPECyL para 2019 asciende a un total de 158.328.820 €, lo que supone un incremento de más de un 4% respecto de la dotación presupuestaria del PAPECyL de 2018.

El PAPECyL 2019 implica en su ejecución a las Consejerías de Empleo e Industria (bien directamente, bien a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León -ECyL-), de Educación, de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la Presidencia, y de Economía y Hacienda.

#### I.- Medidas destinadas a la incorporación y mantenimiento en la vida laboral y protección a desempleados, trabajadores y empresas en crisis.

El objetivo último de las medidas de este bloque es facilitar la incorporación de las personas al empleo, bien a través de la participación en planes específicos, bien mediante la incentivación de la inserción laboral por cuenta ajena o del establecimiento por cuenta propia, priorizando los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, así como aquellos territorios y zonas geográficas más desfavorecidas, tal y como ya se ha venido haciendo en los anteriores Planes Anuales de Empleo. En el PAPECyL 2019 se presta una especial dedicación a las personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y a las menores de 35 años, además de incorporar medidas destinadas a favorecer el acceso al empleo de las



víctimas del terrorismo, tanto por cuenta ajena como a través del empleo autónomo atendiendo al mandato legal del artículo 13 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León. Asimismo, se otorga un tratamiento especial a las acciones dirigidas a la inserción laboral de las víctimas de violencia de género. La dotación presupuestaria prevista para todas las medidas de este bloque es de 85.642.500 €.

Los programas que componen este bloque de medidas son los siguientes:

- Plan de Empleo Local, cuya finalidad es favorecer la contratación por las Entidades Locales de personas desempleadas de aquellos colectivos que, por sus condiciones personales o por las circunstancias de su entorno social y laboral, presenten mayores dificultades de empleabilidad, a través de la realización por aquellas de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación mediante el aprovechamiento de recursos autóctonos no deslocalizables (como los relacionados con el turismo o con los recursos forestales) y todo ello a través del empleo de calidad, puesto que con carácter general se exige que los contratos que se realicen sean a jornada completa y por una duración mínima de 180 días, de modo que, a la finalización del contrato, la persona trabajadora haya generado el derecho a prestación o subsidio por desempleo. En el caso de que las contrataciones se realicen con personas mayores de 55 años se amplía su duración hasta los 12 meses, duplicándose asimismo la cuantía de la subvención.

Además, se sigue dando continuidad a las previsiones introducidas ya en 2017 relativas a la complementariedad del Diálogo Social Local en la ejecución de las medidas del plan de Empleo Local, como se recoge en el Subepígrafe 2.3.3.

Las actuaciones que conforman este Programa son:

- Contratación de personas desempleadas para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general con financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos.
- Contratación de Agentes de Igualdad en Entidades Locales, cofinanciada por la Entidad Local correspondiente con un mínimo del 30%.
- Contratación de personas desempleadas con discapacidad reconocida igual o superior a 33%, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- Contratación de personas desempleadas en exclusión beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), como vía para su integración o retorno en el mercado laboral ordinario.
- Contratación de personas jóvenes menores de 35 años, beneficiarias de la RGC, también como vía para su integración o retorno en el mercado

laboral, y que constituye novedad del PAPECyL de este año, en consonancia con la ya mencionada atención especial que se presta a este colectivo de jóvenes en la anualidad 2019.

- Contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, propiciando su acceso a una primera experiencia laboral.

Como novedad de este año se incrementa más del doble la dotación del programa para lograr mayor creación de empleo joven en el ámbito local.

- Contratación de personas desempleadas para la realización de actividades vinculadas a la actividad turística.
- Contratación de personas desempleadas para la realización de actividades de carácter productivo vinculadas con trabajos forestales.
- Programa mixto, con acciones específicamente dirigidas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil, mediante una formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social.
- Contratación de personas desempleadas por los Municipios mineros de León y Palencia, como medida que contribuya a la reactivación del empleo en estas comarcas, a través tanto de la contratación de personas desempleadas en condición de colectivos especialmente afectados de la Estrategia Integrada de Empleo como de la contratación de personas desempleadas que hayan prestado servicios en empresas del sector minero y de centrales térmicas.
- Empleo Agrario. Se trata de actuaciones específicas y complementarias en el marco del *Real Decreto 939/1997, de 20 de junio* para municipios de zonas rurales desfavorecidas, donde el correspondiente municipio adquiere el compromiso de una aportación económica de al menos el 40% mediante fondos propios.
- Contratación de personas desempleadas de 55 o más años de edad, por las Diputaciones Provinciales y por los Municipios con más de 5.000 habitantes, para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general.
- Contratación de personas desempleadas de 55 o más años de edad beneficiarias de la RGC en los mismos supuestos del punto anterior.

- Plan de Empleo Joven, con una serie de medidas diseñadas en consonancia con la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020, con nuestra Estrategia de Impulso Joven 2020 y, a nivel estatal, con el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

Dentro de este bloque se incluyen tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para los menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como fondos autónomos para cubrir hasta a los

menores de 35. Las medidas se dividen en 5 apartados con arreglo a la estructura que se expone a continuación.

- 1.- Programas de Formación:
  - ✓ Prácticas no laborales gestionadas por las Fundaciones de las cuatro Universidades Públicas de nuestra Comunidad y promoviéndose la contratación por la empresa una vez finalizadas las prácticas a través de las líneas de incentivos a la contratación indefinida o temporal.
  - ✓ Contratos para la formación y el aprendizaje y contratos en prácticas de jóvenes incluidos en la Garantía juvenil, incrementándose las cuantías respecto al anterior PAPECyL.
  - ✓ Incentivación de los Permisos Individuales de Formación (PIF) puesto que cuando los soliciten personas trabajadoras menores de 35 años se incrementa la subvención a la empresa en un 50% sobre la cuantía ya existente.
- 2.- Programas de contratación indefinida, en todos se incrementa la cuantía de la subvención cuando la contratación sea con un menor de 35 años:
  - ✓ Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
  - ✓ Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
  - ✓ Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
  - ✓ Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.
  - ✓ Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en la Comunidad.
- 3.- Programas de contratación temporal:
  - ✓ Fomento de los contratos en prácticas, incrementándose la cuantía de la subvención en el caso de que la contratación sea con un menor de 35 años.
  - ✓ Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, incrementándose la cuantía de la subvención en el caso de que la contratación sea con un menor de 35 años.
  - ✓ Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo, incrementándose la cuantía de la subvención en el caso de que la contratación sea con un menor de 35 años.
  - ✓ Fomento de los contratos temporales con cláusula específica de relevo.

- ✓ Fomento de la contratación temporal de personas beneficiarias de la RGC, incrementándose la cuantía de la subvención en el caso de que la contratación sea con un menor de 35 años.
    - ✓ Fomento de los contratos temporales de desempleados y personas beneficiarias de la RGC por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas.
  - 4.- Fomento del autoempleo:
    - ✓ Fomento del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, incrementándose la cuantía de la subvención cuando el destinatario sea menor de 35 años.
    - ✓ Fomento del autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
  - 5.- Economía social. Se facilita la constitución de empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, por trabajadores afectados por crisis empresariales, o que provengan de cierres de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del titular e incrementándose la cuantía de la subvención cuando el destinatario sea un menor de 35 años.
- Plan Especial en favor de Mayores de 55 años. El diseño de este Plan específico dentro del Plan general constituyó la mayor novedad del PAPECyL 2018 y se sigue manteniendo en el de 2019, pues se sigue considerando a las personas con 55 o más años de edad en situación de desempleo como un colectivo con especiales circunstancias que demanda actuaciones específicas encaminadas a impulsar nuevamente su activación y reinserción al mercado laboral.

Además de las medidas que tienen como destinatarias a las personas trabajadoras en general y que pueden beneficiar a quienes tengan 55 o más años y cumplan los requisitos, se incluyen dentro del Plan Especial de 2019 destinado a mayores de 55 años las siguientes medidas:

- Subvenciones para la contratación por Entidades Locales de mayores de 55 años;
  - Ayudas para la contratación indefinida o temporal, a tiempo completo, de mayores de 55 años por empresas, así como incentivos a la transformación de los contratos temporales en indefinidos a tiempo completo;
  - Ayudas para el autoempleo de mayores de 55 años;
  - Fortalecimiento del programa de ayudas económicas vinculadas a una orientación personalizada a personas desempleadas (PIE), especialmente para mayores de 55 años.
- Protección frente a crisis empresariales, que se sigue manteniendo aun cuando la virulencia de estas situaciones de crisis sea menor que en años anteriores. La dotación que se prevé en este bloque podrá ser ampliada en el supuesto de

existencia de situaciones de crisis empresariales de fuerza mayor, graves imprevistas, en los términos que defina la Comisión Permanente del Diálogo Social en cada caso. Entre las medidas están:

- Ayudas a personas trabajadoras afectados por ERES suspensivos o de reducción de jornada por causas técnica, económica, organizativa o de producción concluidos con acuerdo que afecten a un máximo de 300 personas trabajadoras en cada centro de trabajo que la empresa tenga en Castilla y León salvo que sean centros que presten sus servicios en el sector de la minería pudiendo alcanzar la duración máxima de la ayuda por trabajador las 180 jornadas completas de suspensión o reducción dentro del período subvencionable.

De estas mismas ayudas también pueden ser beneficiarios las personas trabajadoras cuando se trate de ERES derivados de fuerza mayor, en este caso sin exigirse que haya concluido con acuerdo y sin el límite máximo de las 180 jornadas.

- Ayuda para los trabajadores del sector azucarero en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- Ayudas a personas trabajadoras afectadas por ERES suspensivos que hayan agotado el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo.
- Ayudas a personas trabajadoras mayores de 55 años que hayan perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente, posibilitando tanto la compensación económica de la disminución del importe de su indemnización, como la financiación del convenio especial con la Seguridad Social. En este supuesto del convenio especial se facilita que más personas puedan acceder a la medida porque se exige que no hayan transcurrido más de ocho años desde que se produjera la extinción del contrato de trabajo de una empresa en crisis, cuando hasta este PAPECyL se exigían cuatro.
- Fomento del ascenso de la mujer trabajadora, incrementándose la cuantía de la ayuda a percibir cuando la trabajadora cuente con 55 o más años de edad en el momento de su ascenso.
- Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas que hayan concluido con acuerdo ERES suspensivos.
- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos en empresas que hayan sido objeto de transmisión o liquidación derivados de un procedimiento concursal.

En línea con la orientación del PAPECyL 2019 se incrementa la cuantía de la subvención cuando la destinataria sea una persona menor de 35 años.

- Fomento de la constitución de empresas de economía social por personas trabajadoras provenientes de crisis empresariales, prestándose asimismo atención dentro de esta medida a los menores de 35 años.
- Fomento del emprendimiento y del autoempleo, puesto que promover acciones que impulsen el emprendimiento y el autoempleo se configura como una necesidad, no solo orientada a la disminución de las tasas de desempleo, sino para el desarrollo de iniciativas que comportan oportunidades de crecimiento e innovación, que generan nuevas expectativas de empleo.

Las cuantías de las ayudas son las establecidas para los supuestos de contratación indefinida por empresas y con los mismos incrementos cuando los destinatarios sean mujeres, emigrantes retornados, personas de 55 o más años de edad, menores de 30 años incluidos en Garantía Juvenil o menores de 35 años.

Se prevén las siguientes medidas:

- Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores a través de la concesión de préstamos avalados.
- Programa de financiación destinado preferentemente en el medio rural.
- Programa de préstamos participativos para emprendimiento social, con objeto de financiar proyectos de emprendedores que no hayan llegado a los tres años de actividad que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o medioambiental.
- Programa de financiación del emprendimiento social en proyectos que creen valor social, desarrollados por emprendedores que no hayan llegado a los tres años de actividad.
- Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.
- Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo, por empresas, personas trabajadoras y emprendedores que adquieran los activos de una empresa en crisis y/o liquidación para crear un nuevo negocio.
- Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo para inversión y necesidades de circulante a Pymes, autónomos y emprendedores que contribuyan a recuperar la actividad económica y el empleo perdidos derivados de procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.
- Programa de subvenciones a fondo perdido para financiar proyectos empresariales promovidos por emprendedores dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de promover la creación de empresas, así como la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena y/o el autoempleo vinculados al mismo.

- Programa de fomento del autoempleo, a través de la financiación del inicio de actividad y parte del coste de contratación de aquellos servicios externos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad y parte de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías. Las personas mayores de 55 siguen constituyendo colectivo prioritario en este programa, pero al mismo tiempo se establecen incrementos adicionales acumulables para las personas menores de 35 años.
  - Fomento del autoempleo mediante un programa exclusivamente destinado a personas jóvenes incluidas en Garantía Juvenil.
  - Ayuda a los autónomos una vez que haya concluido el periodo de extensión de la reducción de cuotas de la Seguridad Social (extensión de la tarifa plana de cuotas a la Seguridad Social del artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo).
  - Financiación de las cuotas de la Seguridad Social de las personas trabajadoras que inicien una actividad como autónomo en los Municipios mineros de León y Palencia.
  - Financiación del establecimiento de la organización preventiva por parte de las personas emprendedoras, a través de un servicio de prevención.
  - Potenciación del espíritu emprendedor mediante el apoyo de las Organizaciones representativas de trabajadores autónomos y de la Economía Social.
- Incentivos a la contratación por cuenta ajena. Incentivos de esta naturaleza son imprescindibles en época de crisis para impulsar la actividad económica y apoyar a las empresas que presenten dificultades para poder mantener su actividad, y en el contexto actual en que parece que la situación es más favorable, se consideran necesarias para reforzar la contratación, fortalecer el empleo e incrementar la productividad de las empresas. El PAPECyL 2019 refuerza en la mayoría de las líneas la contratación de jóvenes menores de 30 años incluidos dentro de la Garantía Juvenil y menores de 35 años, con incrementos acumulables adicionales a los establecidos con carácter general. Las medidas son:
    - Fomento de la contratación de personas desempleadas en situación de riesgo de exclusión social por entidades sin ánimo de lucro, así como la contratación temporal de perceptores de RGC priorizándose a los jóvenes perceptores, así como aquellos con expedientes de protección o similares.
    - Fomento del empleo estable por cuenta ajena exigiéndose el mantenimiento del contrato subvencionado por un mínimo de dos años y el cumplimiento de unos requisitos mínimos de estabilidad en la plantilla a través de:
      - ✓ Fomento de la contratación indefinida ordinaria;
      - ✓ Fomento de la contratación del primer trabajador por autónomos;

- ✓ Transformación de determinados contratos temporales en indefinidos (con especial intensidad en los contratos de personas de más de 55 años);
- ✓ Ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres;
- Promoción de la contratación temporal a jornada completa para mayores de 55 años con una duración de 12 meses e incentivo para fomentar, a su finalización, la transformación de estos contratos en indefinidos.
- Fomento de la contratación temporal en determinados contratos (en prácticas, interinidad, por sustitución de horas extraordinarias, de relevo y ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio) y su posible conversión en contratos indefinidos ordinarios.
- Fomento de la contratación indefinida de jóvenes en el marco de Garantía Juvenil.
- Fomento de la contratación de personas jóvenes tituladas incluidas en Garantía Juvenil, a través de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de nuestra Comunidad.
- Fomento de la contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y tránsito de los enclaves laborales a la empresa ordinaria.

## II.- Medidas personalizadas de inserción laboral.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 30.604.000 €, previéndose los siguientes Programas:

- Itinerarios personalizados para las personas jóvenes, fundamentalmente en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, previéndose un mínimo de inserción en función de la situación del mercado de trabajo.
- Modernización del Servicio Público de Empleo a través del refuerzo de los medios propios de los que dispone este organismo y el resto de la Administración Autonómica, especialmente las áreas de estudios y prospectiva del mercado laboral.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) por el que se promueve la autonomía de las personas en situación de desempleo y su búsqueda de empleo mediante un itinerario personalizado al tiempo que se establece una actuación de carácter económico, para procurar la reinserción laboral de personas trabajadoras.
- Orientación para el empleo y el autoempleo, previéndose novedosamente la recopilación de los datos formativos de las personas desempleadas a fin de avanzar



en la elaboración de la cuenta de formación prevista en la *Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral*.

- Programas de Movilidad para jóvenes en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Red de información y Asesoramiento en materia de Garantía Juvenil.

### III.- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

Estas acciones formativas vinculan las necesidades empresariales con la adquisición de competencias necesarias por parte de las personas trabajadoras, buscando la mejora de la eficacia y de la eficiencia en sus resultados, por lo que en esta planificación anual de las acciones formativas se tiene en cuenta la demanda de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas, tendiendo cada vez en mayor grado a incrementar los ratios de formación certificable. La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 15.033.500 €, previéndose los siguientes Programas:

- Programas de Formación Dual y contratos formativos, incrementándose las cuantías cuando se celebren con jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Formación prioritariamente dirigida a personas trabajadoras ocupadas.  
Se siguen complementando con financiación autonómica los fondos provenientes del Estado para la formación de ocupados, incentivando la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, principalmente en sectores emergentes relacionados con la “Industria 4.0”, a fin de facilitar que las personas trabajadoras puedan adquirir la cualificación que precisen a lo largo de toda su vida laboral, adaptándose en mayor medida a esta creciente digitalización de los nuevos procesos de producción.  
Se prevé la revisión de este programa para mejorar su adecuación a las necesidades y circunstancias de las personas trabajadoras, reduciéndose de manera sustancial la formación vinculada a certificados de profesionalidad, en aras de ampliar la oferta de especialidades de menor duración y vinculadas a los diferentes sectores productivos, para atender de manera más efectiva las necesidades de formación permanente de las empresas y para permitir el ejercicio de los derechos formativos. Además, se incrementa la cuantía de la subvención a las empresas en un 50% cuando la persona trabajadora que solicite el Permiso Individual de Formación (PIF) sea menor de 35 años.
- Acreditación de competencias y competencias clave. Se prevé, cuando menos, el desarrollo de una convocatoria pública de acreditación de competencias clave, en respuesta a la necesidad de personas ocupadas y desempleadas de contar con esa acreditación para poder acceder a los certificados de profesionalidad de los niveles 2 y 3, lo cual se realizó efectivamente para 2019 en virtud de *Resolución del Presidente del ECyL de 6 de junio de 2019*.

- Programas INTEGRA2, y otros Programas para la Formación en Idiomas, TICs y Habilidades Sociales, todos ellos en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
  - INTEGRA2 proporciona una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia.
  - El programa de formación en idiomas (Egresados FP) concreta una medida a medio plazo como es la mejora del conocimiento de idiomas encaminada a favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.
- Prácticas no laborales para egresados de la Universidad o de FP con cotización con la participación de las Universidades Públicas y Centros de FP de la Comunidad. Además, se prevé un programa específico con jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil gestionado por las fundaciones de las Universidades Públicas de la Comunidad.
- Formación en alternancia. Programa novedoso del PAPECyL 2019 que se desarrolla mediante contratos de 3 años de duración para la formación y el aprendizaje y de al menos 2.000 horas de formación con la finalidad de que los jóvenes participantes puedan obtener un título de formación profesional de grado medio o superior durante la vigencia de dicho contrato.
- Formación específica en empresas con compromiso de contratación.
- Formación de personas desempleadas jóvenes incluidas en la Garantía Juvenil.

#### IV.- Medidas destinadas a la Prevención de Riesgos Laborales.

Tal y como viene siendo acordado en el ámbito del Diálogo Social, el objetivo sigue siendo lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación de todas las figuras preventivas, por el coste humano y material que supone la siniestralidad laboral y la necesidad de trascender esta realidad, impidiendo que sea aceptada como inevitable. La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 6.087.000 €, previéndose, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Campañas específicas cuando se detecte un posible incremento de accidentalidad, la posible aparición de enfermedades profesionales, y/o en su caso, los nuevos riesgos emergentes, previéndose el desarrollo de las líneas de trabajo que prevé el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario de Castilla y León.
- Continuidad de la línea de subvenciones que suponen un incremento de la competitividad de las empresas y de la seguridad y salud de sus propias personas trabajadoras.
- Actuaciones diversas teniendo en cuenta la formación como instrumento de mejora al objetivo de reducir la siniestralidad.
- Sensibilización de la sociedad en su conjunto: premios escolares, Aula de Prevención, concesión de ayudas destinadas a la realización de estudios sobre seguridad y salud laboral, entre otras.

- Potenciación del programa de visitas y asistencia técnica por parte de técnicos de los agentes sociales y económicos a las empresas de nuestra Comunidad.
- Continuidad del asesoramiento de la Fundación Laboral de la Construcción y de los agentes sociales y económicos en el sector de la construcción.
- Continuidad del apoyo a las micro pymes con programas de ayuda destinados a mejorar la gestión de los riesgos laborales en las mismas.
- Previsión de creación de la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Salamanca (USAL) para potenciar el análisis, la investigación y la docencia de la realidad, problemática y perspectivas de la Prevención de los Riesgos Laborales y la Seguridad y la Salud en el trabajo.

#### V.- Medidas para el fomento de la Igualdad de Oportunidades y Conciliación en el Empleo.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 17.728.820 €, previéndose los siguientes Programas:

- Complementación de los fondos del Estado para cubrir los costes salariales de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo (CEE).
- Financiación de los costes salariales de la contratación de personas trabajadoras en exclusión y del personal de acompañamiento de los mismos en Empresas de Inserción (EI).
- Medidas para favorecer la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario.
- Reforzamiento y ampliación del Programa “Conciliamos” para los alumnos de la escuela pública y de la privada concertada de edades comprendidas entre los tres y doce años, en los términos del “Acuerdo del Diálogo Social en materia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral” de 15 de febrero de 2018 con la finalidad de facilitar la conciliación en los periodos de vacaciones escolares y sábados del curso escolar, incidiendo en la oportuna coordinación con las Entidades Locales.
- Contratación de Agentes de Juventud.
- Contratación de Agentes de Igualdad, reforzándose este programa con la inclusión de nuevas medidas de orientación profesional y académica para romper estereotipos de género.
- Mantenimiento del Programa del pago de las cuotas de afiliación de las mujeres del Medio Rural en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del Sistema Especial Agrario con una especial incidencia en las mujeres que cuenten con 55 o más años de edad.
- Medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León que ejerciten el derecho de reducción de jornada laboral y excedencia para el cuidado de hijos, hijas o menores a su cargo.

- Programa de ascenso profesional de la mujer en empresas de la Comunidad, que se sigue potenciando en el caso de que la trabajadora cuente con 55 o más años de edad en el momento del ascenso y se fomenta en este nuevo PAPECyL en el caso de mujeres trabajadoras de menos de 35 años.
- Formación e inserción laboral de personas con discapacidad y de personas en riesgo de exclusión social, con especial atención a las personas jóvenes de estos colectivos.

#### VI.- Otras Medidas contenidas en la Estrategia.

Se prevé la promoción, seguimiento, evaluación y difusión de las acciones enmarcadas en el Plan de Políticas de Empleo y en la II Estrategia Integrada, así como la continuidad de la difusión del modelo de Diálogo Social de Castilla y León no sólo a través de la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social creada en el seno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León sino también a través de las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line.

Además, y como ya sucediera en el anterior PAPECyL, se incluyen previsiones relativas a la financiación de los trabajos sectoriales relacionados con la difusión del “III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial” pero el PAPECyL 2019 dispone además que se procederá a la clarificación del procedimiento de desarrollo y justificación de estos trabajos, para mejorar la eficacia y la difusión más ágil de sus resultados, dado el contexto de revisión de este III Acuerdo Marco que se plasma en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la Revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 también fechado el 30 de enero de 2019.

Asimismo, se mantiene la financiación necesaria para el desarrollo por los agentes económicos y sociales de las acciones relativas al Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes.

Por otra parte, en el marco del “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el periodo 2018-2021” (que se compone del “IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural” y del “IV Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante”) y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la *Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León*, el PAPECyL 2019 considera a las personas inmigrantes como personas en riesgo de exclusión social o con dificultades de integración, previendo por ello un tratamiento específico en materia de empleo en:

- Planes de reinserción profesional, programas de autoempleo o de ayudas para la creación de nuevas empresas.

- Asesoramiento activo e individualizado, en razón a sus necesidades especiales, en especial teniendo en cuenta posibles dificultades del conocimiento del castellano.
- Programas de fomento al empleo por cuenta ajena, ya sea a través de la contratación indefinida o temporal.
- Elaboración de planes de formación.

Asimismo, y para dar efectivo cumplimiento al artículo 20 de la *Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior* se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones respecto a los emigrantes retornados:

- Tratamiento específico en los planes de reinserción profesional, programas de autoempleo o de ayudas para la creación de nuevas empresas.
- Asesoramiento activo e individualizado por el servicio público de empleo, en razón a sus necesidades especiales.
- Tratamiento especial en los programas de fomento al empleo por cuenta ajena, ya sea a través de la contratación indefinida o temporal.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 3.233.000 €.

*ACUERDO ESPECIAL DE REFUERZO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEABILIDAD DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN 2019-2020*

Este Acuerdo se inicia con una Introducción en la que se constatan tres grandes problemas de la juventud en nuestra Comunidad (Desempleo, Emancipación y adquisición de vivienda, Atracción y retención del talento y, vinculado a ello, apoyo a las familias jóvenes) exponiéndose los datos de 2018 referentes a la población de entre 16 y 35 años para constatar los avances registrados en materia de empleo para jóvenes en los últimos años, pero también las especiales dificultades que tienen para el desarrollo de un proyecto de vida independiente.

En base a este diagnóstico se considera oportuno impulsar desde el Diálogo Social un Acuerdo Especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020 que mejore las condiciones de la juventud en materia de empleo, que centre la educación en incrementar su nivel de empleabilidad, que facilite su acceso a la vivienda, que apoye a las familias jóvenes y que consolide una nueva economía con un entorno para el emprendimiento, la creación de empresas y el retorno del talento.

El Acuerdo se acompaña de un Anejo que concreta la dotación presupuestaria de las medidas. En concreto, la dotación presupuestaria global de este Acuerdo Especial para sus dos años (2019 y 2020) de vigencia asciende a 132.333.070 € (66.166.535 € para cada una de las anualidades) aunque se señala que todos los compromisos que se deriven de la aplicación de este Plan quedan condicionados a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio al que se refieran.

I.- El empleo para jóvenes.

En cuanto al denominado *Marco General*, se afirma que el empleo juvenil sigue siendo un desafío y una de las prioridades políticas principales en nuestra Comunidad puesto que no sólo es importante la cantidad de puestos de trabajo sino también la calidad de éstos, dado que las personas jóvenes tienen mayores dificultades de acceso a oportunidades de empleo productivo que les proporcionen un salario digno, seguridad en el empleo y buenas condiciones de trabajo.

Las políticas de empleo que recogen los instrumentos y los medios para que los jóvenes puedan participar activamente en el mercado de trabajo, se encuentran fundamentalmente en el Plan Anual de Políticas de Empleo que, en el marco del Diálogo Social, se consensua en cada ejercicio.

En cualquier caso, se recogen en este mismo Acuerdo especial las principales medidas (el denominado *Marco Específico*) dirigidas a la población de entre 16 y 35 años.

El primer bloque de medidas, dirigidas a fomentar el empleo de los jóvenes, cuenta con una dotación presupuestaria que asciende a 37.027.244 € para cada uno de los dos ejercicios de vigencia del Plan, estructurado en seis apartados:

1.- Plan de Empleo Local, que incrementa sustancialmente la dotación de las líneas centradas en los jóvenes, en alguna de ellas hasta alcanzar más del doble. Las actuaciones que conforman este programa son:

- Contratación de personas desempleadas jóvenes, propiciando su acceso a una primera experiencia laboral.
- Programa mixto, mediante una formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social.
- Contratación de personas jóvenes desempleadas para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general.
- Contratación de Agentes de igualdad en Entidades Locales.
- Contratación de personas desempleadas jóvenes con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- Contratación de personas desempleadas jóvenes, para la realización de actividades vinculadas a la actividad turística.
- Contratación de personas desempleadas jóvenes, para la realización de actividades de carácter productivo vinculadas con trabajos forestales.
- Contratación de personas desempleadas por los Municipios mineros de León y Palencia, destinando parte del importe de la línea general a los jóvenes.

2.- Fomento de la contratación y el emprendimiento. Las actuaciones que conforman esta línea se pueden resumir de la siguiente manera:

- Fomento de la contratación de personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (que incluye a jóvenes menores de 30 años) por entidades sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVESAL).
- Fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (que incluye a jóvenes menores de 30 años).
- Fomento del empleo estable por cuenta ajena, en los que se exigirá el mantenimiento del contrato subvencionado durante un período mínimo de 2 años y el cumplimiento por parte de la empresa de unos requisitos mínimos de estabilidad en la plantilla, estableciéndose complementos en la subvención en caso de contratación indefinida de jóvenes menores de 35 años en los programas existentes:
  - Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
  - Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
  - Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
  - Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.
  - Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en la Comunidad.
  - Incremento adicional en los programas de contratación indefinida si la mujer menor de 35 años es víctima de violencia de género.
- Fomento de la celebración de determinados contratos temporales, estableciéndose complementos en la subvención en los supuestos de contratación temporal de jóvenes menores de 35 años:
  - Fomento de los contratos en prácticas.
  - Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
  - Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
  - Fomento de los contratos temporales con cláusula específica de relevo.
  - Fomento de la contratación temporal de un mínimo de un año a jornada completa de personas beneficiarias de la RGC.
  - Fomento de los contratos temporales de personas desempleadas y beneficiarias de RGC por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas (COTESAL).

- Incremento adicional en todos estos programas si la mujer menor de 35 años es víctima de violencia de género.
- Promoción de la cultura emprendedora para estimular y atraer talento, que se concreta en:
  - Programa de fomento del autoempleo, a través de la financiación del inicio de actividad, estableciéndose complementos en la subvención en los supuestos de autoempleo de jóvenes:
    - ✓ Fomento del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia si se trata de jóvenes menores de 35 años.
    - ✓ Fomento del autoempleo de personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
  - Ayudas a la constitución de empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, por personas afectadas por crisis empresariales, o que provengan de cierre de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario, con incrementos en la ayuda a menores de 35 años.

3.- Orientación para la inserción laboral. Estas actuaciones tienen un efecto especialmente relevante en el caso de las personas jóvenes, tanto de aquellas que buscan su primer empleo, como de las que se encuentran en paro o buscan un puesto de trabajo más adecuado a su nivel formativo. Debemos destacar al respecto:

- Orientación, formación e inserción (Programa OFI), que se desarrolla de forma individualizada para cada destinatario, incluyendo las fases de orientación, formación e inserción profesional y donde la juventud figura como colectivo preferente.
- Orientación para el empleo y para el autoempleo mediante itinerarios individuales y personalizados con una dotación presupuestaria específica para el desarrollo de este programa entre jóvenes.
- Proyecto “Oficina del Egresado Emprendedor” para proporcionar una orientación de tipo práctico, sobre las posibilidades reales de emprender una actividad empresarial en Castilla y León por cuenta propia, tanto a los recién titulados de las Universidades como a los titulados de Formación Profesional de la Comunidad.

4.- Cualificación para el empleo, que adquiere una dimensión especialmente relevante en el caso de la juventud por la necesidad de transitar desde el sistema educativo al mundo laboral. Conforman este programa las siguientes actuaciones:

- Formación en alternancia desarrollada mediante contratos para la formación y el aprendizaje de 3 años de duración y de al menos 2.000 horas de formación para que los beneficiarios puedan obtener un título de formación profesional de grado medio o superior durante la vigencia del contrato.



- Contratos formativos (contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas) que combinen en alternancia la formación con la realización de un trabajo relacionado, dirigidos a jóvenes incluidos en Garantía Juvenil.
- Incentivación de los Permisos Individuales de Formación (PIF) para menores de 35 años puesto que se incrementa la subvención a la empresa en un 50% sobre la cuantía ya existente.
- Realización de acciones de formación continua específica por empresas de sectores estratégicos.
- Acreditación de competencias y competencias clave, destinándose una partida presupuestaria específica para jóvenes.
- Prácticas no laborales con cotización por un máximo de seis meses para proporcionar una primera experiencia en el mundo del trabajo de las personas jóvenes (egresados de Universidad o de Formación Profesional) promoviéndose la contratación por la empresa, una vez finalizadas las prácticas no laborales, mediante un contrato temporal en prácticas o contrato indefinido ordinario, a través de las líneas de incentivos a la contratación indefinida o temporal.
- Formación específica en empresas con compromiso de contratación asegurando la inserción de un porcentaje de jóvenes en las empresas participantes.
- La formación específica para personas desempleadas jóvenes, en el marco de Garantía Juvenil.

5.- Prevención de Riesgos Laborales, dado que es imprescindible que las personas jóvenes interioricen la prevención como un elemento básico a lo largo de su proceso de formación y a que deben aprovechar su reciente formación para mejorar la cultura preventiva del conjunto de la empresa. Se destacan las siguientes medidas:

- Realización de forma coordinada de actividades de promoción, jornadas de sensibilización y campañas en las diferentes universidades, incluyendo, como también se hace en el PAPECyL 2019, la previsión de creación de una Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales en la USAL.
- Potenciación del “Aula de Prevención” a través de la línea de actuación dirigida a los centros educativos.
- Becas destinadas a la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral para personas graduadas de la Comunidad de Castilla y León.

6.- Igualdad de Oportunidades en el Empleo, lo que resulta si cabe más necesario en un contexto de todavía alto nivel de desempleo juvenil y donde se recogen tanto las acciones encaminadas con carácter general al fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo junto con otras específicas dirigidas a mejorar las oportunidades para el acceso al empleo de las personas jóvenes:

- Agentes de juventud, que desarrollen actividades destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas de entre 16 y 35 años.

- Integración laboral de inmigrantes, con una partida presupuestaria destinada a jóvenes inmigrantes.
- Complementación de los fondos del Estado para cubrir los costes salariales de los puestos de trabajo ocupados por personas jóvenes con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo (CEE).
- Incentivos para financiar parte de los costes salariales de la contratación de trabajadores jóvenes en exclusión y de personal de acompañamiento en empresas de inserción (EI).

## II.- La educación para la empleabilidad de los jóvenes.

Se establece un *Marco General* en el que se afirman tres grandes objetivos vinculados entre sí: la calidad de la educación, la equidad en el sistema, y la preparación de nuestros jóvenes para una vida profesional de éxito, todo lo cual pasa además por vincular la educación al mercado laboral. Además, se recuerda la importancia del Plan General de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León y sus acciones específicas para mejorar la empleabilidad de jóvenes en el ámbito específico de la FP. La dotación presupuestaria del total de las medidas de este bloque asciende a 7.647.500 € para cada uno de los dos ejercicios de vigencia del Plan.

En cuanto al *Marco Específico* o Medidas, a grandes rasgos se establecen las siguientes:

- Fomento de la contratación de personas jóvenes tituladas, a través de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades.
- Refuerzo de la Formación Dual para que las personas jóvenes puedan adquirir experiencias útiles para el empleo a través de la extensión del modelo a nuevas empresas.
- Programa INTEGRA2, para proporcionar una experiencia de empleo a personas universitarias orientadas profesionalmente a la docencia.
- Programa de formación en idiomas para egresados de FP para dotar a estas personas de una herramienta lingüística que facilite el acceso al empleo y la movilidad geográfica.
- Complemento autonómico de las Becas ERASMUS de acuerdo a la normativa aplicable y en desarrollo del Acuerdo del Diálogo Social en materia de Educación para el periodo 2017-2021.
- Complemento de la Junta de Castilla y León a las Becas Erasmus+ de movilidad de estudiantes de ciclos de Grado Superior de Formación Profesional, en virtud de las becas concedidas en la Comunidad de Castilla y León tanto en el marco del Consorcio de centros promovido por la Consejería de Educación como de los centros que presentan proyecto propio.
- Proyecto de creación y puesta en funcionamiento del Centro de Apoyo al Desarrollo de la Docencia, la Innovación y el Emprendimiento en la Formación Profesional de

Castilla y León, en la forma prevista en el Acuerdo de revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020.

- Adecuación de los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en el curso académico 2019/2020 en cumplimiento del Acuerdo del Diálogo Social en materia de Educación para el periodo 2017/2021.

### III.- La vivienda para jóvenes.

En cuanto al *Marco General*, principalmente se hace un balance del Acuerdo para el desarrollo de la política de vivienda 2018-2021, cuyas líneas estratégicas se han desarrollado en su totalidad:

- Suscripción de nuevo Convenio con Ministerio de Fomento para aplicar en Castilla y León el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (publicado en BOE de 16 de agosto de 2018), con una aportación de la Junta de Castilla y León de al menos 6 millones € por año.
- Continuidad de las ayudas al alquiler manteniendo las mejoras aportadas por la convocatoria 2018, que se han resuelto en enero de 2019 (*Orden FYM 1/2019, de 3 de enero*, publicada en BOCyL de 11 de enero) por un importe total subvencionado de 15.288.165 € (prácticamente el importe total presupuestado).

- Continuidad de las líneas de apoyo y ayuda a la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria, extendiéndolas al medio rural y enfocándolas a colectivos concretos necesitados de protección y previéndose en el Acuerdo del Diálogo Social que la resolución de estas líneas se efectúe en abril de 2019.

En concreto, las subvenciones destinadas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas se resolvieron por *Orden FYM/331/2019, de 1 de abril* (BOCyL de 8 de abril de 2019) por un importe de 2.277.885,80 € (que es casi el presupuestado).

Por su parte, las subvenciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas se resolvieron por *Orden FYM/330/2019, de 1 de abril* (BOCyL de 8 de abril de 2019) por un importe de 2.233.242,32 € (también muy cercano al presupuestado).

- Impulso del parque público de alquiler social para atender las necesidades de vivienda de las personas con más dificultades económicas, rebasando las 2.600 viviendas durante la vigencia del acuerdo.
- Suscripción de varios Convenios con el Ministerio de Fomento y con Ayuntamientos implicados para desarrollar seis Áreas de Regeneración Urbana y dos actuaciones de parque público de alquiler.

En cuanto al *Marco Específico*, se prevé una dotación presupuestaria de 9.873.500 € para cada uno de los ejercicios de vigencia del Acuerdo para el desarrollo de las siguientes medidas:

- Destinar un 30% de la cuantía total del Plan de Vivienda 2018-2021 al programa de ayudas específico para jóvenes para el acceso a la vivienda, bien en régimen de alquiler bien en régimen de compra.
- Destinar 29,56 millones de euros al programa de ayuda al alquiler, donde la juventud resulta especialmente beneficiada, con una ayuda del 50 % de la renta frente al 40 % de ayuda con carácter general.
- Destinar 36,7 millones de euros al conjunto de ayudas a la rehabilitación de viviendas y a la regeneración urbana, líneas que benefician también a las personas jóvenes en cuanto repercuten de forma necesariamente positiva a favor de su proceso de emancipación.
- Destinar 2,04 millones de euros al programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, orientado entre otros colectivos a los jóvenes.
- Por último, la Consejería competente en materia de vivienda, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Desarrollo de los Acuerdos del Diálogo Social, se compromete a proponer a las Diputaciones Provinciales la apertura de una mesa de trabajo para diseñar, de cara al último ejercicio de vigencia del acuerdo (2020), una nueva línea de ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes en el medio rural, complementaria de la línea principal de ayudas al alquiler.

#### IV.- El apoyo a la igualdad y conciliación de jóvenes.

En cuanto al *Marco General*, se mencionan algunas de las principales regulaciones con incidencia en esta materia (Declaración "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2015 o las Directivas del Consejo 92/85/CEE, de 19 de octubre, y 96/34/CE, de 3 de junio) para señalar que el objetivo fundamental de las políticas de conciliación debe ser la consecución de una corresponsabilidad social que permita que mujeres y hombres puedan dedicar de forma equitativa su tiempo (tanto al trabajo remunerado como al personal y familiar), lo que plantea una compleja problemática por la diversidad de los factores que inciden en este ámbito, que debe abordarse por parte de los poderes públicos, en un marco más amplio que el de las políticas de apoyo a las familias y en el que los jóvenes han de ser objetivo prioritario de las mismas mediante, fundamentalmente, el fomento de las políticas de igualdad en el ámbito escolar y universitario.

En cuanto al *Marco Específico*, se prevé una dotación presupuestaria de 4.886.416 € para cada uno de los ejercicios de vigencia del Acuerdo para el desarrollo de las siguientes medidas (algunas de las cuales específicamente dirigida a jóvenes y otras de carácter general pero que tienen a este colectivo entre los principales beneficiarios):

- Programa de formación a orientadores educativos en materia de igualdad de género.
- Programa de movilidad juvenil –VIVEUROPA- orientado a personas jóvenes con formación académica y conocimiento de idiomas, que se encuentran en riesgo de o

en situación de exclusión social (inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil) o personas jóvenes desempleadas de larga duración.

- Programas de formación en idiomas, TIC y habilidades sociales para mejorar la inclusión sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad, desempleo y fuera del sistema educativo y formativo.
- Red de información y asesoramiento en materia de Garantía Juvenil para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil de las personas jóvenes.
- Programa Conciliamos que, en coordinación con las Entidades Locales, se desarrolla en centros públicos educativos, para los alumnos de la escuela pública y de la privada concertada de edades comprendidas entre los tres y doce años, con la finalidad de facilitar la conciliación en los periodos de vacaciones escolares y sábados del curso escolar.
- Programa para la contratación de agentes de igualdad y conciliación, con el objetivo de potenciar su participación activa en la mejora del mercado laboral y la aplicación de medidas en el ámbito laboral que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Reforzamiento de las medidas dirigidas a padres y/o madres jóvenes de Castilla y León que permitan la reducción de jornada para el cuidado de hijos y el ejercicio del derecho de excedencia en determinados supuestos.
- Focalización en los jóvenes de parte de las acciones destinadas a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa y la mejora de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Formación e inserción laboral de jóvenes con discapacidad y de jóvenes en riesgo de exclusión, a través de la implementación de acciones específicas con la colaboración de entidades especializadas en su atención.
- Itinerarios personalizados para jóvenes, fundamentalmente en el marco de la iniciativa de Garantía Juvenil.
- Programa Spin Up de formación para el emprendimiento para facilitar la formación, asesoramiento y dinamización de proyectos de emprendimiento para personas de entre 16 y 29 años que están cursando ciclos formativos de grado medio, superior y/o estudios universitarios en Castilla y León.

#### V.- La nueva economía para la empleabilidad de los jóvenes.

Este bloque del Acuerdo del Diálogo Social se compone de dos apartados diferenciados: Entorno para el emprendimiento y la creación de empresas y Retorno a Castilla y León.

#### V.1.- Entorno para el emprendimiento y la creación de empresas.

En cuanto al *Marco General* se hace referencia a la labor de asesoramiento integral y especializado relativos al emprendimiento del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) de acuerdo a lo que establece la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización Inteligente - RIS3 Castilla y León 2014-2020 y al III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León.

Igualmente, importante resulta la formación de los profesionales del sector agrario realizada desde la Consejería competente en materia de Agricultura y Ganadería y tanto en los centros de Formación Agraria y Centros Integrados de Formación Profesional Agraria como en el resto de las actividades orientadas a la obtención de conocimientos específicos que permitan el mejor aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo rural.

Así, se constata la importancia de la industria agroalimentaria que es líder tanto en empleo como en ventas, pero con la debilidad de ser un sector muy atomizado donde predominan las pymes y micropymes que en muchos casos no tienen personal con formación específica en innovación tecnológica y estrategia comercial.

En cuanto al *Marco Específico*, se prevé una dotación presupuestaria de 6.464.375 € para cada uno de los dos años de vigencia del Acuerdo para el desarrollo de las medidas que a continuación se relacionan.

#### 1.- Actuaciones en materia de emprendimiento.

- Programa de Financiación del emprendimiento, que se concreta en las siguientes acciones:
  - Programa de financiación empresarial destinado al emprendimiento, a través de la concesión de préstamos avalados.
  - Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural también a través de la concesión de préstamos avalados.
  - Programa de préstamos participativos para emprendimiento social.
  - Programa de financiación del emprendimiento social en proyectos que creen valor social.
  - Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.
  - Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo.
  - Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo en casos de pérdida de empleo derivados de procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.
  - Programa de subvenciones a fondo perdido para financiar proyectos empresariales promovidos por personas emprendedoras.
  
- Programa de apoyo al emprendimiento tecnológico e innovador dentro del que, en función de la situación del proyecto, se prevén las siguientes actuaciones:
  - Lanzadera/Incubadora de ideas innovadoras para impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas de cualquier sector y con la finalidad de facilitar la participación en actuaciones más avanzadas.
  - Aceleradora de empresas innovadoras ADE2020, que ofrece a emprendedores seleccionados un servicio global de apoyo y asesoramiento

durante dos años que facilite la puesta en marcha y consolidación de los proyectos (con una previsión de que se realice un apoyo de 10 nuevos proyectos cada semestre).

- Aceleradora de Startups Tecnológicas ADE2020+ con la finalidad de permitir a las grandes empresas de nuestra Comunidad conocer e incorporar soluciones innovadoras específicas y a las Startups validar sus soluciones y acelerar su crecimiento de la mano de potenciales nuevos clientes.
- Programa “Diseña tu Plan”, que se concreta a través de:
  - Apoyo al emprendimiento inclusivo, social y rural a través del Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor (SIAE) dentro de la RED de Innovación y Emprendimiento de Castilla y León, al cual están adheridas diferentes entidades de la Comunidad.
  - Programa de consolidación empresarial para promover y potenciar la expansión y la consolidación empresarial de las pymes y autónomos, mejorando su competitividad y permanencia en el mercado.

2.- Actuaciones de fomento del capital humano como fuente de ventaja competitiva, dentro del que se hace referencia a:

- Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI) dirigido a capacitar a perfiles especializados en gestión de la I+D+i, capaces de promover, facilitar e impulsar la participación de entidades en los programas e iniciativas relacionados con la I+D+i.
- Programa de Retención y Atracción del talento en Entidades de Castilla y León (subdividido en dos programas centrados en los ámbitos de la Ciberseguridad y de la Industria 4.0) dirigido a proporcionar una primera experiencia laboral a jóvenes de la Comunidad tendiendo puentes entre la Universidad y la empresa, y a medio y largo plazo, generar empleo de calidad y retener el talento en Castilla y León.
- Formación de personal técnico y directivo en I+D+i.
- Curso avanzado de Proyectos Europeos Horizonte 2020, que tiene por finalidad proveer a las empresas y entidades castellanas y leonesas de una formación para la especialización y capacitación técnica de sus técnicos e investigadores en la formulación y gestión de proyectos europeos de I+D+i en general y de Horizonte 2020 en particular.

3.- Actuaciones en materia de competitividad rural desarrolladas a través de los siguientes programas:

- Programa de Innovación y mejora competitiva en colaboración con FAFECyL (Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León) en el medio rural de los ámbitos de Tierras Mineras, de los municipios incluidos en las zonas elegibles del proyecto CRECEER – POCTEP (Sur de Ávila, el

Bierzo, comarca de Ciudad Rodrigo y Vitigudino en Salamanca, y zona de Sanabria, Aliste-Alba-Tábara-Sayago y de Toro en Zamora), y la provincia de Soria.

- Proyecto de impulso del desarrollo de cooperativas en el ámbito rural a través de talleres formativos y tutorización dirigido principalmente a jóvenes desempleados y mujeres.
- Proyecto de emprendimiento rural para impulsar el establecimiento de nuevos trabajadores autónomos en el medio rural.
- Programa de talleres formativos de carácter transversal en el ámbito de las Tierras Mineras y de la provincia de Soria, dirigidos principalmente a personas desempleadas del sector de la minería, a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y a mujeres.

#### 4.- Actuaciones en materia de formación en internacionalización y posterior inserción laboral:

- Máster de Comercio Exterior y Digital Business. Se sigue dando continuidad a esta formación especializada ofrecida por el ICE (Instituto para la Competitividad Empresarial) con el objeto de que las personas jóvenes (seleccionándose unas 40 por curso) desarrollen las oportunidades derivadas de la globalización tanto en el ámbito del comercio exterior como de internet y la digitalización de todos los procesos empresariales.
- Red Exterior, que se dirige a los jóvenes que hayan cursado el Máster de Comercio Exterior y Digital Business y que deseen formar parte de la Red Exterior del ICE, con una selección anual de 18 especialistas para cubrir puestos en 18 ciudades de 15 países de Europa, África, Asia y América.

#### 5.- Programa Agrobecas en el sector agroalimentario de Castilla y León, articulado a través de las Fundaciones de las Universidades Públicas de nuestra Comunidad.

Está dirigido a menores de 35 años con titulación universitaria o de Grado Superior de Formación Profesional en la Comunidad, de cualquier titulación, siempre que tenga relación con la industria agroalimentaria y sin experiencia laboral o que no haya tenido experiencia laboral superior a dos años en España, o superior a cuatro años en el extranjero, en su titulación de mayor grado. La formación se realizará en áreas, disciplinas y/o tecnologías identificadas por las empresas del sector agroindustrial de la Comunidad, en centros de excelencia nacional o internacional o en otras empresas.

#### V.2.- Retorno a Castilla y León.

El *Marco General* se encuentra en el principio rector de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro Estatuto de Autonomía relativo a *“el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan el retorno de quienes viven en el exterior y su reagrupación familiar”*, así como en el artículo 21 de la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior



En cuanto al *Marco Específico*, se prevé una dotación presupuestaria de 267.500 € para cada uno de los años de vigencia del Acuerdo destinados a las siguientes Medidas:

- “Pasaporte de Vuelta”, se trata de una ayuda económica para apoyar y facilitar el retorno a nuestra Comunidad de cualquier persona que tenga la condición de ser castellana y leonesa en el exterior de acuerdo con lo previsto en la ya citada Ley 8/2013.  
Además, en el caso concreto de retornados desde el extranjero se promoverá una actuación coordinada entre de los orientadores del Servicio Público de Empleo de Castilla y León con la oficina de retorno de nuestra Comunidad, al objeto de facilitar su regreso desde el extranjero y su reincorporación a la vida en Castilla y León.
- Programa de Becas de Postgrado para facilitar la realización de estudios de postgrado en Universidades Públicas de Castilla y León a jóvenes residentes en América Latina con la condición de persona castellana y leonesa en el exterior, acercándoles a la realidad universitaria y laboral de Castilla y León.
- Programa “Encuentro”, iniciativa de retorno temporal de jóvenes menores de 35 años residentes en América Latina con la condición de “persona castellana y leonesa en el exterior”, con el fin de acercarles al conocimiento de la realidad cultural, económica y laboral de nuestra Comunidad.

*ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA REVISIÓN DEL III ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020*

En este Acuerdo se expone, en primer lugar, que en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 celebrada el 12 de julio de 2018 se acordó la creación de tres grupos de trabajo a partir de los cuales ha tenido lugar, precisamente, la revisión del III Acuerdo Marco, cuya vigencia abarca hasta el 31 de diciembre de 2020.

- GRUPO DE TRABAJO DE INDUSTRIA 4.0.
- GRUPO DE TRABAJO DE ADE RURAL.
- GRUPO DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE).

La dotación presupuestaria de las medidas de la Revisión del III Acuerdo Marco desarrolladas a partir de estos tres grupos de trabajo durante los dos años de vigencia del Acuerdo asciende a 45.226.140 € (11.954.140 € correspondientes a Medidas que ya se encuentran en curso y 33.272.000 € correspondientes a las nuevas medidas que se prevén).

Además, esta revisión del III Acuerdo Marco incluye como Anexo el Acuerdo adoptado en la Mesa de Energía del Consejo del Diálogo Social el 24 de enero de 2019 en León denominado “Situación Actual del Sector Energético en Castilla y León y Propuesta de Actuaciones” y que,

con la finalidad de avanzar hacia un desarrollo bajo en emisiones de carbono, revitalizando la generación de riqueza y la creación de empleo en el sector energético, contempla tres objetivos fundamentales:

- Actuar sobre las zonas afectadas por los cierres de centros de trabajo en el sector energético.
- Reducir la demanda de energía mediante la eficiencia y el ahorro energéticos.
- Promover la actividad empresarial y el empleo en los sectores energéticos renovables y de mayor eficiencia energética.

En cuanto al GRUPO DE TRABAJO DE INDUSTRIA 4.0 se proponen las siguientes actuaciones a desarrollar durante los dos años de vigencia (2019 y 2020) de la revisión del III Acuerdo Marco:

- Desarrollo de una red de Centros de Formación Profesional referentes para el entorno productivo en el contexto de la cuarta revolución industrial [relacionado principalmente con las familias profesionales de Electricidad y Electrónica (ELE), Fabricación Mecánica (FME), Informática y Comunicaciones (IFC) e Instalación y Mantenimiento (IMA)] para que a su vez puedan ser centros tractores de otros centros educativos, compartiendo sinergias y actuaciones, pudiendo interactuar con nuestro tejido empresarial.
- Estudio, diseño e implantación de una convocatoria específica en Castilla y León de especialidades formativas relacionadas con la transformación digital de la economía.
- Creación de un Centro de Innovación que conecte la Formación Profesional con las necesidades de las empresas y facilite la transferencia bidireccional de conocimiento.
- Creación y desarrollo por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) de un Ecosistema Colaborativo y de Apoyo para la implementación de la Industria 4.0 por nuestras empresas, especialmente micropymes y pymes mediante:
  - Invitación a las empresas de nuestra Comunidad a que formen parte de las *Digital Innovation Hub (DIH)* o “ventanillas únicas” que ayudan a las empresas a digitalizar sus negocios, particularmente del *Cybersecurity Innovation Hub*, puesto en marcha en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y la Agrupación Empresarial Innovadora en Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas (AEI Ciberseguridad).
  - Servicio de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva en Industria 4.0.
  - Programas colaborativos a nivel europeo, en los que participan Empresas, clústers y agentes de innovación, en materia de ciberseguridad e internet de las cosas.

- Sensibilización sobre la necesidad del cambio y Capacitación a cargo del ICE, con exposición de las mejores prácticas en cada sector y formación en las tecnologías 4.0. mediante:
  - Programa Centr@tec- ICE 2019-2020.
  - Programa de Sensibilización para personal directivo de empresas familiares y de tamaño medio.
  - Programas de Formación de Gestores de I+D+i (Programa Gestidi) y de Formación práctica en Empresas o Entidades Innovadoras.
- Emprendimiento Digital también por parte del ICE mediante el Programa ADE 2020 (Rápida puesta en marcha y consolidación posterior de proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento a través de medidas de apoyo a lo largo de cinco años) y el Programa de Lanzadera de ideas (para impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas).
- Diagnósticos y planes de implantación 4.0 mediante el Programa Centr@tec desarrollado a través de centros tecnológicos y dirigido a empresas de grado inicial o medio de madurez digital o mediante Programa Nacional Activa 4.0 desarrollado por consultoras homologadas y destinados exclusivamente a empresas con un grado medio de madurez digital.
- Mejora de la información sobre las líneas de ayuda e incentivos que gestiona el ICE.
- Ordenación e impulso de los centros tecnológicos para responder a los objetivos del Acuerdo Marco.
- Colaboración con los grupos de trabajo existentes en cada uno de los sectores de la RIS3 para impulsar la digitalización adecuadamente.
- Necesidad de seguir avanzando en la I+D+i, en línea con los objetivos del Plan Director de Promoción Industrial.

En cuanto al GRUPO DE TRABAJO DE ADE RURAL se proponen las siguientes actuaciones a desarrollar durante los dos años de vigencia (2019 y 2020) de la revisión del III Acuerdo Marco:

- Desarrollo del Instrumento Financiero FEADER, para otorgar préstamos garantizados a la inversión y el capital circulante de los proyectos de transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, tecnologías forestales, e inversiones en explotaciones agrarias.
- Puesta en marcha, en colaboración con nuestras cuatro Universidades Públicas, de un Proyecto para el desarrollo de la bioeconomía en las zonas rurales de Castilla y León a través de 4 líneas de actuación:
  - Equipos de acción de dinamización rural que asesoren a emprendedores de los sectores agrario y agroalimentario.
  - Promoción de formación en esta materia.
  - Transmisión a la sociedad rural las ventajas que supone el desarrollo y la expansión de la bioeconomía.
  - Financiación de estructuras de apoyo y profesionalización del entorno social de la bioeconomía.

- Constitución de un instrumento por parte de la Consejería responsable en materia de desarrollo rural con participación de todas las Consejerías implicadas que fortalezca la implicación de las diferentes estructuras y entidades en el impulso de la innovación y la diversificación productiva en el medio rural.
- Puesta en marcha de un Programa de difusión e información de todos los instrumentos de apoyo regionales, nacionales y europeos existentes en materia de desarrollo rural.
- Creación de un Grupo multidisciplinar de trabajo (administraciones, agentes económicos y sociales, agentes de innovación) que valore la implantación de un Plan de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial en Zonas Rurales de Castilla y León.
- Previsión de desarrollo de un Programa de Innovación en Bioeconomía y Economía Circular.
- Revitalización del Consejo Asesor previsto en la Ley de Creación de ADE Rural y posterior desarrollo de los planes de actuación por zona que determine este mismo Consejo.

En cuanto al GRUPO DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) se proponen las siguientes actuaciones a desarrollar durante los dos años de vigencia (2019 y 2020) de la revisión del III Acuerdo Marco:

- Realización de un estudio previo de diagnóstico de la situación actual de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en empresas y Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Constitución de una Comisión de Responsabilidad Social que fusiona las dos comisiones previstas en el texto inicial del III Acuerdo Marco (Comisión de Dirección, Planificación y Coordinación y Comisión de evaluación, Seguimiento y Control) con funciones acumuladas y de carácter tripartito.
- Traslado a los órganos gestores y de contratación administrativa de la necesidad de incluir en sus acciones y contratos criterios que primen la lucha contra la despoblación, el desarrollo rural, el arraigo empresarial y su vinculación con el territorio.
- Incorporación del fomento de la RSE en los Programas Territoriales de Fomento de Industria.
- Inclusión de los aspectos fundamentales de la RSE en las acciones formativas.
- Previsión de participación de FAFECyL como apoyo técnico e instrumento de ejecución de determinadas actuaciones.
- Previsión de realización de acciones concretas y posibles líneas de ayuda, dirigidas a pymes y micropymes, para la implantación de los estándares de RSE que se acuerden en la citada Comisión de Responsabilidad Social Empresarial.

En cuanto al ANEXO “SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR ENERGÉTICO EN CASTILLA Y LEÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIONES” se prevé una dotación presupuestaria global para el desarrollo

de las medidas previstas durante los dos años de vigencia del Acuerdo de 32.117.232 € (26.977.232 € correspondientes a Medidas que ya se encuentran en curso y 5.140.000 € correspondientes a las nuevas medidas que se prevén).

Este Anexo se compone de ocho apartados con la siguiente división:

- 1.- Introducción.
- 2.- Demanda y consumo de energía en Castilla y León.
- 3.- Generación eléctrica en Castilla y León.
  - 3.1. Mix actual de generación eléctrica.
  - 3.2. Evolución del Mix de generación eléctrica.
  - 3.3. Evolución del Mix de generación eléctrica renovable.
  - 3.4. Perspectivas futuras de generación.
  - 3.5. Autoconsumo y su futuro.
- 4.- Situación de la generación térmica de electricidad.
- 5.- Situación actual de la demanda térmica en Castilla y León de cara a la sustitución de fuentes fósiles por renovables.
  - 5.1. Aspectos cuantitativos.
  - 5.2. Aspectos cualitativos.
- 6.- Propuestas de actuación.
  - 6.1. Impulso de las energías renovables.
  - 6.2. Medidas de Ahorro y eficiencia energética.
  - 6.3. Transición energética justa.
  - 6.4. Formación e I+D+i.
- 7.- Coordinación de propuestas de la Mesa de Diálogo Social.
- 8.- Presupuesto, duración del Acuerdo y seguimiento del mismo.
  - 8.1. Medidas de impulso a las energías renovables.
  - 8.2. Medidas de eficiencia energética.
  - 8.3. Medidas de transición energética justa.
  - 8.4. Medidas de formación e I+D+i.
  - 8.5. Coordinación de medidas de la Mesa de Diálogo Social.

Los cinco primeros apartados constituyen un análisis del sector energético en Castilla y León para así poder diseñar las medidas y propuestas de los tres siguientes apartados. La principal conclusión a extraer es que nos encontramos ante un periodo de transición energética que implicará la progresiva sustitución, que debería ser escalonada, de instalaciones de generación (de tecnologías como la nuclear o el carbón) por fuentes renovables, y con el fin de la explotación de los recursos fósiles de carbón, petróleo y gas natural existentes en nuestra Comunidad. Esto supone grandes retos tanto para las comarcas mineras de León y Palencia, como para la zona norte de Burgos, que van a ver cómo desaparecen los principales motores de su actividad económica, con el impacto que ello supone para la demografía de estas comarcas. Esta transición energética, sin embargo, supone

también una oportunidad para nuevos sectores emergentes, que puede traducirse en empleo y desarrollo rural de esas comarcas en transición.

Centrándonos en la parte propositiva del Acuerdo, el Apartado 6.- Propuestas de Actuación comienza a su vez con una parte expositiva en la que se afirma que las Medidas de este Anexo (que se diferencian en cuatro grandes bloques, como a continuación se expondrá) persiguen la consecución de los tres siguientes objetivos fundamentales:

- Actuar sobre las zonas afectadas por los cierres de centros de trabajo en el sector energético;
- Reducir la demanda de energía mediante la eficiencia y el ahorro energético compensando la pérdida de capacidad de generación;
- Promover la actividad empresarial y el empleo en los sectores energéticos renovables y de eficiencia energética que nos hagan avanzar hacia un desarrollo bajo en emisiones de carbono.

La descripción de las medidas la haremos con arreglo tanto a este Apartado 6 como al Apartado 8.- Presupuesto, duración del Acuerdo y seguimiento del mismo, donde estas medidas se exponen de una manera sintética, previéndose además que el seguimiento de todas las medidas se hará dentro de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco de Competitividad del Consejo del diálogo Social de Castilla y León.

6.1. Impulso de las energías renovables. Se prevén las siguientes medidas:

- Impulso de las energías renovables eléctricas, incrementando el aporte del 74% al 77% en generación eléctrica con renovables en nuestra Comunidad.
- Impulso de los almacenamientos de electricidad con bombeos hidráulicos, agilizando al máximo la tramitación administrativa autonómica. Además, debe impulsarse que las eléctricas propietarias de las térmicas apuesten también por proyectos de almacenamiento mediante bombeo hidráulico en nuestra Comunidad.
- Fomento del desarrollo de la energía eólica mediante la agilización de los trámites administrativos de los parques ya consignados en las subastas y en base a la agilización de las nuevas promociones de parques eólicos en previsión de nuevas subastas.
- Promoción de la formación asociada al sector fotovoltaico mediante acciones de difusión e información.
- Fomento de la electrificación de la economía, proponiendo al Gobierno de la Nación el impulso de medidas de electrificación de la economía, en especial en lo que afecta a todos los usos térmicos.
- Previsión de aprobación de una Estrategia de Energías Renovable 2030 que impulse decididamente las energías renovables para usos térmicos.

- Fomento de los centros logísticos de abastecimiento de biomasa que se encuentran diseminados en el territorio de la minería del carbón.
- Impulso del Centro Demostrador de Geotermia recientemente puesto en marcha en la Fundación Santa Bárbara (Entidad pública de nuestra Comunidad constituida con la finalidad de fomentar el conocimiento y desarrollo de las actividades inherentes a nuestra minería).
- Mejora de las líneas de ayudas ya existentes para inversión en energías renovables incluyendo actuaciones en energía solar, térmica y fotovoltaica, biomasa térmica y geotermia para que en las futuras convocatorias se promueva el autoconsumo compartidos para empresas, agricultura y ganadería.
- Fomento del autoconsumo fotovoltaico mediante campañas divulgativas sobre el autoconsumo fotovoltaico y adaptando lo ya existente a los nuevos desarrollos legislativos.
- Fomento de edificios de consumo casi nulo en la Administración Autonómica mediante la realización de estudios para la implementación de instalaciones fotovoltaicas en un horizonte a cinco años.
- Fomento de edificios de consumo casi nulo en las Administraciones locales mediante formación específica para la implementación de fotovoltaica en autoconsumo.
- Financiación de instalaciones de Autoconsumo en las Administraciones Publicas en virtud de Convenios de colaboración para compras centralizadas o mediante la búsqueda de financiación europea.

6.2. Ahorro y eficiencia energética. Se prevén las medidas que a continuación se exponen, subdivididas en a su vez en cuatro apartados.

#### A) Sector Industrial

- Ayudas para actuaciones de mejora del ahorro y de la eficiencia energética dirigidas el sector empresarial.
- Aprovechamiento de efluentes energéticos gratuitos bien para producir energía eléctrica bien para energía térmica bien para ambas conjuntamente.
- Promoción de las redes de calor y de el autoconsumo compartido en polígonos industriales mediante actuaciones de difusión y guías.
- Posibilidad de trasladar al Gobierno de la Nación la conveniencia de introducir desgravaciones fiscales a las empresas al realizar inversiones en eficiencia energética vinculadas a objetivos concretos de reducción de consumo energético.
- Promoción de las empresas y los profesionales del sector de la eficiencia energética mediante actuaciones de difusión e información, especialmente en aquellos casos en que no se disponga de la financiación inicial para la adecuación energética de las instalaciones.

#### B) Sector Edificación

- Promoción de las redes de calor basadas en tecnologías renovables mediante actuaciones de difusión e información.
- Mejora de las desgravaciones fiscales por inversiones en mejora de la eficiencia energética realizadas por personas físicas en su vivienda habitual en el marco del IRPF.

Además, se plantea solicitar al Gobierno de la Nación de establecimiento de desgravaciones similares para empresas del sector industrial.

- Realización de un Plan Estratégico destinado a impulsar la rehabilitación de edificios construidos con anterioridad a los años 90.
- Promoción del ahorro energético en hogares en situación de vulnerabilidad para lo que se prevé solicitar del Gobierno de la realización de diagnósticos energéticos y ofrecer propuestas de mejora y recomendaciones.
- Elaboración de un Plan de transformación de edificios de la Administración Autonómica para que sean considerados según el Código Técnico de la Edificación (CTE) como edificios de consumo casi nulo.

#### C) Sector Transporte

- Promoción de la introducción de vehículos de energías alternativas en Castilla y León (electricidad, GNC, GNL, GLP).
- Promoción del transporte de mercancías por ferrocarril electrificado en el marco del desarrollo del Corredor Atlántico a través de la Red Transnacional Atlántica (RTA/ATN).
- Impulso de los Planes de movilidad sostenible.

#### D) Administraciones Públicas

- Impulso a las actuaciones de eficiencia energética en las Administraciones Públicas.
- Colaboración con empresas o sociedades cooperativas de comercialización y producción de energía eléctrica de origen renovable, que además suelen asesorar a las entidades locales más pequeñas en ahorro y eficiencia energética.
- Apoyo a la compra centralizada de energía eléctrica.

#### 6.3. Transición energética justa. Se prevén las siguientes medidas:

- Proposición al Gobierno de la Nación de un marco legal adecuado a proyectos de inversión para el fomento o impulso de nuevas actuaciones en materia de generación eléctrica.
- Creación en “SODICAL, Instituto Financiero de Castilla y León” de un Fondo para eficiencia energética y soporte temporal de los costes de suministro de electricidad para empresas en crisis.
- Elaboración de una planificación estratégica destinada a que las Entidades Locales de nuestra Comunidad cumplan las premisas previstas en el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PACES).



- Elaboración de un Plan de Energía y Clima.
- Revisar el actual Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 para conseguir una transición justa en León y norte de Palencia.

6.4 Formación e I+D+i. Se prevén las siguientes medidas:

- Promoción de proyectos de investigación con las Universidades Públicas previéndose un incremento tanto en los fondos como en las materias respecto a las convocatorias actualmente existentes.
- Promoción de la participación pública en proyectos de investigación a petición de empresas.
- Búsqueda de inversiones en tecnología para que nuestra Comunidad pueda llegar a verse como un territorio de referencia en este ámbito.
- Promoción de proyectos piloto con nuevos materiales de construcción que ofrezcan un mayor índice de eficiencia y ahorro energético.
- Formación en energías renovables térmicas tanto mediante cursos destinados a distintos colectivos como mediante el desarrollo de material educativo relacionado con aspectos relevantes para el desarrollo del sector.
- Formación en ahorro y eficiencia energética en virtud de diversos cursos con nivel de Formación Profesional y de Universidad.
- Formación en autoconsumo, previéndose que los ciclos ya existentes de formación Profesional adapten sus contenidos a esta nueva aplicación de la tecnología fotovoltaica.
- Formación en movilidad sostenible y de conducción eficiente.

En cuanto a 7.- Coordinación de propuestas de la Mesa de Diálogo Social, se crea un equipo específico de seguimiento en el Ente Público Regional de la Energía (EREN), ente público de derecho privado adscrito a la Consejería competente en materia de energía (actualmente la Consejería de Economía y Hacienda), que coordinará e impulsará las propuestas de mejora que se planteen desde el Diálogo Social.

*ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA EXTENSIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE RELACIONES LABORALES (SERLA).*

Este Acuerdo se inicia con una parte declarativa donde se constata la importancia de los procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), puesto que contribuyen significativamente a reducir los conflictos y a mejorar las relaciones laborales entre empresas que cuenten con centros de trabajo ubicados en el territorio de nuestra Comunidad y personas trabajadoras. A continuación, se establecen tres acuerdos concretos relativos a la solución extrajudicial de conflictos laborales en nuestra Comunidad.

En primer lugar, se acuerda modificar el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 27 de enero de 2016, al objeto de que el SERLA conozca de la totalidad de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, incluyendo ahora los de reclamación de cantidad, que inicialmente habían quedado excluidos.

En segundo lugar, se acuerda adoptar las medidas que sean necesarias para la financiación y ejecución de este Acuerdo para lo que se modificará el “Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) y la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) sobre el sistema de solución de conflictos individuales” mientras que la Junta de Castilla y León se compromete a realizar una aportación económica anual adecuada y suficiente para que el SERLA pueda desarrollar sus nuevas competencias.

En tercer lugar, se acuerda dar cumplimiento al calendario de actuaciones a realizar, elaborado por la Fundación del SERLA a través de sus grupos de trabajo, que prevea que a 31 de diciembre de 2019 el SERLA esté absolutamente implantado (con las nuevas competencias en los conflictos individuales que ahora se incluyen) en los locales adecuados en las diez sedes (esto es, las nueve capitales de provincia de nuestra Comunidad más Ponferrada) y con el personal de gestión previsto.

En BOCyL de 4 de marzo de 2019 se publicó el *“Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León”* firmado por UGT de Castilla y León, CCOO de Castilla y León y CECALE para ampliar de manera efectiva los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje a todos los conflictos individuales que iniciaran su aplicación una vez se firme el correspondiente acuerdo solicitando de la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA. Además, se afirma la voluntad de agentes económicos y sociales el continuar con el proceso de negociación hasta alcanzar un acuerdo global para la firma del IV ASACL.

### **2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2019**

En primer lugar, no debe olvidarse que durante 2019 mantenían su vigencia desplegando sus efectos distintos Acuerdos del Diálogo Social Autonómico de vigencia plurianual, y al respecto mencionaremos, de entre los últimos firmados, los siguientes:

- “III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020” (recientemente revisada por otro Acuerdo del Diálogo Social, como hemos señalado) y por el que se establece una estrategia industrial única para la Comunidad dentro de la que se encuadran las distintas estrategias de carácter sectorial que se desarrollen.

- “II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020” que establece la planificación general en todas las materias relacionadas con la ejecución en materia de legislación laboral de nuestra Comunidad (con independencia de que, como ya hemos visto, esta Estrategia se concrete presupuestariamente para cada anualidad mediante Planes Anuales de Empleo).
- “Acuerdo del Diálogo Social en materia de Educación para el periodo 2017-2021” que, entre otras muchas cuestiones, acuerda la inclusión del Diálogo Social en el Curriculum Escolar cuando se produzca un cambio de los currículos de la ESO y Bachillerato, como elemento imprescindible en la cohesión social de nuestra Comunidad.
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Migraciones para la Integración Sociolaboral, Cohesión Social y Convivencia Intercultural para el periodo 2018-2021” que, interrelacionados por razón de la materia, realmente supone dos Acuerdos diferenciados como Anexos del Acuerdo principal:
  - “IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León 2018-2021” (*Anexo I*).
  - “Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2021” (*Anexo II*).
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León”, por el que se aprueban medidas de carácter indefinido dirigidas en primer lugar a favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral de los servicios prestados por y para el sector público autonómico. Y en segundo lugar dirigidas a garantizar los derechos de las personas trabajadoras en ese ámbito laboral y garantizar la calidad del empleo en el mismo.
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021”, por el que se suscribe un nuevo convenio con el Ministerio de Fomento para la aplicación en la Comunidad del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; se da estabilidad a las ayudas al alquiler de vivienda habitual, destinadas a personas y familias cuyos ingresos anuales no excedan de 2,5 veces el IPREM anual; se mantienen las líneas de apoyo a la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria y, por último, se impulsa la dotación del parque público de alquiler social para cubrir las demandas de vivienda de las personas con más dificultades económicas.
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León: “El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el Medio Rural: 2015-2022” Acuerdo para el periodo 2018-2020”, por el que para el periodo mencionado se adoptan medidas para incrementar el valor del PIB forestal y el empleo forestal (en monte e industria) en nuestra Comunidad.
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático en 2018-2020” con la finalidad de acelerar la

modernización de los centros de trabajo adaptándonos a las exigencias y demandas tanto políticas como sociales en materia medioambiental y generar empleos verdes y de calidad.

- “Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia” por el que, de manera reforzada, se sigue dando continuidad a las medidas acordadas en el ámbito del Diálogo Social desde 2009 para el desarrollo de la atención a la dependencia en nuestra Comunidad.
- “Acuerdo del Diálogo Social en materia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral” que, además de potenciar la conciliación, avanza en la corresponsabilidad, entendida como el necesario reparto equilibrado de tareas domésticas y cuidados entre todas las personas que forman parte del hogar. Además, se recoge un “Anteproyecto de Ley de Medidas para el fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar” (tramitado y posteriormente aprobado en Cortes de Castilla y León como Ley 10/2019, de 3 de abril).

Además, en paralelo a los Acuerdos firmados en 2019 y al despliegue de las actuaciones y medidas previstas en los mismos, durante dicha anualidad se desarrollaron los procesos negociadores que desembocaron en la firma de dos acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 3 de febrero de 2020:

- “Plan Anual de Política de Empleo (PAPECyL) 2020”, que constituye la concreción para dicha anualidad de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020*. La elaboración de un Plan Anual, que desarrolle presupuestariamente para cada ejercicio la planificación a más largo plazo que constituye la II Estrategia Integrada, se ha venido acordando por el Diálogo Social en cada uno de los años de vigencia (2016, 2017, 2018, 2019, 2020) de la misma.
- “Acuerdo de compromiso de actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, así como del desarrollo reglamentario y mejora de programas dirigidos a las víctimas”. Se prevé la iniciación de un proceso participativo amplio (incluida la constitución de un grupo de trabajo específico en el seno del Diálogo Social) con vistas a actualizar y adaptar nuestra Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de género en Castilla y León al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y a los ulteriores desarrollos de éste.

Por otra parte, como respuesta a una situación extraordinaria y aun cuando obviamente no guarde relación con los procesos negociadores de 2019, debemos remarcar que el 25 de marzo de 2020 se ha firmado el “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo económico y social ante el impacto motivado por el COVID-19” que contiene como Anexo el “Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19.”

Este Plan comprende un conjunto de medidas dirigidas a garantizar tanto la salud y la protección de las personas trabajadoras y de sus familias como el mantenimiento y estabilidad de los autónomos y las empresas, como tarea inmediata y urgente ante el estado de emergencia de salud pública en el que se encuentra nuestra Comunidad generado por la evolución mundial del coronavirus (COVID-19) y que motivó la declaración del estado de alarma por el Gobierno de la Nación por *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo* por un período de 15 días y la prórroga del mismo por otros 15 días más en votación del Congreso de los Diputados de 25 de marzo.

En concreto, se movilizan 220.270.000 € para la ejecución de medidas incluidas en alguno de los siguientes grupos:

- I. Medidas de Protección y Mantenimiento del Empleo (67.950.000 €), con la siguiente división:
  - I1. Protección y Ayudas a las personas trabajadoras (12.500.000 €).
  - I2. Ayudas al Fomento del Empleo para empresas y autónomos (55.450.000 €).
- II. Medidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales (2.000.000 €).
- III. Medidas de carácter Financiero (movilización de recursos por valor de 142.000.00 €).
- IV. Servicios y Medidas de Refuerzo para la Actividad Empresarial (320.000 €).
- V. Medidas de Protección Social (8.000.000 €).

Por otro lado, hemos de mencionar que el curso académico 2019-2020 es ya el cuarto de impartición de las enseñanzas de la “Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social” de la Universidad de Valladolid (UVA) conducentes a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social, creada en base a un convenio de colaboración suscrito por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad con dicha Universidad el 19 de junio de 2015.

La difusión tanto nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica, de nuestro modelo de Diálogo Social es una actuación acordada por el Consejo del Diálogo Social de nuestra Comunidad en 2017 (para lo cual se creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social) que, como ya hemos señalado, tanto el PAPECyL de 2018 como el de 2019 reforzaron haciendo referencia expresa al impulso de estas actuaciones de difusión por las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line, lo que tuvo su reflejo con la creación efectiva ya en 2019 de diversos cursos on line de extensión universitaria de Sindicalismo y Diálogo Social específicos para diversos países de Hispanoamérica (República Dominicana, Paraguay, Colombia).

Igualmente, en el marco de la difusión tanto nacional como internacional de nuestro modelo tripartito de Diálogo Social deben destacarse la visita a nuestra Comunidad de Senadores de México (marzo), el papel protagonista que se dio a nuestra Comunidad en

cuanto a Diálogo Social Tripartito dentro de las conclusiones de la II Conferencia Nacional Tripartita “El Futuro del Trabajo que queremos” (celebrada el 5 de marzo y organizada entre el entonces Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Organización Internacional del Trabajo -OIT-) y la visita en octubre de sindicalistas colombianos, esta última en el marco de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social.

En desarrollo de previsiones específicas del PAPECyL 2019, el 25 de febrero de 2019 tuvo lugar en la Universidad de Salamanca (USAL) la firma del Acuerdo de Colaboración entre esta Institución académica y la organización empresarial (CECALE) y los sindicatos (CCOO y UGT) más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad para poner en marcha la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales por un período inicialmente acordado de cuatro años, con la finalidad de favorecer la formación de los profesionales de la prevención de riesgos laborales así como la formación continua de los profesores con docencia en estas materias y la creación de redes universitarias en este ámbito tanto a nivel nacional como internacional. Junto a estas previsiones más orientadas al ámbito especializado, se prevé estimular la cultura preventiva incorporándola a los planes de estudios universitarios.

La Junta de Castilla y León, en Consejo de Gobierno celebrado el 31 de octubre de 2019, acordó la concesión de una subvención para financiar iniciativas de formación, investigación, desarrollo, innovación y promoción de la salud laboral en el marco de esta Cátedra.

Por otra parte, dentro de la Línea de Cooperación INTERREG-A de la Unión Europea se encuentra el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020, Programa de Cooperación Transfronteriza que promueve el desarrollo de las zonas fronterizas entre España y Portugal, reforzando las relaciones económicas y las redes de cooperación existentes entre las cinco áreas u objetivos temáticos definidos en el programa.

Uno de los objetivos temáticos de este programa es la mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la Administración Pública, consolidando nuevas estrategias de diálogo e interrelación, que permitan poner en marcha nuevas iniciativas entre los distintos actores que operan en la frontera.

Dentro de este objetivo temático se enmarca el Proyecto GEMCAT (Generación de Empleo de Calidad Transfronterizo) cuyo objetivo prioritario es la mejora de la eficiencia de las políticas de estímulo para la creación de empleo de calidad, a través de la construcción de un marco de cooperación entre diversas Comunidades Autónomas de España y determinadas entidades territoriales de Portugal.

En el proyecto participan los gobiernos autonómicos de Castilla y León, Galicia y Extremadura por parte Española, y la Comunidad Intermunicipal de Alto Minho, la Cámara Municipal del Braga y la Universidad de Oporto por parte Portuguesa (téngase en cuenta que Portugal es un Estado centralizado y el ámbito competencial de estas Entidades portuguesas no es comparable al de nuestras Comunidades Autónomas).

El importe de la totalidad de actuaciones a desarrollar en base al proyecto GEMCAT asciende a 1.376.190,00 €, del cual el 75% está financiado por los fondos FEDER (1.032.142,50 €) y el presupuesto para la Consejería de Empleo es de 305.260,00 €. La vigencia del proyecto se extiende desde el 18 de mayo de 2017 hasta el 31 de junio de 2020.

Uno de los ejes fundamentales del PROYECTO GEMCAT pretende el desarrollo de un Diálogo Social transfronterizo a través de la construcción de grupos de trabajo permanentes para creación de empleo de calidad, y de mesas de Dialogo Social Transfronterizo en los sectores estratégicos (automoción, textil, agroalimentario), así como la organización de un foro anual de Dialogo Social Transfronterizo con el fin de compartir experiencias entre todos los socios del proyecto.

En este sentido, la Viceconsejería de Empleo y Diálogo Social junto con la Comunidad Intermunicipal de Alto Minho, celebró una mesa de diálogo social transfronterizo en el sector de automoción, en Ponte de Lima (Portugal) el 29 de mayo de 2019.

En el mismo sentido, el 5 de noviembre de 2019 se realizó un foro de conclusiones sobre el Diálogo Social Transfronterizo – Sector Automoción, en el que participaron representantes de los agentes económicos y sociales, tanto de la región Norte de Portugal como de Castilla y León.

### **2.3.3. Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales**

El artículo 28 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (comúnmente denominada “LORSERGO”) lleva por rúbrica “*Participación y colaboración ciudadana*” y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la LORSERGO y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente que, aunque no supera esa población también tiene, como tales poblaciones, la consideración de Unidad Básica de Ordenación de los Servicios y del Territorio Urbana con arreglos al artículo 5.2 LORSERGO) y todas las Diputaciones Provinciales, salvo la de Salamanca, habían constituido ya en 2017

algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) de Diálogo Social.

La participación de los Consejos de Diálogo Social de ámbito municipal y provincial también está prevista en el ámbito de las políticas activas de empleo de nuestra Comunidad, y en concreto, y como ya venimos resaltando en nuestros sucesivos Informes sobre la Situación Económica y Social en Castilla y León en la *II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020* se establece dentro de los incentivos al Empleo Local que durante el impulso de las medidas que contribuyan a la lucha contra la crisis demográfica y la despoblación, se informará a los Consejos del Diálogo Social constituidos de las políticas a desarrollar que sean competencia de la Junta de Castilla y León, para la colaboración de estos Consejos de Diálogo Social y para la coordinación de las políticas de la Administración Regional con los planes locales y provinciales que se desarrollen.

Y es que en cualquier caso, los diversos programas incluidos en los Planes de Empleo Locales de la Junta de Castilla y León, que gestionan los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como otras materias de política activa de empleo y formación en el marco de los Planes Anuales de Estímulos al empleo, serán objeto de conocimiento y negociación, para su concreción, mejora y aplicación en los ámbitos de los Consejos de Diálogo Social Local del Ayuntamiento o Diputación Provincial allí donde existan.

Al igual que ya viene sucediendo desde 2017, el PAPECyL 2019 sigue conteniendo previsiones adicionales relativas a asegurar la complementariedad entre los dos ámbitos del Diálogo Social (el autonómico y el local) en orden a la mejor ejecución de las previsiones del Plan de Empleo en el ámbito de los programas de fomento del empleo en las Entidades Locales.

Así, se prevé la posibilidad de que, en el marco del Diálogo Social a nivel local, se incremente mediante cofinanciación de cada Entidad Local la dotación para estas contrataciones dentro del marco del Plan de Empleo Local siempre tomando como referencia las medidas y acciones acordadas a nivel autonómico.

Igualmente se sigue previendo priorizar los proyectos con mayor complementariedad de fondos por parte de las Entidades Locales, como vía para avanzar en la creación de empleo, en un mayor bienestar social en toda la Comunidad y como instrumento de consolidación del Diálogo Social y de la participación institucional en el ámbito local.

Además, se prevén fórmulas que permitan la subvención de un mayor número de puestos de trabajo conforme la Entidad Local asuma el compromiso de contrataciones adicionales con cargo a su presupuesto, lo que supone un claro incentivo a la contratación adicional de personas trabajadoras mediante la participación de las Entidades Locales en el marco del Diálogo Social Local. El PAPECyL 2019 prevé que se destine a esta finalidad un importe de entre



el 10% y 20% de la dotación total de la línea de los programas, en los que se aplique esta medida, de fomento del empleo en el marco de las Entidades Locales.

También se señala que las obras o servicios de interés general y social, en los diversos programas que conforman el Plan de Empleo Local, deben encuadrarse en actuaciones extraordinarias, que no cubran puestos de trabajo estructurales, no previstas, con proyecto diferenciado del funcionamiento ordinario de la entidad, anticipadas en lo posible, y, en aquellas localidades que cuenten con Consejos del Diálogo Social Local, analizadas y acordadas en los mismos.

Asimismo, se considera conveniente que el Plan Especial en favor de los mayores de 55 años (que fue introducido en el PAPECyL 2018 y al que se da continuidad en 2019), se complemente con programas para el mismo colectivo en el contexto de los planes acordados en el ámbito del Diálogo Social Local.

A continuación, se relacionan las principales novedades habidas durante 2019, mientras que el *cuadro 2.3.3-1* se ofrece una síntesis de esta materia desde la activación del Diálogo Social Local a partir de la promulgación de la LORSERGO en 2013 hasta diciembre de 2019, señalando la denominación del órgano tripartito de Diálogo Social Local y su mes de constitución, además de los Acuerdos de Diálogo Social emanados de cada uno de estos órganos tripartitos o de aquellos Acuerdos o Planes que, aun no siendo propiamente de Diálogo Social Local, sí que contaron durante su elaboración con la participación del correspondiente órgano tripartito municipal o provincial.

### **DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL**

- **ÁVILA.** El 8 de diciembre se reunió el Consejo del Diálogo Social de este municipio para fijar las principales líneas de trabajo del órgano.
- **LAGUNA DE DUERO.** El 4 de abril tuvo lugar una reunión de seguimiento del Consejo del Diálogo Social en la que el Ayuntamiento adoptó los compromisos de reducir las listas de espera en los programas de ayuda a domicilio y de incrementar, en la medida de las posibilidades presupuestarias propias, la cuantía destinada al programa de ayuda a domicilio.  
Además, se acordó tener en cuenta las aportaciones del Consejo del Diálogo Social en la redacción del nuevo pliego de contratación de la ayuda a domicilio y en el desarrollo del II Plan de Igualdad de Laguna de Duero.
- **LEÓN.** El Consejo del Diálogo Social celebró una sesión el 30 de julio de 2019 en la que, entre otras cuestiones, se acuerda empezar a trabajar en un Reglamento de funcionamiento del órgano.

- *MEDINA DEL CAMPO*. El 7 de noviembre tuvo lugar una reunión en la que, entre otros aspectos, desde el Ayuntamiento se trasladó estar trabajando en un nuevo Plan de Empleo en el que participará el Consejo del Diálogo Social del municipio. Además, se valoró la inclusión de las comarcas de la Tierra de Medina y Tierra de Campo como nuevos Programas Territoriales de Fomento que se aprobarán previsiblemente en los próximos ejercicios por la Junta de Castilla y León.
- *PALENCIA*. El 25 de julio tuvo lugar una reunión en la que se valoraron cuestiones relativas a las políticas municipales de empleo y a la posibilidad de simplificación administrativa de ciertos trámites.
- *SALAMANCA*. El 19 de marzo se celebró una reunión en la que se acuerda prorrogar para 2019 la vigencia del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social firmado el año anterior, en ejecución de las previsiones contenidas en el mismo Acuerdo. Además, se incluye una cláusula relativa a la posibilidad de prórroga para 2020. Para 2019 se destinan un total de 21.138.000 € (de los cuales 17.834.837 € correspondientes a recursos propios) a actuaciones incluidas dentro de alguno de los siguientes bloques:
  - Acciones vinculadas a la generación de actividad económica y fomento del empleo;
  - Medidas de carácter social para apoyar a las personas y familias que padecen dificultades económicas;
  - Programas dirigidos a la atención de las personas dependientes y/o mayores;
  - Actuaciones para fomentar la igualdad de oportunidades y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral;
  - Acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna a precios asequibles, en régimen de propiedad o alquiler, a las personas y familias con menos recursos.
- *SEGOVIA*. El 27 de noviembre se celebró una reunión en la que se comienza a perfilar el contenido del futuro Plan de Empleo Local 2020-2021 que contendrá las principales actuaciones que el Municipio realizará en materia de empleo, formación y emergencia social para el período mencionado.
- *SAN ANDRÉS DEL RABANEDO*. Reunión el 23 de octubre de 2019 en la que se hace un balance de la incidencia en el municipio de los programas de empleo acordados en el ámbito del Diálogo Social autonómico, se perfilan las principales líneas de trabajo del órgano y se acuerda que las reuniones tengan un carácter, al menos, trimestral. Además, se crean tres Comisiones específicas en el seno de este Consejo del Diálogo Social: Bienestar Social, Empleo, Desarrollo Económico.
- *VALLADOLID*. El 27 de marzo el Consejo del Diálogo Social de Valladolid firmó la “Adenda a la II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid”. La II Estrategia previó que, durante la vigencia de la misma (2018-2019), se realizaran modificaciones o mejoras.

Así, como consecuencia del seguimiento de la Estrategia efectuada por su “Grupo de Trabajo de Empleo”, para el ejercicio 2019 se incrementan las cuantías destinadas a la subvención de contratos indefinidos, tanto para nuevas contrataciones como para la transformación de contratos temporales en indefinidos. Además, se incrementa el umbral de la cuantía máxima de subvención a los proyectos emprendedores. Por su parte, de acuerdo al seguimiento del “Grupo de Trabajo de Política Social”, para el ejercicio 2019 se acuerda incrementar la aportación económica del servicio de ayuda a domicilio y de las ayudas a familias.

- *PONFERRADA*. El 25 de noviembre tuvo lugar una reunión en la que se acuerda fijar el calendario de reuniones y formular propuestas de subvenciones a la Junta de Castilla y León.
- *ZAMORA*. El 19 de diciembre se celebró una reunión en la que se hizo balance de la incidencia de los programas de empleo acordados en el ámbito del Diálogo Social autonómico y se acuerda que el municipio siga complementando en la mayor cuantía posible los programas correspondientes a los sucesivos Planes de Empleo Local que se aprueben por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

Además, hay dos programas territoriales específicos impulsados por la Junta de Castilla y León:

- *Orden EYH/393/2019, de 15 de abril (BOCyL de 29 de abril)* por la que se aprobó el “PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA BENAVENTE 2019-2022” en cuya elaboración participó la Mesa del Diálogo Social de Benavente y que moviliza para el período de vigencia del mismo 7.360.000 € destinados al Centro de Transportes de Benavente (3.300.000 € de la Junta de Castilla y León, 3.060.000 € del Ayuntamiento de Benavente y 1.000.000 € de la Diputación de Zamora); 500.000 € por parte de la Diputación de Zamora para financiar parcialmente las inversiones que se realicen en el Polígono Industrial de San Cristóbal de Entreviñas; 3.000.000 € por parte de SODICAL para constituir un fondo para la financiación de iniciativas empresariales, tanto de creación de nuevas empresas (capital semilla) como de crecimiento de las existentes (capital riesgo).
- *Orden EYH/1410/2018, de 26 de diciembre (BOCyL de 28 de diciembre)* por la que se aprobó el “PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA BÉJAR 2019-2021”. En este caso, no participó directamente en su elaboración un órgano tripartito de Diálogo Social (pues Béjar al contar con menos de 20.000 habitantes no ha constituido el mismo) pero sí un grupo de trabajo en el que estuvieron representados Junta de Castilla y León, Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Béjar y agentes económicos y sociales. Este Plan moviliza para el período de vigencia del mismo 4.500.000 € destinados a la estación de esquí Sierra de Béjar-La Covatilla (3.000.000 € de la Junta de Castilla y León, 500.000 € del Ayuntamiento de Béjar y 1.000.000 € de la Diputación de Salamanca); 500.000 € por parte del Ayuntamiento de Béjar destinados

a iniciativas de promoción y mejora del suelo industrial; 3.000.000 € por parte de SODICAL para constituir un fondo para la financiación de iniciativas empresariales, tanto de creación de nuevas empresas (capital semilla) como de crecimiento de las existentes (capital riesgo).

### **DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES**

- **BURGOS.** El 6 de junio de 2019 tuvo lugar la firma del “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales en 2019” que moviliza alrededor de 7,5 millones € (de los cuales 6 de ellos son de fondos propios de la Diputación) para la consecución durante la anualidad de vigencia del Acuerdo de las medidas que se incluyen dentro de los denominados “cuatro grupos de intervención prioritarios” (Medidas para el fomento del empleo, en base a las que se prevé la realización de alrededor de 650 contrataciones; Medidas de apoyo a empresas: asesoramiento empresarial, apoyo a la financiación y desarrollo empresarial y fomento del autoempleo; Medidas de apoyo social; Medidas de apoyo a la formación). Además, se prevé la constitución de una mesa sobre la despoblación para analizar políticas que ayuden a luchar contra esta tendencia en la provincia.
- **SEGOVIA.** En 2019 el Consejo Provincial del Diálogo Social celebró dos reuniones (17 de enero y 3 de diciembre) centradas en el desarrollo de las políticas de empleo en la provincia.
- **PALENCIA.** El 18 de junio tuvo lugar una reunión en la que se hace una previsión de las contrataciones que se realizarán para el ejercicio 2019 en la provincia en el marco del Plan de Empleo Local acordado en el ámbito del Diálogo Social Autonómico.
- **VALLADOLID.** Reunión el 30 de septiembre en la que se fija un calendario para evaluar el “II Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid” (cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2019) y se empieza ya a diseñar el III Acuerdo.

**Cuadro 2.3.3-1**  
**Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León**  
**(Situación a 31 de diciembre de 2019)**

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
ÁVILA	<p><u>Ávila</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017)</li> </ul>			<p><u>Ávila</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Noviembre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017)</li> </ul>
BURGOS	<p><u>Burgos</u>: “Mesa del Diálogo Social” (Febrero 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015” (2015);</li> <li>“II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017” (2016);</li> <li>“III Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2019-2020” (2019)</li> </ul>	<p><u>Miranda de Ebro</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2015)</p>	<p><u>Aranda de Duero</u>: “Mesa de Diálogo Social” (Diciembre 2013)</p>	<p><u>Burgos</u>: “Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos” (Julio 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2017)</li> <li>“II Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2019)</li> </ul>
LEÓN	<p><u>León</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2016)</p>	<p><u>San Andrés de Rabanedo</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Marzo 2016)</p>	<p><u>Ponferrada</u>: “Mesa del Diálogo Social” (Abril 2016)</p>	<p><u>León</u>: “Consejo Provincial del Diálogo Social” (Julio 2016)</p>
PALENCIA	<p><u>Palencia</u>: “Consejo de Diálogo Social” (Diciembre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“IV Plan Municipal de Empleo 2016” (2016);</li> <li>“V Plan Municipal de Empleo 2017” (2017), consensado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social</li> </ul>			<p><u>Palencia</u>: “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia” (Marzo 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Plan de Empleo provincial” (2017), no es propiamente del Diálogo Social, pero contiene medidas acordadas en el mismo</li> </ul>
SALAMANCA	<p><u>Salamanca</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Julio 15)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca 2018” (2018)</li> <li>Prórroga del Acuerdo para 2019 (2019)</li> </ul>			-----
SEGOVIA	<p><u>Segovia</u>: “Consejo del Diálogo Social” (Septiembre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Plan de Empleo Local y Bienestar Social de la Ciudad de Segovia 2018-2019” (2018)</li> </ul>			<p><u>Segovia</u>: “Consejo Provincial de Diálogo Social” (Marzo 2017)</p>

Continúa

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
SORIA	<u>Soria</u> : “Mesa del Diálogo Social” (Abril 2016)			<u>Soria</u> : “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria” (Noviembre 2016) <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en el “Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria” (aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017)</li> </ul>
VALLADOLID	<u>Laguna de Duero</u> : “Consejo del Diálogo Social” (Octubre 2015) <ul style="list-style-type: none"> <li>“I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales” (2017)</li> <li>“II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales (2018-2019)” (2018)</li> </ul>	<u>Medina del Campo</u> : “Consejo del Diálogo Social” (Marzo 2016) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas” (2017)</li> <li>“II Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas” (2018)</li> </ul>	<u>Valladolid</u> : “Consejo del Diálogo Social” (Septiembre 2016) <ul style="list-style-type: none"> <li>“I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social” (2017);</li> <li>“II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social” (2018)</li> <li>“Adenda a la II Estrategia Integrada” (2019)</li> </ul>	<u>Valladolid</u> : “Consejo Sectorial del Diálogo Social” (Abril 2016) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Acuerdo para el Dialogo Social de la Provincia de Valladolid” (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social</li> <li>“II Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid” (2018)</li> </ul>
ZAMORA	<u>Zamora</u> : “Mesa de Diálogo Social” (Julio 2014) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales” (2015)</li> <li>“Estrategia Integrada de Empleo y Política Social (2018)”</li> </ul>	<u>Benavente</u> : “Mesa del Diálogo Social” (Noviembre 2015) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Pacto por la Estabilidad del Empleo y su calidad en los servicios municipales” (2015)</li> </ul>	<u>Zamora</u> : “Consejo Provincial del Diálogo Social” (Febrero 2010, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015) <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018)</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia a partir de información institucional.

## 2.4 Relaciones Laborales

### 2.4.1 Negociación colectiva

El derecho a la negociación colectiva en nuestro país se reconoce en el art. 37.1 de la Constitución española, donde se establece que *“la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”*. Es oportuno añadir que los convenios colectivos *“tendrán el ámbito de aplicación que las partes acuerden”* (art. 83.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ET en adelante). Más allá de los convenios colectivos estatutarios de ámbito empresarial o supraempresarial, regulados por el Título III del ET, los distintos tipos de negociación colectiva existentes en nuestro país dan como resultado otros pactos colectivos como son, los convenios colectivos extraestatutarios (no regulados por el Título III del ET) y acuerdos colectivos interprofesionales marco estatales o autonómicos- o sobre materias concretas (art. 83.2 y 3 del ET).

Por otra parte, los acuerdos colectivos de empresa pueden ser sustitutivos de convenios colectivos estatutarios, de inaplicación de condiciones laborales fijadas en convenio, de modificación sustancial de condiciones contractuales de carácter colectivo y de fusión o absorción de sociedades. Toda esta plétora de convenios y acuerdos colectivos muestran una negociación colectiva dinámica y debidamente estructurada en los respectivos ámbitos funcionales y territoriales. El resultado es un sistema de relaciones laborales bien engranado en todos los niveles y con flexibilidad suficiente para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas. Por lo dicho, se deduce que los mecanismos de gobernanza social y económica deben procurar un protagonismo de los agentes sociales para que puedan lograr la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios (art. 7 de la Constitución española).

Las Organizaciones Sindicales Confederales CC.OO. y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que son las más representativas a nivel estatal, han venido negociando desde el año 2002 sucesivos acuerdos para el empleo y la negociación colectiva que el establecimiento de pautas a seguir en la negociación colectiva. Dentro del ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, llegaron al penúltimo acuerdo colectivo interprofesional estatal marco, el *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC, BOE del 20 de junio de 2015)*.

En los acuerdos nacionales interprofesionales bilaterales de ámbito estatal o de comunidad autónoma, firmados por los agentes sociales más representativos de cada ámbito territorial, se pueden establecer cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva y las reglas para resolver los conflictos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito (art. 83.2 del ET). En el III AENC, como en los dos precedentes (2010-2012 y 2012-2014), se perseguía que lo acordado se trasladase al conjunto de los convenios colectivos del país, tanto sectoriales, principalmente, como de empresa o ámbito inferior; por ejemplo, en materia de políticas de rentas salariales. Siguiendo esta práctica los

firmantes asumen directamente los compromisos recogidos en un texto que luego se publica en el BOE.

Más adelante, el día 5 de julio de 2018, los interlocutores sociales españoles llegaron a un nuevo Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2018, 2019 y 2020 (IV AENC), de naturaleza obligacional, donde se señalan a los negociadores de los convenios colectivos los criterios, orientaciones y recomendaciones que deben seguir (mediante la Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, se ordenó su publicación en el BOE del 18). La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de la negociación colectiva de los más de cinco mil convenios que se firman cada año en todos los ámbitos.

El III AENC 2015, 2016 y 2017 se prorrogó en sus propios términos, *“salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último”*. El escenario en el que se gestó el III AENC ya había cambiado respecto al de su predecesor, puesto que, tal y como se declaraba en su capítulo introductorio: *“En 2015 se está consolidando la recuperación de la actividad y se anticipa una continuidad en 2016. No obstante, la situación todavía es compleja debido a algunos factores que limitan el crecimiento y hacen a la economía española más vulnerable ante cualquier episodio de incertidumbre.”*

El actual IV AENC también es el resultado de un dilatado proceso negociador, que se basa en el convencimiento de que el diálogo social y la negociación colectiva, tal y como se decía en el III AENC, *“son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas”*. En el primer párrafo del III AENC también se manifestaba que *“la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”*.

En el IV AENC hay una novedad respecto a todos los anteriores, contiene un anexo donde se incluye una serie de acuerdos alcanzados entre las organizaciones empresariales y sindicales firmantes, que requieren ser desarrollados por medio de modificaciones normativas con la intervención del Parlamento o del Gobierno. El anexo se denomina *“Acuerdos alcanzados en el ámbito bipartito que deben ser desarrollados en el ámbito tripartito con el Gobierno de España”*. Así, las partes firmantes instan a la modificación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, cuya nueva regulación es necesaria para garantizar las condiciones laborales en los procesos de descentralización productiva; la creación de un observatorio sobre el absentismo; se insta a la Administración para que realice los *“cambios legales que permitan que los convenios colectivos posibiliten la extinción del contrato de trabajo por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, siempre que, el trabajador afectado tenga derecho a la pensión completa de jubilación, con el fin de facilitar el relevo generacional y vinculado a objetivos de políticas de empleo”*; o, se insta a



desarrollar una equiparación en las condiciones de disfrute de los permisos de paternidad/maternidad o de las reducciones de jornada.

La centralidad del IV AENC se basa en la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. Por ello, la primera parte tiene como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegue en 2020 a un salario convenio de 14.000€/año. Es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio.

También se destaca la necesidad de recoger en los convenios colectivos fórmulas que garanticen el mantenimiento de la vigencia de los convenios (ultraactividad). El procedimiento de la negociación colectiva no finaliza con la firma de convenio o acuerdo colectivo, sino que se extiende durante todo el tiempo de su vigencia porque debe administrarse y gestionarse conjuntamente de forma permanente, considerando la actualización de las condiciones de trabajo y también las circunstancias económicas, productivas, organizativas y técnicas de las empresas. De aquí, la especial preocupación de los firmantes del IV AENC por la articulación de reglas sobre vigencia, ultraactividad y procedimiento negociador, porque comparten la necesidad de que los convenios colectivos conserven su vigencia durante los períodos de negociación y para ello proponen una serie de medidas. Sin olvidar, por último, una llamada a la actualización de los contenidos de los convenios, con inclusión, por ejemplo, de temas como la digitalización del trabajo.

Por ejemplo, en el III AENC se acordaron algunos criterios que pueden ser utilizados en la negociación colectiva por las empresas y por las personas trabajadoras y sus representantes: el carácter voluntario y reversible del teletrabajo, tanto para las personas trabajadoras como para la empresa; la igualdad de derechos, legales y convencionales, del teletrabajo respecto a las personas comparables que trabajan en las instalaciones de la empresa; la conveniencia de que se regulen aspectos como la privacidad, la confidencialidad, la prevención de riesgos, las instalaciones, la formación, etc. En definitiva, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal volvieron a recordar la conveniencia de la trasposición a los convenios colectivos del contenido del Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo, suscrito por los interlocutores sociales europeos en julio de 2002, y revisado en 2009, en el que se recogen pautas relativas al desarrollo del teletrabajo.

El contenido del III AENC se prorrogó en sus propios términos, por lo que deben tenerse en consideración las referencias que incluía sobre las materias laborales que pueden ser desarrolladas en los convenios colectivos: condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, ultraactividad y proceso negociador, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, ausencias no justificadas, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta, y política salarial. El objetivo del III y del IV AENC es orientar la negociación de los convenios colectivos; por ello en ellos se abordan un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben trasladarse a los convenios colectivos; y en particular, estableció unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la

negociación colectiva. En definitiva, la finalidad de estos acuerdos interprofesionales es dar unas directrices a quienes negocian las condiciones de trabajo para conseguir una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, así como la debida coordinación entre los diferentes ámbitos negociadores.

El año 2012 constituyó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico laboral español porque tras la reforma de la regulación laboral por Ley 3/2012 de Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se produjo un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa, bien por su preferencia sobre el convenio sectorial o bien por la posibilidad de su aplicación en los casos de descuelgue. Se puede afirmar que la reforma de 2012 configuró la prioridad aplicativa del convenio de empresa como una norma de orden público laboral en el ordenamiento jurídico español (derecho necesario absoluto) y con ello el debilitamiento de la función normativa del convenio o acuerdo colectivo de sector.

Tanto en los acuerdos interprofesionales estatales como en los autonómicos se destaca que, especialmente los convenios provinciales, por su proximidad a la empresa, son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo. El convenio provincial se corresponde con un ámbito negociador intermedio y, como sucediera en años anteriores, ha sido el más utilizado en 2019. A pesar del fuerte impulso que en la reforma laboral de 2012 se dio al convenio de empresa, al igual que ocurriera en años anteriores, en 2019 solo el 6,5% de las personas trabajadoras quedaron cubiertas por la negociación colectiva rigiéndose por un convenio de ámbito de empresa: 650.659, según datos registrados hasta febrero de 2020.

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 31 de julio de 2018 se firmó por quienes ostentan la mayor representatividad sindical y del empresariado en la Comunidad Autónoma el *Acuerdo de trasposición y adaptación del IV Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva en Castilla y León*, en virtud de la cual y con la participación de sus organizaciones miembros, desarrollan la negociación colectiva sectorial en Castilla y León. Ya en el *Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, de 30 de marzo de 2015, y en el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016, se manifestaba que el convenio sectorial “*es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial*”.

Además, en el Acuerdo de 10 de febrero de 2016 se pactó fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación al objeto de que todas las empresas y personas trabajadoras de nuestra Comunidad pudieran tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y personas trabajadoras. Esta apuesta por el convenio sectorial y provincial se ha trasladado a los negociadores, tal y como vienen mostrando los datos estadísticos.

En el *Acuerdo de Trasposición del IV AENC*, se considera que ha llegado el momento de “*aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución*”. Por ejemplo, los agentes sociales autonómicos consideran que la aplicación en Castilla y León del IV AENC firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional, debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad. Son los negociadores en sus respectivos ámbitos de negociación, y desde su propia autonomía, quienes deben contemplar incrementos salariales en Castilla y León, que permitan gradualmente en los próximos años la equiparación de los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado.

La información que se utiliza en los tres primeros cuadros del informe (*cuadros del 2.4.1-1 a 2.4.1-3*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos*, según los datos procedentes del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del actual *Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITRAES)*, correspondientes a los convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2019. La fundamental fuente que se utiliza en el BEL para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos, cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) por la autoridad laboral competente. Los datos son provisionales y se recopilan durante 2019 y a lo largo de los 18 meses posteriores a su fin, que es cuando queda garantizado que se dispone de toda la información (30 de junio de 2021).

El Avance Mensual respecto al año de referencia es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+18 meses (siendo t el año actual). Por tanto, las referencias que se tomarán en estos tres primeros cuadros, al efecto de utilizar variables que se producen en un mismo espacio temporal, están separadas justo por un año y comparan datos recogidos en un mismo período, de febrero del año 2019 a febrero de 2020.

Tal y como se indica por el MITRAES, en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

1.- Convenios colectivos por año de firma.

2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año actual de referencia (2019), como aquellos convenios firmados en años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año analizado (2019) y que pactan una variación salarial para este mismo año, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON. En este informe se toma como variable de análisis este segundo criterio de clasificación.

Para el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios, ni de modificaciones acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos

económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por tanto, las cifras del número de convenios y del número de personas trabajadoras de este apartado no representan exactamente el total de convenios aplicables o de personas trabajadoras cubiertos por convenio.

Otra de las variables de clasificación más relevante de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida al ámbito del convenio; a tal objeto se diferencia entre:

a) Ámbito funcional, donde se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.

b) Ámbito territorial, donde se diferencia entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye a las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Según datos acumulados a 29 de febrero de 2020, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2019 en España fueron en total 3.967, que afectaron a 10.001.361 personas trabajadoras. La mayoría de los convenios fue de empresa: 3.034 (76,5% del total), prácticamente los mismos que los 3.046 de 2018, que porcentualmente supusieron un 76,4% del conjunto. Ahora bien, estos 3.034 convenios de empresa tan sólo afectaron a 650.659 personas trabajadoras (6,5%), porcentualmente una décima por encima del 6,4% de 2018. Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2019, porque el 93,5% de las personas afectadas (9.350.702) lo fueron por convenios de ámbito superior (*cuadro 2.4.1-1*). Esto muestra una atomización en la negociación colectiva, ya que fueron más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de personas trabajadoras.

En Castilla y León, para el año de referencia de 2019, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada: los convenios de empresa fueron el 60,6% sobre el total, más que en 2018 (56,7%); y afectaron al mismo porcentaje de personas trabajadoras que el año anterior: 7,3% en ambos años (si bien, en 2018 fueron 19.817 y en 2019 llegaron hasta 22.145). Es conveniente destacar el valor del convenio colectivo de carácter sectorial y la apuesta histórica de los interlocutores sociales de nuestra Comunidad por este ámbito, donde predominan los convenios provinciales. Los convenios de otro ámbito fueron en 2019 un 39,4% del conjunto y afectaron al mismo número de personas trabajadoras que en el año anterior, 92,7% (*cuadro 2.4.1-2*). Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde históricamente hay más convenios colectivos de este tipo. Según los datos del BEL tomados en febrero de este año, en 2019 Castilla y León ocupó una vez más el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, fueron 136 los convenios de otro ámbito registrados; le siguieron Andalucía con 119 y Cataluña con 83. Debe tenerse en cuenta que en nuestra Comunidad todos los convenios de ámbito superior a la empresa son Convenios Colectivos de Sector y parece una buena opción para territorios donde exista un alto número de pequeñas y medianas empresas porque es una forma de aumentar la cobertura de la negociación colectiva (*cuadro 2.4.1-3*).

Los datos relativos a los convenios colectivos registrados y, en su caso, publicados en nuestra Comunidad Autónoma, tienen como fuente el Registro de Convenios Colectivos (REGCON), a cuyo cargo se encuentra el Servicio de Relaciones Laborales, que es el órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria, que entre sus funciones desempeña la correspondiente al *control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral, a nivel provincial y autonómico*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del *Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria* (BOCyL de 2 de agosto de 2019). En el Boletín de Estadísticas Laborales que elabora dicha unidad administrativa se plasman los datos correspondientes a la negociación colectiva y se hace una distribución estadística territorial por provincias e interprovincial, además de una distribución por ámbito funcional (por un lado, empresa o parte de la misma, por otro, sectores de actividad). En su caso, también se recogen las impugnaciones de oficio de convenios colectivos, adhesiones y extensiones o acuerdos extraestatutarios.

#### 2.4.1.1 Planteamientos y convenios

Los avances mensuales que nos ofrece la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* proporcionan información sobre los resultados de los distintos procesos de negociación colectiva que han tenido lugar en el año correspondiente, así como sobre las condiciones de trabajo más relevantes, tales como salario y jornada ([puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2019 aquí](#)). En el avance mensual de febrero de 2020 deben considerarse provisionales los datos relativos a los años 2018, 2019 y 2020; por tanto, los tres primeros cuadros relativos al número y distribución territorial de convenios colectivos y su cobertura, tienen un importante grado de provisionalidad.

El número de convenios con efectos económicos en 2019 y registrados hasta febrero de 2020 (en comparación con lo ocurrido en febrero de 2019) tiene entidad suficiente como para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cierta cautela. No se toman solamente los convenios colectivos firmados en 2019, sino que se incluyen también aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más.

Para complementar esta información puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en el Boletín nº 72 del Observatorio de la Negociación Colectiva, actualizado a 20 de febrero de 2020. Los convenios se agrupan por año de efectos económicos (2019) y se suman mes a mes. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en el *Boletín de Estadísticas Laborales* se recibe información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo.

La fuente de información básica de recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, personas trabajadoras y empresas afectados, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación

REGCON y, así, en las estadísticas acumuladas del *BEL* se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III* del *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todas las personas trabajadoras incluidas en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), revisiones salariales y otro tipo de acuerdos.

Además, las hojas estadísticas se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON por lo que la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece también datos del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y de personas trabajadoras afectadas, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y las personas trabajadoras y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales.

En *el cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España desde 2015 hasta 2019. Los datos de los tres primeros años son definitivos (2015 a 2017 incluidos), los correspondientes a 2018 y 2019 son provisionales.

La información acumulada del *BEL* a 29 de febrero de 2020 muestra que durante 2019 se registraron en España 3.967 convenios colectivos, un año antes fueron 3.989. En los convenios de empresa se ha pasado de 3.046 en 2018 a 3.034 en 2019 (76,5% sobre el total, prácticamente el mismo porcentaje sobre el total en comparación con 2018, que fue del 76,4%); mientras que el número de convenios de ámbito superior mantuvo la línea ascendente que se repite desde 2015. Ahora, en 2019 también ha habido un número significativo de convenios sectoriales, hasta llegar a 933, según datos en febrero de 2020, que respecto a 2018 supone un insignificante descenso porcentual del 23,6% al 23,5%. Las cifras nos muestran casi los mismos datos en 2018 que en 2019 en los dos ámbitos negociadores.

Si bien, ha aumentado el número de personas trabajadoras afectadas por el conjunto de convenios colectivos, se ha pasado de 9.705.424 en 2018 a 10.001.361 en 2019. El incremento en las personas trabajadoras cubiertas se produjo en los dos ámbitos negociadores: en el de empresa en 33.965 más y en los de otro ámbito, donde el aumento es de 261.972.

En *el cuadro 2.4.1-1* se observa un comportamiento muy similar desde los índices porcentuales de cobertura de los convenios de otro ámbito registrados en los dos últimos años, porque fue del 93,6% en 2018 y del 93,5% en 2019. Como se puede observar, se reduce ligeramente el porcentaje de personas trabajadoras afectadas por los convenios de rama o sector en 2019 en comparación con 2018. De cualquier forma, una vez más se ha cumplido la regla general de que la mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por convenios de ámbito superior a la empresa. Las personas

trabajadoras afectadas por convenios de empresa fueron porcentualmente del 6,4% en 2018 y del 6,5% en 2019.

Por otra parte, las cifras nos indican que el número de convenios de empresa se mantiene y también porcentualmente (76,5% en 2019 frente al 76,4% en 2018). De otro modo, se mantiene el número de los convenios de otro ámbito en términos absolutos y porcentuales, pues solo bajan del 23,6% en 2018 al 23,5% en 2019. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia numérica del convenio de empresa.

Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.521, que se reparten de la siguiente manera: 214 personas trabajadoras por cada convenio de empresa y una media de 10.022 personas trabajadoras por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

**Cuadro 2.4.1-1**  
**Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2015-2019**

Años	Número de convenios				Personas trabajadoras afectados					
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2015	5.642	4.493	79,6	1.149	20,4	10.227.278	846.930	8,3	9.380.348	91,7
2016	5.640	4.471	79,3	1.169	20,7	10.738.608	804.266	7,5	9.934.342	92,5
2017	5.741	4.555	79,3	1.186	20,7	10.855.280	822.809	7,6	10.032.471	92,4
2018	4.795	3.673	76,6	1.122	23,4	11.029.503	730.004	6,6	10.299.499	93,4
2018 <sup>(1)</sup>	3.989	3.046	76,4	943	23,6	9.705.424	616.694	6,4	9.088.730	93,6
2019 <sup>(2)</sup>	3.967	3.034	76,5	933	23,5	10.001.361	650.659	6,5	9.350.702	93,5

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2018 registrados hasta febrero de 2019.

<sup>(2)</sup> Datos de 2019 registrados hasta febrero de 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

En el *cuadro 2.4.1-2* se reflejan los convenios y personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva en Castilla y León durante 2019, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre para el conjunto de España. Como sucedió en anualidades anteriores, entre estas variantes destaca el hecho de que los convenios de otro ámbito o sector son una parte significativa sobre el total (ya que suponen el 39,4% del total de Convenios Colectivos, mientras que en España este porcentaje se situó en el 23,5%). Hay una diferencia con la media nacional de 15,9 puntos porcentuales, lo que significa que hay un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie. Obviamente, esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios (60,6%), aunque han aumentado en relación a lo ocurrido en 2018 (56,7%).

En 2019 el porcentaje de convenios de empresa sobre el total está en el 60,6% frente al 76,5% de media en el conjunto de España. Para una Comunidad como Castilla y León, donde predomina la mediana y pequeña empresa, la importancia del convenio sectorial ayuda significativamente a la consecución de la máxima cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva y a la regulación y mejora de las condiciones de trabajo, además de procurar una buena estructura entre los distintos ámbitos negociadores.

En términos absolutos, este año se han registrado 209 convenios de empresa (son 24 más que en 2018) y han bajado levemente los convenios de otro ámbito, que han pasado de 141 en 2018 a 136 en 2019. Todo ello da como resultado una subida en el número total de convenios registrados en Castilla y León (son 19 más), pasan de 326 en 2018 a 345 en 2019.

Es necesario resaltar que, si medimos ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad, se comprueba que suponen una media de 106 por convenio y en España es de 214. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 2.054 en la Comunidad y de 10.022 en el conjunto nacional. En global, la media de personas trabajadoras cubiertas por convenio es menor en Castilla y León (874) que en España (2.521).

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son semejantes a las del conjunto de España: la mayoría de los convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 92,7% en el caso de Castilla y León, igual que en 2018, y el 93,5% en España). Por otra parte, en 2019 subió considerablemente el número de personas afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (de 251.996 a 279.318); y también aumentaron las personas afectadas por convenios de empresa, de 19.817 en 2018 a 22.145 en este año. En la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa la diferencia ha sido mayor en 2019 que la media en España: el 6,5% del total están cubiertos por convenios de este tipo en España, mientras que el 7,3% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa (este porcentaje provisional es el mismo que en 2018).

También hay que destacar que en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva aumentó: si en 2018 fueron 271.813 personas trabajadoras, en 2019 fueron 301.463. Lo cierto es que se trata de una cifra cercana a la que puede verse en los años anteriores de toda la serie, contando los datos definitivos y provisionales. Como vemos en el *cuadro 2.4.1-1* esta línea ascendente de la cobertura también ha tenido lugar en el conjunto de España, donde ha subido el número de personas trabajadoras afectadas según los datos provisionales desde 9.705.424 en 2018 a 10.001.361 en 2019.



Cuadro 2.4.1-2

## Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2015-2019

Años	Número de convenios				Personas trabajadoras afectadas					
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2015	414	267	64,5	147	35,5	319.456	43.229	13,5	276.227	86,5
2016	418	263	62,9	155	37,1	332.884	25.854	7,8	307.030	92,2
2017	429	274	63,9	155	36,1	343.824	27.474	8,0	316.350	92,0
2018	365	212	58,1	153	41,9	303.480	22.155	7,3	281.325	92,7
2018 <sup>(1)</sup>	326	185	56,7	141	43,3	271.813	19.817	7,3	251.996	92,7
2019 <sup>(2)</sup>	345	209	60,6	136	39,4	301.463	22.145	7,3	279.318	92,7

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2018 registrados hasta febrero de 2019.

<sup>(2)</sup> Datos de 2019 registrados hasta febrero de 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

El *cuadro 2.4.1-3* nos muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2019 respecto al año anterior, según el ámbito funcional por Comunidades Autónomas. En 2019 los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 136, número que superó los 119 de Andalucía y los 83 de Cataluña. En conclusión, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron, es más, los 136 convenios de sector suponen un 14,57% sobre el total de los 933 convenios que hubo en España. Recordemos que en Castilla y León todos los convenios de ámbito superior al de la empresa son convenios colectivos de sector.

En 2018 prácticamente se repitió esta situación, los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 141, número que superó los 119 de Andalucía y los 90 de Cataluña. Por tanto, Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se reflejan. Por otra parte, en 2019 fue la quinta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (209). En este año, se produjo una subida del 13% en el número de convenios de empresa, que pasaron de 185 en 2018 a 209 en 2019. Esto significa que, fijándonos en el total de convenios colectivos reflejados en el BEL en 2019, Castilla y León con 345 ocupó el cuarto puesto, igual que sucediera en 2018, solo por detrás de Andalucía (561), País Vasco (456) y Cataluña (416).

Los números concretos de la variación 2019 sobre el año anterior son los siguientes: en 2019 se registraron en Castilla y León un total de 345 convenios con efectos económicos en ese mismo año frente a los 326 de 2018, son 19 más que el año anterior. Este aumento de la actividad negociadora estuvo por encima de la variación media de 2019 respecto a 2018 en el conjunto de España del total convenios (un 0,6% menos), que en Castilla y León fue del 5,8%. Los convenios de empresa fueron 24 más, ya que pasaron de 185 a 209. En este caso el descenso interanual en España fue de 0,4% mientras en Castilla y León se dio un aumento de 13,0%. Los convenios de otro ámbito bajaron de 141 en 2018 a 136 en 2019 (se puede recordar que en 2014 solo fueron 65). A diferencia de lo ocurrido con los convenios de empresa, los de otro ámbito descendieron un 1,1% de media en España y un 3,5% de media en Castilla y León.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa, puesto que en 2019 fueron 209 frente a los 136 de otro ámbito. La diferencia no es muy pronunciada, por ello debe destacarse que históricamente Castilla y León es la Comunidad donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa, ya que si se relacionan los datos de los cuadros 2.4.1-1 y 2.4.1-2, en la columna del número de convenios según el ámbito funcional, se observa, como anteriormente hemos señalado, que el porcentaje de convenios de otro ámbito representa en el conjunto de España el 23,5% respecto al total de convenios, mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 39,4%.

**Cuadro 2.4.1-3****Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2018 y 2019**

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2018 <sup>(1)</sup>	2019 <sup>(2)</sup>	Var 19/18	2018 <sup>(1)</sup>	2019 <sup>(2)</sup>	Var 19/18	2018 <sup>(1)</sup>	2019 <sup>(2)</sup>	Var 19/18
Andalucía	570	561	-1,6	451	442	-2,0	119	119	0,0
Aragón	154	153	-0,6	113	114	0,9	41	39	-4,9
Asturias	104	113	8,7	86	90	4,7	18	23	27,8
Baleares	48	42	-12,5	39	30	-23,1	9	12	33,3
Canarias	158	142	-10,1	134	118	-11,9	24	24	0,0
Cantabria	110	118	7,3	82	88	7,3	28	30	7,1
Castilla la Mancha	166	168	1,2	106	104	-1,9	60	64	6,7
<b>Castilla y León</b>	<b>326</b>	<b>345</b>	<b>5,8</b>	<b>185</b>	<b>209</b>	<b>13,0</b>	<b>141</b>	<b>136</b>	<b>-3,5</b>
Cataluña	421	416	-1,2	331	333	0,6	90	83	-7,8
C. Valenciana	339	304	-10,3	254	233	-8,3	85	71	-16,5
Extremadura	114	105	-7,9	89	85	-4,5	25	20	-20,0
Galicia	262	245	-6,5	208	189	-9,1	54	56	3,7
Madrid	193	197	2,1	164	158	-3,7	29	39	34,5
Murcia	62	63	1,6	43	40	-7,0	19	23	21,1
Navarra	156	155	-0,6	135	139	3,0	21	16	-23,8
País Vasco	421	456	8,3	372	411	10,5	49	45	-8,2
La Rioja	50	50	0,0	38	38	0,0	12	12	0,0
Ceuta y Melilla	23	17	-26,1	18	13	-27,8	5	4	-20,0
Inter CCAA	312	317	1,6	198	200	1,0	114	117	2,6
<b>España</b>	<b>3.989</b>	<b>3.967</b>	<b>-0,6</b>	<b>3.046</b>	<b>3.034</b>	<b>-0,4</b>	<b>943</b>	<b>933</b>	<b>-1,1</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2018 registrados hasta febrero de 2019.

<sup>(2)</sup> Datos de 2019 registrados hasta febrero de 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

En el cuadro 2.4.1-4 se recogen los convenios colectivos registrados en REGCON por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 para Castilla y León hasta 2019 (con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor de la Reforma Laboral por *Real Decreto-Ley 3/2012*). Según estos

datos, se han registrado 175 nuevos convenios de empresa (167 provinciales y 8 interprovinciales), que han afectado a 9.474 personas trabajadoras: León (con 35) y Valladolid (con 32) son las provincias donde mayor número de convenios se registraron.

Del total de estos 175 convenios de empresa, los 8 interprovinciales han afectado a 880 personas trabajadoras (no se ha registrado ninguno nuevo de este ámbito en 2019) y los 167 provinciales a 8.594. Lógicamente, entre estos convenios, además de los correspondientes a empresas privadas, también existen convenios para el personal laboral de entidades públicas. Por su parte, hubo 16 convenios nuevos de sector, todos ellos provinciales, que englobaron a 3.637 empresas y afectaron a 9.942 personas trabajadoras.

En cualquier caso, bajo ese concepto REGCON mayoritariamente agrupa los Convenios Colectivos iniciales o firmados por primera vez, es decir, aquellos respecto a los que no existen antecedentes, si bien sí se plantean en la práctica supuestos no mayoritarios en los que, de alguna manera, el correspondiente Convenio Colectivo presenta antecedentes (por ejemplo, los Convenios Colectivos que se renuevan en empresas que han cambiado previamente su NIF). La aplicación toma como fecha de referencia la de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Si tomamos estos datos por años apreciamos un descenso en el registro de “Nuevos Acuerdos” de sector en nuestra Comunidad en 2019, *cuadro 2.4.1-4 bis*.

**Cuadro 2.4.1-4**  
**Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 en Castilla y León por provincias, acumulado 2012-2019**

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras
Ávila	6	6	428	1	63	124
Burgos	24	24	1.616	2	12	80
León	35	35	1.665	3	1.735	2.480
Palencia	21	21	1.390	1	42	161
Salamanca	13	13	484	0	0	0
Segovia	16	16	447	3	101	751
Soria	10	10	684	3	64	350
Valladolid	32	32	1.700	0	0	0
Zamora	10	10	180	3	1.620	5.996
<b>Total provincial</b>	<b>167</b>	<b>167</b>	<b>8.594</b>	<b>16</b>	<b>3.637</b>	<b>9.942</b>
Interprovinciales	8	8	880	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>175</b>	<b>9.474</b>	<b>16</b>	<b>3.637</b>	<b>9.942</b>

Nota: Equivale a “Nuevo Acuerdo” todo lo publicado en el periodo de 12-2-2012 a 31-12-2019.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

**Cuadro 2.4.1-4-bis**  
**Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012,**  
**Castilla y León por años**

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras
2019	23	23	1.281	3	80	209
2018	22	22	1.190	8	1.897	2.992
2017	26	26	802	1	1392	5.644
2016	35	35	2.693	1	42	161
2013-2015	69	69	3.508	3	226	936
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>175</b>	<b>9.474</b>	<b>16</b>	<b>3.637</b>	<b>9.942</b>

Fuente: Elaboración propia CES a partir de los datos recibidos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON, para los Informes Anuales de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

En los cuadros 2.4.1-5 y 2.4.1-6 se hace una segregación de los convenios colectivos en la Comunidad de Castilla y León 2018-2019, aprovechando las posibilidades de REGCON: empresas, personas trabajadoras afectados, plantilla media y tipos de convenios. Esta información ha sido aportada por la *Consejería de Empleo e Industria* de la *Junta de Castilla y León*. Son convenios que no superan el territorio de la Comunidad Autónoma, provinciales o interprovinciales y con ámbito funcional de empresa o de sector.

Las cifras definitivas de que disponemos se han cerrado a 31 de diciembre de 2019. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómico que también se aplican a personas trabajadoras de Castilla y León, pero no aparecen en las estadísticas remitidas por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la *Consejería de Empleo e Industria*. En cualquier caso, tal y como hemos señalado en Informes correspondientes a años anteriores, todos los datos deben enmarcarse en el contexto de que el volumen de Convenios puede depender mucho de lo que haya que negociar de un año a otro (por ejemplo, porque muchos Convenios acaben su vigencia), razón por la cual en el texto no realizamos variaciones relativas.

En el cuadro 2.4.1-5, se muestran los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Empleo e Industria* (*Boletín de Estadísticas Laborales de Castilla y León*), que nos indican que en 2019 se registraron un total de 130 convenios, 38 menos que en 2018, justo lo contrario de lo sucedido en 2018 respecto a 2017. Es significativo la bajada en el número de empresas afectadas por la negociación durante 2019, han sido 8.579, cuando fueron 21.065 en 2018; por ejemplo, de 26.189 en 2017 se pasó a las citadas 21.065 en 2018. Todavía más significativa es la disminución en el número de personas trabajadoras afectadas, 46.092, mientras que en 2018 fueron 134.406. Es lo contrario de lo que se pudo comprobar en la anualidad anterior en

la que el número de personas trabajadoras afectadas aumentó de 123.798 en 2017 a 134.406 en 2018.

En 2019, en comparación con el año anterior, el número total de convenios colectivos bajó en todas las provincias excepto en Segovia (en el que el número no varió) y Valladolid (provincia en la que aumentó un 4,76%). En conjunto, tal y como ya hemos señalado, el número total de convenios provinciales firmados pasó de 164 en 2018 a 126 en 2019. Hay que destacar que las provincias donde más convenios se registraron fueron: León (25), Burgos (23) y Valladolid (22). En cuanto a la afectación de número de empresas, destaca Zamora (2.279), seguida de León (1.755), Ávila (1.155) y Burgos (1.013).

Por el lado de personas trabajadoras afectadas, como ya sucediera en 2018, destacan las provincias donde más convenios se registraron: León (9.660), Valladolid (8.299) y Burgos (7.515). Merece la pena detenerse en las variables de empresas y personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva en algunas provincias, donde se produjeron significativas variaciones positivas o negativas; por ejemplo, en el número de convenios se puede destacar la bajada de Palencia (de 23 en 2018 a 7 en 2019); en las empresas cubiertas solo hubo subida, que fue muy significativa, en Zamora (de 250 a 2.279); y unos importantes descensos en Palencia (de 2.062 a 238), Segovia (de 2.326 a 399) y Salamanca (de 2.818 a 506); en cuanto a la cobertura de personas trabajadoras, solo subió de modo muy significativo Zamora (de 3.674 a 6.588); en otro sentido, bajaron considerablemente Palencia (de 13.453 a 528) y Salamanca (de 19.184 a 2.012), *cuadro 2.4.1-5*.

**Cuadro 2.4.1-5**  
**Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2018-2019**

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Personas trabajadoras		
	2018	2019	Var 19/18	2018	2019	Var 19/18	2018	2019	Var 19/18
Ávila	13	10	-23,08%	3.183	1.155	-63,71%	10.665	2.848	-73,30%
Burgos	30	23	-23,33%	3.046	1.013	-66,74%	31.249	7.515	-75,95%
León	27	25	-7,41%	4.022	1.755	-56,36%	23.471	9.660	-58,84%
Palencia	23	7	-69,57%	2.062	238	-88,46%	13.453	528	-96,08%
Salamanca	21	13	-38,10%	2.818	506	-82,04%	19.184	2.012	-89,51%
Segovia	10	10	0,00%	2.326	399	-82,85%	7.313	2.209	-69,79%
Soria	7	6	-14,29%	848	498	-41,27%	4.292	3.614	-15,80%
Valladolid	21	22	4,76%	1.846	728	-60,56%	18.253	8.299	-54,53%
Zamora	12	10	-16,67%	250	2.279	811,60%	3.674	6.588	79,31%
<b>Total provincial</b>	<b>164</b>	<b>126</b>	<b>-23,17%</b>	<b>20.401</b>	<b>8.571</b>	<b>-57,99%</b>	<b>131.554</b>	<b>43.273</b>	<b>-67,11%</b>
Interprovinciales	4	4	0,00%	664	8	-98,80%	2.852	2.819	-1,16%
<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>130</b>	<b>-29,23%</b>	<b>21.065</b>	<b>8.579</b>	<b>-59,27%</b>	<b>134.406</b>	<b>46.092</b>	<b>-65,71%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

La suma de los convenios provinciales e interprovinciales de sector tuvo un significativo descenso en cuanto al año anterior (77 en 2018 y 40 en 2019). Los provinciales de sector fueron 38 (75 en 2018) y los interprovinciales, al igual que en el año anterior, 2. Por su parte, prácticamente se mantuvieron los convenios colectivos de empresa en el ámbito provincial de 89 a 88, mientras que en el ámbito interprovincial en 2019 hubo 2 convenios de empresa, los mismos que en 2018, *cuadro 2.4.1-6*.

En lo que se refiere al comportamiento de los convenios interprovinciales (de ámbito territorial autonómico o pluriprovincial) en el *cuadro 2.4.1-6* se comprueba que, en 2019, al igual que en 2018, fueron 4 (2 de empresa y 2 de sector). Además, es muy significativo el descenso en las empresas afectadas por la negociación colectiva interprovincial (fueron 664 en 2018 mientras que en 2019 han sido solo 8); sin embargo, prácticamente se han mantenido las personas trabajadoras afectadas, que han pasado de 2.852 a 2.819, precisamente por la relevancia en la cobertura de los 2 convenios interprovinciales sectoriales, que afectaron a 2.237 personas trabajadoras.

El número total de personas trabajadoras cubiertas por el total de convenios registrados pasó de 134.406 en 2018 a 46.092 en 2019; mientras que las empresas afectadas también bajaron de 21.065 a 8.579.

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (126) y 4 interprovinciales. Dentro de los provinciales, 88 son de empresa (fueron 89 en 2018) frente a 38 de sector (con una muy importante variación respecto a los 75 de 2018). Por otra parte, en el *cuadro 2.4.1-6* se puede comprobar que si sumamos los 88 convenios de empresa provinciales comprenden a 8.309 personas trabajadoras (cifra similar a las 8.463 del año anterior); por su lado, los 38 convenios provinciales de sector afectaron a 34.964 personas trabajadoras, mientras que en 2018 lo fueron a 123.091.

También deben resaltarse los datos de convenios interprovinciales, hubo 2 de sector, que afectaron tan solo a 6 empresas (662 en 2018) y a 2.237 personas trabajadoras (2.647 en 2018).

En el *cuadro 2.4.1-6* se observa que los convenios de empresa provinciales se mantienen, de 89 en 2018 a 88 en 2019; al mismo tiempo hay que indicar que varió en gran medida el número de convenios provinciales de sector, que pasó de 75 a 38, lo contrario de lo sucedido en la variación interanual del ejercicio anterior. El agregado entre convenios de empresa y de sector ha dado como resultado 38 convenios colectivos provinciales menos en 2019 que en 2018. Asimismo, hay que destacar que estos 126 convenios provinciales afectaron a un total de 43.273 personas trabajadoras (88.281 personas trabajadoras menos que en 2018); de igual modo, el número de empresas afectadas pasó de 20.401 a 8.571.

Por otra parte, los convenios interprovinciales de sector fueron 4, igual número que en 2018, 2 de empresa y 2 de sector. Estos convenios interprovinciales extendieron su ámbito de cobertura tan

solo a 8 empresas (cuando en 2018 fue a 664) y a 2.819 personas trabajadoras (cifra similar a las 2.852 de 2018), incluyendo en esta cifra a los 2 convenios interprovinciales de empresa que afectaron a 582 personas trabajadoras.

**Cuadro 2.4.1-6**  
**Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2018-2019**

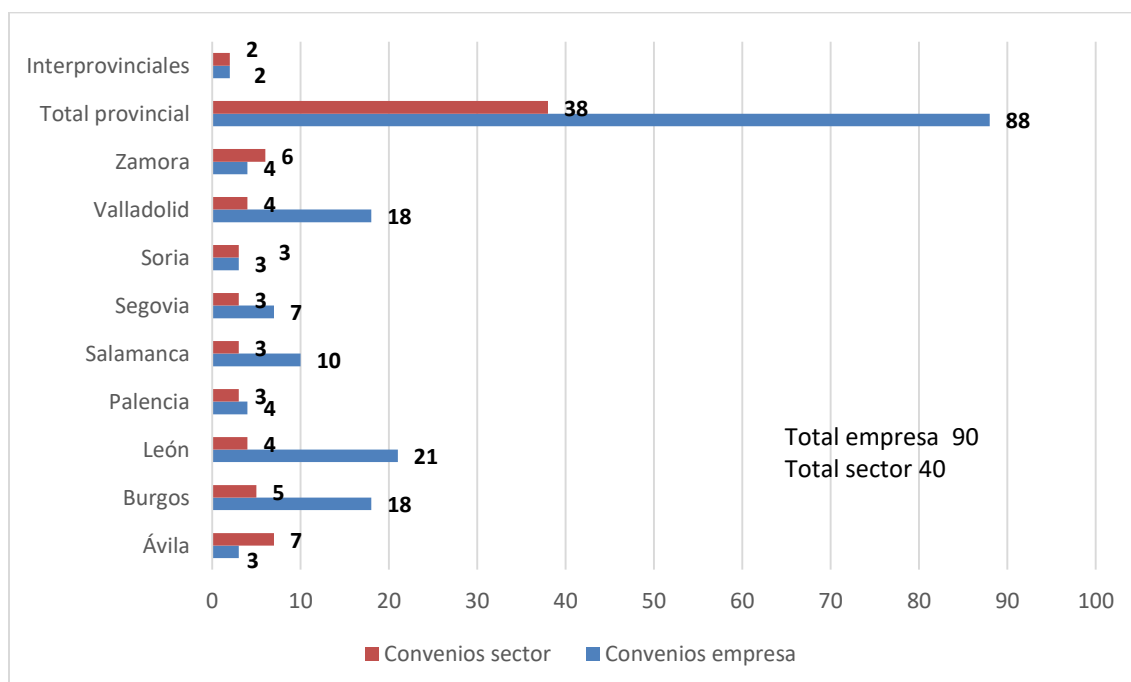
	Nº convenios			Nº empresas			Nº Personas Trabajadoras		
	2018	2019	Var 19/18	2018	2019	Var 19/18	2018	2019	Var 19/18
Empresa	89	88	-1,12%	89	88	-1,12%	8.463	8.309	-1,82%
Sector	75	38	-49,33%	20.312	8.483	-58,24%	123.091	34.964	-71,59%
<b>Provinciales</b>	<b>164</b>	<b>126</b>	<b>-23,17%</b>	<b>20.401</b>	<b>8.571</b>	<b>-57,99%</b>	<b>131.554</b>	<b>43.273</b>	<b>-67,11%</b>
Empresa	2	2	0,00%	2	2	0,00%	205	582	183,90%
Sector	2	2	0,00%	662	6	-99,09%	2.647	2.237	-15,49%
<b>Interprovinciales</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0,00%</b>	<b>664</b>	<b>8</b>	<b>-98,80%</b>	<b>2.852</b>	<b>2.819</b>	<b>-1,16%</b>
Empresa	91	90	-1,10%	91	90	-1,10%	8.668	8.891	2,57%
Sector	77	40	-48,05%	20.974	8.489	-59,53%	125.738	37.201	-70,41%
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>130</b>	<b>-22,62%</b>	<b>21.065</b>	<b>8.579</b>	<b>-59,27%</b>	<b>134.406</b>	<b>46.092</b>	<b>-65,71%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En definitiva, durante 2019 en Castilla y León se registraron 130 convenios (90 de empresa y 40 de sector), que afectaron en conjunto a 8.579 empresas y a 46.092 personas trabajadoras, 8.891 lo fueron por convenios de empresa y 37.201 por convenios de sector.

En todas las provincias, excepto en Ávila y Zamora (en Soria hubo igual número), fue mayor el número de convenios de empresa que el de sector (*cuadro 2.4.1-7 y gráfico 2.4.1-1*).

**Gráfico 2.4.1-1**  
**Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2019**



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-7* se muestra que el número de convenios de empresa y, consiguientemente, de empresas afectadas, fue 90; en cambio los 40 de sector afectaron a un total de 8.489 empresas. Por otra parte, si se considera que fueron 8.891 las personas trabajadoras cubiertas por convenios empresariales, y solo como valor estadístico, se obtiene como resultado una *plantilla media* de 99 personas trabajadoras por empresa; sin embargo, si los convenios sectoriales afectaron a 37.201 personas trabajadoras, la *plantilla media estadística* sería de 4 personas trabajadoras por empresa.



Cuadro 2.4.1-7

## Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2019

	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Plantilla media	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Plantilla media
Ávila	3	3	176	58,67	7	1.152	2.672	2,32
Burgos	18	18	2.159	119,94	5	995	5.356	5,38
León	21	21	1.682	80,10	4	1.734	7.978	4,60
Palencia	4	4	116	29,00	3	234	412	1,76
Salamanca	10	10	322	32,20	3	496	1.690	3,41
Segovia	7	7	910	130,00	3	392	1.299	3,31
Soria	3	3	419	139,67	3	495	3.195	6,45
Valladolid	18	18	2.389	132,72	4	710	5.910	8,32
Zamora	4	4	136	34,00	6	2.275	6.452	2,84
<b>Total provincial</b>	<b>88</b>	<b>88</b>	<b>8.309</b>	<b>94,42</b>	<b>38</b>	<b>8.483</b>	<b>34.964</b>	<b>4,12</b>
Interprovinciales	2	2	582	291,00	2	6	2.237	372,83
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>8.891</b>	<b>98,79</b>	<b>40</b>	<b>8.489</b>	<b>37.201</b>	<b>4,39</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se han establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos u otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista.

Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el *artículo 82.3 ET*. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios colectivos-de empresa o sectoriales- para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción y de aquí el cuadro que analizamos a continuación.

Las condiciones de trabajo inaplicadas o “inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2019” según la Estadística de convenios colectivos del MITRAES (Boletín nº 72 – febrero 2020 del *Observatorio de la Negociación Colectiva*), fueron en España 1.044, que afectaron a 22.280 personas trabajadoras. Ambas cifras son superiores a las de 2018. La mayoría de las empresas que se han descolgado son del Sector Servicios y nueve de cada diez sucedieron en empresas con menos de 50 personas trabajadoras. En el Observatorio de la Negociación Colectiva también se nos indica que

prácticamente la totalidad son descuelgues de convenios sectoriales (el 96,7%) y son acordados en el período de consultas (el 98,9%). Acerca del contenido de las inaplicaciones, en el 67,8% de los casos se alteró sólo la cuantía salarial, aunque también se modificaron otras condiciones de trabajo o una combinación de ellas (ver Boletín nº 72 – febrero 2020 del *Observatorio de la Negociación Colectiva*, donde se acompaña un cuadro estadístico).

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, se debe considerar que es obligatorio abrir un periodo de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de las personas trabajadoras y la empresa, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

- 1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a dicha comisión paritaria como paso previo.
- 2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión paritaria del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.
- 3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antes dichos o estos no hubieran solucionado las discrepancias, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre*, se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente y en virtud de habilitación contenida en la Disposición Adicional Segunda de este mismo *Real Decreto 1362/2012* se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL, 7 de abril de 2014) en cuya redacción final se tuvo muy en cuenta las propuestas realizadas por el CES en su *Informe Previo 19/2013 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León y los Consejos Provinciales de Trabajo y se crea la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de Castilla y León*.

Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio* (BOCYL del 10 de junio) se designaron y nombraron a los miembros de la *Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León*, que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad; dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Así mismo, se designó la Secretaría de esta Comisión.

Por Orden EYE/578/2014, de 16 de junio (BOCYL del 3 de julio) se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad. También debe citarse la Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León (BOCYL de 9 de julio de 2015). El último nombramiento de miembros de esta Comisión se realizó por Orden EMP/764/2018, de 21 de junio, por la que se dispone el nombramiento de miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León (BOCYL de 10 de julio de 2018). Recordemos que, en cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de su depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

- a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo. En 2019 se produjeron cuatro dictámenes a consultas sobre el ámbito funcional de aplicación a cuatro empresas de la Comunidad, acordándose cuál es el convenio de aplicación. Asimismo, tuvo lugar un informe favorable sobre renovación de un expediente de extensión solicitado por el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Prevención y Riesgos Laborales.
- b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros. Durante 2019 se llevó a cabo una solicitud de solución de discrepancia por desacuerdo para la inaplicación de lo previsto en el Convenio Colectivo de una empresa, procediéndose a desestimar la solicitud empresarial de descuelgue.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, en 2019 fueron 15 las inaplicaciones de convenios colectivos y 5 las modificaciones, 20 en total, lo que supone continuar en una línea descendiente (63 en 2016, 41 en 2017 y 36 en 2018).

Las provincias donde más inaplicaciones se produjeron en 2019 fueron: Burgos (5) y Salamanca (3). No hubo ninguna en Segovia, Soria y Zamora. Por su parte, en 2019 hubo en Castilla y León solo 5 modificaciones (13 en 2018), que se registraron en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora (*cuadro 2.4.1-8*).

**Cuadro 2.4.1-8**  
**Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León**  
**por provincias, 2019**

Provincia	Inaplicaciones	Modificaciones	Total
Ávila	2	0	2
Burgos	5	0	5
León	1	1	2
Palencia	2	1	3
Salamanca	3	1	4
Segovia	0	0	0
Soria	0	0	0
Valladolid	1	1	2
Zamora	0	1	1
Pluriprovinciales	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>20</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

### 2.4.1.2 Contenido de la negociación

#### a) Salarios

Como se ha manifestado al principio de este apartado 2.4, la centralidad del IV AENC se basa en la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la recuperación de cobertura de las personas trabajadoras por la negociación colectiva.

De hecho, la primera parte del acuerdo tiene como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegue en 2020 a un salario convenio de 14.000€/año; así, se dice expresamente que *“durante la vigencia del presente Acuerdo, de manera progresiva, instamos a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000€ anuales”*. Es preciso resaltar que es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio.

No hay duda de que la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial adecuada a la realidad sectorial y empresarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros), teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros. En el apartado tercero del IV AENC se señala que los incrementos salariales serán para cada uno de los años de vigencia de: una parte fija de en torno a un 2% y una parte variable del 1% ligada a los conceptos que en cada convenio se determinen, como la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes.

La hoja estadística de convenios colectivos (*Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios porque en ella se recogen los datos salariales que se suceden a lo largo de la vigencia de cada convenio y que permiten la elaboración de las estadísticas. Posteriormente se deberá complementar el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y también se deberá cumplimentar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay que señalar que la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON.

Para la elaboración de la estadística y del cálculo de la variación salarial media, el Ministerio de Trabajo y Economía Social no recoge información de las modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco utiliza los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis “*variación salarial*”, se dice que para el cálculo de dicha variación se consideran los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON. Se calcula como media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio. Se publica información diferenciada de la variación salarial pactada y de la revisada (esta última aplica las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten).

En el III AENC se consideró necesario que las partes negociadoras atendieran puntualmente a la obligación de registro oficial de todos los trámites asociados a un convenio o acuerdo colectivo, y en particular llamó la atención sobre la conveniencia de registrar ante la Autoridad laboral, entre otros:

- a) Los efectos económicos de la prórroga automática de un convenio, cuando no se haya producido denuncia expresa o automática, tanto si se ha previsto una variación salarial como si no se produce variación, lo que debe computarse como una congelación salarial, con valor igual a 0%.
- b) La revisión anual de los efectos económicos de todos los años de vigencia de un convenio, aunque no hayan tenido variación salarial.

Las partes signatarias del III AENC ya reconocieron que la economía española inició un proceso de recuperación en 2014, con un crecimiento del PIB del 1,4%, por lo que coincidieron en la necesidad de dar *un avance en el crecimiento de los salarios, lo que contribuiría a aumentar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras y a seguir mejorando la competitividad y con ello a preservar y crear empleo*. Es más, en el III AENC se constató que se había pasado a un contexto de recuperación y se propuso que los salarios negociados deberían orientarse al mantenimiento y/o la creación de empleo

de calidad, con incrementos salariales hasta el 1% (2015) y del 1,5% (2016). El contexto económico cambió en 2017, año en el que se produjo una clara recuperación económica que no se vio trasladada en una mejora salarial, de ahí que la filosofía del IV AENC se base en gran medida en la recuperación de los salarios, el establecimiento del salario mínimo de convenio y la reducción de la brecha salarial.

Según el *Boletín n.º 72 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, de febrero de 2020*, referido a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2020, el aumento salarial pactado inicial de 2019 fue del 2,29% (mayor al de 2018 que por estas fechas, fue del 1,76%). Las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en ese ejercicio cubrieron la quinta parte del total de las personas trabajadoras con convenio (en 2018 en estas mismas fechas habían afectado aproximadamente a una cuarta parte del total de las personas trabajadoras con convenio) y su activación no elevó el incremento salarial inicial del conjunto de los convenios (hasta el 1,77% había sido en 2018).

Por ámbito funcional, el aumento salarial inicial en los convenios de empresa es menor que en los de ámbito superior: 1,94% frente a 2,32% (1,38% frente a 1,79%, respectivamente, había sido en 2018). Las cláusulas de garantía elevaron el incremento salarial únicamente en los convenios de empresa hasta el 1,96% y se mantuvo en los convenios supraempresariales. Por sectores, a febrero de 2020, el crecimiento salarial inicial más elevado se pactó en los servicios (2,5%) y en la construcción (2,3%), seguidos por la industria (1,9%); en tanto que el más moderado se acordó en la agricultura (1,7%). En este informe los datos de la Estadística de Convenios Colectivos corresponden a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2020.

En Castilla y León, en el *Acuerdo de trasposición y adaptación del IV AENC, firmado por UGT, CC.OO. y CECALE el 31 de julio de 2018*, con una vigencia de tres años (2018 a 2020), se manifiesta la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, *“por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución”*. A destacar:

- 1.- La capacidad de compra de los trabajadores y trabajadoras españolas se ha reducido en 2017 un 1,76%, mientras que en Castilla y León los salarios reales han tenido una pérdida de capacidad de compra del 3,2%.
- 2.- Durante los primeros meses de 2018, la variación salarial se sitúa en el 1,60% en el Estado y un 1,62% en nuestra Comunidad.
- 3.- Según la Encuesta Trimestral de Costes Salariales del INE (última publicación relativa al 1º trimestre de 2018), el salario medio de trabajadores y trabajadoras en Castilla y León fue de 1.613,11€, mientras que el de España era de 1.844,24€.
- 4.- Tras lo anterior, se indica que: *“la aplicación en Castilla y León del IV AENC firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad”*.

Asimismo, como sucediera en años anteriores, se recomienda “a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (...), que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”.

La información sobre los convenios firmados en 2019 en materia salarial nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio, en el mismo año de referencia (2019) o con posterioridad, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Para el año 2019 los datos de que disponemos son los traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, y adolecen de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

En 2019 la variación salarial pactada inicial y la variación salarial revisada de los convenios registrados en España, según datos provisionales del referido *Boletín nº 72 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos*, tomados al mes de febrero de 2020, fue en total del 2,3% (en 2018 fue inferior: 1,8%). Con datos acumulados provisionales de 2019 se comprueba que la variación salarial en la empresa fue del 1,9%, inferior a la de los convenios de ámbito superior a la empresa (2,3%). Si tomamos los datos actualizados acumulados de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2019, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (2,0%), autonómicos (2,2%) y nacionales (2,9%). En los tres ámbitos se superan los aumentos salariales pactados en 2018 en esa misma fecha: provinciales (1,8%), autonómicos (1,9%) y nacionales (1,8%). Todas estas cifras pueden verse en el citado *Boletín nº 72 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos* (actualizado en febrero de 2019), que toma como fuente la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que se observan algunas diferencias entre las variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año tuvieron un incremento salarial del 3%; los plurianuales firmados en años anteriores tuvieron una variación para 2019 del 2,1%, y en los firmados en años posteriores el incremento fue del 1,8%. Los datos salariales recogidos por la *Estadística de Convenios Colectivos de trabajo* del Ministerio de Trabajo y Economía Social indican un aumento en comparación con el año 2018. La mayor moderación de la variación salarial pactada inicial se produjo desde los años 2012 a 2015 (estuvo por debajo de 1).

En el *cuadro 2.4.1-9* se observa la clara tendencia al alza de la variación salarial revisada, especialmente si comparamos los cinco últimos años 2015-2019; por ejemplo, en Castilla y León en 2019 hubo un incremento en la negociación colectiva en la empresa de 1,76% y en los convenios de otro ámbito fue de 1,83%. Recordemos que los convenios “de otro ámbito” en nuestra Comunidad son en todos los casos convenios de sector. En ambos ámbitos funcionales las variaciones son las más altas de todas las series y están por encima de la tasa interanual del IPC 2019 (0,79%). Al igual que lo

ocurrido en 2017 y 2018, se cumple la regla general de que la revisión salarial fue mayor en el ámbito funcional superior a la empresa.

Por su parte, en España el aumento en la negociación colectiva salarial en la empresa fue del 1,96% y en los convenios de otro ámbito del 2,31%. Por otra parte, en todo el Estado se ha producido un incremento salarial medio en 2019 del 2,29%, superior al de los años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 1,82%, inferior a la variación salarial media total de España. No obstante, y como ya se ha señalado, en nuestra Comunidad esta variación es superior a la de los años anteriores. Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total supera la tasa interanual del IPC, que fue de 0,79%. Este fenómeno ya aconteció también en 2018.

La variación salarial global de nuestra Comunidad en 2019 queda ligeramente por debajo de la media del conjunto del país en el ámbito empresarial (1,76% frente a 1,96%) y lo mismo sucede en los convenios de ámbito superior (1,83% frente a 2,31%). Por otra parte, en Castilla y León, en 2019, se mantiene la tendencia de años anteriores de una mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa.

La Estadística de Convenios Colectivos de trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar el año por la acción de las *“cláusulas de garantía o salvaguarda salarial”* cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios de Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. Las cláusulas de garantía salarial han cubierto en 2019 a casi la quinta parte del total de las personas trabajadoras con convenio y su activación no elevó el incremento salarial inicial del conjunto de los convenios. Por todo ello, los cuadros 2.4.1-10 y 2.4.1-11, así como los gráficos 2.4.1-2 y 2.4.1-3 hacen referencia a variaciones salariales revisadas. Por otra parte, los datos de 2019 tienen carácter provisional porque la consolidación definitiva no se producirá hasta junio del año 2021.



**Cuadro 2.4.1-9**  
**Variación salarial revisada, en porcentaje, 2015-2019 <sup>(1)</sup>**

Años	España			Castilla y León			% Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2015	0,71	0,46	0,73	0,53	0,45	0,55	0,02
2016	1,01	0,84	1,02	0,90	0,97	0,90	1,57
2017	1,46	1,21	1,48	1,41	1,31	1,42	1,11
2018	1,75	1,46	1,77	1,59	1,43	1,60	1,18
<b>2019</b>	<b>2,29</b>	<b>1,96</b>	<b>2,31</b>	<b>1,82</b>	<b>1,76</b>	<b>1,83</b>	<b>0,79</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Datos registrados hasta febrero de 2020.

Fuente: Estadística *Principales series* (Ministerio de Trabajo y Economía Social) e INE.

La media de variación salarial total en 2019 superó en todas las Comunidades Autónomas, la tasa interanual del IPC (0,79%). Al igual que en 2018, la variación salarial revisada más baja fue en Extremadura (1,53%) y la más alta en Baleares (3,43%); Castilla y León se situó en un lugar ligeramente intermedio (1,82%) aunque por debajo de la media de España (2,29%). En Castilla y León las variaciones salariales 2018-2019 se incrementaron en los convenios de otro ámbito (de 1,70% en 2018 a 1,83% en 2019) y también en los de empresa (pasaron de una variación de 1,43% en 2018 a 1,76% en 2019), *cuadro 2.4.1-10*.

En cuanto a la comparación de la variación salarial revisada en Castilla y León en 2019, en relación al resto de Comunidades Autónomas, observamos en el *cuadro 2.4.1-10* que, en la variación salarial pactada total, con un 1,82%, se sitúa entre la variación máxima de Baleares (3,43%) y la mínima de Extremadura (1,53%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 1,76%) fue la novena con mayor incremento en el ranking de Comunidades Autónomas, igual que País Vasco, y se situó por debajo de la media nacional (1,96%); y en convenios de otro ámbito (con un 1,83% de incremento) está en el puesto número 14, también por debajo de la media de España (2,31%).

Cuadro 2.4.1-10

Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2018-2019<sup>1</sup>

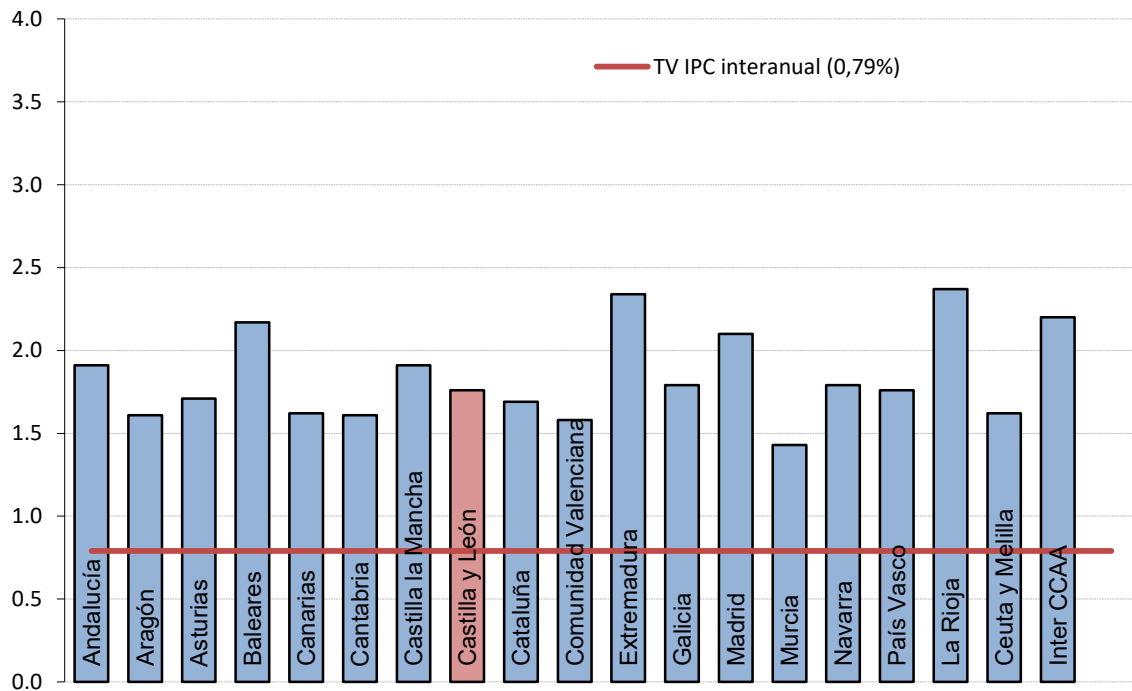
	2018			2019		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	1,75	1,65	1,76	1,92	1,91	1,92
Aragón	1,67	1,04	1,75	1,90	1,61	1,94
Asturias	1,86	1,43	1,94	1,95	1,71	1,97
Baleares	3,54	1,59	3,61	3,43	2,17	3,45
Canarias	1,81	1,35	1,82	2,07	1,62	2,09
Cantabria	1,64	1,43	1,66	1,71	1,61	1,72
Castilla la Mancha	1,71	1,48	1,72	2,03	1,91	2,03
<b>Castilla y León</b>	<b>1,68</b>	<b>1,43</b>	<b>1,70</b>	<b>1,82</b>	<b>1,76</b>	<b>1,83</b>
Cataluña	1,91	1,31	1,94	2,13	1,69	2,15
Comunidad Valenciana	1,68	1,37	1,69	1,69	1,58	1,70
Extremadura	1,02	1,42	1,00	1,53	2,34	1,47
Galicia	1,99	1,57	2,02	2,13	1,79	2,14
Madrid	1,91	1,40	1,96	2,03	2,10	2,02
Murcia	1,58	1,60	1,58	1,71	1,43	1,73
Navarra	1,90	1,56	1,99	2,38	1,79	2,58
País Vasco	1,82	1,55	1,91	1,90	1,76	1,94
La Rioja	1,64	1,80	1,62	1,98	2,37	1,92
Ceuta y Melilla	1,86	1,22	2,04	1,85	1,62	1,94
Inter CCAA	1,67	1,38	1,69	2,71	2,20	2,75
España	1,77	1,42	1,79	2,29	1,96	2,31

<sup>1</sup> Datos registrados hasta febrero de 2020.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Como se muestra en el *gráfico 2.4.1-2* sobre Incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, todas superaron la referencia del IPC interanual (0,79%). En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa fue del 1,76%.

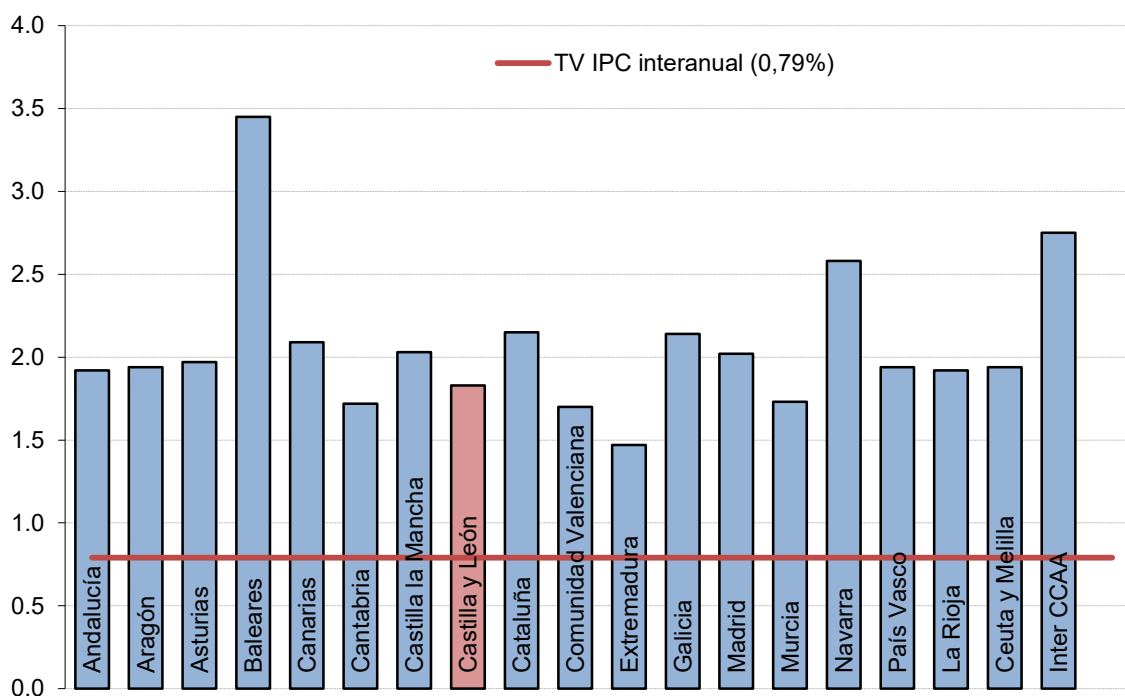
**Gráfico 2.4.1-2**  
**Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2019**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2020) e INE.

La variación salarial revisada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2019 fue del 1,83%, superior a la correspondiente a 2018 (1,70%). En este caso, como sucediera en 2018, Castilla y León se situó por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (2,31%); en cualquier caso, superando la tasa interanual del IPC (0,79%), *cuadro 2.4.1-10 y gráfico 2.4.1-3.*

**Gráfico 2.4.1-3**  
**Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2019**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2020) e INE.

De lo dicho hasta aquí, se pueden extraer dos conclusiones. En primer lugar, que el aumento salarial revisado en España ha sido del 2,29%, superior al registrado en 2018 (1,77%). En Castilla y León fue del 1,82% en 2019 y del 1,68% en 2018. En segundo lugar, que, atendiendo al ámbito funcional, el incremento salarial inicial en los convenios de empresa en el conjunto del Estado fue menor que en los convenios de ámbito superior (1,96% frente al 2,31%). Igual ocurrió en Castilla y León, donde los convenios de empresa tuvieron un incremento del 1,76% y los de otro ámbito del 1,83%.

Además, es importante resaltar dos consideraciones generales que no permiten comparativa con Castilla y León al disponerse únicamente de datos a nivel nacional. Por un lado, que las cláusulas de salvaguarda salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2019 cubrieron a la quinta parte del total de las personas trabajadoras con convenio (20,3%) y en 2018 fue al 18,4% de las personas trabajadoras. Por otro lado, por sectores, el crecimiento salarial inicial más elevado se pactó en los Servicios (2,5%) y en la Construcción (2,3%), después en la Industria (2,0%); y los más bajos se acordaron en el Sector Agrario (1,7%).

La variación salarial pactada en convenios (registrados hasta febrero de 2020), para Castilla y León en 2019 ha sido del 1,88%, por debajo de la media de España (1,97%). La provincia con mayor variación salarial pactada de la Comunidad Autónoma fue Segovia (2,30%), donde se superó el 2%, como en León (2,18%) y Soria (2,08%). Debe tenerse en cuenta que las cifras varían con relación a las de los cuadros 2.4.1-9 y 2.4.1-10, por la diferente fecha de toma de los datos y porque en el cuadro 2.4.1-11 se considera la variación salarial pactada.

**Cuadro 2.4.1-11**  
**Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2019**

	Total	Convenios de empresa	Convenios de ámbito superior a la empresa
Autonómicos	1,92	0,79	2,28
Ávila	1,87	1,42	1,92
Burgos	1,66	1,83	1,65
León	2,18	0,98	2,25
Palencia	1,74	1,92	1,70
Salamanca	1,78	1,60	1,78
Segovia	2,30	1,61	2,35
Soria	2,08	2,16	2,08
Valladolid	1,81	1,60	1,83
Zamora	1,80	1,61	1,81
<b>Castilla y León</b>	<b>1,88</b>	<b>1,56</b>	<b>1,91</b>
España	1,97	1,53	1,99

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Registrados hasta febrero de 2020.

#### *b) Jornada laboral*

La jornada anual total pactada en 2019 se sitúa al momento de la toma de datos (febrero de 2020) en 1.750,5 horas, prácticamente nueve horas más que la de 2018 (1.741,9) y la más elevada desde el año 2015. El punto de comparación toma como referencia la jornada máxima del artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983 (según sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de personas trabajadoras de cada convenio. Con datos provisionales, en la jornada media pactada en 2019 se produce un aumento de 0,49%.

La jornada media anual pactada en los convenios de empresa aumenta de las 1.712,1 horas de 2018 a las 1.716,4 de 2019 (esto es una variación positiva de 0,25%). En los convenios de ámbito superior a la empresa se pasa de las 1.744,0 horas en 2018 a las 1.752,9 en el ejercicio de 2019, lo que supone una variación positiva del 0,51%. Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2019, la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 36,5 horas/año; *cuadro 2.4.1-12*.

**Cuadro 2.4.1-12**  
**Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2015-2019**

Años	Total	Empresa	Otro ámbito
2015	1.745,4	1.706,0	1.748,9
2016	1.745,0	1.711,4	1.747,7
2017	1.743,7	1.718,8	1.745,8
2018(*)	1.741,9	1.712,1	1.744,0
2019(*)	1.750,5	1.716,4	1.752,9
<b>Var 19/18</b>	<b>0,49%</b>	<b>0,25%</b>	<b>0,51%</b>

Nota: (\*) Datos provisionales

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.4.1-13*, según la información Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, la jornada media durante 2019 en el ámbito empresarial bajó respecto a 2018 únicamente en el Sector Agrario (descenso de 0,14%). Sin embargo, en los demás sectores, hubo variaciones positivas: Servicios (aumento de 0,26% respecto al año anterior), Industria (incremento anual de 0,23%) y ligeramente en el Sector de la Construcción (aumento de 0,09% interanual). En otro ámbito se produce la misma tendencia, y así hubo variaciones negativas en el Sector Agrario (0,63% menos) y variaciones positivas en los demás sectores.

Si comparamos la jornada anual media pactada por sectores, se observa que en la Agricultura es la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.807,8 horas, único Sector donde se superan las 1.800 horas). Sin embargo, en los convenios de otro ámbito se observa lo opuesto al comprobar que, en la Agricultura, la jornada media pactada es la más baja (1.727,2 horas) con respecto a los otros sectores. Normalmente, la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior, y esto no sucedió en 2019 en la Agricultura (jornada de 1.807,8 horas en la empresa y de 1.727,2 en otro ámbito), ni en la Construcción (1.743,2 en la empresa y 1.738,5 en otro ámbito). En el Sector Servicios es donde se produjo una mayor diferencia de jornada según el ámbito, fue una diferencia de jornada pactada anual de 40,8 horas (1.754,9 horas/año en los convenios de ámbito superior y de 1.714,1 horas/año en los de empresa), *cuadro 2.4.1-13*.

**Cuadro 2.4.1-13****Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2015-2019  
(horas/año)**

Años	Empresa				Otro ámbito			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2015	1.755,5	1.712,9	1.745,1	1.700,7	1.778,7	1.757,9	1.740,0	1.743,4
2016	1.782,4	1.714,3	1.751,1	1.707,8	1.755,8	1.758,6	1.738,3	1.744,2
2017	1.786,1	1.714,8	1.750,0	1.720,0	1.767,2	1.758,5	1.742,0	1.739,4
2018	1.810,3	1.713,3	1.741,7	1.709,7	1.738,1	1.756,9	1.736,7	1.740,9
<b>2019</b>	<b>1.807,8</b>	<b>1.717,2</b>	<b>1.743,2</b>	<b>1.714,1</b>	<b>1.727,2</b>	<b>1.757,4</b>	<b>1.738,5</b>	<b>1.754,9</b>
<b>Var 19/18</b>	<b>-0,14%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,26%</b>	<b>-0,63%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,80%</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-14*, la jornada anual media pactada en 2019 en comparación con 2018 ofrece las siguientes variaciones por sectores: disminuye en Agricultura (-0,60%) y aumenta en los demás sectores: levemente en Industria (0,07%), en Construcción (0,10%) y en Servicios (0,76%). La mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España, corresponde a la Industria con 1.753,4 horas. La jornada media anual total alcanza las 1.750,5 horas/año, la cifra más alta de los años 2015-2019. Es necesario remontar al año 2014 para encontrar una cifra superior (1.754,4). Esta jornada media supone un incremento del 0,49% en la variación 2019 respecto a 2018.

**Cuadro 2.4.1-14****Jornada media pactada en convenios en España, 2015-2019  
(horas/año)**

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2015	1.745,4	1.778,5	1.752,0	1.740,1	1.739,9
2016	1.745,0	1.756,1	1.752,8	1.738,4	1.741,7
2017	1.743,7	1.767,4	1.752,9	1.742,1	1.738,0
2018	1.741,9	1.738,7	1.752,1	1.736,7	1.739,0
<b>2019</b>	<b>1.750,5</b>	<b>1.728,3</b>	<b>1.753,4</b>	<b>1.738,5</b>	<b>1.752,3</b>
<b>Var 19/18</b>	<b>0,49%</b>	<b>-0,60%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,76%</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

*c) Planes de Igualdad*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de *la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que

deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de las personas trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

El objeto principal de la *Ley Orgánica 3/2007* es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades, especialmente mediante la eliminación de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Sin embargo, las medidas previstas no han logrado los resultados deseados, lo que ha llevado a la modificación de la citada *Ley Orgánica 3/2007* por el *Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación* (BOE núm. 57 de 07/03/2019).

En lo que respecta a la obligación de elaborar planes de igualdad, el artículo 1.1 del *Real Decreto-ley 6/2019* modifica el artículo 45.2 de la *Ley Orgánica 3/2007* de forma que dicha obligación queda establecida para todas las empresas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras (antes el umbral era de más de 250 personas trabajadoras).

En consecuencia, según la normativa vigente, las empresas de más de 50 trabajadores tienen el deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad (art. 85.2 ET). Más concretamente, y en aplicación del principio de especialidad, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la *Ley Orgánica 3/2007* modificada por el *Real Decreto-ley 6/2019*, se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

- a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 50 personas trabajadoras;
- b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector;
- c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

No obstante lo anterior, esta modificación se aplicará de forma paulatina estableciendo unos plazos máximos para que las empresas, según el tamaño de la plantilla, se adapten a la nueva normativa. Así:

- Las empresas de más de 150 y hasta 250 personas trabajadoras contarán con un periodo de un año para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2020.

- Las empresas de más de 100 y hasta 150 personas trabajadoras, dispondrán de un periodo de dos años para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2021.



- Las empresas de 50 a 100 personas trabajadoras dispondrán de un periodo de tres años para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2022.

Añadir que estos periodos de transitoriedad se computan desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del *Real Decreto-Ley 6/2019*, tal y como se prevé en la Disposición Transitoria Decimosegunda de la *Ley Orgánica 3/2007* (añadida a su vez, por el art. 1.3 *Real Decreto-ley 6/2019*).

Finalmente, la elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras (artículo 45.5 *Ley Orgánica 3/2007*).

Por otra parte, añadir que desde 2010 se sigue manteniendo en la hoja estadística de convenios colectivos (BOE núm. 143, de 12/06/2010) el bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, que se centra en temas como la negociación de planes de igualdad, la existencia de medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y oportunidades, de medidas de preferencia a favor del sexo menos representado, de medidas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo, de medidas para la protección de las víctimas de violencia de género y otras medidas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. Asimismo, dicha hoja estadística recoge en el bloque dedicado a las cláusulas sobre jornada laboral, vacaciones y permisos pactados, preguntas relacionadas con el establecimiento de medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Otro aspecto a destacar es la obligación de las empresas de inscribir el plan de igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas. La vigente redacción del artículo 46.4 de la *Ley Orgánica 3/2007* (incorporada por el *Real Decreto-ley 6/2019*), establece la creación de un Registro de Planes de Igualdad de las Empresas como parte del REGCON (Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos), fijando además que su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso se desarrollarán reglamentariamente. Sin embargo, un año después, el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas no ha sido creado. En consecuencia, y hasta la publicación de una nueva normativa, será de aplicación el *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*. Teniendo en cuenta esta regulación, los planes de igualdad se pueden registrar en el REGCON desde el 2010. Los acuerdos sectoriales que establecen los términos y condiciones que han de seguir los planes de igualdad en las empresas, los acuerdos que aprueben planes de igualdad en las empresas afectadas por la negociación colectiva sectorial, así como los acuerdos que aprueben planes de igualdad derivados del convenio colectivo de empresa serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales competentes (art. 2.1.f) del *Real Decreto 713/2010*).

A su vez, las comunidades autónomas crearán y regularán registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de sus competencias (art. 3.2 del *Real Decreto 713/2010*). Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.4.1-15*, en 2018 se registró

solo 1 nuevo plan de igualdad, que fue de empresa y provincial, y afectó a un total de 198 personas trabajadoras. Sin embargo, en 2019 se registraron 10 planes de igualdad que fueron provinciales y de empresa, afectando a 2.058 personas trabajadoras. Lo anterior supone una variación positiva de 900% en cuanto al número de empresa afectadas y de 939% en cuanto al número de personas trabajadoras afectadas. Constatamos, por lo tanto, un aumento del número de planes de igualdad registrados en Castilla y León en 2019 con respecto al año anterior. En el CES pensamos que esta tendencia posiblemente se confirmará en los próximos años, como consecuencia de la nueva normativa anteriormente comentada.

**Cuadro 2.4.1-15**  
**Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2018-2019**

	Planes de igualdad			Nº empresas			Nº personas rabajadoras		
	2018	2019	Var 19/18	2018	2019	Var 19/18	2018	2019	Var 19/18
<b>Provinciales</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>900%</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>900%</b>	<b>198</b>	<b>2.058</b>	<b>939%</b>
Empresa	1	10	900%	1	10	900%	198	2.058	939%
Sector	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

## 2.4.2. Procedimientos Extrajudiciales de Solución de los conflictos laborales

En los apartados 2 y 3 del art. 83 ET se establece que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de Comunidad Autónoma, podrán elaborar, acuerdos interprofesionales “sobre materias concretas”, que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado la “materia concreta” de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener “el tratamiento” que el ET concede a los convenios colectivos. Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o *erga omnes* y se gestionan como cualquier convenio colectivo estatutario.

Asimismo, por *Resolución de 21 de febrero de 2019*, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se dispuso la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo y la publicación del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León.

En el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC) se manifestaba que el Diálogo Social y la Negociación Colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros,

establecer los criterios en materia de sistemas autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. *En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC se sentían “plenamente comprometidos en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas”.* Y se debe tener en cuenta que el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva prorroga en sus propios términos el III AENC, *“salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último”.*

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. El desarrollo de los procedimientos privados y alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean. Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva vienen concediendo un especial protagonismo a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y en ellos se recomienda que las partes negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)*, si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

Es preciso recordar que, en nuestra Comunidad, el I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León se firmó el 30 de septiembre de 1996 por CECALE -en su condición de organización empresarial más representativa- y por UGT y CC.OO. -en su condición de organizaciones sindicales más representativas-, quienes han firmado también los posteriores Acuerdos de solución de conflictos laborales en nuestra Comunidad

En ejecución de este Acuerdo el 22 de diciembre de 1997 se otorgó la escritura de constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), aprobándose también en dicha fecha los estatutos de la misma y comenzando así la puesta en marcha efectiva de la solución extrajudicial de conflictos laborales de nuestra Comunidad en beneficio de las empresas y las personas trabajadoras a través de los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje.

El 18 de abril de 2005, se firmó el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se suscribió el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la

Negociación Colectiva en Castilla y León, expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

El 6 de abril de 2017 se llegó al acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del nuevo III ASACL, *“la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo”*. Este III ASACL se denunció el 19 de septiembre de 2017.

Tanto la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), como la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO.) muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

En materia de solución extrajudicial de conflictos y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se incorporan las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido.

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también *“la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos”* (art. 3).

Además de los conflictos colectivos, se incluyen los conflictos en los que sea parte la Administración cuando se produzca la adhesión al III ASACL mediante el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito.

En la disposición adicional primera se establece que *“las organizaciones firmantes de este acuerdo fijan su objetivo de que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, inicien su aplicación desde el 1 de julio de 2016, por ello, se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”*. Esto mismo se recoge tras la firma del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional (suscrito el 30 de enero

de 2019), donde las organizaciones firmantes han incluido la ampliación de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje a todos los conflictos individuales, y se manifiesta en la disposición adicional quinta que *“se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante la modificación del acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”*.

Además, el Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2019 aprobó la designación de los miembros del Patronato del SERLA en representación de la Junta de Castilla y León y así, la Presidencia del Patronato la ostenta el titular de la Consejería competente en materia de Empleo (en concreto, el Consejero de Empleo e Industria) y en cuanto a los cuatro vocales titulares y suplentes por vez primera se incluye a representantes de las Consejerías competentes en materia de Presidencia y de Economía y Hacienda.

Los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje gestionados en Castilla y León por el SERLA son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación, tal y como sucede a nivel estatal con el SIMA. La finalidad de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2018-2019 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además, se traerán los datos correspondientes a la puesta en funcionamiento el día 3 de noviembre de 2016 del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL de manera inicial sólo para la provincia de Valladolid, estando prevista su implantación progresiva como vía de solución de los conflictos individuales con carácter previo a la vía judicial para el resto de las provincias de nuestra Comunidad. La fecha límite prevista para ese desarrollo territorial del SERLA era el 31 de diciembre de 2017. Superada esa fecha y ya en 2019, los diferentes grupos de trabajo (locales y personal) designados por el patronato del organismo, continúan su trabajo a la espera que dicha implantación pueda producirse en los próximos meses.

En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA como el SERLA, se constata la escasa utilización del arbitraje y un cierto éxito de los procedimientos de conciliación y mediación. En el resumen correspondiente al primer trimestre de 2019 del SIMA se constata que de los 119 procedimientos que se tramitaron en ese periodo, todos fueron de mediación excepto un arbitraje. Como es sabido, existen dos vías previas de solución de conflictos laborales con carácter previo a la vía judicial y la mayor parte de las veces se acude a la vía de la conciliación-mediación (que genera más confianza entre los agentes económicos y sociales), siendo así el arbitraje una opción minoritaria desde la

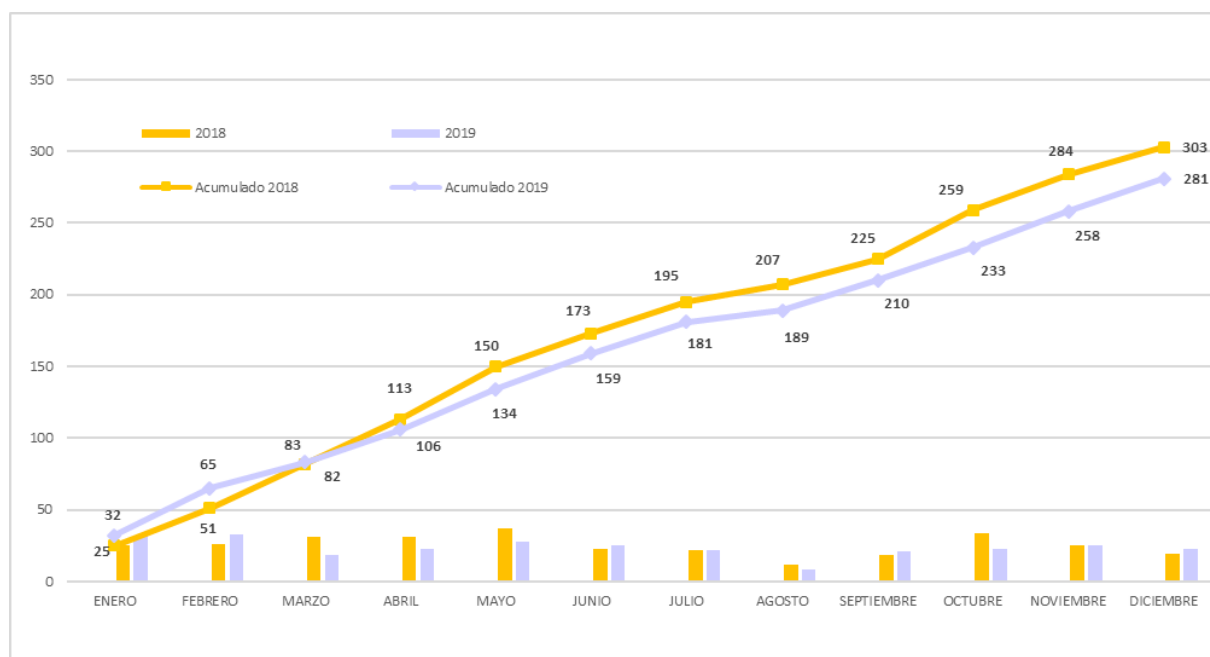
creación de ambas fundaciones; y la Fundación SIMA considera su promoción como una “labor pendiente”.

### 2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos laborales colectivos

#### A) Solución extrajudicial de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Las solicitudes de intervención en conflictos laborales colectivos acumuladas que se presentaron en 2019 fueron en total 281 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), frente a las 303 de 2018. En el *gráfico 2.4.2-1* se constata que los meses de mayor actividad, atendiendo a la variable de las solicitudes registradas-, fueron enero (32), febrero (33), mayo (28) y noviembre (25).

**Gráfico 2.4.2-1**  
**Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA.**  
**Años 2018 y 2019**



Fuente: SERLA.

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el *cuadro 2.4.2.1*, el Sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2019 fue el Metal (70). Le sigue, en segundo lugar, el Sector de la Alimentación (38), Transportes (25) y otras actividades (22); después Limpieza (21), Químico (20) y Telemarketing (19). Año tras año, con alguna variación, se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan (metal, alimentación, limpieza, transportes y telemarketing). Destacar que se produjo un incremento significativo en el sector

químico, que pasó de 12 a 20 solicitudes de intervención (66,7%). El Sector Agropecuario, que había experimentado una reducción significativa en el 2018, es el que experimenta el mayor aumento en 2019, pasando de 3 a 10 solicitudes de intervención (233,3%); le sigue el Sector de Oficinas y Despachos, que pasó de 1 a 2. Por otra parte, hay que destacar las caídas en una serie de Sectores: Agua, Enseñanza, Textil, Sanidad, Ocio, Ayuda a domicilio, Limpieza y Hostelería.

Los sectores de Administración, Energía, Servicios Sociales y Construcción no experimentan variación alguna con respecto al 2018. El Sector de la Construcción, que ya había pasado de 26 en 2013 a 6 solicitudes en 2014, solo suma 6 solicitudes, prácticamente las mismas que en 2015, 2016, 2017 y 2018 (en este último año fueron también 6).

**Cuadro 2.4.2-1**  
**Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA, 2018-2019**

SECTOR	Número		% Var. 19/18
	2018	2019	
Administración	6	6	0,0%
Agropecuario	3	10	233,3%
Agua	2	0	-100,0%
Alimentación	39	38	-2,6%
Ayuda a domicilio	8	3	-62,5%
Comercio	10	9	-10,0%
Construcción	6	6	0,0%
Energía	3	3	0,0%
Enseñanza	6	1	-83,3%
Espectáculos recreativos y culturales	0	1	100%
Hostelería	5	2	-60,0%
Limpieza	32	21	-34,4%
Madera	3	4	33,3%
Metal	78	70	-10,3%
Minería	1	2	100,0%
Ocio	4	1	-75,0%
Oficinas y despachos	1	2	100,0%
Otras actividades	20	22	10,0%
Químico	12	20	66,7%
Sanidad	8	2	-75,0%
Servicios sociales	13	13	0,0%
Telemarketing	22	19	-13,6%
Textil	5	1	-80,0%
Transportes	16	25	56,3%
<b>TOTAL</b>	<b>303</b>	<b>281</b>	<b>-7,3%</b>

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo/desacuerdo). En 2018 se celebraron efectivamente 260 de los 303 registrados en el SERLA (85,8%); en 2019 fueron 246 de los 281 que se presentaron (87,5%). Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjeron acuerdo (95), desacuerdo (149) y las intentadas sin efecto (2), hubo 14 procedimientos efectivos menos que en 2018. Se intentaron sin efecto 2, continuando esa tendencia a la baja con respecto a los años anteriores: por debajo de los 3 de 2018, de los 5 de 2017 y bastante menos que los 17 de 2016. También disminuye el número de solicitudes que se archivaron, fueron 9 menos que el año anterior, en total 34 frente a las 43 de 2018.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 95 de los expedientes (38,9%) de los 244 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador) y otros 149 terminaron en desacuerdo. El porcentaje de acuerdos es prácticamente igual a 2018 (38,5%).

Hay que destacar que, en los conflictos de intereses, la cifra de acuerdos (13) fue inferior a la de desacuerdos (21); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 53 frente a 98 desacuerdos; y hay que destacar que en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, hubo prácticamente el mismo número de acuerdos que de desacuerdos (29 y 30 respectivamente). Aunque el total de los acuerdos fue algo superior en 2018 (99) con respecto a los de 2019 (95), en los conflictos de interpretación y aplicación los acuerdos en 2019 (53) superaron a los firmados en 2018 (42); no sucedió así en los de intereses, 13 acuerdos en 2018 y 13 también en 2019, ni en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, donde los acuerdos en 2019 (29) fueron bastantes menos que en 2018 (44).

**Cuadro 2.4.2-2**  
**Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2018-2019**

	Intereses		Interpretación y aplicación		Huelga		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Acuerdo	13	13	42	53	44	29	99	95
Desacuerdo	15	21	99	98	44	30	158	149
Archivo	4	7	29	21	10	6	43	34
Intentado sin efecto	0	0	2	2	1	0	3	2
En tramitación	0	0	0	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>41</b>	<b>172</b>	<b>175</b>	<b>99</b>	<b>65</b>	<b>303</b>	<b>281</b>
Efectivos	28	34	143	154	89	59	260	247

Fuente: SERLA.



Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se pueden considerar cubiertos por la negociación colectiva, en cuanto sus acuerdos tienen la eficacia de convenios colectivos. Si bien, las cifras se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo.

En el *cuadro 2.4.2-2* se observa que las solicitudes efectivas de intervención fueron 246 y se archivaron 34. Por otra parte, como se puede comprobar en el *cuadro 2.4.2-3*, el número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2019 fue de un 7,3% menos a los registrados en 2018. También tiene interés reseñar que hubo muchas menos empresas afectadas que en 2018, pasando de 17.231 a 4.607 (descenso interanual de 73,3%). El número de personas trabajadoras afectadas también se redujo significativamente y pasó de 179.391 en 2018 a 90.666 en 2019, lo que supone una disminución del 49,5%.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.4.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2019 solo hubo más presentación de conflictos ante el SERLA con respecto al 2018 en Soria (133,3%), Zamora (66,7%) y Valladolid (23%). En el resto de las provincias, se observa una disminución con respecto a 2018. En el ámbito interprovincial, en 2019 se presentaron 6 frente a 2018 donde no se presentó ninguno.

Hay que destacar que en el año 2019 solo hubo dos provincias donde no se superaron los 10 conflictos presentados, Segovia (8) y Zamora (5). En Soria es donde mayor incremento anual se produjo (133,3%), donde se registraron un total de 14 conflictos en 2019. Un año más, las provincias de Valladolid (75), Burgos (74) y León (35), fueron las tres donde más se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Si se suman los conflictos registrados en estas tres provincias (184), se comprueba que suman el 65,5% del total. También hay que significar que, a pesar de la constante subida en cifras absolutas en la provincia de Palencia en años anteriores, en los que se pasó de 16 conflictos colectivos en 2017 a 32 en 2018, se observa una estabilización con 29 en 2019. No obstante, sigue siendo la cuarta provincia con más procedimientos.

En definitiva, los conflictos gestionados por el SERLA en 2019, afectaron a 4.607 empresas, lo que supone una variación negativa bastante significativa del 73,3%. Por otra parte, el número de personas trabajadoras afectadas también disminuyó considerablemente, pasando de 179.391 a 90.666 (descenso del 49,5%).

En la distribución por provincias, respecto a la columna de empresas afectadas, hay que destacar que Burgos fue la provincia donde más empresas lo estuvieron (3.178), seguida de Valladolid (con 977 empresas afectadas, a pesar de una muy notable reducción respecto al año anterior que fueron 10.783) y luego Palencia (a pesar de pasar de 299 a 186). Destacar también el aumento de Salamanca (pasó de 15 empresas afectadas en 2018 a 111 en 2019). Se produjeron reducciones muy

significativas en León (del 97,1%) y en Ávila (del 95,2%). En el ámbito interprovincial se presentaron 6 conflictos y se vieron afectadas 8 empresas.

La cifra de personas trabajadoras afectadas se redujo en 2019 respecto al año anterior en la mayoría de las provincias, excepto en Soria (119,1%) y Zamora (55,5%). En cifras totales, al igual que en 2018, fue Zamora donde hubo menor número de personas trabajadoras afectadas por los conflictos presentados (717). Tampoco llegó al millar la provincia de Segovia (957). En el ámbito interprovincial se pasa de 0 a 616 personas trabajadoras afectadas. Hay que señalar tres disminuciones importantes de personas trabajadoras afectadas: León (de 41.911 en 2018 a 6.258 en 2019), Ávila (de 5.874 en 2018 a 1.530 en 2019), y Segovia (de 2.757 en 2018 a 957 en 2019). Las provincias con mayor número de personas trabajadoras afectadas fueron: Burgos (24.475), Valladolid (22.277), León (6.258) y Salamanca (5.568).

**Cuadro 2.4.2-3**  
**Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2018-2019**

	Número de conflictos			Empresas afectadas			Personas trabajadores afectadas		
	2018	2019	% Var. 19/18	2018	2019	% Var. 19/18	2018	2019	% Var. 19/18
Ávila	16	12	-25,0	804	39	-95,2	5.874	1.530	-74,0
Burgos	90	74	-17,8	3.698	3.178	-14,1	34.576	24.475	-29,2
León	49	35	-28,6	1.410	41	-97,1	41.911	6.258	-85,1
Palencia	32	29	-9,4	299	186	-37,8	8.795	4.252	-51,7
Salamanca	15	12	-20,0	15	111	640,0	6.098	5.568	-8,7
Segovia	16	8	-50,0	34	8	-76,5	2.757	957	-65,3
Soria	6	14	133,3	6	25	316,7	1.244	2.726	119,1
Valladolid	61	75	23,0	10.783	977	-90,9	45.708	22.277	-51,3
Zamora	3	5	66,7	3	10	233,3	461	717	55,5
Interprovincial	0	6		0	8		0	616	
Regional	15	11	-26,7	179	24	-86,6	31.967	21.290	-33,4
<b>Castilla y León</b>	<b>303</b>	<b>281</b>	<b>-7,3</b>	<b>17.231</b>	<b>4.607</b>	<b>-73,3</b>	<b>179.391</b>	<b>90.666</b>	<b>-49,5</b>

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2019 la causa de procedimiento más habitual fue sobre jornada, horarios y descansos (61 procedimientos frente a 66 que hubo en 2018), seguida por el bloqueo de negociación (49 procedimientos frente a los 68 que hubo en 2018), después los conflictos derivados del sistema de remuneración (38) y el impago y retraso de los salarios (22).

En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 90.666 que hubo en 2019 en total, un 28,4% se vieron afectadas por bloqueo de negociación. A pesar de ser nuevamente

la materia en la que mayor número de personas se ven afectadas, el porcentaje desciende considerablemente con respecto a 2018 cuando afectó a un 40,4%. En cuanto a la causa que afectó al mayor número de empresas, fue con diferencia la de bloqueo de negociación con 4.168 de las 4.607 afectadas (90,5%). Con respecto a 2018, se observa una variación muy considerable en relación a la causa que afectó por entonces al mayor número de empresas, la de discrepancias en la norma o convenio aplicable, pues ha descendido de 11.509 a 16 empresas afectadas en 2019.

**Cuadro 2.4.2-4**  
**Procedimientos colectivos según causas, 2018-2019**

Materia de conflicto	Número		Personas rabajadoras afectadas		Empresas afectadas	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Beneficios sociales	2	7	917	12.026	2	2.346
Bloqueo de negociación	49	68	25.742	72.477	4.168	2.524
Clasificación profesional y valoración puestos de trabajo	9	9	1.438	1.496	10	9
Condición más beneficiosa	4	3	536	336	4	3
Contratación	7	4	811	209	7	4
Derechos adquiridos y condición más beneficiosa	7	7	1.484	2.048	7	7
Derechos de información y consulta	3	3	575	802	4	3
Derechos sindicales	0	3	0	293	0	3
Discrepancias en norma o convenio aplicable	10	11	1.461	21.155	16	11.509
Discriminación	1	0	280	0	1	0
ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones	1	0	31	0	1	0
ERE: extinción de contratos	1	2	17	740	1	2
Formación profesional	0	1	0	83	0	1
Inaplicación cláusula de revisión salarial	0	4	0	453	0	4
Jornada, horarios y descansos	61	66	10.921	17.035	72	124
Modificación de condiciones	9	15	2.069	12.393	9	15
Movilidad funcional	1	0	480	0	1	0
Movilidad geográfica	0	1	0	14	0	1
Permisos y licencias	4	3	668	1.600	4	3
Prevención RR.LL.	2	0	1.023	0	2	0
Promoción profesional	4	2	638	1.150	4	2
Salarios: impago y retraso	22	23	1.571	7.360	25	26
Sanción	1	0	1.800	0	2	0
Servicios mínimos	0	1	0	180	0	1
Sistema de remuneración	38	24	9.955	6.550	186	173
Sistemas de trabajo y rendimiento	11	10	3.166	3.829	11	10
Subrogación empresarial	5	1	536	4.414	10	1
Vacaciones	7	6	4.589	4	7	6
Otras causas de suspensión y extinción de contratos	2	1	848	235	2	1
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	20	28	19.110	12.509	51	453
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>	<b>303</b>	<b>90.666</b>	<b>179.391</b>	<b>4.607</b>	<b>17.231</b>

Fuente: SERLA.

*B) Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA*

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), cambió su denominación sustituyendo el calificativo de “*extrajudicial*” por el de “*autónoma*” para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores “*al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social*” (tal y como se señala en su Preámbulo).

El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC es de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

Según la Memoria de Actividades del SIMA, los conflictos estatales e interprovinciales tramitados en esta fundación en 2019 fueron 308 (en 2018, 488). El ámbito mayoritario del conflicto fue una vez más la empresa con 86 (el 74,8% del total) y 29 fueron conflictos de sector (un 25,2%).

Los datos del *cuadro 2.4.2-5* nos indican que, de los 308 conflictos totales, 115 de los tramitados afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa, la mayoría (86) o de sector (29). Además, 191 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas; de sector, solo hubo 2.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas. Por ello se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León. Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2019, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron alguna repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad.

Como se observa en el *cuadro 2.4.2-5*, el ámbito de alguno de los conflictos incidió en una o varias provincias de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta. Entre la afectación de estos conflictos estatales e interprovinciales en 2019 hay que destacar: 32 de ámbito empresarial en Valladolid y otras; 11 de empresa en León y otras; 7 de empresa en Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras; y 7 de empresa en Salamanca y otras. Por último, la Comisión Mixta del Sector de Químicas se reunió en el SIMA por 6 conflictos colectivos que afectaron a 6 empresas de Castilla y León. En total, los conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León

fueron 424 y casi todos de ámbito empresarial, excepto 2 de ámbito interprovincial y 1 que afectó a Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras.

**Cuadro 2.4.2-5**  
**Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2018-2019**

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2018	2019
Interprovincial (Diferentes CC.AA.)	Empresa	173	191
	Sector	1	2
Nacional/Estatal	Empresa	244	86
	Sector	70	29
Valladolid y otras	Empresa	15	32
León y otras	Empresa	15	11
Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras	Empresa	-	7
	Sector	-	1
Salamanca y otras	Empresa	1	7
Comisión Mixta (Sector Químicas)	Empresa	2	6
Burgos, Salamanca y otras	Empresa	-	5
Palencia, Valladolid y otras	Empresa	-	5
Burgos y otras	Empresa	7	4
Burgos, Soria y otras	Empresa	-	3
León, Valladolid y otras	Empresa	2	3
Burgos, León y otras	Empresa	8	2
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y Otras	Empresa	3	2
Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras	Empresa	-	2
Burgos Palencia, Salamanca, Segovia y otras	Empresa	-	2
León, Salamanca, Valladolid y otras	Empresa	-	2
Segovia y otras	Empresa	-	2
Burgos, León, Palencia y otras	Empresa	-	1
Burgos, León, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
Burgos, León, Palencia, Segovia, Valladolid y otras	Empresa	-	1
Burgos, Palencia, Segovia, Valladolid y otras	Empresa	-	1
Burgos, Segovia y otras	Empresa	-	1
Castilla-León y otras	Empresa	7	1
León, Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
León, Segovia, y otras	Empresa	-	1
León, Segovia, Soria y otras	Empresa	-	1

*Continúa*

## Continuación

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2018	2019
León, Soria y otras	Empresa	-	1
León, Soria, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
Palencia y otras	Empresa	1	1
Salamanca, Valladolid y otras	Empresa	1	1
Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
Salamanca, Soria, Zamora y otras	Empresa	-	1
Segovia, Soria y otras	Empresa	-	1
Segovia, Valladolid y otras	Empresa	-	1
Soria, Valladolid y otras	Empresa	-	1
Madrid (archivado)	Empresa	1	1
Valladolid, Burgos y otras	Empresa	1	1
León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	2	-
Burgos (Comisión Mixta-Sector Químicas)	Empresa	1	-
Burgos, León, Salamanca y otras	Empresa	1	-
Burgos, Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	1	-
Ávila y otras	Empresa	2	-
Ávila, Burgos y otras	Empresa	1	-
	Sector	2	-
Ávila, Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	1	-
Ávila, Burgos, Segovia y otras	Empresa	1	-
Ávila, Burgos, León, Valladolid y otras	Empresa	1	-
Ávila, León, Salamanca y otras	Empresa	1	-
Zamora y otras	Empresa	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>566</b>	<b>424</b>

Fuente: *Fundación SIMA*.

### C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial de Trabajo) o autonómica (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo, en el transcurso de los períodos de consultas (traslados colectivos, modificaciones colectivas de condiciones de trabajo distintas a los traslados, suspensiones o reducciones de jornada por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, despidos colectivos).

El V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (V ASAC) es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el V ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del artículo 1.2.2 del V ASAC, están excluidos los conflictos en los que sea parte el Estado y las entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de él, expresión en la que se incluyen los Organismos autónomos, las Entidades públicas empresariales, las Agencias estatales, los Consorcios administrativos y los Organismos reguladores.

#### 2.4.2.2 La solución extrajudicial de los conflictos laborales individuales

En este apartado vamos a analizar las “papeletas de conciliación o solicitudes” de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de “varios”. En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

##### A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2019 fueron principalmente las Oficinas Territoriales de Trabajo. Tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECAL, CC.OO. de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASACL, solamente en la provincia de Valladolid desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, se pudo acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA.

En el III ASACL ya se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA. El III ASACL se publicó el día 23 de noviembre de 2015, y derogó y sustituyó expresamente al II ASACL, publicado en el BOCYL de 20 de mayo de 2005. El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Además, se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos.

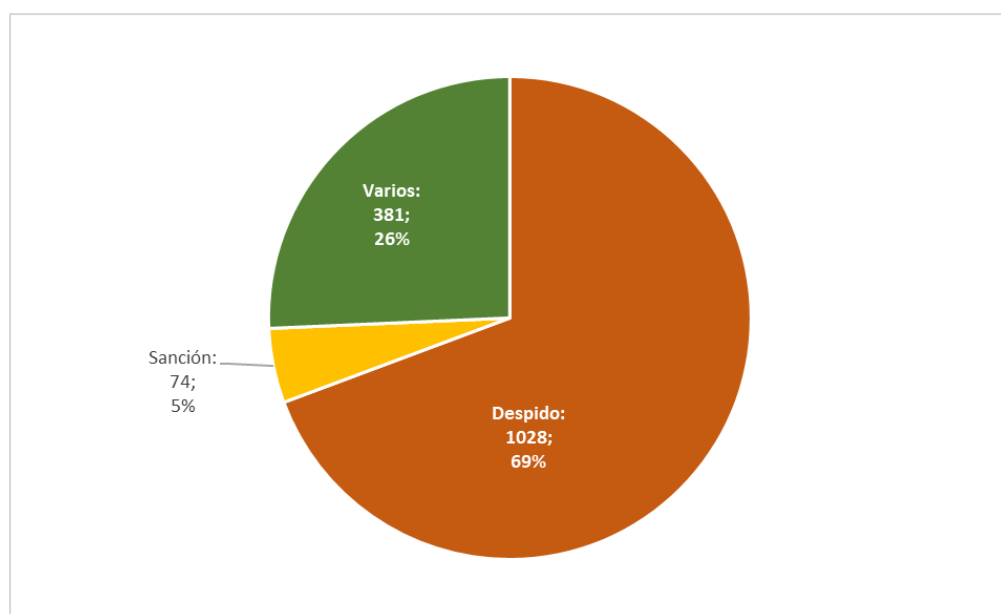


Como se ha indicado, tras la modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, ha desaparecido la antigua letra c) del artículo 9 que excluía de los procedimientos de conciliación-mediación en el SERLA los conflictos que versaran sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía.

Lo dicho significa que la solución extrajudicial de los conflictos individuales durante 2019 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social, y solo hubo intervención del SERLA en la provincia de Valladolid desde el día 3 de noviembre de 2016 y se prevé su implantación en las restantes provincias de nuestra Comunidad, ahora ya, en un plazo muy breve al objeto de que la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales a través del SERLA constituya la principal vía previa a la judicial en nuestra Comunidad.

Así, en el *gráfico 2.4.2-2* se diferencian los distintos motivos de los conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid en 2019, todavía con la excepción de los correspondientes exclusivamente a la reclamación de cantidad, que siguieron siendo gestionados exclusivamente por la Oficina Territorial de Trabajo (OTT). Como puede comprobarse, de los 1.483 procedimientos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid durante 2019, la mayoría (1.028) se debieron a despidos (69% del total) y 74 a sanciones (5% del total).

**Gráfico 2.4.2-2**  
**Procedimientos individuales tramitados en 2019**



Fuente: SERLA.

*B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)*

Nos centramos ahora en las conciliaciones individuales tanto de ámbito estatal como las que afectan a nuestra Comunidad en todas las provincias, teniendo en cuenta que en la provincia de Valladolid no se computan las conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA, solo las tramitadas ante la OTT.

De acuerdo al cuadro 2.4.2-6, durante el año 2019 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas ascienden a 20.065, número ligeramente superior al de 2018, 19.416, con un incremento por tanto del 3,34%; en parecidos términos a lo ocurrido en España, que pasa de 428.228 conciliaciones individuales a 441.313, con un incremento porcentual del 3,1%.

En la Comunidad, el 46,7% del total de las conciliaciones terminadas se debieron a despidos, 9.379, de las que 6.035 finalizaron con avenencia, es decir, un 64.3% de acuerdos tras celebrarse el acto de conciliación. Este resultado de avenencias sigue la estela de los últimos años de aumento continuado de avenencias (unas décimas inferiores a las logradas en 2018, 64,9%, pero en todo caso superior a la serie a años anteriores: 2017, el 61,3%, en 2016 el 47,23% y en 2015, el 41,6%).

En el conjunto de España hubo en total 441.313 conciliaciones individuales, produciéndose un leve aumento respecto de 2018 (428.228). De ellas, 233.210 tuvieron como objeto material un despido, con un repunte respecto al año 2018 (220.626); en Castilla y León, en materia de despidos, fueron 9.379, apreciándose por tanto una leve línea ascendente respecto al año anterior (en 2018 fueron 8.937, y en 2017, 8.486). Tanto en el ámbito territorial de Comunidad Autónoma como en España, es destacable el aumento paulatino del número de conciliaciones que terminan con avenencia. Respecto al año 2018 se ha producido un destacable incremento en ambos ámbitos (en España se pasa de 135.590 a 144.375 (con un aumento del 6,5% porcentual); en Castilla y León se pasa de 5.806 a 6.035 (un aumento del 3,9%), *cuadro 2.4.2-6*.

**Cuadro 2.4.2-6**  
**Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2015-2019**

Años	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2015	415.605	204.754	101.442	20.110	9.033	3.765
2016	410.578	203.498	106.778	20.119	8.612	4.068
2017	412.712	206.198	124.615	20.180 <sup>(1)</sup>	8.486	5.205
2018	428.228	220.626	135.590	19.416 <sup>(2)</sup>	8.937	5.806
<b>2019</b>	<b>441.313</b>	<b>233.210</b>	<b>144.375</b>	<b>20.065<sup>(3)</sup></b>	<b>9.379</b>	<b>6.035</b>
Var 19/18	3,1%	5,7%	6,5%	3,34%	4,9%	3,9%

Nota:

(1) No incluye las 3.413 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

(2) No incluye las 2.954 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

(3) No incluye las 1.483 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

Fuente: *Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MITRAES)*.

En el *cuadro 2.4.2-7*, con datos de la Consejería de Empleo e Industria, se comprueba que la mayoría de las conciliaciones individuales tuvo como motivo el despido (8.108), aumentando respecto a años anteriores (6.236 en 2017 y 6.838 en 2018) seguida de las de reclamación de cantidad: 8.045 (en 2018 fueron 7.235; en 2017 fueron 8.915 y en 2016, 9.747).

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales fueron Valladolid (3.930), Burgos (3.824), León (3.759) y Salamanca (2.343). Burgos es la provincia con más personas trabajadoras afectadas por reclamaciones de cantidad en materia de despido (1.679), seguida de Valladolid (que incrementa notablemente el número desde las 418 de 2018 a las 1.551 de 2019), León (1.524) y Salamanca (1.278). Por su parte, Burgos (1.936), Valladolid (1.848) y León (1.330), son las provincias las que arrojan los números más altos de conciliaciones en reclamaciones de cantidad, *cuadro 2.4.2-7*.

**Cuadro 2.4.2-7**  
**Trabajadores afectados por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2019**

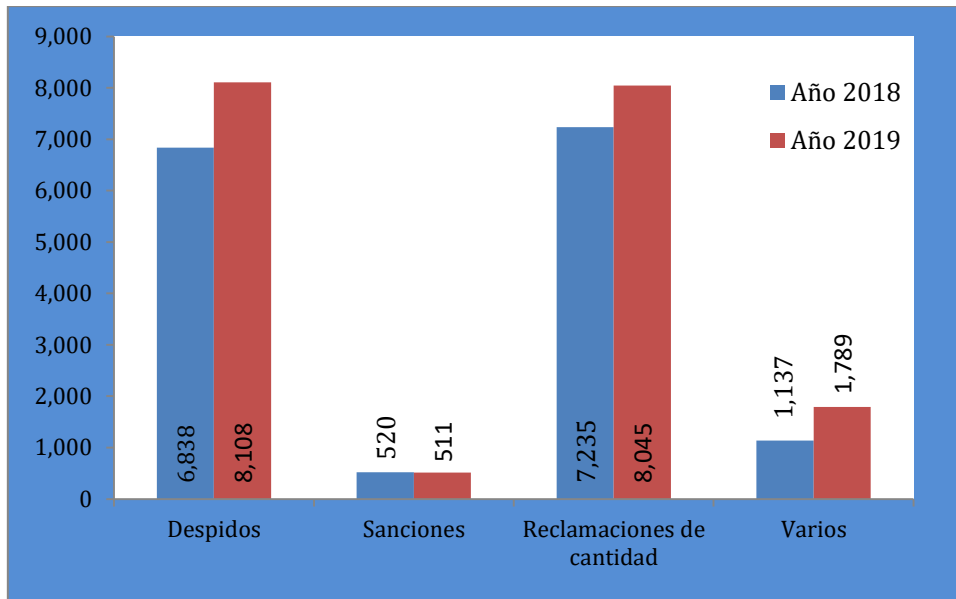
	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	390	29	354	51	824
Burgos	1.679	100	1.936	109	3.824
León	1.524	101	1.330	804	3.759
Palencia	562	54	403	54	1.073
Salamanca	1.278	55	964	46	2.343
Segovia	457	36	735	145	1.373
Soria	301	20	211	40	572
Valladolid (*)	1.551	89	1.848	442	3.930
Zamora	366	27	264	98	755
<b>Total</b>	<b>8.108</b>	<b>511</b>	<b>8.045</b>	<b>1.789</b>	<b>18.453</b>

Nota (\*): No incluye las 1.483 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

En el *gráfico 2.4.2-3* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2018 y 2019. Se observa que hay variaciones al alza o a la baja en relación con lo ocurrido en el año anterior, según la materia objeto de la conciliación individual: en 2019 aumentaron los despidos un 15,6% (de 6.838 a 8.108); en sanciones, en cambio, ha descendido ligeramente (de 520 a 511); en reclamaciones de cantidad, por el contrario, hay un ascenso de 10%, pasando de 7.235 a 8.045; mayor ha sido el aumento en el apartado del resto de conciliaciones, con un incremento del 36,4% en 2019 respecto a 2018 (de 1.137 a 1.789). Hay que destacar que en Castilla y León aumentaron las personas trabajadoras afectadas por despidos, si atendemos a esta fuente y no tenemos en cuenta las conciliaciones individuales del SERLA, *cuadro 2.4.2-7*.

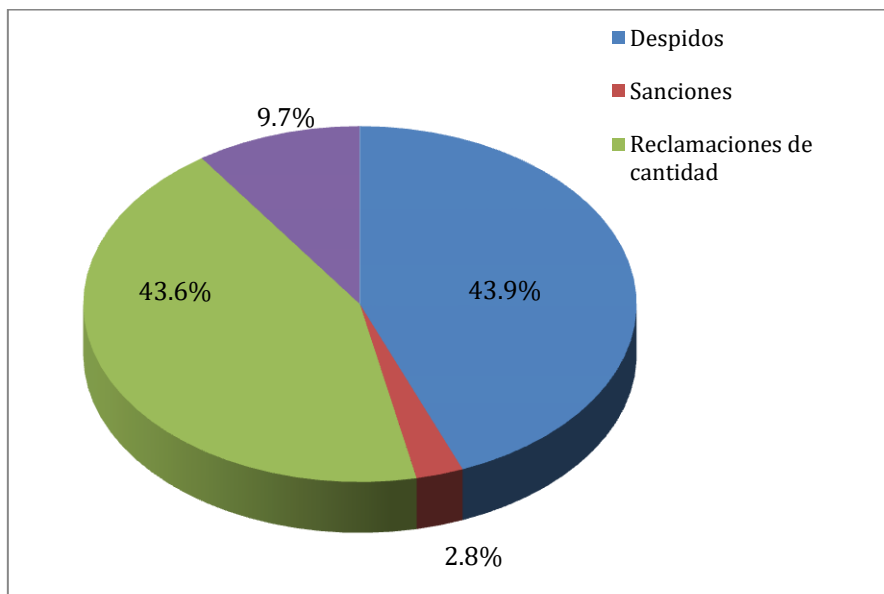
**Gráfico 2.4.2-3**  
**Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto Individual**



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

En el gráfico 2.4.2-4 puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre reclamaciones de cantidad (43,6%) más los de despido (43,9%), suman el 87,5% del total de los planteados (casi el mismo porcentaje que en años anteriores: en 2016, 91%, en 2017, 89,1% y en 2018, el 89,5%). En conclusión, anualmente se repite el hecho de que la mayoría de las conciliaciones individuales versan sobre reclamación de cantidad y despido.

**Gráfico 2.4.2-4**  
**Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual, 2019**



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

### 2.4.3 Expedientes de regulación de empleo

En el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, se manifiesta que “las autoridades laborales con competencia en materia de procedimientos de regulación de empleo remitirán en soporte informático a la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada tramitados ante las mismas” (Disposición Adicional Primera). Así, en los cuadros 2.4.3-1 y 2.4.3-1 bis se analizan los resultados aportados desde la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León sobre los tres tipos de Expedientes de Regulación de Empleo (EREs): Rescisión, Suspensión y Reducción. Es una foto fija de lo sucedido en 2019. Hay que tener en cuenta que 2013 fue el primer año de plena aplicación de las reformas introducidas por el legislador en 2012. Los EREs traen su causa de los procesos de reestructuración empresarial o flexibilidad interna (por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o caso de fuerza mayor).

Una vez finalizado el periodo de consultas, la empresa cuenta con un plazo máximo de quince días desde la última reunión para comunicar a la autoridad laboral el resultado del mismo y la decisión sobre el despido colectivo o suspensión o reducción que realice. Dicha comunicación ha de acompañarse con las actas del periodo de consultas, en el caso de despido se adjuntarán las medidas sociales de acompañamiento y una copia del acuerdo alcanzado, si así fuese. La autoridad laboral trasladará toda la documentación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que emita informe en el plazo de quince días. Igualmente enviará la citada documentación a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo. No obstante, la empresa debe comunicar también a la entidad gestora, a través de los medios electrónicos establecidos en las disposiciones de aplicación y desarrollo con carácter previo a su efectividad, las medidas de despido colectivo, suspensión de contratos o reducción de jornada adoptadas, acompañando a la comunicación el acuerdo empresarial remitido a la autoridad laboral.

La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el ámbito de la Administración General del Estado, es la autoridad laboral competente para la recepción de la comunicación del ERE o para la autorización del mismo (en este caso únicamente en los supuestos en que se alegue causa de fuerza mayor), cuando afecte a dos o más Comunidades Autónomas, pero si el 85% como mínimo de plantilla de la empresa radica en el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma y existen trabajadores afectados en la misma corresponderá a la autoridad laboral competente de esa Comunidad Autónoma (a sensu contrario le correspondería al ministerio de no concurrir este supuesto) o cuando pueda afectar a más de doscientas personas trabajadoras o la medida tenga especial trascendencia social. En el ámbito autonómico pluriprovincial tendrá la consideración de autoridad laboral competente para la resolución del procedimiento el órgano que determine la Comunidad Autónoma respectiva, que en el caso de Castilla y León es la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, también conocerá en el caso de que el expediente afecte a más de 200 trabajadores de una misma provincia, y en el ámbito provincial lo son las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

En el *cuadro 2.4.3-1* se recogen en términos absolutos el número total de expedientes de regulación de empleo aplicados en Castilla y León durante 2019 y las personas trabajadoras afectadas. En el mismo cuadro se clasifican en tres columnas estas dos variables: el total de los tres tipos de EREs (rescisión, temporales de suspensión y temporales de reducción de jornada) y el total de personas afectadas, diferenciando hombres y mujeres. En el caso de los EREs suspensivos y de reducción de jornada, por su carácter temporal, también se ofrece el dato del número de días en los que se ha suspendido y en los que se ha hecho con jornada reducida. Como se indica al pie, estos primeros cuadros han sido elaborados a partir de los datos ofrecidos por la Consejería de Empleo e Industria.

El número total de EREs comunicados en 2019 ha sido de 165 (frente a los 161, de 2018, a los 266 de 2017, los 405 de 2016, y los 642 de 2015). Se aprecia un leve incremento en el número de EREs respecto a 2018. Pero, a diferencia de 2018, el dato a destacar es que dichos expedientes han afectado a un número de personas trabajadoras mucho más elevado, duplicándose el número de personas afectadas: se pasa de 2.302 en 2018 a 4.542, de las cuales 3.242 son hombres y 1.300 mujeres. Se trunca, de este modo, el descenso paulatino en el número de personas afectadas de años anteriores (en 2017 fueron 3.188, en 2016, 4.222 y 9.508 en 2015).

En los EREs de ámbito regional, se aprecia un cierto repunte pasando de 4 en 2018 a 6 expedientes en 2019, lo que rompe también la línea descendente de los últimos años (en 2015, fueron 19, en 2016, 11, en 2017, 7).

Las cuatro provincias con mayor número de comunicaciones de EREs fueron Valladolid (36) León (32), Burgos (22) y Salamanca (18). Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (4) y Segovia (9). Respecto de 2018, algunas provincias continúan con un paulatino descenso en el número de ERES, como ocurre en León (de 42 a 32), Salamanca (de 23 a 18) Palencia (de 18 a 14) y Soria (de 13 a 11). Ávila se queda igual (13) pero Valladolid, Segovia y Zamora experimentan un notable incremento, pasando de 21 a 36, de 4 a 9 y de 2 a 4 respectivamente.

Diferenciando por sexos, en cuanto a los hombres afectados, a diferencia de años anteriores, ninguna provincia supera los mil afectados, teniendo la cifra más elevada Ávila (499), seguida de León (482), Burgos (432) y Valladolid (411), pero a diferencia de 2018, como ya se ha anotado, el número total de hombres afectados asciende considerablemente pasando de 1.653 en 2018 a 3.242 en 2019. Respecto a 2019, también el número de mujeres asciende considerablemente con un total de 1.300 frente a las 649 de 2018, siendo Valladolid la que contabiliza más afectadas (222), seguida de Burgos (102), Soria (95), León (86), Ávila (65), Salamanca (35) Segovia (33), Palencia (25) y Zamora que, aun siendo la provincia con menos mujeres afectadas respecto al año 2018, pasa de 6 a 17 trabajadoras afectadas. Como en años anteriores, las cifras segregadas por sexo muestran la todavía brecha “ocupacional” de las mujeres respecto de los hombres, menos empleo, menos EREs.

Siguiendo con el análisis de los datos contenidos en el *cuadro 2.4.3.1*, se constata que los EREs de rescisión y suspensión son los que afectan a más personas trabajadoras frente a los ERES de reducción de jornada, siendo los de suspensión los que afectan más tanto a hombres (2.923, frente a 218 por rescisión o 101 por reducción) como a mujeres (1.035 afectadas por suspensión frente a las 150 por rescisión y 115 por reducción, único supuesto éste con más mujeres afectadas que hombres).

Por provincias, de los 27 EREs por rescisión, 8 se han llevado a cabo en Valladolid, 4 en León y Salamanca; 3 en Ávila, Burgos y Zamora; 2 en Segovia y 0 en Soria y Palencia. De los 78 EREs de suspensión, 24 se han producido en Valladolid, 17 en León, 12 en Burgos, 8 en Ávila, 5 en Soria, 4 en Palencia y Segovia, 3 en Salamanca y 1 en Zamora. Además, se han producido 5 EREs por suspensión de ámbito regional, que sumados a los 78 de las provincias, serían un total de 83 EREs de suspensión. Respecto a los 54 EREs de reducción, las provincias más afectadas han sido León y Salamanca con 11, seguidas de Palencia con 10, Burgos con 7, Soria con 5, Valladolid con 4 y 0 en Zamora. Hubo un ERE por reducción de ámbito regional en 2019 (ninguno en 2018).

Siguiendo la tendencia de años anteriores, la mayoría de los expedientes fueron de suspensión: 83 (en 2018 fueron 79, en 2017 122, 217 en 2016 y 307 en 2015); seguido de las reducciones de jornada, 54 (en 2018 fueron 55, en 2017 fueron 117, en 2016 hubo 160 y 307 en 2015) y las rescisiones, que se mantienen igual (27 tanto en 2019 como en 2018 e incluso 2017); en 2016 se contabilizaron 28 y en 2015 fueron 41.

En el *cuadro 2.4.3-1* se constata que los EREs de rescisión y suspensión siguen afectando más a hombres que a mujeres (rescisión: hombres 218, frente a 150 mujeres; en suspensión: 2.923 hombres, frente a 1.035 mujeres), siendo, en cambio, ligeramente superior las reducciones que afectan a las mujeres (115) que a los hombres (101).

Por último, sobre los EREs de ámbito regional solo se computan 6, de los que 5 son de suspensión, afectando a 1.139 hombres y 620 mujeres; y 1 de reducción de jornadas que afectó a 4 hombres y a ninguna mujer.



**Cuadro 2.4.3-1**  
**Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, 2019**

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	13	499	65	3	15	30	8	484	33	2.855	2	0	2	730
Burgos	22	432	102	3	62	9	12	342	76	1.344	7	28	17	2.339
León	32	482	86	4	63	5	17	393	23	3.088	11	26	58	2.819
Palencia	14	42	25	0	0	0	4	35	10	647	10	7	15	2.598
Salamanca	18	78	35	4	27	12	3	25	12	740	11	26	11	3.453
Segovia	9	11	33	2	6	9	4	0	23	694	3	5	1	697
Soria	11	125	95	0	0	0	5	123	90	907	5	2	5	2.191
Valladolid	36	411	222	8	29	68	24	379	148	3.527	4	3	6	1.611
Zamora	4	19	17	3	16	17	1	3	0	121	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>2.099</b>	<b>680</b>	<b>27</b>	<b>218</b>	<b>150</b>	<b>78</b>	<b>1.784</b>	<b>415</b>	<b>13.923</b>	<b>53</b>	<b>97</b>	<b>115</b>	<b>16.438</b>
Ámbito regional	6	1.143	620				5	1.139	620	548	1	4	0	184
		3.242	1.300		218	150		2.923	1.035			101	115	
<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>4.542</b>		<b>27</b>	<b>368</b>		<b>83</b>	<b>3.958</b>		<b>14.471</b>	<b>54</b>	<b>216</b>		<b>16.662</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

En el *cuadro 2.4.3-1-bis* se recoge un estudio comparativo que nos muestra la evolución de los tres tipos de EREs y el total de personas trabajadoras afectadas desde el año 2015 en Castilla y León. Las cifras indican el comportamiento de los expedientes comunicados a la autoridad laboral en los últimos cinco años y se observa el progresivo descenso desde 2015, con 642 EREs y un total de 9.508 personas trabajadoras afectadas, a los 165 EREs de 2019 y 4.542 personas trabajadoras afectadas.

Respecto a 2018, con los datos del *cuadro 2.4.3-1-bis*, las personas trabajadoras afectadas aumentan en general (de 2.302 a 4.542) y en los EREs de suspensión (de 12.243 a 14.571) y de reducción (de 20.130 a 16.622) reduciéndose en los de rescisión (en los que las personas trabajadoras afectadas pasan de 900 a 368), si bien si atendemos a los datos desde 2015, se produce en los tres tipos un descenso.

La mayoría de los EREs siguen siendo de suspensión, que han evolucionado desde los 307 en 2015 a los 83 en 2019. El hecho de que en los últimos años la mayoría de los EREs sean de suspensión, se debe en parte, a las ayudas a los EREs cuando hay acuerdo en nuestra Comunidad (inicialmente sólo para personas trabajadoras afectadas y ampliadas con posterioridad también a las empresas), que son analizadas en el Epígrafe 2.2.2 de este Informe Anual.

Los EREs de rescisión ya bajaron en 2015 a 41 y en 2018, 27, igual que en 2019. Por su parte, en cuanto a Expedientes de reducción de jornada, se pasa de 294 de 2015 a los 54 de 2019.

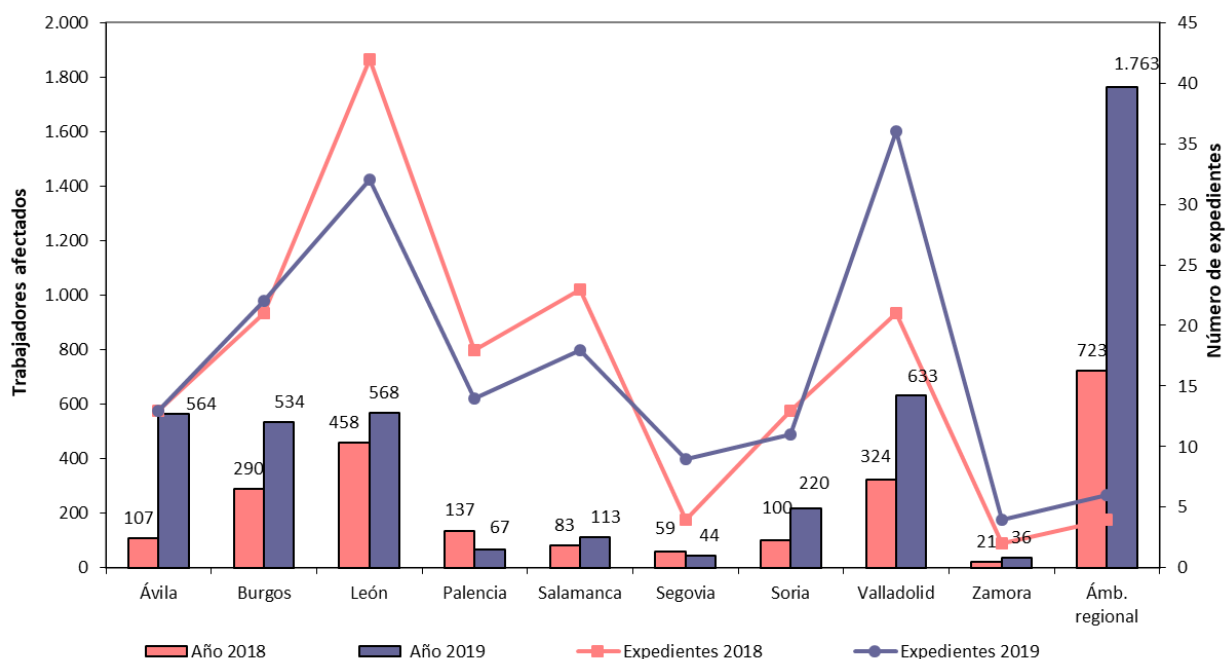
Si se consideran solo los dos últimos años, vemos que las personas trabajadoras afectadas han aumentado significativamente en los EREs por suspensión pasando de 1.253 en 2018 a 3.958 en 2019, y asimismo en los EREs por reducción (de 149 en 2018 a 216 en 2019), por el contrario, han disminuido en los de rescisión de 900 en 2018 a 368 en 2019.

**Cuadro 2.4.3-1-bis**  
**Evolución de los expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, Castilla y León, 2015-2019**

Años	Total		Rescisión		Suspensión			Reducción		
	Nº Exp.	Trabajadores	Nº Exp.	Trabajadores	Nº Exp.	Trabajadores	Días de suspensión	Nº Exp.	Trabajadores	Días de duración
2015	642	9.508	41	606	307	7.758	62.661	294	1.144	106.228
2016	405	4.222	28	647	217	2.912	46.232	160	663	59.369
2017	266	3.188	27	666	122	2.111	24.837	117	411	42.552
2018	161	2.302	27	900	79	1.253	12.243	55	149	20.130
<b>2019</b>	<b>165</b>	<b>4.542</b>	<b>27</b>	<b>368</b>	<b>83</b>	<b>3.958</b>	<b>14.471</b>	<b>54</b>	<b>216</b>	<b>16.622</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

**Gráfico 2.4.3-1**  
**Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2018-2019**



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Consejería de Empleo e Industria.

En el *cuadro 2.4.3-2* se comparan los expedientes de regulación de empleo por suspensión entre los años 2018 y 2019, añadiendo la variable de los días no trabajados. En dicho cuadro se aprecia que, en 2019, han aumentado un 5,1% el número de expedientes de suspensión, afectando a un 215,9% más de personas, con un aumento también de 18,2% de días no trabajados respecto a 2018.

En términos absolutos, el número total de EREs por suspensión ha subido de 79 en 2018 a 83 en 2019. Las personas trabajadoras afectadas también son más: han pasado de 1.253 de 2018 a 3.958 en 2019. Y los días que ha durado la suspensión han pasado de ser de 12.243 a 14.471.

En los tres casos: números de EREs por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días de no trabajo, la tasa de variación 2019 respecto a 2018 es positiva, a diferencia de 2018/2017, que fue negativa.

**Cuadro 2.4.3-2**  
**ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2018-2019**

	2018			2019			% Variación 19/18		
	Núm.	T. Afectados	Días	Núm.	T. Afectados	Días	Núm.	T. Afectados	Días
Ávila	7	72	859	8	517	2.855	14,3%	618,1%	232,4%
Burgos	11	116	2.488	12	418	1.344	9,1%	260,3%	-46,0%
León	19	328	2.957	17	416	3.088	-10,5%	26,8%	4,4%
Palencia	7	34	814	4	45	647	-42,9%	32,4%	-20,5%
Salamanca	12	53	1.271	3	37	740	-75,0%	-30,2%	-41,8%
Segovia	3	58	546	4	23	694	33,3%	-60,3%	27,1%
Soria	8	74	1.300	5	213	907	-37,5%	187,8%	-30,2%
Valladolid	9	169	1.357	24	527	3.527	166,7%	211,8%	159,9%
Zamora	1	4	266	1	3	121	0,0%	-25,0%	-54,5%
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>908</b>	<b>11.858</b>	<b>78</b>	<b>2.199</b>	<b>13.923</b>	<b>1,3%</b>	<b>142,2%</b>	<b>17,4%</b>
Ámb. regional	2	345	385	5	1.759	548	150,0%	409,9%	42,3%
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>1.253</b>	<b>12.243</b>	<b>83</b>	<b>3.958</b>	<b>14.471</b>	<b>5,1%</b>	<b>215,9%</b>	<b>18,2%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Consejería de Empleo e Industria.

En el *cuadro 2.4.3-3* se relata la variable de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión y dentro de ella se diferencia por sexos. Como ha sucedido en años anteriores, se confirma la regla de que la mayoría de las personas trabajadoras afectadas son hombres, 2.923 frente a 1.035 mujeres. Lo que evidenciaría de nuevo la menor tasa de empleo de las mujeres.

La variación 19/18 es del 236,0% en hombres y del 170,2% en mujeres. En hombres, la variación positiva se ha dado en todas las provincias, menos en Salamanca (-41,9%) y en Segovia (-100%). En mujeres, son negativas las variaciones en Ávila (-17,5%), León (-58,9%), Segovia (-48,9%) y Zamora (-100%). En el resto, son variaciones positivas de un 590,9% en Burgos, un 25,0% en Palencia un 20,0% en Salamanca, un 125,0% en Soria y un 78,3 % en Valladolid.

En el ámbito regional, hubo una variación del 344,9% de hombres afectados y de un 596,6% de mujeres.

**Cuadro 2.4.3-3****ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2018-2019**

	2018		2019		% Variación 19/18	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	32	40	484	33	1.412,5%	-17,5%
Burgos	105	11	342	76	225,7%	590,9%
León	272	56	393	23	44,5%	-58,9%
Palencia	26	8	35	10	34,6%	25,0%
Salamanca	43	10	25	12	-41,9%	20,0%
Segovia	13	45	0	23	-100,0%	-48,9%
Soria	34	40	123	90	261,8%	125,0%
Valladolid	86	83	379	148	340,7%	78,3%
Zamora	3	1	3	0	0,0%	-100,0%
<b>Total</b>	<b>614</b>	<b>294</b>	<b>1.784</b>	<b>415</b>	<b>190,6%</b>	<b>41,2%</b>
Ámbito regional	256	89	1.139	620	344,9%	596,6%
<b>TOTAL</b>	<b>870</b>	<b>383</b>	<b>2.923</b>	<b>1.035</b>	<b>236,0%</b>	<b>170,2%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

Los despidos colectivos en Castilla y León en 2019, como ya se ha indicado y se aprecia en el *cuadro 2.4.3-4*, han sido los mismos que en 2018 (27) y que en 2017 (27), en línea descendente desde 2015 (con 41 expedientes de rescisión). Sin embargo, en términos absolutos, estos 27 expedientes, a diferencia de los 27 expedientes de 2018 que afectaron a 900 personas, han afectado a 368 personas trabajadoras, es decir, un 59,1% menos de trabajadores. En la columna que recoge las variaciones por provincias del *cuadro 2.4.3-4* se observa que, en 2019, no hubo ningún expediente de rescisión en Palencia ni en Soria (variación negativa del 100,0%), mientras que sí hubo 8 en Valladolid, 4 en Salamanca y León, 3 en Ávila, Burgos y Zamora y 2 en Segovia.

Las provincias con mayor número de personas trabajadoras afectadas fueron Valladolid (97), Burgos (71) y, con 68, León. Respecto al año 2018, destaca el descenso de personas afectadas en Palencia (-100,0%) y Soria (-100,0%) y los incrementos de Ávila (462,5%) y de Salamanca (178,6%).

En el ámbito regional: en 2018 hubo 2 expedientes afectando a 378 personas; en 2019, por el contrario, no ha habido ninguno (0 expedientes, 0 personas trabajadoras) con una variación negativa, por tanto, del 100,0%.

**Cuadro 2.4.3-4**  
**Expedientes de regulación de empleo por rescisión y personas trabajadoras afectadas,**  
**2018-2019**

	2018		2019		% Variación 19/18	
	Número	Trabajadores/as	Número	Trabajadores/as	Número	Trabajadores/as
Ávila	1	8	3	45	200,0%	462,5%
Burgos	5	166	3	71	-40,0%	-57,2%
León	5	85	4	68	-20,0%	-20,0%
Palencia	5	94	0	0	-100,0%	-100,0%
Salamanca	3	14	4	39	33,3%	178,6%
Segovia	0	0	2	15	--	--
Soria	2	22	0	0	-100,0%	-100,0%
Valladolid	4	133	8	97	100,0%	-27,1%
Zamora	0	0	3	33	--	--
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>522</b>	<b>27</b>	<b>368</b>	<b>8,0%</b>	<b>-29,5%</b>
Ámbito regional	2	378	0	0	-100,0%	-100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>900</b>	<b>27</b>	<b>368</b>	<b>0,0%</b>	<b>-59,1%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

En el cuadro 2.4.3-5 se diferencian las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de rescisión según el sexo con una comparativa 2018/2019. En 2019, en el ámbito regional no ha habido ninguna persona afectada, con una variación negativa, por tanto, del 100%. En el total por provincias, persiste la diferencia entre hombres y mujeres en proporción a la distinta tasa de ocupación entre hombres y mujeres. Las rescisiones han afectados a más hombres (218) que a mujeres (150). Respecto a 2018, se aprecia en los hombres una variación negativa del 39,3% y de las mujeres del 8%.

Por provincias, aumentan las rescisiones de hombres en Ávila (87,5%) y en Salamanca (145,5%). Disminuyen en el resto de las provincias con un 100% en Palencia y Soria, donde en 2019 no hubo ningún ERE de rescisión. En mujeres, por tanto, hay igualmente un 100% de variación negativa en Palencia y Soria (0 EREs), una disminución en Burgos (-89,8%) y León (-64,3%) pero aumentan el número de mujeres afectadas por un ERE de rescisión en Salamanca (un 300%) y en Valladolid (183,3%); en Ávila, Segovia y Zamora no hay comparativa porque en 2018 no hubo rescisiones que afectaran a mujeres. Lo mismo ocurre en varones en las provincias de Segovia y Zamora.

**Cuadro 2.4.3-5**  
**Expedientes de regulación de empleo por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2018-2019**

	2018		2019		% Variación 19/18	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	8	0	15	30	87,5%	--
Burgos	78	88	62	9	-20,5%	-89,8%
León	71	14	63	5	-11,3%	-64,3%
Palencia	69	25	0	0	-100,0%	-100,0%
Salamanca	11	3	27	12	145,5%	300,0%
Segovia	0	0	6	9	--	--
Soria	13	9	0	0	-100,0%	-100,0%
Valladolid	109	24	29	68	-73,4%	183,3%
Zamora	0	0	16	17	--	--
<b>Total</b>	<b>359</b>	<b>163</b>	<b>218</b>	<b>150</b>	<b>-39,3%</b>	<b>-8,0%</b>
Ámbito regional	348	30	0	0	-100,0%	-100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>707</b>	<b>193</b>	<b>218</b>	<b>150</b>	<b>-69,2%</b>	<b>-22,3%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

Si consideramos los EREs de Castilla y León por sectores productivos, cuadros 2.4.3-6 a 2.4.3-9, según los datos de la Consejería de Empleo e Industria para 2019, se puede destacar que, como en años anteriores, en el Sector Servicios fue donde más se registraron, un total de 96, siguiendo no obstante la línea descendente de los últimos años (en 2018 fueron 102, en 2017 fueron 143, en 2016, 209 y lejos de los 347 de 2015). En segundo lugar, el sector donde más EREs se registran es la Industria, con 55 expedientes en 2019, los cuales, si bien son menos que en 2018 (con 42) han afectado, sin embargo, a más personas: 3.651 concretamente; más del doble si se los compara con las 1.216 personas afectadas en 2018 por los 42 EREs; y también más que durante 2017 con los 71 EREs computados y 1.753 personas afectadas.

Como en años anteriores, los EREs en la Industria, aun siendo menos Expedientes que los del Sector Servicios, y muchos menos que en Construcción y en el Sector Agrario, afectan siempre a un número mayor de personas trabajadoras.

**Cuadro 2.4.3-6**  
**Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Servicios, 2019**

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	7	14	38	2	10	19	3	4	17	956	2		2	730
Burgos	10	112	43	1	10	8	4	94	25	285	5	8	10	1.584
León	18	27	59	1	6		8	7	10	1.499	9	14	49	2.360
Palencia	9	12	18				1	8	3	77	8	4	15	2.202
Salamanca	11	34	25	4	27	12	1	1	8	283	6	6	5	1.170
Segovia	6		31	1		7	4		23	694	1		1	152
Soria	7	7	6				3	6	3	672	4	1	3	1.825
Valladolid	25	167	116	7	21	67	16	145	46	2.281	2	1	3	1.103
Zamora	2	7	4	1	4	4	1	3	0	121	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>380</b>	<b>340</b>	<b>17</b>	<b>78</b>	<b>117</b>	<b>41</b>	<b>268</b>	<b>135</b>	<b>6.868</b>	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>88</b>	<b>11.126</b>
Ámb. regional	1	4									1	4		184
		384	340		78	117		268	135			38	88	
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>724</b>		<b>17</b>	<b>195</b>		<b>41</b>	<b>403</b>		<b>6.868</b>	<b>38</b>	<b>126</b>		<b>11.310</b>

Nota: las casillas vacías representan (0).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.



**Cuadro 2.4.3-7**  
**Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Industria, 2019**

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Personas Trabajadoras		Expedientes	Personas Trabajadoras		Expedientes	Personas Trabajadoras		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	5	473	27	1	5	11	4	468	16	1.719				
Burgos	10	287	59	1	21	1	7	246	51	714	2	20	7	755
León	9	371	21	1	16	4	7	351	13	1.225	1	4	4	180
Palencia	5	30	7				3	27	7	570	2	3		396
Salamanca	6	44	9				2	24	4	457	4	20	5	1.918
Segovia	3	11	2	1	6	2					2	5		545
Soria	2	112	87				2	112	87	95				
Valladolid	9	239	106	1	8	1	7	230	102	881	1	1	3	143
Zamora	2	12	13	2	12	13								
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>1.579</b>	<b>331</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>1.458</b>	<b>280</b>	<b>5.661</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>19</b>	<b>3.937</b>
Ámb. regional	4	1.122	619				4	1.122	619	303				
		2.701	950		68	32		2.580	899			53	19	
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>3.651</b>		<b>7</b>	<b>100</b>		<b>36</b>	<b>3.479</b>		<b>5.964</b>	<b>12</b>	<b>72</b>		<b>3.937</b>

Nota: Las casillas vacías representan (0).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

Por sectores, en tercer lugar, se sitúa, como en años anteriores, el Sector de la Construcción, con 12 EREs que han afectado a 158 personas. En 2018 fueron 15 y afectaron a 200 personas, y en 2017, 43 EREs y 511 personas afectadas, por lo que se aprecia un descenso paulatino de EREs en este sector. Y, en cuarto lugar, como en años anteriores, el Sector Agrario, que es el que siempre registra menor número de EREs, este año ha registrado 2 (los mismos que en 2018), afectando a 9 personas trabajadoras, todos hombres (49 en 2018)

Analizando el tipo de EREs en los distintos sectores, se desprende que en todos los sectores los expedientes más numerosos son los de suspensión, seguidos de rescisión y de la reducción. Los ERES de suspensión suelen ser también los que afectan a más personas trabajadoras, siendo el sector de la industria, como en años anteriores, el que aun registrando menor número de ERES, cuando se producen afectan a muchas más personas trabajadoras. Así en 2019, los 36 ERES de suspensión han afectado a 3.479, frente a los 41 ERES de suspensión en el sector servicios que han afectado a 403 personas.

En Construcción ha habido 3 expedientes de rescisión y 73 personas afectadas (un incremento notable respecto a 2018, donde hubo 3 ERES pero 19 personas afectadas, inferior también a los datos de 2017, donde se registraron 5 ERES y 136 personas afectadas. Los 12 ERES totales se dividieron entre los citados 3 de rescisión (afectando a 73 personas), 5 de suspensión (afectando a 67 personas) y 4 de reducción afectando a 18 personas. Cabe señalar que, de las 10 mujeres afectadas por los tres tipos de ERES, 8 han sido por reducción de jornada, 1 de rescisión y otro de suspensión.

Cabe destacar que, un año más, en el sector Agrario no se ha registrado ningún ERE de rescisión ni de reducción (como ha ocurrido en todos los años desde 2015). Los 2 ERES han sido suspensivos y han afectado a 9 personas, todas del sexo masculino (5 en Soria y 4 en Valladolid), a diferencia de 2018, en el que los 2 expedientes de suspensión que hubo, como ya se ha señalado, afectaron a 49 personas, de las cuales 10 eran hombres y 39 mujeres.

En los otros tres sectores, el número de mujeres afectadas por EREs, sigue siendo inferior al de hombres, lo que puede explicarse en la menor tasa de ocupación de las mujeres, como evidenciaría un análisis de los sectores: en el sector de la construcción (148 hombres afectados y 10 mujeres) y en la industria (2.701 hombres y 950 mujeres), existiendo menos diferencia en el sector servicios donde las mujeres tienen una presencia más equilibrada (384 hombres y 340 mujeres). Respecto a los datos de 2018, cabe reseñar un incremento notable de mujeres en el sector de la industria (de 295 a 950) y una menor diferencia en el número de hombres y mujeres en el sector servicios (en 2018 hubo 539 hombres y 298 mujeres; en 2019, 384 hombres y 340 mujeres).

**Cuadro 2.4.3-8**  
**Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Construcción, 2019**

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	1	12					1	12		180				
Burgos	2	33		1	31		1	2		345				
León	5	84	6	2	41	1	2	35		364	1	8	5	279
Palencia														
Salamanca	1		1								1		1	365
Segovia														
Soria	1	1	2								1	1	2	366
Valladolid	1	1									1	1		365
Zamora														
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>131</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>72</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>49</b>		<b>889</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>1.375</b>
Ámb. regional	1	17	1				1	17	1	245				
		148	10		72	1		66	1			10	8	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>158</b>		<b>3</b>	<b>73</b>		<b>5</b>	<b>67</b>		<b>1.134</b>	<b>4</b>	<b>18</b>		<b>1.375</b>

Nota: Las casillas vacías representan (0).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

**Cuadro 2.4.3-9**  
**Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Agrario, 2019**

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila														
Burgos														
León														
Palencia														
Salamanca														
Segovia														
Soria	1	5					1	5		180				
Valladolid	1	4					1	4		365				
Zamora														
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>9</b>					<b>2</b>	<b>9</b>		<b>545</b>				
Ámb. regional														
		9						9						
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>9</b>					<b>2</b>	<b>9</b>		<b>545</b>				

Nota: Las casillas vacías representan (0).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

Una vez analizados los datos referidos a EREs correspondientes a la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, pasamos a analizar los procedentes del Boletín de Estadísticas Laborales del MITRAES. Se hace en este Informe anual de forma separada porque un mismo ERE autorizado que tenga efectos sobre los mismos trabajadores en diferentes meses, se computa por el BEL como una ficha estadística distinta por cada mes. Asimismo, cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias distintas, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia, no se cuenta como un solo ERE interprovincial o regional (un mismo expediente puede aparecer varias veces en las estadísticas del Ministerio, siempre que dure más de un mes, o bien, afecte a centros radicados en provincias diferentes).

Esto explica que en el BEL del MITRAES aparezcan cifras superiores (que, en todo caso, son datos correspondientes a empresas afectadas) a las aportadas por la Consejería de Empleo e Industria. Con arreglo a los datos del MITRAES (y al igual que con los de la Consejería de Empleo e Industria) se comprueba que en 2019, a diferencia de lo que venía sucediendo, se ha incrementado el número de trabajadores afectados en Castilla y León un 88,4% (pasando de 2.692 a 5.073), *cuadro 2.4.3-11*, siendo menor dicho aumento en la comparativa 2018/2019 en el conjunto de España (*cuadro 2.4.3-10*), con una variación de empresas afectadas del 4,5% y un incremento del 22% en el total de trabajadores afectados, pasando de 72.896 a 88.927. En las series anteriores a 2019, en ambos cuadros estadísticos, se aprecia, sin embargo, un progresivo descenso tanto en empresas afectadas como en personas trabajadoras, siendo reseñable el fuerte descenso que se produjo de 2015 a 2016.

Siguiendo con el análisis conjunto de los *cuadros 2.4.3-10* y *2.4.3-11*, en lo que se refiere al número de personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos en nuestra Comunidad el menor número (919) lo encontramos al inicio de la serie, el año 2015, aumentando progresivamente hasta 2017 mientras que ya en 2018 se redujo respecto a 2017 y en 2019 respecto a 2018 ha descendido en número de personas afectadas un 15,7%, pasando de 1.194 a 1.006. En el conjunto de España, la evolución no ha sido la misma que en nuestra Comunidad pues las personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos se redujeron de 2016 a 2017, pasando de 24.348 a 20.159, siguiendo en descenso en 2018 (de 20.159 a 19.157, un 5,0 % menos) apreciándose un incremento del 54,7% en el 2019, en el que se alcanza la cifra de 30.871.

Las personas trabajadoras afectadas por EREs suspensivos en Castilla y León pasaron de 3.204 en 2016 a 2.134 en 2017 siendo en 2018 1.345, con un peso del 50,0% respecto al total de personas trabajadoras afectadas por EREs. En 2019, sin embargo, se ha producido un incremento del 186,2 respecto a 2018, pasando de 1.345 personas afectadas a 3.850, representando los EREs suspensivos el 75,9% del total de EREs. En España también se ha producido un incremento de personas afectadas por EREs suspensivos, pero mucho menor, de un 12,1%, pasando de 49.329 a 55.285 personas afectadas, representando el 62,2% del total de las personas afectadas por EREs.

Respecto a los EREs de reducción, las comparativas entre España y la Comunidad de Castilla y León vuelven a ser distintas. Y así en la variación 19/18 de España los ERES por reducción disminuyen un 23,2%; en cambio, en la Comunidad se incrementan un 41,8% pasando de 153 en 2018 a 217 en

2019, representando el 4,3% del total de personas afectadas por los EREs (en el conjunto nacional esta proporción es del 3,1%).

Las cifras del *cuadro 2.4.3-10* nos indican que el número total de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2019 de 2.169 en España, lo que supone un incremento del 4,5% respecto a 2018. La variación 2018/2019 arroja también un incremento muy importante de personas afectadas en EREs extintivos del 54,7% y menor en los de suspensión (un 12,1%). Las personas afectadas por ERES por reducción, sin embargo, se reducen un 23,2% respecto a 2018, reducción menor que la de 2018 respecto a 2017 (cuando se pasó de 5.791 personas a 3.610, un descenso del 37,7%).

Se debe señalar que las personas trabajadoras afectadas por extinción son actualmente en España un 34,7% del total. La mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por suspensiones del contrato (62,2%) y en menor medida, como viene siendo la tendencia de estos últimos años, por expedientes de reducción, pasando del 13,6 % en 2015 a los actuales 3,1% de 2019. En España, por tanto y como ya hemos explicado, han disminuido las personas trabajadoras afectadas por reducción (un 23,2%) aumentando por suspensión (un 12,1%) y, especialmente, por extinción (un 54,7%), *cuadro 2.4.3-10*.

**Cuadro 2.4.3-10**  
**Expedientes de regulación de empleo en España, 2015-2019**

Años	Empresas afectadas <sup>(1)</sup>	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2015	5.675	100.522	24.572	24,4	62.298	62,0	13.652	13,6
2016	3.999	86.576	24.348	28,1	53.658	62,0	8.570	9,9
2017	2.615	54.098	20.159	37,3	28.148	52,0	5.791	10,7
2018	2.076	72.896	19.957	27,4	49.329	67,7	3.610	5,0
<b>2019</b>	<b>2.169</b>	<b>88.927</b>	<b>30.871</b>	<b>34,7</b>	<b>55.285</b>	<b>62,2</b>	<b>2.771</b>	<b>3,1</b>
Var 19/18	4,5	22,0	54,7	---	12,1	---	-23,2	---

Nota: (1) En los datos de empresas, los datos del Total pueden no coincidir con la suma de los datos de la Dirección General de Empleo del MEYSS y las Comunidades Autónomas debido a que una misma empresa puede tener procedimientos de regulación de empleo comunicados por distintas autoridades laborales.

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MITRAES)*.

En el *cuadro 2.4.3-11* se muestran los EREs que afectan a los centros de trabajo en Castilla y León según la Estadística de Regulación de Empleo (MITRAES). En 2019 los valores absolutos de personas trabajadoras afectadas se han incrementado notoriamente respecto a 2018, pasando de ser un total de 2.692 a 5.073, lo que supone una variación 19/18 del 88,4%. Del total de EREs, disminuye el número de personas afectadas por EREs extintivos (un 15,7%) y los que aumentan espectacularmente son los suspensivos (un 186,2% en la variación 19/18) y en menor medida pero también reseñable las personas afectadas por EREs de reducción (un 41,8%, aunque sólo representan

el 4,3% del total de personas afectadas por EREs) rompiéndose en ambos casos la línea descendente de los últimos cinco años. Puede decirse que, al menos en 2019, en los centros de trabajo de nuestra Comunidad se han adoptado medidas que, aun afectando a las personas trabajadoras, han permitido mantener en buena medida el empleo, con carácter preferente a la adopción de medidas extintivas, *cuadro 2.4.3-11*.

La fuente básica de información de la Estadística de Regulación de Empleo son los datos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes. No hay que olvidar que, a partir del 13 de febrero de 2012, se suprimió el requisito de la autorización administrativa y solo se mantiene la exigencia del período de consultas. Por ello en el año 2013 todos los procedimientos son comunicados y la información estadística facilitada por las autoridades laborales; a partir de enero de 2013, es la que se recoge en la *Orden ESS/2541/2012, de 27 de noviembre, por la que adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística, en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada*.

**Cuadro 2.4.3-11**  
**Expedientes de Regulación de Empleo que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2015-2019**

Años	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
	Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2015	10.148	919	9,1	8.062	79,4	1.167	11,5
2016	4.881	995	20,4	3.204	65,6	682	14,0
2017	3.783	1.238	32,7	2.134	56,4	411	10,9
2018	2.692	1.194	44,4	1.345	50,0	153	5,7
<b>2019</b>	<b>5.073</b>	<b>1.006</b>	<b>19,8</b>	<b>3.850</b>	<b>75,9</b>	<b>217</b>	<b>4,3</b>
Var 19/18	88,4	-15,7	---	186,2	---	41,8	---

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MITRAES)*.

En cuanto las personas afectadas por regulación de empleo por provincias en 2019, todas las provincias salvo Palencia (-64,7), León (-26,3) y Segovia (-24,7), aumentan el número de personas afectadas, alcanzándose así la variación (19/18) del 88,4% del total de la Comunidad. La provincia en la que se produce un mayor aumento es Soria (441,7%), seguida de Ávila (331,7), Valladolid (328,3), Zamora (142,3), Salamanca (135,3) y Burgos (84,7), *cuadro 2.4.3-12*.

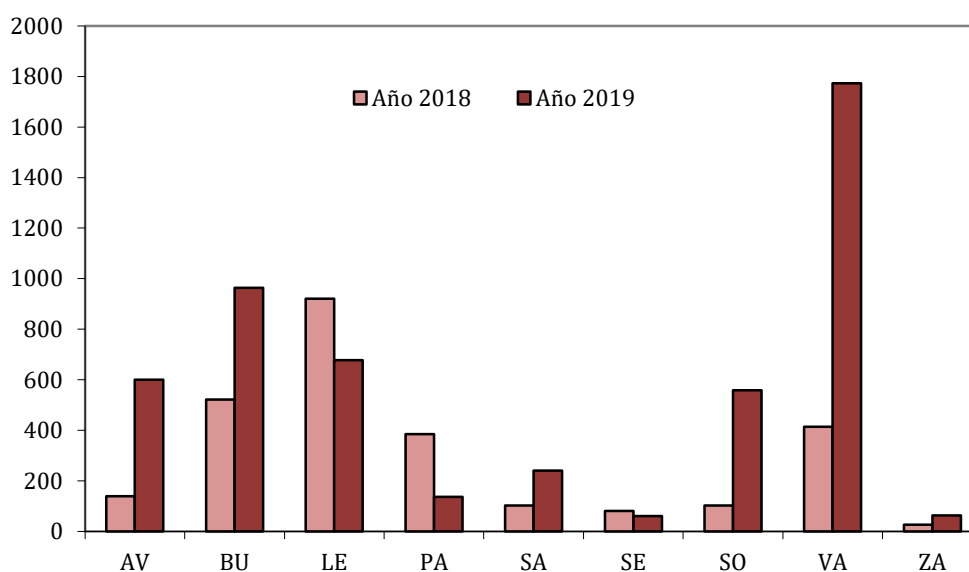
**Cuadro 2.4.3-12**  
**Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2018-2019**

	2018	2019	% Var 19/18
Ávila	139	600	331,7
Burgos	522	964	84,7
León	920	678	-26,3
Palencia	385	136	-64,7
Salamanca	102	240	135,3
Segovia	81	61	-24,7
Soria	103	558	441,7
Valladolid	414	1.773	328,3
Zamora	26	63	142,3
<b>Castilla y León</b>	<b>2.692</b>	<b>5.073</b>	<b>88,4</b>

Fuente: Estadística de Regulación de Empleo (MITRAES).

En el *gráfico 2.4.3-2* se aprecia con claridad las variaciones producidas durante 2019 en relación con 2018 en las distintas provincias de la Comunidad, las cuales rompen con la tendencia al descenso que se había detectado en la mayoría de las provincias en años anteriores, aunque ya hemos señalado que la mayoría de los EREs son suspensivos y por reducción (aunque en menor medida) y no extintivos.

**Gráfico 2.4.3-2**  
**Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2018-2019**



Fuente: Estadística de Regulación de Empleo (MITRAES).



#### 2.4.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos laborales

Los asuntos judiciales resueltos en España ascendieron levemente en 2019 con relación a lo ocurrido en 2018 (de 333.434 a 339.108, con una variación de 1,7%) a diferencia del leve descenso del 0,4% de 2018 respecto a 2017. En Castilla y León, el aumento de asuntos judiciales en 2019 respecto a 2018 ha sido superior al nacional (un 7,6%) tendencia ya apuntada en el periodo 2017/2018, cuando se produjo un incremento del 4,0% en nuestra Comunidad a diferencia del leve descenso nacional. Recordemos que en el periodo 2016/2017 y 2015/2016, el número de asuntos descendió, *cuadro 2.4.4-1*.

Seguramente, el punto de inflexión se produjo en la Reforma Laboral de 2012 con la reducción de la indemnización en los despidos objetivos declarados improcedentes, que pasó a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (si bien en algunos supuestos se puede exceder este límite hasta llegar a las 42 en aplicación de la legislación anterior); además la reforma restringió el derecho al cobro de los salarios de tramitación sólo cuando la empresa opte por la readmisión o cuando el despido sea un representante legal de los trabajadores (art.56 del ET). A medida que nos distanciamos de la crisis económica iniciada en 2008 y de la Reforma Laboral de 2012, sobre todo a partir de 2015, la cifra de asuntos resueltos en materia de despido desciende. En España ese descenso se produce de 2015 a 2016 y de 2016 a 2017, tomando línea ascendente en 2017 a 2018 (pasando de 97.673 a 101.243 asuntos de despido), línea que se ha mantenido en 2019 pasando de 101.243 a 108.698, con una variación de 7,4%.

En Castilla y León, sin embargo, desde 2015 se ha producido un paulatino descenso de asuntos de despidos, descenso que también se constata en 2019 respecto a 2018, con una variación negativa de -1,1%, lo que debe ponerse en relación (respecto a los despidos colectivos) con la opción ya comentada de los representantes legales de los trabajadores y de los empresarios por de los EREs suspensivos frente a los EREs extintivos, opción fomentada por las políticas autonómicas, muchas de ellas fruto del Diálogo Social en esta Comunidad.

También se debe considerar que las sucesivas reformas han potenciado la solución extrajudicial de los conflictos laborales a través de los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del *artículo 83 ET*, que son un requisito preprocesal para la interposición de demandas de conflicto colectivo, y en muchas Comunidades Autónomas también para los conflictos individuales, antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA) o autonómico (SERLA), haya asumido la gestión de la solución extrajudicial. Esta promoción de la negociación del conflicto evita en muchas ocasiones que se llegue a la vía judicial.

**Cuadro 2.4.4-1**  
**Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2015-2019**

Años	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T <sup>(1)</sup>	Total	En despido	D/T <sup>(1)</sup>
2015	364.356	110.092	30,2	20.370	5.117	27,5
2016	343.779	101.477	29,5	16.498	4.598	27,9
2017	334.724	97.673	29,2	15.056	4.072	27,0
2018	333.434	101.243	30,4	15.654	4.035	25,8
<b>2019</b>	<b>339.108</b>	<b>108.698</b>	<b>32,1</b>	<b>16.843</b>	<b>3.990</b>	<b>23,7</b>
<b>Var 19/18</b>	<b>1,7</b>	<b>7,4</b>	<b>-----</b>	<b>7,6</b>	<b>-1,1</b>	<b>-----</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITRAES) y elaboración propia.

Los datos correspondientes a la distribución por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2019 están tomados a la fecha final de febrero de 2018. En las dos primeras columnas del *cuadro 2.4.4-2* se muestran las cifras absolutas de las nueve provincias y el total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación, y en la última columna se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción social en 2019 resolvieron 16.843 asuntos, de ellos 3.990 versaron sobre despidos de personas trabajadoras. Respecto a 2018 se produce un incremento en el total de asuntos (7,6%) y un leve descenso en los asuntos sobre despidos (-1,1%).

Como en años anteriores, las provincias de León, Valladolid y Burgos son las que más asuntos judiciales resueltos computan tanto totales como en materia de despido, como se desprende también de la comparación de 2019 respecto a 2018. Así, en asuntos totales, León alcanza la cifra de 5.058, seguida de Valladolid, 4.082 y Burgos 2.491. A ellas le siguen, por este orden, también en asuntos totales, Salamanca, con 1.549, Palencia, con 1.063 y Zamora, con 1.005. Por debajo de los 1.000 asuntos totales, y de modo similar al año 2018, se sitúan por orden de más a menos: Segovia, con 695, Soria con 488 y Ávila con 412. En materia de despidos, las provincias con más asuntos han sido Valladolid, con 1.202 y León, con 860.

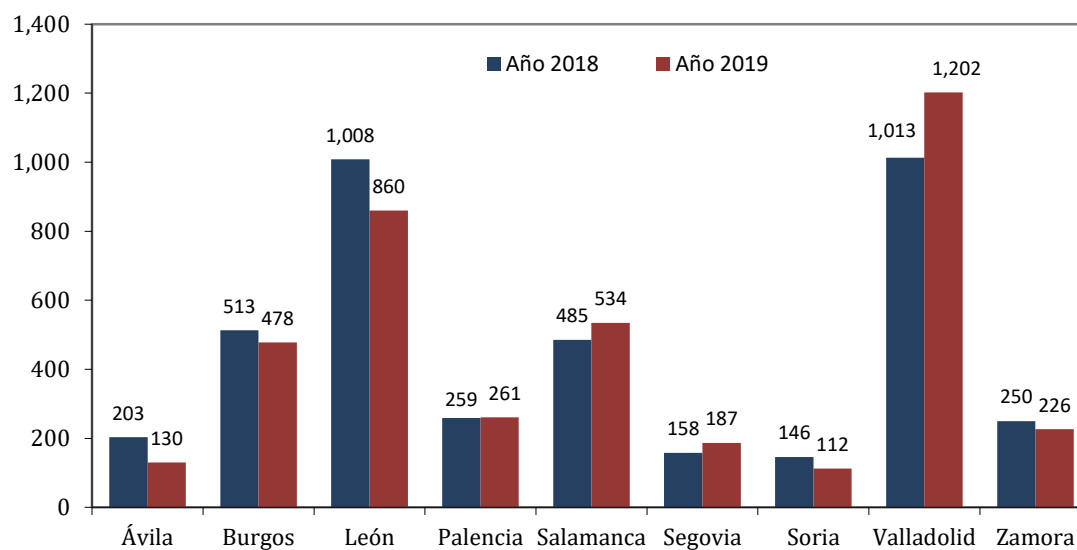
Respecto a 2018, en asuntos totales, se producen variaciones porcentuales negativas en Ávila (del -32,2%), Salamanca (del -1,5%) y Zamora (-0,5%). En el resto, por el contrario, hay un aumento de asuntos judiciales destacando el incremento de León (22,6%) y Soria (13%). En despidos, tiene variaciones interanuales positivas Salamanca (10,1%), Segovia (18,4%), Valladolid (18,7%) y, aunque de escasa magnitud, Palencia (0,8%). En despido destacan la variación negativa de Ávila (-36%), seguida de Soria (-23,3%), León (-14,7), y Zamora (-9,6%). *Cuadro 2.4.4-2*.

**Cuadro 2.4.4-2**  
**Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2018-2019**

Provincia	Año 2018		Año 2019		% Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	608	203	412	130	-32,2	-36,0
Burgos	2.339	513	2.491	478	6,5	-6,8
León	4.126	1.008	5.058	860	22,6	-14,7
Palencia	1.056	259	1.063	261	0,7	0,8
Salamanca	1.573	485	1.549	534	-1,5	10,1
Segovia	662	158	695	187	5,0	18,4
Soria	432	146	488	112	13,0	-23,3
Valladolid	3.848	1.013	4.082	1.202	6,1	18,7
Zamora	1.010	250	1.005	226	-0,5	-9,6
<b>Castilla y León</b>	<b>15.654</b>	<b>4.035</b>	<b>16.843</b>	<b>3.990</b>	<b>7,6</b>	<b>-1,1</b>

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITRAES) y elaboración propia.

**Gráfico 2.4.4-1**  
**Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2018-2019**



Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITRAES) y elaboración propia.

### 2.4.5 Huelgas y cierres patronales

En este apartado se muestran en primer lugar los datos sobre huelgas ofrecidos por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, donde se incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Se consideran autonómicas las huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico, y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León.

Con los datos de la Consejería de Empleo e Industria, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.4.5-1*, respecto a 2018, en el año 2019, han disminuido el número de huelgas en los tres ámbitos territoriales de referencia y en el ámbito autonómico pasa de 6 huelgas a 3, el provincial de 24 a 22 y el nacional de 31 a 30. Recordemos que el total de las huelgas en cada uno de los ámbitos no coincide con la suma de las huelgas en las provincias, ya que son convocadas en alguno de los ámbitos y pueden tener incidencia en una o varias provincias de la Comunidad. Estos datos contrastan con los de la serie anterior (2017/2018) en la que se produjo un aumento considerable de huelgas en los tres territoriales (según datos del informe 2018 que no constan en el actual *cuadro 2.4.5-1*: el provincial, de 5 a 24 huelgas, el autonómico de 3 a 6 y nacional de 21 a 31 huelgas).

De la variación de 2019 respecto a 2018 destaca que la única provincia en la que se ha producido un incremento de huelgas de ámbito provincial es Burgos (de 4 a 8) con una variación, por tanto, del 100%. En Salamanca y Soria, pasan de 0 huelgas en 2018 a 2 huelgas en 2019, ambas de ámbito provincial. El resto o disminuyen (la mayoría y en todos los niveles) o se quedan igual que el año anterior.

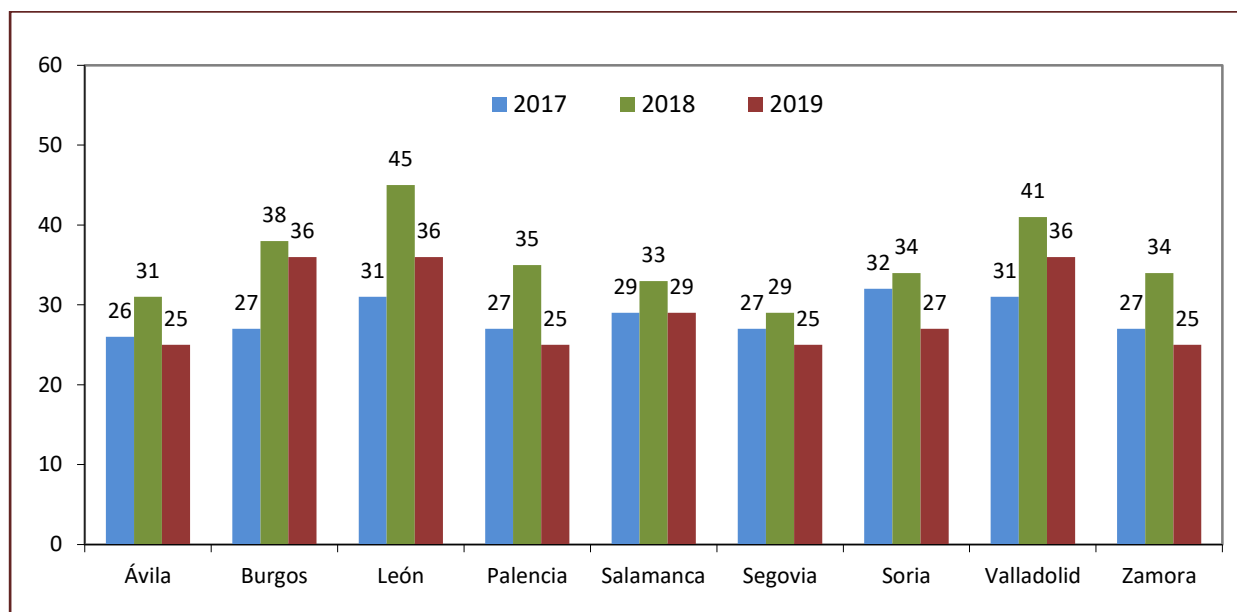
**Cuadro 2.4.5-1**  
**Huelgas realizadas en Castilla y León, 2018-2019**

	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2018	2019	% Var 19/18	2018	2019	% Var 19/18	2018	2019	% Var 19/18
Ávila	0	1	--	6	2	-66,7%	25	22	-12,0%
Burgos	4	8	100,0%	6	3	-50,0%	28	25	-10,7%
León	10	6	-40,0%	6	2	-66,7%	29	28	-3,4%
Palencia	5	0	-100,0%	6	2	-66,7%	24	23	-4,2%
Salamanca	0	2	--	6	2	-66,7%	27	25	-7,4%
Segovia	0	0	0,0%	6	2	-66,7%	23	23	0,0%
Soria	0	2	--	6	2	-66,7%	28	23	-17,9%
Valladolid	4	3	-25,0%	6	3	-50,0%	31	30	-3,2%
Zamora	1	0	-100,0%	6	2	-66,7%	27	23	-14,8%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

Como se observa en el gráfico relativo a las huelgas totales en Castilla y León por provincias (*gráfico 2.4.5-1*), en todas las provincias se produce un descenso del número de huelgas en el periodo 2018-2019, a diferencia de los que ocurrió en el periodo 2017-2018 con un incremento de huelgas en todas las provincias. En 2019 destaca la disminución en León que pasa de 45 huelgas a 36, Palencia de 35 a 25, y Valladolid, de 41 a 36 huelgas.

**Gráfico 2.4.5-1**  
**Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2017-2019**



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

Este descenso en el número de huelgas se refleja también, en el número de participantes como se aprecia en el *cuadro 2.4.5-2* referido al periodo 2015-2019, siendo la variación 19/18 de todas las provincias negativa, como el total de Castilla y León que es del -77,6% ya que se ha pasado de 9.825 huelgas registradas en 2018 a 2.198. En términos relativos los mayores descensos son los de Palencia (-98,4%), Zamora (-95,4%) y Ávila (-93,1%) mientras que en el otro extremo se situó Burgos, con un descenso del 36%.

En 2019, como se acaba de señalar arriba, el descenso de huelgas es notable, en todas las provincias y, por ende, en el total de Castilla y León, de lo que se podría inferir que ha habido más negociación, adoptando fórmulas de consenso que han evitado, por parte de las personas trabajadoras, huelgas, y, por parte de las empresas, medidas drásticas como, por ejemplo, extinciones contractuales colectivas ante situaciones económicas difíciles. Estos datos vuelven a remitirnos al importante aumento durante el año 2019 de ERES suspensivos frente a los ERES extintivos. **(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2019 [aquí](#))**

**Cuadro 2.4.5-2**  
**Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2015-2019**  
**(participantes)**

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2015	635	1.070	885	253	203	53	131	1.274	109	4.613
2016	341	323	263	35	29	26	97	1.636	83	2.833
2017	360	499	314	295	657	369	823	774	275	4.366
2018	449	770	1.910	1.224	521	513	312	3.732	394	9.825
<b>2019</b>	<b>31</b>	<b>493</b>	<b>680</b>	<b>20</b>	<b>70</b>	<b>15</b>	<b>121</b>	<b>750</b>	<b>18</b>	<b>2.198</b>
Var 19/18	-93,1%	-36,0%	-64,4%	-98,4%	-86,6%	-97,1%	-61,2%	-79,9%	-95,4%	-77,6%

Fuente: *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITRAES) y elaboración propia.*

Las disminuciones del número de huelgas se reflejan, claro es, en el cómputo de jornadas no trabajadas. Respecto al número total, en 2019 ha habido un 85% menos de jornadas no trabajadas, pasando de las 16.930 jornadas de 2018 a las 2.540 en 2019. Estos datos contrastan con los del 2017/2018 en los que no solo se produjo un incremento, sino que fue del 88,4%, pasando de 8.987 jornadas no trabajadas en 2017 a 16.930 en 2018.

De 2019, es reseñable que en todas las provincias se detecta una disminución en el número de jornadas no trabajadas, *cuadro 2.4.5-3.*

**Cuadro 2.4.5-3**  
**Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2015-2019**  
**(jornadas no trabajadas)**

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2015	2.616	2.106	3.048	772	354	82	1.599	2.116	214	12.907
2016	350	354	509	52	91	74	114	617	2.122	4.283
2017	562	1.054	990	684	1.401	615	1.530	1.464	687	8.987
2018	590	1.488	7.086	1.526	620	619	383	4.227	391	16.930
2019	30	402	615	10	183	13	164	1.106	17	2.540
Var 19/18	-94,9%	-73,0%	-91,3%	-99,3%	-70,5%	-97,9%	-57,2%	-73,8%	-95,7%	-85,0%

Fuente: *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITRAES) y elaboración propia.*

### 2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso de la empresa e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. La protección del FOGASA también puede extenderse a los supuestos en los que existan créditos impagados a las personas trabajadoras cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en España.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y estableciéndose como cuantía máxima diaria el doble del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente.

En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días (*artículo 33.1 ET*).

Igualmente abonará las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los *artículos 50, 51 y 52 del ET y 64 de la Ley Concursal* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada (*artículo 49.1 c) ET* u otras que legalmente procedan), con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente o extinción del contrato al amparo del *artículo 50 ET* las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el tope máximo de una anualidad.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Conviene apuntar que fuera del *artículo 33 ET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 ET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata si existe o no fuerza mayor y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales y procedimientos concursales, una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014. El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.4.6-1* y *2.4.6-2* para Castilla y León y *cuadro 2.4.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos Autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.4.6-3*, referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar; por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones.

En primer lugar, hay que destacar que en 2019 el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León disminuye respecto al año anterior en un 7,6%, menos del 8,5% del año 2018 y lejos del importante descenso del año 2017 respecto al 2016, que fue del 40,3%. La prestación media en 2019 es de 7.120,3 €, superior a 2018 (aumenta un 10,1%). Las empresas afectadas fueron un 4,8% menos que durante 2018, pasando de 909 a 865. Este descenso es inferior al acaecido durante los últimos años (fue del 21,6 % en 2017 y del 16,6% en 2018), *cuadro 2.4.6.1*.

El número de personas trabajadoras beneficiarias también se ha reducido, pasando de 3.250 a 2.728, un descenso del 16,1 %. El descenso es mayor que el acontecido en 2018, cuando fue del 13,3% (*cuadro 2.4.6-1*). (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2019 pinchando [aquí](#))



**Cuadro 2.4.6-1**  
**Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2015-2019**

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2015	45.184,2	1.825	6.340	7.126,8
2016	38.514,3	1.390	5.276	7.299,9
2017	22.985,6	1.090	3.747	6.134,4
2018	21.021,2	909	3.250	6.468,1
<b>2019</b>	<b>19.424,1</b>	<b>865</b>	<b>2.728</b>	<b>7.120,3</b>
Var 19/18	-7,6%	-4,8%	-16,1%	10,1%

Nota: \* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MITRAES) y elaboración propia.*

En el *cuadro 2.4.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Los meses en que se satisfizo mayor importe a las personas trabajadoras por el FOGASA en 2019 fueron, por este orden, febrero, mayo, agosto y marzo. Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en febrero (347), y en mayo (315). Hay que destacar que el importe total en 2019 ha sido de 19.424,1 miles de euros, un 7,6 % menos que en el año 2018. Asimismo, el número total de expedientes en 2019 fue de 2.699, un 15,2% inferior a 2018 con 3.183 expedientes.

**Cuadro 2.4.6-2**  
**Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía**  
**Salarial en Castilla y León, 2018-2019**  
**(miles de euros)**

	Año 2018		Año 2019		Variación 19/18	
	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total
Enero	n.d.	n.d.	149	1.474,0		
Febrero	587	4.653,1	347	2.390,1	-40,9%	-48,6%
Marzo	162	1.251,2	245	1.893,6	51,2%	51,3%
Abril	460	2.559,7	244	1.871,0	-47,0%	-26,9%
Mayo	123	771,1	315	2.168,0	156,1%	181,2%
Junio	374	2.486,4	178	1.240,9	-52,4%	-50,1%
Julio	339	2.166,6	176	1.489,9	-48,1%	-31,2%
Agosto	184	855,9	288	2.058,2	56,5%	140,5%
Septiembre	307	1.722,7	167	1.058,0	-45,6%	-38,6%
Octubre	233	1.712,8	138	1.011,0	-40,8%	-41,0%
Noviembre	162	857,7	197	1.051,7	21,6%	22,6%
Diciembre	252	1.984,1	255	1.717,7	1,2%	-13,4%
<b>Total</b>	<b>3.183</b>	<b>21.021,3</b>	<b>2.699</b>	<b>19.424,1</b>	<b>-15,2%</b>	<b>-7,6%</b>

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITRAES).

Por lo que se refiere a España (*cuadro 2.4.6-3*) durante 2019 también ha descendido tanto el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior, como el número de empresas afectadas y el número de beneficiarios, aumentando, sin embargo, un 5,9% la prestación media, como también ha sucedido en Castilla y León, en un 10,1%.

Así, respecto al importe se pasa de 556.101,7 miles de euros en 2018 a 520.977,0 en 2019, lo que supone un descenso del 6,3%. En empresas afectadas, se pasa de 21.059 a 19.257, con un 8,6% de descenso, y respecto al número de beneficiarios también se produce un descenso pasando de 81.790 a 72.369, con un descenso, por tanto, del 11,5% respecto a 2018. Como se aprecia en el *cuadro 2.4.6-3* los descensos más notorios en importe, número de empresas afectadas y personas beneficiarias se produjeron en 2017. La prestación media, sin embargo, se mantiene en cuantías parecidas desde 2015, habiéndose incrementado en 2019 respecto a 2018 en un 5,9% como ya se ha indicado.

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2019 respecto a 2018 en el importe global fue negativa tanto en Castilla y León (7,6% menos) como en España (6,3% menos); las empresas afectadas también descendieron en ambos ámbitos territoriales, un 4,8% en Castilla y León y un 8,6% en España; por su parte, las personas trabajadoras beneficiarias en nuestra Comunidad bajaron un 16,1% y en España un 11,5%. La prestación media subió en Castilla y León un 10,1% (hasta los 7.120,3 €) incrementándose también en España un 5,9% alcanzando la cifra de 7.198,9€. *Cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3.*

**Cuadro 2.4.6-3**  
**Fondo de Garantía Salarial en España, 2015-2019**

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2015	1.136.545,2	42.363	165.288	6.876,2
2016	1.043.071,7	36.642	147.590	7.067,4
2017	590.598,8	23.714	90.321	6.538,9
2018	556.101,7	21.059	81.790	6.799,1
2019	520.977,0	19.257	72.369	7.198,9
Var 19/18	-6,3%	-8,6%	-11,5%	5,9%

\* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MITRAES)*.

## 2.5 Salud Laboral

### 2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

Antes de comenzar con el análisis sobre salud laboral en el año 2019, debe tenerse en cuenta que en dicho año han tenido lugar dos importantes cambios metodológicos que suponen rupturas en las series básicas y que, por lo tanto, van a impedirnos, como norma general, efectuar comparaciones con los datos del año 2018.

El primero de estos cambios se refiere al concepto estadístico de “accidente de trabajo mortal”. A partir de enero de 2019 se contabilizan como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia de un accidente de trabajo que se produzcan en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de su gravedad inicial. Esta nueva definición, que amplía el concepto que se venía utilizando hasta ahora, se adapta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y es, además, la que se utiliza en la Estadística Europea de Accidentes de Trabajo que publica EUROSTAT.

El segundo cambio se asocia a la alteración del censo de referencia sobre el que se computan los accidentes. A raíz del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, se estableció la cobertura obligatoria de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (AT/EP) para las personas trabajadoras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA); hasta el año 2018 la cobertura del RETA era mayoritariamente voluntaria. Este cambio implica la incorporación de aproximadamente 140.000 personas trabajadoras en la población de referencia de esta estadística en Castilla y León, provocando, como indicábamos, una ruptura de las series estadísticas de accidentes, que dejan de ser comparables con las series anteriores.

Hemos optado por mantener las tablas de datos en su formato habitual ofreciendo, en la mayor parte de los casos, además de las cifras absolutas, los cambios y variaciones acaecidos entre los dos últimos años. No obstante, a raíz de todo lo expuesto previamente, y excepcionalmente para este año, omitiremos los comentarios sobre dichos cambios y variaciones.

### 2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

De acuerdo con el *cuadro 2.5.1-1* elaborado con datos provistos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, en 2019 acontecieron en Castilla y León un total de 29.330 accidentes laborales, de los cuales 26.795 se produjeron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.535 fueron *in itinere* (esto es, en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo).

Dentro de los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral, la gran mayoría (26.520) tuvo carácter leve. Los accidentes graves y mortales, por su parte, se cifraron en 224 y 51, respectivamente.

Los accidentes mortales acaecidos *in itinere* fueron 2, lo que, agregado a los 51 previamente mencionados, arrojan un total de 53 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio 2019.

**Cuadro 2.5.1-1**  
**Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2018-2019**

	Total con Baja		En Jornada Laboral			In Itinere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2018	28.326	59	25.549	25.291	215	43	2.777	16
<b>2019</b>	<b>29.330</b>	<b>53</b>	<b>26.795</b>	<b>26.520</b>	<b>224</b>	<b>51</b>	<b>2.535</b>	<b>2</b>
Var.	1.004	-6	1.246	1.229	9	8	-242	-14
% var.	3,5	-10,2	4,9	4,9	4,2	18,6	-8,7	-87,5
España								
% var. <sup>(1)</sup>	5,5	6,6	5,7	5,7	7,4	7,1	4,1	4,8

NOTA: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Desagregando la anterior información por sexos (*cuadro 2.5.1-2*) apreciamos, como viene siendo habitual, la preponderancia de accidentes laborales en el grupo de los hombres. Ciñéndonos a los accidentes más relevantes, apreciamos cómo en el caso de los acaecidos durante la jornada, los hombres sufrieron 192 de los 224 de tipo grave y 50 de los 51 de tipo mortal; en los accidentes mortales *in itinere*, los 2 fallecidos fueron hombres.

**Cuadro 2.5.1-2**  
**Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2018-2019**

	Total con baja			En Jornada laboral						In Itinere			
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2018	28.326	51	8	25.549	18.195	7.096	178	37	41	2	2.777	10	6
2019	29.330	52	1	26.795	19.395	7.125	192	32	50	1	2.535	2	0
Variación	1.004	1	-7	1.246	1.200	29	14	-5	9	-1	-242	-8	-6
% Var.	3,5	2,0	-87,5	4,9	6,6	0,4	7,9	-13,5	22,0	-50,0	-8,7	-80,0	-100,0

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-3* ofrece datos sobre los accidentes en jornada de las personas trabajadoras españolas y extranjeras. Como resulta obvio, el número de siniestros de los primeros es significativamente superior en términos cuantitativos. De hecho, los extranjeros sufrieron el 9,8% de los accidentes totales. En el caso de los siniestros de carácter grave, el peso relativo de los foráneos es muy similar (9,4%) pero se amplifica en el de los de tipo mortal, dado que las personas extranjeras sufrieron el 17% de la mortalidad laboral de Castilla y León.

**Cuadro 2.5.1-3**  
**Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2018-2019**

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2018	2019	Dif.	2018	2019	Dif.	2018	2019	Dif.	2018	2019	Dif.
Nacional	22.519	23.811	1.292	194	204	10	39	42	3	22.752	24.057	1.305
Extranjero	2.772	2.709	-63	21	20	-1	4	9	5	2.797	2.738	-59
<b>Total en jornada</b>	<b>25.291</b>	<b>26.520</b>	<b>1.229</b>	<b>215</b>	<b>224</b>	<b>9</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>8</b>	<b>25.549</b>	<b>26.795</b>	<b>1.246</b>
Nacional	2.531	2.366	-165	22	26	4	15	2	-13	2.568	2.394	-174
Extranjero	202	137	-65	6	4	-2	1	0	-1	209	141	-68
<b>Total in itinere</b>	<b>2.733</b>	<b>2.503</b>	<b>-230</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>-14</b>	<b>2.777</b>	<b>2.535</b>	<b>-242</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-4 ofrece el detalle provincial de los accidentes laborales de Castilla y León en 2019. En él apreciamos cómo las provincias de Valladolid y Burgos agruparon el 40,9% de los siniestros totales en jornada de toda la Comunidad y el 39,2% de los mortales. Destaca el caso de Salamanca que agrupó el 12,4% del total de accidentes y solamente el 5,9% de los de carácter mortal y en sentido contrario Ávila que, experimentando el 5,2% del total de accidentes de Castilla y León, sufrió el 9,8% de los de tipo mortal.

**Cuadro 2.5.1-4**  
**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2018-2019**

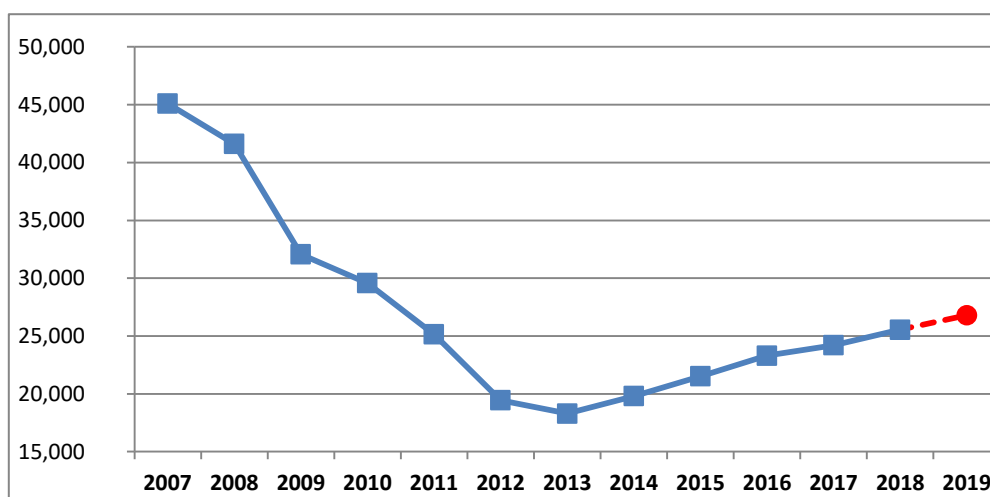
	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
<b>Total</b>										
2018	1.263	5.344	3.944	1.852	3.100	2.048	1.287	5.228	1.483	25.549
<b>2019</b>	<b>1.380</b>	<b>5.408</b>	<b>4.070</b>	<b>1.884</b>	<b>3.310</b>	<b>2.230</b>	<b>1.293</b>	<b>5.547</b>	<b>1.673</b>	<b>26.795</b>
Var.	117	64	126	32	210	182	6	319	190	1.246
% Var.	9,3	1,2	3,2	1,7	6,8	8,9	0,5	6,1	12,8	4,9
<b>Mortales</b>										
2018	3	5	10	1	5	5	4	6	4	43
<b>2019</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>51</b>
Var.	2	4	-2	2	-2	1	-2	5	0	8

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 2.5.1-1 ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos años para Castilla y León. En él puede apreciarse el carácter pro-cíclico de dicha serie y, en concreto, los aumentos globales acaecidos durante los últimos años. Se recuerda que el dato de 2019 no es directamente comparable con los anteriores.

**Gráfico 2.5.1-1**  
**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2007-2019**



Nota: La cifra de 2019 no es comparable con las anteriores.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-5* ofrece datos de accidentes laborales con baja en los sectores productivos de la Comunidad. Apreciamos cómo, del total de accidentes, el 49,3% se consignaron en el sector servicios, el 29,2% en la industria, el 13,7% en la construcción y el 7,7% en la agricultura. Considerando los siniestros graves, apreciamos cómo la proporción de estos en la agricultura es sensiblemente superior (del 14,7%) y también ocurre este fenómeno en la construcción (con un peso entre los graves del 18,3%). En cuanto a los accidentes de tipo mortal, la mayoría (27, en concreto) se sufrieron en los servicios y cada uno de los tres sectores restantes registró 8 fallecidos por motivos laborales.

**Cuadro 2.5.1-5**  
**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2018-2019**

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2018	2019	% Var.	2018	2019	% Var.	2018	2019	% Var.	2018	2019	% Var.
Agricultura	1.846	<b>2.032</b>	10,1	29	<b>33</b>	13,8	6	<b>8</b>	33,3	1.881	<b>2.073</b>	10,2
Industria	7.473	<b>7.751</b>	3,7	61	<b>61</b>	0,0	7	<b>8</b>	14,3	7.541	<b>7.820</b>	3,7
Construcción	2.890	<b>3.632</b>	25,7	29	<b>41</b>	41,4	5	<b>8</b>	60,0	2.924	<b>3.681</b>	25,9
Servicios	13.082	<b>13.105</b>	0,2	96	<b>89</b>	-7,3	25	<b>27</b>	8,0	13.203	<b>13.221</b>	0,1
<b>Total</b>	<b>25.291</b>	<b>26.520</b>	<b>4,9</b>	<b>215</b>	<b>224</b>	<b>4,2</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>18,6</b>	<b>25.549</b>	<b>26.795</b>	<b>4,9</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.



El *cuadro 2.5.1-6* cruza la información sobre los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad con las provincias de Castilla y León.

**Cuadro 2.5.1-6**

**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2018-2019**

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2018	2019	Var.	% var.	2018	2019	Var.	% var.	2018	2019	Var.	% var.	2018	2019	Var.	% var.	2018	2019	Var.	% var.
<b>AV</b>	182	<b>217</b>	35	19,2	228	<b>273</b>	45	19,7	709	<b>748</b>	39	5,5	144	<b>142</b>	-2	-1,4	1.263	<b>1.380</b>	117	9,3
<b>BU</b>	524	<b>709</b>	185	35,3	2.077	<b>1.996</b>	-81	-3,9	2.473	<b>2.437</b>	-36	-1,5	270	<b>266</b>	-4	-1,5	5.344	<b>5.408</b>	64	1,2
<b>LE</b>	485	<b>638</b>	153	31,5	1006	<b>1.093</b>	87	8,6	2.228	<b>2.081</b>	-147	-6,6	225	<b>258</b>	33	14,7	3.944	<b>4.070</b>	126	3,2
<b>PA</b>	157	<b>179</b>	22	14,0	660	<b>662</b>	2	0,3	912	<b>890</b>	-22	-2,4	123	<b>153</b>	30	24,4	1.852	<b>1.884</b>	32	1,7
<b>SA</b>	438	<b>552</b>	114	26,0	785	<b>828</b>	43	5,5	1.645	<b>1.673</b>	28	1,7	232	<b>257</b>	25	10,8	3.100	<b>3.310</b>	210	6,8
<b>SG</b>	203	<b>250</b>	47	23,2	556	<b>571</b>	15	2,7	963	<b>1.081</b>	118	12,3	326	<b>328</b>	2	0,6	2.048	<b>2.230</b>	182	8,9
<b>SO</b>	149	<b>161</b>	12	8,1	416	<b>433</b>	17	4,1	579	<b>543</b>	-36	-6,2	143	<b>156</b>	13	9,1	1.287	<b>1.293</b>	6	0,5
<b>VA</b>	578	<b>715</b>	137	23,7	1.435	<b>1.497</b>	62	4,3	2.922	<b>2.982</b>	60	2,1	293	<b>353</b>	60	20,5	5.228	<b>5.547</b>	319	6,1
<b>ZA</b>	208	<b>260</b>	52	25,0	378	<b>467</b>	89	23,5	772	<b>786</b>	14	1,8	125	<b>160</b>	35	28,0	1.483	<b>1.673</b>	190	12,8
<b>Total</b>	<b>2.924</b>	<b>3.681</b>	<b>757</b>	<b>25,9</b>	<b>7.541</b>	<b>7.820</b>	<b>279</b>	<b>3,7</b>	<b>13.203</b>	<b>13.221</b>	<b>18</b>	<b>0,1</b>	<b>1.881</b>	<b>2.073</b>	<b>192</b>	<b>10,2</b>	<b>25.549</b>	<b>26.795</b>	<b>1.246</b>	<b>4,9</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-7 ofrece información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar “en misión” (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Apreciamos como los producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual constituye el grupo más numeroso.

**Cuadro 2.5.1-7**  
**Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2018-2019**

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2018	2019	2018	2019	2018	2019		
Ávila	Traumático	1.025	<b>1.098</b>	133	<b>131</b>	103	<b>147</b>	1.261	<b>1.376</b>
	No traumático	1	<b>3</b>	1	<b>0</b>	0	<b>1</b>	2	<b>4</b>
Burgos	Traumático	4.333	<b>4.500</b>	474	<b>544</b>	520	<b>354</b>	5.327	<b>5.398</b>
	No traumático	13	<b>8</b>	4	<b>1</b>	0	<b>1</b>	17	<b>10</b>
León	Traumático	3.498	<b>3.562</b>	301	<b>296</b>	131	<b>193</b>	3.930	<b>4.051</b>
	No traumático	9	<b>15</b>	1	<b>4</b>	4	<b>0</b>	14	<b>19</b>
Palencia	Traumático	1.666	<b>1.640</b>	99	<b>129</b>	81	<b>112</b>	1.846	<b>1.881</b>
	No traumático	6	<b>3</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	6	<b>3</b>
Salamanca	Traumático	2.761	<b>2.887</b>	199	<b>251</b>	127	<b>167</b>	3.087	<b>3.305</b>
	No traumático	9	<b>4</b>	3	<b>0</b>	1	<b>1</b>	13	<b>5</b>
Segovia	Traumático	1.803	<b>1.947</b>	120	<b>118</b>	124	<b>157</b>	2.047	<b>2.222</b>
	No traumático	1	<b>8</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	1	<b>8</b>
Soria	Traumático	1.145	<b>1.166</b>	74	<b>59</b>	65	<b>66</b>	1.284	<b>1.291</b>
	No traumático	2	<b>0</b>	0	<b>2</b>	1	<b>0</b>	3	<b>2</b>
Valladolid	Traumático	4.310	<b>4.495</b>	615	<b>593</b>	285	<b>440</b>	5.210	<b>5.528</b>
	No traumático	14	<b>17</b>	2	<b>2</b>	2	<b>0</b>	18	<b>19</b>
Zamora	Traumático	1.301	<b>1.465</b>	115	<b>126</b>	64	<b>79</b>	1.480	<b>1.670</b>
	No traumático	3	<b>1</b>	0	<b>2</b>	0	<b>0</b>	3	<b>3</b>
CyL	<b>Traumático</b>	<b>21.842</b>	<b>22.760</b>	<b>2.130</b>	<b>2.247</b>	<b>1.500</b>	<b>1.715</b>	<b>25.472</b>	<b>26.722</b>
	<b>No traumático</b>	<b>58</b>	<b>59</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>77</b>	<b>73</b>

Nota: Las formas “no traumáticas” de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 2.5.1-8*), apreciamos cómo el 86,7% de los accidentes en jornada de 2019 se dieron en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (hasta 250 personas trabajadoras); el 6,4% en las que contaban con una plantilla entre 251 y 500 personas trabajadoras; el 3,5% en las empresas de entre 501 y 1.000; y el 3,4% en las que contaban con más de 1.000. En el caso de los accidentes mortales, el 98% de los mismos tuvieron lugar en el ámbito de las PYMES mientras que las empresas de 501 o más personas trabajadoras no sufrieron ningún deceso laboral.

**Cuadro 2.5.1-8**

**Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2018-2019**

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2018	2019	var.	2018	2019	var.	2018	2019	var.	2018	2019	Var.
Menos de 6	4.613	<b>5.913</b>	1.300	60	<b>98</b>	38	12	<b>21</b>	9	4.685	<b>6.032</b>	1.347
6-25	6.852	<b>6.795</b>	-57	69	<b>54</b>	-15	15	<b>17</b>	2	6.936	<b>6.866</b>	-70
26-50	3.802	<b>3.931</b>	129	27	<b>15</b>	-12	2	<b>7</b>	5	3.831	<b>3.953</b>	122
51-100	3.035	<b>3.098</b>	63	19	<b>22</b>	3	6	<b>2</b>	-4	3.060	<b>3.122</b>	62
101- 250	3.294	<b>3.242</b>	-52	13	<b>12</b>	-1	5	<b>3</b>	-2	3.312	<b>3.257</b>	-55
251-500	1.615	<b>1.705</b>	90	10	<b>9</b>	-1	1	<b>1</b>	0	1.626	<b>1.715</b>	89
501-1.000	1.025	<b>941</b>	-84	8	<b>9</b>	1	2	<b>0</b>	-2	1.035	<b>950</b>	-85
Más de 1000	1.055	<b>895</b>	-160	9	<b>5</b>	-4	0	<b>0</b>	0	1.064	<b>900</b>	-164
<b>Total</b>	<b>25.291</b>	<b>26.520</b>	<b>1.229</b>	<b>215</b>	<b>224</b>	<b>9</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>8</b>	<b>25.549</b>	<b>26.795</b>	<b>1.246</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-9* se presentan los accidentes en jornada laboral detallando por grupos de edad. Algunas pautas destacables son las siguientes. El grupo de 36 a 45 años sufre el 28,8% de todos los accidentes aquí considerados, pero su peso es menor en el caso de los graves (24,1%) y mortales (19,6%). El grupo de 46 a 55 años, por su parte, explica el 27,6% de los accidentes, cifra que se intensifica en los graves (33%) y mortales (33,3%). La discrepancia se hace mayor para los grupos de 56 y más años que sufren el 15,2% de los accidentes, pero explican el 27,2% de los graves y el 37,3% de los de tipo mortal. En el caso de las cohortes jóvenes (hasta 35 años) ocurre el fenómeno opuesto: su peso en el total de accidentes es del 28,4% pero solo explican el 15,6% de los de tipo grave y el 9,8% de los mortales.

Cuadro 2.5.1-9

## Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2018-2019

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2018	2019	var.	2018	2019	var.	2018	2019	var.	2018	2019	var.
Menos de 18	21	19	-2	1	0	-1	0	0	0	22	19	-3
18-25	2.019	2.192	173	6	14	8	0	1	1	2.025	2.207	182
26-35	5.235	5.370	135	25	21	-4	3	4	1	5.263	5.395	132
36-45	7.488	7.644	156	47	54	7	10	10	0	7.545	7.708	163
46- 55	6.800	7.295	495	71	74	3	14	17	3	6.885	7.386	501
56-65	3.649	3.861	212	63	58	-5	15	18	3	3.727	3.937	210
Más de 65	79	138	59	2	3	1	1	1	0	82	142	60
Otros	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>25.291</b>	<b>26.520</b>	<b>1.229</b>	<b>215</b>	<b>224</b>	<b>9</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>8</b>	<b>25.549</b>	<b>26.795</b>	<b>1.246</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-10* presenta de los accidentes en jornada con baja de las personas asalariadas por tipo de contrato (indefinido o temporal) y provincias. El total de siniestros en la Comunidad en 2019 en el grupo asalariado se situó en 24.525, de los que el 60% acontecieron a personas asalariadas con contrato indefinido. Este porcentaje es bastante regular en las diferentes provincias, fluctuando entre el 63,3% de Burgos y el 53,9% de Zamora.

Dado que el colectivo analizado en el *cuadro 2.5.1-10* se circunscribe únicamente al personal asalariado, podemos hacer una comparativa de las cifras de 2018 y 2019, cometiendo solamente el sesgo asociado a la nueva definición de accidente mortal vigente en el último de esos años. Con dicha cautela en mente, apreciamos una reducción del número total de accidentes laborales en jornada con baja para las personas asalariadas de Castilla y León del 0,9%. Con cifras análogas procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social, estos accidentes aumentaron en España un 1,7%.

Por provincias, los accidentes que estamos tratando crecieron en Zamora (5,6%), Segovia (2,9%), Ávila (2,5%), Valladolid (1,8%) y Salamanca (0,6%) y descendieron en Burgos (-3,6%), León (-4,2%), Soria (-4,7%) y Palencia (-5%). Entre los temporales, se produjo una reducción del 0,1% en Castilla y León y, entre las provincias, destacó el aumento del 13,5% de accidentes en Ávila y la reducción del -6,3% de León. En los indefinidos los accidentes se redujeron un 1,4% en Castilla y León y, por provincias, el mayor incremento de siniestros se dio en Segovia (5,5%) y la mayor caída en Palencia (-8,7%).

**Cuadro 2.5.1-10**  
**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2018-2019**

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal			
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	746	<b>714</b>	458	<b>520</b>	1.204	<b>1.234</b>
Burgos	3.274	<b>3.170</b>	1.945	<b>1.863</b>	5.219	<b>5.033</b>
León	2.132	<b>2.076</b>	1.646	<b>1.543</b>	3.778	<b>3.619</b>
Palencia	1.098	<b>1.003</b>	699	<b>705</b>	1.797	<b>1.708</b>
Salamanca	1.795	<b>1.829</b>	1.207	<b>1.190</b>	3.002	<b>3.019</b>
Segovia	1.206	<b>1.272</b>	778	<b>769</b>	1.984	<b>2.041</b>
Soria	762	<b>724</b>	494	<b>473</b>	1.256	<b>1.197</b>
Valladolid	3.110	<b>3.096</b>	1.982	<b>2.087</b>	5.092	<b>5.183</b>
Zamora	773	<b>803</b>	639	<b>688</b>	1.412	<b>1.491</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>14.896</b>	<b>14.687</b>	<b>9.848</b>	<b>9.838</b>	<b>24.744</b>	<b>24.525</b>

Nota: Dado que los accidentes hacen referencia solamente a las personas asalariadas, es posible efectuar comparaciones entre ambos años cometiendo solamente el sesgo asociado a la nueva definición de accidentes mortales del año 2019.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

La información del *cuadro 2.5.1-11* también se refiere a las personas asalariadas, pero, en este caso, contempla los accidentes *in itinere* y detalla aún más las figuras contractuales. En él observamos una reducción de este tipo de accidentes en la Comunidad del 12,1%; con cifras análogas procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social estos accidentes crecieron un 1,7% en el conjunto nacional. Por provincias, se dieron reducciones en todas ellas, excepto en la provincia de León que tuvo un incremento del 4,9%. En cuanto a las reducciones destacan las de Segovia (-46,8%), Soria (-34,1%) y Ávila (-33,6%) y siendo las más reducidas las de Burgos (-5,4%) y León (-4,9%). Por tipo de contrato, los accidentes *in itinere* con baja descendieron en Castilla y León cerca del 18% en las figuras contractuales indefinidas y se redujeron en un 2% en el grupo de las temporales.

Volviendo de nuevo al global de personas ocupadas (no solamente las asalariadas), los *cuadros 2.5.1-12* y *2.5.1-13* ofrecen datos sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente, con desagregación provincial.

**Cuadro 2.5.1-11**  
**Accidentes de trabajo in itinere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2018-2019**

Tipo de Contrato																		
	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	82	43	17	8	3	2	6	9	28	32	6	3	10	4	0	0	152	101
Burgos	211	183	33	27	3	8	35	38	68	73	20	12	20	28	2	2	392	371
León	222	202	48	71	3	4	42	36	67	89	22	18	22	29	3	1	429	450
Palencia	97	77	8	12	2	1	18	32	44	31	8	7	9	10	1	0	187	170
Salamanca	188	142	48	37	8	5	24	31	58	58	16	24	24	21	7	2	373	320
Segovia	115	46	23	18	5	1	6	14	46	23	8	4	13	6	0	3	216	115
Soria	60	37	10	4	1	0	9	7	29	23	7	5	7	5	0	0	123	81
Valladolid	387	344	99	107	13	5	68	44	130	131	34	44	47	49	7	1	785	725
Zamora	60	58	16	4	1	2	11	12	13	23	4	6	8	4	7	0	120	109
<b>CyL</b>	<b>1.422</b>	<b>1.132</b>	<b>302</b>	<b>288</b>	<b>39</b>	<b>28</b>	<b>219</b>	<b>223</b>	<b>483</b>	<b>483</b>	<b>125</b>	<b>123</b>	<b>160</b>	<b>156</b>	<b>27</b>	<b>9</b>	<b>2.777</b>	<b>2.442</b>

Nota: Dado que los accidentes hacen referencia solamente a las personas asalariadas, es posible efectuar comparaciones entre ambos años cometiendo solamente el sesgo asociado a la nueva definición de accidentes mortales del año 2019.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.5.1-12**  
**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2018-2019**

Grupos de edad																		
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	1	0	106	137	254	261	349	375	326	355	220	243	7	9	0	0	1.263	1.380
Burgos	4	4	445	402	1.111	1.096	1.652	1.555	1.392	1.566	725	763	15	22	0	0	5.344	5.408
León	2	0	267	292	808	749	1.219	1.251	1.059	1.140	579	615	10	23	0	0	3.944	4.070
Palencia	2	3	137	157	390	394	509	557	498	485	313	274	3	14	0	0	1.852	1.884
Salamanca	3	2	265	290	669	725	855	909	836	905	461	460	11	19	0	0	3.100	3.310
Segovia	1	3	223	234	436	454	562	590	512	592	307	340	7	17	0	0	2.048	2.230
Soria	2	1	111	119	275	294	391	363	343	331	159	180	6	5	0	0	1.287	1.293
Valladolid	7	6	346	453	1.017	1.087	1.593	1.639	1.482	1.531	763	807	20	24	0	0	5.228	5.547
Zamora	0	0	125	123	303	335	415	470	437	481	200	255	3	9	0	0	1.483	1.673
<b>CyL</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>2.025</b>	<b>2.207</b>	<b>5.263</b>	<b>5.395</b>	<b>7.545</b>	<b>7.709</b>	<b>6.885</b>	<b>7.386</b>	<b>3.727</b>	<b>3.937</b>	<b>82</b>	<b>142</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.549</b>	<b>26.795</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.



**Cuadro 2.5.1-13**

**Accidentes de trabajo in itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2018-2019**

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	Total
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	0	0	6	9	26	24	39	28	51	28	30	15	0	1	0	0	152	105
Burgos	0	0	42	34	85	100	94	98	102	85	64	65	5	1	0	0	392	383
León	1	0	33	41	102	111	117	137	103	113	72	72	1	2	0	0	429	476
Palencia	1	0	14	17	45	54	47	41	44	35	36	24	0	0	0	0	187	171
Salamanca	0	0	41	32	93	85	85	80	98	68	55	67	1	1	0	0	373	333
Segovia	0	0	20	11	41	28	49	27	66	28	40	23	0	0	0	0	216	117
Soria	0	0	11	7	20	16	44	18	26	20	22	20	0	2	0	0	123	83
Valladolid	0	1	69	77	183	175	266	223	186	180	78	92	3	7	0	0	785	755
Zamora	0	0	8	6	18	23	31	38	40	26	21	18	2	1	0	0	120	112
<b>CyL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>244</b>	<b>234</b>	<b>613</b>	<b>616</b>	<b>772</b>	<b>690</b>	<b>716</b>	<b>583</b>	<b>418</b>	<b>396</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.777</b>	<b>2.535</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15 ofrecen datos de accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e *in itinere* detallando por provincias.

**Cuadro 2.5.1-14****Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2018-2019**

Antigüedad en el puesto														
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	240	<b>276</b>	143	<b>170</b>	105	<b>114</b>	128	<b>144</b>	122	<b>171</b>	525	<b>505</b>	1.263	<b>1.380</b>
Burgos	996	<b>968</b>	572	<b>599</b>	456	<b>450</b>	553	<b>589</b>	616	<b>655</b>	2.151	<b>2.147</b>	5.344	<b>5.408</b>
León	732	<b>746</b>	439	<b>490</b>	386	<b>390</b>	405	<b>465</b>	405	<b>477</b>	1.577	<b>1.502</b>	3.944	<b>4.070</b>
Palencia	358	<b>377</b>	184	<b>217</b>	160	<b>163</b>	195	<b>174</b>	185	<b>189</b>	770	<b>764</b>	1.852	<b>1.884</b>
Salamanca	590	<b>591</b>	350	<b>411</b>	307	<b>317</b>	312	<b>360</b>	354	<b>395</b>	1.187	<b>1.236</b>	3.100	<b>3.310</b>
Segovia	438	<b>393</b>	261	<b>263</b>	179	<b>238</b>	200	<b>239</b>	189	<b>256</b>	781	<b>841</b>	2.048	<b>2.230</b>
Soria	195	<b>200</b>	149	<b>151</b>	130	<b>139</b>	159	<b>149</b>	154	<b>176</b>	500	<b>478</b>	1.287	<b>1.293</b>
Valladolid	950	<b>1.039</b>	569	<b>586</b>	498	<b>514</b>	548	<b>672</b>	628	<b>720</b>	2.035	<b>2.016</b>	5.228	<b>5.547</b>
Zamora	313	<b>314</b>	178	<b>215</b>	145	<b>130</b>	131	<b>191</b>	136	<b>201</b>	580	<b>622</b>	1.483	<b>1.673</b>
<b>CyL</b>	<b>4.812</b>	<b>4.904</b>	<b>2.845</b>	<b>3.102</b>	<b>2.366</b>	<b>2.455</b>	<b>2.631</b>	<b>2.983</b>	<b>2.789</b>	<b>3.240</b>	<b>10.106</b>	<b>10.111</b>	<b>25.549</b>	<b>26.795</b>

NOTA: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.5.1-15**  
**Accidentes de Trabajo *in itinere* con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2018-2019**

Antigüedad en el puesto														
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	22	21	13	20	12	7	9	15	12	7	84	35	152	105
Burgos	71	77	41	35	28	34	42	44	42	46	168	147	392	383
León	65	82	40	43	40	46	39	57	58	64	187	184	429	476
Palencia	48	42	9	19	19	16	14	17	13	24	84	53	187	171
Salamanca	66	60	36	32	25	32	38	31	44	41	164	137	373	333
Segovia	40	29	17	13	20	9	20	12	16	11	103	43	216	117
Soria	24	20	11	13	9	4	7	9	15	6	57	31	123	83
Valladolid	139	112	80	81	64	71	83	81	83	84	336	326	785	755
Zamora	16	20	12	15	10	8	19	16	11	9	52	44	120	112
<b>CyL</b>	<b>491</b>	<b>463</b>	<b>259</b>	<b>271</b>	<b>227</b>	<b>227</b>	<b>271</b>	<b>282</b>	<b>294</b>	<b>292</b>	<b>1.235</b>	<b>1.000</b>	<b>2.777</b>	<b>2.535</b>

NOTA: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-16 muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto *in itinere* como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2019 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. Dentro de los mortales en jornada, los de tipo traumático (22) son similares a los no-traumáticos (21). En el caso de los graves en jornada los traumáticos (187) son sensiblemente superiores a los no traumáticos (28).

**Cuadro 2.5.1-16**  
**Accidentes de trabajo en jornada laboral e “in itinere” graves y mortales**  
**por tipo de patología en Castilla y León, 2019**

En Jornada	Graves		Mortales	
	No traumáticos	Traumáticos	<sup>(1)</sup> No traumáticos	Traumáticos
Agrario	1	28	3	3
Industria	3	58	2	5
Construcción	2	27	2	3
Servicios	22	74	14	11
<b>Total en Jornada</b>	<b>28</b>	<b>187</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
<b>In itinere</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>16</b>

Notas:

(1): Los accidentes de trabajo mortales “no traumáticos” tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

(2) Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León

El *cuadro 2.5.1-17* ofrece información acerca de los accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León en jornada laboral para las personas asalariadas interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. De nuevo es posible, con las cautelas ya mencionadas, efectuar algunas comparaciones interanuales. Sin detallar por gravedad, los accidentes del tipo considerado en la agricultura de Castilla y León crecieron un 43,3% (alcanzando los 2.073), en la industria aumentaron un 4,7% (siendo 7.820), en la construcción regional el aumento fue del 30,8% (alcanzando los 3.681 accidentes) y en los servicios aumentaron un 1,5% (con 13.221 accidentes en 2019).

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, observamos que en el que más se incrementan los accidentes en todos los sectores es “otros no contemplado en las categorías anteriores”, lo que es debido a que en 2019 se incluyen también personas trabajadoras autónomas (y no así en 2018).

En cuanto a la gravedad, en todos los tipos de contrato y sectores la mayoría de los accidentes son leves. Los accidentes graves, por su parte fueron 33 en la agricultura, 61 en la industria, 41 en la construcción y 89 en el sector servicios.

**Cuadro 2.5.1-17**  
**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2018-2019**

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>Agricultura</b>								
Indefinido a tiempo completo	614	638	5	10	2	2	621	650
Indefinido a tiempo parcial	14	19	2	1	0	0	16	20
Fijo / discontinuo	108	98	0	1	0	0	108	99
Obra y servicio a tiempo completo	509	519	4	4	1	1	514	524
Otros duración determinada a tiempo completo	134	160	0	0	1	2	135	162
Obra o servicio a tiempo parcial	23	21	0	1	0	0	23	22
Duración determinada a tiempo parcial	6	13	0	0	0	0	6	13
Otros no contemplados en categorías anteriores	4	564	0	16	0	3	4	583
<b>Total Agrario</b>	<b>1.412</b>	<b>2.032</b>	<b>11</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>1.427</b>	<b>2.073</b>
<b>Industria</b>								
Indefinido a tiempo completo	4.487	4.666	34	37	5	1	4.526	4.704
Indefinido a tiempo parcial	107	91	1	0	0	0	108	91
Fijo / discontinuo	73	90	1	1	0	0	74	91
Obra y servicio a tiempo completo	1.179	1.181	12	6	0	0	1.191	1.187
Otros duración determinada a tiempo completo	1.401	1.343	8	8	2	4	1.411	1.355
Obra o servicio a tiempo parcial	62	42	0	0	0	0	62	42
Duración determinada a tiempo parcial	92	100	2	1	0	0	94	101
Otros no contemplados en categorías anteriores	4	238	0	8	0	3	4	249
<b>Total Industria</b>	<b>7.405</b>	<b>7.751</b>	<b>58</b>	<b>61</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>7.470</b>	<b>7.820</b>

Continúa

Continuación

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>Construcción</b>								
Indefinido a tiempo completo	1.197	1.316	13	12	2	4	1.212	1.332
Indefinido a tiempo parcial	26	33	0	0	0	0	26	33
Fijo / discontinuo	16	18	0	0	0	0	16	18
Obra y servicio a tiempo completo	1.322	1.451	11	15	3	1	1.336	1.467
Otros duración determinada a tiempo completo	177	188	2	2	0	0	179	190
Obra o servicio a tiempo parcial	37	23	0	0	0	0	37	23
Duración determinada a tiempo parcial	9	8	0	0	0	0	9	8
Otros no contemplados en categorías anteriores	0	595	0	12	0	3	0	610
<b>Total Construcción</b>	<b>2.784</b>	<b>3.632</b>	<b>26</b>	<b>41</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>2.815</b>	<b>3.681</b>
<b>Servicios</b>								
Indefinido a tiempo completo	6.639	6.016	52	40	13	16	6.704	6.072
Indefinido a tiempo parcial	1.322	1.421	6	5	2	0	1.330	1.426
Fijo / discontinuo	155	148	0	1	0	0	155	149
Obra y servicio a tiempo completo	1.103	1.152	12	7	2	1	1.117	1.160
Otros duración determinada a tiempo completo	2.412	2.308	17	11	8	3	2.437	2.322
Obra o servicio a tiempo parcial	531	448	4	3	0	0	535	451
Duración determinada a tiempo parcial	725	806	1	4	0	1	726	811
Otros no contemplados en categorías anteriores	26	806	2	18	0	6	28	830
<b>Total Servicios</b>	<b>12.913</b>	<b>13.105</b>	<b>94</b>	<b>89</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>13.032</b>	<b>13.221</b>

Nota: Dado que los accidentes hacen referencia solamente a las personas asalariadas, es posible efectuar comparaciones entre ambos años cometiendo solamente el sesgo asociado a la nueva definición de accidentes mortales del año 2019.

Nota: En los contratos consignados como "Otros no contemplados en categorías anteriores" se incluyen sólo para el año 2019 personas trabajadoras autónomas.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Inciendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen a continuación varios cuadros (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, sobreesfuerzo físico, etc.).

**Cuadro 2.5.1-18**  
**Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León**  
**2018-2019 por grandes sectores de actividad**

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2018	2019	Var.	2018	2019	Var.	2018	2019	Var.
<b>Agrario</b>	28	33	5	3	4	1	31	37	6
<b>Industria</b>	58	60	2	5	4	-1	63	64	1
<b>Construcción</b>	27	35	8	3	5	2	30	40	10
<b>Servicios</b>	74	78	4	11	14	3	85	92	7
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>206</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>209</b>	<b>233</b>	<b>24</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.5.1-19**  
**Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2018-2019**  
**por tipo de contrato**

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2018	2019	Var.	2018	2019	Var.	2018	2019	Var.
Indefinido a tiempo completo	85	85	0	11	9	-2	96	94	-2
Indefinido a tiempo parcial	6	6	0	0	0	0	6	6	0
Fijo / discontinuo	1	3	2	0	0	0	1	3	2
Obra o servicio a tiempo completo	36	28	-8	4	3	-1	40	31	-9
Otros duración determinada a tiempo completo	22	20	-2	6	3	-3	28	23	-5
Obra o servicio a tiempo parcial	4	3	-1	0	0	0	4	3	-1
Duración determinada a tiempo parcial	3	5	2	0	1	1	3	6	3
Otros no contemplados en categorías anteriores	28	56	28	1	11	10	29	67	38
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>206</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>207</b>	<b>233</b>	<b>26</b>

Nota: Dado que los accidentes hacen referencia solamente a las personas asalariadas, es posible efectuar comparaciones entre ambos años cometiendo solamente el sesgo asociado a la nueva definición de accidentes mortales del año 2019.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-20

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2018-2019, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2018	2019	Var.	2018	2019	Var.	2018	2019	Var.
Menos de 18 años	1	0	-1	0	0	0	1	0	-1
De 18 a 25 años	6	14	8	0	1	1	6	15	9
De 26 a 35 años	24	21	-3	2	4	2	26	25	-1
De 36 a 45 años	46	51	5	7	5	-2	53	56	3
De 46 a 55 años	58	67	9	10	10	0	68	77	9
De 56 a 65 años	51	51	0	2	6	4	53	57	4
Más de 65 años	1	2	1	1	1	0	2	3	1
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>206</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>209</b>	<b>233</b>	<b>24</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-21

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2018-2019 desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2018	2019	Var.	2018	2019	Var.	2018	2019	Var.
00 Ninguna información	7	5	-2	1	2	1	8	7	-1
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	9	3	-6	0	1	1	9	4	-5
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	0	0	0	0	1	1	0	1	1
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	78	88	10	3	7	4	81	95	14
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	42	52	10	12	6	-6	54	58	4
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	22	14	-8	0	0	0	22	14	-8
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	25	34	9	6	9	3	31	43	12
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	2	8	6	0	0	0	2	8	6
80 Mordeduras, patadas, picaduras	2	2	0	0	1	1	2	3	1
99 Otros no codificados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>206</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>209</b>	<b>233</b>	<b>24</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.



El sector minero de la Comunidad constituye, dadas sus peculiaridades generales y su presencia relativa en la misma, un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad. De acuerdo con los datos suministrados por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-22*), en 2019, los accidentes de este sector fueron un total de 125. A pesar de las complicaciones metodológicas a las que venimos aludiendo, resulta previsible que se trate una importante reducción respecto de la cifra del año previo (171). En dicho ejercicio se produjo un siniestro grave y uno de naturaleza mortal.

**Cuadro 2.5.1-22**  
**Evolución de la siniestralidad en industrias extractivas de Castilla y León, 2015-2019**

	2015	2016	2017	2018	2019
Leves	314	193	149	165	123
Graves	3	4	4	4	1
Mortales	2	1	1	2	1
<b>Accidentes Totales</b>	<b>319</b>	<b>198</b>	<b>154</b>	<b>171</b>	<b>125</b>

Nota: Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-23* detalla los accidentes mineros por provincias y gravedad. Como en años previos, la mayoría de los 123 accidentes de carácter leve se produjeron en la provincia de León (50). El único siniestro de tipo grave aconteció en Ávila y el único mortal en León.

**Cuadro 2.5.1-23**  
**Siniestralidad laboral en industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2019**

Provincias	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	10	1	0	<b>11</b>
Burgos	21	0	0	<b>21</b>
León	50	0	1	<b>51</b>
Palencia	2	0	0	<b>2</b>
Salamanca	13	0	0	<b>13</b>
Segovia	13	0	0	<b>13</b>
Soria	4	0	0	<b>4</b>
Valladolid	3	0	0	<b>3</b>
Zamora	7	0	0	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>125</b>

Nota: Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Para concluir este subapartado se comentarán específicamente los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias (*cuadro 2.5.1-24*).

Debe tenerse en cuenta que antes del año 2019 la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las personas trabajadoras incluidas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tenía carácter voluntario, excepto para las personas trabajadoras autónomas dependientes y para aquellas obligadas a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad y, por tanto, la información referida a 2018 y años previos no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de personas trabajadoras autónomas. No obstante, como hemos comentado, a partir del 1 de enero de 2019 la cobertura específica de accidentes de trabajo por la Seguridad Social para las personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos pasa a ser obligatoria con carácter general. Así pues, los datos de 2018 y 2019 no permiten ninguna comparación entre ellos, ni tan siquiera de carácter aproximativo.

En 2019 se produjeron 2.272 partes de accidentes de personas trabajadoras autónomas, de las cuales 56 fueron de carácter grave y 15 mortales. Entre los graves, destacan los 14 accidentes de León y los 10 de Valladolid. Por su parte, del total de mortales, 4 acontecieron en Burgos y 3 en Valladolid.

**Cuadro 2.5.1-24**  
**Accidentalidad de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León, por provincias, 2018 y 2019**

Provincias	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2018	2019	Dif.	2018	2019	Dif.	2018	2019	Dif.	2018	2019	Dif.
Ávila	56	141	85	2	5	3	1	0	-1	59	146	87
Burgos	121	366	245	4	5	1	0	4	4	125	375	250
León	156	436	280	10	14	4	0	2	2	166	452	286
Palencia	55	171	116	0	4	4	0	2	2	55	177	122
Salamanca	92	285	193	6	4	-2	0	2	2	98	291	193
Segovia	63	183	120	1	5	4	0	1	1	64	189	125
Soria	31	92	61	0	4	4	0	0	0	31	96	65
Valladolid	134	351	217	1	10	9	1	3	2	136	364	228
Zamora	69	176	107	2	5	3	0	1	1	71	182	111
<b>Total</b>	<b>777</b>	<b>2.201</b>	<b>1.424</b>	<b>26</b>	<b>56</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>805</b>	<b>2.272</b>	<b>1.467</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

### 2.5.1.2 Índices de incidencia

Los datos que hemos comentado previamente se refieren al número de accidentes laborales. No obstante, la cifra mencionada se asocia directamente con el tamaño de la población sometida al riesgo. Por este motivo resulta conveniente analizar el fenómeno de la siniestralidad mediante índices adecuados que depuren, en la medida de lo posible, el efecto poblacional. Los índices que venimos utilizando habitualmente en este Informe son el de *incidencia general* y el de *incidencia de accidentes mortales* que ofrece la Estadística de Accidentes de Trabajo elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2018. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información provisional correspondiente al último ejercicio 2019.

Como ya hemos mencionado, a partir del año 2019 se produce la inclusión con carácter general de los accidentes sufridos por los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) lo que hace que todos los *índices de incidencia* de ese año dejen de ser comparables con los de los años previos. En el caso del índice de *incidencia de accidentes mortales*, además, se ha redefinido el concepto de accidente mortal. En este caso, la Estadística de Accidentes de Trabajo ha revisado los datos de accidentes mortales desde 2016 en adelante, por lo que las series previas a ese año tampoco son comparables.

El *cuadro 2.5.1-25* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente y con todas las cautelas metodológicas mencionadas.

En lo referente al índice general debe apuntarse que en 2018 y con datos definitivos, el índice de Castilla y León (3.392 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas) se situó prácticamente al mismo nivel que el nacional (3.408,7). En 2019, con datos provisionales y no comparables con los del año previo, se aprecia cómo el índice regional (2.953,6) está ligeramente sobre el de España (2.948,9).

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2019 el octavo menor índice de siniestralidad general (empeorando un puesto respecto del escalafón del año previo). La Comunidad Autónoma con menor índice en 2019 fue, de nuevo, Madrid (2.384,8) y la que registró el mayor fue, también de nuevo, Baleares (4.309,2).

Si en 2018 Castilla y León era la segunda comunidad autónoma española con mayor índice de siniestralidad mortal, utilizando los datos provisionales del año 2019 pasa a encabezar este listado con un índice de 5,6 accidentes mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas. Este dato en España era de 2,9. Junto a Castilla y León, también Galicia y Aragón sufrieron índices de siniestralidad mortal por encima de 5. En el extremo opuesto se ubicaba Madrid con un índice de 1,4.

**Cuadro 2.5.1-25**  
**Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2018-2019**

	Incidencia General <sup>(1)</sup>			Incidencia Mortal <sup>(2)</sup>		
	2018 <sup>(3)</sup>	2019 <sup>(4)</sup>	Dif. 19-18	2018 <sup>(3)</sup>	2019 <sup>(4)</sup>	Dif. 19-18
Andalucía	3.838,0	3.358,3	-479,7	3,8	3,2	-0,5
Aragón	3.303,3	2.923,6	-379,7	6,4	5,2	-1,2
Asturias	3.444,5	2.976,7	-467,8	5,0	1,9	-3,0
Baleares	4.996,3	4.309,2	-687,1	0,7	1,6	0,9
Canarias	3.530,6	2.847,5	-683,1	2,7	2,1	-0,6
Cantabria	3.078,6	2.772,6	-306,0	5,0	4,2	-0,8
Castilla-La Mancha	4.083,9	3.620,2	-463,6	4,2	4,3	0,1
<b>Castilla y León</b>	<b>3.392,0</b>	<b>2.953,6</b>	<b>-438,4</b>	<b>6,1</b>	<b>5,6</b>	<b>-0,5</b>
Cataluña	3.313,4	2.753,4	-560,0	2,4	2,1	-0,4
Valencia	3.171,3	2.798,2	-373,2	4,4	3,3	-1,1
Extremadura	3.804,0	3.154,9	-649,1	5,2	3,4	-1,8
Galicia	3.514,1	2.950,2	-563,9	6,7	5,4	-1,3
Madrid	2.784,2	2.384,8	-399,4	2,4	1,4	-1,0
Murcia	3.514,4	3.042,8	-471,6	4,8	4,0	-0,8
Navarra	3.746,6	3.732,0	-14,6	2,9	4,3	1,3
País Vasco	3.390,2	3.120,6	-269,6	4,4	1,9	-2,6
Rioja	3.619,9	3.378,2	-241,6	1,0	3,2	2,2
<b>España</b>	<b>3.408,7</b>	<b>2.948,9</b>	<b>-459,8</b>	<b>3,7</b>	<b>2,9</b>	<b>-0,8</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

<sup>(1)</sup> 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

<sup>(2)</sup> 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: <sup>(3)</sup> Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

<sup>(4)</sup> Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales.

Analizaremos a continuación los índices de siniestralidad en las provincias de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-26*), con las mismas cautelas metodológicas que venimos considerando.

En lo referente a la incidencia general de la siniestralidad, las provincias que consignaron los mayores índices en 2019 fueron Segovia, Burgos, Soria, Zamora y Palencia, todas ellas con índices sobre el medio regional de 2.953,6. Bajo ese valor (y también del nacional de 2.948,9) se ubicaron, en orden descendente, Salamanca, Ávila, León y Valladolid.

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2019 continuó encabezada por Segovia (con un valor de 10,1). Todas las demás provincias experimentaron valores por debajo de 10. Ávila, Zamora y León se colocaron las dos primeras, con valores elevados (9,8 y 7,7 respectivamente), ambas sobre la media regional (de 5,6); Soria, Valladolid, Burgos y Palencia, estaban por debajo de ella, pero sobre la

media nacional del 2,9; y solamente Salamanca (con un 2,6) adoptó un valor menor que el del conjunto de España.

**Cuadro 2.5.1-26**  
**Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2018-2019**

	Incidencia General (1)			Incidencia Mortal (2)		
	2018(3)	2019(4)	Dif. 19-18	2018(3)	2019(4)	Dif. 19-18
Ávila	3.096,4	2.663,1	-433,3	0,0	9,8	9,8
Burgos	4.211,5	3.702,3	-509,3	4,1	4,8	0,8
León	3.090,4	2.600,9	-489,5	7,9	5,8	-2,1
Palencia	3.510,7	2.978,7	-532,0	3,8	4,8	1,0
Salamanca	3.274,8	2.768,2	-506,6	6,3	2,6	-3,7
Segovia	4.143,0	3.703,9	-439,0	12,4	10,1	-2,4
Soria	3.843,7	3.375,0	-468,6	9,2	5,3	-4,0
Valladolid	2.857,7	2.564,5	-293,2	3,3	5,1	1,8
Zamora	3.395,1	3.023,7	-371,4	9,3	7,3	-2,0
<b>Castilla y León</b>	<b>3.392,0</b>	<b>2.953,6</b>	<b>-438,4</b>	<b>6,1</b>	<b>5,6</b>	<b>-0,5</b>
<b>España</b>	<b>3.408,7</b>	<b>2.948,9</b>	<b>-459,8</b>	<b>3,7</b>	<b>2,9</b>	<b>-0,8</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

<sup>(1)</sup> 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

<sup>(2)</sup> 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: <sup>(3)</sup> Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

<sup>(4)</sup> Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales.

El *cuadro 2.5.1-27* y el *gráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en Castilla y León desde el año 2012. En este último quedan patentes los cambios metodológicos a los que nos venimos refiriendo.

**Cuadro 2.5.1-27****Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2012-2019****Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019(*)
España	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.408,7	2.948,9
C y L	2.786,8	2.783,2	2.936,0	3.085,6	3.246,1	3.306,0	3.392,0	2.953,6

**Índice de incidencia mortal de accidentes en jornada de trabajo (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)**

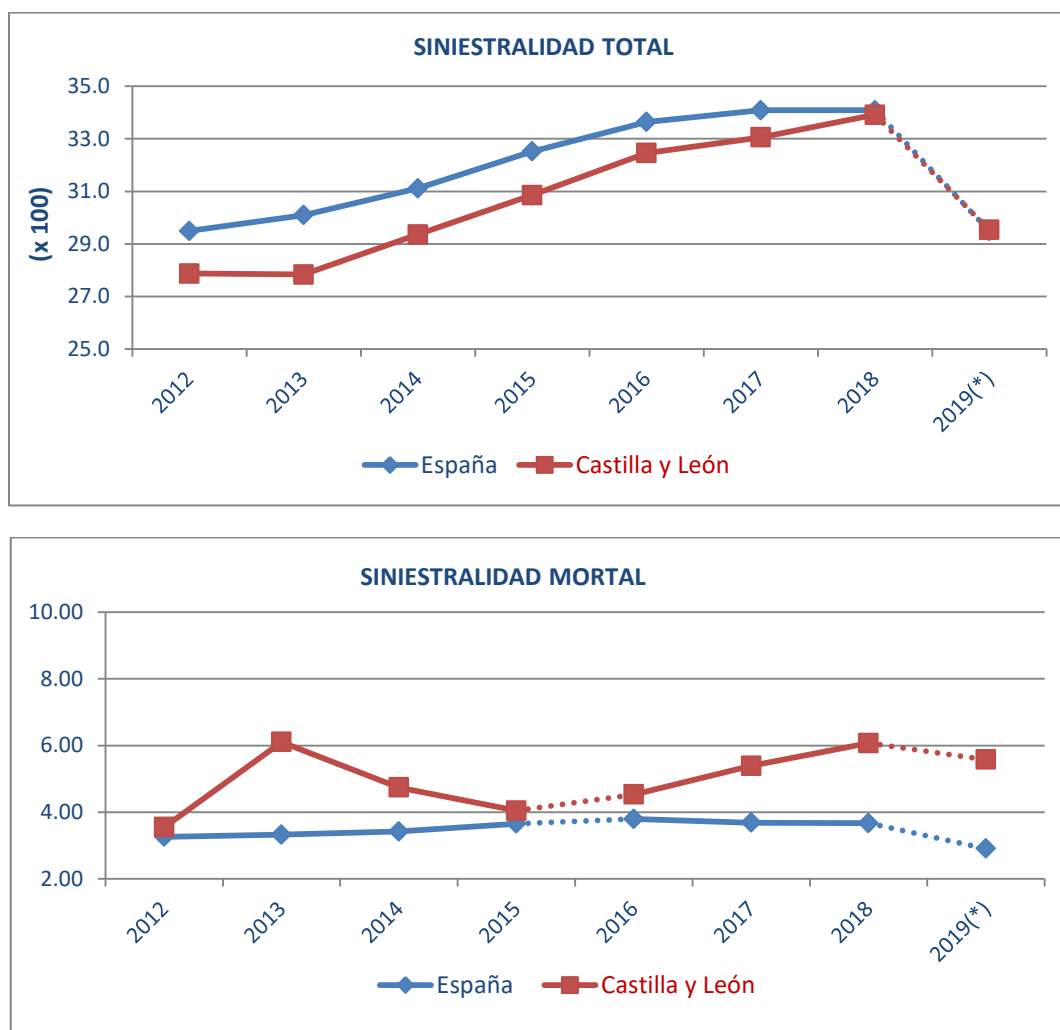
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019(*)
España	3,26	3,33	3,42	3,66	3,80	3,69	3,67	2,91
C y L	3,55	6,10	4,74	4,0	4,5	5,39	6,07	5,58

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

En el caso del índice de siniestralidad mortal los datos de 2016 y posteriores han sido revisados de acuerdo con la nueva definición de accidente mortal y dejan de ser comparables con los previos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (\*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

**Gráfico 2.5.1-2**  
**Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2012-2019**



Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto)

En el caso del índice de siniestralidad mortal los datos de 2016 y posteriores han sido revisados de acuerdo con la nueva definición de accidente mortal y dejan de ser comparables con los previos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (\*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

A continuación, se ofrecen los índices de siniestralidad por provincias, sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato facilitados por la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se trata de datos definitivos del año 2018 y que permiten la plena comparación con los correspondientes a 2017, puesto que la cobertura obligatoria de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para las personas trabajadoras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) se produjo en 2019.

En el *cuadro 2.5.1-28* se aprecia cómo la incidencia general en 2018 fue sensiblemente mayor para los varones (4.627,3) que para las mujeres (2.080,3) de la Comunidad en el caso de los



accidentes en jornada. En cuanto a los acaecidos *in itinere* se dio, no obstante, el fenómeno contrario, arrojando un índice para los varones de 191,7 y para las mujeres de 351,5. En todas las provincias de la Comunidad el índice de incidencia en jornada de los varones supera al de las mujeres y en los accidentes *in itinere* el de las mujeres supera al de los varones. Respecto del año 2017, y en cuanto a los accidentes en jornada, la incidencia masculina crece en 130,1 puntos y la de las mujeres en 84,4. En cuanto a los siniestros *in itinere*, el índice disminuye 81,5 puntos para los hombres y se reduce en 59,6 para las mujeres.

**Cuadro 2.5.1-28**

**Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y sexo, 2018**

Provincias	En jornada			<i>In itinere</i>		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	<b>3.392,0</b>	4.682,8	1.995,9	<b>360,4</b>	255,8	474,6
Burgos	<b>3.096,4</b>	4.217,6	1.817,9	<b>360,1</b>	188,4	541,6
León	<b>4.211,5</b>	5.799,4	2.352,2	<b>313,6</b>	231,2	409,9
Palencia	<b>3.090,4</b>	4.328,4	1.802,4	<b>327,9</b>	232,2	421,9
Salamanca	<b>3.510,7</b>	4.520,6	2.399,7	<b>350,7</b>	275,7	439,5
Segovia	<b>3.274,8</b>	4.607,8	2.008,0	<b>380,1</b>	257,1	512,6
Soria	<b>4.143,0</b>	5.819,9	2.370,4	<b>420,1</b>	271,5	584,9
Valladolid	<b>3.843,7</b>	5.155,4	2.280,1	<b>354,5</b>	215,3	520,6
Zamora	<b>2.857,7</b>	3.943,8	1.657,6	<b>414,2</b>	315,3	521,9
<b>Total</b>	<b>3.395,1</b>	<b>4.627,3</b>	<b>2.080,3</b>	<b>268,0</b>	<b>191,7</b>	<b>351,5</b>

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de personas trabajadoras afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de personas trabajadoras de referencia a personas trabajadoras autónomas que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por edades (*cuadro 2.5.1-29*) se aprecia cómo en términos generales los índices de incidencia se van reduciendo al avanzar en las cohortes etarias. Respecto a 2017, el índice de incidencia de accidente en jornada creció en todas las cohortes menores de 50 años y se redujo a partir de dicha edad.

**Cuadro 2.5.1-29**

**Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y tramos de edad, 2018**

En Jornada	Total	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y más
		años	años	años	años	años	años	años	años	años	años
Ávila	3.392,0	6.106,2	4.477,4	3.713,9	3.583,4	3.489,9	3.490,2	3.184,7	3.306,9	3.207,4	2.511,3
Burgos	3.096,4	5.346,1	4.486,7	3.840,6	3.445,8	2.707,5	3.138,0	2.655,1	2.969,6	3.153,1	2.610,3
León	4.211,5	9.013,5	5.673,6	5.145,8	4.306,1	4.328,1	4.555,3	3.978,4	3.890,5	3.741,6	2.903,0
Palencia	3.090,4	5.329,2	3.975,0	3.256,8	3.155,1	3.524,6	3.202,5	2.908,7	3.017,0	2.708,2	2.414,9
Salamanca	3.510,7	6.741,6	4.521,9	3.723,2	3.585,9	3.441,5	3.554,6	3.491,5	3.447,5	3.509,5	2.738,5
Segovia	3.274,8	7.073,8	3.988,9	3.588,5	3.658,7	3.424,2	3.254,1	3.086,0	3.196,1	3.122,8	2.335,4
Soria	4.143,0	6.693,3	7.332,1	5.265,8	4.546,2	4.174,4	4.063,3	3.461,2	3.608,2	4.031,4	3.004,5
Valladolid	3.843,7	5.022,6	5.277,9	4.761,6	4.601,8	4.104,4	4.334,4	3.352,9	3.537,1	3.132,3	2.453,7
Zamora	2.857,7	4.063,3	3.152,5	2.473,2	2.941,8	2.841,8	2.896,9	2.738,2	3.104,9	3.056,5	2.332,4
<b>Total C y L en Jornada</b>	<b>3.395,1</b>	<b>6.466,5</b>	<b>5.752,4</b>	<b>4.334,1</b>	<b>3.749,7</b>	<b>3.565,4</b>	<b>3.427,5</b>	<b>3.554,9</b>	<b>3.179,4</b>	<b>2.807,6</b>	<b>1.907,9</b>
<b>Total C y L <i>in itinere</i></b>	<b>360,4</b>	<b>508,8</b>	<b>499,6</b>	<b>495,5</b>	<b>380,8</b>	<b>366,7</b>	<b>325,6</b>	<b>313,5</b>	<b>340,3</b>	<b>339,9</b>	<b>319,8</b>

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de personas trabajadoras afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de personas trabajadoras de referencia a las personas trabajadoras autónomas que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Teniendo en cuenta la nacionalidad (*cuadro 2.5.1-30*) la siniestralidad de las personas trabajadoras extranjeras es sensiblemente superior a la de los nacionales en el caso de los accidentes en jornada (5.224,0 puntos frente a 3.268,3 puntos). Respecto a 2017 se produjo un incremento de 92,5 puntos para los nacionales y una reducción de 113,1 puntos para las personas trabajadoras extranjeras. En los accidentes *in itinere*, los índices crecieron en 17,6 para los españoles y en 61,2 para los extranjeros.

**Cuadro 2.5.1-30**  
**Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2018**

Provincias	En jornada			<i>In itinere</i>		
	Total	España	Otros Países	Total	España	Otros Países
Ávila	3.096,4	3.022,4	4.175,5	360,1	368,8	232,0
Burgos	4.211,5	3.953,5	7.074,2	313,6	316,1	285,7
León	3.090,4	3.020,5	4.569,2	327,9	330,1	281,2
Palencia	3.510,7	3.470,4	4.300,4	350,7	352,5	315,6
Salamanca	3.274,8	3.250,6	3.837,9	380,1	385,5	254,2
Segovia	4.143,0	3.818,9	6.006,2	420,1	461,6	181,6
Soria	3.843,7	3.560,4	6.218,8	354,5	341,5	462,8
Valladolid	2.857,7	2.802,9	3.847,8	414,2	412,7	441,6
Zamora	3.395,1	3.324,6	4.956,0	268,0	275,2	107,7
<b>Total</b>	<b>3.392,0</b>	<b>3.268,3</b>	<b>5.224,0</b>	<b>360,4</b>	<b>364,3</b>	<b>302,9</b>

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de personas trabajadoras afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de personas trabajadoras de referencia a las personas trabajadoras autónomas que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El *cuadro 2.5.1-31* informa sobre la siniestralidad general de acuerdo con la situación profesional de la persona trabajadora. En él apreciamos para los accidentes en jornada un índice inferior en el caso de las personas autónomas (2.202,1) que en el de las personas asalariadas (3.452,3) y, dentro de estos últimos, un valor claramente superior para aquellos que contaban con contrato temporal (4.373,0) frente a los de tipo indefinido (3.013,4). En el caso de los accidentes *in itinere*, el índice es, de nuevo, mayor para las personas con contratos temporales (460,3) que para las que cuentan con contratos indefinido (354,3). En cuanto a los cambios acaecidos en 2018, el índice de incidencia de accidentes en jornada de los asalariados creció en 85 puntos y en 47,9 el de las personas trabajadoras por cuenta propia. En el caso de los asalariados temporales el aumento fue de 226,5

puntos y de 19,8 puntos en los indefinidos. Para los accidentes *in itinere*, los aumentos fueron de 34,9 puntos para las personas asalariadas temporales y de 33,4 para las indefinidas.

**Cuadro 2.5.1-31**  
**Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2018**

Provincias	En jornada					<i>In itinere</i>	
	Situación profesional			Asalariados por tipo de contrato (1)		Asalariados por tipo de contrato (1)	
	Total	Asalariados	Cuenta			Indefinido	Temporal
			propia	Indefinido	Temporal		
Ávila	3.096,4	3.137,8	2.437,1	2.811,6	3.643,0	388,5	438,6
Burgos	4.211,5	4.269,9	2.690,4	3.800,2	5.486,3	286,4	436,0
León	3.090,4	3.147,5	2.192,7	2.656,4	4.306,4	322,0	421,9
Palencia	3.510,7	3.551,7	2.557,0	3.206,9	4.264,6	323,5	494,5
Salamanca	3.274,8	3.339,7	2.056,5	2.927,4	4.244,5	415,0	418,2
Segovia	4.143,0	4.253,5	2.335,5	3.639,2	4.918,9	464,8	532,6
Soria	3.843,7	3.976,1	1.601,9	3.484,7	4.660,6	289,1	588,1
Valladolid	2.857,7	2.890,7	1.979,9	2.523,8	3.668,6	397,0	521,0
Zamora	3.395,1	3.506,9	2.018,2	2.926,6	4.797,6	268,3	289,8
<b>Total</b>	<b>3.392,0</b>	<b>3.452,3</b>	<b>2.202,1</b>	<b>3.013,4</b>	<b>4.373,0</b>	<b>354,3</b>	<b>460,3</b>

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de personas trabajadoras afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de personas trabajadoras de referencia a las personas trabajadoras autónomas que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

<sup>(1)</sup> Debido a la falta de información sobre el tipo de contrato de los asalariados en las actividades del sector agrario y de hogares como empleadores de personal doméstico, se han excluido esas actividades para el cálculo de estos índices de incidencia.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación han sido facilitados por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León. Dado que el último dato ofrecido es del año 2019 (anualidad en la que recordemos que se incluye la cobertura obligatoria de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de personas trabajadoras por cuenta propia), las comparaciones con los ejercicios previos no son posibles.

En primer lugar, el *cuadro 2.5.1-32* y el *gráfico 2.5.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2012 y 2019 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). Como venimos comentando, el índice del último año es metodológicamente inconsistente con los de los anteriores.

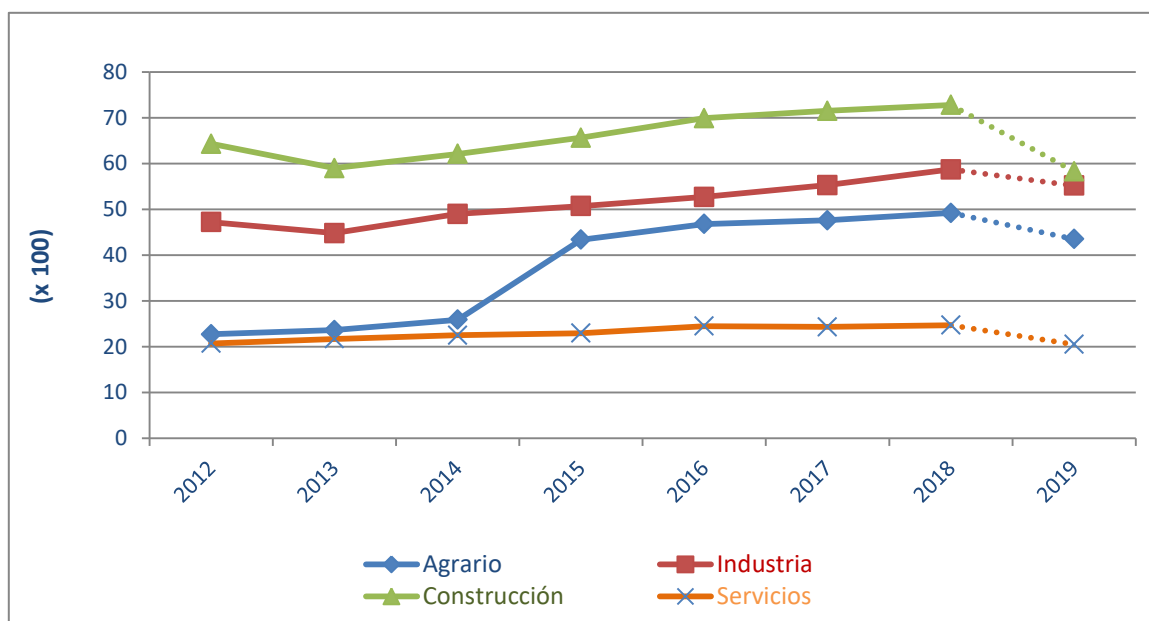
**Cuadro 2.5.1-32**  
**Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2012-2019**

(x 100)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Agricultura	22,7	23,6	25,9	43,4	46,8	47,6	49,2	<b>43,5</b>
Industria	47,2	44,8	49,0	50,7	52,7	55,3	58,7	<b>55,2</b>
Construcción	64,3	59,0	62,1	65,6	69,9	71,5	72,8	<b>58,3</b>
Servicios	20,7	21,7	22,5	23,0	24,5	24,3	24,7	<b>20,5</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**Gráfico 2.5.1-3**  
**Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2012-2019**



Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos provistos por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-33* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. De nuevos no son posibles las comparaciones entre los dos años. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de Empleo e Industria se presentan en su forma estándar por lo que no es

preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro observamos que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, muy especialmente en el de la construcción, sector en el que el índice de los hombres es diez veces superior al de las mujeres.

**Cuadro 2.5.1-33**  
**Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en**  
**Castilla y León, 2018-2019**

	2018	2018	2019	2019
	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Agricultura	5.259,4	3.434,7	<b>4.751,5</b>	<b>2.662,5</b>
Industria	6.545,7	3.458,8	<b>6.172,1</b>	<b>3.303,5</b>
Construcción	7.960,6	735,9	<b>6.317,9</b>	<b>629,9</b>
Servicios	3.338,1	1.866,9	<b>2.647,8</b>	<b>1.596,0</b>

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-34* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil personas trabajadoras) provistos también por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León y desagregados por provincias y gravedad.

**Cuadro 2.5.1-34**  
**Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2018-2019**

Provincias	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	8.046,0	9.090,9	0,0	909,1	0,0	0,0	8.046,0	10.000,0
Burgos	3.325,4	4.708,5	0,0	0,0	0,0	0,0	3.325,4	4.708,5
León	11.674,5	7.849,3	353,8	0,0	117,9	157,0	12.146,2	8.006,3
Palencia	2.985,1	2.816,9	0,0	0,0	0,0	0,0	2.985,1	2.816,9
Salamanca	6.285,7	5.306,1	0,0	0,0	0,0	0,0	6.285,7	5.306,1
Segovia	5.439,3	5.000,0	418,4	0,0	0,0	0,0	5.857,7	5.000,0
Soria	1.785,7	5.479,5	0,0	0,0	1.785,7	0,0	3.571,4	5.479,5
Valladolid	3.571,4	4.687,5	0,0	0,0	0,0	0,0	3.571,4	4.687,5
Zamora	11.594,2	5.147,1	0,0	0,0	0,0	0,0	11.594,2	5.147,1
<b>Total</b>	<b>7.906,1</b>	<b>6.023,5</b>	<b>191,7</b>	<b>49,0</b>	<b>95,8</b>	<b>49,0</b>	<b>8.193,6</b>	<b>6.121,4</b>

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Nota: Los datos de 2019 y 2018 no son comparables (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

### 2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Durante el año 2019, utilizando los datos provistos por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, la cifra de partes de enfermedad laboral registrados en la Comunidad fue de 1.146, lo que supone 135 partes más que el año previo. En tasas, se trata de un incremento del 13,4%, ligeramente superior al nacional del 12,8%. Por sexos, los nuevos partes se incrementaron en 72 en hombres y en 63 en mujeres. Ciñéndonos únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2019 se produjeron 81 partes más, un aumento del 16,4% (frente al 12,9% nacional). Al igual que en los partes totales por enfermedad laboral, los incrementos masculinos (52 nuevos partes) fueron más que los femeninos (29), *cuadro 2.5.1-35*. En cualquier caso, debe recordarse de nuevo que no existe plena comparabilidad entre ambas anualidades, debido a que en 2019 la cobertura de enfermedades profesionales de personas trabajadoras por cuenta propia pasa a ser obligatoria debido a la entrada en vigor en dicha anualidad del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

**Cuadro 2.5.1-35**  
**Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2018-2019**

2018									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>C y L</b>	<b>1.011</b>	506	505	<b>493</b>	249	244	<b>518</b>	257	261
<b>España</b>	<b>24.231</b>			<b>1.460</b>			<b>12.771</b>		
2019									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>C y L</b>	<b>1.146</b>	578	568	<b>574</b>	301	273	<b>572</b>	277	295
<b>España</b>	<b>27.343</b>			<b>12.934</b>			<b>14.409</b>		

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.5.1-36* muestra que solamente Segovia (con 2 partes menos) y Ávila (con 1 menos) consignaron reducciones de partes de esta clase durante 2019. Entre el resto de las provincias destacan los aumentos de 29 partes en León y 20 en Valladolid. Si nos atenemos al total regional por franjas de edad, destacan los aumentos de 43 partes con baja en el grupo de 36 a 45 años y de 26 partes en el de 56 a 65 años.

**Cuadro 2.5.1-36**  
**Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2018-2019**

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	2	0	2	1	6	8	2	5	7	4	0	0	19	18
Burgos	2	3	21	11	22	44	48	33	11	17	0	0	104	108
León	2	2	16	19	39	34	43	69	16	21	1	1	117	146
Palencia	2	3	8	5	7	9	14	11	2	8	0	1	33	37
Salamanca	0	1	3	8	13	23	19	19	5	5	0	0	40	56
Segovia	2	0	6	5	13	11	9	12	5	5	0	0	35	33
Soria	4	3	5	4	16	20	16	19	6	8	0	0	47	54
Valladolid	1	3	12	22	26	39	31	20	6	12	0	0	76	96
Zamora	1	1	4	6	10	7	7	8	0	4	0	0	22	26
<b>CyL</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>77</b>	<b>81</b>	<b>152</b>	<b>195</b>	<b>189</b>	<b>196</b>	<b>58</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>493</b>	<b>574</b>

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.



El cuadro 2.5.1-37 ofrece información sobre las enfermedades profesionales declaradas por sectores productivos de la Comunidad. En 2019 las enfermedades profesionales en el sector servicios fueron 278 (34 más que en el ejercicio previo), en la industria 249 (57 más que en 2018), en la construcción 25 (una reducción de 19 enfermedades profesionales respecto al ejercicio anterior) y en el sector agrario 22 (un aumento de 9).

**Cuadro 2.5.1-37**

**Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2018-2019**

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Agrario	1	0	0	3	6	9	4	4	2	6	0	0	13	22
Industria	4	5	32	18	58	83	68	107	29	35	1	1	192	249
Construcción	2	0	7	2	6	12	19	3	10	8	0	0	44	25
Servicios	9	11	38	58	82	91	98	82	17	35	0	1	244	278
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>77</b>	<b>81</b>	<b>152</b>	<b>195</b>	<b>189</b>	<b>196</b>	<b>58</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>493</b>	<b>574</b>

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el cuadro 2.5.1-38 proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los Grupos 2D (con 248 enfermedades declaradas) y 2F (con 132 enfermedades declaradas).

**Cuadro 2.5.1-38**

**Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2018-2019**

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2018	2019
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	4	2
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	1	0
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	0	2
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	2	5
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos.	2	6
1H	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alifáticos.	1	1
1I	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e Hidracinas.	0	2
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	2	1
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	0	1

Continúa

## Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2018	2019
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	0	2
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	3	2
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	9	2
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	211	248
2E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; arrancamiento por fatiga de la apófisis espinosa.	0	3
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	132	132
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	1	1
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	23	31
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	10	15
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	2	8
3D	Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias No Contempladas En Otros Apartados: Micosis, Legionella Y Helminthiasis.	2	1
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	36	75
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	2	0
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	0	1
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	1	1
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	18	7
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	4	4

Continúa

## Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2018	2019
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	16	15
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 Dalton, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	10	4
6I	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Cromo VI Y Compuestos De Cromo VI	1	0
6K	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Níquel y compuestos de níquel	0	1
6O	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Aminas e Hidrazinas aromáticas	0	1
<b>Total</b>		<b>493</b>	<b>574</b>

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

### 2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

La *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020*, pretende constituirse en un instrumento eficaz para avanzar hacia la siniestralidad cero. A continuación, se recoge el resultado del proceso de negociación diseñado por los agentes económicos y sociales más representativos y la Junta de Castilla y León en el marco del Diálogo Social en general y en materia de Prevención de Riesgos Laborales en particular, por cuanto contiene el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León (V Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020), que se elaboró con las siguientes finalidades:

- Adaptar las medidas preventivas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Coordinar las medidas preventivas de todos los agentes.
- Integrar la cultura preventiva en toda la Comunidad.

A continuación, se informa de las acciones más destacadas, enmarcadas en la citada *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* (V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2016-2020), llevadas a cabo en el año 2019 que contribuyen a reducir la siniestralidad:

A. Durante 2019, el **Consejo Regional de Seguridad y Salud** (órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y de participación de los agentes sociales y económicos en las políticas preventivas de la Comunidad Autónoma), ha celebrado 3 reuniones en Comisión Permanente y una reunión en Pleno. Del resultado de las mismas cabe señalar, por su relevancia, la actuación llevada a cabo por los siguientes grupos constituidos en el seno del Consejo:

-Grupo de Trabajo Agrario

En la reunión del Pleno del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León celebrado el día 11 de febrero de 2019, se presentó el **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN**, Medida 54 del V Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León.

-Grupo de Trabajo Campaña de Visitadores 2019-2020

Al objeto de planificar las campañas que realiza el personal técnico de las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad de Castilla y León, el grupo se reunió en 2019 en 4 ocasiones para consensuar los criterios de actuación.

B. En el marco del Convenio de **colaboración con la Consejería de Educación** se hicieron actuaciones a través de una doble vertiente: por un lado, para seguir introduciendo la cultura preventiva en todos los niveles educativos; y, por otro, a través de la formación en materia de seguridad y salud laboral destinada a los profesores.

Se han realizado actividades de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en los Centros de Formación Profesional.

En colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), se han realizado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 60 visitas de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en los Centros de Formación Profesional.

C. En el ámbito del Convenio de **colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda**, ya que tiene asignadas las funciones adscritas a la Autoridad Minera e Industrial.

La Comisión de seguimiento permaneció en contacto por correo electrónico y se reunió en dos ocasiones para elaborar un borrador de instrucción de comunicación a poner en funcionamiento en el año 2020.

D. El día 9 de abril de 2018 se firmaron los **Convenios de Colaboración entre la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**, que tienen por objeto la realización de acciones conjuntas encaminadas a la disminución de las contingencias profesionales y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, facilitando la difusión y realización de actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

A este respecto, en el marco del **Plan de Actuación en Materia de Prevención de Riesgos Laborales para 2019**, y para que las mutuas firmantes de los convenios de colaboración puedan desarrollar actividades al amparo de los convenios, la Comunidad Autónoma de Castilla y León comunica al órgano de tutela de las mutuas, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad

Social (DGOSS), dichas actividades para que se incorporen a la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

E. En el marco de la **colaboración con la Universidades**, para lograr que se integre la prevención en los diferentes estudios, y el desarrollo de actividades de I+D+i. en el año 2019, se han publicado las subvenciones a las Universidades Públicas de Castilla y León en dos convocatorias.

F. En cuanto a la **colaboración con otras Administraciones, Instituciones y Organismos** al objeto de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral.

I. El 15 de noviembre de 2017, se procedió a la firma del Procedimiento Operativo de Colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y la entonces Consejería de Empleo (actual Consejería de Empleo e Industria) de la Junta de Castilla y León, en Materia de Prevención de Riesgos Laborales. Una vez implantado el sistema de comunicación entre la guardia civil, OTT y autoridad laboral regional, las actuaciones y comunicaciones realizadas en 2019 por la guardia civil ante los accidentes de trabajo se realizan con una frecuencia diaria.

II. El 15 de enero de 2019, se firmó el Protocolo General de Actuación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Empleo (actual Consejería de Empleo e Industria) de la Junta de Castilla y León: “Compromiso por la Prevención en la Seguridad Vial Laboral”, para establecer en colaboración las actuaciones y compromisos, que corresponden a cada una de las partes en el desarrollo de las acciones en materia de tráfico para la mejora de la seguridad vial de Castilla y León.

III. En el marco del “Convenio de Colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el establecimiento de cauces de comunicación y protocolos de actuación en materia de siniestralidad laboral, en relación con sucesos que ocurran en Castilla y León”, se realizó el 29 de mayo la jornada técnica formativa sobre “Prevención de Riesgos Laborales en caídas de altura” dirigida a los fiscales e inspectores de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

G. Se da continuidad al **Protocolo de Comunicación Accidentes Laborales**, en el que intervienen la Agencia de Protección Civil y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. A través del servicio de emergencias 112, el objetivo es garantizar de forma inmediata la presencia de técnicos de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral en el lugar del accidente de trabajo, siempre que sea preciso y realicen las acciones e investigación que sean precisas. En 2019, se realizaron 642 investigaciones de accidentes, comunicados por el Centro 112.

H. Se continúa colaborando con el **Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, con el fin de facilitar la formación en materia preventiva, incluyendo la obtención del certificado de nivel básico, a las personas trabajadoras y alumnado de los Programas mixtos de formación y empleo y Centros de formación ocupacional. En 2019 se han realizado 38 actividades en Programas de Formación y Empleo del ECyL, con un total de 1.482 personas como alumnado.

I. Continúa la colaboración con el **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, cuyo objeto es dar cumplimiento a las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

Asimismo, se continúa colaborando con la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en los distintos grupos de trabajo constituidos al efecto.

J. En cuanto al **fomento de la cultura preventiva en el ámbito escolar**:

I. Se ha potenciado el *Aula de Prevención*, que durante el año 2019 recibió la visita de 2.015 personas, alumnado de diferentes niveles educativos, acompañado de 190 personas docentes, repartidas en 69 visitas.

II. Se continúa mejorando el *Portal Escuela de Prevención*, incorporando las nuevas campañas que se han ido desarrollando y adaptándolo a los gustos actuales de sus personas usuarias.

III. En 2019, se han vuelto a convocar los *Premios Escolares de Prevención de Riesgos Laborales*, con el fin de lograr una mayor y más eficaz de la cultura preventiva.

IV. El 11 de marzo de 2019, la Junta de Castilla y León celebró la entrega de los premios del concurso escolar por la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales de alumnado procedente de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, con sede en León, estuvo presidido por el Consejero de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, acompañado por los representantes de los agentes económicos y sociales.

K. La **revista electrónica “Prevención Castilla y León”** ha editado dos números en 2019: *Monográfico sobre prevención de los accidentes laborales de tráfico* y *Monográfico sobre accidentes laborales por formas no traumáticas: causas y medidas preventivas*.

L. En cuanto a las **jornadas y actividades formativas desarrolladas por las Áreas de Seguridad y Salud Laboral**, en 2016, 2017, 2018 y 2019 se han realizado 760 actividades formativas para la formación de 24.598 alumnos.

M. En lo que se refiere a las **actividades de promoción y difusión de la seguridad y salud en el trabajo**, se realizan campañas de sensibilización y concienciación en materia preventiva, a través de los medios de comunicación, para conseguir que la prevención se integre en el día a día de la actividad escolar y laboral, como auténtico “estilo de vida” y no como una imposición. En 2019 se han realizado dos de ellas:

I. Diseño y divulgación de la campaña “*En el trabajo no te relajes*”.

II. Diseño y divulgación de la campaña para reducir los accidentes no traumáticos a través de la adquisición de hábitos saludables.

N. Con el objetivo fundamental de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral en los puestos de trabajo, la Junta de Castilla y León en colaboración con los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad continua impulsando el tratamiento y **elaboración de trabajos relacionados con la seguridad y salud laboral** a través de especialistas de licenciaturas, diplomaturas y grados universitarios, así como personal técnico superior de formación profesional quienes, con posterioridad, puedan también asumir responsabilidades en la materia.

Por tal razón, mediante la Orden de 7 de junio de 2019 (extracto de la convocatoria en BOCYL del 5 de julio) se convocaron para el año 2019 *cinco programas formativos* destinados a la formación en materias de prevención de riesgos laborales de personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas con el título de técnico superior en prevención de riesgos laborales o asimilado, licenciados y/o diplomados en medicina del trabajo o en enfermería del trabajo y técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales de grado superior de formación profesional de la Comunidad de Castilla y León, para su realización durante los años 2019 y 2020.

O. Se ha elaborado el **Informe Anual sobre La Siniestralidad Laboral 2019**. Con los resultados de este informe conocemos la situación y evolución de la siniestralidad y, por consiguiente, cómo diseñar y adoptar políticas públicas más ajustadas a los objetivos que queremos conseguir.

P. En cuanto a las **campañas realizadas por las ASSL** (Áreas de Seguridad y Salud Laboral, antiguas Unidades de Seguridad y Salud), se han realizado un total de 10 campañas que han implicado 2.002 visitas. A continuación, se señalan las particularidades de algunas de las campañas realizadas en 2019:

I. **Programa de Acción Frente a la Siniestralidad.** Lo que inicialmente se planteó como una campaña sobre las empresas que registraban mayor siniestralidad en nuestra Comunidad, se ha convertido en la actualidad en una campaña general de asesoramiento, en la que no solo se tienen en cuenta criterios de siniestralidad, sino también criterios sectoriales, tipos de actividad, tipos de lesiones predominantes, tipos de trabajo, equipos más empleados, etc. En total se realizaron 313 visitas relacionadas con este Programa, debiendo tener en cuenta además que suelen ser visitas de larga duración, ya que se trata de repasar, con todos los agentes implicados en la empresa, la gestión preventiva desarrollada en la organización, junto con los factores principales responsables de la siniestralidad registrada, complementadas con visitas de control y revisión de las actuaciones y medidas preventivas propuestas.

II. **Campaña en el sector de Construcción.** En las Campañas precedentes realizadas en este sector, la práctica de visita directa a la obra de construcción constituyó el eje básico en torno al cual se había de articular el desarrollo de las funciones de asesoramiento técnico, propias de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral y de los funcionarios de las mismas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, y es este tipo de acciones las que se consideran de carácter prioritario en el desarrollo de la Campaña propuesta para el Curso 2018-2019.

La campaña tiene una duración total de 9 meses, extendiéndose desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 15 de junio de 2019, por lo que respecta a 2019, se han realizado 392 visitas.

III. **Campaña en empresas del sector forestal.** Por acuerdo en Comisión de seguimiento de la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, en el año 2019 las áreas de Seguridad y Salud Laboral de las OTT se hacen cargo de todas las actuaciones que en años anteriores se realizaban en el sector forestal, tanto en aprovechamientos madereros como en silvicultura, dedicando la ITSS mayor atención al sector agrario propiamente dicho. El objeto de la campaña es la actuación en los aprovechamientos madereros y en las actuaciones preventivas en el medio forestal sobre la vegetación, donde se empleen medios personales o maquinaria, como los tratamientos silvícolas, con el objeto de detectar aquellas situaciones de riesgo para la seguridad y salud de las personas trabajadoras, proponiendo a las empresas las posibles medidas preventivas, al objeto de eliminar o reducir y controlar dichos riesgos. Durante el año 2019 se realizaron 97 visitas.

IV. **Campaña de asesoramiento a personas trabajadoras autónomas.** Durante el año 2019 se ha continuado con la línea de asesoramiento comenzada en años anteriores para realizar las consultas que las personas trabajadoras autónomas necesitasen, para el desarrollo de su actividad o para la puesta en funcionamiento de nuevos proyectos. Las consultas, también como en años anteriores, son atendidas por los técnicos de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo, procurando dar siempre una respuesta rápida y eficaz a todas las consultas planteadas. Se trata de una campaña meramente informativa y de asesoramiento, que no está teniendo mucha incidencia sobre estos profesionales, pero que se considera debe mantenerse. Continúa siendo una línea de actuación muy poco utilizada, solo se han realizado 86 visitas relacionadas con esta campaña.

V. **Campaña de investigaciones de las enfermedades profesionales comunicadas por el sistema de alertas de CEPROSS.** Durante el año 2019 se realizaron un total de 23 visitas relacionadas con esta campaña, si bien no fueron las únicas investigaciones de enfermedades profesionales realizadas, ya que a iniciativa de los propios técnicos se realizaron otras 48 visitas de investigación de enfermedades profesionales (en el conjunto de la Comunidad se declararon un total de 574 enfermedades profesionales con baja).

VI. **Campaña de técnicos habilitados.** A lo largo del año 2019, en coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se continuó el programa de actuaciones de personal técnico habilitado en la Comunidad Autónoma, con el fin de reforzar la acción pública de verificación y control del cumplimiento efectivo de las obligaciones preventivas por parte de los diferentes sujetos responsables. Se establece el Programa de Actuación a realizar en el año 2019 por los Técnicos Habilitados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para que realicen las funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las tareas de comprobación de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

El número de personal técnico habilitado que desarrollaron las actuaciones para 2019 fue de 336 y la campaña se saldó finalmente con un total de 700 visitas relacionadas con este programa.



VII. **Campaña relativa a la Reducción de la Exposición Laboral a Ruido y Vibraciones. Colaboración INSST-CC.AA.** Su objetivo es promover la reducción de la exposición laboral a ruido y vibraciones, principalmente informando a las empresas que presentan niveles elevados de estos agentes, sobre la obligación de evaluación y control de estos, con el fin último de evitar efectos a largo plazo sobre la salud de las personas trabajadoras.

VIII. **Campaña para mejorar la integración de la prevención en las pequeñas y medianas empresas a través del control del plan de prevención de riesgos laborales.** El objeto de la campaña es conocer la implantación y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales que se está llevando a cabo en las pequeñas y medianas empresas para mejorar la integración en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta. En 2019 se realizaron 22 visitas correspondientes a esta Campaña, cuyos cuestionarios se recogieron en el Centro para realizar un estudio sobre el tema a lo largo de 2020.

IX. **Campaña de control de las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo en prevención de riesgos laborales.** El objeto de la campaña es el seguimiento y control de las acciones realizadas en entidades beneficiarias del Programa I y III, así como entidades con ánimo de lucro beneficiarias de subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales o al fomento de la formación de personas trabajadoras, empresas, personas autónomas, mandos intermedios y personal delegado de prevención. En 2019 se realizaron 71 visitas correspondientes a esta campaña.

X. **Campaña de asesoramiento en prevención de riesgos laborales en los aprovechamientos madereros y en los tratamientos silvícolas.** Su objeto es la actuación en los aprovechamientos madereros y en los tratamientos silvícolas con el objeto de detectar aquellas situaciones de riesgo para la seguridad y salud de las personas trabajadoras, proponiendo al empresario las posibles medidas preventivas, al objeto de eliminar o reducir y controlar dichos riesgos. En esta campaña del 2019, junto con las acciones que normalmente realiza el técnico de prevención, se prestó una especial atención a la presentación de la comunicación de apertura de centro de trabajo, a la correcta señalización, antes de empezar los trabajos, a la formación recibida por las personas trabajadoras en la utilización de los equipos de trabajo y a la revisión y reposición, en su caso, de los equipos de protección individual.

En 2019, se desarrollaron por parte de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral un total de 81 visitas, lo que supuso un 90% de lo inicialmente previsto.

Q. En cuanto a los **Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Castilla y León**, se establecieron con la finalidad de reconocer y galardonar públicamente a las pequeñas y medianas empresas en atención a las buenas prácticas preventivas; a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación, que hayan realizado acciones de promoción y sensibilización de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la sociedad de Castilla y León; y a profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura preventiva en la Comunidad de Castilla y León. El 1 de julio de 2019 se resolvieron los premios correspondientes a la convocatoria del año 2018.

R. En aras a conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la prevención, se crea en 2016 un **grupo estratégico de referentes en materia de prevención de riesgos laborales** dentro de las ASSL que contribuye a obtener una mayor especialidad en la materia y con ello la realización de campañas específicas provinciales o autonómicas, cuando se detecta un posible incremento de accidentabilidad, la posible aparición de enfermedades profesionales, y /o en su caso, los nuevos riesgos emergentes y que continúa realizando su actividad en el año 2019.

## 2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

### 2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias.

La *Ley 23/2015, de 21 de julio*, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dotó a la Inspección de un nuevo marco de relaciones institucionales y de un modelo organizativo que hace compatibles los principios de unidad de función inspectora y concepción única e integral del Sistema con la existencia de una pluralidad de Administraciones responsables en las distintas materias sometidas a la actuación de la Inspección, y procedió a la creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pasando a constituirse la Inspección como un organismo autónomo, a fin de permitir la ejecución en régimen de descentralización funcional tanto de los programas de actuación en materias competencia de la Administración General del Estado como de los que corresponden a materias competencia de las Comunidades Autónomas.

Posteriormente, mediante el *Real Decreto 192/2018, de 6 de abril*, se aprobaron los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, regulándose su estructura central y periférica, los órganos de dirección y participación institucional, y lo relativo al régimen económico, patrimonial y de contratación.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018 aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, que señalaba que los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT son promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social. El Plan Director por un Trabajo Digno persigue la recuperación de derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, incluyendo para ello 75 medidas (55 operativas y 20 organizativas) para luchar contra el fraude, la precariedad laboral y erradicar las situaciones de abuso. Se trata asimismo de un Plan que diseña una actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con perspectiva de género.

Las medidas operativas se establecen en el marco de nueve ámbitos de actuación, los siguientes: luchar contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos temporales; luchar contra los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas; medidas para corregir los incumplimientos en materia salarial y los derivados de la externalización de actividades; protección de derechos fundamentales y promoción de la igualdad; refuerzo de la lucha contra la economía irregular; afrontar las nuevas modalidades de prestación del trabajo; regularizar la situación de los trabajadores y trabajadoras que se encuentren

bajo la figura de «Falso becario»; reforzar las actuaciones para reducir la accidentalidad y morbilidad laboral; y garantizar los derechos sindicales para luchar contra la precariedad laboral.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo, contaba en 2019 con 251 personas, distribuidas de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección (en ambos casos misma cifra que en 2018), 52 Inspectores (1 más que el año anterior); 71 personas en Subinspección (2 más que en 2018); y 114 personas dentro del Personal de apoyo (5 menos). En la Dirección Territorial, además del Director Territorial y una persona adscrita a Secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid *cuadro 2.6.1-1*.

**Cuadro 2.6.1-1**  
**Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2018-2019**

Provincia	Jefes de Inspección		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		TOTAL Personal	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	1	1	0	0	2	2	3	4	9	9	15	16
Burgos	1	1	1	1	7	7	12	11	21	19	42	39
León	1	1	2	2	7	8	14	16	20	18	44	45
Palencia	1	1	0	0	6	6	6	6	10	9	23	22
Salamanca	1	1	0	0	8	8	6	5	9	9	24	23
Segovia	1	1	0	0	4	4	4	4	5	5	14	14
Soria	1	1	0	0	2	3	3	3	12	11	18	18
Valladolid	1	1	2	2	10	9	16	17	24	25	53	54
Zamora	1	1	0	0	5	5	5	5	9	9	20	20
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>51</b>	<b>52</b>	<b>69</b>	<b>71</b>	<b>119</b>	<b>114</b>	<b>253</b>	<b>251</b>
D.T. (*)	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

Nota: Datos provisionales.

## 2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

En materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León durante 2019 llevó a cabo 11.605 actuaciones (un 4,36% más que en 2018), se detectaron 700 infracciones (un 5,41% menos que en el año anterior) y la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.425.549€ (un 12,02% más que el año anterior). Las personas trabajadoras afectadas fueron 8.420 (un 6,65% menos), los requerimientos fueron 3.273 (tres más que en 2018) y la cifra de contratos transformados en indefinidos por causa de la Inspección en esta materia fue de 5.035 contratos, un 24,33% menos que en el año previo, en el que, respecto a 2017 se habían incrementado las transformaciones por esta causa un 60,53%, *cuadro 2.6.2-1*.

**Cuadro 2.6.2-1**  
**Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en**  
**Castilla y León, 2018-2019**

	2018	2019	% var.
Actuaciones	11.120	11.605	4,36
Infracciones	740	700	-5,41
Cuantía	1.272.617	1.425.549	12,02
Personas trabajadoras afectadas	9.020	8.420	-6,65
Requerimientos	3.270	3.273	0,09
Nº de contratos transformados en indefinidos	6.654	5.035	-24,33

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Nota: Datos provisionales.

Por provincias, las actuaciones en materia de Relaciones Laborales fueron más numerosas, al igual que en los años previos, en León (con 2.887), Salamanca (con 2.303), seguidas, aunque a distancia, de Valladolid (1.646). Respecto al año anterior, las actuaciones aumentaron en cinco de las nueve provincias, especialmente en Segovia, León (ambas por encima del 10%), Salamanca y Soria (más del 9% interanual). En Palencia el incremento interanual fue de un 4,1%.

Las infracciones se redujeron en siete provincias de la Comunidad, especialmente en Zamora (40%) y Palencia (30,43% menos) y en los aumentos se encontraban Ávila (65,22% más) y Burgos (30,91%). El importe de las sanciones derivado de las infracciones aumentó significativamente en las dos provincias en las que aumentaron las sanciones (Ávila, 227,05% más y Burgos, 112,45% más) pero también se incrementó en Valladolid (un 27,54%) y Soria (un 8,55%). El número de visitas aumentó en cinco provincias (Ávila, León, Salamanca, Segovia y Soria), especialmente en Soria (casi un 75% más que el año anterior), y en el resto de las provincias se redujeron las visitas, destacando Palencia (un 24,31% menos que en 2018).

La cifra de contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras, se redujo en todas las provincias de la Comunidad respecto al año 2018, con la única excepción de León, en la que se produjo un aumento del 0,38%, *cuadro 2.6.2-2*.

**Cuadro 2.6.2-2**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2018-2019**  
**(incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)**

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas			Numero contratos transformados en indefinidos		
	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.
Ávila	479	460	-3,97	23	38	65,22	179	184	2,79	44.793,00	146.496,00	227,05	146	171	17,12	386	312	-19,17
Burgos	1.330	1.295	-2,63	110	144	30,91	502	461	-8,17	130.824,00	277.932,00	112,45	553	449	-18,81	971	812	-16,37
León	2.614	2.887	10,44	157	138	-12,10	618	610	-1,29	272.596,00	207.091,00	-24,03	734	1023	39,37	1.325	1.330	0,38
Palencia	921	959	4,13	23	16	-30,43	385	400	3,90	97.724,00	47.809,00	-51,08	218	165	-24,31	482	393	-18,46
Salamanca	2.103	2.303	9,51	155	129	-16,77	429	545	27,04	236.688,00	218.786,00	-7,56	501	591	17,96	853	588	-31,07
Segovia	755	837	10,86	33	27	-18,18	144	159	10,42	74.336,00	33.834,00	-54,49	210	301	43,33	329	245	-25,53
Soria	411	448	9,00	33	30	-9,09	182	221	21,43	35.306,00	38.325,00	8,55	99	173	74,75	334	301	-9,88
Valladolid	1.727	1.646	-4,69	156	148	-5,13	640	522	-18,44	304.391,00	388.221,00	27,54	754	666	-11,67	1.607	754	-53,08
Zamora	780	770	-1,28	50	30	-40,00	191	171	-10,47	75.959,00	67.055,00	-11,72	270	228	-15,56	367	300	-18,26
<b>C y L</b>	<b>11.120</b>	<b>11.605</b>	<b>4,36</b>	<b>740</b>	<b>700</b>	<b>-5,41</b>	<b>3.270</b>	<b>3.273</b>	<b>0,09</b>	<b>1.272.617,00</b>	<b>1.425.549,00</b>	<b>12,02</b>	<b>3.485</b>	<b>3.767</b>	<b>8,09</b>	<b>6.654</b>	<b>5.035</b>	<b>-24,33</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En materia de Relaciones Laborales, pero sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, observamos que en 2019 se llevaron a cabo en Castilla y León 10.172 actuaciones (un 0,42% más que 2018), se detectaron 675 infracciones (un 7,53% menos que en el año previo), hubo 3.110 requerimientos (un 0,77% menos que en 2018), y el importe total de las sanciones fue de 1.388.948€ (un incremento del 14,83% respecto al año anterior), *cuadro 2.6.2-3*.

**Cuadro 2.6.2-3**

**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) por provincias de Castilla y León, 2019**

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2018	2019	% var	2018	2019	% var	2018	2019	% var	2018	2019	% var
Ávila	451	392	-13,08	23	37	60,87	170	173	1,76	44.793	136.496	204,73
Burgos	1.173	1.146	-2,30	108	126	16,67	480	445	-7,29	129.572	266.961	106,03
León	2.352	2.278	-3,15	155	135	-12,90	599	580	-3,17	261.346	198.964	-23,87
Palencia	765	816	6,67	22	16	-27,27	349	348	-0,29	87.724	47.809	-45,50
Salamanca	2.030	2.192	7,98	152	128	-15,79	426	528	23,94	199.185	212.535	6,70
Segovia	691	769	11,29	33	27	-18,18	136	155	13,97	74.336	33.834	-54,49
Soria	368	421	14,40	32	30	-6,25	181	218	20,44	35.246	38.325	8,74
Valladolid	1.596	1.478	-7,39	155	146	-5,81	606	496	-18,15	301.391	386.969	28,39
Zamora	703	680	-3,27	50	30	-40,00	187	167	-10,70	75.959	67.055	-11,72
<b>C y L</b>	<b>10.129</b>	<b>10.172</b>	<b>0,42</b>	<b>730</b>	<b>675</b>	<b>-7,53</b>	<b>3.134</b>	<b>3.110</b>	<b>-0,77</b>	<b>1.209.552</b>	<b>1.388.948</b>	<b>14,83</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS (datos referentes a Objetivos Programados).

En lo que se refiere a las mediaciones y consultas en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, en 2019 hubo 26 (61 en 2018, lo que supone una importante reducción interanual), de las cuales la mayoría tuvieron lugar en Palencia (17 de las 26 mediaciones y consultas totales), *cuadro 2.6.2-4*.

**Cuadro 2.6.2-4**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2019**

	Nº Mediaciones y Consultas 2018	Nº Mediaciones y Consultas 2019
Ávila	35	3
Burgos	0	0
León	0	2
Palencia	22	17
Salamanca	0	0
Segovia	2	4
Soria	0	0
Valladolid	2	0
Zamora	0	0
<b>Castilla y León</b>	<b>61</b>	<b>26</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

#### 2.6.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Las actuaciones en materia de Relaciones Laborales llevadas a cabo en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, fueron en 2019 en la Comunidad 1.433, lo que supone un importante aumento del 44,6% sobre la cifra de 2018, en que fueron 991. Las órdenes de servicio finalizadas fueron 702 (569 el año anterior), se practicaron 163 requerimientos (136 en 2018), se detectaron 25 infracciones (10 en 2018), que supusieron un importe de 36.601€ (cifra muy inferior a la del año previo, 63.065 €), siendo 847 las personas trabajadoras afectadas (cifra también muy inferior a las 2.004 de 2018), *cuadro 2.6.2-5*.



**Cuadro 2.6.2-5**

**Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2019**

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	38	96	208	86	48	40	19	124	43	<b>702</b>
Nº de actuaciones realizadas	68	149	609	143	111	68	27	168	90	<b>1.433</b>
Nº de requerimientos practicados	11	16	30	52	17	4	3	26	4	<b>163</b>
Nº de infracciones detectadas	1	18	3	0	1	0	0	2	0	<b>25</b>
Importe de las sanciones	10.000,00	10.971,00	8.127,00	0,00	6.251,00	0,00	0,00	1.252,00	0,00	<b>36.601</b>
Nº Personas Trabajadoras afectadas	84	70	675	0	12	0	0	6	0	<b>847</b>

Nota 1: Datos referentes a Objetivos Programados.

Nota 2: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

### 2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

En cuanto a la materia de Seguridad y Salud Laboral, la Inspección de Trabajo en la Comunidad durante 2019 llevó a cabo 31.272 actuaciones, un 7,8% más que en el año previo. Se detectaron 1.291 infracciones (un 15,0% más que el año previo), hubo 8.424 requerimientos (un 10,5% más), también se incrementó el importe de las sanciones, que en 2019 fue de 3.058.139€ (un 42,0% más que año anterior), reduciéndose, en cambio el número de visitas, que fue de 9.723 (un descenso del 12,0%), *cuadro 2.6.3-1*.

**Cuadro 2.6.3-1**

**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2018-2019: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas**

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.
Ávila	1.103	1.126	2,1	24	64	166,7	430	423	-1,6	78.827,00	741.432,00	840,6	236	218	-7,6
Burgos	3.389	3.253	-4,0	246	292	18,7	1.522	1.405	-7,7	406.924,00	449.809,00	10,5	1.531	1.257	-17,9
León	8.072	9.680	19,9	217	264	21,7	1.416	1.597	12,8	450.987,00	739.291,00	63,9	2.248	2.358	4,9
Palencia	1.632	1.609	-1,4	145	164	13,1	711	688	-3,2	193.530,00	165.773,00	-14,3	476	450	-5,5
Salamanca	3.696	3.872	4,8	72	95	31,9	949	1.039	9,5	95.475,00	169.440,00	77,5	667	683	2,4
Segovia	2.689	2.524	-6,1	56	80	42,9	415	402	-3,1	116.334,00	127.319,00	9,4	584	544	-6,9
Soria	640	723	13,0	47	42	-10,6	433	488	12,7	282.728,00	144.573,00	-48,9	244	247	1,2
Valladolid	3.888	4.755	22,3	264	253	-4,2	939	1.623	72,8	384.991,00	373.383,00	-3,0	1.538	1.701	10,6
Zamora	3.893	3.730	-4,2	52	37	-28,8	808	759	-6,1	143.480,00	147.119,00	2,5	3.521	2.265	-35,7
<b>C y L</b>	<b>29.002</b>	<b>31.272</b>	<b>7,8</b>	<b>1.123</b>	<b>1.291</b>	<b>15,0</b>	<b>7.623</b>	<b>8.424</b>	<b>10,5</b>	<b>2.153.276,00</b>	<b>3.058.139,00</b>	<b>42,0</b>	<b>11.045</b>	<b>9.723</b>	<b>-12,0</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRAL.

Continuando con las actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León en materia de Seguridad y Salud Laboral, observamos que en 2019 se llevaron a cabo 9 paralizaciones (5 en 2018) y 193 propuestas de recargos de prestaciones económicas (154 en el año anterior), *cuadro 2.6.3-2*.

**Cuadro 2.6.3-2**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2018-2019: paralizaciones y número de recargo de prestaciones**

	Paralizaciones 2018	Paralizaciones 2019	Nº de propuestas de recargo 2018	Nº de propuestas de recargo 2019
Ávila	0	0	11	23
Burgos	0	0	44	53
León	1	4	18	25
Palencia	0	0	15	9
Salamanca	2	1	3	18
Segovia	2	1	7	13
Soria	0	0	11	15
Valladolid	0	1	31	28
Zamora	0	2	14	9
<b>Castilla y León</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>154</b>	<b>193</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

#### 2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

La Inspección de Trabajo en Castilla y León en materia de Empleo y Extranjería, realizó 1.903 actuaciones (un 17,9% más que en el año anterior), detectándose 107 infracciones (87 en 2018), siendo el importe de las sanciones por dichas infracciones de 773.777,89€, un 19,6% más que el año previo, y el número de visitas fue de 472 (un 66,2% más que el año anterior), *cuadro 2.6.4-1*.

**Cuadro 2.6.4-1**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2018-2019**

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.
Ávila	36	39	8,3	1	6	500,0	126,00	9.423,70	7379,1	10	12	20,0
Burgos	113	167	47,8	24	30	25,0	151.940,67	188.236,00	23,9	53	85	60,4
León	292	362	24,0	18	9	-50,0	147.566,27	58.054,96	-60,7	74	134	81,1
Palencia	464	431	-7,1	3	6	100,0	23.128,00	50.329,00	117,6	36	24	-33,3
Salamanca	314	418	33,1	6	21	250,0	50.255,00	132.312,57	163,3	20	60	200,0
Segovia	34	48	11,0	6	2	-66,7	51.943,97	30.032,44	-42,2	1	17	1600,0
Soria	51	43	-15,7	6	4	-33,3	43.274,00	40.042,21	-7,5	30	18	-40,0
Valladolid	289	351	21,5	23	26	13,0	178.689,93	239.085,00	33,8	53	103	94,3
Zamora	21	44	109,5	0	3	-	0,00	26.262,01	-	7	19	171,4
<b>C y L</b>	<b>1.614</b>	<b>1.903</b>	<b>17,9</b>	<b>87</b>	<b>107</b>	<b>23,0</b>	<b>646.923,84</b>	<b>773.777,89</b>	<b>19,6</b>	<b>284</b>	<b>472</b>	<b>66,2</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

Si diferenciamos los datos de esta materia según sean de empleo o de extranjería observamos que del total de 1.903 actuaciones en esta área 662 eran de extranjería, lo que supone el 34,8% del total (porcentaje que en 2018 era del 37,3%) y el restante 65,2% de empleo. Las infracciones en materia de extranjería fueron 76 (el 71,0% de las 107 totales), el importe de las sanciones en materia de extranjería fue de 689.459,89€ (el 89,1% del total), y las personas trabajadoras afectadas por estas infracciones fueron 76 (el 39,4% de las 193 personas afectadas en total en este área), *cuadro 2.6.4-2*.

**Cuadro 2.6.4-2**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2019**

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores/as afectados por infracción	
	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería
Ávila	39	2	6	1	9.423,70	6.293,70	6	1
Burgos	167	31	30	17	188.236,00	129.766,00	54	17
León	362	101	9	6	58.054,96	50.553,96	45	6
Palencia	431	11	6	5	50.329,00	50.029,00	8	5
Salamanca	418	306	21	13	132.312,57	117.705,57	45	13
Segovia	48	6	2	2	30.032,44	30.032,44	2	2
Soria	43	13	4	4	40.042,21	40.042,21	4	4
Valladolid	351	181	26	25	239.085,00	238.775,00	26	25
Zamora	44	11	3	3	26.262,01	26.262,01	3	3
<b>C y L</b>	<b>1.903</b>	<b>662</b>	<b>107</b>	<b>76</b>	<b>773.777,89</b>	<b>689.459,89</b>	<b>193</b>	<b>76</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

## 2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En materia de Seguridad Social, durante 2019 la Inspección de Trabajo en Castilla y León llevó a cabo 52.209 actuaciones, un 0,1% menos que en 2018. Se detectaron 2.624 infracciones, un 8,5% más que en el ejercicio anterior, siendo la cifra de personas trabajadoras afectadas de 18.913 (un 3,2% más que en 2018). El número visitas realizadas fue de 5.185 (lo que supone un aumento del 15,5% sobre el año previo) mientras que el empleo aflorado descendió un 0,9% respecto a 2018 (*cuadro 2.6.5-1*).

**Cuadro 2.6.5-1**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2018-2019**  
**número de actuaciones, infracciones y visitas**

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Personas trabajadoras afectadas			Empleo aflorado		
	2018	2019	% var.	2018	2019	% var.	2018	2019	%var	2018	2019	% var.	2018	2019	%var
Ávila	1.865	2.069	10,9	159	151	-5,0	193	273	41,5	448	411	-8,3	280	324	15,7
Burgos	6.469	6.502	0,5	246	470	91,1	338	1.084	220,7	2.627	2.660	1,3	767	785	2,3
León	14.807	14.009	-5,4	850	902	6,1	2.235	2.251	0,7	4.541	4.521	-0,4	1.234	1.046	-15,2
Palencia	4.614	4.600	-0,3	215	219	1,9	222	241	8,6	1.580	1.474	-6,7	441	471	6,8
Salamanca	5.319	5.381	1,2	245	110	-55,1	447	160	-64,2	1.826	1.728	-5,4	541	712	31,6
Segovia	4.107	3.759	-8,5	236	144	-39,0	473	191	-59,6	1.513	1.393	-7,9	379	225	-40,6
Soria	1.417	1.546	9,1	114	97	-14,9	143	163	14,0	629	632	0,5	347	130	-62,5
Valladolid	9.696	10.489	8,2	271	450	66,1	343	647	88,6	4.014	4.782	19,1	911	1.245	36,7
Zamora	3.979	3.854	-3,1	82	81	-1,2	94	175	86,2	1.145	1.312	14,6	520	432	-16,9
<b>Castilla y León</b>	<b>52.273</b>	<b>52.209</b>	<b>-0,1</b>	<b>2.418</b>	<b>2.624</b>	<b>8,5</b>	<b>4.488</b>	<b>5.185</b>	<b>15,5</b>	<b>18.323</b>	<b>18.913</b>	<b>3,2</b>	<b>5.420</b>	<b>5.370</b>	<b>-0,9</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por la Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

El número de actas en materia de Seguridad Social en 2019 fue de 2.456 (2.418 en 2018), la cifra de expedientes liquidatorios fue de 2.566 (de 2.680 en 2018), y el importe de los mismos ascendió a 39.446.174€ (cifra similar a la del año previo, que fue de 39.457.837,04€), mientras el importe de las sanciones en materia de Seguridad Social fue de 6.596.674 € (de 6.232.521,21€ el año anterior), *cuadro 2.6.5-2*.

**Cuadro 2.6.5-2**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2019: detalles e importes**

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	2.069	151	147	261.213	193	1.605.367
Burgos	6.502	470	283	1.621.672	441	7.271.986
León	14.009	902	949	1.884.060	466	6.052.384
Palencia	4.600	219	190	158.963	239	2.374.544
Salamanca	5.381	110	187	311.474	279	2.939.799
Segovia	3.759	144	137	309.758	138	2.640.689
Soria	1.546	97	122	227.229	126	1.570.424
Valladolid	10.489	450	371	1.584.596	527	11.430.172
Zamora	3.854	81	70	237.709	157	3.560.809
<b>Castilla y León</b>	<b>52.209</b>	<b>2.624</b>	<b>2.456</b>	<b>6.596.674</b>	<b>2.566</b>	<b>39.446.174</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

### 2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este epígrafe analizamos los datos facilitados por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León referidos a procedimientos sancionadores como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Trabajo y cuya instrucción y resolución se adoptan por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) que han tenido lugar en empresas de Castilla y León, en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales.

Según los datos facilitados por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, durante el año 2019 se tramitaron en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad 777 procedimientos (212 más que el año anterior, esto es un aumento del 37,5%), de los que se acabaron confirmando en acta 718 (501 el año anterior), 28 fueron actas modificadas y 31 anuladas, *cuadro 2.6.6-1*.

**Cuadro 2.6.6-1**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2019**

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificada	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	37	0	0	0	0
Burgos	120	1	0	0	0
León	99	18	0	8	0
Palencia	20	6	0	1	0
Salamanca	180	1	0	1	0
Segovia	36	0	0	1	0
Soria	38	0	0	3	0
Valladolid	153	1	0	4	0
Zamora	35	1	0	13	0
<b>Total Castilla y León 2019</b>	<b>718</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>0</b>
<b>Total CyL 2018</b>	<b>501</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>0</b>

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales se tramitaron 1.054 procedimientos (12 más que el año anterior) que se distribuyeron de la siguiente forma: 899 actas confirmadas (36 más que en 2017), 96 modificadas (7 menos que en el año anterior) y 5 caducadas (2 más que en 2018). Por otro lado, fueron anuladas totalmente 54 actas (19 menos que el año previo) y, al igual que en 2018, ninguna fue anulada de forma parcial, *cuadro 2.6.6-2*.



**Cuadro 2.6.6-2**  
**Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de**  
**Prevención de Riesgos Laborales, 2019**

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	50	0	0	0	0
Burgos	226	1	2	10	0
León	138	18	3	15	0
Palencia	60	75	0	8	0
Salamanca	90	0	0	1	0
Segovia	72	1	0	4	0
Soria	32	0	0	1	0
Valladolid	204	1	0	13	0
Zamora	27	0	0	2	0
<b>Castilla y León 2019</b>	<b>899</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>54</b>	<b>0</b>
Castilla y León 2018	863	103	3	73	0

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

## 2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este epígrafe analizamos las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León durante 2019, siendo este una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal, en el marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones y con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunidad en la definición de las campañas en las materias de Prevención de Riesgos Laborales y de Empleo y Relaciones Laborales.

Las campañas previstas en el Programa Territorial Integrado de Objetivos para 2019, responden a los objetivos marcados por el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020

### 2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Esta materia, de nuevo en 2019 se subdivide en cinco Áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;
- Investigación de enfermedades profesionales;

- Otras no programadas en la materia.

El **Área de Condiciones de Seguridad en el trabajo**, Los sectores seleccionados responden al documento “Priorización de Actividades Económicas, según Siniestralidad Total Grave-Mortal ajustada a la Población Ocupada”. Cuenta con campañas que se agrupan en dos programas:

- Condiciones de Seguridad en la Construcción;
- Campañas en otros sectores y subsectores.

Las actuaciones del **Programa de Condiciones de Seguridad en la construcción** se han concretaron en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en el sector de la construcción*, que ya se viene desarrollando desde 2013. Incluye la comprobación del cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y otros Reglamentos de desarrollo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. El contenido de la campaña se dirige principalmente al control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud, con especial incidencia en el control del riesgo de atropello en las empresas de conservación y mantenimiento de carreteras y a la organización y gestión de la actividad preventiva. La actuación inspectora seguirá una especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales.

- *Campaña de cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006*, orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de personas trabajadoras y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el artículo 5 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la de las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

- *Campaña de seguimiento de las obras del Tren de Alta Velocidad*, desarrollada, al igual que las anteriores campañas, en los años precedentes. Esta Campaña se considera integrada en el Programa de control de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción porque el carácter de dichas obras supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El **Programa de Campañas en otros sectores y subsectores** comprende las siguientes campañas:

- *Campaña de control de riesgos musculoesqueléticos*, dirigida a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable, incidiendo prioritariamente a

los siguientes sectores en los que existe una elevada siniestralidad por sobreesfuerzos: Sector industria de alimentación (subsector de industria cárnica); Hostelería, especial relevancia a las camareras/os de piso y cocina; Supermercados de medianas y grandes superficies; Recogida, tratamiento y eliminación de residuos (CNAE 38); Asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87); y, por último, Almacenamiento y actividades anexas al transporte. (CNAE 52). De modo especial se comprueba a las empresas que fueron objeto de requerimiento a lo largo de 2018.

- *Campaña de sílice cristalina*, controla de un modo específico, y conforme a los criterios establecidos a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material. Sus objetivos fundamentales son la evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino. Se hace además seguimiento sobre si se están aplicando correctamente los protocolos médicos en la vigilancia de la salud realizada. De modo especial se comprueba a las empresas que hayan sido objeto de requerimiento a lo largo del año anterior.

- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, se orienta a sector financiero y de seguros, actividades de telemarketing, *contact center* o similares, comercio hipermercados y grandes superficies, hostelería, transporte terrestre, actividades sanitarias y sociosanitarias, actividades financieras y de seguros, y, por último, camareras de pisos. Se realizan actuaciones de comprobación en empresas que hayan recibido requerimiento en el 2018. El 50% de las actuaciones se llevan a cabo en los sectores financiero y de seguros y actividades de telemarketing, *contact center* o similares y el 50% restante, en asistencia en establecimientos residenciales, en el sector comercio y sector hostelería.

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria*. Respecto al **subsector agrícola** se centra prioritariamente acciones de control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas y procedimientos de almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de productos agrícolas; y verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), comprobando que las personas trabajadoras que desarrollan dicha actividad se encuentran en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario. Esta campaña se centra en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de productos hortofrutícolas...) y en las actividades del subsector Jardinería. Se presta una especial atención a las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a los trabajadores temporeros (trabajos de recolección) y engloba el control de los riesgos asociados a la actividad agraria y el control de los riesgos en la maquinaria y equipos agrarios. Respecto al **subsector forestal** esta campaña se realiza por los técnicos de seguridad y salud laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo y se refiere a los aprovechamientos madereros y a los tratamientos silvícolas.

- *Campaña sobre condiciones de trabajo de menores*. Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras menores de edad, atendiendo con ello a una

reclamación del Defensor del Pueblo. Presta especial atención a los trabajos que se realicen en el ámbito de: la Industria manufacturera; Industria agroalimentaria; Sector de la construcción; Hostelería (preferentemente “Servicios de comidas y bebidas” y en especial, establecimientos de comida rápida con servicio a domicilio); y Comercio.

- *Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo* a la que se sigue dando continuidad desde que se iniciara en 2016. Se informa desde los órganos de jefatura de todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visita las empresas que presenten interés preventivo. Se desglosan los objetivos en 2 campañas, con y sin visita de inspectores.

- *Campaña de control en otros sectores o subsectores*, en 2019 esta campaña se centra en el control de los seis ámbitos siguientes: control de Condiciones de determinados equipos de trabajo en sector metal: prensas, centros de mecanizado, plegadoras y/o cizallas; comprobación en máquinas y equipos de trabajo pertenecientes a empresas de los sectores alimentario y agroalimentario: equipos de envasado, robots paletizadores; control de las condiciones ergonómicas y de la fatiga en empresas de transporte de viajeros; control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores especialmente sensibles; control riesgos caídas en altura; y, por último, control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores afectados por enfermedades profesionales.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención**, en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social enmarcadas en esta área se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2019 se incluían las campañas que se relacionan a continuación:

- *Campaña Servicios de Prevención Ajenos, Servicios de Prevención Propios y Entidades Auditoras* Se comprueba especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención en relación con las ratios de recursos humanos y materiales; el contenido de las memorias anuales y demás aspectos; así como el control de la actividad referente a vigilancia de la salud colectiva.

- *Campaña de Empresas de mayor siniestralidad laboral*. Se separan las empresas de ámbito autonómico y las de ámbito supra autonómico. Esta campaña se subdivide en una campaña de empresas de ámbito autonómico y otra campaña de empresas de ámbito supra autonómico. En el ámbito autonómico, la actividad inspectora va precedida, con carácter general, de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado “Programa de acción frente a la siniestralidad”; tal Programa comporta una acción continuada y

sistemática en empresas en las que concurren determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano, tiene por objeto el desarrollo de una acción de asesoramiento y asistencia por parte del citado personal técnico.

- *Campaña de Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación*, tiene por objeto el control del cumplimiento de las disposiciones del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Las actuaciones se refieren fundamentalmente a grandes centros de trabajo en los que haya gran concurrencia de empresas, como centros comerciales, puertos, aeropuertos, etc. Se realiza el Control de la prevención de riesgos laborales en cadenas de subcontratación (todos los sectores a excepción de construcción). Con carácter preferente esta campaña se orienta a empresas auxiliares del sector de la automoción y a hostelería (externalización de servicios).

- *Campaña de Integración de la Prevención*, tiene por objeto el seguimiento de la planificación preventiva.

-*Otros Programas*: que comprende las siguientes campañas:

- *Campaña Riesgos en la Seguridad vial*. Se considera necesario continuar las actuaciones desarrolladas en 2013, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren las personas trabajadoras en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes. Esta campaña se centrará en el sector de transporte de mercancías por carretera.
- *Campaña: Prevención de riesgos laborales con enfoque de género*. Se lleva a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos: si el plan de prevención contiene criterios claros y precisos referentes a los puestos de trabajo adecuados a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia y se ha realizado previa consulta a los representantes de las personas trabajadoras; si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia. Si en las evaluaciones de riesgos se contempla lo relativo a riesgos tales como la “doble presencia”, conciliación de la vida familiar y laboral. Y cómo afectan los factores de organización del trabajo (trabajo a turnos) en la salud de las trabajadoras; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia; si se han denegado, cual ha sido la causa de la denegación y si es o no correcta esa denegación; y análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres. Además, se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los periodos de baja por maternidad y lactancia.

Los sectores que se controlan de forma preferente son el sector de la automoción, servicios de comidas y bebidas, servicios de alojamiento, industria de la alimentación, ayuda a domicilio y sector Sanitario Público (SACYL) y sociosanitario.

- *Campaña de Condiciones de salud en la contratación temporal*, que tiene por finalidad comprobar las condiciones de seguridad y salud de personas trabajadoras vinculadas a empresas con contratos de duración determinada, con especial atención a los sectores de actividad con elevada siniestralidad, excluido construcción, siendo, de forma preferente: servicios de comidas y bebidas, actividades sanitarias, educación, comercio al por menor, y sector agrario y subsector forestal.
- *Campaña de Bonus AT/EP*, cuya finalidad es verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud por parte de las empresas beneficiarias de incentivos consistentes en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, de las obligaciones en materia de seguridad y salud, contenidas en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar se concretan en las siguientes campañas:

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *en itinere* y en *misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.

- *Campaña de Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja*. Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control, los accidentes provocados por caída en altura, por contactos eléctricos, por sobreesfuerzos, los accidentes cuya duración media estimada de la baja supere los 30 días, cualquier tipo de lesión leve que se produzca en la declaración, así como cualquier accidente en misión que se produzca. Al menos el 15% del total de las actuaciones de la campaña se dirigen al control de los accidentes comunicados sin baja y en empresas de 100 personas trabajadoras o más.

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*, pues continúa considerándose necesario seguir impulsando una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye una única campaña, la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los ejercicios

anteriores, en la que se lleva a cabo una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se presta una especial atención a las lesiones musculoesqueléticas (dentro de la hostelería preferentemente al personal auxiliar de limpieza de pisos, esto es camareras y camareros de piso), así como a las enfermedades con origen en los riesgos biológicos.

Por último, se consigna el **Área “Otras no programadas en la materia”** que para 2019 contaba con un total de 1.972 objetivos.

En el *cuadro 2.6.7-1* se detallan, para cada una de las campañas en materia de PRL los objetivos, el porcentaje de cumplimiento de las mismas, así como la actividad inspectora, actuaciones, infracciones detectadas, importe de las sanciones, personas trabajadoras afectadas y número de requerimientos.

El número de objetivos previstos para las Campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2019 fue de 9.323 y el porcentaje de cumplimiento fue del 158,7% (del 132,6% en 2018). Las actuaciones llevadas a cabo fueron un total de 26.501 y se detectaron 1.120 infracciones, que afectaron a 3.131 personas trabajadoras, siendo el importe de las sanciones impuestas por tales infracciones de 2.607.669 euros, habiendo, asimismo, 7.162 requerimientos, *cuadro 2.6.7-1*.

Cuadro 2.6.7-1

**Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2018-2019**

Campañas	Objetivos 2018	Objetivos 2019	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Trabajadores afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	2.685	3.662	164,0	6.004	10.358	214	593.438,00	548	3.247
Control inscripción en el registro de empresas acreditadas	742	705	102,3	721	1618	40	99.585,00	154	272
TAV	350	396	321,5	1.273	1.273	0	0	0	369
Control riesgos musculoesqueléticos	211	204	88,7	181	498	6	18.184,00	140	208
Riesgos musculoesqueléticos CAMARERAS DE PISO	26	53	77,4	41	145	0	0,00	0	64
Sílice cristalina	40	41	75,6	31	85	2	12.046,00	3	37
Control riesgos psicosociales	128	126	124,6	157	157	296	2	4.092,00	108
Control riesgos sector agrario	113	106	84,0	89	340	10	19.773,00	36	108
Control Riesgos agraria - MÁQUINAS Y EQUIPOS	105	96	71,9	69	310	10	34.238,00	206	175
Condiciones seguridad trabajo menores	49	52	101,9	53	94	5	16.379,00	11	22
Asistencia técnica apertura centros de trabajo	704	773	353,6	2.733	3.306	8	15.902,00	112	272
Condiciones seguridad otros sectores	389	408	138,5	565	1907	83	141.557,00	503	646
Servicios de Prevención ajenos y propios y Entidades Auditoras	286	242	94,5	224	489	20	51.500,00	99	113
Empresas de mayor siniestralidad laboral	150	129	71,3	92	150	2	4.498,00	28	47
Coordinación Actividades en cadenas subcontratación	0	216	83,3	180	386	11	47.327,00	81	136
Riesgos Seguridad Vial	88	85	100,0	85	170	0	0,00	0	66
Integración de la prevención	230	222	111,7	248	721	20	59.705,00	286	210
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	140	130	115,4	150	299	3	43.891,00	7	102
Contratación temporal	108	127	112,6	143	406	2	7.000,00	48	145
Control empresas beneficiarias de bonus AT/EP	58	51	209,8	107	138	0	0,00	0	28
Investigación accidentes graves y mortales	244	229	139,7	320	848	100	935.605,00	120	138
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	390	460	118,0	543	1651	168	433.930,50	218	378
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	649	650	101,1	656	657	407	53.742,00	413	193
Investigación Enfermedades profesionales	163	160	83,8	134	356	7	15.276,00	118	78
<b>Totales</b>	<b>8.320</b>	<b>9.323</b>	<b>158,7</b>	<b>14.799</b>	<b>26.501</b>	<b>1.120</b>	<b>2.607.669</b>	<b>3.131</b>	<b>7.162</b>

Nota: (1) La Campaña de Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación es nueva en 2019, por lo que no hay objetivos para 2018. (2) la campaña de Asistencia técnica apertura centros de trabajo es con y sin visita inspectores. (3) La suma del total de objetivos de 2018 no coincide, ya que habría que sumar los objetivos de las campañas de control de riesgos biológicos (26 objetivos) control cadena contratación (79 objetivos) Europea (35) y Coordinación Actividades Empresariales (132 objetivos) que se llevaron a cabo en 2018 y no en 2019.

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo e Industria.



### 2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este apartado se describe el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales, cuyos objetivos y efectivo cumplimiento, así como el detalle de la actividad inspectora, actuaciones, infracciones detectadas, importe de las sanciones, personas trabajadoras afectadas y número de requerimientos, puede observarse en el *cuadro 2.6.7-4*.

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco Áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y Acciones Formativas;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación**, En el año 2019 se controlan preferentemente los sectores de: comercio, grandes almacenes, hostelería, hospedaje, colectividades, construcción; agroalimentación; residencias de la tercera edad; consultorías técnicas; telemarketing y *Contact Center*; gasolineras “low cost” y jardinería.

**El Programa de Contratos Temporales y a tiempo parcial** contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación*, se pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general; su objetivo es verificar el cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que, teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controla individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET, controlando en 2019 especialmente los sectores de comercio, residencias de la tercera edad y hostelería. Se presta una especial atención al Encadenamiento de contratos temporales y justificación de la causalidad de la temporalidad. Con el objeto de controlar la correcta aplicación normativa en el uso de la contratación temporal, prestando especial atención a la justificación de las causas que la motivan, preferentemente en Hostelería y Comercio.

- *Campaña: Contratos formativos*, se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Especialmente se comprueba la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y de aprendizaje y el cumplimiento por la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificado de profesionalidad e imparta dicha formación con sus propios medios. Cuando se realice la formación a través de medios ajenos se comprobará que los centros en los que se imparta la formación cumplan los requisitos necesarios para impartir certificados o módulos de los mismos. En especial se controlan los sectores de Hostelería y

hospedaje, con especial atención en Paradores de Turismo de España.

- *Campaña de Control de contratación a tiempo parcial*, desarrollada por primera vez en 2016. Se pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellos trabajadores contratados bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En especial se controlarán los sectores de Comercio (especialmente grandes superficies), Residencias de la Tercera edad, Hostelería, Colectividades y se da una especial atención en las plataformas de Contact Center.

El **Programa de Subcontratación y cesión ilegal** se compone de las siguientes campañas:

- *Campaña de control de la subcontratación en el sector de construcción*, ya desarrollada en los ejercicios previos y por la que se controla el cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto* de desarrollo de esta Ley.

- *Campaña de control del porcentaje de trabajadores de fijos en el sector de la construcción*, ya desarrollada en los años anteriores y que tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el artículo 11 y la *Disposición Transitoria 2º del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores*, por la que se pretenden controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas de servicios y comprobándose especialmente la externalización de servicios en establecimientos hoteleros, preferentemente camareras/os de piso.

En cuanto al **Programa de intermediación laboral**, éste contiene dos campañas, que tienen por objeto la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada por el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- *Campaña: Agencias privadas de colocación*, cuyo objeto es el control de todas aquellas agencias de colocación que suscriban el correspondiente contrato con el ECYL o con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

- *Campaña de Empresas de Trabajo Temporal*. Respecto a las ETTs, es igualmente objeto de control específico los contratos de puesta a disposición. En el marco de esta campaña se controlaría la cesión ilegal de trabajadores, especialmente en el sector agroalimentario, éste último control constituiría al menos el 20% del total de las actuaciones de la campaña.

El **Programa de integración laboral de personas con discapacidad** contiene, de nuevo, una única *Campaña: integración laboral de personas con discapacidad*, a desarrollar en las empresas de 50 o más personas trabajadoras, y tiene por objeto la comprobación de que, entre ellos, al menos, el 2 % son trabajadores con discapacidad. En especial se controla el sector de grandes almacenes.

Por último, en este apartado se incluyen **Otros Programas: Otras campañas de contratación**, con 32 objetivos previstos para 2019.

En el **Área de Condiciones de Trabajo** se controlan preferentemente en 2019 los sectores de: comercio, hostelería; grandes superficies, residencias de la tercera edad; telemarketing y Contact Center; sector financiero; empresas de seguridad; sector sanitario y de servicios sociales, y, por último, transporte y distribución de paquetería.

Se llevan a cabo los programas que contienen las campañas que se detallan a continuación.

- El **Programa de Control del tiempo de trabajo** contiene únicamente la *Campaña: control del tiempo de trabajo y límite legal de horas extraordinarias* que, al igual que en 2018, en 2019 el número mínimo de Órdenes de Servicio a planificar será el equivalente al 15% del total de las órdenes planificadas en las materias de Empleo y Relaciones Laborales. Tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanales y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. En particular vigilancia y control de lo establecido en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y más concretamente en lo relacionado con el descanso semanal (las doce horas que deben mediar entre el comienzo del descanso semanal y el final de la jornada), para los sectores de hostelería. Igualmente se lleva a cabo la vigilancia y control del descanso en las Jornadas de flexibilidad. Especialmente se controlarán los excesos de horas, en las residencias de la tercera edad, con especial atención a las “Ferias de día”.

- El **Programa de Expedientes de Plazo** contiene la *Campaña de expedientes de plazo*, ya desarrollada en los ejercicios previos, en la que se realizan actuaciones por la ITSS sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral; EREs, expedientes de clasificación profesional, expedientes de modificación de condiciones laborales.

- El **Programa de Discriminación por razones distintas a las de género** contiene dos campañas:

-*Campaña: discriminación por razones distintas de género*, desarrollada también en los años anteriores y que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género: por ejemplo, ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de las personas trabajadoras. En especial se controlan grandes superficies comerciales, hostelería y restauración moderna (servicios de comida rápida), discriminación basada en la afiliación sindical o ser representante sindical o candidato a RRL.

- *Campaña: condiciones discriminatorias de inmigrantes*, también desarrollada en los ejercicios precedentes y por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes (cuenten o no con autorización administrativa para trabajar), sean las mismas que para las personas españolas. En especial se controlan los sectores de limpiezas, industrias cárnicas, transporte, sector agrícola y ganadero, construcción, hostelería y comercio.

Como novedad en 2019 se introduce el **Programa Salarios**, que contiene una única *Campaña: Control de condiciones salariales*, la cual tiene por objeto el control de condiciones salariales, que integrará actuaciones de diversa tipología. Así, aquellas relativas a impago y retrasos reiterados en el pago de salarios, control de la adecuación de las condiciones salariales en caso de anulación de convenios colectivos o verificación de la correcta aplicación de los incrementos salariales pactados en los convenios de aplicación, entre otros. Los sectores preferentes de actuación son la hostelería y limpieza y ayuda a domicilio.

Finalmente, el **Programa de “Otros programas”** que cuenta con una campaña nueva: *Condiciones de trabajo en el sector de la Hostelería (Camareras/os de piso)*, que pretende la verificación con un carácter integral de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de alojamientos, con especial atención al colectivo de camareras/os de piso. En particular se orienta al control de la adecuación a la legalidad de la contratación, de la duración de la jornada, posible realización de horas extraordinarias y sus límites, descanso entre jornadas y semanal, régimen de trabajo a turnos y condiciones salariales, como elementos principales de la relación laboral.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** existen seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación, todas ellas desarrolladas en los años anteriores en Castilla y León:

- **Programa de discriminación en el acceso al empleo** que contiene la *Campaña: discriminación en el acceso al empleo*. Se controlan las ofertas de empleo que pudieran considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal). Se vela además por la utilización no sexista del lenguaje y se prioriza el control de ofertas en

empresas masculinizadas.

- **Programa de discriminación en la relación laboral** que contiene las campañas de:

- *Discriminación en la relación laboral.* Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Igualmente, se velará por si se cumple la promoción interna respecto de lo que dispone el convenio, sobre todo en los casos de contrato a tiempo parcial, si existe una definición de puestos de trabajo, si existe alguna categoría profesional que no tiene acceso a la formación y si han existido despidos con motivo de maternidad/paternidad o derechos de conciliación. Se priorizan las actuaciones en aquellos sectores donde la parcialidad es mayor (sectores previstos como preferentes en la campaña de control de tiempo de trabajo), así como en sectores donde el predominio es masculino (por ejemplo industrias químicas, sector de la automoción) y actuaciones de promoción en los sectores con mayor presencia femenina en cada provincia, como sectores de servicios a la comunidad, sectores de ayuda a domicilio, comercio textil (incluyendo talleres), limpiezas, comercio, hostelería, grandes superficies y los sectores sanitarios y sociosanitarios.

- *Discriminación salarial.* Su objetivo es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Se priorizan las actuaciones de empresas en los tramos de hasta 50 personas trabajadoras y de 50 a 250. Se vigilan especialmente los complementos salariales voluntarios, así como los vinculados al rendimiento de la empresa o por la función desempeñada. Se realizan actuaciones preferentemente los sectores de: grandes y medianas superficies, metal, comercio, transporte, industrias cárnicas, sector agrícola y ganadero, construcción, hostelería.

- El **programa de acoso sexual y por razón de sexo**, que contiene la campaña del mismo nombre. La acción inspectora tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que puedan formular los que hayan sido objeto del mismo. Se realizará seguimiento, durante dos años, en aquellas empresas en las que se hayan detectado estas situaciones. Asimismo, se comprueba el cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 (protocolo de acoso) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- El **Programa de Medidas y Planes de Igualdad** contiene la *Campaña: control de medidas y planes de igualdad*. Tiene por objeto el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Las actuaciones se llevarán a cabo preferentemente en empresas de más de 150 trabajadores y con

obligación por convenio colectivo a aprobar medidas y planes de igualdad. Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos dirigidos a aquellas empresas para la elaboración de los correspondientes planes de igualdad, de los que obligatoriamente deben disponer en atención a sus características concretas. Igualmente, se controla que lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa es de efectivo cumplimiento en la práctica.

- El **Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral** que contiene la *campaña de Derechos de Conciliación de la vida familiar y laboral*. Tiene por objeto la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De modo específico se comprueban los permisos de maternidad y paternidad. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 personas trabajadoras. Se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la comprobación de la aplicación adecuada del derecho de reducción de jornada. Se realizan las actuaciones preferentemente en grandes almacenes, empresas agroalimentarias, hostelería, y sector sanitario y sociosanitario.

- Por último, el **Programa de Discriminación en la negociación colectiva** que contiene la campaña del mismo nombre que tiene por objeto la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

En 2019, el total de actuaciones de estas campañas del área de igualdad efectiva entre hombres y mujeres fue de 1.433 (un importante aumento interanual, pues fueron 991 en 2018). Las campañas en las que se llevaron a cabo un mayor número de actuaciones fueron, de nuevo las de discriminación de la relación laboral (324 actuaciones) y la de discriminación salarial (312), cifras muy superiores a las del año anterior en dichas campañas. La provincia más numerosa en actuaciones fue, de nuevo, León, con 479 (casi el doble que el año pasado en que fueron 262), mientras que Soria (con 27 actuaciones) y Ávila y Segovia (con 68) fueron las menos numerosas en actuaciones de igualdad (*cuadro 2.6.7-2*).

Cuadro 2.6.7-2

Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2019

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	12	7	29	6	13	6	3	21	3	<b>100</b>
Campaña Discriminación en la relación laboral	13	26	158	40	29	19	1	30	8	<b>324</b>
Campaña Discriminación salarial	13	35	124	17	31	11	3	22	56	<b>312</b>
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	9	6	17	14	4	3	1	7	2	<b>63</b>
Campaña control de medidas y planes de igualdad	0	161	31	53	10	4	2	36	3	<b>300</b>
Campaña Comprobación Requisitos y planes de igualdad	1	0	5	1	0	0	0	0	0	<b>7</b>
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	0	4	2	2	0	1	4	0	2	<b>15</b>
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	10	13	93	10	14	12	7	24	7	<b>190</b>
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	10	27	20	0	10	12	6	28	9	<b>122</b>
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>279</b>	<b>479</b>	<b>143</b>	<b>111</b>	<b>68</b>	<b>27</b>	<b>168</b>	<b>90</b>	<b>1.433</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Por otro lado, en lo que se refiere a las infracciones detectadas en las actuaciones llevadas a cabo en dichas campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* observamos que en 2019 se detectaron 25 (15 más que en el año anterior, en el que se detectaron 10), y la mayor parte de ellas (18 de las 25 totales) se detectaron en la campaña de Discriminación en la relación laboral, *cuadro 2.6.7-3*.

Cuadro 2.6.7-3

Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2019

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Campaña discriminación en el acceso al empleo	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	18	0	0	0	0	0	0	0	18
Campaña Discriminación salarial	1	0	1	0	1	0	0	0	0	3
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Campaña Comprobación Requisitos y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En el **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas**, se encuentra el programa del mismo nombre y en él se desarrollaron dos campañas. En primer lugar, la *Campaña: control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma*, en la que se llevan a cabo las actuaciones inspectoras correspondientes, en relación con las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan, en especial aquellas otorgadas a autónomos que contraten indefinidamente al primer trabajador y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte empresas. De mismo modo se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones. En segundo lugar, la *Campaña de control de las ayudas y subvenciones concedidas por las CCAA en materia de formación profesional para el empleo*, se controlan las ayudas gestionadas por el ECYL en materia de formación profesional para el empleo, iniciadas en el año 2018, e igualmente se controla si las personas trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa han recibido veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores. La cuantificación de las actuaciones se hace por expediente administrativo.

Por último, se encuentra el **Área de "Otras no programadas en la materia"** (que contaba con 1.670 objetivos para 2019 y 2.056 objetivos para 2018).

En el *cuadro 2.6.7-4* se representa el cumplimiento de los objetivos de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales durante 2019. Observamos que, el número total de objetivos de



todas las campañas de esta materia fue de 7.813 (5.746 objetivos en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento de los objetivos fue del 101,8 % (95,5% en 2018). Las actuaciones ascendieron a 8.170, y se detectaron 414 infracciones, que afectaron a 5.296 personas trabajadoras. La campaña que en 2019 contaba con un mayor número de objetivos para 2019 era la de Fraude en la contratación (1.756 objetivos), mientras que en 2018 fue la de *Control del tiempo del trabajo y limite horas extraordinarias* (con 1.398 objetivos).

Cuadro 2.6.7-4

## Resultados del Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2018-2019

Campañas	Objetivos 2018	Objetivos 2019	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude contratación	1.348	1.756	96,18	1.689	1.885	42	49.253,00	186	776
Control contratos formativos	249	379	51,72	196	224	14	12.637,00	17	22
Control contratación a tiempo parcial	938	1043	183,32	1.912	559	50	49.249,00	182	239
Control subcontratac. sector construcción	252	243	95,88	233	283	0	0,00	0	8
Porcentaje mínimo trabaj. fijos construcción	235	293	87,03	255	298	3	18.753,00	17	90
Control subcontratac. y cesión ilegal otros sectores	63	64	107,81	69	96	3	103.001,00	14	24
Agencias privadas de colocación	41	11	63,64	7	2	0	0,00	0	0
ETTs	135	144	107,64	155	246	8	14.304,00	85	34
Integración laboral personas discapacidad	291	291	53,26	155	246	8	14.304,00	85	34
Otras contratación	11	32	25,00	8	9	0	0,00	0	2
Control del tiempo del trabajo y limite horas extraordinarias	1.398	1.539	77,19	1.188	1.799	202	330.014,00	2.909	659
Expedientes de plazo	571	530	87,17	462	462				
Discriminación razones distintas de género	41	44	131,82	58	91	5	20.879,00	55	26
Condiciones discriminatorias inmigrantes	102	108	66,67	72	118	2	1.252,00	6	9
Condiciones salariales		144	246,53	355	479	33	79.141,00	189	135
Condiciones hostelería-camareras de piso		69	82,61	57	108	4	10.751,00	84	35
Discriminación en el acceso al empleo razón género	47	55	90,91	50	5	11	1,00	626	2
Discriminación en la relación laboral por razón de género	115	126	90,48	114	194	16	6.879,00	52	32
Discriminación salarial	92	91	135,16	123	190	2,00	16251	96	15
Acoso sexual y por razón de sexo	18	40	80,00	32	40	1	1.251,00	7	9
Control de medidas y planes de igualdad	50	178	94,38	168	197	1	6.250,00	667	60
Conciliación de la vida familiar y laboral	48	65	130,77	85	114	0	0,00	0	12
Discriminación en la negociación colectiva	100	114	105,26	120	121	0	0,00	0	1
Control subvenciones fomento empleo	227	227	80,62	183	188	0	0,00	0	3
Control subvenciones formación profesional	227	227	90,31	205	216	9	56.259,00	19	0
<b>Totales</b>	<b>5.746</b>	<b>7.813</b>	<b>101,77</b>	<b>7.951</b>	<b>8.170</b>	<b>414</b>	<b>790.429</b>	<b>5.296</b>	<b>2.227</b>

Notas: **(1)** Las campañas de Otras campañas condiciones de trabajo (27 objetivos en 2018), Comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad (25 objetivos en 2018) y de Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad (46 objetivos en 2018) en 2019 no se han efectuado, pero sí se incluyen en la suma total de objetivos de 2018 para permitir la comparación con 2019. **(2)** Las campañas Control condiciones salariales y Control condiciones en la hostelería (camareras de piso) son nuevas en 2019. **(3)** Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo e Industria.

### 2.6.7.3 En materia de Seguridad Social

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones que intentan llevar a cabo un fraude a la Seguridad Social.

Las áreas y programas en esta materia que han tenido lugar en 2019, y los objetivos de las actuaciones, han sido las siguientes:

#### 3.1. Inscripción, afiliación y alta.

3.1.1. Inscripción, afiliación y alta (1.049).

#### 3.2. Cotización.

3.2.1. Diferencias cotización (1.303).

3.2.2. Bonificaciones contratos (133).

3.2.3. Bonificaciones de formación continua (275).

#### 3.3. Recaudación.

3.3.1. Derivación Responsabilidad (545).

#### 3.4. Prestaciones.

3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (464).

3.4.2. Prestaciones SS. INSS (713).

3.4.3. Prestaciones SS. altas ficticias e incremento bases (212).

#### 3.5. Otras actuaciones en Seguridad Social.

3.5.1. Otras actuaciones SS (1.243).

3.5.2. Mutuas accidentes y empresas colaboradoras (0).

En el *cuadro 2.6.7-5*, se representa el efectivo cumplimiento durante 2019 de los programas integrantes de esta materia, observándose que las órdenes de servicio previstas eran 9.079, y fueron finalizadas 7.001, siendo así el grado de cumplimiento global del 72,11% (fue del 91,5% en 2018).

**Cuadro 2.6.7-5**  
**Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2019**

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, Y ALTA	INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	1.049	928	88,47
COTIZACIÓN	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	1.303	1.481	113,66
	BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	133	85	63,91
	BONIFICACIONES FPE SEPE	293	52	17,75
RECAUDACIÓN	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	545	763	140
PRESTACIONES	PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	464	864	186,21
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	713	608	85,27
	PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	212	225	106,13
OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS ACTUACIONES SS	1.243	1.380	111,02
	MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	0	0	0
OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		3.754	615	16,38
<b>TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>9.709</b>	<b>7.001</b>	<b>72,11</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

#### 2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual ha de realizarse sobre la base de una planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento detallado de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación.

Incluye los supuestos de trabajo no declarado en absoluto. La planificación de esta materia se desglosa en dos bloques: planificación por sectores de actividad y planificación intersectorial.

Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de personas extranjeras y los objetivos de las actuaciones programadas se detallan a continuación:

4.1. Área Empleo sumergido y trabajo de extranjeros.

4.1.1. Agricultura (360).

4.1.2. Industria (521).

4.1.3. Construcción (1934).

4.1.4. Comercio (1.998).

4.1.5. Hostelería (2.731).

4.1.6. Transporte (196).

4.1.7. Hogar (62).

4.1.8. Servicios (1.204).

4.1.9. Otros Sectores (283).

4.1.10. Planificación intersectorial (2.215). Se trata de supuestos en los que la experiencia inspectora ha demostrado la existencia de bolsas de fraude, vinculados a determinadas modalidades contractuales, a determinadas figuras o situaciones jurídicas, independientemente del sector concreto de actividad. Algunos de ellos se vienen incorporando en la planificación desde hace varios años. Las campañas son las siguientes:

4.1.10.1.- Bajas indebidas vacaciones y otros (235).

4.1.10.2.- Becarios prácticas no laborales (181).

4.1.10.3.- Contrato Tiempo Parcial (607).

4.1.10.4.- Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT (351).

4.1.10.5. - Información fraude laboral (490).

4.1.10.6.- Actuaciones preventivas en materia de trabajo no declarado (254).

4.1.10.7.- Economía Social (33).

4.1.10.8.- Desplazamientos transnacionales (37).

4.1.10.9.- Comercio Electrónico y plataformas (27).

- Por otro lado, se incluyen “Otras no programadas”, con 1.934 objetivos previstos para 2019.

El total de órdenes de servicio en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros en 2019 fue de 13.438 y las órdenes de servicio finalizadas ascendieron a 17.098, por lo que el efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2019 fue del del 127,2% (del 107,6% en 2018), *cuadro 2.6.7-6*.

**Cuadro 2.6.7-6**  
**Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2019**

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	Agricultura	360	515	143,06
	Industria	521	671	128,79
	Construcción	1.934	3.167	163,75
	Comercio	1.998	3.042	152,25
	Hostelería	2.731	3.014	110,36
	Transporte	196	529	269,9
	Hogar	62	42	67,74
	Servicios	1.204	1.932	160,47
	Otros Sectores	283	283	100
	Planificación Intersectorial	2.215	2.987	134,85
OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		1.934	916	47,36
<b>TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS</b>		<b>13.438</b>	<b>17.098</b>	<b>127,24</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

#### 2.6.7.5 En materia de otras actuaciones

En esta materia, los objetivos previstos fueron 974 en 2019, mientras que las órdenes de servicio finalizadas fueron 1.646, por ello el grado de cumplimiento en esta materia alcanzó en 2019 el 169 % (el 155,5% en 2018), *cuadro 2.6.7-7*.

**Cuadro 2.6.7-7**  
**Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2019**

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
5.1 Otras Actuaciones		974	1.646	168,99

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En la suma de las tres materias (Seguridad Social, Economía irregular y trabajo a extranjeros, y Otras actuaciones) hubo en 2019 un total de 24.121 órdenes de servicio previstas (el año anterior 24.655), fueron finalizadas 25.745 (25.741 en 2018), lo que supone un cumplimiento de objetivos del 107,2% (del 105,6% en 2018).



# CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

**Situación económica y social  
de Castilla y León**

**2019**



Consejo  
Económico y Social  
de Castilla y León



## 3.1 Dinámica demográfica

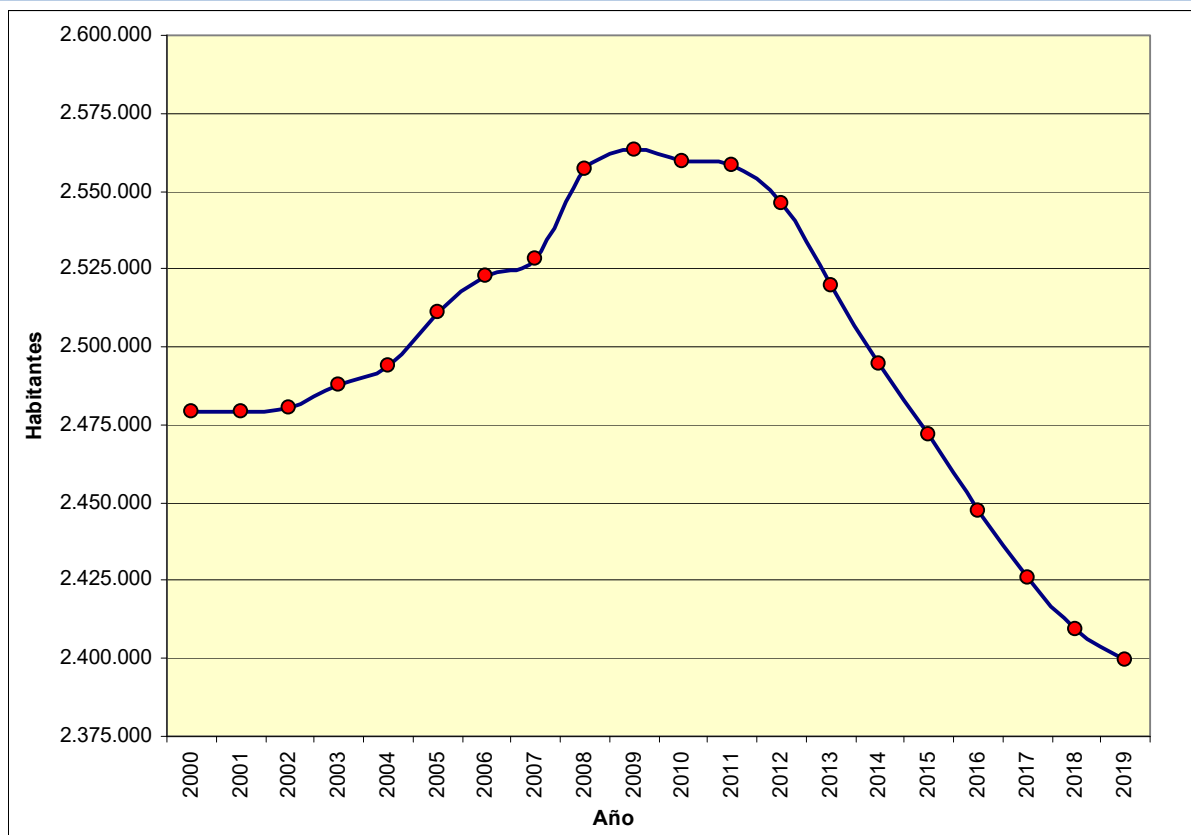
### 3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial

La población de Castilla y León desciende de nuevo en el año 2019 con respecto al año anterior, aunque a un ritmo menor y en contraposición a lo que sucede en el conjunto nacional. La población española crece por tercer año consecutivo y de forma más evidente; el crecimiento entre 2017 y 2018 fue del +0,32% (+150.848 personas) mientras que en el último año el aumento se ha cifrado en el +0,64% (+303.228). El comportamiento de las diferentes comunidades autónomas sigue los patrones de los años precedentes, aunque se aprecian algunos cambios significativos. Los datos del Padrón Municipal señalan que Madrid (+85.315) y Cataluña (+75.152) son las comunidades que se sitúan al frente del crecimiento poblacional en términos absolutos, seguidas de la Comunitat Valenciana (+40.066), Andalucía (+29.832), Canarias (+10.563), Illes Balears (20.552), País Vasco (+9.688), Comunidad Foral de Navarra (+6.660) y Castilla-La Mancha (6.056). En esta relación sobresale el fuerte incremento relativo de las Illes Balears, que en 2019 tiene un 1,8% más de habitantes que en 2018, seguida de la Comunidad de Madrid, Canarias, Región de Murcia y Comunidad Foral de Navarra, que presentan aumentos superiores al 1%. Igualmente apuntar que Andalucía crece a un ritmo muy superior al del año anterior y que las comunidades de Aragón y Castilla-La Mancha han logrado cambiar su tendencia; y del estancamiento, en un caso, y de las acusadas pérdidas, en el otro, han pasado a un incremento de su población.

En el lado de las pérdidas, Castilla y León se sitúa a la cabeza (-9.616) seguida del Principado de Asturias (-5.444), Extremadura (-5.153) y Galicia (-2.244) si bien en las cuatro las cifras se han atemperado. Es cierto que los nacimientos y la llegada de inmigrantes no han podido compensar las defunciones y la emigración, pero la sangría es menor; por ejemplo, Castilla y León entre 2017 y 2018 perdió 16.637 habitantes, un -0,7%, y en el último año el descenso ha sido del -0,4%.

La evolución como se ha apuntado está relacionada con el movimiento natural, en torno al 0% en el conjunto nacional, y en especial con la llegada de población extranjera, responsable casi en su totalidad del aumento de la población española entre 2018 y 2019; crecimiento de 303.228 habitantes en total, de los cuales 302.187 son extranjeros. También la inmigración explica en buena medida el comportamiento de las comunidades autónomas, tanto de las que crecen como de la amortiguación de las pérdidas en las que retroceden.

**Gráfico 3.1.1-1**  
**Evolución de la población de Castilla y León, 2000-2019**



Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

### *Análisis provincial*

El análisis detallado de la población en Castilla y León en el devenir de los últimos años habla de un descenso generalizado en todas las provincias. El aumento demográfico en los primeros años del siglo XXI (+0,31% anual) se trocó a partir de 2009 (el año en el que se alcanzó el máximo poblacional en el presente siglo con 2.563.521 habitantes) en un descenso generalizado a un ritmo continuo de -0,6% anual entre 2009 y 2017, para en los dos últimos años suavizarse las pérdidas al -0,4% anual. Esta ralentización responde a una mayor presencia de inmigrantes en las distintas provincias y en el conjunto de la comunidad. Así, la población extranjera ha subido en un 5% entre 2018 y 2019 e incluso en Zamora, la de mayores mermas con -1,14%, los extranjeros han aumentado en un 0,94%.

En la actualidad, la comunidad cuenta con el 93,6% de la población de hace diez años -2.399.548 habitantes-, y todas las provincias presentan saldos negativos con Zamora al frente (-11,82%) seguida por Ávila (-8,18%) y León (-8,03%). Solo Burgos (-4,95%) y Valladolid (-4,45%) ofrecen descensos menos acusados y por debajo de la media regional. Si tomamos la referencia del conjunto de España en la última década ha ganado un +0,60% de población, con el mayor aporte relativo en las Illes Balears (+4,93%) y la

Comunidad de Madrid (+4,33%) y la mayor disminución, tras Castilla y León (-6,4%), en el Principado de Asturias (-5,76%) y Galicia (-3,45%).

**Cuadro 3.1.1-1**  
**Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2018-2019.**

	Población total			Población extranjera			% del total	
	2018	2019	% Var 2018-19	2018	2019	% Var. 18-19	2018	2019
Ávila	158.498	157.640	-0,54	9.141	9.449	3,37	5,77	5,99
Burgos	357.070	356.958	-0,03	24.917	26.470	6,23	6,98	7,42
León	463.746	460.001	-0,81	18.493	19.109	3,33	3,99	4,15
Palencia	162.035	160.980	-0,65	6.288	6.612	5,15	3,88	4,11
Salamanca	331.473	330.119	-0,41	12.336	13.287	7,71	3,72	4,02
Segovia	153.342	153.129	-0,14	16.140	16.864	4,49	10,53	11,01
Soria	88.600	88.636	0,04	6.973	7.438	6,67	7,87	8,39
Valladolid	519.851	519.546	-0,06	23.559	24.783	5,20	4,53	4,77
Zamora	174.549	172.539	-1,15	5.728	5.782	0,94	3,28	3,35
<b>Castilla y León</b>	<b>2.409.164</b>	<b>2.399.548</b>	<b>-0,40</b>	<b>123.575</b>	<b>129.794</b>	<b>5,03</b>	<b>5,13</b>	<b>5,41</b>

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

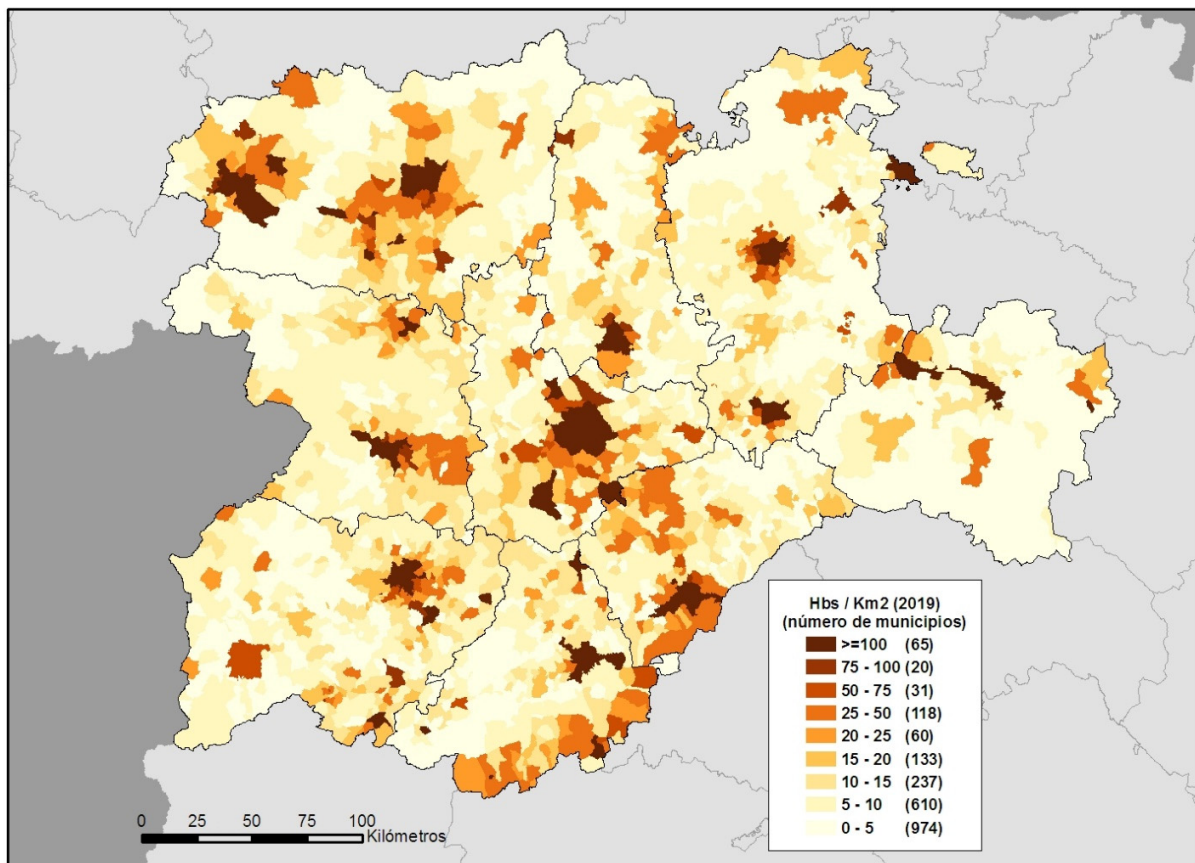
### *Distribución espacial*

La distribución de la población en la región presenta valores bajos de ocupación en comparación con las cifras nacionales, situación que se mantiene desde hace más de un siglo, y en consonancia con la evolución comentada. España cuenta en 2019 con 92,94 hab/km<sup>2</sup> y en esta ocasión la comunidad autónoma con mayor densidad es Madrid (830,05) seguida a gran distancia por el País Vasco (305,36) y Canarias (289,16), sin tener en cuenta claro está las excepciones de Ceuta y Melilla por su carácter urbano y su pequeña superficie. A gran distancia están Aragón (27,65), Extremadura (25,64), Castilla-La Mancha (25,58) y Castilla y León, que con 25,47 hab/km<sup>2</sup> ha pasado en 2019 a ser la comunidad menos poblada de España. El proceso histórico de desplazamiento de la población y de la actividad económica desde el interior hacia la periferia peninsular ha ido extremando las diferencias en la ocupación del territorio y a ello se suma que Castilla y León con 94.226,91 km<sup>2</sup> es la comunidad más extensa de España, el 18,62% del total nacional. Las provincias castellanas y leonesas ofrecen igualmente cifras bajas, pues Valladolid con 64,06 hab/km<sup>2</sup> está alejada de la media nacional y solo León (29,52) y Salamanca (26,73) sobrepasan ligeramente la media regional. Soria por el contrario es la provincia menos poblada de Castilla y León y de España y sus 8,6 hab/km<sup>2</sup> la colocan junto con Teruel (9,06) en el umbral de la despoblación siendo las dos únicas provincias españolas que al igual que en 2018 tienen una densidad por debajo de 10 hab/km<sup>2</sup>.

Si nos fijamos en el detalle municipal, a las cuestiones ya comentada hay que añadir que Castilla y León es la comunidad con mayor número de municipios, 2.248 que representan el 27,65 % del total nacional. Según su tamaño, 696 tienen menos de 100 habitantes, el 51,5% de los municipios españoles en dicha situación, y otros 1.103 no llegan a 500. Además, en la región el 80% del total son pequeños municipios

con menos de 500 habitantes cuando en España dicho porcentaje baja al 49%. En este contexto la comunidad está dominada por valores inferiores al umbral señalado de 10 hab/km<sup>2</sup>, y la despoblación es tan intensa que 1.584 municipios no llegan a dicho límite y de ellos 974, el 43,33% del total de municipios de la región, ni siquiera alcanzan los 5 hab/km<sup>2</sup>. Todos se encuadran en lo que calificamos como nivel de despoblación muy severo y se extienden por todas las provincias. Los 234 municipios que superan los 25 hab/km<sup>2</sup>, la media de la comunidad, consideramos que no están afectados por la despoblación, pero solo representan el 10,4% del conjunto regional. En ocasiones son municipios aislados cuya densidad responde más a su reducida extensión que a un elevado número de habitantes, aunque en su mayoría están asociados a otros elementos diferenciadores.

**Mapa 3.1.1-1**  
**Densidad de población, 2019.**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Precisamente, en torno a las capitales provinciales y a las ciudades con más de 20.000 habitantes se dibujan las manchas de mayor ocupación, que también aparecen en algunas otras zonas: la hoya de El Bierzo con su mayor dinamismo; las zonas de regadío en León que enlazan siguiendo los ríos Órbigo y Esla con municipios zamoranos en torno a Benavente; el eje de río Duero en la línea Toro- Zamora y en los alrededores de Aranda de Duero en Burgos; las Sierras de Francia-Béjar en Salamanca, que siempre tuvieron una mayor densidad al igual que los valles del Tiétar y del Alberche en Ávila; la Sierra de Guadarrama y Segovia, marcadas como las dos comarcas abulenses por el influjo y la proximidad de Madrid; y, sobre todo, la zona por la que se expande la actividad vinculada a Valladolid. Estas áreas con una densidad de población superior a 15 hab/km<sup>2</sup> y, por tanto, con una despoblación media o no afectadas por ella, mantienen los patrones de los años precedentes si bien, como ya se apunta en el informe del año anterior, cada vez son más reducidas y pierden municipios por los bordes, de tal forma que adelgazan su contorno alrededor del municipio más poblado y se desdibujan las líneas con mayor densidad, que antes seguían los cursos de los ríos, o quedan prácticamente aisladas. Recordemos que en 2019 cinco municipios se han sumado al grupo de despoblación muy severa que engloba al 70,46% del total de municipios (el 70,24 en 2018), ocupa el 70% de la superficie regional y acoge al 11,8% de la población regional (283.835 en 2019 cuando en 2018 sumaban 285.528). En cambio, las zonas sin problemas de despoblación concentran el 77,37% de la población (1.856.568 habitantes) en el 10,4% de la superficie regional (11.108 km<sup>2</sup>).

#### *Análisis municipal*

En esa distribución de la población, las nueve capitales provinciales siguen reuniendo el mayor volumen demográfico en términos porcentuales, con una acumulación mayor que en años precedentes favorecida por el descenso del total de la población de Castilla y León, pues la tendencia en cifras absolutas continúa a la baja como también sucedía en años anteriores. Solamente las capitales de Soria, Salamanca y Ávila han visto aumentar su padrón, pero en tan corta medida que no enjugan las pérdidas del conjunto, fijadas en el -0,1% entre 2018 y 2019; los extremos son Soria que crece un 0,73% y Zamora que pierde un -0,68%. En las otras nueve ciudades con más de 10.000 habitantes el balance también es negativo en su conjunto con pérdidas de -0,43%, llegando al -1% en Ciudad Rodrigo, Astorga y Béjar, y alcanzando en esta última el -1,71%. Solo Aranda de Duero muestra un comportamiento claramente positivo creciendo un 1,02%. Este grupo en todo caso ha recortado la caída con respecto al bienio anterior (se perdieron 1.511 habitantes entre 2017 y 2018 y 942 entre 2018 y 2019).

Las áreas periurbanas de León y sobre todo de Valladolid y aquellas de influencia urbana, tanto de las capitales como de las ciudades del resto de la comunidad, son las únicas que han aumentado su censo poblacional. Entre los 157 municipios agrupados en estas categorías suman 2.373 habitantes más que en 2018; es decir, han incrementado un 0,69% su población. Entre ellas destaca el fuerte crecimiento de Arroyo de la Encomienda cuyo volumen demográfico en 2019 es un 2,79% mayor que en 2018 y supera ya el umbral de los 20.000 habitantes.

**Cuadro 3.1.1-2**  
**Residentes según tipo de municipio**

Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Capitales	1.032.445	1.031.398	42,83	42,96	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	218.727	217.785	9,07	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	190.277	191.426	7,89	7,97	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	153.046	154.270	6,35	6,43	133	133	5,91	5,91
Centros de 1 <sup>er</sup> Orden	145.191	148.634	6,02	6,19	21	22	0,93	0,98
Centros de 2 <sup>o</sup> Orden	139.038	130.803	5,77	5,45	46	44	2,05	1,96
Centros de 3 <sup>er</sup> Orden	56.554	57.842	2,35	2,41	37	38	1,65	1,69
Rural Profundo (<2.000 hab.)	475.260	468.740	19,72	19,52	1.970	1.970	87,59	87,59
<b>Castilla y León</b>	<b>2.410.538</b>	<b>2.400.898</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.249</b>	<b>2.249</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249 y la población supera la total regional (2.399.548).

Los centros de 1<sup>er</sup> orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2<sup>o</sup> orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3<sup>er</sup> orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

El resto de los municipios que articulan el conjunto del territorio, en cuanto que son centros de servicios para los municipios de su entorno, se han mantenido en número, aunque con alguna variación entre ellos. A los de primer orden se ha incorporado de nuevo Candeleda, que había perdido en el año anterior esta categoría. Esta variación conlleva un incremento en este bloque que es engañoso pues los +3.443 habitantes de diferencia se tornan en -1.555 si tanto en 2018 como en 2019 tenemos en cuenta la población del municipio reseñado. Algo similar sucede con los municipios de segundo orden y, en esta ocasión, agravado el descenso tanto por no contabilizar a Candeleda en 2018 como por tener en cuenta a los habitantes de Herrera de Pisuerga, que en 2019 tiene menos de 2.000 habitantes y ha bajado de escalón. Pero más allá de los vaivenes reseñados, en los 104 centros comarcales falta un 1,03% de la población en el último año y en 2019 reside en ellos solo el 14,05% de la población de Castilla y León (el 14,14% en 2018).

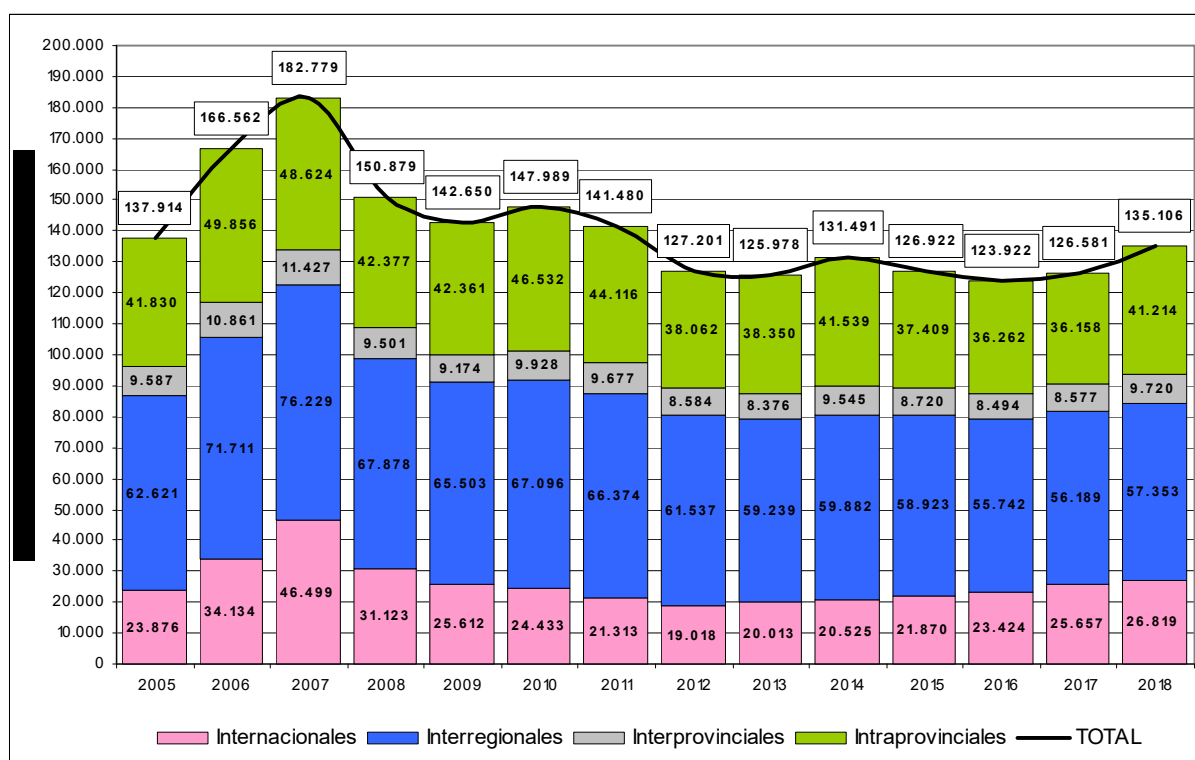
El rural profundo no ha variado en cuanto a número de municipios, pero su población es hoy menor que en 2018. En el último año han perdido un 1,37% (6.520 habitantes menos que en 2018) a un ritmo muy superior al de las capitales y las nueve ciudades antes reseñadas, de tal forma que en ellos vive en 2019 un menor porcentaje de la población de Castilla y León. La atomización municipal queda patente cuando se constata que en el 87,59% de los municipios solo reside el 19,52% de la población.

### 3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones

Los movimientos de la población en los últimos años marcan el año 2007 como el momento álgido en la evolución del número de migrantes en Castilla y León y el año siguiente como el del inicio de la crisis económica, a partir de la cual las variaciones son pequeñas con algunas fluctuaciones, y con las cifras más bajas en los años 2013 y 2016. El comportamiento de las variaciones residenciales es muy simétrico tanto

si miramos los movimientos internacionales como los interregionales o provinciales. En todos los grupos como hemos señalado 2007 presenta el máximo de variaciones para a partir de ahí decaer, aunque con algunos altibajos anuales hasta llegar al año 2016, a partir del cual se inicia una recuperación aunque con cifras alejadas del máximo (182.779 en 2007 y 135.106 en 2018). Solo rompen este comportamiento común los flujos internacionales, que cambiaron su tendencia regresiva en 2012 y desde entonces se han ido incrementando año tras año según las estadísticas de variaciones residenciales hasta alcanzar 26.819 cambios.

**Gráfico 3.1.2-1**  
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

El mayor número de migrantes se da entre Castilla y León y otras regiones de España, 57.353 que suponen el 42,45% del total, seguidas de las intraprovinciales. Estas últimas evidencian los flujos entre el medio rural y las áreas urbanas en cada provincia, con un movimiento que se eleva a 41.214 personas. Más reducidos son los intercambios entre las distintas provincias de la región, pues solo 9.720 personas se movieron en este sentido, el 7,19% del total de migrantes. Curiosamente este porcentaje es muy similar al de la población que reside en una provincia diferente de la que nació, el 7,51%; el mayor porcentaje de

mujeres (7,99%) que de hombres (7,02%) nos señala además que estas engrosan en mayor media el número de migrantes intrarregionales.

Las migraciones interiores en la comunidad según las diferentes fuentes y sin contabilizar las intraprovinciales, han sido mayores que en el año anterior, tanto en el número de altas o de inmigrantes como en las bajas o emigrantes contabilizados. Este aumento de la movilidad se ha traducido en un saldo negativo en torno a las 4.300 personas, significativamente menor que en 2018 (en torno a -6.000). En el desglose por edades, la población española entre 25 y 34 años es la que protagoniza los principales intercambios y también la que ofrece un saldo más negativo. El grupo de edad entre 35 y 45 años es el segundo en cuanto a número de altas y bajas, aunque en esta ocasión el saldo negativo es algo menor al igual que los migrantes interiores de entre 16 y 24 años. Se observa asimismo un movimiento de menores, hijos e hijas de los grupos anteriores, y de personas que una vez jubiladas mudan de región con un saldo ligeramente a favor de Castilla y León. En estos movimientos interiores también se desplaza población extranjera residente en España con un patrón similar al de los españoles salvo en lo que se refiere a los mayores de 65 años cuya aportación es mínima.

**Cuadro 3.1.2-1**  
**Migraciones interiores por provincias (2018-2019)**

Provincia	Población media	Según la EVR				Según la EM			
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	158.069	3.606	4.285	-679	-4,30	2.924	3.352	-428	-2,71
Burgos	357.014	5.890	6.176	-286	-0,80	4.454	4.710	-256	-0,72
León	461.874	6.341	7.522	-1.181	-2,56	4.930	5.961	-1.031	-2,23
Palencia	161.508	2.340	2.766	-426	-2,64	1.771	2.161	-390	-2,41
Salamanca	330.796	4.781	5.536	-755	-2,28	3.710	4.582	-872	-2,64
Segovia	153.236	3.185	3.597	-412	-2,69	2.376	2.756	-380	-2,48
Soria	88.618	1.933	1.913	20	0,23	1.326	1.440	-114	-1,29
Valladolid	519.699	7.295	7.112	183	0,35	5.612	5.694	-82	-0,16
Zamora	173.544	2.453	3.266	-813	-4,68	1.949	2.647	-698	-4,02
<b>Castilla y León</b>	<b>2.404.356</b>	<b>37.824</b>	<b>42.173</b>	<b>-4.349</b>	<b>-1,81</b>	<b>29.052</b>	<b>33.303</b>	<b>-4.251</b>	<b>-1,77</b>

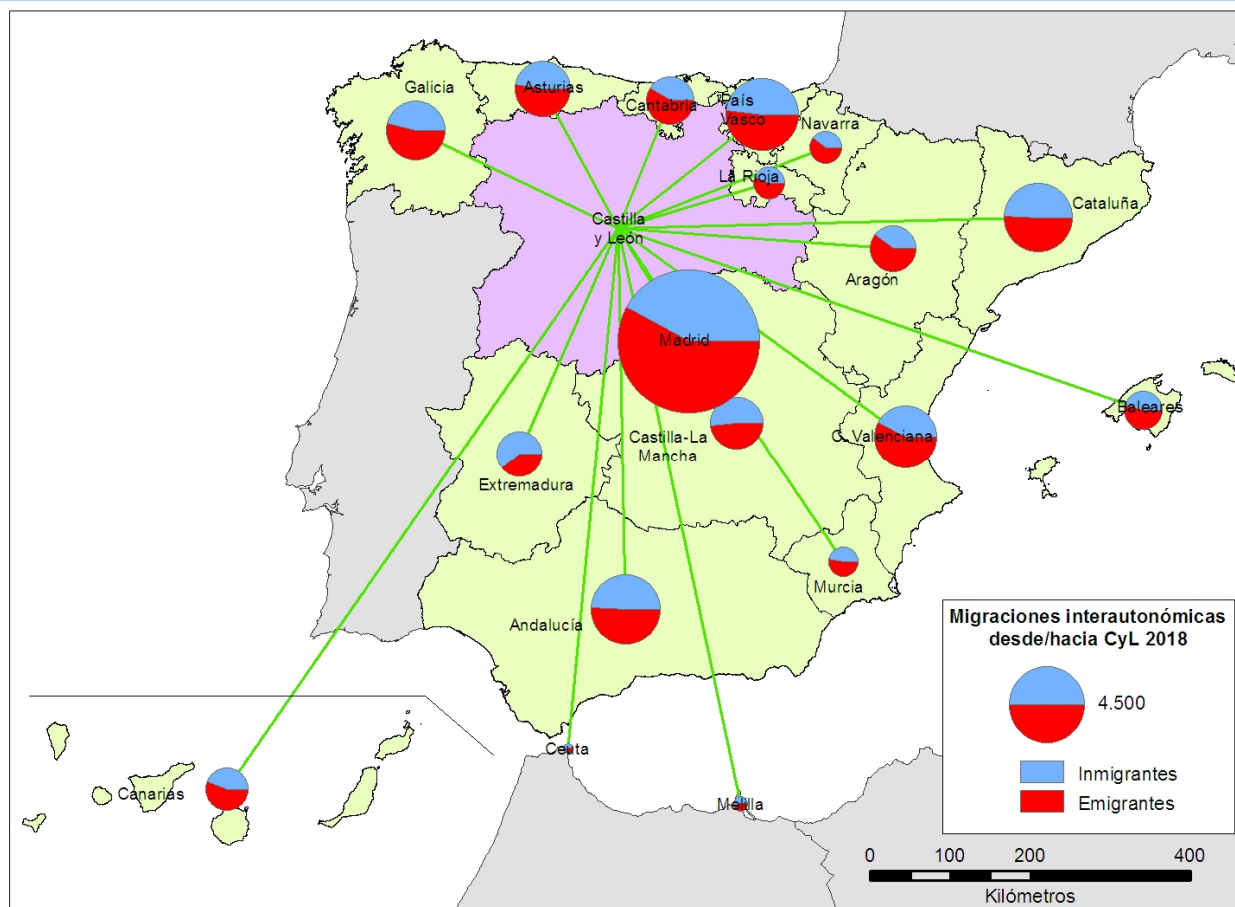
Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales, Padrón Municipal de Habitantes y Estadística de Migraciones (INE).

Las estadísticas de migraciones marcan en todas las provincias más salidas que llegadas de población con las mayores cifras absolutas en León, Salamanca y Zamora, aunque en términos relativos la tasa más elevada la presenta Zamora (-4,02‰), que duplica con creces la media regional (-1,77‰), seguida de Ávila (-2,71‰), siendo Valladolid la provincia con saldo y tasa más favorable (-0,16‰). Si miramos las estadísticas de variaciones residenciales, los saldos se mantienen en negativo salvo en Valladolid cuya tasa en esta ocasión es de +0,35‰ y en Soria que presenta un balance positivo de 20 personas con una tasa de +0,23‰.



**Mapa 3.1 2-1**  
**Migraciones interautonómicas desde o hacia Castilla y León, 2018**



Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

Las personas que mudan de residencia dentro de España con destino o punta de partida en Castilla y León se dirigen o proceden fundamentalmente de la Comunidad de Madrid, que recibe al 38,02% de todas las personas emigrantes y desde donde llega el 33,52% de las inmigrantes. Es también la región con la que se mantiene el saldo más negativo -2.473 a gran distancia del que ofrece la Comunitat Valenciana -457. Los intercambios con el País Vasco ocupan el segundo lugar en volumen de población, unas 2.000 personas en cada sentido, con un saldo ligeramente negativo -153. Como ya se ha apuntado, de la región salen hacia otras comunidades más personas de las que llegan con la excepción de Extremadura (+335), Castilla La Mancha (+71) y las ciudades autónomas de Ceuta (+25) y Melilla (+18).

*Distribución espacial y caracterización sociodemográfica de las personas migrantes*

En la distribución de las personas migrantes en relación con el tipo de poblamiento y teniendo en cuenta todos los movimientos a partir de las altas y bajas padronales, hay dos situaciones claramente diferenciadas. Por un lado, están las capitales provinciales, las ciudades, las áreas periurbanas y las de

influencia urbana cuyo saldo es positivo en todas ellas con tasas muy superiores a las del año anterior (3,56‰ en 2019 y 1,11‰ en 2018). Por otro lado, el medio rural, incluidos los centros de cualquier orden, pierden población, pero claramente en menor medida que en 2018 (tasas de -5,75‰ en 2018 y de -1‰ en 2019). Estos últimos datos parecen halagüeños, pero quizás nos hablan más de un agotamiento de las cohortes en edad de emigrar pues la población madura joven, entre 20 y 40 años, veremos que está muy mermada sobre todo entre las mujeres y de manera muy acusada en el medio rural profundo. También se observa un ligero cambio de tendencia entre unos centros funcionales y otros con los saldos más negativos en los de 1<sup>er</sup> y 3<sup>er</sup> orden (tasas superiores al -3‰) mientras que los de segundo orden presentan un cierto equilibrio entre altas y bajas (tasa de -0,14‰). Una explicación puede ser que los centros más pequeños no mantienen su dinamismo ante las pérdidas vitales del entorno rural, de ahí que se desplace el protagonismo hacia los de 2<sup>o</sup> orden, y cuando la distancia al centro tiene que alargarse se salta ya a las ciudades o a las capitales.

**Cuadro 3.1.2-2**  
**Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal (2018-2019)**

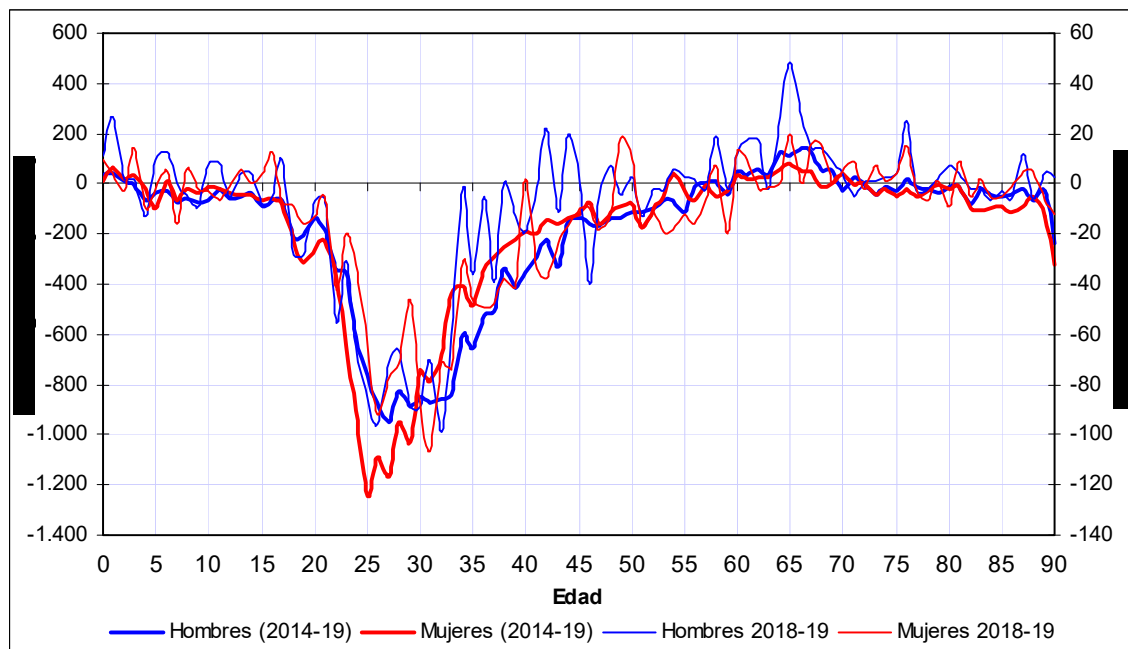
Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)
Capitales	1.031.922	39.035	35.292	3.743	3,63
Otras ciudades	218.256	7.449	7.374	75	0,34
Áreas periurbanas	190.852	9.826	9.007	819	4,29
Áreas de influencia urbana	153.658	8.844	7.808	1.036	6,74
Centros rurales de 1 <sup>er</sup> orden	149.412	5.211	5.708	-497	-3,33
Centros rurales de 2 <sup>o</sup> orden	131.343	5.241	5.260	-19	-0,14
Centros rurales de 3 <sup>er</sup> orden	58.277	2.156	2.369	-213	-3,65
Rural profundo (<2.000 hab.)	472.000	19.391	19.475	-84	-0,18
Total medio rural	811.031	31.999	32.812	-813	-1,00
<b>Castilla y León <sup>(1)</sup></b>	<b>2.405.718</b>	<b>97.153</b>	<b>92.293</b>	<b>4.860</b>	<b>2,02</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro,

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

El cómputo en las ciudades y sus zonas aledañas nos habla de una recuperación, con la llegada de población en buena medida desde fuera de la comunidad y desde el extranjero. La tasa más elevada se encuentra en las áreas de influencia urbana (+6,74‰) y en las zonas periurbanas (+4,29‰) mientras que las ciudades no capitales provinciales, aunque han conseguido cambiar el signo negativo del año anterior se mantienen estables (tasa de -0,72‰ en 2018 y de +0,34‰ en 2019). De las principales capitales y ciudades y sus áreas periféricas solo Ponferrada y Zamora tienen saldos negativos en la propia ciudad al igual que las áreas periurbanas de Ávila y León. En cambio, Aranda de Duero, Segovia y el área periférica de Burgos son las zonas con las tasas migratorias más elevadas y por ende las más dinámicas de la comunidad; Segovia beneficiada por la proximidad geográfica a Madrid, y las otras dos por su situación en el eje de la A-1 y su potencial industrial.

**Gráfico 3.1.2-2**  
**Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad**



Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

El patrón de la estructura de los migrantes interiores se mantiene con independencia del periodo analizado. A partir de los 18 años se inician los movimientos de población intensificándose entre los 20 y los 25 años y se mantienen tanto en hombres como en mujeres hasta aproximadamente los 35 años, momento en el que las migraciones se reducen drásticamente. En base a este comportamiento y a los saldos negativos de estas migraciones, Castilla y León ha perdido y pierde población madura joven que lastra, como veremos, tanto el reemplazo de la población activa (índice de 0,60 en la región y 0,83 en España) como la posibilidad de un aumento de las tasas de natalidad (6,26‰ en la región y 7,97‰ en España) y, en consecuencia, camina por la senda del envejecimiento.

#### *Migraciones internacionales. Población extranjera*

La población extranjera que reside en Castilla y León ha seguido un ritmo similar al nacional desde 2008 y es relativamente modesta en comparación con otras comunidades autónomas. Solo Extremadura, Galicia y el Principado de Asturias tienen menores porcentajes de población extranjera, y el 5,38% que representan en la región con respecto a la población total está muy alejado de la media nacional (10,69%) y de las cifras de las Illes Balears (17,8%), la que mayor porcentaje tiene de todas las comunidades.

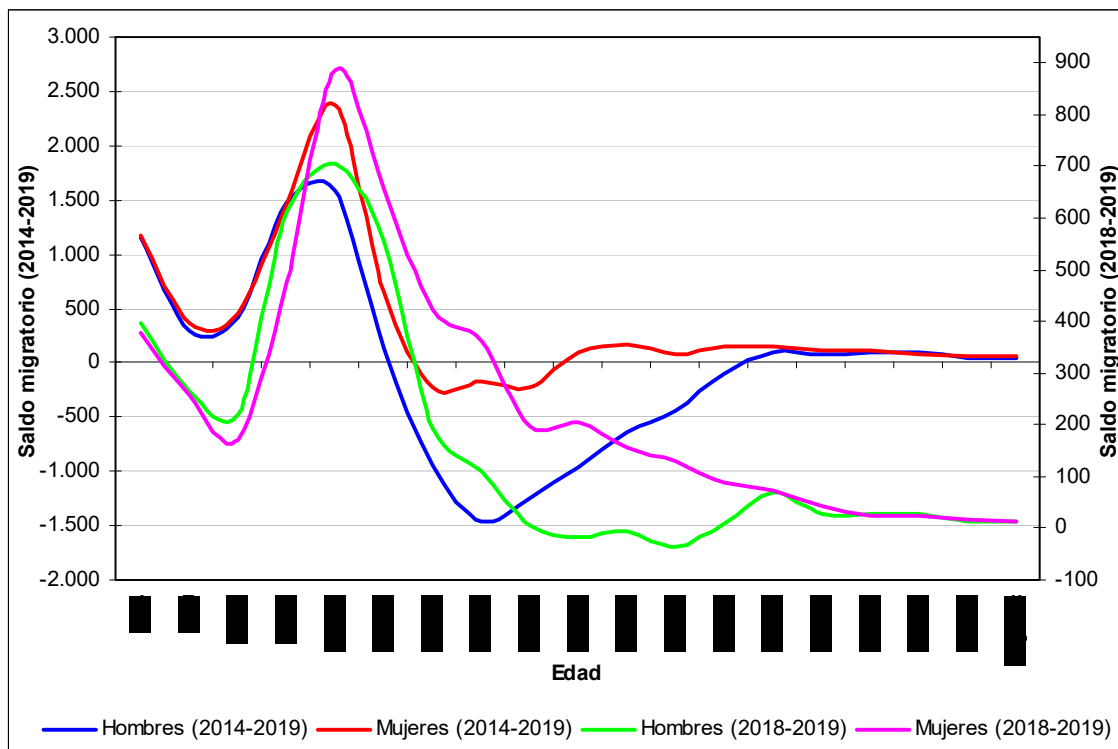
**Cuadro 3.1.2-3**  
**Migraciones internacionales, 2018-2019**

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Ávila	176	191	-15	1.045	306	739	1.221	497	724	4,58
Burgos	378	393	-15	2.535	1.243	1.292	2.913	1.636	1.277	3,58
León	503	536	-33	1.943	790	1.153	2.446	1.326	1.120	2,42
Palencia	95	133	-38	758	231	527	853	364	489	3,03
Salamanca	325	373	-48	2.296	840	1.456	2.621	1.213	1.408	4,26
Segovia	140	165	-25	1.330	494	836	1.470	659	811	5,29
Soria	64	151	-87	746	228	518	810	379	431	4,86
Valladolid	464	492	-28	2.322	1.035	1.287	2.786	1.527	1.259	2,42
Zamora	157	131	26	555	320	235	712	451	261	1,50
<b>Castilla y León</b>	<b>2.302</b>	<b>2.565</b>	<b>-263</b>	<b>13.530</b>	<b>5.487</b>	<b>8.043</b>	<b>15.832</b>	<b>8.052</b>	<b>7.780</b>	<b>3,24</b>

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

El detalle provincial, en base a las estadísticas de migraciones internacionales, señala que el número de personas migrantes españolas que se van de Castilla Y León -2.565- supera a los que regresan -2.302- y el saldo es negativo en todas las provincias salvo en Zamora. Las cifras en todo caso son muy bajas y apenas representan el -0,11% de la población total. Cabe suponer que estos inmigrantes son en su mayoría población que vuelve a sus lugares de origen acabada su vida laboral, de hecho, entre las personas mayores de 65 años el saldo es muy positivo. En cambio, las emigrantes van en busca de oportunidades de trabajo y entre ellos sobresale de manera clara aquellos que tienen entre los 25 y los 34 años; en este grupo las personas emigrantes son más del doble de los que regresan. Estas pérdidas se ven claramente compensadas por los inmigrantes extranjeros que a su vez superan con nitidez a los que abandonan la región, de ahí que este saldo represente el +3,35% de los habitantes de Castilla y León y en el conjunto de las migraciones internacionales el +3,24%. Las provincias receptoras de un mayor número de extranjeros entre julio de 2018 y junio de 2019 fueron Burgos, Valladolid y Salamanca que al mismo tiempo son las provincias con mayor incidencia de la emigración extranjera; en el caso de Salamanca posiblemente los datos estén relacionados con la llegada de estudiantes a la Universidad, sobre todo de procedencia latinoamericana, –la única provincia en la que estas nacionalidades son mayoría entre los y las residentes extranjeras-. Casi la mitad de las personas inmigrantes provienen de la Unión Europea (45,64%) y una cuarta parte de América del Sur y Central (25,23%), aunque por nacionalidades Marruecos es el país más numerosos suponiendo, el 15,89% de quienes llegaron en el año.

**Gráfico 3.1.2-3**  
**Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad**



Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

El acumulado de la inmigración en los últimos años eleva el número de personas extranjeras empadronadas o residentes en Castilla y León, a pesar de que algunas tras su llegada han vuelto a migrar y se han ido de la región. En 2019 la población rumana es la más numerosa entre los residentes seguida de la búlgara y marroquí y, a gran distancia, colombiana y portuguesa. En su distribución se aprecia una acumulación en las capitales provinciales, que absorben el 45,73% de la población extranjera residente en Castilla y León, y en las ciudades y las áreas periurbanas, aunque en todas ellas el porcentaje sobre el total de habitantes es del 5,48%. En la escala municipal las personas residentes foráneas representan un elevado porcentaje en los municipios de Segovia y del suroeste de Soria, que repercute en que la provincia segoviana tenga un 11% de población extranjera y la soriana un 8,39%. También en el sur de Burgos y en el triángulo Benavente, Valencia de Don Juan y Medina de Rioseco se aprecia una concentración de personas extranjeras. Más allá de las áreas señaladas, llama la atención que en términos porcentuales el 29,93% de las personas extranjeras reside en municipios con menos de 5.000 habitantes y de ellos un 13,89% en los que no llegan a los 1.000.

**Cuadro 3.1.2-4**  
**Residentes según tamaño de municipio y nacionalidad**

TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS	Nº de Municipios	2018				2019				
		Población tota	Población Extranjera Número	% (1)	% (2)	Población tota	Población Extranjera Número	% (1)	% (2)	
> 10.000 habitantes	23	1.357.677	71.072	5,23	57,51	23	1.356.145	76.108	5,61	58,64
5.000 a 10.000 habitantes	36	239.769	14.376	6,00	11,63	37	243.736	14.841	6,09	11,43
2.000 a 5.000 habitantes	68	204.423	12.554	6,14	10,16	66	197.185	12.619	6,40	9,72
1.000 a 2.000 habitantes	119	162.987	8.319	5,10	6,73	116	159.842	8.203	5,13	6,32
< 1.000 habitantes	2.002	444.308	17.254	3,88	13,96	2.006	442.640	18.023	4,07	13,89
<b>Castilla y León</b>	<b>2.248</b>	<b>2.409.164</b>	<b>123.575</b>	<b>5,13</b>	<b>100,00</b>	<b>2.248</b>	<b>2.399.548</b>	<b>129.794</b>	<b>5,41</b>	<b>100,00</b>

Nota: (1) % sobre la población total. (2) % sobre el total de extranjeros

Fuente: Estadística del Padrón continuo (INE).

Los migrantes exteriores, en su mayoría personas extranjeras, han sido y son principalmente población joven con el máximo de llegadas entre los 20 y los 24 años, si bien a partir de los 15 años ya empieza a ser notable su número, y mantienen unas cifras relativamente elevadas hasta aproximadamente los 30 años; a partir de los 65 años esas personas migrantes se nutren de retornados, como ya se ha apuntado. Por sexos las mujeres sobrepasan al número de hombres en el balance de estas migraciones y son pocas las que decidieron salir de Castilla y León en el último quinquenio. Los saldos negativos están engrosados sobre todo por hombres con edades entre los 30 y los 50 años.

### 3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural

La dinámica natural de la población de Castilla y León prosigue la vía iniciada en 1988 de aumento de las defunciones y disminución de los nacimientos, que impide un verdadero crecimiento natural y coadyuva el menoscabo demográfico. En 2019 el decrecimiento se ha cifrado en un 5,93‰ y aunque supera el del año anterior la distancia con España se ha reducido, ahora quintuplica el índice nacional de -1,17‰ cuando en 2017 lo multiplicaba por 8, pues en el conjunto nacional ha aumentado la diferencia entre los alumbramientos, cada vez menos, y los óbitos, que ascienden.

Tanto en España como en Castilla y León las cifras señaladas están en consonancia con el envejecimiento de la población, que inexorablemente acarrea una mayor mortalidad, y el retraso en la edad de la primera maternidad hasta los 31,02 años en España y los 31,76 en la región, lo que unido a unas cohortes de población joven de menor tamaño conlleva un número menguante de nuevas vidas. La comparación entre las distintas provincias españolas coloca a Zamora a la cabeza de la mortalidad (15,75‰) seguida de Lugo y Ourense, que también superan el 15‰; estas tasas duplican con creces la de las Illes Balears, Ceuta y Melilla, que bajan del 7‰. En el lado de los nacimientos el orden se invierte, con las menores tasas en Ourense y Zamora (4,82‰ y 5,13‰, respectivamente) y las más altas en esta ocasión en Almería y Ceuta (10,57‰ y 11,44‰, respectivamente), excepción hecha de Melilla que ofrece una tasa bruta de natalidad de 15,83‰.

### La natalidad

El comportamiento de la natalidad en la comunidad a escala provincial marca algunas diferencias entre aquellas con una tasa por debajo del 6‰ -Zamora y León al igual que en 2018- y Segovia con un 6,9‰ que es la más alta, por encima de Valladolid otrora a la cabeza. Bien es cierto que en cifras absolutas Valladolid, León, Burgos y Salamanca son las provincias donde hay un mayor número de alumbramientos, el 69,94% de la comunidad como corresponde al porcentaje de población que acumulan, el 69,46%. Las diferencias son más acusadas si nos fijamos en las tasas según el ámbito territorial en el que se viva. Así, en el medio rural profundo los nacimientos son excepcionales, en 1.243 de los municipios regionales no hay niños por debajo de un año y en el conjunto del rural profundo la tasa de natalidad es de 3,3‰. Las áreas de influencia urbana presentan las tasas más elevadas, el 8,3‰, seguidas de las áreas periurbanas. De igual manera en las capitales provinciales, las ciudades y los municipios de primer orden los partos están por encima de la media de Castilla y León, pero en ninguno de ellos son suficientes para compensar la mortalidad y, por tanto, su crecimiento natural es igualmente negativo.

**Cuadro 3.1.3-1**  
**Dinámica natural de la población por provincias, 2018**

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	‰	ISF	‰
Ávila	436	2,76	979	6,19	2.039	12,90	-1.060	-6,71	1,16	31,96
Burgos	1.050	2,94	2.351	6,59	4.008	11,23	-1.657	-4,64	1,21	33,52
León	1.343	2,91	2.633	5,70	6.309	13,66	-3.676	-7,96	1,04	29,44
Palencia	477	2,95	983	6,09	2.170	13,44	-1.187	-7,35	1,13	31,78
Salamanca	974	2,94	2.075	6,27	4.012	12,13	-1.937	-5,86	1,14	31,91
Segovia	481	3,14	1.058	6,90	1.776	11,59	-718	-4,69	1,25	34,03
Soria	273	3,08	606	6,84	1.155	13,03	-549	-6,20	1,27	35,42
Valladolid	1.642	3,16	3.463	6,66	5.079	9,77	-1.616	-3,11	1,18	32,09
Zamora	416	2,40	896	5,16	2.749	15,84	-1.853	-10,68	1,04	28,71
<b>Castilla y León</b>	<b>7.092</b>	<b>2,95</b>	<b>15.044</b>	<b>6,26</b>	<b>29.297</b>	<b>12,18</b>	<b>-14.253</b>	<b>-5,93</b>	<b>1,15</b>	<b>31,77</b>
<b>España</b>	<b>162.743</b>	<b>3,47</b>	<b>372.777</b>	<b>7,95</b>	<b>427.721</b>	<b>9,12</b>	<b>-54.944</b>	<b>-1,17</b>	<b>1,26</b>	<b>35,42</b>

Nota: Tasas y crecimiento vegetativo en acontecimientos por cada mil habitantes e ISF (Índice Sintético de Fecundidad) en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE).

Este devenir de los natalicios se corresponde en buena medida con los datos que marca la fecundidad y así, Salamanca, Palencia, León y Zamora están por debajo de la media regional, situada en 1,15 hijos por mujer. Segovia y Soria son las provincias con tasas de fecundidad más elevadas al igual que las de natalidad en relación, posiblemente por las personas extranjeras que residen en ellas. No podemos olvidar que las tasas de natalidad de madre extranjera (15,85‰) cuando menos duplican las tasas de las españolas (7,03‰) y otro tanto sucede en Castilla y León, aunque con diferencias más acusadas (16,28‰ y 5,68‰)

que se elevan aún más en provincias como Zamora o Palencia, donde las tasas de madre extranjera superan en 10 puntos a las de madre española. El comportamiento de una y otras nacionalidades se repite en la tasa de fecundidad, con distancias de más de 15 puntos (respectivamente, 32,78‰ y 51,54‰ en España y 30,31‰ y 45,70‰ en Castilla y León), y en la edad en la que se tiene el primer hijo, 5 años más tarde las castellanoleonesas (32,33) que las extranjeras (27,06) que residen en esta comunidad lo que repercute en que estas últimas tienen un mayor número de hijos 1,51.

**Cuadro 3.1.3-2****Natalidad de la población por provincias según nacionalidad de la madre, 2018**

Provincia	Nacimientos		Nacimientos de madre española		Nacimientos de madre extranjera		Nacimientos de padre y madre extranjeros		Nacimientos %	
	TOTAL	Tasa ‰	Número	Tasa ‰	Número	Tasa ‰	Número	Tasa ‰	Madre española	Madre extranjera
Ávila	979	6,19	817	5,47	162	17,43	115	12,37	83,45	16,55
Burgos	2.351	6,59	1.957	5,89	394	15,33	254	9,89	83,24	16,76
León	2.633	5,70	2.342	5,26	291	15,48	172	9,15	88,95	11,05
Palencia	983	6,09	867	5,57	116	17,98	83	12,87	88,20	11,80
Salamanca	2.075	6,27	1.858	5,82	217	16,94	114	8,90	89,54	10,46
Segovia	1.058	6,90	793	5,78	265	16,06	207	12,54	74,95	25,05
Soria	606	6,84	495	6,06	111	15,40	85	11,80	81,68	18,32
Valladolid	3.463	6,66	3.054	6,15	409	16,92	266	11,00	88,19	11,81
Zamora	896	5,16	799	4,73	97	16,85	61	10,60	89,17	10,83
<b>Castilla y León</b>	<b>15.044</b>	<b>6,26</b>	<b>12.982</b>	<b>5,68</b>	<b>2.062</b>	<b>16,28</b>	<b>1.357</b>	<b>10,71</b>	<b>86,29</b>	<b>13,71</b>
<b>España</b>	<b>372.777</b>	<b>7,95</b>	<b>295.338</b>	<b>7,03</b>	<b>77.439</b>	<b>15,85</b>	<b>51.507</b>	<b>10,54</b>	<b>79,23</b>	<b>20,77</b>

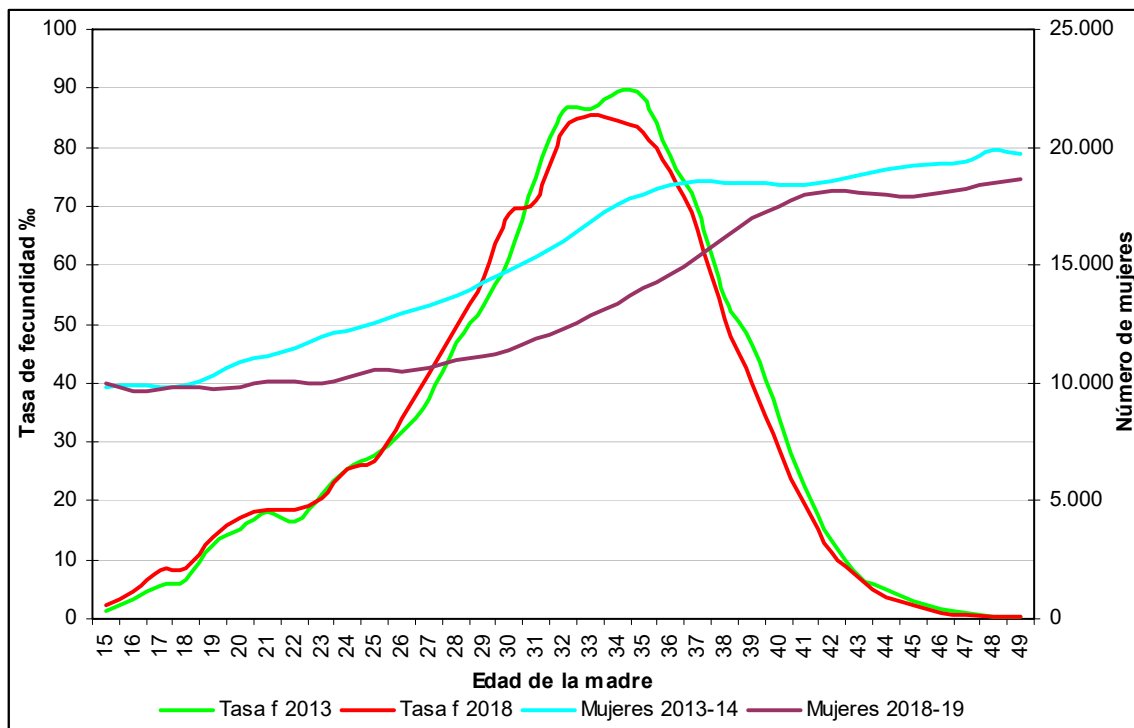
Nota: T=Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón.

Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE).

El comportamiento atendiendo a la categoría de poblamiento, de nuevo pone al rural profundo en la peor situación, con un índice de 0,83 y una tasa de fecundidad de 23,82‰ que es 8 puntos inferior a la media regional. Solo en las áreas de influencia urbana los índices sintéticos de fecundidad son similares a los nacionales (1,27 y 1,26, respectivamente) incluso ligeramente superiores como también sucede con la tasa, que se eleva a 36,28‰; la presencia de cohortes más numerosas de mujeres jóvenes entre 15 y 49 años en las zonas periurbanas y en las áreas de influencia urbana explica estos mejores datos de fecundidad.



**Gráfico 3.1.3-1**  
**Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2013-2018)**



Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE).

### La mortalidad

Frente a la exigua fecundidad y natalidad, los decesos se multiplican y sobrepasan a los alumbramientos en el conjunto regional. La situación se repite en cada una de las provincias con Zamora, como ya se apuntaba, al frente y Valladolid como la única con una mortalidad que baja del 10‰ (9,97‰) y se acerca a la media nacional (9,12‰). Estas cifras relativas no se sostienen cuando acudimos a los valores absolutos, pues en función del tamaño demográfico León, con 6.309 fallecidos, y Valladolid con otros 5.079 suman muchos más que Zamora (2.749) y que Soria, la provincia menos poblada y de igual manera la que tiene un menor número de defunciones (1.155).

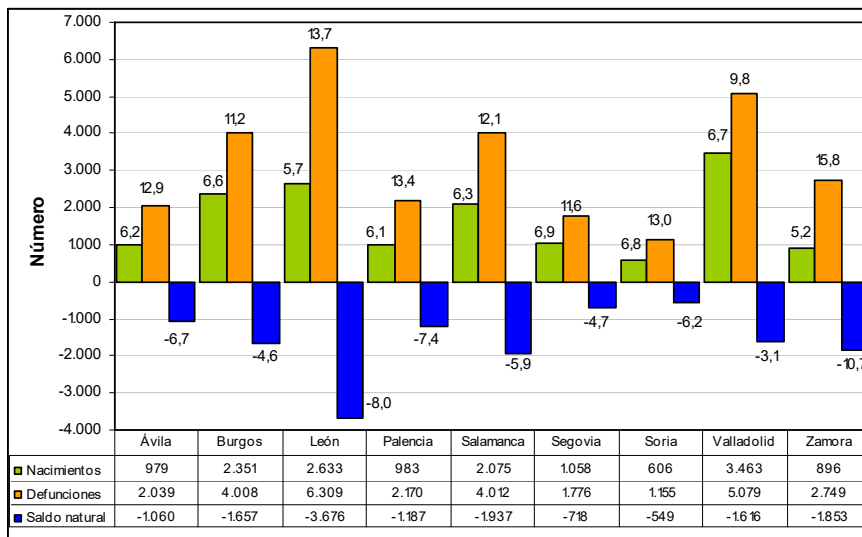
En el mapa de la distribución de la mortalidad se observa una mayor incidencia en el noroeste en clara correspondencia con el grado de envejecimiento de la población. Precisamente también esa es la causa de los numerosos fallecimientos en el medio rural profundo, que tienen una tasa del 19,1‰, siete puntos por encima de la media regional (12,18‰), ya muy alta, y más del doble que la referencia nacional (9,12‰). Las cifras menguan a escala municipal a medida que se eleva el rango de los centros y solo las áreas de influencia urbana y, sobre todo, las periurbanas sufren una menor mortandad (6,86‰ y 5,72‰, respectivamente); no olvidemos que en ellas la población joven es más numerosa.

*Saldo natural*

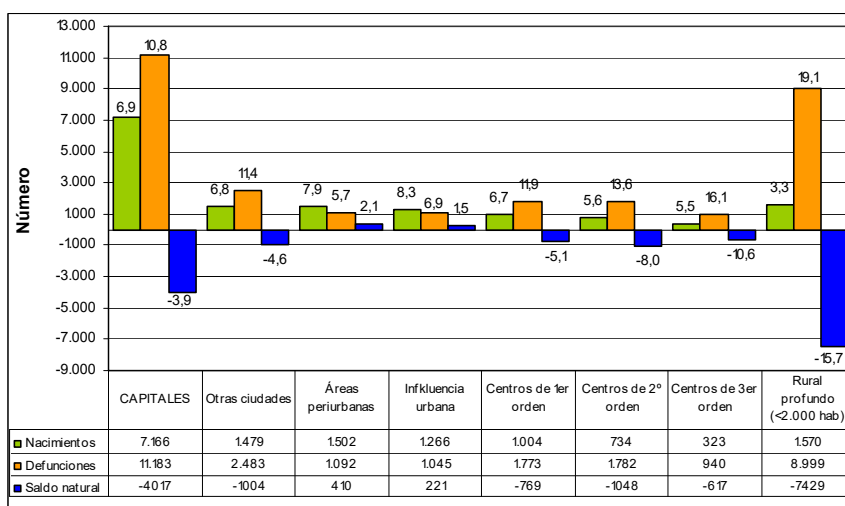
La diferencia entre las nuevas vidas y las que se van marcan un descenso demográfico de forma natural en la región y en cada una de las provincias. De nuevo Zamora ofrece el índice más elevado, con un decrecimiento del 10,68%, y tras ella el orden es prácticamente el mismo que sigue la mortalidad; Valladolid, por tanto, es la provincia con menos retroceso y su índice es de -3,11%. Si nos fijamos en las pérdidas absolutas, León donde hay más óbitos también es la provincia con mayores pérdidas (-3.676), seguida en esta ocasión por Salamanca y Zamora, pues Valladolid compensa su elevado número de muertes con un buen puñado de nacimientos que aminoran el saldo negativo (-1.616).

**Gráfico 3.1.3-2**  
**Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasas por mil habitantes), 2018**

**POR PROVINCIAS**



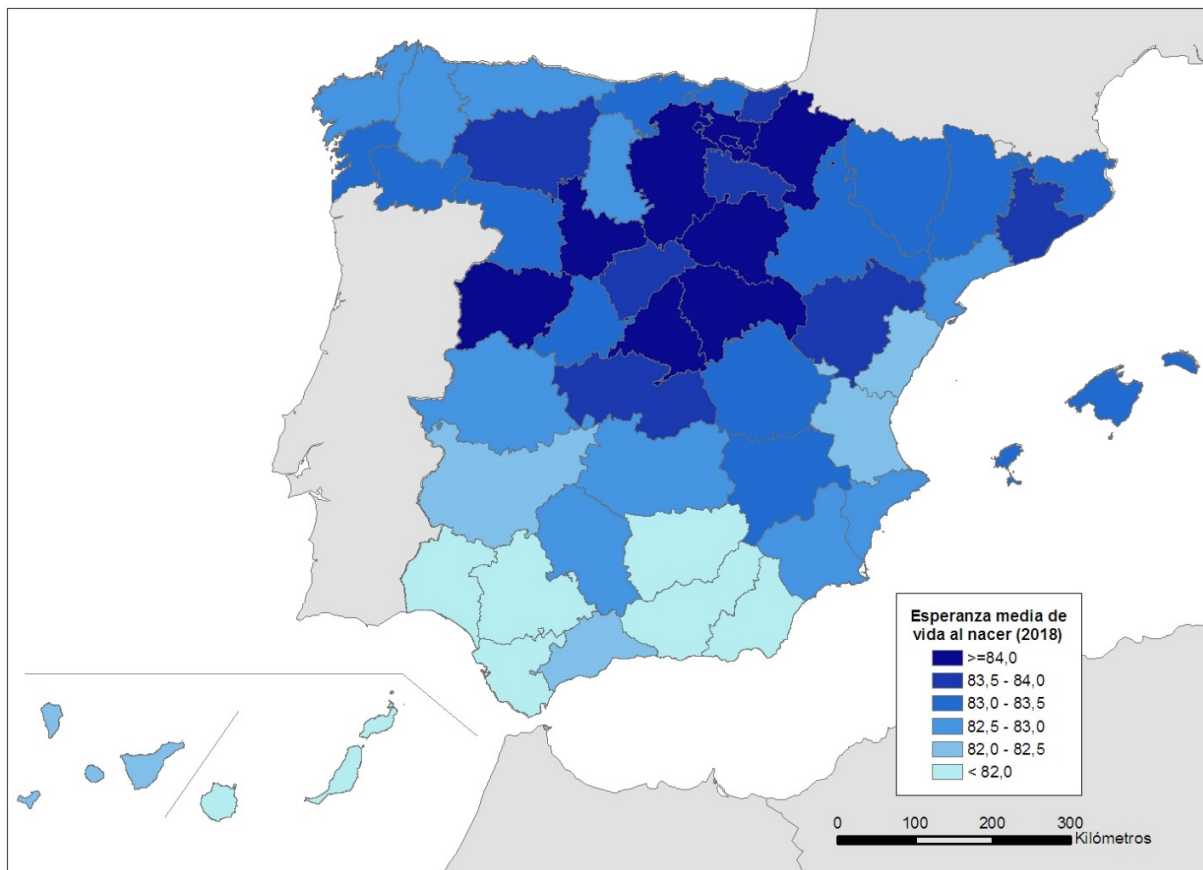
**POR TIPO DE MUNICIPIO**



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

El análisis según la tipología municipal muestra contrastes más acusados que a escala provincial y el índice de crecimiento se alarga hasta el -15,7% en el medio rural profundo, una cifra que casi triplica el índice regional y multiplica por trece el nacional. El retroceso es tan intenso que en términos absolutos (-7.429) es el más elevado a pesar de que en él solo reside el 19,5% de la población. Las capitales provinciales, donde vive el 42,9%, descuentan otras 4.017 personas y también suman 3.438 más al cómputo global de pérdidas en el resto de las ciudades y en los centros de servicios. Las únicas excepciones se dan en las áreas de influencia urbana y en especial en las áreas periféricas cuyos índices son positivos y ganan población fruto de un mayor número de nacimientos que de defunciones.

**Mapa 3.1.3-1**  
**Esperanza de vida en las provincias españolas (2018)**



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

### *Esperanza de vida*

A pesar de la elevada mortalidad, con tasas que como hemos visto posicionan a las provincias de Castilla y León a la cabeza de España, y de los desfavorables indicadores del movimiento natural, la esperanza de vida al nacer en la región está por encima de la media nacional (83,92 y 83,19 años, respectivamente) y crece a un ritmo similar. Dado que España junto con Japón son los países con una esperanza de vida más elevada a escala mundial, bien podemos señalar que Castilla y León goza de una posición privilegiada en este apartado. De hecho, de las diez provincias españolas con mayor esperanza de vida al nacer la mitad son de Castilla y León y solo Madrid, la primera con 84,78 años, supera la edad de Salamanca (84,69) y de Soria (84,55). En la evolución diacrónica de la esperanza de vida vemos que se superan los 75 años en 1978 (España alcanza esa edad en 1980), se llega a los 80 en el año 1997 (España en 2004) y año tras año sigue un creciendo.

En el recuento por sexos, de nuevo Castilla y León es la tercera comunidad con mejores datos tanto en mujeres como en varones, tras la Comunidad de Madrid y la Comunidad Foral de Navarra. Además, a escala provincial Salamanca ofrece la mayor esperanza de vida a los varones (82,18) y Soria a las mujeres (87,29). La diferencia de edad según el sexo siempre ha sido favorable a las mujeres, aunque ha ido bajando desde finales del siglo pasado, cuando estaba en cifras cercanas a los 7 años, para situarse en 2018 en 5,21 años, ligeramente inferior a la media nacional, que es de 5,39 años. La elevada esperanza de vida al nacer en Castilla y León, se traslada también a medida que se avanza en edad y así, cuando se han cumplido los 65 años en la región aún hay una esperanza de cumplir 21,91 años más. Todas las provincias salvo Palencia superan la media nacional (21,25) y Salamanca de nuevo es la provincia española con mejores perspectivas tanto en hombres (20,78) como en mujeres (22,34) –posición compartida con Álava– y en su conjunto (22,66).

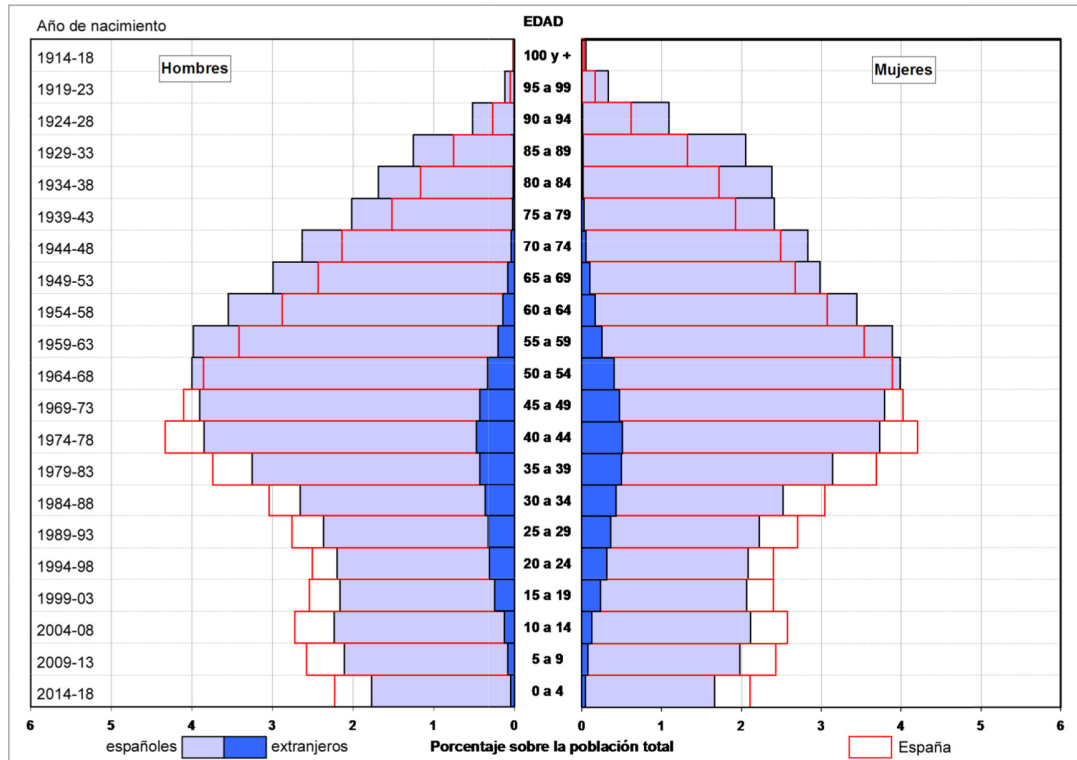
### 3.1.4 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población

La estructura demográfica de Castilla y León representada en la pirámide de población por edad y sexo dibuja una clara disimetría, por un lado, entre una base reducida y una cúspide ensanchada, que se estira hasta los 100 años en consonancia con la elevada esperanza de vida de la población en la región. Por otro lado, se observa un alargamiento en el lado de las mujeres, sobre todo en la mitad superior a partir de los 60 años. Este desequilibrio es fruto de la mayor esperanza de vida y, en consecuencia, de la mayor longevidad de las mujeres y también, aunque ya muy solapado, de las generaciones que combatieron en la Guerra Civil. En las edades por debajo de la cifra señalada, la emigración de mujeres en mayor cuantía que hombres hacia otras regiones hace que la desproporción se invierta.

Algunos de estos contrastes se aprecian también en la representación de la estructura de España, aunque de forma menos acusada. La diferencia fundamental entre ambas pirámides está en el mayor envejecimiento que refleja la pirámide regional (el índice es 1,99 en Castilla y León y 1,23 en España), tanto que a partir de los 50 años todas las cohortes son más numerosas en términos relativos en la región mientras que sucede lo contrario desde el nacimiento hasta los 49 años. La explicación está en unas tasas de natalidad muy bajas en Castilla y León desde hace décadas y en la salida de población a otras zonas de España, que repercute de manera significativa en las mujeres entre 25 y 40 años, donde la desigualdad entre las cohortes de España y las regionales es mayor.

También contribuye a este desfase la menor presencia de personas extranjeras en la región, una población caracterizada por ser joven, en edad de trabajar y acompañada en ocasiones por sus familias, que engrosan precisamente las cohortes jóvenes y de edad madura con un equilibrio entre sexos. Su contribución se constriñe a medida que se acerca la edad de jubilación o en la base, por debajo de los 19 años. La comparación de la estructura regional y nacional con la de 2018 marca una tendencia común hacia un mayor envejecimiento, como muestran todos los índices con la única excepción del descenso del número de octogenarios; en 2018 España tenía un 6,15% de personas mayores de 80 años y en 2019 un 6,09% y en Castilla y León había un 9,61% y 9,49%, respectivamente.

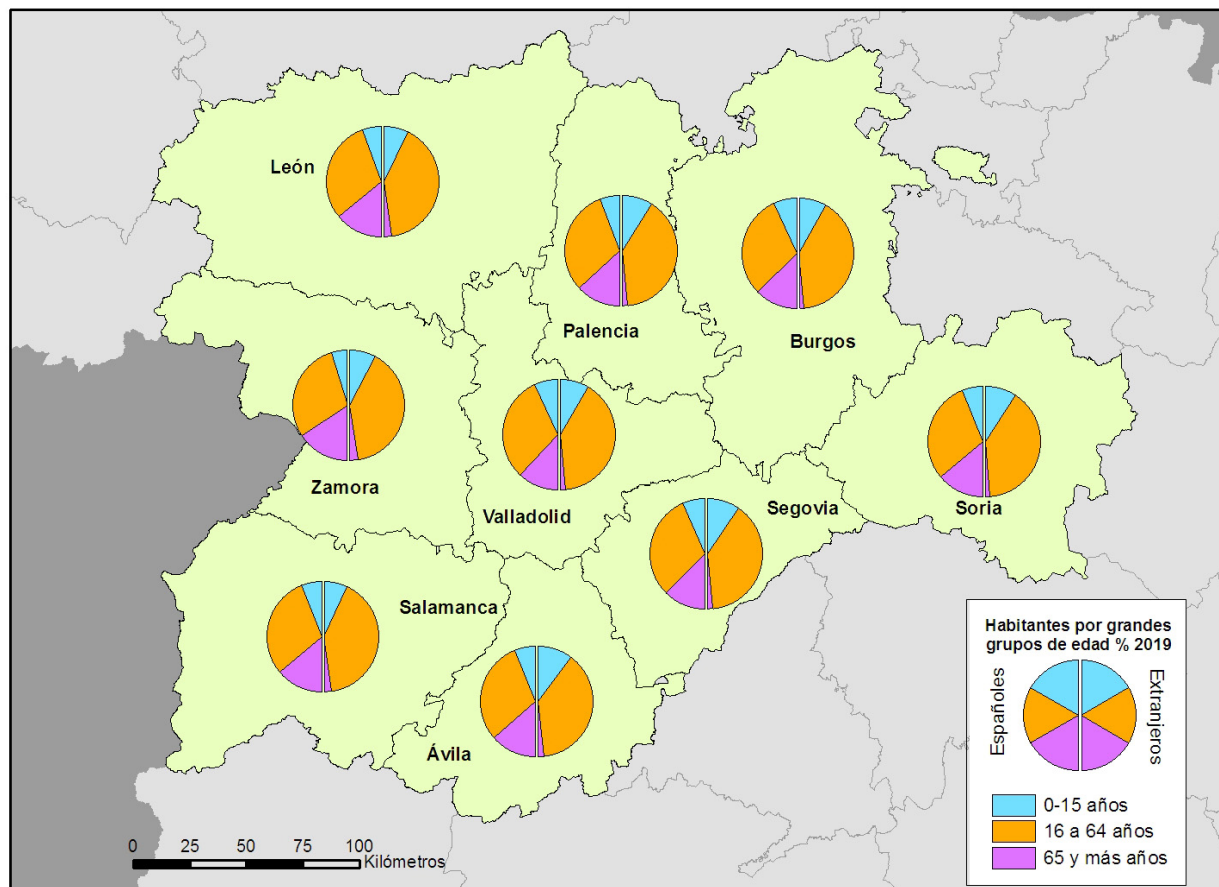
**Gráfico 3.1 4-1**  
**Pirámide de población de Castilla y León y España en 2019**



Fuente: Estadística del Padrón Continuo, 2019 (INE).

Mapa 3.1 4-1

Mapa provincial de habitantes por grandes grupos de edad y nacionalidad, Castilla y León 2019



Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

### Análisis provincial

A escala provincial la estructura varía ligeramente entre unas y otras y con respecto a la pirámide regional, cabe hacer no obstante algunas matizaciones. Los mayores contrastes en cuanto al menor número de población joven y hasta la edad de 50 años, en términos relativos, como en las cohortes de la mitad superior de la pirámide se observa en la provincia de Zamora. Estas circunstancias determinan un elevado grado de envejecimiento, tanto por la base como por la cúspide, que se constata al comprobar que es la provincia con mayor edad media (50,95 años), con el menor porcentaje de personas jóvenes por debajo de los 16 años (10,08%), la que está al frente tanto en población con más de 65 años (30,84%) como de octogenarios (12,69%) y la de mayor tasa de dependencia (69,25%). En las provincias de Palencia y León también se aprecian esas diferencias, aunque en menor grado. Las provincias de Valladolid y de Segovia, por el contrario tienen una estructura ligeramente menos envejecida y dependiente, tanto por tener más población joven y madura como por la menor presencia de ancianos; en Valladolid a causa

principalmente de su dinámica natural; en Segovia por la llegada de inmigrantes extranjeros varones en su mayoría, que trastocan junto con la emigración femenina interior el equilibrio normal de una población (50,16% de varones cuando en Castilla y León representan el 49,23%) y engrosan la población activa entre 16 y 64 años (63,36%). Ambas provincias junto con Burgos tienen los mayores porcentajes de población con menos de 16 años, aunque están lejos de los datos nacionales (15,76%). En la provincia de Soria la principal disimetría se observa en la menor representación de mujeres entre los 35 y los 79 años en relación con la mayor incidencia de la emigración femenina a lo largo del tiempo y también con la llegada de inmigrantes en los últimos años que han rejuvenecido la pirámide; como resultado el índice de envejecimiento de Soria (1,97) está en torno a la media regional (1,99) y los varones sobrepasan en número a las mujeres (50,56%).

**Cuadro 3.1.4-1**  
**Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias Castilla y León y España, 2019**

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Ávila	2,05	39,32	10,23	47,83	77,87	0,63	63,24	12,71	61,26	26,03
Burgos	1,73	36,09	8,57	46,51	77,30	0,64	59,92	13,74	62,53	23,73
León	2,37	39,68	10,73	49,00	77,85	0,53	62,42	11,39	61,57	27,04
Palencia	2,11	36,67	9,30	48,03	77,35	0,52	59,67	12,00	62,63	25,37
Salamanca	2,16	39,00	10,36	48,21	77,87	0,61	63,60	12,30	61,13	26,58
Segovia	1,62	39,93	9,05	45,93	77,94	0,72	57,83	13,98	63,36	22,66
Soria	1,97	42,02	10,78	47,57	78,41	0,70	63,16	13,05	61,29	25,66
Valladolid	1,62	31,24	7,17	45,92	76,48	0,66	58,91	14,13	62,93	22,94
Zamora	3,06	41,14	12,69	50,95	78,19	0,50	69,25	10,08	59,09	30,84
<b>Castilla y León</b>	<b>1,99</b>	<b>37,43</b>	<b>9,49</b>	<b>47,60</b>	<b>77,53</b>	<b>0,60</b>	<b>61,50</b>	<b>12,72</b>	<b>61,92</b>	<b>25,36</b>
<b>España</b>	<b>1,23</b>	<b>31,63</b>	<b>6,09</b>	<b>43,34</b>	<b>76,43</b>	<b>0,83</b>	<b>54,29</b>	<b>15,66</b>	<b>65,08</b>	<b>19,26</b>

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

### Análisis municipal

Situación distinta ofrecen las pirámides de las capitales y de las distintas categorías de poblamiento. Aquí los contrastes son muy acusados y no se limitan a pequeñas variaciones sobre un patrón común. Sin lugar a dudas la estructura de las capitales provinciales y de las ciudades son las más parecidas a la regional, aunque con más jóvenes y menos personas mayores, que colocan el índice de envejecimiento por debajo de la media regional (1,83 en las capitales y 1,69 en el resto de ciudades), y en ambos casos con más mujeres que hombres por ser el destino de la emigración femenina del medio rural; en las capitales las féminas representan el 53,35% y en las ciudades el 51,89% cuando la cifra en Castilla y León es de 50,77%



y en España del 51%. La estructura de los centros de primer orden también se asemeja a las ciudades en cuanto a que en ellos las mujeres representan más de la mitad de la población (50,26%) y su índice de vejez es relativamente bajo (1,59) en relación con un menor volumen de población a partir de los 60 años. Sobresalen las cohortes entre 35 y 60 años correspondientes a las generaciones nacidas con el boom de los años 60 y 70 del pasado siglo y que en alguna medida han podido permanecer en sus pueblos.

**Cuadro 3.1.4-2**  
**Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2019**

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,83	33,86	8,38	46,75	76,94	0,64	61,97	13,52	61,74	24,74
Otras ciudades	1,69	36,46	8,47	46,30	77,29	0,65	58,57	13,71	63,07	23,23
Áreas periurbanas	0,73	27,93	3,77	40,69	75,58	0,89	46,85	18,41	68,09	13,49
Influencia urbana	0,83	32,33	4,82	41,50	76,47	0,89	48,85	17,91	67,18	14,91
Centros de 1 <sup>er</sup> orden	1,59	36,67	7,92	45,77	77,31	0,67	54,28	13,59	64,81	21,59
Centros de 2 <sup>o</sup> orden	2,17	40,52	10,43	48,21	78,02	0,58	60,21	11,85	62,42	25,73
Centros de 3 <sup>er</sup> orden	2,95	41,17	12,44	50,65	78,29	0,52	67,98	10,25	59,53	30,22
Rural profundo (<2.000)	5,41	44,32	16,16	54,95	78,81	0,35	76,04	6,73	56,80	36,46
<b>Castilla y León</b>	<b>1,99</b>	<b>37,43</b>	<b>9,49</b>	<b>47,60</b>	<b>77,53</b>	<b>0,60</b>	<b>61,50</b>	<b>12,72</b>	<b>61,92</b>	<b>25,36</b>

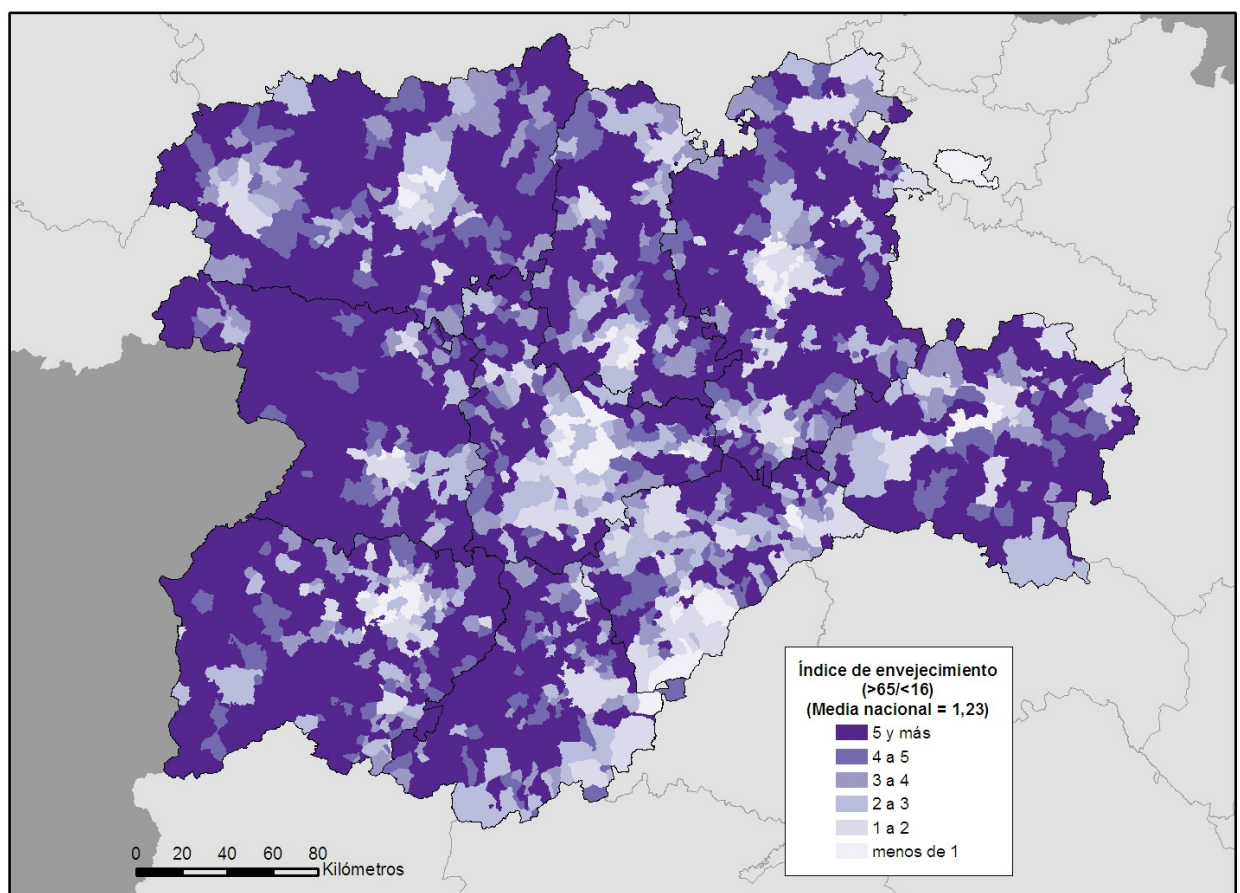
Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

La disconformidad más evidente se aprecia en las pirámides de las zonas perirurbanas y aquellas otras de influencia urbana. En ellas vemos un ensanchamiento de la población entre 30 y 50 años, con la cohorte de 40 a 45 años que se alarga por encima del 5%. Es el símbolo de la llegada a estas áreas de población trabajadora que se ha asentado en los entornos urbanos ante las dificultades de alojamiento en las ciudades y, además, esta población madura y en edad de trabajar lleva las tasas de dependencia a unos valores bajos (46,85% en las áreas periurbanas y 48,85% en las de influencia urbana) y muy alejados de las medias regional (61,5%) y nacional (54,29). Los hijos de éstos expanden a su vez la pirámide por la base hasta la edad de los 15 años, a partir de la cual se contrae. La otra nota común en ambos espacios es la menor presencia de población vieja tanto en hombres como sobre todo en mujeres. Las características que nos transmiten las pirámides demográficas se plasman en un índice de envejecimiento por debajo de la unidad, unos porcentajes de población con menos de 16 años elevados y una población octogenaria tres veces inferior a la media regional; es decir, estamos ante los únicos espacios de Castilla y León con población joven.

En contraposición, los centros de segundo y tercer orden están claramente envejecidos, tanto por una base con pocos menores como por la presencia de personas mayores, más evidente en los centros de tercer orden donde casi un tercio de la población ha cumplido los 65 años y las personas octogenarias suman un 12,44% del total. En estos centros se observa claramente la falta de población adulta hasta los 50 años. Es el hueco dejado por el éxodo de esas generaciones a lo largo de las últimas décadas en su peregrinar hacia las ciudades o sus entornos en busca de oportunidades laborales.

**Mapa 3.1.4-2**  
**Mapa municipal del índice de envejecimiento en 2019**



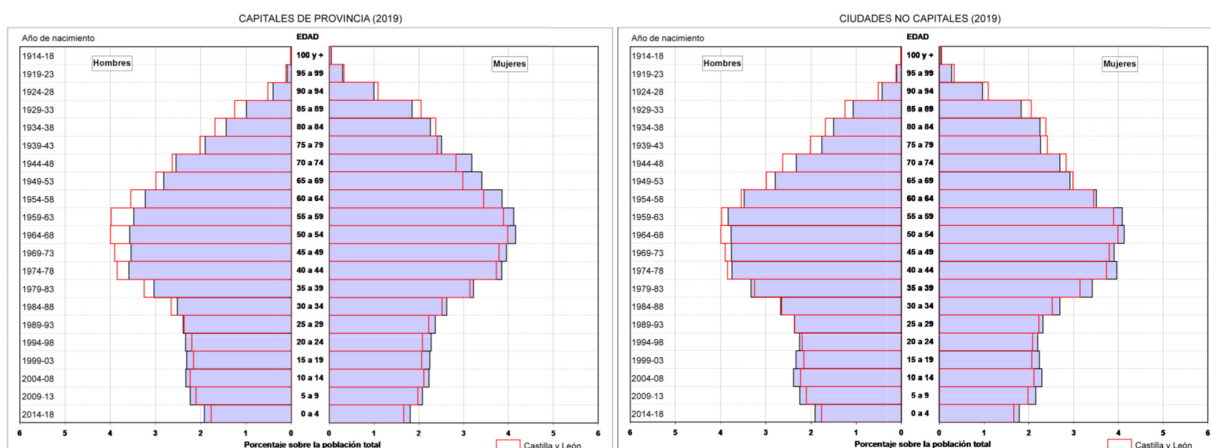
Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

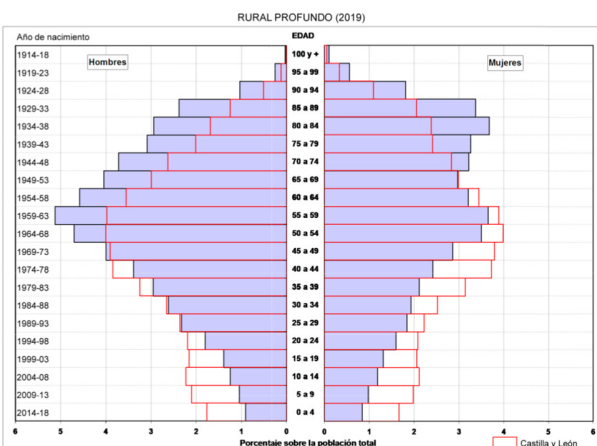
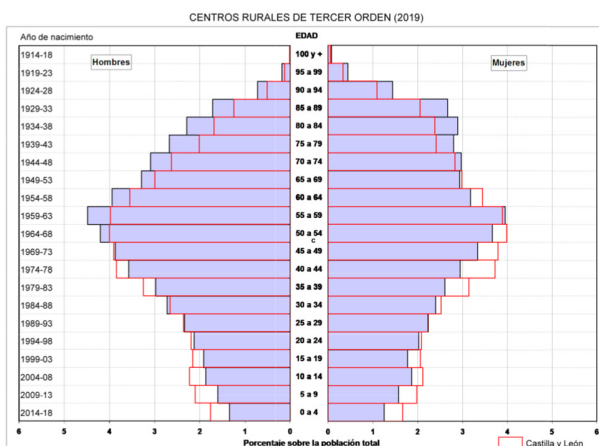
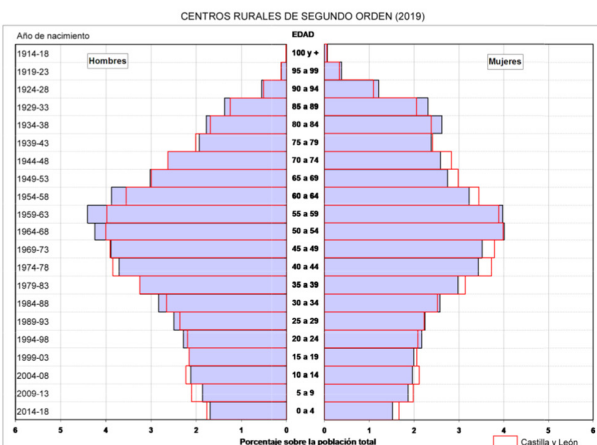
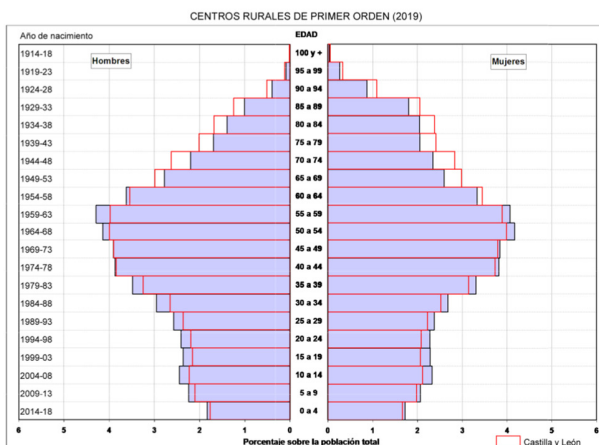
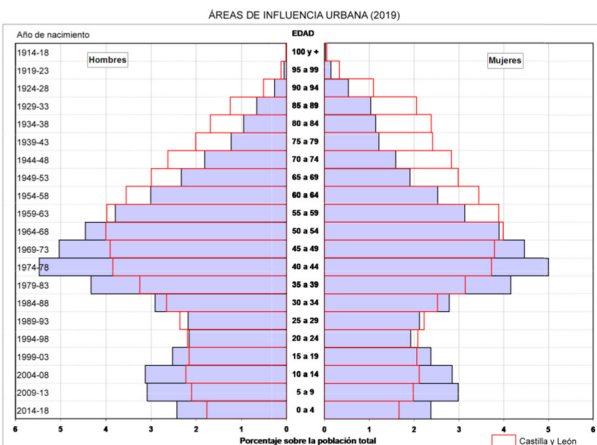
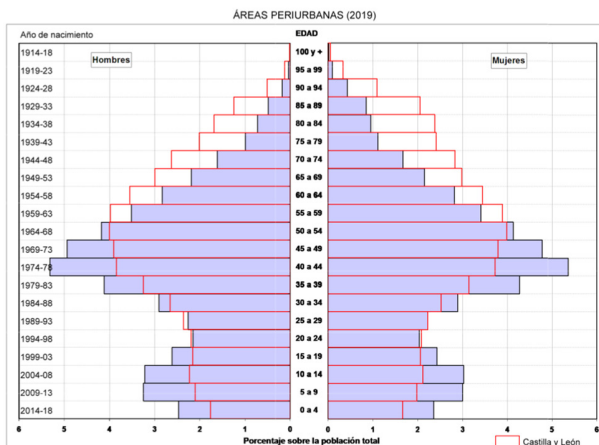
El medio rural profundo, los pequeños pueblos de Castilla y León, tienen una estructura que difiere con claridad del referente regional, en esta ocasión por su extremado envejecimiento, el índice es 2,7 veces más elevado y se sitúa en 5,41, la ausencia de jóvenes (6,73% de población con menos de 16 años) y el

abultado número de personal con más de 65 años y de octogenarios, un 16,16% del total de los habitantes que elevan la tasa de dependencia (76,04%), 15 puntos por encima de la media regional y 22 sobre la nacional. Otro hecho llamativo es la asimetría entre sexos con predominio de los hombres desde el nacimiento hasta los 75 años, cuando la mayor longevidad de las mujeres se impone. La ausencia de mujeres en su conjunto (el 46,39%) se agrava en las edades joven y madura-joven mermando las esperanzas de una vida en pareja en este ámbito rural, al tiempo que lastrada la natalidad y la posibilidad de un futuro con un mayor número de jóvenes. La comparación con los datos de 2018 certifica de hecho que el envejecimiento es mayor; por ejemplo, el índice ha pasado de 4,38 a 5,41, la edad media de 54,77 años a 54,95 años y solo ha descendido el número de octogenarios (16,46% en 2018 y 16,16% en 2019) posiblemente porque la atención en los pueblos es más difícil.

Del análisis de la estructura demográfica por edad y sexo en Castilla y León se deduce que un elevado envejecimiento y una alta tasa de dependencia aquejan de manera acuciante al medio rural profundo, pero también a los centros comarcales y a las ciudades y capitales provinciales. Solo las periferias urbanas y las zonas de influencia de las ciudades se alejan de ese comportamiento y ofrecen cohortes de población joven y madura más robustas. Es aquí donde el reemplazo de los activos está asegurado y donde el número de mujeres en edad fértil permite ser optimistas de cara al futuro, de manera más evidente en los entornos de Valladolid, Burgos, Salamanca y Segovia.

**Gráfico 3.1 4-2**  
**Pirámides de población por tipología municipal, 2019**





Fuente: Padrón Continuo de Habitantes 2019 (INE).

### 3.1.5 Avance de la dinámica demográfica de 2020

Los últimos datos demográficos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2020 consolidan la línea ascendente de la población española en los últimos años, un incremento del 0,86% que supera en dos décimas al de 2018-2019. De igual manera el crecimiento corresponde en su mayoría a la población extranjera que ha aumentado en un 7,67% y eleva su representación en el conjunto nacional hasta el 11,43% del total, aunque los datos también hablan de un pequeño aumento de la población española cifrado en 18.728 personas cuando en el año anterior solo fueron 1.041.

La Comunidad de Madrid y Cataluña aportan cada una de ellas al conjunto nacional unos 100.000 habitantes, muy por encima de los poco más de 50.000 que suma la Comunitat Valenciana, la tercera. En términos relativos, sin embargo, el aumento más significativo se da, como en el año anterior y con un porcentaje similar, en las Illes Balears (1,87%), seguida de la Comunidad de Madrid, Cataluña y la Región de Murcia. Este panorama esperanzador no se mantiene en las comunidades que un año más pierden población: Castilla y León (-6.263), Extremadura (-4.135) y Principado de Asturias (-4.094). Un aspecto positivo es que las mermas se han atemperado tanto en términos absolutos como en relativos, en los que se invierte el orden señalado.

**Cuadro 3.1.5-1**  
**Evolución de la población en España y las comunidades autónomas (2019-2020)**

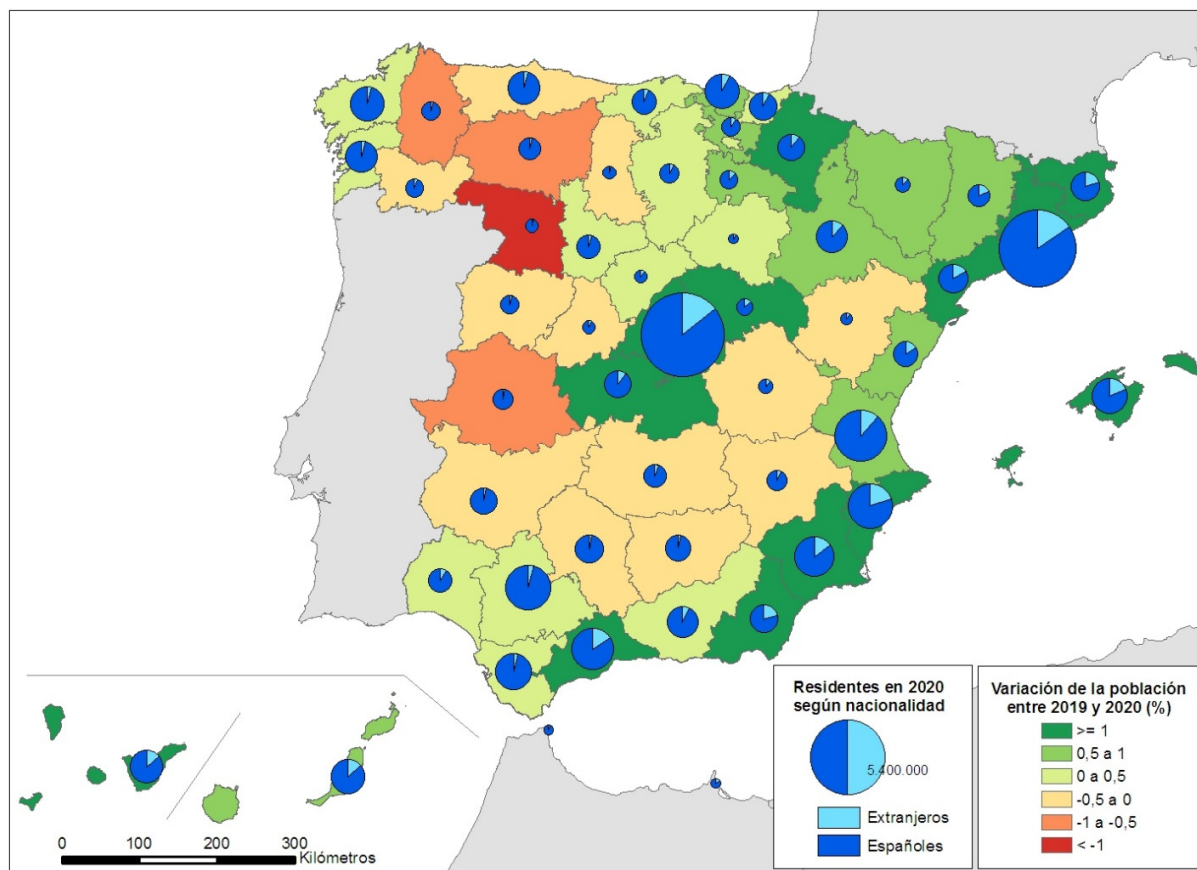
España y CC.AA.	Población total			Población extranjera			% del total	
	Residentes		Variación 19/20	Residentes		Variación 19/20	2019	2020 <sup>(1)</sup>
	2019	2020 <sup>(1)</sup>		2019	2020 <sup>(1)</sup>			
<b>España</b>	<b>47.026.208</b>	<b>47.431.256</b>	<b>0,86</b>	<b>5.036.878</b>	<b>5.423.198</b>	<b>7,67</b>	<b>10,71</b>	<b>11,43</b>
Andalucía	8.414.240	8.460.261	0,55	655.555	700.215	6,81	7,79	8,28
Aragón	1.319.291	1.328.753	0,72	149.299	161.531	8,19	11,32	12,16
Asturias	1.022.800	1.018.706	-0,40	41.626	45.279	8,78	4,07	4,44
Baleares	1.149.460	1.171.003	1,87	204.987	219.684	7,17	17,83	18,76
Canarias	2.153.389	2.174.474	0,98	277.034	291.639	5,27	12,87	13,41
Cantabria	581.078	582.796	0,30	32.783	35.837	9,32	5,64	6,15
<b>Castilla y León</b>	<b>2.399.548</b>	<b>2.393.285</b>	<b>-0,26</b>	<b>129.794</b>	<b>140.374</b>	<b>8,15</b>	<b>5,41</b>	<b>5,87</b>
Castilla-La Mancha	2.032.863	2.044.408	0,57	172.096	186.507	8,37	8,47	9,12
Cataluña	7.675.217	7.778.362	1,34	1.159.427	1.259.013	8,59	15,11	16,19
C. Valenciana	5.003.769	5.054.796	1,02	703.413	750.513	6,70	14,06	14,85
Extremadura	1.067.710	1.063.575	-0,39	32.623	34.560	5,94	3,06	3,25
Galicia	2.699.499	2.700.269	0,03	100.868	112.022	11,06	3,74	4,15
Madrid	6.663.394	6.778.382	1,73	881.819	954.837	8,28	13,23	14,09
Murcia	1.493.898	1.510.951	1,14	211.239	222.022	5,10	14,14	14,69
Navarra	654.214	660.887	1,02	64.219	70.467	9,73	9,82	10,66
País Vasco	2.207.776	2.219.777	0,54	163.808	179.678	9,69	7,42	8,09
Rioja (La)	316.798	319.653	0,90	37.230	40.017	7,49	11,75	12,52
Ceuta	84.777	83.842	-1,10	5.792	5.640	-2,62	6,83	6,73
Melilla	86.487	87.076	0,68	13.266	13.363	0,73	15,34	15,35

Nota: <sup>(1)</sup> Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2020 y no son definitivas.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2019 y Datos provisionales 2020 (INE).

Las personas extranjeras, en paralelo con lo que sucede en el conjunto de España, son responsables en buena medida de las fluctuaciones demográficas de las distintas comunidades y en este supuesto todas han visto aumentar su número con la única excepción de la ciudad autónoma de Ceuta. Por ejemplo, Galicia ha incrementado entre 2019 y 2020 en un 11,06% las personas residentes extranjeras que, además, han contribuido a trocar el descenso poblacional en un leve aumento. En la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y en Cantabria la población residente extranjera es un 9% superior a la del año anterior y en Cataluña suma 99.586 habitantes más. Con estas referencias es evidente que las personas extranjeras representan en 2020 en todas las regiones un porcentaje mayor de la población total, con el máximo de 18,76% en las Illes Balears y de 16,19% en Cataluña. En las comunidades cuyo comportamiento demográfico ha sido negativo o ha estado estancado al menos en el último quinquenio es donde la presencia de personas extranjeras es menor: Extremadura (3,25%), Galicia (4,15%), Principado de Asturias (4,44%) y Castilla y León (5,87%). De nuevo los datos abalan el papel que juega la inmigración en la evolución de la población a escala nacional y regional.

**Mapa 3.1.5-1**  
**Variación de la población entre 2019 y 2020**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2019 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2020 (INE).

En las diferentes provincias se observa una variación positiva de población en muchas de ellas, pues se han elevado los porcentajes de crecimiento y ninguna se ha situado por debajo del escalón del año precedente; Zamora, eso sí, sigue ofreciendo la variación más negativa (-1,14%). El crecimiento mayor y más continuo se localiza en las provincias bañadas por el mar Mediterráneo y así, Barcelona, Alicante y Almería se unen al grupo que crece por encima del 1% en el que también está Navarra. Asimismo, las provincias de Lleida, Huesca, La Rioja y Bizkaia progresan y conforman unos espacios dinámicos desde el punto de vista demográfico: la costa mediterránea desde Málaga a Girona, Madrid y las provincias limítrofes de Toledo y Guadalajara, así como el Valle del Ebro, cuyo crecimiento se ha visto reforzado y a través del cual conectan las dos áreas anteriormente señaladas. En ellas también se encuentran los mayores porcentajes de residentes extranjeros, y las 22 provincias donde el tanto por ciento es superior a la media nacional se corresponden con los tres territorios señalados y con las provincias isleñas. En detalle, Girona tiene un 33,89% de residentes extranjeros, el valor más alto y Toledo un 11,73%. En las provincias

interiores y en el Norte y Noroeste peninsular también se ha notado en el último año una variación al alza en 10 provincias con respecto al precedente habiéndose mantenido el resto en el mismo tramo.

**Cuadro 3.1.5-2**  
**Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias (2019-2020)**

Castilla y León y provincias	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% Var.	Residentes		% Var.	% del total	
	2019	2020 <sup>(1)</sup>	19-20	2019	2020 <sup>(1)</sup>	19-20	2019	2020 <sup>(1)</sup>
Ávila	157.640	157.078	-0,36	9.449	10.274	8,73	5,99	6,54
Burgos	356.958	357.532	0,16	26.470	28.550	7,86	7,42	7,99
León	460.001	456.237	-0,82	19.109	20.230	5,87	4,15	4,43
Palencia	160.980	160.263	-0,45	6.612	7.133	7,88	4,11	4,45
Salamanca	330.119	328.883	-0,37	13.287	14.746	10,98	4,02	4,48
Segovia	153.129	153.326	0,13	16.864	17.840	5,79	11,01	11,64
Soria	88.636	88.871	0,27	7.438	8.252	10,94	8,39	9,29
Valladolid	519.546	520.535	0,19	24.783	27.258	9,99	4,77	5,24
Zamora	172.539	170.560	-1,15	5.782	6.091	5,34	3,35	3,57
<b>Castilla y León</b>	<b>2.399.548</b>	<b>2.393.285</b>	<b>-0,26</b>	<b>129.794</b>	<b>140.374</b>	<b>8,15</b>	<b>5,41</b>	<b>5,87</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2020 y no son definitivas.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2019 y Datos provisionales 2020 (INE).

A escala de la comunidad, la población de Castilla y León sigue conteniendo en el año 2020 el ritmo decreciente, pues ha variado en un -0,26% cuando el año 2019 lo había hecho en un -0,40%. El comportamiento de las distintas provincias también es halagüeño pues o bien las pérdidas son menores o bien han trocado el signo negativo en positivo. Valladolid, Burgos y Salamanca así lo han hecho y son junto con Soria las provincias que elevan su número de habitantes. El resto de las provincias siguen su evolución regresiva, pero de forma atenuada, con la única salvedad de León y Zamora que prácticamente repiten el dato de 2018-2019. La contribución de la población extranjera a este cambio de tendencia es decisiva, pues en la región su aumento supera en más de 3 puntos del de año 2019 y su peso en el conjunto llega al 5,41%. La cifra está aún lejos de la media nacional, pero en la provincia de Segovia se supera (11,64%) y la de Soria ofrece un salto muy acusado, con un 9,29% de población foránea; son de nuevo las dos provincias con un mayor porcentaje de población extranjera.

El incremento del número de extranjeros está relacionado con el movimiento migratorio exterior que una vez más aumenta en el primer semestre del 2019 y augura un mayor saldo positivo a la conclusión del año; no olvidemos en todo caso que las cifras anuales nunca son el resultado de duplicar las semestrales. Estas migraciones exteriores se nutren fundamentalmente de población extranjera con un saldo positivo (+4.603) que contrarresta las salidas de españoles, superiores a los regresos (-362). A escala provincial los saldos más elevados se vuelven a dar en Burgos, Salamanca y Valladolid y el menor movimiento en Zamora. En los trasiegos interiores se repiten los saldos negativos si bien las cifras vaticinan unas pérdidas menores, dicho con la precaución antes señalada. Tanto es así, que a las provincias de Soria, Valladolid y Segovia



han llegado más personas de las que se han ido y, por tanto, el balance ha mudado a positivo. Se mantienen sin embargo las pérdidas más acusadas en León, Salamanca y Zamora, aunque también aquí atemperadas.

**Cuadro 3.1.5-3**  
**Migraciones en el primer semestre de 2019**

Ámbito territorial	Migraciones exteriores			Migraciones interiores			Migraciones totales		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	687	236	451	1.519	1636	-117	2.206	1.872	334
Burgos	1.649	800	849	2.233	2252	-19	3.882	3.052	830
León	1.241	712	529	2.309	2775	-466	3.550	3.487	63
Palencia	488	213	275	1.008	1031	-23	1.496	1.244	252
Salamanca	1.277	575	702	1.753	2160	-407	3.030	2.735	295
Segovia	853	552	301	1.315	1277	38	2.168	1.829	339
Soria	544	244	300	736	628	108	1.280	872	408
Valladolid	1.590	926	664	2.743	2655	88	4.333	3.581	752
Zamora	396	226	170	1.063	1299	-236	1.459	1.525	-66
<b>Castilla y León</b>	<b>8.725</b>	<b>4.484</b>	<b>4.241</b>	<b>14.679</b>	<b>15.713</b>	<b>-1.034</b>	<b>23.404</b>	<b>20.197</b>	<b>3.207</b>
<b>España</b>	<b>348.625</b>	<b>139.528</b>	<b>209.097</b>	<b>229.913</b>	<b>229.913</b>	<b>0</b>	<b>578.538</b>	<b>369.441</b>	<b>209.097</b>

Fuente: Estadística de migraciones (INE). Datos provisionales.

Al crecimiento de la población, debido sobre todo a la aportación de la inmigración extranjera, se contrapone el retroceso derivado del crecimiento natural aún más negativo que en 2018. Sigue pues la tendencia a la baja del número de nacimientos a todas las escalas y, de mantenerse las cifras del primer semestre, Castilla y León tendrá en torno a 1.000 alumbramientos menos en 2019. La tasa de natalidad ha vuelto a caer en el conjunto regional (6,26‰ en 2018 y 5,91 según los datos del primer semestre de 2019), aunque de manera menos acusada que el conjunto nacional (7,95‰ y 7,2‰, respectivamente), y la rebaja se observa en todas las provincias que, además siguen el comportamiento ya señalado en 2018. León sufre la mayor caída en cuanto a su tasa y Zamora tiene la cifra menor 4,77‰ como en el año precedente, de igual manera que Segovia y Soria presentan las tasas más elevadas, comparable en el caso de Segovia a la nacional. La fecundidad en sintonía con lo apuntado rebaja el índice sintético a 1,07 hijos por mujer, muy lejos de la tasa de reemplazo, sobre todo en Zamora y León que no llegan a la unidad.

La mortalidad sin embargo se eleva nuevamente y sigue su tendencia al alza alentada por el acusado envejecimiento tanto de la población regional como de cada una de las provincias. Solo en Valladolid la tasa de mortalidad baja de 10‰ mientras en el resto se supera el 11‰, en algunas de forma evidente como sucede en Zamora que llega a un máximo de 16,88‰, casi cuatro veces superior a su tasa de natalidad.

El decrecimiento natural se acentúa en consonancia con lo que sucede a escala nacional (-0,19%), aunque con mayor intensidad. El índice en Castilla y León es de -0,67% y en las distintas provincias se

repite los números negativos, hasta llegar en Zamora al -1,21%. Este lastre derivado de una alta tasa de mortalidad y de una muy baja tasa de natalidad deja en la región una pérdida de 8.007 personas en el primer semestre de 2019 y vaticina un descenso muy superior al del 2018. El saldo migratorio positivo que hemos señalado no puede enjugar ese quebranto y el resultado es de nuevo un número menor de habitantes.

**Cuadro 3.1.5-4**  
**Dinámica natural de la población por provincias en el primer semestre de 2019**

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	209	2,66	459	5,83	1.083	13,76	-624	-0,79	1,08	30,99
Burgos	370	2,07	1.169	6,54	2.000	11,20	-831	-0,47	1,17	33,39
León	499	2,18	1.152	5,03	3.282	14,33	-2.130	-0,93	0,94	26,92
Palencia	153	1,91	475	5,91	1.146	14,27	-671	-0,84	1,10	31,55
Salamanca	355	2,15	955	5,80	2.092	12,70	-1.137	-0,69	1,06	30,16
Segovia	245	3,20	542	7,07	889	11,60	-347	-0,45	1,24	35,38
Soria	99	2,23	299	6,74	594	13,39	-295	-0,66	1,24	35,44
Valladolid	641	2,47	1.617	6,22	2.550	9,81	-933	-0,36	1,06	30,42
Zamora	132	1,54	409	4,77	1.448	16,88	-1.039	-1,21	0,96	27,48
<b>Castilla y León</b>	<b>2.703</b>	<b>2,26</b>	<b>7.077</b>	<b>5,91</b>	<b>15.084</b>	<b>12,59</b>	<b>-8.007</b>	<b>-0,67</b>	<b>1,07</b>	<b>30,62</b>
<b>España</b>	<b>71.980</b>	<b>3,05</b>	<b>170.074</b>	<b>7,20</b>	<b>215.478</b>	<b>9,12</b>	<b>-45.404</b>	<b>-0,19</b>	<b>1,12</b>	<b>32,13</b>

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: Movimiento Natural de la Población, datos avanzados y Estadística del Padrón Continuo, datos provisionales (INE).

## 3.2 Educación

### 3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

La Constitución Española reconoce, en su artículo 27, reconoce el derecho a la educación, teniendo por objeto del pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Además, los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de adultos y enseñanzas universitarias. Además, se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas (elementales, profesionales y superiores) y las Enseñanzas Deportivas, consideradas Enseñanzas de Régimen Especial.

#### Presupuesto, gasto e inversión

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a educación en 2019 fue de 1.996.400.207 euros, fruto de los presupuestos prorrogados de 2018 (2.002.487.147 euros). Por efecto de esta prórroga del presupuesto las partidas de Dirección y Servicios Generales de Educación y de enseñanzas agrarias se mantuvieron sin variaciones respecto del presupuesto de 2018, registrándose disminuciones en el resto de las partidas, destacando Mejora de la calidad de la enseñanza que reduce su presupuesto en un 4,81%, subprograma que en 2018 había incrementado en un 14,5%.

**Cuadro 3.2.1-1**  
**Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (política de gasto 32 "Educación")**

	2018	2019	%Var 17/18
321A01 Dir.y Serv.Gen. Educación	47.213.295	47.213.295	0,00
322A01 Educ. infantil y primaria	603.746.621	603.699.927	-0,01
322A02 Educ.secund.F.P.ed.espec.	814.839.922	812.601.636	-0,27
322A03 Educ.comp.perma.y a dist.	27.084.339	26.964.339	-0,44
322A04 Serv.complement. enseñ.	82.195.523	82.178.486	-0,02
322A05 Mejora calidad enseñanza	47.946.715	45.638.807	-4,81
322B01 Enseñanzas universitarias	374.884.251	373.527.236	-0,36
322C01 Enseñanza agraria	4.576.481	4.576.481	0,00
<b>Total</b>	<b>2.002.487.147</b>	<b>1.996.400.207</b>	<b>-0,30</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación en 2018, (último dato disponible) fue de 2.066.077.631,67 euros, siendo la ejecución presupuestaria del 98,64 %.

El presupuesto inicial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinado a la enseñanza concertada fue inicialmente de casi 280 millones de euros (un 14% del presupuesto total) manteniéndose constante respecto del ejercicio anterior, mientras que el presupuesto definitivo fue de casi 310 millones de euros, de modo que el incremento entre el presupuesto inicial y definitivo fueron 30.804.950 millones de euros, esto supone una desviación del 11,00%.

**Cuadro 3.2.1-2****Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (enseñanza concertada)**

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)	Presupuesto Ejecutado (€)	% Ejecutado
2018	279.848.877,00	303.887.000,00	302.136.982,46	99,42
<b>2019</b>	<b>279.848.877,00</b>	<b>310.653.827,40</b>	<b>309.574.465,31</b>	<b>99,65</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Según los datos del Ministerio competente en materia de educación, en 2018 (último dato disponible) el gasto en educación sobre el PIB ha supuesto el 3,77% en Castilla y León (3,79% en 2017), siendo la media española el 4,23% (4,25% en 2017).

(Ver ficha de actualidad CES. Gasto en Educación) [Pincha aquí](#)

Las inversiones propuestas en 2019, enmarcadas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020, fueron por un importe de 56.081.766,00 (al igual que en 2018) de las que 45.071.766 euros, correspondieron a centros de enseñanzas escolares, y 11.010.000 euros correspondieron a obras en las Universidades públicas de Castilla y León. Se ejecutaron inversiones por 43.190.121,88 euros, lo que supone un 77% de lo previsto de forma inicial, de los que 33.584.298,85 son en enseñanzas escolares y 9.605.823,03 euros son en enseñanzas universitarias. El diferencial entre las inversiones propuestas y las ejecutadas vuelve a ser negativo en 2019, en este caso en 12.891.644 millones menos, (9.646.719 millones menos en 2018).

**Cuadro 3.2.1-3**  
**Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación)**

	2018		2019	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
<b>Obra nueva y ampliaciones</b>	24.516.080,00	20.237.703,76	24.516.080,00	11.184.273,25
Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución	13.556.873,00	10.393.384,96	13.556.873,00	16.243.988,72
Equipamiento	6.998.813,00	4.917.819,89	6.998.813,00	6.156.036,88
<b>Total enseñanzas escolares</b>	<b>45.071.766,00</b>	<b>35.548.908,61</b>	<b>45.071.766,00</b>	<b>33.584.298,85</b>
<b>Total enseñanzas universitarias</b>	<b>11.010.000,00</b>	<b>10.886.138,00</b>	<b>11.010.000,00</b>	<b>9.605.823,03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>56.081.766,00</b>	<b>46.435.046,61</b>	<b>56.081.766,00</b>	<b>43.190.121,88</b>

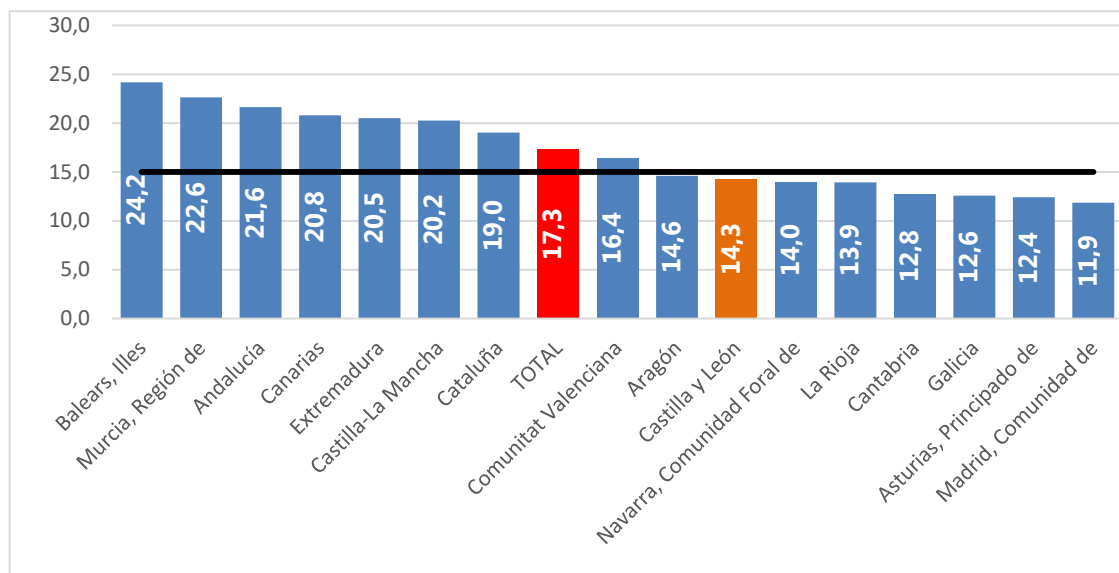
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

#### Rendimiento académico

El abandono escolar temprano en Castilla y León en 2019 fue del 14,3% y en España del 17,3%, 0,38 puntos más y 0,66 puntos menos que el indicador del año anterior, respectivamente. Por comunidades autónomas, los porcentajes de abandono más bajos se registraron en el País Vasco (6,7%), Madrid (11,9%) y Principado de Asturias (12,4%), y por el contrario, los más altos eran los de Illes Balears (24,2%) y Murcia (22,6%).

(Ver ficha de actualidad CES. Abandono escolar temprano) [Pincha aquí](#)

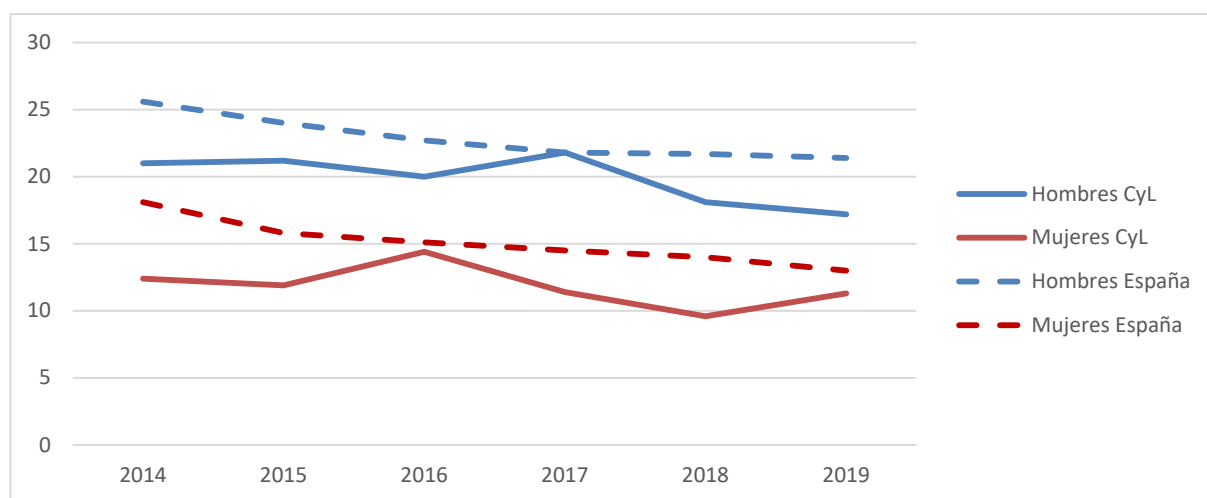
**Gráfico 3.2.1-1**  
**Abandono temprano de la educación-formación por Comunidades Autónomas en 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación

Si analizamos el abandono escolar por sexos, podemos observar que sigue siendo mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres, con una diferencia de 5,9 puntos porcentuales, disminuyendo esta diferencia respecto del año anterior (que era de 8,5 puntos), debido a que se ha registrado una reducción en el caso de los hombres (pasando de 18,1% en 2018 a 17,2% en 2019) y un incremento de este indicador en el caso de las mujeres (pasando de 9,6% en 2018 a 11,3% en 2019)

**Gráfico 3.2.1-2**  
**Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio competencias en educación.

#### *TIC en la enseñanza*

En el curso 2018/2019 había en Castilla y León un total de 1.380 centros públicos que impartieron enseñanzas de régimen general. De ellos un total de 1.267 centros públicos tienen Banda Ancha, 86 centros más que en el curso anterior. En los centros públicos, el número de ordenadores era de 87.664 (1.000 ordenadores más que el curso anterior). La media de alumnos por ordenador en centros públicos fue de 2,51 frente a la media del curso anterior que fue de 2,56.

**Cuadro 3.2.1-4**  
**Centros públicos: Número de alumnos por ordenador y total de centros con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2018/2019**

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda Ancha
Ávila	16.714	7.100	2,35	121
Burgos	31.729	12.976	2,45	126
León	38.776	14.660	2,64	230
Palencia	13.883	6.262	2,22	82
Salamanca	28.011	12.012	2,33	181
Segovia	19.269	6.497	2,97	130
Soria	10.193	4.407	2,31	62
Valladolid	47.012	16.769	2,80	202
Zamora	14.377	6.980	2,06	133
<b>Castilla y León</b>	<b>219.964</b>	<b>87.664</b>	<b>2,51</b>	<b>1.267</b>

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos de centros públicos de Régimen General excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo, el Bachillerato nocturno y a distancia, y los Ciclos Formativos a distancia.

Los datos de los alumnos por ordenador se refieren exclusivamente a centros educativos públicos

Banda ancha: datos de centros públicos. Conectividad fija (cable) y caudal descendente mayor de 100 Mbps.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Centros educativos).

Según la Estadística de la Sociedad de la información y la comunicación en centros docentes, del Ministerio con competencias en educación, en el curso 2018/2019 el número medio de alumnado por ordenador en centros públicos en España fue de 2,7 mientras que en centros privados fue de 3,2%.

### **Idiomas**

En Castilla y León se desarrollan dos programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de infantil, primaria y ESO, que son el programa denominado "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council".

El Convenio de colaboración MECD-British Council es un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, mediante la impartición de un currículo integrado que contempla conjuntamente los planes de estudio español y británico. Este convenio ha sido renovado en 2013. El programa se desarrolla en 37 centros escolares públicos.

Este programa fue iniciado en el curso académico 2006-07 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe "español-lengua extranjera", ya sea en la etapa de educación primaria o en la de educación secundaria obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés,



francés, alemán, italiano o portugués. El programa enseñanzas bilingües ha llegado actualmente a 522 centros (2 centros más que en el curso anterior) y un total de 108.192 personas (1.213 personas más).

**Cuadro 3.2.1-5**

**Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León**

	Curso 2017/2018		Curso 2018/2019	
	N.º Centros	Alumnado	N.º Centros	Alumnado
Ávila	29	5.089	29	4.856
Burgos	75	16.360	75	17.106
León	112	21.137	112	21.466
Palencia	35	6.274	35	6.576
Salamanca	65	14.285	66	13.849
Segovia	28	4.826	28	4.864
Soria	40	6.147	40	6.074
Valladolid	99	26.429	100	26.976
Zamora	37	6.432	37	6.425
<b>Castilla y León</b>	<b>520</b>	<b>106.979</b>	<b>522</b>	<b>108.192</b>

Nota: N.º centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

N.º alumnos- datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2018-2019.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.2.1-6**

**Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2018/2019**

	Titularidad pública				Titularidad privada concertada		Total
	Programa Sección bilingüe	Convenio MECD-British Council	Total Titularidad Pública	% s/ total	Total Titularidad Privada Concertada (1)	% s/ total	
Ávila	1.710	711	2.421	49,86	2.435	50,14	4.856
Burgos	6.773	919	7.692	44,97	9.414	55,03	17.106
León	10.273	1.097	11.370	52,97	10.096	47,03	21.466
Palencia	2.200	768	2.968	45,13	3.608	54,87	6.576
Salamanca	4.398	947	5.345	38,59	8.504	61,41	13.849
Segovia	2.191	1.009	3.200	65,79	1.664	34,21	4.864
Soria	3.580	1.165	4.745	78,12	1.329	21,88	6.074
Valladolid	9.737	1.640	11.377	42,17	15.599	57,83	26.976
Zamora	2.725	518	3.243	50,47	3.182	49,53	6.425
<b>CyL</b>	<b>43.587</b>	<b>8.774</b>	<b>52.361</b>	<b>48,40</b>	<b>55.831</b>	<b>51,60</b>	<b>108.192</b>

Nota (1) Todas son secciones bilingües.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa “Baccalauréat” que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos (tanto en España como en Francia). Este programa se imparte en 3 centros en Castilla y León.

### ***Programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral***

Los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito educativo se han ido desarrollando en Castilla y León fruto del diálogo social, iniciando su andadura en el curso 2007/2008. Así, el Programa "Madrugadores", consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa. Por otra parte, el Programa "Tardes en el Cole", consiste en la ampliación del horario, desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

En el programa Madrugadores y Tardes en el cole estuvieron inscritas en el curso 2018/2019 un total de 10.443 personas en “Madrugadores” (1.134 más que en el curso anterior) y 166 personas en “Tardes en el cole” (9 menos que en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.538.129,42 euros, lo que supuso un incremento del 3,9% respecto del curso anterior.

**Cuadro 3.2.1-7****Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2018/2019**

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	21	1	48	3	561	17
Burgos	40	1	120	3	1.528	45
León	47	1	122	1	1.549	8
Palencia	23	0	52	0	565	0
Salamanca	35	0	86	0	1043	0
Segovia	34	2	78	4	943	69
Soria	16	0	44	0	487	0
Valladolid	74	2	254	2	3.406	15
Zamora	16	1	33	3	361	12
<b>CyL</b>	<b>306</b>	<b>8</b>	<b>837</b>	<b>16</b>	<b>10.443</b>	<b>166</b>
<b>Presupuesto total: 2.538.129,42</b>						

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

A estos programas de conciliación en el ámbito educativo hay que añadir aquellos que se desarrollan desde los servicios sociales que son: el programa Conciliamos dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los periodos vacacionales; y el programa Pequeños Madrugadores, que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la administración autonómica.

En el programa “Conciliamos” fueron aprobadas 1.171 solicitudes en Carnaval, 1.487 solicitudes en Navidad, 1.798 solicitudes en Semana Santa y 6.966 solicitudes en verano fueron. Del total de solicitudes fueron admitidas el 61% en Carnaval, el 87% en Navidad, el 94% en Semana Santa y el 100% en verano.

**Cuadro 3.2.1-8**

**Programa Conciliamos, 2019**

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
<b>Carnaval</b>	N.º de Centros	1	2	0	1	0	2	1	9	1	17
	Solicitudes presentadas	78	77	45	47	12	118	45	697	52	1.171
	Solicitudes admitidas	63	63	0	32	0	80	35	584	52	909
<b>Navidad</b>	N.º de Centros	1	2	1	1	1	2	1	11	1	21
	Solicitudes presentadas	85	89	68	56	55	135	56	850	93	1.487
	Solicitudes admitidas	77	73	48	34	44	106	54	765	90	1.291
<b>Semana Santa</b>	N.º de Centros	1	3	1	2	1	3	1	14	1	27
	Solicitudes presentadas	107	119	73	57	39	176	72	1.081	74	1.798
	Solicitudes admitidas	95	115	47	57	26	163	70	1.046	74	1.693
<b>Verano</b>	N.º de Centros	2	3	5	2	2	4	1	20	2	41
	Solicitudes presentadas	376	633	424	126	205	486	234	4.220	262	6.966
	Solicitudes admitidas	357	559	408	124	195	442	225	4.131	258	6.699

Nota: En el programa Conciliamos se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños y niñas. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el programa “Pequeños Madrugadores, fueron atendidos un total de 322 niños/as en 2019, de los que 35 tenían menos de 1 año, 125 tenían entre 1 y 2 años y 162 tenían entre 2 y 3 años.

**Cuadro 3.2.1-9**  
**Programa Pequeños Madrugadores, 2019**

Provincia	N.º de centros de titularidad de la Comunidad Autónoma	N.º de centros en el que se ofrece el programa	N.º de niños atendidos en pequeños madrugadores			Total niños atendidos
			Grupos de edad			
			de 0 a 1 año	de 1 a 2 años	de 2 a 3 años	
Ávila	2	2	4	14	19	37
Burgos	4	4	7	27	42	76
León	5	5	8	16	17	41
Palencia	4	4	3	15	17	35
Salamanca	4	3	2	8	8	18
Segovia	1	1	2	6	14	22
Soria	4	4	3	17	21	41
Valladolid	4	4	5	9	9	23
Zamora	2	2	1	13	15	29
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>35</b>	<b>125</b>	<b>162</b>	<b>322</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales Castilla y León.

### ***Becas y ayudas al estudio***

En el curso 2017/2018 se puso en marcha el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS en todos los centros educativos de la comunidad. Dicho Programa fue regulado mediante Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017, posteriormente anulado por sentencia de La Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Tras la elaboración de un proyecto de Decreto en el que se subsanan los defectos de la norma anterior, informado por el CES de Castilla y León (IP 3/19), el 22 de febrero de 2019 se publicó en el BOCYL el Decreto 3/2019, de 21 de febrero, por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus», que fue informado en su tramitación por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (Informe 3/19). El 28 de febrero de 2019 se publicó la Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regulaba la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecían las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas.

Este programa está dirigido al alumnado que cursa educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la comunidad de Castilla y León, en el curso 2018/2019, siendo uno de los requisitos para ser beneficiario de las que la renta de la unidad familiar en el año 2016 no supere en 2 veces y medio el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2017, es decir 18.798,97 euros. No obstante, el alumnado que no resulte beneficiario por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar podrá recibir libros de texto del banco de libros de su centro, siempre que una vez atendidas las necesidades de los beneficiarios de las ayudas continuara habiendo existencias en su centro procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León. Los libros subvencionados o recibidos se entregarán al finalizar el curso en el centro donde estuvieran matriculados

El alumnado beneficiario de las ayudas obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo en primer lugar al banco de libros de texto ubicado en el centro en el que estudie, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie. En el caso de que el banco de libros de texto ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que se corresponderá con el coste del material subvencionable siempre que no se superen las siguientes cuantías:

- Doscientos cuarenta euros (240 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria.
- Trescientos diez euros (310 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria.

Son subvencionables en el marco del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" los materiales impresos, no fungibles; los materiales en formato digital y los libros correspondientes a primero y segundo curso de educación primaria y los libros o materiales específicos destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas, aun cuando no sean materiales reutilizables en cursos sucesivos.

La convocatoria del programa para el curso 2018/2019 fue publicada el 15 de enero de 2018 en el BOCYL por medio de la Orden EDU/3/2018, de 3 de enero. Esta Orden fue modificada por la Orden EDU/534/2018, de 22 de mayo (BOCYL de 28 de mayo de 2018) con el objetivo de incrementar la cuantía del crédito inicialmente destinado que era de 15 millones de euros, de modo que se establecía un crédito de 17 millones de euros, dada la importante demanda de las familias que había solicitado estas ayudas para compensar los gastos que el curso escolar les ocasiona, en particular con motivo de la adquisición de libros de texto.

En el curso 2018/2019 la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas el equivalente a 16.911.220 euros, de los que 4.046.379,38 fueron ayudas dinerarias efectivas (4.042.674 euros en el año anterior) y 12.864.840,62 euros la valoración de la ayuda en especie por la valoración de libros reutilizados de años anteriores (9.957.226 euros fue la valoración de la ayuda en especie en 2018). El alumnado beneficiario de estas ayudas fue de 62.939, es decir 10.601 familias beneficiadas más que en el curso anterior.

**Cuadro 3.2.1-10**  
**Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (RELEO Plus)**

Provincias	Ayudas concedidas (Beneficiarios)		Importe (Euros)	
	2017/2018	2018/2019	2017/2018	2018/2019
Ávila	5.156	5.901	1.379.120	1.585.010
Burgos	5.440	6.502	1.441.820	1.732.330
León	9.325	11.020	2.483.700	2.950.560
Palencia	3.300	3.841	884.820	1.035.450
Salamanca	8.028	10.165	2.156.320	2.739.830
Segovia	3.750	4.606	998.840	1.237.740
Soria	1.681	2.098	450.970	560.290
Valladolid	11.132	13.373	2.984.020	3.595.780
Zamora	4.526	5.433	1.220.290	1.474.230
<b>Total</b>	<b>52.338</b>	<b>62.939</b>	<b>13.999.900*</b>	<b>16.911.220*</b>

Nota: (\*) Del total 4.046.379,38 euros fueron ayudas dinerarias y 12.864.840,62 euros la valoración de la ayuda en especie.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, en el curso 2018/2019, se concedieron 1.007 ayudas para la adquisición de dispositivos digitales frente a las 906 del curso anterior. El total de recursos adjudicados en esta convocatoria fue de 64.245,26 euros.

**Cuadro 3.2.1-11**  
**Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales**

Provincias	Beneficiarios		Euros	
	2017/2018	2018/2019	2017/2018	2018/2019
Ávila	33	30	2.337,96	2.096,57
Burgos	162	182	9.628,79	11.429,90
León	161	239	10.283,46	15.341,90
Palencia	43	88	2.370,00	5.345,00
Salamanca	105	69	6.613,00	4.449,90
Segovia	85	52	5.850,00	3.469,99
Soria	28	59	1.720,00	3.835,00
Valladolid	248	270	16.134,00	17.057,00
Zamora	41	18	2.969,69	1.220,00
<b>Total</b>	<b>906</b>	<b>1.007</b>	<b>56.316,90</b>	<b>64.245,26</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El sistema de ayudas para estudiantes universitarios de Castilla y León contempla la existencia de dos convocatorias: una primera, dirigida al alumnado de nuevo ingreso en la universidad; y, una segunda, dirigida a aquellas personas que, durante el curso en que se realice la convocatoria, resultaron beneficiarios de las becas convocadas por el Ministerio con competencias en educación.

Como novedad, durante este curso 2018-2019 se incorporó la primera convocatoria a estudiantes matriculados en el primer curso de enseñanzas oficiales de máster en las universidades de Castilla y León. Esta primera convocatoria se publicó por medio de la Orden de 5 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación (BOVYL de 8 de noviembre), resolviéndose por Orden EDU/185/2019, de 1 de marzo (BOCYL de 8 de marzo). Se concedieron un total de 661 ayudas por un importe total de 1.138.268 euros.

Mediante la Orden de 19 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, (BOCYL de 22 de marzo) se realiza la segunda convocatoria de ayudas al estudio para aquellas personas que cursan estudios universitarios de grado en las Universidades de Castilla y León durante el curso académico 2018-2019. La resolución de esta convocatoria fue publicada por medio de la Orden EDU/557/2019, de 5 de junio, (BOYL de 13 de junio). De esta segunda convocatoria se beneficiaron 2.175 personas por un importe total de 1.066.250 euros.

**Cuadro 3.2.1-12**  
**Ayudas para realizar estudios universitarios**

Provincias	Primera convocatoria				Segunda convocatoria			
	Beneficiarios		Euros		Beneficiarios		Euros	
	2017/2018	2018/2019	2017/2018	2018/2019	2017/2018	2018/2019	2017/2018	2018/2019
Burgos	85	78	136.491	127.821	95	120	43.600	49.500
León	63	75	97.756	130.841	239	162	137.700	92.950
Salamanca	345	295	556.913	507.804	1.500	1.536	712.450	737.600
Valladolid	204	153	312.362	259.811	270	273	153.150	145.550
Pontificia	34	22	54.809	36.589	39	45	17.100	27.000
UC Ávila	11	14	20.159	23.438	5	10	2.900	3.500
UEMC	15	24	22.921	51.964	24	28	8.400	9.800
IE University	0	0	0	0	0	0	0	0
Isabel I	0	0	0	0	1	1	350	350
<b>Total</b>	<b>757</b>	<b>661</b>	<b>1.201.411</b>	<b>1.138.268</b>	<b>2.173</b>	<b>2.175</b>	<b>1.075.650</b>	<b>1.066.250</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las becas concedidas en Castilla y León por el Ministerio con competencia en educación para alumnado universitario en el curso 2017/2018 (último dato disponible) fueron un total de 28.072, por un importe total de 58 millones de euros.



### 3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria

#### Centros

En el curso 2018/2019, en Castilla y León había en total 1.379 centros, (1 menos que en 2018). De los cuales 1.086 son públicos y 293 privados. En total se contó con 17.656 unidades (12.623 públicas y 5.033 privadas).

**Cuadro 3.2.2-1**  
**Número de centros y unidades que imparten Enseñanzas de Régimen General**

	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
<b>Centros</b>						
Ávila	93	12	105	92	12	104
Burgos	129	47	176	128	46	174
León	191	51	242	192	50	242
Palencia	78	24	102	79	24	103
Salamanca	155	50	205	155	49	204
Segovia	84	9	93	84	9	93
Soria	59	7	66	60	7	67
Valladolid	194	83	277	196	82	278
Zamora	100	14	114	100	14	114
<b>Castilla y León</b>	<b>1.083</b>	<b>297</b>	<b>1.380</b>	<b>1.086</b>	<b>293</b>	<b>1.379</b>
<b>Unidades</b>						
Ávila	1.063	241	1.304	1.028	242	1.270
Burgos	1.731	909	2.640	1.722	896	2.618
León	2.248	843	3.091	2.195	834	3.029
Palencia	834	327	1.161	837	330	1.167
Salamanca	1.605	764	2.369	1.608	762	2.370
Segovia	1.128	155	1.283	1.122	155	1.277
Soria	600	109	709	602	108	710
Valladolid	2.529	1.464	3.993	2.546	1.462	4.008
Zamora	975	244	1.219	963	244	1.207
<b>Castilla y León</b>	<b>12.713</b>	<b>5.056</b>	<b>17.769</b>	<b>12.623</b>	<b>5.033</b>	<b>17.656</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad “cabecera” y con una o más localidades de ámbito distribuidas en las entidades locales de los alrededores, en las cuales se agrupan alumnos de distintos niveles en el aula. En los CRA el profesorado especialista se traslada entre los centros para desarrollar su labor docente.

En Castilla y León había un total de 184 CRA, 3 menos que en el curso anterior por la reestructuración que se ha producido, ya que, 1 de ellos se ha integrado en otro CRA y sigue en funcionamiento con otra estructura; y otros 2 han perdido la condición de CRA y continúan funcionando como CEIP.

**Cuadro 3.2.2-2**  
**Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2018/2019**

Provincia	Alumnado	N.º CRA	N.º Localidades cabecera con alumnado	N.º Localidades de ámbito con alumnado	N.º Localidades Total
Ávila	1.383	25	25	53	78
Burgos	809	10	10	20	30
León	2.971	46	46	97	143
Palencia	308	2	2	7	9
Salamanca	2.359	35	35	65	100
Segovia	3.522	19	19	56	75
Soria	621	10	10	13	23
Valladolid	1.906	14	14	31	45
Zamora	1.432	23	23	52	75
<b>Total</b>	<b>15.311</b>	<b>184*</b>	<b>184</b>	<b>394</b>	<b>578</b>

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales y de educación especial.

Nota: (\*) En la diferencia de 3 CRA respecto al curso anterior hay que tener en cuenta que 1 de ellos se han integrado en otro CRA y sigue en funcionamiento con otra estructura; 2 han perdido la condición de CRA y continúan funcionando como CEIP.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### Alumnado

Cursaron enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2018/2019 un total de 346.774 estudiantes, lo que supone una reducción del 0,81% respecto del curso anterior. El número de personas matriculadas en centros públicos registró una disminución del 1,01%, siendo esta reducción del 0,39% en los centros privados. Por enseñanzas, la que contabilizó mayor descenso fue el Bachillerato (con un -2,15%), tanto en su modalidad a distancia (-12,11%), como el nocturno (-13,22%).

**Cuadro 3.2.2-3**  
**Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León**

	2017/2018			2018/2019			% Var.		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Ed. Infantil	43.318	22.510	65.828	42.560	22.145	64.705	-1,75	-1,62	-1,71
E. Inf. Primer Ciclo	7.650	3.623	11.273	7.718	3.420	11.138	0,89	-5,60	-1,20
E. Inf. Segundo Ciclo	35.668	18.887	54.555	34.842	18.725	53.567	-2,32	-0,86	-1,81
Ed. Primaria	82.595	41.903	124.498	81.984	41.670	123.654	-0,74	-0,56	-0,68
Ed. Especial <sup>(1)</sup>	831	493	1.324	822	499	1.321	-1,08	1,22	-0,23
E.S.O.	53.751	30.507	84.258	53.977	30.598	84.575	0,42	0,30	0,38
Bachillerato	22.547	7.327	29.874	22.089	7.144	29.233	-2,03	-2,50	-2,15
BAC distancia	2.196	0	2.196	1.930	0	1.930	-12,11	0,00	-12,11
BAC nocturno	1.316	0	1.316	1.142	0	1.142	-13,22	0,00	-13,22
FP.	26.685	9.277	35.962	29.324	10.890	40.214	9,89	17,39	11,82
FP G. Medio	10.522	4.562	15.084	10.351	4.625	14.976	-1,63	1,38	-0,72
FP G. Superior	12.908	4.003	16.911	12.947	4.019	16.966	0,30	0,40	0,33
FP G. Med distancia	1.282	324	1.606	1.251	307	1.558	-2,42	-5,25	-2,99
FP G. Sup distancia	1.973	388	2.361	1.823	485	2.308	-7,60	25,00	-2,24
FP Básica	2.982	1.369	4.351	2.952	1.454	4.406	-1,01	6,21	1,26
<b>TOTAL</b>	<b>236.221</b>	<b>113.386</b>	<b>349.607</b>	<b>233.828</b>	<b>112.946</b>	<b>346.774</b>	<b>-1,01</b>	<b>-0,39</b>	<b>-0,81</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula de personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) en enseñanzas de régimen general registró una disminución del 1,38%, alcanzando un total de 21.487 personas.

**Cuadro 3.2.2-4****Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León**

	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019			Var. %		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
E. Infantil	2.977	672	3.649	3.190	601	3.791	7,15	-10,57	3,89
E. Primaria	6.920	1.364	8.284	6.912	1.220	8.132	-0,12	-10,56	-1,83
E. Especial	113	36	149	108	35	143	-4,42	-2,78	-4,03
ESO	4.076	1.328	5.404	4.022	1.245	5.267	-1,32	-6,25	-2,54
Bachillerato	1.333	123	1.456	1.214	109	1.323	-8,93	-11,38	-9,13
CF FP Básica	574	207	781	518	168	686	-9,76	-18,84	-12,16
CF FP GM	955	321	1.276	983	296	1.279	2,93	-7,79	0,24
CF FP GS	644	145	789	718	148	866	11,49	2,07	9,76
<b>TOTAL</b>	<b>17.592</b>	<b>4.196</b>	<b>21.788</b>	<b>17.665</b>	<b>3.822</b>	<b>21.487</b>	<b>0,41</b>	<b>-8,91</b>	<b>-1,38</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación

En el curso 2018/2019 la matrícula en centros concertados en Castilla y León fue de 100.679 personas, lo que ha supuesto una reducción del 0,15% respecto del curso anterior.

**Cuadro 3.2.2-5****Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas**

	2017/2018		2018/2019		% Var
	N.º	% s/ total	N.º	% s/ total	
E. Infantil - Segundo ciclo	18.662	18,51	18.495	18,37	-0,89
E. Primaria	41.270	40,93	41.048	40,77	-0,54
E. Especial	493	0,49	499	0,50	1,22
ESO	29.409	29,17	29.610	29,41	0,68
Bachillerato	1.779	1,76	1.612	1,60	-9,39
CF FP GM	4.349	4,31	4.461	4,43	2,58
CF FP GS	3.569	3,54	3.523	3,50	-1,29
CF FP Básica	1.304	1,29	1.431	1,42	9,74
<b>TOTAL</b>	<b>100.835</b>	<b>100,00</b>	<b>100.679</b>	<b>100,00</b>	<b>-0,15</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Profesorado**

En el curso 2018/2019 había un total de 34.561 personas impartiendo enseñanzas no universitarias de régimen general, lo que ha supuesto una reducción del 0,19% respecto del curso anterior. Del total del profesorado, el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la comunidad autónoma, donde disminuyó un 0,35%, mientras que en el caso de los centros privados se registró un incremento del 0,29%. Cabe destacar el descenso experimentado por el

profesorado de Educación Especial en más de un 10% respecto al curso anterior, explicado especialmente por la pérdida de más un 16% en la enseñanza especial pública.

**Cuadro 3.2.2-6****Profesorado en enseñanza de régimen general <sup>(1)</sup> según titularidad de los centros en Castilla y León**

Centros	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019			Var. %		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil <sup>(2)</sup>	918	296	1.214	946	291	1.237	3,05%	-1,69%	1,89%
E. Primaria <sup>(3)</sup>	12.036	187	12.223	11.960	178	12.138	-0,63%	-4,81%	-0,70%
E. Primaria y E.S.O. <sup>(3)</sup>	499	2.559	3.058	502	2.493	2.995	0,60%	-2,58%	-2,06%
E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. <sup>(4)</sup>	12.275	763	13.038	12.276	744	13.020	0,01%	-2,49%	-0,14%
E. Primaria, E.S.O. y BAC./ F.P. <sup>(3)</sup>	0	4.621	4.621	0	4.742	4.742		2,62%	2,62%
E. Especial	298	165	463	250	163	413	-16,11%	-1,21%	-10,80%
E. a Distancia	0	11	11	0	16	16		45,45%	45,45%
<b>Total</b>	<b>26.026</b>	<b>8.602</b>	<b>34.628</b>	<b>25.934</b>	<b>8.627</b>	<b>34.561</b>	<b>-0,35%</b>	<b>0,29%</b>	<b>-0,19%</b>

Nota: <sup>(1)</sup> No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.

<sup>(2)</sup> En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.

<sup>(3)</sup> También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O. y los de E. Primaria, E.S.O. y BAC/ F.P.

<sup>(4)</sup> En centros de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

### 3.2.2.1 Educación infantil

La educación infantil es la etapa educativa que se cursa hasta los 6 años, cuyo fin es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La educación infantil es una enseñanza de carácter voluntario, y conviven con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa. El primer ciclo de educación infantil comprende hasta los tres años, y se imparte en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública o privada) o de titularidad privada, mientras que el segundo ciclo se imparte en centros públicos, en centros sostenidos con fondos públicos y en centros privados.

En educación infantil están matriculados 64.705 niños y niñas, lo que significa una reducción del 1,71% respecto del curso anterior, registrándose esta reducción tanto en primer ciclo (-1,20%) como en el segundo ciclo (-1,81%). Del total del alumnado, el 65,77% cursan estas etapas en centros de titularidad pública.

**Cuadro 3.2.2-7****Alumnado matriculado en educación infantil**

		2017/2018	2018/2019	%Total	% Var.
<b>Primer Ciclo</b>	Tit. Pública	7.650	7.718	11,93	0,89
	Tit. Privada	3.623	3.420	5,29	-5,60
	<b>Total</b>	<b>11.273</b>	<b>11.138</b>	<b>17,21</b>	<b>-1,20</b>
<b>Segundo Ciclo</b>	Tit. Pública	35.668	34.842	53,85	-2,32
	Tit. Privada	18.887	18.725	28,94	-0,86
	<b>Total</b>	<b>54.555</b>	<b>53.567</b>	<b>82,79</b>	<b>-1,81</b>
<b>Total</b>	Tit. Pública	43.318	42.560	65,78	-1,75
	Tit. Privada	<b>22.510</b>	22.145	34,22	-1,62
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>65.828</b>	<b>64.705</b>	<b>100,00</b>	<b>-1,71</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural (municipios de menos de 10.000 habitantes) estaban matriculados en educación infantil el 30,5% del total de esta etapa, siendo este porcentaje del 26,0% en el primer ciclo y del 31,44% en el segundo ciclo. Cabe destacar que la matrícula de primer ciclo en el medio rural disminuyó un 2,65%, mientras que en el segundo ciclo esta reducción fue del 2,33%.

**Cuadro 3.2.2-8****Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano**

		Educación Infantil		TOTAL
		Primer Ciclo	Segundo Ciclo	
<b>2017/2018</b>	Urbano	8.297	37.311	<b>45.608</b>
	Rural <sup>(1)</sup>	2.976	17.244	<b>20.220</b>
	<b>Total</b>	<b>11.273</b>	<b>54.555</b>	<b>65.828</b>
<b>2018/2019</b>	Urbano	8.241	36.725	44.966
	Rural <sup>(1)</sup>	2.897	16.842	19.739
	<b>Total</b>	<b>11.138</b>	<b>53.567</b>	<b>64.705</b>
<b>Var %</b>	Urbano	-0,67	-1,57	<b>-1,41</b>
	Rural <sup>(1)</sup>	-2,65	-2,33	<b>-2,38</b>
	<b>Total</b>	<b>-1,20</b>	<b>-1,81</b>	<b>-1,71</b>

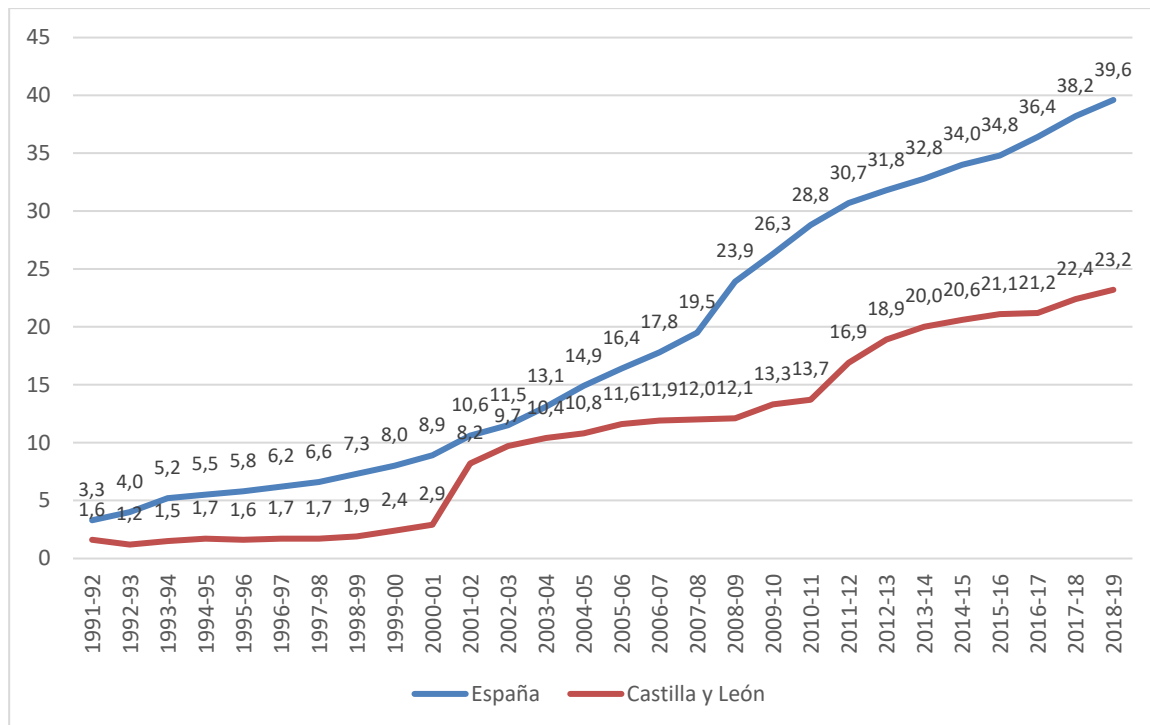
Nota: <sup>(1)</sup> Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización de los menores de 2 años en el curso 2018/2019 definida como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada,

y la población del grupo de edad teórica, se situó en Castilla y León en el 23,2% mientras que en España se situó en un 39,6% y como puede observarse, esta diferencia siempre ha existido y ahora es cada año mayor.

**Gráfico 3.2.2-1**  
**Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León y España**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

La tasa de escolarización en primer ciclo de educación infantil aumentó en el curso 2018/2019 tanto en el ámbito rural como en el urbano en Castilla y León. Así, en el medio rural se situó en el 17,41% (siendo esta tasa en el curso anterior del 15,3%), mientras que en el medio urbano fue del 27,07% (26,98% en el curso 2017/2018).

**Cuadro 3.2.2-9**  
**Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano, curso 2018/2019**

		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
<b>Urbano</b>	Alumnos	8.241	36.725
	Población	30.441	34.320
	<b>Tasa</b>	<b>27,07</b>	<b>107,01</b>
<b>Rural</b>	Alumnos	2.897	16.842
	Población	18.257	20.613
	<b>Tasa</b>	<b>17,41</b>	<b>89,92</b>
<b>Total</b>	Alumnos	11.138	53.567
	Población	48.698	54.933
	<b>Tasa</b>	<b>23,66</b>	<b>100,97</b>

Nota: Datos de población Padrón continuo 1-1-2018

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra comunidad autónoma había en el curso 2018/2019 un total de 274 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, lo que supone, respecto al curso anterior, un centro nuevo de la administración autonómica en Soria, un centro nuevo de las entidades locales en León, Palencia, y Valladolid, y un centro menos de las entidades locales en Burgos, permaneciendo constante el número de centros de titularidad pública.

**Cuadro 3.2.2-10**  
**Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2018/2019**

	Administración				Total
	Autonómica	Entidades Locales	Públicos	Privado	
Ávila	2	12	14	3	17
Burgos	4	14	18	12	30
León	5	16	21	10	31
Palencia	4	8	12	5	17
Salamanca	4	20	24	17	41
Segovia	1	14	15	6	21
Soria	4	14	18	6	24
Valladolid	4	38	42	39	81
Zamora	2	7	9	3	12
<b>Castilla y León</b>	<b>30</b>	<b>143</b>	<b>173</b>	<b>101</b>	<b>274</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



De titularidad de la Administración Autonómica hay 30 centros (todos ellos centros de educación infantil de primer ciclo), con 2.305 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 92,3%. Cabe destacar que el número de centros permanecía constante desde 2001 abriéndose un centro nuevo en la provincia de Soria en 2019, resultando una ratio de ocupación del 92,4%.

**Cuadro 3.2.2-11****Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Junta de Castilla y León**

Provincia	2018				2019			
	Centros	Unidades	Plazas	Ocupación	Centros	Unidades	Plazas	Ocupación
Ávila	2	14	214	213	2	14	214	199
Burgos	4	25	361	367	4	25	363	360
León	5	24	350	347	5	24	357	340
Palencia	4	21	307	272	4	21	314	282
Salamanca	4	16	228	195	4	16	228	174
Segovia	1	4	61	60	1	4	61	61
Soria	3	15	222	221	4	18	263	261
Valladolid	4	19	303	276	4	20	303	276
Zamora	2	14	202	167	2	14	202	176
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>152</b>	<b>2.248</b>	<b>2.118</b>	<b>30</b>	<b>156</b>	<b>2.305</b>	<b>2.129</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2019 un total de 791 centros infantiles de 0 a 3 años (incluyendo tanto los que tienen consideración de centros de educación infantil como los que no tienen esa consideración), contabilizándose así 3 centros más públicos y 70 centros menos de titularidad privada respecto del año 2018.

**Cuadro 3.2.2-12****Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad**

Provincia	Admón. Autonómica		Admón. Local		Privados		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	2	2	46	46	27	24	75	72
Burgos	4	4	40	41	64	55	108	100
León	5	5	59	59	56	51	120	115
Palencia	4	4	30	30	11	11	45	45
Salamanca	4	4	56	56	65	55	125	115
Segovia	1	1	39	39	40	27	80	67
Soria	3	4	21	21	13	12	37	37
Valladolid	4	4	67	68	133	113	204	185
Zamora	2	2	37	37	25	16	64	55
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>395</b>	<b>397</b>	<b>434</b>	<b>364</b>	<b>858</b>	<b>791</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

De titularidad de la Administración Local se encuentran los centros de programa Creceemos, fruto del compromiso que en 2004 suscribió en el marco del diálogo social, que hizo materializar la colaboración entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León concretándose en la creación de servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años en pequeños municipios del medio rural. En 2019 se contabilizaron 3.695 plazas en 260 centros (las mismas plazas y centros que en 2018). La inversión total fue de 3.020.250,24 euros (33% aportado por las Diputaciones y 67% por la Junta de Castilla y León), lo que supuso un incremento de 65.573,76 euros respecto a la inversión de 2018.

**Cuadro 3.2.2-13**  
**Programa Creceemos, 2019**

Provincia	N.º de centros	N.º de plazas	N.º de profesionales	Aportación Diputaciones	Financiación (euros)	
					Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	35	490	56	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Burgos	24	336	44	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	32	460	42	123.432,96	246.865,92	370.298,88
Palencia	24	333	26	92.574,72	185.149,44	277.724,16
Salamanca	39	546	54	150.433,92	300.867,84	451.301,76
Segovia	28	404	54	108.003,84	216.007,68	324.011,52
Soria	15	232	40	57.859,20	115.718,40	173.577,60
Valladolid	32	460	45	123.432,96	246.865,92	370.298,88
Zamora	31	434	39	123.432,96	246.865,92	370.298,88
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>3.695</b>	<b>400</b>	<b>1.006.750,08</b>	<b>2.013.500,16</b>	<b>3.020.250,24</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

### 3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial

La educación básica es de carácter obligatorio y gratuito en los centros públicos y sostenidos con fondos públicos. Se divide en dos etapas:

- Educación primaria: comprende seis cursos académicos desde los 6 a los 12 años.
- Educación secundaria obligatoria: comprende 4 cursos académicos desde los 12 a los 16 años. Al final de estos estudios se obtiene el primer certificado oficial de estudios que permite tener acceso a la enseñanza secundaria superior o al mercado de trabajo.

La matrícula de estas enseñanzas en el curso 2018/2019 permaneció prácticamente igual que en el curso anterior. En primaria la matrícula disminuyó un 0,68%, mientras que en ESO se registró un incremento del 0,38%.

**Cuadro 3.2.2-14**  
**Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León**

	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019			Var%		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
<b>Educación Primaria</b>									
Ávila	6.561	2.058	8.619	6.466	2.066	8.532	-1,45	0,39	-1,01
Burgos	12.506	7.297	19.803	12.513	7.320	19.833	0,06	0,32	0,15
León	14.078	7.079	21.157	13.958	7.047	21.005	-0,85	-0,45	-0,72
Palencia	5.180	2.468	7.648	5.106	2.469	7.575	-1,43	0,04	-0,95
Salamanca	10.139	6.568	16.707	9.965	6.453	16.418	-1,72	-1,75	-1,73
Segovia	7.345	1.360	8.705	7.211	1.384	8.595	-1,82	1,76	-1,26
Soria	3.619	920	4.539	3.625	885	4.510	0,17	-3,80	-0,64
Valladolid	18.298	11.909	30.207	18.307	11.801	30.108	0,05	-0,91	-0,33
Zamora	4.869	2.244	7.113	4.833	2.245	7.078	-0,74	0,04	-0,49
<b>CyL</b>	<b>82.595</b>	<b>41.903</b>	<b>124.498</b>	<b>81.984</b>	<b>41.670</b>	<b>123.654</b>	<b>-0,74</b>	<b>-0,56</b>	<b>-0,68</b>
<b>Educación Secundaria Obligatoria (ESO)</b>									
Ávila	4.097	1.741	5.838	4.166	1.729	5.895	1,68	-0,69	0,98
Burgos	7.671	5.150	12.821	7.682	5.136	12.818	0,14	-0,27	-0,02
León	9.503	5.206	14.709	9.438	5.239	14.677	-0,68	0,63	-0,22
Palencia	3.307	2.026	5.333	3.266	2.006	5.272	-1,24	-0,99	-1,14
Salamanca	6.780	4.750	11.530	6.773	4.798	11.571	-0,10	1,01	0,36
Segovia	4.844	1.109	5.953	4.845	1.101	5.946	0,02	-0,72	-0,12
Soria	2.540	598	3.138	2.569	572	3.141	1,14	-4,35	0,10
Valladolid	11.204	8.383	19.587	11.530	8.498	20.028	2,91	1,37	2,25
Zamora	3.805	1.544	5.349	3.708	1.519	5.227	-2,55	-1,62	-2,28
<b>CyL</b>	<b>53.751</b>	<b>30.507</b>	<b>84.258</b>	<b>53.977</b>	<b>30.598</b>	<b>84.575</b>	<b>0,42</b>	<b>0,30</b>	<b>0,38</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La educación especial proporciona el tratamiento educativo adecuado al alumnado con necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales. El alumnado con necesidades educativas especiales puede ser escolarizados en Centros de Educación Especial, en Unidades de Educación Especial en centros ordinarios o en Centros Ordinarios.

El alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros ordinarios ascendió a 6.666 personas, a las que hay que añadir las 1.231 personas que están matriculadas en aulas o centros de Educación Especial. Esta escolarización se realiza en centros específicos de educación especial (822 personas en centros públicos y 499 personas en centros privados concertados) y en unidades escolares de educación especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (133 personas).

**Cuadro 3.2.2-15**  
**Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León**

	Curso 2017/2018	Curso 2018/2019
E. Infantil	1.186	1.372
E. Primaria	2.850	3.041
ESO	1.734	1.841
Bachillerato	93	109
CFGM	75	76
CFGS	12	16
C.F.FPB	211	211
E. Especial	1.258	1.321
<b>Total</b>	<b>7.419</b>	<b>7.987</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.2.2-16**  
**Alumnado matriculado en educación especial**

	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	66	3	69	72	4	76	9,09	33,33	10,14
Burgos	95	97	192	105	77	182	10,53	-20,62	-5,21
León	162	52	214	164	55	219	1,23	5,77	2,34
Palencia	49	16	65	53	16	69	8,16	0,00	6,15
Salamanca	80	101	181	86	97	183	7,50	-3,96	1,10
Segovia	64	0	64	63	0	63	-1,56	0,00	-1,56
Soria	38	0	38	48	0	48	26,32	0,00	26,32
Valladolid	118	224	342	135	250	385	14,41	11,61	12,57
Zamora	93	0	93	96	0	96	3,23	0,00	3,23
<b>CyL</b>	<b>765</b>	<b>493</b>	<b>1.258</b>	<b>822</b>	<b>499</b>	<b>1.321</b>	<b>7,45</b>	<b>1,22</b>	<b>5,01</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.2.2-17**  
**Alumnado matriculado centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios, curso 2018/2019**

	Alumnado en Centros Específicos	Alumnado en Aulas Integradas CP	Total
Público	689	133	822
Privado Concertado	499	0	499
<b>Total</b>	<b>1.188</b>	<b>133</b>	<b>1.321</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3.2.2.3 Bachillerato

El Bachillerato es una enseñanza post obligatoria que se desarrolla en dos cursos escolares entre los 16 y los 18 años. existen 4 tipos de Bachillerato, en los cuales se tienen asignaturas comunes para los cuatro tipos, y asignaturas específicas para cada uno de ellos. Estas cuatro modalidades son: Bachillerato de Ciencias; Bachillerato de Humanístico y Ciencias Sociales y Bachillerato de Artes.

En el curso 2018/2019 estaban matriculadas en enseñanzas de bachillerato 32.305 personas, lo que supuso una disminución del 3,24% respecto del curso anterior, registrando caída en todas sus modalidades: presencial un -2,15%, nocturno un -13,22% y a distancia -12,11%.

**Cuadro 3.2.2-18**  
**Alumnado de bachillerato en Castilla y León**

Curso 2017/2018				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	1.979	57	120	2.156
Burgos	4.336	146	161	4.643
León	5.640	384	312	6.336
Palencia	1.810	76	61	1.947
Salamanca	4.210	164	446	4.820
Segovia	2.047	118	221	2.386
Soria	1.180	87	68	1.335
Valladolid	6.701	217	718	7.636
Zamora	1.971	67	89	2.127
<b>Castilla y León</b>	<b>29.874</b>	<b>1.316</b>	<b>2.196</b>	<b>33.386</b>
Curso 2018/2019				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	1.905	37	123	2.065
Burgos	4.229	150	124	4.503
León	5.511	344	268	6.123
Palencia	1.797	67	78	1.942
Salamanca	4.129	126	338	4.593
Segovia	2.058	106	150	2.314
Soria	1.118	73	62	1.253
Valladolid	6.600	192	713	7.505
Zamora	1.886	47	74	2.007
<b>Castilla y León</b>	<b>29.233</b>	<b>1.142</b>	<b>1.930</b>	<b>32.305</b>
Var %				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	-3,74	-35,09	2,50	-4,22
Burgos	-2,47	2,74	-22,98	-3,02
León	-2,29	-10,42	-14,10	-3,36
Palencia	-0,72	-11,84	27,87	-0,26
Salamanca	-1,92	-23,17	-24,22	-4,71
Segovia	0,54	-10,17	-32,13	-3,02
Soria	-5,25	-16,09	-8,82	-6,14
Valladolid	-1,51	-11,52	-0,70	-1,72
Zamora	-4,31	-29,85	-16,85	-5,64
<b>Castilla y León</b>	<b>-2,15</b>	<b>-13,22</b>	<b>-12,11</b>	<b>-3,24</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos por especialidad y sexo la matrícula de Bachillerato podemos observar como el 45,9% del total de personas cursando Ciencias son mujeres, alcanzando el 53,9% en el caso de Ciencias sociales y el 57,4% en el caso de Humanidades.

**Cuadro 3.2.2-19**  
**Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León**

	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Presencial</b>						
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	479	943	1.422	454	988	1.442
Ciencias	8.162	7.512	15.674	8.132	7.254	15.386
Humanidades	1.307	2.419	3.726	1.207	2.289	3.496
Ciencias Sociales	4.001	5.051	9.052	3.958	4.951	8.909
<b>Total</b>	<b>13.949</b>	<b>15.925</b>	<b>29.874</b>	<b>13.751</b>	<b>15.482</b>	<b>29.233</b>
<b>Nocturno</b>						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ciencias	268	200	468	232	207	439
Humanidades	300	320	620	248	239	487
Ciencias Sociales	119	109	228	116	100	216
<b>Total</b>	<b>687</b>	<b>629</b>	<b>1.316</b>	<b>596</b>	<b>546</b>	<b>1.142</b>
<b>A distancia</b>						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sin Modalidad	3	2	5	14	23	37
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	10	20	30	35	60	95
Ciencias	418	335	753	348	304	652
Humanidades	208	305	513	180	238	418
Ciencias Sociales	481	414	895	372	356	728
<b>Total</b>	<b>1.120</b>	<b>1.076</b>	<b>2.196</b>	<b>949</b>	<b>981</b>	<b>1.930</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) fueron aprobadas en 2019 por el 96,78% del alumnado presentado a la convocatoria ordinaria y por el 83,87% del alumnado presentado a la convocatoria extraordinaria. Aprobaron estas pruebas en convocatoria ordinaria el 60,44% del total de personas matriculadas en segundo curso de bachillerato, mientras que en la convocatoria extraordinaria este porcentaje fue del 9,96%.

## Cuadro 3.2.2-20

## Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), 2019

Universidades	Matriculados en 2º de BAC	Presentados en EBAU	% en EBAU / 2º BAC	Aprobados en EBAU	% Aprobados/ Presentados en EBAU	% Aprobados en EBAU / Matriculados en 2º BAC
<b>Convocatoria ordinaria 2019</b>						
Burgos	2.275	1.396	61,36	1.352	96,85	59,43
León	2.039	1.675	82,15	1.597	95,34	78,32
Salamanca	4.249	2.460	57,90	2.358	95,85	55,50
Valladolid	6.266	3.730	59,53	3.656	98,02	58,35
<b>TOTALES</b>	<b>14.829</b>	<b>9.261</b>	<b>62,45</b>	<b>8.963</b>	<b>96,78</b>	<b>60,44</b>
<b>Convocatoria extraordinaria 2019</b>						
Burgos	2.275	260	11,43	202	77,69	8,88
León	2.039	310	15,20	237	76,45	11,62
Salamanca	4.249	513	12,07	443	86,35	10,43
Valladolid	6.266	678	10,82	595	87,76	9,50
<b>TOTALES</b>	<b>14.829</b>	<b>1.761</b>	<b>11,88</b>	<b>1.477</b>	<b>83,87</b>	<b>9,96</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

#### 3.2.2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional es una enseñanza que oferta contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Dentro de cada familia profesional se ofertan:

- Ciclos Formativos de Grado Medio, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la educación secundaria post obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, que conducen al título de Técnico Superior que forma parte de la educación superior.

Además, existen Ciclos de Formación Profesional Básica, que conducen al Título de profesional básico correspondiente y son enseñanzas de oferta obligatoria y gratuita.

En el curso 2018/2019 estaban matriculadas en Formación Profesional Básica en Castilla y León 4.406 personas (4.351 personas en el curso anterior). Por otra parte, en ciclos de Formación Profesional de Grado Medio estaban matriculadas un total de 16.534 personas, 14.976 en modalidad presencial y 1.558 en modalidad a distancia. En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior estaban matriculadas un total de 19.274 personas, 16.966 personas en modalidad presencial y 2.308 en modalidad a distancia.



**Cuadro 3.2.2-21**  
**Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León**

2017/2018					
	Público	Concertado	No concertado	Privado	Total
Ávila	404	38	0	38	442
Burgos	407	363	0	363	770
León	477	175	11	186	663
Palencia	190	161	13	174	364
Salamanca	346	207	33	240	586
Segovia	272	0	0	0	272
Soria	127	0	0	0	127
Valladolid	533	298	8	306	839
Zamora	226	62	0	62	288
<b>C y L</b>	<b>2.982</b>	<b>1.304</b>	<b>65</b>	<b>1.369</b>	<b>4.351</b>
2018/2019					
	Público	Concertado	No concertado	Privado	Total
Ávila	395	49	0	49	444
Burgos	417	379	0	379	796
León	472	200	0	200	672
Palencia	195	164	0	164	359
Salamanca	348	236	23	259	607
Segovia	284	0	0	0	284
Soria	122	0	0	0	122
Valladolid	493	344	0	344	837
Zamora	226	59	0	59	285
<b>C y L</b>	<b>2.952</b>	<b>1.431</b>	<b>23</b>	<b>1.454</b>	<b>4.406</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.2.2-22**

**Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León**

2017/2018								
	Presencial					Distancia		Total
	Público	Privado Concertado	Privado no concertado	Privado	Total	Público	Privado no concertado	
Ávila	799	176	0	176	975	36	0	36
Burgos	1.195	1.415	0	1.415	2.610	230	0	230
León	2.208	443	0	443	2.651	238	0	238
Palencia	649	452	0	452	1.101	141	0	141
Salamanca	1.494	561	72	633	2.127	189	0	189
Segovia	970	0	0	0	970	244	0	244
Soria	518	0	0	0	518	45	0	45
Valladolid	1.788	1.161	141	1.302	3.090	112	324	436
Zamora	901	141	0	141	1.042	47	0	47
<b>C y L</b>	<b>10.522</b>	<b>4.349</b>	<b>213</b>	<b>4.562</b>	<b>15.084</b>	<b>1.282</b>	<b>324</b>	<b>1.606</b>
2018/2019								
	Presencial					Distancia		Total
	Público	Privado Concertado	Privado no concertado	Privado	Total	Público	Privado no concertado	
Ávila	851	155	0	155	1.006	46	0	46
Burgos	1.151	1.355	1	1.356	2.507	183	0	183
León	2.013	434	0	434	2.447	299	0	299
Palencia	665	425	0	425	1.090	140	0	140
Salamanca	1.528	656	22	678	2.206	148	0	148
Segovia	993	0	0	0	993	240	0	240
Soria	539	0	0	0	539	32	0	32
Valladolid	1.796	1.288	141	1.429	3.225	111	307	418
Zamora	815	148	0	148	963	52	0	52
<b>C y L</b>	<b>10.351</b>	<b>4.461</b>	<b>164</b>	<b>4.625</b>	<b>14.976</b>	<b>1.251</b>	<b>307</b>	<b>1.558</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-23

## Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León

	2017/2018							
	Presencial				Distancia			
	Total Público	Privado Concertado	Privado no concertado	Total Privado	Total	Público	Privado no concertado	Total
Ávila	692	0	35	35	<b>727</b>	82	0	<b>82</b>
Burgos	1.571	91	979	1.070	<b>2.641</b>	100	14	<b>114</b>
León	2.799	64	561	625	<b>3.424</b>	249	27	<b>276</b>
Palencia	845	1	233	234	<b>1.079</b>	369	0	<b>369</b>
Salamanca	1.893	26	586	612	<b>2.505</b>	148	182	<b>330</b>
Segovia	1.064	0	0	0	<b>1.064</b>	87	0	<b>87</b>
Soria	652	0	0	0	<b>652</b>	79	0	<b>79</b>
Valladolid	2.513	252	1.175	1.427	<b>3.940</b>	745	165	<b>910</b>
Zamora	879	0	0	0	<b>879</b>	116	0	<b>116</b>
<b>C y L</b>	<b>12.908</b>	<b>434</b>	<b>3.569</b>	<b>4.003</b>	<b>16.911</b>	<b>1.975</b>	<b>388</b>	<b>2.363</b>
	2018/2019							
	Presencial				Distancia			
	Total Público	Privado Concertado	Privado no concertado	Total Privado	Total	Público	Privado no concertado	Total
Ávila	642	29		29	<b>671</b>	129		<b>129</b>
Burgos	1.586	958	93	1.051	<b>2637</b>	67	54	<b>121</b>
León	2.731	563	71	634	<b>3365</b>	206	43	<b>249</b>
Palencia	840	224		224	<b>1064</b>	361		<b>361</b>
Salamanca	2.071	558	47	605	<b>2676</b>	152	209	<b>361</b>
Segovia	1.037			0	<b>1037</b>	107		<b>107</b>
Soria	617			0	<b>617</b>	58		<b>58</b>
Valladolid	2.488	1.191	285	1.476	<b>3964</b>	641	179	<b>820</b>
Zamora	935			0	<b>935</b>	102		<b>102</b>
<b>C y L</b>	<b>12.947</b>	<b>3.523</b>	<b>496</b>	<b>4.019</b>	<b>16.966</b>	<b>1.823</b>	<b>485</b>	<b>2.308</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se impartieron 21 de las 26 familias profesionales existentes, las mismas que en el curso anterior. Cabe recordar, un año más, que 6 de cada 10 mujeres matriculadas en formación profesional en Castilla y León lo hace en ciclos de sanidad, administración y gestión y servicios sociosanitarios y a la comunidad. En el caso de los hombres los ciclos con mayor matrícula son informática y comunicación, electricidad y electrónica y transporte y mantenimiento de vehículos.

**Cuadro 3.2.2-24**  
**Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2018/2019**

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Actividades Agrarias	353	57	410	475	129	604
Actividades Físicas y Deportivas	222	66	288	672	212	884
Admón. y gestión	922	1421	2343	976	1498	2474
Artes Gráficas	62	35	97	55	35	90
Comercio y Marketing	345	328	673	624	681	1.305
Edificación y Obra Civil	22	7	29	133	74	207
Electricidad y Electrónica	1484	85	1569	1432	99	1.531
Energía y Agua			0	52	4	56
Fabricación Mecánica	581	24	605	474	41	515
Hostelería y Turismo	526	328	854	421	560	981
Imagen Personal	81	893	974	15	441	456
Imagen y Sonido	21	12	33	370	259	629
Industrias Alimentarias	122	128	250	131	113	244
Informática y Comunicaciones	1010	120	1130	2043	335	2378
Instalación y Mantenimiento	713	19	732	856	83	939
Madera, Mueble y Corcho	135	15	150	42	10	52
Química	78	148	226	160	246	406
Sanidad	952	2.774	3.726	429	1.451	1.880
Sv. Socioc. y a la Comunidad	113	664	777	255	2.124	2.379
Textil, Confección y Piel	9	67	76	8	60	68
Transporte y Mant. de Vehículos	1524	68	1.592	1113	83	1.196
<b>Total</b>	<b>9.275</b>	<b>7.259</b>	<b>16.534</b>	<b>10.736</b>	<b>8.538</b>	<b>19.274</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2018/2019 participaron un total de 10.969 personas en formación en centros de trabajo o prácticas formativas (146 personas menos que en el curso anterior). El número de empresas colaboradoras fue de 29.874 y el número de centros educativos participantes 124.586.

**Cuadro 3.2.2-25**  
**Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2018/2019**

Provincia	Participantes			Horas realizadas	Empresas Colaborad	Centros educ	Total Empresas Colaborad <sup>(1)</sup>	Total Centros Ofertad <sup>(2)</sup>
	PFTVA	F.C.T	TOTAL					
Ávila	4	655	659	23.9087	430	36	1.960	9.481
Burgos	0	1.718	1.718	63.5626	996	41	4.339	15.827
León	0	1.727	1.727	64.2480	972	82	4.667	26.500
Palencia	3	826	829	30.0972	495	31	2.498	8.940
Salamanca	6	1.705	1.711	62.8719	960	63	4.480	16.268
Segovia	0	640	640	23.0510	406	27	2.120	8.138
Soria	0	357	357	13.3490	236	16	1.239	4.719
Valladolid	33	2.653	2.686	100.5504	1368	83	6.685	27.345
Zamora	0	642	642	240.225	363	35	1.886	7.368
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>10.923</b>	<b>10.969</b>	<b>4.056.613</b>	<b>6.226</b>	<b>414</b>	<b>29.874</b>	<b>124.586</b>

Nota: <sup>(1)</sup> El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor.

<sup>(2)</sup> El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas.

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En 2018 (último dato disponible) se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 4.166 personas en grado medio (4.351 en el curso anterior) y en grado superior 5.333 personas (5.126 en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 196 personas en grado medio (264 en el curso anterior) y 220 personas en grado superior (167 en el curso anterior).

**Cuadro 3.2.2-26**  
**Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2017/2018 (último dato disponible)**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
<b>Grado Medio Distancia</b>										
H	2	9		1	9	29	3	62	2	117
M	4	7		3	10	10	3	34	8	79
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>16</b>		<b>4</b>	<b>19</b>	<b>39</b>	<b>6</b>	<b>96</b>	<b>10</b>	<b>196</b>
<b>Grado Medio Presencial</b>										
H	140	406	364	144	291	109	75	483	150	2.162
M	127	352	346	167	272	129	51	412	148	2.004
<b>Total</b>	<b>267</b>	<b>758</b>	<b>710</b>	<b>311</b>	<b>563</b>	<b>238</b>	<b>126</b>	<b>895</b>	<b>298</b>	<b>4.166</b>
<b>Grado Superior Distancia</b>										
H			8	3	22	4	3	30		70
M			34	17	13	2		77	7	150
<b>Total</b>			<b>42</b>	<b>20</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>107</b>	<b>7</b>	<b>220</b>
<b>Grado Superior Presencial</b>										
H	120	427	667	158	415	213	106	687	114	2.907
M	131	356	377	212	374	136	94	619	127	2.426
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>783</b>	<b>1044</b>	<b>370</b>	<b>789</b>	<b>349</b>	<b>200</b>	<b>1306</b>	<b>241</b>	<b>5.333</b>

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas.

El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León en el curso 2018/2019 fue 29.709 (un 0,11% menos que en el curso anterior). De todas ellas, las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen especial fueron un total de 1.290 (un 5,8% más que en el curso anterior). El 82,5% de todas ellas estaban matriculadas en enseñanzas de idiomas.

**Cuadro 3.2.3-1**

**Evolución del alumnado en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León**

Alumnado extranjero	Curso 2017/2018	Curso 2018/2019	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	149	169	13,42
CFGS Artes Plásticas y Diseño	714	781	9,38
Enseñanzas Técnico-Deportivas	278	776	1,44
Otras Enseñanzas Artísticas	765	5.766	-0,71
Enseñanzas Musicales	5.807	540	-5,26
Enseñanzas Danza	570	21.380	-0,36
Enseñanzas Idiomas	21.458	297	6,83
<b>TOTAL</b>	<b>29.741</b>	<b>29.709</b>	<b>-0,11</b>

Nota: Enseñanzas musicales regladas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.2.3-2**

**Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León**

Alumnado extranjero	Curso 2017/2018	Curso 2018/2019	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	8	7	-12,50
CFGS Artes Plásticas y Diseño	16	21	31,325
Enseñanzas Técnico-Deportivas	8	9	12,50
Otras Enseñanzas Artísticas	32	24	-25,00
Enseñanzas Musicales	154	162	5,19
Enseñanzas Danza	4	3	-25,00
Enseñanzas Idiomas	997	1.064	6,72
<b>TOTAL</b>	<b>1.219</b>	<b>1.290</b>	<b>5,82</b>

Nota: Enseñanzas musicales regladas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 169 personas en ciclos de grado medio (149 personas en el curso anterior) y 781 personas en ciclos de grado superior (714 personas en el curso anterior). Además, había matriculadas un total de 155 personas en estudios superiores de conservación y restauración (161 en el curso anterior) y 493 personas en estudios superiores de diseño (509 en el curso anterior). El 59,7% de la matrícula de ciclos formativos correspondió a mujeres.

**Cuadro 3.2.3-3**  
**Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño artísticas, curso 2018/2019**

	Ciclos formativos		Estudios superiores	
	G. Medio	G. Superior	Cons y Rest	Diseño
Ávila	1	40	20	
Burgos	21	51	0	108
León	28	55	39	
Palencia	18	48	10	
Salamanca	41	278	42	
Segovia	40	50	0	85
Soria	20	25	0	105
Valladolid	0	155	44	115
Zamora	0	79	0	80
<b>Castilla y León</b>	<b>169</b>	<b>781</b>	<b>155</b>	<b>493</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música estaban matriculadas en Castilla y León 15.189 personas en enseñanzas no regladas. (14.666 en el curso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 5.766 personas (5.807 personas en el curso anterior). El 55,2% de las personas matriculadas en enseñanzas de música y danza fueron mujeres.



**Cuadro 3.2.3-4**  
**Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2018/2019**

	Enseñanzas no regladas	Enseñanzas Regladas			
		Elemental	Profesional	Superior	Máster Interp. Musical
Ávila	814	199	179	0	-
Burgos	1.210	431	267	0	-
León	4.063	544	487	0	-
Palencia	580	221	156	0	-
Salamanca	2.452	403	410	270	22
Segovia	1.939	264	255	0	-
Soria	289	217	147	0	-
Valladolid	3.672	428	569	0	-
Zamora	170	156	141	0	-
<b>Castilla y León</b>	<b>15.189</b>	<b>2.863</b>	<b>2.611</b>	<b>270</b>	<b>22</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2018/2019 se impartieron enseñanzas de danza a 540 personas (570 personas en el curso anterior). En estudios de arte dramático había matriculadas 104 personas (95 personas en el curso anterior). En el caso de enseñanzas deportivas había matriculadas 274 personas en grado medio (259 personas en el curso anterior) y 23 en grado superior (19 en el curso anterior). Solo el 16,2% de la matrícula total de enseñanzas deportivas correspondía a mujeres.

**Cuadro 3.2.3-5**  
**Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2018/2019**

	Danza		Arte dramático	Deportivas	
	Elem.	Prof.	(1)	G. Medio	G. Sup.
Ávila	0	0	0	47	
Burgos	169	119	0	4	
León	0	0	0	65	
Palencia	0	0	0	38	23
Salamanca	0	0	0	62	
Segovia	0	0	0	16	
Soria	0	0	0	14	
Valladolid	139	113	104	24	
Zamora	0	0	0	4	
<b>Castilla y León</b>	<b>308</b>	<b>232</b>	<b>104</b>	<b>274</b>	<b>23</b>

(1) 51 personas en dirección escénica y 53 personas en interpretación

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de idiomas estaban matriculadas 21.380 personas de las que 19.496 estaban matriculadas en enseñanzas presenciales (19.404 personas en el curso anterior) y 1.884 en enseñanzas a distancia – inglés- (2.054 personas en el curso anterior). El 63,6% del total de personas matriculadas en enseñanzas de idiomas eran mujeres.

**Cuadro 3.2.3-6**  
**Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2018/2019**

	Básico	Intermedio	Avanzado	C1	A distancia (inglés)	
					Básico	Intermedio
Ávila	347	376	343	143	28	28
Burgos	948	976	826	305	68	90
León	1285	1163	923	438	97	154
Palencia	350	399	404	142	28	46
Salamanca	952	996	855	324	57	91
Segovia	481	465	347	117	27	53
Soria	263	353	317	81	19	46
Valladolid	1284	1083	878	350	228	229
Zamora	301	405	196	80	11	29
<b>TOTAL</b>	<b>6211</b>	<b>6216</b>	<b>5089</b>	<b>1980</b>	<b>563</b>	<b>766</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.2.3-7**  
**Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León, curso 2017/2018**

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranj.	Euskera	Gallego
Ávila	53		140	827	36			10		
Burgos	247		491	2065	113		15	13	71	
León	349		552	2472	212	151		21		52
Palencia	89		194	935	57			20		
Salamanca	228		391	1944	202	189		94		
Segovia	91	46	186	929	71			88		
Soria	128		126	679	58			23		
Valladolid	278	85	644	2264	156	93		75		
Zamora	59		79	721	39	51		33		
<b>TOTAL</b>	<b>1.522</b>	<b>131</b>	<b>2.803</b>	<b>12.836</b>	<b>944</b>	<b>484</b>	<b>15</b>	<b>377</b>	<b>71</b>	<b>52</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La enseñanza de personas adultas sirve para adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida. Ofrece la posibilidad de adquirir las competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, facilitando el acceso a la educación secundaria obligatoria o equivalente, a las personas que abandonaron sus estudios de manera temprana y a aquellas personas que quieran continuar con su aprendizaje.

En el curso 2018/2019 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 20.695 personas, frente a las 20.574 personas del curso anterior. La mayor matrícula se correspondió con la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (45% del total).

**Cuadro 3.2.4-1**  
**Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2018/2019**

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
E. Básica no secundaria	416	692	520	270	583	337	243	755	189	4.005
Lengua castellana para inmigrantes	112	73	98	93	46	50	85	89	29	675
E. Sec. Adultos (A distancia)	19	72	232	37	188	54	60	190	23	875
E. Sec. Adultos (presencial)	137	456	330	207	378	174	144	629	327	2.782
Preparación de pruebas libres Grad. Secundaria	107	58	190	105	118	108	79	211	40	1016
Acceso Univ para mayores 25 años		48	32	36	7	30	4	30		187
Preparación pruebas acceso Ciclos GM	43	53		6	30	34		30	18	214
Preparación pruebas acceso Ciclos GS		25	35		8		5	6		79
Prep. Pruebas libres Tco. LOE			24						28	52
Form. cert. prof. Y prog. Or. e inserc <sup>(1)</sup>	406	106	45	249	134	73	173	228	97	1.511
Form. Desarrollo y refuerzo com básicas <sup>(2)</sup>	864	974	953	971	842	1.572	786	1.671	666	9.299
<b>Total</b>	<b>2.104</b>	<b>2.557</b>	<b>2.459</b>	<b>1.974</b>	<b>2.334</b>	<b>2.432</b>	<b>1.579</b>	<b>3.839</b>	<b>1.417</b>	<b>20.695</b>

Nota: <sup>(1)</sup>: Formación para la obtención de certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral.

<sup>(2)</sup>: Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas.

No están incluidos los alumnos del 2º cuatrimestre

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos aumentó un 4,83%, pasando de 2.484 a 2.604 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas.

**Cuadro 3.2.4-2**  
**Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de adultos en**  
**Castilla y León**

	2017/2018	2018/2019	Var. %
Ávila	430	475	10,47
Burgos	337	291	-13,65
León	283	273	-3,53
Palencia	170	231	35,88
Salamanca	198	219	10,61
Segovia	381	390	2,36
Soria	382	414	8,38
Valladolid	206	207	0,49
Zamora	97	104	7,22
<b>Castilla y León</b>	<b>2.484</b>	<b>2.604</b>	<b>4,83</b>

No están incluidos los alumnos del 2º cuatrimestre

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La distribución del alumnado de enseñanzas de adultos por sexo muestra que el 67% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2018/2019 eran mujeres, aumentando ligeramente este porcentaje respecto del curso anterior que fue un 66%

**Cuadro 3.2.4-3**  
**Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y**  
**León por sexo, curso 2018/2019**

	Hombres		Mujeres	
	N.º	%	N.º	%
Ávila	519	2,51	1.585	7,66
Burgos	892	4,31	1.665	8,05
León	852	4,12	1.607	7,77
Palencia	707	3,42	1.267	6,12
Salamanca	779	3,76	1.555	7,51
Segovia	764	3,69	1.668	8,06
Soria	504	2,44	1075	5,19
Valladolid	1.369	6,62	2.470	11,94
Zamora	444	2,15	973	4,70
<b>Castilla y León</b>	<b>6.830</b>	<b>33,00</b>	<b>13.865</b>	<b>67,00</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades, de las cuales 4 son públicas y 5 privadas, además de los centros que tiene la UNED en nuestra comunidad. Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. Las universidades privadas son Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta educación a distancia.

En el siguiente cuadro se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2019.

**Cuadro 3.2.5-1**  
**Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León, 2019**

	UVA	UBU	ULE	USAL
1º Gastos de personal	138.137.071	41.960.076	61.111.180	134.299.842
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	27.315.223	10.361.810	14.024.263	37.987.598
3º Gastos financieros	52.000	113.000	91.170	252.204
4º Transferencias corrientes	6.179.250	1.774.650	3.759.150	4.467.712
6º Inversiones reales	32.632.210	9.748.000	18.606.678	41.468.860
7º Transferencias de capital	0	0	0	4.000.000
8º Activos financieros	215.010	0	198.000	122.000
9º Pasivos financieros	2.100.000	465.081	2.690.321	416.835
<b>TOTAL</b>	<b>206.630.764</b>	<b>64.422.617</b>	<b>100.480.762</b>	<b>223.015.051</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los presupuestos de las Universidades.

Las enseñanzas universitarias se organizarán en tres ciclos, según establecen los acuerdos derivados de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Estos tres ciclos se corresponden a tres niveles de cualificación universitaria que se denominarán Grado, Máster y Doctor

El número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León en el curso 2018/2019 fue de 78.695 personas, de las que 68.057 cursaron estudios de grado, 6.440 cursaron estudios de máster y 4.096 cursaron doctorado, contabilizándose una matrícula de 102 personas en titulaciones a extinguir de primer y segundo ciclo, todas ellas en la Universidad Pontificia de Salamanca. Cursaron estudios en las universidades privadas el 30% del alumnado de grado, el 29% del alumnado de másteres y el 2% del alumnado de doctorado, teniendo en cuenta que la oferta es menor, es especial en doctorados.

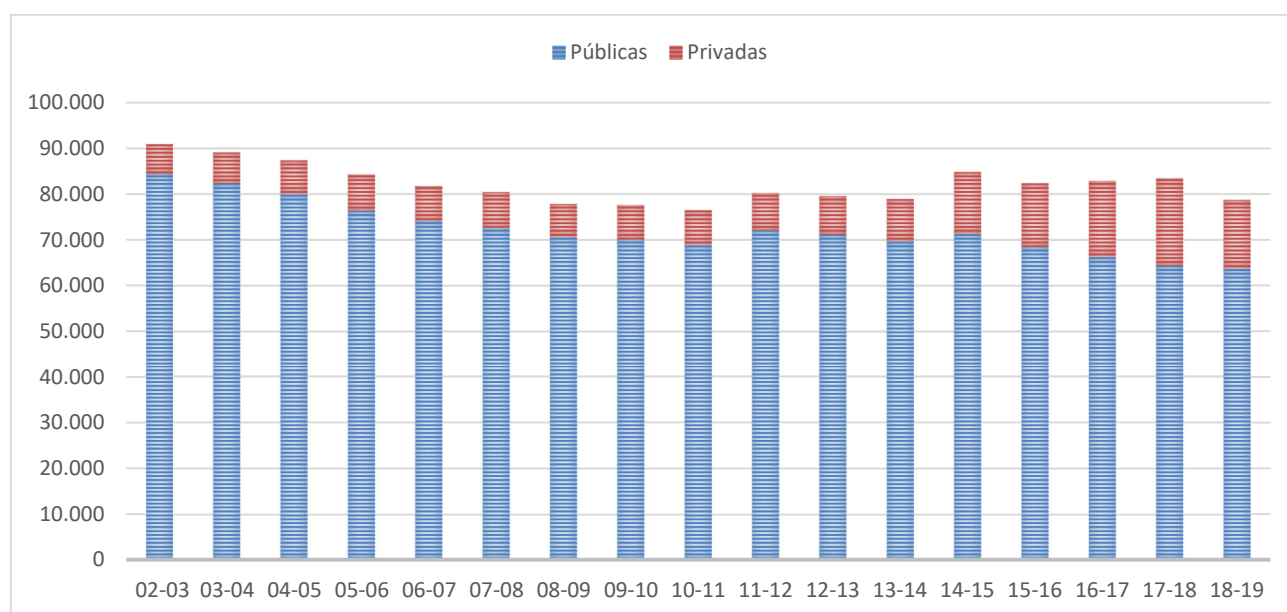
<b>Cuadro 3.2.5-2</b>												
<b>Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2018/2019</b>												
	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	11	2	1	1	1	1	6	17
Centros	8	16	27	26	77	4	3	9	2	5	23	100
Departamentos	17	45	57	61	180	1	5	5	4	1	16	196
Ciclos 1º y 2º	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	5
Grados	36	46	93	82	257	16	25	19	16	16	92	349
Másteres	22	38	73	66	199	14	8	5	2	8	37	236
Doctorados	11	16	40	29	96	0	0	2	0	0	2	98
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>100</b>	<b>206</b>	<b>177</b>	<b>552</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>26</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>131</b>	<b>683</b>
<b>Alumnado</b>												
Ciclos 1º y 2º	0	0	0	0	0	0	0	102	0	0	102	102
Grado	6.397	8.896	21.201	18.650	55.144	2.149	2.355	3.269	1328	3.812	12.913	68.057
Máster	530	1.029	1.809	1.203	4.571	402	814	170	91	392	1.869	6.440
Doctorado	342	363	2032	1.291	4.028	0	0	68	0	0	68	4.096
<b>TOTAL</b>	<b>7.269</b>	<b>10.288</b>	<b>25.042</b>	<b>21.144</b>	<b>63.743</b>	<b>2.551</b>	<b>3.169</b>	<b>3.609</b>	<b>1.419</b>	<b>4.204</b>	<b>14.952</b>	<b>78.695</b>
Egresados	1.193	1.676	4.180	3.445	10.494	421	214	1130	200	1.636	3.601	14.095
<b>Personal</b>												
PDI	808	956	2.287	2.292	6.343	170	269	237	739	266	1.681	8.024
PAS	359	501	1.158	1.043	3.061	104	91	120	334	68	717	3.778
<b>TOTAL</b>	<b>1.167</b>	<b>1.457</b>	<b>3.445</b>	<b>3.335</b>	<b>9.404</b>	<b>274</b>	<b>360</b>	<b>357</b>	<b>1.073</b>	<b>334</b>	<b>2.398</b>	<b>11.802</b>

Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico 3.2.5-1**  
**Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Un curso más el número de mujeres matriculadas en universidades de Castilla y León supera al de hombres, de modo que, el 56% son mujeres en estudios de grado y el 53% en estudios de máster. En el caso de las enseñanzas universitarias de ciencias de la salud la matrícula de las mujeres supera el 68,6% en estudios de grado y 69% en estudios de máster, mientras que en el caso de las ingenierías se sitúa en el 24% en estudios de grado y 36% en estudios de máster. Un año más las universidades privadas se centran en ciencias jurídicas y sociales (representando el 55% de la oferta las titulaciones de grado, incrementándose este porcentaje en el caso de la oferta de titulaciones de master hasta el 72%.

Cuadro 3.2.5-3

## Alumnos de Grados y 1º y 2º ciclo, por sexo y ramas de conocimiento, curso 2018/2019

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	299	288	61	119	148	666	1.197	2.173	1.144	302	2.849	3.548
León	256	351	440	664	358	1.094	1.591	2.189	1.542	411	4.187	4.709
Salamanca	1.200	2.319	1.029	1.179	1.175	3.445	3.075	5.425	1.846	508	8.325	12.876
Valladolid	539	965	570	560	723	2.133	3.557	5.690	2.822	1.091	8.211	10.439
<b>Públicas</b>	<b>2.294</b>	<b>3.923</b>	<b>2.100</b>	<b>2.522</b>	<b>2.404</b>	<b>7.338</b>	<b>9.420</b>	<b>15.477</b>	<b>7.354</b>	<b>2.312</b>	<b>23.572</b>	<b>31.572</b>
Pontificia	9	0	0	0	86	430	1.002	1.507	271	66	1.368	2.003
Católica AV	0	0	23	16	174	392	368	555	503	118	1.068	1.081
IE Universidad	7	24	0	0	0	0	531	633	45	88	583	745
UEMC	0	0	8	9	629	598	427	422	203	59	1.267	1.088
UIIC	0	0	0	0	1.067	896	643	1.071	126	9	1.836	1.976
<b>Privadas</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>1956</b>	<b>2316</b>	<b>2971</b>	<b>4188</b>	<b>1148</b>	<b>340</b>	<b>6122</b>	<b>6893</b>
<b>CyL</b>	<b>2.310</b>	<b>3.947</b>	<b>2.131</b>	<b>2.547</b>	<b>4.360</b>	<b>9.654</b>	<b>12.391</b>	<b>19.665</b>	<b>8.502</b>	<b>2.652</b>	<b>29.694</b>	<b>38.465</b>

Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-4

## Alumnos de Másteres por sexo y ramas de conocimiento, curso 2018/2019

Universidad	Arte y Hum		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	6	16	15	26	8	18	137	175	92	37	258	272
León	15	20	26	21	76	141	211	189	231	99	559	470
Salamanca	133	188	59	60	65	224	332	598	99	51	688	1121
Valladolid	49	66	22	14	112	162	116	172	303	187	602	601
<b>Públicas</b>	<b>203</b>	<b>290</b>	<b>122</b>	<b>121</b>	<b>261</b>	<b>545</b>	<b>796</b>	<b>1.134</b>	<b>725</b>	<b>374</b>	<b>2.107</b>	<b>2.464</b>
Pontificia	0	0	0	0	31	52	39	36	11	1	81	89
UC Ávila	0	0	1	2	0	1	125	139	84	50	210	192
IE Universidad	0	0	0	0	0	0	69	22	0	0	69	22
UEMC	0	0	0	0	0	0	245	288	159	122	404	410
UIIC	0	0	0	0	0	0	174	203	12	3	186	206
<b>Privadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>53</b>	<b>652</b>	<b>688</b>	<b>266</b>	<b>176</b>	<b>950</b>	<b>919</b>
<b>CyL</b>	<b>203</b>	<b>290</b>	<b>123</b>	<b>123</b>	<b>292</b>	<b>598</b>	<b>1.448</b>	<b>1.822</b>	<b>991</b>	<b>550</b>	<b>3.057</b>	<b>3.383</b>

Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado fue de 349, de las que el 257 se impartían en universidades públicas y 92 en universidades privadas. El número de titulaciones de máster fue de 236, de las que el 199 se impartía en universidades públicas y 37 en las universidades privadas. Un curso más las titulaciones de ciencias sociales y jurídicas son las que cuentan con mayor número de grados y máster.

**Cuadro 3.2.5-5**  
**Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2018/2019**

Universidades	Artes		C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería Arquitectura	Total
	Humanidades	Ciencias				
Burgos	4	1	3	16	12	36
León	6	5	4	17	14	46
Salamanca	18	8	10	35	22	93
Valladolid	10	8	7	33	24	82
<b>Públicas</b>	<b>38</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>101</b>	<b>72</b>	<b>257</b>
Pontificia	2	0	2	13	2	19
UC Ávila	0	1	4	7	4	16
IE Universidad	1	0	0	13	2	16
UEMC	0	1	8	10	6	25
UIIC	0	0	4	11	1	16
<b>Privadas</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>54</b>	<b>15</b>	<b>92</b>
<b>CyL</b>	<b>41</b>	<b>24</b>	<b>42</b>	<b>155</b>	<b>87</b>	<b>349</b>

Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León  
 Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.2.5-6**  
**Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2018/2019**

Universidades	Artes		C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería Arquitectura	Total
	Humanidades	Ciencias				
Burgos	2	3	2	8	7	22
León	3	5	6	12	12	38
Salamanca	14	10	13	27	9	73
Valladolid	12	6	5	16	27	66
<b>Públicas</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>63</b>	<b>55</b>	<b>199</b>
Pontificia	0	0	3	1	1	5
UC Ávila	0	1	1	8	4	14
IE Universidad	0	0	0	2	0	2
UEMC	0	0	0	6	2	8
UIIC	0	0	0	6	2	8
<b>Privadas</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>37</b>
<b>CyL</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>86</b>	<b>64</b>	<b>236</b>

Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El personal docente e investigador en las universidades se ha situado en 13.035 personas (12.868 personas en el curso anterior), de las que el 82% estaban adscritas a universidades públicas.

**Cuadro 3.2.5-7****Número total de personal en las universidades, curso 2018/2019**

	P. docente e investigador	P. administración y servicios	P. empleado investigador	P. Tec. de apoyo a la investigación	Total
Burgos	808	359	87	75	<b>1.329</b>
León	956	501	144	74	<b>1.675</b>
Salamanca	2.287	1.158	379	76	<b>3.900</b>
Valladolid	2.292	1.043	330	68	<b>3.733</b>
<b>Públicas</b>	<b>6.343</b>	<b>3.061</b>	<b>940</b>	<b>293</b>	<b>10.637</b>
UC Ávila	170	104	—	—	<b>274</b>
UEM. Cervantes	269	91	—	—	<b>360</b>
IE Universidad	739	334	—	—	<b>1.073</b>
UP Salamanca	266	68	—	—	<b>334</b>
UIIC	237	120	—	—	<b>357</b>
<b>Privadas</b>	<b>1.681</b>	<b>717</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.398</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>8.024</b>	<b>3.778</b>	<b>940</b>	<b>293</b>	<b>13.035</b>

Nota: Personal empleado investigador: Investigador de convocatorias públicas competitivas, del Art. 83 con cargo a proyectos/grupos de investigación y otros investigadores contratados no incluidos en los anteriores casos.

Técnico de apoyo a la investigación: Personal técnico de apoyo que participa en la I+D ejecutando tareas científicas y técnicas, generalmente bajo la supervisión de los investigadores.

No ha sido posible desagregar la información del PAS y del PDI de UPSA e IE Universidad por campus para incluir solo la información referida al campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

En cuanto al personal docente por grupo de edad se puede observar cómo en las universidades públicas el 58% son personas mayores de 50 años, mientras que en las universidades privadas este porcentaje es del 30%.

**Cuadro 3.2.5-8****Personal docente por grupo de edad en las universidades curso 2018/2019**

	Menor de 30	30-39	40-49	50-64	65 y más	Total
Burgos	6	118	246	343	95	808
León	12	141	292	357	154	956
Salamanca	39	290	588	853	517	2.287
Valladolid	33	290	595	934	440	2.292
<b>Públicas</b>	<b>90</b>	<b>839</b>	<b>1.721</b>	<b>2.487</b>	<b>1.206</b>	<b>6.343</b>
<b>% s/ total públicas</b>	<b>1,42</b>	<b>13,23</b>	<b>27,13</b>	<b>39,21</b>	<b>19,01</b>	<b>100,00</b>
UC Ávila	13	62	49	37	9	170
UE M Cervantes	21	76	102	51	19	269
IE Universidad	14	191	300	173	61	739
UP Salamanca	11	33	77	88	28	237
UIIC	16	140	78	27	5	266
<b>Privadas</b>	<b>75</b>	<b>502</b>	<b>606</b>	<b>376</b>	<b>122</b>	<b>1.681</b>
<b>% s/ total privadas</b>	<b>4,46</b>	<b>29,86</b>	<b>36,05</b>	<b>22,37</b>	<b>7,26</b>	<b>100,00</b>

No ha sido posible desagregar la información del PAS y del PDI de UPSA e IE Universidad por campus para incluir solo la información referida al campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En las universidades públicas mientras que las personas que ocupan una cátedra son el 10,45% el profesorado asociado es más de un tercio del total (23,76%). Comparado con los datos del ejercicio anterior el personal funcionario disminuyó un 3,56%, mientras que el personal contratado aumentó un 5,92%.

**Cuadro 3.2.5-9**  
**Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León**

R. JURIDICO	CATEG. PROFESOR	Total					Total 2018/2019	% s/ total 2017/2018	% Var 17/18
		2017/2018	UBU	ULE	USAL	UVA			
Funcionario	Catedráticos Universidad	720	50	93	272	248	663	10,45	-7,92
Funcionario	Titulares Universidad	1.858	174	322	635	704	1.835	28,93	-1,24
Funcionario	Catedráticos Escuela	70	10	15	17	24	66	1,04	-5,71
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	385	88	40	89	144	361	5,69	-6,23
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>		<b>3.033</b>	<b>322</b>	<b>470</b>	<b>1.013</b>	<b>1.120</b>	<b>2.925</b>	<b>46,11</b>	<b>-3,56</b>
Contrat. Laboral	Ayudante	6	1	15	0	0	16	0,25	166,67
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	374	46	73	141	139	399	6,29	6,68
Contrat. Laboral	Contratado doctor	544	80	73	195	205	553	8,72	1,65
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	82	12	26	30	12	80	1,26	-2,44
Contrat. Laboral	Asociado laboral	2.173	330	259	448	470	1.507	23,76	-30,65
Contrat. Laboral CC. de la Salud	-	0	0	0	327	300	627	9,88	
Contrat. Laboral	Visitantes	2	1	1	1	0	3	0,05	50,00
Contrat. Laboral	Eméritos	11	2	4	6	8	20	0,32	81,82
Contrat. Laboral	Lector	9	0	0	12	0	12	0,19	33,33
Contrat. Laboral		26	14	35	114	38	201	3,17	673,08
Agreg/Obra y Serv	Otros								
<b>TOTAL CONTRATADOS LABORALES</b>		<b>3.227</b>	<b>486</b>	<b>486</b>	<b>1.274</b>	<b>1.172</b>	<b>3.418</b>	<b>53,89</b>	<b>5,92</b>
<b>TOTALES 17/18</b>		<b>6.147</b>	<b>920</b>	<b>906</b>	<b>2.213</b>	<b>2.221</b>	<b>6.260</b>		
<b>TOTALES 18/19</b>		<b>6.260</b>	<b>808</b>	<b>956</b>	<b>2.287</b>	<b>2.292</b>	<b>6.343</b>		

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2018/2019 cursaron enseñanzas en los centros de la UNED un total de 7.504 personas, mientras que en el curso anterior fueron 7.479 personas, lo que supuso un aumento de la matrícula del 0,33%.

**Cuadro 3.2.5-10**  
**Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2018/2019**

Centro	Acceso	CUID	Grado	Master	Total
Ávila	27	92	423	30	572
Ávila-Barco de Ávila	1		7		8
Burgos	43	64	683	62	852
Burgos-Aranda de Duero	13		85	1	99
Burgos-Miranda de Ebro	1		8	1	10
Palencia	31	66	1.263	95	1455
Palencia-Aguilar de Campoo	2		11	1	14
Palencia-Medina del Campo	37		516	47	600
Ponferrada	58	52	1.014	63	1187
Ponferrada-La Bañeza	13	4	35	2	54
Ponferrada-S. Andrés Rabanedo	28		195	25	248
Ponferrada-Vega de Espinareda			1		1
Ponferrada-Villablino	2		5		7
Segovia	29	54	467	33	583
Soria	21	56	333	22	432
Zamora	52	44	789	63	948
Zamora-Béjar	12		155	11	178
Zamora-Benavente	18		111	5	134
Zamora-Ciudad Rodrigo	9		105	8	122
<b>Total</b>	<b>397</b>	<b>432</b>	<b>6.206</b>	<b>469</b>	<b>7.504</b>

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

### 3.3 Sanidad

#### 3.3.1. El Sistema de salud de Castilla y León

El sistema nacional de salud constituye el marco de garantías generales para la protección de la salud de la ciudadanía, que por su carácter descentralizado permite prestar de una forma más próxima la atención a la población, ajustándose más a sus necesidades. El sistema de salud actualmente se enfrenta a retos ineludibles como la longevidad de la población, el incremento de enfermedades crónicas, los cambios en los estilos de vida, entre otros, que marcan la planificación de este ámbito.

Los desafíos en salud implican afrontar la promoción y prevención como pilar de la salud pública, con miradas integrales que contribuyan a promover una mejor salud y calidad de vida, atendiendo a las particularidades de cada grupo de población y su entorno, de tal manera que se viva más años y con mayor calidad de vida.

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2019 fue de 2.320.373 de las que el 51% eran mujeres. Por grupos de edad, cabe destacar que una de cada cuatro tarjetas sanitarias pertenecía a personas de 65 o más años, superando este porcentaje en el área de salud de Zamora, donde alcanzan el 31%.

<b>Cuadro 3.3.1-1</b>				
<b>Población TSI por Área de Salud, a 1 de diciembre de 2019</b>				
<b>Área de Salud</b>	<b>0-13 años</b>	<b>14-64 años</b>	<b>≥65 años</b>	<b>Total</b>
Ávila	16.734	94.114	38.288	149.136
Burgos	40.970	224.850	83.341	349.161
León	29.660	190.023	84.851	304.534
El Bierzo	11.613	83.570	34.476	129.659
Palencia	15.792	98.601	39.270	153.663
Salamanca	32.483	206.306	82.878	321.667
Segovia	17.244	96.644	31.879	145.767
Soria	<b>9.556</b>	<b>55.555</b>	<b>22.079</b>	<b>87.190</b>
Valladolid Oeste	34.088	174.813	52.731	261.632
Valladolid Este	27.183	166.805	65.141	259.129
Zamora	13.960	95.695	49.180	158.835
<b>Castilla y León</b>	<b>249.283</b>	<b>1.486.976</b>	<b>584.114</b>	<b>2.320.373</b>

Fuente: Consejería de Sanidad, Junta de Castilla y León

#### Presupuesto, gasto e inversiones

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a sanidad en 2019 fue de 3.542.432.176 euros, fruto de los presupuestos prorrogados de 2018. El efecto de esta prórroga en el presupuesto se traduce en una disminución del 0,07%, explicada por las partidas de atención primaria, atención especializada y salud pública, ya que el resto de las partidas permaneció constante.

**Cuadro 3.3.1-2**  
**Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León**

	2018	2019	% s/total	Var. %
311A01 Dir.y Serv. Gen. de Sanidad	18.380.687	18.380.687	0,52	0,00
311B01 Adm. G. Gerencia Reg. Salud	34.627.718	34.627.718	0,98	0,00
312A01 Atención primaria	1.188.572.593	1.188.206.593	33,54	-0,03
312A02 Atención especializada	2.120.443.225	2.118.320.225	59,80	-0,10
312A03 Formac. internos residentes	59.672.183	59.672.183	1,68	0,00
312A04 Emergencias sanitarias	49.358.476	49.358.476	1,39	0,00
313B01 Salud pública	73.875.584	73.866.294	2,09	-0,01
<b>TOTAL</b>	<b>3.544.930.466</b>	<b>3.542.432.176</b>	<b>100,00</b>	<b>-0,07</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, las partidas de la Consejería de Sanidad a 31 de diciembre de 2018 (último dato disponible) tuvieron un presupuesto final de 3.574.659.740,23 euros (+0,8%), siendo la ejecución del 99,9%. Este diferencial entre presupuesto inicial y final de 2018 suponen 437 millones de euros menos que el mismo diferencial experimentado en 2017. (en ese año el incremento entre presupuesto inicial y final alcanzó el 16,4%)

El presupuesto inicial destinado a la sanidad concertada fue de 143.287.755 euros (un 4% del presupuesto total), mientras que el presupuesto definitivo fue de 120.690.899 euros, lo que supuso una reducción de 22.496.856 euros.

**Cuadro 3.3.1-3**  
**Presupuestos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (sanidad concertada)**

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)
2018	143.287.755	143.187.755
<b>2019</b>	<b>143.287.755</b>	<b>120.690.899</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, se realizaron los procedimientos que se desglosan en el cuadro siguiente.



**Cuadro 3.3.1-4**  
**Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2019**

Ejercicio	Presupuesto ejecutado (Obligado) (€)
Convenios con universidades. Plazas vinculadas	2.814.795,24
Traslados de enfermos. Medios de transporte aéreos	3.824.718,36
Servicios concertados de ambulancias	62.995.673,05
Terapias insuficiencia respiratoria a domicilio	15.182.379,33
Tratamientos de diálisis	11.118.648,66
Técnicas de diagnóstico por imagen	1.667.032,89
Tratamientos de rehabilitación-fisioterapia	1.315.569,30
Reintegro de gastos de asistencia sanitaria	239.873,94
Otros concertos	19.572.567,21
<b>TOTAL</b>	<b>118.731.257,98</b>

Fuente: Consejería de sanidad de la Junta de Castilla y León

La prestación ortoprotésica consiste en la utilización de productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función. El gasto destinado a prestaciones ortoprotésicas en Castilla y León se presenta en el cuadro siguiente.

**Cuadro 3.3.1-5**  
**Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2019**

Provincia	Prótesis Externas	Sillas de Ruedas	Ortoprótisis Especiales	Órtesis	Total
Ávila	91.289,75	173.215,44	27.908,30	95.428,12	387.841,61
Burgos	290.604,63	625.401,89	88.841,10	303.778,38	1.308.625,99
León	261.530,06	558.337,14	79.952,67	273.385,79	1.173.205,66
Palencia	74.555,48	160.357,88	22.792,45	77.935,24	335.641,04
Salamanca	180.374,12	485.905,70	55.142,39	188.550,87	909.973,08
Segovia	104.613,22	150.490,20	31.981,43	109.355,57	396.440,42
Soria	34.486,02	103.794,15	10.542,76	36.049,34	184.872,27
Valladolid	390.220,64	1.235.094,19	119.294,82	407.910,19	2.152.519,84
Zamora	116.260,23	348.170,49	35.542,06	121.530,56	621.503,33
<b>Castilla y León</b>	<b>1.543.934,14</b>	<b>3.840.767,08</b>	<b>471.997,98</b>	<b>1.613.924,05</b>	<b>7.470.623,25</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, reguladas por Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, existen ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, así como el alojamiento y la manutención a los pacientes y, en su caso, a sus acompañantes, cuando se trasladen para recibir asistencia sanitaria a un centro ubicado en una localidad diferente a la de su lugar de residencia utilizando medios de transporte no sanitario. En 2019 se

destinaron para este fin un total de 2.097.456,22 euros para ayudas a desplazamiento con fines asistenciales frente a los 1.971.846,15 euros del año anterior.

**Cuadro 3.3.1-6**  
**Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León, 2019**

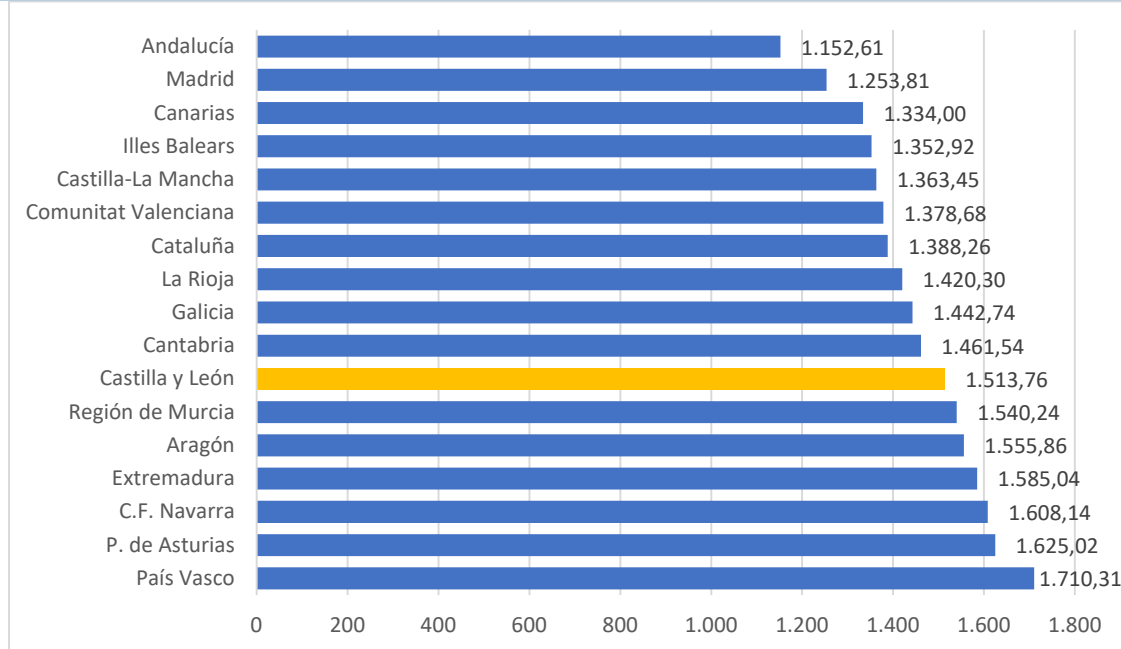
Provincias	
Ávila	330.472,05
Burgos	236.366,82
León	334.498,65
Palencia	226.629,09
Salamanca	196.888,67
Segovia	246.370,43
Soria	181.407,74
Valladolid	181.923,21
Zamora	162.899,56
<b>Castilla y León</b>	<b>2.097.456,22</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio con competencias en sanidad, el gasto sanitario público consolidado en Castilla y León en 2017 (último año de la serie publicada) fue de 1.513 euros por habitante, ocupando el séptimo lugar de las comunidades con mayor gasto por habitante. Dicho gasto se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 3,2%.

(Ver ficha de actualidad CES. Estadística del Gasto Público Sanitario ) [Gasto en sanidad.](#)

**Gráfico 3.3.1-1**  
**Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2017**  
**(último dato disponible)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

La inversión ejecutada en el Plan de inversiones sociales prioritarias en 2019 fue de 73.754.534 euros en sanidad, lo que supuso un 74% de la inversión inicialmente propuesta. Se observa como la inversión ejecutada respecto a la inversión propuesta sigue sin alcanzar, un año más, el 100% ni en atención primaria (47%), ni en atención especializada (76%), mientras que supera el 100% en tecnología de la información y comunicaciones (112%)

<b>Cuadro 3.3.1-7</b>				
<b>Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros)</b>				
	2018		2019	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
<b>Inversiones en Atención Primaria</b>				
Construcciones y Reformas en Centros de Salud	17.148.156	3.318.612	17.250.370	5.960.036
Equipamientos en Centros de Salud	850.000	840.128	1.000.000	2.608.427
<b>Total en A. Primaria</b>	<b>17.998.156</b>	<b>4.158.740</b>	<b>18.250.370</b>	<b>8.568.463</b>
<b>Inversiones en Atención Especializada</b>				
Construcciones y Reformas en Hospitales	40.637.597	46.399.071	43.405.983	19.239.604
Equipamientos en Hospitales	33.000.000	17.983.688	30.000.000	36.838.590
<b>Total en A. Especializada</b>	<b>73.637.597</b>	<b>64.382.759</b>	<b>73.405.983</b>	<b>56.078.193</b>
<b>Inversiones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>				
Tec. De la Información y Comunicaciones	8.264.086	8.629.966	8.099.924	9.107.877
<b>Total en TIC</b>	<b>8.264.086</b>	<b>8.629.966</b>	<b>8.099.924</b>	<b>9.107.877</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99.899.839</b>	<b>77.171.465</b>	<b>99.756.277</b>	<b>73.754.534</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

### Programa Cita Previa

Su objetivo es optimizar la accesibilidad a la consulta de atención primaria, y posibilitar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 365 días del año, permitiendo, a su vez la planificación y organización de los recursos asistenciales para cubrir la demanda asistencial. De esta forma se posibilita la petición de cita previa a través de tres canales: Telefónico (IVR o teleoperador), Internet y aplicación móvil (Android e IOS).

El número trámites efectuadas a través de la aplicación móvil se incrementó un 22,22% en 2019, hasta alcanzar los 4.130.510.

**Cuadro 3.3.1-8**  
**Consultas efectuadas en la aplicación móvil de la APP "Cita previa Sacyl"**

Provincias	2018	2019
Ávila	104.620	135.390
Burgos	451.940	558.034
León	528.779	651.588
Palencia	222.272	284.126
Salamanca	423.805	516.986
Segovia	101.843	122.196
Soria	69.918	85.338
Valladolid	1.234.052	1.486.254
Zamora	242.136	290.598
<b>Total Castilla y León</b>	<b>3.379.365</b>	<b>4.130.510</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### Servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas es un programa asistencial diseñado para ayudar y orientar acerca de la necesidad de atención a las familias con menores de 14 años.

En 2019 se gestionaron 15.443 consultas a través de este recurso (16.394 consultas en 2018). Del total de las consultas, el 3,8% fueron derivadas a atención primaria, el 17,3% derivadas a atención hospitalaria y el 78,9% cursaron como consejo telefónico.

**Cuadro 3.3.1-9**  
**Servicio de atención telefónica de urgencias pediátricas, 2019**

Área de salud	Derivación atención primaria	Derivación al hospital	Consejo telefónico	Total
Ávila	31	139	645	815
Burgos	38	500	1.968	2.506
Bierzo	20	56	307	383
León	97	263	1.450	1.810
Palencia	18	137	638	793
Salamanca	58	471	1.707	2.236
Segovia	23	104	606	733
Soria	7	66	236	309
Valladolid Este	113	330	1.659	2.102
Valladolid Oeste	166	483	2.426	3.075
Zamora	23	121	537	681
<b>Total Castilla y León</b>	<b>594</b>	<b>2.670</b>	<b>12.179</b>	<b>15.443</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### Estado de salud de la población

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria, regulado por la Orden SAN/2128/2006, de 27 de diciembre, es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

En 2018 (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones ha sido la gripe con 37.022 casos en Castilla y León, aumentando respecto del año anterior un 0,5% (31.908 casos en 2017). La incidencia anual de gripe alcanzó en Castilla y León los 1.526 casos por 100.000 habitantes, inferior a la tasa en España de 1.565 casos por 100.000 habitantes.

**Cuadro 3.3.1-10**  
**Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2018 (último dato disponible)**

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Botulismo	6	0,28	11	0,02
Brucelosis	3	0,12	40	0,09
Enfermedad Meningocócica	23	0,95	403	0,86
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	1	0,04	27	0,06
Gripe	37.022	1.526,00	731.376	1.565,01
Hepatitis A	103	4,25	1.704	3,65
Hepatitis B	28	1,15	390	0,83
Infección Gonocócica	109	4,49	6.438	13,78
Legionelosis	54	2,23	1.533	3,28
Parotiditis	644	26,55	8.960	19,17
Sarampión	4	0,16	374	0,80
Shigelosis	17	0,70	188	0,40
Sífilis (excluye sífilis congénita)	130	5,36	3.377	7,23
Sífilis congénita	0	0,00	10	0,02
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0,00	6	0,01
Tos ferina	37	1,53	3.628	7,76
Triquinosis	1	0,04	2	0,00
Tuberculosis	211	8,70	4.389	9,39
Tularemia	7	0,29	5	0,00
Varicela	1.484	61,18	68.469	146,51

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.

El Sistema de Información de Nuevas Infecciones de VIH forma parte de la Red de Vigilancia de Castilla y León como sistema específico y tiene como objetivo aportar información específica sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de la infección por VIH.

En 2018 (último dato disponible) se registraron en nuestra comunidad autónoma 91 nuevas infecciones por VIH. La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 4,56 casos por 100.000 habitantes, mientras que en España fue de 6,94 casos por 100.000 habitantes.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2018 (último año disponible) en Castilla y León resultan también inferiores a las del conjunto de España, registrándose tasas de 0,62 casos por 100.000 habitantes y 0,88 casos por 100.000 habitantes, respectivamente.

**Cuadro 3.3.1-11**  
**Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España**

	VIH		SIDA	
	2017	2018	2017	2018
Transmisión Homosexual	49	64	5	4
Transmisión heterosexual	37	30	10	10
Usuarios de Drogas Intravenosas	1	2	2	0
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	1*	0
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	5	14	4	1
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>110</b>	<b>22</b>	<b>15</b>
<b>Tasa por 100.000 habitantes</b>				
Castilla y León	3,78	4,56	0,90	0,62
España	8,62	6,94	1,11	0,88

Nota: Se contabilizó una persona adulta joven, hijo/a de madre a riesgo, desarrolla enfermedad indicativa en 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La causa de muerte más frecuente en Castilla y León continúa siendo, un año más, las enfermedades del sistema circulatorio (28,26%), seguidas de los tumores (26,35%) y enfermedades del sistema respiratorio (12,55%).

**Cuadro 3.3.1-12**  
**Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2018**  
**(último dato disponible)**

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	401	1,37	6.398	1,50
Tumores	7.782	26,56	112.714	26,35
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	164	0,56	1.946	0,45
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.084	3,70	13.465	3,15
Trastornos mentales y del comportamiento	1.314	4,49	22.376	5,23
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.563	5,34	26.279	6,14
Enfermedades del sistema circulatorio	8.238	28,12	120.859	28,26
Enfermedades del sistema respiratorio	3.903	13,32	53.687	12,55
Enfermedades del sistema digestivo	1.574	5,37	21.689	5,07
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	182	0,62	1.826	0,43
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	415	1,42	5.205	1,22
Enfermedades del sistema genitourinario	1023	3,49	13.941	3,26
Embarazo, parto y puerperio	2	0,01	7	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	23	0,08	630	0,15
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	39	0,13	843	0,20
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	465	1,59	10.088	2,36
Causas externas de mortalidad	1.125	3,84	15.768	3,69
<b>Todas las causas</b>	<b>29.297</b>	<b>100,00</b>	<b>427.721</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

La tasa bruta de mortalidad de Castilla y León es superior a la española, como consecuencia del mayor envejecimiento en nuestra Comunidad. Estas tasas están muy influidas por la estructura de edad de la población, debido a que es el principal elemento que explica la mortalidad como fenómeno demográfico. En este sentido, las tasas de mortalidad estandarizadas se elaboran con una corrección demográfica igual para todos los países y territorios, de modo que se muestra la mortalidad que tendrían los diferentes territorios si su nivel de envejecimiento fuera el mismo para todos ellos. Así, podemos observar que la mortalidad ajustada en Castilla y León (757,05 fallecidos por 100.000 habitantes) es inferior a la media nacional (832,16 por 100.000 habitantes).



**Cuadro 3.3.1-13**  
**Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas y estandarizadas (por 100.000 habitantes), 2018 (último dato disponible)**

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta <sup>(1)</sup>	Tasa Estandarizada <sup>(2)</sup>	Tasa bruta <sup>(1)</sup>	Tasa Estandarizada <sup>(2)</sup>
Enfermedades infecciosas y parasitarias	16,64	10,05	13,69	12,41
Neoplasias (Tumores)	322,86	232,33	241,21	230,86
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	6,80	3,93	4,16	3,71
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	44,97	26,42	28,82	25,82
Trastornos mentales y del comportamiento	54,51	28,70	47,88	41,07
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	64,84	39,86	56,24	50,15
Enfermedades del sistema circulatorio	341,77	199,81	258,64	230,49
Enfermedades del sistema respiratorio	161,93	91,42	114,89	101,81
Enfermedades del sistema digestivo	65,30	40,24	46,41	42,31
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	7,55	4,02	3,91	3,39
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	17,22	9,50	11,14	9,74
Enfermedades del sistema genitourinario	42,44	23,15	29,83	26,01
Embarazo, parto y puerperio	0,08	0,10	0,01	0,02
Afecciones originadas en el periodo perinatal	0,95	1,47	1,35	1,65
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,62	1,64	1,80	1,89
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	19,29	11,00	21,59	19,36
Causas externas de mortalidad	46,67	33,39	33,74	31,47
<b>Todas las causas</b>	<b>1.215,46</b>	<b>757,05</b>	<b>915,33</b>	<b>832,16</b>

Notas: <sup>(1)</sup> Tasa bruta: fallecimientos por 100.000 habitantes. Elaboración propia de la tasa bruta de Castilla y León a partir de las Defunciones de causa de muerte 2018 y Población a 1 de julio de 2018.

<sup>(2)</sup> Tasas estandarizadas: permiten comparaciones entre distintos niveles de estudios, además de comparaciones a nivel temporal y entre sexos al utilizar una estructura de edades común con la población estándar europea a partir del año 2011.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

De acuerdo con los resultados de las encuestas de morbilidad hospitalaria, publicada por el INE, los grupos de enfermedades que presentaron en 2018 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del sistema respiratorio, digestivo y circulatorio.

**Cuadro 3.3.1-14**  
**Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2018 (último dato disponible)**

	España	% s/total	Castilla y León	% s/total
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	114.629	2,34	6.692	2,49
Neoplasias	462.956	9,45	26.536	9,86
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan al mecanismo inmunitario	42.969	0,88	2.488	0,92
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	88.014	1,80	4.951	1,84
Trastornos mentales y de comportamiento	118.095	2,41	5.820	2,16
Enfermedades del sistema nervioso	121.224	2,47	5.712	2,12
Enfermedades del ojo y sus anexos	25.563	0,52	1.551	0,58
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	22.688	0,46	1.576	0,59
Enfermedades del aparato circulatorio	612.066	12,49	35.917	13,35
Enfermedades del aparato respiratorio	635.134	12,96	39.130	14,54
Enfermedades del aparato digestivo	610.104	12,45	38.547	14,33
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	55.792	1,14	3.015	1,12
Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo	358.795	7,32	17.680	6,57
Enfermedades del aparato genitourinario	350.331	7,15	18.151	6,75
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	425.658	8,69	17.340	6,44
Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal	60.853	1,24	2.682	1,00
Anomalías congénitas	36.357	0,74	1.353	0,50
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	193.319	3,95	10.766	4,00
Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas	442.333	9,03	22.744	8,45
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	114.512	2,34	5.729	2,13
Altas sin diagnóstico	8.563	0,17	701	0,26
<b>Todas las causas</b>	<b>4.899.954</b>	<b>100,00</b>	<b>269.081</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Encuesta de Morbilidad Hospitalaria).

## Ejercicio de los derechos de la ciudadanía

El derecho a formular instrucciones previas fue regulado en Castilla y León en 2007, con la aprobación del Decreto 30/2007, de 22 de marzo. Mediante este documento (también conocidas como voluntades anticipadas o testamento vital) una persona mayor de edad, capaz y libre puede manifestar anticipadamente su voluntad sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de sus órganos, con el objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente.

En 2019 había un total de 1.811 inscripciones en el Registro de instrucciones previas de Castilla y León, de las que el 63% correspondían a testamentos vitales de mujeres.

<b>Cuadro 3.3.1-15</b>						
<b>Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo</b>						
<b>Edad</b>		<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Menor o igual a 19 años		2	5	5	5	12
De 20 a 29 años		12	18	36	17	36
De 30 a 39 años		49	54	69	55	72
De 40 a 49 años		108	123	190	124	186
De 50 a 59 años		244	342	360	299	463
De 60 a 69 años		301	356	446	396	557
De 70 a 79 años		132	231	235	240	356
De 80 o más años		90	105	119	136	129
<b>Sexo</b>		<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Varones</b>	Nuevas inscripciones	322	433	500	436	675
	% s/ total	34,33	35,09	34,25	34,28	37,27
<b>Mujeres</b>	Nuevas inscripciones	616	801	960	836	1.136
	% s/ total	65,67	64,91	65,75	65,72	62,73
<b>Total</b>		<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Total</b>		<b>938</b>	<b>1.234</b>	<b>1.460</b>	<b>1.272</b>	<b>1.811</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero).

La solicitud de segunda opinión se circunscribe a una serie de patologías y siempre que la persona esté recibiendo asistencia en cualquiera de los centros del sistema público de salud y se haya completado el diagnóstico y, si procede, propuesto un plan terapéutico y sólo una vez por cada proceso asistencial. Las patologías antes aludidas son: enfermedades degenerativas del sistema nervioso central (excepto la demencia senil); enfermedades degenerativas del sistema nervioso periférico; enfermedades desmielinizantes, como la esclerosis múltiple y cualquier tipo de cáncer, excepto los de piel, que no sean melanomas.

En el año 2019 se tramitaron un total de 115 solicitudes, frente a las 119 solicitudes del año anterior. El Complejo Asistencia al que mayor número de solicitudes llegó fue el Universitario de Salamanca, procediendo principalmente de los Complejos Asistenciales de León y de Zamora.

**Cuadro 3.3.1-16**  
**Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2019**

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		CAU de Burgos	CAU de León	CAU de Salamanca	HU Río Hortega Valladolid	HC Universitario Valladolid
C. A. Ávila	11	-	-	11	-	-
C. A. U. Burgos	6	-	-	-	-	6
H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	1	1	-	-	-	-
H. Santos Reyes-Aranda de Duero	3	3	-	-	-	-
H. El Bierzo	20	-	20	-	-	-
C. A. U. León	17	-	-	17	-	-
C. A. U. Palencia	1	-	-	-	-	1
C. A. U. Salamanca	3	-	2	-	-	1
C. A. Segovia	8	-	-	4	4	-
C. A. Soria	10	10	-	-	-	-
H.U. Río Hortega	10	10	-	-	-	-
H. Medina del Campo	0	-	-	-	-	-
H. Clínico U. Valladolid	10	1	-	5	4	-
C. A. Zamora	15	-	-	15	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>52</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.3.2 Salud pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las Administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población y comprende actuaciones de información y vigilancia, la promoción de la salud, la prevención y detección precoz de enfermedades, la protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria, la protección y promoción de la salud laboral, entre otras. La prestación de salud pública incluirá, asimismo, todas aquellas actuaciones singulares o medidas especiales que, en materia de salud pública, resulte preciso adoptar por las autoridades sanitarias de las distintas administraciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, cuando circunstancias sanitarias de carácter extraordinario o situaciones de especial urgencia o necesidad así lo exijan y la evidencia científica disponible las justifique.

Las prestaciones de salud pública se ejercen con un carácter de integral, a partir de las estructuras de salud pública de las administraciones públicas y de la infraestructura de atención primaria del Sistema Nacional de Salud. De esta forma cuenta con 156 zonas básicas de salud (con servicios veterinarios oficiales) y 43 demarcaciones farmacéuticas, en las que prestan sus servicios 1.251 personas.

**Cuadro 3.3.2-1**  
**Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2019**

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	110
Burgos	1	21	6	177
León	1	27	8	190
Palencia	1	15	3	108
Salamanca	1	23	6	182
Segovia	1	12	3	107
Soria	1	12	4	102
Valladolid	1	18	4	160
Zamora	1	16	5	115
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>156</b>	<b>43</b>	<b>1.251</b>

Nota: (\*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública.

(\*\*) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### Cobertura vacunal

En el artículo 19.3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se prevé que corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordar el calendario único de vacunas en España, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan modificarlo por razones epidemiológicas.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) de 15 de noviembre de 2018, se acordó un nuevo calendario común de vacunación. Por primera vez, este calendario común se extendió a lo largo de toda la vida de la persona de modo que además de las inmunizaciones de la etapa infantil incorpora las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y en la población adulta. Posteriormente, se aprobó el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León mediante Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre. Posteriormente, la Comisión de Salud Pública del CISNS acordó, entre otras medidas, en su reunión de 14 de marzo de 2019, recomendar la vacunación sistemática frente a meningitis A, C, W e Y a los 12 años.

En Castilla y León en base a estos acuerdos se modificó el calendario existente hasta ese momento por medio de la Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre, y de la Orden SAN/386/2019, de 15 de abril.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2018 (último dato disponible) se encontró entre el 97,7% y el 95,1% según la vacuna.

<b>Cuadro 3.3.2-2 Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León</b>			
		<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Primer año de vida</b>	Hepatitis B (3 dosis)	95,62	95,10
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (primovacunación)	95,62	97,00
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	*	95,10
	Meningocócica C (primovacunación)	97,62	97,70
<b>Segundo año de vida</b>	Triple Vírica (1ª dosis)	97,05	95,30
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	95,81	*
	Meningocócica C (recuerdo 1)	95,98	95,50
<b>3 años</b>	Triple Vírica (2ª dosis)	95,21	95,10
<b>6 años</b>	dTPa	91,80	92,40
<b>12 años</b>	Meningocócica C (recuerdo 2)	90,70	88,20
	VPH solo niñas (pauta completa)	*	86,20
<b>14 años</b>	Td (recuerdo 3)	87,8	86,90
	VPH solo niñas (pauta completa)	89,96	*

\* Las celdas vacías corresponden a cambios de pauta (edad recomendada) en el calendario oficial de vacunación.

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la cobertura vacunal tiene especial relevancia la vacunación antigripal que tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Está dirigida a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar

complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones.

En la campaña de vacunación contra la gripe 2018/2019 fueron vacunadas un total de 530.740 personas, frente a las 530.950 de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 369.028 personas mayores de 65 años, un 70% del total de personas vacunadas.

<b>Cuadro 3.3.2-3</b>					
<b>Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones)</b>					
	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019
<b>Total</b>	<b>549.122</b>	<b>545.490</b>	<b>520.029</b>	<b>530.950</b>	<b>530.740</b>
En población de 60 a 64 años	42.136	42.606	41.540	43.170	43.543
De 65 a 74 años	136.115	135.132	130.226	132.441	130.605
75 años y más	254.522	248.197	236.315	239.489	238.423
Residentes en Centros de 3ª Edad	34.839	36.532	36.072	37.166	35.235
PRL/Mutuas	11.497	12.515	11.190	9.847	9.194
Menores de 65 años	157.809	161.906	153.356	158.948	161.530
<b>A partir de 65 años (≥ 65 años)</b>	<b>390.637</b>	<b>383.329</b>	<b>366.541</b>	<b>371.930</b>	<b>369.028</b>

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Además, se recomienda vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad. En el ámbito laboral de Sacyl se vacunaron un total de 3.322 profesionales de atención primaria (38,87%) y 8.356 en atención especializada (32,41%). El dato de la anterior campaña en 8.356 vacunados (32,41%).

<b>Cuadro 3.3.2-4</b>			
<b>Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2018-2019</b>			
Grupo de Riesgo	Población Objeto	Nº vacunados	%
Trabajadores de centros sanitarios SACYL Atención primaria	8.547	3.322	38,87
Trabajadores de centros sanitarios SACYL Atención especializada	25.784	8.356	32,41
Trabajadores de centros geriátricos	14.090	4.062	28,83

A diferencia de las cifras de SACYL, la cifra de trabajadores de centros geriátricos NO se corresponde necesariamente con las plantillas reales, sino con la cifra que notifican dichos centros geriátricos (públicos y privados) al programa de vacunación

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

## Prevención y detección precoz de enfermedades

El **Programa de detección precoz de cáncer de mama** tiene por objetivo detectar, lo más rápido posible, los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En desarrollo de este programa, se han realizado en Castilla y León a lo largo de 2019 (dato provisional) un total de 123.932 mamografías, de las que 8.338 (un 6,7%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención especializada para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Cabe recordar que los datos mostrados son resultados iniciales del screening, para ser confirmados con estudios diagnósticos posteriores.

**Cuadro 3.3.2-5****Detección precoz del cáncer de mama**

Provincia	2018			2019		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	8.023	394	4,9	8.906	423	4,7
Burgos	17.099	1.288	7,5	18.110	1.343	7,4
León	20.199	1.562	7,7	21.307	1.146	5,4
Palencia	8.716	675	7,7	9.070	611	6,7
Salamanca	13.759	1.373	9,9	14.167	1.181	8,3
Segovia	8.441	704	8,3	7.889	511	6,5
Soria	4.681	555	11,9	4.952	396	8,0
Valladolid	27.376	2.113	7,7	29.952	2.168	7,2
Zamora	10.508	761	7,2	9.579	559	5,8
<b>Castilla y León</b>	<b>118.802</b>	<b>9.425</b>	<b>7,9</b>	<b>123.932</b>	<b>8.338</b>	<b>6,7</b>

Nota: Datos 2018 consolidados. Datos 2019 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero** es un cribado organizado cuya finalidad es detectar, lo más rápido posible las lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular. Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa incorporó una nueva estrategia de cribado, añadiéndose la determinación de virus del papiloma humano.

En nuestra comunidad este programa ha pasado a ser “poblacional”, es decir, que hasta ahora la participación en el programa se ofrecía a las mujeres de entre 25 y 64 años cuando acudían a consulta, y a partir de 2019 amplía su cobertura invitando a participar a todas las mujeres en ese rango de edad, contactando por carta con todas ellas de forma escalonada por grupos de edad. Siguiendo esta pauta, a lo



largo de 2019 se ha invitado a someterse a las pruebas de detección precoz, por un lado, a las mujeres que cumplen 25 años y, por otro a todas las nacidas entre 1955 y 1965.

En 2019 (dato provisional) se han realizado en Castilla y León un total de 78.040 citologías, de las que 2.348 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 3% de las citologías realizadas. Estos casos fueron derivados a atención especializada para la confirmación diagnóstica.

<b>Cuadro 3.3.2-6 Detección precoz del cáncer de cuello de útero</b>						
Provincia	2018			2019		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	3.744	113	3,02	4.315	133	3,08
Burgos	7.949	246	3,09	11.353	281	2,48
León	10.748	448	4,17	12.938	410	3,17
Palencia	4.325	140	3,24	6.278	167	2,66
Salamanca	7.693	266	3,46	10.161	309	3,04
Segovia	3.237	132	4,08	3.988	104	2,61
Soria	2.265	72	3,18	2.853	64	2,24
Valladolid	14.308	583	4,07	21.515	717	3,33
Zamora	4.042	134	3,32	4.639	163	3,51
<b>Castilla y León</b>	<b>58.311</b>	<b>2.134</b>	<b>3,66</b>	<b>78.040</b>	<b>2.348</b>	<b>3,01</b>

Nota: Datos 2018 consolidados. Datos 2019 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular. A lo largo del año 2019 (dato provisional) se han realizado un total de 57.710 determinaciones, de las que en 4.226 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico.

**Cuadro 3.3.2-7**  
**Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH)**

Provincia	2018*			2019		
	D. de VPH	Resultados Positivos	%	D. de VPH	Resultados Positivos	%
Ávila	2.613	207	7,92	3.131	218	6,96
Burgos	5.444	415	7,62	8.484	502	5,92
León	7.529	749	9,95	9.481	744	7,85
Palencia	2.891	225	7,78	4.676	318	6,80
Salamanca	5.233	470	8,98	7.170	561	7,82
Segovia	2.125	190	8,94	2.805	196	6,99
Soria	1.568	113	7,21	2.045	120	5,87
Valladolid	10.398	975	9,38	16.587	1270	7,66
Zamora	2.716	249	9,17	3.331	297	8,92
<b>Castilla y León</b>	<b>40.517</b>	<b>3.593</b>	<b>8,87</b>	<b>57.710</b>	<b>4.226</b>	<b>7,32</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal** tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto riesgo (pólipos adenomatosos) y de cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años. En el año 2019 se han realizado 126.405 test de sangre oculta en heces, de los que se ha precisado confirmación diagnóstica en 6.311 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 5,43%.

Cuadro 3.3.2-8

## Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+))

Provincias	2015		2016		2017		2018		2019	
	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+
Ávila.	4.341	454	5.371	365	9.183	554	6.725	427	6.715	378
Burgos	10.785	996	13.049	982	23.458	1.539	14.409	865	19.610	1.066
León	14.457	1.343	18.647	1.347	31.623	1.911	21.693	1.159	26.106	1.326
Palencia	4.961	391	6.646	427	10.309	558	6.921	347	8.845	403
Salamanca	8.318	1.092	11.199	802	22.801	1.352	12.785	684	18.196	860
Segovia	3.380	296	5.405	341	7.086	458	6.983	359	6.499	384
Soria	5.002	312	3.880	182	5.267	246	4.265	220	5.231	261
Valladolid	16.512	1.395	21.220	1.476	33.011	1.969	22.885	1.153	26.364	1.180
Zamora	5.305	542	5.559	472	11.936	724	7.192	425	8.839	453
<b>Castilla y León</b>	<b>73.061</b>	<b>6.821</b>	<b>90.976</b>	<b>6.394</b>	<b>154.674</b>	<b>9.311</b>	<b>103.858</b>	<b>5.639</b>	<b>126.405</b>	<b>6.311</b>

NOTA: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años).

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación). Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; desde 2017, en adelante = 50 a 69 años

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-9

## Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación

Cohorte	Personas invitadas a participar	Personas con TSOH realizado válido	% participac	TSOH+	% TSOH + (sobre TSOH válidos realizados)	CCR invasivo	Tasa CCR (sobre TSOH válidos)	AAR y CIS	Tasa AAR y CIS (sobre TSOH válidos)
2014	131.740	46.828	35,55	4.793	10,24	251	0,54	431	0,92
2015	174.119	71.729	41,20	6.514	9,08	270	0,38	637	0,89
2016	271.133	104.927	38,70	7.162	6,83	258	0,25	625	0,60
<b>2017</b>	<b>373.813</b>	<b>153.961</b>	<b>41,19</b>	<b>8.883</b>	<b>5,77</b>	<b>237</b>	<b>0,15</b>	<b>663</b>	<b>0,43</b>
<b>2018</b>	<b>245.099</b>	<b>103.931</b>	<b>42,4</b>	<b>5.663</b>	<b>5,45</b>	<b>206</b>	<b>0,2</b>	<b>552</b>	<b>0,53</b>

NOTA: Las personas invitadas a participar en un año-cohorte pueden realizarse el TSOH a lo largo de 2 años naturales desde la fecha de invitación.

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación); CCR = Cáncer colorrectal; AAR o CIS = Adenoma de alto riesgo o carcinoma in situ. Población invitada a participar en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; desde 2017 en adelante= 50 a 69 años de edad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control oficial de productos alimentarios** supone la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

En 2019 se llevaron a cabo 122.944 visitas de control, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas.

**Cuadro 3.3.2-10**  
**Número de visitas de control en establecimientos de productos alimentarios de Castilla y León**

Nº de Controles Oficiales		2018	%	2019	%
Industrias elaboradoras y envasadoras	Productos cárnicos	12.165	9,96	15.018	12,22
	Productos de pesca	301	0,25	282	0,23
	Productos lácteos	2.048	1,68	2.103	1,71
	Productos alimenticios	10.265	8,40	9.792	7,96
Almacenes mayoristas		6.594	5,40	6.753	5,49
Establecimientos minoristas		31.011	25,39	32.537	26,46
Prestación de servicios <sup>(1)</sup>		59.748	48,92	56.459	45,92
<b>Total</b>		<b>122.132</b>	<b>100,00</b>	<b>122.944</b>	<b>100,00</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Hace referencia a restaurantes, bares y cafeterías, así como a cocinas y comedores colectivos de residencias de ancianos, colegios, hospitales, etc.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La **actividad analítica en los laboratorios de control oficial** está directamente relacionada con la salud de la población. El objetivo fundamental es conocer tanto el número de muestras analizadas como las determinaciones llevadas a cabo. Los laboratorios de control oficial, ubicados en cada una de las provincias de nuestra comunidad autónoma, son los encargados de realizar los servicios analíticos de control oficial de productos alimenticios, regulados por el Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados, para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. En 2019 se analizaron 9.830 muestras y 37.671 determinaciones.

**Cuadro 3.3.2-11**  
**Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2019**

	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	1.209	3.257	4.926	438	<b>9.830</b>
Nº de Determinaciones	3.213	14.894	18.629	935	<b>37.671</b>

Nota: (\*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los establecimientos y actividades alimentarias que estén relacionadas con la elaboración y comercialización de alimentos han de inscribirse en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias. Así, en Castilla y León están inscritas 9.181 industrias y 38.460 establecimientos y/o actividades, lo que ha supuesto un incremento del 4,12% y 3,37%, respectivamente. El número de expediente tramitados en 2019 en el Registro fue de 417 inscripciones, 441 ampliaciones de actividad, 194 cambios de titularidad, 287 cambios de domicilio y 372 bajas.

**Cuadro 3.3.2-12**  
**Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)**

	Industrias			Establecimientos y/o actividades		
	2018	2019	%Var 18-19	2018	2019	%Var 18-19
Ávila	460	494	7,39	2.931	3.008	2,63
Burgos	1.355	1.402	3,47	5.004	5.219	4,30
León	1.574	1.609	2,22	7.581	7.822	3,18
Palencia	573	589	2,79	2.636	2.698	2,35
Salamanca	1.607	1.688	5,04	5.276	5.503	4,30
Segovia	678	707	4,28	2.576	2.663	3,38
Soria	342	354	3,51	1.536	1.605	4,49
Valladolid	1.572	1.641	4,39	6.534	6.720	2,85
Zamora	657	697	6,09	3.131	3.222	2,91
<b>Castilla y León</b>	<b>8.818</b>	<b>9.181</b>	<b>4,12</b>	<b>37.205</b>	<b>38.460</b>	<b>3,37</b>

. Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado: comunicación de puesta en el mercado de 395 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

**Cuadro 3.3.2-13**  
**Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2019**

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio Titularidad	Cambio Domicilio	Bajas	Otras modificaciones
Ávila	19	39	12	19	13	64
Burgos	38	48	20	30	43	81
León	40	69	29	26	88	107
Palencia	33	25	9	33	32	69
Salamanca	128	90	47	91	69	132
Segovia	21	31	16	10	20	42
Soria	16	17	8	11	14	35
Valladolid	91	79	36	50	68	133
Zamora	31	43	17	17	25	68
<b>Total</b>	<b>417</b>	<b>441</b>	<b>194</b>	<b>287</b>	<b>372</b>	<b>731</b>

Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado: comunicación de puesta en el mercado de 570 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Y se han expedido desde la Dirección General de Salud Pública 403 certificados de libre venta.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Además, los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva derivados de alimentos se notifican a través de la Red de Alerta Rápida Alimentaria. En 2019 se produjeron un total de 307 notificaciones (265 notificaciones en 2018), de las que se gestionaron el 25,08% (el 25,28% en 2018). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

**Cuadro 3.3.2-14**  
**Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León**

Alertas alimentarias	Notificaciones recibidas	Notificaciones gestionadas
2015	194	40
2016	217	40
2017	269	48
2018	265	67
<b>2019</b>	<b>307</b>	<b>77</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control de la calidad de las aguas de consumo humano** se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) donde se registran las zonas de abastecimiento, sus infraestructuras y los puntos de muestreo. Se entiende por zona de abastecimiento de agua de consumo humano el área geográficamente definida y censada por la autoridad sanitaria a propuesta del gestor del abastecimiento o partes de éste, no superior al ámbito provincial, en la que el agua de consumo humano provenga de una o varias captaciones y cuya calidad de las aguas distribuidas pueda considerarse homogénea en la mayor parte del año. El número total de zonas de abastecimiento de agua de consumo humano en la Comunidad, registradas en el SINAC a 31 de diciembre de 2019 eran 1.945. Las provincias con mayor número de zonas de abastecimiento registradas fueron León y Burgos, con 305 y 293 zonas respectivamente, sumando entre las dos el 30,8% del total. En 2019 se realizaron 13.456 visitas y 12.146 controles analíticos.

**Cuadro 3.3.2-15**  
**Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC)**

	2018			2019		
	Zonas de Abastec.	Total visitas Zonas de Abastec/ contacto con gestores	Controles analíticos	Zonas de Abastec.	Total visitas Zonas de Abastec /contacto con gestores	Controles analíticos
Ávila	234	1.266	1.156	235	1.390	1.253
Burgos	293	2.180	2.020	293	1.865	1.711
León	306	3.038	2.583	305	2.685	2.473
Palencia	156	1.336	1.237	154	1.102	1.031
Salamanca	242	1.436	1.286	243	1.458	1.201
Segovia	162	1.493	843	162	1.087	919
Soria	168	1.428	1.273	169	1.432	1.314
Valladolid	150	1.032	909	149	966	900
Zamora	235	1.581	1.433	235	1.471	1.344
<b>Total</b>	<b>1.946</b>	<b>14.790</b>	<b>12.740</b>	<b>1.945</b>	<b>13.456</b>	<b>12.146</b>

Nota: No existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control de la calidad de aguas de recreo** se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE). Se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2019 se realizaron 4.786 actuaciones, frente a las 4.817 realizadas en 2018.

El **sistema de vigilancia, control e información sobre concentraciones polínicas** en Castilla y León ofrece información de servicio público a las personas alérgicas y a los profesionales sanitarios que las atienden, con el fin de mejorar su calidad de vida y la eficacia de sus tratamientos. En 2019 se publicaron 35.747 resultados, se realizaron 130.776 visitas al portal web y se enviaron 232.758 SMS de información.

**Cuadro 3.3.2-16**  
**Otros programas de salud pública**

<b>Vigilancia sanitaria de aguas de recreo</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	30	27	29	<b>29</b>	<b>30</b>
Nº de muestras tomadas	337	317	331	<b>333</b>	<b>377</b>
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	980	994	999	<b>1.016</b>	<b>1.026</b>
Nº de inspecciones realizadas	4.113	4.603	4.560	<b>4.817</b>	<b>4.786</b>
<b>Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	34.353	39.227	29.468	<b>27.798</b>	<b>35.747</b>
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	102.505	118.457	87.036	<b>99.065</b>	<b>130.776</b>
Nº de SMS enviados con Aplicación INPO	225.420	237.923	244.284	<b>248.376</b>	<b>232.758</b>
<b>Plan de prevención de la Legionelosis</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	436	427	421	<b>418</b>	<b>420</b>
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.151	1.037	1.021	<b>1.155</b>	<b>1.048</b>
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	607	589	552	<b>570</b>	<b>501</b>
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.775	2.472	2.815	<b>2.967</b>	<b>2.877</b>
Nº de muestras tomadas	579	549	534	<b>543</b>	<b>507</b>
<b>Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Nº de alertas químicas	14	9	13	<b>11</b>	<b>9</b>
Nº inspecciones	23	20	21	<b>38</b>	<b>11</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.3.3 Atención primaria

El presupuesto destinado a atención primaria en 2019 fue de 1.188.206.593 euros, es decir, un -0,03% menos que en 2018. La atención primaria supone el 33,54% del total del presupuesto de sanidad.

La atención primaria en Castilla y León está organizada en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.669 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria. Castilla y León cuenta con el 36% de todos los centros de salud de España, para el 5% de la población total del país. Es necesario recordar que no en todos los consultorios (medio rural) se pasa consulta diariamente.

Como novedad en 2019 se añade un punto de atención continuada en El Tiemblo (Ávila) por Resolución de 3 de julio de 2019 de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila y en Burgos Urbano a partir del 1 de octubre de 2019 la atención continuada se empieza a prestar únicamente en el PAC de San Agustín.



**Cuadro 3.3.3-1**  
**Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2019**

Área de Salud	Total	ZBS			Centros de Salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
		Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	339	21
Burgos	37	11	5	21	37	596	26
León	28	6	2	20	28	598	23
Bierzo	11	4	0	7	11	143	9
Palencia	21	5	1	15	20	310	17
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	285	19
Soria	14	2	0	12	14	345	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	125	14
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	105	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
<b>CyL</b>	<b>249</b>	<b>71</b>	<b>17</b>	<b>161</b>	<b>247</b>	<b>3.669</b>	<b>199</b>

Nota: **ZBS Urbanas:** aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.

**ZBS Semiurbanas:** aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.

5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.

**ZBS Rurales:** que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2019 había 2.722 profesionales de medicina de familia (2.759 en 2018), 262 en pediatría (269 en 2018), 2.575 en enfermería (2.613 en 2018) y 160 profesionales eran matronas (156 en 2018). Además, 1.540 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario) (1.562 en 2018). En MIR había 425 personas (382 en 2018) y en EIR 72 (74 en 2018).

**Cuadro 3.3.3-2**  
**Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2019**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
<b>Personal Sanitario</b>										
Médicos de familia	230	360	490	226	365	211	142	452	246	<b>2.722</b>
Pediatras	19	34	48	15	39	14	9	68	16	<b>262</b>
Médicos de Urgencias y Emergencias	0	6	6	0	1	1	0	3	4	<b>21</b>
Otros sanitarios facultativos	12	20	26	10	18	10	8	26	12	<b>142</b>
MIR	35	33	81	24	49	22	17	131	33	<b>425</b>
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>453</b>	<b>651</b>	<b>275</b>	<b>472</b>	<b>258</b>	<b>176</b>	<b>680</b>	<b>311</b>	<b>3.572</b>
Enfermería	229	342	498	188	368	153	131	437	229	<b>2.575</b>
EIR	6	9	19	6	6	4	4	18	0	<b>72</b>
Enfermería especialista (Matronas)	13	22	28	13	22	10	6	33	13	<b>160</b>
Otros sanitarios no facultativos	45	72	116	44	56	34	32	105	35	<b>539</b>
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>445</b>	<b>661</b>	<b>251</b>	<b>452</b>	<b>201</b>	<b>173</b>	<b>593</b>	<b>277</b>	<b>3.346</b>
<b>Personal No Sanitario</b>										
<b>Personal no sanitario</b>	<b>107</b>	<b>224</b>	<b>321</b>	<b>129</b>	<b>168</b>	<b>112</b>	<b>80</b>	<b>288</b>	<b>111</b>	<b>1.540</b>

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

"Otros sanitarios facultativos" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

"Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Castilla y León es la comunidad que cuenta con más personal médico con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia, con una ratio de 918 (ocupando el mismo lugar que el año anterior). En el caso de la ratio de pediatría pasa del quinto puesto al tercer, con una ratio de 875 (896 en 2017), mientras que ocupó el tercer lugar (ocupaba el primer lugar el año anterior) entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de enfermería con una ratio de 1.113 (1.112 en el año anterior).

**Cuadro 3.3.3-3**  
**Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2018 (último dato disponible)**

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.416	1.017	1.744
Aragón	1.164	989	1.359
Asturias (Principado De)	1.372	798	1.340
Baleares (Islas)	1.761	1.119	1.988
Canarias	1.473	833	1.103
Cantabria	1.319	943	1.307
<b>Castilla y León</b>	<b>918 (1)</b>	<b>875 (3)</b>	<b>1.113 (3)</b>
Castilla-La Mancha	1.258	1.053	1.338
Cataluña	1.372	1.108	1.380
Comunidad Valenciana	1.449	876	1.604
Extremadura	1.130	925	1.151
Galicia	1.275	954	1.469
Madrid (C. de)	1.557	1.151	2.021
Murcia (Región de)	1.457	947	1.772
Navarra (C. Foral de)	1.339	943	1.259
País Vasco	1.339	904	1.459
La Rioja	1.243	927	1.067
Ceuta y Melilla (INGESA)	1.724	1.271	1.844
<b>España</b>	<b>1.360</b>	<b>1.002</b>	<b>1.509</b>

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición de Castilla y León respecto al resto de comunidades autónomas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2019 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 29 pacientes, cada profesional de enfermería 15 pacientes y cada profesional de pediatría a 22 pacientes.

El número medio de visitas al año por paciente fue de 6,70 en el caso de medicina de familia, 3,05 en el caso de enfermería y 5,31 visitas en el caso de pediatría. Según datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) la frecuentación en España en 2018 (último dato disponible) se situó en 5,11 en medicina de familia, 2,83 en enfermería y 4,89 en pediatría.

<b>Cuadro 3.3.3-4</b>			
<b>Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León, 2019</b>			
<b>Pacientes/profesional/día</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Medio Urbano y Semiurbano</b>	<b>Medio Rural</b>
Medicina de familia	29,15	34,96	24,80
Enfermería	15,28	16,72	13,87
Pediatría (EAP)	22,53	22,53	22,51
<b>Frecuentación (visitas / año)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Medio Urbano y Semiurbano</b>	<b>Medio Rural</b>
Medicina de familia	6,70	5,58	8,52
Enfermería	3,05	2,66	3,68
Pediatría (EAP)	5,31	5,28	5,44

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La demora media en la solicitud de cita previa en medicina familiar se situó en 1,16 (1,89 en medio urbano y semiurbano y 0,62 en medio rural), en enfermería fue de 0,90 (1,28 en medio urbano y semiurbano y 0,53 en medio rural) y 1,33 en pediatría (1,36 en medio urbano y semiurbano y 1,16 en medio rural)

**Cuadro 3.3.3-5**  
**Listas de espera en atención primaria, 2019**

<b>Demora días demora</b>	<b>Total</b>	<b>Medio Urbano y Semiurbano</b>	<b>Medio Rural</b>
Medicina de familia	1,16	1,89	0,62
Enfermería	0,90	1,28	0,53
Pediatría (EAP)	1,33	1,36	1,16

Media de demora en la solicitud de cita por tipo de profesional calculado con la demora en la demanda descargada en las agendas de las/los profesionales médicos, de enfermería y pediatría de equipo el primer lunes de cada mes.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

### 3.3.4 Atención Especializada

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2019 fue de 2.118.320.225 euros, es decir un -0,10% menos que en el año 2018. La atención especializada supone el 59,80% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2019, con 37 hospitales, mismo número que en 2018, de los que 16 eran públicos y 21 de titularidad privada.

En total había 9.413 camas, manteniéndose prácticamente constante respecto a la dotación de camas de 2018, ya que ha variado únicamente en una cama de titularidad privada en León.

**Cuadro 3.3.4-1**  
**Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2019**

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
<b>Según finalidad asistencial</b>											
General	Nº	2	4	8	2	2	2	1	6	2	29
	Camas	463	1.194	2.193	539	1.020	423	319	1.749	584	8.484
Geriátrico / larga estancia	Nº	-	2	1	-	-	-	-	-	-	3
	Camas	-	235	15	-	-	-	-	-	-	250
Rehabilitación	Nº	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
	Camas	-	-	-	-	-	-	-	240	-	240
Psiquiátrico	Nº	1	-	-	2	-	1	-	-	-	4
	Camas	80	-	-	303	-	56	-	-	-	439
<b>Según dependencia funcional</b>											
Sacyl	Nº	1	3	2	1	1	1	1	3	1	14
	Camas	430	1.102	1.464	495	914	375	319	1.502	540	7.141
Diputación	Nº	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
	Camas	-	-	-	-	-	56	-	-	-	56
Ot Pb dep autonómica	Nº	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	Camas	-	-	15	-	-	-	-	-	-	15
Pv Benéfico	Nº	-	1	3	2	1	-	-	2	-	9
	Camas	-	160	499	303	106	-	-	315	-	1.383
Pv no benéfico	Nº	2	2	3	1	-	1	-	2	1	12
	Camas	113	167	230	44	-	48	-	172	44	818
<b>Total</b>											
CyL	Nº	3	6	9	4	2	3	1	7	2	37
	Camas	543	1.429	2.208	842	1.020	479	319	1.989	584	9.413

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había un total de 182 quirófanos (1 menos que el año anterior); 1.587 consultas externas (136 más que en 2018) Además hay 802 puestos de hospital de día (261 más que en 2018) y 222 puestos de hemodiálisis (20 menos que en 2018).

**Cuadro 3.3.4-2****Recursos estructurales en atención especializada en Castilla y León**

	Quirófanos		Consultas Externas		Puestos Hospital de Día		Puestos Hemo-diálisis		Paritorios	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
C.A. de Ávila	8	8	111	111	32	53	16	13	2	2
C.A.U. de Burgos	24	24	197	197	83	172	36	32	8	8
Hosp. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro -BU	3	3	45	45	16	22	9	12	2	2
Hosp. Santos Reyes Aranda de Duero BU	3	3	25	25	7	7	0	0	1	1
C.A.U. de León	21	21	91	91	20	62	20	20	2	2
Hosp. El Bierzo	11	11	55	55	19	19	13	11	3	3
C. A. U. de Palencia	12	12	106	106	47	47	16	17	2	2
C.A.U. de Salamanca	26	26	263	274	46	102	40	34	3	3
C.A. de SG	9	9	102	123	58	78	15	12	2	2
C. A.de Soria	8	8	65	65	20	21	23	20	4	4
H.U. Río Hortega de Valladolid	17	17	125	125	74	100	19	19	6	6
H. C. U. de Valladolid	22	22	145	220	64	64	16	14	2	2
H. Medina del Campo-VA	4	4	27	27	2	2	0	0	2	2
C. A. de Zamora	15	14	94	123	53	53	19	18	6	2
<b>Castilla y León</b>	<b>183</b>	<b>182</b>	<b>1.451</b>	<b>1.587</b>	<b>541</b>	<b>802</b>	<b>242</b>	<b>222</b>	<b>45</b>	<b>41</b>

En el SIAE 2019 se pasaron a incluir en este apartado el Hospital de Día Pediátrico y el Quirúrgico  
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2018).

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2019 incluía a 4.625 profesionales de medicina especialista (4.518 en el año 2018), 7.120 profesionales de enfermería (7.023 en 2018) y 192 profesionales de enfermería obstétrico-ginecológica (182 en 2018).

**Cuadro 3.3.4-3**  
**Personal en atención especializada a 31 diciembre de 2019**

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios <sup>(1)</sup>	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	259	10	408	6	11	361	<b>1.055</b>	<b>332</b>
Burgos	705	162	1.136	0	34	1.077	<b>3.114</b>	<b>762</b>
León	819	172	1.318	9	26	1.263	<b>3.607</b>	<b>1.208</b>
Palencia	309	45	454	7	13	430	<b>1.258</b>	<b>445</b>
Salamanca	704	253	1.039	9	29	999	<b>3.033</b>	<b>986</b>
Segovia	262	64	344	6	13	340	<b>1.029</b>	<b>385</b>
Soria	189	14	311	0	8	304	<b>826</b>	<b>271</b>
Valladolid	1.062	342	1.611	25	43	1.427	<b>4.510</b>	<b>1.488</b>
Zamora	316	33	499	2	15	476	<b>1.341</b>	<b>497</b>
<b>Total</b>	<b>4.625</b>	<b>1.095</b>	<b>7.120</b>	<b>64</b>	<b>192</b>	<b>6.677</b>	<b>19.773</b>	<b>6.374</b>

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

<sup>(1)</sup> "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En los indicadores de actividad en atención especializada se registró un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 71,02% (72,24% en 2018). Se realizaron 64.174 intervenciones programadas con ingreso (5,7% menos que en 2018), mientras que las intervenciones programadas ambulatorias fueron 69.706 (un 9,3% menos que el año anterior). Se llevaron a cabo 4.374.750 consultas externas (un 0,6% menos que el año anterior).

**Cuadro 3.3.4-4**  
**Indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León**

	2018	2019*
Consultas externas	4.402.708	4.374.750
Urgencias totales	1.032.671	1.046.363
Estancias hospitalarias	1.596.662	1.560.593
Ingresos	247.079	242.444
Altas hospitalarias	246.791	242.367
Índice de ocupación global	72,24	71,02
Intervenciones programadas con ingreso (centros públicos)	68.034	64.174
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano (centros públicos)	76.816	69.706
Total de partos	13.550	13.066
Tratamientos en hospital de día	254.073	295.244

\* En el SIAE 2019 se hizo una división entre camas de agudos y crónicos y se pasaron a contabilizar de forma separada. Se consideran solo los datos de camas de agudos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2019).

### Donación y Trasplantes

Se han realizado en 2019 un total de 147 trasplantes renales, 35 hepáticos, 8 de páncreas/riñón, 10 cardíacos, 145 de córnea y 180 progenitores hematopoyéticos o médula ósea, lo que hace que la comunidad se mantenga un año más entre los primeros puestos en España en este ámbito. La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 48,1 donantes por millón de habitantes, disminuyendo respecto al año anterior que fue de 60,4, y situándose en línea con la media nacional que fue de 48,9 (48,0 en 2018). Las negativas a la donación se situaron en el 12,8% en Castilla y León, por debajo de la media de España que fue del 14,0%.



**Cuadro 3.3.4-5**  
**Trasplantes de órganos en Castilla y León**

TIPO	2015	2016	2017	2018	2019
Renales <sup>(1)</sup>	111	109	106	148	147
Hepáticos <sup>(2)</sup>	45	37	52	40	35
Páncreas/riñón <sup>(3)</sup>	7	5	9	9	8
Cardiacos	10	12	11	13	10
Córnea	109	112	146	151	145
Progenitores hematopoyéticos	195	180	202	184	180
<b>Total trasplantes</b>	<b>477</b>	<b>455</b>	<b>526</b>	<b>545</b>	<b>525</b>

<sup>(1)</sup> Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

<sup>(2)</sup> Incluye: trasplantes hepático-renales.

<sup>(3)</sup> Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.3.4-6**  
**Tasas de donación de órganos, 2019**

	Castilla y León	España
Tasa de donación (donantes por millón)	48,1	48,9
Negativas familiares (%)	12,8	14,0

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

A 31 de diciembre de 2019 se encontraban esperando una operación en alguno de los hospitales de Sacyl 29.263 personas, es decir, 6739 más que las 22.524 en la misma fecha del año anterior (+29,9%). Las personas pacientes de prioridad 1 eran 885 (627 en 2018) con una demora media de 16 días (14 en 2018), en prioridad 2 había 4.240 pacientes (3.144 en 2018) con una demora media de 85 días (68 en 2018), y en prioridad 3 se encontraban 24.138 pacientes (18.753 en 2018) con una demora media de 98 días (67 en 2018).

En prioridad 1 un total de 54 paciente se encontraba en espera más tiempo del límite establecido (30 días), en prioridad 2 había 1.322 personas a la espera más de 90 días, y en prioridad 3 había 4.281 personas a la espera más de 180 días.

La lista de espera en primeras consultas se situó en 120.950 pacientes, lo que supone 1.238 pacientes más que en 2018, con una demora media de 51 días (la misma que en el ejercicio 2018).

En cuanto a las pruebas diagnósticas había en lista de espera 17.365 paciente, es decir, un total de 97 pacientes menos que en 2018. Se registró una demora media de 61 día frente a los 60 días de 2018.

(Ver ficha de actualidad CES. Listas de espera) [Pincha aquí](#)

**Cuadro 3.3.4-7**  
**Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León**

	2018	2019
<b>Lista de espera quirúrgica</b>		
Pacientes en LEQ Prioridad 1	627	885
Espera media (días)	14	16
Pacientes en LEQ Prioridad 2	3.144	4.240
Espera media (días)	68	85
Pacientes en LEQ Prioridad 3	18.753	24.138
Espera media (días)	67	98
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab) LEQ Total	52,63	52,57
<b>Lista de espera primeras consultas</b>		
Pacientes en espera	119.712	120.950
Espera media (días)	51	51
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	581,42	582,26
<b>Lista de espera pruebas diagnósticas</b>		
Pacientes en espera	17.462	17.365
Espera media (días)	60	61
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	102,83	106,11

**Prioridad 1:** Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

**Prioridad 2:** Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

**Prioridad 3:** Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquella no produce secuelas importantes.

**Datos estructurales**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por áreas de salud, la que presentó mayores listas de espera para intervenciones quirúrgicas fue Burgos. En 2019 se redujeron las listas de espera en Segovia (-1), Ávila (-47), Palencia (-17) y Soria (-77). Por el contrario, se incrementaron en Burgos (+1.812), Salamanca (+1.175), León (+1.902), Valladolid Este (+910), Valladolid Oeste (+501), El Bierzo (+400) y Zamora (+181).

**Cuadro 3.3.4-8**  
**Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud**

	2015	2016	2017	2018	2019
Ávila	1.467	1.367	1.084	865	818
Burgos	5.225	4.981	4.150	3.904	5.716
El Bierzo	2.099	2.770	1.904	1.544	1.944
León	3.738	3.485	3.159	2.891	4.793
Palencia	861	767	836	816	799
Salamanca	4.867	5.412	5.093	4.324	5.499
Segovia	1.639	1.265	1.416	1.221	1.220
Soria	617	535	502	758	681
Valladolid Oeste	2.864	2.555	2.426	2.320	2.821
Valladolid Este	3.978	3.644	2.630	2.344	3.254
Zamora	1.878	1.429	1.295	1.537	1.718
<b>Total</b>	<b>29.233</b>	<b>28.210</b>	<b>24.495</b>	<b>22.524</b>	<b>29.263</b>

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Al analizar la lista de espera por especialidades puede observarse cómo la especialidad de traumatología sigue siendo la que mayor lista de espera registró en 2019.

**Cuadro 3.3.4-9**  
**Lista de espera quirúrgica por especialidades**

Especialidades	2015	2016	2017	2018	2019
Traumatología	7.448	8.556	6.981	6.551	9.584
Cirugía General y Digestivo	4.490	4.782	4.304	4.373	5.207
Oftalmología	6.167	4.904	5.000	4.128	4.656
Otorrinolaringología	2.837	2.530	2.180	2.001	2.428
Urología	2.513	2.335	2.049	1.866	2.575
Ginecología	1.311	1.049	996	925	1.124
Cirugía Plástica	1.386	1.423	1.096	959	1.297
Angiología/Cirugía Vascolar	1.075	1.056	485	448	425
Cirugía Pediátrica	662	626	490	360	763
Neurocirugía	488	341	403	401	497
Dermatología	424	220	185	198	252
Cirugía Maxilofacial	231	226	171	174	262
Cirugía Cardíaca	133	116	93	101	110
Cirugía Torácica	68	46	62	39	83
<b>Total</b>	<b>29.233</b>	<b>28.210</b>	<b>24.495</b>	<b>22.524</b>	<b>29.263</b>

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los procesos más frecuentes en lista de espera conjuntamente agrupaban el 42% de la lista de espera quirúrgica.

<b>Cuadro 3.3.4-10</b>		
<b>Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica, 2019</b>		
	<b>Nº de casos</b>	<b>%</b>
Catarata	3.708	12,67
Hernia ing./crural	1.288	4,40
Prótesis cadera	1.146	3,92
Artroscopia	508	1,74
Varices MM.II.	337	1,15
Colecistectomía	655	2,24
Hallux valgus	1.079	3,69
Adenoamigdalectomía	479	1,64
Hiperplasia benigna próstata	368	1,26
Sinus pilonidal	219	0,75
Túnel carpiano	561	1,92
Prótesis rodilla	2.047	7,00
<b>Total</b>	<b>12.395</b>	<b>42,36</b>

\* Procesos más frecuentes definidos por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10.  
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.3.5 Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2019 un total de 268.900 llamadas asistenciales, de las que un total de 235.707 dieron lugar a movilización de recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados. El número de salidas de helicóptero ha pasado de 1.554 en 2018 a 1.567 en 2019, como también las unidades medicalizadas, pasando de 33.594 en 2018 a 31.846 en 2019. Por el contrario, se incrementaron las movilizaciones de las unidades de soporte vital básico, pasando de 198.826 a 202.247 y los recursos de atención primaria, pasando de 31.846 a 33.594. Los recursos móviles de los que se dispone son los mismos desde 2014, mientras que en el caso de recursos humanos en 2019 aumentó una persona en personal no sanitario y descendió en dos personas en personal sanitario facultativo y una persona en personal directivo.

**Cuadro 3.3.5-1****Emergencias sanitarias en Castilla y León**

Llamadas Asistenciales	2015	2016	2017	2018	2019
Llamadas asistenciales	250.866	234.684	257.885	<b>265.226</b>	<b>268.900</b>
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	37.568	38.735	34.554	32.968	33.193
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	213.298	216.824	223.331	232.258	235.707
Recursos Movilizados	2015	2016	2017	2018	2019
Unidades Medicalizadas de Emergencias	34.093	32.382	34.040	33.594	31.846
Unidades de soporte vital básico	182.681	186.486	190.390	198.826	202.247
Atención Primaria	30.415	30.136	33.185	37.806	36.246
Helicóptero	1.453	1.542	1.814	1.554	1.567
Recursos materiales	2015	2016	2017	2018	2019
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado <sup>(1)</sup>	40	40	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	3	3	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	3	3	3	3	3
Recursos Humanos <sup>(2)</sup>	2015	2016	2017	2018	2019
Personal directivo	3	3	3	3	2
Personal sanitario facultativo	158	157	156	156	154
Personal sanitario no facultativo	145	145	146	144	144
Otro personal no sanitario	18	20	20	19	20
<b>Total</b>	<b>324</b>	<b>325</b>	<b>325</b>	<b>322</b>	<b>320</b>

Notas: <sup>(1)</sup> 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

<sup>(2)</sup> Efectivos de plantilla y temporales a 31 de diciembre.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende el conjunto de actuaciones encaminadas a que pacientes reciban los medicamentos y productos sanitarios de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

El gasto farmacéutico en Castilla y León se incrementó un 2,66% en 2019, mientras que en el conjunto de España el incremento fue del 2,97%. El gasto medio por receta en el sistema sanitario público de Castilla y León fue de 11,65 euros, mientras que la media nacional fue de 11,11 euros.

**Cuadro 3.3.6-1**  
**Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España**

	2018	2019	%Var 18/19
<b>Castilla y León</b>			
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	615.244.492	631.617.526	2,66
Recetas (envases)	52.834.189	54.229.692	2,64
Gasto medio por Receta (por envase))	11,64	11,65	0,02
<b>España</b>			
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	10.481.930.247	10.792.777.968	2,97
Recetas (envases desde)	945.800.241	971.225.350	2,69
Gasto medio por Receta (por envase)	11,08	11,11	0,27

\* RGAP: Reintegro de Gasto por Aportación. Nº envases facturados del Sistema Nacional de Salud

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.3.6-2**  
**Número de envases y gasto a través de recetas por provincias, 2019**

Provincia	Envases	Gasto Total con Receta		
		% 19/18	Gasto	% 19/18
Ávila	4.379.079	4,94	49.092.852,90	3,30
Burgos	7.100.190	2,11	88.561.106,29	1,74
León	11.470.883	2,61	138.994.657,76	2,52
Palencia	3.699.013	3,18	42.776.324,38	2,52
Salamanca	7.855.791	2,40	91.590.714,80	2,89
Segovia	3.035.233	4,23	31.982.326,69	4,25
Soria	1.879.195	3,40	22.559.977,79	3,14
Valladolid	10.309.539	1,60	113.540.694,26	2,50
Zamora	4.500.769	2,39	52.518.871,55	2,92
<b>Castilla y León</b>	<b>54.229.692</b>	<b>2,64</b>	<b>631.617.526,42</b>	<b>2,66</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La receta electrónica ya se encuentra implantada en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma. En el mes de diciembre de 2019, el 72,48% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 71,14% de las personas pacientes en los que se efectuó dispensación disponían de receta electrónica.

<b>Cuadro 3.3.6-3</b>		
<b>Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2019</b>		
<b>Provincia</b>	<b>% de Envases dispensados electrónicamente</b>	<b>% Pacientes con dispensación electrónica</b>
Ávila	67,97	67,70
Burgos	68,24	68,44
León	68,91	66,41
El Bierzo	83,37	82,91
Palencia	66,48	63,95
Salamanca	72,65	70,93
Segovia	70,60	69,39
Soria	71,73	71,79
Valladolid Oeste	71,57	70,05
Valladolid Este	82,34	80,32
Zamora	75,54	74,52
<b>Castilla y León</b>	<b>72,48</b>	<b>71,14</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica muestran que el colectivo de asegurados no pensionistas con rentas <18.000 euros al año, al que corresponde una aportación del 40%, sigue siendo el más numeroso en la Comunidad Autónoma.

**Cuadro 3.3.6-4**  
**Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2019**

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	86.547	3,73
10%	Sin Límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años	2	0,0001
	Límite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	512.950	22,11
	Límite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	171.210	7,38
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	31.961	1,38
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	1.085.568	46,78
		Extranjeros sin residencia legal. Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	12.403	0,53
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 € / año	410.276	17,68
60%	Límite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 € / año	1.966	0,08
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 € / año	7.421	0,32
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	69	0,003
<b>Total</b>	<b>Todos los tramos de aportación y colectivos</b>		<b>2.320.373</b>	<b>100,00</b>

Nota: \* Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.



El copago de los medicamentos (participación directa de los usuarios en la adquisición) por áreas de salud ha supuesto en Castilla y León el 9,69% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2019, registrándose una disminución del 0,47% respecto del ejercicio anterior.

**Cuadro 3.3.6-5**  
**Copago farmacéutico, 2019, (acumulado a diciembre)**

Área de Salud	2019	% Var. Anual
Ávila	9,38	0,27
Burgos	10,17	-0,87
León	9,41	-0,66
El Bierzo	8,66	-0,46
Palencia	9,48	-0,10
Salamanca	9,41	-0,07
Segovia	10,64	-0,46
Soria	9,96	-1,59
Valladolid Oeste	11,03	0,32
Valladolid Este	9,42	-1,72
Zamora	9,48	-0,51
<b>Castilla y León</b>	<b>9,69</b>	<b>-0,47</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéuticos, las devoluciones correspondientes al año 2019 supusieron realizar un total de 314.963 transferencias trimestrales, frente a las 311.239 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue 5.219.257,12 de euros (5.283.094,28 euros de 2018). El importe medio de cada transferencia fue de 16,57 euros (16,97 euros por cada transferencia del año 2018).

**Cuadro 3.3.6-6**  
**Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2019**

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre*	1.402.906,11	98.675	14,22	104.913	13,37
2º Trimestre	1.257.323,34	71.411	17,61	76.558	16,42
3º Trimestre	1.263.102,84	71.053	17,78	75.977	16,62
4º Trimestre	1.295.924,83	73.824	17,55	78.933	16,42
<b>Total</b>	<b>5.219.257,12</b>	<b>314.963</b>	<b>16,57</b>	<b>336.381</b>	<b>15,52</b>

\* El incremento en el número de transferencias y en el número de pacientes del primer trimestre, se debe a la liquidación de cantidades pendientes a usuarios que desde el período 2014-2015 no habían llegado a la cantidad mínima de 7 €.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica hospitalaria, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, ha supuesto un gasto de 409 millones de euros en Castilla y León (380 millones de euros en 2018).

<b>Cuadro 3.3.6-7</b>	
<b>Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2019. GAE/GAS*</b>	
<b>Importe total a Precio neto</b>	
CA Ávila	21.411.711
H Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	5.397.592
H Santos Reyes-Aranda de Duero	5.480.654
CAU Burgos	51.259.779
CAU León	55.914.798
H EL Bierzo	24.209.257
CAU Palencia	27.963.247
CAU Salamanca	64.623.534
CA Segovia	23.034.433
CA Soria	12.191.595
H U Río Hortega-Valladolid	46.455.935
H Medina Del Campo- Valladolid	3.795.682
H Clínico Universitario- Valladolid	43.189.116
CA Zamora	24.196.151
<b>Castilla y León</b>	<b>409.123.483</b>

\* GAE: Gerencia de Atención Especializada.

\* GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León en 2019 fue de 3.076.765 euros respecto del precio de venta al público.

**Cuadro 3.3.6-8**  
**Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2015-2019**

Año	Importe (euros)
2015	2.454.511
2016	2.669.261
2017	2.839.512
2018	2.846.385
<b>2019</b>	<b>3.076.765</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.4 Vivienda

El derecho constitucional a una vivienda digna viene recogido en nuestra Carta Magna donde se establece que *“todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”*.

Cabe recordar que las competencias en materia de vivienda están descentralizadas y asumidas por las comunidades Autónomas, por tanto, la responsabilidad de su diseño, reglamentación, desarrollo y financiación recae en las Comunidades Autónomas, con la colaboración de la Administración General del Estado. En este sentido, señalar que la política de vivienda en nuestra comunidad autónoma se ha venido acordando, planificando y ejecutando en coordinación con los diferentes planes estatales de vivienda, siendo el último de ellos el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.

Si bien esto es así, el acceso y mantenimiento en una vivienda es una de las preocupaciones principales de la ciudadanía de Castilla y León. La recuperación económica, al menos en términos macroeconómicos, no ha mitigado esta situación suficientemente, porque se mantienen en buena proporción, las dificultades generadas por el desempleo, la dificultad de financiación y los problemas para el pago de deudas contraídas en años anteriores a la crisis. Por otra parte, ha de tenerse presente la situación de las personas que perdieron su vivienda por desahucio y la de quienes no pueden acceder por falta de un empleo, o por condiciones salariales que hacen inviable mantenerse o acceder a una vivienda.

Este derecho sigue sin materializarse para una gran parte de la población española y también castellano y leonesa.

Con esta situación y las cambiantes condiciones sociales y laborales menos estables y caracterizadas por una movilidad geográfica mayor parecería más acertado continuar impulsando la vía del alquiler. Esto traería aparejada la necesidad de actuar en la rehabilitación de un elevado porcentaje de edificios con antigüedad y sin una accesibilidad y habitabilidad adecuadas, procurando además una mejora en la eficiencia energética de dichos inmuebles. Esta vía contribuye también a la generación de empleo y al impulso de un sector de actividad muy perjudicado en la crisis.

En paralelo, ese diseño y desarrollo de la política de vivienda de Castilla y León ha venido marcada en los últimos años por el consenso logrado a través de los diferentes acuerdos en el seno del Consejo del Diálogo Social que ha orientado la línea de dicha política hacia el fomento del alquiler y la rehabilitación. Así, los sucesivos acuerdos alcanzados en el seno del diálogo social han perseguido esa orientación, desde el primer acuerdo en esta materia, alcanzado el 3 de octubre de 2013, seguido por; el 27 de marzo de 2015, sobre las mejoras sociales a través de la distribución del fondo de facilidad financiera; el 27 de enero de 2016 y el 10 de marzo de 2017, para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León; hasta el último, firmado el 15 de febrero de 2018 para el desarrollo de la política de vivienda en 2018-2021.

El 25 de noviembre de 2019 se publicó en el BOCyL el Acuerdo 186/2019, de 21 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorrogan hasta el 20 de diciembre de 2021 las medidas previstas

en los Capítulos III y IV de la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda, es decir, las medidas de carácter temporal dirigidas a las viviendas de titularidad de las administraciones públicas y de sus entidades dependientes y las medidas, también de carácter temporal, orientadas a proporcionar una solución urgente a la acumulación de un stock de viviendas de protección pública.

Según los datos del Censo que publica el INE cada 10 años y cuya última edición corresponde a 2011, Castilla y León cuenta con 1.719.787 viviendas, de las que 258.450 se encontraban vacías. Ese mismo censo informa de que el número de personas con vivienda propia va disminuyendo mientras se incrementa el alquiler desde la última década, pasando de 8,7% a un 9,9%

En el siguiente epígrafe se analiza y amplía la información sobre la situación en la que se encuentra el acceso a la vivienda en nuestra Comunidad y de las medidas llevadas a cabo para favorecerlo.

### **3.4.1 Accesibilidad a la vivienda**

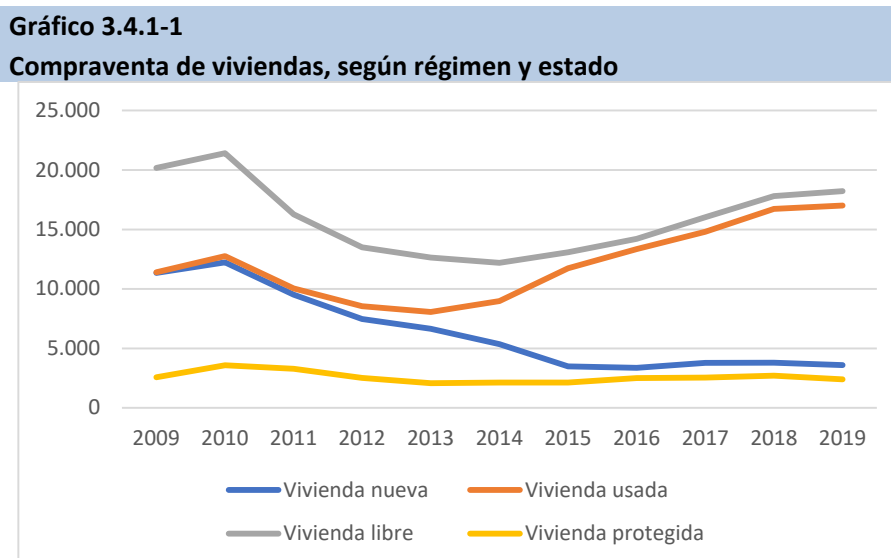
En primer lugar, destacar que el modo de acceso a una vivienda en nuestra Comunidad sigue siendo mediante compra principalmente. En ese sentido hay que señalar que la compraventa de viviendas en 2019 aumentó un 0,5% en relación con el año anterior, hasta alcanzar un total de 20.615 operaciones, según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE), un incremento poco significativo en comparación con el 9,4% experimentado en 2018.

De ellas, el número de operaciones de viviendas libres continúa aumentando un año más, aunque de forma más moderada, concretamente un 2,2% frente al 10,2% de 2018, mientras que se registró una reducción del 11,3% en el caso de viviendas protegidas, cuando en 2018 aún creció un 4,3%. Se modera la compraventa de vivienda de segunda mano (+1,7%, 12,1% en 2018), mientras que la de viviendas nuevas vuelve a disminuir en 2019 con una reducción del 5,1% (-1,4% en 2018)

**Cuadro 3.4.1-1**  
**Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León (por provincias)**

	Vivienda Nueva		Vivienda Usada		Viviendas Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	290	290	1.008	1.253	1.298	1.543
Burgos	779	745	2.770	2.578	3.549	3.323
León	842	804	2.256	2.527	3.098	3.331
Palencia	171	175	1.092	1.174	1.263	1.349
Salamanca	361	409	2.369	2.399	2.730	2.808
Segovia	178	243	1.498	1.525	1.676	1.768
Soria	276	199	521	511	797	710
Valladolid	838	678	4.232	4.100	5.070	4.778
Zamora	58	58	981	947	1.039	1.005
<b>CyL</b>	<b>3.793</b>	<b>3.601</b>	<b>16.727</b>	<b>17.014</b>	<b>20.520</b>	<b>20.615</b>
Var. % 19/18	-	-5,1	-	1,7	-	0,5
	Vivienda libre		Vivienda protegida		Viviendas Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	1.198	1.444	100	99	1.298	1.543
Burgos	3.086	2.886	463	437	3.549	3.323
León	2.799	3.047	299	284	3.098	3.331
Palencia	1.076	1.175	187	174	1.263	1.349
Salamanca	2.415	2.512	315	296	2.730	2.808
Segovia	1.532	1.613	144	155	1.676	1.768
Soria	654	620	143	90	797	710
Valladolid	4.180	4.065	890	713	5.070	4.778
Zamora	877	855	162	150	1.039	1.005
<b>CyL</b>	<b>17.817</b>	<b>18.217</b>	<b>2.703</b>	<b>2.398</b>	<b>20.520</b>	<b>20.615</b>
Var. % 19/18	-	2,2	-	-11,3	-0	0,5

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.



Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Compraventa de viviendas) [Picha aquí](#)

En 2019 se constituyeron en Castilla y León 13.038 de hipotecas sobre viviendas, un 2% más que el año anterior, mientras que en España el incremento fue del 2,7%. El importe medio por hipoteca también aumentó tanto en nuestra comunidad autónoma como a nivel nacional, un 5% y 3,3%, respectivamente.

**Cuadro 3.4.1-2**  
**Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León**

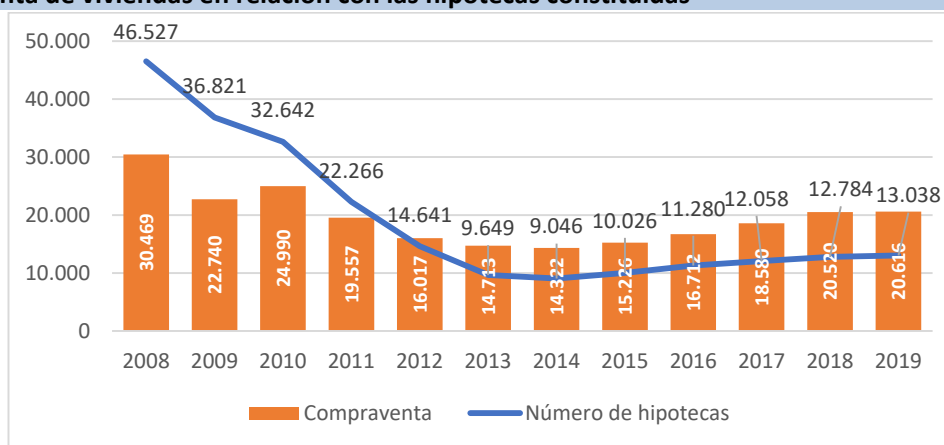
	2018		2019 <sup>(1)</sup>		Var 18/19 %	
	Número	Imp. Medio (miles euros)	Número	Imp. Medio (miles euros)	Número	Imp. Medio
España	348.326	43.284.882	357.720	44.717.507	2,7	3,3
Castilla y León	12.784	1.177.267	13.038	1.235.911	2,0	5,0

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2019 provisionales.

Fuente: INE.

Si relacionamos el número de compraventas con el número de hipotecas constituidas podemos observar el cambio que ha experimentado el mercado en los últimos 10 años, cambiando la forma de financiar las compraventas de viviendas. Se observa que el 37% de las compraventas de viviendas se hicieron sin un préstamo hipotecario, mientras que hace 10 años la totalidad de las viviendas compradas eran mediante hipoteca.

**Gráfico 3.4.1-2**  
**Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas**



Nota: Datos de 2018 provisionales.

Fuente: INE.

Se cancelaron en Castilla y León en total 14.134 hipotecas sobre viviendas (un 4,2% del total nacional), lo que ha supuesto una disminución del 2,7% respecto al año anterior.

**Cuadro 3.4.1-3**  
**Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas**

	2018	2019 <sup>(1)</sup>	% Var.
España	342.799	339.194	-1,1
Castilla y León	14.526	14.134	-2,7

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2019 provisionales.

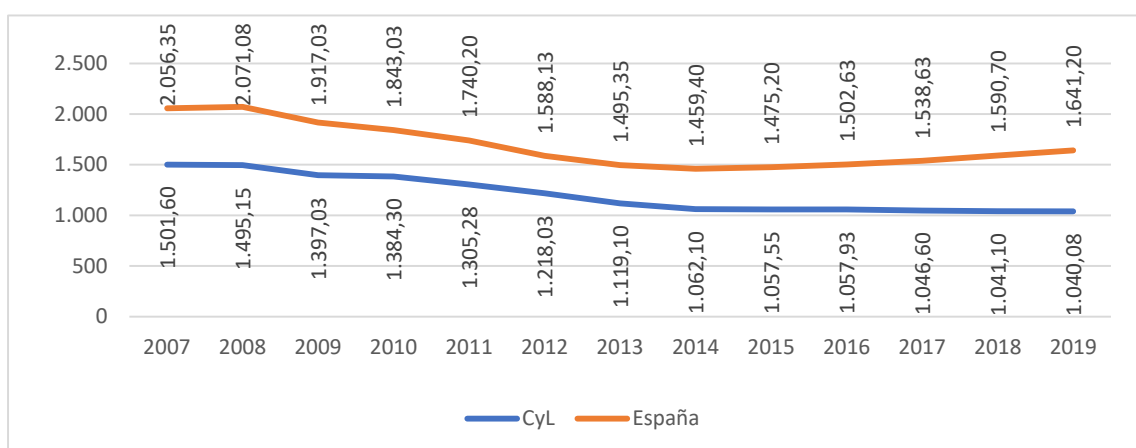
Fuente: INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Hipotecas) [Picha aquí](#)



Según la estadística del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, el precio medio del metro cuadrado de vivienda libre en Castilla y León en 2019 se situó en 1.040,08 euros, manteniéndose prácticamente igual respecto a 2018, mientras que el valor medio en el conjunto de España aumentó algo más respecto del año anterior, hasta alcanzar los 1.641,20 euros.

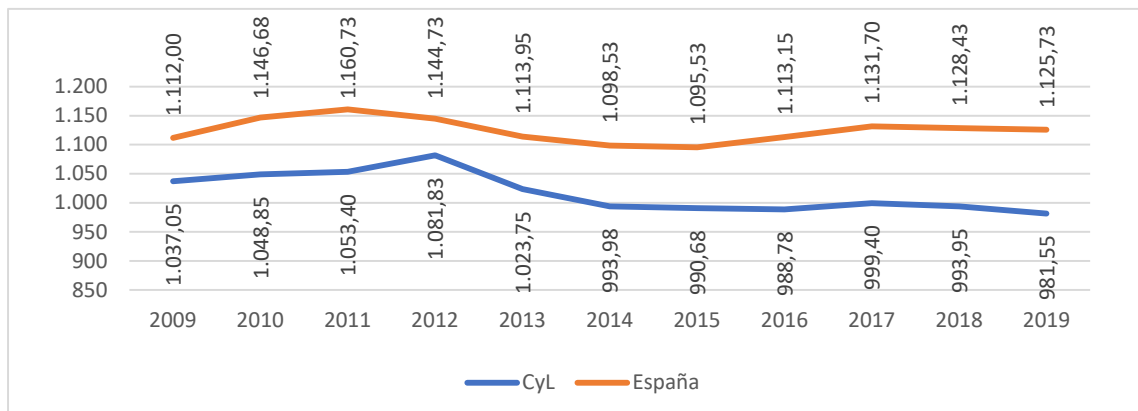
**Gráfico 3.4.1-3**  
**Evolución del precio medio de la vivienda libre en Castilla y León**



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en Castilla y León en 2019 fue de 981,55 euros, continuando por debajo de la media nacional que se situó en 1.125,73 euros. En ambos casos se registraron disminuciones interanuales, siendo mayor la reducción en Castilla y León (-1,2%) que en España (-0,2%).

**Gráfico 3.4.1-4**  
**Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León**



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los precios de las viviendas presentan diferencias territoriales entre comunidades autónomas, tanto en el caso de vivienda libre como protegida. Las autonomías que registraron variaciones interanuales mayores en el precio de vivienda libres fueron Madrid (+5,72%) y Baleares (+5,41%), mientras que el mayor incremento en el precio de viviendas protegidas se registró en País Vasco (+0,50%) y Canarias (+0,46%).

**Cuadro 3.4.1-4**  
**Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas**

	Vivienda libre			Vivienda protegida			Dif libre - protegida
	2018	2019	% Var	2018	2019	% Var	
Andalucía	1.268,28	1.308,15	3,14	1.102,38	1.094,37	-0,73	213,78
Aragón	1.188,80	1.221,35	2,74	1.030,38	1.025,60	-0,46	195,75
Asturias (P. de)	1.271,98	1.279,23	0,57	1.083,23	1.080,67	-0,24	198,56
Balears (Illes)	2.239,55	2.360,80	5,41	1.066,38	1.070,32	0,37	1.290,48
Canarias	1.467,48	1.519,25	3,53	963,08	988,47	2,56	530,78
Cantabria	1.448,73	1.465,93	1,19	1.038,30	1.045,90	0,73	420,03
<b>Castilla y León</b>	<b>1.041,10</b>	<b>1.040,08</b>	<b>-0,10</b>	<b>993,95</b>	<b>981,55</b>	<b>-1,25</b>	<b>58,53</b>
Castilla-La Mancha	874,90	883,95	1,03	974,2	969,42	-0,49	-85,48
Cataluña	1.954,50	2.029,20	3,82	1.211,63	1.205,92	-0,47	823,28
C. Valenciana	1.181,45	1.225,40	3,72	1.098,18	1.089,17	-0,82	136,23
Extremadura	861,20	858,55	-0,31	753,33	760,75	0,99	97,80
Galicia	1.189,43	1.199,10	0,81	934,63	934,95	0,03	264,15
Madrid (C. de)	2.484,35	2.626,45	5,72	1.359,05	1.370,85	0,87	1.255,60
Murcia (Región de)	979,08	990,95	1,21	989,98	985,87	-0,41	5,08
Navarra (C. F de)	1.363,13	1.434,20	5,21	1.158,18	1.134,12	-2,08	300,08
País Vasco	2.364,13	2.402,78	1,63	1.136,75	1.156,20	1,71	1.246,58
Rioja (La)	1.113,83	1.099,68	-1,27	1.033,30	1.032,10	-0,12	67,58
<b>España</b>	<b>1.590,70</b>	<b>1.641,20</b>	<b>3,17</b>	<b>1.128,43</b>	<b>1.125,72</b>	<b>-0,24</b>	<b>515,48</b>

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En Castilla y León los datos por provincias muestran que se incrementaron los precios por metro cuadrado de vivienda libre en Burgos (+1,2%), Salamanca (+1,2%) y Valladolid (+3,1%). Cabe recordar que el Ministerio no dispone de datos sobre el precio de vivienda protegida de todas las provincias.

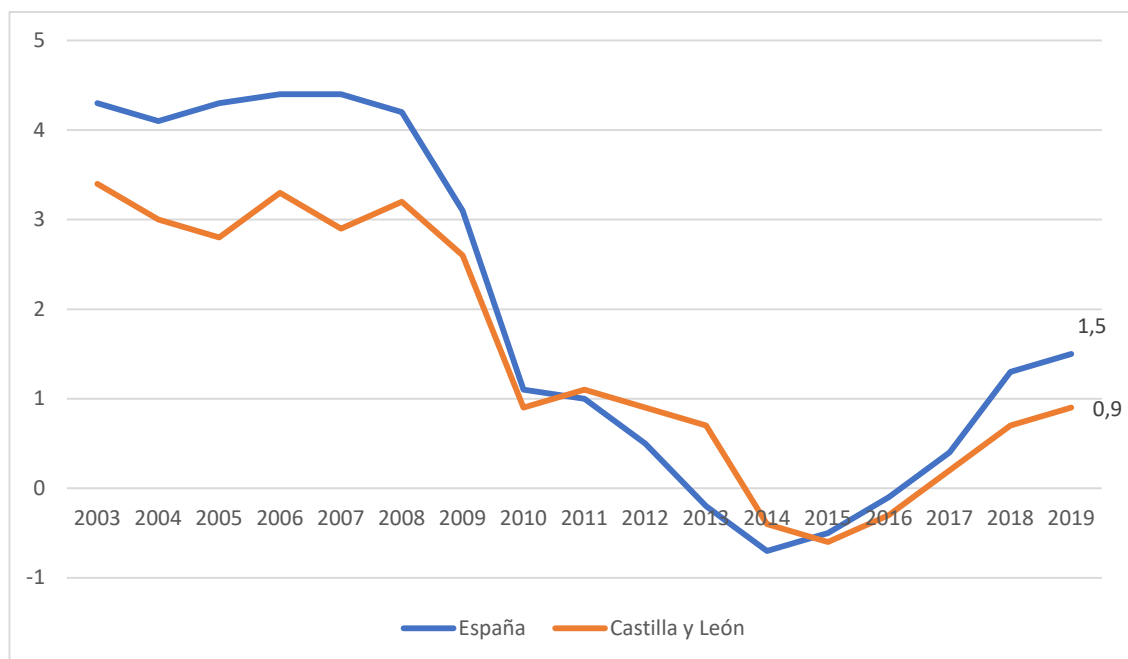
**Cuadro 3.4.1-5**  
**Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León**

	2018	2019	% Var
Ávila	832,63	815,98	-2,0
Burgos	1.116,95	1.130,08	1,2
León	875,48	869,58	-0,7
Palencia	994,75	970,05	-2,5
Salamanca	1.170,03	1.183,73	1,2
Segovia	980,50	975,58	-0,5
Soria	1.019,48	972,75	-4,6
Valladolid	1.201,60	1.239,30	3,1
Zamora	853,60	839,40	-1,7
<b>Castilla y León</b>	<b>1.041,10</b>	<b>1.040,08</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En el caso del mercado de vivienda en alquiler, el análisis de los precios se ve limitado por la falta de fuentes oficiales de datos. Si tomamos como referencia el precio del alquiler de vivienda, que se incluye en la cesta del IPC, podemos observar que en 2019 subió un 0,9 en Castilla y León (0,7 en 2018), lo que mantiene la tendencia al alza en los precios, aunque el incremento se ha moderado con respecto al año anterior, cuando subió 0,5 puntos. La media en España registra una subida del 1,5 (1,3 en 2018), continuando también la senda de crecimiento iniciada años atrás, y de intensidad más importante que en Castilla y León.

**Gráfico 3.4.1-5**  
**IPC de la vivienda en alquiler, 2003-2019 (subgrupo 41 del IPC. Alquiler de vivienda)**



Fuente: INE

La Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, estima que la cuota hipotecaria mensual media en 2019 en Castilla y León fue de 441,10 euros (604,09 euros en España), aumentado un 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior (+3,6% en España). Por su parte, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha sido del 25,27% en Castilla y León y del 31,04% en España, registrándose un incremento del porcentaje en ambos casos respecto del indicador de 2018, siendo el porcentaje menor en Castilla y León que en España.

Los mayores importes medios en cuota hipotecaria mensual media se han registrado en Illes Balears (924,04 euros), Comunidad de Madrid (876,69 euros), Cataluña (686,09 euros) y País Vasco (636,24 euros), siendo las únicas que superan la media nacional (604,09 euros). Por el contrario, los menores importes medios se han registrado en Extremadura (372,75 euros), Región de Murcia (391,70 euros) y Castilla-La Mancha (433,25 euros).

En cuanto al porcentaje de dicha cuota hipotecaria con respecto al coste salarial mensual medio, los mayores porcentajes se han registrado en Illes Balears (49,43%), Comunidad de Madrid (37,45%), Canarias (33,33%) y Cataluña (32,94%), mientras que las condiciones más favorables han correspondido a Principado de Asturias (22,52%), Región de Murcia (23,12%) y Extremadura (23,52%).

<b>Cuadro 3.4.1-6</b>				
<b>Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas (cuarto trimestre)</b>				
	Cuota Hipotecaria media		% s/ Coste Salarial <sup>(1)</sup>	
	2018	2019	2018	2019
Andalucía	478,22	499,23	28,53	29,51
Aragón	469,17	484,12	25,87	25,99
Asturias	450,04	448,12	23,02	22,52
Baleares	801,47	924,04	43,28	49,43
Canarias	501,21	549,42	31,10	33,33
Cantabria	477,47	488,21	26,11	26,11
<b>Castilla y León</b>	<b>416,35</b>	<b>441,10</b>	<b>24,29</b>	<b>25,27</b>
Castilla-La Mancha	411,36	433,25	24,41	25,48
Cataluña	686,37	686,09	33,63	32,94
Com. Madrid	814,76	876,69	35,42	37,45
Com. Valenciana	445,81	456,89	26,01	26,53
Extremadura	360,28	372,75	23,36	23,52
Galicia	461,17	455,84	27,04	26,17
La Rioja	425,79	437,87	24,53	24,81
Murcia	393,10	391,70	23,37	23,12
Navarra	492,44	577,71	23,78	27,45
País Vasco	636,07	636,24	28,40	27,80
<b>Nacional</b>	<b>582,82</b>	<b>604,09</b>	<b>30,44</b>	<b>31,04</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2019 se registraron en Castilla y León 791 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 7,7%. En España el número de certificaciones fue de 27.055, es decir, un 3,1% más que en el año 2019.

**Cuadro 3.4.1-7**  
**Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por comunidades autónomas**

	2018	2019	% Var 18/19
Andalucía	5.204	5.681	9,2
Aragón	492	473	-3,9
Asturias, Principado de	474	338	-28,7
Baleares, Illes	395	405	2,5
Canarias	1.404	630	-55,1
Cantabria	433	376	-13,2
Castilla - La Mancha	1.472	1.642	11,5
<b>Castilla y León</b>	<b>857</b>	<b>791</b>	<b>-7,7</b>
Cataluña	4.688	5.757	22,8
C. Valenciana	5407	5356	-0,9
Extremadura	467	452	-3,2
Galicia	1071	1393	30,1
Madrid, Comunidad de	1646	1424	-13,5
Murcia, Región de	1.453	2.051	41,2
Navarra, Comunidad Foral de	175	54	-69,1
País Vasco	101	81	-19,8
Rioja, La	495	143	-71,1
<b>Total</b>	<b>26.247</b>	<b>27.055</b>	<b>3,1</b>

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Las ejecuciones hipotecarias por provincias muestran que las ejecuciones hipotecarias se incrementaron en Burgos, León, Palencia, Soria y Zamora

**Cuadro 3.4.1-8**  
**Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León**

	2018	2019	% Var 18/19
Ávila	131	49	-62,6
Burgos	107	167	56,1
León	205	257	25,4
Palencia	23	30	30,4
Salamanca	164	90	-45,1
Segovia	110	56	-49,1
Soria	9	13	44,4
Valladolid	82	66	-19,5
Zamora	26	63	142,3
<b>CyL</b>	<b>857</b>	<b>791</b>	<b>-7,7</b>

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Ejecuciones Hipotecarias) [Picha aquí](#)

### 3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

La Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento firmaron el 30 de julio de 2018 el convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en Castilla y León (Resolución de 31 de julio de 2018, de la Secretaría General de Vivienda- BOE de 16 de agosto de 2018), con un total de 101,9 millones de euros para la vigencia de cuatro años del Plan, de los que 77,9 millones de euros son aportados por el Estado y 24 millones euros por la comunidad autónoma. La anualidad de 2019 ascendió a 25 millones de euros (19 millones de euros del Estado y 6 millones euros de la Junta de Castilla y León).

**Cuadro 3.4.2-1**  
**Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros) (Ejecución realizada en 2019)**

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	Financiación		
	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda, a las personas en situación de desahucio, a los jóvenes	15.186.378	101.922	<b>15.288.300</b>
Parque de viviendas en alquiler	0	1.019.220	<b>1.019.220</b>
Viviendas para personas mayores y con discapacidad	0	0	<b>0</b>
Regeneración y renovación urbana y rural	585.132	3.798.858	<b>4.383.990</b>
Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad	1.753.245	0	<b>1.753.245</b>
Conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad	1.753.245	1.080.000	<b>2.833.245</b>
<b>Total</b>	<b>19.278.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>25.278.000</b>

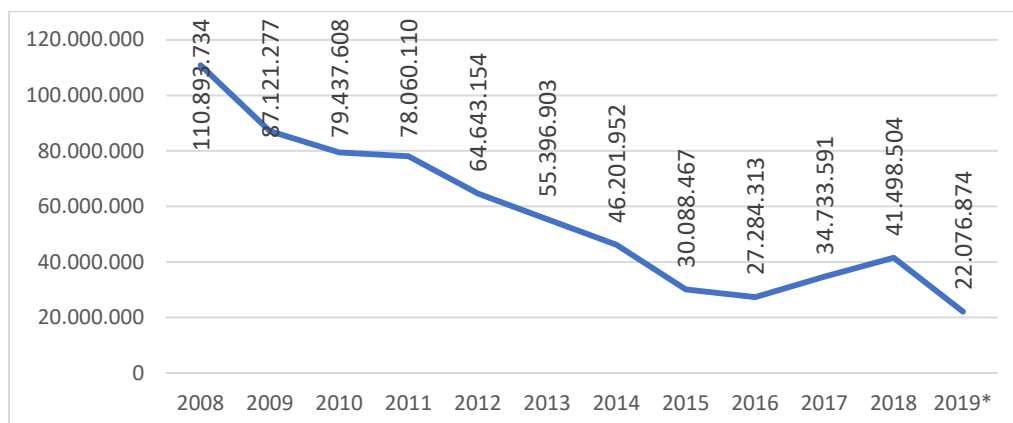
Fuente: Convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en Castilla y León.

El Convenio de colaboración entre el Estado y la Junta de Castilla y León para la ejecución del Plan de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2018-2021 tuvo un presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a vivienda en 2019 de 22.076.874 euros, fruto de los presupuestos prorrogados de 2018. Por efecto de esta prórroga del presupuesto se generó crédito por todo el Plan Estatal resultando un crédito definitivo de 35.249.748 euros. Este presupuesto se destinó al apoyo público que facilita el acceso a la vivienda, la promoción de edificaciones, y la rehabilitación de viviendas, áreas urbanas y rurales.

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a vivienda en 2019 fue de 22.076.874 euros, fruto de los presupuestos prorrogados de 2018. Por efecto de esta prórroga del presupuesto se generó crédito por todo el Plan Estatal resultando un crédito definitivo de 35.249.748 euros. Este presupuesto se destinó al apoyo público que facilita el acceso a la vivienda, orientados fundamentalmente a permitir la adquisición por los ciudadanos de la propiedad de la vivienda, su arrendamiento, la promoción de edificaciones, y la rehabilitación de viviendas, áreas urbanas y rurales.



**Gráfico 3.4.2-1**  
**Presupuesto destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros)**



Nota: \* En 2019 por efecto de la prórroga del presupuesto se generó crédito por todo el Plan Estatal resultando un crédito definitivo de 35.249.748 euros

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

En 2019 se continuó con la regeneración y renovación urbana dentro del Plan de Vivienda 2018-2021, siendo las nuevas áreas de actuación las de Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo (León), Astudillo Norte (Palencia) y Barrio de Chinchibarra (Salamanca).

**Cuadro 3.4.2-2**  
**Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU) declaradas NUEVAS en Castilla y León**

	Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Coste Total	Viviendas y locales
Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo (LE)	773.755,43	1.004.700,54	208.308,48	0,00	1.986.764,45	72
Astudillo Norte (PA)	500.000,00	975.000,00	225.000,00	448.765,95	2.148.765,95	75
Barrio de Chinchibarra en Salamanca (SA)	1.107.741,29	1.396.460,86	283.539,14	792.611,45	3.580.352,74	140
<b>Total</b>	<b>2.381.496,72</b>	<b>3.376.161,40</b>	<b>716.847,62</b>	<b>1.241.377,40</b>	<b>7.715.883,14</b>	<b>287</b>

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie. Los importes no incluyen impuestos, tasas ni tributos.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) finalizadas en Castilla y León en 2019 fueron las de Tierras del Renacimiento en Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava y Paredes de Nava (Palencia), León Oeste y Fase 2 en Miranda de Ebro (Burgos).

**Cuadro 3.4.2-3**  
**Áreas de renovación y regeneración urbanas (ARI/ARRU) finalizadas en Castilla y León, 2019**

	Ayuntamiento	JCYL	Mº Fomento	Particulares	Coste Total	Viviendas y locales
Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava) (PA)	741.817,35	0,00	1.222.851,22	1.906.986,40	3.871.654,97	256
León Oeste (LE)	1.489.784,90 €	1.498.334,98	2.097.668,97	1.053.420,92	6.139.209,77	404
Miranda de Ebro Fase 2 (prórroga 2017 Plan 2013-2016) (BU)	153.625,06	713.467,66	0,00	405.870,89	1.272.963,61	73
<b>TOTAL</b>	<b>2.385.227,31</b>	<b>2.211.802,64</b>	<b>3.320.520,19</b>	<b>3.366.278,21</b>	<b>11.283.828,35</b>	<b>733</b>

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie.

Los importes no incluyen impuestos, tasas ni tributos

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Programa de Vivienda Social en Castilla y León, cuyas líneas maestras son fruto del diálogo social, tiene como objetivo prioritario el fomento del alquiler para las familias y personas más necesitadas, a través de ayudas y de la creación de un parque público de vivienda en alquiler. La Junta de Castilla y León disponía en 2019 de un parque público de viviendas en alquiler social de 2.077 viviendas, 7.355 viviendas destinadas a la venta que estaban en período de amortización por sus futuros propietarios que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total y 131 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. Cabe recordar que no se dispone de información concreta, pero en todo caso habría que sumar las del estado y ayuntamientos sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.

**Cuadro 3.4.2-4****Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias**

	2018			2019		
	Alquiler Social	Venta	Vacantes <sup>(1)</sup>	Alquiler Social	Venta	Vacantes <sup>(1)</sup>
Ávila	194	574	2	212	631	9
Burgos	233	656	7	240	698	5
León	130	1.026	20	148	1.141	20
Palencia	158	693	15	170	736	16
Salamanca	172	725	15	204	881	37
Segovia	146	600	11	152	614	5
Soria	41	480	15	48	517	21
Valladolid	637	997	7	652	1.275	7
Zamora	244	694	13	251	862	11
<b>CyL</b>	<b>1.955</b>	<b>6.445</b>	<b>105</b>	<b>2.077</b>	<b>7.355</b>	<b>131</b>

Nota: Viviendas vacantes para realojo

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El Parque Público de Vivienda en Alquiler social de la Junta de Castilla y León incorpora viviendas de distinta procedencia: 1.540 propias de la administración autonómica (1.482 en 2018), 100 viviendas cedidas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (mismo número que en 2018); 250 viviendas incluidas en el Programa Rehabitare (207 viviendas en 2018) y 187 viviendas de protección pública propiedad de Somacyl que actualmente se ofrecen en régimen de alquiler con opción a compra (166 viviendas en 2018).

**Cuadro 3.4.2-5****Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias, 2019**

	JCYL		Convenios		Sareb		Somacyl		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	171	183	13	19	10	10	0	0	194	212
Burgos	197	197	13	20	23	23	0	0	233	240
León	68	78	25	33	3	3	34	34	130	148
Palencia	83	90	33	37	3	3	39	40	158	170
Salamanca	111	117	21	27	12	12	28	48	172	204
Segovia	86	87	27	32	17	17	16	16	146	152
Soria	8	11	24	28	2	2	7	7	41	48
Valladolid	543	559	31	30	28	28	35	35	637	652
Zamora	215	218	20	24	2	2	7	7	244	251
<b>CyL</b>	<b>1.482</b>	<b>1.540</b>	<b>207</b>	<b>250</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>166</b>	<b>187</b>	<b>1.955</b>	<b>2.077</b>

Convenios: viviendas de ayuntamientos y otras instituciones gestionadas en el programa REHABITARE o mediante convenios o acuerdos de cesión específica.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 7 de mayo de 2019 se publicó en el BOCyL la Orden FYM de 29 de abril de 2019 por la que se convocaban ayudas al alquiler, cuyas bases reguladoras estaban aprobadas por Orden FYM de 6 de junio de 2018. La convocatoria mantiene las novedades puestas en marcha en 2018, como el incremento del límite máximo de ingresos hasta tres veces el IPREM y el aumento del porcentaje de subvención hasta el 50 % para jóvenes y mayores de 65 años, cumpliendo así los Acuerdos del Consejo del Diálogo Social. La resolución de la convocatoria fue recogida en la Orden FYM/1170/2019 de 25 de noviembre de 2019, publicada en el BOCyL del día 03 de diciembre de ese mismo año.

El total de ayudas concedidas, en concurrencia competitiva, fue de 9.056 de los 14.035 expedientes que cumplían los requisitos exigidos, entre las 21.573 solicitudes registradas. La cuantía media de la ayuda se situó en 1.089,27 euros. Del total de solicitudes con requisitos cumplidos, quedaron pendientes de recibir la ayuda 4.979 que pasaron a lista de reserva debido a que se cubrió el presupuesto. Estos podrán recibir la ayuda si se libera presupuesto de las personas beneficiarias que pierdan el derecho a la subvención porque incumplan alguna de las condiciones de justificación requeridas o no justifiquen el año completo, o porque la administración adicione una nueva cuantía, tal y como sucedió en años anteriores.

**Cuadro 3.4.2-6**

**Ayudas al alquiler de vivienda, 2019**

Provincia	Solicitudes	Favorables	Lista de reserva	Ayudas	Importe (euros)
Ávila	1.542	1.158	294	864	1.227.975,58
Burgos	2.762	1.690	714	976	1.729.826,18
León	4.532	3.017	1.000	2.017	3.164.420,53
Palencia	1.346	846	324	522	867.935,48
Salamanca	3.071	2.031	672	1.359	2.552.808,20
Segovia	1.517	1.005	369	636	1.034.806,37
Soria	679	434	159	275	429.686,64
Valladolid	4.931	3.021	1.164	1.857	3.394.704,53
Zamora	1.193	833	283	550	885.762,84
<b>Total</b>	<b>21.573</b>	<b>14.035</b>	<b>4.979</b>	<b>9.056</b>	<b>15.287.926,35</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.4.2-7**  
**Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2018 y convocatoria de 2019**

	2018			2019		
	Solicitudes	N.º Exp. aprobados	Ayuda (euros)	Solicitudes	N.º Exp. aprobados	Ayuda (euros)
Ávila	1.517	1.067	1.217.149	1.542	1.158	1.227.976
Burgos	2.924	1.489	1.590.450	2.762	1.690	1.729.826
León	4.665	2.764	3.048.388	4.532	3.017	3.164.421
Palencia	1.441	772	812.169	1.346	846	867.935
Salamanca	3.541	2.037	2.713.762	3.071	2.031	2.552.808
Segovia	1.537	1.006	1.160.103	1.517	1.005	1.034.806
Soria	752	423	434.374	679	434	429.687
Valladolid	5.592	2.920	3.508.951	4.931	3.021	3.394.705
Zamora	1.140	709	802.816	1.193	833	885.763
<b>Total</b>	<b>23.109</b>	<b>13.187</b>	<b>15.288.162</b>	<b>21.573</b>	<b>14.035</b>	<b>15.287.926</b>

A estos datos habría que añadir 3.877 expedientes en 2018 y 4.479 expedientes en 2019 que quedaron en lista de reserva.  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 3 de junio de 2019 se publicaron en el BOCyL la convocatoria de subvenciones enmarcadas en el programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y la Regeneración Urbana 2018-2021(Orden de 20 de mayo de 2019, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente). Las líneas de ayudas están destinadas a la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas (1.753.245 euros) y a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas (2.833.245 euros). Se registraron 204 y 599 solicitudes, afectando a 2.846 y 8.292 viviendas y locales, respectivamente. La resolución de ambas convocatorias se aprobó por Orden FYM/221/2020, de 24 de febrero y Orden FYM/222/2020, de 24 de febrero, publicadas en el BOCyL de 3 de marzo de 2020.

**Cuadro 3.4.2-8**  
**Ayudas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas y**  
**Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la**  
**accesibilidad de viviendas, 2019**

Ayudas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas				
	Solicitudes		Solicitudes	
	N.º	N.º Viviendas+Locales	Nº	N.º Viviendas+Locales
Ávila	7	7	34	282
Burgos	62	1.419	115	1.536
León	49	448	70	911
Palencia	15	68	44	469
Salamanca	16	371	113	2.663
Segovia	6	87	25	310
Soria	11	116	24	247
Valladolid	33	325	145	1.576
Zamora	5	5	29	298
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>2.846</b>	<b>599</b>	<b>8.292</b>

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie

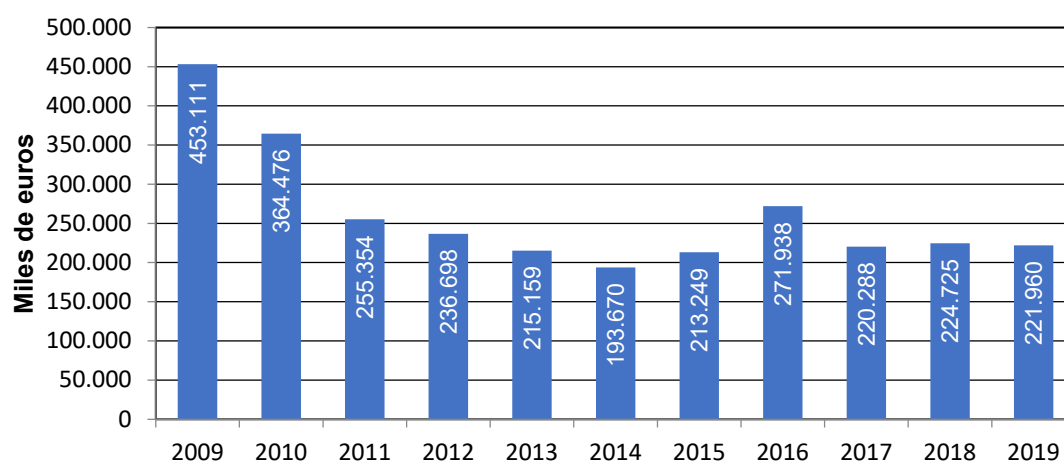
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

### 3.5 Medio Ambiente

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a medio ambiente en 2019 fue de 221.959.921 euros, fruto de los presupuestos prorrogados de 2018. Por efecto de esta prórroga del presupuesto se registró una disminución del 1,2% por las partidas de ordenación y mejora del medio natural y protección y educación ambiental, ya que el resto de las partidas permaneció constante.

**Gráfico 3.5-1**

**Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

**Cuadro 3.5-1**

**Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (euros)**

	2017	2018	2019
451A01 Dir.y S.G.Fomento y M.A.	84.082.785	85.807.060	85.807.060
452A01 Abastec.y saneam. aguas	10.573.487	10.758.188	10.758.188
456A01 Ord.y mejora medio natur.	110.746.781	112.410.993	110.700.545
456B01 Protec. y educ. ambiental	14.884.952	15.748.261	14.694.128
<b>Total</b>	<b>220.288.005</b>	<b>224.724.502</b>	<b>221.959.921</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

### 3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

El artículo 45 de la Constitución configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute es titular toda la ciudadanía y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto. Tenemos el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, para disfrutar del derecho a vivir en un medio ambiente sano. Correlativamente, impone a todos la obligación de preservar y respetar ese mismo medio ambiente.

El 15 de febrero de 2018 se firmó el Acuerdo del del Diálogo Social para promover una Transición Justa frente al cambio climático 2018-2020, con el objetivo general de *“acelerar la modernización de los centros de trabajo adaptándonos a las exigencias y demandas tanto políticas como sociales en materia medioambiental y generar empleos verdes y de calidad, en un modelo de economía circular, baja en carbono”*. Para lograrlo se llevan a cabo, sobre distintos focos (centros de trabajo, trabajadores y trabajadoras, Administraciones y sociedad civil con objetivos diferentes en función de las responsabilidades y capacidad de acción de cada cual), medidas con base en cuatro líneas estratégicas: conseguir centros de trabajo sostenibles, investigar y promover una transición justa, implicar a las personas trabajadoras e implicar a la ciudadanía.

Dentro de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Educación han creado el sello ambiental **“Centro Educativo Sostenible”**. Además de reconocer a los centros educativos que impulsan el desarrollo sostenible en la comunidad educativa castellana y leonesa mediante esas iniciativas de ambientalización integral, se configura como una oportunidad para la mejora ambiental de los centros y para abrir nuevos caminos hacia la sostenibilidad con la participación e implicación de toda la comunidad educativa; y sirve, además, para dar visibilidad al esfuerzo de los docentes que integran conocimientos y experiencias prácticas.



El sello ambiental “Centro Educativo Sostenible” se estableció por Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre y ORDEN FYM/991/2019, de 16 de octubre, se convocó la concesión del sello ambiental «Centro Educativo Sostenible» correspondiente al curso académico 2019-2020. (BOCyL 28-10-2019). El plazo para presentar las solicitudes se fija desde el día 15 de enero hasta el día 17 de febrero de 2020. Cuarenta y nueve centros educativos de las nueve provincias presentaron su candidatura, siendo otorgado a 24 centros escolares como modo de reconocimiento ante su implicación medioambiental.

Por Orden FYM/622/2019, de 17 de junio, se convocan los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León», correspondientes al año 2019, en sus cuatro modalidades: Entidades locales de menos de 1.000 habitantes; entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes; asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y empresas.

Por Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, se concedieron los premios regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios



Pequeños de Castilla y León, a los Ayuntamientos de San Emiliano (León), Fuentes de Nava (Palencia), y Mención Especial al Ayuntamiento de Gormaz (Soria). Entre las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, a la Asociación de Desarrollo Rural Integral de la Ribera de Duero Burgalesa (Peñaranda de Duero-Burgos), y a la Asociación Amigos de la Gallina Negra Castellana, GANECA (Cuéllar- Segovia). Y en la modalidad de Empresas» fue concedido el primer premio a ERDE Gestión y Educación Ambiental (La Vid de Ojeda-Palencia).

En el marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 se han realizado actividades de educación ambiental en las que han participado 368.698 personas. En el cuadro se muestran los datos agrupados en función de los grupos de interés definidos en la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.

<b>Cuadro 3.5.1-1</b>	
<b>Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2019</b>	
<b>Actividad por grupos de interés de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020</b>	<b>Nº de participantes</b>
La sociedad organizada	30.565
Las Administraciones Públicas	89.696
Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos	141
Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible	210892
Los medios de comunicación y los líderes de opinión	17.903
Los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental	19166
Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural	335
<b>Total general</b>	<b>368.698</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León fue constituida con fecha 13 de diciembre de 2004 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de fecha 26 de agosto de 2004. La Fundación tiene por objeto en su ámbito territorial de actuación, la restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como impulsar su conocimiento y difusión, promoviendo para ello cuantas actividades sirvan para favorecer los fines fundacionales, sirviendo asimismo de apoyo al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad de Castilla y León.

El Programa de Voluntariado Ambiental en Castilla y León, que se desarrolla a través de la Fundación Patrimonio Natural, supone acciones adaptadas a los diferentes perfiles de personas voluntarias donde se puede colaborar con la limpieza de residuos en entornos naturales, plantaciones y protección de árboles, rehabilitación y puesta en valor de elementos etnográficos, recuperación del acervo local, mejora del hábitat animal o anillamientos y seguimiento científicos de determinadas especies. El voluntariado ambiental se desarrolla en 24 áreas naturales protegidas en todas las provincias de Castilla y León

La participación en actividades de voluntariado ambiental ha pasado de 2.186 personas voluntarias en 2018 a 2.605 en 2019, lo que representa un incremento anual de 19%. A ello ha contribuido una ampliación de la oferta de acciones, que han pasado de 98 a 126.

**Cuadro 3.5.1-2**  
**Programa de voluntariado ambiental**

	2015	2016	2017	2018	2019
Participantes	1.415	1.542	1.513	2.186	2.605
Casas del Parque y Centros Temáticos	25	25	25	27	30
Actividades desarrolladas	75	75	85	98	126
Espacios Naturales y Centros Temáticos	23	23	23	28	29

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Dependientes de las Fundación Patrimonio Natural se encuentran 34 Casas del Parque y centros temáticos y 4 aulas del río. En 2019 se han realizado un total de 528.694 visitas a estos centros, lo que supone un 1,5% más que en el año anterior.

**Cuadro 3.5.1-3**  
**Visitantes casas del Parque y Aulas del río por provincias**

Provincias	2018	2019
Ávila	30.579	37.127
Burgos	79.452	76.499
León	44.834	56.306
Palencia	19.434	21.218
Salamanca	24.589	26.062
Segovia	43.001	45.242
Soria	121.145	110.116
Valladolid	55.399	59.998
Zamora	102.348	96.126
<b>TOTAL</b>	<b>520.781</b>	<b>528.694</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El PRAE, *Centro de Educación Ambiental* de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, gestionado por la Fundación Patrimonio Natural, ha finalizado el año 2019 con un total de 51.901 visitas frente a las 49.148 visitas del año anterior, lo que supone un incremento de 2.753 personas respecto a 2018 (+5,6 %). Desde 2009, primer año de funcionamiento, las instalaciones, el jardín ambiental o las diferentes actividades y exposiciones han sido visitados por 406.624 personas.

Como novedad en 2019 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente presentó el programa de educación ambiental Festival LINA para niños y jóvenes, para promocionar la lectura SOBRE naturaleza y

disfrutar en la naturaleza. Para la organización de este Festival, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha contado con la colaboración de la Consejería de Cultura y Turismo, la Fundación Miguel Delibes, 58 editoriales y varias librerías de Valladolid. Esta actividad incluye una jornada para profesionales, una exposición, actividades de ocio educativo para las familias, una Feria del Libro de Naturaleza y una Guía Infantil 'sobre y en' la naturaleza. Estas actividades se desarrollaron en el PRAE.

### **3.5.2 Calidad Ambiental**

#### *3.5.2.1 Aguas*

##### *SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA*

La Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas obliga a las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes a disponer de instalaciones de tratamiento de las aguas residuales urbanas que garanticen la aplicación de un tratamiento secundario antes del vertido.

En 2019 se ha impulsado la depuración en Espacios Naturales a través de subvenciones para sufragar en los ayuntamientos hasta el 50 % de los gastos de mantenimiento y explotación de las depuradoras. El importe global ascendió a 508.000 euros y afectó a los Parques Regionales de Sierra de Gredos y Picos de Europa, a los Parques Naturales de Batuecas, Sierra de Francia, Cañón del Río Lobos y Lago de Sanabria y al Monumento Natural de La Fuentona. El saneamiento de estas aguas residuales benefició a una población aproximada de 22.000 habitantes.

Durante el año pasado se ha continuado aumentando el porcentaje de población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, llegando al 98,35%, alcanzándose el 100% en la provincia de Soria. Por otra parte, continuaron en construcción instalaciones en Ávila, León, Salamanca y Valladolid, que afecta a un 0,50% de población equivalente (25.148 habitantes equivalentes).

**Cuadro 3.5.2-1**  
**Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2019 (habitantes equivalentes)**

Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	482.900	95,77	11.902	2,36
Burgos	1.034.129	1.031.329	99,73	0	0,00
León	674.940	667.940	98,96	4.500	0,67
Palencia	333.118	325.118	97,60	0	0,00
Salamanca	815.680	806.834	98,92	3.546	0,43
Segovia	261.660	258.960	98,97	0	0,00
Soria	160.044	160.044	100,00	0	0,00
Valladolid	998.477	978.432	97,99	5.200	0,52
Zamora	202.413	190.908	94,32	0	0,00
<b>Total</b>	<b>4.984.699</b>	<b>4.902.465</b>	<b>98,35</b>	<b>25.148</b>	<b>0,50</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León había 195 estaciones de depuración de aguas residuales en municipios de más de 2.000 habitantes equivalente.

**Cuadro 3.5.2-2**  
**Número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, 2019**

Provincia	Nº de EDAR	nº de EDAR en funcionamiento	nº de EDAR en construcción
Ávila	25	20	3
Burgos	21	20	0
León	28	25	2
Palencia	19	18	0
Salamanca	21	19	1
Segovia	20	19	0
Soria	14	14	0
Valladolid	34	28	1
Zamora	13	11	0
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>174</b>	<b>7</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La Junta de Castilla y León están realizando tareas de construcción en los municipios de Moraleja del Vino y Morales de Toro, en Zamora; Lanzahita, Pedro Bernardo, Gavilanes y Mijares, en Ávila; y Rueda, en Valladolid, para dar cumplimiento a la Directiva 271/91 y completar así el tratamiento de aguas residuales en municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes.

## VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

El número de vertidos urbanos y asimilables con autorización vigente en Castilla y León en 2019 fueron 4.917 en la Confederación hidrográfica del Duero (-26 respecto del año anterior); 313 en la del Tajo (+2); 302 en la del Ebro (+11), 375 en la del Miño Sil (+5) y 88 en la del Cantábrico (+2). Las mayores variaciones se registraron en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalente, ya que en el resto de población el número es muy parecido al del año anterior.

Con relación al volumen de vertidos urbanos y asimilables, cabe destacar el importante incremento en el caso de la Confederación Hidrográfica del Tajo que ha registrado un incremento de 1.099.462 m<sup>3</sup>/año, correspondiendo el 94% de este incremento a poblaciones de 2.000 a 15.000 habitantes equivalente.

<b>Cuadro 3.5.2-3</b>					
<b>Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas</b>					
Población hab. equivalente	Confederación	2018		2019	
		Nº vertidos	Volumen vertido (m <sup>3</sup> /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m <sup>3</sup> /año)
<b>&lt; 2.000</b>	CH Miño-Sil	329	2.341.964	334	2.421.411
	C.H. Tajo	294	1.056.159	294	1.117.077
	C.H. Cantábrico	86	390.318	88	401.066
	C.H Duero	4.780	48.421.434	4.762	47.226.011
	C.H Ebro	281	1.837.818	292	1.844.195
<b>2.000 a 15.000</b>	CH Miño-Sil	16	5.242.596	16	5.242.596
	C.H. Tajo	13	7.713.480	15	8.752.024
	C.H. Cantábrico	0	0	0	0
	C.H Duero	144	46.955.138	136	47.203.083
	C.H. Ebro	7	6.120.220	7	6.120.220
<b>&gt; 15.000</b>	CH Miño-Sil	25	21.764.754	25	21.764.754
	C.H. Tajo	4	7.774.572	4	7.774.572
	C.H. Cantábrico	0	0	0	0
	C.H Duero	19	215.014.548	19	216.201.128
	C.H. Ebro	3	5.663.065	3	5.387.254
<b>Total</b>	<b>CH Miño-Sil</b>	<b>370</b>	<b>29.349.314</b>	<b>375</b>	<b>29.428.761</b>
	<b>C.H. Tajo</b>	<b>311</b>	<b>16.544.211</b>	<b>313</b>	<b>17.643.673</b>
	<b>C.H. Cantábrico</b>	<b>86</b>	<b>390.318</b>	<b>88</b>	<b>401.066</b>
	<b>C.H Duero</b>	<b>4.943</b>	<b>310.391.120</b>	<b>4.917</b>	<b>310.630.222</b>
	<b>C.H. Ebro</b>	<b>291</b>	<b>13.621.103</b>	<b>302</b>	<b>13.351.669</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas

El análisis provincial de los vertidos urbanos y asimilables muestra que en el volumen se registró un cambio considerable respecto a 2018 en la provincia de Valladolid en la que la Confederación Hidrográfica del Duero registró un incremento en el volumen de vertidos de 1.223.504 m<sup>3</sup>/año, y en la provincia de Ávila en la que la Confederación Hidrográfica del Tajo incrementó el volumen en 1.088.212 m<sup>3</sup>/año, suponiendo el 17% del total del volumen de vertidos a las EDAR de Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro.

<b>Cuadro 3.5.2-4</b>					
<b>Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas</b>					
Provincias	Confederaciones	2018		2019	
		Nº vertidos	Volumen Vertido (m <sup>3</sup> /año)	Nº vertidos	Volumen Vertido (m <sup>3</sup> /año)
Ávila	CH Duero	378	12.680.312	378	12.580.694
	CH Tajo	279	12.522.192	280	13.610.404
Burgos	CH Duero	690	55.213.999	672	54.669.999
	CH Cantábrico	78	318.999	79	316.497
	CH Ebro	275	11.154.834	286	10.885.400
León	CH Cantábrico	8	71.319	9	84.569
	CH Miño-Sil	360	29.325.338	365	29.404.785
	CH Duero	1.004	56.783.357	996	57.091.526
Palencia	CH Duero	552	26.023.563	557	26.012.690
	CH Ebro	4	8.070	4	8.070
Salamanca	CH Duero	504	33.517.633	500	33.084.530
	CH Tajo	32	4.022.019	33	4.033.269
Segovia	CH Duero	418	25.085.422	419	24.827.732
Soria	CH Duero	404	9.678.312	409	10.024.106
	CH Ebro	12	2.458.199	12	2.458.199
Valladolid	CH Duero	417	68.351.993	417	69.575.497
Zamora	CH Miño-Sil	10	23.976	10	23.976
	CH Duero	576	23.056.530	569	22.763.449
<b>Total</b>	<b>CH Miño-Sil</b>	<b>370</b>	<b>29.349.314</b>	<b>375</b>	<b>29.428.761</b>
	<b>CH Duero</b>	<b>4.943</b>	<b>310.391.120</b>	<b>4.917</b>	<b>310.630.222</b>
	<b>CH Tajo</b>	<b>311</b>	<b>16.544.211</b>	<b>313</b>	<b>17.643.673</b>
	<b>CH Cantábrico</b>	<b>86</b>	<b>390.318</b>	<b>88</b>	<b>401.066</b>
	<b>CH Ebro</b>	<b>291</b>	<b>13.621.103</b>	<b>302</b>	<b>13.351.669</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Autorizaciones otorgadas durante 2018, por lo que no coinciden con autorizaciones en vigor en 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de vertidos urbanos con tratamiento adecuado fue en Castilla y León de 2.936 (58,74% del total) en la Confederación Hidrográfica del Duero; 309 (73,75% del total) en la Confederación Hidrográfica

del Tajo; 63 (71,59% del total) en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico; 312 (61,06% del total) en la Confederación Hidrográfica del Ebro y 209 (55,73% del total) en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. La población equivalente con tratamiento adecuado está alrededor del 85%, salvo en el caso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que es del 24,62%. De la Confederación Hidrográfica Miño Sil no se dispone de datos a este respecto.

**Cuadro 3.5.2-5****Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2019**

		Nº vertidos	Carga contam. en hab. Equiv.	Nº vertidos con tratamiento adecuados	Carga contaminante (hab. equiv con tratamiento adecuado)	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población equivalente tratamiento adecuado
Ávila	CH Duero	385	381.599	148	330.768	38,44	86,68
	CH Tajo	335	223.714	276	195.272	82,39	87,29
Burgos	CH Duero	682	819.751	507	766.488	74,34	93,50
	CH Cantábrico	79	4.600	60	1.143	75,95	24,85
	CH Ebro	432	169.141	294	147.886	68,06	87,43
León	CH Duero	1.021	633.319	631	529.313	61,80	83,58
	CH Miño-Sil	365	245.290	201	214.737	55,07	87,54
	CH Cantábrico	9	1.273	3	303	33,33	23,80
Palencia	CH Duero	557	358.653	338	312.741	60,68	87,20
	CH Ebro	6	229	5	182	83,33	79,48
Salamanca	CH Duero	517	527.789	299	442.929	57,83	83,92
	CH Tajo	84	127.841	33	114.900	39,29	89,88
Segovia	CH Duero	423	324.923	218	255.469	51,54	78,62
Soria	CH Duero	410	182.913	198	165.763	48,29	90,62
	CH Ebro	73	20.527	13	15.822	17,81	77,08
Valladolid	CH Duero	422	814.012	249	719.674	59,00	88,41
Zamora	CH Duero	581	383.057	348	280.272	59,90	73,17
	CH Miño-Sil	10	504	8	108	80,00	21,43
<b>Total</b>	<b>CH Miño-Sil</b>	<b>375</b>	<b>245.794</b>	<b>209</b>	<b>214.845</b>	<b>55,73</b>	<b>87,41</b>
	<b>CH Duero (1)</b>	<b>4.998</b>	<b>4.426.016</b>	<b>2.936</b>	<b>3.803.417</b>	<b>58,74</b>	<b>85,93</b>
	<b>CH Tajo (1)</b>	<b>419</b>	<b>351.195</b>	<b>309</b>	<b>310.172</b>	<b>73,75</b>	<b>88,23</b>
	<b>CH Cantábrico</b>	<b>88</b>	<b>5.873</b>	<b>63</b>	<b>1.446</b>	<b>71,59</b>	<b>24,62</b>
	<b>CH Ebro</b>	<b>511</b>	<b>189.897</b>	<b>312</b>	<b>163.890</b>	<b>61,06</b>	<b>86,30</b>

Nota (1): El número de vertidos incluye el total de vertidos existentes, no sólo los autorizados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas

El número de autorizaciones de vertidos industriales en Castilla y León fue de 681 en la Confederación Hidrográfica del Duero (10 menos que en 2018); 7 de la Confederación Hidrográfica del Tajo (una más que

en 2018); 19 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (mismo número que en 2018); 96 de la Confederación Miño Sil (una menos que en 2018); y 64 de la Confederación Hidrográfica del Ebro (9 más que en 2018). Si analizamos por volumen, podemos observar que se registró un incremento mayor respecto a 2018 en Burgos, en la que la Confederación Hidrográfica del Ebro, registró un aumento en el volumen de vertidos autorizados de 445.039 m<sup>3</sup>/año.

**Cuadro 3.5.2-6**  
**Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográfica y por provincias**

Provincias	Confederaciones	2018		2019	
		Nº vertidos	Volumen Vertido (m <sup>3</sup> /año)	Nº vertidos	Volumen Vertido (m <sup>3</sup> /año)
Ávila	CH Duero	25	229.500	25	229.500
	CH Tajo	4	1.592	4	1.592
Burgos	CH Duero	114	3.370.310	113	3.447.001
	CH Cantábrico	16	28.167	16	28.167
	CH Ebro (2)	48	27.813.023	55	28.258.062
León	CH Duero	82	58.179.775	82	58.482.275
	CH Miño-Sil	97	318.755.160	96	318.957.910
	CH Cantábrico	3	2.576	3	2.576
Palencia	CH Duero	82	114.116.622	75	113.936.426
Salamanca	CH Duero	60	297.389.616	61	297.312.588
	CH Tajo	2	43.468	3	76.318
Segovia	CH Duero	69	54.204.162	67	54.059.987
Soria	CH Duero	28	4.885.842	26	4.801.287
	CH Ebro	7	19.040.718	9	19.060.665
Valladolid	CH Duero	151	3.742.789	154	3.751.044
Zamora	CH Duero	80	4.449.539	78	4.260.965
<b>Total</b>	<b>CH Duero</b>	<b>691</b>	<b>540.568.155</b>	<b>681</b>	<b>540.281.073</b>
	<b>CH Tajo</b>	<b>6</b>	<b>45.060</b>	<b>7</b>	<b>77.910</b>
	<b>CH Cantábrico (1)</b>	<b>19</b>	<b>30.743</b>	<b>19</b>	<b>30.743</b>
	<b>CH Ebro</b>	<b>55</b>	<b>46.853.741</b>	<b>64</b>	<b>47.318.727</b>
	<b>CH Miño-Sil</b>	<b>97</b>	<b>318.755.160</b>	<b>96</b>	<b>318.957.910</b>

Nota: (1) Autorizaciones otorgadas en 2018.

Nota: (2) Siete autorizaciones pertenecientes a la provincia de Burgos, han sido tramitadas bajo el procedimiento regulado en el Real Decreto 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación, mediante la obtención de la autorización ambiental integrada otorgada por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.



### *Estado y calidad de las aguas*

El estado y calidad de las masas de agua es el aspecto fundamental que marca la Directiva Marco del Agua, cuyo concepto se refiere a la suma de la aptitud para los distintos usos, de manera que una determinada masa de agua tiene más o mejor calidad cuantos más usos permite.

Una masa de agua superficial se define como una parte diferenciada y significativa de las aguas superficiales, y constituye la unidad mínima en base a la cual se realiza buena parte de la planificación y gestión de los recursos hídricos. Una masa de agua subterránea es un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos.

A continuación, se presenta el estado de estas masas de agua superficial y subterránea, en 2018 (último dato disponible), en la demarcación hidrográfica del Duero.

- De las 645 masa de ríos vigentes, el 46,9% (367) tienen estado general bueno.
- De las 47 masas de agua embalse vigentes, el 61,7% (29) tienen estado general bueno. A 31 de diciembre de 2019 contaban con unas reservas al 80,3% de su capacidad total de la capacidad total de los embalses que era de 2.877,5 hm<sup>3</sup>.
- De las 14 masas de agua lago vigentes, el 71,4% (10) tienen estado general bueno
- De los tres ramales del Canal de Castilla: Norte, Campos y Sur, el 33,33% (1) tiene estado general bueno.
- De las 64 masas de agua subterránea, el 75% (48) tiene estado general bueno. En estado cuantitativo bueno están el 90,63% (58). En estado químico bueno están el 76,56% (49).

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero acordó en su sesión de 21 de junio de 2019, medidas de racionalización del uso del agua durante la campaña de riegos del año hidrológico 2018-2019 (BOE de 3 de julio de 2019) entre las que se encuentran las siguientes:

- Restricciones a los usuarios en tramos de ríos no regulados efectuados hasta la fecha.
- Establecimiento de turnos e intensificación de la vigilancia por parte de la Guardería Fluvial.
- Medidas de ahorro y racionalización adoptadas en la Comisión de Desembalse y en las Juntas de Explotación de los Sistemas.

Durante 2019 se tramitó el Proyecto de decreto por el que se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias Compartir (informado por el CES de Castilla y León en su IP 10/19) que viene a derogar al Decreto 40/2009, de 25 de junio.

## Inversiones

En cuanto a las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en 2019 cabe destacar que se incrementaron en Ávila, Salamanca, Soria y Zamora.

**Cuadro 3.5.2-7**  
**Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Duero por provincias**

	2018	2019	% Var.
Ávila	665.958,28	740.846,84	11,25
Burgos	1.344.939,12	1.330.931,31	-1,04
León	4.014.249,34	1.102.836,12	-72,53
Palencia	3.547.911,98	195.211,01	-94,50
Salamanca	3.193.405,15	4.233.097,36	32,56
Segovia	1.455.547,63	738.666,03	-49,25
Soria	128.338,58	437.967,15	241,26
Valladolid	3.337.960,13	3.313.889,77	-0,72
Zamora	216.099,88	576.387,29	166,72
Sin provincializar	5.362.958,77	4.783.741,40	-10,80
<b>Total</b>	<b>23.267.368,86</b>	<b>17.453.574,28</b>	<b>-24,99</b>

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

## 3.5.2.2 Calidad del aire

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León está integrada por 22 estaciones fijas y una unidad móvil destinada a la realización de medidas en las localidades que no cuentan con estación, así como a la evaluación de la representatividad de las estaciones fijas. Asimismo, existen 5 estaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Valladolid. La ubicación de todas estas estaciones no ha variado desde 2013. Además, existen 27 estaciones en redes privadas. Se utiliza, asimismo, la estación situada en San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Comunidad de Madrid y dos estaciones gestionadas por AEMET, pertenecientes a la Red EMEP (European Monitoring and Evaluating Programme), que se encargan de controlar la contaminación de fondo y están dedicadas a la observación de la contaminación atmosférica a escala regional, lejos de fuentes contaminantes.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2019, que se recogen en este epígrafe son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, si bien hay que precisar que algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite de protección a la salud humana más exigentes que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente. Estos valores límite están recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire.

El dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) no registró ninguna superación del umbral de alerta a la protección de la salud humana, que se sitúa en 500 mg/m<sup>3</sup>, ni del valor límite horario para la protección de la salud humana, que es de 350 mg/m<sup>3</sup>, por lo tanto, no se computó ninguna superación del umbral establecido en la normativa, que es un máximo de 24 superaciones. Los valores medios anuales de datos horarios más elevados se midieron en Guardo (10 µg/m<sup>3</sup>) y La Robla (11 µg/m<sup>3</sup>).

En lo referente a las partículas en suspensión PM<sub>10</sub>, en ninguna estación se superó el valor límite diario para la protección de la salud humana, que es de 50 µg/m<sup>3</sup> y en más de 35 ocasiones. Tampoco se superó el valor límite medio anual de datos horarios que era de 40 µg/m<sup>3</sup>. Se registraron los valores máximos en Medina del Campo, (25 µg/m<sup>3</sup>).

En el caso de las partículas en suspensión PM<sub>2.5</sub>, el valor límite anual de datos diarios para la protección de la salud humana se sitúa en 25 µg/m<sup>3</sup>, siendo cuatro estaciones las que superaron este valor, registrándose las medias anuales de datos diarios más elevadas en las estaciones de Valladolid 15 y Valladolid 13 (12 µg/m<sup>3</sup>).

En lo referente a los niveles de dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), no se superó el valor límite anual de datos horarios para la protección de la salud humana, establecido en 40 µg/m<sup>3</sup>. Correspondieron los valores más elevados en las estaciones de Valladolid 11 (26 µg/m<sup>3</sup>) y León 1 (24 µg/m<sup>3</sup>).

En cuanto al ozono (O<sub>3</sub>), cabe destacar que no se superó el umbral de información a la población situado en un valor límite de 180 µg/m<sup>3</sup>. Por otra parte, el valor promedio de protección para la salud humana, situado en 120 µg/m<sup>3</sup>, se superó en varias ocasiones en la mayor parte de las estaciones. El mayor número de superaciones (36) se registró en la estación de Segovia 2. Las medias anuales de datos diarios más elevadas se registraron en la estación de El Maillo en Salamanca (51 µg/m<sup>3</sup>).

En 2019 se activó el “protocolo de avisos a la población de una baja calidad del aire” al superar el umbral de información a la población por ozono el 29/03/2019 en las zonas de “Montaña Sur de Castilla y León” y “Valle del Tiétar y el Alberche”.

Durante el año 2018 (último dato disponible) se ha efectuado el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las instalaciones de la Comunidad que se encuentran dentro del comercio europeo de derechos de emisión, conforme a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (emisiones GEI). Las instalaciones incluidas, fueron un total de 57.

**Cuadro 3.5.2-8**  
**Instalaciones seguimiento de GEI, repartidas por actividad, Castilla y León 2018 (último dato disponible)**

Actividad	Nº Instalaciones
Producción de energía eléctrica servicio público de potencia superior a 20 MW	4
Cogeneración no incluida en los sectores 2 a 28 del anexo I de la ley 1/2005 >20Mw	9
Combustión en instalaciones no incluidas en los sectores 2 a 28	17
Combustión y Cogeneración no incluidas en los sectores 2 a 28	8
Fabricación de clinker >500t/día	3
Fabricación de vidrio con una capacidad de fusión >20t/día	3
Papel o cartón con una capacidad de producción >20t/día	4
Fabricación de productos cerámicos >75 t/día y capacidad de horneado de 4 m3	5
Fabricación de productos orgánicos en bruto >100t/día	1
Fabricación de pasta de papel	1
Producción y transformación de metales férreos > 20Mw	1
Producción de arrabio o de acero >2.5t/h	1
<b>Total</b>	<b>57</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La emisión anual de CO<sub>2</sub>, de las instalaciones de Castilla y León incluidas en el régimen de comercio en 2018 (último dato disponible) ha disminuido en torno a un 29%, respecto a la emisión del año 2017. Ello ha sido debido, principalmente, por las instalaciones de producción de electricidad y, en menor medida, por el sector de vidrio, que han registrado un descenso en sus emisiones. Por el contrario, han aumentado las emisiones de las instalaciones de fabricación de cerámica, de cogeneración-combustión, de fabricación de papel y de cemento. Los resultados del año 2018, en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia, fueron las que se muestran en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3.5.2-9**  
**Resultados en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia 2018 (último dato disponible)**

	Derechos recibidos	Emisiones anuales (t CO <sub>2</sub> )
Generación eléctrica	0	3.411.901
Cogeneración-combustión	842.088	1.524.481
Cerámica	65.169	95.728
Papel	78.956	242.392
Vidrio	155.805	238.559
Cemento	1.597.069	1.461.316
<b>Total</b>	<b>2.739.087</b>	<b>6.974.376</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En 2018 han continuado llevándose a cabo las medidas contenidas en el "Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación del aire urbano en Valladolid", aprobado con fecha 1 de febrero de 2017. En este Plan se establecen tres posibles situaciones de contaminación, teniendo en cuenta los valores establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y a la Guía de Calidad del aire de la OMS, relativa al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre: situación 1: preventiva; situación 2: aviso; y situación 3: alerta. Los tres tipos de medidas establecidos, dependiendo de la situación de contaminación que se dé en la ciudad son: medidas informativas; medidas de promoción del transporte pública; y medidas de restricción del tráfico. Según el último Informe disponible de evaluación del Plan de Acción en Situaciones de Contaminación, correspondiente al año 2017 (último dato disponible), se estableció la situación 1 en 11 ocasiones y la situación 2 en 8 ocasiones. No nos consta que haya más capitales de provincia en Castilla y León que dispongan de este tipo de instrumento.

Por sentencia de 19 de octubre de 2018, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declaró la obligación de la administración autonómica de elaborar y aprobar, a la mayor brevedad, los preceptivos Planes de Mejora de la Calidad del Aire para la media docena de zonas donde entre los años 2010 y 2014 se han superado los valores objetivo para la protección de la salud y/o para la protección de la vegetación, establecidos por la normativa europea y española de calidad del aire para el ozono troposférico. Las zonas donde la Junta de Castilla y León quedó obligada por decisión judicial a elaborar los planes de calidad del aire por ozono son: Salamanca, Duero Norte, Duero Sur, Montaña Sur, Valle del Tiétar y del Alberche y sur y este de Castilla y León, a las que habría que añadir Valladolid y Soria Demanda, por incumplimiento en años posteriores.

Dicha sentencia fue examinada por el Tribunal Supremo, tras admitir por Auto de 7 de octubre de 2019 el recurso de casación presentado por la Junta de Castilla y León (en tramitación al finalizar 2019), para determinar si, la obligación de elaboración de los planes y programas para la protección de la atmósfera y para minimizar los efectos negativos de la contaminación atmosférica, que corresponde a las Comunidades Autónomas, está vinculada a la previa elaboración por el Estado de los Planes que, a su vez, le competen en la materia.

En Castilla y León ya se dispone de planes de actuación para la mejora de la calidad del aire en León, Miranda de Ebro y en la zona de La Robla.

En Castilla y León en 2019 continuó el desarrollo de la campaña "Operación Aire" para el control del combustible en calderas de calefacción industrial. Entre el 21 enero al 28 de febrero se realizaron servicios de vigilancia e inspección en instalaciones industriales susceptibles de utilizar como combustible de calefacción restos de biomasa tratada con pintura, barnices, etc., plásticos y otras sustancias. Se inspeccionaron 141 instalaciones industriales comprobando que 7 de ellas no cumplían la normativa al utilizar combustibles no autorizados, dando lugar a la formulación de 7 denuncias administrativas que darán origen al correspondiente expediente sancionador.

En 2019 se han llevado a cabo los trabajos para la elaboración de la nueva Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire, que supondrá un marco de actuación para administraciones públicas como para la ciudadanía en general para lograr el objetivo final de mejorar la calidad del aire en nuestra comunidad autónoma.

### 3.5.2.3 Generación y gestión de residuos

El número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que entró en vigor el 24 de marzo de 2014, se ha mantenido constante entre 2018 y 2019.

<b>Cuadro 3.5.2-10 Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León</b>		
<b>Tipo de instalación</b>	<b>2018</b>	<b>2019(*)</b>
Centros de tratamiento	12	12
Depósitos de rechazos	10	10
Plantas de envases	3	3
Líneas de envases	11	11
Plantas de transferencia	48	48
Puntos limpios fijos	114	122
Puntos limpios móviles	7	7
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>205</b>

Nota: último dato disponible.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 (Directiva Marco de Residuos) fue traspuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta norma establece que las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, aprobarán medidas de prevención de residuos encaminadas a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010. Entre 2018 y 2010 la reducción en la producción de residuos ha sido del 6,3%, manteniéndose prácticamente constante la ratio de generación de residuos por habitante y día.

<b>Cuadro 3.5.2-11</b>			
<b>Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2018 (últimos datos disponibles)</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Población (nº de habitantes)</b>	<b>Producción de residuos urbanos (toneladas)</b>	<b>Ratio generación (kg/habitante/día)</b>
<b>2018</b>			
Ávila	158.498	78.631	1,36
Burgos	357.070	152.011	1,17
León	463.746	200.277	1,18
Palencia	162.035	69.195	1,17
Salamanca	331.473	136.821	1,13
Segovia	153.342	71.242	1,27
Soria	88.600	30.595	0,95
Valladolid	519.851	194.557	1,03
Zamora	174.549	70.364	1,10
<b>Total</b>	<b>2.409.164</b>	<b>1.003.693</b>	<b>1,14</b>
<b>2010</b>			
Ávila	171.896	85.493	1,36
Burgos	374.826	158.299	1,16
León	499.184	225.403	1,24
Palencia	172.510	69.957	1,11
Salamanca	353.619	144.295	1,12
Segovia	164.268	74.609	1,24
Soria	95.258	37.540	1,05
Valladolid	533.640	200.077	1,03
Zamora	194.214	75.389	1,06
<b>Total</b>	<b>2.559.515</b>	<b>1.071.063</b>	<b>1,15</b>

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

En todas las provincias se realizan fracciones de recogida de restos, envases ligeros, papel y cartón y vidrio. Además, se realiza la recogida de otras fracciones como voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), aceite vegetal, ropa, etc. a través de contenedores en vía pública, recogidas puerta a puerta o puntos limpios.

**Cuadro 3.5.2-12**  
**Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2018**

Fracciones de Recogida				
	Resto	Envases Ligeros	Papel/Cartón	Vidrio
Ávila	X	X	X	X
Burgos (provincia)	X	X	X	X
León	X	X	X	X
Palencia	X	X	X	X
Salamanca	X	X	X	X
Segovia	X	X	X	X
Soria	X	X	X	X
Valladolid (Provincia)	X	X	X	X
Zamora	X	X	X	X
Fracciones de Recogida				
	Fracción Orgánica	Resto	Papel/Cartón	Vidrio
Burgos (capital)	X	X	X	X
Valladolid (capital)	X	X	X	X

(X) Indicación de las fracciones recogidas de manera general en las provincias y especificando el sistema de recogida de Valladolid capital.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados se ha incrementado un año más, pasando de 701 en 2018 a 739 en 2019. También se incrementó el número de operadores de instalaciones pasando de 16 a 20, así como el número de empresas registradas como transportistas de residuos, pasando de 2.681 en 2018 a 3.081 en 2019. En el caso de empresas registradas como negociantes de residuos, pasan de 130 a 150, y como agentes de residuos, pasando de 68 a 73.



**Cuadro 3.5.2-13****Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León**

	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas <sup>(1)</sup></b>	<b>557</b>	<b>594</b>	<b>629</b>	<b>701</b>	<b>739</b>
Para el tratamiento de residuos peligrosos	186	192	211	232	248
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	472	506	538	606	649
<b>Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados <sup>(2)</sup></b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>20</b>
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos	3	3	3	3	6
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos	5	11	12	16	20
<b>Nº empresas registradas como transportistas de residuos <sup>(3)</sup></b>	<b>1.905</b>	<b>2.137</b>	<b>2.318</b>	<b>2.681</b>	<b>3.081</b>
Como transportistas de residuos peligrosos	446	565	641	787	1005
Como transportistas de residuos no peligrosos	1.827	2.040	2.220	2.578	2.980
<b>Nº empresas registradas como negociantes de residuos <sup>(3)</sup></b>	<b>80</b>	<b>92</b>	<b>114</b>	<b>130</b>	<b>150</b>
Como negociantes de residuos peligrosos	38	47	57	68	77
Como negociantes de residuos no peligrosos	77	87	108	123	141
<b>Nº empresas registradas como agentes de residuos <sup>(3)</sup></b>	<b>34</b>	<b>44</b>	<b>61</b>	<b>68</b>	<b>73</b>
Como agentes de residuos peligrosos	22	28	44	47	52
Como agentes de residuos no peligrosos	34	44	60	67	73

<sup>(1)</sup> Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). No se incluyen las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

<sup>(2)</sup> Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

<sup>(3)</sup> Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2019 la Junta de Castilla y León elaboró un inventario de acciones desarrolladas por empresas para reducir los residuos, con el objetivo de elaborar un inventario que sirva para dar visibilidad a las buenas prácticas en materia de prevención de residuos y animar a otras empresas a desarrollar actuaciones similares. El inventario de estas acciones está disponible en la web de la Junta de Castilla y León (

### 3.5.2.4 Autorizaciones ambientales e Inspecciones

En 2019 se han tramitado en Castilla y León un total de 54 autorizaciones ambientales (6 más que en 2018). La provincia en la que mayor número de autorizaciones se tramitaron fue, un año más, Salamanca (un 18,5% del total de la comunidad autónoma). Por el tipo de instalación, el 96% de las autorizaciones correspondieron a actividades ganaderas y porcinas.

Cabe recordar que en 2019 por sentencia de 11 de abril del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) se anuló en firme la exención de licencia ambiental a las explotaciones ganaderas intensivas.

<b>Cuadro 3.5.2-14</b>					
<b>Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León</b>					
	2015	2016	2017	2018	2019
Ávila	2	3	1	3	5
Burgos	8	15	6	4	7
León	2	4	3	5	4
Palencia	1	1	0	1	3
Salamanca	6	9	9	11	10
Segovia	4	7	9	5	6
Soria	6	9	3	8	8
Valladolid	3	7	6	5	8
Zamora	2	4	3	6	3
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>59</b>	<b>40</b>	<b>48</b>	<b>54</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.5.2-15**  
**Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León**

	2019
Instalaciones para la transformación de metales ferrosos	1
Instalaciones para la gestión de residuos	1
Instalaciones ganaderas de aves y porcino	52
<b>Total</b>	<b>54</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Para garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ambiental, desde la Junta de Castilla y León se desarrolla un programa de inspección que tiene como objetivo básico la revisión periódica de las instalaciones afectadas por el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

En el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre se desarrolló esta obligación. En esta norma se determina entre otras cosas: que la periodicidad de estas inspecciones estará vinculada al riesgo ambiental de las instalaciones y como máximo, cada tres años se efectuará una inspección presencial; que la inspección se realizará sobre la base de una planificación trienal y unos programas anuales; que las inspecciones serán desarrolladas por funcionarios públicos competentes; y que los informes con las conclusiones, es decir, los resultados de las inspecciones serán públicas. Estos informes (61 realizados en 2019) están disponibles en la web de la Junta de Castilla y León (<https://bit.ly/2W2GhCJ>)

En 2019 se realizaron 114 inspecciones ambientales (IPPC) a las instalaciones sujetas a este trámite, tanto por obtención como por renovación de la denominada “autorización ambiental” en concordancia con la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (cuyo acrónimo es IPPC), lo que representa un aumento de 29 respecto a 2018. Por provincias, Burgos se mantiene a la cabeza, con 25 inspecciones, mientras que Segovia ocupa el último lugar, con 3 inspecciones ambientales.

**Cuadro 3.5.2-16**  
**Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental en Castilla y León**

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S.Territoriales
<b>2018</b>	7	16	2	0	4	6	7	2	9	<b>53</b>
<b>2019</b>	5	18	3	8	3	0	10	7	20	<b>74</b>
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S. Centrales
<b>2018</b>	2	7	3	3	2	1	3	10	1	<b>32</b>
<b>2019</b>	3	7	6	5	3	3	2	10	1	<b>40</b>
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
<b>2018</b>	9	23	5	3	6	7	10	12	10	<b>85</b>
<b>2019</b>	8	25	9	13	6	3	12	17	21	<b>114</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las declaraciones de impacto ambiental, en 2019 se han valorado 89 en Castilla y León, frente a las 96 del año anterior. El número de declaraciones formuladas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente pasó de 43 en 2018 a 19 en 2019, mientras que las realizadas por las Delegaciones Territoriales pasaron de 53 a 70.

<b>Cuadro 3.5.2-17</b>						
<b>Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León</b>						
	De Consejería		De Delegación Territorial		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	2	0	2	6	4	6
Burgos	4	1	5	6	9	7
León	5	4	7	7	12	11
Palencia	3	1	2	3	5	4
Salamanca	5	3	2	11	7	14
Segovia	1	1	5	7	6	8
Soria	1	2	12	9	13	11
Valladolid	16	6	11	14	27	20
Zamora	6	1	7	7	13	8
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>19</b>	<b>53</b>	<b>70</b>	<b>96</b>	<b>89</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los Sistemas de Gestión Medioambiental de carácter voluntario, cabe destacar que es un sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales (Eco-Management and Audit Scheme [EMAS]) definido como un mecanismo voluntario para identificar a las empresas y organizaciones que quieren comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento en materia medioambiental, en base a la metodología que establece el Sistema EMAS. Se encuentra regulado en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009.

El registro EMAS de Castilla y León, actualizado al mes de diciembre de 2019, incluye 20 inscripciones de empresas y organismos públicos. Cabe recordar que las empresas del registro tienen la obligación de presentar declaraciones ambientales anualmente y son públicas.

<https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284149066372/ / />

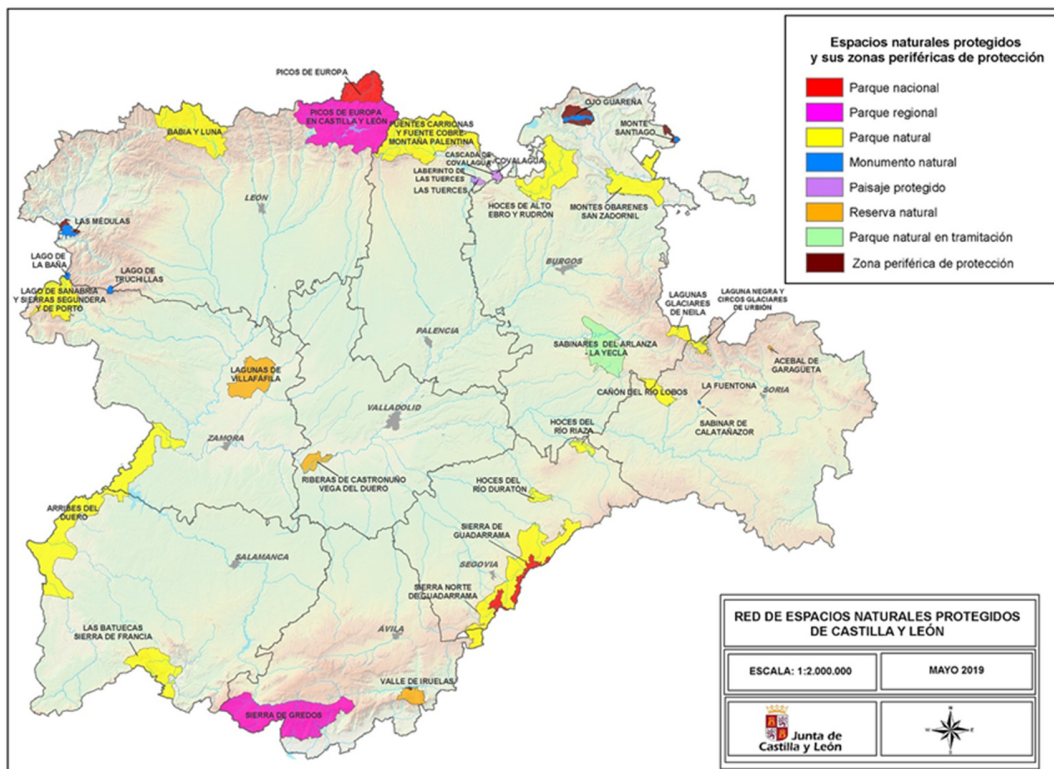
Son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida a nivel internacional como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas. Se debe tener presente que las normas estipuladas por ISO 14001 establecen herramientas y sistemas enfocados, en especial, a los procesos de producción en el interior de una empresa u organización, y de los impactos, efectos o externalidades que de estos deriven al exterior, al medio ambiente.

### 3.5.3 Medio Natural

#### 3.5.3.1 Espacios Naturales

La Red de Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León la componen 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales, 6 Monumentos Naturales, Y 17 Espacios Naturales (que incluye los Paisajes Protegidos).

**Mapa 3.5.3-1**  
**Espacios naturales protegidos en Castilla y León**



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Red Natura 2000 creada mediante la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, constituye la mayor apuesta de conservación realizada en Europa. Se trata de una red ecológica de ámbito supranacional que tiene como objetivo contribuir a la preservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

la Red Natura 2000 forman más de 27.000 espacios protegidos y un millón de kilómetros cuadrados en toda Europa, la mayor apuesta de la Unión Europea para conservar nuestras especies y hábitats más

emblemáticos. La Red Natura 2000 de Castilla y León supone el 16,6 % de la Red Natura 2000 de España y el 2,3 % de la superficie a nivel europeo, lo que da idea de la gran biodiversidad de la Comunidad.

La Red Natura 2000 en Castilla y León está constituida por 70 ZEPA, con una superficie total de 1.997.977 hectáreas, y 120 ZEC, cuya superficie asciende a 1.890.600 hectáreas, lo que supone respectivamente el 21,2 % y el 20,06 % de la comunidad.

En 2019 se inició la tramitación del Anteproyecto de Ley para declarar el Parque Natural ‘Sabinares del Arlanza-La Yecla’, en la provincia de Burgos. Además, en el mismo Anteproyecto se introducen cambios en las denominaciones del Parque Regional ‘Picos de Europa’ que pasará a llamarse Parque Regional ‘Montaña de Riaño y Mamprodre’ y del Parque Natural ‘Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina’, que pasará a denominarse Parque Natural ‘Montaña Palentina’.

El artículo 70.2 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, establece la necesidad de aprobar las normas generales de uso y gestión de los Parques, concretando en el territorio los objetivos de conservación y gestión y el régimen de usos que les resulten de aplicación. Durante 2019 se han aprobado los PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Decreto 16/2019, de 23 de mayo)

### 3.5.3.2 Gestión forestal

Castilla y León cuenta con la mayor superficie forestal de España con 4,8 millones de hectáreas, el 17 % de la superficie forestal nacional, La superficie arbolada se estima en 2, 98 millones de hectáreas, el decir, el 62% de la superficie forestal, según se refleja en el Tercer Inventario Forestal Nacional.

Nuestra comunidad autónoma cuenta con Plan Forestal, aprobado por Decreto 55/2002 de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, donde se reflejan los planes de Ordenación de los Recursos Forestales o PORF como instrumento de planificación forestal comarcal intermedio entre los planes forestales regionales y los proyectos de ordenación. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha puesto en marcha cuatro planes que son los siguientes: Montaña Occidental de León, comarca de Almazán, provincia de Valladolid, Sur de Burgos.

### Repoblaciones

Las repoblaciones forestales efectuadas en 2018 afectaron a 4.742 hectáreas (1.239 hectáreas más que en 2018). Las repoblaciones clásicas afectaron a una superficie de 1.891 hectáreas, suponiendo el 60% del total de la superficie repoblada. Cabe destacar que las repoblaciones agrarias se han incrementado más del doble entre 2018 y 2019.

**Cuadro 3.5.3-1**  
**Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas)**

	Clásicas *		Agrarias		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ávila	330	265	26	105	356	370
Burgos	225	147	387	1096	612	1.243
León	719	417	242	535	961	952
Palencia	329	440	66	81	395	521
Salamanca	12	24	1	77	13	101
Segovia	29	239	0	67	29	306
Soria	303	133	487	551	790	685
Valladolid	74	113	23	8	97	121
Zamora	101	112	148	331	249	444
<b>Total</b>	<b>2.123</b>	<b>1.891</b>	<b>1.380</b>	<b>2.851</b>	<b>3.503</b>	<b>4.742</b>

\* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 2000-2019, se repoblaron en Castilla y León 189.654 hectáreas, de las que el 43% fueron repoblaciones clásicas, el 54% tierras agrícolas y el 3% montes privados.

**Cuadro 3.5.3-2**  
**Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2000-2019 (hectáreas). Datos acumulados**

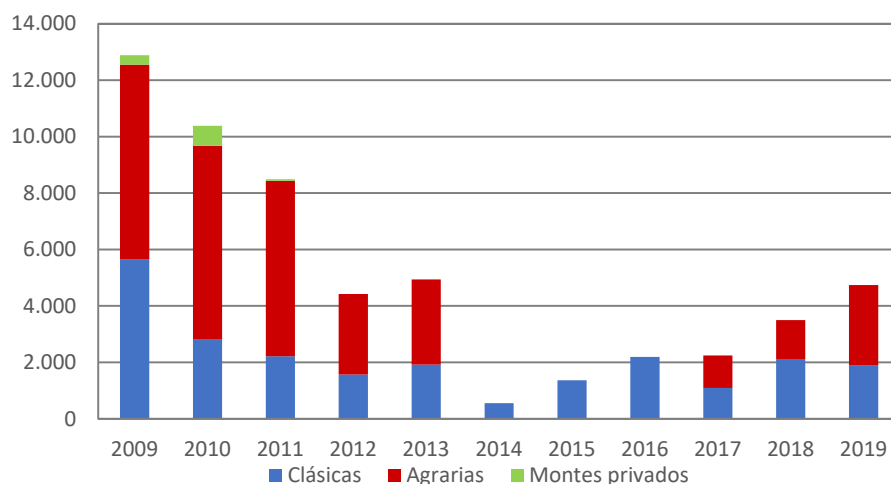
	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	11.629	4.319	187	<b>16.135</b>
Burgos	8.220	18.959	1.602	<b>28.781</b>
León	27.856	32.412	2.236	<b>62.504</b>
Palencia	5.483	4.875	351	<b>10.709</b>
Salamanca	2.200	7.145	249	<b>9.594</b>
Segovia	5.674	3.337	255	<b>9.266</b>
Soria	7.203	11.342	323	<b>18.869</b>
Valladolid	4.989	3.371	81	<b>8.442</b>
Zamora	7.639	16.831	883	<b>25.353</b>
<b>Total</b>	<b>80.895</b>	<b>102.591</b>	<b>6.168</b>	<b>189.654</b>

\* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 3.5.3-1 se representa la evolución que han seguido durante el periodo 2009-2019 las hectáreas repobladas correspondientes a los tres apartados en los que se diferencian: clásicas, tierras agrícolas y montes privados.

**Gráfico 3.5.3-1**  
**Repoblaciones forestales en Castilla y León 2009-2019 (hectáreas)**



\* Datos provisionales

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

### Certificación forestal

La certificación forestal es un instrumento que garantiza y demuestra a la persona consumidora que la madera o cualquier otro recurso forestal (corcho, resinas...) procede de un bosque gestionado de manera sostenible. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Existen dos sellos para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible en España, reconocibles en los productos y en el material divulgativo, estos son PEFC: (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y FSC (Forest Sewardship Council).

La certificación regional de mayor implantación en Castilla y León es bajo el sistema PEFC, que se define como el proceso participativo mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la Gestión Forestal Sostenible dentro de la Comunidad Autónoma, dando acceso a la certificación a aquellos propietarios que se comprometen, activa y voluntariamente, a cumplir la norma de referencia.

Castilla y León es la comunidad que cuenta con más superficie forestal certificada bajo el sistema PEFC, con 742.475 hectáreas, lo que supone el 33% de la superficie nacional certificada, en segunda posición está Navarra con 297.342 hectáreas, seguida de Cataluña con 290.274 y Andalucía con 280.891 hectáreas.



Nuestra comunidad autónoma cuenta con 495 montes públicos y 133 montes privados con certificación forestal PEFC (datos a julio de 2019)

Cuadro 3.5.3-3

## Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC

	A julio 2018				A julio 2019			
	Montes públicos		Montes privados		Montes públicos		Montes privados	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	42	8,42	2	1,39	47	9,49	3	2,26
Burgos	101	20,24	12	8,33	102	20,61	12	9,02
León	123	24,65	35	24,31	112	22,63	26	19,55
Palencia	39	7,82	3	2,08	34	6,87	4	3,01
Salamanca	36	7,21	21	14,58	39	7,88	22	16,54
Segovia	43	8,62	25	17,36	46	9,29	26	19,55
Soria	51	10,22	21	14,58	52	10,51	21	15,79
Valladolid	28	5,61	4	2,78	32	6,46	4	3,01
Zamora	36	7,21	21	14,58	31	6,26	15	11,28
<b>Total</b>	<b>499</b>	<b>100,00</b>	<b>144</b>	<b>100,00</b>	<b>495</b>	<b>100,00</b>	<b>133</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## Incendios

La Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente 610/2019, de 17 de junio, declaró época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2019, teniendo en cuenta como recoge la propia Orden que *“no obstante, a lo largo del año, pueden producirse circunstancias de prolongada sequía que aconsejen ampliar la época de peligro alto o declarar nuevas épocas de peligro alto.”*

El presupuesto con el que se contó en 2019 para el operativo de incendios fue de 60.146.022,81 euros (52.325.616,41 euros en 2018), de los que 31.739.214,74 euros se destinaron a prevención (26.030.668,53 euros en 2018) y 28.406.808,07 euros para extinción (26.294.947,88 euros en 2018).

La ausencia de precipitaciones, las temperaturas superiores a las normales para esta época, y el déficit hídrico que es de un 50 % en muchas zonas de montaña y del 30 % en el resto de la Comunidad, incrementan mucho el riesgo potencial y la peligrosidad de los incendios que se puedan producir. El invierno de 2018-2019 fue considerado el más cálido de los registros meteorológicos conocidos y con temperaturas superiores a las normales, lo que sitúa a 2019 como un año de elevado riesgo.

La Campaña de Lucha contra los Incendios Forestales 2019 en Castilla y León se saldó con un incendio calificado como “gran incendio forestal” (más de 500 hectáreas), el de Gavilanes-Pedro Bernardo, y otros tres importantes incendios: El Hoyo de Pinares y El Arenal, en la provincia de Ávila, y La Granja de San

Ildefonso, en Segovia. Excepto éste último, los demás se desarrollaron en el mes de junio, fuera de la época de peligro alto, y dos de ellos, el de Gavilanes-Pedro Bernardo y el de El Arenal, coincidentes en el tiempo, 28 y 29 de junio, en medio de una ola extraordinaria de calor.

En 2019 se produjeron un total de 1.708 incendios, de los que el 70 % se quedaron en conato.

**Cuadro 3.5.3-4**  
**Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León**

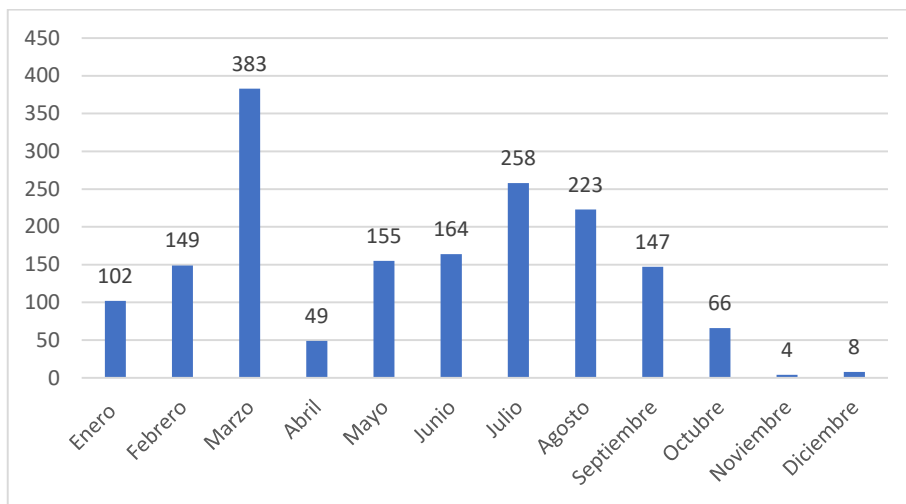
	Conatos		Incendios	
	2018	2019*	2018	2019*
Ávila	95	168	24	48
Burgos	52	118	17	35
León	119	251	84	193
Palencia	32	93	12	28
Salamanca	122	146	39	72
Segovia	30	87	1	17
Soria	34	77	1	16
Valladolid	44	88	6	18
Zamora	127	168	74	85
<b>Castilla y León</b>	<b>655</b>	<b>1196</b>	<b>258</b>	<b>512</b>

Nota: \*Los datos de 2019 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de incendios forestales producidos a lo largo de 2019 por meses se presenta en el gráfico 3.5.3-2.

**Gráfico 3.5.3-2**  
**Número de incendios forestales en Castilla y León, 2019 (datos provisionales)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En 2019 se quemaron 2.117,42 hectáreas de superficie arbolada, 5.947,55 hectáreas de monte abierto, matorral y monte bajo y 2.180,74 hectáreas de vegetación herbácea, superficies muy superiores en todos los casos a la registrada en 2018. Por provincias, Ávila, León, Zamora y Salamanca aglutinaron el 73% del total de la superficie quemada de Castilla y León.

**Cuadro 3.5.3-5**  
**Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas)**

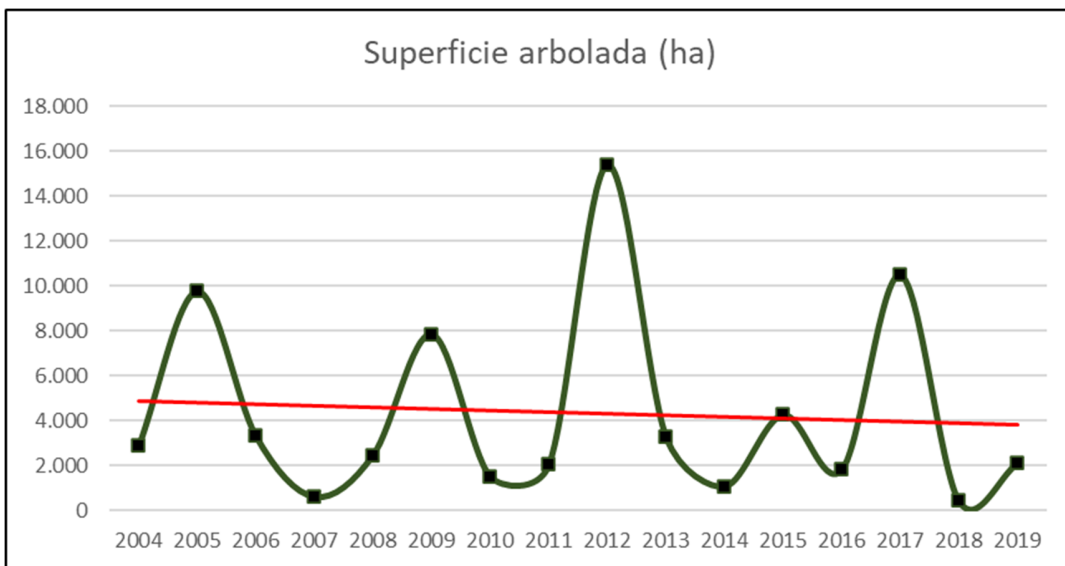
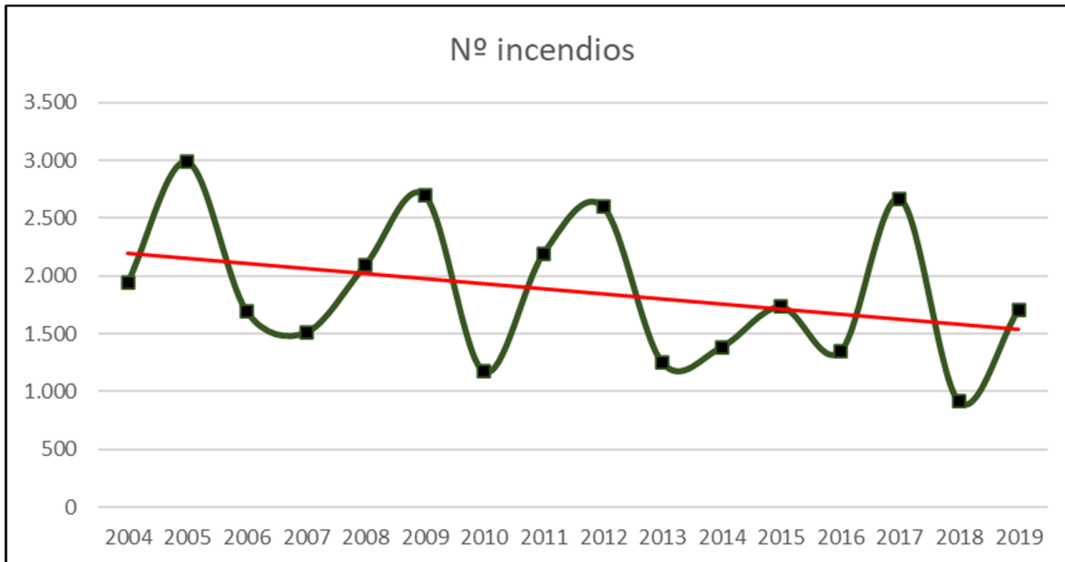
	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
<b>2018</b>			
Ávila	138,36	36,51	36,69
Burgos	14,64	22,46	23,61
León	165,23	1.065,26	158,17
Palencia	11,12	18,70	10,65
Salamanca	86,34	94,86	96,99
Segovia	0,40	0,26	5,32
Soria	0,35	1,50	4,69
Valladolid	2,17	1,61	16,41
Zamora	19,38	729,54	146,11
<b>Castilla y León</b>	<b>437,99</b>	<b>1.970,70</b>	<b>498,64</b>
<b>2019*</b>			
Ávila	946,96	1.647,07	500,02
Burgos	23,05	136,46	215,55
León	693,18	2.481,49	380,64
Palencia	18,16	39,74	56,08
Salamanca	82,13	251,41	383,85
Segovia	192,25	216,41	161,51
Soria	5,71	24,71	81,98
Valladolid	53,76	2,58	76,67
Zamora	102,23	1.147,68	324,45
<b>Castilla y León</b>	<b>2.117,42</b>	<b>5.947,55</b>	<b>2.180,74</b>

Nota: (\*) Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2004-2019 se dibuja una curva que oscila en torno a una línea de tendencia descendente.

**Gráfico 3.5.3-3**  
**Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2004-2019**



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El 15 de febrero de 2018 se firmó el Acuerdo del del Diálogo Social sobre el sector forestal para el periodo 2015-2022. El objetivo general de este acuerdo era *“promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural”*. Entre las actuaciones que se están llevando a cabo cabe destacar que se ha avanzado es en promover que el trabajo del operativo de prevención y

extinción de incendios sea más estable y en condiciones más adecuadas a la climatología. Se han celebrado varias reuniones de seguimiento con los agentes económicos y sociales en los que se acordaron el establecimiento de “módulos de parada” y límites a las bajas temerarias de las empresas adjudicatarias de las obras.

### 3.5.3.3 Caza y pesca

La Constitución Española en su artículo 148 establece que la caza es competencia de las Comunidades Autónomas, y así fue asumido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70. La Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, ordena el ejercicio de la caza inspirándose en el principio de conservación de la naturaleza y en la consideración de la actividad cinegética como dinamizadora de las economías rurales.

A finales de del año 2019, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sometió al trámite de información pública el Anteproyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León

En 2019 se dispone en Castilla y León de 10 reservas regionales de caza (547.271 hectáreas), 5.532 cotos privados de caza (7.782.443 hectáreas) y 5 zonas de caza controlada (22.721 hectáreas). La provincia que cuenta con mayor superficie es León con 1.372.930 hectáreas de terreno cinegético de Castilla y León.

**Cuadro 3.5.3-6**  
**Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2019**

Provincia	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.052	471	649.739	1	3.424
Burgos	1	75.372	824	1.224.011	1	509
León	3	146.737	967	1.220.071	1	6.122
Palencia	1	48.813	461	668.348	0	0
Salamanca	1	21.513	974	1.006.957	1	2.382
Segovia	0	0	417	602.723	1	10.284
Soria	1	115.895	484	856.416	0	0
Valladolid	0	0	390	703.819	0	0
Zamora	2	99.889	544	850.359	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>547.271</b>	<b>5.532</b>	<b>7.782.443</b>	<b>5</b>	<b>22.721</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

**Cuadro 3.5.3-7**  
**Terrenos cinegéticos en Castilla y León**

	2015	2016	2017	2018	2019
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.566	5.559	5.551	5.532	5.532
Zonas de caza controlada	7	7	7	7	5
<b>Total</b>	<b>5.587</b>	<b>5.580</b>	<b>5.572</b>	<b>5.553</b>	<b>5.547</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el BOCyL de 23 de octubre de 2019 se publicó la Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Dirección General del Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se aprueba el Plan de aprovechamientos comarcales de lobo en los terrenos cinegéticos situados al norte del Río Duero en Castilla y León para las temporadas 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022, estableciendo un cupo de caza de 113 lobos en los terrenos situados al Norte del río Duero.

El Plan de Aprovechamientos Comarcales determina el cupo de caza de lobos en cada una de las 28 comarcas loberas analizando previamente, para cada comarca lobera, factores tales como la densidad de manadas por comarca o la mortalidad conocida no natural por causas diferentes a la caza. El documento aplica mecanismos de precaución y prudencia, excluyendo de aprovechamiento cinegético a aquellas comarcas donde se evidencia la ausencia o la débil presencia de la especie (provincia de Soria; zona Este de Burgos; Páramo, Esla-Campos y Sahagún de León; Cerrato y Campos de Palencia; Campos-Pan de Zamora). Además, y en función del análisis de la incidencia que tiene la mortalidad conocida por causas diferentes a la caza, las comarcas loberas se clasifican en tres categorías, estableciéndose en función de esta mortalidad no vinculada con la caza un mayor o menor porcentaje de extracción cinegética, que van desde un mínimo del 6% hasta un máximo del 17 % de los lobos de cada comarca.

## 3.6 Consumo

### 3.6.1 Pautas de consumo

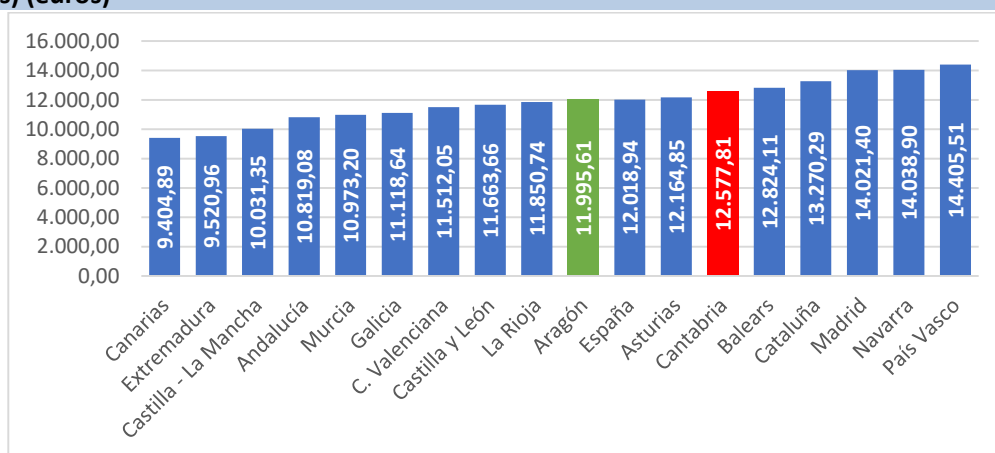
Según los datos que presenta la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) en 2018 (último dato disponible), el gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 26.919,14 euros, un 9,88% inferior al de España (29.871,28 euros). En relación con el año anterior aumentó un 0,4% en Castilla y León y un 2,3% en España.

El gasto medio por persona en Castilla y León fue de 11.663,66 euros, un 2,96% inferior a la media nacional (12.018,94 euros). Respecto al año 2017, aumenta el gasto medio por persona en Castilla y León (0,9%) y en España (2,5%).

Las comunidades autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2018 fueron País Vasco (14.405,51 euros), Comunidad Foral de Navarra (14.038,90 euros) y Comunidad de Madrid (14.021,40 euros). Por el contrario, Canarias (9.404,89 euros), Extremadura (9.520,96 euros), y Castilla-La Mancha (10.031,35 euros) registraron los menores gastos medios por persona.

**Gráfico 3.6.1-1**

**Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2018 (últimos datos disponibles) (euros)**



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinan el 30,02% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles), el 15,17% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 13,03% a transporte. Estos gastos en España representan el 30,73%, el 14,14% y el 12,69% respectivamente.



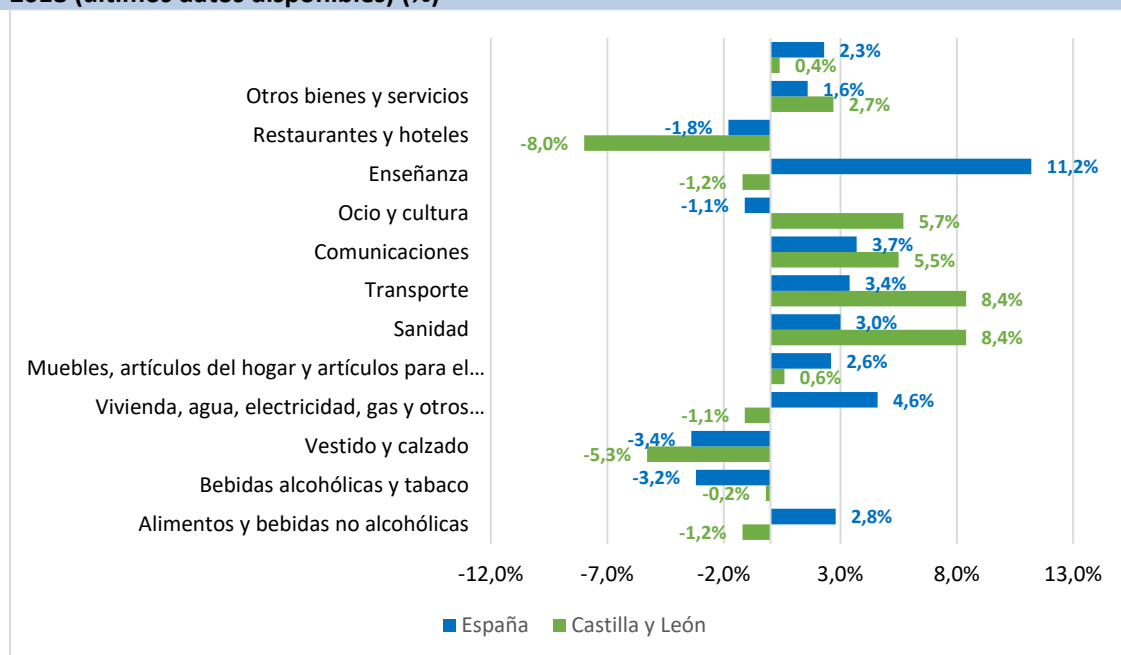
**Cuadro 3.6.1-1****Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2018 (últimos datos disponibles) (euros)**

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.082,66	4.223,33	15,17	14,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	498,42	518,88	1,85	1,74
Vestido y calzado	1248,52	1463,11	4,64	4,90
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.081,98	9.180,75	30,02	30,73
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.065,46	1.371,91	3,96	4,59
Sanidad	979,99	1.009,72	3,64	3,38
Transporte	3506,35	3790,21	13,03	12,69
Comunicaciones	891,21	964,01	3,31	3,23
Ocio y cultura	1723,24	1643,16	6,40	5,50
Enseñanza	265,86	460,66	0,99	1,54
Restaurantes y hoteles	2605,34	2947,56	9,68	9,87
Otros bienes y servicios	1.970,10	2.297,98	7,32	7,69
<b>Total</b>	<b>26.919,14</b>	<b>29.871,28</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2017, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta los mayores aumentos en sanidad y transporte (8,4% cada uno de ellos) y el mayor descenso en restaurantes y hoteles (-8,0%). En España, respecto al año 2017, el mayor aumento en el gasto de los hogares se da en enseñanza (11,2%) y desciende en mayor medida en vestido y calzado (-3,4%).

**Gráfico 3.6.1-2**  
**Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2018 (últimos datos disponibles) (%)**



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Según los datos de la *Confederación Española de Comercio* de 2018 (últimos datos disponibles), por modos de distribución, el pequeño y mediano comercio es el único formato que presenta tasas negativas (-0,7%), frente a los crecimientos de pequeñas cadenas (+1%), grandes cadenas (+2,4%) y grandes superficies (+0,4%).

En relación con el consumo energético, el Consejo de Ministros de 5 abril de 2019 aprobó la Estrategia Nacional contra la pobreza energética 2019-2024, con el objetivo de fijar las líneas del futuro bono social energético (eléctrico y térmico); y planteó acciones a corto, medio y largo plazo para la rehabilitación energética de viviendas y de sustitución de antiguos electrodomésticos y equipos por aparatos eficientes.

El Boletín de Indicadores Eléctricos de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia de enero de 2020, publicó que a septiembre de 2019 (último dato disponible) un total de 1.230.160 personas consumidoras de electricidad estaban acogidas al bono social en España. De ellos un 8,1% eran personas pensionistas y un 17,4% eran familias numerosas.

### 3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares (INE), el 89,0% de los hogares dispone de acceso a internet en 2019, frente al 82,3% del año anterior. Este porcentaje es inferior en 2,4 al registrado en España. En el caso del teléfono móvil, el porcentaje fue del 98,0%, muy similar al de España que fue del 98,5%.

**Cuadro 3.6.2-1**  
**Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales Castilla y León, (porcentaje)**

	2018		2019	
	CyL	España	CyL	España
Viviendas con algún tipo de ordenador	76,1	79,5	78,0	80,9
Viviendas que disponen de acceso a Internet	82,3	86,4	89,0	91,4
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	82,2	86,1	88,6	91,2
Viviendas con teléfono fijo	77,7	75,8	76,5	74,9
Viviendas con teléfono móvil	97,6	98,0	98,0	98,5

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al uso de Internet a corto plazo, el 88,6% de la población regional de 16 a 74 años, ha utilizado Internet en los tres últimos meses, frente al 82,5% de 2018. Se registró un aumento en el número de personas que compró a través de internet, tanto en España, (pasando del 43,5% al 46,9%), como en Castilla y León (pasando del 41,8% al 44,1%).

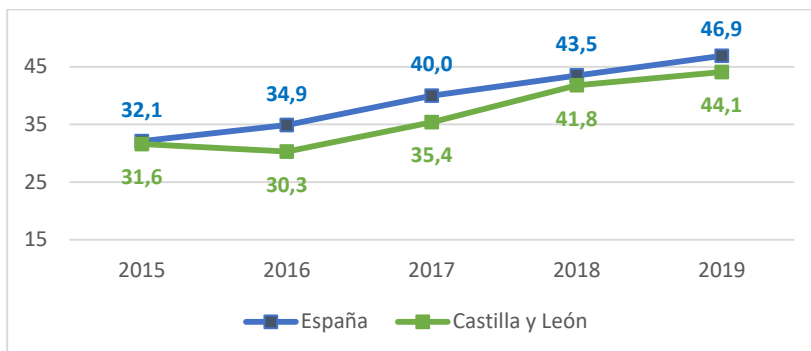
**Cuadro 3.6.2-2**  
**Uso de productos TIC en Castilla y León, número de personas de 16 a 74 años (porcentaje)**

	2018		2019	
	España	CyL	España	CyL
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	86,1	82,5	90,7	88,6
Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana)	72,1	65,6	77,6	73,1
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	43,5	41,8	46,9	44,1

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

**Gráfico 3.6.2-1**  
**Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet**



Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE

Los productos y servicios más comprados en los 12 últimos meses en Castilla y León fueron material deportivo, ropa (56,2%), alojamiento de vacaciones (por el 54,9%), y entradas para espectáculos (43,0%).

**Cuadro 3.6.2-3****Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en Castilla y León y España, por tipo de producto (Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)**

	2018		2019	
	España	CyL	España	C y L
Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	18.463.175	904.840	20.252.814	931.553
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	19,4	15,8	26,1	26,1
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	39,6	41,3	42,0	41,1
Medicamentos	3,8	3,2	5,2	3,6
Películas, música	14	15	15,6	17,9
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	24,7	25,1	25,6	29,4
Material formativo on line	11	11,1	14,0	10,9
Material deportivo, ropa	56,5	64	55,7	56,2
Juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones	15,2	13,1	16,6	15,3
Otro software de ordenador y sus actualizaciones	13,1	10,4	13,0	13,4
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	20,9	22,9	20,9	21,9
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	19	24,7	26,5	26,2
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	15,5	18,4	18,1	17,4
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,7	52,9	56,1	54,9
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	45,6	41,9	42,9	37,2
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos...)	48,1	43,8	49,2	43,0
Otros productos o servicios	30,1	32,7	32,8	34,5

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos

Nota: Doce últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Del total de personas usuarias de internet en los tres últimos meses, el 85,6% lo ha utilizado para buscar información sobre bienes y servicio (el 84% en España), el 80,4% ha utilizado correo electrónico (el 80,2% en España) y el 60,7% ha participado en redes sociales (67,4% en España).

**Cuadro 3.6.2-4**  
**Servicios de Internet usados por motivos particulares en Castilla y León y en España y naturaleza del servicio, 2019**

	España	CyL
Total de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	29.826.867	1.447.446
Servicios de comunicación y acceso a la información: Recibir o enviar correos electrónicos	80,2	80,4
Servicios de comunicación y acceso a la información: Telefonar a través de Internet o videollamadas (vía webcam) a través de Internet	38,2	36,0
Servicios de comunicación y acceso a la información: Participar en redes sociales (creando un perfil de usuario, enviando mensajes u otras contribuciones a Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, etc.)	67,4	60,7
Servicios de comunicación y acceso a la información: Buscar información sobre bienes y servicios	84,0	85,6
Servicios relacionados con el entretenimiento: Jugar o descargar juegos	33,6	33,4
Servicios relacionados con el entretenimiento: Escuchar música (p.ej. de una radio emitida por Internet o en streaming up. ej. Spotify)	58,2	56,1
Servicios relacionados con el entretenimiento: Ver programas emitidos por Internet (en directo o en diferido) de canales de televisión	45,5	43,0
Servicios relacionados con el entretenimiento: Ver películas o videos bajo demanda de empresas comerciales (como Movistar +, Vodafone One, Netflix o HBO)	39,4	33,2
Servicios relacionados con el entretenimiento: Ver contenidos de video de sitios para compartir (p.ej. YouTube)	75,8	75,0
Servicios relacionados con temas de salud: Buscar información sobre temas de salud (p.ej. lesiones, enfermedades, nutrición, etc.)	63,7	64,4
Servicios relacionados con temas de salud: Concertar una cita con un médico a través de una página web o de una app de móvil (de un hospital o de un centro de salud, p.ej.)	41,5	26,8
Otros servicios: Vender bienes o servicios (venta directa, mediante subastas, etc.)	13,1	12,3
Otros servicios: Banca electrónica	56,5	50,7
Utilizar algún espacio de almacenamiento en Internet para guardar ficheros con fines privados	40,5	39,1
Comprar por internet en los últimos 3 meses	50,5	50,6

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La proporción de uso de TIC en la población de 10 a 15 años es, en general, muy elevada. El uso de ordenador está muy extendido (93,1%) y aún más el uso de internet (96,6%). En el caso del teléfono móvil, el 68% de los menores de entre 10 y 15 años dispone del mismo Castilla y León, cifra mayor el que porcentaje de España que fue del 66,0%.

**Cuadro 3.6.2-5**  
**Uso de las TIC por menores de 10 a 15 años en Castilla y León, (porcentajes)**

	2018		2019	
	España	CyL	España	CyL
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	91,3	92,0	89,7	93,1
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	92,8	94,2	92,9	96,6
Niños que disponen de teléfono móvil	69,8	72,3	66,0	68,0

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según las características demográficas, la brecha digital entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet es de 4,5 puntos (8,5 puntos en 2018) y en la realización de compra a través de internet es de 11,4 puntos (11,3 puntos en 2018). En España esta brecha digital es de 6,1 punto en el caso de la utilización de internet (8,1 puntos en 2018) y de 8,7 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet (8,1 puntos en 2018). El análisis de la llegada de las infraestructuras tecnológicas al mundo rural se puede ver en el Capítulo I de este Informe.

### 3.6.3 La protección de consumidores y usuarios

El Parlamento Europeo y el Consejo de Europa han publicado en 2019 la propuesta de Directiva que actualiza la normativa de protección de los consumidores de la UE, con el ánimo de fortalecer estas normas y adaptarlas a los nuevos usos y tecnologías. La propuesta modificaba la Directiva 2005/29/CE, sobre las prácticas comerciales desleales, la Directiva 2011/83/UE, sobre los derechos de los consumidores, la Directiva 93/12/CEE, sobre las cláusulas abusivas en los contratos, y la Directiva 98/6/CE, sobre indicación de los precios. Tras la adopción de la Directiva, los estados miembros dispondrán de veinticuatro meses para adoptar las medidas necesarias para su ejecución. Estas medidas comenzarán a aplicarse seis meses después.

Esta Directiva forma parte (junto con una propuesta de Directiva relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores) del «Nuevo Marco para los Consumidores», que la Comisión puso en marcha en 2017.

En Castilla y León la protección de los derechos de los consumidores está enmarcada en la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León

Desde la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León se recogen consultas y reclamaciones de consumidores, de forma que en 2019 el número de consultas fue de 28.289, es decir se registró una reducción del 1,04% respecto del año anterior. En el caso de las reclamaciones se registraron 5.964, es decir un 6,33% menos que en 2018. Por sectores, como en el año anterior, los servicios de interés general es el sector que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registró en UCE Castilla y León.

**Cuadro 3.6.3-1**  
**Consultas y reclamaciones registradas por UCE**

Materias	Consultas				Reclamaciones				Total			
	2018	2019	% Var.	s/ total%	2018	2019	% Var.	% s/ total	2018	2019	% Var.	% s/ total
Servicios Financieros	4.191	3.896	-7,04	17,45	1.263	601	-52,41	10,08	5.454	4.497	-17,55	15,90
Alimentación	125	101	-19,20	0,45	30	22	-26,67	0,37	155	123	-20,65	0,43
Vivienda	1.635	1.563	-4,40	7,00	295	244	-17,29	4,09	1.930	1.807	-6,37	6,39
Sanidad	1.432	1.677	17,11	7,51	394	348	-11,68	5,84	1.826	2.025	10,90	7,16
Farmacia	14	18	28,57	0,08	2	3	50,00	0,05	16	21	31,25	0,07
Serv. Interés General	7.045	7.216	2,43	32,32	2.459	2.532	2,97	42,45	9.504	9.748	2,57	34,46
Seguros	742	739	-0,40	3,31	149	134	-10,07	2,25	891	873	-2,02	3,09
Reparaciones	2.311	2.020	-12,59	9,05	593	527	-11,13	8,84	2.904	2.547	-12,29	9,00
Comercio	2.576	2.688	4,35	12,04	613	616	0,49	10,33	3.189	3.304	3,61	11,68
Turismo	698	687	-1,58	3,08	259	260	0,39	4,36	957	947	-1,04	3,35
Enseñanza	3	2	-33,33	0,01	0	0	0,00	0,00	3	2	-33,33	0,01
Administración Pública	609	621	1,97	2,78	141	144	2,13	2,41	750	765	2,00	2,70
Medio Ambiente	224	225	0,45	1,01	41	38	-7,32	0,64	265	263	-0,75	0,93
Bienes Tangibles	401	318	-20,70	1,42	28	16	-42,86	0,27	429	334	-22,14	1,18
Otros	212	554	161,32	2,48	100	479	379,00	8,03	312	1.033	231,09	3,65
<b>TOTAL</b>	<b>22.218</b>	<b>22.325</b>	<b>0,48</b>	<b>100,00</b>	<b>6.367</b>	<b>5.964</b>	<b>-6,33</b>	<b>100,00</b>	<b>28.585</b>	<b>28.289</b>	<b>-1,04</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).



Por Orden de 18 de junio de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocaron subvenciones en materia de consumo para el año 2019, destinadas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, por un valor de 144.800 euros. En el año 2018, se convocó esta subvención por 134.889 euros, aunque con cargo a los presupuestos de 2018 se abonaron 37.476 euros más por incumplimiento del año 2017, siendo la cantidad destinada a subvenciones y asociaciones 172.365 euros. En cuanto a las actividades de formación y educación, en 2019 se destinaron 15.522 euros (un 19,65% menos que en 2018). Como en años anteriores, no se destinó ninguna partida a subvenciones a entidades locales.

<b>Cuadro 3.6.3-2</b>			
<b>Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo. (euros)</b>			
Conceptos	2018	2019	% Var.
Subvenciones a asociaciones	172.365	144.800	-15,99
Subvenciones a entidades locales	0	0	
Actividades de formación y educación	19.319	15.522	-19,65
<b>Total</b>	<b>191.684</b>	<b>153.113</b>	<b>-20,12</b>

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre las personas consumidoras y usuarias y las empresas o profesionales a través del cual, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones, siempre que el conflicto no sea sobre intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito. La Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, tiene como finalidad garantizar el acceso a mecanismos de solución extrajudicial de discrepancias que sean independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León gestionó en 2019 un total de 2.600 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 18,61% más que en el año anterior. Del total de solicitudes un 36,85% se encontraban en tramitación (22,79% en el año 2018), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 29,31% (31,52% en 2018). De las solicitudes resueltas, un 15,31% lo fueron por mediación (14,51% en 2018) y un 21,12% por laudo (30,11% en 2018).

**Cuadro 3.6.3-3**  
**Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León**

Situación	2018		2019	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	43	1,96	111	4,27
Desistimientos	46	2,10	58	2,23
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	274	12,50	357	13,73
Archivadas (otras causas)	112	5,11	109	4,19
No admitidas o pendientes de aceptación	48	2,19	60	2,31
Resueltas por mediación	318	14,51	398	15,31
Resueltas por laudo	660	30,11	549	21,12
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	588	26,82	762	29,31
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	103	4,70	196	7,54
<b>Total Solicitudes</b>	<b>2.192</b>	<b>100,00</b>	<b>2.600</b>	<b>100,00</b>

Nota: <sup>1</sup>No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

La inspección de consumo es una actividad de vigilancia y control que se lleva a cabo, por personal de inspección, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecúan a la legislación vigente y se protegen los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

En 2019 se realizaron un total de 14.188 inspecciones de consumo en Castilla y León, es decir 1.375 menos que en 2018. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 544 expedientes, es decir 3 más que el año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 426 sanciones, frente a las 434 contabilizadas en 2018. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar cómo el 2,37% de las inspecciones de productos alimenticios tienen sanción, el 2,38% en el caso de los productos industriales y el 8,45% en servicios. Las sanciones más elevadas correspondieron a productos industriales, alcanzando un importe medio de 980,9 euros.

**Cuadro 3.6.3-4**  
**Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León**

	2015	2016	2017	2018	2019	%	%Var 19-18
Productos alimenticios	2.857	3.141	1.498	2.361	<b>2.280</b>	16,07	-3,43
Productos industriales	10.161	10.389	10.832	11.849	<b>10.440</b>	73,58	-11,89
Servicios	700	1.019	1.100	1.335	<b>1.468</b>	10,34	9,96
<b>Total</b>	<b>13.718</b>	<b>14.549</b>	<b>13.430</b>	<b>15.545</b>	<b>14.188</b>	<b>100,00</b>	<b>-8,73</b>

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.6.3-5**  
**Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2019**

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
	Adulteración y fraudes calidad	29	41,43	100	31,25	34	22,08	163
Fraude peso	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Transacciones comerciales	0	0	29	9,06	31	20,13	60	11,03
Precios	21	30,00	67	20,94	14	9,09	102	18,75
Normalización y condiciones de venta	20	28,57	124	38,75	74	48,05	218	40,07
Otras infracciones	0	0,00	0	0	1	0,64	1	0,64
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>100,00</b>	<b>320</b>	<b>100,00</b>	<b>154</b>	<b>100,00</b>	<b>544</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.6.3-6**  
**Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2019**

Infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
	Adulteración y fraudes en la calidad	18	11.630	64	63.983	29	78.555	111
Fraude en peso o medida	0	0	0	0	0	0	0	0
Transacciones comerciales	0	0	22	42.390	24	40.073	46	82.463
Precios	19	13.880	48	14.336	11	3.470	78	31.686
Normalización y condiciones de venta	17	3.998	114	122.563	60	59.871	191	186.432
Otras infracciones	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>29.508</b>	<b>248</b>	<b>243.272</b>	<b>124</b>	<b>181.969</b>	<b>426</b>	<b>454.749</b>

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

### 3.7 Los servicios sociales

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: *“Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores”*.

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a dos normas básicas y un Plan Estratégico.

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (actualizado en enero de 2018).
- I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017 - 2021. Octubre, 2017.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que *“el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. El apartado 3 del citado artículo establece que “sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta Ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos”*.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: *“proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida”* (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que *“Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social”* (art. 5.2). Asimismo, los poderes públicos, según esta Ley, han de perseguir la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurar una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentar la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promover la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria.

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social. Se trata de agrupaciones de

Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales, que fue creada en 1995 y ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar como tales la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León y Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (artículo 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como *“aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio”*. El Catálogo fue evaluado en el año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación otras 23 de las previamente existentes.

En octubre de 2017 se aprueba el I Plan estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León (Acuerdo 61/2017, de 11 de octubre, publicado en el BOCYL nº 197 de 13 de octubre de 2017) como desarrollo del título VI relativo a la planificación autonómica de los servicios sociales (art.73) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Su elaboración contó con la participación de los agentes del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, a través del Consejo de Servicios Sociales, con el Diálogo Social, así como con el Tercer Sector, los colegios profesionales y la ciudadanía en general a través del Gobierno Abierto.

Este Plan será vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos, que no

podrán contravenir las determinaciones establecidas en aquellos, y sólo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con dichos fondos.

El Plan consta de dos grandes apartados. El primero, dedicado al diagnóstico de la situación o punto de partida, en el que se hace un repaso general a los elementos más importantes que definen la situación actual de los servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León. En el segundo se establecen los elementos esenciales de la planificación estratégica: la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales para, a continuación, definir las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización. El último punto del Plan se dedica al seguimiento y evaluación del mismo que corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales y se realiza con carácter anual en función de los indicadores previstos en la planificación, a la información sobre las prestaciones del Catálogo, así como las previsiones presupuestarias. Según el Acuerdo, el informe de evaluación anual del Plan estará a disposición de los órganos consultivos del sistema de servicios sociales de Castilla y León y en él se recoge: la evolución de los servicios sociales durante el periodo de vigencia de la planificación, las actuaciones que hayan sido necesarias incorporar o replantearse, la coordinación entre las entidades implicadas en su ejecución y las recomendaciones para el período siguiente.

Para desarrollar el Plan estratégico se prevé un presupuesto global de 4.294.637.055,56 euros para todo el periodo 2017-2021, con una dotación de 89.582.767,32 euros para las seis primeras líneas estratégicas y de 4.205.054.288,24 €. para la séptima, que recoge las actuaciones ya presupuestadas en otros planes sectoriales.

El Plan propone siete líneas estratégicas, las seis primeras ordenadas dos a dos en tres grupos: orientadas a la mejora de la organización (1 y 2), orientadas a mejorar la coordinación (3 y 4), orientadas a mejorar la relación con el ciudadano (5 y 6). Cada Línea cuenta con sus objetivos estratégicos, para alcanzar cada uno de esos objetivos se desarrollan diferentes actuaciones a las que se les ha asignado un presupuesto anual específico:

- Línea 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales. Inversión 2017-2021: 3.817.300 euros. El presupuesto para 2019 fue de 105.500 euros.
- Línea 2: Mejora de la eficacia de la actuación de los servicios sociales mediante la innovación y la investigación. Inversión 2017-2021: 2.514.778,32 euros. El presupuesto para 2019 fue de 370.756,68 euros.
- Línea 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes. Inversión 2017-2021: 1.630.000 euros. El presupuesto para 2019 fue de 662.400,00 euros.
- Línea 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada. Inversión 2017-2021: 6.695.100 euros. El presupuesto para 2019 fue de 2.495.639,11 euros.
- Línea 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales. Inversión 2017-2021: 74.559.389 euros. El presupuesto para 2019 fue de 16.504.089 euros.

- Línea 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social. Inversión 2017-2021: 366.200 euros. El presupuesto para 2019 fue de 156.800 euros.
- Línea 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes. Inversión 2017-2021: 4.205.054.288,24 euros. El presupuesto para 2019 fue de 891.835.417,91 euros.

En la financiación del Plan Estratégico intervienen diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad, con la siguiente distribución:

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 82.881.517 euros.
- Consejería de Sanidad: 3.283.250 euros.
- Consejería de Empleo: 3.360.000 euros.
- Consejería de Economía y Hacienda (Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León): 58.000 euros.

En cuanto al funcionamiento de los servicios sociales en Castilla y León, es preciso destacar que el 28 de julio de 2017 se publicó la orden FAM/628/2017, de 19 de julio, por la que se crea el fichero de registro único de usuarios de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León. Su puesta en marcha se recoge posteriormente en el Plan Estratégico y contribuye a facilitar la atención integral desde cualquier servicio social de responsabilidad pública. Todos los profesionales que atienden a un usuario de los Servicios Sociales podrán acceder a todos los datos de su historia social, algo que permite al profesional de referencia coordinar las diferentes actuaciones en materia de Servicios Sociales.

En mayo de 2019 se publica la Orden FAM/510/2019, de 23 de mayo de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se establecen los conjuntos de datos mínimos para posibilitar la interoperabilidad de la historia social única en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León. Con ello se pretende establecer los conjuntos de datos mínimos, para posibilitar la interoperabilidad de la historia social única, cualquiera que sea la forma en que se generen, ya sea en soporte electrónico o papel, garantizando así, la protección de los datos de carácter personal, el acceso de los profesionales que operan en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y la atención integral, coherente y continuada a sus usuarios.

### 3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

La financiación de los servicios sociales en Castilla y León corresponde mayoritariamente a la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado. Por la dificultad de obtención de información de las Entidades Locales, este apartado se centrará en la financiación de los Servicios Sociales plasmada en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, que a su vez cofinancia la mayor parte del presupuesto de las Entidades Locales en las prestaciones del catálogo de Servicios Sociales que ofertan éstas.

En 2019 la Comunidad Autónoma de Castilla y León no aprobó presupuesto, por lo que se procedió a la prórroga del de 2018.

El Decreto 51/2018 de 27 de diciembre, establece las condiciones para la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018. En su conjunto, el presupuesto ejecutado en el ejercicio 2019 de esos seis programas asciende a 909 millones de euros, 32 millones menos que en el ejercicio anterior, lo que representa un descenso del 3,4% de la inversión en servicios sociales.

**Cuadro 3.7.1-1**  
**Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2018-2019. Gerencia de Servicios Sociales (euros)**

	2018	%	2019	%	Var. %
Acción Social	729.434.442,53	77,47	727.066.426,71	79,93	-0,32
Comunicaciones	1.443.743,05	0,15	1.284.550,76	0,14	-11,03
Empleo y formación personas con disc. y/o en riesgo exclusión social	6.078.433,01	0,65	6.340.499,75	0,70	4,31
Pensiones y otras prestaciones económicas	194.484.233,36	20,66	163.134.194,51	17,93	-16,12
Promoción y apoyo a la mujer	8.494.848,69	0,90	10.115.709,76	1,11	19,08
Transferencias a corporaciones locales	1.634.408,38	0,17	1.662.033,17	0,18	1,69
<b>TOTAL</b>	<b>941.570.109,02</b>	<b>100,00</b>	<b>909.603.414,66</b>	<b>100,00</b>	<b>-3,40</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido).

<https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/>



De los seis programas en los que se estructura el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales, dos concitan el 98% de la inversión: el programa de acción social, que supone el 77% del presupuesto, y el programa de pensiones y otras prestaciones económicas (21%).

Analizando un poco más al detalle el programa de pensiones y prestaciones sociales, puede observarse que este programa ha visto reducida su cuantía un 16% respecto del ejercicio anterior. Esta reducción viene motivada fundamentalmente por la reducción en 23 millones del gasto en pensiones no contributivas y de 8 millones de reducción en ayudas de la renta garantizada de ciudadanía.

**Cuadro 3.7.1-2****Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2018 – 2019. Gerencia de Servicios Sociales. Programa Pensiones y otras prestaciones económicas (euros)**

	2018	%	2019	%	Var. %
Pensiones de ancianidad y enfermedad	31.770	0,02	23.828	0,01	-25,00
Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía	72.031.667	37,04	64.071.667	39,28	-11,05
Pensiones no contributivas	119.477.948	61,43	96.492.147	59,15	-19,24
Ley de Integración Social del Minusválido	1.295.196	0,67	885.732	0,54	-31,61
Otros conceptos	1.647.652	0,85	1.660.820	1,02	0,80
<b>TOTAL</b>	<b>194.484.233</b>	<b>100,00</b>	<b>163.134.195</b>	<b>100,00</b>	<b>-16,12</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido).

<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/>

El programa de acción social representa el 77% del gasto de la Gerencia de Servicios Sociales ascendiendo en el ejercicio 2019 a 727 millones de euros, 2 millones menos que el ejercicio anterior (-0,3%).

Analizamos esta importante partida presupuestaria en dos grupos. Las destinadas al subprograma de servicios sociales básicos e integración social y al de subprogramas específicos. El primero de ellos recoge una inversión de 302 millones de euros, lo que supone un incremento de 3 millones (+1,1%) respecto del ejercicio anterior. Los conceptos de gasto más importantes son las prestaciones básicas (32%) y otras prestaciones de dependencia (52%). Si nos fijamos en el resto de los conceptos, podemos observar un importante incremento respecto del ejercicio anterior en la partida destinada a la teleasistencia (77%) y un descenso en la cuantía destinada al Plan de Excusión social, a Otras prestaciones de dependencia o al programa de desarrollo gitano que, siendo una partida pequeña en términos relativos, ha experimentado un descenso del 15%.

**Cuadro 3.7.1-3**  
**Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2018 – 2019.**  
**Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Subprograma Servicios Sociales Básicos e**  
**integración Social**

	2018	%	2019	%	Var. %
Administración general	34.108.114,72	11,40	30.486.387,21	10,08	-10,22
Fundación de acción social y tutela	2.493.103,00	0,83	2.493.103,00	0,82	0,00
Otras prestaciones dependencia	157.231.544,32	52,56	156.726.201,93	51,84	-0,32
Personal	2.995.012,06	1,00	2.923.594,84	0,97	-2,38
Plan exclusión	12.505.487,02	4,18	11.671.951,98	3,86	-6,67
Prestaciones básicas	89.105.104,34	29,79	96.946.122,05	32,07	8,80
Programa desarrollo gitano	183.393,00	0,06	155.444,00	0,05	-15,24
Teleasistencia	505.939,86	0,17	895.481,29	0,30	76,99
<b>Total</b>	<b>299.127.698,32</b>	<b>100,00</b>	<b>302.298.286,30</b>	<b>100,00</b>	<b>1,11</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido).

<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/>

Dentro del programa de acción social, las partidas destinadas a colectivos específicos ascienden a 424 millones de euros, 6 millones de euros menos que el ejercicio anterior, lo que supone una reducción del 1,3%. La partida más afectada ha sido la destinada a la promoción y apoyo a la familia, que ha visto reducida su cuantía en 3,5 millones de euros (-14%) y la destinada a personas mayores que se ha visto reducida en la misma cuantía (-2%).

La distribución del presupuesto por colectivos es heterogénea. Destaca la destinada a personas mayores que, con 186 millones de euros, representa el 43% del presupuesto de acción social destinado a colectivos específicos. Le sigue en cuantía el importe destinado a la atención a personas con discapacidad 149 millones (35%), infancia 57 millones (13%), promoción y apoyo a la familia 22 millones (5%) e intervención en drogodependencias 10,6 millones (5%).

**Cuadro 3.7.1-4****Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2018 – 2019. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Subprogramas específicos.**

	2018	%	2019	%	Var.%
Atención a la infancia	57.078.459,96	13,26	57.211.892,32	13,47	0,23
Atención a personas con discapacidad	148.375.633,71	34,48	149.188.101,72	35,12	0,55
Personas mayores	189.219.952,75	43,97	185.785.354,28	43,74	-1,82
Intervención en drogodependencias	10.037.159,35	2,33	10.588.561,10	2,49	5,49
Promoción y apoyo a la familia	25.595.538,44	5,95	21.994.230,99	5,18	-14,07
<b>TOTAL</b>	<b>430.306.744,21</b>	<b>100,00</b>	<b>424.768.140,41</b>	<b>100,00</b>	<b>-1,29</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido).

<https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/>

**Acuerdo Marco de cofinanciación de servicios sociales**

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales es el instrumento de colaboración y coordinación entre la Junta y las Corporaciones locales, para la financiación de las prestaciones sociales que han de llevarse a cabo por las mencionadas entidades locales. A través del Acuerdo Marco se presta servicio a 160.000 personas usuarias y sirve para financiar los servicios que se ofrecen desde los CEAS, que cuentan con 844 trabajadores, y los que llevan a cabo los equipos de segundo nivel, en los que trabajan otras 388 personas, lo que supone que el personal financiado por la Junta a través de este acuerdo es de 1.226 personas trabajadoras.

El 5 de diciembre de 2019 se aprobó el Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales para los ejercicios de 2020, 2021, 2022 y 2023, por un importe 112 millones de euros para cada una de las cuatro anualidades, siendo cuantías mínimas garantizadas, de forma que podrán verse aumentadas en función de los incrementos presupuestarios que se produzcan en esos años. En el Acuerdo se diferencian tres áreas de actuación que son: área de personal profesional de los equipos de Acción Social, área de atención a situaciones de dependencia y área la Red de protección a las familias y personas.

En 2019 las 24 entidades locales con competencias en servicios sociales (con más de 20.000 habitantes), contaron con 3.620.428,90 euros más, que se sumaron a los 112 ya aprobados, destinados básicamente a tres de los programas de que consta el Acuerdo Marco: la financiación de los equipos de acción social básica, que dispondrán 1.376.126,71 euros, un 5% del total destinado a ese programa en 2019; al servicio de ayuda a domicilio, que recibirá 2 millones (un 3,5% más) y al servicio de atención en centros residenciales y centros de día para personas mayores en situación de dependencia, 244.302,19 euros (un 11% más).

La cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales, en 2019 ascendió a 114.416.530 euros, lo que supone un incremento de 3,2% respecto del año anterior. Dos partidas concentran el 84% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS).

Cabe destacar que las únicas partidas que incrementaron fueron los servicios para personas mayores (7,52%), el área de personal del servicio de información (CEAS) (5,15%), y la ayuda a domicilio (3,44%).

**Cuadro 3.7.1-5**  
**Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales, 2018-2019**

Áreas	2018	2019*	%	Var.% 18/19
Área de personal del servicio de información (CEAS)	26.696.946	28.073.073	24,54	5,15
Inclusión social	3.832.492	3.832.492	3,35	0,00
Ayudas Económicas de Emergencia	5.248.880	5.248.880	4,59	0,00
Atención a la Dependencia	66.221.096	68.393.486	59,78	3,28
Ayuda a domicilio	58.073.721	60.073.721	52,50	3,44
Mantenimiento de los equipos de promoción de la autonomía personal	2.524.761	2.524.761	2,21	0,00
Teleasistencia	1.365.062	1.365.062	1,19	0,00
Servicios para personas mayores	2.293.604	2.465.993	2,16	7,52
Servicios para personas con discapacidad	1.620.340	1.620.340	1,42	0,00
Atención Temprana	281.258	281.258	0,25	0,00
Formación de cuidadores de personas	62.350	62.350	0,05	0,00
Atención y Protección a la Infancia	6.716.101	6.716.101	5,87	0,00
Programa Conciliación familiar	1.977.499	1.977.499	1,73	0,00
Envejecimiento activo	175.000	175.000	0,15	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>110.868.014</b>	<b>114.416.530</b>	<b>100,00</b>	<b>3,20</b>

\*datos con adenda 2019 que incluye financiación de gastos de 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto a la partida destinada a entidades locales para la financiación de personal técnico de los equipos de acción social básica, es preciso destacar que se ha incrementado un 5,15%, alcanzando así la cifra de los 28.073.073 euros. El personal que forma parte de los equipos de cada Corporación local que se financia está formado por un coordinador, dos técnicos superiores (a media jornada o uno de ellos a jornada completa), tres trabajadores sociales (uno de ellos a media jornada) por zona de acción social y un animador comunitario por zona de acción social.

**Cuadro 3.7.1-6**  
**Financiación a Entidades Locales para personal técnico**  
**de los equipos de acción social**

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2015	22.068.813	8,99
2016	23.726.597	7,51
2017	24.521.022	3,35
2018	26.696.945	8,87
<b>2019*</b>	<b>28.073.073</b>	<b>5,15</b>

\*datos con adenda 2019 que incluye financiación de gastos de 2018

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La partida para financiar la ayuda a domicilio se incrementó en el 3,44% respecto al año pasado, alcanzando los 60.073.721 euros en 2019.

**Cuadro 3.7.1-7**  
**Financiación destinada a entidades locales para el servicio público de ayuda a domicilio**

	2015	2016	2017	2018	2019*	% Var.
Ávila	5.092.022	5.092.022	5.705.274	5.986.694	6.127.404	2,35
Burgos	5.746.387	5.746.387	5.971.387	6.523.387	6.799.387	4,23
León	8.760.643	8.760.643	9.660.643	10.376.693	10.784.718	3,93
Palencia	3.936.185	3.936.185	4.336.185	4.607.112	4.742.576	2,94
Salamanca	7.434.041	7.434.041	7.834.041	8.407.886	8.694.809	3,41
Segovia	3.318.396	3.318.396	3.493.396	3.747.237	3.874.158	3,39
Soria	2.411.878	2.411.878	2.581.878	2.738.525	2.816.849	2,86
Valladolid	8.600.038	8.600.038	9.915.039	10.667.087	11.043.111	3,53
Zamora	4.175.879	4.175.879	4.675.879	5.019.101	5.190.712	3,42
<b>Total</b>	<b>49.475.469</b>	<b>49.475.469</b>	<b>54.173.722</b>	<b>58.073.721</b>	<b>60.073.721</b>	<b>3,44</b>

\*datos con adenda 2019 que incluye financiación de gastos de 2018

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las ayudas para situaciones de urgencia social, después del aumento entre 2016 y 2017 del 21,5%, y habiendo disminuido su presupuesto en 2018 un 17,61%, se ha mantenido constantes en el ejercicio 2019.

<b>Cuadro 3.7.1-8</b>	
<b>Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia, 2019</b>	
<b>Provincia</b>	<b>Presupuesto inicial (Euros)</b>
Ávila	393.449
Burgos	745.175
León	1.017.460
Palencia	256.552
Salamanca	976.545
Segovia	195.761
Soria	279.146
Valladolid	1.087.037
Zamora	297.755
<b>TOTAL</b>	<b>5.248.880</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Con la partida destinada a financiar acciones para la inclusión social se financian los gastos del personal técnico que desarrolla intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas y familias vulnerables en situación o riesgo de exclusión social, abordando la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social dentro de su plan de caso. En 2019 se destinó la misma cantidad que en 2018 a este concepto, es decir, 3.832.492 euros.

**Cuadro 3.7.1-9****Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social)**

Provincia	2018		2019		% Var. 2018/2019	Población 01-ene-19	Financiación per cápita
	(euros)	%	(euros)	%			
Ávila	255.325	6,66	255.325	6,66	0	157.640	1,62
Burgos	688.061	17,95	688.061	17,95	0	356.958	1,93
León	547.179	14,28	547.179	14,28	0	460.001	1,19
Palencia	277.933	7,25	277.933	7,25	0	160.980	1,73
Salamanca	418.815	10,93	418.815	10,93	0	330.119	1,27
Segovia	369.768	9,65	369.768	9,65	0	153.129	2,41
Soria	91.835	2,40	91.835	2,40	0	88.636	1,04
Valladolid	830.157	21,66	830.157	21,66	0	519.546	1,60
Zamora	353.419	9,22	353.419	9,22	0	172.539	2,05
<b>Total</b>	<b>3.832.492</b>	<b>100,00</b>	<b>3.832.492</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>	<b>2.399.548</b>	<b>1,60</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### 3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales.

La organización, planificación y gestión del Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León tienen dos referentes legales fundamentales: la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales y el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

La aprobación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León supuso el reconocimiento como derechos subjetivos de algunas prestaciones y servicios esenciales. Esta Ley establece la necesidad de contar con un Catálogo de Servicios Sociales como instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública (art. 16).

Así, el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, aprobó el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León donde se señalaba que el catálogo “codifica el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, destinadas a la atención de las necesidades personales y sociales de las personas que residen o se encuentran en su territorio, con la finalidad de procurar su plena inclusión social, entendida como aquella situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio, evitando que caigan en situaciones de exclusión social”.

De acuerdo al artículo 4, son prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública las actuaciones, intervenciones, medidas, ayudas y demás medios de atención que se ofrecen a las personas con la finalidad de proporcionarles una adecuada cobertura de sus necesidades de atención social que faciliten su plena inclusión social, promoviendo la autonomía y el bienestar de las personas y asegurando su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, abordando para ello las situaciones de riesgo o de exclusión social, considerándose como tal, la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social (art. 4, apartado 1). Las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública pueden ser de servicio, económicas y materiales (art. 4, apartado 2).

El artículo 6 establece que estas prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se ordenan en el catálogo con arreglo a los siguientes niveles de atención:

a) Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y evaluación de las situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.

b) Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.

c) Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.



d) Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

Por otra parte, la aprobación de la Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, supuso un reto para los servicios sociales al establecer como derechos subjetivos algunas prestaciones, asignando su acceso en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

En Castilla y León se ha articulado mediante un Sistema integrado de acceso único y atención a las necesidades sociales. Para ello ha establecido un sistema unificado de información al ciudadano, un registro único de personas usuarias y una historia social única.

No obstante, de cara a obtener una visión general de la intervención que se realiza desde servicios sociales se procede a estudiar la situación de los diferentes colectivos con los que se interactúa.

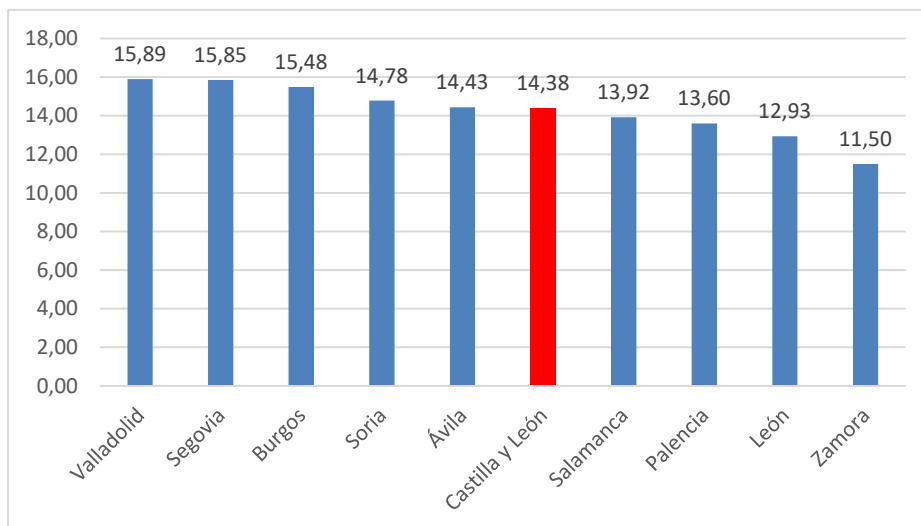
### 3.7.2.1. Atención a la infancia.

De acuerdo con los datos del Padrón Municipal 2019, la población entre 0 y 18 años en Castilla y León ese año ascendió a 345.098 personas, lo que supone 3.457 menos que el año anterior (-1%), y suponía el 14,38% de la población total de Castilla y León. Las provincias de Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid superan la media regional, siendo Valladolid la provincia que refleja un indicador más alto (15,89%). En el extremo contrario se encuentra la provincia de Zamora, donde la población entre 0 y 18 años supone el 11,5% del total.

<b>Cuadro 3.7.2-1</b>			
<b>Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2019.</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Menor 18 años</b>	<b>Total</b>	<b>% población 0 a 18 años s/ total</b>
Ávila	22.747	157.640	14,43
Burgos	55.265	356.958	15,48
León	59.491	460.001	12,93
Palencia	21.891	160.980	13,60
Salamanca	45.939	330.119	13,92
Segovia	24.269	153.129	15,85
Soria	13.098	886.36	14,78
Valladolid	82.555	519.546	15,89
Zamora	19.843	172.539	11,50
<b>Total</b>	<b>345.098</b>	<b>2.399.548</b>	<b>14,38</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2019 (INE).

**Gráfico 3.7.2-1**  
**Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2019 (INE).

El marco legal para la atención y protección de los menores en Castilla y León se apoya en torno a dos leyes de distinto rango y referencia territorial: la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León (reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma).

**Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia**

En 2019 los menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León fueron 9.544, de modo que el número de menores atendidos se incrementó un 9,7%. El 50% de estos menores son atendidos en las provincias de León, Burgos y Valladolid.

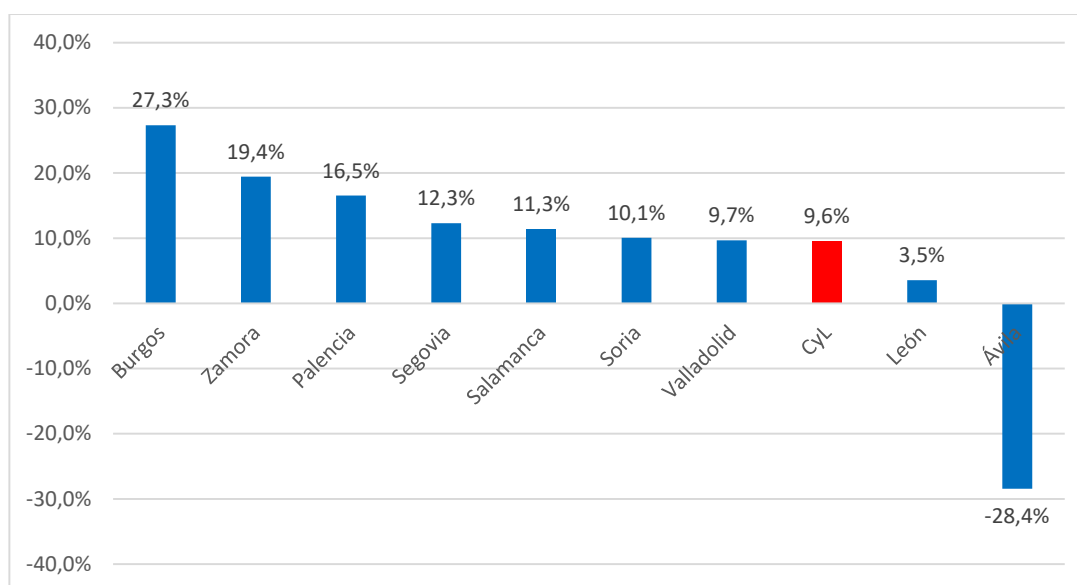
**Cuadro 3.7.2-2**  
**Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León**

Provincia	2015	2016	2017	2018	2019
Ávila	606	790	831	974	697
Burgos	1.861	2.001	1.704	1.705	2.171
León	1.426	1.508	1.360	1.185	1.227
Palencia	582	556	674	738	860
Salamanca	855	741	777	979	1.090
Segovia	845	886	888	862	968
Soria	389	437	445	467	514
Valladolid	1.183	1.242	1.325	1.335	1.464
Zamora	575	527	559	463	553
<b>Total</b>	<b>8.322</b>	<b>8.688</b>	<b>8.563</b>	<b>8.708</b>	<b>9.544</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La única provincia que registró una disminución en el número de menores atendido en 2019 respecto 2018 fue Ávila (-28,4%), registrándose el mayor incremento en las provincias de Burgos (+27,3%), Zamora (+19,4%) y Palencia (+16,5%).

**Gráfico 3.7.2-2**  
**Variación porcentual del número de menores atendidos en Castilla y León 2018-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

**Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores**

La adopción nacional en Castilla y León en 2019 pasó de 126 solicitudes en 2018 a 111 solicitudes en 2019; el número de menores para los que se selecciona familia pasó de 50 a 59 y el de familias valoradas de 36 a 66.

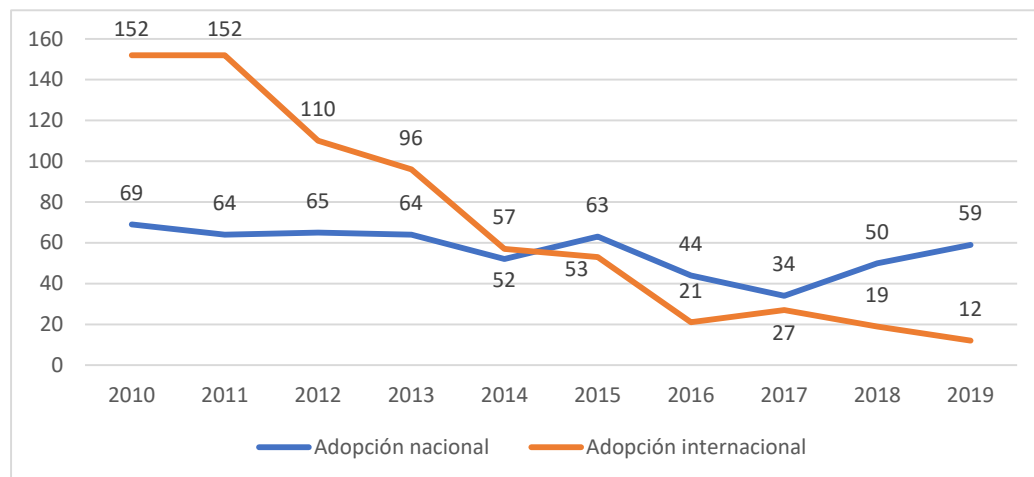
En cuanto a las adopciones internacionales se contabilizaron en 2019 un total de 19 solicitudes (20 solicitudes en 2018) y 12 familias valoradas (19 familias en 2018); recibándose un total de 17 menores (16 menores en 2018).

<b>Cuadro 3.7.2-3</b>					
<b>Adopción nacional e internacional en Castilla y León</b>					
	2015	2016	2017	2018	2019
<b>NACIONALES</b>					
Solicitudes	151	149	103	126	111
Nº de menores para los que se selecciona familia	63	44	34	50	59
Familias valoradas	123	47	23	36	66
<b>INTERNACIONALES</b>					
Solicitudes	24	29	18	20	19
Nº de menores recibidos en adopción	53	21	27	19	12
Familias valoradas	24	24	10	16	17

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

En el caso de la adopción nacional, tras un descenso prácticamente sostenido en los últimos años en el número de niños/as para los que se selecciona familia, se observa un aumento desde el año 2017. En el caso de la adopción internacional que siguiendo la tendencia de descenso en el número de menores para los que se selecciona familia registrada a partir de 2011 en 2019 vuelve a reducirse.

**Gráfico 3.7.2-3**  
**Número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

**Apoyo a la familia.**

El Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León recoge diferentes prestaciones y servicios para el apoyo a la familia; todas estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. Entre los servicios incluidos en este paquete de medidas se encuentran el servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, el servicio de apoyo técnico a familias acogedoras de menores en protección o el servicio de apoyo familiar para la inclusión social, entre otros.

En 2019 se mantiene estable el número de equipos de apoyo a la familia y la financiación del programa de apoyo a familias de la Junta de Castilla y León: el presupuesto fue de 5.956.760 euros y el número de equipos 64.

**Cuadro 3.7.2-4**  
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2015	54	5.183.108	11,1
2016	54	5.637.602	8,8
2017	60	5.718.449	1,4
2018	64	5.956.760	4,2
<b>2019</b>	<b>64</b>	<b>5.956.760</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### Acogimiento familiar para menores en protección.

El acogimiento familiar para menores en protección es una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales, y se define como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil.

Los acogimientos familiares no preadoptivos pasaron de 959 en 2018 a 984 en 2019. Aumentaron los acogimientos en familia ajena, los acogimientos en familia extensa. En cuanto al tipo de acogimiento se registró un incremento en el número de acogimientos administrativo, pero disminuyeron los acogimientos judiciales.

**Cuadro 3.7.2-5**  
Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento

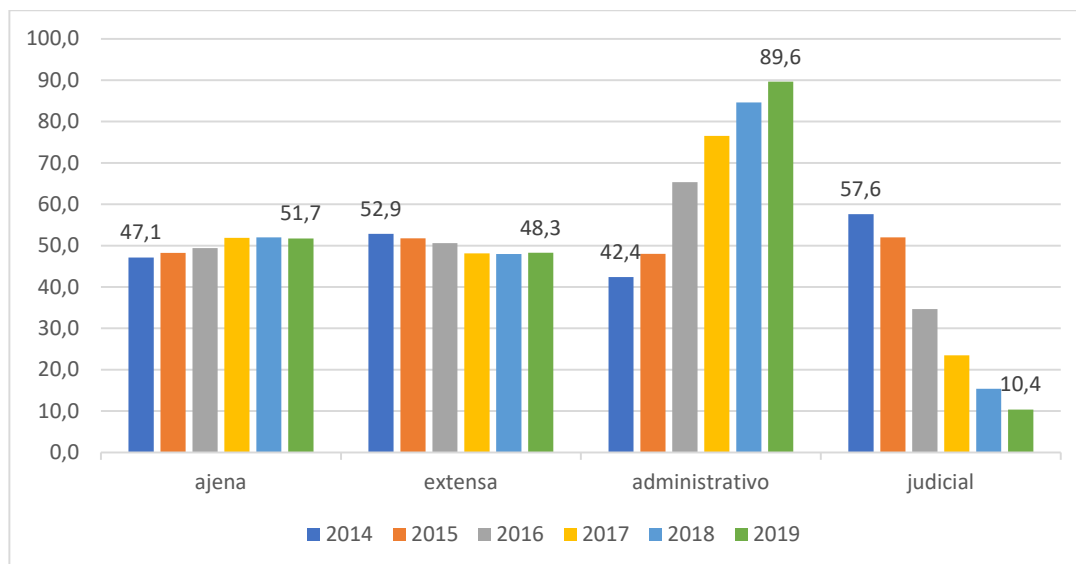
Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2015	440	472	438	474	912
2016	475	486	628	333	961
2017	490	455	723	222	945
2018	499	460	811	148	959
<b>2019</b>	<b>509</b>	<b>475</b>	<b>882</b>	<b>102</b>	<b>984</b>

Nota: \* Desde el 2015 los acogimientos solo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los acogimientos familiares no preadoptivos en familia extensa y los de carácter judicial se han ido reduciendo en los últimos cinco años en favor de los acogimientos de carácter administrativo, variando en menor proporción los acogimientos en familia ajena.

**Gráfico 3.7.2-4**  
**Acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

### **Servicios de atención para menores**

#### Atención integral en centro residencial.

Castilla y León contaba con un total de 938 plazas residenciales en centros de atención al menor, registrándose así un incremento del 2,9% respecto de año anterior. Las provincias que registraron incremento de plazas fueron Burgos, Palencia y Salamanca (+10 plazas en cada una de ellas), disminuyendo en Ávila (-3 plazas) y permaneciendo constantes en el resto de las provincias.

<b>Cuadro 3.7.2-6</b>					
<b>Plazas residenciales registradas en centros de atención al menor por provincias</b>					
Plazas residenciales					
Provincias	2015	2016	2017	2018	2019
Ávila	71	71	71	81	78
Burgos	61	66	66	66	76
León	130	156	156	162	162
Palencia	65	65	57	62	72
Salamanca	126	119	119	119	129
Segovia	67	67	67	67	67
Soria	34	34	34	34	34
Valladolid	266	265	265	265	265
Zamora	55	55	55	55	55
<b>Total</b>	<b>875</b>	<b>898</b>	<b>890</b>	<b>911</b>	<b>938</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los servicios de atención residencial para menores, según el catálogo regional de Servicios Sociales, son tres: servicio de atención residencial para menores desprotegidos, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores. Estos servicios tratan de atender diferentes necesidades: actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; movilidad y desplazamientos; desarrollo de la autonomía personal; apoyo al plan de vida y toma de decisiones; inclusión social y participación en la vida comunitaria; necesidades básicas de subsistencia; y protección e integridad personal.

#### Atención diurna en centros

El número de plazas para menores en centros de día en 2019 fue de 359, aumentándose en dos plazas en Burgos, después de mantenerse constantes el número de plazas en Castilla y León respecto en los dos últimos años.



**Cuadro 3.7.2-7**  
**Plazas en centros de día de atención al menor por provincias**

Provincias	2015	2016	2017	2018	2019
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	57	57	57	57	59
León	65	65	65	65	65
Palencia	45	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	90	90	60	60	60
<b>Total</b>	<b>387</b>	<b>387</b>	<b>357</b>	<b>357</b>	<b>359</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### **Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores**

Las medidas destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo persiguen favorecer el proceso de inserción social, y son tanto de carácter judicial como administrativo.

En 2019 redujeron las medidas de carácter judicial pasando de 1.714 a 1.506 (-3,6%) y las de carácter administrativo, pasando de 1.714 a 1.529 (-10,8%). Por provincias, cabe destacar que se registraron aumento de medidas en su conjunto en Ávila (+8) y en Palencia (+1), mientras que en Burgos se mantuvieron constantes, disminuyendo en el resto de las provincias.

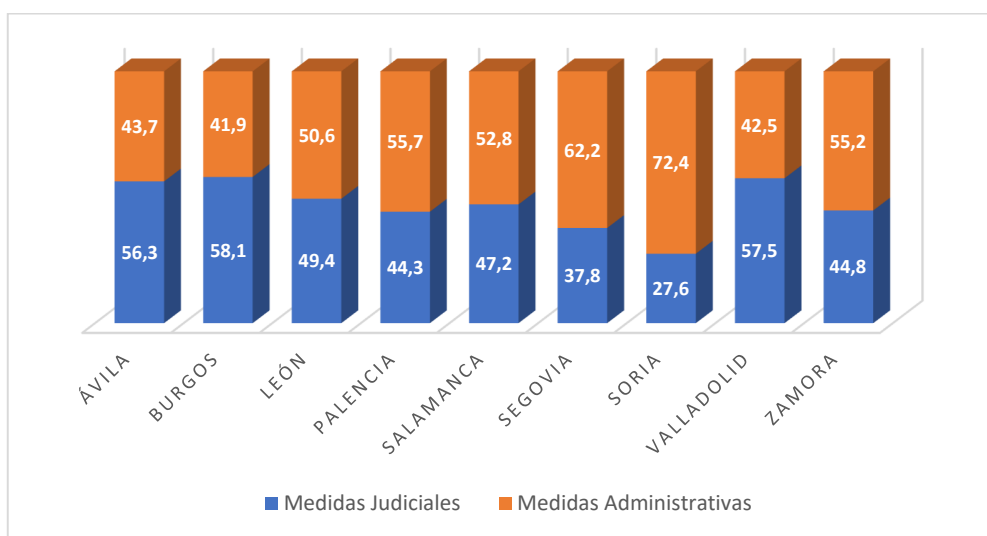
**Cuadro 3.7.2-8**  
**Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias**

	2018		2019	
	Judiciales	Administrativas	Judiciales	Administrativas
Ávila	86	89	103	80
Burgos	198	205	234	169
León	200	201	164	168
Palencia	103	192	131	165
Salamanca	273	265	249	279
Segovia	140	180	93	153
Soria	75	111	48	126
Valladolid	388	358	420	310
Zamora	98	113	64	79
<b>Total</b>	<b>1.561</b>	<b>1.714</b>	<b>1.506</b>	<b>1.529</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de medidas administrativas fue especialmente significativo en Soria y en Segovia (72,4% y 62,2% del total de medidas, respectivamente). En cambio, las medidas judiciales son mayoritarias en Burgos, Valladolid, y Ávila (58,1%, 57,5% y 56,3%, respectivamente)

**Gráfico 3.7.2-5**  
**Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores por provincias, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Del total de medidas judiciales determinadas en 2019, el 47% fueron de libertad vigilada, seguidas de las de prestación de servicios a la comunidad con un 26%.

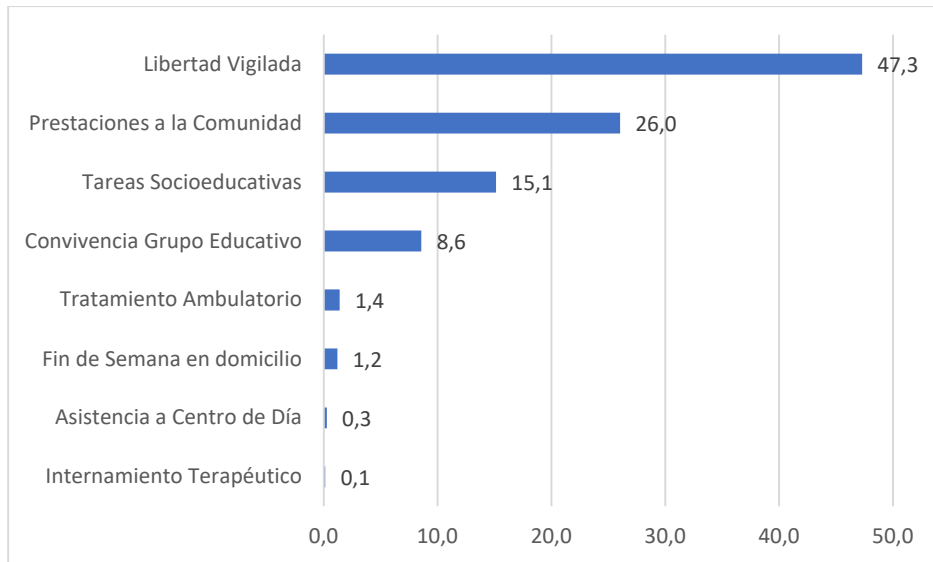
**Cuadro 3.7.2-9**  
**Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores**

Medidas	2015	2016	2017	2018	2019
Prestaciones a la Comunidad	449	352	396	413	392
Libertad Vigilada	755	750	782	741	712
Fin de Semana en domicilio	98	44	24	20	18
Tareas Socioeducativas	244	243	184	222	228
Tratamiento Ambulatorio	21	28	33	27	21
Internamiento Terapéutico	2	12	3	7	2
Asistencia a Centro de Día	21	21	14	4	4
Convivencia Grupo Educativo	160	151	156	127	129
<b>Total</b>	<b>1.750</b>	<b>1.601</b>	<b>1.592</b>	<b>1.561</b>	<b>1.506</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Casi la mitad de las medidas en medio abierto, corresponden a medidas de libertad vigilada; éstas, junto a las medidas de prestaciones a la comunidad, suponen el 73% del total de medidas. Las tareas socioeducativas y las de convivencia en grupo educativo suponen el 23,7% mientras que las restantes (tratamiento ambulatorio, fin de semana en domicilio, internamiento terapéutico y asistencia a centro de día) apenas suman en su conjunto el 3% del total.

**Gráfico 3.7.2-6**  
**Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores por tipo de medida, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En 2019 el número de jóvenes infractores internados a lo largo del año se redujo respecto a 2017 un 5% (-23 menores) pasando de 298 a 283. El número de plazas permanece constante en los últimos 5 años, con un total de 131.

<b>Cuadro 3.7.2-10</b>					
<b>Plazas y número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año</b>					
	Jóvenes internados				
	2015	2016	2017	2018	2019
Centro Zambrana (Valladolid)	210	203	185	160	147
Centro Los Manzanos (Valladolid)	53	62	52	60	52
Centro Educativo Jalama (León)	9	9	13	12	13
Centro Santiago 6 (Salamanca)	13	20	16	13	14
Centro Santiago 3 (Salamanca)	12	15	14	16	15
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	12	9	20	18	18
Centro La Senda (Burgos)	21	13	13	11	14
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	7	9	8	8	10
<b>Total</b>	<b>337</b>	<b>340</b>	<b>321</b>	<b>298</b>	<b>283</b>
	Plazas				
	2015	2016	2017	2018	2019
Centro Zambrana (Valladolid)	68	68	68	68	68
Centro Los Manzanos (Valladolid)	24	24	24	24	24
Centro Educativo Jalama (León)	5	5	5	5	5
Centro Santiago 6 (Salamanca)	8	8	8	8	8
Centro Santiago 3 (Salamanca)	8	8	8	8	8
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	8	8	8	8	8
Centro La Senda (Burgos)	6	6	6	6	6
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	4	4	4	4	4
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>131</b>	<b>131</b>	<b>131</b>	<b>131</b>

Nota: Jóvenes internados a lo largo del año

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### **Protección jurídica y tutela.**

La protección jurídica del menor está orientada a facilitar el adecuado tratamiento de las consecuencias de la desprotección y la mitigación de los efectos de la separación, y comprenderá asimismo la atención de sus necesidades físicas, educativas, psicológicas y sociales, procurando el desarrollo de sus facultades, autonomía y capacidad de integración social.

En 2019 se registró un aumento del 1,56% en el número de menores protegidos en Castilla y León, teniendo medidas de protección un total de 1.949 menores. La distribución por las diferentes figuras de protección es la siguiente: 1.610 menores tutelados/as (+82), 75 en guarda (-46) y 264 en otras medidas (-6).

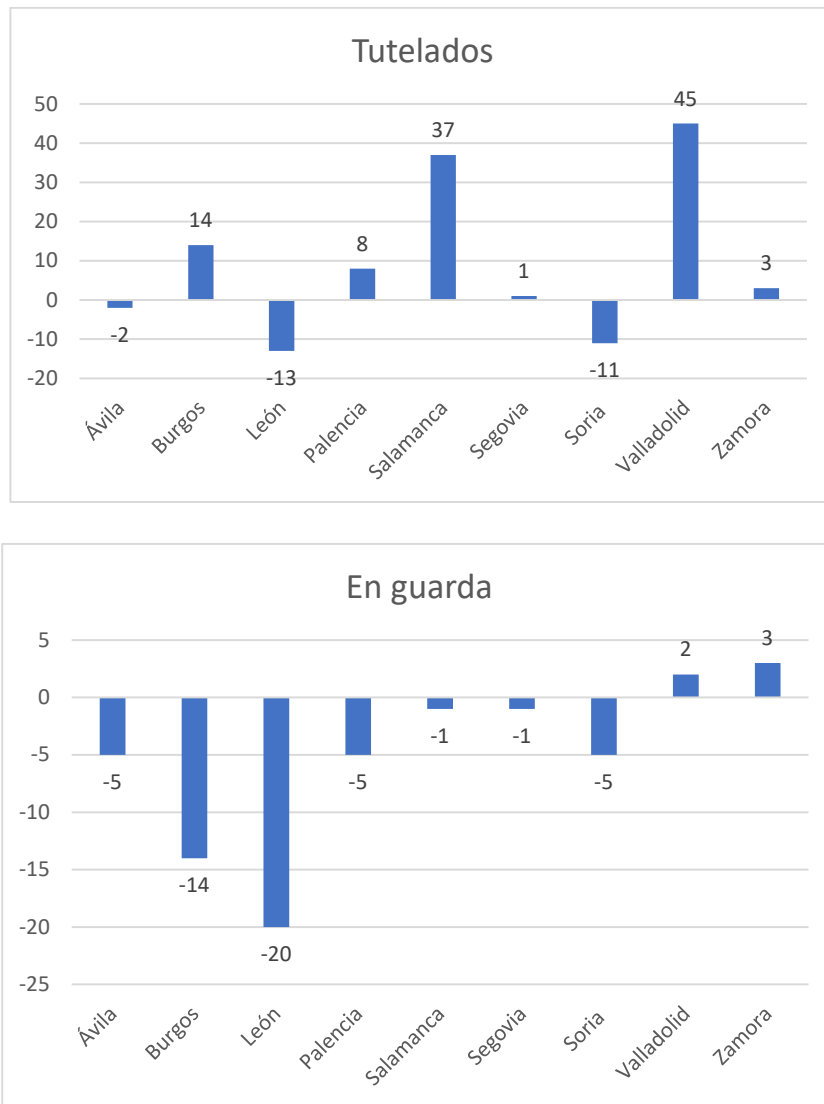
**Cuadro 3.7.2-11**  
**Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2018-2019**

Provincia	2018				2019			
	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos
Ávila	144	8	3	155	142	3	4	149
Burgos	168	24	62	254	182	10	43	235
León	421	52	51	524	408	32	54	494
Palencia	103	6	34	143	111	1	54	166
Salamanca	199	9	19	227	236	8	25	269
Segovia	83	7	21	111	84	6	27	117
Soria	72	5	12	89	61	0	7	68
Valladolid	230	10	58	298	275	12	35	322
Zamora	108	0	10	118	111	3	15	129
<b>Total</b>	<b>1.528</b>	<b>121</b>	<b>270</b>	<b>1.919</b>	<b>1.610</b>	<b>75</b>	<b>264</b>	<b>1.949</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El mayor aumento de las medidas de tutela por provincias se registró en Valladolid (45 más que en 2018), en Salamanca (37 más que en 2018) y en Burgos (14 más que en 2018). En cambio, las mayores disminuciones en el caso de las medidas de guarda se registraron en León (20 menos que en 2018) y Burgos (14 menos que en 2018).

**Gráfico 3.7.2-7**  
**Variación (en datos absolutos) del número de menores protegidos (tutelados y en guarda), 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

## 3.7.2.2. Atención a las personas mayores.

Según los datos del Padrón Municipal a fecha de 1 de enero de 2019 refleja que el número de personas mayores de 65 años en Castilla y León fue de 608.530 personas, registrándose un aumento del 0,8% respecto al año anterior (4.691 personas más). Las provincias que congregan un mayor número de personas con 65 o más años son León y Valladolid (124.387 y 119.184 personas, el 20,44% y el 19,59% del total regional respectivamente); Soria y Segovia son, sin embargo, las provincias que registran el menor número de personas mayores (22.747 y 40.834 personas mayores, 3,74% y 5,70% del total regional).

**Cuadro 3.7.2-12****Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2019.**

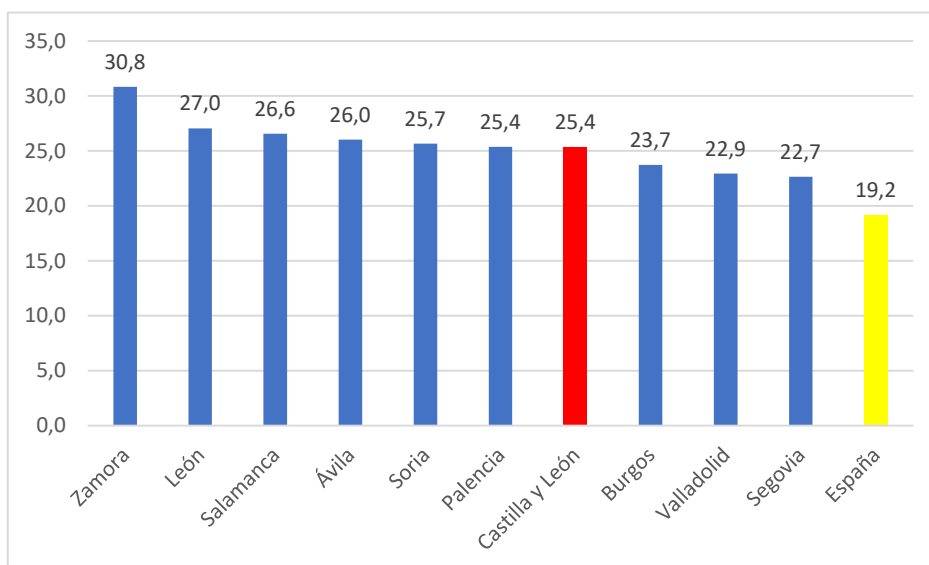
	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	90 y más años	Total	%
Ávila	9.169	8.592	7.136	6.856	5.647	3.630	41.030	6,74
Burgos	21.051	18.624	14.461	12.753	10.736	7.087	84.712	13,92
León	28.220	25.707	21.104	21.222	17.408	10.726	124.387	20,44
Palencia	10.347	8.668	6.847	6.147	5.337	3.488	40.834	6,71
Salamanca	19.375	18.511	15.635	14.602	11.758	7.856	87.737	14,42
Segovia	7.864	7.106	5.870	5.830	4.837	3.188	34.695	5,70
Soria	4.955	4.384	3.849	3.788	3.376	2.395	22.747	3,74
Valladolid	31.248	28.874	21.829	16.971	12.516	7.746	119.184	19,59
Zamora	11.212	10.664	9.438	9.394	7.631	4.865	53.204	8,74
<b>CyL</b>	<b>143.441</b>	<b>131.130</b>	<b>106.169</b>	<b>97.563</b>	<b>79.246</b>	<b>50.981</b>	<b>608.530</b>	<b>100,00</b>
<b>España</b>	<b>2.398.795</b>	<b>2.175.840</b>	<b>1.618.039</b>	<b>1.353.814</b>	<b>975.247</b>	<b>535.458</b>	<b>9.057.193</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal 2019 (INE).

El porcentaje de personas mayores respecto a la población total en Castilla y León se encuentra 6 puntos por encima de la media nacional (19%). Solo Burgos, Valladolid y Segovia se encuentran por debajo del indicador regional (25,4%), mientras que Zamora, León y Salamanca son las provincias que presentan porcentajes superiores (30,8%, 27% y 26,6% respectivamente).



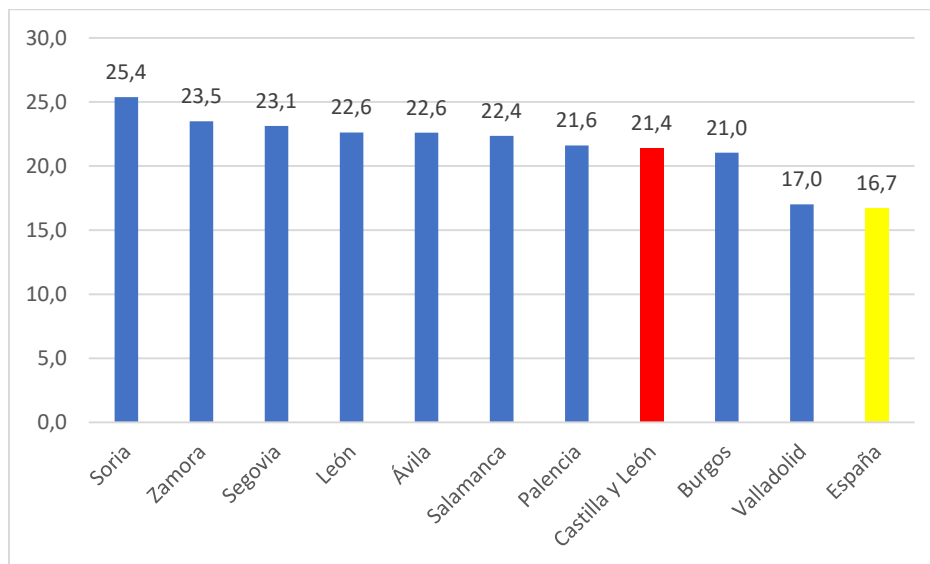
**Gráfico 3.7.2-2**  
**Porcentaje de Personas mayores de 65 años por provincias en Castilla y León, 2018**



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2018, Instituto Nacional de Estadística.

El índice de sobrevejecimiento (también denominado índice de longevidad) es decir, la proporción de los más ancianos, 85 y más años sobre la población de 65 y más años en Castilla y León es del 21,4, muy por encima del indicador nacional (16,7). Burgos y Valladolid se encuentran por debajo de la media regional (21 y 17 respectivamente) pero, también, por encima del indicador regional. Soria, Zamora y Segovia son las provincias con el índice más alto.

**Gráfico 3.7.2-3**  
**Índice de sobreenvjecimiento por provincias en Castilla y León, 2018**



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2018. INE

Las políticas sociales públicas para la atención y protección a las personas mayores en Castilla y León tienen como referente normativo básico la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León. Es la referencia normativa más importante en la acción protectora, promocional y preventiva de las administraciones públicas (y de las entidades privadas que colaboran en el sistema de Servicios Sociales). Entre otros objetivos la Ley plantea la necesidad de prestar atención integral y continuada a las personas mayores, especialmente a quienes se encuentren en situación de dependencia, garantizando el respecto a sus derechos y promoviendo su integración, su desarrollo personal y social y una vida autónoma.

En 2018 la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó Sentencia, declarando nulo de pleno derecho el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención de las personas mayores en Castilla y León, después de haber ya anulado el anterior que era el Decreto el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención de las personas mayores en Castilla y León, quedando en vigor el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores. En 2019 se llevaron a cabo los trabajos de elaboración del Proyecto de Decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, que fue informado por el CES (IP 12/19 U).

La Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del Envejecimiento Activo 2017-2021 pretende la promoción del envejecimiento satisfactorio en clave de calidad de vida y participación en la comunidad de las personas mayores o en proceso de envejecimiento

y de prevención de la dependencia. En el marco de esta Estrategia en 2019 se contemplan 8 iniciativas innovadoras, algunas de las cuales se exponen en la página web de la Gerencia de Servicios Sociales <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/personas-mayores/situaciones-dependencia.html>

- el proyecto “A gusto en mi casa”, desarrollado desde 2018 en una zona rural de Ávila, con el objetivo de ofrecer a las personas con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica los apoyos necesarios para que puedan permanecer en su domicilio, desarrollando sus actividades cotidianas, de participación social, cuidado de la salud y, en general, todas aquellas actividades que cada persona desee;
- el proyecto INTecum, implementado desde 2019 en Palencia, dirigido a ofrecer a las personas con una enfermedad en fase avanzada o terminal los apoyos que necesite para que pueda seguir viviendo en el hogar elegido mientras evoluciona la enfermedad;
- y el proyecto Integr@tencion “Plataforma transfronteriza para el escalado de soluciones innovadoras en la atención socio-sanitaria”- persigue impulsar el escalado de procesos, productos y servicios para la vida independiente, resultantes de actividades de I+D+i, para lograr que, a través de la adopción de soluciones innovadoras, las personas mayores con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica puedan ser atendidas en su hogar incluso hasta el fin de vida. Se está realizando en 12 en pequeños municipios de Zamora y Salamanca y 4 de la zona portuguesa del Duero.

Por otro lado, la administración autonómica cuenta con un Programa Regional de Envejecimiento Activo que incluye seis líneas fundamentales de actuación: programa de viajes (acceso a programas de viajes nacionales e internacionales), programa de termalismo (para la mejora de la salud), Programa Interuniversitario de la Experiencia (acceso a la cultura y la educación a lo largo de la vida), Programa de Acercamiento Intergeneracional (alojamientos y experiencias compartidas entre personas mayores y universitarios/as), proyectos europeos de envejecimiento activo (Proyecto Innovage) y Tarjeta Club de los 60. La implementación de estas líneas y programas implica distintas fórmulas de colaboración público-privada: con las universidades de Castilla y León, Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León y por las federaciones provinciales de Jubilados y Pensionistas y la Fundación INTRAS, entre otras entidades.

### **Envejecimiento activo y prevención.**

El presupuesto destinado a los programas destinados a promover el envejecimiento activo aumentó en 2019 un 2,16% respecto a 2018. Tres partidas de las seis que se contemplan en este presupuesto no reflejaron ninguna variación en su consignación (programas para personas mayores, actuaciones en centros propios y programas en colaboración con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas). Por otra parte, el programa de acercamiento intergeneracional reflejó un aumento del 13,04% y el programa interuniversitario de la experiencia aumentó un 7,66%. Además, el programa de promoción del asociacionismo aumentó un 0,03%.

**Cuadro 3.7.2-13****Presupuesto destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León**

	2015	2016	2017	2018	2019	% var.
Programa Regional de envejecimiento activo <sup>(1)</sup>	0	0	36000	54.000	54.000	0,00
Promoción del asociacionismo	302.198	365.553	365.553	376.012	376.141	0,03
Programas de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años	160.000	160.000	162.400	162.400	162.400	0,00
Actuaciones en centros propios	537.570	537.570	537.570	537.570	537.570	0,00
Programa de acercamiento intergeneracional	90.957	90.957	90.957	90.957	104.599	13,04
Programa Interuniversitario de la Experiencia	112.000	158.530	182.290	217.051	235.069	7,66
<b>Total</b>	<b>1.202.725</b>	<b>1.312.610</b>	<b>1.374.769</b>	<b>1.437.990</b>	<b>1.469.779</b>	<b>2,16</b>

<sup>(1)</sup> Actividades desarrolladas en colaboración con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro de la acción pública para el fomento de un envejecimiento activo se enmarca el denominado Club de los 60, en sus dos líneas: viajes y termalismo. Si el número de socios del Club aumentó en 2019 casi un 2,9% respecto a 2018, continuando la tendencia de los años anteriores. También aumentó en un 5,5% el número de plazas para viajes y el número de plazas para termalismo (26,6%).

**Cuadro 3.7.2-14****Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo**

Actividad	2015	2016	2017	2018	2019	% var. 18-19
Socios (Tarjeta Club de los 60)	312.706	318.627	328.153	335.116	343.812	2,6
Viajes (plazas)	28.830	29.218	30.218	31.018	32.738	5,5
Termalismo (plazas)	3.478	2.111	2.111	2.175	2.818	29,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**Protección jurídica y tutela de personas mayores de 65 años**

La Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León obliga a las administraciones públicas a promover, a través de los instrumentos legalmente establecidos, la protección de las personas mayores cuando padezcan enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que les impidan gobernarse por sí mismas.

En 2019 se registraron 745 medidas de protección a personas mayores, de las cuales el 77% son medidas de tutela.

**Cuadro 3.7.2-15**  
**Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2019**

Temporales	Defensa judicial	106
	Admón. judicial	23
Definitivos	Curatela	37
	Tutela	579
<b>Total, personas mayores de 65 años</b>		<b>745</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

#### **Estancias temporales en centro residencial.**

Las estancias en centros residenciales pueden ser estancias temporales, es decir, estancias, con una duración máxima de tres meses, para las personas mayores dependientes que reciben todos los servicios del centro durante su estancia. Los motivos son diversos, fundamentalmente convalecencias de una enfermedad, o descanso familiar.

El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y en unidades de convalecencia socio sanitaria en 2019 aumentó un 4,18% pasando de 788 a 821.

**Cuadro 3.7.2-16****Estancias temporales y sociosanitarias en centros residenciales por provincias en Castilla y León**

	2015	2016	2017	2018	2019	(%) 2019
Ávila	26	45	25	29	35	4,26
Burgos	311	249	235	207	188	22,90
León	162	90	63	67	72	8,77
Palencia	21	58	53	54	48	5,85
Salamanca	26	36	33	31	34	4,14
Segovia	121	108	103	90	81	9,87
Soria	47	25	41	37	44	5,36
Valladolid	163	312	211	188	236	28,75
Zamora	126	81	70	85	83	10,11
<b>Castilla y León</b>	<b>1.003</b>	<b>1.004</b>	<b>834</b>	<b>788</b>	<b>821</b>	<b>100,00</b>

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro de este servicio se cuenta con plazas en unidades de convalecencia sociosanitaria, que son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Los usuarios son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de un cuidador o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

En número de plazas de convalecencia sociosanitaria en 2019 eran 114, manteniéndose constantes respecto del ejercicio anterior. El 52% de las estancias temporales se realizaron en centros residenciales y el 48% en unidades de convalecencia sociosanitaria. En los centros residenciales en 2019 el principal motivo de las estancias temporales fue el de la convalecencia (55,73%) seguido del descanso familiar (29,5%).

**Cuadro 3.7.2-17**  
**Estancias temporales en centros residenciales por motivos de solicitud**

Motivo de estancias	2015	2016	2017	2018	2019	%Var.
Convalecencia	334	323	216	219	238	8,7
Descanso familiar	248	226	124	100	126	26,0
Enfermedad del cuidador	22	10	51	40	11	-72,5
Imposibilidad cuidador habitual	80	52	65	39	51	30,8
Obras en vivienda	6	4	0	0	0	-
Otras	8	4	0	0	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>698</b>	<b>619</b>	<b>456</b>	<b>398</b>	<b>427</b>	<b>7,3</b>

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

**Cuadro 3.7.2-18**  
**Estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias**

	2015	2016	2017	2018	2019
Estancias	305	385	378	390	394

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

**Cuadro 3.7.2-19**  
**Número de plazas, demanda y ocupación en 2019**

Provincia	Centro	Nº de plazas	Ocupación 2019
Ávila	Residencia de P. Mayores	3	12
Burgos	Residencia de Personas Mayores <i>Burgos I</i>	10	38
	D. Fco. H Y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> M <i>Miranda de Ebro</i>	10	20
León	Residencia de P. Mayores (Armunia)	5	20
	Mixta <i>Ponferrada</i>	8	27
Palencia	Puente de Hierro	11	42
Salamanca	San Juan de Sahagún	5	20
Segovia	Asistida	10	31
	Mixta	10	27
Soria	Los Royales	3	15
Valladolid	Parquesol	18	68
	Rasva	12	41
Zamora	Tres Árboles	3	11
	Los Valles <i>Benavente</i>	6	22
<b>TOTAL Cyl</b>		<b>114</b>	<b>394</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

## Atención diurna en centros

El número de plazas en los centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2019 alcanzó las 5.834 (5.748 en 2018), lo que supuso un incremento del 1,5%. Del total de plazas el 58% son privadas (3.379) y el 42% públicas y concertadas (2.455). Las plazas de responsabilidad privada aumentaron un 3,0% (97 plazas), mientras las de responsabilidad pública disminuyeron un 0,4% (11 plazas).

**Cuadro 3.7.2-20**  
**Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León**

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Privada		%Var
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
Ávila	140	145	138	149	278	294	5,8
Burgos	308	282	369	331	677	613	-9,5
León	334	334	441	448	775	782	0,9
Palencia	37	44	129	111	166	155	-6,6
Salamanca	253	285	160	160	413	445	7,7
Segovia	75	75	5	5	80	80	0,0
Soria	35	35	40	40	75	75	0,0
Valladolid	354	378	190	166	544	544	0,0
Zamora	190	194	84	197	274	391	42,7
<b>Total</b>	<b>1.726</b>	<b>1.772</b>	<b>1.556</b>	<b>1.607</b>	<b>3.282</b>	<b>3.379</b>	<b>3,0</b>

Provincia	Públicas y concertadas			Total		
	2018	2019	%Var	2018	2019	%Var
Ávila	243	242	-0,4	521	536	2,9
Burgos	227	227	0,0	904	840	-7,1
León	598	596	-0,3	1.373	1.378	0,4
Palencia	245	256	4,5	411	411	0,0
Salamanca	164	164	0,0	577	609	5,5
Segovia	215	200	-7,0	295	280	-5,1
Soria	153	153	0,0	228	228	0,0
Valladolid	326	326	0,0	870	870	0,0
Zamora	295	291	-1,4	569	682	19,9
<b>Total</b>	<b>2.466</b>	<b>2.455</b>	<b>-0,4</b>	<b>5.748</b>	<b>5.834</b>	<b>1,5</b>

El acceso a las plazas de centro de día desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación

Una parte de las plazas públicas se cubre con la prestación económica vinculada al servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



**Atención integral en centro residencial.**

El número de plazas para la atención residencial de personas mayores en 2019 era de 48.089 (+291 plazas respecto a 2018). Del total de plazas el 33% eran plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) y el 67% privadas. Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes.

**Cuadro 3.7.2-21****Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León**

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Privada		%Var
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
Ávila	1.772	1.615	831	994	2.603	2.609	0,2
Burgos	2.499	2.619	2.162	2.118	4.661	4.737	1,6
León	2.581	2.437	2.461	2.748	5.042	5.185	2,8
Palencia	1090	929	1.981	2.052	3.071	2.981	-2,9
Salamanca	3.288	3.281	1.777	1.782	5.065	5.063	0,0
Segovia	1.056	1.056	730	706	1.786	1.762	-1,3
Soria	1.079	1.077	326	311	1.405	1.388	-1,2
Valladolid	4.265	4.272	1.786	1.770	6.051	6.042	-0,1
Zamora	1.389	1.563	1.063	998	2.452	2.561	4,4
<b>Total</b>	<b>19.019</b>	<b>18.849</b>	<b>13.117</b>	<b>13.479</b>	<b>32.136</b>	<b>32.328</b>	<b>0,6</b>

Provincia	Públicas y concertadas			Total		
	2018	2019	%Var	2018	2019	%Var
Ávila	1.060	1.055	-0,5	3.663	3.664	0,0
Burgos	2.169	2.197	1,3	6.830	6.934	1,5
León	2.727	2.759	1,2	7.769	7.944	2,3
Palencia	1.243	1.257	1,1	4.314	4.238	-1,8
Salamanca	2.252	2.339	3,9	7.317	7.402	1,2
Segovia	1.316	1.298	-1,4	3.102	3.060	-1,4
Soria	1.116	1.117	0,1	2.521	2.505	-0,6
Valladolid	1.894	1.888	-0,3	7.945	7.930	-0,2
Zamora	1.885	1.851	-1,8	4.337	4.412	1,7
<b>Total</b>	<b>15.662</b>	<b>15.761</b>	<b>0,6</b>	<b>47.798</b>	<b>48.089</b>	<b>0,6</b>

El acceso a las plazas residenciales desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación

Una parte de las plazas públicas se cubre con la prestación económica vinculada al servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### 3.7.2.3. Atención a las personas con discapacidad.

Las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León tienen: como referente normativo básico la Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León

La Ley, en su artículo 6, determina los derechos y libertades de las personas con discapacidad que han de garantizar los poderes públicos: a la autonomía personal y a tener una vida independiente; a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos; a la educación, salud, empleo, servicios sociales, vivienda y alojamiento en condiciones apropiadas; a los equipamientos, asistencia y servicios de soporte necesarios, basados en la promoción y desarrollo de capacidades; a un diagnóstico y a una evaluación clínica precisa y precoz, así como a una atención especializada desde el diagnóstico; a los servicios de habilitación y rehabilitación para alcanzar la inclusión y la participación plena en todos los aspectos de la vida, a la edad más temprana posible y conforme a una evaluación interdisciplinar de sus necesidades y capacidades; a las intervenciones terapéuticas y los escenarios asistenciales en los ámbitos sanitario, educativo y social, se desarrollen de la forma menos restrictiva posible; a participar en la gestión de los servicios existentes destinados a su bienestar; a la participación y a la inclusión plena y efectiva de la sociedad y en la vida política y pública en igualdad de condiciones; y a que las organizaciones de personas con discapacidad sean consultadas sobre los asuntos que afecten a las personas con discapacidad.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020 (aprobado por el Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León), cuenta con 11 ejes estratégicos organizados en torno a 2 categorías: la etapa del ciclo vital y el entorno social. En el primer caso se contemplan 6 ejes estratégicos: atención a la población infantil de 0 a 6 años, educación inclusiva, formación y empleo, autonomía en el hogar, participación comunitaria y envejecimiento activo. En el segundo, se incluyen medidas relativas a: la sensibilización e información, la accesibilidad universal y uso de bienes y servicios a las personas con discapacidad, la dinamización en el empleo, el diálogo civil y la participación. El plan parte del principio de corresponsabilidad y colaboración, lo que se concreta en la participación de las entidades del sector público castellanoleonés y del resto de poderes públicos competentes en la materia. Asimismo, considera imprescindible la participación del Tercer Sector de Acción Social, llamado a tener un papel relevante en la atención, protección y promoción de las personas con discapacidad.

En 2019 se registraron 177.890 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone el 7,4% de la población e implica un aumento del 0,88% respecto a 2018, en el que había 176.336 personas.

**Cuadro 3.7.2-22**  
**Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2019**

Provincia	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	14.186	157.640	8,99
Burgos	26.535	356.958	7,43
León	39.249	460.001	8,53
Palencia	15.107	160.980	9,38
Salamanca	20.558	330.119	6,22
Segovia	9.077	153.129	5,92
Soria	6.897	88.636	7,78
Valladolid	33.386	519.546	6,42
Zamora	12.895	172.539	7,47
<b>Total</b>	<b>177.890</b>	<b>2.399.548</b>	<b>7,41</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### Tutela de personas mayores de 18 años con discapacidad.

En 2019, se registraron 1.970 medidas temporales y definitivas de defensa y protección jurídica de personas con discapacidad en Castilla y León. La mayor parte de estas medidas corresponden con medidas de tutela (el 80%); son apenas relevantes el número de medidas temporales de administración judicial (0,45% del total).

**Cuadro 3.7.2-23**  
**Tutela de personas de 18 a 64 años con incapacidad, 2019**

Temporales	Defensa judicial	134
	Administración judicial	9
Definitivos	Curatela	234
	Tutela	1.593
<b>Total personas de 18 a 64 años</b>		<b>1.970</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### Programa de atención temprana

La atención temprana es un programa de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios como modalidad del servicio de promoción de la autonomía personal. Está dirigido a la población infantil de 0 a 6 años, y consiste en un conjunto de actuaciones coordinadas de los distintos sistemas públicos de protección social (salud, educación, servicios sociales) para la promoción de la autonomía personal y calidad de vida de la población infantil con discapacidad o en riesgo de padecerla.

El número de menores atendidos/as en el programa de atención temprana en Castilla y León ha aumentado un 3,34% (pasando de 3.112 en 2018 a 3.216 en 2019).

**Cuadro 3.7.2-24**  
**Menores atendidos/as en el programa de atención temprana**

Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	% s/ total2019	% Var 2018-19
Ávila	221	233	293	288	268	8,33	-6,94
Burgos	487	570	563	509	490	15,23	-3,73
León	365	393	376	382	453	14,08	18,59
Palencia	189	175	200	186	241	7,50	29,57
Salamanca	254	268	323	318	339	10,54	6,60
Segovia	301	291	312	284	263	8,18	-7,39
Soria	149	139	150	145	135	4,20	-6,90
Valladolid	866	887	913	837	860	26,74	2,75
Zamora	142	174	148	163	167	5,20	2,45
<b>Total</b>	<b>2.974</b>	<b>3.130</b>	<b>3.278</b>	<b>3.112</b>	<b>3.216</b>	<b>100,00</b>	<b>3,34</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

A fecha de cierre de este Informe no se dispone de información estadística sobre el tipo de medidas del programa de atención temprana en 2019.

### Atención en centros de día

El número de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2019 ascendió a 10.274 lo que implica incremento del 3,7%. Del total de plazas el 63% corresponde a plazas públicas y concertadas.

**Cuadro 3.7.2-25**  
**Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias**

	Privadas		PÚBLICAS Y CONCERTADAS	TOTAL
	PRIVADA CON LUCRO	PRIVADA SIN LUCRO		
Ávila	0	704	340	1.044
Burgos	0	396	1.149	1.545
León	0	483	819	1.302
Palencia	0	473	680	1.153
Salamanca	45	710	971	1.726
Segovia	0	95	387	482
Soria	0	147	213	360
Valladolid	0	352	1.247	1.599
Zamora	0	432	631	1.063
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>3.792</b>	<b>6.437</b>	<b>10.274</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### Atención integral en centros residenciales y viviendas

El número de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en 2019 ascendió a 7.078; este dato supone un incremento de 3,13% (215 plazas más). El 62% del total de plazas correspondió a plazas públicas o concertadas.

**Cuadro 3.7.2-26****Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2018-2019**

Provincia	Plazas							Total	
	Privadas		De responsabilidad pública				Total		
	Con Lucro	Sin lucro	Públicas y Concertadas						
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
Ávila	265	65	140	373	326	330	731	768	
Burgos	175	175	220	271	698	700	1.093	1.146	
León	197	197	279	312	731	731	1.207	1.240	
Palencia	0	0	483	508	592	592	1.075	1.100	
Salamanca	16	16	194	199	463	478	673	693	
Segovia	0	0	62	71	211	211	273	282	
Soria	0	0	48	44	253	230	301	274	
Valladolid	24	24	278	294	617	640	919	958	
Zamora	0	0	161	186	430	431	591	617	
<b>Total</b>	<b>677</b>	<b>477</b>	<b>1.865</b>	<b>2.258</b>	<b>4.321</b>	<b>4.343</b>	<b>6.863</b>	<b>7.078</b>	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

### **3.7.3. Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.**

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos algunas prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

Según el XX Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia elaborado por la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (publicado en 2020), a fecha 31 de diciembre de 2019 el 3% de la población española necesita apoyos de mayor o menor intensidad para desarrollar actividades básicas de la vida diaria (1.385.037 personas), a las que habría que sumar 159.193 pendientes de valoración. De todas las personas con dependencia reconocida, el 65% son mujeres y el 35% hombres; el 72,6% tiene más de 65 años y el 54,2% tiene más de 80 años.

En Castilla y León se han llevado a cabo diversos Acuerdos del Diálogo Social cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018 y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma.

Cabe destacar el último Acuerdo del Diálogo Social en materia de Dependencia, firmado el 15 de febrero de 2018, tanto por los avances y mejoras en el acceso y permanencia que se introducen en las prestaciones como el servicio de ayuda a domicilio o la teleasistencia, fundamentales para promover la continuidad de estas personas en sus propios domicilios el mayor tiempo posible, como en reforzar la importancia del papel de la Entidades Locales en la prestación de los mismos.

Los acuerdos alcanzados en el seno del diálogo social en Castilla y León se detallan en el Capítulo II de este Informe (ver epígrafe 2.3).

3.7.3.1 Financiación.

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:
  - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia. Las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
  - Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma, que se suprimió en 2012 y desde entonces no se ha activado.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica que deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

A nivel Estatal, el coste directo de las prestaciones y servicios entregados durante 2019 ascendió a 8.891 millones de euros, de los cuales 7.050 millones fueron aportados por las administraciones públicas y el resto (1.840 millones) resultan de la contribución de los propios usuarios a través del copago regulado. Del gasto público directo en dependencia, la Administración General del Estado aportó el 20% mientras que el 80% correspondió a las comunidades autónomas, porcentajes muy lejanos del reparto equitativo entre las comunidades autónomas y Administración General del Estado establecido en la Ley 39/2006.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, en Castilla y León se destinaron en 2019 un total de 627 millones de euros a la atención a la dependencia, cifra que supone un incremento del 10% respecto a la del ejercicio de 2018.

**Cuadro 3.7.3-1**  
**Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (euros)**

	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Total SERVICIOS</b>	395.277.044	414.391.471	428.030.577	413.781.198	455.725.736
<b>Total PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	102.810.723	120.056.809	137.784.890	155.272.789	171.383.199
<b>Total fondos destinados a la dependencia</b>	<b>498.087.767</b>	<b>534.448.280</b>	<b>565.815.468</b>	<b>569.053.987</b>	<b>627.108.935</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.



Según los datos contenidos en el informe regional del *XX Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia* que publica la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en Castilla y León el SAAD supuso en 2019 un coste global estimado de 759.180.991 euros, lo que supone un aumento del 10,8% respecto a 2018. Este coste fue sufragado al 62,5% por la Administración Autonómica (474,43 millones €), el 19,4% por los usuarios vía copago (147,48 millones €) y el 18% por la Administración General del Estado (137,27 millones €).

Cabe destacar que vuelve a incrementarse la cuantía aportada por la administración autonómica y por las personas beneficiarias del sistema, mientras la AGE mantiene prácticamente la misma aportación que en 2018.

**Cuadro 3.7.3-2**

**Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León (Millones de euros)**

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones usuarias		Total	
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	512,89	100,00
2016	105,50	17,78	374,35	63,10	113,40	19,12	593,25	100,00
2017	117,16	18,40	398,23	62,55	121,22	19,04	636,61	100,00
2018	137,03	20,00	417,94	61,00	130,18	19,00	685,15	100,00
<b>2019</b>	<b>137,27</b>	<b>20,00</b>	<b>474,43</b>	<b>61,00</b>	<b>147,48</b>	<b>19,00</b>	<b>759,18</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2019 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema. De este modo, Castilla y León se encuentra entre las seis comunidades autónomas con un copago más alto.

**Cuadro 3.7.3-3**  
**Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD**

CCAA	2018	2019
Andalucía	20,4	20,6
Aragón	15,4	14,5
Asturias	16,4	16,6
Baleares	14,3	13,6
Canarias	16,4	16,3
Cantabria	16,2	16,3
<b>Castilla y León</b>	<b>19,0</b>	<b>19,0</b>
Castilla la Mancha	19,7	19,7
Cataluña	19,1	19,8
C. Valenciana	11,0	10,6
Extremadura	17,7	17,9
Galicia	17,9	18,1
Madrid	20,2	19,9
Murcia	13,0	13,4
Navarra	13,3	13,2
País Vasco	16,3	16,2
La Rioja	19,9	20,3
<b>España</b>	<b>20,6</b>	<b>20,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

### 3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.

#### Solicitudes

A 31 de diciembre de 2019 en Castilla y León se habían presentado 146.192 solicitudes para acceder al SAAD, lo que supone un incremento del 13% respecto al año anterior. En la misma fecha, las solicitudes presentadas para el conjunto nacional aumentaron un 7,2%, hasta registrar un total de 1.894.744 personas. Castilla y León era, en la fecha indicada, la quinta comunidad autónoma en número absoluto de solicitudes SAAD (detrás de Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana), suponiendo el 7,72% del conjunto nacional. Asimismo, se posicionó como la cuarta comunidad en el incremento anual de estas solicitudes (detrás de la Comunitat Valenciana, la Región de Murcia y las Islas Baleares). Ese incremento es cuatro veces superior al experimentado el año anterior y resulta muy llamativo en nuestra comunidad, por el alto desarrollo de la aplicación de la Ley. Parece más lógico en las otras tres Comunidades con incremento más alto, porque en ellas el Ley lleva un desarrollo significativamente más lento.

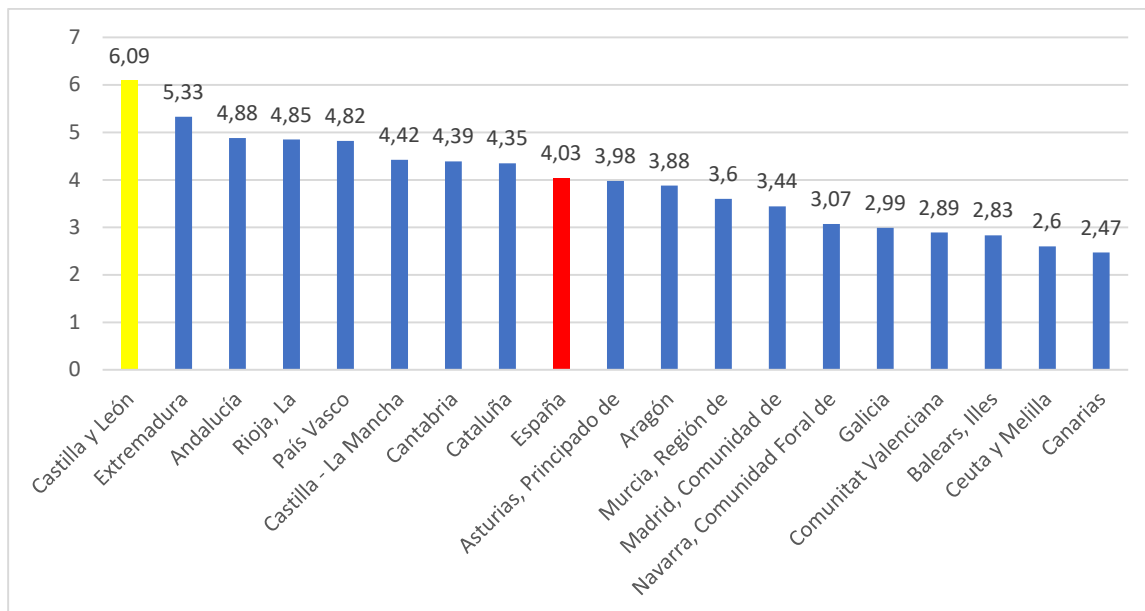
**Cuadro 3.7.3-4**  
**Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2019. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia.**

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2019	% solicitudes población	var. solicitudes 2018-19 %
Andalucía	410.355	21,66	8.414.240	4,88	5,53
Aragón	51.252	2,70	1.319.291	3,88	3,11
Asturias, Principado de	40.697	2,15	1.022.800	3,98	4,77
Baleares, Illes	32.479	1,71	1.149.460	2,83	16,03
Canarias	53.168	2,81	2.153.389	2,47	8,87
Cantabria	25.483	1,34	581.078	4,39	2,95
<b>Castilla y León</b>	<b>146.192</b>	<b>7,72</b>	<b>2.399.548</b>	<b>6,09</b>	<b>13,00</b>
Castilla - La Mancha	89.837	4,74	2.032.863	4,42	3,76
Cataluña	334.206	17,64	7.675.217	4,35	4,90
Comunitat Valenciana	144.556	7,63	5.003.769	2,89	23,68
Extremadura	56.883	3,00	1.067.710	5,33	4,03
Galicia	80.673	4,26	2.699.499	2,99	0,61
Madrid, Comunidad de	228.990	12,09	6.663.394	3,44	6,40
Murcia, Región de	53.719	2,84	1.493.898	3,60	21,40
Navarra, Comunidad Foral de	20.052	1,06	654.214	3,07	0,20
País Vasco	106.366	5,61	2.207.776	4,82	3,46
Rioja, La	15.375	0,81	316.798	4,85	0,77
Ceuta y Melilla	4.461	0,24	171.264	2,60	2,34
<b>TOTAL</b>	<b>1.894.744</b>	<b>100,00</b>	<b>47.026.208</b>	<b>4,03</b>	<b>7,22</b>

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

La consideración del número de solicitudes presentadas muestra que mientras que el número de solicitudes presentadas en Castilla y León supuso el 6,09% de la población total, en España este indicador fue del 4,03%. Castilla y León, por lo tanto, se encuentra muy por encima de la media nacional y encabeza el ranking de comunidades autónomas en cobertura del SAAD, seguida de Extremadura (5,33%), Andalucía (4,88%), La Rioja (4,85%) y País Vasco (4,82%).

**Gráfico 3.7.3-1**  
**Solicitudes registradas en relación con la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

En Castilla y León el incremento del número de solicitudes del 2019 respecto de 2018 fue de 16.818, supone un 13,00% más. Esta evolución al alza sigue siendo superior a la registrada por el conjunto de España (7,45% el diferencial nacional) lo que podría explicarse por factores de distinto tipo: desde los relacionados con las particularidades demográficas de la Comunidad de Castilla y León (alto envejecimiento y sobre envejecimiento), hasta las derivadas de la gestión del SAAD. Cabe recordar que las solicitudes abren el procedimiento que se inicia para reconocer la situación de dependencia de las personas solicitantes, en el grado y nivel que corresponda, así como el derecho a las prestaciones derivadas de dicha situación, y que dichas solicitudes que inician el procedimiento pueden estar motivadas por las siguientes demandas: a) Reconocimiento inicial de la situación de dependencia. b) Establecimiento del Programa Individual de Atención (PIA) y reconocimiento de las prestaciones c) Revisión del grado y nivel de dependencia y de las prestaciones. Sin datos correspondientes a cada una de estas opciones no podemos determinar si el incremento de las solicitudes responde a nuevos accesos al Sistema o a personas dependientes que ya tienen el derecho reconocido y solicitan modificación de grado, otras modalidades de prestaciones y/o servicios, .....

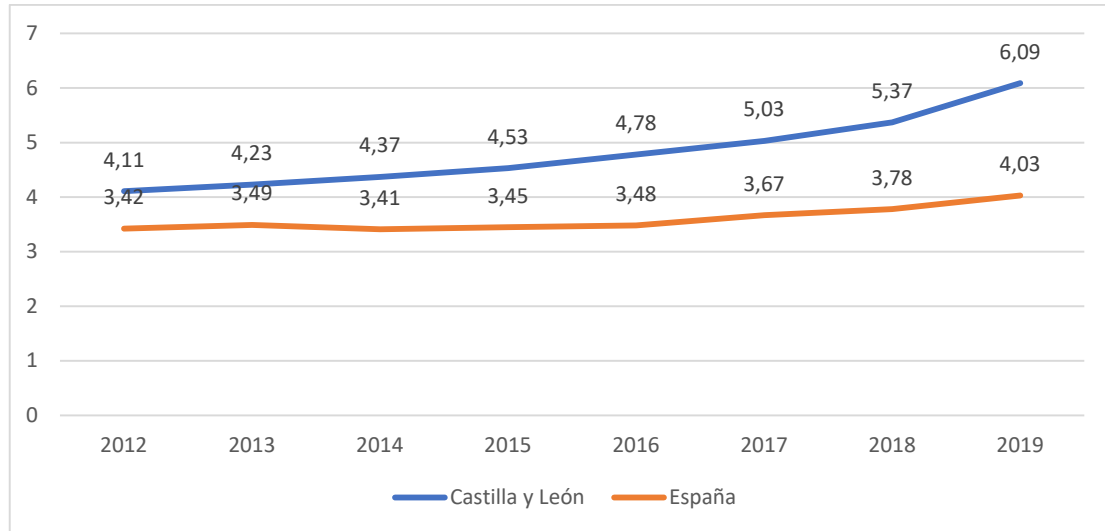
**Cuadro 3.7.3-5**  
**Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2015-2019 (datos a 31 de diciembre) y relación con la población total**

Año		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 de enero	Solicitudes por cada 100 hab.
2015	Castilla y León	111.890	6,95	2.472.052	4,53
	Total España	1.610.714	100,00	46.624.382	3,45
2016	Castilla y León	117.100	7,22	2.447.519	4,78
	Total España	1.622.203	100,00	46.557.008	3,48
2017	Castilla y León	122.121	5,21	2.425.801	5,03
	Total España	1.711.379	100,00	46.572.132	3,67
2018	Castilla y León	129.374	7,32	2.409.164	5,37
	Total España	1.767.186	100,00	46.722.980	3,78
2019	Castilla y León	146.192	7,72	2.399.548	6,09
	Total España	1.894.744	100,00	47.026.208	4,03

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

La tasa de solicitudes por cada 100 habitantes ha crecido en los últimos ocho años tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional; sin embargo, también puede apreciarse que el indicador regional se ha mantenido siempre por encima del nacional y que el primero ha crecido de una manera más rápida que el segundo.

**Gráfico 3.7.3-2**  
**Evolución de las solicitudes registradas según población total en Castilla y León y España 2012 – 2019**



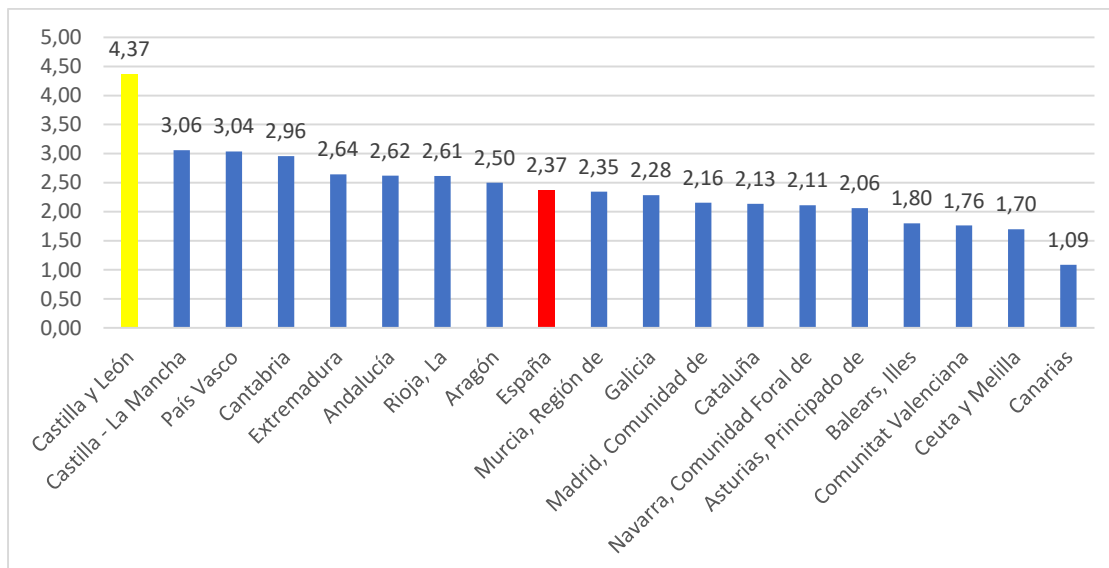
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD - IMSERSO).

### Prestaciones y servicios

La ratio de personas beneficiarias del SAAD por cada 100 personas en España se situó, a 31 de diciembre de 2019, en 2,37. Atendiendo a este indicador, Castilla y León encabeza el ranking de las comunidades autónomas con un registro de 4,37 personas beneficiarias por cada 100 personas, un punto por encima de Castilla – La Mancha, segunda comunidad autónoma según este indicador.

Este es un aspecto fundamental en el desarrollo de la Ley, y desde el 2009 Castilla y León ha mantenido uno de los porcentajes más elevados respecto al conjunto de comunidades autónomas. Hoy ese indicador está claramente destacado en nuestra comunidad y ha sido tenido muy en cuenta por la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en la puntuación que otorga en sus informes a Castilla y León.

**Gráfico 3.7.3-3**  
**Personas beneficiarias con prestaciones por cada 100 personas por comunidades autónomas, a 31 de diciembre de 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SISAAD-IMSERO).

En Castilla y León un total de 106.369 personas tenían derecho a prestación, de las que recibían prestación 104.776 personas, lo que supone que estaban en lista de espera 1.593 personas. Analizando la lista de espera en el disfrute de las prestaciones del SAAD entre aquellas personas que tienen reconocido el derecho a las mismas podemos observar que en Castilla y León el 99% de las personas dependientes con derecho a prestación ya las recibían en diciembre de 2019, muy por encima del registro nacional, que se acerca al 81%.

No obstante, tanto en el Estado como en Castilla y León, es necesario tener en cuenta que también están en lista de espera aquellas personas que habiendo cursado la solicitud están aún a la espera de resolución.

**Cuadro 3.7.3-6**  
**Evolución de solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2014 - 2019.**  
**Datos acumulados.**

	2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España
Solicitudes	109.060	1.594.692	111.890	1.610.714	117.100	1.622.203	122.121	1.711.379	129.374	1.767.186	146.192	1.894.744
Dictámenes	104.522	1.523.495	105.835	1.504.550	110.118	1.518.965	113.914	1.591.166	120.362	1.638.618	134.693	1.735.551
% Dictámenes según solicitudes	95,8	95,5	94,6	93,4	94,0	93,6	93,28	92,98	93,03	92,72	92,13	91,60
Personas con derecho a prestación	62.601	893.722	81.610	1.180.435	85.826	1.213.873	89.981	1.264.951	94.845	1.304.312	106.369	1.385.037
% Personas con derecho a prestación según dictámenes	59,9	58,7	77,1	78,5	77,9	79,9	78,99	79,50	78,80	79,60	78,97	79,80
Personas beneficiarias con prestación	62.047	745.720	73.546	796.109	85.301	865.564	88.709	954.831	93.374	1.054.275	104.776	1.115.183
% Personas con prestaciones según personas con derecho a prestación	99,12	83,44	90,12	67,44	99,39	71,31	98,59	75,48	98,45	80,83	98,5	80,51

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD-IMSERSO).

Tanto en el nivel nacional como en el regional, el 93% de las solicitudes habían sido valoradas y contaban con un dictamen de grado de dependencia. Atendiendo a este podemos observar que hay una distribución más o menos uniforme de los dictámenes entre los diferentes grados de dependencia considerados.

**Cuadro 3.7.3-7**  
**Dictámenes por Grado de Dependencia, a 31 de diciembre de 2019.**

Ámbito Territorial	Solicitudes	Dictamen (% s/sol)	Grado III (% s/dict.)	Grado II (% s/dict.)	Grado I (% s/dict.)	Sin Grado (% s/dict.)	
Castilla y León	%	100	92,1	25%	26%	28%	21%
	Total	146.192	134.693	33.662	35.058	37.649	28.324
España	%	100	91,6	23,20%	29,70%	26,90%	20,20%
	Total	1.894.744	1.735.551	402.149	515.590	467.298	350.514

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).



En la distribución provincial de las solicitudes presentadas puede observarse que Valladolid y León acumulan el mayor número de solicitudes (18,2% y 17,9% respectivamente) siendo la provincia de Soria la que menos solicitudes presenta: 6.148 (4,2% del total regional). En cuanto a las cifras de personas con derecho a prestación, la distribución provincial no ofrece diferencias significativas, estando en todas las provincias alrededor de la media regional (98,5%).

**Cuadro 3.7.3-8**  
**Solicitudes y personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2019**

	Solicitudes Presentadas	% / total	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% personas con prestación
Ávila	12.046	8,2%	8.856	8.723	98,5%
Burgos	18.945	13,0%	13.612	13.506	99,2%
León	26.233	17,9%	19.462	18.946	97,3%
Palencia	10.972	7,5%	7.965	7.888	99,0%
Salamanca	21.358	14,6%	15.323	14.981	97,8%
Segovia	9.340	6,4%	7.327	7.244	98,9%
Soria	6.148	4,2%	4.215	4.206	99,8%
Valladolid	26.654	18,2%	18.727	18.421	98,4%
Zamora	14.496	9,9%	10.882	10.861	99,8%
<b>C y L</b>	<b>146.192</b>	<b>100,0%</b>	<b>106.369</b>	<b>104.776</b>	<b>98,5%</b>
<b>España</b>	<b>1.894.744</b>		<b>1.385.037</b>	<b>1.115.183</b>	<b>80,5%</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los resultados de los dictámenes, igual que ocurre en el conjunto de España, se reparten casi en igual proporción entre los tres grados de dependencia. Un total de 1.593 personas tenían reconocida la prestación, pero no la estaban recibiendo a finales de 2019.

**Cuadro 3.7.3-9**  
**Solicitudes, dictámenes, y personas beneficiarias con derecho prestación y con prestación, a 31 de diciembre de 2019**

	Castilla y León		España		
	%	Total	%	Total	
Solicitudes	100,0	146.192	100,0	1.894.744	
Dictámenes	(% s/sol)	92,1	134.693	91,6	1.735.551
Grado III	(% s/solic)	25,0	33.662	23,2	402.149
Grado II	(% s/solic)	26,0	35.058	29,7	515.590
Grado I	(% s/solic)	28,0	37.649	26,9	467.298
Personas con derecho a prestación	(% s/dic)	79,0	106.369	79,8	1.385.037
Personas con prestación	(% s/con dcho.)	98,5	104.776	80,5	1.115.183
Beneficiarios sin prestación			1.593		269.854

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

Si analizamos la distribución de las personas beneficiarias por grado y sexo, resulta destacable que dos de cada tres personas beneficiarias sean mujeres (63,9%), manteniéndose esta diferencia en los tres grados de dependencia. También es significativo que la distribución de las personas entre los tres Grados es prácticamente idéntica.

**Cuadro 3.7.3-10**  
**Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2019 (% Var.)**

	Personas Beneficiarias 2019	% Var.	Mujeres 2019	% s/ total	% Var.	Hombres 2018	% s/ total	% Var.
Grado III	33.444	7,1	22.025	65,9	6,4%	11.419	34,1	8,7%
Grado II	34.617	10,3	21.851	63,1	8,7%	12.766	36,9	13,2%
Grado I	36.715	19,3	23.057	62,8	19,3%	13.658	37,2	19,3%
<b>Total</b>	<b>104.776</b>	<b>12,2</b>	<b>66.933</b>	<b>63,9</b>	<b>11,3%</b>	<b>37.843</b>	<b>36,1</b>	<b>13,9%</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, a diciembre de 2019 se atendía en Castilla y León al 99,04% de las personas reconocidas como dependientes severos y grandes dependientes, Grados II y III y se había incorporado al SAAD al 97,52% de personas dependientes de Grado I. Asimismo, en la misma información se señala que las 104.776 personas beneficiarias con prestación en

Castilla y León reciben un total de 139.852 prestaciones (una persona puede ser beneficiaria de varias al mismo tiempo).

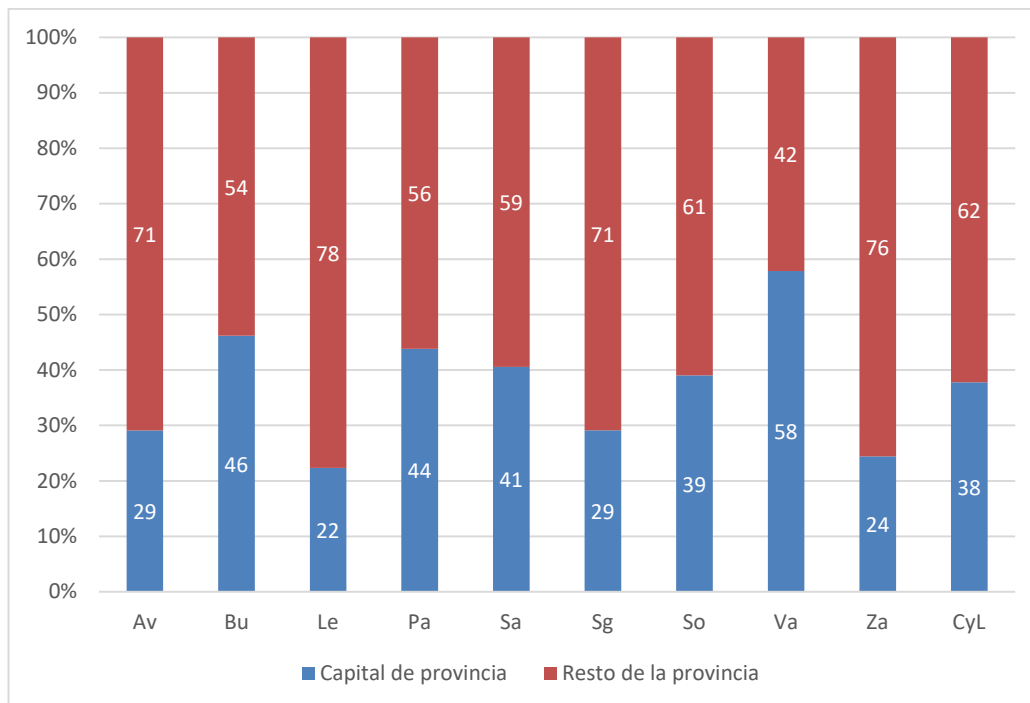
Atendiendo al lugar de residencia se puede observar que el 38% de las personas dependientes con prestaciones reconocidas en el conjunto de la región reside en las capitales de las diferentes provincias y el 62% en el resto de los municipios. En León, estos porcentajes se sitúan en el 22% y 78% respectivamente, en parámetros muy similares está Zamora (24% y 76%) seguidas de Ávila y Segovia con 29%, 71%. Mientras que únicamente en Valladolid se invierte este registro: la mayoría –el 58%- de las personas dependientes con prestaciones reconocidas tiene su residencia en la capital de la provincia y el 42% en el resto de los municipios.

**Cuadro 3.7.3-11**  
**Personas dependientes con prestaciones reconocidas por tipo de hábitat en Castilla y León, a 31 de diciembre 2019**

Números absolutos										
	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Capital de provincia	2.537	6.237	4234	3.458	6.076	2.108	1.641	10.659	2.654	39.604
Resto de la provincia	6.186	7.269	14.712	4.430	8.905	5.136	2.565	7.762	8.207	65.172
<b>Total</b>	<b>87.23</b>	<b>13.506</b>	<b>18.946</b>	<b>7.888</b>	<b>14.981</b>	<b>7.244</b>	<b>4.206</b>	<b>18.421</b>	<b>10.861</b>	<b>104.776</b>
Porcentaje										
	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Capital de provincia	29	46	22	44	41	29	39	58	24	38
Resto de la provincia	71	54	78	56	59	71	61	42	76	62
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**Gráfico 3.7.3-4**  
**Personas dependientes con prestaciones reconocidas por lugar de residencia en Castilla y León, a 31 de diciembre 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En la distribución por intervalos de edad de personas con dependencia reconocida, observamos, lógicamente, que el grupo de los mayores de 65 años es el más numeroso, representando el 79,2% Del total de personas beneficiarias. En cuanto a grado de dependencia por edad, no se observan significativas diferencias, siendo la distribución por grados muy similar entre los mayores de 65 años, mientras que en el caso de las personas menores de 18 años el Grado III y el Grado II representan casi el 80% del total.

**Cuadro 3.7.3-12**

**Personas con dependencia reconocida según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2019**

	Menores de 18 años		De 18 a 64 años		De 65 y más años		TOTAL
	2019	%	2019	%	2019	%	
Grado III	1.453	39,0	5.042	28,0	26.949	32,5	33.444
Grado II	1.434	38,5	6.672	37,0	26.511	31,9	34.617
Grado I	834	22,4	6.318	35,0	29.563	35,6	36.715
<b>Total</b>	<b>3.721</b>	<b>100,0</b>	<b>18.032</b>	<b>100,0</b>	<b>83.023</b>	<b>100,0</b>	<b>104.776</b>
<b>Por edad</b>		<b>3,6</b>		<b>17,2</b>		<b>79,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía,
- Servicio de teleasistencia,
- Servicio de ayuda a domicilio,
- Servicio de centro de día y de noche
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio,
- Prestación económica de asistencia personal
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los servicios de promoción de la autonomía personal tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

La teleasistencia es un servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona, a través de las tecnologías de la información y comunicación prestado de forma continuada durante 24 horas al día, todos los días del año. Se trata de un servicio donde las tecnologías de la información y comunicación han supuesto una verdadera revolución en la atención domiciliar de personas con limitaciones en la autonomía personal. Comprende dos modalidades: básica y avanzada. La Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del

Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada establece los contenidos de ambos tipos de teleasistencia.

El servicio de teleasistencia básica consiste en facilitar asistencia a las personas beneficiarias de forma ininterrumpida una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, de inseguridad, soledad y aislamiento. Se lleva a cabo a través de la instalación de un terminal en la vivienda de la persona beneficiaria conectado a una central receptora, con la que se comunica en caso de urgencia mediante la activación de un pulsador.

La teleasistencia avanzada es aquella que incluye, además de los servicios de teleasistencia básica que la persona usuaria precise, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, o en ambos casos, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada

Los servicios y tecnologías asociados a la teleasistencia avanzada, incluyendo servicios en el domicilio (supervisión remota) que pueda interpretar información con configuración personalizada por cada persona usuaria mediante la detección del patrón de actividad y generación de alertas y procesos de atención en función de la situación detectada, que permita identificar nivel de urgencia y tipo de atención a prestar y que no esté comprendido en el supuesto de supervisión remota fuera del domicilio; detección de situaciones de riesgo o emergencia por incidencias en el domicilio (escapes de gas, de agua, de fuego y otras); detección de alteraciones en los hábitos o rutinas y de incidencias relativas a la actividad de la persona usuaria en el domicilio (por ejemplo, caídas); servicios fuera del domicilio (supervisión remota y detección de situaciones de riesgo o emergencia, que permita identificar nivel de urgencia y tipo de atención a prestar y que no esté comprendido en el supuesto de supervisión remota en el domicilio; teleasistencia móvil con geolocalización); y servicios de colaboración con los servicios sanitarios (gestión de citas médicas en los sistemas de atención; integración entre las plataformas de Teleasistencia y de los Sistemas de Salud y Sociales públicos; definición de procesos y protocolos de información, derivación, actuación en función de la situación de la persona, en coordinación con los servicios públicos; telediagnóstico, teleconsulta sanitaria y social; y tele-estimulación cognitiva, tele-rehabilitación física y funcional).

Asimismo, la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad señala que se pueden incluir como programas en el Servicio de Teleasistencia Avanzada la atención y seguimiento de las personas en situación de dependencia a través de los distintos servicios específicos en materia de prevención, promoción, apoyo a la persona cuidadora o actuaciones especiales que se desarrollen en el territorio, entre otros: programa de atención psicosocial, programa de promoción el envejecimiento activo y saludable o programas de prevención y detección del deterioro cognitivo.

El servicio de ayuda a domicilio es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: servicios

relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar (limpieza, lavado, cocina u otros).

Cabe recordar que el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Dependencia de febrero de 2018, cuyo compromiso de vigencia es de tres años, introdujo varias modificaciones en la prestación de estas dos modalidades de servicio, -teleasistencia y servicios de ayuda a domicilio- que es necesario tener en cuenta a la hora de analizar los datos e ir evaluando el impacto de las mismas en su evolución. Dichas modificaciones están dirigidas a la incorporación de personas usuarias, el aumento de las intensidades de los servicios, la eliminación de listas de espera o la reducción e incluso eliminación en determinados casos del copago.

El servicio de centro de día o de noche ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El servicio de atención residencial ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La *prestación económica vinculada al servicio*, que tiene carácter excepcional, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisan el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales se reconoce excepcionalmente, cuando la persona beneficiaria esté siendo atendida por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención. Las condiciones para beneficiarse de esta prestación vienen determinadas por la *Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012*.

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio

de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución de las atenciones por tipos entre las personas beneficiarias permite observar que tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional predominan las actuaciones en forma de servicios frente a las prestaciones económicas. Sin embargo, las diferencias porcentuales entre el entorno regional y nacional son significativas: así, puede observarse que en Castilla y León el 79,58% de las atenciones son en forma de servicios (prevención dependencia y promoción de la autonomía personal, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día/noche, atención residencial, servicios a través de la prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal), mientras que en el conjunto del Estado este porcentaje es del 69,18%. Es decir, hay una diferencia entre Castilla y León y España de 10 puntos porcentuales en la extensión de las prestaciones para la autonomía personal por la vía de los servicios.

**Cuadro 3.7.3-13**  
**Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2018**

	Castilla y León					España				
	2018		2019		% Var. 18/19	2018		2019		% Var. 18/19
	Nº	%	Nº	%		Nº	%	Nº	%	
Prevención y Prom. A. Personal	14.263	11,36	14.209	10,16	-0,38	52.274	3,96	60.438	4,28	15,62
Teleasistencia	11.650	9,28	13.825	9,89	18,67	224.714	17,02	246.617	17,48	9,75
Ayuda a domicilio	23.385	18,62	24.663	17,64	5,47	235.924	17,86	250.318	17,74	6,10
Centros Día/Noche	8.505	6,77	8.328	5,95	-2,08	94.802	7,18	96.748	6,86	2,05
Atención Residencial	9.164	7,3	9.030	6,46	-1,46	166.579	12,61	170.785	12,1	2,52
P.E. Vinculada al servicio	33.072	26,34	41.229	29,48	24,66	132.491	10,03	151.340	10,73	14,23
P.E. Asistencia Personal	850	0,68	1.192	0,85	40,24	7.026	0,53	7.837	0,56	11,54
<b>Subtotal Servicios</b>	<b>100.889</b>	<b>80,35</b>	<b>112.476</b>	<b>80,43</b>	<b>11,48</b>	<b>913.810</b>	<b>69,19</b>	<b>984.083</b>	<b>69,75</b>	<b>7,69</b>
P.E. Cuidados Familiares	24.676	19,65	27.376	19,57	10,94	406.849	30,81	426.938	30,26	4,94
<b>Subtotal P. Económicas</b>	<b>24.676</b>	<b>19,65</b>	<b>27376</b>	<b>19,57</b>	<b>10,94</b>	<b>406.849</b>	<b>30,81</b>	<b>426938</b>	<b>30,26</b>	<b>4,94</b>
Total de P. concedidas	125.565	100	139.852	100	11,38	1.320.659	100	1.411.021	100	6,84
Ratio prestaciones por persona beneficiaria	<b>1,3</b>		<b>1,33</b>			<b>1,3</b>		<b>1,27</b>		

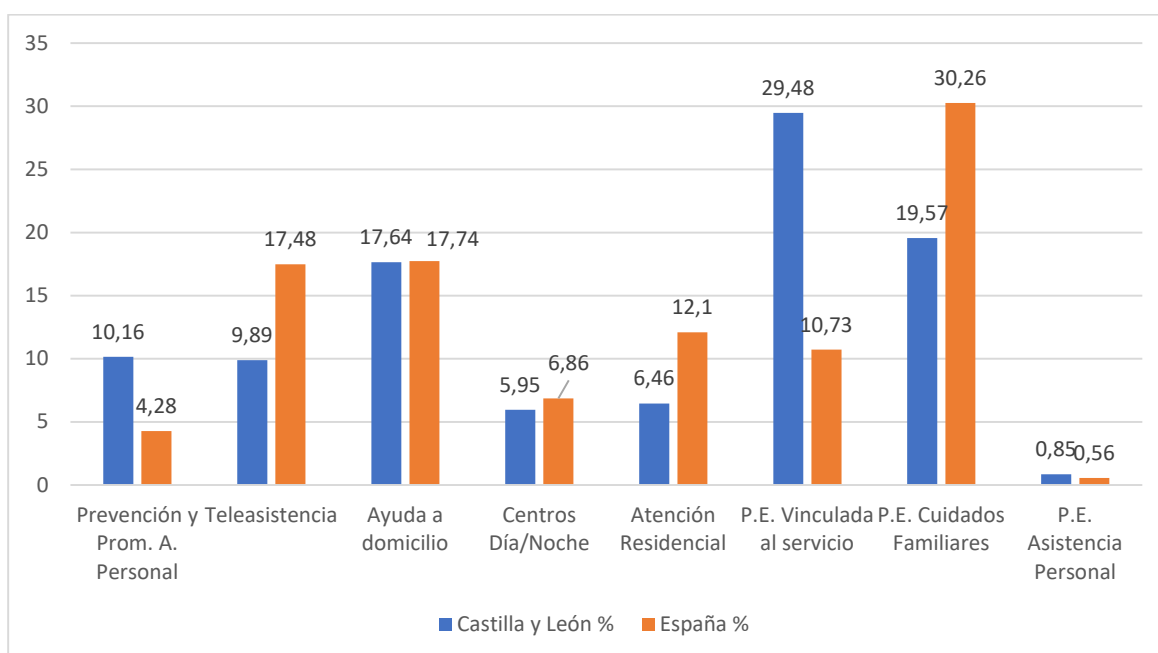
Fuente: SAAD - IMSERSO.

Por otro lado, se constatan las diferencias significativas entre Castilla y León y España respecto a la distribución porcentual del uso y extensión de las diferentes prestaciones y servicios. Así, se observa que



la prestación económica vinculada al servicio tiene mayor peso en Castilla y León (29,48%), donde prácticamente se triplica el porcentaje medio de España (10,73%), mientras que en el caso de la prestación de cuidados familiares la situación es inversa: la extensión es mayor en España (30,26%) que en Castilla y León (19,57%). Cabe destacar que la prestación económica de asistencia personal se sitúa, tanto en Castilla y León como en España, en porcentajes muy bajos, aunque en Castilla y León (0,85%) su extensión es significativamente superior que en el ámbito nacional (0,56%). Si bien no hay grandes diferencias entre el indicador regional y nacional a la hora de considerar la extensión del servicio de ayuda a domicilio y el servicio de centros de día/noche, el arco diferencial es más significativo en el caso de la extensión del servicio de prevención de la autonomía personal (más del doble en Castilla y León), en el caso del servicio de teleasistencia (8 puntos porcentuales más en España que en Castilla y León) y en el caso del servicio de atención residencial, donde Castilla y León se queda a la mitad de la media del conjunto estatal (12,1% en España frente al 6,46% castellano y leonés) y desciende casi un punto porcentual respecto al año pasado.

**Gráfico 3.7.3-5**  
**Distribución (%) de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2019.**



Fuente: SAAD - IMSERSO.

Además de las diferencias señaladas entre nuestra Comunidad y el Estado en la distribución de prestaciones y servicios permite constatar, por un lado, que la prestación de cuidados familiares se mantiene por debajo del 20%, lo que significa que impera un modelo de atención basado en los servicios y por ende, un modelo que prioriza la atención de calidad y la creación de empleo; y por otro lado, se aprecia un importante desequilibrio en el peso porcentual de la prestación vinculada al servicio, respecto de los demás servicios y en especial si lo comparamos con la atención residencial.

La evolución en el número de prestaciones entre las personas beneficiarias en Castilla y León permite comprobar la variación porcentual en cada una de las prestaciones entre ambos años y entre los dos últimos. Si tomamos el conjunto del período considerado sorprende el incremento porcentual de algunas prestaciones (por ejemplo, la prestación económica de asistencia personal ha registrado un aumento del 416,0% o la prestación vinculada que crece un 89,5% ambas figuras creadas como prestaciones nuevas por la Ley, o la teleasistencia del 144,4%); en esos seis años considerados, algunos servicios y algunas prestaciones, por el contrario, registran incrementos porcentuales más bajos o moderados (es el caso de la atención residencial, que aumentó un 20,53%, o de la prestación económica de cuidados familiares, que lo hizo en un 25,4%). La variación en el número de prestaciones entre 2018 y 2019 revela que algunas han seguido aumentando (entre ellas, la prestación económica de asistencia personal y el servicio de teleasistencia, que lo hicieron un 40,24% y un 18,67% respectivamente); sin embargo, por primera vez en los seis años analizados, algunos servicios demuestran variaciones negativas (disminuyó el número de servicios en el caso de los centros de día/noche, la atención residencial y el servicio de prevención y promoción personal), si bien se trata, en todos los casos considerados, de cambios poco significativos en términos porcentuales.

**Cuadro 3.7.3-14**  
**Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2014-2019 y comparación**

	2015	2016	2017	2018	2019	Var. 18-19
Prevención y Prom. A. Personal	11.565	12.590	13.858	14.263	14.209	-0,38
Teleasistencia	5.657	8.368	8.766	11.650	13.825	18,67
Ayuda a Domicilio	18.382	22.596	22.087	23.385	24.663	5,47
Centros de Día/Noche	8.017	8.332	8.397	8.505	8.328	-2,08
Atención Residencial	7.177	8.456	8.897	9.164	9.030	-1,46
P.E Vinculada Servicio	21.762	24.737	28.651	33.072	41.229	24,66
P.E Cuidados Familiares	21.043	23.961	24.255	24.676	27.376	10,94
P.E Asist. Personal	231	309	596	850	1.192	40,24
<b>TOTAL</b>	<b>93.834</b>	<b>109.349</b>	<b>115.507</b>	<b>125.565</b>	<b>139.852</b>	<b>11,38</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SAAD – IMSERSO

La distribución de las prestaciones concedidas por provincias permite observar que no se registran diferencias interprovinciales significativas en el uso y disfrute de los servicios y prestaciones SAAD. Puede apuntarse, no obstante, alguna idea de interés: Zamora es, comparativamente con el resto de la comunidad autónoma, la provincia en la que la ayuda a domicilio (23,4% del total de prestaciones y servicios registrados en 2019 en la provincia) y la prestación económica de asistencia personal (3,14%) tienen una mayor relevancia –en este caso, la diferencia entre Zamora y Soria, provincia con menor número de estas prestaciones, es muy relevante–; en Salamanca destaca la prestación económica vinculada al servicio (36,72% del total provincia), siete puntos porcentuales por encima de la media regional, y la baja atención residencial; y en León la prestación económica de cuidados familiares supone el 22,31% del total provincial, por encima de los registros que tienen el resto de provincias.

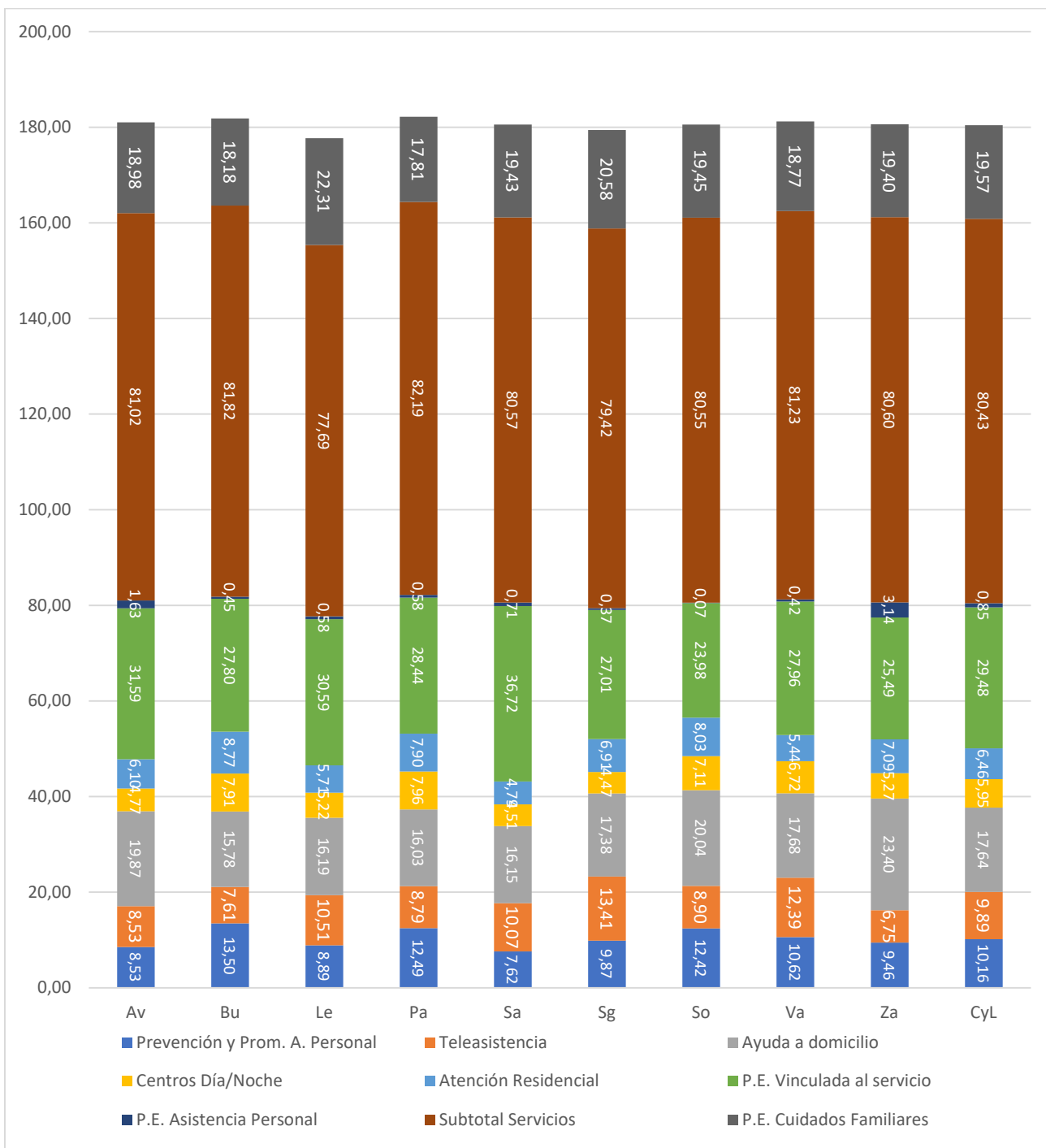
**Cuadro 3.7.3-15**

**Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2019. Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial.**

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
<b>Números absolutos</b>										
Prevención y Prom. A. Personal	954	2.505	2.027	1.361	1.481	992	701	2.702	1.306	14.029
Teleasistencia	954	1411	2.609	958	1.958	1.347	502	3.154	932	13.825
Ayuda a domicilio	2.222	2.927	4.020	1.747	3.140	1.746	1.131	4.499	3.231	24.663
Centros Día/Noche	533	1.467	1.295	867	877	449	401	1.711	728	8.328
Atención Residencial	682	1.627	1.417	861	932	694	453	1.385	979	9.030
P.E. Vinculada al servicio	3.534	5.157	7.593	3.099	7.142	2.713	1.353	7.118	3.520	41.229
P.E. Asistencia Personal	182	84	143	63	139	37	4	106	434	1.192
<b>Subtotal Servicios</b>	<b>9.061</b>	<b>15.178</b>	<b>19.284</b>	<b>8.956</b>	<b>15.669</b>	<b>7.978</b>	<b>4.545</b>	<b>20.675</b>	<b>11.130</b>	<b>112.476</b>
P.E. Cuidados Familiares	2.123	3.373	5.539	1.942	3.779	2.068	1.098	4.777	2.677	27.376
<b>Subtotal P. Económicas</b>	<b>2.123</b>	<b>3.373</b>	<b>5.539</b>	<b>1.942</b>	<b>3.779</b>	<b>2.068</b>	<b>1.098</b>	<b>4.777</b>	<b>2.677</b>	<b>27.376</b>
<b>Total de prest. concedidas</b>	<b>11.184</b>	<b>18.551</b>	<b>24.823</b>	<b>10.898</b>	<b>19.448</b>	<b>10.046</b>	<b>5.643</b>	<b>25.452</b>	<b>13.807</b>	<b>139.852</b>
<b>Porcentaje</b>										
Prevención y Prom. A. Personal	8,53	13,5	8,89	12,49	7,62	9,87	12,42	10,62	9,46	10,16
Teleasistencia	8,53	7,61	10,51	8,79	10,07	13,41	8,9	12,39	6,75	9,89
Ayuda a domicilio	19,87	15,78	16,19	16,03	16,15	17,38	20,04	17,68	23,4	17,64
Centros Día/Noche	4,77	7,91	5,22	7,96	4,51	4,47	7,11	6,72	5,27	5,95
Atención Residencial	6,1	8,77	5,71	7,9	4,79	6,91	8,03	5,44	7,09	6,46
P.E. Vinculada al servicio	31,59	27,8	30,59	28,44	36,72	27,01	23,98	27,96	25,49	29,48
P.E. Asistencia Personal	1,63	0,45	0,58	0,58	0,71	0,37	0,07	0,42	3,14	0,85
<b>Subtotal Servicios</b>	<b>81,02</b>	<b>81,82</b>	<b>77,69</b>	<b>82,19</b>	<b>80,57</b>	<b>79,42</b>	<b>80,55</b>	<b>81,23</b>	<b>80,6</b>	<b>80,43</b>
P.E. Cuidados Familiares	18,98	18,18	22,31	17,81	19,43	20,58	19,45	18,77	19,4	19,57
<b>Subtotal P. Económicas</b>	<b>18,98</b>	<b>18,18</b>	<b>22,31</b>	<b>17,81</b>	<b>19,43</b>	<b>20,58</b>	<b>19,45</b>	<b>18,77</b>	<b>19,4</b>	<b>19,57</b>
<b>Total de prest. concedidas</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**Gráfico 3.7.3-6**  
**Distribución relativa de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León y total regional, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### Teleasistencia

El número de prestaciones del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2019 fue de 13.825, lo que supone un incremento del 18,67%.

Cabe recordar que estas personas son solo usuarias de la prestación de teleasistencia a través del sistema de atención a la dependencia, a las que habría que añadir las personas usuarias que accedieron a través de los servicios sociales, que fueron 12.464, es decir un 7,99% menos que en el ejercicio anterior.

**Cuadro 3.7.3-16**

**Personas usuarias del servicio público de teleasistencia**

	2015	2016	2017	2018	2019
Prestación por Servicios sociales	16.231	14.719	15.293	13.547	<b>12.464</b>
Var. % año anterior	-12,60	-9,3	3,9	-11,42	<b>-7,99</b>
Prestación por dependencia	5.657	8.368	8.766	11.650	<b>13.825</b>
Var. % año anterior	46,60	47,90	4,80	32,90	<b>18,67</b>
Total	21.888	23.087	24.059	25.197	<b>26.289</b>
Var % año anterior	-2,40	5,50	4,20	4,73	<b>4,33</b>

Nota: La Diputación de Ávila empezó a contabilizar los mayores de 80 años desde julio de 2017.

En 2018 ya se han tenido en cuenta a todos los usuarios en situación de alta.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el año 2019 el 82% de las personas usuarias del servicio de teleasistencia eran mayores de 80 años, lo que supone un incremento del 3,64% respecto del año anterior.

**Cuadro 3.7.3-17**

**Personas usuarias del servicio público teleasistencias mayores de 80 años**

	2016	2017	2018	2019	%Var.
Ávila	179	205	1.142	1.186	3,85
Burgos	2.170	2.398	2.640	2.631	-0,34
León	3.140	3.160	3.598	3.547	-1,42
Palencia	1.537	1.653	1.636	1.662	1,59
Salamanca	2.814	2.802	3.253	3.287	1,05
Segovia	1.148	1.249	1.617	1.629	0,74
Soria	921	992	1.042	1.135	8,93
Valladolid	3.200	3.438	4.914	5.460	11,11
Zamora	822	776	976	1.038	6,35
<b>Total</b>	<b>15.931</b>	<b>16.673</b>	<b>20.818</b>	<b>21.575</b>	<b>3,64</b>

Nota: La Diputación de Ávila empezó a contabilizar los mayores de 80 años desde julio de 2017.

En 2018 ya se han tenido en cuenta a todos los usuarios en situación de alta.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio de teleasistencia en 2019 ha sido de 12,62 euros al mes, es decir, el mismo que en 2018, siendo, un año más, Ávila la provincia más cara (14,83 euros) y León la más barata (9,70 euros). La aportación media de las personas usuarias está en el 63,14% del coste del servicio (1,22 puntos menos que el pasado año). Las diferencias por provincias son evidentes, León es donde el usuario más aporta (73,03%) y Ávila la que menos (45,66%).

**Cuadro 3.7.3-18**

**Coste medio del servicio de teleasistencia/mes y aportación de la persona usuaria por provincias**

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por la persona usuario		% Var aportación persona usuaria
	2018	2019	2018	2019	
	Ávila	14,83	14,83	46,17	
Burgos	12,32	12,32	70,73	66,69	-4,04
León	9,70	9,70	75,37	73,03	-2,34
Palencia	11,79	11,79	66,57	59,67	-6,90
Salamanca	13,94	13,94	60,92	61,09	0,17
Segovia	14,01	14,01	57,81	56,65	-1,16
Soria	14,81	14,81	72,75	68,79	-3,96
Valladolid	10,93	10,93	66,74	66,28	-0,46
Zamora	14,45	14,45	55,38	55,47	0,09
<b>Castilla y León</b>	<b>12,62</b>	<b>12,61</b>	<b>64,92</b>	<b>63,14</b>	<b>-1,78</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**Ayuda a domicilio**

En cuanto a la ayuda a domicilio, el número de prestaciones no esenciales (sin grado de dependencia) fueron 7.410, un 21,4% menos que en el ejercicio 2018, mientras que el número de prestaciones de ayuda a domicilia esenciales (por grado de dependencia) fueron 28.082, es decir, un 20,09% más que en el año 2018.

**Cuadro 3.7.3-19**  
**Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio**

	2015	2016	2017	2018	2019
Prestación NO ESENCIAL (sin grado de dependencia)	7.891	5.470	9.417	9.428	<b>7.410</b>
Var respecto año anterior	-47,22	-30,68	72,16	0,12	<b>-21,40</b>
Prestación ESENCIAL (por grado de dependencia)	18.382	22.596	22.087	23.385	<b>28.082</b>
Var respecto año anterior	72,60	22,90	-2,30	5,88	<b>20,09</b>
Total	26.273	28.066	31.504	32.813	<b>35.492</b>
Var respecto año anterior	2,60	6,80	12,20	4,16	<b>8,16</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio de ayuda a domicilio (por hora ordinaria) en 2019 fue de 16,26 euros, 27 céntimos más que en 2018. La aportación media de la persona usuaria ha sido del 14,56% del coste, lo que supone un aumento de 0,13 puntos respecto del año anterior. La provincia en la que mayor es la aportación de la persona usuaria es Burgos (17,31%), mientras que la aportación más reducida correspondió a la provincia de Ávila (12,01%)

**Cuadro 3.7.3-20**  
**Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias**

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria(euros)		% del coste aportado por el usuario		% Var. aportación usuario
	Euros/hora	2018	2019	2018	
Ávila	15,22	15,22	11,37	12,01	0,64
Burgos	16,45	16,46	17,50	17,31	-0,19
León	16,04	16,21	16,25	16,01	-0,24
Palencia	15,72	17,01	15,53	16,55	1,02
Salamanca	17,15	17,30	11,79	12,14	0,35
Segovia	16,15	16,15	14,33	14,10	-0,23
Soria	15,40	15,64	16,20	16,38	0,18
Valladolid	15,95	16,23	13,73	13,61	-0,12
Zamora	15,84	16,07	13,96	14,16	0,20
<b>Castilla y León</b>	<b>15,99</b>	<b>16,26</b>	<b>14,43</b>	<b>14,56</b>	<b>0,13</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### **3.7.4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.**

En Castilla y León, las políticas sociales públicas en materia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género, tienen los siguientes referentes normativos: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (texto consolidado: última modificación de 7 de marzo de 2019), la ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León (BOCyL de 7 marzo de 2003 y BOE de 24 marzo de 2003) la ley 1/2011, de 1 de marzo, de evaluación del impacto de género en Castilla y León (BOCYL de 11 de marzo de 2011), Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León (Texto consolidado: última modificación: 29 de diciembre de 2017) y ley 10/2019, de 3 de abril, sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

En cuanto a documentos programáticos, hasta 2018 ha estado vigente el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018 (Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 20 de mayo de 2013) y sigue siendo de aplicación en 2019 la Agenda para la Igualdad de Género 2020 (Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 24 de julio de 2017).

La Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León establece en su artículo 2 que “la evaluación del impacto de género se realizará en todos los procedimientos de Elaboración de las normas, tanto en los de anteproyectos de Ley, como en los relativos a proyectos de disposiciones administrativas de carácter general, así como en los de aquellos planes que por su especial relevancia económica y social se sometan a informe del Consejo Económico y Social y cuya aprobación corresponda a la Junta de Castilla y León”. En 2019 la Dirección General de la Mujer realizó 33 informes de los borradores de proyectos normativos o de planes remitidos por los diversos centros directivos de la Junta de Castilla y León, valorando la evaluación de impacto realizada por ellos en la memoria aportada.

Según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en 2019 se destinaron 8.171.849 euros a la promoción y apoyo a la mujer, un 4,3% menos que en 2018. Este presupuesto supone el 0,8% del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Cabe destacar que en 2018 (último dato disponible) la ejecución presupuestaria fue de 8.494.848,69 euros, lo que supone una ejecución del 99,5%.



**Cuadro 3.7.4-1**  
**Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer**

	Euros	Var %
2015	7.448.896	
2016	7.548.583	1,3
2017	8.015.947	6,2
2018	8.537.700	6,5
<b>2019</b>	<b>8.171.849</b>	<b>-4,3</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

#### 3.7.4.1. Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.

El 28 de septiembre de 2018 fue aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, al ratificar el informe aprobado en julio por la Comisión de Igualdad que planteaba propuestas de actuación en todos los ámbitos y reclamaba recursos financieros para la aplicación de estas políticas, con un incremento de la dotación económica de 100 millones de euros durante cinco años, de los que Castilla y León recibirá un total de 7,5 millones de euros

El artículo 23 de la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003 recoge las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género en Castilla y León. Este artículo señala que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León han de promover acciones positivas para que, entre otras, se propicie la permanencia de la mujer maltratada en su ámbito familiar y laboral en condiciones de máxima seguridad, se favorezca su inserción social y laboral o se realicen medidas de prevención, de sensibilización y de formación.

En esta última línea puede destacarse la aprobación por la Gerencia de Servicios Sociales mediante Resolución de 15 de marzo de 2019 del Plan de Formación en Violencia de Género 2019-2022, enmarcado en el Modelo “Objetivo Violencia Cero” que pretende conseguir la coordinación interinstitucional y el trabajo en red de todos los profesionales implicados en la sensibilización, prevención, atención y protección a las víctimas. Este plan, surgido de un proceso de consulta a 146 entidades y organizaciones de muy diverso tipo (desde corporaciones locales hasta medios de comunicación, universidades, colegios profesionales o entidades del tercer sector de acción social), cuenta con un presupuesto total de 2.400.000 € a ejecutar en los cuatro años de implantación. Los contenidos formativos son tan variados como la detección y derivación de una situación de violencia de género o el autocuidado profesional para personal de atención directa a mujeres víctimas de esta violencia; y los destinatarios son, entre otros, jueces y juezas, fiscales, trabajadores/as sociales, técnicos y gestores de clubes y federaciones deportivas, etc. Según el calendario del plan, en 2019 estaba prevista la realización de 61 actividades formativas.

En el marco del citado Modelo de atención integral a víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero” (regulado por el Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León) se enmarcan la Red de Centros Educativos contra la Violencia de Género, el Pacto Social contra la Violencia de Género (al que en 2016 se habían adscrito 320 adhesiones de instituciones y empresas y 2.308 adhesiones a título individual) o la Red de Municipios sin Violencia de Género, además de diferentes

convenios y protocolos de colaboración firmados con universidades públicas y privadas de la región y con instituciones con un papel relevante en la materia (Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía de la Comunidad de Castilla y León, Colegios Profesionales de Farmacéuticos, Periodistas, Procuradores, etc.).

Cabe reseñar, también, la publicación en 2019 de diferentes estudios y documentos sobre violencia de género financiados y promovidos por la Junta de Castilla y León:

Prevención de la violencia de género y educación en igualdad de familias, desarrollado por la Asociación Igualdad e Sociedad, Derechos y Oportunidades para Colectivos en Desventaja.

Estudio sobre violencia de género y menores, estudio comparativo de la situación de los menores atendidos por violencia de género en los Puntos de Encuentro Familiar de Castilla y León de 2011 a 2017, realizado por APROME.

Estudio sobre la violencia de género en el medio rural, realizado por ISMUR-Iniciativa Social de Mujeres Rurales y la Universidad de Valladolid.

Aunque en 2019 no se ha producido la renovación del Plan Autonómico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género que finalizó en 2018, ha de recordarse que continuó la aplicación de la Agenda para la Igualdad de Género 2020, estrategia que cuenta con un presupuesto de 120,5 millones de euros para el período 2017-2020 y que establece 200 actuaciones en seis áreas prioritarias: política institucional; empresa, empleo y tecnología; medio rural; educación y juventud; salud y políticas sociales; y violencia de género.

Entre las novedades normativas en el ámbito autonómico en 2019 ha de señalarse la aprobación del Decreto 2/2019, de 7 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de la Red de atención a víctimas de violencia de género que establece un marco de actuación común, para articular la atención ofrecida en todo el territorio. En este Decreto se establece quiénes pueden ser usuarias de estos centros, sus derechos y deberes, la tipología de centros (centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados) y los servicios comunes que han de prestar (alojamiento; información, orientación y asesoramiento profesional; y apoyo a la atención en los ámbitos psicológico, jurídico y social). La norma define, también, los requisitos de acceso, las condiciones generales y la finalización de la estancia en los centros, así como los criterios que éstos han de cumplir para ser autorizados a formar parte de la Red.

El número de mujeres víctimas de violencia de género en 2019 en Castilla y León, de acuerdo con los datos recogidos por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, ascendió a 5.162 mujeres. Este dato supone un aumento del 3,4% respecto al registrado en 2018 (4.993 mujeres). El número de denuncias presentadas ascendió, en 2019, a 5.241, prácticamente igual al registrado el año anterior (5.239).

Cuadro 3.7.4-2

## Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar, España, 2019.

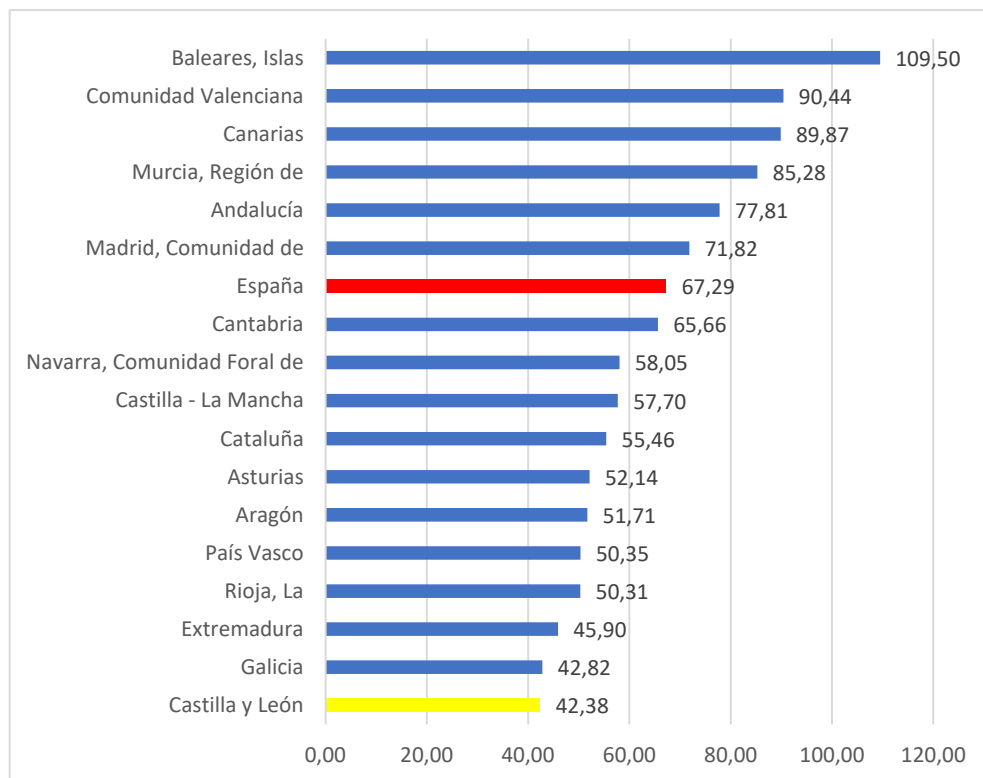
CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de violencia de género	Ratio por 10.000 mujeres	Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar	Ratio Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo sobre denuncias
Andalucía	34.561	33.203	77,81	2.613	7,5
Aragón	4.053	3.457	51,71	466	11,0
Asturias	3.109	2.788	52,14	535	18,5
Baleares	5.352	6.315	109,50	544	8,4
Canarias	8.342	9.773	89,87	1.403	14,3
Cantabria	2.000	1.965	65,66	112	5,6
<b>Castilla y León</b>	5.241	5.162	42,38	505	9,6
Castilla-La Mancha	5.672	5.862	57,70	432	7,1
Cataluña	23.098	21.656	55,46	2.892	12,9
Comunidad Valenciana	22.920	22.957	90,44	2.443	10,2
Extremadura	2.470	2.475	45,90	127	5,1
Galicia	6.537	5.997	42,82	366	5,6
Madrid	26.965	24.964	71,82	3.465	13,2
Murcia	8.250	6.364	85,28	421	6,6
Navarra	1.887	1.919	58,05	83	4,2
País Vasco	5.640	5.713	50,35	706	11,9
La Rioja	839	808	50,31	92	11,2
<b>España</b>	166.936	161.378	67,29	17.205	10,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Como viene registrándose en los años anteriores, en 2019 Castilla y León resultó ser la comunidad autónoma con la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres más baja del conjunto nacional (42,38). Esta tasa implica una diferencia de veinte puntos respecto a la tasa nacional (que se situó en 67,29). Se observa que Castilla y León, Galicia y Extremadura se encuentran entre las comunidades autónomas con las tasas más bajas en este indicador, todas ellas por debajo de 50 y menos del doble de aquellas comunidades que encabezan esta ordenación (Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Canarias).

No obstante, de estos datos no se puede deducir directamente que la situación sea mucho mejor que en otras comunidades autónomas, ya que pueden influir otras variables en la interposición de menos denuncias, como la distribución territorial que puede originar mayor presión social en las zonas rurales o la diferencia de recursos existentes en las zonas rurales y urbanas.

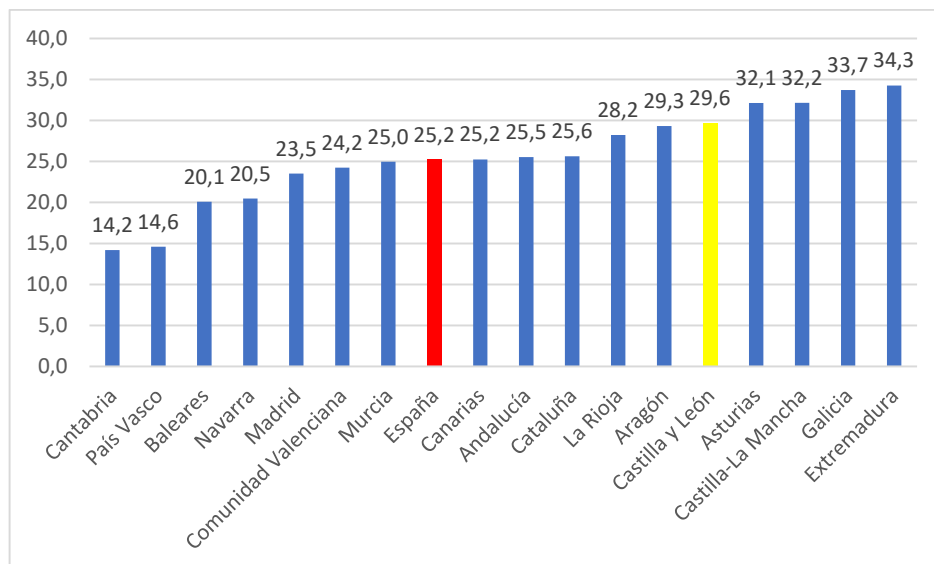
**Gráfico 3.7.4-1**  
**Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por comunidades autónomas, 2019.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en Castilla y León la ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León es de 29,6, una de las más altas del conjunto nacional, cuya media se encuentra en 25,2.

**Gráfico 3.7.4-2**  
**Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por comunidades autónomas, 2019.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Las órdenes de protección y medidas de protección (arts. 544 Ter y 544 bis) en Castilla y León en 2019 aumentaron respecto a 2018 un 2,9%. descendieron un 6,9% (pasaron de 1.487 a 1.530). Solo 1 de las órdenes presentadas fue inadmitida y en el 75% de los casos (1.146) se resolvieron con su adopción. En España, en el mismo período, fueron adoptadas el 70% del total de denuncias incoadas (40.720) y 361 resultaron inadmitidas.

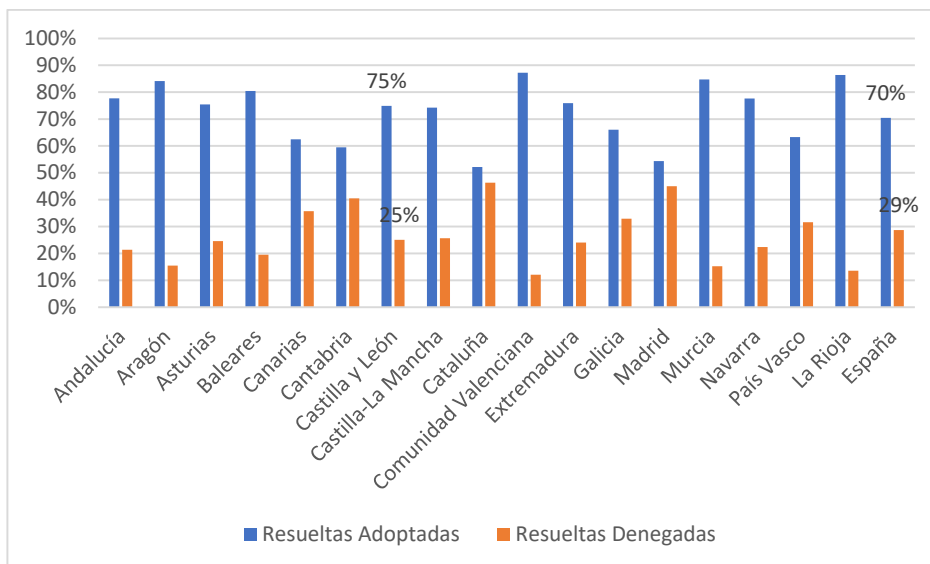
**Cuadro 3.7.4-3**  
**Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544bis) por comunidades autónomas, 2019.**

CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas Denegadas	%
Andalucía	8.480	81	6.587	78	1.812	21
Aragón	1.014	4	853	84	157	15
Asturias	896	0	676	75	220	25
Baleares	1.268	0	1.020	80	248	20
Canarias	2.467	47	1.540	62	881	36
Cantabria	279	0	166	59	113	41
<b>Castilla y León</b>	<b>1.530</b>	<b>1</b>	<b>1.146</b>	<b>75</b>	<b>383</b>	<b>25</b>
Castilla-La Mancha	1.885	1	1.400	74	484	26
Cataluña	5.550	88	2.893	52	2.569	46
Comunidad Valenciana	5.564	39	4.853	87	672	12
Extremadura	848	0	644	76	204	24
Galicia	2.022	22	1.335	66	665	33
Madrid	5.873	36	3.192	54	2.645	45
Murcia	1.589	0	1.347	85	242	15
Navarra	393	0	305	78	88	22
País Vasco	834	42	528	63	264	32
La Rioja	228	0	197	86	31	14
<b>España</b>	<b>40.720</b>	<b>361</b>	<b>28.682</b>	<b>70</b>	<b>11.678</b>	<b>29</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Los porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas muestran que la Comunidad Valenciana y La Rioja son las que registraron un porcentaje más alto de órdenes y medidas de protección más altos; en el extremo contrario se sitúan Cataluña y la Comunidad de Madrid. Castilla y León refleja porcentajes (75% - 25%) muy similares a los registrados para el conjunto nacional (70% - 20%).

**Gráfico 3.7.4-3**  
**Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, 2019.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

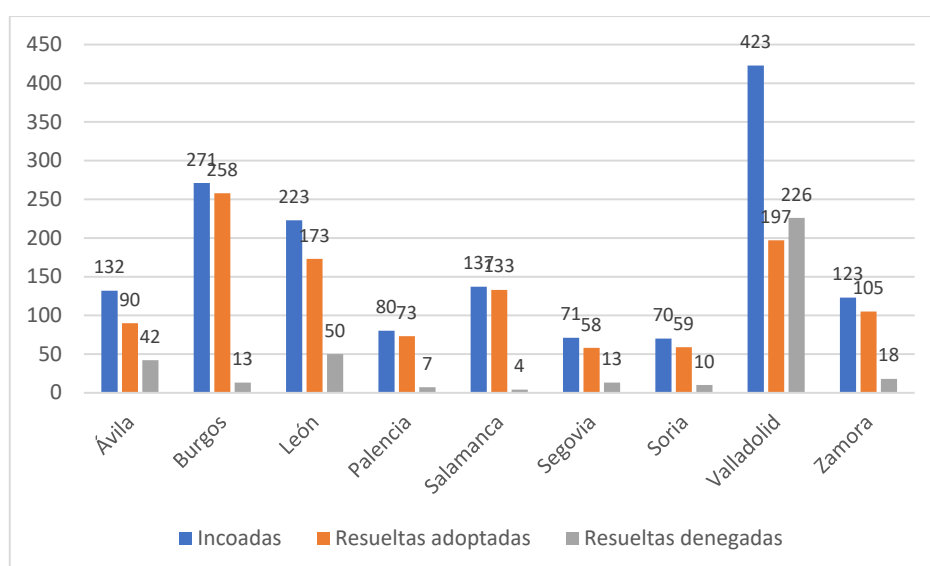
El análisis provincial vuelve a situar en 2019, como ya ocurriera en 2018, a Valladolid, Burgos y León como las provincias con un mayor número de órdenes incoadas y medidas de protección de mujeres víctimas de violencia (423, 271 y 223 respectivamente, lo que supone el 60% de toda la comunidad autónoma). Soria, Segovia y Palencia son las que presentan registros más bajos (70, 71 y 80; entre las tres apenas suman el 14,4% del total).

**Cuadro 3.7.4-4**  
**Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2019.**

Provincias	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas adoptadas	%	Resueltas Denegadas	%
Ávila	132	0	90	68	42	32
Burgos	271	0	258	95	13	5
León	223	0	173	78	50	22
Palencia	80	0	73	91	7	9
Salamanca	137	0	133	97	4	3
Segovia	71	0	58	82	13	18
Soria	70	1	59	84	10	14
Valladolid	423	0	197	47	226	53
Zamora	123	0	105	85	18	15
<b>Castilla y León</b>	<b>1530</b>	<b>1</b>	<b>1146</b>	<b>68</b>	<b>383</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

**Gráfico 3.7.4-4**  
**Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2019**

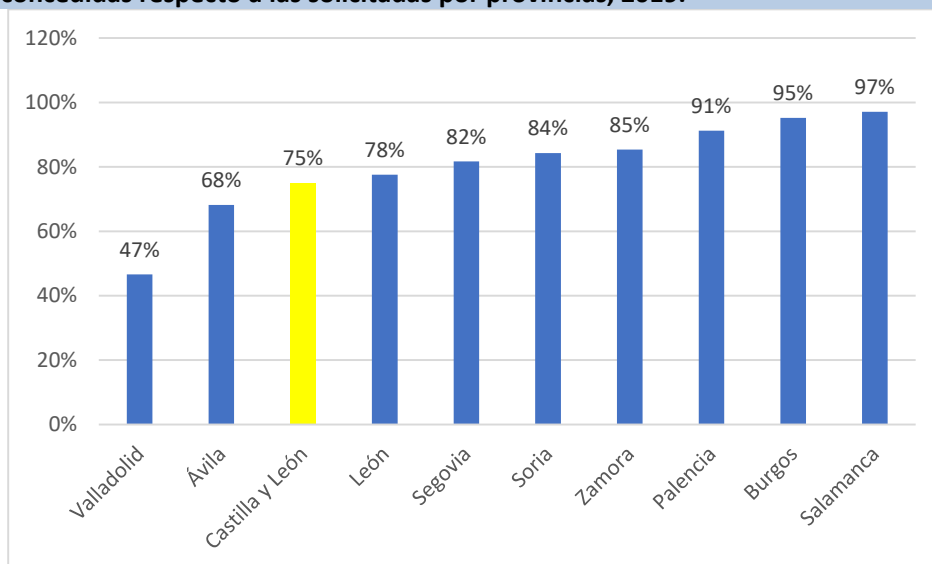


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Salamanca y Burgos son las provincias que registran un mayor porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección concedidas (97% y 95% respectivamente), mientras que Valladolid y Ávila son, con los indicadores más bajos (47% y 68% respectivamente), las provincias que se encuentran por debajo de la media regional.



**Gráfico 3.7.4-5**  
**Porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2019.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a la Red de centros de acogida para víctimas de violencia de género de Castilla y León, durante 2019 el número total de mujeres atendidas en centros de emergencia fue de 192, 23 más que en 2018, y el número de menores fue de 107, es decir, 10 menos que el año anterior, mientras que en casas de acogida se atendieron a 105 mujeres (7 más que en 2018) y 77 menores (24 menos que en 2018). De las 192 mujeres atendidas en 2019 un total de 79 eran de origen extranjero. La ocupación en casas de acogida fue del 31,70% y en centros de emergencia el 39,80%, atendándose el 100% de la demanda solicitada en ambos casos.

**Cuadro 3.7.4-5**  
**Plazas y Personas atendidas en centros de emergencia, casas de acogida y en viviendas adjudicadas, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León**

Recurso	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total menores atendidos		Plazas disponibles	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Centros de emergencia	103	113	66	79	169	192	117	107	41	41
Casas de Acogida	39	65	59	40	98	105	101	77	178	178
Viviendas *	6	12	5	3	11	15	17	30	11	15
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>190</b>	<b>130</b>	<b>122</b>	<b>278</b>	<b>312</b>	<b>235</b>	<b>214</b>	<b>230</b>	<b>234</b>

\* 15 viviendas han atendido a 45 personas usuarias

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**Cuadro 3.7.4-6**  
**Número de plazas, demanda y ocupación en 2019**

Tipo de centro	Índice de Ocupación
Casas de Acogida	31,70%
Centros de Emergencia	39,80%
<b>TOTAL</b>	<b>33,10%</b>

Se ha atendido el 100% de la demanda solicitada en centros y casas de acogida.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2019 se registraron 109 ayudas de este tipo, frente a 92 que se registraron en 2018, incrementándose un 18,5%.

**Cuadro 3.7.4-7**  
**Número de ayudas de pago único (artículo 27) para víctimas de violencia de género en Castilla y León**

Año	Número de ayudas concedidas
2015	51
2016	80
2017	75
2018	92
<b>2019</b>	<b>109</b>

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. El número de estas ayudas ha disminuido en 2019 de 110 a 124.

**Cuadro 3.7.4-8**  
**Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León**

Año	Número de ayudas para cambio de residencia
2015	138
2016	115
2017	135
<b>2018</b>	<b>110</b>
<b>2019</b>	<b>124</b>

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Al servicio de las mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género se encuentran tres números de atención telefónica: el 012-Mujer, el 016 y el 112. El teléfono de información 012 Mujer es un servicio específico de Castilla y León, que actúa como punto de información para las mujeres, primordialmente para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia, pero que aún no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. Este servicio no está disponible las 24 horas al día. El 016 es un servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género prestado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional (con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas).

El teléfono 016 recibió, en 2019, un total de 3.108 llamadas, 843 de personas allegadas y/o familiares y 2.157 de mujeres usuarias, 80 de otras personas y 28 no consta el carácter. El conjunto acumulado supone una disminución del 14,6%.

**Cuadro 3.7.4-9**

**Número de llamadas en Castilla y León al número 016**

Año	Usuarias	Familiares/Personas allegadas	Otros	No consta	Total	Var. %
2014	2.217	776	62	0	3.055	3,5
2015	2.744	987	81	0	3.812	24,8
2016	2.796	1.023	96	0	3.915	2,7
2017	2.699	1.031	84	0	3.814	-2,6
2018	2.541	968	79	54	3.642	-4,5
<b>2019</b>	<b>2.157</b>	<b>843</b>	<b>80</b>	<b>28</b>	<b>3.108</b>	<b>-14,6-</b>

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El 112 es un teléfono de emergencias, de atención ininterrumpida de lunes a domingo las 24 horas del día, que cuenta con un protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género. Según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales el número de llamadas a este número con contenido de violencia de género en 2019 alcanzó las 3.399.

**Cuadro 3.7.4-10**

**Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias**

Año	Número de llamadas
2015	1.110
2016	1.709
2017	2.808
2018	3.072
<b>2019</b>	<b>3.399</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales a partir de los datos de la Agencia de Protección Civil.

En el programa de asesoramiento técnico especializado (psicológico en sede policial) a víctimas de violencia de género, dirigida tanto a las mujeres como a las personas a su cargo, para que superen las secuelas generadas por el maltrato se atendió en 2019 a 348 mujeres, 2 menores y 5 personas que son

familiares de la víctima.

**Cuadro 3.7.4-11**  
**Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado**  
**(psicológico en sede policial) a víctimas de violencia de género, 2019**

Provincia	Mujeres	Menores	Familiares
Ávila	26	2	
Burgos	58		1
León	15		
Palencia	11		
Salamanca	23		1
Segovia	3		
Soria	6		1
Valladolid	181		
Zamora	25		2
<b>Total</b>	<b>348</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

Nota: En 2019 se añade una nueva prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico, consistente en atención de las urgencias en sede policial. Se incorpora aparte al tratarse de una prestación diferente, consistente en una intervención urgente en un momento puntual.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El servicio de asesoramiento jurídico supone dar información y asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres víctimas violencia de género en materia civil, penal, administrativa, laboral, tributaria o cualquier otra materia que guarde relación con su situación. Se presta de forma presencial o telefónica. Este servicio ha atendido en 2019 a 108 mujeres en un total de 208 prestaciones.

**Cuadro 3.7.4-12**  
**Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género**

Provincia	2018	2019	%
Ávila	19	19	9,13
Burgos	24	16	7,69
León	10	20	9,62
Palencia	12	16	7,69
Salamanca	12	7	3,37
Segovia	18	14	6,73
Soria	1	2	0,96
Valladolid	80	112	53,85
Zamora	5	2	0,96
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>208</b>	<b>100,00</b>

Nota: En 2019 se computan los datos de la prestación de orientación jurídica social realizada por Cruz Roja y realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**Cuadro 3.7.4-13**  
**Personas atendidas en asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género (agresiones sexuales y huérfanos)**

Provincia	2019 (mujeres)	%	2019 (huérfanos/as)	%
Ávila	0	0,00		
Burgos	5	4,63		
León	19	17,59		
Palencia	8	7,41		
Salamanca	13	12,04		
Segovia	0	0,00		
Soria	4	3,70		
Valladolid	48	44,44	1	100,00
Zamora	11	10,19		
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>	<b>100,00</b>

Nota: En 2019 se computan los datos del servicio de atención a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, realizadas por el Colegio de la Abogacía de Castilla y León y los del servicio de atención a huérfanos de violencia de género.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el Programa Fénix durante 2019 recibieron tratamiento 50 hombres, 2 más que en el año anterior.

<b>Cuadro 3.7.4-14</b>		
<b>Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento)</b>		
	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Ávila	5	3
Burgos	3	9
León	8	8
Palencia	2	1
Salamanca	4	2
Segovia	3	2
Soria	2	1
Valladolid	20	23
Zamora	1	1
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>50</b>

Nota: En 2019 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa Fénix y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### 3.7.4.2. Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La Agenda para la igualdad de género 2020, se aprobó mediante Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León, y constituye desde esa fecha el marco de intervención y la planificación de las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

La Agenda para la igualdad de género 2020 cuenta con 6 áreas de intervención: política institucional; empresa, empleo y tecnología; medio rural; educación y juventud; salud y políticas sociales y violencia de género.

La realización de las medidas o actuaciones recogidas en la Agenda, son competencia de las diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León y cuentan con un desarrollo temporal hasta el año 2020 incluido.

En el año 2019 el Comité de Igualdad, formado por los representantes de todas las Consejerías se reunió el 25 de abril de 2019 para abordar la necesidad de aportar los datos de ejecución de 2018 y planificación del año 2019 y para informar a los miembros del Comité de las ofertas formativas para los miembros del Comité de igualdad en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los datos de ejecución correspondientes al año 2019 son: 9.294.984,65 euros y en un total de 46 actuaciones.

La Dirección General de la Mujer realiza informes de los borradores de proyectos normativos o de

planes remitidos por los diversos centros directivos de la Junta de Castilla y León, valorando la evaluación de impacto realizada por ellos en la memoria aportada. En 2019 se han emitido 33 informes.

El día 25 de noviembre de 2019 se celebró la reunión de la Sección de Género del Observatorio de Castilla y León, presidida por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades. En este órgano en el que se encuentran representadas las consejerías competentes en materia de mujer- Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Sanidad, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en representación de las entidades locales de Castilla y León, cada una de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León, (UGT y CCOO) la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE); la Delegación del Gobierno en Castilla y León; las universidades públicas de Castilla y León a través del Consejo de Universidades de Castilla y León; las Federaciones de Asociaciones de Mujeres inscritas en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades; las Asociaciones de Mujeres inscritas en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades que realicen actuaciones a favor de la mujer del ámbito rural; la Organización Profesional Agraria más representativa en Castilla y León.

En la reunión del Observatorio se han analizado los datos regionales sobre violencia de género en Castilla y León y los avances en el desarrollo del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género ‘Objetivo Violencia Cero’.

Enmarcadas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo se encuentran las políticas de empleo de nuestra Comunidad. Cabe recordar que algunas de las actuaciones relacionadas con este ámbito son analizadas en el epígrafe 2.2 Políticas de empleo de este Informe.

En el marco del Decreto 20/2018 de 5 de julio, por el que se regula el distintivo “Óptima Castilla y León dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral, con la finalidad de dar visibilidad a las acciones empresariales en ese ámbito, se conceden los siguientes distintivos Óptima Castilla y León a empresas y entidades. En el 2019 se entregó el distintivo a 12 entidades, y a fecha 31 de diciembre de 2019, 96 empresas de Castilla y León, eran poseedoras del distintivo.

### ❖ Programa IO Empresa

Mediante el Programa IO Empresas, se ofrece un paquete de servicios y ayudas a las empresas y entidades de la región para la implantación de medidas y planes de igualdad en el ámbito laboral.

En 2019 se han realizado actuaciones en relación con la difusión, formación y asesoramiento a personas físicas y jurídicas para la implantación de acciones positivas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa. Concretamente las siguientes acciones:

- ✓ Servicio de información, orientación o asesoramiento: 21.613 consultas atendidas en total (información, asesoramientos personalizados, difusión). Del total de consultas atendidas 22 corresponden a asesoramientos presenciales,
- ✓ Servicio de formación en Igualdad para empresas, 5 cursos online con varias ediciones (11 acciones formativas), en el que han sido formadas 1.294 personas: Planes y Medidas de



Igualdad, Igualdad de Oportunidades en el día a día de la empresa, Prevención del Acoso Sexual y del Acoso por razón de Sexo, Corresponsabilidad y Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, Liderazgo en la empresa desde la perspectiva de género.

- ✓ Sesiones de sensibilización a empresas, profesionales y futuros profesionales:
  - Jornadas de Sensibilización para Profesionales y Futuros Profesionales, con un total de 373 participantes.
  - Jornadas Informativas para Empresarios, Directivos y Mandos Intermedios de empresas, 263 asistentes.

Con fecha 30 de mayo de 2019, se hizo pública la resolución de la convocatoria de ayudas a las empresas y entidades de la Comunidad que han adoptado planes o medidas de igualdad dentro del ámbito laboral. En 2019 las ayudas fueron resueltas el 22 de octubre, y han resultado beneficiadas 93 empresas y 22 entidades sin ánimo de lucro de la región comprometidas con la implantación de medidas y planes de igualdad dentro de su organización en las siguientes áreas: acceso al empleo, condiciones de trabajo y desarrollo profesional, prevención del acoso, comunicación y lenguaje y formación.

**Cuadro 3.7.4-15**  
**Empresas con medidas de promoción de la igualdad en Castilla y León, 2019**

Áreas / Medidas	Empresas y Asociaciones <sup>(1)</sup>	% <sup>(2)</sup>
Acceso al empleo y selección	38	32
Condiciones de trabajo (Clasificación profesional; igualdad retributiva; promoción)	73	61
Prevención del acoso	85	71
Comunicación y lenguaje	92	77
Formación a mujeres	26	22
Formación en igualdad	89	74
Plan de Igualdad y diagnóstico	53	44
<b>EMPRESAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS</b>	<b>120</b>	

<sup>(1)</sup> Una empresa puede realizar varias medidas

<sup>(2)</sup> % de empresas y entidades de las 120, que desarrollan cada una de las medidas

Fuente; Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Con fecha 22 de octubre de 2018, se hizo pública en la página web de la Junta de Castilla y León, la resolución de la convocatoria de ayudas a las empresas y entidades de la Comunidad que han adoptado medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León, en el marco del programa IO Empresas.

Este año las ayudas fueron convocadas el 24 de mayo de y resultaron beneficiadas 31 empresas y 8 entidades sin ánimo de lucro de la región comprometidas con la implantación de medidas en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Aún no están los datos disponibles de las actuaciones en el año 2019.

#### ❖ **Programa Empleo y Mujer Castilla y León (PEMICYL).**

La Junta de Castilla y León en colaboración con la Fundación Santa M<sup>a</sup> La Real del Patrimonio Histórico, por la cual, se desarrollará el programa EMPLEO Y MUJER CASTILLA Y LEÓN, en las nueve capitales de provincia de la Comunidad y se añaden los municipios mineros de Pola de Gordón (León) y Guardo (Palencia).

El Programa Empleo y Mujer (PEMICYL) tiene como objetivo facilitar la inserción socio laboral de mujeres en riesgo de exclusión social, mediante la capacitación, mejora de la empleabilidad y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Este Programa ha contado en total con la participación en el año 2019 de 312 mujeres de las cuales 100 eran mujeres víctimas de violencia de género.

Uno de los ejes fundamentales del Programa ha sido el de la intermediación laboral, contactando con más de 194 empresas de la Comunidad, con las que la Fundación ya ha trabajado en otros proyectos de inserción laboral. Uno de los pilares del programa es la creación de una red empresarial de apoyo a mujeres en situación de exclusión social, mediante acuerdos de participación con las empresas.

De las 312 mujeres participantes en el programa en año 2019, 152 han encontrado un empleo por cuenta ajena, siendo 50 de ellas mujeres víctima de violencia de género. Además 3 mujeres participantes han decidido emprender proyectos de autoempleo y se han iniciado 60 formaciones.

#### ❖ **Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.**

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo de Castilla y León 2014-2020, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

La convocatoria va destinada a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, a través de la financiación de su contratación a empresas y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de contribuir a que las mujeres víctimas de violencia de género alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, con el objetivo fundamental de lograr su plena integración social.

Durante el 2019 se han subvencionado un total de 11 contrataciones: 6 temporales y 5 indefinidas.

## ❖ Programa “STEM TALENT GIRL”.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León han considerado necesario fomentar proyectos educativos para el desarrollo del talento y las vocaciones en las áreas de las carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) dirigidos especialmente a niñas y mujeres para reducir así la brecha de género existente.

Se ha puesto el proyecto educativo “STEM TALENT GIRL”, para el desarrollo del talento y el fomento de vocaciones científicas y tecnológicas dirigido a niñas y mujeres de Castilla y León, en colaboración con la Fundación ASTI Talent And Technology Foundation.

El programa educativo STEM TALENT GIRL, se compone de tres subprogramas:

- El programa “Science for her”, dirigido a la identificación del talento y el fomento de vocaciones STEM en 60 alumnas de 3º y 4º de Secundaria mediante masterclass y sesiones con mujeres mentoras. En este programa se identificará el talento de las alumnas candidatas, se selecciona a las niñas participantes y se enriquece su conocimiento y desarrollo de competencias. Además se las pone en contacto con mujeres relevantes en el ámbito STEM y experimentan en primera persona y en contextos profesionales reales del ámbito STEM.
- El programa “Mentor Women”, de mentorización dirigido a 30 alumnas de Bachillerato y Universidad. Las alumnas son mentorizadas por profesionales STEM que acompañarán y orientarán su desarrollo profesional, desarrollando proyectos de mutuo interés en función de la etapa educativa de la alumna. Consta de una plataforma de mentoras, masterclass para enriquecer el conocimiento y becas internacionales consistentes en ayudas económicas durante los meses de verano para realizar estancias internacionales en los meses de verano donde además de fomentar las vocaciones STEM, pueden mejorar su nivel de idioma.
- Programa “Real Work”, de becas y prácticas en empresas de base tecnológica para mujeres emprendedoras con talento y recién graduadas en la universidad. Aparte de la ayuda económica, todas las alumnas tienen prioridad en las ofertas laborales de las empresas colaboradoras del programa y forman parte de una bolsa de empleo. Además, cada alumna tiene asignada una mentora que le irá orientando profesionalmente y hará un seguimiento mensual de la misma.

En el curso escolar 2018/2019, el programa se desarrolló en las provincias de Burgos y Valladolid, Ávila, León, Salamanca y Segovia, de los meses de octubre de 2018 a julio de 2019. Los datos de este curso son los siguientes:

- 638 participantes.
- 161 actividades en las 6 sedes.
- 441 procesos de Talent Search In level.
- 882 informes enviados a las familias.
- Identificación de 190 alumnas con alto potencial para su orientación académica en ámbitos STEM.

- 111 centros educativos.
- 48 master class programadas.
- Realización de 48 master class con cerca de 3.000 asistentes.
- 26 empresas colaboradoras.
- Incorporación de más 250 mentoras a la red de mentoras “STEM Talent Girl”.
- 18 sesiones de shadowing.
- 22 talleres tecnológicos.
- Más de 7.000 seguidores en redes sociales.
- 99% de satisfacción de las familias.
- 245 mentoras del programa de Castilla y León.

#### ❖ Programa de sensibilización escolar “ENTRE IGUALES”.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Educación, promueven la realización de una actividad de sensibilización y promoción de la igualdad de género, dirigida al alumnado de Castilla y León, sirviéndose de los medios que ofrecen las TICs.

La actividad, objeto de la Campaña “ENTRE IGUALES”, que se desarrolló en 2019 por cuarto año consecutivo, consistió en la presentación de dibujos y audiovisuales, dependiendo de la categoría a través de la que se participase, con la finalidad de fomentar entre el alumnado infantil y adolescente, valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres contribuyendo a eliminar comportamientos y actitudes que mantengan los estereotipos de género.

Pudieron participar en esta actividad las aulas de los centros educativos públicos y concertados de Castilla y León a través de alguna de las siguientes categorías:

- Categoría 1ª: Alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria y centros de educación especial. Participaron en la actividad a través de la realización de un dibujo, que giró en torno las diferentes profesiones del área STEM (Matemáticas, Tecnología, Ciencias e Ingenierías) que llevará como título “A las chicas y chicos nos gusta estudiar ciencia y tecnología”.
- Categoría 2ª: Alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), 1º y 2º curso de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica y centros de educación especial. Participaron en la actividad a través de la elaboración de un audiovisual, que girara en torno a la sensibilización en materia de violencia de género y que llevara como título “Yo digo cero”.

En la actividad han participado 58 centros escolares a través de 118 aulas. Han participado un total de 1.677 estudiantes: 873 niñas y 804 niños.

### ❖ **Jornadas de Sensibilización sobre explotación sexual de mujeres y niñas.**

La Agenda para la Igualdad de Género 2020, otorga especial atención a las mujeres y niñas sometidas a explotación sexual, por ser la máxima expresión de la violencia ejercida contra ellas.

En el año 2019 se organizaron, dos jornadas de formación y sensibilización en la materia dirigidas al profesorado, alumnado y padres y madres, de dos centros educativos de la región, en concreto de las provincias de Ávila el 5 de noviembre y Zamora el 28 de octubre, teniendo como base un documental dirigido por Mabel Lozano.

A las mismas acudieron 625 personas: 502 alumnos y alumnas, 10 centros educativos, 123 profesores y familias.

### ❖ **Programa ADA.**

También a iniciativa del Instituto de la Mujer en colaboración con la Dirección General de la Mujer, tiene como objetivo general incentivar el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio. El programa ADA plantea la vida de Ada Byron como hilo conductor en el desarrollo de las actividades didácticas, de manera que se relacionen con diferentes hitos importantes en su vida y que corresponden a su proceso gradual de motivación y descubrimiento.

Se han realizado talleres en 5 centros educativos, participando 50 niñas y 60 niños (total 110).

### ❖ **Jornada INTERCAMBIA.**

El Instituto de la Mujer y el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, celebran anualmente una jornada de intercambio de experiencias exitosas en el ámbito educativo y la igualdad de género.

En el año 2019, durante los días 30 y 31 de octubre se celebró la jornada que giró en torno al tema “Coeducar: Educar para el futuro”, al que acudieron los representantes de los organismos de igualdad y de la Consejería de Educación de todas las Comunidades Autónomas.

El objetivo fue ofrecer un espacio para compartir e intercambiar conocimientos, proyectos, recursos y materiales que promuevan la coeducación y la prevención de la violencia contra las mujeres y que se estén implementando en la actualidad en las diferentes Administraciones Educativas.

### ❖ **Actuaciones con las universidades de Castilla y León: Convenios de colaboración con las Universidades de Castilla y León.**

Tras la firma en marzo de 2017 del Convenio Marco con todas las Universidades, en 2018 se han firmado convenios con 8 de las 9 Universidades de Castilla y León, en los que se recogen, entre otras, actuaciones de sensibilización y formación a la comunidad universitaria, de investigación en igualdad y

violencia de género, el establecimiento de una red de responsables de igualdad y la aplicación a cada universidad de un protocolo de detección y derivación de situaciones de violencia de género.

Las Universidades firmantes son: Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid, Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad Europea Miguel de Cervantes, IE University y Universidad Isabel I de Castilla.

Tras la firma de los convenios, se concedió una subvención directa a cada una de las Universidades para la realización de las actuaciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género durante el curso 2018/2019.

Se han realizado un total de 91 actuaciones:

- Las acciones concretas que se han llevado a cabo se pueden agrupar en las siguientes categorías:
  - Acciones de formación tanto a Alumnos, como a personal Docente e investigador y personal de servicios.
  - Celebración de congresos, simposios, ciclos de conferencias, etc.
  - Campañas de información y sensibilización.
  - Talleres, exposiciones, representaciones teatrales y visionado de material audiovisual (documentales, películas, etc.)
  - Trabajos de investigación, edición de obras y/o libros...
  - Creación redes de igualdad en las universidades.

#### ❖ **Programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género dirigidos a jóvenes y adolescentes.**

Mediante ORDEN FAM 463/2018, de 24 de abril, modificada por Orden FAM/420/2019, de 2 de mayo, se aprobaron las bases de subvenciones que se convocaron el 21 de mayo de 2019, para el desarrollo de programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género en Castilla y León. Los proyectos se desarrollan a través de varias líneas programáticas.

En la línea b) se desarrollan proyectos de información, formación y sensibilización destinados a prevenir la violencia de género en el ámbito educativo, dirigidos a jóvenes y adolescentes

Han sido subvencionados 5 proyectos,

En el ámbito universitario, se han realizado 16 talleres formativos, trabajando nuevos enfoques y visiones de la realidad hombre-mujer, desde un modelo moderno recogiendo aspectos psicosociales y jurídicos, en los que han participado 411 jóvenes universitarios, 310 mujeres y 101 hombres.

En otros ámbitos educativos se han desarrollado 224 actuaciones en las que han participado 4.232 personas: 1.365 mujeres, 1.095 hombres (1.772 pendientes de desagregar).

En la línea c) se desarrollan proyectos de información, formación y sensibilización destinados a prevenir las agresiones sexuales, dirigidas a toda la sociedad y especialmente a jóvenes y adolescentes. Han sido subvencionados 9 proyectos.

En el ámbito universitario, se han realizado 8 talleres formativos: “Relaciones sexuales saludables. Me interesa, te interesa”, en los que han participado 566 jóvenes universitarios, 318 mujeres y 248 hombres.

En otros ámbitos educativos se han desarrollado 245 actuaciones en las que han participado 4.988 personas: 2.765 mujeres, 2.223 hombres.

La línea d) se refiere proyectos dirigidos a jóvenes y adolescentes en situación de riesgo, para favorecer su inclusión social.

En ella se han financiado dos proyectos, que han llegado a 580 menores y jóvenes en situación de riesgo de forma directa y a 450 de forma indirecta.

#### ❖ **Actuaciones en colaboración con el Consejo de la Juventud.**

En 2018 y a través de la firma el 22 de mayo de 2018 de un convenio, se ha iniciado una colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Consejo de la Juventud, para el desarrollo de actuaciones formativas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género, en los ámbitos de asociacionismo juvenil, Universidades y centros educativos

Las principales actuaciones realizadas en el año 2019 en ejecución del citado convenio han sido:

- Encuentros autonómicos y provinciales con las distintas formas organizadas de participación juvenil, dirigidas al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.
- Realización de charlas en el ámbito de la juventud universitaria, a través de las federaciones y asociaciones de estudiantes, dirigidas a fomentar la concienciación sobre la igualdad entre mujeres y hombres y el rechazo de las actitudes violentas hacia las mujeres.
- Realización de charlas en el ámbito de las entidades integradas en el Consejo de la Juventud, dirigidas a fomentar la concienciación sobre la igualdad entre mujeres y hombres y el rechazo de las actitudes violentas hacia las mujeres.
- Realización de campañas de difusión dirigidas a la sociedad y en particular a la juventud, y elaboración de material divulgativo.
- Proyecto: JUVENTUD EN RED (ADA). Campaña de prevención de las agresiones sexuales: prevención y tratamiento ante situaciones de violencia en el mundo virtual.
- Jornadas formativas para técnicos/as de juventud y personas jóvenes sobre trata y prostitución. El proyecto tiene como objetivo fomentar el conocimiento de las diferentes realidades que se vive en el mundo sobre los derechos humanos en materia de trata y prostitución.

- Jornadas sobre violencia sexual. El Proyecto tiene como objetivo fomentar el conocimiento de las diferentes realidades que se vive en el mundo sobre los derechos humanos en materia concreta sobre violencias sexuales.

Se ha llegado a 6.069 adolescentes y jóvenes de los siguientes ámbitos:

- Universidades: 621
- Centros Educativos: 3.874
- Asociaciones juveniles: 1.574

Todas las personas participantes, han recibido formación presencial en igualdad y prevención de la violencia de género, especialmente la ejercida mediante las formas más utilizadas por el colectivo de jóvenes: internet, redes sociales, etc.

### ❖ **Actuaciones en colaboración con la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León (AFEDECYL).**

En colaboración con la Consejería de Cultura y la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León (AFEDECYL) se han desarrollado actuaciones de promoción de la igualdad en el ámbito deportivo en 2019:

- Proyecto para el fomento de la igualdad de género en la práctica deportiva en edades tempranas, en los centros educativos de Castilla y León, llevado a cabo en las nueve provincias de Castilla y León. Participaron un total de 822 alumnas y alumnos, de entre 9 y 13 años de edad.
- Inicio de la campaña/reto por toda la Comunidad para el fomento y promoción del deporte femenino

Bajo el lema “La Igualdad me importa” se quiere fomentar la presencia de público en las competiciones deportivas femeninas de Castilla y León para visibilizar a las mujeres como deportistas de éxito, para que los niños y niñas de Castilla y León tengan modelos femeninos a las que admirar e imitar al mismo tiempo se de valor a las competiciones femeninas con el incremento de público interesado en ver y disfrutar con el deporte femenino.

Para conseguirlo durante los meses de diciembre, enero, y febrero, los internautas que acudan a una competición deportiva femenina en Castilla y León tienen que compartir una foto del pabellón o estadio y el partido/competición que están viendo con el hashtag #Yovoyaverte y entran en el sorteo de un viaje para dos personas para acudir a la final femenina del Mutua Open Madrid de Tenis.

- Actividad para el fomento de la igualdad en el deporte en la feria del deporte AFEDECYL (durante las fiestas de Valladolid).

La Feria del Deporte está estructurada en formato yincana, donde las niñas y niños participantes van conociendo los diferentes deportes y van probándolos. La actividad que se realiza es incluir al final de la yincana alguna actividad acerca de la igualdad entre niñas y niños en la práctica deportiva.



❖ **Programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género a través del deporte.**

Mediante ORDEN FAM 463/2018, de 24 de abril, modificada por Orden FAM/420/2019, de 2 de mayo, se aprobaron las bases de subvenciones que se convocaron el 21 de mayo de 2019, para el desarrollo de programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género en Castilla y León. Los proyectos se desarrollan a través de varias líneas programáticas. Una de ellas la e) se refiere proyectos de sensibilización y formación realizados en el ámbito deportivo a través de entidades deportivas y fundaciones, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personal técnico deportivo y sociedad en general.

Dicha línea, permitió la realización de 5 programas de igualdad de género y prevención de la violencia con un gran alcance en todo el territorio autonómico e incluso nacional, a través de las redes sociales y publicidad en equitaciones, instalaciones, medios de transporte, etc. Asimismo, se formó a jugadores y jugadoras, personal técnico, árbitros y entrenadores.

❖ **Actuaciones en el medio rural.**

Mediante ORDEN FAM 463/2018, de 24 de abril, modificada por Orden FAM/420/2019, de 2 de mayo, se aprobaron las bases de subvenciones convocadas el 21 de mayo de 2019, para el desarrollo de programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género en Castilla y León. Los proyectos se desarrollan a través de varias líneas programáticas. Una de ellas la f) cuyos proyectos se dirigen a mujeres del medio rural que incluyan acciones para el empoderamiento, formación en nuevas tecnologías, asesoramiento para la distribución de sus productos, sensibilización y formación en violencia de género.

A través de esta línea programática se han financiado 10 proyectos llevados a cabo por entidades del medio rural, en los que han participado 1.708 mujeres.

Las entidades subvencionadas han desarrollado diferentes proyectos que mantienen como denominador común “el acceso de las mujeres del medio rural a los recursos económicos, tecnológicos, sociales, participativos y de formación con el fin de favorecer la permanencia en su entorno en igualdad de oportunidades y como elemento clave en el asentamiento de la población para que la que se contempla. (Objetivo general definido en el Área 3- Medio Rural de la Agenda para la igualdad 2020. Incluyen medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género, de igualdad de oportunidades, formativas, atención directa, acceso a las tecnologías, etc.

❖ **Programas, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, de pre capacitación e inserción laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, en el ámbito de Castilla y León.**

La Orden FAM/422/2019, de 2 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 7 de mayo, modificó la Orden FAM/462/2018, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el desarrollo de

proyectos dentro del programa de pre capacitación e inserción laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, en el ámbito de Castilla y León.

Estas subvenciones, establecían las siguientes líneas programáticas:

- a) Línea programática de atención a mujeres inmigrantes: proyectos integrales de asesoramiento e intervención social dirigidos a paliar las dificultades específicas y de especial vulnerabilidad derivada de la doble condición de mujer e inmigrante, incidiendo en los aspectos de formación y capacitación que favorezcan y faciliten la participación comunitaria y su inserción laboral.
- b) Línea programática destinada a la integración personal, social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.
- c) Línea programática de atención a las necesidades de mujeres con discapacidad: proyectos integrales basados en la pre-capacitación para su inserción laboral y en la formación en igualdad y en prevención de la violencia de género.
- d) Línea programática de atención a mujeres de etnia gitana: proyectos que, desde la perspectiva cultural y de género, promuevan su integración social y laboral para su desarrollo personal y profesional., social y laboral de mujeres especialmente vulnerables y no incluidas en las líneas programáticas anteriores: mujeres prostitutas, mujeres drogodependientes, etc.

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2019, se resolvió la concesión de estas subvenciones, lo que ha permitido financiar 19 proyectos de entidades del tercer sector, para su ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Están pendientes de extraer los datos de 2019. A lo largo del 2018 se llevaron a cabo 17 proyectos, participando en ellos 1.060 personas en situación de vulnerabilidad, de las cuales 1.037 son mujeres y 23 son hombres.

#### ❖ **Proyectos dentro del Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género.**

Mediante Orden FAM 463/2018, de 24 de abril, modificada por Orden FAM/420/2019, de 2 de mayo, se aprobaron las bases de subvenciones convocadas el 21 de mayo de 2019, para el desarrollo de programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género en Castilla y León. Los proyectos se desarrollan a través de varias líneas programáticas.

La línea programática a) de lucha contra la violencia de género, que incluye proyectos para el asesoramiento y la atención a las víctimas de violencia de género con el fin de mejorar su autonomía personal. En esta línea se han desarrollado 6 proyectos.

En estos proyectos, entre otras prestaciones, se ha dado información especializada de violencia de género (1.245 personas atendidas), acompañamiento jurídico social a la mujer víctima de violencia de

género (688 mujeres atendidas), apoyo psicológico a víctimas de violencia de género (672) y apoyo a la integración socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género (110 mujeres víctimas).

La línea programática h) dirigida a mujeres especialmente vulnerables, se refiere proyectos destinados a la atención de las necesidades de mujeres con discapacidad basados en la formación en igualdad y en prevención de la violencia de género.

En el año 2019, se han ejecutado 3 programas dirigidos a estas mujeres, en las que han participado 161 mujeres con discapacidad.

La línea programática i) dirigida a mujeres especialmente vulnerables desarrolla proyectos de prevención, información, formación y sensibilización y atención a mujeres prostituidas.

Estos proyectos recogen actuaciones dirigidas a la atención integral de mujeres en contextos de prostitución mediante el desarrollo habilidades de cuidado personal, apoyo social, psicológico, jurídico y orientación formativo-laboral, valorando también la concurrencia de otras vulnerabilidades como la drogodependencia. También contemplan actuaciones dirigidas a la sensibilización de la población en general sobre la problemática de la prostitución como herramienta para frenar el crecimiento de este fenómeno.

Han sido desarrollados 4 proyectos. En dichos proyectos se ha atendido 1.590 mujeres, de las cuales 340 son de nacionalidad española 1.250 extranjeras.

La Línea programática i) dirigida a mujeres especialmente vulnerables, desarrolla proyectos de prevención, información, formación y sensibilización, detección y atención integral destinados a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Estos proyectos recogen actuaciones dirigidas a facilitar la identificación de víctimas de trata con fines de explotación sexual, promoviendo la atención integral de las víctimas con el fin de conseguir la recuperación de su independencia, el fomento de su autonomía y la integración en la sociedad. Incluyen actuaciones de asistencia y acompañamiento, atención psicológica, asesoramiento jurídico, educación preventiva y de salud sexual, así como formación acorde a sus necesidades orientada a la inserción laboral. También contemplan actuaciones dirigidas a la sensibilización de la población en general sobre la problemática de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, con el objetivo de contribuir a la toma de conciencia de los problemas que esta realidad implica y que afecta a un gran número de mujeres y niñas.

Han sido desarrollados 4 proyectos. En dichos proyectos se ha atendido 2.764 mujeres, de las cuales 451 son de nacionalidad española 2.313 extranjeras.

### 3.7.5. Red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad en Castilla y León

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año.

El mencionado Decreto-Ley se planteaba como objetivo fundamental atender y paliar, de manera extraordinaria, articulada y coordinada, las necesidades básicas amenazadas por la falta de ingresos de un número creciente de familias que se ven por ello expuestas a situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social. En el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión (octava directriz) entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) y las denominadas “prestaciones de emergencia”.

Dos años después, se aprobó la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de protección a familias de Castilla y León afectadas por la crisis, para consolidar normativamente y dotar de estabilidad a las medidas de protección que en su día se adoptaron de forma excepcional.

Durante 2017 se tramitó el Anteproyecto de Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León que fue consensuado en el seno del Diálogo Social y aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018.

Fue refrendado y aprobado por las Cortes con la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, define la Red como *“el instrumento de responsabilidad pública integrador del conjunto de recursos (...), destinados específicamente a prevenir y a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión social y laboral en el ámbito de Castilla y León, en el contexto de situaciones de exclusión social de toda tipología”* (artículo 1, apartado 2).

Su finalidad, de acuerdo al artículo 2 de la citada Ley, es *“ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica, entendida ésta como la situación en la que todas las personas puedan, en condiciones de igualdad, ejercer sus derechos, aprovechar sus capacidades y recursos, y las oportunidades que se encuentran en su medio”*.

El artículo 12 enumera los recursos que contempla la Red, en función del tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta:

- recursos de protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia;
- recursos de atención con acceso prioritario;

- otros recursos para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica;
- recursos de prevención.

Dentro de los recursos de protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia, entre otros, destacamos en el siguiente epígrafe la Renta Garantizada de Ciudadanía por el especial significado que ha tenido y tiene en nuestra comunidad y por el significativo aporte que ha supuesto a la ciudadanía en la eliminación o reducción del impacto de las situaciones de pobreza o riesgo de padecerla.

A fecha de cierre de este Informe no se disponía de información estadística sobre la Red.

### **Renta Garantizada de Ciudadanía.**

La Renta Garantizada de Ciudadanía nace en 2010 fruto de un acuerdo del dialogo social, y se configura como un recurso estable cuyo fin es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Para dicha integración se facilitará apoyo económico y actuaciones que se determinen en el proyecto individualizado de inserción. Se define como una prestación social, definida como derecho subjetivo, y de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar. Esta norma considera la exclusión social como una situación personal-familiar asociada a una carencia material que puede ser coyuntural o estructural: “Se entiende por situaciones de exclusión social aquellas en las que las personas carecen de los recursos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y se encuentran en un estado de dificultad personal y social. Las situaciones de exclusión social se considerarán como coyunturales cuando obedezcan exclusivamente a una carencia temporal de recursos, y como estructurales cuando concurren también en su origen factores sociales” (art. 6).

Además, establece que: “Su percepción se mantendrá en tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento y se cumplan las obligaciones y compromisos genéricos y los específicos que, en su caso, se determinen en el proyecto individualizado de inserción” (art. 4.5).

Asimismo, establece que la implicación de los destinatarios en los procesos de inclusión constituye un principio de inexcusable atención. Posteriormente, el Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis” flexibiliza las condiciones de acceso y amplía los supuestos de compatibilidad con otras prestaciones procedentes del ámbito de los servicios sociales o enmarcadas en la RPF o rentas procedentes de la actividad laboral.

Cabe recordad que a través de diversos Acuerdos del Diálogo Social se ha ido logrando la mejora de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Así, la Ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León añade cambios en la complementariedad con otras prestaciones. En concreto, se establece, por ejemplo, que

“excepcionalmente, cuando el solicitante perciba subsidio de desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial, subsidio parcial, inferior a la cuantía básica de renta garantizada de ciudadanía, podrá reconocerse esta prestación con carácter complementario hasta dicha cuantía básica, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para los destinatarios contemplados en el Título I” del Decreto Legislativo 1/2014.

Las diferentes modificaciones de la normativa de la Renta Garantizada de Ciudadanía han hecho que en 2019 se aprobará Texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León el (Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, publicado en el BOCyL de 15 de enero de 2019).

La RGC se inició en 2010, y las personas que hasta ese momento eran perceptoras del IMI (Ingreso Mínimo de Inserción) se incorporaron directamente a la RGC. Sucesivamente el número de personas perceptoras se ha ido incrementando hasta llegar a acumular en 2019 a 34.992, lo que supone un aumento del 5,6% respecto al año anterior (creciendo 2,4 puntos porcentuales menos); del total, el 58% fueron mujeres y el 42% varones.

**Cuadro 3.7.5-1**  
**Número de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León (datos acumulados)**

	2015	2016	2017	2018	2019
Varones	9.890	11.501	12.850	13.908	14.712
Mujeres	13.832	15.939	17.811	19.208	20.280
<b>TOTAL</b>	<b>23.722</b>	<b>27.440</b>	<b>30.661</b>	<b>33.116</b>	<b>34.992</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El desglose por provincias demuestra que la provincia de Valladolid es la que registró el mayor número de perceptores de RGC, un 24,3% del total

**Cuadro 3.7.5-2**  
**Número de titulares perceptores de RGC en Castilla y León según provincia y sexo 2019 (datos acumulados)**

Provincia	Varón	Mujer	Total
Ávila	923	1.384	2.307
Burgos	1.424	1.522	2.946
León	3.531	4.621	8.152
Palencia	1.268	1.824	3.092
Salamanca	1.737	2.711	4.448
Segovia	568	811	1.379
Soria	451	447	898
Valladolid	3.367	5.128	8.495
Zamora	1.443	1.832	3.275
<b>Total general</b>	<b>14.712</b>	<b>20.280</b>	<b>34.992</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

El 43,38% de las personas titulares de la Renta Garantizada de Ciudadanía en 2019 formaban parte de hogares unipersonales, el 19,50% de los hogares estaban formados por dos personas y el 15,68% por tres personas. Esta pauta se mantiene constante a lo largo de los últimos años puesto que, exactamente igual a 2018 y sin variación respecto al 2013, por ejemplo, cuando los porcentajes eran del 39% para los hogares unipersonales, del 18% para hogares formados por dos personas y del 17% para hogares de tres personas.

**Cuadro 3.7.5-3**  
**Número de personas titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar (datos acumulados)**

Nº de miembros	2015	2016	2017	2018	2019	%
1 persona	9.584	11.297	12.844	14.155	15.176	43,38
2 personas	4.526	5.300	6.010	6.467	6.825	19,50
3 personas	4.019	4.575	5.030	5.294	5.487	15,68
4 personas	3.117	3.524	3.831	4.053	4.225	12,07
5 personas	1.623	1.832	1.971	2.123	2.209	6,31
6 personas	615	664	716	755	795	2,27
7 personas	171	182	187	196	199	0,57
8 personas	55	54	58	58	62	0,18
9 o más personas	12	12	14	15	14	0,04
<b>Total titulares perceptores</b>	<b>23.722</b>	<b>27.440</b>	<b>30.661</b>	<b>33.116</b>	<b>34.992</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El número de solicitudes de esta prestación en 2019 aumentó un 5,6% respecto al año anterior, pasando de 79.889 a 84.365. Sin embargo, el número de titulares en nómina a fecha de 31 de diciembre de 2018 eran 1.415 menos que en 2018, lo que supone un descenso del 13,4%, debido, entre otros aspectos, al impacto de determinadas medidas de fomento de empleo pactadas en el Plan Anual de

Políticas de Empleo (PAPECYL), que inciden directamente en personas receptoras de RGC quienes se incorporan por un período no inferior a seis meses a un empleo, del que deriva una prestación o subsidio de desempleo y por tanto dejan de ser receptoras de RGC, lo que incide además directamente en el presupuesto.

**Cuadro 3.7.5-4**

**Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León (datos acumulados desde 1 de enero de 2011)**

Año	2018*	% 2018 s/ presentadas	%	2019*	% 2019 s/ presentadas	%
Presentadas	79.889			84.365		
Concluidas	78.246	97,94		83.366	98,82	
Desistimientos	14.150	17,71		15.047	17,83	
<b>Total resueltas</b>	<b>64.096</b>	<b>80,23</b>	<b>100,00</b>	<b>68.319</b>	<b>80,98</b>	<b>100,00</b>
Denegadas	31.052		48,33	33.327		48,78
Concedidas <sup>(1)</sup>	33.116		51,67	34.992		51,22
Titulares en nómina a 31/12	10.557			9.142		

Nota: \* Datos absolutos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León

El presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía en 2019 fue de 64.089.039,04 euros, es decir un 10,8% menos que el año anterior, continuando así la senda de reducción iniciada en año anterior después de varios años de aumento sostenido.

**Cuadro 3.7.5-5**

**Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía**

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var % ejecutado/ inicial	Var. absoluta	Var. % interanual
2015	54.970.531	72.975.958,37	32,75	18.004.627	18,68
2016	69.000.000	76.553.793,61	10,95	7.553.794	4,90
2017	76.531.667	77.714.006,97	1,54	1.182.340	1,52
2018	79.031.667	71.879.041,10	-9,05	-7.152.626	-7,51
<b>2019</b>	<b>79.031.667</b>	<b>64.089.039,04</b>	<b>-18,91</b>	<b>-14.942.628</b>	<b>-10,84</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral en 2019 fue de 2.800, un 16,7% menos que en el año anterior.

**Cuadro 3.7.5-6**



### Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral

	2016	2017	2018	2019
Nº de bajas	3.121	3.123	3.362	2.800

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

#### Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio.

Otra de las medidas contenidas en la Red, que señalamos por considerar que su impacto fue determinante en la solución de la situación de desahucio de las personas, fue el servicio integral de apoyo a las familias y las ayudas contra desahucio de la vivienda habitual.

La Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León establece en el artículo 13 los recursos de protección y de atención a las necesidades básicas de subsistencia y, dentro de éstos, al servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria. El artículo 21 de la misma Ley define a este servicio como un “servicio de información, asesoramiento y de interlocución con las entidades financieras, dirigido a familias que con carácter coyuntural presenten dificultades para atender las obligaciones derivadas de los préstamos hipotecarios, a fin de prevenir la situación de exclusión social que puede generar la pérdida de la vivienda habitual”. Según el apartado 3 del mismo artículo, este servicio tiene la consideración de prestación esencial cuando en sus destinatarios concurren los siguientes requisitos: “que la vivienda sea la única sobre la que se ostenta un derecho de propiedad y esté ubicada en Castilla y León; que el precio de adquisición de la vivienda sea inferior a trescientos mil euros”.

El número de familias atendidas por este servicio descendió en 2019 un 19,04% respecto a 2018, pasando de 814 en 2018 a 659 en 2019. La tasa de efectividad del servicio de interlocución en 2017 (último dato disponible) fue del 83,2%.

**Cuadro 3.7.5-7**  
**Número de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio en Castilla y León**

	Familias atendidas
2015	2.172
2016	1.611
2017	1.395
2018	814
<b>2019</b>	<b>659</b>
<b>% Var. 18-19</b>	<b>-19,04</b>
<b>Dif. 18-19</b>	<b>-155</b>

Nota: Estos datos no se pueden agregar ya que para cada año se toman familias con atención en curso (abiertas previamente sin cerrar y familias con atención iniciada en el año).

Fuente: Gerencia de servicios sociales de Castilla y León.

### 3.8 Prestaciones económicas de protección social.

Nuestro sistema de pensiones y prestaciones sociales representa una pieza fundamental de nuestro estado del bienestar consagrado en la Constitución Española de 1978. Se trata de un sistema apoyado en una serie de principios básicos como la universalidad, igualdad, solidaridad intergeneracional e interterritorial. En este ámbito, las prestaciones económicas se configuran como una política social sectorial orientada a garantizar unos ingresos que permitan a las personas beneficiarias hacer frente, al menos, a sus necesidades básicas. En España, con carácter general, las prestaciones de carácter contributivo son gestionadas directamente por la Seguridad Social y para las no contributivas la gestión es derivada a la Administración competente en materia de Servicios Sociales de las comunidades autónomas.

**Cuadro 3.8.1-1**  
**Número de pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España a 31 de diciembre de 2018 y 2019**

Año		Población <sup>(1)</sup>	Número de pensionistas <sup>(2)</sup>	Pensionistas por cada 100 habitantes	Importe nómina anual (millones)
2018	Castilla y León	2.410.819	563.978	23,39	8.009
	España	46.733.038	8.807.128	18,84	128.068
2019	Castilla y León	2.402.877	566.216	23,56	8.382
	España	47.100.396	8.897.979	18,89	134.629

<sup>(1)</sup> Datos a 1 de julio de 2018 y a 1 de julio de 2019. INE.

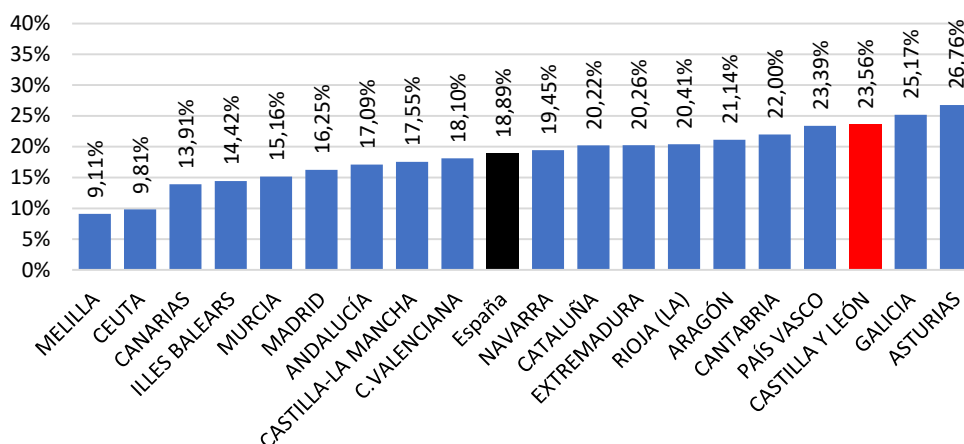
<sup>(2)</sup> Número de pensionistas sin doble cómputo.

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Sin duda, las pensiones se revelan como una de las medidas de política social de mayor impacto. Impacto que crece en intensidad tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista de las personas afectadas. A 31 de diciembre de 2019 había, en Castilla y León, 566.216 pensionistas, 2.237 más que en la misma fecha del año anterior. Ello representa una tasa de 23,56 pensionista por cada 100 habitantes, 0.17 puntos más que el año anterior y 4,67 puntos superior (+25%) a la tasa del conjunto de España. El importe total de la nómina anual del conjunto de pensiones en España durante el año 2019 ascendió a 134,6 mil millones de euros, lo que representa un incremento del 4,84% respecto del año anterior. En Castilla y León, la nómina anual ascendió a 8,3 mil millones de euros, representando un incremento del 4,66 % respecto del ejercicio anterior.

La relevancia económica de estas cifras se puede comprobar en su relación con el Producto Interior Bruto (PIB). En Castilla y León representan el 14,33% del PIB regional (estimación 57.925 millones de euros). En el conjunto de del Estado, el importe anual representa el 11,19% del PIB del conjunto de España (estimación 1.202.193 millones de euros). Estas cifras de relación entre el importe de las pensiones y su relación con el PIB suponen un incremento respecto del año anterior, concretamente de 0,06 puntos en Castilla y León y de 0,39 puntos en el conjunto de España.

**Gráfico 3.8.1-1**  
**Proporción entre el número de pensionistas y el número de habitantes por comunidades autónomas. Diciembre 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- e INE.

En España, el 18% de la población es beneficiaria de alguna pensión de la Seguridad Social. Esta media es superada significativamente por comunidades como Aragón, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, Galicia y Asturias. Como se puede comprobar, entre las comunidades donde la proporción de pensionistas respecto del total de población es mayor está nuestra región. Castilla y León es la tercera comunidad autónoma española con la tasa de pensionistas más elevada, solo superada por Asturias y Galicia.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se fundamentan en un modelo eminentemente contributivo y de reparto basado en la solidaridad intergeneracional e interterritorial de manera que las cotizaciones de los trabajadores en activo son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones de las personas jubiladas (pensionistas).

En nuestro sistema de protección social, se pueden destacar las siguientes prestaciones económicas:

- Pensiones, prestaciones económicas de devengo periódico y de duración determinada o vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada, dependiendo del tipo de prestación;
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal;
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez;
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y las prestaciones sociales (como la renta garantizada de ciudadanía).

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Solo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen carácter de crédito con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

El acceso a las pensiones puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Las pensiones contributivas son gestionadas por la Seguridad Social, mientras que las no contributivas lo son por los órganos competentes de cada comunidad autónoma.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor

acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar.

### 3.8.1. Las pensiones contributivas.

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas de duración indefinida, cuya concesión está supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y las de muerte y supervivencia.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada o determinada como puede ser la incapacidad permanente mientras se mantengan las condiciones que dieron derecho a la percepción. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que la persona beneficiaria esté incapacitada para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Existen tres tipos de pensiones:

- Incapacidad permanente: es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- Jubilación: consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- Muerte y supervivencia: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa; son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

En cuanto a la revalorización de las pensiones, y a pesar de que en el artículo 134.4 de la Constitución Española establece que, *“Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio*

anterior hasta la aprobación de los nuevos”, para el ejercicio 2019 mediante *Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo*, se estableció una revalorización de las pensiones y otras prestaciones públicas de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo previsto (IPC), lo que supuso el incremento del 1,6 por ciento respecto del importe que habían tenido en 2018.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2019 en España ascendió a 9.801.016 lo que supone un incremento de 105.146 pensiones (1,08 %) respecto del año 2018. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 616.206, lo que representa un incremento de 2.702 pensiones (0,44%) en comparación con el año anterior. Este incremento no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León. Así, nos encontramos con tres provincias donde el número de pensiones ha descendido levemente, caso de Zamora (-0,55%), Soria (-0,08%) y León (-0,07%). En sentido contrario, las provincias de Valladolid, Segovia, Palencia y Burgos han experimentado un incremento en el número de pensiones por encima de la media regional, y solo Valladolid supera la media del conjunto de España con un incremento del 1,27%.

**Cuadro 3.8.1-2****Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2019**

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	Var. % interanual
Ávila	2.958	24.140	10.230	1.313	243	38.884	0,09
Burgos	4.856	61.478	21.239	2.924	347	90.844	0,71
León	14.037	86.958	36.075	4.176	1.050	142.296	-0,07
Palencia	4.111	26.050	10.705	1.368	319	42.553	0,74
Salamanca	5.286	51.619	20.726	2.606	637	80.874	0,50
Segovia	2.302	21.291	8.807	1.119	147	33.666	0,77
Soria	1.210	15.136	5.418	680	95	22.539	-0,08
Valladolid	9.739	73.723	28.008	3.502	668	115.640	1,27
Zamora	2.589	30.884	13.385	1.661	391	48.910	-0,55
<b>CyL</b>	<b>47.088</b>	<b>391.279</b>	<b>154.593</b>	<b>19.349</b>	<b>3.897</b>	<b>616.206</b>	<b>0,44</b>
<b>España</b>	<b>960.706</b>	<b>6.094.290</b>	<b>2.363.223</b>	<b>339.620</b>	<b>43.177</b>	<b>9.801.016</b>	<b>1,08</b>

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León ascendió a 986,10 €, 10,63 € menos que la media del conjunto de España, lo que supone un crecimiento del 3,9% respecto del importe del pasado año. Se trata de un crecimiento ligeramente superior (0,29 puntos) al incremento medio nacional. Por provincias, Palencia, Soria y Ávila fueron las que experimentaron un mayor incremento de la pensión media (+4,0%) y Valladolid la provincia que vio crecer en menor medida el importe medio del conjunto de pensiones contributivas en el ejercicio 2019 (3,52%).

Como en el conjunto de España, las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente son, con diferencia, las más cuantiosas respecto del resto de tipos de pensiones. Un análisis por provincias permite

observar que existen significativas diferencias interprovinciales con respecto al importe medio del conjunto de las pensiones. Así nos encontramos con provincias como Valladolid y Burgos que superan ampliamente la pensión media del conjunto de España (el 11% y 6% respectivamente) mientras que provincias como Zamora y Ávila se sitúan por debajo de la cuantía de pensión media estatal (están el 17% y 14% respectivamente). Al tratarse de prestaciones contributivas, ello puede deberse a que son provincias con inferiores bases de cotización respecto del conjunto de la Comunidad y del Estado.

**Cuadro 3.8.1-3****Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2019**

	Incap. Perman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importe medio nacional=100)	% Var. Interanual
Ávila	852,88	972,60	664,42	435,31	534,61	861,54	86,44	4,00
Burgos	1.086,76	1.202,47	721,31	435,25	643,85	1.056,96	106,04	3,96
León	1.027,96	1.122,03	689,15	445,35	639,83	979,59	98,28	3,88
Palencia	955,52	1.167,62	734,89	454,56	612,49	1.011,18	101,45	4,08
Salamanca	920,40	1.042,08	682,36	445,11	534,93	918,71	92,17	3,96
Segovia	913,75	1.066,37	685,31	405,95	535,08	931,98	93,50	3,96
Soria	931,64	1.051,56	663,97	446,72	581,25	931,72	93,48	4,00
Valladolid	975,20	1.285,23	789,08	440,41	598,36	1.109,40	111,30	3,52
Zamora	887,56	937,45	641,72	421,40	503,32	832,88	83,56	3,96
<b>CyL</b>	<b>977,94</b>	<b>1.128,36</b>	<b>707,09</b>	<b>438,58</b>	<b>588,06</b>	<b>986,10</b>	<b>98,93</b>	<b>3,90</b>
<b>España</b>	<b>978,20</b>	<b>1.144,61</b>	<b>715,44</b>	<b>405,95</b>	<b>579,92</b>	<b>996,73</b>	<b>100,00</b>	<b>3,61</b>

Fuente: eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Un análisis del tipo y cuantía media de las pensiones según sexo nos permite apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En conjunto, el número de hombres y mujeres pensionistas está más o menos equilibrado, aunque en Castilla y León es ligeramente superior el número de pensionistas hombres (51,59% hombres - 48,41% mujeres), al contrario de lo que ocurre en el conjunto de España, donde hay más pensionistas mujeres (48,2% hombres - 51,8% mujeres),

Si analizamos la distribución por sexos según el tipo de pensión comprobamos que en torno al 70% de los pensionistas por jubilación e incapacidad son hombres, mientras que el 93% de los pensionistas por viudedad son mujeres.



**Cuadro 3.8.1-4**  
**Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2019**

	Hombres		Mujeres		Todos los sexos	
	Número	%	Número	%	Número	%
Incap. Permanente	32.459	68,93	14.629	31,07	47.088	7,64
Jubilación	263.941	67,46	127.338	32,54	391.279	63,50
Viudedad	10.452	6,76	144.139	93,24	154.593	25,09
Orfandad	10.026	51,82	9.323	48,18	19.349	3,14
Favor Familiares	1.043	26,76	2.854	73,24	3.897	0,63
<b>Total CyL</b>	<b>317.921</b>	<b>51,59</b>	<b>298.283</b>	<b>48,41</b>	<b>616.206</b>	<b>100,00</b>
<b>Total España</b>	<b>4.723.604</b>	<b>48,20</b>	<b>5.077.348</b>	<b>51,80</b>	<b>9.801.016</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En Castilla y León, la pensión media que reciben los hombres es de 1.185,58€, un 53% superior a la pensión que reciben las mujeres (773,49€). Situación muy similar a la que ocurre en el resto de España.

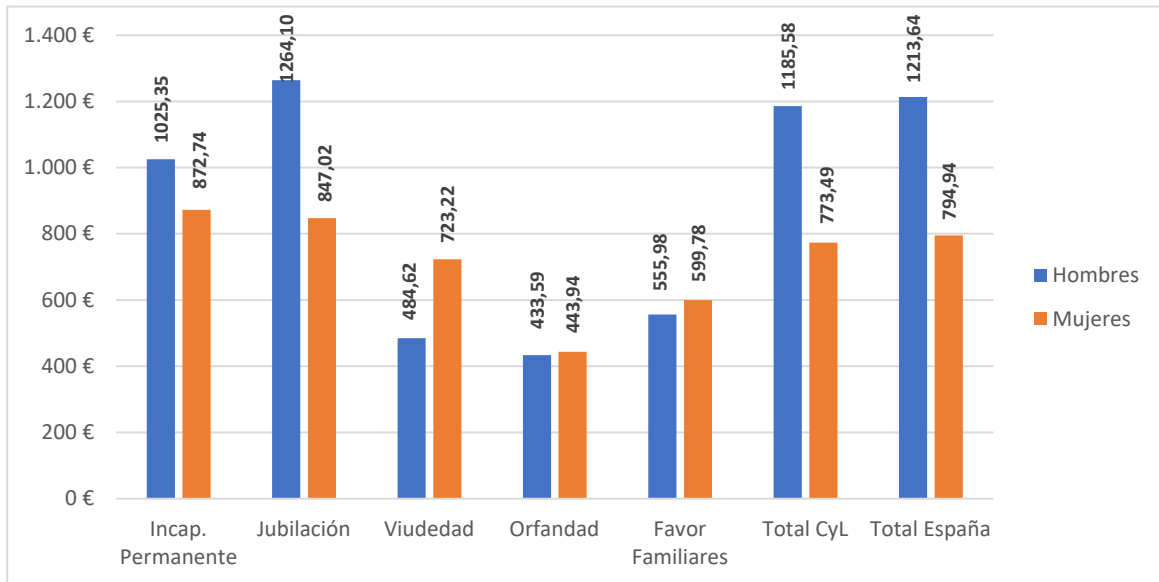
**Cuadro 3.8.1-5**  
**Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo, a 31 de diciembre de 2019. Media anual - euros/mes**

	Hombres	Mujeres	Diferencia hombre/mujer	
	Pensión media	Pensión media	%	A favor de
Incap. Permanente	1.025,35	872,74	17,49	HOMBRE
Jubilación	1.264,10	847,02	49,24	HOMBRE
Viudedad	484,62	723,22	49,23	MUJER
Orfandad	433,59	443,94	2,39	MUJER
Favor Familiares	555,98	599,78	7,88	MUJER
<b>Total CyL</b>	<b>1.185,58</b>	<b>773,49</b>	<b>53,28</b>	<b>HOMBRE</b>
<b>Total España</b>	<b>1.213,64</b>	<b>794,94</b>	<b>52,67</b>	<b>HOMBRE</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

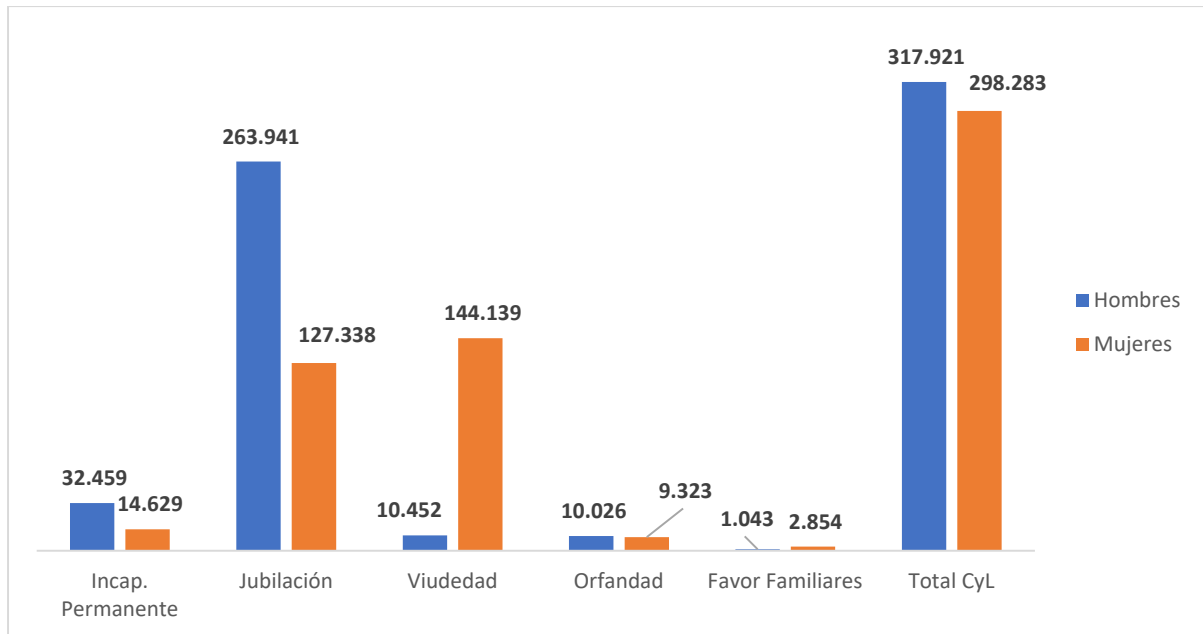
Por tipo de pensión, las diferencias más importantes a favor del hombre se dan en la pensión de jubilación (49,24% superior a la de la mujer) la más importante en cuantía y número de perceptores. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (17,49% superior a la de la mujer). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 723,22€ lo que supone un importe 49,23% superior al que reciben los hombres: 484,62€. Las explicaciones a estas diferencias habría que buscarlas en el hecho de que nuestro sistema de pensiones tiene un carácter contributivo asociado a las rentas del trabajo, reflejando las pensiones la desigualdad de género que se observa en la composición del mercado de trabajo a lo largo de la vida laboral.

**Gráfico 3.8.1-2**  
**Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2019**  
**(media anual - euros/mes)**



Fuente: Elaboración propia con datos de ESTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

**Gráfico 3.8.1-3**  
**Número total de pensiones en Castilla y León por sexo, 2019**



te: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España. En él podemos observar que el 62% las pensiones en Castilla y León y el 60% en España no superan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y que el 66% no llega a los 1.000 €/mes, 65% en España. La distribución de las cuantías de las pensiones en estos grandes tramos es muy similar en Castilla y León respecto del conjunto de España.

**Cuadro 3.8.1-6**  
**Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2019. Media anual - euros/mes**

	Inferior al SMI	De SMI a 1000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00	De 1.500,01 a 2.000,00	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones
<b>Castilla y León</b>	381.816	26.423	99.411	48.507	39.778	20.271
% sobre el total	61,96	4,29	16,13	7,87	6,46	3,29
<b>España</b>	5.912.883	434.621	1.613.489	831.391	677.865	330.767
% sobre el total	60,33	4,43	16,46	8,48	6,92	3,37

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un análisis más pormenorizado de la distribución de las pensiones según su cuantía nos sigue mostrando una realidad muy similar entre Castilla y León y el resto de España. Esa realidad se caracteriza por la existencia de un número muy importante de pensiones muy bajas (inferiores a 550 €/mes) que suponen en torno al 20% del total. Un elevado número de pensiones bajas cuya cuantía se sitúa entre los 551 y 750 € y que representa el 30% de las pensiones. Sólo el 25% de las pensiones superan la cuantía de los 1.000€.

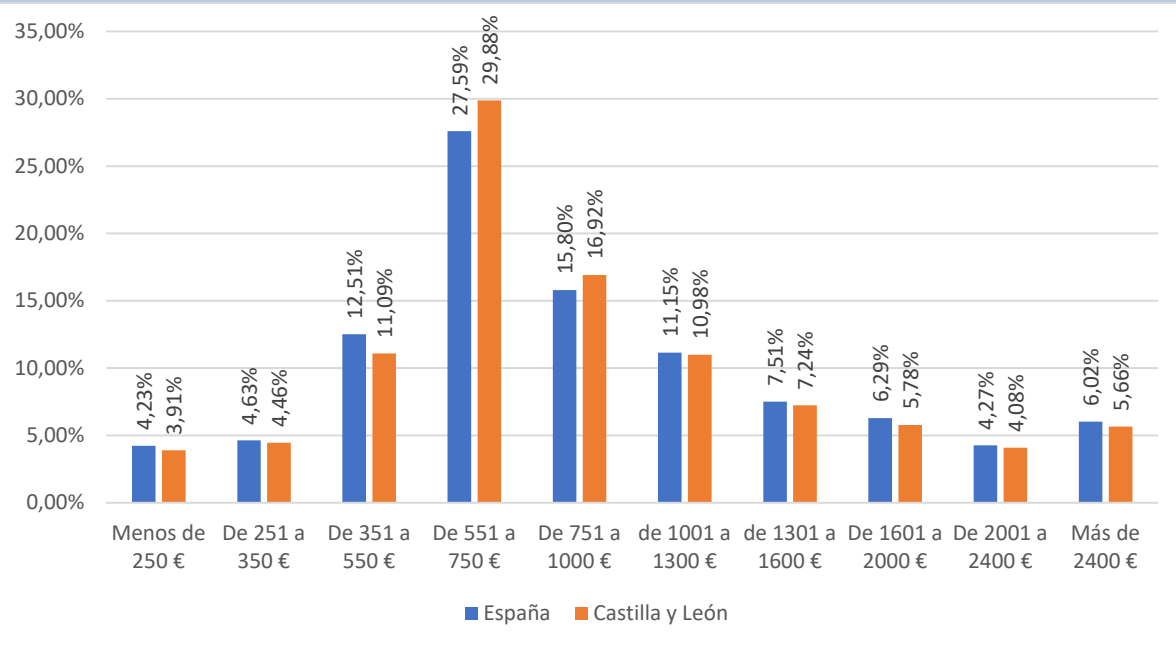
**Cuadro 3.8.1-7**  
**Distribución del número de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León. Total y acumulado a diciembre de 2019**

		Menos de 250 €	De 251 a 350	De 351 a 550 €	De 551 a 750 €	De 751 a 1.000 €	de 1.001 a 1.300 €	de 1.301 a 1.600 €	De 1.601 a 2.000 €	De 2.001 a 2.400 €	Más de 2.400
<b>Total</b>	España	414.676	453.626	1.226.508	2.704.452	1.548.242	1.092.647	736.192	616.041	418.268	590.364
	CyL.	24.072	27.475	68.346	184.102	104.244	67.682	44.622	35.614	25.163	34.886
<b>%</b>	España	4,23	4,63	12,51	27,59	15,80	11,15	7,51	6,29	4,27	6,02
	CyL.	3,91	4,46	11,09	29,88	16,92	10,98	7,24	5,78	4,08	5,66
<b>% acumulado</b>	España	4,23	8,86	21,37	48,97	64,76	75,91	83,42	89,71	93,98	100,00
	CyL.	3,91	8,37	19,46	49,33	66,25	77,23	84,48	90,26	94,34	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Castilla y León, son percibidas por mujeres el 70,83% de las pensiones de menos de 500 euros (en España la proporción es el 72,49%). Por el contrario, sólo son recibidas por mujeres el 21,7% de pensiones de más de 1.500 euros cobradas en Castilla y León. En la siguiente figura puede verse la proporción de pensiones totales en cada tramo de pensiones en España y Castilla y León.

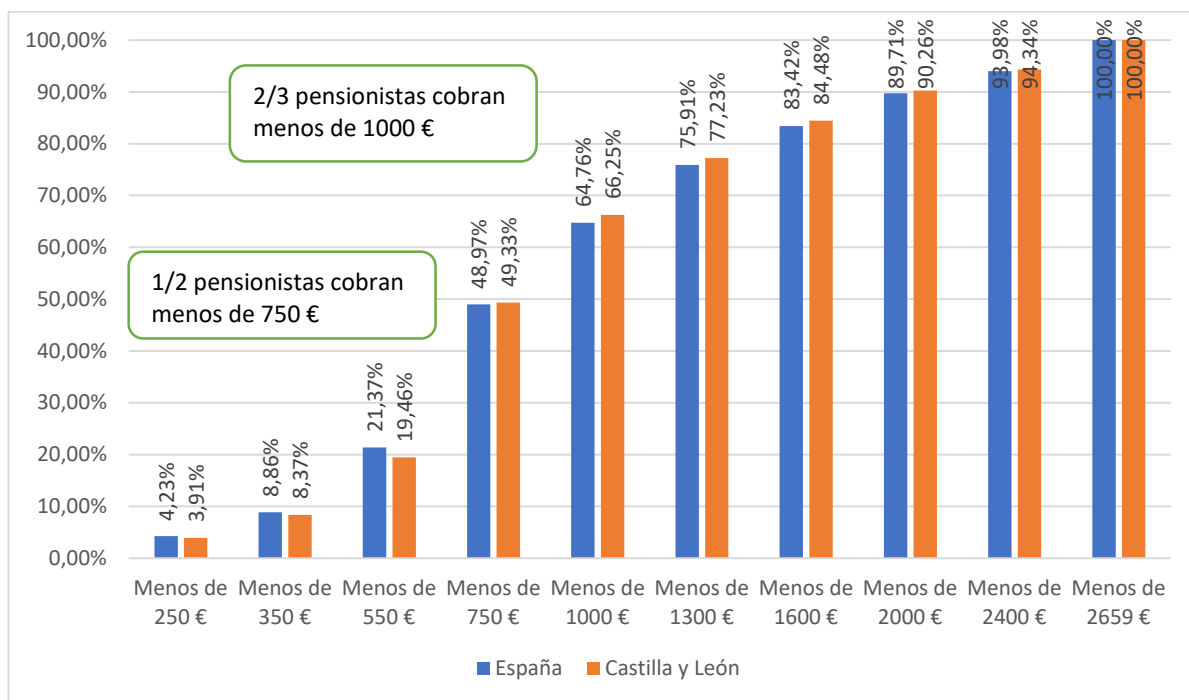
**Gráfico 3.8.1-4**  
**Distribución pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2019.**



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si observamos la distribución acumulada de las pensiones según su cuantía comprobaremos que en torno al 50% de las personas pensionistas son beneficiarias de pensiones cuya cuantía no supera los 750 €/mes. Igualmente, en el mismo gráfico podemos observar que el 66% de los pensionistas de Castilla y León (el 65% de España) perciben una pensión de cuantía inferior a los 1.000 €/mes.

**Gráfico 3.8.1-5**  
**Distribución acumulada de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2019.**



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el siguiente cuadro podemos observar que el saldo entre altas y bajas es positivo en 2.684 pensiones. Este saldo se debe fundamentalmente al número de altas en las pensiones por incapacidad permanente (4.809) muy superior al número de bajas (1.565). El resto de las pensiones mantienen cierto equilibrio entre altas y bajas. En este sentido, solo cabe destacar como significativo el mayor número de bajas (702) respecto a las altas en la pensión de viudedad, confirmando la tendencia de los cuatro últimos años.

**Cuadro 3.8.1-8**  
**Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2015 – 2019 (total anual)**

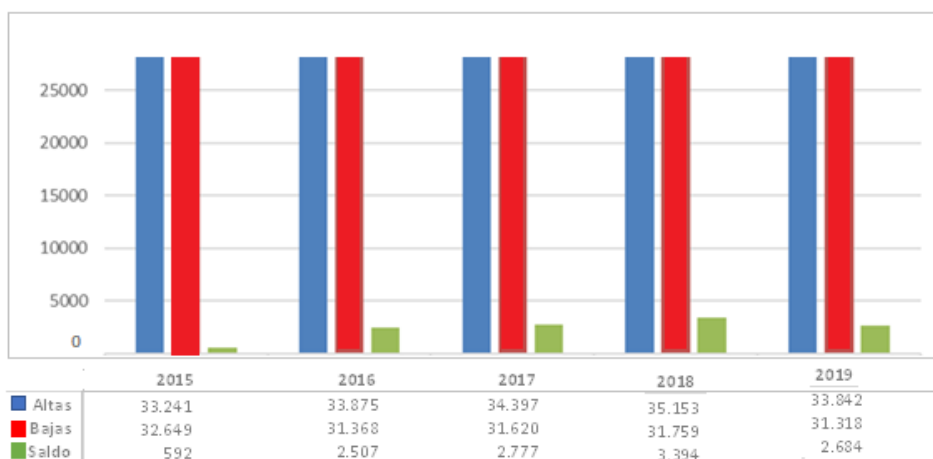
	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2015	4.436	1.546	18.469	19.955	8.669	9.610	1.347	1.240	320	298	33.241	32.649
2016	4.723	1.540	18.966	19.231	8.476	8.980	1.377	1.344	333	273	33.875	31.368
2017	4.810	1.635	19.341	19.109	8.566	9.329	1.337	1.293	343	254	34.397	31.620
2018	4.536	1.634	20.337	19.164	8.651	9.452	1.323	1.257	306	252	35.153	31.759
	<b>4.809</b>	<b>1.565</b>	<b>18.810</b>	<b>18.760</b>	<b>8.614</b>	<b>9.316</b>	<b>1.295</b>	<b>1.283</b>	<b>314</b>	<b>234</b>	<b>33.842</b>	<b>31.158</b>
<b>2019</b>	<b>Saldo altas – bajas 2019</b>											
	<b>3.244</b>		<b>50</b>		<b>-702</b>		<b>12</b>		<b>80</b>		<b>2.684</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

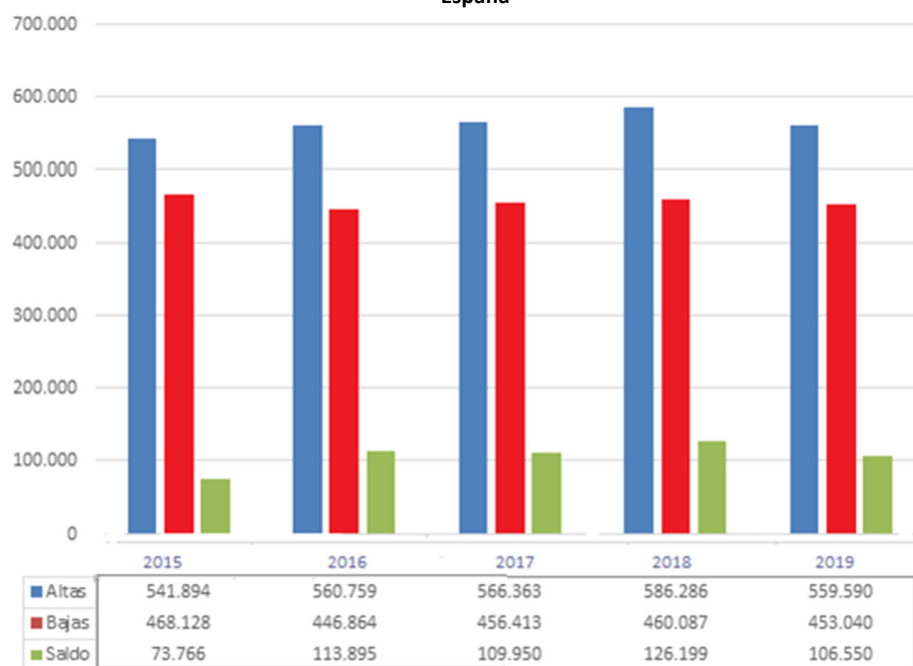
En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de las altas y bajas de pensiones en Castilla y León y en el resto de España. Así, se comprueba que, en los cuatro últimos años, el saldo resultante entre las altas y bajas de pensiones es positivo en cifras que se sitúan entre las 2.500 y 3.500 pensiones.

**Gráfico 3.8.1-6**  
**Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2015 – 2019 en Castilla y León y España**

**Castilla y León**



**España**



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Atendiendo al importe medio de las altas y bajas en el conjunto de pensiones contributivas podemos observar que en 2019 que las nuevas pensiones han tenido un incremento medio del 2,75% respecto de las pensiones del año anterior, mientras que el importe medio de las bajas ha experimentado un incremento del 4,60%.

Según tipo de pensión, los mayores incrementos han sido para la pensión de viudedad (+8,01%) y orfandad (+4,79%). En sentido contrario, de las altas habidas en 2019 sólo la pensión media a favor de familiares ha tenido un leve retroceso (-2,02%).

**Cuadro 3.8.1-9****Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2015 – 2019 (total anual)**

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2015	922,03	1.060,94	1.353,37	921,17	649,96	558,67	326,25	360,60	445,82	405,42	1.062,01	795,09
2016	918,19	1.036,88	1.338,18	927,65	686,25	564,23	327,39	364,88	455,08	431,02	1.066,73	800,54
2017	927,56	1.045,83	1.321,49	940,94	696,2	572,38	328,42	358,86	491,03	420,62	1.063,80	809,64
2018	939,51	1.023,79	1.311,49	952,04	709,07	593,03	331,83	377,46	509,55	408,36	1.071,39	821,83
<b>2019</b>	<b>949,81</b>	<b>1.070,68</b>	<b>1.354,65</b>	<b>988,59</b>	<b>765,89</b>	<b>639,23</b>	<b>347,72</b>	<b>389,59</b>	<b>499,24</b>	<b>463,00</b>	<b>1.100,80</b>	<b>859,65</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**Cuadro 3.8.1-10****Diferencial interanual del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2015 – 2019 (total anual)**

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2015	-0,41	3,10	0,45	-1,25	2,16	1,12	-0,61	-33,25	0,33	7,21	0,12	-2,88
2016	-0,42	-2,27	-1,12	0,70	5,58	1,00	0,35	1,19	2,08	6,31	0,44	0,69
2017	1,02	0,86	-1,25	1,43	1,45	1,44	0,31	-1,65	7,90	-2,41	-0,27	1,14
2018	1,29	-2,11	-0,76	1,18	1,85	3,61	1,04	5,18	3,77	-2,91	0,71	1,51
2019	1,10	4,58	3,29	3,84	8,01	7,79	4,79	3,21	-2,02	13,38	2,75	4,60

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León podemos comprobar la tendencia en los últimos cinco años a mantenerse el incremento de la pensión media entre el 2 y 3%, incremento ligeramente superior a la media del conjunto de España.

**Cuadro 3.8.1-11**

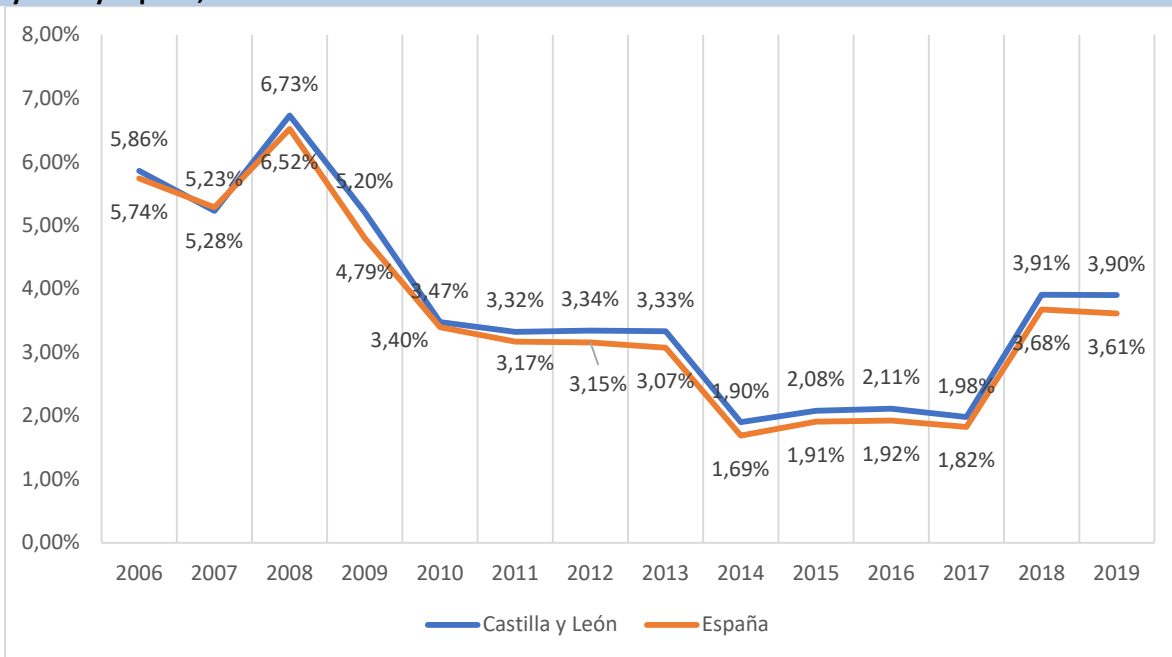
**Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase de pensión, 2015 a 2019. Datos a 31 de diciembre.**

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Media todas pensiones	% Var. Interanual
2015	923,57	1.005,82	622,37	402,60	533,09	877,14	2,08
2016	930,87	1.029,22	630,97	406,94	537,55	895,67	2,11
2017	936,21	1.051,17	639,59	411,47	546,62	913,41	1,98
2018	953,43	1.089,59	671,72	424,54	569,24	949,09	3,91
<b>2019</b>	<b>977,94</b>	<b>1.128,36</b>	<b>707,09</b>	<b>438,58</b>	<b>588,06</b>	<b>986,10</b>	<b>3,90</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**Gráfico 3.8.1-5**

**Evolución del incremento interanual de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2006-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Observando la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización, las de mayor cuantía siguen siendo las de la minería, seguidas por las pensiones del régimen de trabajadores del mar y las procedentes del régimen general. Las de menor cuantía, las pensiones del régimen de autónomos.

**Cuadro 3.8.1-12**  
**Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2015 a 2019 (dato anual)**

	General	Autónomos	Trabajadores del Mar	Minería del Carbón
2015	1.011,67	607,98	1.166,72	1.455,87
2016	1.031,23	615,58	1.184,92	1.488,07
2017	1.050,30	623,39	1.201,76	1.520,44
2018	1.076,57	637,57	1.221,89	1.567,67
2019	1.128,77	667,11	1.259,28	1.654,27

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a las [Pensiones Contributivas](#))

### 3.8.2. Pensiones no contributivas

*La Constitución Española*, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”. En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva, protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en el caso de encontrarse en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios; aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, estableció la cuantía actualizada de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para 2019, lo que ha supuesto una revalorización del 3,10% respecto a la cuantía fijada para 2018, ya que se establece un porcentaje de revalorización del 3% que se aplica sobre la nueva cuantía de pensión correspondiente al año 2018. Esta nueva cuantía de 2018 es el resultado de aplicar, a la cuantía fijada en 2018, la actualización correspondiente por la diferencia entre la revalorización general en 2018 del 1,6 por ciento y la que hubiese correspondido aplicar según la regla prevista en el apartado 1 del artículo 1 del citado Real

Decreto-Ley, que es el 1,7%. De este modo, su cuantía queda fijada en 5.488,00 € íntegros anuales, que se abonan en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias al año.

Un total de 452.157 personas reciben en España una pensión no contributiva, lo que supone un incremento de 377 (0,08%) personas beneficiarias respecto del año anterior. En Castilla y León, por el contrario, se ha producido un leve descenso, en este caso, de 119 personas, representando una reducción del 0,55%. Este descenso se debe a la reducción de pensionistas en la modalidad de invalidez. Así, mientras las pensiones no contributivas (de jubilación) en el conjunto de España han experimentado un incremento de 4.021 beneficiarios (1,6%) y en Castilla y León de 93 personas (+0,75%), las pensiones no contributivas (de invalidez) han descendido en Castilla y León y en el conjunto de España, el 2,3 y el 1,9% respectivamente.

**Cuadro 3.8.2-1**

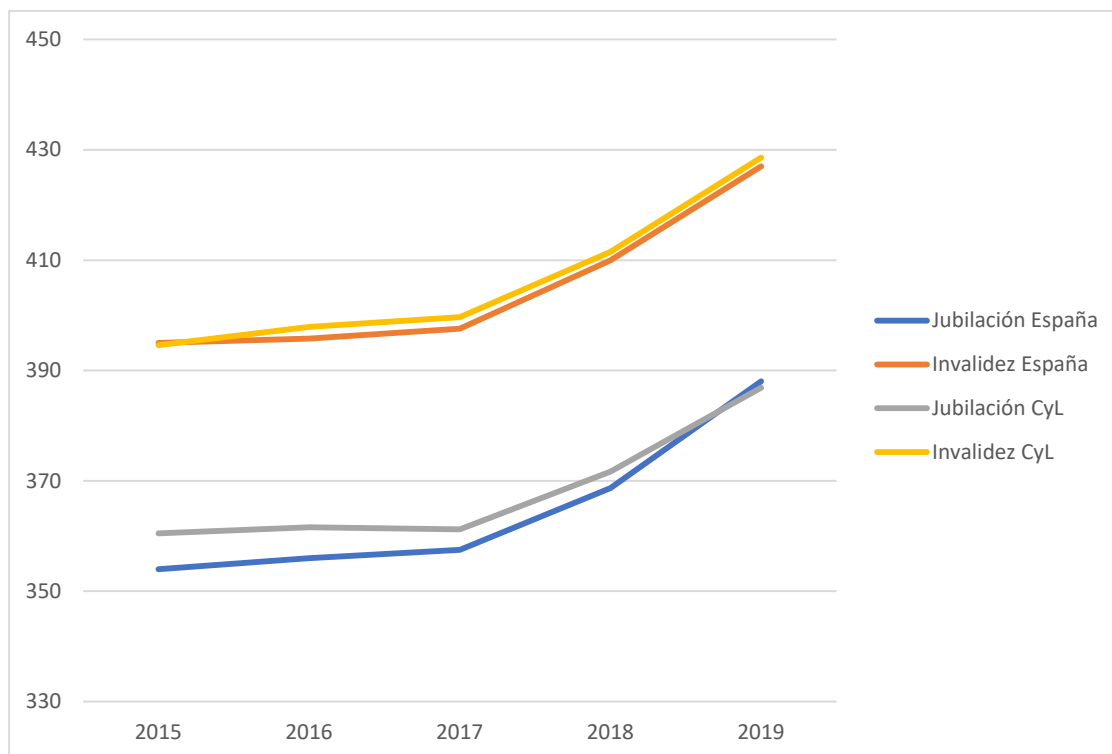
**Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2015-2019.  
Pensiones en vigor el 1 de diciembre**

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Pensión media (€)	Nº Pensiones	Pensión media (€)
<b>España</b>				
2015	254.029	354,0	199.518	395,0
2016	255.165	356,0	199.912	395,8
2017	256.690	357,5	197.988	397,6
2018	257.023	368,7	194.757	410,0
<b>2019</b>	<b>261.044</b>	<b>388,06</b>	<b>191.113</b>	<b>427,0</b>
<b>Castilla y León</b>				
2015	12.354	360,5	9.724	394,6
2016	12.321	361,6	9.735	397,9
2017	12.285	361,2	9.605	399,7
2018	12.355	371,7	9.415	411,5
<b>2019</b>	<b>12.448</b>	<b>386,9</b>	<b>9.203</b>	<b>428,6</b>

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Respecto a las cuantías, se ha producido un incremento en torno a 15–19 € en las dos modalidades, lo que supone un incremento medio de 3 – 4 %, uno de los más altos en los últimos años. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 388 euros y para la PNC por invalidez de 428 euros.

**Gráfico 3.8.2-1**  
**Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León y España**  
**2015 - 2019**



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El número de beneficiarios de pensiones no contributivas apenas ha variado con respecto al año 2018. La distribución provincial de las PNC en Castilla y León también es muy similar respecto del año 2018. En Castilla y León se ha producido un descenso del 0.5% en el total de PNC, siendo más acusado este descenso en Zamora (-2,46%) y León (-2,02%). Las provincias de Segovia (+2,12%) y Ávila (+1,44%) experimentan un leve crecimiento en el número de personas que reciben este tipo de pensión.

**Cuadro 3.8.2-2**  
**Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias. % Var interanual 2018-2019**

Provincia	2018	2019	% Var.
Ávila	1.878	1.905	1,44
Burgos	2.617	2.616	-0,04
León	4.397	4.308	-2,02
Palencia	1.681	1.672	-0,54
Salamanca	3.851	3.831	-0,52
Segovia	849	867	2,12
Soria	437	430	-1,60
Valladolid	3.987	4.000	0,33
Zamora	2.073	2.022	-2,46
<b>Total CyL</b>	<b>21.770</b>	<b>21.651</b>	<b>-0,55</b>
<b>Total España</b>	<b>451.780</b>	<b>452.157</b>	<b>0,08</b>

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional y nacional.

**Cuadro 3.8.2-3**  
**Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2019**

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	Nº pensiones	importe medio mensual	Nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.065	390,66	840	429,17
Burgos	1.282	395,37	1.334	419,44
León	2.344	384,45	1.964	420,19
Palencia	979	388,52	693	432,05
Salamanca	2.335	385,72	1.496	453,67
Segovia	472	405,35	395	429,75
Soria	292	390,30	138	411,56
Valladolid	2.502	382,09	1.498	426,34
Zamora	1.177	382,07	845	421,87
<b>Total CyL</b>	<b>12.448</b>	<b>386,90</b>	<b>9.203</b>	<b>428,67</b>
<b>Total España</b>	<b>261.044</b>	<b>388,06</b>	<b>191.113</b>	<b>427,00</b>

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Teniendo en cuenta el sexo de las personas beneficiarias de las PNC podemos observar que, mientras la distribución de la pensión de invalidez según esta variable es muy similar (el 49% de

los perceptores son hombres – 51% mujeres) tanto en España como en Castilla y León, en el caso de las pensiones de jubilación, en España tres cuartas partes de las personas beneficiarias son mujeres, mientras que en Castilla y León las cifras están muy equilibradas entre hombres y mujeres.

**Cuadro 3.8.2-4**  
**Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según sexo, a diciembre de 2019**

España					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación*	65.561	25,04	196.212	74,96	261.773
Invalidez	92.380	48,78	96.993	51,22	189.373
<b>Total</b>	<b>157.941</b>	<b>35,01</b>	<b>293.205</b>	<b>64,99</b>	<b>451.146</b>
Castilla y León					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación*	9.781	51,05	9.380	48,95	19.161
Invalidez	4.495	48,99	4.680	51,01	9.175
<b>Total</b>	<b>14.276</b>	<b>50,38</b>	<b>14.060</b>	<b>49,62</b>	<b>28.336</b>

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Otro aspecto relevante del perfil de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas es el estado civil. No existen diferencias significativas relativas a la distribución según su estado civil entre las personas beneficiarias de Castilla y León y del resto de España. Sí que se aprecian diferencias entre las diferentes categorías relativas al estado civil. Así, la mitad de las personas beneficiarias de este tipo de prestaciones están casadas (+/- 50%). Las personas solteras representan el 18% en España y el 24% en Castilla y León. Las personas separadas, divorciadas o viudas se reparten de forma similar en Castilla y León (+/- 10%).

**Cuadro 3.8.2-5**  
**Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a diciembre de 2019**

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	14.743	28,95	23.924	15,56	38.667	18,89
Casado/a	22.888	44,94	79.200	51,49	102.088	49,86
Viudo/a	2.562	5,03	16.608	10,80	19.170	9,36
Divorciado/a	7.501	14,73	22.988	14,95	30.489	14,89
Separado/a	3.112	6,11	10.845	7,05	13.957	6,82
No consta	121	0,24	237	0,15	358	0,17
<b>Total</b>	<b>50.927</b>	<b>100,00</b>	<b>153.802</b>	<b>100,00</b>	<b>204.729</b>	<b>100,00</b>
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	851	38,75	1.548	20,14	2.399	24,28
Casado/a	785	35,75	3.828	49,81	4.613	46,69
Viudo/a	128	5,83	829	10,79	957	9,69
Divorciado/a	259	11,79	825	10,74	1.084	10,97
Separado/a	173	7,88	655	8,52	828	8,38
No consta	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>2.196</b>	<b>100,00</b>	<b>7.685</b>	<b>100,00</b>	<b>9.881</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el caso de los perceptores de PNC por invalidez, la gran mayoría de los hombres están solteros, llegando a representar el 82-84% de los perceptores (España – Castilla y León). En cambio, en el caso de las mujeres, el número de solteras se sitúa en torno al 51%. Por el contrario, el número hombres perceptores casados se sitúa en torno al 11% tanto en España como en Castilla y León, cifra tres veces inferior a la proporción de mujeres perceptoras casadas que se sitúa en torno al 30% tanto en el conjunto de España como en Castilla y León.



**Cuadro 3.8.2-6**  
**Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios menores de 65 años según estado civil y sexo, a de diciembre de 2019**

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	75.910	82,44	50.102	51,66	126.012	66,65
Casado/a	9.973	10,83	28.625	29,51	38.598	20,41
Viudo/a	419	0,46	1.538	1,59	1.957	1,04
Divorciado/a	3.651	3,97	10.833	11,17	14.484	7,66
Separado/a	1.974	2,14	5.722	5,90	7.696	4,07
No consta	153	0,17	173	0,18	326	0,17
<b>Total</b>	<b>92.080</b>	<b>100,00</b>	<b>96.993</b>	<b>100,00</b>	<b>189.073</b>	<b>100,00</b>
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	3.777	84,03	2.412	51,37	6.189	67,34
Casado/a	454	10,10	1.544	32,89	1.998	21,74
Viudo/a	22	0,49	52	1,11	74	0,81
Divorciado/a	137	3,05	430	9,16	567	6,17
Separado/a	105	2,34	251	5,35	356	3,87
No consta	0	0,00	6	0,13	6	0,07
<b>Total</b>	<b>4.495</b>	<b>100,00</b>	<b>4.695</b>	<b>100,00</b>	<b>9.190</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### 3.8.3. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (LISMI)

En 1982 se estableció un sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad mediante la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Dicho sistema fue desarrollado por el Real Decreto 383/84.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisitos "*exigidos reglamentariamente para su concesión*".

- El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, fija las cuantías vigentes para el año 2019 de los subsidios económicos para personas con discapacidad regulados por el Real Decreto

383/1984, de 1 de febrero. De este modo, quedan fijados los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 67,40 euros.

Como en otros ejercicios, los importes no han variado respecto del ejercicio anterior, salvo el subsidio de movilidad que se ha incrementado en 2,10€.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de personas beneficiarias ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, 94 personas, lo que supone un 14% respecto al año 2018.

**Cuadro 3.8.3-1**  
**Número de beneficiarios/as por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2014-2019**

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2014	981	139	71	1.191
2015	837	115	67	1.019
2016	719	99	60	878
2017	621	90	56	767
2018	532	76	47	655
<b>2019</b>	<b>458</b>	<b>65</b>	<b>38</b>	<b>561</b>

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Castilla y León, la prestación que cuenta con mayor número de las personas beneficiarias es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Las personas beneficiarias de esta prestación representan el 81% de total. El resto de las prestaciones representan el 12% (SATP) y el 7% (SMGT). En el resto de España, el SGIM representa el 77% de las prestaciones. El SATP representa el 8% y el SMGT el 14%.

La distribución provincial de las personas beneficiarias de las prestaciones LISMI puede observarse en el siguiente cuadro sin que se observen diferencias relevantes entre provincias.

**Cuadro 3.8.3-2**  
**Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2019 en Castilla y León por provincia**

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.
Ávila	35	11	3	49
Burgos	35	2	8	45
León	103	10	4	117
Palencia	37	3	7	47
Salamanca	57	8	2	67
Segovia	30	9	1	40
Soria	20	4	2	26
Valladolid	101	6	6	113
Zamora	40	12	5	57
<b>Total CyL</b>	<b>458</b>	<b>65</b>	<b>38</b>	<b>561</b>
<b>Total España</b>	<b>5.209</b>	<b>540</b>	<b>956</b>	<b>6.705</b>

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### 3.9. Cooperación con los países en vías de desarrollo.

La cooperación para el desarrollo en Castilla y León está alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Por medio del Acuerdo 75/2016, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020, en el que recogen las líneas estratégicas de la política de cooperación para el desarrollo, tomando como base los principios que han guiado con anterioridad las diferentes planificaciones en la materia en nuestra Comunidad, en concordancia con la Declaración de París y alineándose con la nueva agenda internacional y los compromisos asumidos por nuestro país y por los líderes mundiales. Este documento de programación es orientador de la política de cooperación en Castilla y León estableciendo los objetivos, prioridades y líneas de actuación en esta materia durante su periodo de vigencia.

Según recoge el III Plan, la asignación presupuestaria indicativa por modalidades debía ser la siguiente:

- Un mínimo del 78% de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León a la Ayuda Económica no reembolsable y la cooperación técnica para el desarrollo.
- Un mínimo del 7% a la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
- Un mínimo del 7% a la acción humanitaria.
- No superar el 5% de la ayuda oficial al desarrollo en los costes administrativos para la gestión de la ayuda al desarrollo.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en 2019 fueron de 4.669.609 euros, lo que supuso un 1,30% menos que en el ejercicio anterior. Se registraron incrementos en las partidas de sensibilización o educación al desarrollo (+6,53%) y en la de ayuda humanitaria (5,24%), destinadas a tratar de dar respuesta al aumento significativo población desplazada y refugiada y el agravamiento de las crisis en América Latina provocadas por la situación de violencia sobre las poblaciones civiles. Se dotó cooperación técnica con 50.000 euros, partida que no existía en 2018. Además, cabe destacar que el resto de las partidas se redujeron, siendo la mayor disminución la de formación especializada e investigación (-50,32%). Cabe recordar, que las partidas de sensibilización o educación para el desarrollo y la de formación especializada e investigación son las que conforman la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, que se ha incrementado en 2019 un 5%.

**Cuadro 3.9-1****Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades**

Concepto	2018	%	2019	%	% Var 18-19
Cooperación Económica no reembolsable	3.714.000	78,5	3.563.417	76,31	-4,05
Sensibilización o educación al desarrollo	560.861	11,85	597.492	12,80	6,53
Ayuda humanitaria	210.000	4,44	221.000	4,73	5,24
Formación especializada e investigación	15.500	0,33	7.700	0,16	-50,32
Cooperación técnica	0	0	50.000	1,07	-
Costes administrativos (fijos y de personal)	230.840	4,88	230.000	4,93	-0,36
<b>Total</b>	<b>4.731.201</b>	<b>100,00</b>	<b>4.669.609</b>	<b>100,00</b>	<b>-1,30</b>

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

Si analizamos el reparto por modalidades en el ejercicio 2019, podemos observar como la dotación destinada a ayuda humanitaria (4,73% del total) no alcanza el mínimo del 7% fijado en el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo, a pesar de los incrementos para compensar esta circunstancia, y sin embargo la educación para el desarrollo y la ciudadanía global (12,96% del total) supera el porcentaje mínimo establecido en la planificación, que también es del 7%.

Las líneas de trabajo ejecutadas en 2019 se concentran preferentemente en tres modalidades de actuación, recogidas en el III Plan Director: la cooperación económica no reembolsable, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

### **Cooperación económica no reembolsable y cooperación técnica.**

La cooperación económica en condiciones no reembolsables consiste en la realización de aportaciones a proyectos de inversión con la finalidad de mejorar el capital físico de los países beneficiarios, así como en aportaciones a programas y proyectos de ayuda a los diferentes sectores de estos países.

El III Plan Director incorpora como orientación fundamental el enfoque basado en derechos humanos; por ello, la cooperación económica no reembolsable se dirige a garantizar los 6 derechos económicos, sociales y culturales priorizados: el derecho humano al agua y el saneamiento, a la salud, a la educación, a una alimentación adecuada, a una vivienda digna y a medios de vida adecuados y suficientes.

La partida de cooperación económica no reembolsable fue la más voluminosa en 2019 (76,31%) no alcanzando el objetivo mínimo del 78% establecido en el III Plan Director 2017-2020. En 2019 se han ejecutado 47 intervenciones, en 12 países empobrecidos con un aporte de 3.563.417€. La distribución sectorial de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que, al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son las propias ONGs quienes marcan el mayor o menor alineamiento con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director.

Así, en el ejercicio 2019, en lo relativo a los aspectos sectoriales, fueron los proyectos dirigidos a garantizar y promover alguna de las dimensiones del derecho humano a la educación, los que

concentraron un mayor porcentaje del presupuesto, (29,15%) seguido del derecho a la alimentación (27,63%) y al agua potable y saneamiento (23,90%).

**Cuadro 3.9-2**  
**Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable por sectores**

Concepto	2018		2019		% Var. 18-19
	Euros	%	Euros	%	
Agua potable y saneamiento básico	1.148.055	30,91	851.650	23,90	-25,82
Alimentación	1.363.732	36,72	984.476	27,63	-27,81
Educación	631.139	16,99	1.038.836	29,15	64,60
Salud física y mental	434.743	11,71	475.555	13,35	9,39
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	136.331	3,67	212.900	5,97	56,16
<b>Total</b>	<b>3.714.000</b>	<b>100,00</b>	<b>3.563.417</b>	<b>100,00</b>	<b>-4,05</b>

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

A nivel global y en lo referido al ámbito geográfico de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable, vemos cómo se mantiene el peso de África Subsahariana (zona donde se concentran los países con menor Índice de Desarrollo Humano-IDH) que alcanza el 54,76% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) distribuible en su conjunto. Así mismo, vemos como América del Sur ha sido objeto del 36,20% de la AOD, América Central y Caribe del 6,43% y Asia ha recibido el 2,61%. Es muy significativa la caída del porcentaje de los proyectos presentados y apoyados en América Central y Caribe, con respecto al año anterior, quizá marcado por el aumento de la inestabilidad en esa región.

Por otro lado, si nos centramos en los países vemos que Senegal, Tanzania y Bolivia concentran el mayor porcentaje de intervenciones; seguida en número de intervenciones por Perú. Las intervenciones en estos países se concentran especialmente en el Derecho a la alimentación buscando el aumento de la disponibilidad y la calidad de los alimentos y la reducción de la malnutrición, el acceso al agua potable y la gestión de los recursos hídricos y la mejora de las infraestructuras educativas y la educación intercultural bilingüe.

**Cuadro 3.9-3**  
**Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2019**

Área	País	Intervenciones	Beneficiarios Totales	Beneficiarias Mujeres	Concedido Pais	%
África Subsahariana	Burkina Faso	4	37.830	19.605	455.789	23,36
	Guinea Bissau	1	531	531	137.232	7,03
	Mozambique	2	16.246	8.683	182.163	9,34
	R. D. Congo	2	265	160	108.805	5,58
	Senegal	8	22.213	17.146	568.921	29,25
	Tanzania	8	79.669	41.770	498.470	25,54
	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>156.754</b>	<b>87.895</b>	<b>1.951.380</b>	<b>54,76</b>
América Central y Caribe	Nicaragua	1	2.180	1.106	63.583	27,76
	Guatemala	2	10.233	5.421	165.424	72,24
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>12.413</b>	<b>6.527</b>	<b>229.007</b>	<b>6,43</b>
América del Sur	Bolivia	8	83.391	50.961	723.729	56,11
	Ecuador	1	247	115	17.418	1,35
	Perú	7	18.542	9.494	548.744	42,54
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>102.180</b>	<b>60.570</b>	<b>1.289.891</b>	<b>36,20</b>
Asia	India	3	8.297	3.575	93.139	100,00
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>8.297</b>	<b>3.575</b>	<b>93.139</b>	<b>2,61</b>
<b>TOTALES</b>		<b>44</b>	<b>279.644</b>	<b>158.567</b>	<b>3.563.417</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.9-4**  
**Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2019**

DDHH	Área	Nº de intervenciones	Beneficiarios área	Beneficiarias área mujer	Importe área	% área
Derecho humano a la Alimentación	África Subsahariana	7	8.476	8.330	514.947	52,31
	América Central y Caribe	1	200	200	136.666	14,20
	América del Sur	4	61.638	35.957	332.863	34,57
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>70.314</b>	<b>44.487</b>	<b>984.476</b>	<b>27,63</b>
Derecho Humano a la Educación	África Subsahariana	6	9.477	4.837	357.735	34,44
	América del Sur	6	3.226	1.730	549.764	52,92
	América Central y Caribe	1	2.180	1.106	63.583	6,12
	Asia	2	197	92	67.754	6,52
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>15.080</b>	<b>7.765</b>	<b>1.038.836</b>	<b>29,15</b>
Derecho Humano a la Salud	África Subsahariana	6	98.693	57.130	304.242	63,98
	América del Sur	1	14.517	7.258	145.928	30,69
	Asia	1	8.100	3.483	25.385	6,36
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>121.310</b>	<b>67.871</b>	<b>475.555</b>	<b>13,35</b>
Derecho Humano a un Nivel de vida adecuado y medios de subsistencia	África Subsahariana	1	980	980	128.556	60,38
	América del Sur	2	753	513	84.344	39,62
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1.733</b>	<b>1.493</b>	<b>212.900</b>	<b>5,97</b>
Derecho Humano al Agua y Saneamiento	África Subsahariana	5	39.128	16.618	645.900	75,84
	América Central y Caribe	1	10.033	5.221	28.758	3,38
	América del Sur	3	22.046	15.112	176.992	20,78
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>71.207</b>	<b>36.951</b>	<b>851.650</b>	<b>23,90</b>
<b>TOTALES</b>		<b>47</b>	<b>279.644</b>	<b>158.567</b>	<b>3.563.417</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a la cooperación técnica, se parte de la premisa de que una parte importante de los problemas que limitan el desarrollo económico y social y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo radica en las debilidades de sus sistemas institucionales.

En ese sentido, desde la Junta de Castilla y León se ha promovido la asistencia técnica dirigida a la mejora de las capacidades de las personas, las organizaciones y las instituciones de los países receptores de las ayudas por medio de la financiación de un proyecto de cooperación técnica en formación y orientación profesional en América Latina, así como de la participación de empleados públicos de Castilla y León en proyectos de desarrollo, que apoyen procesos de fortalecimiento.



Así, anualmente se conceden permisos, contemplados en la normativa reguladora del empleo público para participar en programas de esta naturaleza; en 2019 se han concedido licencias a 18 profesionales para su incorporación en proyectos de desarrollo o intervenciones de acción humanitaria.

### Ayuda humanitaria

El objetivo de la ayuda humanitaria es aliviar el sufrimiento, garantizar la protección y promover el establecimiento de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por desastres naturales, conflictos armados o crisis cronificadas. Estas acciones deben estar orientadas según las necesidades de los beneficiarios, los cuales, junto a las instituciones de los países, participarán en todo el proceso, empezando por la definición de sus necesidades más urgentes.

El III Plan Director se concentra en tres líneas de trabajo prioritarias en relación a la ayuda humanitaria: las intervenciones de emergencia ante situaciones de necesidad derivadas de desastres naturales, con especial atención a los movimientos de población, desplazados y refugiados; las intervenciones dirigidas a situaciones de crisis cronificadas, con especial atención a las condiciones generadas por los conflictos armados; y las intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva, focalizada en el fortalecimiento de la capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias.

En el ejercicio 2019 se han subvencionado acciones de ayuda humanitaria por valor de 221.000 euros, repartidos de la siguiente forma:

**Cuadro 3.9-5**  
**Crisis de emergencias humanitarias, 2019**

Crisis	Importe	Personas Beneficiarias	Concepto
Saharais	45.000	276	Alimentos en centros de educación especial en los Campamentos saharais
Conflicto de Siria	45.000	3.776	Kits higiénico-sanitarios a personas refugiadas y desplazadas adultas dependientes y/o mayores de 60 años, en 5 campos de <b>refugiados sirios</b>
Ciclón IDAI Mozambique	25.000	2.500	acceso a agua segura, saneamiento e higiene adecuados
Campamentos de Refugiados en Níger	56.000	2.058	Saneamiento para niños y jóvenes migrantes o refugiados en instalaciones educativas públicas de Níger
Convenio de Acción Humanitaria con AECID-CCAA	50.000		Asistencia y apoyo a refugiados y desplazados en distintos contextos humanitarias incluyendo Campamentos saharais, Sira, Nigeria y varios países latinoamericanos
<b>Total</b>	<b>221.000</b>	<b>8.610</b>	

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

### **Educación para el desarrollo y la ciudadanía global**

Tal como se define en el III Plan Director, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global es un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo, orientado a la promoción de una ciudadanía informada y crítica, con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en cuestiones como las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente.

En este sentido, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global concentra sus esfuerzos en desarrollar en los ciudadanos conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permitan abordar los problemas globales que nos afectan.

La cantidad destinada a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, que incluye la formación especializada en el ejercicio 2019, es de 605.192 euros, incrementándose un 5% respecto del ejercicio anterior.

Durante 2019 se convocaron subvenciones en materia de educación para el desarrollo y ciudadanía global con la finalidad de fomentar en la sociedad de Castilla y León el valor de la solidaridad y la sensibilización sobre las causas y consecuencias de la pobreza:

- Una convocatoria dirigida a centros educativos de premios-subvención para proyectos de educación para el desarrollo cuya finalidad es informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria. La dotación presupuestaria ha sido de 34.148,23 euros y las cuantías individualizadas oscilaban entre un máximo de 2.500 euros, si el proyecto se aplica en un solo nivel educativo, y 4.000 euros si es en más de un nivel. En 2019 se presentaron 31 proyectos de los que 14 fueron subvencionados.
- El programa de voluntariado en cooperación para el desarrollo de empleadas/os públicas/os de la Administración de la comunidad de Castilla y León financia con 2.500 euros la estancia en un proyecto de cooperación para el desarrollo durante un periodo de tres o cuatro semanas. Un total de 9 personas participaron en proyectos en los siguientes países: Nicaragua, El Salvador, Bolivia, Senegal, Burkina Faso y Marruecos.
- La línea de financiación dirigida a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global, con una dotación presupuestaria de 100.000 euros y una cuantía individualizada máxima por proyecto de 15.000 euros. A la convocatoria se presentaron 29 solicitudes de las cuales 11 se han propuesto como beneficiarias, agotando el 100% de la cantidad convocada. Los proyectos apoyados se dirigen a la promoción de una ciudadanía informada, comprometida, participativa y con visión crítica, con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente.

- Además, se ha otorgado una subvención directa por valor de 30.000 euros a la Coordinadora de ONGD de Castilla y León para realizar actividades de sensibilización, formación e información en materia de cooperación al desarrollo dirigidas a la ciudadanía de la Comunidad, el apoyo y coordinación de las Unidades Territoriales de la Coordinadora y fortalecimiento de la red de asociaciones; así como de apoyo en la definición de la estrategia de Educación para el Desarrollo de las ONGD de Castilla y León. Además de esta ayuda, la Coordinadora ha organizado en colaboración con la Junta de Castilla y León, durante el mes de octubre un conjunto de actividades relacionadas con la campaña “Pobreza cero 2018” en diferentes localidades de la Comunidad Autónoma.

Estas líneas de subvención se complementan con las acciones de sensibilización, educación y formación que ejecuta directamente la Consejería con su propio personal, como son los encuentros, jornadas, cursos y exposiciones.



## Situación económica y social de Castilla y León

# 2019

Avda. de Salamanca, nº 51, 5º 6º y 7º  
47014 VALLADOLID  
Tfno. 983 394200- 983 394355  
Fax. 983 396 538  
cescyl@cescyl.es  
www.cescyl.es



Consejo  
Económico y Social  
de Castilla y León